This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

PSpan 331.10

Harvard College Library

FROM

Harvard Law Library,

REVISTA DE ESPAÑA

REVISTA

DE ESPAÑA

VIGÉSIMO SÉPTIMO AÑO

TOMO CXLVI.—MAYO Y JUNIO

MADRID

DACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
o de Santa María núm. 23.

EST. TIPOGRÁFICO DE RICARDO FÉ
Olmo núm. 4.—Teléfono 1.114.

1894

Coll. e Library
D. . 14, 1914
Transferr. from
Harvard Law Library.

PSpan 331.10

2101-1/8

JAN 21 1915

Bend 4-7-14 P Span 33
261/12

AÑO XXVII — 15 de Mayo. — TOMO CXLVI
NÚMERO 578 — CUADERNO 1.º

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA, por el *P. Luis Coloma*. 5
II.—EL PERIODISMO MODERNO, por *D. Manuel Amor Meilán*. 23
III.—LOS BANCOS, por *D. C. Franquelo*. 28
IV.—RECUERDOS DE UNA CAMPAÑA, por *D. Narciso Amorós*. 52
V.—EXÁMEN CRÍTICO DEL SISTEMA DE BENTHAM, por *D. Luis Silvela*. 76
VI.—PROYECTO DE LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, por *D. Antonio Torres Maraver*. 100
VII.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *X*. 117
VIII.—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Domingo Mambrilla*. 123

(Derechos reservados.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 do Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Piélago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio Lòpez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA [1]

(Continuación)

XVI

La desastrosa muerte del Marqués de Mora, y las tristes circunstancias que la rodearon, en que no pudo menos la Duquesa de Villahermosa de considerar hasta cierto punto como cómplice á su propio marido, sumieron á esta señora en una especie de doloroso estupor, interrumpido tan sólo por fuertes ataques nerviosos y lágrimas amarguísimas. El 25 de Junio escribía el Duque de Villahermosa contestando á la carta de pésame de su cuñada la Princesa Pignatelli: «Como podreis suponer, Mme. de Villahermosa está extraordinariamente afligida (2), y ha tenido seis ó siete días de vapores y angustias continuas que no la dejaban sosegar; ha rehusado todo alimento y todo remedio, y sòlo con gran trabajo he conseguido hacerla tomar algo. Ahora empieza á volver en sí; mas ha tomado tal aversión á las cartas, que no creo quiera leer ni aun la vuestra, y no podrá, por lo tanto, contestarla: por eso os suplico, señora, recibais las excusas que os presento en su nombre, pues su estado es más digno de compasión que de censura.»

Prolongóse por mucho tiempo este estado de doña María Manuela, y ni la extraña boda del Conde de Fuentes con la Duquesa viuda de Huescar, celebrada á los seis meses de

(1) Véanse los números 549, 550, 551, 554, 555, 557, 558, 562, 564, 566, 570, 575, y 577 de esta REVISTA.
(2) El original de esta carta está escrito en francés.

muerto su hijo, ni la venida de D. Ramón Pignatelli, que atraido por las nuevas políticas, y llamado por Villahermosa llegó apresuradamente á la corte, ni los alborotos contínuos que estallaban en las calles de Madrid al llegar las noticias de la derrota de Argel, consiguieron sacar á la Duquesa de su postración y retraimiento. Las iras de grandes y pequeños estallaban unánimes ante tamaño desastre contra O'Reilly y Grimaldi, y mientras los más cultos acribillaban con sátiras y libelos al general y al ministro, la gente baja llevaba su encono contra O'Reilly hasta insultar á su mujer y á su hija al entrar éstas en la iglesia de la Soledad, y pretendía incendiar la casa de Grimaldi, aplicando materias embreadas á los quicios de las puertas. El partido aragonés creyó llegada para él la hora del triunfo, y el Canónigo Pignatelli y Villahermosa, avanzando quizá demasiado, le salieron al encuentro; mas Carlos III mantuvo por entonces á Grimaldi de ministro de Estado, «contra los tiros, dice Ferrer del Río, que más sañudo que nunca le asestaba el partido aragonés, bastante debilitado desde la ausencia del Conde de Aranda, y rehecho ahora á ímpetus de la agitación que agriaba los ánimos y enardecía las voluntades. Su voz llevaba D. Ramón Pignatelli, Canónigo de Zaragoza y hermano del Conde de Fuentes, y merced al gran valimiento que gozaba un sobrino suyo, *(Villahermosa)* (1) cerca del Príncipe de Asturias, pretendía suceder à Grimaldi en el ministerio. Como en las monarquías absolutas suele acontecer que los descontentos se agrupan en torno del inmediato sucesor á la corona, y que los patrocina y defiende èste con más ò menos disimulo, con mayor ò menor empuje,

(1) Este sobrino de que habla Fernán Núñez en su historia manuscrita de Carlos III y á que alude también Ferrer del Rio en este pasaje, no era otro sino el Duque de Villahermosa *sobrino político,* como decimos en España, del Canónigo, por estar casado con su sobrina carnal doña María Manuela Pignatelli. La circunstancia de no nombrar ninguno de estos autores al sobrino en cuestión, indujo quizá á Mr. Morel Fatio á suponer en sus eruditos *Estudios sobre España,* que fuese D. Juan Pignatelli y Gonzaga, hijo tercero del Conde de Fuentes. Mas D. Juan Pignatelli contaba en esta época diez y ocho años, pues nació el 28 de Enero de 1758, y no estaba, por lo tanto, ni en edad ni en posición de mezclarse en intrigas políticas, ni de merecer ni explotar favores de Príncipes.

el Príncipe de Asturias, que vivía ya bajo el predominio de su esposa, incitado por ella, habló bastante alto contra los que en el descalabro de Argel fueron parte, y al son de las pretensiones de Pignatelli.»

Hallábase sin embargo Carlos III harto envuelto entre las redes que aprisionaban á la mayor parte de los soberanos de Europa en manos de los impíos filósofos, conjura contra la Iglesia católica, para apartarse espontáneamente del camino por donde aquellos le llevaban. Sostuvo, pues, con el tesòn con que mantenía sus yerros, á Grimaldi, hasta publicarse la célebre pragmática sobre matrimonios desiguales, y llamó después al Ministerio, á D. José Moñino, otro *golilla*, filósofo también de los conjurados de España, que acababa de cubrirse de gloria en Roma arrancando al anciano é inerme Clemente XIV, el breve de extinción contra los jesuitas. Hazaña era esta, indicada como primer paso de la conjura, cuyo programa trazó Federico de Prusia, en carta memorable del 24 de Marzo de 1767. He aquí esta pérfida norma, discurrida por el *Salomón del Norte*, gloria de la masonería de su tiempo, de la cual no se ha apartado una sola línea, desde entonces hasta el día, la política de los enemigos de la Iglesia, que no han cesado de repetir contra ella, con más ó menos fortuna, el grito de Voltaire: *¡Ecrassez l'infame!...*

«No son seguramente las armas, escribe Federico á Voltaire, las que han de destruir *á la infame...* Morirá á manos de la verdad y de la seducción del interés. Si quereis que desenvuelva esta idea, ved lo que se me ocurre. He notado, y muchos han hecho la misma observación, que en los sitios en que hay más conventos de frailes, es donde el pueblo se entrega más ciegamente á la superstición. No es, pues, dudoso, que si se llegaran à destruir estos asilos del fanatismo, se tornará el pueblo indiferente y tibio hacia lo mismo que es al sente objeto de su veneración. Se debería, por lo tanto, co-nzar á *destruir los claustros* ó á disminuir por lo menos su ero. La ocasión ha llegado, porque así el gobierno fran-como el austriaco están entrampados y han agotado en

vano todas sus industrias para pagar sus deudas. El cebo de las Abadías ricas y de los conventos de mucha renta es tentador. Representando á estos gobiernos, lo que perjudica el celibato de los frailes al aumento de población en sus estados, el abuso del inmenso número de *cogullas* que invaden sus provincias, y sobre todo, la facilidad de pagar parte de sus deudas, apropiándose los tesoros de estas comunidades, que no tienen sucesores, creo que se determinaran dichos gobiernos á comenzar estas reformas; y es de presumir, que después de haber gustado la secularización de algunos beneficios, *la codicia les hará engullir el resto.*

«Todo gobierno que se determine á esta operación, será *amigo de los filósofos*, y protector por ende de cuantos libros ataquen á las supersticiones populares y al *falso celo de los hipócritas*, que se opongan á ellas. He aquí un sencillo proyecto que someto á la aprobación del *Patriarca de Ferney*, y á él, como *padre de los fieles*, le toca rectificarlo y ejecutarlo. Quizá me objetará el Patriarca, lo que deberá hacerse entonces con los Obispos; y yo le respondo, que no es todavía tiempo de tocar á ellos, y que es necesario comenzar por destruir á los que mantienen vivas las llamas del fanatismo en el corazón del pueblo. Cuando éste se halle entibiado, los Obispos vendrán á ser *unos pobres diablos, de quienes los soberanos dispondrán á su arbitrio en lo sucesivo.* El poder de los eclesiásticos *no es más que una apreciación*, que se funda en la credulidad de los pueblos. Ilustrad á estos, y el encanto cesa.»

El 5 de Abril contesta el Sumo pontífice de Ferney al Rey Kadosch:

«Vuestra Magestad tiene mucha razón, al decir que no son las armas las llamadas á destruir *la infame.* Las armas pueden destronar á un Papa, ó desposeer á un elector eclesiástico, pero nunca destronar la impostura. No concibo cómo no no habeis echado mano de algun buen Obispado, para pag los gastos de la última guerra; pero se muy bien que destruireis la *superstición cristícola*, sino con las armas de razón. Vuestra idea de atacarla *por los frailes*, es propia

un gran capitán. Una vez abolidos los frailes, queda expuesto el error al desprecio universal. Mucho se escribe en Francia sobre esta materia; todo el mundo habla de ella, pero no consideran aún lo bastante maduro este gran negocio, y nadie se atreve á empezar, porque los devotos tienen todavía aquí crédito.»

Cuando Voltaire escribía esto, habían comenzado ya, sin embargo, por los jesuitas, que con arreglo á indicaciones anteriores del mismo Federico, debían abrir la marcha, por ser segun su frase, *los granaderos de la Iglesia, y los guardias de Corps del Papa*. Atrevióse primero Pombal en Portugal, siguiéronle Choiseul en Francia, Aranda en España, Tanucci en Nápoles, Felino en Parma, y cúpoles á Carlos III y Moñino, la gloria de alcanzar su destrucción definitiva, dejando ya este último indicada en Roma, como amenaza, la de las otras órdenes religiosas, según puede verse en su despacho á Grimaldi, del 3 de Septiembre de 1772. Véase ahora la perfecta analogía que guarda con tedo este diabólico plan, la siguiente importante carta del Conde de Aranda, al P. Isidro López (1), que existe inédita hasta hoy en el archivo de Loyola.

(1) El P. Isidro López trató familiarmente con el Conde de Aranda, por la mucha amistad que con la piadosa Condesa tenía, y aún pasó más de una temporada huésped en su casa, siendo Procurador general de la provincia de Castilla. Apreciábale Aranda en todo su valer, y temía por lo mismo, que su sagacidad y valimiento en la corte, descubriesen y aun desbaratasen la cautelosa trama que urdía contra los jesuitas, sus hermanos. Complicóse por esta razón en el famoso motin de Esquilache, improvisando un testigo falso, que aseguró haberle visto disfrazado entre los grupos de amotinados, y desterrósele con gran premura de Madrid, enviándole al colegio de Monforte. Y fué cosa rara, que mientras caía el rigor de los jueces sobre el Abate Hermoso, D. Miguel de la Gándara y el Marqués de Valdeflores, principales víctimas de aquel inícuo y ridículo proceso, imputándoseles como principal cargo una imaginaria complicidad con el P. López, se dejase libre al mismo P. Lopez en Monforte, sin tomarle siquiera declaración alguna. Prueba manifiesta de que el buen afecto personal que Aranda le tenía, quiso librarle de todo riesgo, limitándose tan sólo á tenerle lejos de la corte, donde no le estorbase sus manejos. El P. Isidro López fué hombre de mucha prudencia y virtud, y dió buena prueba de su [illegible] á la vocación y su tranquilidad de conciencia, cuando llegó al siguiente año el decreto de expatriación de los jesuitas al colegio de Monforte. Hallábase el P. Lopez por casualidad ausente, é instándole varios [illegible]os para que se ocultase y huyese, no lo permitió en manera alguna, [illegible] que espontáneamente se presentó en el colegio, y reunióse á sus hermanos, para marchar con ellos al destierro. Murió santamente en Bolonia [illegible] Octubre de 1797.

Paris 3 de Julio de 1775.

»Muy señor mío: He recibido la de Vm. de 1.° de Junio, que sin duda me han dirigido desde León los portadores, respecto á que mudarían de idea sobre venir á París. Y sin ser profeta y años antes del crítico (1), llamaba yo á Vm. *l'abbé Isidore*. Quién hubiera dicho que no sólo se verificaría, sino que yo había de ser el que hiciese la fiesta. (2) Nuestro proverbio español, dice, que en dando en que el perro ha de rabiar, rabia. Todo el mundo dió en que el cuerpo *Tiratino* (3) no convenía. Yo así lo creo, y cada día más vivo persuadido de ello; como que también fuera muy útil à la cristiandad y al bien de los estados políticos, el hacer otro tanto é igual supresión de muchos otros cuerpos de uno y de dos colores. (4) El de Granaderos ya cayó, más fácil sería pegar con los demás, y no faltarian justísimas razones para ello. Entiendo que llegará un día, bien que no en los nuestros; y Vm. apuesto que concibe lo mismo: consuélese con haber abierto el camino y servir de ejemplar.

Considero que un socorrillo podrá aliviar á un abate, y no se opone á que como prójimo se le facilite, mayormente cuando ya no es *ex illis*. Por eso recibirá Vm. cuando ésta cuatrocientas libras de esta moneda, á fin que se arrope y empeluque; y no me retraigo de aliviarlo en sus trabajos, como experimentarà Vm. siempre que tenga la confianza de avisármelos. He cuidado del *quondam* Fray José (1), y lo continuaré hasta el fin de sus días con el mayor gusto. Un difunto

(1) Esto es, el de la supresión de la Compañía en 1773. (2) La suprepresión. (3 Jesuítico teatino. (4) De diversas órdenes religiosas, que vestían de un solo color, ó de dos, como los Dominicos.

(5) Este Fray José de que habla, es el P. José Pignatelli, y el difunto á que alude era su hermano el P. Nicolás, á quien llama *difunto*, por ser también de los jesuitas extinguidos: el cual P. Nicolás causó en el destierro grandes sinsabores al P. José con sus genialidades, y la loca prodigalidad con que malgastaba los escasos recursos con que contaban ambós hermanos. Aranda sabía todo esto, porque Azara, que era chismoso, se encargó de propagarlo, y debe consignarse en honor de aquel, que socorrió con largueza repetidas veces á muchos de los Padres desterrados que se veian en en la miseria; caridad que es argumento en contra suya, porque reconocía tácitamente la inocencia de sus víctimas, y compadecía los trabajos que él mismo les había proporcionado.

me le había hecho pasar alguna estrechez, pero se remedió y no volverá á sucederle.

«Si el Santísimo Padre acabase de desengañar al mundo de que los muertos no pueden resucitar (1), creo que les haría un gran bien, y sin este medio no puede prometerse que sus huesos se trasladen á ser enterrados en su tiempo bajo el sol que nacieron. Lo demás será un fanatismo que revolverá los Príncipes hijos de la Iglesia; se tendrán firmes sobre lo hecho, y la corte romana no está ya en tiempos que se ande (2) á burlas. Mejor sería que piense en los repetidos viajes que hace á Italia la familia apostólica, y que un día ú otro puede volver á Obispo de Roma, y á la vista del Soberano á quien irá á hacer su corte como cualquiera hijo de vecino, pues le habrá pedido su confirmación cuando lo hubiesen elegido, volviendo á las modas antiguas, que como más inmediatas á San Pedro, tienen grande recomendación.

»Vm. tranquilice su ánimo, confórmese con la voluntad de Dios, y crea que le estima y desea servirle.—ARANDA (3).

Monsieur l'Abbé Isidoro.»

Hé aquí á dónde iba á parar el cabito que soltó de la maraña tejida en las logias del siglo XVIII, el real masón prusiano: cabito que se encargaron de hilar en su tiempo los principales personajes de la época, y han seguido y siguen hi-

---

(1) Que la Compañía no puede ser restablecida.

(2) Parece decir *que se atreva.*

(3) Puesto que del Conde de Aranda hablamos, parécenos oportuno consignar un dato muy poco conocido, que de ser auténtico, arroja nueva luz sobre este personaje. Hace doce años celebraron los masones españoles el centenario de la fundación del *Grande Oriente nacional de España*, acuñando una moneda de bronce con estas inscripciones: por el anverso: *Centenario del Grande Oriente nacional de España, celebrado en 1880, año 5.º del 6.º Gran Maestre.* Por el reverso: *Grande Oriente nacional de España, fundado en 1780 por el Conde de Aranda, Primer Gran Maestre.* La medalla es auténti- existe en poder de un elevado personaje, que nos ha proporcionado to facsímile metálico. En cuanto á la verdad del hecho asegurado en toca probarla á los masones, que así demostraran al mismo tiempo la lticia ó hipocresía (nosotros nos atenemos á la estulticia) de Cárlos III, publicando pragmáticas contra los masones, ponía su confianza en el l Maestre de todos ellos, y la deslealtad del Conde de Aranda que tan uamente engañaba al obtuso monarca.

lando con más ó menos fortuna, políticos y masones de gran renombre. Mas ni aun en el día de hoy, en que gran parte de las profecías de Aranda se han cumplido, y el Padre Santo está ya á la vista del soberano sacrílego que usurpó sus dominios, hay muchos personajes oficiales, como entonces lo era Aranda, que se atrevan á soltar prendas tan atrevidas. Ya Roda, ministro de Gracia y Justicia, había dicho antes en carta á Choiseul descubriendo hasta el fondo la hipócrita negrura de alma de aquellos hombres, viles ministros de la impiedad francesa: «La operación nada ha dejado que desear: hemos muerto al hijo (la Compañía de Jesús); ya no nos queda más que hacer otro tanto con la madre, nuestra Santa Iglesia Romana.» Y sin embargo, estos eran los hombres que se movían, y estas las intrigas que se fraguaban bajo el ámplio manto de nécia hombría de bien y piedad mujeril con que rebosaba su insipiencia el gran rey Cárlos III. Tal es la opinión de un crítico eminente, cuya ilustración no conoce rival en España, á nuestro juicio. «De Cárlos III, dice, convienen todos en que fué simple *testa férrea* de los actos buenos y malos de sus consejeros. Era hombre de cortísimo entendimiento, más dado á la caza que á los negocios, y aunque terco y duro, bueno en el fondo y muy piadoso, pero con devoción poco ilustrada, que le hacía solicitar de Roma con nécia y pueril insistencia la canonización de un leguito llamado el hermano Sebastián, de quien era fanático devoto, al mismo tiempo que consentía y autorizaba toda clase de atropellos contra cosas y personas eclesiásticas, y de tentativas para descatolizar á su pueblo. Cuando tales beatos *inocentes* llegan á sentarse en un trono, tengo para mí que son cien veces más perniciosos que Juliano el Apóstata ó Federico II de Prusia. Pues que, ¿basta decir como Cárlos III decía amenudo «no sé cómo hay quien tenga valor para cometer deliberadamente un pecado, aun venial?» ¿Tan leve pecado es en un rey tolerar y consentir que el mal se haga? ¿Nada pesaba en la conciencia de Cárlos III la inícua violación de todo derecho cometida con los jesuitas? ¿Qué importa que tuviera virtudes de hombre priva

do y de padre de familia, y que fuera casto y sòbrio y sencillo, si como rey fué más funesto que cuanto hubiera podido serlo por sus vicios particulares? Mejor que él fué Felipe III, y más glorioso su reinado en algunos conceptos, y sin embargo no le absuelve la historia, aun confesando que hubiera sido excelente Obispo ó ejemplar prelado de una religión, así como de Cárlos III lo mejor que puede decirse, es que tenía condiciones para ser un especiero modelo, un honrado alcalde de barrio, uno de esos *burgueses* (como ahora bárbaramente dicen) muy conservadores y circunspectos, graves y económicos, religiosos en su casa, mientras dejan que la impiedad corra desbocada y triunfante por las calles» (1).

Y como prueba de que no es desahogo de parte agraviada lo que mueve nuestra pluma, ni fueron nunca los jesuitas los más severos al juzgar á Carlos III, hé aquí el juicio que de él ha dejado el P. Manuel Luengo, de la Compañía de Jesús, contemporáneo y víctima inmediata suya, en su diario inédito que se conserva en el archivo de Loyola (2).

Por una parte era un príncipe sin vicio alguno personal. Viudo desde la edad de más de cuarenta años, no ha dado motivo de que se diga de él en materia de castidad, ni la más leve ligereza. Su porte en todo regular y cristiano, asistiendo diariamente à Misa; frecuentando los Sacramentos y haciendo todos los dias y en ciertos tiempos, otras muchas acciones cristianas. La caza le llevaba mucho sus atenciones y mucha parte del dia, pero no gastaba ni un cuarto de hora de la noche en los teatros. Era además de esto liberal y generoso, recto, justo, benigno, amante de sus vasallos, muy inclinado á hacer bien á todos, compasivo y misericordioso aun con los reos y culpables de graves delitos, de lo que se pudieran traer varios ejemplares. Y no se podrá creer sin temeridad que un monarca de este corazón gravísimos males

---

Menendez Pelayo.—*Heterodoxos Españoles*, t. III, págs. 130 y 131.

Los claros que dejamos en los siguientes párrafos, corresponden á bras indescifrables en el original, por hallarse este sumamente deteriorado, pero cuyo sentido puede suplir el lector clara y fácilmente.

á cinco mil religiosos verdaderamente inocentes, sino por haber sido sorprendido y engañado de tal modo, que los creyó reos de gravísimos delitos. Yo mismo he oido más de una vez en el destierro al P. Isidro López, que conoce el corazón y carácter de Càrlos III, tan bien como cualquiera de los que han estado cerca de su persona, que confesor le hubiese dicho un dia por la mañana: *Señor, los jesuitas son inocentes y es malo y ofensa de Dios lo que se ha hecho con ellos*, de la no ba revocada la Pragmática sanción, porque fuimos desterrados de todos los dominios. Por otra parte, era por genio cándido, sencillo é inocente, no estaba dotado de ingenio perspicaz; nada instruido y versado, como regularmente sucede á los hijos de grandes Príncipes, en mundo, en ardides y astucias de los políticos, imbuido en máximas venenosísimas á los que le rodeaban, por el cuidado y diligencia del indigno Tanucci, expuesto á persuadirse en que todos sus ministros eran buenos, fieles, celosos é incapaces de hacer la menor injusticia; distraido del gobierno por la malignidad de los mismos privados suyos en fomentarle tanto la inclinación á la caza, que esta vino à ser su principal ocupaciòn tiempo lo mismo con los frios y nieves y rigores del invierno, que con los ardientes calores del verano. Este ha sido en realidad Cárlos III; en su fondo justo, benigno, buen cristiano, poco aplicado al gobierno, entregado á la caza, y muy satisfecho de estar bien servido de los ministros. Y así, todas las cosas contrarias á esto, que ciertamente serán muchísimas, se deben mirar sin la menor duda como mentiras ó por lo menos como hipérboles y exageraciones.»

Una vez entrado en el ministerio Moñino, apresuróse á sosegar los ánimos de los *aragoneses*, comenzando por el Príncipe y la Princesa de Astúrias, que los protegían y envalentonaban. Cruzáronse corteses, aunque no muy sincera felicitaciones entre Aranda y Moñino, y apresuróse éste á prometer al Canónigo Pignatelli su decidido apoyo para la obra del Canal imperial de Aragón, como lo cumplió en efec-

to, satisfaciendo así los verdaderos deseos y aspiraciones de aquel noble y desinteresado patricio. Más difícil, sin embargo, juzgó Floridablanca contentar á Villahermosa, y como se hubiese este significado demasiado en aquellas revueltas, y el gran favor de que gozaba con los Príncipes de Astúrias le hiciera harto temible, pensóse entonces en alejarle honrosamente de la corte, confiándole alguna embajada. Mas disgustado Villahermosa por su parte de los negocios políticos, dedicóse de lleno, dando de mano á estos, á sus aficiones literarias, emprendiendo el trabajo de reducir á un cuerpo de historia y cronología las fábulas griegas, y ordenando, con ayuda del Abate Casalbon, su magnífica biblioteca, atestada entonces de cuantas obras perversas habían vomitado los enciclopedistas y filósofos franceses: estos libros, prohibidos en su mayor parte por la Inquisición, habían entrado clandestinamente en España, en paquetes dirigidos por encargo de Villahermosa, á D. Domingo Iriarte y á D. Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia; que tal era la lealtad con que servían á su rey aquellos hombres de su confianza. El 1.° de Julio de 1777 fué nombrado Villahermosa, por aclamación, miembro de la Academia española, y el 8 del mismo mes tomó asiento en ella, leyendo el discurso de costumbre con grande agrado de todos, según consta en las actas. Encontró en esto Villahermosa ancho campo para saciar su actividad, sin mezclarse en las intrigas políticas, y en el corto plazo de un año encuéntrase consignada su asistencia á sesenta y ocho juntas de la Academia, siendo en diez de ellas ponente, y tomando parte muy activa en la adjudicación de premios en que fué laureado el poema á las Naves de Cortés, de D. José Vaca de Guzmán, en la edición de poesías de Sánchez, y en la tercera edición del *Diccionario de la Academia.*

Mas á pesar de esta retirada voluntaria de Villahermosa le perdía Floridablanca de vista, haciásele sospechosa su continua asistencia al cuarto del Príncipe de Asturias, y acabó por poner en práctica su intento de alejarle, nombrándole embajador en la corte de Turin, á fines de Junio de 1778.

Esta desconfianza de Floridablanca, abultada por los suspicaces y aun malèvolos ojos de la diplomacia, dió lugar á que el Conde de Montmorin, embajador de Francia en España, enviase la siguiente nota al Conde de Vergennes, ministro de Negocios extranjeros:

»Pronto llegará á París el Sr. Duque de Villahermosa, que va destinado á la embajada de Turin. Es yerno del Conde de Fuentes, con quien ha vivido en Paris mucho tiempo cuando aquél era embajador, pero no por eso nos quiere más bien. Es hombre muy distinto de Mr. de Almodòvar. (1). Mr. de Floridablanca le considera como el jefe de las intrigas que se traman en el cuarto del Príncipe de Asturias, y esto es lo que le ha determinado á alejarle... Villahermosa ha aceptado con disgusto el puesto que va á ocupar, y teme que su ausencia le perjudique. Si no se hubiese temido irritar á la Princesa, se le hubiera alejado de manera menos honrosa. El Rey católico está muy prevenido contra él. Hay, en efecto, en la conducta de Mr. de Villahermosa un hecho, que le favorece muy poco, si es cierto como me han asegurado. A pesar de deber grandes favores al Sr. Marqués de Grimaldi, ha estado á la cabeza de todas las intrigas que forzaron al fin á este ministro á retirarse. Mr. Grimaldi es naturalmente pusilánime y tenìa gran miedo al pueblo de Madrid. En consecuencia de esto, uno de los medios de que se valieron para obligarle á retirarse, fué el de enviarle cartas anónimas de todas partes, amenazándole con la muerte; y como estas cartas no produjeron todo el efecto, le prendieron fuego á su casa. Pues bien, si se ha de creer lo que aseguran, este último medio fué invención de Mr. de Villahermosa, y él fué quien lo hizo ejecutar.»

Ningún rastro hemos encontrado de estas pretensiones personales de Villahermosa al Ministerio, ni de las malas artes

(1) D. Pedro de Góngora y Luján, Marqués y luego Duque de Almodòvar, era entonces embajador en Londres. Fué de los enemigos que tuvo catolicismo en España por aquella época: tradujo la *Historia filosófica de establecimientos de los europeos en Ultramar*, de Raynal, con el seudónimo D. Eduardo Malo de Luque, anagrama de su título, y fué denunciado Santo Oficio como impío é incrédulo.

con Grimaldi de que Montmorin le acusa: constan tan sólo la amistad é influencia que con el Príncipe de Asturias tenía, y el apoyo que prestó á los deseos y causa del Canónigo Pignatelli. Su cualidad de extranjero, y de extranjero en el poder, hizo siempre á Grimaldi odioso al pueblo de Madrid, y cuando el célebre motin de Esquilache, después que los amotinados invadieron y destrozaron la casa de èste, que era la muy conocida de *las siete chimeneas*, corrieron á la de su paisano Grimaldi para hacer lo mismo, sin necesidad de que les guiase Villahermosa. Júzguese si las iras que produjo en las turbas la noticia del desastre de Argel, de que realmente eran responsables Grimaldi y O'Reilly, no pudieron ser causa espontánea de aquellos nuevos excesos contra el antipático ministro italiano. Es, pues, más que probable, que algun *golilla* chismoso, enemigo de Villahermosa, inspiró su nota al Conde de Montmorin, si no es que se la inspiraron á él mismo, los malos ojos con que debió mirar el apoyo prestado por el Duque á un hombre como el Canónigo Pignatelli, de carácter é ideas tan contrarias á la revolución. Porque ha de tenerse en cuenta que Montmorin era sujeto de perversas ideas y malas intenciones; considerado en su patria como traidor, así por los aristócratas, que eran los suyos, como por los revolucionarios á quienes se allegó después, por simpatías ó fatal càlculo, pertenecía, aun siendo ministro de Negocios extranjeros, al Club francmasón de la Propaganda, que tenía por objeto, como dijimos antes, *no sólo consolidar la revolución en Francia, sino hacerla estallar en los demás pueblos de Europa y derribar todos los gobiernos existentes*. Presidía este Club el Abate Siéyes, y formaban parte de él Petión y Robespierre (1). Montmorin pagò sus yerros muriendo asesinado en la Abadìa, en la horrible matanza del 2 de Septiembre.

Dos sucesos de grande importancia para la Duquesa de Villahermosa, vinieron durante este periodo de tiempo á sacarla al fin del retraimiento en que vivía desde la muerte de

(1) Deschamps.—*Les Sociétés sécretes y la Société*, t. II, cap. VI, pág. 139.

Mora, proporcionándole, uno, nueva y amarga pena, dándole el otro á gustar, por vez primera, las más puras delicias que conoció en la vida. Fué el primero la muerte del Conde de Fuentes, acaecida á las tres de la madrugada del 14 de Mayo de 1776. Este triste suceso hizo á la Duquesa intimar algo con su madrastra doña Mariana de Silva, la cual, tan poco fiel à la memoria de su segundo marido, como lo había sido éste á la de su primera esposa, volvió á casarse por tercera vez en 1778 con el espléndido Duque de Arcos, D. Antonio Ponce de León, logrando también enterrarlo el 13 de Diciembre de 1780. Debe consignarse, sin embargo, en honor de la ilustre académica, viuda de tres maridos, que así durante sus terceras nupcias como durante su tercera viudez, miró y favoreció como á hijos propios á los dos menores, D. Juan y don Carlos, que en edad bien temprana dejó huérfanos el Conde de Fuentes. A poco de muerto éste, y cuando ya tenía Villahermosa, después de siete años de matrimonio, perdida casi la esperanza de dejar un heredero á su ilustre casa, dió á luz la Duquesa una niña, que se llamó Javiera por exigencias de su madre, y conmutación del hábito ofrecido por ésta á San Francisco Javier años antes, y cuyo cumplimiento la prohibió Carlos III, por serle sospechosa esta devoción á un santo jesuita. Pombal fué más precavido, mandando borrar á tiempo del calendario á San Francisco Javier y á San Ignacio de Loyola.

Salió la Duquesa á Misa de parida con grande pompa y acompañamiento, según era entonces costumbre, y fué después aquel mismo día al Menasterio de las Salesas Reales, para presentar la recien nacida à su hermana Sor Maria Luisa Pignatelli: acompañábanla en la misma carroza, la Duquesa de Béjar y doña Francisca de Sales Portocarrero, Condesa del Montijo, educandas las dos de las Salesas Reales. Desde su más tierna infancia era la Villahermosa gran amiga de esta extraña Condesa del Montijo, que no fué ot sino la procesada por la Inquisición en 1798, madre del cé bre *Tio Pedro* del 17 de Marzo en Aranjuez, jefe más tarde

la francmasonería española. En la època á que nos referimos, contaba la Condesa del Montijo veinte y cuatro años, y era señora piadosa y de tan ejemplares costumbres, como su íntima amistad con la Villahermosa y la de Béjar, prueba con evidencia. Cómo esta señora de tan cristianos principios y piadosa educación, pudo extraviarse hasta el punto de ser en su edad madura la fautora en Madrid del jansenismo, que nunca fué otra cosa en España sino descarado Volterianismo, es cosa que asombra y estremece, y hace considerar, los derrumbaderos por donde la adulación y las malas compañías precipitan la vanidad de la mujer. Algunos datos curiosos que sobre la infancia de esta señora hemos encontrado en el archivo de las Salesas Reales, podrán quizá explicar en parte, el enconado odio de que dió muestras la Condesa del Montijo en sus últimos años, contra todos los institutos religiosos y muy especialmente contra los frailes Capuchinos.

Fué esta señora hija de D. Cristóbal Portocarrero Guzmán y Luna, Marqués de Valderrábano, primogénito de la casa de Montijo, y de doña María Josefa Chaves Chacón, hija de los Condes de Miranda. Murió el Marqués de Valderrábano en vida de su padre, á los veintinueve años de edad, en 2 de Noviembre de 1757. La pena de su viudez abrumó à doña María Josefa, y encerróse dos años en su casa, con gran retiro del mundo y austeridad de vida, hasta que mal aconsejada por un fraile Capuchino que espiritualmente la dirigía, entró en el convento de religiosas Carmelitas, llamado de las Baronesas, abandonando á su hija, de seis años entonces, á los cuidados del viejo Conde del Montijo, su abuelo, enfermo ya y postrado por el mal de perlesía que le causó la muerte. Puso el abuelo á la tierna huerfanita de educanda en las Salesas Reales, sin que volviese á tener ella otras noticias de su madre, que las que de vez en cuando le traía su tío abuelo el Car-
Arzobispo de Toledo D. Luis Portocarrero, Conde de
, que con largos intervalos la visitaba. Por él supo la
al cabo, que su madre, novicia aùn en las Carmelitas,
profesar en la fiesta del Patrocinio de Nuestra Seño-

ra, 14 de Noviembre de 1762. Al día siguiente á este, una religiosa, maestra de las educandas en las Salesas, escribía à cierta persona de toda su confianza: «Hemos sabido hoy que el Conde del Montijo continúa su mejoría, y que mañana se vestirá su Excelencia. Ayer profesó con gran solemnidad la señora Marquesa (viuda de Valderrábano) pero sin participárnoslo siquiera por un recado: la niña lloró todo la mañana, acordándose que su Eminencia la dijo un mes há, que su madre profesaba el día del Patrocinio de Nuestra Señora; explicando su sentimiento en términos no correspondientes á su edad, lo que á mí, que soy un poco *agorera*, me hace temer que fué presentimiento de la falta que la hará, pues desde que su abuelo está enfermo, ni su Eminencia ni su abuelo Miranda, ni ninguna de sus gentes han hecho memoria de ella, mas que si no fuese en el mundo.»

A la muerte del Conde del Montijo en el siguiente año de 1763, recayó en doña Francisca de Sales toda su ilustre casa, quedando al mismo tiempo ella en el abandono más absoluto por parte de su familia, pues ya no tuvo desde entonces ni más apoyo ni más cariño que el de las buenas religiosas Salesas. Conserváronla estas á su lado hasta los diez y seis años, en que contrajo matrimonio con D. Felipe Palafox Centurión, hijo del Marqués de Ariza, hombre honrado y cariñoso, que supo hacerla olvidar durante todo el tiempo de su matrimonio, las amarguras de su infancia. Era la Montijo de ingenio muy despierto y educada cuidadosamente por las Salesas, alcanzó cierta ilustración no comun entonces, llegando á poseer bien varios idiomas. Vino á sus manos, años después de su casamiento, un libro francès de Nicolás de Torneux, titulado: *Ilustraciones cristianas sobre el Sacramento del matrimonio*, y ocurriósele ocupar en la traducción de esta obra, sus ocios de gran señora. Sometió, sin embargo, su trabajo, como hija sumisa de la Iglesia, á la aprobación de un Prel do, y fué este el Obispo de Barcelona, D. José Climent, ho bre docto y austero, con ciertos ribetes jansenistas, en el v dadero sentido de la palabra: el cual, tan prendado qued

aparentó quedar del libro, que lo encabezó con un prólogo de su pluma, y lo hizo imprimir en su diócesis en 1774. Y de este hecho tan sencillo y tan laudable, vino à arrancar la ruina de la Condesa; porque los entusiastas elogios de parásitos y aduladores, que convierten en prodigio cualquiera simpleza de un Grande, adjudicaron unánimes á la Condesa el bonete de doctora en Teología, y quiso ella en su vanidad, mantener con aplauso la honra de esta borla. No llegaron las cosas à mayores mientras el cariño inteligente del Conde, pudo moderar la vanidad y corregir los errores de su esposa; mas una vez viuda esta, en 24 de Octubre de 1790, rodeóse al punto de cuantos la adulaban y aplaudian, y poco á poco convirtióse su tertulia, si no en *bureau d'ésprits* á la moda de Francia, en madriguera clandestina de lo más perdido y disoluto que existia por aquel tiempo, entre el llamado clero jansenista de España. ¿Reverdeció entonces en el corazón pervertido de la mujer ya madura, y al calor de la ponzoña volteriana, la antigua antipatía al estado religioso, que inspiró á la cándida niña aquella falsa vocación que la privò de madre, y aquel imprudente director que la aprobaba...? Es lo cierto, que la Condesa del Montijo se hizo entonces célebre por su ódio á los institutos religiosos, y por los epígramas burlescos contra los frailes, de que se la supone autora, y que corrieron en boca de todos los que se educaron en los cinco primeros lustros de este siglo. «Estos obscenos é impíos epígramas, dice D. Vicente Lafuente, eran recitados de sobremesa en los convites y francachelas, á que convidaba Godoy también á la autora, aunque se dice eran más bien de otro poeta afrancesado. En aquellos epígramas *hace siempre el gasto* un capuchino, algun confesor de monjas ó por lo menos alguna beata. Lo malo que se publica ahora, apenas alcanza el cinismo de aquello.»

ubo al fin pùblicas denuncias del conventículo jansenis-
mó el Nuncio cartas en el asunto, y vióse obligada la
uisición, tan abatida ya y aun corrompida, á entablar una
bra de proceso, que hizo huir á la Condesa del Montijo de

la corte. Retiróse á Logroño, donde siguió en correspondencia con el renegado Obispo de Blois, Gregoire, y otros clérigos revolucionarios franceses, muriendo al cabo en 1808, con la triste gloria de ser el primero y último ejemplar de señora, encausada por materias de fe, entre las damas de la Grandeza española (1).

LUIS COLOMA, S. J.

(Se continuará).

(1) En la galería de cuadros del Excmo. Sr. Duque de Alba, existe un retrato, original de Goya, de la Condesa del Montijo, doña Francisca de Sales Portocarrero. Hállase representada ésta en actitud de bordar en bastidor, y rodéanla sus cuatro hijas doña Ramona, doña María Tom doña María Gabriela, y doña María Benita de los Dolores, que fueron r pectivamente, Condesa de la Contamina, Duquesa de Medinasidonia, M quesa de Lazan, y Marquesa de Belgida. Estas señoras, educadas por misma madre, en sus tiempos de virtud y recato, lamentaron mucho los travíos de aquella, y fueron siempre modelos de señoras de su clase.

EL PERIODISMO MODERNO

Hace algunos años comparó, en plena Cámara, el Senador conservador Sr. Calderón Collantes á los periodistas con los mineros, en ocasión en que se discutía el proyecto de descanso dominical.

«El trabajo intelectual, el trabajo de los periodistas, si no excede, se asemeja mucho al de los mineros, que es el que se presenta siempre como el más desagradable y más rudo.»

Tal decía el senador ministerial, y en verdad, en verdad, que no le falta un adarme de razón en cuanto ha expuesto á este propósito en aquel su famoso discurso, de oportunidad hoy lo mismo que hace cuarenta años, como—si Dios no lo remedia—lo será en el próximo siglo.

Porque no han cambiado gran cosa ciertamente los tiempos, para la clase periodística. Ya *Figaro* decía en los suyos, que era verdadera desgracia el ejercer el oficio, por las molestias, las responsabilidades y las mil y mil injusticias que sobre los periodistas pesaban. Sus palabras no han perdido nada de su dolorosa actualidad, antes bien, dijérase que esta ha aumentado con el decurso de los años.

Vino después de la de *Figaro* aquella otra generación de ilustres periodistas, á la que pertenecieron hombres de tanta valía como Lorenzana, Calvo Asensio, Sagasta, Rivero, Escobar, Balaguer y tantos otros, cuyos artículos de fondo, nutridos de doctrina, hacían las delicias de nuestros padres. Al-
..os de aquellos héroes del periodismo llegaron á escalar
.. puestos en la política y en la Administración, premián-
. así sus vastos conocimientos y sus notabilísimas cam-
as.

Hoy el periodismo es cosa muy distinta. Ya no se leen con la fruición que en otros tiempos, aquellos artículos de dos y tres columnas, correctísimos y abundantes en primores de estilo y en doctrina. Hoy prefiérese por los lectores el suelto ligero, la microscópica nota política henchida de intención, rebosando malicia y chispeante de ingenio: el periodismo es una lucha en que se usan por armas los agudos dardos de la sátira. El efecto búscase en un pensamiento, en una frase suelta, en un equívoco, en una palabra; y como cada una de estas notas, de estos sueltos, de estas gacetillas, requieren una labor ímproba; como el sangriento dardo no se forja de repente y al volar de la pluma, representa esta labor, tanto ó más derroche de fuerza intelectual que aquellos largos y laberínticos artículos de fondo de que antes hablé y á los que hoy solo en contadísimos casos apelan los periodistas políticos.

En esta lucha que pudiéramos llamar de guerrillas periodísticas, han alcanzado en nuestros dias renombre merecido y justa fama, ingenios tan chispeantes como los de Estrañi, Matoses, Enrique Hernández, Cávia y algunos otros. Y bien puede asegurarse que las *Pacotillas*, *Dimes y diretes* y *Miscelláneas* de estos escritores, representan una labor ímproba y tan meritoria como la de los Calvo Asensio, Lorenzana y los demás de la pasada generación.

Olvídanse generalmente del periodista y de su calvario los hombres de gobierno; y cuando alguno de los dardos lanzados por los *chicos de la prensa* llega á herirlos, procesan á estos y con frecuencia enciérranlos en los húmedos calabozos de una prisión malsana, olvidando que

arrojar la cara importa
que el espejo no hay por qué.

¡Y aun si esta labor del periodista, fuese debidamente remunerada! ¡Aun si fuese compensada dignamente esta sér de molestias y amarguras que trae consigo aparejada la vi periodística! Pero lejos de esto. Los sueldos son insignifica tes, muchas veces verdaderamente vergonzosos y como afi

ma Pompeyo Gener, los periodistas españoles, tienen de cada vez más escaso vigor intelectual porque no pueden alimentarse bien, é incurren á la larga en un amaneramiento ó *ebionismo* literario, llegando así muchas veces, como dice el Sr. Calderón Collantes, á inutilizarse demasiado pronto, á malograrse ingenios que pudieran ser honra y prez de la literatura nacional; que el periodismo, como lucha y lucha reñidísima que es, tiene así como sus héroes, sus mártires también.

*
* *

Que no es grano de anís la misión del periodista, afirmábalo *Figaro* también, cuando en el prospecto de su celebrado *Pobrecito hablador*, decía: «No tratamos de redactar un periódico: primero, porque no nos creemos ni con facultad ni con ciencia para tan vasta empresa». Y cuenta que esto lo escribía uno de los más peregrinos ingenios que las letras españolas han producido. Poco vivió el *Pobrecito hablador*, y vivió poco por las mismas precisas causas porque hoy no pueden vivir mucho algunos periódicos, sobre todo si son imparciales y enderezan sus tiros á los malos gobernantes: «Mucho nos falta efectivamente que decir, escribía el genial Mariano de Larra, pero acabamos de entrar en cuentas con nosotros mismos, y hecha abstracción de lo que no se debe, de lo que no se quiere, ó de lo que no se puede decir, que para nosotros es lo más, podemos asegurar á nuestros lectores que dejamos el puesto humildemente á quien quiera iluminar la parte del cuadro que nuestro pobre pincel ha dejado oscura. Confesamos que al acometer tan arriesgada empresa, no conocíamos la cara al miedo; pero en el día no nos queremos salvar, sino es cierto que temblamos de piés á cabeza al sentar la pluma en el papel. En unos tiempos en que la irritabilidad de nuestras ternas costumbres, exige que tengamos á la vez en la misma mano la espada y la pluma para convencer á estocadas al no pueden convencer razones; en unos tiempos en que es iso matar en duelo á los nécios uno á uno, no nos sentimos con fuerza para tan larga tarea».

Basta. Hemos dicho que los tiempos no habían cambiado. Júzguese, pues, por las anteriores palabras, de lo árduo y difícil de la misión del periodista, del verdadero periodista á quien no hay que confundir en manera alguna con el *reporter* ó gacetillero.

*
* *

Y si esto sucede en Madrid, júzguese lo que será el periodismo en provincias, donde los ánimos se enconan más en la lucha política, donde las epidermis parecen ser más delicadas y sensibles, donde en cada suelto, en cada noticia, en cada chiste, empéñanse las gentes en ver alusiones que la mayor parte de las veces no existen sino en la imaginación de quien tales cosas piensa y dice.

En provincias, donde todo el mundo se conoce, el periodista, por la misma manera de ser de su profesión, tiene mayores enemigos que en Madrid ú otras grandes capitales. En provincias no se concibe que se pueda llamar mal político al que efectivamente lo sea, sin que sobrevenga la ruptura de relaciones amistosas—si las hay—y á veces un duelo ó cosa parecida.

Aun hay más. El periodista de provincias necesita una más vasta y sólida instrucción que el de Madrid. Siempre lo he dicho y lo sostendré siempre.

En Madrid, además de la numerosa colaboración que pueden allegar los periódicos diarios, tienen estos una redacción que generalmente se compone de cinco ó seis personas. Y repártese el trabajo con sujeción y arreglo á los conocimientos que de más ámplio modo posee cada uno. Así por ejemplo, ocúpase uno de la cuestión económica, otro de crítica, otro de administración, aquèl de política internacional, etc.; y de algunos periódicos, sabemos todos que se permiten el lujo—asiático en los de provincias—de tener hasta redactores literarios.

¿Sucede esto en provincias? En manera alguna. Allí, generalmente y cuando más, cuentan los periódicos con un par

redactores y alguno que otro colaborador. Y aquellos dos han de redactar el número desde la fecha al pié de imprenta; y así han de tratar los asuntos de hacienda, como los de marina, los de crítica como los de administración, los comerciales como los sociales. ¿Puede calcularse la labor penosa que esto representa, si ha de hacerse con algún cuidado y detenimiento? Calcúlelo quien pueda, y se convencerá á la postre de que no es pura palabrería y afán de fabricar frases huecas y altisonantes, lo que hemos hecho al calificar de héroes á los periodistas de provincias.

Y conste que hablo de los verdaderos periodistrs. No de los que *fabrican* un periódico cortando de un diario madrileño el editorial, de otro los sueltos políticos, y meten la tijera en todo y para todo. A esos no los he incluido nunca en el número de los periodistas, y no vá con ellos, por ende, ninguna de las consideraciones que dejo expuestas en este artículo escrito al volar de la pluma.

MANUEL AMOR MEILÁN.

LOS BANCOS (1)

Los Bancos norte americanos.—El primer "Banco nacional".—Jefferson su enemigo.—Los Bancos libres.—El segundo Banco Nacional.—La libertad de Bancos.—Las crísis de 1837 y de 1857.—La guerra civil.—El curso forzoso.

II

En nuestro artículo anterior hemos hablado de los Bancos de emisión europeos, y hoy nos toca examinar los del Norte América, si queremos hacer un trabajo completo sobre esta materia.

Y vamos á referirnos solamente à los Bancos de la América del Norte, porque ni en el Centro ni el Sur de aquel vasto continente encontramos nada que sea digno de especial mención. Desde Méjico á la Repùblica Argentina, se encuentran algunos establecimientos de esta clase, pero todos, ó la mayoría cuando menos, han sido fundados por extranjeros, y funcionan como Bancos particulares que responden á fines puramente privados. Más que á los intereses de la nación obedecen á los intereses de sus fundadores.

En los Estados Unidos sucede lo contrario. En aquel hermoso país, en que todo es grande, puede haber abusos, puesto que la libertad de Bancos es ilimitada, pero los Bancos nacionales cumplen con la misión que les señalan sus Estatut
Y no podía ser de otro modo; en la pátria de Washington

(1) Véanse los números 535 y 536 de esta REVISTA.

de Lincoln, la ley de Bancos es la síntesis de las verdaderas necesidades de Estado.

Cierto que en momentos determinados y ante circunstancias tan graves como las que crearon las dos guerras que ha tenido que sostener el pueblo *yankee* en el transcurso de un siglo, la guerra de la independencia y la separatista, los gobiernos norte-americanos se han visto precisados á tomar algunas medidas radicales para garantizarse á sí propios los recursos conque hacer frente á los enormes gastos que se ocasionaban, concediendo en justa reciprocidad á los Bancos de emisión ciertos privilegios que en nada menoscababan la libertad, aun cuando beneficiaban á determinadas individualidades y partidos. Buena prueba de ello es que en 1890 funcionaban aun en los Estados Unidos los Bancos nacionales.

Pero relatemos los hechos. Estos han de hablar con mayor elocuencia que nosotros.

Durante el periodo colonial los emigrados ingleses establecidos en la costa oriental del Norte América, carecieron casi por completo de especies amonedadas, tanto que en Virginia, Maryland y Carolina del Norte tenían que servirse del tabaco para efectuar las transacciones, así como se servían del ganado en Nueva Inglaterra y de los granos en el Oeste. En 1690 aparecen en Massachussets los primeros billetes de Banco, creados por el Tesoro provincial y adoptados inmediatamente por todos los negociantes para el pago de sus cuentas. Nueva York y las Carolinas, encontrándolo cómodo, adoptaron también este procedimiento, especialmente durante el periodo de las dos guerras contra el Canadá francés. Algunas provincias fueron más allá, y establecieron oficinas de préstamos, creando billetes al efecto y aplicando los intereses á la disminución de los impuestos. Pero la misma abundancia de las emisiones hizo que se diera en el descrédito y en la de-
iación del papel, y el Estado de Massachussets resolvió
748 cortar estos abusos, adquiriendo toda la moneda ideal
'- precio, suprimiendo las emisiones. También en esto le
on las demás provincias, y sin la guerra de 1755 contra

la dominación francesa en el Canadá seguramente hubiera transcurrido mucho tiempo sin un billete, pues el Parlamento británico quería estender la prohibición dictada contra Nueva Inglaterra, á todo el territorio norte-americano. El grito de independencia lanzado en 1775 libró á las colonias de esta dura ley, si bien sumiéndolas como consecuencia de ella más profundamente que antes en el régimen del papel moneda.

Durante este tiempo no se había fundado ningún Banco privilegiado ni que mereciese siquiera semejante nombre. El único de que se hace mención es el *Laud Bank*, fundado por una sociedad particular en los comienzos del siglo XVIII, y que vivió y prosperó hasta la època de la revolución, sosteniendo el crédito de su papel apesar de los esfuerzos de la Administración para suprimirlo.

Entablada la lucha entre las colonias y la madre pátria en 1776, el Congreso americano obtuvo un ámplio voto de confianza para buscar los medios de sostener la guerra, acudiendo la asamblea al más inmediato, que era el de crear una moneda ficticia. Esta moneda no estaba garantida, puesto que entonces no había rentas públicas ni se había constituido ningún gobierno nacional, ni el poder efectivo del Congreso alcanzaba á trece Estados declarados independientes, limitándose á contribuir al contingente militar con la parte proporcional que les correspondía, pero sin contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. No obstante, como el ejército existía y su general en jefe Jorge Washington, pedía á cada momento víveres y municiones, de aquí las emisiones continuadas de billetes, especie de asignados cuyo reembolso dependía del triunfo de las colonias, las cuales contribuirían en aquel caso al pago de la Deuda nacional con la parte alícuota que les correspondiera.

En el periodo de 1776 á 1779, emitió el Congreso por valor de 200 millones de dollars, pero este recurso dejó de s eficaz. Al comenzar el año 1779 descendió el billete al 50 p. 100 del valor nominal, y al finalizar el año perdió más aú pues llegó un momento en que un dollar plata valía 500 a.

llars papel, dando lugar á que se le negase todo valor legal á este signo fiduciario, que desapareció al fin de los mercados y envuelto en su descrédito.

El Congreso quedó reducido, para asegurar la subsistencia del ejército, á los empréstitos que pudo levantar en Francia, en España y en Holanda, al contingente siempre precario y mal pagado de los Estados y á las requisas en el interior. Y aun estos recursos llegaron á agotarse, dando lugar à una crisis tan desastrosa que se pensó en abandonar la lucha. En tan grave situación, ocurriósele al entonces secretario del Tesoro, Robert Moris, crear un Banco cuya misiòn fuera la de ayudar al gobierno para reunir los recursos indispensables al ejército. El 17 de Mayo de 1781 enviaba Robert Moris al Congreso su proyecto de Banco nacional, en el cual proyecto se fijaba el capital social en 400.000 dollars, pero con facultad de elevarlo hasta 2.000.000 si se estimase conveniente. Los billetes emitidos por este Banco se admitirían como moneda en pago de toda clase de impuestos, tanto por el gobierno federal como por el de los diferentes Estados de la Unión, y serían cambiados por metálico à su presentación en las oficinas del Banco.

Aun cuando el espíritu de la ley de confederación no autorizaba al gobierno de los Estados Unidos á crear esta clase de establecimientos, el Congreso prescindió del texto constitucional y dió su aprobación al proyecto, acordando que el Banco fuera incorporado al Estado tan pronto como tuviera su capital suscrito.

La suscripción fué difícil; no había ó había muy poco dinero en el país, y la desconfianza era grande. Moris se dirigió á los oficiales mismos del ejército, pero el general en jefe, Washington, se negó á suscribirse y á suscribirlos, diciendo que harto hacían los oficiales con sustentarse cuando llevanto tiempo que no percibían sus sueldos.

terminar el año 1781 sólo se habían suscrito 70.000 dopero Morris pudo obtener el 31 de Diciembre de dicho acta de incorporación no sólo á la nación sino á varios

Estados, y especialmente al de Pensylvania, cuya capital, Filadelfia, servía entonces de asiento al gobierno, y la situación mejoró de un modo notable. En Enero de 1782 suscribió Moris en nombre del Gobierno 500.000 dollars, y el Banco pudo comenzar al fin sus operaciones. Bajo la hábil dirección de este Ministro el crédito de aquella sociedad se mantuvo intacto hasta el fin de la guerra y sus billetes fueron pagados constantemente á presentación, mientras que los del gobierno y los de los gobiernos federados caían en el más absoluto descrédito, perdiendo todo su valor.

Después de la paz el Banco continuó prosperando y sus reservas metálicas llegaron á seis millones de duros mejicanos. Los beneficios realizados permitieron repartir dividendos de consideración, y el capital se elevó á 2.000.000. El establecimiento tuvo que luchar, sin embargo, con multitud de dificultades que le creaban sus enemigos y los mismos acontecimientos, pero supo vencer, gracias al apoyo de hombres sinceros y expertísimos en materia bancaria. No obstante, en el momento de la reorganización del nuevo gobierno federal, el Banco perdió su carácter nacional, quedando reducido á Banco del Estado de Pensylvania.

A fines de 1779 funcionaba ya con toda regularidad el gobierno federal y la nueva Constitución nacida de la convencion de Filadelfia, y sancionada por el asentimiento de los demás Estados, cuando Jorge Washington, presidente á la sazón designó como Secretario del Tesoro, ò sea como ministro de Hacienda, á Alejandro Hamilton, persona cuyas aptitudes financieras se habían revelado algunos meses antes por el plan de consolidación de la deuda federal, que tan alto había puesto el crédito de la nación. Para terminar su obra propuso al Congreso la creación de un Banco nacional, y apesar de la fuerza y de la lucidez de sus argumentos, cuales eran el aumento del capital activo del país y las mayores facilidad para las operaciones del Tesoro, encontró una muy viva oposición. Sus tendencias aristocráticas comenzaban á parec sospechosas á un gran número de representantes, y sobre to

á los que se agrupaban alrededor de Jefferson, para formar en lugar del antiguo partido federalista, los nuevos partidos de republicanos y demòcratas. Ademàs los principales centros comerciales de la Unión contaban ya con Bancos locales que prestaban grandes y ùtiles servicios ¿á que, pues, crear un mecanismo cuyo poder financiero pudiera, entre las manos del gobierno, transformar el crédito en peligroso instrumento de corrupción? Por otra parte la Constitución no autorizaba al Congreso ni al poder ejecutivo para incorporar esta clase de establecimientos al Estado, à todo lo cual contestaba Hamilton diciendo que el Congreso estaba investido de tales poderes que bastaba no existir la prohibición en el código fundamental, para que cupiese dentro de sus atribuciones, tanto más cuanto que considerándose el Banco nacional como uno de los elementos màs necesarios para la administración de la Hacienda pública, el Congreso tenía atribuciones para ello en el artículo de la Constitución que le otorgaba poderes para promulgar todas aquellas leyes que juzgase convenientes al bien de la nación.

El proyecto de Banco nacional fué al fin votado en Marzo de 1791. La ley concedía un privilegio de veinte años y un capital de diez millones de dollars. Los billetes reembolsables en oro y plata serían admitidos en todas las oficinas del Estado para pago de los impuestos. La misma ley determinaba las demás operaciones que podía realizar el «Banco de los Estados Unidos» y el importe de los prèstamos que podía hacer al gobierno federal y á los de los demás Estados.

Este pensamiento tuvo un éxito felicísimo.

La emisión se verificó en Filadelfia, residencia del domicilio social, en Julio de aquel mismo año, y una hora después de abiertas las oficinas, las 25.000 acciones de 400 dollars cada una habían sido suscritas. Antes de que finalizase el año ·ima era de 150 dollars por cada 50 desembolsados. El ·ejo de administración se constituyó en Octubre, com- to en su mayoría de federalistas amigos del Secretario del ·· y partidarios, más ó menos ardientes, pero partida-

rios al fin, de sus ideas económicas. La presidencia fué conferida á Thomas Willing, presidente del «Banco de la América del Norte,» y se establecieron sucursales en Boston, Nueva York, Charleston y Baltimore.

Jefferson, jefe del partido republicano, no ocultaba su antipatía contra un establecimiento fundado por su rival y colocado bajo la garantía de un partido al que trataba de destruir. Cuando se llegó á este resultado, es decir, cuando triunfó el partido republicano en las elecciones presidenciales de 1800, el Banco de los Estados Unidos fué objeto de una animadversión y de una hostilidad continuada por parte del nuevo partido. «Esta institución,—escribía el presidente Jefferson á su Secretario del Tesoro Gallatin,—está en oposición completa con los principios y el fondo de nuestra Constitución. ¡Qué embarazo tan grande no sería para nosotros el «Banco de los Estados Unidos,» con todas sus sucursales, en caso de guerra con una potencia europea!»

Gallatin no participaba, sin embargo, de los temores de Jefferson, y sostuvo el Banco, hasta el extremo de autorizar la creación de una sucursal en Nueva Orleans cuando la adquisición de la Luisiana en 1863.

Pero sea que las rentas públicas hubiesen aumentado considerablemente ó que el gobierno no tuviese necesidad de más préstamos, ya que poseía seis millones de dollars anticipados por el Banco, se pensó seriamente en suprimirlo, olvidando los buenos servicios prestados y los que estaba prestando en aquellos momentos, tanto con el transporte de numerario como en la percepción de algunos impuestos. Por otra parte el Banco era sumamente útil al público bajo el punto de vista comercial, pues descontaba efectos, hacía préstamos y abría cuentas corrientes cuyos resguardos eran transferibles.

Es verdad que la opinión acusaba al Consejo de dejarse influir por las ideas políticas, favoreciendo con sus operac nes á los individuos de su comunión política, y así fué cuando en 1810 se planteó la cuestión de renovar el privile que espiraba al año siguiente, la hostilidad política, ref

zada por objeciones de carácter constitucional, acabaron por pesar en el ánimo del Congreso más que los argumentos de Gallatin, que en previsión de una guerra con la Gran Bretaña quería que el Banco subsistiese, y el proyecto de ley pidiendo la renovación fué desechado en la Cámara de representantes por UN VOTO DE MAYORÍA, y en el Senado gracias al doble voto del presidente, que es á la vez vicepresidente de la nación.

El Banco comenzó su liquidación, y como la mayor parte del capital se encontraba en manos de extranjeros, el reembolso de las acciones se hizo con grandes dificultades y pérdidas, no tardando en cumplirse las predicciones de Gallatin.

El éxito obtenido por el «Banco de la América del Norte» promovió la fundación de otros establecimientos similares, los cuales obtuvieron cartas de incorporaciòn á los Estados confederados.

En 1774 se crearon los Bancos de Massachussets y Nueva York, y en 1792 había ya diez y seis establecimientos de crédito en el territorio de la Uníón, encontrándose favorecido este movimiento por los enemigos del Banco privilegiado y por el partido republicano que sostenía la libertad de Bancos; y de tal manera fué creciendo el entusiasmo por esta clase de sociedades, que ya algunos Estados particulares contaban con más de uno, y en 1811 se elevaba la cifra nada menos que á ochenta y nueve, con un capital social de 52 millones de dollars, reservas metálicas que sumaban 12 millones, y una circulación fiduciaria de 28 millones, ó sea màs del doble de las garantíasamonedadas. Los beneficios eran inmensos y los préstamos se efectuaban á 2 y 3 por 100 mensual. Desde 1792 á 1808 el «Banco de Filadelfia» distribuiría el 8 por 100 anual, y aun hubo épocas en que se repartió el diez; el «Banco de la 'rica del Norte» daba invariablemente el 12 por 100.

liquidación del Banco federal y la recogida de los bi- dió lugar, como ya hemos dicho, á la fundación de nue- 'ancos, y á tal extremo llegó la exageración, que los Go-

biernos de algunos Estados se vieron obligados á imponer su veto á las leyes votadas por las Cámaras, porque la consecuencia lógica y natural de este abuso en la formación de establecimientos bancarios fué la depreciación del papel, á pesar de que todas las concesiones imponían la obligación de cambiar los billetes por numerario á su presentación.

La mayor parte de estos establecimientos no pudieron resistir las consecuencias de la guerra de 1812. La toma de Washington por los ingleses en Agosto de 1814 produjo un pánico, y trajo la suspensión del reembolso de los billetes en especies, exceptuando el Estado de Nueva Inglaterra. Pero esto no fué obstáculo para que los Bancos apesar de encontrarse en estado de suspensión de pagos, siguieran verificando sus operaciones y aun obteniendo mayores beneficios que antes de la crisis. Lo que en otras circunstancias hubiera sido causa de una quiebra se convirtió para ellos en una causa de prosperidad, por lo que todos manifestaron una gran repugnancia á secundar los propósitos del Secretario del Tesoro, Dallas, cuando éste propuso al Congreso, á fines de 1814, algunas medidas encaminadas á continuar el reembolso de los billetes. También la oposición fué viva por parte de los especuladores que estaban realizando pingües beneficios con las operaciones de cambio y las fluctuaciones del oro, y temían que la creación de un nuevo Banco nacional viniese á librar al público de la tasa enorme que le tenían impuesta, aun á trueque de arruinar la industria y el comercio.

Este casó llegó al fin. Dallas, el *Secretary of the Treassury*, se propuso recurrir á dicho medio como el más adecuado para poner tèrmino al desorden financiero legado por la guerra, y aprovechando el cambio de ideas operado en los miembros del Congreso, presentó en 1815 un proyecto de ley que fué aprobado hasta por los mismos que en 1810 votaron la supresión del primer Banco nacional. El 20 de Enero de (cho año se aprobaba en las dos Cámaras un *bill* reorgan zando el Banco Federal, y aun cuando el presidente Madis le opuso su veto fundándose en el precepto constitucional,

año siguiente hubo de ceder à consecuencia de un nuevo voto de las Cámaras reunidas, apareciendo al fin el segundo Banco nacional en Abril de 1816.

La organización propuesta por el Secretario del Tesoro reproducía casi textualmente las clàusulas de la ley de incorporación del primer Banco; el privilegio se concedía por veinte años, como se hizo con el otro, pero el capital se elevaba á 35 millones de dollars. El gobierno debía suscribir el quinto del capital y se reservaba el derecho de nombrar cinco directores de los veinticinco que habían de formar el Consejo; se crearían sucursales en los grandes centros comerciales, y los fondos públicos estarían depositados en el Banco, los cuales podrían ser retirados cuando el Secretario del Tesoro lo estimase conveniente, pero con acuerdo del Congreso. El Tesoro percibía en pago del privilegio la suma de 1.500.000 dollars en tres años.

En la ley que examinamos se establecía además que el Banco perdería su privilegio por causa de delito, y que el Congreso estaba investido del derecho permanente de vigilancia sobre la administración. Estas dos cláusulas se convirtieron más tarde en armas peligrosas para el Banco, pero por aquel entonces, los hombres políticos más eminentes, asustados ante la inundación de papel no reembolsable que asolaba al país, secundaron las ideas de Mr. Dallas, y Clay, Calhonm, Webster, Girard, Astor y otros muchos dieron su voto al proyecto del gobierno, pensando, sin duda, que se había encontrado la panacea para los males financieros que aquejaban á la nación.

Los billetes de los Bancos de los Estados perdían de 10 á 12 por 100 en Nueva York y Charleston, de 15 á 18 por 100 en Filadelfia y de 22 á 25 en Washington y en Baltimore. Estas cifras demostraron el júbilo con que fueron recibidos los del ·o federal, el que por otra parte comenzaba admirable- ..e sus operaciones. Para acrecentar más el crédito de Banco, acordó el Congreso que á partir de Febrero de 7 los derechos de Aduanas se pagarían en billetes del Te-

soro, ó en los del Banco nacional, si bien más tarde se hizo extensiva esta gracia á todos aquellos establecimientos que cambiasen su papel á presentación. Inútil parece decir que todos los Bancos se apresuraron á cambiar y desde aquel momento el crédito público comenzó á levantarse rápidamente.

Sin embargo, los Bancos particulares continuaban multiplicándose durante aquel periodo, y en 1830 había 330 sociedades con un capital de 145 millones, una reserva de 22 millones y una circulación de 61 millones.

En cuanto al Banco federal su crédito era ilimitado, pero su administración dió lugar á más de un reproche. Ciertas imprudencias cometidas en la sucursal de Baltimore le crearon algunas graves dificultades, que pudieron ser vencidas gracias al eficaz auxilio del gobierno y á la prosperidad en que vivía.

Para contrarrestar en parte el mal efecto causado por las mencionadas imprudencias, la comisión de Hacienda del Senado declaró en Marzo de 1830 que «gracias á la acción del Banco federal, el país poseía una circulación fiduciaria uniforme, y no solamente uniforme y racionalmente adaptada á las necesidades del gobierno y del público, sino más racional y más uniforme que la de cualquiera otra nación del globo.»

Y así continuaron las cosas hasta que estalló el célebre conflicto entre el Banco y el presidente Jackson. Este, no viendo en el Banco federal sino un instrumento poderoso colocado entre las manos del partido adversario, declaró en su mensaje de Diciembre de 1829 que «la atención del Congreso debía fijarse sobre las dificultades constitucionales que podían impedir la prórroga del privilegio,» y como el privilegio no terminaba hasta 1836, se ve que el presidente Jackson tomaba las cosas desde un poco lejos. La lucha continuó desde entonces con verdadero encarnizamiento. El Banco, sostenido por sus partidarios, luchaba en contra del gobierno y su amigos. En 1832 votó el Congreso la prórroga del privilegi pero el presidente vetó la ley, y el *bill* no pudo alcanzar e el Senado las dos terceras partes de los votos que exigía

Constitución. El presidente resolvió además retirar los fondos que el Tesoro tenía depositados en el Banco y repartirlos entre los Bancos de los Estados, y aunque el Congreso se negó á sancionar esta medida, el presidente se dispuso á llevarla á efecto bajo su responsabilidad, prescindiendo de las Cámaras. El secretario del Tesoro, Lerris Mc Lanc, se negó á seguirle por aquel camino, y entonces Jackson le pidió su dimisión, sustituyéndolo con William Duanc, que no se mostró más dócil. Entonces Duanc fué reemplazado por Roger Taney, y este retiró los fondos en Octubre de 1833, que ascendian á 10 millones de dollars, y los repartió entre noventa Bancos locales, que se sirvieron de estos fondos para hacer préstamos sin garantías suficientes, favoreciendo la especulación. El Banco federal y los Bancos de los Estados que no tuvieron participación en el reparto, se vieron constreñidos á restringir sus operaciones con gran perjuicio del mundo mercantil, que sufrió grandemente con esta genialidad de Jackson.

Como el Banco nacional no pudo obtener la prórroga del privilegio, en 1836 perdió su carácter de Banco federal, solicitando y obteniendo de la Cámara de Pensylvania un acta de incorporación á aquel Estado, pero no pudo conseguir del público el mismo favor que había gozado antes, y tuvo al fin que liquidar en 1841.

***

A partir de este periodo de la historia financiera de los Estados Unidos, comienza la libertad de Bancos. Siempre había existido en la ley, pero lo mismo cuando la fundación del primer Banco federal que cuando la del segundo, los gobiernos de la Unión habían ejercido presión, ya en pró ya en contra, convirtiendo las fuerzas del poder en arma económica para recerse con ella. De ahí que durante casi un siglo pudo irse que en los Estados Unidos no había imperado la li-tad absoluta en materia tan delicada como la que nos pa.

Véase si no lo que aún nos queda que exponer.

La situación financiera de la gran república Norte-Americana se mantenía próspera y floreciente, salvo algunas pequeñas dificultades sin importancia, y en Enero de 1837, después de haberse pagado el total importe de la Deuda pública, se encontraba el Tesoro con una suma disponible, que ascendía á unos treinta millones de dollars. El Congreso decidió repartir esta cantidad á prorrateo entre todos los Bancos de los Estados de la Unión, dejándolos en completa libertad de invertir los fondos como tuviesen por conveniente. Todavía no había terminado de hacerse la distribución cuando se presentó una de las crísis más profundas, encontrándose el gobierno enfrente de un dèficit excepcional.

Desde la supresión del Banco federal fué tan grande el número de Bancos que se crearon, que más que establecimientos de crédito parecían oficinas de emisión, arrojando incesantemente papel sobre el mercado. Al finalizar el año 1837 se contaban más de 800 sociedades, con un capital fiduciario de más de 150 millones de dollars y solo 50 de reservas metálicas.

Y aun así la cifra de la circulación no dá una idea completa de la estensión de los negocios de todas clases que emprendían estos Bancos, gracias à la costumbre establecida de las compensaciones y de los certificados de depósitos para garantir las emisiones. Con una circulación de 150 millones de dollars se hacían prèstamos y descuentos por valor de 525 millones. Por otra parte el agio y la especulación se habían apoderado de todos los ánimos, y los Bancos usaban y abusaban de la apertura de créditos al descubierto. La desconfianza comenzó á apoderarse del público y el numerario se hizo todavía más raro y difícil. Una circular del Secretario del Tesoro destinada á contener este exceso de especulación, y en la que se prevenía que las adquisiciones de terrenos públic habría de hacerse precisamente en metálico, determinó la e plosión de la crísis, y los Bancos del Oeste, ninguno de l cuales tenía las reservas suficientes para el reembolso de s

billetes, empezaron á suspender los pagos. Dos meses después les llegó su turno á los Bancos de Nueva York, á los que siguieron los de otras ciudades del Este, declarándose incapacitados para recoger su papel. En seis meses la riqueza agraria perdió en el Estado de Nueva York más de cuarenta millones de dollars, y la mayor parte de las mercaderías sufrieron una depreciación de 30 por 100. Millares de braceros se encontraron sin empleo.

El presidente Van Buren convocó al Congreso y le envió un mensaje en el que se decía que el triste estado á que habían llegado los negocios era debido al espíritu de ambiciosa especulación á que se había entregado la mayor parte de la población, y á los hábitos de lujo y de dispendio fundados sobre fortunas imaginarias.

En este mensage, como se ve, se limitaba el presidente á señalar las causas del mal, pero sin indicar remedio alguno para combatirlo, limitándose á proponer un nuevo sistema de Tesorería, con el cual los fondos del gobierno serían custodiados por la Administración pública en edificios adquiridos ó construidos al efecto en las ciudades más importantes de la Unión. Este sistema, ensayado en 1840, fué abolido en 1841, pero se adoptó de nuevo en 1846, quedando definitivamente establecido en dicho año.

Apesar de esta facilidad para crear Bancos y emitir papel sería erróneo pensar que en los Estados Unidos reinaba una libertad ilimitada en la materia; todos estos establecimientos tenían un carácter semioficial y estaban sujetos á las autoridades locales. Además, como cada uno de los Estados era libre de legislar sobre el asunto, la legislación llegó á ser tan varia, que mientras en unas regiones la independencia de las compañías no conocía límites, en otras la reglamentación sumamente complicada llegó á ser opresiva. Un gobernador de ylvania tuvo que oponer su veto á un proyecto de ley izando la creación de veinticinco Bancos con un capital eve millones de dollars, pero al año siguiente una ma- do las dos terceras partes de votos autorizó la forma-

ción de cuarenta Bancos con un capital de 17 millones. Y eso que la mayor parte de las veces el capital era puramente nominal y las sociedades no tenían sino una vida efímera; pero su creación servía para recompensar servicios electorales.

En 1841 definía así un economista americano la circulación fiduciaria en los Estados Unidos:

«La circulación se compone de una pequeña cantidad de monedas de oro, de plata y de cobre; de una cantidad más grande de billetes de los Bancos de Estado, reembolsables en especie; de una cantidad mayor aun de billetes no convertibles en especie, comprendiendo en esta cantidad las emisiones de los Bancos que reembolsan sus billetes; de papel emitido por particulares, de compañías, de sociedades no autorizadas, mandatos postales, reconocimientos de depósitos, cheques, letras de cambio, etc., etc..... de donde se deduce que los esfuerzos de las Cámaras de los Estados para curar los vicios de la circulación, serán tan ineficaces como lo han sido hasta aquí las tentativas para suprimir los pequeños billetes. Sus ensayos son ridículos, sin conjunto, sin unidad, sin un pensamiento fijo y continuado, sometidos á la influencia de los intereses privados y á las pasiones políticas, que varían en cada Estado y que impiden toda acción general. Solo la nación tiene cualidad legítima para poner remedio eficaz y permanente á este estado de cosas: el Congreso es la única entidad que tiene autoridad y poder para ello.»

En efecto, no había dos Estados en los que la organización de los Bancos fuese igual. En unos no se autorizaban las sociedades bancarias sino poniéndoles condiciones especiales relativas al descuento y á la circulación; en otras esas condiciones eran desconocidas por completo; en unos los billetes estaban garantidos por valores efectivos, y en otros no lo estaban sino por el capital social, que las más de las veces no existía sino en la escritura de constitución.

El Congreso intentó diferentes medios para poner un p) de orden en este desconcierto. Los Bancos de Nueva Ingl rra se concertaron entre sí para que cada uno de ellos pu

se reembolsar á su presentación los billetes de los demás, constituyendo el *Suffolk Bank Septem,* y los del Estado de Nueva York crearon, el sistema de fondos de garantía, que llegó á ser ley con el nombre de *Safety Fund act.* También se promulgó una ley para todos aquellos Bancos cuya autorización estaba próxima á terminar, previniendo que en lo sucesivo todos los establecimientos de crédito tendrían que abonar al Estado el medio por ciento de su capital, como *fondo de banca,* hasta alcanzar una suma igual al 3 por 100 del capital de todas las Compañías. Este fondo estaba destinado á liquidar las cuentas de cualquier Banco que suspendiese sus pagos, en cuyo caso volvían á imponerse nuevos tributos, hasta alcanzar la cantidad señalada. En un día quebraron diez Bancos y fué necesario abandonar este sistema. Continuó, sin embargo, en algunos Estados, pero poco á poco fué cayendo en desuso á causa de nuevas quiebras, hasta que desapareció por completo.

Estos y otros abusos, la falta de garantía y el aumento de la especulación y el ágio, hicieron que en 1846 se amotinaran los ciudadanos del Estado de Nueva York y, constituidos en convención, hicieron adicionar á su constitución un artículo en que se decía que para lo sucesivo la legislatura no tendría facultades para conceder privilegios ni autorizaciones, y que las compañías y sociedades podían constituirse libremente para realizar sus fines sin otras reglas que las de las leyes generales.

Este nueve régimen de la libertad de Bancos se fundaba sobre las siguientes bases: la fabricación de billetes correspondía al Estado; los Bancos los recibirían del gobierno, depositando efectos públicos como garantía, por una suma igual á la que hubiesen adquirido en billetes. Los Bancos se conformaron, pero poco á poco la ley se fué modificando en sentido ámplio, á medida que se iba generalizando su uso, y al-os Estados admitían tres cuartas partes de valores, otros quintos, quienes aceptaban inmuebles y quienes se con-aban con mercancías, tanto que aún cuando el nuevo ré-

gimen era incontestablemente mejor que el antiguo, no llegó á poner al país al abrigo de una crísis semejante á la de 1837, pues si bien es verdad que esta ley venía á dar algunas seguridades á los tenedores de billetes, no ponía impedimento à las compañías en cuanto à la naturaleza de sus operaciones y la estimación de su crédito.

Y buena prueba de ello es la crísis de 1857, ocurrida apesar de las precauciones que dejamos consignadas, y como consecuencia no de un estado precario, sino de un estado próspero y abundante. Frecuentes malas cosechas se habían sucedido en Europa; los Estados del Oeste en cambio, las habían tenido abundantísimas; la exportación de granos dió beneficios tan inesperados, que el Oeste, súbitamente enriquecido, adquirió grandes cantidades de productos de la industria europea, y como no había dificultad alguna en la circulación monetaria, gracias al oro de California, los Bancos veian fluir los depósitos en sus cajas. Los caminos de hierro habían tomado una extensión considerable á causa de los capitales ingleses; las imaginaciones se habían exaltado, y por doquiera brotaban nuevas compañías que hacían á sus accionistas y amigos préstamos por la casi totalidad del importe de sus títulos. Se llegó hasta dar interés á las cuentas corrientes, y á tal punto llegó la animación de los negocios, que los Bancos resultaron acreedores del comercio, de las Compañías ferroviarias, del público y de todo el mundo, mientras que eran deudores de la masa pública por los billetes que tenían en circulación.

Semejante estado de prosperidad hizo que los muelles y los almacenes se viesen abarrotados de mercancías de todas clases; hubo necesidad de recurrir al crédito para cubrir los descubiertos; el dinero se hizo raro, se elevó el descuento y todos los valores bajaron: entonces brotó la desconfianza. Las primeras demandas de reembolso trajeron la catástrofe. En el Oeste la suspensión de pagos fuè general, y la mayor p te de las Compañías de los caminos de hierro se declara en quiebra. El Tesoro hizo cuanto pudo para evitar el pá

reintegrando los préstamos que se le habían hecho y devolviendo así sumas importantes á la circulaciòn. Los grandes Bancos de Nueva York restringieron sus operaciones, pero como se negaban á cambiar los billetes de los Bancos quebrados, todos los negocios se paralizaban, tanto que ellos mismos hubieron de sufrir las consecuencias, suspendiendo los pagos.

Afortunadamente los Estados del Sur habían salido incólumes de esta crísis y pudieron venir en ayuda de sus hermanos. Las ventas de algodón habían continuado, y en pocos meses volviò aquel gran pueblo á ser lo que antes había sido. Casi podemos decir que salió ganando, porqùe algunos años después existían 1.600 Bancos, con un capital de 405 millones de dollars y una circulación de 238 millones. Los depòsitos se elevaban á 395 millones y los préstamos y descuentos á 650.

La situaciòn era completamente normal.

*
* *

Cuando estalló la guerra civil en 1861, la Hacienda de los Estados Unidos se encontraba en una situaciòn tan próspera, que nadie se alarmó ante los enormes gastos que la lucha había de ocasionar. La Deuda pública no pasaba de 75 millones de dollars, y los impuestos eran tan ligeros que se conllevaban fácilmente. Pero hubo necesidad de improvisar un ejército de 700.000 hombres compuesto de voluntarios, y proveer á ese ejército de equipo, armamento, municiones y vituallas. M. Chase, secretario del Tesoro, estimaba en 500 millones anuales los gastos de la guerra, y como las rentas del Estado no se elevaban ni á la décima parte de esta suma, hubo nece- l de elevar desmesuradamente los derechos de importa- y de imponer gravàmen al movimiento interior. Apesar do fué preciso acudir á los empréstitos, y hé aquí el pun- difícil, puesto que era indispensable proceder con

gran cautela para que la inundación de papel no produjese una grave crísis comercial, cuyos efectos serían desastrosos para el país y para el gobierno. M. Chase pidió y obtuvo del Congreso permiso para emitir papel del Estado por valor de 50 millones, reembolsable á presentación. Algunos meses más tarde el Congreso autorizó la emisión de billetes por una suma de 300 millones, que ya no eran reembolsables á presentación, sino que recibieron con el curso forzoso el carácter de moneda legal—*legal tender notes*—más conocidos con el nombre vulgar de *greenbacks*.

Si el gobierno federal se hubiese limitado á este primer tipo de circulación fiduciaria, hubiera quizás matado la mayor parte de los Bancos de emisión, pero como no era este el pensamiento del ministro de Hacienda, sino que antes al contrario trataba de asociarlos á la obra de crear recursos, M. Chase propuso un segundo sistema, cuyo objeto era reemplazar los billetes particulares de los Bancos de Estado, por billetes nacionales, garantidos con la Deuda federal. Esto no era sino la aplicación en provecho del gobierno del *bauhing system*, establecido en Nueva York desde 1846. En su *rapport* al Congreso, M. Chase recomendaba el *curreney*, diciendo «que la circulación facilitaría la distribución de los valores nacionales entre las principales asociaciones monetarias del país é identificaría asi los intereses de éstas con los del gobierno.» En 1862 insistió de nuevo ante el Congreso, añadiendo que «el sistema de Bancos nacionales crearía un gran mercado para los valores federales y ayudaría poderosamente la negociación y la adopción.» En 1863 votó por fin el Congreso un *bill*, revisado y adicionado en 1864, que fué publicado bajo este título: *Ley para establecer una circulación fiduciaria nacional garantida por un depósito de obligaciones de los Estados Unidos para asegurar la circulación y la amortización.*

Durante el debate se estableció una distinción esencial e tre la creación de los *grembachs* y la institución de los Banc nacionales. La emisión directa de papel del Estado «no era si una medida de guerra, un expediente de necesidad destina

á proveer á las más urgentes necesidades del gobierno, mientras que la institución de los Bancos nacionales se presentaba como el comienzo de un sistema permanente quo sábiamente manejado debía asegurar al país una circulación fiduciaria sumamente ventajosa para la población y siempre igual á ella misma como y como crédito seguridad, dando grandes facilidades al gobierno para contratar sus empréstitos, disminuyendo la tasa del dinero y haciendo participar al público de las ventajas procuradas á los Bancos por la circulación fiduciaria, y evitando de este modo los grandes peligros inherentes á todo monopolio financiero.»

Esta ley, votada el 3 de Junio de 1864 fué objeto posteriormente de algunas modificaciones.

He aquí en síntesis las principales clàusulas de esta ley: Se creaba en el departamento del Tesoro una oficina especial encargada de la inspección de los nuevos Bancos, y colocada bajo la dirección de un contralor de la circulación; las sociedades dedicadas á las operaciones de banca tenían que estar formadas por un número de personas que no podía bajar de cinco; se daban á sí propias sus Estatutos, siempre que no estuvieran éstos en contradicción con las leyes generales; la autorización era por veinte años; todo Banco autorizado por el contralor podia ser disuelto por liquidación voluntaria ò por recogida de la autorización; todos los Bancos, antes de comenzar sus operaciones, tenían que entregar al Tesoro obligaciones federales por una suma igual el tercio de su capital social, ó recibiría billetes de diferentes denominaciones en cantidad igual al 90 por 100 de su valor pero no pudiendo exceder el 90 por 100 del importe de dichas obligaciones á la par; los billetes estarían estampados por el gobierno y serían de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 500 dollars; además de la firma del Tesorero y del sello del Tesoro, llevarían las de los pre-
tes y cajeros de la sociedad á que se entregaban, y en el
so una nota en la que se decía que el billete estaba ga-
o por obligaciones federales. Estos billetes debían ser
dos á la par en pago de las contribuciones, excepto para

los derechos de importación, y el gobierno estaba autorizado para entregarlos á los funcionarios públicos como remuneración de sus servicios. En caso de liquidación de un Banco nacional, éste debía entregar al Tesoro, en moneda legal, el importe de los billetes emitidos por ella, para poder recoger las obligaciones entregadas en garantía, en cuyo caso el Tesoro era el encargado de reembolsar los billetes, quedando la compañía exenta de toda responsabilidad. En caso de no proceder así el contralor declaraba fallidas las garantías, que pasaban á ser del Estado. Los Bancos particulares podían transformarse en Bancos nacionales si suscribían á estas condiciones.

Apesar de las ventajas ofrecidas los Bancos del Estado parecían muy dispuestos á la transformación, conservando su antiguo carácter, cuando en Marzo de 1865 el Congreso acordó establecer un impuesto de 10 por 100 sobre los billetes emitidos por esta clase de Bancos, y comos los Bancos nacionales no pagaban más que el 1 por 100, el efecto fué decisivo, y comenzó la transformación. Al finalizar el año citado más de 800 Bancos del Estado ó particulares se habían convertido en Bancos nacionales, renunciando el resto á los dereehos de emisión. En 1866 el número de Bancos ascendía á 1640, con un capital de 420 millones de dollars y una circulación de 290, en garantía de los cuales habían depositado valores federales por 330 millones. Los depósitos se elevaban á 560 millones y los préstamos y descuentos á 605.

En 1870 el Congreso elevó á 354 millones el importe de la circulación de los Bancos nacionales, y en 1875 se suprimió toda limitación, si bien se sostuvo la cifra de 350 millones, y desde entoncos se nota una tendencia constante á disminuir esta suma. De un lado la importancia de las compensaciones ó transferencia de cuentas corrientes por medio de *elearing-houses* sirvieron para que hubiera menos necesidad de u circulación abundante, y de otra la extensión del crédito pa muchas operaciones en las que no se necesitaba papel influ en la disminución de los billetes. También ha influído no po

en la restricción de la circulación los precios elevados á que se cotizó entonces la Deuda norteamericana, todo lo cual dió lugar á la supresión del curso forzoso en 1879.

Los valores depositados en garantía por los Bancos iban siendo canjeados ó amortizados por el Tesoro á sus vencimientos y estas sociedades debían ó bien reemplazarlos por otros que habían de adquirir sobre la par, dados los precios á que se cotizaban, ó bien restringir sus emisiones; y esto fué lo que hicieron. De ahí una nueva marcada disminución desde 1882 en la circulación fiduciaria, y aun cuando el número de Bancos había aumentado, la circulación había descendido á 275 millones de dollars.

Desde esta época la sustitución se modificó más rápidamente todavía, á consecuencia de haber comenzado nnevamente la recogida y amortización de títulos de la Deuda, suspendida durante el año 1885, y á medida que iban desapareciendo los Bonos al 3 por 100, los Bancos tenían que ir dejando al gobierno estos valores para que el Tesoro se cuidase del reembolso de una parte de los billetes. En 31 de Diciembre de 1886 la circulación había descendido á 200 millones, y la total desaparición de los bonos federales la hizo bajar durante el año 1887 à 150 millones.

Los Bancos, por otra parte, parece que se conformaban perfectamente con esta disminución, porque según ha dicho un reputado hacendista norteamericano los beneficios que venian recogiendo eran insignificantes en comparación con las trabas que le imponía la ley de M. Chase.

Los Bancos nacionales pagaron desde 1864 á 1883, al Tesoro federal 124 millones de dollars en concepto de impuesto sobre la circulación, sobre los depósitos y sobre el capital, ó sean unos ocho millones de dollars por año; el 2 por 100 con relación al capital. Han pagado además una suma casi igual
gobiernos de los Estados donde residían, lo que da un to-
avamen de 240 millones en menos de veinte años.
y las cargas son menos pesadas, y el impuesto sobre los
produce solo tres millones anuales por término medio.

De unos 3.600 Bancos fundados en 1864, apenas si llega á 150 el número de los que han quebrado, y eso que tuvieron que sufrir la crisis financiera de 1873 y el *Krach* de Nueva York de 1884, en que tan comprometido se vió el inolvidable general Grant.

Todos los Bancos de Estado que antes de la ley de 1864 gozaban del derecho de emisión, se vieron, como hemos dicho antes, privados de él en 1865 por el impuesto de 10 por 100. Sin embargo, muchos Bancos prefirieron renunciar á la circulación antes que convertirse, y continuaron funcionando bajo la antigua forma. Hoy existen 900 Bancos lo menos investidos de ciertos privilegios y de ciertas inmunidades por los gobiernos de los Estados y no les va mal con sus negocios. Si á este número añadimos las Sociedades particulares, los *Trustand Loan Companies*, y las casas privadas haciendo operaciones de banca sin estar colocadas bajo el régimen de la ley de 1864, se alcanza una cifra de 4.500 sociedades, con un capital de 230 millones y 700 millones de depósitos. Hay que tener en cuenta, para completar estos cálculos, el número de sociedades que funcionan como Cajas de ahorro, y que disponen de cantidades muy considerables. En suma, si adicionamos los recursos de que disponen los 2.700 Bancos nacionales, los 4.500 Bancos privados y las 650 Cajas de ahorros, obtendremos un total de tres mil millones de dollars, ó sean quince mil millones de pesetas.

Despréndese de la historia de los Bancos en los Estados Unidos que estos establecimientos han representado en todo tiempo pero más principalmente después de la colonización de los Estados del Oeste, un papel importantísimo en el desenvolvimiento de la riqueza pública y en la marcha de la civilización. Por doquiera que se establecían algunos emigrantes veíase surgir inmediamente un Banco quizá antes que una Iglesia ó una escuela. 145 Bancos se fundaron en 1885 y 76 éstos pertenecían al Oeste, con la particularidad de que le de reconcentrar sus capitales entre las manos de emine financieros pertenecían á personas de modesta posición y

reducida fortuna, hasta el extremo de que seis ó siete millones de acciones de los Bancos nacionales estaban en poder de doscientos mil accionistas. Las relaciones directas é intimas entre el pueblo y los Bancos explica la influencia política y social ejercida en la gran república por los establecimientos de crédito.

C. FRANQUELO.

RECUERDOS DE UNA CAMPAÑA [1]

(Conclusión).

Se estaba preparando, por entonces, el servicio de suministros militares voluntarios que había de exigir gran número de carruajes y ganado para el reparto á domicilio y para los acarreos à los almacenes; preparábase también el sistema de gestión directa y la instalación del molino harinero en Madrid, cuyo servicio reclamaría asimismo muchos portes de trigos y harinas de las estaciones del ferrocarril à las Factorías y viceversa; se pensaba, de acuerdo con el Ministerio y la Capitanía general de Castilla la Nueva, llevar los suministros reglamentarios á los cuarteles, en vez de que los Cuerpos viniesen á recogerlos á la provisión; necesitábase igualmente por razón de los grandes acantonamientos entonces creados en los alrededores de Madrid, la existencia de pequeñas columnas de víveres que racionasen estas fuerzas; y como á la vez que todo esto, existían en Avila, restos de la disuelta Brigada de transportes de Administración Militar, bastantes carruajes, atalajes, material accesorio y algún ganado, el General Salamanca concibió desde luego el pensamiento de traerse todo este material á Madrid, comprar el ganado que hiciera falta, habilitar soldados de la Brigada para el nuevo servicio y prestar éste con las secciones ó escuadras sueltas é improvisadas.

De este modo y justificando la medida con las necesida

(1) Véanse los números 561, 562, 563, 566, 568, 570, 576 y 578, de REVISTA.

sin alarmar á nadie, sin poner en autos á los mismos interesados y sin alardes ni jactancias contraproducentes, se aumentaba (como se aumentó, con aquiescencia del mismo Gobierno) el número de hombres de la Brigada, se creaba un respetable escuadrón del nuevo Regimiento de campaña y se acostumbraba á todo el mundo á ver funcionando con utilidad y economía para el Estado un Instituto nuevo.

Siguiendo este sistema, era de esperar que, ya con motivo de maniobras militares en el distrito ó con pretexto de ensayar unos modelos ó con cualquier otro, se presentara oportunidad de organizar una sección de panificación ó de hornos de campaña que agregar á la anterior; el transporte de enfermos al hospital daba margen para añadir, de acuerdo con la Sanidad, otra sección de ambulancias; el servicio de arrastres, entonces contratado, del campamento de Carabanchel y de ciertas fábricas de artillería, podía desempeñarse con ventajas para el Tesoro por una columna de municionamiento, etcétera, etc. Y cuando ya todas estas pequeñas unidades se hallasen formadas, nada más fácil que constituir el todo del Regimiento de campaña y separarlo á su vez del sedentario ó fijo.

Quizá asombre á alguien que haya un país en el que para organizar debidamente los servicios del Estado y hasta para procurarle ventajas y economías, haya que andar con tales rodeos, recatándose de que el Estado mismo se aperciba de que se le trata de favorecer; pero como así es la triste verdad de las cosas, hay que convenir en que el General obraba muy discretamente al hacerlo como lo hacía.

Sin enterar á nadie de estos pensamientos y con pretexto de visitar la Academia del Cuerpo existente en Avila, pero con el objeto real de ver el material de transportes que el General no conocía, nos presentamos en aquella histórica pobla- [illegible] hora bien desusada, por cierto, de una mañana de in- [illegible], y examinamos, ó mejor dicho, examinó el Director [illegible] yo lo tenía ya bien examinado por haber hecho servi- [illegible] él y tenídole á mi cargo) el material allí depositado;

satisfízole para el objeto quizá por sus mismos defectos (pues éstos eran tales, que parecía preferible que antes de volver á campaña con tal material, muriese en el servicio de plaza) é *incontinenti* dió la orden para que fuera expedido á Madrid por vía ordinaria.

Excuso pintar el asombro que á muchos produjo esta determinación; quitarle á Avila, la ciudad administrativa, como Segovia es la ciudad artillera, el monopolio de un depósito que no servía para nada allí parado; deshacer aquellas artísticas colocaciones de material (á que yo había contribuido, por cierto, en épocas anteriores); lanzar á la calle aquellos monumentales carruajes que se miraban con respeto por los escasos jóvenes alumnos que deseaban visitarlos; todo esto era muy fuerte para la opinión general: pero precisamente lo que distingue á los hombres superiores es la energía para saber ir contra las corrientes generales y para despreciar, cuando están convencidos de la bondad de una idea, la crítica de los miopes y la oposición de los envidiosos.

A la llegada á Madrid se presentó otro nuevo conflicto: no se sabía dónde poner el material traido, ni dónde alojar el ganado que fuese necesario para su servicio: pero estas eran ya dificultades de muy poca monta para el General: llamó al comandante de Ingenieros de la plaza, se metieron ambos por sótanos y almacenes del edificio de los Docks, aquí condenaron á muerte un tabique, por el otro lado tapiaron una puerta, el almacén que estaba á la derecha pasó á la izquierda, lo de adelante fué hácia atrás y lo de arriba á abajo, y en pocos días, la caballeriza estaba hecha, la cochera planeada y el material aparcado convenientemente.

El General estaba en su elemento haciendo estas transformaciones y cuando solventaba la dificultad ó el apuro consultaba los rostros de los asistentes para ver el efecto que les hacía su resolución y su actividad; parecía decirles con ci ta sonrisita burlona: ¡Teneis un Director que no os lo m receis!

No solo salieron á rodar por las calles de Madrid los

rruajes de la disuelta Brigada de transportes; también fueron sacados á relucir unos vetustos carros amarillos que desde la guerra de Africa ó cosa así, en que sirvieron para repuestos de farmacia, dormían el sueño de los justos en el Parque sanitario de esta capital: por cierto que la forma de urna cineraria de los tales carros, su color y el letrero de Sanidad militar que todos ellos ostentaban, fueron causas para que las gentes dieran en decir, y algún periódico repitiera, que el General Salamanca repartía el pan y los comestibles de las expendedurías militares en los mismos coches que servían para llevar los muertos al campo-santo, especie echada á volar, sin duda, por los gremios perjudicados, para hacer que se retrajesen los consumidores del Economato militar; pero especie que fué desmentida en el acto é inutilizada también en breve, porque para evitarla, se dispuso que los carros amarillos volviesen al panteón de que habían sido sacados.

El oficial nombrado por el Director para organizar la nueva sección de arrastres fué el capitán D. Carlos Fridrich y Domec, quien poderosamente auxiliado por los primeros y segundos jefes de la Brigada D. Antonio Porta, D. Raimundo Sánchez y D. Sebastián L. de la Jara logró meter en funciones al poco tiempo aquel *pêle mêle* de hombres, mulos y material, instruyó á los primeros, compró los segundos y puso en juego el tercero, prestando servicio con todos desde el primer día.

Este mismo oficial ideó á la vez una reforma del furgón hasta entonces reglamentario, merced á la cual se mejoraron extraordinariamente las condiciones de los carruajes, adquiriendo mayor estabilidad y mejor aspecto.

El General Salamanca proyectaba también, y así lo dice en su Memoria, reorganizar (si hubiese tenido tiempo para ello) las antiguas secciones del tren de montaña, porque «creo, » en su Memoria, que en España conviene más que en ninguna otra Nación estar preparados para los transportes á lo tanto porque son los más necesarios probablemente, como porque aún en las grandes guerras al exterior se utilizaría

su material para el transporte de municiones de los cuerpos. Con este objeto y para estudiar detenidamente la cuestión (toda vez que el baste reglamentario Lorenzale no dió resultados completamente satisfactorios) pedí muestras de bastes catalanes al Intendente de Cataluña, cuyo baste aligerado, creo sea el mejor, tanto porque es el país en que la arriería está más adelantada, como porque hecho el estudio durante muchos años de práctica por la Artillería de montaña, es el que ha adoptado definitivamente con ligeras variantes á causa de que es el que más se presta á la fácil carga y descarga y que menos ciñe y molesta al ganado (1).»

El General Salamanca estaba tan decidido á comprar una buena cantidad de estos bastes que sólo se contuvo por las observaciones que el entonces secretario de la Dirección, Excmo. Sr. D. Joaquín Pera y yo le hicimos acerca del feo y antimilitar aspecto que dichos bastes ofrecían recargados de borlas y faldellines de colores por todas partes y del excesivo volumen que tenían, tales como los daba la industria particular.

El General reconoció la necesidad de *aligerarlos*, según dice en su Memoria, y suspendió las órdenes de compra: pero si yo hubiese sabido que al poco tiempo, como ocurrió, el fondo disponible para hacer tales adquisiciones iba á emplearse provisionalmente en otros fines que si, convenientísimos siempre, habían de impedir para muchos años la reconstitución de las secciones á lomo del tren, hubiese pasado gustoso por todos los faldellines y volúmenes de los bastes catalanes.

Aunque no sé hasta qué punto puede caber dentro de la materia de este capítulo lo que voy ahora á decir, como no tengo otro sitio en que colocarlo y aunque cuestión de indumentaria y de detalle, afecta á la visualidad ya que no al fondo militar del Instituto, apuntaré que precisamente por época en que el General Salamanca ensanchaba las tropas

(1) Y que más fácilmente se falsea, pudo agregar el General.

servicios de Administración Militar, se suscitó una vez más la cuestión de uniforme y divisas corporativas; Sres. Generales hubo por entonces que sostuvieron la conveniencia de que los Cuerpos auxiliares llevaran como distintivo de sus jerarquías y profesiones otros signos que los que sirven para distinguirlas en los demás Cuerpos del ejército. El General Salamanca participaba de estas ideas por lo que se refiere al Clero castrense y otros análogos; pero en cuanto á la Administración Militar, creia que no sólo era improcedente tal medida por tratarse de un Cuerpo con funciones militares y educado en las Escuelas de Guerra, sino que estimaba de justicia, caso de modificarse su uniforme, sustituir las serretas que todavia sirven para diferenciar los grados, por el galón de plata, mucho más militar, económico y sencillo.

La actitud del General Salamanca, influyó para que, cuando menos, no prosperasen los deseos de los que querían ponernos arabescos en vez de estrellas, y ya que no se consiguió la completa igualación, se impidió, por lo menos, el retroceso que nos amenazaba.

Otra reforma de este gènero, también debida al General Salamanca, fué la del emblema corporativo, cuya reforma vino á coincidir con la aparición de la guerrera y la teresiana y la colocación en la bocamanga de las divisas de los oficiales decretadas por entonces.

Dejamos, pues, de llevar aquellos cuellos de grana bordados de plata y aquellos disformes galonazos que corrían desde el hombro hasta más abajo del codo, y si bien el conjunto quedó algo triste, deslucido y pobre, era preferible que el uniforme pecase de sério á que pecase de charro.

XII

Sexta medida de conjunto.—Centralización y simplificación de la contabilidad militar.

«La reglamentaria contabilidad, dice el General Salamanca en el folio 160 de su Memoria, que el Cuerpo administrativo del Ejército se ve obligado á llevar, adolece de una aglomeración de documentos tal y muchos de ellos inútiles, que es materialmente imposible en la práctica, por trabajoso, y por absorber por completo el tiempo que los encargados de los servicios debieran, con preferencia, dedicar á la actividad y prácticas comerciales tan necesarias á la Administración Militar en sus suministros.

»El examen de cuentas se hace en los distritos que tienen designado personal para ello y se repite luego en la Dirección, resultando, realmente, que se hace sòlo en la Dirección, mientras los negociados de los distritos, son *cómodas* ruedas inútiles, que complicando el mecanismo, no sirven más que para dificultar el movimiento y alargar la tramitación.

»Hay más; el Reglamento de contabilidad, los de obras, expropiación y demás que tanto se rozan con los gastos de la paz y la guerra, no están hechos para este segundo caso, exigen tramitaciones y detalles tan minuciosos para todo, que no es posible practicárlos en campaña según las rápidas necesidades del momento y el secreto de las operaciones; han de prescindir, pues, los Generales en Jefe ó Jefes de fuerzas del Reglamento, y, para justificar el gasto posterior, el Cuerpo administrativo, único *cuentadante* para el Tribunal, ha de llenar los requisitos legales de que se prescindió, y formar tantos expedientes como distintos gastos, cuando todos los Jefes que constituían la Plana mayor y aun los cuerpos de Ejé cito, división ò brigada están dispersos ó han fallecido l principales responsables y ordenadores del gasto; y como p otra parte no puede cerrarse el ajuste, sin estar legalizad

todos los pagos hechos en el ejercicio, se hace interminable la operación, puesto que no puede ultimarse mientras quede sin legalizar ó reintegrar un solo gasto de una peseta, ni pasarse á los años sucesivos sin que se repita la misma dificultad.

»Para convencerse de la verdad de lo dicho, no hay más que fijarse, por ejemplo en los Capitanes generales, Generales en Jefe y Jefes de brigada y división, sólo del Ejército de Cataluña durante la guerra, que han fallecido y de los que recuerdo Lagunero, Patiño, Contreras, Turón, Serrano Bedoya, Estevas, Macías, Sáenz de Tejada, Mola y Martínez, Montero Gabuti, y se comprenderá la dificultad de legalizar las prácticas reglamentarias de que carecen los pagos ordenados, y el tiempo que ocupan, además, los interrogatorios repetidos á Ultramar para aclarar los hechos; todo lo cual, explica, perfectamente, la tardanza de los ajustes y libra de la responsabilidad y descrédito, que injustamente pesan sobre ella, á la Administración Militar, que no puede prescindir de la legalización que el Tribunal le exige ni abreviar plazos legales que quizás otros tienen interés en dificultar y hacer más pesados para eludir responsabilidades pecuniarias, personales ó heredadas.

»Para evitar en lo posible estos males, creé una junta presidida por el Excmo. Sr. Interventor general, persona la más competente por sus conocimientos y cargo que representa, para que redactase nuevo Reglamento, que discutido después en junta con los comisionados por el Tribunal de Cuentas y Ministerio de Hacienda, se elevase á consulta del Consejo de Estado y aprobación de S. M.

«Las bases que para el trabajo le dí, como más convenientes en mi concepto, fueron la reforma del Reglamento, adicionando uno de campaña que redujera la tramitación de la paz, á condiciones de rapidez necesaria en caso de guerra y de le ejecución en el momento, *reforma, también del examen uentas, reduciéndole al verificado en la Dirección, suprido los negociados de provincias y aumentando el central*, y mente, revisión del Reglamento de contratación y bases la creación del cuerpo interventor, etc.»

El General Salamanca concluye diciendo que por la dificultad de los trabajos y por la grave enfermedad del señor Interventor general, la Comisión no pudo, sin duda, dar término á sus tareas, pero que era preciso terminarlas y resolverlas en breve.

Aunque, como se ve en las líneas que anteceden, el General Salamanca no trata muy á fondo la cuestión y se limita á formular un deseo más que á defender una tesis, son, sin embargo, lo suficientemente gráficas las declaraciones que hace. para que no quepa lugar á duda sobre las intenciones que le animaban respecto al particular.

Quería ante todo y sobre todo el desarrollo de la gestión, según dije en la pág. 97, línea 33 de este libro: y como la veía sacrificada á la contabilidad pugnaba por volver la tortilla, y que la contabilidad fuese un detalle de la gestión. De igual manera que un fabricante ó un industrial no fabrica ó explota un negocio por el simple placer de rendir cuentas de él, sino que lleva las cuentas para facilitar y demostrar el negocio. Lo principal para el industrial es la fabricación; lo accesorio la contabilidad; no tiene más tenedores de libros que obreros, ni más cajeros que trabajadores, ni más interventores que operarios; antes bien, el personal dedicado á la contabilidad es el más exíguo é insignificante en número, de los que colaboran en la empresa fabril. Dentro de la Administración Militar pasa todo lo contrario; para surtir y suministrar al Ejército todo son escaseces; los mismos interesados tienen que cobrarse sus pagas y procurarse la mayor parte de sus haberes en especie, asistirse por su cuenta, comprarse su material y su ganado: con unas cuantas factorías de pan y pienso, un puñado de libramientos cada mes, unos cuantos litros de aceite de olivas y media docena de tablas, sábanas, mantas y jergones que procura un contratista, la Administración Militar ha salido del paso y se cree que tiene superabundantemente cumplida su misión gestora, dedicando á estas faen centenar y medio de individuos.

En cambio, las siete décimas partes restantes del persoı

cargan sobre la contabilidad y la intervención, cebándose en la formación y examen de cuentas y más cuentas, en la liquidación de extractos y nóminas, en el ajuste de los presupuestos.

El General Salamanca, que ya había procurado el ensanche de la gestión en cantidad suficiente para que embebiera la mayor suma de personal, trató de reducir el dedicado á la contabilidad, para lo cual no había más que un medio: simplificar ésta.

Y por eso se creó la junta encargada de centralizarla.

Medida que no entro á detallar porqde se realizó en tiempo posterior al suyo y que acaso parezca sencilla en la apariencia y que hoy efectivamente lo es, como todas las cuestiones resueltas (porque la centralización se llevó á cabo); pero que por aquellos tiempos presentaba inmensas dificultades en vista de que *aux gros bonnets comptables* les parecía cosa aventuradísima y hasta disparatada.

Desde entonces aprendí yo á desconfiar de ciertas olímpicas reputaciones y á sospechar, quizá irreverentemente, que en esto de la contabilidad sublime y del arca santa del ajuste de presupuestos era más el ruido que las nueces, y que fuera de cuatro terminachos inventados exprofeso para deslumbrar á los profanos y disfrazar con voces aparatosas otras sencillas y corrientes, los grandes monterillas contabílicos eran pobres diablos que confundían con la mejor buena fe del mundo la intervención con la contabilidad y la descentralización administrativa ó de gestión con la contable.

Porque no de otra manera pueden explicarse ciertos argumentos que entonces se oyeron y los terribles vaticinios que se formularon para el caso de que la reforma saliera adelante.

La reforma salió, gracias á la energía del Interventor ge- .l Excmo. Sr. D. Jorge Vivero y del notabilísimo conta- ta D. Alejandro Pérez y González, secundados por otros guidos Jefes y Oficiales del Cuerpo, y aunque no salió dical como debía haber salido, dió los suficientes frutos

para acreditar su bondad y para desvirtuar los augurios funestos de que no sería posible con ella rendir ninguna cuenta en lo sucesivo.

Precisamente desde entonces acà es desde cuando se ha adelantado visiblemente en el ajuste de los presupuestos sin que el edificio administrafivo se haya derrumbado.

Pero no quiero entrar en juicios que tendrán su natural lugar y asiento en otro libro que ha de seguir á éste y que sobrarían aquí, porque el General Salamanca, á quien por ahora tengo que concretarme, no hizo más que enarbolar la bandera de la reforma y designar la junta que había de clavarla en las almenas de la nueva edificación por él labrada.

Bueno, es, sin embargo, dejar sentado que este primer ataque á las absorbentes funciones contables, fué dado por el General Salamanca, y que si no aparece su firma en el expediente oficial no fué por falta de convicción y de deseo, sino porque cesó en el mando antes de que la junta terminara sus tareas.

XIII

Séptima y última medida de conjunto. Separación de la gestión y la intervención administrativas.

«La Intervención que ejerce el Cuerpo Administrativo del Ejército en los Distritos y la Dirección (1), es ilusoria y, más aún, casi inmoral; considerando, que no estando constituída por cuerpo separado ó independiente, resulta que un individuo que ha ejercido la gestión, viene después por ascenso ó cambio de destino á ser interventor y examinador de sus propios actos, razón que fundar pudiera quizás interès, en algunos casos, en prolongar y hacer interminables los ajustes, y que motivó por este temor el que se acordase que el ajuste de la guerra de Cuba se efectuase en la península, por personal que no hubiera servido en aquellos ejércitos la época que había de ajustarse.

(1) Folio 161 de la *Memoria* del General Salamanca.

«Esta medida radical y moralizadora tiene, sin embargo, un inconveniente, porque el ajuste de época no lejana y de un ejército que no se conocen sus prácticas en la índole de la guerra á que las cuentas se refieran, es bien difícil, y no lo sería para un Cuerpo de intervención que en ella la hubiese ejercido completamente separado de la responsabilidad de la gestión.»

Por eso, al formar el General Salamanca la junta encargada de centralizar la contabilidad, la dió también el encargo de que propusiese unas bases para la creación del Cuerpo de Intervención «absolutamente necesario orgánicamente á juicio del General, y el único medio de evitar que en plazo más ó menos breve logre la Hacienda civil enviar definitivamente personal de la Intervención general civil á intervenir todos los fondos de guerra, pensamiento iniciado ya por el Ministro Sr. Gallostra, y en parte cimentado al menos en la ley de supresión de las cajas especiales.»

»Para la necesaria y conveniente creación del Cuerpo de Intervención del ramo de guerra, me detuvieron, sigue diciendo el General, consideraciones muy atendibles por el momento, siendo una de las de más peso el que existiendo tanto excedente eu las armas generales del Ejército, sería natural que al crearse un nuevo Cuerpo, los respectivos Directores por buscar salida á las Armas de su dirección y proporcionar movimiento á las escalas, lograsen la entrada en el Cuerpo de intervención de personal sin las condicioues necesarias, y además que viniera á destruir la armonía de procedencia que crea y sostiene el espíritu corporativo tan necesario en él y es la base más sólida de su moralidad y estímulo.»

De la lectura de los párrafos que anteceden, y aunque en ellos estén dificultosamente expresadas las ideas, deducirá el lector menos avisado, que el General Salamanca proyectaba
) remate de sus reformas administrativas, una vez vigo-
la y militarizada la gestión y simplificada la contabili-
dividir el Cuerpo administrativo del Ejèrcito en otros
el de *Intendencia* ó gestor y el de *Intervención* ó fiscal.

Es lo que hizo, después, desde el Ministerio de la Guerra el General Cassola con su famoso proyecto de ley constitutiva del Ejército.

Pero el General Salamanca dominaba más el asunto y lo hubiera realizado mejor, porque, con su inalterable buen sentido, comprendió, desde el primer momento, que de ambos Cuerpos, el verdaderamente útil al Ejército, el necesario, el genuinamente militar, el que más prestigios reclamaba y el que más conocimientos técnicos exigía, era el de la *Intendencia*, mientras que el General Cassola, mal informado sin duda alguna, dió todos los prestigios y toda la relativa altura que tuvo à bien concederle al Cuerpo de *Intervención*, haciendo al otro, por su reclutamiento y su tendencia, un mero auxiliar é instituto subalterno.

El General Salamanca conservaba, á la vez, para el Cuerpo de la Intendencia servicios tan valiosos como el del tren y el de la estadística y requisición militares; el General Cassola los desmembró, reduciendo considerablemente, por tanto, las funciones y medios operatorios del Cuerpo gestor; el General Salamanca tendía hacer de este, por su carácter francamente militar é industrial un Instituto clasificable en el mismo grupo que el de Ingenieros; el General Cassola le relegó á grupo distinto é interpretó mal el pensamiento corporativo, si, como luego se ha dicho, le tuvo en cuenta para algo.

Porque es lo cierto, que estas ideas de división de funciones nacieron, tomaron origen, se procrearon en el mismo seno del Instituto administrativo, sin excitación extraña, sin estímulo ajeno, por propio deseo de perfección en exceso desinteresado y puro, ya que egoistamente hablando, á la Corporación no le conviene tal deslinde de cometidos.

Se formularon, por primera vez, treinta años antes de que el General Salamanca las estampara en su Memoria, se produjeron á raíz de la reorganización de la Intendencia militar francesa y, al ser nombrado Director el General, terminaba precisamente un debate que en otro sitio he histori

(1) y en el que me tocò ocupar puesto, debate en el que se dilucidó ampliamente el tema de la divisiòn, con casi completa unanimidad de pareceres.

El General Salamanca resumió este interesante debate haciendo suya la consecuencia y afirmación principal de que la causa primera de lo precario de la vida oficial del Instituto administrativo militar, el origen de su malestar orgánico, de sus frecuentes rozamientos con el Ejèrcito y de la imposibilidad en que se ve de ensanchar su esfera de acción militarizándola y ampliándola, consistía en la monstruosa confusión de funciones gestoras è interventoras que en èl se daba, merced à la cual, ganosos por una parte de secundar la acción de los Jefes militares, atropellando por todo para que el suministro y asistencia de las tropas se hiciese con holgura y rapidez, y obligados, por otra, à secundar la acción fiscal, siempre entorpecedora y tramitadora de la Intervención civil, quedaban mal los Jefes de Administración Militar en ambas partes y ni el Ejèrcito veía en ellos servidores francos y y decididos, dispuestos á hacer su causa (antes bien à dificultarla con reparos y argucias reglamentarias), ni la intervención del Estado quedaba satisfecha con unos funcionarios que, dependientes al fin y á la postre de la autoridad militar, á merced de sus iras y de sus gracias, requeridos especialmente en campaña por las necesidades del momento, veíanse obligados á sucumbir casi siempre á las exigencias del mando militar.

No ya por el contrasentido de que un mismo individuo del Cuerpo fuese con el tiempo examinador de sus propias cuentas (cosa que rara vez ha ocurrido), sino por el superior criterio de que las corporaciones nacidas para la gestión no pueden estar á la vez encargadas de la intervenciòn y de la fiscalización de la gestión misma, era urgente separar en dos [illegible]aciones distintas las funciones gestoras de la Intenden[illegible] [illegible]las funciones fiscales de la Intervención. Y cabía afir-

---

[illegible]*reorganización administrativa del Ejército español.*

marse más en tal aserto, analizando ambos órdenes de funciones, diendo que su origen era muy diverso (militar en una, civil en la otra), sus procedimientos distintos (técnico-industriales en la primera, económicos en la segunda), su fin desemejante (aprovisionamiento en aquélla, contabilidad en ésta), su criterio diferente, (largueza, abundancia, amplitud en la una, economía, sujeción á una cifra ó á una letra de la ley en la otra,) su actividad desigual (rapidez, prontitud, brevedad en un sitio; tramitación información, lentitud en el otro), sus instrumentos opuestos, (el obrero, el soldado, la herramienta, el taller, la fábrica, el Parque en la Intendencia, la pluma, el arqueo, el recuento, la operación aritmética, la oficina en la Intervención.

El General Salamanca, tuvo, pues, motivos fundadísimos para considerar tan evidente esta natural división de funciones como para creer que su opinión la compartía todo el mundo. Y ¿qué mucho que así lo creyera si nadie, entiéndase bien, *nadie*, se levantó abiertamente contra ella, y sólo alguna voz tímida opuso la objeción, no al principio, sino á las consecuencias del principio, de que quizá la división del Cuerpo, si se hacía en mala forma, si había mala intención en quien la hiciese, si se llevaba malamente á la práctica, y si se verificaban otras condicionales parecidas, podía perjudicar à algunos individuos de la corporación? ¿qué mucho que creyese que estaba hecha atmósfera en tal sentido cuando por lo que á mí respecta (y el General lo sabía) conservaba y aún conservo, más de doscientas cartas de Generales, Jefes y Oficiales, manifestando sus simpatías por el pensamiento de la división? ¿Cuándo entre el numeroso contingente de contradictores que suscitó el debate antedicho, ninguno hizo objeciones á la separación propuesta? ¿Cuándo las más altas personalidades del cuerpo la defendieron y ampararon según he dicho en páginas anteriores? ¿Cuàndo un proyecto oficial formulado al poco tiempo por ilustrados representantes de corporación, dió cariñoso abrigo á la idea? ¿Cuándo las inteligencias más poderosas y los tratadistas más competen

del Instituto opinaban en idéntico sentido? ¿Cuándo los periódicos y revistas militares, sin una sola excepción, defendieron calurosamente el pensamiento? ¿Cuándo las Memorias redactadas por más de diez Intendentes de distrito después de pulsar la opinión del personal á sus órdenes, acusaban igual deseo de deslinde? ¿Cuándo diferentes publicistas militares se habían hecho eco de la reforma, y cuándo al llevarla al Parlamento un Ministro de la Guerra, más adelante, se vió que se admitía en su esencia sin protesta de ningún diputado, no obstante hallarse dignamente representado entre ellos el uniforme corporativo? El General Salamanca tenía, pues, repito, que considerar el asunto, como de clavo pasado, y lo que menos podía suponerse es que en el mismo sitio en que nació el pensamiento, había de surgir una reacción sigilosa nacida en las sombras, que rastreando por antecámaras y redacciones, fuese á los pasillos del alto Cuerpo colegislador, á sorprender el benévolo natural de un General Senador, y el no menos benévolo carácter del Presidente de la Comisión, empeñándolos con amistosa porfía en cariñoso y particular compromiso de que mixtificasen la idea, introduciendo una enmienda sencilla en la apariencia, ilógica á todas luces, falta de conexión con el inciso que la precede y en opuesta antítesis con el espíritu de la reforma.

Así pasó, sin embargo, y he aquí por dónde al establecer la ley adicional á la constitutiva del Ejército, una división tan necesaria, tan sentida, tan en armonía con lo que se vive en las naciones militares, la creación de los Cuerpos de Intendencia è Intervención, ahogaba ella misma el fruto de sus entrañas y deshacía su propio pensamiento, con la feroz coletilla de que estos dos Cuerpos, seguirían siendo uno solo.

¿A qué venía entonces la innovación? ¿por qué no se dejaba subsistente lo actual? ¿qué es lo que se remediaba con la [illegible]ma?

[illegible] esta reacción sigilosa y extemporánea, tuvieron la [illegible] principalmente los que aconsejaron al General Cassola [illegible] lación de su primitivo proyecto de ley.

Por él vió el Cuerpo administrativo del Ejército que su sacrificio iba á ser estéril, que la pérdida de sus prestigios corporativos, la ruptura de sus escalas y la desaparición del doble cómodo cimiento en que asentaba sus funciones, sólo iban á dar por resultado, un Cuerpo de la Intendencia enteco y débil, incapaz de satisfacer las necesidades militares y un Cuerpo de la Intervención absurdamente dotado aunque pospuesto á otros que siempre han figurado después de él.

Si el General Salamanca hubiese sido el encargado de realizar la reforma, planteádola habría, según he dicho ya, en otros términos muy distintos, y la Corporación y el Ejército todo la hubiesen aceptado y aplaudido.

Como el General Salamanca no la planteó y como, de seguir ampliando las consideraciones de este capítulo, anticiparía ideas que reservo para otro lugar, doy punto á ellas satisfecho de haber demostrado que el General Salamanca, antes que nadie, pensaba llevar á cabo una reforma que al fin se realizará porque es de imprescindible necesidad y notoria conveniencia.

XIV

Conclusión.

He terminado, en boceto cuando menos, la tarea que me fijé de reseñar los actos y reformas realizados por el General Salamanca durante la época de su mando como Director General de Administración Militar, y de exponer el programa de las que no tuvo tiempo para realizar. Me lisonjeo con la esperanza de que el lector convendrá conmigo en que la mejor corona fúnebre, el mejor recuerdo que se puede dedicar á la memoria del que ya no existe, es desenterrar como yo pensé y he procurado hacerlo los hechos más culminante su vida administrativa; porque aunque tratados por mí perdido sin duda parte de su valor, como la piedra preci desmerece en manos de un lapidario inhábil que no sabe sa

partido de sus luces y sus aguas, ni acierta á realzar con el artificio los cambiantes que da la naturaleza, tienen, sin embargo, estos hechos un valor propio é intrínseco tan subido que se desborda del molde de una compilación siempre árida, y basta á justificar la oportunidad de su recuerdo.

Quizá extrañe á alguien que, aun descartados, como me propuse, los actos políticos y militares del General Salamanca, no haya dado cabida en los actuales apuntes á otros hechos que como Director General de Sanidad Militar realizó también, y que por su excepcional importancia é íntima analogía con algunos de los relacionados, explicarían su inserción en este sitio.

A ello contestaré que indudablemente no se hallaría fuera de lugar, el haber historiado aquí detalladamente la forma en que se efectuó la reorganización de los hospitales militares, el modo de instalarse y funcionar las farmacias del ramo de Guerra, cuando se acometió el suministro voluntario de medicamentos á Jefes y Oficiales del Ejército, la creación del Gabinete histoquímico y ensanche del Museo anatómico, el amparo y protección dispensados al Doctor Ferrán, cuando sus célebres inoculaciones anticoléricas, la construcción del material sanitario, la instalación de salas en el hospital para la decorosa asistencia de los Jefes y Oficiales enfermos, y consultas y operaciones quirúrgicas de los mismos y sus familias, con otras varias medidas á que el brillante Cuerpo de Sanidad Militar cooperó entusiastamente.

Yo me alegraría tanto más de haber hablado de esto, cuanto que así se me hubiera proporcionado ocasión de tributar los elogios que se merecen á muchas personas, y citar nombres como los de Vives, Ferrer, Losada y Florit (ya fallecido este último), Andrés Espala, Pelegrí, Martinez (D. Justo), Ovilo, Alabern, Torres, Pantoja y otros varios á quienes [illegible]eneral Salamanca no se recataba de tributar el aplauso [illegible]do á sus trabajos, dedicando en su Memoria cerca de cua[illegible] grandes páginas á analizarlos y á consagrar, por cier[illegible]al modesto cuanto ilustrado Cuerpo de Farmacia Militar [illegible] cariñosas de gratitud y encomio.

Aun hallaría yo todavía otra razón para tratar estos asuntos, por cuanto en su mayoría, pasaron por mis manos: pero como lo cierto es que dichas reformas no caen dentro de mi especialidad administrativa: como en ellas sería muy fácil, por esta causa, incurrir en errores ó apreciaciones ligeras, cuando menos: como por lo que á la Farmacia Militar se refiere, el Sr. D. Eusebio López Pelegrí, publicó hace ya tiempo un precioso trabajo que sería ridículo parafrasear sin poder agregarle nada, estimo que es lo más prudente no rebasar los límites que yo mismo me he impuesto.

Ahora bien, dentro de ellos, faltaría á los más rigorosos fueros de la verdad, si antes de concluir este libro dejara á mis lectores bajo la impresión de que fuera necesario que el General Salamanca engendrase las ideas que presidieron á sus reformas para que los individuos del Cuerpo que venía á dirigir, tuviesen por primera vez noción de ellas.

Nada habría más inexacto que hacer tal suposición, ni nada más ajeno á la modestia del Ilustre General Salamanca que imaginar pretendiese alguna vez defender como exclusivamente propias y originales las concepciones teóricas á que acomodó sus actos.

Su mérito personal estribó no tanto en incubarlas como en acometerlas, no tanto en darlas á luz como en hacerlas suyas, no tanto en parirlas camo en prohijarlas.

Y en un país en que sobran los teorizantes y los idealistas, me parece harta mejor cualidad y mayor elogio de una persona decir que realizó una reforma ó planteó un sistema, que empeñarse en achacarle que le forjara de una pieza.

En estas cuestiones de organización el *nihil novum sub sole*, es, por otra parte, una axiomática verdad; no hay reforma por nueva que parezca que no tenga sus precedentes, y, por lo tanto, el mérito del que la lleva á la práctica estaba especialmente en el valor, en el método y en la oportunidad con que la realiza.

Suponer que el General Salamanca vino á enseñar á los individuos del Cuerpo administrativo del Ejército lo que co

tituía la médula y esencia de sus funciones, sería también altamente ofensivo para un personal que según demuestra su historia, la lista de personalidades ilustres que ha dado á la patria y la pléyade de individualidades con que ha llenado los más encumbrados puestos de la política, las ciencias y las artes, tendrá de todo menos de tonto y de ignorante.

Así es que si el Ganeral Salamanca enarboló una bandera de principios, fué tomándolos, según he dicho ya, de los mismos trabajos, escritos y opiniones profesionales de los individuos del Cuerpo, y así es igualmente que cuando en todo el curso de este libro se habla de que el General Salamanca pensó, de que acordó, de que hizo tal ó cual cosa, debe entenderse por el discreto lector que fué previa indicación, consulta ó propuesta de algún Jefe ú Oficial de los que le merecian más confianza, ó de algún tratado didáctico sobre la materia ó de algún informe ó ensayo oficial de fecha anterior.

De este modo ocurre tambien en todas partes, porque casi siempre las corporaciones son las que ilustran al Jefe que las dirige y no á la inversa, reduciéndose á la iniciativa del Director á dar en ocasiones la preferencia á una minoría más ilustrada en contra de una mayoría estadiza y rutinaria, ó á librar á una mayoría inteligente del yugo que por circunstancias casuales le impone una minoría ambiciosa y egoista.

El General Salamanca estaba tan convencido de que en esto estribaba la importancia de su misión, que como he dicho al principio, comenzó por buscar consejo é inspiración entre sus propios subordinados y sin renunciar al propio criterio, aleccionado ya por lecturas y estudios técnicos, procuró ante todo realizar aquello que la opinión señalaba como bueno.

¿cómo habia de tener el General Salamanca pruritos iginalidad en determinados asuntos cuando se encon- á cada paso, según he tenido ocasión hacer ver, prece- s estatuídos ó razonamientos ya sentados para cada una innovaciones que acometía?

¿Podía ocultársele que el Cuerpo había tenido fábricas de harinas y museo antes de que él las restableciese, y que los ensayos para mejorar la alimentación y el utensilio del soldado se habían reproducido muchas veces antes de que él fuera Director?

¿Podía defender como propia la idea del suministro voluntario que había visto estampada en libros de Oficiales del Cuerpo, anteriores á su nombramiento?

La organización de los establecimientos corporativos sobre la base del deslinde de funciones, la separación de la gestión y la intervención, la preferencia al sistema directo, la centralización de la contabilidad, el sistema de compras en gran escala y en épocas favorables, la ampliación de las tropas del instituto y la creación de los trenes de transportes, no eran, todas, ideas defendidas ya hasta la saciedad por Jefes y Oficiales de la Administración Militar española, planteadas algunas, en discusión otras y analizadas al infinito por el mismo personal que el General Salamanca iba á dirigir?

El General Salamanca, no trajo, pues, pretensiones de enseñar á aquellos de quienes tenía mucho que aprender dentro de la especialidad á que se dedicaban; y si alguno de dentro ó de fuera de la casa creyó por un momento siquiera que la personalidad del nuevo Director agregaba un adarme más á la suma teórica de conocimientos que ya poseía el Instituto, ese alguien se equivocó en gran manera y es obra elemental de misericordia sacarle de su error y enseñarle lo que no sabe.

Lo cual no es rebajar la figura del General: antes es acrecerla y dignificarla; porque lo cierto es que cuando él vino á ser Director, las cosas que èl hizo estaban por hacer, ya porque hubiesen sido destruídas, ó porque hubiesen sido despreciadas; y él tuvo el finísimo tacto intelectual de apreciar valer, y la modesta abnegación de consagrarse á su estud y el hermoso impulso de rehabilitarlas y realizarlas, y el domable tesón y la heróica constancia de no cejar en su e

presa hasta conseguirlo, cosas todas algo más grandes y difíciles que concebir una idea y vaciarla en una cuartilla.

Tuvo, ¿por qué no decirlo? otra buena cualidad, que fué la de hacer suya la causa del Cuerpo que dirigía, servirle de propulsor y acicate, no de rémora y obstáculo: de luchar contra el Ministro en aras del porvenir del Instituto: no he de luchar contra el Instituto en aras de la comodidad y de la pasividad del Ministro.

Bastaría esta sola circunstancia para que la memoria del General Salamanca ocupase el primer puesto entre las muchas que la Administración Militar española debe á sus Directores é Inspectores Generales; porque nadie batió el cobre como el General Salamanca en defensa del Cuerpo Administrativo del Ejército y nadie con más bravura que él, afrontó responsabilidades y disgustos con tal de sacar adelante una nueva función, un nuevo servició ó un nuevo dereeho.

Se dirá acaso que le aguijoneaba el deseo de gloria personal: no diré que no: pero bendito sea el deseo de gloria cuando se asocia como se asociaba en él á una causa corporativa: bendito sí, porque no es estéril ni improductivo, porque trasciende á un ramo de servicios públicos necesitados de mejora, porque difinifica y eleva á un personal preterido ú olvidado, porque sirve á la justicia y hace la causa del progreso.

Desgraciadas, en cambio, las colectividades cuyos Jefes y Directores naturales, no sienten ese estímulo de la gloria que centuplica las fuerzas y enciende el fuego de las grandes ideas; desgraciadas las Corporaciones, cuyos Jefes se limitan al simple percibo de la paga y rehusan sistemáticamente todo pensamiento que sale del carril ordinario de las pocas molestias y el escaso trabajo; desgraciadas, en suma, las entidades acéfalas, porque aunque en ellas haya miembros robustos y energías poderosas, se estrellarán siempre contra la pasivi-
y la atonía de los que las gobiernan; se debatirán en con-
nes epilépticas no regidas nunca por un vigoroso sis-
entral encefálico; consumirán y gastarán su actividad
as miserables y mezquinas, é irán poco á poco pres-

cindiendo de todo síntoma de vida externa para morir anémicas y obscurecidas dentro de la concha de su impotencia, como muere ese otro acéfalo marisco si no va á parar antes al estómago del que le pesca.

El General Salamanca fué la cabeza del Cuerpo administrativo del Ejército en la época en que le mandó: más que Director ni Inspector de él, fué el primero y más acabado Intendente de la Administración Militar española.

Aunque como político hubiese valido menos de lo que valía; aunque como General y como militar no hubiese tenido crédito alguno, aunque como hombre y como particular sus enemigos tuviesen que echarle algo en cara, como Intendente desempeñó cumplidamente su misión y siempre será deber del Cuerpo honrar su memoria, como yo lo hago, descubriéndome ahora ante su tumba y diciendo:

—Descansa en paz, General ilustre: las ideas que recogiste y las reformas que sembraste, darán sus frutos tarde ó temprano: nada puede importar que vientos de reacción traten de desencajarlas del terreno en que hicieron raíces, ni que un sistemático abandono ó calculada falta de asistencia, amenacen secarlas ó volverlas improductivas; estos gérmenes que con vigorosa mano lanzaste en el seno de la conciencia y la opinión militar, tienen una vitalidad, tal, que desafía los rigores del tiempo y del apático indiferentismo: fructificarán en su día, están ya fructificando y cuando rompan la capa de la indiferencia en que hoy vegetan y sacudan al aire libre sus tallos y sus ramas, ha de ser tal el empuje con que florezcan y tal la generosa amplitud de su gigante desarrollo, que á su sombra misma acudirán á abrigarse los que pudieran ser ahora sus más encarnizados detractores.

Y si entonces indignado te levantases para arrojar del templo cuyos cimientos pusiste á estos aprovechados mercaderes, séame lícito suponer que por el amor que nos con diste á algunos de tus indignos discípulos, lograríamos ap carte diciéndote:

—Perdónalos, señor, no sabían lo que se hacían al sac ficar á sus apetitos personales los horizontes corporativos.

Y perdona también á esa raza de eclécticos y neutrales que indiferentes á todo gran debate y atentos solo á conservarse en una posición cómoda oponen una resistencia pasiva y de inercia á cualquier adelanto, dejan aislados á los que combaten por los buenos principios, á reserva de lamentarse en secreto como mujerzuelas, cuando sufren las consecuencias del fracaso.

Perdona, por último, á esa turba de envidiosos y murmuradores que para juzgar de una idea ó para saber hasta qué punto pueden manifestarle simpatías, atienden ante todo al nombre del que la expone y miran si es del 73 para acá ó del 73 para allá antes de decidirse en su pro ó en su contra.

Perdónalos á todos; porque si ellos hicieron, ciegos y adocenados, naufragar tu pensamiento de redención en la época en que pudo cumplirse, no por eso evitarán que prescindiendo de ellos brote del seno del Ejército una Intendencia militar robusta y poderosa que será el alma de la guerra en el siglo XX, porque así como en el siglo XVIII la guerra fué esencialmente táctica y en el XIX esencialmente estratégica, en el siglo XX tiene que ser, y será, esencialmente administrativa.

NARCISO AMORÓS.

EXAMEN CRÍTICO DEL SISTEMA DE BENTHAM [1]

Pues bien, estas obras, por las que Bentham es generalmente conocido, censurado ó alabado, no están, como todos saben, escritas por él mismo. Bentham ha puesto las ideas, el fondo, el pensamiento, y dado el desarrollo, el mètodo y la lógica, pero no ha puesto más. En el mundo científico el nombre del jurisconsulto inglés corre invariablemente unido con con el de Dumont de Ginebra. Se sabe positivamente que Bentham, como otros autores eminentes, tuvo colaboradores ó personas de mayor ó menor altura que, penetradas del espíritu y del pensamiento del maestro, le ayudaban á reunir materiales para el vasto edificio que levantaba. Pero Dumont, Jhon Stuart Mill, Bowring, no son los colaboradores ni los operarios que aportaban materiales, son los expositores, los redactores de las obras de Bentham, y muy á menudo sus editores. La única obra verdaderamente fundamental tocante á la exposición de su sistema, redactada personalmente por el autor, es la *Introducción á los principios de moral y legislación*, impresa en el año 1780 y no dada á la venta hasta 1789. En ella está, en efecto, contenido el germen, la base de todo el sistema, del cual no son más que desarrollos más ó menos completos ó felices de las obras cuyos nombres quedán más arriba apuntados. Pero escrita en inglés no se ha traducido á ninguna otra lengua, y de ella no se ha hecho ninguna e ción después de la primitiva, al menos que yo sepa, que la

(1) Véase el número 578 de esta REVISTA.

Bowring, bastantes años después de la muerte de Betham. Y en verdad que ha quedado como olvidada, oscurecida y casi abrumada por los trabajos de los expositores, y singularmente por los de Dumont.

En la labor filosófica había para Bentham una parte que, sin duda por ser la más difícil, tenía para él singular atractivo: la invención de la idea, el puro pensamiento, los análisis minuciosos á que era tan aficionado; el descubrimiento de las relaciones de unos conceptos con otros, los desarrollos de las consecuencias que se encerraban dentro de un principio y que una lógica sutil, á veces despiadada, podía deducir. Pero había otra parte ingrata, repulsiva, á la que su genio especial se resistía: la forma, el método y disposición de los conceptos, de modo que pudieran ser fácilmente aprendidos; lo que cabría llamar la formación literaria y artística. Desde el momento que el principio fundamental se hallaba descubierto, se había confirmado su exactitud por numerosas, pertinaces y á veces extrañas investigaciones; se habían hecho las divisiones y subdivisiones, es decir, desde el instante en que estaban reunidos los materiales todos de la obra, concebido y en gran parte trazado el plan, y sólo quedaba ya el construir el edificio, desechando lo inútil, ampliando lo incompleto, Bentham abandonaba el manuscrito. Si sobre un asunto ó punto de vista particular surgía en su pensamiento alguna observación, algún desarrollo digno de estudio, inmediatamente era objeto de una extensa nota, de un nuevo análisis, que á veces se convertía en un tratado, pero siempre ó casi siempre sin referirse de un modo bastante claro al extremo á que el nuevo aspecto se unía. Si cuando ya llevaba muy adelantado el trabajo se atravesaba una idea enteramente nueva, ó al menos algo indiferente, que la contradijese, Bentham suspendía la obra comenzada y emprendía infatigable un estudio cuyo resultado [illegible] a ser la confirmación de su pensamiento ó la modificación [illegible]: de modo que entre sus manuscritos se encuentran, separece, varias obras comenzadas sobre el mismo asunto [illegible] direcciones diferentes y desarrollos diversos, y ninguna

terminada completamente. Durante la mayor parte de su vida, hasta sus últimos años de ella, dedicaba largas horas al estudio metódico y llevaba á la vez y de frente muy diferentes trabajos, muy á menudo de rectificación de los efectuados y al parecer concluídos en sus primeros años, de suerte que à su fallecimiento se encontraron muchas obras solamente comenzadas.

Al principio, el estilo de Betham era nervioso, quizá algo procaz, pero siempre completamente claro. Estas condiciones subsistieron siempre y resplaudecen en sus trabajos ligeros y de polémica. Ejemplo de ello nos suministra la colección de cartas escritas al Conde de Toreno sobre el proyecto de Código penal, publicadas en 1822, cumpliendo una amenaza expresada en las mismas. Cuando la producción literaria salía de una pieza para pasar á la prensa ó entregarla á la publicidad, esto es, cuando el fondo aparecía ya revestida con la forma definitiva que había de tener, se notaba la redacción brillante y apasionada y genial de Bentham. Pero en los trabajos más profundos, más fundamentales, en que era indispensable una nueva redacción, el estilo era confuso y completamente descuidado; el pensamiento principal quedaba como abrumado por un sinnúmero de ideas secundarias, notas y amplificaciones que hacían casi imposible su lectura, ó al menos sumamente fatigosa. Cada frase había de contener desde luego todo el pensamiento y nada más que el pensamiento que quería expresar, aunque para ello fuese necesario varios incisos, paréntesis y hasta verdaderas explicaciones. El mismo rigor de la lógica, á que Bentham profesaba un culto casi supersticioso, daba á su producción científica una sequedad, una dureza poco á propósito para la lectura. Era tan inmensa la labor que se había propuesto, que la verdad es que la muerte le sorprendió á los ochenta y cuatro años, después de un trabajo incesante, cuando apenas había concluído el de preparación y sin haber hecho casi nada del de exposición. Por es dejó una riqueza inmensa de manuscritos, algunos folletos artículos sobre puntos concretos sumamentes interesante

pero apenas un libro fundamental concluído. En el Colegio de Oxford, juntamente con su esqueleto, se conservan ochenta cajas conteniendo estos manuscritos, que casi nadie ha revisado, por la razón, entre otras menos poderosas, que muchos son completamente ilegibles. De los que se pueden leer, cabe sacar aun, según aseguran sus biógrafos, elementos para muchos libros todavía útiles. Bentham era un coloso para la investigación. En ella consumió su vida. Pero era necesario que la Providencia le hubiera concedido otra para la exposición, y solamente le dejó vivir ochenta y cuatro años.

De aquí la enorme importancia que tienen los expositores y casi en verdad redactores de las obras de Bentham, John Stuart Mill de las *Pruebas judiciales*, Bowring de la *Deontología* publicada poco después de la muerte del autor, y que se duda si realmente representa su pensamiento, y singularmente el ginebrino Esteban Dumont. Este se apoderaba de los libros impresos, si alguno existía, y de los manuscritos que Bentham le confiaba, dedicándose á un estudio tan detenido como era posible y tan poco agradable como puede concebirse, y sacaba de todo materiales; suprimía lo que consideraba inútil ó redundante y excesivo, añadía capítulos enteros que á su juicio faltaban ó convertía una simple nota en un capítulo interesante, y de este trabajo resultaba una obra en que las ideas eran de Bentham y el estilo y el desarrollo de Dumont.

No puede ciertamente decirse que era el utilitario inglés un modelo de modestias, pero sea por el soberano desprecio que profesaba á la forma, sea por otras causas, entre las que puede contarse como principal la esperanza manifestada á menudo en sus cartas de que tendría espacio para desarrollar él mismo sus ideas en una obra magistral que anulase todas las de sus expositores, es innegable que no se encuentra au- [illegible] alguno que haya cuidado menos de su nombre como lite- [illegible] escritor. Entregaba sus manuscritos con facilidad, con- [illegible]a sin empacho que otro se aprovechase de ellos, les diese [illegible] los publicase; pero siempre con una condición, la de

que el expositor no le molestase con la tarea de revisar lo hecho y que hiciese la publicación bajo su única y exclusiva responsabilidad. Y hasta tal punto es esto exacto, que habiendo comenzado la amistad con Dumont en 1788 y habiendo dedicado éste casi toda su vida á la refundición de las obras de Bentham, que popularizó en Europa, corriendo unidos invariablemente estos dos nombres, jamás quiso dar su aprobación á las publicaciones de Dumont. En el preámbulo de la edición de Lóndres de 1811 de la *Teoría de las penas y de las recompensas*, recuerda Estaban Dumont la libertad que había usado en la formación de los *Tratados de legislación civil y penal*, en que los dice que usando de los derechos de editor, «según la naturaleza del texto ya traduzco, ya comento, ya recopilo». Pues bien, para justificar que la obra que presenta al público es verdaderamente de Bentham, no se le ocurre apelar á que había obtenido la aprobación del autor, sino á la conducta posterior de éste, que había continuado confiando en sus papeles. Es más, al declarar honradamente Dumont que las libertades que se había tomado, que no alteraban el pensamiento, declara terminantemente «que ha rehusado Bentham toda comunicación de mi trabajo y que de ninguna manera quiere ser responsable». En todas ó en casi todas las obras que salieron de la pluma de Esteban Dumont se encuentran declaraciones semejantes, hechas al parecer unas espontáneamente y otras por exigencia terminante del autor: y como durante la vida de éste sólo John Stuart Mill, se pensaba había compartido con Dumont la gloria y la tarea de exponer á Bentham, compréndese la gran importancia de investigar si no tuvo el utilitario inglés otros expositores y si no concedió á algunos la aprobación que negó al primero.

En 1835 apareció impreso de orden del Gobierno español en la Imprenta Real un libro en 8.° de 564 páginas, cuyo título es *Ciencia social según los principios de Bentham, por el autor D. Toribio Nuñez, Bibliotecario de la Universidad de Salamanca y Diputado á Cortes en las de 1822*. Encabeza este libro, que por cierto no es raro, pero que sí puede ser curio

un dictámen de la Comisiòn encargada de la formaciòn del Código civil, y la que parece que se sometió el exàmen del manuscrito de Nuñez, á fin de que informara sobre su mérito. D. Eugenio Tapia y D. Joaquín Francisco Pacheco, tan notable escritor y penalista, formaban parte de ella, la cual, al dar dictámen, recuerda los trabajos de Bentham por él no terminados; la parte que en la publicación tuvo Esteban Dumont, que cree limitada á ordenarlos y traducirlos. Después de esto añade literalmente que «el Dr. D. Toribio Nuñez, más pene»trado que Dumont del espíritu de Bentham, logró, á fuerza »de estudio y de fatiga, realizar el proyecto de éste, refundien»do totalmente los tratados de Dumont, formando de todos »ellos un cuerpo de doctrina. Acabado el trabajo, lo comunicó »con el mismo Bentham, quien, en cartas originales, escritas »en inglés, que la Comisión ha visto, le contestó que habla »adivinado su verdadero espíritu.» Por esto encarece la importancia de esta aprobación, que Bentham había rehusado á todas las demás traducciones, incluso la de D. Ramón de Salas, y que es el mayor elogio, dice la Comisión que puede hacerse de la obra de Nuñez, considerándola no solo útil á los jóvenes que se dedican al estudio de la Jurisprudencia, sino también á los que desempeñan cargos en la Judicatura, por lo que propone que se imprima, como en efecto se hizo, á expensas del Gobierno.

Resulta, pues, que á Esteban Dumont, á John Stuart Mill, á Bowring, conocidos expositores de la doctrina benthamista y verdaderos redactores de los libros del jurisconsulto inglés, es necesario añadir otro nombre, el de Toribio Núñez, que realizó en gran parte el trabajo á que aquél dedicó toda su vida, la obra magistral de exposición de los principios fundamentos de todas las ramas de la legislación; que esta exposición hecha durante la vida de Bentham fué consultada con el »", que la concedió su aprobación y que el trabajo del ex»or es, por tanto, más fidedigno que el de todos los demás. »onfieso que cuando llegué á esta conclusión, mezclada con »co orgullo patrio, se despertó en mí una curiosidad irre-

sistible de reunir cuantas noticias pudiera acerca del jurisconsulto español expositor de la doctrina de Bentham en una época que en nuestro pais había llamado la atención tan poderosamente. Porque, en efecto, ningún autor extranjero ha ejercido en España la influencia que Bentham desde 1820 á 1845. Basta para demostrarlo las traducciones que en lengua castellana se registran en el mencionado periodo, más numerosas que las de la *Filosofía del Derecho* de Ahren en tiempos muy posteriores. El primer trabajo español de exposición de la doctrina benthamista es el folleto de D. Jacobo Villanova y Jordàn, titulado *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham á las cárceles y casas de corrección de España.* Ciertamente que este folleto aparece impreso en 1834; la obra, sin embargo, como se consigna en el prólogo, estaba escrita en 1819, y con un modelo de cartón de una cárcel del sistema se presentó por el autor al Rey por conducto del entonces Ministro de Estado, Sr. Marqués de Casa Irujo. D. Ramón de Salas, Catedrático de Salamanca, publicó en 1821 y 22 el *Tratado de legislación civil y penal,* traducido de la exposición de Dumont, del cual hay reproducción en Paris en 1823 con comentarios, en ocho tomos, que no se editó hasta 1829, y, finalmente, otra nueva edición del mismo autor en 1838. Un año después, D. Joaquín Escriche, discretísimo autor del Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, publicò un compendio de la misma obra. *Los principios de legislación y codificación* publicados por el mismo Dumont fueron extractados y dados á luz por D. Joaquin Ferrer Valls. En 1841 y 1843 D. Baltasar Anduaga y Espinosa publicó en castellano la colección más completa de las obras de Bentham, traduciendo las obras de Dumont, nada menos que en catorce tomos. Una traducción de los *Tratados sobre la organización judicial y la Codificación* se publicó en Paris en 1828. En 1826 la *Teoría de las penas y de las recompensas*, apareció traducida en Paris en 182[illegible] 1826. D. Diego Bravo y Destonet publicó en Madrid en 18[illegible] el *Tratado de las pruebas judiciales.* Y á la cabeza de es[illegible] obras es preciso colocar la de Núñez, que no es, como las [illegible]

más, una simple traducción de la exposición de otro autor, sino la consultada con el mismo Bentham. ¿Quién era, pues, D. Toribio Núñez? ¿Qué relaciones mantuvo con el ilustre fundador de la moderna escuela utilitaria?

Para averiguarlo me han servido poderosamente dos fuentes. El archivo de la Universidad de Salamanca, donde cursó su carrera de Cánones y Derecho D. Toribio Núñez, donde desempeñó varias enseñanzas, aunque nunca como profesor numerario, y donde fué por elección del Claustro bibliotecario, y las noticias particulares y documentos que conservaban los individuos de su familia. Respecto á la primera, casi hizo todo el trabajo mi ilustrado amigo y discípulo el profesor de aquella Universidad D. Luis Maldonado. El mismo me puso en el camino de la segunda de las fuentes arriba mencionadas. Las personas del Claustro que conocieron y trataron á D. Toribio Núñez habían muerto hacía pocos años. Existía en Salamanca algún anciano, persona sumamente respetable, que recordaba que por los años de 1814 á 1823 las escasas obras de Núñez eran leídas y ávidamente estudiadas por la juventud liberal, y aseguraba que el distinguido bibliotecario dejó sucesión y que debía existir todavía algún individuo de su familia avecindado en Piedrahita, lindísima villa de la provincia de Avila.

Así era, en efecto: en dicha villa vivía hacía muchos años la respetable anciana Doña Javiera Núñez, nieta de D. Toribio, que con religioso respeto y como reliquias venerandas conservaba algunos papeles, aunque no muchos, de su abuelo. No era obra de gran dificultad el trasladarme allí desde Madrid, y no contraje gran mérito en hacerlo. Esto me proporcionó la satisfacción de completar los datos que de Salamanca había recibido y el hallazgo de dos cartas escritas en inglés por Bentham á D. Toribio Núñez, y sobre todo la respuesta -te á una de ellas, que lleva la fecha de 20 de Diciembre de ı, que hizo imprimir en Salamanca, y que suministra da- curiosísimos acerca de la vida de Núñez, sus relaciones con -bio jurisconsulto inglès y hasta la época y la causa en

que empezó su afición decidida á sus doctrinas. Esta respuesta figura además traducida en inglés en las obras completas de Bentham, dadas á luz en 1843.

Como resumen y extracto de todos estos datos, sabemos de un modo cierto que D. Toribio Núñez nació en la villa de Coca, provincia de Segovia, en 16 de Abril de 1776, siendo sus padres D. Carlos Núñez, médico de aquella villa, y Doña Josefa Sessé, naturales de la ciudad de Salamanca. Empezó sus estudios en la de Arévalo por los de la lengua latina, como en aquella época era costumbre. Según él mismo afirma, por una casualidad bien rara, le cupo en suerte un profesor ilustrado, de carácter amable y noble, que le inspiró respeto, amor y confianza, á quien agradó la disposición y aplicación al estudio del joven discípulo, de modo que ya á los catorce años amaba la sabiduría de Sócrates y de Platón, que conocia por los libros latinos.

Por esta época perdió Núñez á su padre y quedó como cabeza de familia con un hermano menor y una madre enferma. Siguiendo los consejos que al morir le habia dado el autor de sus días, se trasladó á Salamanca, donde su padre había estudiado la Medicina. Refiere que entonces cayó en sus manos la lógica de Condillac, la que, y sobre todo una mala traducción del Telémaco, le inspiraron el deseo de comprender el francés, que consiguió bien pronto. Es notable que precisamente ese libro, que exaltó la imaginación de Bentham á la temprana edad de siete años, fuese el mismo que inspirara à Núñez el deseo de poseer la lengua francesa, por medio de la que vino á conocer las obras del utilitario inglés. Porque pasando por Salamanca á Portugal en 1807 el ejército francés, tuvo ocasión de adquirir, entre otros libros, el de *Los principios de legislación civil y penal*, cuya lectura le causó la más honda é indeleble impresión. Así resultó Toribio Núñez benthamista.

A poco de su traslación á Salamanca, fué acogido con c riño por la familia con quien acababa de casarse el insig poeta D. Juan Meléndez Valdés, que le profesó siempre el m

yor cariño, y auxiliado por éste, aunque su inclinación le llevaba á las bellas letras, se decidió al fin por la carrera de cánones y la de jurisprudencia. En efecto, en 27 de Noviembre de 1780 aparece matriculado en aquella Universidad, en la que cursó lo que hoy pudiera llamarse segunda enseñanza, á excepción de la filosofía moral, que aprobó en los Reales Estudios de San Isidro. Siguió después la carrera de leyes y cánones, recibiendo el grado de doctor en 18 de Octubre de 1792. Por entonces fué sustituto, nombrado por el Claustro, de varias asignaturas, y en tal concepto regentó, durante las enfermedades y ausencias del titular, la cátedra que desempeñaba su ilustre protector. Siguiendo por este camino, y decidido á buscarse por el profesorado un destino honroso y pacífico en el orden civil, hizo oposición á una cátedra, que le arrebató la arbitrariedad del favorito que en aquella época era el árbitro de los destinos de España. Pero la Duquesa de Alba, no pudiendo sufrir el espectáculo de la injusticia con que era tratado, le confirió la administración de sus estados y casa de Sevilla, en donde vivió hasta la prematura muerte de la Duquesa. Después parece se dedicó al comercio, y con los productos que obtuvo se retiró á vivir en las sierras de Castilla, continuando los estudios particulares que nunca abandonó. Favorecido por el doctor D. José Domingo Mintegui, después Director general de Estudios, fué elegido bibliotecario en el año 1812, y por esta razón formaba parte del Claustro salmantino.

Cuál era la influencia que en él ejercía, cuál su amor á la doctrina benthamista, que conocía á fondo, en una época en que apenas acababan de ser traducidas las obras magistrales del jurisconsulto inglès, lo demuestra el abultado folleto impreso en Salamanca en 1820, en la de Vicente Blanco, que lleva por título *Informe de la Universidad de Salamanca sobre de estudios, ó sobre su fundación, altura y decadencia, y las mejoras de que es susceptible, con cuyo motivo presenta yecto de ley sobre la instrucción pública.* Aunque el fo- aparece impreso en 1820, los libros de actas, llevados en

Salamanca con la mayor escrupulosidad y esmero, no dejan duda que en la elaboración del informe tomó parte muy principal al bibliotecario Núñez, y que pertenece á la primera época constitucional.

Entre los asuntos que preocuparon á las Cortes de aquella época, se cuenta el de la instrucción y educación general. El Gobierno presentó un proyecto de decreto acerca del cual consultó á varias corporaciones y, como era natural, en primer término á las Universidades. La de Salamanca, por conducto de su Ayuntamiento, recibió, como todas las de España, este encargo de las Cortes. Constituyóse una Comisión del Claustro que redactase el proyecto, y hecho que fué, comenzó á discutirse en los últimos días de Enero de 1813 y primera quincena del mes siguiente. Por iniciativa de D. Toribio Núñez, se acordó que precediese al informe un discurso preliminar, de cuya redacción fueron encargados el doctor D. Tomás González y el mismo Núñez; pero éste solo fué el que llevó á cabo el trabajo, porque existe el borrador original escrito de su puño y letra. Aprobado el discurso, como lo fué todo el trabajo, se acordó comisionar á los mismos doctores González y Núñez para presentarle á las Cortes y practicar «las diligencias convenientes y contestar todo lo que fuese necesario y conveniente sobre la materia.»

Objeto de larga discusión en el Claustro fué si debiera imprimirse, inclinados algunos á que no se hiciese, temerosos de que pudieran alarmar las doctrinas demasiado liberales que contenía. Al fin esto quedó á discreción de los comisionados, que parece empezaron la impresión de algunos pliegos. Mantuvieron larga correspondencia con el Claustro respecto á las dificultades que presentaba la admisión de las ideas del informe y las modificaciones que se juzgaban indispensables. Era una de ellas, que no parece oportuno omitir la que debía introducirse en la parte referente á la moral, pues á juicio d muchos debía adicionarse con las citas de aquellas sentencia y textos de los Evangelios y demás libros sagrados, que con sagran las mismas doctrinas que en el dictamen se establ

cian, y hacerle, *por consiguiente, más religioso*. Por cierto que, cuando en 1820 se imprimió el informe, no se encuentra corrección alguna que haga referencia á esta cita de los libros sagrados, y continuaron, por consiguiente, sin el apoyo de los textos las máximas que el Claustro de Salamanca consignaba. Sin duda alguna habían cambiado los tiempos y ya no era tan indispensable como antes hacer la parte moral más religiosa.

Por lo demás, basta haber hojeado, aunque sea distraidamente, las obras fundamentales del jurisconsulto inglés para adquirir el convencimiento profundo de que el discurso preliminar es obra de un entusiasta y convencido benthamista. La felicidad pública, dice el comienzo del discurso, debe ser el objeto principal del legislador: la utilidad general, el principio de su razonamiento: conocer el bien de la sociedad, que le confía sus más precisos intereses, es la verdadera ciencia social, y en hallar los medios de realizarle consiste el arte de la legislación. Tales palabras están tomadas casi literalmente de los *Principios de la moral y de la legislación*, publicados en inglés en 1789, y que sirvieron de base á los *Tratados de legislación civil y penal* que en francés acababa de dar á la estampa el célebre Esteban Dumont. Toda la teoría que después se desarrolla sobre las sanciones física, moral, religiosa y política; la afirmación de que, á pesar de que todas cuatro constituyen la mecánica del corazón humano y determinan los actos de los hombres, el legislador no dispone por sí más que de la última, ó sea la política, es la exposición en resumen de todo el sistema de Bentham, y para manejarle con la gallardía y desembarazo que lo hace Núñez, es menester conocerle con toda profundidad; y para afirmar que le constituyen verdades tan evidentes que al intentar demostrarlas inferirla un agravio al legislador y á la Nación entera, se necesita un [illegible]encimiento tal que solo se encuentra entre los entusiastas [illegible]mistas.

[illegible]plan, sin embargo, á pesar de ser exageradamente li[illegible] estaba muy lejos de preconizar lo que hoy llamamos la

libertad de la Ciencia, problema mucho más moderno y entonces casi incomprensible. El Gobierno, la entidad social, había de imponer la uniformidad más severa en todos los ramos de la enseñanza. Su principal empeño, como su principal deber, era constituir un cuerpo de doctrina moral, religioso y político que tuviera por base el respeto á la Religión católica, á la Constitución y á la persona del Monarca. Este fondo de doctrina había de empezar á revelarse desde los catecismos y cartillas de las escuelas y continuar hasta todos los libros de texto. La libertad de enseñanza ejercida por persona que no tuviera una investidura oficial, se consideraba como peligrosa y debía prohibirse. Por una contradicción con los hechos y la realidad de la vida, que la candidez verdaderamente encantadora de aquellos tiempos puede explicar, se encargaba á los párrocos, como á todos los demás *empleados, así eclesiásticos como civiles*, el cuidado de mantener, propagar y extender el cuerpo de doctrina que tenía por base las ideas liberales tal como entonces se entendían, y sobre todo y ante todo la Constitución de 1812.

Sería verdaderamente curioso y no completamente inútil el examen del plan de enseñanza formado por el Claustro de la Universidad de Salamanca, y lo haría gustoso si no me apartara totalmente de mi objeto, que era únicamente demostrar cómo empezaban á arraigar en España, sobre todo en Salamanca, las ideas benthamistas y qué culto las profesaba el autor del discurso preliminar.

No hay para qué decir que el plan de enseñanza de 1813 no llegó á ser ley; el más corto de vista podía percibir en el horizonte la recia tormenta que amenazaba en días muy próxsimos al naciente règimen liberal, y no se ocultó ese pronóstico á los comisionados del Claustro salmantino.

Mas á la recaida en este sistema, en 1820, volvió á plantearse el problema de la enseñanza pública y renació el plan de la Universidad de Salamanca. Su Claustro, libre ya de los temores que le embargaban pudo, aprovechándose de algunos pliegos que ya tenía impresos, dar á la estampa el volumino-

so folleto que, aunque impreso en Salamanca, recuerda las obras tipográficas de Ibarra del tiempo de Carlos III.

Pero no fué para Toribio Núñez sin quebranto y sin persecuciones el eclipse constitucional de 1814 á 1820. Sus pronunciadas ideas liberales, de todos conocidas, su adhesión decidida á la Constitución de 1812 y hasta el mismo discurso preliminar atrajo sobre su cabeza las iras absolutistas.

En 1815 el Rey confirió al Obispo de Tarazona, D. Jerónimo Castellón, y al Sr. D. Manuel Caballero del Pozo, Catedrático jubilado de prima, el encargo de girar una visita á la Universidad de Salamanca. Pidieron los visitadores la entrega de todos los papeles referentes al plan de estudios y la correspondencia habida entre el doctor Martel y los comisionados enviados á Madrid por el Claustro, y el resultado de la visita y depuraciones en ella practicadas fué la Real orden de 16 de Septiembre de 1816, por la cual S. M. dispuso «que no se permitira ni diese licencia para volver á la Universidad á ninguno de los sujetos que emigraron con los enemigos,» y que asimismo fuesen separados de dicha escuela D. Juan Justo Gómez, D. Miguel Martel y D. Toribio Nuñez. En vano solicitó éste ser oido por la Chancillería; en vano hizo presente su situación precaria, porque tenía seis hijos, era sostén de su padre político retirado de los ejércitos nacionales, ciego y octogenario; en vano alegó que, no siendo Catedrático, carecía de la jubilación que debían disfrutar los doctores Martel y Gómez. Reiterado á la Universidad el cumplimiento estricto de la Real orden, se encargó de la Biblioteca à otro sujeto, y después, declarada vacante la plaza, se nombró Bibliotecario mayor en propiedad. Núñez consideró inútiles sus esfuerzos, y parece se retiró á la villa de Piedrahita á esperar mejores días.

No vinieron para él, como no vinieron para otros muchos, á 1820. En 13 de Junio de aquel año se ordenó fuesen tegrados en sus puestos los doctores Gómez, Martel y Nú- y se les indemnizase los perjuicios sufridos. Con referen- los primeros, se cumplió inmediatamente, pero respecto

al tercero surgió la dificultad de que, estando ocupada la plaza de Bibliotecario mayor por nombramiento del Claustro, no podía darse posesión á Nùñez, y fué preciso otra Real orden especial, que no se dictó hasta 1821. En ese año se le nombró Secretario del Gobierno político de Salamanca, que no admitió por considerar el puesto incompatible con el de Bibliotecario de la Universidad. Pero hasta bien entrado el año no se resolvió sobre la renuncia.

LUIS SILVELA.

(Se continuará.)

PROYECTO DE LEY
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

EXPOSICION

La Ley hipotecaria de 8 de Febrero de 1861, determinó una época brillante en la historia de nuestra literatura jurídica, y fué ciertamente un monumento de primer orden levantado en el campo de nuestra legislación, que, además de que honrará para siempre la memoria de sus ilustres autores, merece en sus fundamentales principios religioso respeto de la generacion presente.

No estuvo, sin embargo, libre de las deficiencias é imperfecciones que son compañeras obligadas de las obras de los hombres; pues bien pronto comenzaron á notarse las unas y las otras, luego que se puso en vigor, y de aquí el motivo de su reforma por la Ley de 21 de Diciembre de 1869.

Posteriormente ha sufrido otras reformas de menos importancia y algunas aclaraciones de sus preceptos, las cuales patentizan por manera indudable y segura que, no obstante sus grandes merecimientos y los relevantes servicios que ha prestado y sigue prestando á nuestras relaciones jurídico-civiles y al [illegible]dito territorial, cuando fué promulgada, no estaba exen- ts [illegible]rrores, equivocaciones y faltas de más ó menos signi- fi [illegible]n.

[illegible] no quiere decir que ya esté completamente purgada

y limpia de imperfecciones y deficiencias; ni tampoco que con la reforma que se intenta por el proyecto que se acompaña adjuntamente, llegará á obtener la perfección á que humanamente es posible aspirar.

Por el contrario, hay todavía en dicha Ley mucho que reformar, no poco que introducir, bastante que eliminar, lo cual constituye el objeto del indicado proyecto; y si este llegara á ser ley, acaso esté próximo el día en que se descubran puntos negros en su horizonte, precursores de otra reforma de lo que hoy se respete, y aún de lo mismo que hoy se establezca como bueno: Tal es la condición de las leyes humanas.

Por lo pronto, el nombre de «Hipotecaria» no cuadra perfectamente á una ley que, compuesta de quince Títulos, en los cuales se tratan diversas materias relacionadas con el registro de los bienes inmuebles y de los derechos reales, sólo el quinto se ocupa de las «Hipotecas», materia que, después de todo, tiene su lugar más apropiado en el Código civil, puesto que al fin la hipoteca no es ni más ni menos que un derecho real como cualquiera otro; y por lo tanto, entre estos debe ocupar el sitio que le corresponda.

Pudo pasar el nombre de «Hipotecaria», que se dió á la ley cuya reforma se proyecta, en aquellos tiempos en que el público estaba acostumbrado á oir las voces de «Contaduría de Hipotecas,» de «Registro de Hipotecas;» pero cuando estas voces han sido relegadas al olvido, y el nombre de «Registro de la Propiedad» ha venido á sustituirlas; cuando la materia de este proyecto queda reducida á tratar solamente puntos referentes al Registro de la Propiedad, toda vez que el Título de las Hipotecas pasará à formar parte del Código civil, según las disposiciones finales del mismo, no cabe, no puede caber duda alguna en que el nombre de «Hipotecaria» debe ser relevado por el de «Registro de la Propiedad.»

La Ley vigente trata de los títulos sujetos á inscripción por separado de aquellos que pueden anotarse preventivamente, determinando formas y numeraciones de distinta clase para los asientos que se hacen en los libros respecto de di

chos títulos. Ningún beneficio práctico se obtiene con esta diversidad de asientos y de numeraciones, y lo único que se consigue es hacer más difícil el modo de llevar los Registros. Por esto se propone en el proyecto que puedan registrarse los documentos que comprendan actos ó contratos relacionados con los bienes inmuebles ó con los derechos reales en una misma forma, sin que por esto los documentos registrados varíen de naturaleza ni de valor jurídico, ni produzcan más efectos legales que los que vienen produciendo con arreglo á la vigente legislación. La reforma que se propone en esta materia no tiene otro fin más que el conseguir la sencillez y la claridad en el Registro, cuyas operaciones deben ser uniformes y metódicas, y deben separarse de todo aquello que pueda ser causa de confusión y de duda.

La reforma más importante que se intenta por este proyecto, además de otras que después se indicarán, es la relativa á los libros que deben llevarse en los Registros, y á la forma de hacer los asientos en los mismos.

El sistema de la inscripción adoptado por la ley de 8 de Febrero de 1861, y respetado por las reformas que posteriormente se hicieron en ella, como preferente al de la transcripción, en cuanto á la forma de hacer los asientos en los libros del Registro, deja mucho que desear, y ha resultado en la práctica con todos los inconvenientes que se la señalan en la exposición de motivos de aquella Ley, y sin ninguna de sus ventajas, ni siquiera el hacer menos voluminoso el archivo del Registro.

Seguramente fué necesario desplegar una gran suma de ingenio para inventar tanta clase de asientos y tanta circunstancia distinta para cada uno de ellos, para poder cumplir con las exigencias naturales del sistema adoptado. Lleva consigo dicho sistema una variación tan extraordinaria de asien- y sobre todo de circunstancias, que si han de cumplirse ıodo satisfactorio los deberes que en este punto impone la á los Registradores, es necesario que pongan á contribu- las tres potencias del alma, y que estas estén muy bien

templadas. Este es el gran escollo en que tropiezan los oficiales de los Registros, y esto es la causa de que, en ciertas ocasiones en que hay exceso de trabajo aglomerado de pronto, no encuentren los Registradores personal competente de quien poderse valer, y tenga necesariamente que faltar al precepto que les obliga á despachar el registro de los documentos en plazo determinado.

Pero lo más grave del caso no está en que la Ley exija estas ó aquellas circunstancias para estos ó aquellos asientos. Lo más grave consiste en la declaración que hace la misma, como no tenía más remedio que hacerla, de que son nulas las inscripciones, anotaciones y cancelaciones que carezcan de las circunstancias por ella establecidas.

No basta dedicar un Título de la Ley por completo á ocuparse de la rectificación de los asientos en que se cometan errores. Es preferible adoptar un sistema por el cual se eviten estos, ó por lo menos se reduzcan á un número insignificante, y en todo caso que sea fácil notarlos y rectificarlos.

Buena prueba para la afirmación que antes se hace, nos dá la duda á que se refiere el art. 294 de la Ley de 21 de Diciembre de 1869.

El sistema de la transcripción adoptado por sí solo, ciertamente evita los inconvenientes inseparables del de la inscripción; pero no se consigue con él llevar la historia particular de los actos y contratos de que sea objeto cada finca, independientemente de la de las demás, á menos que se haga la transcripción del documento registrable en la hoja de cada finca, lo cual daría por resultado un Archivo demasiado voluminoso.

Por esto en el proyecto que subsigue se adopta un sistema mixto de transcripción y de inscripción; aquella para la esencia de los documentos, y esta para las fincas; con cuyo sistema entiende el que suscribe que se salvan todas las dific tades.

El sistema mixto, además de los libros auxiliares que l se llevan en los Registros, exije tres clases de libros prin

pales: El libro Diario de operaciones, destinado á que se hagan en él los asientos de presentación; el libro Registro de documentos, en el cual se transcribirán los documentos en todo lo que sea esencial en ellos, y el libro Registro de fincas, en el cual se llevará la historia particular de cada finca, de una manera breve y sencilla.

Estos libros principales pueden ser lo mismo que los que hoy se usan en los Registros, sin más que variar los epígrafes y encasillados respecto de los que se destinan á Documentos y á Fincas.

Los asientos que se estiendan en estos libros serán iguales para todos los documentos comprensivos de actos y contratos que tengan relación con los bienes inmuebles y los derechos reales, sin más diferencias que las características de cada acto ó contrato que se registre.

Los actos y contratos registrados conservarán su propia naturaleza y valor jurídico, y solo producirán los efectos que por derecho correspondan á cada uno según su naturaleza, lo cual se apreciará legalmente por los Juzgados y Tribunales.

En armonía con la sencillez de este sistema, se establece un procedimiento fácil para rectificar las equivocaciones que se cometan al extender los asientos en los libros; sin que se haga diferencia entre errores materiales y de concepto; con cuyo procedimiento se deja más latitud al Registrador en esta materia, sin que por esto haya que temer que el Registro deje de ser el reflejo verdadero de los actos y contratos registrados.

Es también objeto de una pequeña reforma la publicidad del Registro. Esta se seguirá obteniendo, como hasta ahora se obtiene, por medio de la manifestación de los asientos y de las certificaciones que espidan los Registradores; pero se limen las certificaciones en relación, con el fin de evitar actos equivocados ó mal hechos de los asientos, por más de podrán darse certificaciones de existir ó de no existir actos de cualquiera especie sobre las fincas ó derechos.

Se sustituye la forma de mandamiento en esta materia por la de comunicación, y podrá dirigirse esta al Registrador lo mismo por los Jueces que por las demás Autoridades que necesiten las certificaciones, con lo cual deja de perderse un tiempo que puede ser precioso en ciertos casos. Nada aventaja el prestigio de los Jueces con la forma del mandamiento establecida para que puedan pedir certificaciones del Registro: y en cambio, resulta deprimente para el Registrador, que al fin y al cabo es el Jefe de la oficina que las expide, y digno de iguales merecimientos.

Los derechos y los deberes de las Autoridades y del público en el Registro forman la materia del Título séptimo del proyecto adjunto, en el cual se ha reunido todo lo relativo á este extremo, que por su misma claridad no necesita más explicación.

Con el fin de igualar hasta cierto punto la consideración oficial y los derechos pasivos de la clase de Registradores de la Propiedad, que tantas pruebas viene dando de su aptitud, laboriosidad y honradez, con las demás clases de funcionarios de Estado, evitando al mismo tiempo en parte ese afán que hoy se nota en dicha clase por su traslación á otros Registros, con perjuicio del servicio público y de la marcha ordenada de sus oficinas, se eleva en este indicado proyecto su categoría personal, concediéndoles que, en casos raros por cierto, puedan obtener hasta la de Jefes de Administración civil de primera clase, sin que por esto se modifique la clasificación actual de los Registros. Además se han agrupado en varias secciones de un mismo Título todas las materias relacionadas con estos dignos funcionarios, las euales, con pequeñas diferencias, se han tomado de la Ley hipotecaria vigente, en donde están diseminadas, como sucede con otras materias, constituyendo esto uno de los defectos de que la misma adolece. Se les concede asimismo derechos pasivos á sus viudas è hijos, y se les abona ocho años de servicios por razón de carrera, cuyas ventajas disfrutan otras clases de servidores del Estado, sin que haya motivo alguno que justifique la diferencia que hoy se nota.

Cuatro novedades ó reformas se hacen en el adjunto proyecto, ya admitidas en la Ley hipotecaria para las provincias de Ultramar, relativas á las informaciones posesorias, á la eficacia de los libros de la antigua contaduría de Hipotecas, á la reconstitución de los asientos y libros inutilizados por incendio ú otro accidente y al procedimiento para hacer efectivos los créditos hipotecarios.

Respecto de las informaciones posesorias, se establece que los asientos extendidos en los libros por consecuencia de ellas puedan convertirse en asientos de dominio á los veinte años de su fecha. Esta novedad, por supuesto, fué ya discutida y aprobada por el Senado, en el año de 1890, para incorporarla á la Ley hipotecaria de la Península, por lo cual se admitió llanamente en la Ley de Ultramar.

De más importancia que la anterior, es la novedad que tiene por objeto dejar sin eficacia contra tercero, en un término fijo, los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas. Estos libros contienen pocos asientos que tengan ya fuerza y valor; toda vez que, en el transcurso de treinta y un años que lleva de planteada la Ley hipotecaria, han pasado al Registro moderno casi todos los derechos y las fincas que fueron razonadas en ellos, y que pueden tener eficacia contra tercero. En cambio contienen multitud de gravámenes y derechos positivamente caducados, pero no cancelados de una manera expresa, que desprecian la propiedad sin motivo. Por esto, siguiendo el ejemplo dado por la Ley hipotecaria para las provincias de Ultramar, se propone que cuantos tengan inscrito en dichos libros algún derecho, lo trasladen á los libros nuevos, si quieren que el Estado obligue á los terceros á respetarlo.

Como antes queda indicado, forman también parte del adjunto proyecto las disposiciones que la experiencia ha aconsejado en cuanto á la reconstitución de los asientos y libros inutilizados por incendio ú otro accidente, las cuales, aunque hace bastante tiempo que fueron planteadas por medio de

un Decreto, todavía no han sido incorporadas en la Ley que rige en la Península.

El procedimiento para hacer efectivos los créditos hipotecarios, por más que sea una materia en este proyecto bastante extraña, puesto que tiene su sitio propio y adecuado en la Ley de Enjuiciamiento civil, como quiera que viene siendo objeto de la Ley hipotecaria, y la experiencia exige de una manera imperiosa su modificación en favor de los acreedores, ocupa un lugar preferente en las disposiciones finales del mismo, en las cuales se establece la prévia tasación de las fincas hipotecadas, se fija la competencia judicial para las diligencias precisas, se suprime todo pleito y se establece un solo requerimiento y la subasta inmediata. Por otra parte, se suprimen exenciones, exhortos, mandamientos de embargo de lo que ya está hipotecado, incidentes, subastas simultáneas y otra porción de barreras, en las que solo tropieza la buena fe, con perjuicio del crédito territorial.

Antes queda hecha la indicación de que el tratado de las hipotecas debe ocupar su lugar en el Código civil, entre los derechos reales, puesto que la hipoteca, ya se considere como derecho real, ya como contrato accesorio, allí es donde propiamente tiene su asiento. Por esta razón se establece en las disposiciones finales del proyecto adjunto, que el Título 5.º de la Ley hipotecaria vigente se considere como parte integrante del Código civil, con las modificaciones hechas por las mismas disposiciones en cuanto al procedimiento para hacer efectivos los créditos hipotecarios.

El Arancel de los honorarios de los Registradores de la propiedad se modifica también en este repetido proyecto, con el fin de ponerlo en armonía con el nuevo sistema que se propone acerca del modo de llevar los Registros. Sin embargo, descansa sobre las mismas bases del que viene aplicándose actualmente, y se procura que no sufran perjuicio con e modificación ni los intereses del público ni los de los Regist dores.

No forman parte del proyecto adjunto una porción de di

siciones comprendidas en la Ley hipotecaria vigente, no porque no caben dentro del sistema que se propone para llevar el Registro, como sucede con las anotaciones preventivas; ora porque ha transcurrido el tiempo que se fijó para su vigencia, como son las que se refieren á las ventajas que se concedieron para estimular el registro de documentos anteriores á dicha ley, ora en fin, porque fueron derogadas por otras disposiciones legales de fecha posterior á la misma.

Quedan indicadas las principales novedades, reformas y eliminaciones que la experiencia aconseja se hagan en la legislación vigente. Además de las mencionadas, hay otras de que no se ha hecho mérito por su poca importancia, entre ellas las que se refieren á la excedencia que se concede á los Registradores, y á la provisión de los Registros en el turno primero, en el cual se dá la preferencia, en su caso, al más antiguo en la mejor clase, y no al más antiguo en el cargo. También son necesarias Casas-Archivos para los Registros.

No abriga el que suscribe la pretensión de creer que su obra reuna todas las perfecciones posibles. Antes por el contrario, entiende que estará llena de deficiencias. Lo que sí puede asegurar es que el proyecto que presenta con la mayor humildad, dado que es el más incompetente de todos los Registradores, es el fruto de una práctica de dieciocho años y de un estudio especial de toda la legislación hipotecaria vigente en la Península y Ultramar, y que ya que no tenga otro mérito, demostrará por lo menos la noble aspiración de llevar, aunque no sea más que un insignificante óbolo, á la obra de nuestra regeneración jurídica, en cuanto tenga relación con los bienes inmuebles y con los derechos reales impuestos sobre ellos.

Por todo lo cual, tiene el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

TÍTULO PRIMERO

Del Registro de la Propiedad.

Artículo 1.° Subsistirán los Registros de la propiedad inmueble en todos los pueblos en que se hallan establecidos. No podrán suprimirse ó crearse Registros, ni alterarse la circunscripción territorial que en la actualidad corresponde á cada uno, sino por una ley.

En cada Registro se registrarán los documentos relativos á las fincas situadas dentro de su circunscripción territorial. Si una finca estuviere situada en la circunscripción de dos ó más Registros, se registrará en todos ellos.

Artículo 2.° El Gobierno cuidará de adquirir ó construir Casas-Archivos para los Registros de la propiedad.

Art. 3.° El Registro de la propiedad se llevará en libros foliados y rubricados en su primera y última página por los Jueces de primera instancia, ó municipales, Delegados para la inspección de los Registros.

Art. 4.° Los libros expresados en el artículo anterior serán uniformes para todos los Registros, y se formarán bajo la dirección del Ministerio de Gracia y Justicia, con todas las precauciones convenientes, á fin de impedir cualesquiera fraudes ó falsedades que pudieran cometerse en ellos.

Art. 5.° Sólo harán fe los libros que lleven los Registradores formados con arreglo á lo prevenido en el artículo anterior.

Art. 6.° Los libros de Registro no se sacarán por ning motivo de la oficina del Registrador; todas las diligencias diciales ó extrajudiciales que exijan la presentación de chos libros, se ejecutarán precisamente en la misma ofici

Art. 7.° Los libros estarán numerados por orden de antigüedad.

Art. 8.° Habrá tres clases de libros, que llevarán los nombres de: «Diario de operaciones.»—«Registro de documentos.» —«Registro de fincas.»

Art. 9.° El libro «Diario de operaciones» servirá para todos los Ayuntamientos que constituyan la circunscripción territorial de cada Registro. El libro «Registro de documentos» servirá también para todos los Ayuntamientos de cada Registro, y si fuere necesario se dividirá en dos ó más secciones. Y el libro «Registro de fincas» se llevará en uno por cada Ayuntamiento.

Art. 10. Cada tomo que se abra del libro «Diario de operaciones» llevará un número distinto y correlativo. Los asientos de cada tomo llevarán también su numeración distinta y correlativa.

Art. 11. Cada tomo que se abra del libro «Registro de documentos» llevará un número distinto y correlativo. Los asientos de cada tomo llevarán también su numeración distinta y correlativa. Si el libro «Registro de documentos» se dividiera en secciones, los tomos de cada sección y los asientos de cada tomo llevarán asimismo sus numeraciones distintas y correlativas.

Art. 12. Cada tomo que se abra del libro «Registro de fincas» llevará dos numeracionos distintas y correlativas: Una comun á todos los Ayuntamientos de cada Registro, y otra especial para el Ayuntamiento respectivo. Las fincas de cada Ayuntamiento llevarán una numeración distinta y correlativa comun para todos los tomos del mismo Ayuntamiento, y los asientos de cada finca llevarán también su número distinto y correlativo.

Art. 13. Cada hoja del libro «Registro de fincas» servirá
llevar en ella la historia de los actos ó contratos de que
eto cada finca, tomándola de los documentos respec-
espués que éstos hayan sido registrados.
ndo se consuma la hoja destinada á llevar la historia

de cada finca, se le abrirá otra, que será la primera disponible del tomo corriente del libro «Registro de fincas» del Ayuntamiento respectivo, y así sucesivamente. En este caso, se añadirá al número de la finca la palabra «Duplicado,» «Triplicado,» etc. según que sean dos, tres ó más las hojas abiertas para la historia de dicha finca.

Art. 14. Además de los tres libros principales á que se refiere el artículo 3.°, se llevará en los Registros de la propiedad: Un libro de estadística; otro de Incapacitados; otro de Honorarios; un índice de Personas; otro de fincas rústicas y otro de fincas urbanas, por cada Ayuntamiento; un legajo anual de documentos archivados; y un inventario de libros y legajos que se custodien en el archivo del Registro; todos en la forma que dispondrá el Reglamento.

Art. 15. Cada Registro de la propiedad estará á cargo de un Registrador.

Art. 16. La provisión de los Registros de la propiedad vacantes y la de los que vaquen en lo sucesivo se verificará con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª De cada tres vacantes de cada clase, se proveerán entre Registradores de la Península y de Ultramar; la primera, en el Registrador de mejor clase y mayor antigüedad en ella de entre los solicitantes; la segunda, en el Registrador que sea el más antiguo de los que soliciten la vacante, sin preferencia de clase; y la tercera en el Registrador de superior, igual ó inmediata inferior clase á la del Registro que ha de proveerse, y que el Gobierno elija, teniendo en cuenta los méritos declarados anteriormente y las demás circunstancias de los solicitantes. Ningún Registrador podrá, en concurrencia con otros adornados de condiciones legales, recibir dos ascensos de clase en turno de mérito, sin que de uno á otro trascurran dos años, á menos que prestare un nuevo servicio importante, digno notoriamente de pronta recompensa.

2.ª Si no los hubiese de las clases expresadas en los párrafos precedentes, podrá proveerse la vacante en el que el Gobierno elija, atendidas las circunstancias de aquellos.

3.ª Los Registradores de la propiedad que hayan sido corregidos disciplinariamente con privación de ascenso, no podrán en ningún caso mejorar de clase, ni aun ser trasladados á otros de igual categoría, durante el tiempo por el que se les haya impuesto la corrección.

4.ª Los Registros vacantes que anunciados al turno correspondiente no sean pretendidos por Registradores efectivos, se proveerán en los Aspirantes aprobados por el orden de numeración en que los haya colocado el Tribunal censor.

Art. 17. Los Registradores de la propiedad de las Provincias de Ultramar no podrán ser nombrados para Registros de la Península hasta que cumplan seis años de servicios personales y efectivos en Registros de Ultramar.

Art. 18. El Registro de la propiedad estará abierto todos los días no feriados, seis horas en cada uno, las cuales señalará previamente el Registrador con aprobación del Delegado, anunciándolo por medio de un cartel que se fijará en la puerta de la oficina del Registro.

Se entiende por días feriados aquellos que lo sean para los Juzgados y Tribunales, conforme á la Ley orgánica del Poder judicial.

Art. 19. Los Registradores no admitirán documento alguno en el Registro, ni harán ningún asiento de presentación, sino durante las seis horas señaladas en el artículo anterior. Fuera de estas seis horas, y también en los días feriados, podrán ejecutar todas las demás operaciones propias de su cargo.

Art. 20. Todos los días no feriados, á la hora previamente señalada para cerrar el Registro en la forma que determinará el Reglamento, se cerrará el libro «Diario de operaciones» por medio de una diligencia que extenderá y firmará el Registrador inmediatamente después del último asiento que hubiere
o. En ella se hará mención del número de asientos que se
ın extendido en el día, ó de la circunstancia, en su caso,
o haberse verificado ninguno.

llegare la hora de cerrarse el Registro antes de con-

cluir un asiento de presentación, se continuará éste hasta su conclusión, pero sin admitir entre tanto ningún otro documento, y expresando aquella circunstancia en la diligencia de cierre.

TÍTULO SEGUNDO

De los bienes y documentos que pueden registrarse.

SECCION PRIMERA

De los bienes que pueden registrarse.

Art. 21. Solamente pueden registrarse los bienes que tienen el carácter de inmuebles, según el articulo 333 del Código civil, y los derechos reales impuestos sobre los mismos.

Art. 22. No se consideran bienes inmuebles, para los efectos de esta ley, los oficios públicos enajenados de la Corona, las inscripciones de la Deuda pública, ni las acciones de Bancos y Compañías mercantiles, aunque sean nominativas, ni las de sociedades comunes, cualquiera que sea su clase.

SECCION SEGUNDA

De los documentos que pueden registrarse.

Art. 23. Pueden registrarse los documentos siguientes:

1.° Los documentos en que se declare, trasmita, grave ó modifique el dominio de los bienes inmuebles.

2.° Los documentos en que se constituyan, reconozcan, trasmitan, graven, modifiquen ó extingan derechos reales, de cualquiera clase que sean, sobre bienes inmuebles.

3.° Las ejecutorias en que se declare la incapacidad legal para administrar, ó la presunción de muerte de personas ausentes, se imponga la pena de interdicción ó cualquiera otra

por la que se modifique la capacidad civil de las personas en cuanto á la libre disposición de sus bienes.

4.° Los documentos comprensivos de contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por un periodo que exceda de seis años, ó en los que se hayan anticipado las rentas de tres ó más años, ó cuando, sin tener ninguna de estas circunstancias, hubiere convenio expreso de las partes para que se registren.

5.° Los documentos en que aparezca la adquisición de los bienes inmuebles y derechos reales que poseen ó administran el Estado ó las Corporaciones civiles ó eclesiásticas, con sujeción á lo establecido en las leyes ó reglamentos.

6.° Los expedientes judiciales en que se acredite el dominio ó el hecho de la posesión de los bienes inmuebles, ò de los derechos reales impuestos sobre ellos, excepto el de hipoteca.

7.° Las demandas deducidas en juicio sobre la propiedad de los bienes inmuebles ó la constitución, declaración, modificación ó extinción de cualquier derecho real.

8.° Las diligencias de embargo de bienes inmuebles ó derechos reales del deudor, practicadas con arreglo á derecho.

9.° Las sentencias ejecutorias dictadas en cualquier juicio condenando al demandado, que deban llevarse á efecto por los trámites establecidos en el Título 8.° de la Ley de Enjuiciamiento civil.

10. Las providencias en que se ordene el secuestro ó se prohiba la enajenación de bienes inmuebles ó derechos reales, dictadas en juicio declarativo en que se demande el cumplimiento de cualquiera obligación.

11. Las demandas que se interpongan con objeto de obtener alguna de las ejecutorias expresadas en el número tercero de este artículo.

12. Las providencias que declaren el derecho de usufructo pendiente al cónyuge viudo, con arreglo á las disposi- de la sección 7.ª del capítulo 2.° del título 3.° del libro Código civil.

documento que acredite el derecho del legatario,

que según las leyes no pueda promover el juicio de testamentaría.

14. El documento que acredite el derecho del acreedor refraccionario sobre la finca refraccionada, por las cantidades que de una vez ó sucesivamente anticipare, mientras duren las obras que sean objeto de la refracción.

15. Cualquiera otro documento que afecte á la propiedad de los bienes inmuebles ó derechos reales constituídos sobre ellos.

Art. 24. Para que puedan registrarse los documentos expresados en el artículo anterior, deberàn pertenecer á la clase de escrituras públicas, ejecutorias ó documentos auténticos, y estar autorizados y expedidos por Notario pùblico, por Autoridad judicial, ó por el Gobierno ó sus Agentes, en la forman que prescriban los respectivos Reglamentos.

Los documentos escritos en lengua que no sea la castellana, así como los privados no se registrarán en ningún caso.

Art. 25. Los que pretendan registrar à su favor cualquier documento de los enumerados en el artículo 23, deberán proveerse de él, acudiendo al Notario, ó á la Autoridad judicial ó al Agente del Gobierno que deba autorizarlo y expedirlo, y presentarlo en el Registro de la propiedad correspondiente.

Art. 26. También pueden registrarse los documentos expresados en el artículo 23, procedentes de país extranjero, que tengan fuerza en España con arreglo á las leyes, y las ejecutorias de la clase indicada en el número 3.° del mismo artículo, pronunciadas por Tribunales extranjeros, á que deba darse cumplimiento en el Reino con arreglo á la Ley de Enjuiciamiento civil.

TÍTULO TERCERO

De los asientos del Registro y de la forma de hacerlos.

SECCIÓN PRIMERA

De los asientos del Registro.

Art. 27. Los asientos del Registro son de dos clases: principales y accesorios.

Art. 28. Tienen el carácter de principales, los asientos de presentación en el libro «Diario de operaciones,» los del libro «Registro de documentos» y los del libro «Registro de fincas.»

Art. 29. Tienen el carácter de accesorios, las notas puestas al margen de los asientos de presentación y al pié de los documentos registrados; las notas que se consignen en los índices de personas y de fincas rústicas y urbanas; y las notas que asimismo se pongan en los libros de estadística, de honorarios y de Incapacitados.

Las adiciones anuales que se hagan en el inventario de libros y legajos del Registro, lo mismo que las que se verifiquen cuando cese en sus funciones algun Registrador, no tienen el carácter de asientos principales ni accesorios.

Art. 30. Los asientos de presentación en el libro «Diario de operaciones» se extenderán en el momento de presentarse en el Registro cada documento registrable y los que le sirvan de complementarios.

Art. 31. La presentación de documentos en el Registro puede hacerse por el adquirente, por el transferente, por sus resentantes legítimos, por sus causahabientes, por las peras que tengan interés en que se registren dichos documen- y por cualquiera otra persona á quien cualquiera de és- den su mandato, aunque sea verbal.

El presentante debe ser de mayor edad y estar en el goce de sus derechos civiles.

Art. 32. Los asientos de presentación se extenderán por el orden en que se presenten los documentos registrables, sin dejar claros ni huecos entre ellos.

Art. 33. Serán nulos los asientos de presentación hechos fuera de las horas en que debe estar abierto el Registro.

Art. 34. Los asientos de presentación producirán su efecto mientras no se les ponga la nota marginal que exprese haber quedado registrado ó denegado el documento respectivo, ó cancelado el asiento, sea cualquiera su duración, y en todo caso por espacio de sesenta días hábiles.

Art. 35. Los documentos presentados en el libro «Diario de operaciones» se sentarán en los libros «Registro de documentos y «Registro de fincas» dentro del plazo de treinta días no feriados, á contar desde el siguiente al de la fecha de presentación, á no ser que haya causa justa que lo impida, en cuyo caso se entenderá prorrogado este plazo por el tiempo indispensable.

Dicha prórroga y su causa se hará constar sucintamente por nota al márgen del asiento de presentación del documento respectivo.

Art. 36. Son causas injustas que impiden el asiento de los documentos, con arreglo al artículo anterior, las siguientes:

1.ª El no haberse satisfecho los derechos de la Hacienda por el impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes.

2.ª El contener el documento presentado defecto subsanable ó insubsanable.

3.ª La imposibilidad material de practicar el asiento en el plazo señalado.

4.ª Cualquiera otra causa análoga á las anteriores.

Art. 37. El pago de los derechos devengados por la Hacienda por causa del documento que se pretenda registrar, justificará con la carta de pago expedida por el Recaudad de dichos derechos, la cual quedará archivada en el Regis en el legajo correspondiente.

Art. 38. En el caso de que no se hubiere pagado el impuesto porque el funcionario encargado de liquidarlo ó recaudarlo hubiera consultado á sus superiores alguna duda sobre dichos particulares, se suspenderá el término de los treinta días á que se refiere el artículo 35, desde que se haga la consulta hasta que se resuelva definitivamente; lo que se hará constar por nota marginal en el asiento de presentación, en vista del documento expedido por dicho funcionario, que deberá presentar el interesado al Registrador, siempre que á éste no le conste la certeza del hecho.

Art. 39. Trascurridos sesenta días no feriados desde el siguiente al de la fecha del asiento de presentación, sin que se acredite el pago de los derechos de la Hacienda, ó la circunstancia de haber consulta pendiente según el artículo anterior, se pondrá nota al margen del mismo asiento declarándolo cancelado, y en su consecuencia dejará de producir sus efectos.

Art. 40. Se entiende por defecto subsanable aquél que afecta á la validez del documento que se pretende registrar, sin producir necesariamente la nulidad del acto ó contrato á que el mismo se refiere.

Si el documento presentado contuviere algun defecto de esta clase, se suspenderá su registro hasta que se subsane el defecto hallado, haciéndolo constar por notas al pié de dicho documento y al margen del asiento de presentación, en las cuales se indicará el defecto que motiva la suspensión, para conocimiento del interesado y del público.

Art. 41. Trascurridos sesenta días no feriados desde el siguiente al de la fecha del asiento de presentación, sin que se subsane el defecto hallado, se pondrá nota al margen del mismo asiento declarándolo cancelado, y en su consecuencia dejará de producir sus efectos.

42. Se entiende por defecto insubsanable aquél que
e necesariamente la nulidad del acto ó contrato com-
do en el documento que se pretende registrar.

l documento presentado contuviere algun defecto de

esta clase, se denegará su registro, haciéndolo constar por notas al pié del mismo documento y al margen del asiento de presentación, en las cuales se indicará el defecto que motiva la denegación, para conocimiento del interesado y del público.

Art. 43. Se entenderá que hay imposibilidad material de practicar el asiento en el plazo señalado, siempre que haya un aumento extraordinario de presentación de documentos en el Registro y no haya Oficiales ni Auxiliares competentes de quienes puede valerse el Registrador.

En este caso se entenderá prorrogado el plazo de treinta días á que se refiere el artículo 35 por todo el tiempo que dure la imposibilidad material.

Art. 44. De cada documento registrable presentado en el libro «Diario de operaciones» y de los que le acompañen en concepto de complementarios, cuando no haya causa justa que lo impida, se extenderá un asiento en el libro «Registro de documentos.»

Art. 45. Hecho el asiento correspondiente en el libro «Registro de documentos,» se procederá inmediatamente á extender el asiento ó asientos que correspondan en el libro «Registro de fincas» respectivo.

Art. 46. El dominio ó posesión de la finca ó derecho que se pretenda registrar, en virtud del documento presentado en el libro «Diario de operaciones» y sentado en el libro «Registro de documentos,» deberá estar previamente razonado, inscrito ó registrado á favor del otorgante del mismo documento en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas, en los del Registro creado por la Ley de 8 de Febrero de 1861, ó en los del establecido por esta ley, respectivamente.

Art. 47. Cuando el dominio ó la posesión de la finca ó derecho, cuyo registro se pretenda, no esté razonado, inscrito ó registrado á favor del otorgante, después de hecho el asie o en el libro «Registro de documentos,» se suspenderá el asie o de la finca ó derecho que se halle en este caso en el libro « - gistro de fincas.»

En este caso deberá presentarse otro documento registrable que acredite que el otorgante es dueño ó poseedor de la finca ó derecho cuyo registro se hubiere suspendido.

Art. 48. Presentado dicho documento, se examinarán los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas y los de los registros creados por la Ley de 8 de Febrero de 1861 y por la presente; y si no resultase razonado, inscrito ó registrado el dominio ó la posesión de la finca ó derecho cuyo registro se suspendió, á favor de cualquiera otra persona, se extenderá el asiento de dicho doccumento, si no hay causa justa que lo impida, en el libro «Registro de documentos,» y en seguida se extenderá el asiento de la finca ó derecho cuyo registro fué suspendido, en el libro «Registro de fincas» respectivo.

Art. 49. Si trascurren sesenta dias no feriados, á contar desde el siguiente al de la fecha del asiento de presentación, sin que se presente el documento registrable á que se refiere el párrafo 2.° del artículo 47, se denegará el registro de la finca ó derecho que antes fué suspendido, y se pondrá nota que exprese la denegación y su causa al pié del documento presentado y al margen del asiento de presentación del mismo en el libro »Diario de operaciones.»

Art. 50. También se denegará el registro de la finca ó derecho que antes fué suspendido, cuando del examen de los libro de la antigua Contaduría de Hipotecas y de los de los Registros creados por la Ley de 8 de Febrero de 1861 y por la presente, apareciere el dominio ó la posesión de la misma finca ó derecho razonado, inscrito ó registrado á favor de persona distinta del otorgante del documento respectivo; y se pondrá también nota que exprese la denegación y su causa al pié del documento presentado y al margen del asiento de presentación del mismo en el libro «Diario de operaciones.»

Art. 51. El primer asiento que se extienda de cada finca libro «Registro de fincas» será de dominio ó de posesión misma finca.

exceptúa solamente el caso de que dicho dominio ó poaparezca inscrito en los libros del Registro, creado por

la Ley de 8 de Febrero de 1861, en cuyo caso el primer asiento puede ser de derecho real.

Art. 52. Cuando el dominio de la finca está razonado en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas, y el primer asiento que se pretenda sea de derecho real, se trasladará al libro «Registro de fincas» dicho asiento de dominio, y enseguida se extenderá como segundo asiento el de derecho real pretendido, si no hubiere causa justa que lo impida.

Art. 53. Los asientos de presentación consistirán en un breve extracto del documento registrable, y en una indicación de los que le sirvan de complementarios en su caso.

Los asientos del libro «Registro de documentos», consistirán en una copia de todo lo esencial del documento registrable, y en una indicación bastante de los dos complementarios en su caso.

Los asientos del libro «Registro de fincas» consistirán en una ligera indicación del documento, en cuya virtud se extiendan; del acto ó contrato comprendido en dicho documento; del nombre y apellidos del trasferente y adquirente de la finca ó derecho, ó de las personas interesadas según el documento; y en una referencia al asiento ya extendido en el libro «Registro de documentos.»

Art. 54. En el primer asiento que se extienda en el libro «Registro de fincas» se decribirá la finca, se relacionarán sus cargas y se expresará el título de dominio ó posesión que tuviere sobre ella el otorgante.

En los asientos posteriores de cada finca solo se verificará su descripción cuando se note alguna diferencia esencial entre la que aparezca en el Registro y la que resulte en el documento que produzca el asiento que ha de extenderse, y no se relacionarán las cargas que ya lo estuvieren, ni se expresará el título de dominio ó posesión del otorgante.

Art. 55. Extendidos los asientos principales, se proce á inmediatamente á extender los accesorios.

Art. 56. Al pié de cada documento registrable se po á una nota que exprese su registro, ó la denegación ó su -

sión en su caso, ya sea del documento ó ya sea de la finca ó derecho.

Al pié de los documentos complementarios, se expresará por una nota el asiento del libro «Registro de documentos» en que se hubiese hecho indicación de los mismos.

Art. 57. Al margen del asiento de presentación de cada documento en el libro «Diario de operaciones,» se pondrá otra nota que exprese las operaciones practicadas en el Registro, ó la denegación ó suspensión en su caso, ya sea del documento ya sea de la finca ó derecho.

Art. 58. Puestas las notas á que se refieren los dos artículos anteriores, se pondrán las que correspondan en los índices de personas y de fincas rústicas y urbanas, y en los libros de estadística, de honorarios y de incapacitados, en su caso, con arreglo á los Reglamentos repectivos.

Art. 59. Cuando el documento que deba registrarse comprenda fincas situadas en el territorio de otro Registro de la propiedad, al extenderse su asiento en el libro «Registro de documentos,» solo se indicará en cuanto á estas fincas, ó derechos en su caso, el número de las que sean y el Ayuntamiento en cuyo territorio están situadas.

Art. 60. Los asientos principales se escribirán siempre en letra, y los accesorios pueden escribirse en letra ó en números.

Art. 61. Registrado cualquier documento por el que se traslade el dominio ó la posesión de los bienes inmuebles ó de los derechos reales impuestos sobre ellos, no podrá registrarse ninguno otro de igual ó anterior fecha, por el cual se trasmita ó grave la propiedad ó posesión del mismo inmueble ó derecho real.

Art. 62. Si solo se hubiera extendido el asiento de presentación del documento, por el que se traslade el dominio ó la [illegible]sión de los inmuebles ó de los derechos reales, no podrá [illegible]poco registrarse ningun otro documento de la clase expre[illegible]en el artículo anterior, hasta tanto que aquel se registre

ó se deniegue su registro, ó se cancele, en su caso, dicho asiento de presentación.

Registrado ó denegado el registro del documento que se presentó primeramente en el libro «Diario de operaciones,» ó cancelado su asiento de presentación, se practicará con el presentado despues lo que corresponda con arreglo á la ley.

Art. 63. Si el documento de fecha igual ó anterior al que estuviere registrado ó presentado, comprendiera á la vez otras fincas ó derechos no comprendidos en este, se registrará en el libro «Registro de documentos,» con arreglo á esta ley, y en el libro «Registro de fincas» solamente en cuanto á las fincas ó derechos no comprendidos en el documento antes registrado ó presentado.

En cuanto á las fincas ó derechos comprendidos en el documento antes registrado ó presentado, se practicará lo que corresponda con arreglo á los dos artículos anteriores.

SECCION SEGUNDA.

De la forma de hacer los asientos del Registro.

Art. 64. Los asientos de presentación expresarán las circunstancias siguientes:

1.ª El nombre, dos apellidos y vecindad del que presente el documento registrable y sus complementarios, en su caso.

2.ª La hora y minutos en que se presente en la oficina dicho documento, ó documentos.

3.ª La especie de documento ó documentos presentados, su fecha y el nombre, apellidos y residencia del funcionario que los autorice y suscriba.

4.ª La especie de derecho que se constituya, trasmita, modifique ó extinga por el documento que se pretende registrar.

5.ª El nombre, los dos apellidos y vecindad de los otorgantes del documento registrable, y el nombre y domici social, en su caso, de la persona jurídica que sea parte en mismo.

6.ª La naturaleza de la finca ó derecho real que sea ol

to del documento presentado, su situación, y su nombre y su número, si lo tuviere.

7.ª Indicación de los documentos que se presenten como complementarios del registrable.

8.ª La fecha en que se extienda el asiento y la firma del Registrador, ó sustituto, y del presentante, ó de un testigo, si este no supiese ó no pudiere firmar.

Art. 65. Cuando por el documento presentado no se constituya, trasmita, modifique ni extinga ningun derecho, porque sea ejecutoria, demanda, providencia ó cualquiera otro documento de los enumerados en el art. 23, el asiento de presentación contendrá las circunstancias del artículo anterior, en cuanto sea posible, y además las especiales del documento presentado.

Art. 66. Los asientos en el libro «Registro de documentos» comprenderán las circunstancias siguientes:

1.ª Copia literal de todo lo esencial del documento registrable, excluyendo lo supérfluo.

2.ª Indicación bastante de los documentos complementarios, cuando los haya.

3.ª Día, hora y minutos en que se presentó en el Registro el documento registrable, y los complementarios en su caso; el número del asiento de presentación y el tomo y folio en que este aparezca.

4.ª Cantidad pagada á la Hacienda por el impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes, el número y fecha de la carta de pago y el legajo en que se archiva; ó la circunstancia de no haberse pagado derechos á la Hacienda, y cuál sea la causa.

5.ª La fecha en que se extienda el asiento, y la firma del Registrador ó su sustituto.

Art 67. El primer asiento que se extienda de cada finca libro «Registro de fincas,» comprenderá las circunstan- iguientes:

Descripción detallada de la finca.

Relación de los gravámenes que la afectan, ya apa-

rezcan en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas, ó en los del Registro creado por la ley de 8 de Febrero de 1861, ó ya del documento presentado para estender dicho primer asiento.

3.ª Expresión del título de dominio ó posesión de la finca que tuvere el otorgante del documento que produce el asiento, y del libro y folio de la antigua Contaduría de Hipotecas en que aparezca razonado dicho título, ó del tomo, folio, y número de la finca y de la inscripción en que aparezca inscrito en el Registro creado por la ley de 8 de Febrero de 1861.

4.ª Indicación del documento que se registra; lugar y fecha de su otorgamiento y expedición, nombre, apellido y residencia del funcionario que lo autorice y expida; nombre, dos apellidos y vecindad de los otorgantes; naturaleza del acto ó contrato comprendido en dicho documento, que afecte á la finca, y referencia al asiento ya extendido en el libro «Registro de documentos,» citando su número y el libro y folio en que aparezca.

5.ª La fecha en que se extienda el asiento, y la firma del Registrador ó su sustituto.

ANTONIO TORRES MARAVER,
Registrador de la Propiedad de Azpeitia.

(Se continuará.)

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Madrid 15 de Mayo de 1894.

Discusión del *Bill de indemnidad* en el Senado; declaraciones del Sr. León y Castillo; importante incidente parlamentario surgido de su discurso; desautorización que de esas declaraciones hace el Sr. Cánovas.
Debate sobre los sucesos de Melilla; proposición de los conservadores.
Tendencias que se manifiestan sobre la formación del próximo presupuesto.
Equivocaciones del Jurado.
Nota triste.

Las sesiones parlamentarias de la quincena revisten un carácter determinado, pues en las discusiones tanto del Congreso como del Senado, se ha patentizado que el interés político en muchas ocasiones tergiversa los sucesos, y los hace presentar con caracteres bien distintos á su realidad y forma en que se han desarrollado. Nos sugiere estas consideraciones lo sucedido en la discusión del proyecto de ley aprobando el régimen aduanero, establecido por Real decreto de 31 de Diciembre de 1893, y cuya discusión se conoce más generalmente con el nombre de *bill de indemnidad*, por haberse concertado los tratados sin intervención de las Cortes.

Largas discusiones se están sosteniendo sobre este asunto en el Senado, habiéndose iniciado con un voto particular del Sr. Bosch, al dictamen de la Comisión. El Sr. Bosch en su discurso analizó el preámbulo y el articulado de la ley, y no encuentra más que mucha hojarasca y sofismas de charlata-
arancelario.
mina el arancel del 91 y combate rudamente la políl gobierno liberal. El Sr. Torres Villanueva, que le
dió lugar á un incidente parlamentario, pues afirmó

que el actual convenio provisional, en lo que respecta á Francia, no es más que la consecuencia de compromisos anteriormente contraídos con el partido conservador; negó esta afirmación el Duque de Tetuán, y el Sr. Moret, queriendo dar muestras de su afición á los equilibrios políticos quiso rehuir la cuestión, pero el Sr. Torres Villanueva insistió manifestando que el Embajador francés Mr. Roustan, hablando con el Sr. Cánovas del Castillo, escuchó promesas sobre concesión de la tarifa máxima á Francia; creyóse obligado el señor León y Castillo á intervenir en este debate, y en su discurso afirmó que las negociaciones entabladas por el gobierno conservador, sirvieron de base á las que él había seguido como Embajador de España cerca del gobierno francés, haciendo cargo á los conservadores porque estaban combatiendo su propia obra, y aludió después á una conferencia celebrada el 30 de Octubre de 1892 entre el Sr. Cánovas del Castillo y Monsier Roustan en la que el primero dijo: «Francia obtendrá las ventajas que concedamos á otros países; desde luego cuenten VV. con las del tratado sueco;» por lo que Mr. Perier le dijo que contaban con la tarifa convencional.

Esta afirmación del Sr. León y Castillo produjo gran sensación en la Cámara, y ha dado lugar á que el Sr. Cánovas haya pronunciado un enèrgico discurso, negando validez à las afirmaciones de los señores Torres Villanueva y León y Castillo.

El Sr. Cánovas negó lo afirmado por dichos señores, y demostró que en el tratado de Suecia, no había nada que pudiera aprovechar Francia.

Atribuyó á error ó falta de oído en Mr. Roustan, pues no puede suponer que hubiera en él mala fe, y niega que el gobierno conservador hubiese ofrecido á Francia las ventajas que á otras naciones, á cambio de otras, pero nada más. Atacó duramente el proceder del Sr. León y Castillo, calificando injuria grave y de calumnia su su dicho de que había neg ciado diplomáticamente á espaldas del Ministro de Esta Duque de Tetuàn.

Al discurso de tonos violentos y personales del Jefe de los conservadores, contestó el Sr. Moret con blanduras y tibiezas que disgustaron á la mayoría, y durante algunos dias el señor León y Castillo se manifestó muy contrariado, y se ha llegado á creer que presentaría la dimisión; mas el Sr. Sagasta ha logrado que se calmen sus ímpetus, bajo la promesa de que él se encargará de su defensa, si se vuelve á suscitar la cuestión.

Este debate ha demostrado que en las cuestiones internacionales, no deben obrar nuestros hombres políticos inspirados por las pasiones de partido, pues pueden originar grandes perjuicios á los intereses del país.

***

En el Congreso se ha seguido discutiendo sobre los sucesos de Melilla con diversos criterios por los oradores que han intervenido en el debate, como los Sres. Salmerón y Mella. En honor de la verdad, hemos de manifestar que sus declaraciones no han producido efecto. Concluido este debate se presentó una proposición por el Sr. Cánovas, concebida en los siguientes términos: «Los diputados que suscriben pedimos al Congreso se sirva declarar que por no atenerse el actual Gobierno, como se habían atenido sus predecesores desde la guerra de Africa, al manifiesto espíritu y sentido del tratado de Tetuán, se ha dado ocasión á que Marruecos y España experimenten transcendentales perjuicios, especialmente la última, que ve hoy comprometido su prestigio militar más que nunca en el Riff.» La apoyó el jefe de los conservadores en un brillante discurso en que afirma que no sabe por qué causas ha producido estrañeza el texto de su proposicion, que en pocas líneas resume su criterio acerca de la política española en África, y cuando nadie ignora que él era enemigo de la con-
a del Gobierno, contraria al tratado de Tetuán.

'ara el Sr. Cánovas, lo ocurrido en Melilla, reconoce por ıcipal causa el desconocimiento de la cuestión, de sus orí-
es y desarrollo por parte del Gobierno. Sostiene que la

política de España en Africa, es la de mantener una base sólida para nuestra influencia en el porvenir, y con este motivo hace una larga disquisición histórica, enumerando los ataques de los moros á las plazas fronterizas, para deducir que si se quieren evitar nuevas agresiones, sería preciso conquistar el Riff, empresa difícil que vendría á significar tanto como meternos en callejón sin salida. Seguidamente censura al señor Ministro de la Guerra por no haber comunicado al de Estado la agitación de las kabilas, cuando 150 jefes riffeños dirigieron á S. M. la Reina un mensaje humilde, pidiendo que no se construyera el fuerte de Sidi-Guariach, y relata después las imprevisiones del Gobierno en estos desgraciados sucesos; termina su discurso elogiando al General Martinez Campos que ha obtenido en su embajada cuanto humanamente hubiera podido conseguirse, y concluye afirmando que el incumplimiento del tratado de Tetuán ha comprometido nuestro prestigio militar en el Riff, y las relaciones de España y Marruecos. Intervinieron en este debate los Sres. López Domínguez. Silvela, Moret y Salmerón, y la proposición fué desechada por 159 votos contra 59 de los conservadores y silvelistas. De este debate lo que resultó fué engrandecida la figura del General Martinez Campos, para quien, con excepción de los republicanos, todos tuvieron elogios, y de desear es que las indicaciones patrióticas del Sr. Cànovas se tengan presentes, si se quieren evitar sucesivos conflictos con los riffeños.

*
* *

El Gobierno, que comprende que la misiòn del partido liberal es la de seguir resolviendo la difícil cuestión económica, dedica sus consejos de ministros al examen de los presupuestos, y el Sr. Salvador ha manifestado su aspiración de que los gastos no rebasen la cifra total del presupuesto vigente, y cree que siendo la política del partido liberal la nivelación d presupuesto, á ella se debe caminar sin contemplaciones (ninguna especie, y haciendo los sacrificios que se deban h cer; los ministros, sin embargo, no parece que están mu

acordes con su compañero, y haciendo todos ellos la protesta de que es precisa la nivelación del presupuesto, han manifestado algunos como el Sr. López Domínguez, Groizard y Pasquin, que necesitan aumento en sus respectivos departamentos, á fin de satisfacer atenciones que consideran indispensables. En Gracia y Justicia también se proyectan varias reformas, anunciándose que éstas serán de superior importancia al aumento de gastos que originen, y todos estos anuncios nos hacen suponer que la reducción de gastos con tanto empeño llevada á efecto en el presupuesto pasado, va á ser anulada por los aumentos que se proyectan. Si tal cosa se hace hay que declarar el total fracaso de la política liberal, y que á pasos agigantados se camina á su sustitución por la conservadora.

*
* *

Con motivo del horroroso crimen del Escorial en el que el Jurado ha cometido el gran error de no considerar reos de asesinato á los autores de tan nefando crimen, se ha traído al debate la institución del Jurado, reoonociéndose que va cayendo en visible descrédito. Recientes fallos en este y otros procesos vienen demostrando que necesita de grandes reformas esta institución, si ha de continuar en el régimen judicial, y de esperar es que nuestros gobernantes mediten sobre la imprescindible necesidad que existe de llevar al Jurado todas aquellas reformas que tiendan á curarle de los vicios y defectos de que adolece.

Un Senador de la mayoría, el Sr. González Blanco, ha interpretado con fidelidad los deseos y aspiraciones del país, preocupado ante el resultado que ofreció la célebre causa del *Niño del Escorial*; la prensa periódica en esta ocasión ha aplaudido con rara unanimidad y sin reserva, la actitud en que se ha colocado el Sr. González Blanco, y ha considerado i[illegible]icable el proceder del Sr. Romero Girón que censuró [illegible]ente á aquel digno individuo de la Magistratura, pues á [illegible] pertenecido durante muchos años tan ilustrado juris[illegible]o.

*
* *

Tenemos que registrar en esta quincena el fallecimiento del ilustre literato valisoletano, decano de los periodistas españoles, D. Juan Martinez Villergas.

Este insigne literato, retratado de mano maestra por nuestro amigo el Sr. Ortega y Rubio, en la obra recientemente publicada *Valisoletanos Ilustres*, ha sido uno de los escritores más laboriosos de esta centuria.

No podemos menos de copiar algunos párrafos de los que dedica á su biografía al Sr. Ortega y Rubio, quien dice de este ilustre escritor lo siguiente: «Martinez Villergas, como Ovidio, fué poeta desde la niñez, y con la misma facilidad que el vate latino improvisa versos. Villergas es de los poetas más espontáneos de la literatura española.

Ante todo debe ser considerado como escritor satírico y epigramático. Su sátira es más parecida á la de Juvenal que á la de Horacio. Los franceses citan con orgullo à Boileau y Voltaire; los ingleses á Byron, los alemanes á Heine, y nosotros á Quevedo, Moratin, Bretón de los Herreros, Larra y y Mesonero Romanos. Quevedo y Larrarepresentan la sátira amarga é intencionada; Moratin, Breton de los Herreros y Mesonero Romanos, la alegre y retozona risa de un moralista amable y cariñoso. La sátira desesperada de Heine, Byron y Larra, la burla aviesa y maligna de Voltaire, y la finura y licadeza de Moratin, Breton de los Herreros y Mesonero Romamanos, nada tienen que ver con el gracejo, chiste y broma de Martinez Villergas. Aunque no desmerece nuestro poeta de aquellos grandes ingenios, su sàtira es violenta y dura algunas veces, su látigo levanta ampollas y su chispeante ingenio no tiene caridad con las debilidades del prójimo. Todas sus obras literarias están llenas de gracia, de pinturas intencionadas, bromas picarescas y burlas ingeniosas.»

X.

BIBLIOGRAFÍA [1]

La Huelga, por D. Félix Bona.—Madrid, 1894.—Un tomo.

La última obra debida á la pluma de este insigne escritor, se ha publicado cinco años después de su fallecimiento, y es de gran oportunidad en nuestros días, por los conflictos frecuentes que ocurren entre el capital y el trabajo; precede á la obra un interesante prólogo del insigne Economista D. Gabriel Rodriguez, en el que se estudia y plantea con habilidad la cuestión de las huelgas, que tantos perjuicios causan al obrero.

Los anarquistas en Madrid, informe oral en las sesiones del Jurado por el Doctor D. José de Carvajal, Abogado de este Ilustre Colegio.—Madrid, 1894.—Un folleto.

Contiene este trabajo el notable informe pronunciado por el eminente jurisconsulto D. José Carvajal en las sesiones del Jurado, en defensa del anarquista Juan María Debats. Se hace un estudio muy detenido de la causa, en la que fué complicado este anarquista con otros; se presentan de relieve los manejos de que se valió la policía, y es un acabado modelo de oratoria forense, digno de la fama de que goza el letrado señor Carvajal.

Contra el regionalismo, por D. Laureano Tenreiro.—Coruña, 1894.—Un folleto.

Ha coleccionado el Sr. Tenreiro en este trabajo unos esces artículos que publicó en el pasado año en los periódicos alicia, con motivo de los acontecimientos ocurridos en el

---

De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio en esta *Sección* de la REVISTA.

último verano en aquella hermosa región de España, y que tuvieron el triste privilegio de conmover el ánimo aun de los espíritus más fríos y más despreocupados en juzgar todo conflicto público; el Sr. Tenreiro combate con argumentos sólidos á los regionalistas, y demuestra que las ideas que sustentan en nada mejorarían la cuestión agrícola, originando por el contrario un caciquismo cien veces peor que el actual, y alentando antagonismos muy peligrosos entre las ciudades enclavadas dentro de la región; con sólidas razones combate las tendencias que, de haberse arraigado, hubieran traído días de luto para el país.

Ha sido patriótica la empresa del Sr. Tenreiro, y estos trabajos periodísticos, nos demuestran sus excelentes condiciones como escritor, felicitándole à su vez por la energía con que combate á algunos de sus paisanos, autores del regionalismo.

Colombofilia.—Estudio completo de las palomas mensajeras, su cultivo, educación y aplicaciones, por D. Salvador Castelló y Carreras.—Barcelona, 1894.—Un tomo.

Primorosamente editada acaba de publicarse esta obra, que contiene todo cuanto puede interesar al aficionado para el cultivo, educación y aplicaciones de las palomas mensajeras, y se hace un estudio muy detenido de la telegrafía alada, del *sport*, y la organización de los concursos de mensajeras, y contiene una extensa reseña del origen y estado actual de la colombofilía en Europa y América.

La obra está dividida en cuatro partes, conteniendo datos muy curiosos, y que llamarán la atención de quien la lea, precediendo al estudio especial de las mensajeras algunas nociones anatómicas de las palomas en general, y siguiéndole un apéndice sobre sus enfermedades y tratamiento. Esta preciosa obra contiene cien grabados, tomados en su mayoría de dibujos al natural, y cinco preciosas fototipias, reproduciéndose en algunas de ellas tipos perfectos de mensajeras viajeras, obtenidos por medio de fotografías instantáneas.

La Florida, su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés, por D. Eugenio Ruidiaz y Caravia.—Madrid, 1894.—Un tomo.

Muy acostumbrados nos tienen los escritores extranjeros y en especial los franceses á las tergiversaciones y falsedades que cometen al ocuparse de cuestiones históricas que nos interesan: en este concepto, merecen sinceros aplausos autores como el de la presente obra; en ella refuta las calumnias inventadas entre otros por el francés Moireau, y revindica la buena memoria del infatigable conquistador y colonizador de la Florida, Pedro Menéndez de Avilés.

El Sr. Ruidiaz combate con gran acierto los errores en que incurrieron Mr. Moireau y otros, y su obra es un estudio histórico de gran importancia, que coloca en el lugar que se merece la buena memoria del insigne asturiano Pedro Menèndez de Avilés, político prudente, y sabio y español de pura raza.

Contiene este libro curiosos apéndices en los que se insertan las cartas de Menéndez Avilés, los *Memoriales* del Adelantado y otros documentos que ponen de relieve la hermosa figura del conquistador y colonizador de la Florida.

Bien merecida tiene el Sr. Ruidiaz Caravia la honra que ha recibido por el premio que le otorgó por ella la Real Academia de la Historia, y seguramente que esta circunstancia no se daría, si aquella docta corporación no hubiera encontrado en este importante libro méritos excepcionales.

Diccionario de Jurisprudencia Hipotecaria de España, con referencia á las leyes, reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y resoluciones de la Dirección general del Registro de la Propiedad, y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia dictadas sobre esta materia, formado por D. Car- Odriozola y Grimaud, Registrador de la Propiedad de h.—1894.—Un tomo.

tan numerosas las disposiciones de nuestro régimen rario que se contienen en la Ley y Reglamento, Reales

decretos, Reales órdenes y jurisprudencia de la Dirección general de los Registros y Tribunal Supremo, que con gran dificultad, en un momento dado, se puede encontrar la que se desea; por esta razòn la obra del Sr. Odriozola, de la que ahora se publica la segunda edición, ha obtenido aceptación grande, y es el mejor guía de que nos podemos valer para encontrar cualquier disposición dictada desde la primera ley hipotecaria hasta el día.

Este diccionario es un trabajo práctico y de utilidad evidente, y merece figurar en la biblioteca de todo Abogado, y en general de todas aquellas personas que por razón de sus cargos tienen que aplicar ò interpretar el derecho hipotecario.

Ensayo de estudio de Derecho Penal, por D. Pedro Armengol y Cornet.—Barcelona 1894.—Un folleto.

Constituye el trabajo del Sr. Armengol una Memoria por él presentada en la Academia de Legislacion y Jurisprudencia de la capital del Principado, y que fué premiada en el concurso abierto el año anterior. Hoy que está sobre el tapete la reforma del Código Penal, merece estudio detenido este *Ensayo*, en el que su autor expone las modificaciones que deben llevarse á efecto en él para que esté en armonía con las aspiraciones sociales, las instituciones políticas vigentes y las transformaciones que se han operado en estos últimos veinte años en esta importante rama del Derecho.

El docto escritor catalán dá gallarda muestra de sus especiales conocimientos en Derecho penal, político y administrativo, y patentiza lo defectuosa que es nuestra actual ley criminal.

Vida de San Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, escrita en francés por el Sr. Cura de San Sulpicio, y traducida por una Religiosa del primer Monasterio de la Visitación de Santa María de esta Corte. — Madrid 1894. — Dos tomos.

Esta *vida* que ahora sale de nuevo á luz, del dulcísimo *San Francisco de Sales,* Doctor de la Iglesia y fundador de la Orden de la Visitación de Santa María, conocida en España bajo el nombre de *Salesas,* no necesita ciertamente ser recomendada ni encarecida, pues su mérito es tan eminente como notorio. Escribióla en francés el ilustre abate Hamon, Cura de San Sulpicio de París, varón insigne en quien se reunieron todas las dotes que se necesitaban para escribir la *vida* del Santo Obispo de Ginebra de un modo verdaderamente digno de este admirable dechado de perfección y santidad. En esta *vida* el historiador expone é interpreta con tanta fidelidad las acciones, virtudes y doctrinas del Santo Doctor, que no parece sino que estaba penetrado de su mismo espíritu, el cual se refleja en esta hermosísima obra. De ella dijo Su Eminencia el inolvidable Cardenal Donnet, Arzobispo de Burdeos, que es «una obra maestra de estilo, de elocuencia, de buen sentido; en fin, un acto de piedad filial.» Puede asimismo decirse de ella, que es un curso completo de sabiduría ascética, sacado de los ejemplos y de la doctrina de San Francisco de Sales; un compendio admirable de su doctrina, un traslado fiel de su carácter sobrehumano, y un río caudaloso en que se ven reunidas como para difundirse y derramar por todas partes los dones y riquezas de la vida espiritual, las aguas todas que manaban de aquella fuente, manantial que Dios Nuestro Señor puso en el seno de su Iglesia para su ornamento y defensa, y para consuelo, luz, aliento y felicidad de las almas.

No es, por tanto, maravilla que de esta *Vida de San Francisco de Sales* hayan salido varias ediciones, en la lengua m[illegible]a en que fué escrita, ni que en España, agotada la primera edición de esta misma *vida,* puesta en castellano, haya h[illegible]do necesidad de hacer esta otra edicion, para satisfacer el [illegible]helo de los que desean fortalecer su ánimo leyendo estas

admirables páginas. Para que esta segunda edición corresponda dignamente á la importancia de su objeto, se ha revisado y corregido con el mayor esmero y diligencia la versión castellana, procurándose conferir al texto la más exacta fidelidad que debe guardar con el original, y establecer el lenguaje con la propiedad y pureza de nuestro hermoso idioma, algún tanto desconocida en la impresión primera.

CLEMENTE DOMINGO MAMBRILLA.

Madrid 14 de Mayo de 1894.

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

	Pesetas.
Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina. Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faríngea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja..	2
Pastillas de frutos pectorales con codeina. De seguro éxito en todas las enfermedades de las vías respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja.	1,25
Pastillas vermífugas de Bonald. Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).	
Vino de coca, quina y hierro peptonizado. Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco..	4
Vino de coca y hierro peptonizado. Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco.	4
Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao. Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tísis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco.	4
Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina. Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. . . .	4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald, están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospeto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envían á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 pesetas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 45 pesetas.

EXTRANJERO *(menos Portugal)*.

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anticipado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición de los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de la REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4.—Télefono 1.114

Transferred from
Harvard Law Library.

AÑO XXVII | 30 de Mayo. | TOMO CXLVI
NÚMERO 580 | CUADERNO 2.º

BIBLIOTECA DE LA M.S.

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—LA MEDICINA EN LA EXPOSICION HISTÓRICA, por el *Dr. Calatraveño*. 129
II.—EL JUICIO ORAL Y LA ÚNICA INSTANCIA EN LO CIVIL, por *D. Francisco Molero Levenfeld*. 158
III.—PROYECTO DE LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, por *D. Antonio Torres Maraver*. 17
IV.—EXÁMEN CRÍTICO DEL SISTEMA DE BENTHAM, por *D. Luis Silvela*.. 19
V.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *X*. 22
VI.—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR, por *A. S.* 24
VII.—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Domingo Mambrilla*. 25

(DERECHOS RESERVADOS.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Piélago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio Lòpez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LA MEDICINA EN LA EXPOSICION HISTÓRICA

Todos hemos tenido ocasión de admirar en las grandiosas salas de este Palacio, las infinitas preciosidades enviadas desde los últimos rincones de la Península, para demostrar con ellas de una manera viva el poderío de nuestra querida España en siglos que ya pasaron, su sentimiento artístico y sus notables adelantos; causa verdadero asombro contemplar en las vitrinas de esta exposición los innumerables objetos de arte en ellas acumulados; fatiga la vista el exámen de tanta joya; hiere la retina el fulgor de centenares de piedras preciosas; extasian el ánimo las pinturas debidas á los más famosos pinceles, las esculturas talladas por manos de ángeles, los objetos para el culto divino, remitidos por nuestras catedrales góticas, cuyos calados, frisos y cresterías parecen estuches de encaje, destinados á guardar con cariñoso cuidado las plegarias del sencillo creyente, mandadas entre nubes de incienso para que, atravesando los pintados cristales de sus ventanas, ascienden por sus elevadas naves hasta el trono del Altísimo.

Pues bien, en medio de todo esto, no podía faltar haciendo exhibición de sus valiosas conquistas, de sus notables adelantos en pasadas edades, una ciencia que siempre se ha distinguido por sus desvelos incesantes, por su afan de progreso, por sus trabajos esperimentales en pró de la humanidad que sufre: me refiero á la medicina. Curioso hubiera resultado en estremo y de no escasa utilidad para el estudio de la historia

médica de nuestro país, haber organizado una sección donde hubieran tenido cabida todos los aparatos, instrumentos, drogas y medios curativos, que desde la época medio-oval, hasta nuestros días, se hubieran puesto en práctica para ver de lograr el restablecimiento de la salud perdida; ya que esto no se haya hecho, no podemos dejar pasar desapercibidos los valiosos libros médicos en algunas salas existentes, verdaderas maravillas, alguno de ellos, manifestación fehaciente del ingenio y claro sentido médico de sus autores, la inmensa mayoría, y prueba todos ellos del adelanto que la medicina alcanzó en épocas que muchos tratan de presentar como inferiores en cultura á la nuestra.

De algunos de estos libros me propongo dar una larga noticia, sintiendo que la fata de tiempo y el de si mis energías intelectuales me priven del placer de reseñar detalladamente, como fuera mi deseo, todas las obras médicas reunidas en la Exposición.

He de limitarme, por tanto, á escojer casi al azar unos cuantos libros, á la manera que el aficionado á flores, que penetra en frondoso jardin, elige unas cuantas para formar un ramillete, fijándose en aquellas que más hieren sus sentidos, bien por su delicado perfume, ya por la caprichosa disposición de sus cálices, ó tal vez guiado por la brillante coloración de sus pétalos.

El primer libro que llamó mi atención, fué uno titulado *Compendio de los boticarios*; se atribuye esta obra al famoso Albucasis, médico árabe, nacido en Córdoba á últimos del siglo XI. Saladino, médico del príncipe de Tranto, lo tradujo al latín, y de este á nuestro idioma, Alfonso Rodriguez de Tudela, cuya edición de 1515, impresa en Valladolid, hemos tenido en nuestras manos; comprende la obra tres partes; es la primera, un tratado de la preparación de las piedras y minerales solamente; la segunda, la de las raices y plantas, y n la tercera las medicinas que se sacan de los animales; t e unos versos muy poco armoniosos, por cierto, para facili r en esta forma á la memoria el conocimiento de las dósis me i-

cinales en onzas, granos, escrúpulos, etc., conforme al sistema antiguo, hoy suplido con indudables ventajas por el decimal; dá curiosísimas noticias acerca de la época en que deben cojerse las raices y demás partes de las plantas medicinales, no siendo menos interesante y útil para médicos y farmacéuticos una estensa tabla, en la cual señala la duración, que sin alterarse, pueden tener las medicinas una vez preparadas; estos dos últimos puntos son de grandísima importancia; no es lo mismo recoger una planta destinada á usos médicos en la primavera que en el otoño; no prestan igual utilidad algunas hojas secas, como en estado de frescura; ciertas raices deben escogerse en determinadas épocas, porque durante ellas, rinden mayor cantidad de producto medicinal; respecto del segundo punto, mucho se podía decir; se hace preciso para el médico que el farmacéutico le dé en completo estado de pureza y conservación la droga recetada, si ha de obtener de ella los efectos que desea; este asunto tan importantísimo, y del cual no se hace todo el mérito que se debiera, es tratado por Albucaris de modo magistral, y los farmacéuticos de hoy deben fijarse en estos dos capítulos, que en nuestra modesta opinión sería conveniente figuraran en las modernas obras de materia farmacéutica; termina tan importante libro con una noticia de las sustancias que debe haber en todas las boticas; es un tratado completo de farmacia, lleno de curiosos datos, de preciosos detalles, que puede consultarse con fruto, aún en épocas tan adelantada como la nuestra.

No quiero pasar adelante sin ocuparme de un famoso médico del siglo XV, cuyas obras no pueden dejarse en olvido, y cuyos méritos sobresalientes, no pueden menos de ser citados; me refiero al Dr. Diego Alvarez Chaneu. Este eximio varón ejercia la medicina en Sevilla, por el año de 1493, y gozaba de gran popularidad, debida á su justa fama de médico p tísimo, de autor concienzudo y de hombre de esquisito tra- t cial.

os Reyes Católicos le distinguieron con su confianza, en- c ándole de su asistencia y de la de su hija la Princesa do-

ña Juana. Por aquel tiempo preparábase el inmortal Cristóbal Colón á realizar su segundo viaje á América, y fuera deseo de los Reyes ó petición del Dr. Chaneu, es lo cierto, que este médico fuè encargado de prestar sus servicios facultativos à los tripulantes de Colón, que fueron 1500, embarcados en los diez y siete navios que formaban la escuadra puesta á sus órdenes. Al mismo tiempo llevó la misión de recoger cuantas noticias fueran útiles para las ciencias médicas, y también cumplió su compromiso, á pesar del excesivo trabajo que el gran número de enfermos le proporcionaba, según manifestó el mismo Colón á los Reyes (1); escribió en los ratos de descanso una curiosísima carta al Cabildo de Sevilla, dándole cuenta detallada de la expedición, de la fauna y flora de los nuevos paises, de las costumbres de sus habitantes etc., formando el todo un documento tan precioso que nosotros le consideramos como una verdadera joya, por *ser el primer trabajo escrito* que conocemos acerca de América, y constituir argumentos de gran fuerza para la historia, de una enfermedad que no he de citar aquí. Se custodia el original en la Biblioteca Colombina de Sevilla, y es de lamentar no haya venido à esta Exposición, no queriendo nosotros dejarle en olvido para noticia de eruditos y conocimiento de la historia médica, que apenas si hace mención de tan notable médico, autor de este importante trabajo y de otros varios que no es del momento señalar.

Antes de entrar de lleno en la enumeración de algunas obras de autores del siglo XV, me parece oportuno dar una ligera noticia del estado politico-médico de dicha època, idea ligerísima, ni siquiera una silueta, un simple rasgo.

Apenas si existe en la accidentada historia de nuestra nación època más digna de estudio, periodo màs agitado, descubrimientos tan portentosos, conquistas tan gloriosas como las realizadas durante la centuria que nos ha de ocupar. No tenemos que fijar la atención más que en un solo detalle p a comprender lo accidentado de este periodo histórico, y e n

(1) Véanse nuestros *Hechos médicos relacionados con el descubrimien le América.—Madrid 1892.*

las rápidas muertes de monarcas, que durante él se sucedieron. En 1407, murió Enrique III, llamado el Doliente; le sucedió su hijo D. Juan II, á este el suyo D. Enrique IV, que pronto dejó el trono á su hermano D. Alfonso, que á los 15 años dejó de existir, para legar su corona á su hermana doña Isabel, que tantos días de gloria habia de dar á España, que logró realizar la unidad nacional, librándola del yugo sarraceno, y protejer á Colón en la magna empresa de descubrir un nuevo mundo; no parece sino que el destino aceleró la muerte de los reyes anteriores, deponiendo su saña ante la hermosa figura de la Reina Católica, que como astro refulgente brilla en las páginas de la historia pátria.

Sucediéndose las guerras unas á otras, distraídos los espíritus con la idea de conquistar cada día un pedazo del territorio ocupados por los árabes, no podía haber la calma necesaria para el cultivo de las ciencias; sin embargo no es la medicina la que más puede quejarse de la época que vamos describiendo: á más de haberse permitido por los Reyes Católicos las disecciones hechas en cadáveres humanos, base esencial para el adelanto médico, se fundó el proto-medicato, especie de Cuerpo Consultivo encargado de velar por la moral de los profesores, y por el adelanto médico; de esta època data la creación en Valencia del primer manicomio, y disposiciones médico-administrativas encaminadas á poner coto á los abusos y perjuicios que causaban á los infelices enfermos muchos que sin estar adornados de los conocimientos y títulos correspondientes, se dedicaban al ejercicio de la medicina. Una de esras disposiciones hemos tenido el gusto de examinar en la sala 20 de este palacio, en la instalación propiedad de mi respetable amigo el general Sr. Ezpeleta, que á sus altas dotes militares, reune las no menos brillantes de erudito coleccionador de objetos antiguos: dicho documento, puesto g[illegible]ntemente á nuestra disposiciòn por su propietario, es una c[illegible] del Rey D. Fernando el Católico, *sobre los que curan y d[illegible]dicinas sin ser examinados.* La carta va dirigida á la C[illegible]dad de Daroca; en ella manifiesta «que habiendo sa-

bido que muchos idiotas, ignorantes de la ciencia médica van por todos los lugares de la comunidad, y se atreven, á dar medicinas á los dolientes, presumiendo sanarlos, por donde se siguen muchos daños é inconvenientes y se esperan que pensando sanar, los matan, os decimos que todas aquellas personas que halláredes usar de las dicha ciencia de medicina, sin ser bachilleres ó maestros en la misma no presuman de usar, ni usen de ella bajo la pena de mil *florines de oro*. Dado en Valladolid á X días del mes de Agosto de 1509.»

Véase, pues, como en medio de sus empresas guerreras, no olvidaban los Reyes Católicos los fueros de la ciencia, y como procuraban dictar leyes que pusieran á los enfermos á cubierto de las hazañas de los intrusos, asunto muy descuidado en nuestra época, en la cual, las cuestiones sanitarias son con harta frecuencia desatendidas, teniendo que lamentar á veces las consecuencias de tan punible abandono.

Las primeras obras médicas que merecen fijar nuestra atención, después de las del Dr. Chanen, son las del insigne Villalobos, médico de los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II; durante su niñez mereció también la confianza de gran número de personajes de la época, entre ellos el Duque de Gandía, á quien hoy la Iglesia venera bajo el nombre de San Francisco de Borja. Sería larga tarea enumerar las cualidades que adornaban á este sabio médico, y si no fuera por el temor de salirme del objeto de este trabajo, de buen grado haría una detallada silueta de este personaje famoso y extraño por más de un concepto; nació en Valladolid en 1469; á los diez y nueve años terminó su carrera, escribió un *Tratado sobre las venas*, tradujo muchas obras clásicas, canciones, comedias etc. Era poeta inspirado é ingenioso, y sería tarea interminable hacer relación de sus muchas publicaciones. No hemos de dejar, sin embargo, en el olvido sus admirables *cartas*; todas son curiosísimas, y en la quinta, dirigida al prin. génito del Duque de Alba, dá Villalobos muestra de su gr entereza é independencia de carácter, pues afea á este per naje en términos enérgicos, su mal proceder con su padre q

veía correspondidos sus afanes y desvelos con la mayor ingratitud por parte de su hijo; ¡gran ejemplo que imitar en nuestros días, donde el ejercicio de un cargo público importante, parece revestir de inmunidad al que lo desempeña, para cometer los mayores desafueros; conducta nobilísima la de Villalobos, que sin fijarse en la influencia y categoria de un personaje, le reprende su mal proceder, sin temor á sus iras, y escudado tan solo con la razón y la justicia.

Combatió antes que el italiano Spallanzani, las digestiones artificiales, y expresa con notable sentido fisiológico, la idea indestructible de que jamás el hombre podrá arrancar á la Naturaleza el velo misterioso de que se rodea para ciertos actos importantes de nuestra vida, así como nunca la química de laboratorio podrá reemplazar á la biológica; dice en uno de sus ingeniosos versos á propósito de las digestiones artificiales, lo siguiente:

¿Por qué el calor natural
siendo calidad tan blanda
cuece y obra en la vianda
más que el fuego artificial?
que si la carne y el pan
echan á cocer en agua,
tres días sobre una fragua
nunca tal obra farán.

El cargo de médico de los Reyes proporcionó á Villalobos serios disgustos, no siendo los de menor cuantía los que debió á uno de sus compañeros en la Cámara regia; eran éstos los Doctores Torrella y Alvaro de Abarca. Con el segundo simpatizó desde luego Villalobos, por ser hombre de verdadero mérito, y tanto le distinguió que á él está dedicada una de sus obras existente en esta Exposición. No sucedia lo mismo con el Doctor Torrella; este médico valenciano parece que s escasos méritos reunía gran presunción y sentía granma antipatía hacia Villalobos, al cual envidiaba por su undo saber, su acierto clínico, su notable ingenio y sobre por el favor inmenso que gozaba en Palacio, debido al cio singular con que le distinguían los monarcas.

Y apropósito de esto se refiere una anécdota que he de relatar, para de este modo hacer menos árido mi trabajo.

Un día que se encontraban en la presencia de los Reyes los tres médicos que les prestaban sus servicios profesionales, hubo de pedir el monarca á Villalobos que refiriera *un cuento de damas*, que según le había notificado un cortesano tenía muchísima gracia; accedió el médico, y rieron todos los presentes buen rato, celebrando en gran manera la delicadeza y cultura de Villalobos y su esquisito ingenio narrativo; convencido el Rey del antagonismo que existía entre sus médicos, y deseando verlos incomodados, hubo de preguntar al Doctor Torrella: ¿qué os parece de lo que acaba de referirnos Villalobos? A lo que contestó éste todo enojado: Yo, señor, soy doctor y maestro, y por tanto no me precio de chocarrero, replicándole acto seguido Villalobos, á quien molestaron sus frases.—Puesto que dice es maestro, que haga merced de enseñarme á ser necio, cuya oportuna salida regocijó en gran manera á cuantos se hallaban presentes.

Nueva muestra de su carácter independiente y poco ambicioso, es lo que ocurrió al médico que nos viene ocupando, con San Francisco de Borja, entónces Duque de Gandía. Hallábase este ilustre personaje postrado en cama, presa de intensa fiebre; mandó llamar á Villalobos, y no ha sido posible averiguar qué empresa ú ocupación grave tendría que emprender, que manifestó al médico su vehemente deseo de hallarse libre de fiebre á la siguiente mañana, prometiéndole si esto sucedía, el regalo de una magnífica fuente de plata repujada; dispúsole los remedios que juzgó oportunos, con tal acierto, que á la visita del otro día le halló sumamente mejorado: gozoso el Duque de Gandía, que creyó hallarse bueno por completo, le preguntó á su médico: ¿Qué tal, Villalobos? á lo que éste replicó, haciendo una vez más gala de su ingenio: *Amicus Plato, set magis amica veritas*, queriéndole d á entender con ello, que aunque le agradaría mucho recib el obsequio prometido, le gustaba mucho más la verdad y virtud de ella, no podía darle como sano por entero; agra

mucho su conducta al Duque, que inmediatamente le envió la alhaja ofrecida.

No todo fueron triunfos y glorias para Villalobos; la envidia artera que por todas partes le perseguía; la guerra sin cuartel que sus mismos compañeros le hacían, la edad que con sus inevitables decadencias físicas fué mermando sus facultades mentales, trajeron la pérdida de su omnímoda influencia, y empezó á sufrir crueles persecuciones, que amenguaron cruelmente los últimos años de su vida. Fundándose en su acierto clínico, en las portentosas curaciones que verificaba, en su disposición para conocer, las gentes le tacharon de brujo y hechicero, atribuyeron á su anillo doctoral propiedades malèficas, entre otras, la de atraerle las mujeres á su casa por las noches; estos rumores fueron tomando cuerpo y dieron por resultado el encarcelamiento de Villalobos; ochenta días permaneció en la prisión, de donde salió libre, gracias á su inocencia y á la Emperatriz Isabel, que tanto le estimaba. Vuelto á la corte, ocurrió al poco tiempo la muerte de esta señora, suceso que influyó de tal modo en el ánimo de Villalobos, que le hizo retirarse en definitiva de la vida palaciega.

Conocidos son los detalles de la muerte de esta Reina, suceso desgraciado que trajo en pos de si la conversión del Duque de Gandía.

Era la mujer de Cárlos V hermosa entre las hermosas, según expresión de muchos cronistas; de ella, según testimonios que se pueden tener por verídicos, se enamoró locamente el Duque de Gandia; el cargo que desempeñaba en Palacio le permitía estar á toda hora muy cerca del objeto amado, y llegó á despertarse en él una de esas pasiones románticas y avasalladoras que, nacidas en la edad adulta, suelen terminar con la muerte; tal es la intensidad con que llegan á apo-
e del espíritu.

es esta ocasión ni momento oportuno para que nosotros
os de dilucidar lo que hubiere de cierto en estos amo-
lo incumbe á nuestro objeto, decir que á últimos de

Abril de 1539, enfermó gravemente en Toledo la Emperatriz, muriendo el primero de Mayo en la imperial ciudad; en su dolencia, que según nuestras noticias, fué lo que hoy denominamos fiebre puerperal, la asistió Villalobos, y en un hermoso romance, como todos los suyos, del Duque de Rivas, describe de manera primorosa la turbación de los cortesanos, el aspecto tristísimo de la ciudad, la inquietud del Duque de Gandía, sus entrevistas con Villalobos para informarse á cada momento del estado de la ilustre enferma, y por último, el dolor sentido por el Duque cuando contempló el rostro bellísimo de su amada desfigurado por la muerte, cárdeno por la putrefacción lo que ántes fueron rosas y nieve; perdida y siendo pasto de gusanos aquella esbeltez de formas, y exhalando el frio hedor del sepulcro, aquella boca, delicia de cuantos la miraban; tan grande fuè la impresión sentida, que el Duque de Gandía, Marqués de Lombay, cortesano querido y magnate influyente, dejó las pompas mundanas, hizo vida ejemplar, y por sus excepcionales virtudes mereció figurar en el católogo de los justos.

¡Benditos amores aquellos que brotan del fondo del álma, sean ó no legales! Nosotros los médicos, ínterin existan en nuestro organismo corazón y cerebro, tendremos que disculparlos, y qué mucho que así lo hagamos, cuando ocurre como en el caso presente, que el resultado final de los mismos es convertir un libertino en santo.

Como antes digimos, muerta la Emperatriz el Doctor Villalobos se retiró á Tordesillas, y allí escribió su famosa epístola despidiéndose del mundo, y casi olvidado, medio ciego y achacoso terminó sus días el médico insigne, el clínico eximio, el poeta inspirado, una de las grandes figuras del siglo XV, cuyas obras, como no podía menos, han ocupado lugar distinguido en esta Exposición.

El libro de Luis Lobera de Avila, acerca de las *cuatro* *fermedades cortesanas, catarro, gota, ciática, mal de piedr* *de buas,* data de 1544, y es un ejemplar bastante curioso. P ceden al texto dos cartas dirigidas por el autor al Conde

Fuensalida, en las que trata de contestar á las preguntas que le hizo el magnate acerca de estos puntos: 1.° ¿Por qué se sufre mejor el hambre que la sed? y 2.° ¿Por qué los negros tienen los dientes tan blancos? Para contestar á ellas emplea el autor una série de argumentos tan empalagosos, trae tal fárrago de opiniones que se hace sumamente pesada su lectura, quedando al final de ella tan á oscuras como al principio.

Fuera de esto no deja de tener la obra que nos ocupa detalles dignos de especial mencion; describe perfectamente el catarro en todas sus formas; se muestra partidario de la revulsión á la pared toráxica en algunas de ellas; recomienda para la ciática los baños aromáticos, y la intervención quirúrgica en el mal de piedra; en este particular dá preciosísimos detalles acerca del modo de disponer la habitación, la mesa de operaciones, y tiene presentes los menores detalles del acto operatorio, viéndose en él un decidido defensor de lo que hoy llamamos mètodo antiséptico; en el régimen dictático raya á gran altura, casi peca de prolijo; cada enfermedad tiene un plan de alimentación, asunto no todo lo estudiado que se debiera en nuestros días, apesar de su importancia inmensa; en terapéutica es donde este autor se encuentra más dèbil, pues aparte de gran número de remedios absurdos no nos señala otros de verdadera importancia; se ocupa con gran proligidad de las propiedades de la sangre de la liebre, á la cual atribuye, entre otras virtudes, la de quitar todas las señales y manchas que puedan afear el rostro de la mujer; ordena como bebida usual en el catarro *el agua dorada,* la cual se prepara endulzando préviamente dicho líquido y sumergiendo en él monedas de oro que hayan adquirido alta temperatura en el fuego. En aquella época debía andar el oro muy de sobra cuando se empleaba para confeccionar las bebidas que se tomaban á todas horas; en nuestros días no po-
os los médicos permitirnos el lujo de recetar agua dora-
el precioso metal huyó hace tiempo de nuestra pátria, y
é si en las espaciosas criptas del Banco existirá alguna
ieña cantidad para ser empleada como medicina cuando
recise alguno de sus consejeros.

De Julián Gutiérrez de Toledo existe un libro titulado *Cura de la piedra y dolor de ijada y colicarenal*. La edición, que nosotros hemos examinado, está impresa en Toledo en 1498 por Pedro Hagembach: manifiesta el autor que en aquella época era muy frecuente el mal de piedra: es el primero á quien hemos visto citar en sus escritos el balneario de Ledesma, y encomiar el empleo de los baños artificiales, cuyo uso tanto se ha extendido en nuestra época; encomia como eficasísimo remedio contra el mal de piedra los polvos de cáscara de huevo calcinada, y á propósito de esto he de recordar un hecho curioso: hace ya bastantes años que una audaz curandera llamada Mad. Estepheus produjo gran sensación en Europa con el anuncio de unos polvos que preconizaba como específicos para curar el mal de piedra; el gobierno inglés le dió una gran recompensa para que descubriera el secreto, y se halló que no era más que el polvo de la cáscara de huevo calcinada.

¿Vería la autora de la medicina secreta las obras de Gutierrez de Toledo? es casi seguro, pero bueno es dejar sentado este hecho, que viene á probar una vez más, el afan de muchos extraujeros, que no vacilan en hacer pasar como suyas, ideas nacidas en nuestro país, y que nosotros víctimas de tradicional apatía abandonamos, para que otros más laboriosos las utilicen.

Tesoro de los pobres; esta obra fué publicada en 1540 por maestre Juliano, y va unido á dicho libro, el de Alfonso Chirino, titulado, *menor daño de Medicina*. El primero es un especie de epítome de medicina popular, que no deja de ofrecer algunas particularidades dignas de mención; aconseja para el dolor de cabeza, *que quita el dormir*, frotar las sienes con apio revuelto con aceite de violetas, y dejando algo de ello sobre los ojos; también recomienda como hinópticos la simiente de apio y pepinos; madrágula menor para los flujos d sangre por la nariz, y sorver por las mismas escremento d perro molido, zumo de ruda y de ortigas, así como si la he morragia fuera producida por una herida en cualquier pa rt

del cuerpo colocar sobre ella una haba mondada y partida; con el mismo objeto aconseja cubrir la herida con polvos de ranas, para lo cual se deben calcinar en una olla nueva.

Conforme con las ideas del maestro Giraldo, dice que para curar la mordedura de las serpientes *debe lavarse la herida con la saliva del hombre que está emponzoñado.*

¿No es todo esto un esbozo de las vacunas que hoy con tanto éxito se ensayan para preservar á la especie humana de las enfermedades infecciosas?

Para pronosticar y saber si un enfermo escapará de la dolencia que le aqueja, dice lo siguiente: «Entra á verle llevando contigo la verbena, y pregúntale cómo le vá; si responde que le vá bien morirá, y si dice que le vá mal vivirá; toma artemisa, la pones sobre la cabeza del enfermo de manera que no lo sepa él, si dormiere vivirá, si no dormiere morirá.»

Trae luego el libro *Diversos medios depilatorios,* pero siendo la mayoría de difícil práctica, solo citaremos los tronchos de coles hechos ceniza y mezclados con vinagre fuerte, se frotan con esto los sitios que se quieren limpiar de vello, y dice no vuelve á nacer; recomienda la infusión de artemisa en vino para el cansancio muscular, adelantándose en esto á los modernos, que han pretendido hallar esta propiedad en los preparados de coca; termina la primera parte del libro con un excelente tratado de régimen alimenticio.

La segunda, debida á Chirino y titulada, como antes digimos, *Menor daño de Medicina,* ofrece también notable interés.

Hablando de las purgas, dice que son peligrosas, administradas de una manera intempestiva; señala las propiedades purgantes del sen, caña fístula, tamarindo y ruibarbo, atribuyendo también esta cualidad á los racimos de uva cogidos con el rocío, medicación que hoy se usa en algunas naciones adelantadas que la nuestra en el tratamiento de la tisis; ribe con notable precisión la calentura de los tuberculo- y para que se pueda juzgar de ello repetiré sus mismas ras: «La calentura de la ética es, cuando es contínua,

mansa é tibiamente sin basea, y sequedad de la lengua, y cuando come arrecia la calentura; con esta gástanse mucho las carnes del cuerpo, de cada día más, y tiene somidos los ojos, y tomando la orina de tal en escudilla hallarás encima como gotas de aceite, y tiene la palabra delgada.» Aconseja á los tuberculosos comer poco y á menudo, debiendo ser sus alimentos pescados frescos, verduras y frutas finas, pollo, ternera y cabrito, así como el zumo de la carne; manifiesta lo conveniente que es á los enfermos del pulmón, adelantándose á los autores modernos, el uso de los baños templados dos veces por semana, los cuales ordena preparar con agua en que se hayan cocido violetas, rosas y corteza de adormideras; por último, preconiza para los tísicos el uso de la leche de mujer tomada directamente del pecho de la misma, ó en su defecto la de burras, consejos ambos que nos han dado como una novedad algunos clínicos de nuestros días.

En la sala X y señalado con el número 159 del catálogo, existía un curioso volúmen en pergamino; son tres trabajos diversos, reunidos en un solo tomo en 4.° El primero escrito en latín como los restantes, *es el oficio de la misa de San Roque contra la peste;* formando el todo una mezcla de religión y ciencia difícil de deslindar; en la parte científica vemos varios consejos utilísimos, entre ellos huir del lugar epidemiado, lavarse las manos con agua y vinagre, dándonos como remedios eficaces para la peste, la penitencia y evitar cuanto sea posible la infección; dá gran importancia, adelantándose en esto á las ideas modernas á la trasmisión de los gérmenes por el agua, aconseja las fumigaciones con hisopo, ruda artemisa lignalve, y hace fijar la atención sobre el contagio que puede existir de enfermo á enfermo.

El segundo trabajito de este tomo es el titulado *Kamiti epif copi arufi eufis tractatus de regimine peftilentico*; en siete páginas trata los asuntos siguientes: 1.° De los signos pronósticos de la peste. 2.° De las causas de la peste. 3.° De los remedios de la peste. 4.° Confortantes principales. 5.° De la flebotomía.

Termina el volumen con un opúsculo de Sinforiano Chaamperius, titulado *Tu phisicen Fauna*, sumamente curioso, siendo el único que tiene fecha, pues en su última página tiene la de impresión, que es en Leyon en el año de 1498.

Los *diálogos de Filosofía natural y moral*, compuestos por el Dr. Pedro de Mercado, médico y filósofo en la ciudad de Granada, año de 1558, son tambien muy curiosos: empieza el libro tratando cuestiones tan baladíes como esta: ¿Por qué las cebollas hacen llorar y otras cosas más agudas no lo hacen? Dice luego que las verdolagas y la sal evitan los males de la boca, y que las yerbas son mal mantenimiento; entra despues en empalogosas disquisiciones acerca de la importancia social de la medicina y del derecho, cuestión que sigue todavía en pié en nuestros dias en Ateneos y Academias, y señala las ventajas que tiene el médico sobre el legislador; concluye el libro, y es lo mejor de sus páginas, con un diálogo acerca de la melancolía y la descripción de algunos casos de enagenación mental.

Existen entre los numerosos y valiosísimos libros médicos que hemos tenido ocasión de examinar en estas salas dos *Tratados del uso de la nieve;* uno es debido á Francisco Franco, médico del rey de Portugal, fué impreso en Sevilla en 1569, y el otro de Alonso de Burgos, data de 1640 y está fechado en Córdoba; daremos una ligera noticia del primero, por ser el más antiguo.

Concede el autor grandísima importancia al aire como agente de infección para el agua; recomienda varios medios para enfriar este líquido, siendo el más original el que sigue: «Póngase colgado de una soga un cántaro una hora antes de comer, y mézase como un columpio, y al cabo de este tiempo estará fresca,» para quitar las dudas á los incrédulos, dice que se experimente con un paño empapado en agua caliente, ual, puesto como bandera y movido de un lado á otro, se 'a al poco tiempo: refiere que en Alcalá de Henares vió ar un fuerte dolor de cabeza con la aplicación de la nieve; mia como muy higiénico el juego de pelota, y preconiza

el uso de la nieve y de el agua helada para combatir los padecimientos del estòmago, causados por el abuso de la mostaza, que recien importada de América, causó grandes trastornos en el aparato digestivo de los sevillanos, lo cual viene á probarnos que el hombre en todos los tiempos y edades, ha buscado siempre excitantes para sus apetitos, no bastàndole las fuerzas naturales, las ùnicas sumas y de las que jamás debiéramos traspasar los límites.

Tócanos hablar ahora del *Tratado de las drogas y medicinas de las Indias,* compuesto por Cristòbal Acosta, médico y cirujano, que las vió ocularmente impreso en Burgos en el año 1578; al frente del libro vá un retrato del autor.

En esta obra sumamente curiosa, no tan solo por los interesantes datos y acabadas descripciones botánicas que trae, sino por los grabados que le acompañan, hechos tan perfectamente, que bien podrían figurar en cualquier obra moderna: representan árboles, flores, hojas, frutos, etc., de las diversas especies botánicas, descriptas por el Dr. Acosta, y demuestran un gran adelanto en el dibujo y grabado de aquel tiempo.

Empieza el autor manifestando que de acuerdo con la sentencia del filósofo que dice, *Omnes honsines natura seire desiderant*, salió de su pátria, deseoso de saber y comunicar con las eminencias de otras naciones. Al efecto, se trasladó á las Indias en unión del médico portugués Dr. García de Orta, del cual hace grandes elogios; el libro lleva un prólogo muy bien escrito por el catedrático de Retórica de Salamanca, licenciado Juan Costa; el autor debía ser un completo políglota, pues dá la etimología de cada planta en una porciòn de idiomas y dialectos; asigna á la pimienta la propiedad de curar el cólera, y dice que puesta en la matriz de una mujer después del alumbramiento, ya nunca vuelve á ser madre; preconiza la *galanga* para las retenciones de orina; ocupándose del tamarindo, manifiesta que en «anocheciendo se cierra la hoja, a-cogiendo y abrazando dentro de sì á su propio fruto, y dor-no lo tiene, se enlaza con su rama ó estirpe, y en amaneci-do, se vuelve á abrir, mostrándose muy graciosa»; recomie-

da como purgante hepático dicha planta, efectos aprovechados con notable éxito por los médicos contemporáneos.

Se ocupa después de algunas plantas del género Datura, describiendo detalladamente los fonómenos que tuvo ocasión de observar consecutivos á la digestión; de preparados hechos con estas plantas, dando media dragma molida de la simiente en vino, el que lo toma queda enagenado por largo espacio de tiempo, riendo, llorando ó durmiendo; estos efectos están hoy perfectamente esplicados por la acción especial que sobre determinadas partes del sistema nervioso, tienen las especies del género *Datura*.

Describe más adelante, una especie botánica sumamente curiosa, al cual llama *arbol triste*; le asigna el tamaño de un ciruelo, es originario de la India, principalmente del Malavar; dice el autor que «será cosa magnífica ver este fresquísimo arbol por la noche, lleno de flores, de olor tan suave y delicado, que no recordaba haber habido ninguno otro parecido; apenas sale el sol, caen todas las flores, y hasta las hojas quedan mústias y tristes; el fruto de este árbol se parece á un altramuz.» Acerca del origen de esta planta, nos refiere una curiosa leyenda que escuchò de labios de los indios. Una doncella hermosísima, hija de un gran señor llamado Parinataco, se enamoró del sol, el cual la abandonó al poco tiempo por otra; loca de celos, quitóse la vida la desdeñada amante: según los ritos y costumbres de aquellas gentes, fué quemado el cadáver, y dicen que de sus cenizas se engendró aquel arbol, por cuya causa sus flores aborrecen tanto al sol, que jamás en su presencia aparecen, y para que la leyenda siga ofreciendo todo el carácter poético de que la vistió su autor, dícese que sus simientes son eficacísimas para combatir las enfermedades del corazòn, entrando como parte principal en la composición de algunas medicinas, que en aquella época se d[illegible]naban á tonificar este órgano. Aparte del tinte de invero-s[illegible]nitud que tiene todo, no deja de ofrecer algun interés y c[illegible]idad, y solo guiado por el deseo de hacer menos pesado

este trabajo, me he permitido referir tan romàntico hecho. Concluye el libro con un curiosísimo *Tratado del elefante y de sus cualidades*, en el cual refiere datos y hechos interesantes, relacionados con la genealogía, historia natural y costumbres de este gigantesco paquidermo.

Hemos terminado con lo dicho la relación muy incompleta por cierto de algunos médicos de esta centuria, y de reseñar rápidamenle unos cuantos libros escritos por los mismos; antes de entrar á dar noticia de los médicos y obras científicas del siglo XVI, conviene fijar, como lo hicimos en el XV, el carácter del mismo, y su significación en el progreso de la ciencia médica.

Si no me hubiese propuesto ser sumamente breve, ocasión propicia se me ofrecía para hacer alardes de una erudición que no poseo y de unos conocimientos mèdicos que estoy muy lejos de alcanzar. El adelanto médico en el siglo XVI es tan pasmoso, que no libros, bibliotecas enteras, podrian escribirse dando cuenta de los autores, que con sus celebradas producciones científicas, dejaron muy alto el pabellón de la medicina: no hay más sino recorrer la sala 10 de esta Exposición, y sus vitrinas nos darían la confirmación de lo dicho.

Ya dije al principio que la medicina había caminado siempre á la cabeza del progreso, y en todas las épocas y edades había luchado con vigor por el progreso del género humano; pues bien, en esta centuria, que como es sabido fué llamada el *Siglo de Oro* de nuestra literatura, en esta época en que las artes, las ciencias, la dramática, los conocimientos de todo todo género tanto progresaron en nuestra nación, que obligaron á los Reyes y magnates extranjeros á buscar en España los preceptores que habían de educar científicamente á sus hijos; en esa época, repito, no podía permanecer inactiva la ciencia médica, y al soplo vivificante del progreso, que por todos los ámbitos de la península parecían difundirse, brot una pléyade insigne de médicos ilustres, cuyas obras, ller de sabios consejos, de ideas pasmosas por la notable instr ción que revelaban sus autores, son hoy consultadas toda

con fruto, y constituyen preciadas y valiosas páginas de la medicina española. (1).

Basta citar los nombres de Andrés Laguna, que descubrió antes que Balmino la válvula ileo-cecal, Montañés Monserrat, Lobera de Avila, Calvo, Collado, León, Francisco la Reina, autor famoso que en su *Libro de Albaitería*, existente en este palacio, dá en las últimas líneas del folio 49 vuelto, las primeras ideas científicas acerca de la circulación de la sangre, que después emplearon León, Calvo, Montañés, Francisco y Laguna, terminando Servet por hacer el descubrimiento de tan importante función, describiéndola y detallándola de una manera tan perfecta que debiera señalarse con caracteres de oro; este hecho debe inscribirse en ese gran libro donde la humanidad inscribe los trabajos, los sucesos, los nombres y las fechas que respetan los siglos, y habrán de olvidarse cuando desaparezca nuestro planeta en los espacios infinitos.

Y no quiero pasar en silencio una particularidad que he observado en la mayoría de los libros de medicina del siglo XVI; á más del sentido clínico que revelan casi todos, á más del estilo elegantísimo en que se hallan escritos la mayor parte, van acompañados de composiciones poéticas, unas veces debidas á los mismos autores, otras á agradecidos clientes ó esclarecidos vates, que no desdeñaban cantar los méritos científicos de los médicos merecedores de tales homenajes; larga sería la tarea de citar las obras en que se pueden encontrar pruebas del ingenio poético de algun médico; en lugar oportuno daremos á conocer algunas muestras de este género, que por su originalidad bien puede ser objeto de un trabajo especial, que habría de resultar sumamente curioso; sólo me limitaré á hacer notar la relación íntima que existe entre la medicina y la poesía, por más que el vulgo crea lo

---

Los que deseen conocer al detalle los adelantos hechos por la me- española, en el siglo XVI, lean la interesante obra del eximio escri- erudito comentarista médico Dr. Comenge, titulada *Curiosidades mé-* Madrid 1886.

contrario; y dicho esto, voy á terminar este trabajo con algunas noticias referentes á unos cuantos médicos, autores de libros importantes por más de un concepto, y que fueron dados á luz en la centuria que me viene ocupando.

El primero que recuerdo es el del Dr. Bocangelino, médico de la magestad cesárea, titulado *Libro de las enfermedades malignas y pestilenciales, causas, pronósticos, curación y preservación;* está dedicado á la Infanta Doña Margarita de Austria, monja descalza, cuyo retrato podeis contemplar en la sala 16, número 19. Es una obra del Dr. Bocangelino, notable por más de un concepto; por ella podemos convencernos, que las desinfecciones, que tanto se recomiendan hoy en èpocas de epidemia, eran practicadas ya en tiempos de Hipócrates, empleándose en ellas leños odoríferos; en la página 95 de este libro dá muestra elautor de su gran sentido higiénico; contestando á dos opiniones de Jerónimo Mercurial, se declara contrario á la mezcla de la ropa sucia de un atacado de enfermedad pestilente, con la limpia, sentando como único y soberano remedio para matar los gérmenes que puedan ir en los vestidos su *destrucción por el fuego*. Se muestra partidario de la cauterización del carbunclo.

Describe una peste acaecida en Roma, reseñando las medidas higiènicas que se pusieron en práctica para atajar sus terribles efectos; entre estas medidas señalaremos por ser las mismas que se recomiendan en nuestros días, el cierre de las escuelas, la limpieza de las pescaderías, prohibición de macerar el lino, no permitir la entrada de trapos y objetos contumaces, el establecimiento de socorros para los pobres, visitas domiciliarias y servicios médicos; aislaban à los enterradores, no permitiéndoles la entrada en la ciudad hasta pasados veinte días de haber dado sepultura al último cadaver; si moria el atacado quemaban las ropas de que se hubiera servido, y blanqueaban las paredes de la habitación. Como se vé l libro del Dr. Bocangelino es un precioso tratado de higie , tan ajustado à las exigencias de la ciencia moderna, que tendria inconveniente en firmarlo cualquiera de los autor s contemporáneos.

En el mismo año escribió el Dr. Jerónimo Soriano, médico de la ciudad de Teruel, su «*Método y orden de curar las enfermedades de los niños*«; el libro está dedicado al Sr. Gaspar Pedro, caballero nobilísimo de Teruel; la edición que hemos visto es un tomo en octavo de unas doscientas páginas, procedente de la biblioteca del Sr. Gomez de la Cortina; ofrece la encuardenación, que es elegante, en un lado el escudo del propietario del libro con la siguiente inscripción, *J. Gomez de la Cortina et amicorsium*, y en otro lado dice: *Fallitur hora legendo*.

Comienza el libro con un prólogo elegantemente escrito, en el cual llama á los detractores y maldicientes, *aves de rapiña*, lo que prueba que en todos tiempos los médicos ilustrados, que á más de dedicarse al ejercicio de la profesión, consagran el tiempo en que otros se entregan á la holganza á redactar observaciones clínicas ó escribir libros útiles para el adelanto de la ciencia son envidiados y zaheridos por aquellos médicos vulgarotes, que atentos solo al medro personal, se preocupan poco del prestigio de la ciencia que profesan, mirando con sorda envidia, á los que siguen camino opuesto, recordándonos esto, las pullas que se lanzan à los oradores de Ateneos y Academias, contra los que usan idiomas extranjeros, etc.; por aquellos cerebros huecos, que no son capaces de ordenar tres sílabas con corrección, y que no saben más que pronunciar malamente el castellano; no hay más sino dejarles, infatuados en sus accesos de tristeza del bien ageno, y recordar la ingeniosa fábula de la *serpiente y la lima*.

Muchos debían ser los envidiosos del Dr. Soriano, y acerbas las críticas que le dedicaran; pero no se conoce que el Doctor Aragonès, era hombre que se apuraba por tan poca cosa, pues á todos les dá cumplida respuesta. También se queja de la intrusión de parteras y comadres en las enferme-
s de los niños; usa la palabra *dispnea*, aplicándola su
adera significación de dificultad para respirar, viniendo
á destruir el error de muchos, que á raiz de la muerte de
levada persona, muerte que se atribuyó, con poco sen-

tido médico á la *dispnea*, creyeron que cuando menos ésta era una enfermedad nueva, siendo así que hace trescientos años la empleaba ya un médico español; aconseja para combatir la la dificultad respiratoria, polvos de simiente de lino, mezclados con miel, tomando varias veces al día; se ocupa con gran detenimiento de las viruelas, dando remedio para curar las localizaciones del mal en diversos órganos, y cita como eficaces para borrar las manchas que deja esta enfermedad, las unturas con sangre de liebre con clara de huevo.

Se declara contrario á la costumbre de dormir á los niños inmediatamente de haber tomado alimento, aconsejando se deje pasar una hora por lo menos, después de haber comido para dormirlos; recomienda unos polvos que llama *nursinos*, como el remedio más eficaz contra las lombrices (1) de los niños y trae en apoyo de su eficacia la maravillosa curación hecha con ellas por Amato Lusitano, cuya historia es la curacion 93 de la tercera centuria.

Este autor está algo contajiado por las ideas astrológicas; así que aconseja para curar la epilepsia, colgar al cuello cuentas de simientes ó raíces de peonías, cojidas en el *cuarto menguante de la luna*.

Hablando de la *ránula* dice fundado en la opinión de Guillermo Placentino que es mal que debe socorrerse luego, por la comunicación que dicho padecimiento tiene con la caña del pulmón, idea absurda y desprovista de todo fundamento. Termina el libro con un soneto menos que mediano, en que el autor ofrece de nuevo su libro al Sr. Gaspar Pedro, y lo hace en los términos que siguen:

Con rostro alegre y con hidalga mano
recibid esta método divina,
de saludable y rara medicina,
ó Pedro que os ofrece Soriano.

---

(1) La composición de estos polvos la dá el autor en otra obra suya titula *Experimentos médicos*; no conocemos dicho libro, y solamente por referencias que de él hace el Dr. Soriano, en su *método para curar los ni* venimos en conocimiento de su existencia.

La flor de la niñez en su verano
estar podrá cual rosa ó clavellina,
pues el dorado sol desta doctrina
le da calor con rayo soberano.
Es vuestro nombre Pedro, piedra dura,
donde el que esta doctrina morder piensa
se rompa el diente y ensangriente el labio
y así del maldiciente se asegura,
pues eleva Soriano en su defensa
un caballero, un noble, un rico, un sabio.

Diez Privilegios para mujeres preñadas se titula un libro escrito en 1606 por el Dr. Juan Alonso y de los Ruices de Fontecha, trae también una composición poética, hecha por el Colegial Alonso Sanchos, y sienta como divisa de su obra la siguiente, «la vida de la preñada, es vida privilegiada.»

El libro comprende diez privilegios, á saber:

1.° Señales de mujeres y hombres estériles, la certidumbre que tienen las señales de los partos, y si lo concebido es hijo ó hija, y como no se puede negar, lo que justamente piden por vehemente apetito, á las preñadas.

2.° Se ventila si se ha de sangrar á la preñada.

3.° Si es cosa conveniente sangrar á las preñadas.

4.° Si las preñadas han de ayunar ó no, en qué mes, y en qué días.

5.° Se ocupa del aborto, bajo el punto de vista moral.

6.° Se discute si la preñada, puede hacer ejercicio.

7.° Si la preñada puede pedir en justicia la lleven á parir á determinado lugar.

8.° Se averigua que la preñada, puede elegir ésta ó la otra comadre, para el buen suceso del parto.

9.° Se determina cómo la preñada, puede buscar ama, y las condiciones que debe reunir toda buena nodriza.

Se declara que puede la preñada prevenirse de cosas p que no le ahoguen la criatura en naciendo.

Los estos capítulos contienen consejos prácticos y deta- ll sumamente curiosos, que ocuparían largo espacio de

tiempo, si intentáramos dar noticias de ellos: la obra termina con un preciosísimo *Diccionario de Medicina*, el primer trabajo que conocemos de este género, en que se hallan comprendidos todos los conocimientos médicos de la época, y que por su sencillez y precisión en el definir, puede consultarse con fruto, por los médicos modernos.

Tócanos hablar ahora de uno de aquellos libros mitad científicos, mitad religiosos, á que tan aficionados se mostraban ciertos médicos del siglo XVI. León Pinedo, es el autor de una disquisición sumamente empalagosa acerca de un asunto que titula *Cuestión moral, si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico*. Después de traer á cuentas la opinión de gran número de teólogos y médicos, prueba que el chocolate es comida, especifica la composición del chocolate, dando recetas para preparar dicho alimento, conforme conviene tomarlo á cada sujeto, según su temperamento; es un libro curioso por el asunto que trata, y por el bonito grabado, que vá como cubierta de la obra.

DR. CALATRAVEÑO.

(Se continuará.)

EL JUICIO ORAL
Y LA ÚNICA INSTANCIA EN LO CIVIL

I

Es una verdad axiomàtica y como tal por todos reconocida, la necesidad de una reforma completa en la Ley de Enjuiciamiento Civil: las modificaciones más ó menos parciales; no proporcionan resultado práctico de ninguna especie; con ellas y á su pesar, han subsistido los dos vícios dominantes de nuestro Enjuiciamiento: la lentitud y la carestia; con ellas el mal se agrava, los litigantes huyen cada día más de los Tribunales de justicia, y el poder judiciál, firme sostén en toda sociedad bien constituida, y mayormente en los pueblo que aspiran á gozar de todas las libertades, puesto que él será en último término el que dando á cada uno su derecho, pueda hacer coexistir la libertad individual con la general, ese poder vá perdiendo su prestigio por efecto de las leyes que tiene que aplicar, y los litigantes prefieren la pérdida de una buena parte de sus intereses á las contingencias de un pleito que à vuelta de zozobras y disgustos. no saben si verán terminado, y están seguros de que les costarà más de lo que pierdan no entablándolo.

indudable que la vida de las sociedades varia constan-
ıe por sus contínuas evoluciones, y el desarrollo de
sociedades, trayendo nuevos medios de vivir y nuevas
nbres, acarrea necesariamente el cambio de las institu-

ciones por que se rigieron, que si un dia fueron aceptables ó hermosas, más tarde no lo son por no satisfacer las nuevas necesidades. Y si esto es así, no se explica ciertamente que el apego á la tradición sea tal en nuestro país, que habiéndose cambiado toda clase de leyes por otras nuevas mas conformes con las actuales exijencias: habiendo progresado en todos los órdenes del derecho, incluso en nuestro procedimiento criminal, continuemos en el civil encajados dentro de los moldes del derecho romano, que, si sabio y profundo, no puede responder en muchos de sus aspectos al siglo de la contratación por telégrafo, los transportes por vapor, del Juicio oral, y del Jurado.

He afirmado una verdad por todos sabida: que nuestro procedimiento judicial es lento y caro; dos vicios cada uno suficientes, y juntos sobrados, para desacreditar cualquier organismo que haya de solucionar problemas, y más aquel al que se acude en busca de solución para los conflictos de derecho, creados en las relaciones individuales. El que llega á los Tribunales en demanda de apoyo para conservar ú obtener lo que le pertenece, el mayor interés que puede llevar es que ese derecho se le declare pronto, que pronto sea puesto en posesión de lo que, perteneciéndole, le fué usarpado. Acaso en muchas ocasiones se transigiese con la carestía, nunca con la lentitud, puesto que nuestros derechos resultarían ilusorios desde el momento en que cualquier ciudadano, con aviesa intención, nos lo negase, toda vez que puesto en entredicho, vendría una limitación por lo menos, que durando largo espacio, llegaría hasta hacernos olvidar que tal derecho nos perteneciese.

Pasaron los tiempos en que la justicia se otorgaba por merced; hoy su administración es un derecho que tiene todo ciudadano, y ya que esto no se pueda en la actualidad obtener gratuitamente como fuera de desear, lo menos que puede dirse es que se otorgue con rapidez, pues como dice un ilus orador «el dispensarla pronto constituye la mitad de la ticia.»

Para conseguir este propósito se han realizado laudables esfuerzos por algunos de nuestros gobernantes; pero las reformas parciales planteadas han sido lenitivos, que si en algo mitigaban los dolores, dejaron el germen de la enfermedad. Se ha procurado en las dos leyes de Enjuiciamiento publicadas, abreviar trámites, reglamentar juicios, combatir la mala fe; pero nada se ha conseguido por equivocar la senda; *han podado el árbol, pero no han arrancado su semilla, sustituyéndola por otra fresca que diera fuerza y vigor á la planta. La nueva semilla, la que vendría pletórica de vivificante sávia y daría nacimiento á un árbol de frondosidad y vida, sería la única instancia y el juicio oral y público.*

A costa de no pequeños esfuerzos, se consiguió plantearlo en lo criminal, y no creo que sean muchos los que hoy nieguen sus ventajas reportadas en la práctica, y muy pocos serán sus detractores. Y siendo esto así, no se explica que después de doce años no se haya intentado llevar á lo civil este organismo, cuando no hay razón alguna de verdadera entidad que haga temer futuros desórdenes con su planteamiento. Los más encarnizados enemigos de la Ley del 82, esgrimían el argumento de que no podían convencerse cómo la libertad, el honor y la vida á que hacen referencia las sentencias penales, podían importar menos y exigir menores garantías que el cumplimiento de un contrato ó las contiendas sobre una donación ó un legado.

Los impugnadores de aquella ley estaban en lo cierto; no existe impedimento para establecer en lo civil lo que con tanto éxito se estableció en lo criminal, y las ideas rutinarias, los apegos á la tradición, el culto por instituciones sábias que obedecieron á una necesidad, pero que se hallan anticuadas y exóticas en el plantío del progreso, deben ceder su paso á las nuevas ideas nacidas al calor de las nuevas exijencias, infil- t as del espíritu progresivo, y que cual rueda de acero fun- (en el crisol de la nueva vida, viene desprovista del óxido (a entorpecía en sus giros, y pulimentada y brillante al (ar engranada con las demás ruedas de la máquina civi-

lizadora, dá mayor facilidad á sus movimientos, y hace sus resultados más eficaces, más precisos, y por ende más perfeccionados.

No es cierto, como se ha sostenido por algunos, que la apelación existiese siempre en la historia del derecho.

Fournier, en su *historia del derecho de apelar*, nos demuestra que no siempre fué conocida, que se debió al aumento de territorio, y que más tarde se multiplicaron las apelaciones para llegar à ser el Rey único dispensador de la justicia, y poder asi destruir, ó al menos contrarrestar, el poder de los señores feudales. La misma afirmación sostiene un distinguido exministro demócrata, gloria de nuestra tribuna, y autoridad legítima en la materia, no solo por su exclarecido talento, sino por su enciclopédico saber, cuando en el discurso leido con motivo de la solemne apertura de los Tribunales, habla de la apelación en Roma, y niega el caràcter de tal á la *provocatio*, especie de *refercudum judicial*, así como al ejercicio del *jus intercedendi*, consagrado por el veto á los fallos de los jueces privados, y de los magistrados pretorios, afirmando con su acostumbrada brillantez que «entre expresiones de soberanía y actos de prerrogativa, que vedan el cumplimiento de la sentencia, y en cierto modo se asemejan á los indultos modernos, y el recurso de apelación difundido hoy por toda Europa, media un verdadero abismo doctrinal.»

Descartada la afirmación de la existencia casi prehistórica de este derecho, que algunos sostienen para hacer ver luego á vuelta de sofísticos argumentos que la apelación es de derecho natural, es lo cierto; y yo no he de negarlo, que su historia es larga, y que desde hace muchos siglos se viene ejercitando. Pero si esto puede ser una razón para su defensa histórica, por los beneficios que haya podido reportar á la unidad de los territorios, nunca podrá ser una razón para defenderla y sostener su mantenimiento ante los nuevos horizontes abiertos al desarrollo y progreso de las sociedades.

Veamos alguno de los argumentos que oponen los enemigos de la ùnica instancia.

Es uno de ellos, y lo cito el primero porque lo consideran irrebatible, el dicho vulgar de que «más ven cuatro ojos que dos,» y que los Tribunales de apelación, pudiendo anular la sentencia del inferior, pueden corregir sus defectos, enmendar sus errores y dar mayor garantía á la justicia del fallo, efecto de la controversia entre los jueces de apelación defendiendo sus respectivas opiniones.

Verdad clarísima sería esta, y argumentación de gran fuerza que oponer á todo el que defendiese la única instancia ante Tribunal unipersonal. Pero carece de todo valor desde el instante en que, como yo lo hago, se defiende esa única instancia ante Tribunal colegiado.

La primera instancia, tal como hoy se halla establecida, es inútil y viciosa. Los litigantes se encuentran por completo sometidos á la autoridad de un solo juez que, dirigiendo el procedimiento, puede dar un sesgo que prepare un resultado definitivo para el pleito, toda vez que el Tribunal que conozca de él en apelación no ha presenciado de él las pruebas, ni ha dirigido el juicio, teniendo como únicos datos para sus fallos, no los que él juzgue precisos, sino los que al Juez de primera instancia le parecieron suficientes.

El poder de este Juez es absoluto, su omnipotencia completa, y aunque reconozca y ensalce las cualidades de rectitud, celo é inteligencia que á todos ellos adornan, no puede desconocer que como hombres son falibles, y que sus errores no tienen remedio en multitud de casos, siendo inútiles los recursos que contra ellos proporciona la ley.

Buena prueba de lo que afirmo es el art. 376 de la de Enjuiciamiento civil. Bien sabido es que bajo el nombre de providencias de nueva tramitación se adoptan resoluciones que en muchos casos tienen en el pleito desisiva influencia; además, estas providencias deben constituir la garantía del pro-
miento, Pues bien, contra ellas solo concede la Ley, en su
alo antes citado, el recurso de reposición, sin perjuicio
ual se lleva á efecto la providencia. ¿Y qué es el recurso
posición? La petición de que el Juez se corrija así mis-

mo, corrección que si siempre que es ajustada á derecho se practica por nuestros jueces, no por eso está exenta de peligros, cediendo, ya que no á otros móviles, á exigencias del amor propio.

Y, sin embargo, desestimado este recurso, el art. 381 no consiente otro que el de responsabilidad, sobre el cual no creo se haga nadie grandes ilusiones, y como el ya extremo de nulidad, denegada su admisión, queda terminado, y el pedir la subsanación de la falta en segunda instancia no siempre será factible, por no ser muchas veces subsanables, resultará que la omnipotencia de este Juez único, y aunque recto é ilustrado falible, es absoluta, y que sus errores, aunque pequeños en apariencia decisivos en más de una ocasión para el resultado del pleito, no tienen enmienda posible dentro de la Ley. Y esto que acontece con las providencias de mera tramitación, acontece también casi lo mismo con las restantes, puesto que el recurso de apelación que otorga la ley, necesita tales requisitos que lo hacen impracticable.

Dictada una providencia ó un auto que por un error judicial perjudica á una de las partes, al apelar esta el juez podrá admitir el recurso en un solo efecto, y mientras que se substancia la providencia ó el auto se habrá ejecutado, y como primero que se admite el recurso, que se emplaza á las partes ante la Audiencia, que se forma el apuntamiento, que se entregan los autos á los abogados para su instrucción, que pasan al Magistrado ponente, que se guarda el turno para la vista, que se celebra esta y que se falla, han transcurrido á lo menos seis ó siete meses, durante los cuales el auto apelado surtió su efecto, no se me negará que la solución es tan tardía que el apelante aún dado el caso más favorable de que se revoque el auto apelado, se encontrará con que los perjuicios originados ya no tienen remedio, y con que si se trata de perjuicios irreparables que el Juez no consideró tales, ya tendrán reparación posible ni legal, á más del dinero y malos ratos que les habrá costado la apelación; pues si e es así, si en unos casos la ley no dá recursos contra las d

ciencias del Juez, y en otros los que dá resultan obtenidos à costa de dinero, tiempo y paciencia gastados para corregir la injusticia, y que harán que en muchos casos triunfe el error, no se podrá tampoco negar el poder de que disfruta un Juez, y se comprenderá fácilmente que, si las injusticias no se realizan, se debe á las relevantes condiciones que adornan á nuestra magistratura, pero no á la falta de medios que para cometerlas á mansalva les proporciona la Ley.

Pues si todo lo relatado es cierto, ¿dónde está la enemiga de la única intancia? ¿dónde el beneficio de la actual duplicidad? ¿No es cerrar los ojos á la evidencia el negar la única instancia, porque puedan acertar mejor cinco jueces que uno, y querer sostener la actual primera, en que un solo hombre sujeto siempre por lo menos al error dirige y falla, preparando así con su resolución sazonada la opinión de los jueces superiores, y presentándoles el acopio de materiales que èl ha juzgado oportunos y bastantes para sentenciar con acierto? ¿No pesarán para nada en el ánimo del Tribunal, los considerandos de la sentencia apelada? ¿No habrá denegado determinadas pruebas, ó habrá mantenido ciertas providencias, que acaso hubiesen presentado un nuevo aspecto de la cuestión? ¿Se podrá después de todo esto negar la influencia de esta primera instancia? Y, sin embargo, esta primera instancia la dirije y falla un Juez único.

Por otra parte, si fuesen colegiados los tribunales que entendiesen en ambas instancias, quizás tuviese alguna más defensa; la diferencia sería más notoria; en vez de tres ó cinco, serian seis ó diez jueces, y acaso se pudiera sostener que los seis ó diez, eran mayor número de autoridades que las tres ó cinco, pero aquì donde es uno solo ¿qué resultará? que si la Audiencia confirma el fallo apelado, la apelación y el gasto consiguiente sobraban, y si lo revoca la primera instancia, [illegible] lo costosa de dinero y tiempo, è inútil todo por el error [illegible] hombre que no tuvo á su lado otro compañero que le [illegible] tiese del mismo, y con quien consultar, y ese coste y ese [illegible] no no se hubiese perdido, si desde luego el Tribunal cole- [illegible] hubiese entendido en el asunto.

Defienden algunos la apelación por la mayor idoneidad y competencia que suponen en estos Tribunales; pero si es cierto, ¿por qué perder el tiempo en que conozca y falle un Tribunal, que bien por su unipersonalidad, bien por otras causas, no inspira la suficiente confianza?

Como antes he dicho, si la sentencia apelada se revoca y se dicta otra más justa por esos jueces más exclarecidos ¿no hubiese sido cien veces preferible, que ellos hubiesen dictado la primera, en evitación de dilaciones y gastos? y si se confirma la del inferior ¿qué se ha buscado? ¿la mayor autoridad? pues que ese Tribunal superior la hubiese dictado desde el principio, ¿se busca la conformidad del litigante? pues esta ó no se obtendrá, ó se obtendría igualmente con la única instancia en Tribunal colegiado, porque el litigante que pierda no apelará cien veces porque la ley no le consienta más que una.

Un distinguido académico de la de Jurisprudencia, dice, defendiendo la apelación, que es derecho natural, y que «cuando la sentencia produce agravio, el derecho del agraviado, lejos de desvanecerse, subsiste íntegro, si bien desconocido por error ó malicia, y es de justicia sea satisfecho, para lo cual ha de ser oido, y de aquí que sea de Derecho Natural»; pero yo contestaría á esto: ¿Cuándo vá á cesar ese derecho? ¿Hay que establecer una série indefinida de tribunales de apelación? ¿Quién declarará que ya no hay agravio? porque el litigante que pierda el pleito no es fácil que sea. Pues si solo se busca la conformidad de dos sentencias por el mayor número de jueces que del asunto conocieron, con el Tribunal colegiado queda garantida la única instancia, porque la autoridad de una sentencia no consiste en el hecho de una confirmación por otro Tribunal, sino que reside únicamente en el bien juzgar y en la conformidad con el derecho en vigor.

Queda demostrado que la única instancia se defiende por sí sola, y sobre todo que la primera instancia, tal como en nosotros se halla establecida, es inútil cuando no perjudica, y sin otorgar beneficios, causa dispendiosos gastos, y retrasa grandemente la sentencia apetecida.

II

Pero suponiendo planteada la única instancia, aún no bastaria ni sería suficiente para la rapidez que debe desearse en la solución de los conflictos de Derecho; faltaría para conseguirlo el establecimiento del juicio oral, què, planteado en lo criminal, no hay razón alguna para negarlo en lo civil, ni pueden pedirse menores garantías cuando se trata del honor ó la vida, que cuando se ocupa de la herencia ó el contrato.

No negaré que acaso dentro de la multiplicidad de relaciones de Derecho que en la vida se desarrollan, no haya algunas que para su respectiva demostración necesiten de ciertas garantías; por esto no trato de defender la aplicación á lo civil del procedimiento criminal en todos sus detalles; serán ligeras diferencias nacidas de la diversidad de casos, pero en lo esencial y lo general puede aplicarse con gran ventaja para la administración de justicia.

Eje y base de toda la argumentación contraria, es la índole de la prueba, y prescindiendo de que, á mi juicio, no hay fundamento sério para suponer que en lo criminal sean competentes los tribunales, apreciando las declaraciones de testigos y peritos en conciencia, y que formada su convicción moral no hayan padecido error en ella, y negar competencia para juzgar la prueba en materia civil, paso á ocuparme del examen de esta última.

En dos grupos puede dividirse la prueba en lo civil: documental y hablada, que en la actualidad queda reducida á escrita. La primera vá unida á los autos, y en ellos la encon- [illegible] siempre los jueces que hayan de apreciarla; nada, [illegible], hay que decir. Quedan la confesión en juicio, el dicta- [illegible] de peritos y las declaraciones de los testigos, toda vez

que el reconocimiento judicial se practicará por el Tribunal que hubiese de conocer, ó por uno de sus miembros, caso de estimarlo suficiente.

No he de extenderme en largas consideraciones para demostrar las ventajas de que aquella prueba se practique ante el Tribunal y en juicio oral. Basta un sencillo paralelo.

Por el sistema actual los peritos emitirán su informe, bien oral, bien escrito, y en el primer caso á escritura se reducirá también, y yo quiero suponer, y no es poco en muchos casos, la imparcialidad de sus dictámenes. La confesión en juicio se hará ante el Juez, trascribiéndose textualmente, y de igual modo las declaraciones de los testigos. Establecido el juicio oral, los peritos podrían dictaminar por escrito y ampliar en el acto del juicio sus dictámenes, contestando á las preguntas del Tribunal y de las partes; la confesión se realizaría en el mismo acto, contestando también á todas las preguntas que el Tribunal estimase pertinentes, y que garantizarían mejor la defensa de la parte confesante, puesto que tendría para contrarrestar la influencia de la contraria, la hábil dirección de su Letrado, que le preguntaría para que el Tribunal escuchase su contestación: por último, igual suerte correría la prueba testifical.

En el actual procedimiento, el juez que en primera instancia conoce del asunto, solo en raras ocasiones puede formar juicio bastante exacto de la prueba hablada, por escucharla él mismo, pues el mayor número de estas declaraciones es sabido que la reciben los escribanos, y aun algún oficial de estos; otras el Juez de la localidad donde reside el declarante, y á quien se dirije exhorto al efecto, y por tanto, casi siempre el juez que entiende en el asunto, vè y estudia escritas las declaraciones, confesiones ó dictámenes, y en ningún caso las escuchará el Tribunal que en apelación conozca del pleito.

Las declaraciones, suponiéndolas fiel trasunto de lo declarado, irán con la falta de expresión de lo que se habla, y el Tribunal nunca podrá obtener esa convicción moral que se forma por múltiples indicios en muchos casos, y que han

dar más valor á lo que una fisonomía expresa, que á lo que la lengua pronuncia. Además, es evidente que en un pleito cada parte presenta los testigos que de antemano sabe fijamente que han de declarar en su favor, y el Tribunal superior se encontrará con pliegos de preguntas que por mitad conceden la razón á una y otra parte.

En cambio en el Tribunal para el juicio oral, lo jueces apreciarán por sí todos los elementos morales ó materiales que pueden contribuir á la formación de un juicio perfecto; porque ellos podrán observar atentamente la expresión de mayor ó menor sinceridad de un testigo al declarar contestando á las preguntas que ellos ó las partes les dirijan; él ampliará esas preguntas en todos sentidos, buscando siempre la verdad; ellos, en fin, obtendrán esa prueba de conciencia única y real, única que puede valer allí donde existiendo intereses opuestos, cada parte apela á todas las argucias, para tratar de probar su derecho más ó menos legítimo.

Estas son, á mi entender, las innegables ventajas de la oralidad en la prueba, y en cambio el inconveniente que se presenta de que desapareciendo todo indicio de ella, el juzgador al fallar no la tiene á la vista, queda destruida, pues como antes he dicho que el sistema no era absoluto, no hay inconveniente en que por el Relator se reduzca á escrito lo esencial de lo declarado, y de este modo el Tribunal tendrá primero la prueba de conciencia, y más tarde para refrescar la memoria respecto de cómo obtuvo esa prueba por lo que vió ú oyó, el acta del juicio oral.

Todo esto, sin contar la escasa importancia que hoy vá ya teniendo la prueba testifical.

No puede presentarse tampoco como obstáculo la dificultad de obtener la concurrecia de los testigos á la residencia del Tribunal, pues esta dificultad quedaría obviada al estudiar la redacción de la Ley, procurando armonizar los intereses de la justicia con el interés individual, armonía que un detenido examen puede obtener, y sobre la cual nada digo por no prolongar gran estensión la índole del trabajo.

III

Rechazados los principales argumentos que à la única instancia y al juicio oral se oponen, veamos cuál sería el procedimiento.

No es posible formular en este estudio, proyecto de bases para una ley de enjuiciar; pretensión desmedida sería que no me permiten, ni mis conocimientos, ni mi escasa práctica, ni los estrechos límites de este trabajo.

No puedo entrar à examinar las distintas clases de juicios, para ver si encajan en el oral con más ó menos limitaciones; por eso al principio dije que el procedimiento no se había de entender por fuerza adaptable á todas las cuestiones de derecho que se suscitasen, sino que en algunos casos la ley había de establecer modificaciones ó restricciones, aunque procurando inspirarse siempre en la mayor oralidad posible, dando con esto una idea del espíritu que había de informar el nuevo procedimiento, y de que aunque no las planteaba, no desconocía en absoluto las diferencias por su índole especial, de algunos asuntos con los generales.

Claro està que esta reforma de la única instancia y el juicio oral en lo civil, trae consigo aparejada la reforma en la ley orgánica. Por las razones antes expuestas, no he de entrar en detalles que á ella hagan relación, pues esto me traería á tener que tratar la división territorial, la organización de los nuevos Tribunales, su competencia para conocer de determinados asuntos, y otras múltiples cuestiones, que aun dando á este trabajo mucha mayor extensión, no podrán encontrar debido exámen.

Diré, sin embargo, para alguna inteligencia del sistema que defiendo, que los actuales jueces ò Juzgados Municipales, deberían ser sustituidos por tribunales municipales colegia-

dos, á los cuales se les atribuiría el conocimiento en única instancia, con solo el recurso de casación ante el Supremo en los casos que la ley determinase, de muchos de los asuntos encomendados hoy á las Audiencias de lo criminal. Quedarían suprimidos los derechos en estos Tribunales, cuyos funcionarios pertenecerían al orden judicial, en sus escalas inferiores.

Se suprimirían tambien los llamados únicamente jueces de primera instancia, siendo reemplazados por la ampliación de atribuciones en los de instrucción. Los magistrados de los distintos tribunales ó salas que se establecieran para conocer en única instancia de los pleitos, tendrían todos igual categoría, salvo los de Madrid, que la gozarían superior, y para el ascenso á jueces de estos Tribunales, se prescribiría como indispensable el ejercicio por seis años á lo menos en los Tribunales Municipales ó en otras categorías inferiores.

Expuesto lo precedente, veamos cuál podría ser el nuevo procedimiento. Las demandas se presentarían á los Jueces instructores, y estos emplazarían al demandado, dándole traslado para contestar. En la demanda, á más de los puntos de hecho y los fundamentos de derecho y petición clara y terminante, se pediría el recibimiento á prueba si se estimaba oportuno, y se expresaría toda la que se deseaba practicar. Asimismo, el demandado al contestar, propondria toda la prueba que estimase pertinente. El juez aceptaría ó rechazaría la prueba propuesta; si la rechazaba, y la parte lo pedía en el acto de notificársele el auto, remitiría de oficio los autos al Tribunal que había de conocer del pleito, el cual en un plazo que no podría exceder de cinco días, resolvería sin ulterior recurso la pertinencia de la prueba.

Si el demandado formulaba reconvención, se daría traslado de ella al demandante, para que la contestase, y se le admitiría proponer nueva prueba, solo sobre ese punto.

robada ya, se mandaría practicar, haciéndose por el J de oficio la petición de aquellos documentos que por su e er oficial las partes no pudiesen adquirir.

ibida toda la prueba documental y escrita, así como

los dictámenes de los peritos en su caso, el juez pasaría los autos á las partes, para que, sin razones ni fundamentos, formulasen un escrito con las conclusiones que, estimando á su juicio probables ante el Tribunal, pensasen defender en su informe oral.

Devueltos los autos al Juzgado con los escritos de conclusiones, este de oficio los remitiría al Tribunal. Este señalaría en el momento de recibir el pleito, día para el juicio, con arreglo al turno llevado en registro, que sería público, mandando citar para dicho día á las partes ó sus representantes, y á peritos y testigos, y entregando los autos al Magistrado ponente, hasta el día de la vista. Celebrada esta, el Tribunal dictaría sentencia, contra la cual solo procedería el recurso de casación, en los casos taxativamente marcados en la ley.

En el Tribunal Supremo se suprimiría el trámite de la admisión, y las salas respectivas conocerían desde luego del asunto, rechazándolo si lo creían inadmisible, ó fallando sobre el fondo si lo estimaban procedente. Aun dentro de este mismo recurso, se procuraría abreviar sus trámites.

En cuanto á los juicios universales, ó algun otro de índole especial, la ley procuraria abreviar su tramitación, utilizando todo lo posible las comparecencias y juntas de los interesados.

En los incidentes, sobre todo aquellos que suspendiesen el curso del pleito, solo se admitiría un escrito muy breve promoviéndolo, un plazo muy corto para que la otra parte se opusiera, y el juicio oral, procurando en aquel, los que necesitasen prueba, limitar el plazo para practicarla todo lo que su índole lo permitiese. Por último, los plazos que la ley señalase serían improrrogables.

Estas pudieran ser las líneas generales del nuevo procedimiento, en el cual, demostrado como queda ya que la prueba sería aún más terminante que la prácticada hoy, tendría á más la ventaja de que la sentencia se obtendría en breve plazo, y que para el acierto del fallo, nada que fuese útil se habría suprimido, pues de los escritos de réplica y dúplica

creo se espere nada, toda vez que solo sirven para que cada parte insista en nuevo y más detallado escrito en sus respectivos puntos de vista.

Desearía puntualizar algo más el sistema, pero la extensión de lo ya escrito no me lo consiente, tanto más cuanto que deseo antes de terminar este trabajo, decir algo sobre la independencia del poder judicial.

IV

De todos es sabida la relación íntima de la política con la administración de justicia; todos conocen las complacencias á que muchas veces se vé obligado un juez si no quiere sufrir injustos retrasos en su carrera, y nadie ignora las vejaciones que soporta en alguna ocasión cuando viendo la exigencia de alguna monta, no ha querido doblegar á ella su conciencia y rectitud. Los mismos funcionarios dignísimos de nuestros tribunales, se quejan del número de recomendaciones que á ellos llegan, privándoles, ya que no se dejen seducir, de la serenidad de espíritu que necesita aquèl que debe dar à cada uno su derecho, colocando siempre su dictamen en el fiel de la balanza. Se habla y se suspira porque la responsabilidad judicial no sea una ilusión, para que así pueda también establecerse la independencia de ese poder, pero no parece sino que la montaña es inaccesible cuando poco ó nada se ha hecho en la materia.

Yo sería partidario de que los jueces fueran no solo ina-[illegible]bles sino fijos, es decir sin ascensos posibles, teniendo en [illegible]io una remuneración tan crecida, que les permitiese una [illegible]endencia absoluta por el bienestar que les proporciona-[illegible]muneración que á semejanza de lo que se hace en Ingla-[illegible]fuese proporcionada á los rendimientos de un buen bu-

fete de la localidad. Estos jueces serían electivos, con mandato limitado, y se elegirían entre los que reuniesen determinada edad y condiciones, que acreditasen su competencia.

El cuerpo electoral lo compondrían los propietarios grandes ó pequeños de la circunscripción donde fueren á desempeñar sus funciones, y su separación del cargo solo podría tener lugar mediante renuncia á causas debidamente acreditadas y juzgadas por Tribunal idóneo, elegido para aquel acto por los mismos electores que nombraron al juez. Además de esto, para ser proclamado juez, se necesitarían á lo menos las tres cuartas partes de los votos emitidos.

No creo que estos electores, que estaban siempre expuestos á ser juzgados por aquellos hombres en asuntos que tan directamente hablan de afectarles, cediesen en la emisión de sus votos á otros móviles que su propia confianza en las cualidades que adornasen á aquellos futuros juzgadores.

Considero que sería digno del cargo aquel á quien una mayoría tan numerosa estimara apto y depositara en él su confianza, y no creo por otra parte que aquel hombre que nada había de esperar de los poderes públicos, puesto que allí terminaba su carrera, que había llegado á la edad en que las ilusiones han muerto, y la esperanza queda reducida casi á la tranquilidad, y que al mismo tiempo disfrutaba de un sueldo que le permitía, no sólo el bienestar para él y su familia, sino probablemente el ahorro, y que mediante su buena conducta y rectitud podía aspirar á la reelección; no creo, repito, que este juez pudiese nunca prevaricar, ni ceder á otras influencias que las ordenadas por su recta conciencia; serían, ó mucho me engaño, de una perfecta imparcialidad, y en cambio ¡qué hermosa aproximación á la idea del pueblo, administrándose justicia á sí mismo!

Pero esto es un ideal, ideal que no permite el estado e nómico de nuestro país, hoy por hoy, no acaso en muc tiempo, por no poder pagar esas crecidas remuneracion Pero si esto no puede plantearse ¿no puede hacerse nada q se le aproxime? Yo creo que sí.

Algo podríamos acercarnos á la independencia de ese poder, si tuviese un jefe independiente de toda relación política. La idea no es mía, algo ha dicho sobre ella un distinguido jurisconsulto, D. Antonio Aguilar; yo la arrojo y la defiendo. La administración de justicia debiera estar regida por un Jefe que lo fuera de un poder independiente de los demás poderes.

A dicho cargo sólo podría llegarse después de los cincuenta y cinco años, habiendo ejercido por más de veinte la abogacía ó la magistratura, no teniendo una sola tacha en su carrera, y reuniendo alguna otra condición que la Ley previamente determinase.

Disfrutaría dicho cargo de sueldo superior al de un Ministro de la Corona, no tendría relación ninguna con éstos, regentaría toda la organización interna de la administración de justicia, conocería en única instancia ó en apelación de los juicios de responsabilidad de los funcionarios, según sus categorías, y propondría directamente á las Cortes las reformas necesarias.

El cargo sería electivo por cinco años prorrogables por otros cinco, mediante reelección. A la elecciòn concurrirían los Magistrados, Fiscales ó Jueces que llevasen á lo menos diez años en la carrera, y comisiones de los Colegios de Abogados, que cada uno de sus individuos llevasen otros diez de ejercicio de la profesión. La responsabilidad le sería exigida en el momento en que cualquier ciudadano lo solicitase del Presidente del Tribunal Supremo.

Este, sin más trámite, y por ministerio de la Ley, convocaría al mismo cuerpo electoral que nombró al jefe, cuyo cuerpo votaría once individuos con determinadas condiciones, que constituidos en Tribunal juzgarían al delincuente é impondrían fuerte penalidad al denunciante si el hecho resultaba c[illegible]nioso. Todas las actuaciones de este Tribunal serían pú-
bl[illegible]

[illegible] cargo á que me refiero, una vez ejercido, imposibili-
t[illegible] para todo cargo político.

[illegible]itiendo la argumentación que antes hice ¿no parece

que el hombre que en esas condiciones y á esa edad ocupase cargo tan augusto, habla de proceder con arreglo á la más estricta justicia, y que regulando los ascensos y recompensas habia de proporcionar á los jueces la confianza en su apoyo é imparcialidad, y por consiguiente la independencia para bien juzgar?

La exposición de todas estas cuestiones y puntos es vastísima; todo lo procesal y administrativo de nuestra justicia, tiene relación con esta materia y no he podido hacer otra cosa que apuntar las ideas, dibujar en líneas generalísimas lo que es mi pensamiento, y sostener que imponiéndose una gran reforma en nuestro enjuiciar, solo con las trascendentales que dejo apuntadas, se podría á mí juicio borrar los vicios capitales de que hoy adolece nuestra administración de justicia.

Termino declarándome acérrimo partidario de la única instancia y el juicio oral en lo civil, y espero confiado en que los gobernantes, atraídos algún dia por las irradiaciones hermosas de ese faro que tanta luz ha de arrojar sobre la administración de justicia, se decidan á implantar la reforma que ha de acarrearles el aplauso unánime de la opinión y del pais.

FRANCISCO MOLERO LEVENFELD.

PROYECTO DE LEY
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Continuación)

Art. 68. Los asientos posteriores de cada finca comprenderán las circunstancias siguientes:

1.ª Descripción de la finca, solo en el caso de que se note alguna diferencia esencial entre la descripción del primer asiento, ó la que después se hubiere hecho, y la que resulte del documento que produzca el asiento que ha de estenderse.

2.ª Relación de los gravámenes nuevos, que no consten del primer asiento ni de los que se hubieren estendido despues, ya aparezcan de los libros, ó ya del documento que produce el asiento.

3.ª Expresión del título de dominio ó posesión de la finca ó derecho objeto del asiento que se extienda, que tuviere el otorgante del documento que produce dicho asiento, é indicación del asiento en que aparezca dicho título de dominio ó posesión.

4.ª Y las circunstancias 4.ª y 5.ª del artículo anterior.

Art. 69. Cuando no se note alguna diferencia esencial en la descripción de la finca, ni aparezcan gravámenes nuevos, e [illegible]ento que se extienda solo comprenderá la circunstancia 3 [illegible] artículo anterior, y las 4.ª y 5.ª del art. 67.

70. El asiento que se extienda en el libro «Registro

[illegible]e el número 579 de esta REVISTA.

de fincas» con arreglo al art. 48, comprenderá las circunstancias siguientes:

1.ª Descripción de la finca y relación de sus gravámenes con arreglo al art. 67.

2.ª Indicación del documento registrable que acredite que el otorgante del documento primeramente presentado es dueño ó poseedor de la finca ó derecho cuyo registro se hubiere suspendido; lugar y fecha de su otorgamiento y expedición; nombre, apellidos y residencia del funcionario que lo autorice y expida; nombre, dos apellidos y vecindad de los otorgantes del mismo documento; naturaleza del acto ó contrato que sea objeto de dicho documento, y la declaración de que se considera al otorgante del documento primeramente presentado como dueño ó poseedor de la finca ó derecho, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

3.ª Y las circunstancias 4.ª y 5.ª del art. 67.

Art. 71. La nota al pié de cada documento registrado, comprenderá las circunstancias siguientes:

1.ª Exposición del tomo y folio del libro «Registro de documentos» en que se hubiere extendido su registro; la sección á que corresponda, en su caso, y el número del asiento respectivo.

2.ª Expresiòn del tomo y folio en que se hubiere extendido el asiento-registro de cada finca ó derecho en el libro «Registro de fincas;» el número de cada finca en el Registro y el número de su asiento respectivo.

3.ª La fecha en que se extiende la nota; la firma del Registrador ó de su sustituto; los honorarios devengados y el sello del Registro.

Art. 72. La nota al pié de los documentos complementarios consistirá en la expresión del tomo y folio del libro «Registro de documentos,» en que se hubiere extendido el asiento en que se hubiere hecho indicación de los mismos, y d número de dicho asiento, y el de la sección en su caso.

Art. 73. Cuando se deniegue ó suspenda el registro de gun documento ó de alguna finca ó derecho, la nota al pié

documento expresará lo que se hubiere denegado ó suspendido y el motivo de la denegación ó suspensión.

Art. 74. La nota al margen del asiento de presentación de cualquier documento registrable en el libro «Diario de operaciones» expresará las mismas circunstancias que la puesta al pié del documento respectivo.

Art. 75. El Reglamento determinará la forma de llevar los índices de personas y de fincas y los libros de estadística, de honorarios y de incapacitados en su caso.

Art. 76. Las equivocaciones, de cualquier clase que sean, que se cometan en los asientos de presentación en el libro «Diario de operaciones,» y se observen antes de que se ponga á su margen la nota de estar registrado ó denegado el registro del documento respectivo, ó de las fincas ó derechos que comprenda, ò la de quedar cancelado el asiento, pueden rectificarse por el Registrador, si lo considera conveniente, por medio de otro asiento que se extenderá á continuación del último que se hubiere hecho y con el número correlativo que le corresponda.

Art. 77. Las equivocaciones que se observen después de puesta dicha nota marginal no se rectificarán por falta de objeto.

Art. 78. Las equivocaciones, de cualquier clase que sean, que se cometan en los asientos del libro «Registro de documentos,» y se observen antes de que se firmen por el Registrador, se rectificarán en todo caso por medio de las consiguientes salvedades, que se consignarán à continuación del mismo asiento y antes de la firma del Registrador.

Art. 79. Las equivocaciones que se observen después de estar firmados los asientos á que se refiere el artículo anterior, puede rectificarlas el Registrador, si lo considera conveniente, por medio de otro asiento en el mismo libro «Registro documentos,» que se extenderá á continuación del último se hubiere hecho, y con el número correlativo que le co-sponda, mediante nueva presentación en el Registro del umento respectivo, si ya estuviere éste retirado.

Art. 80. Las equivocaciones, de cualquier clase que sean, que se cometan en los asientos del libro «Registro de fincas,» se rectificarán en todo caso, si lo considera conveniente el Registrador, por medio de otro asiento que se extenderá á continuación del último que se hubiere hecho en la hoja de la finca respectiva, y de acuerdo con el asiento del libro «Registro de documentos» á que se refiera.

Art. 81. Las equivocaciones, de cualquier clase que sean, que se cometan en los asientos accesorios, se rectificarán en todo caso, si lo considera conveniente el Registrador, por medio de otro asiento, que se extenderá en el lugar oportuno, y de acuerdo con los asientos principales que los produzcan.

Los errores materiales ó de concepto cometidos en los asientos del Registro antes de que empiece á regir esta ley, se rectificarán, siendo posible, con arreglo á los artículos que preceden. En otro caso se rectificarán con arreglo á la ley vigente en el tiempo en que se cometieron.

TÍTULO CUARTO

De los efectos que produce el Registro.

Art. 82. Los documentos mencionados en los artículos 23 y 26 que no estén debidamente registrados producirán su efecto entre los otorgantes ó interesados con arreglo á la legislación civil; pero no podrán perjudicar á tercero.

Art. 83. Para los efectos de esta ley se considera como tercero aquél que no haya intervenido en el acto ó contrato registrado.

Art. 84. Los documentos registrados producirán su efe aun contra los acreedores singularmente privilegiados poı legislación comun ó civil.

Art. 85. Los documentos registrados no producirán su efecto en cuanto á tercero sino desde la fecha de su registro.

Art. 86. Se entenderá por fecha del Registro, la del día, hora y minutos en que el documento se presentó en el Registro, según el asiento del libro «Diario de operaciones.»

Art. 87. El registro de los bienes inmuebles y derechos reales adquiridos por herencia y legado no perjudicará á tercero, si no hubieran trascurrido cinco años desde la fecha del mismo.

Exceptúanse los casos de herencia y legado cuando recaígan en herederos forzosos.

Art. 88. El dominio á cualquier otro derecho real que se mencione expresamente en los asientos del libro «Registro de fincas,» aunque no esté consignado en el Registro por medio de un asiento separado y especial, producirá efecto contra tercero desde la fecha del asiento de presentación del documento respectivo, sin perjuicio de la obligación de registrar especialmente los referidos derechos.

Art. 89. El Registro no convalida los actos ó contratos que sean nulos con arreglo á las leyes. Tampoco altera ni modifica la naturaleza y valor legal de los actos ó contratos registrados, los cuales se apreciarán por los Juzgados y Tribunales con arreglo á derecho.

Art. 90. No obstante lo declarado en el párrafo 1.º del artículo anterior, los actos que se ejecuten ó contratos que se otorguen por persona que en el Registro aparezca con derecho para ello, no se invalidarán en cuanto á tercero, una vez registrados, aunque después se anule ó resuelva el derecho del otorgante en virtud del documento anterior no registrado ó de causa que no resulte claramente del Registro.

Solamente en virtud de un documento registrado podrá invalidarse, en perjuicio de tercero, otro documento posterior también registrado.

dispuesto en este artículo no será aplicable á los expe- s posesorios registrados, hasta que la prescripción haya lidado y asegurado el derecho á que los mismos se re-

Art. 91. La prescripción que no requiera justo título, no perjudicará á tercero si no se halla registrada la posesión que ha de producirla.

Tampoco perjudicará á tercero la que requiera justo título, si éste no se halla registrado.

El término de la prescripción principiará á correr, en uno y otro caso, desde la fecha del Registro.

En cuanto al dueño legítimo del inmueble ó derecho que se esté prescribiendo, se calificará el título y se contará el tiempo con arreglo á la legislación común.

Art. 92. Las acciones rescisorias y resolutorias no se darán contra tercero que haya registrado los títulos ó documentos de sus respectivos derechos conforme á lo prevenido en la Ley de 21 de Diciembre de 1869 y en la presente.

Art. 93. Se exceptúan de la regla contenida en el artículo anterior:

1.° Las acciones rescisorias y resolutorias que deban su origen á causas que consten explícitamente en el Registro.

2.° Las acciones rescisorias de enajenaciones hechas en fraude de acreedores en los casos siguientes:

Cuando la segunda enajenación haya sido hecha por título gratuíto.

Cuando el tercero haya sido cómplice en el fraude.

En ambos casos no perjudicará à tercero la acción rescisoria que no se hubiere entablado dentro de un año, contado desde el día de la enajenación fraudulenta.

Art. 94. En consecuencia de lo dispuesto en el artículo 92, no se anularán ni rescindirán los actos ó contratos en perjuicio de tercero que haya inscrito ó registrado su derecho, por ninguna de las causas siguientes:

1.ª Por revocación de donaciones en los casos permitidos por la ley, excepto el de no cumplir el donatario condiciones que aparezan del Registro.

2.ª Por causas de retracto legal en la venta ó derech e tanteo en la enfitéusis.

3.ª Por no haberse pagado todo ó parte del precio ó a

cosa vendida, si no consta en el Registro haberse aplazado el pago.

4.ª Por la doble venta de una misma cosa, cuando alguna de ellas no hubiera sido inscrita ó registrada.

5.ª Por causa de lesión en los casos 1.° y 2.° del artículo 1291 del Código civil.

6.ª Por enajenaciones verificadas en fraude de acreedores, con exclusión de las exceptuadas en el artículo anterior.

7.ª Por efecto de cualesquiera otras acciones que las leyes ó fueros especiales concedan á determinadas personas para rescindir contratos en virtud de causas que no consten expresamente de la inscripción ó registro.

En todo caso en que la acción rescisoria ó resolutoria no se pueda dirigir contra el tercero, conforme á lo dispuesto en este artículo, se podrá ejercitar la personal correspondiente para la indemnización de daños y perjuicios por el que los hubiere causado.

Art. 95. Se entenderá enajenación á título gratuito en fraude de acreedores, en el caso 1.°, número 2.° del art. 93, no solamente la que se haga por donación ó cesión de derecho, sino también por cualquier enajenación, constitución ó renuncia de derecho real que haga el deudor en los plazo, respectivamente señalados por las leyes comunes, y las de comercio en su caso, para la revocación de las enajenaciones en fraude de acreedores, siempre que no haya mediado precio, su equivalente ú obligación preexistente y vencida.

Art. 96. Se podrán revocar, conforme á lo declarado en el artículo anterior, y siempre que concurran las circunstancias que en él se determinan:

1.° Los censos, enfitéusis, servidumbres, usufructos y demás derechos reales constituídos por el deudor.

2.° Las constituciones dotales ó donaciones por razón de [illegible]monio á favor de la mujer, de hijos ó de extraños.

Las adjudicaciones de bienes inmuebles en pago de [illegible]s no vencidas.

Las hipotecas voluntarias constituídas para la seguri-

dad de deudas anteriormente contraídas sin esta garantía, y no vencidas, siempre que no se agraven por ella las condiciones de la obligación principal.

5.° Cualquier contrato en que el deudor traspase ó renuncie espresa ó tácitamente un derecho real.

Se entenderá que no media precio ni su equivalente en los dichos contratos, cuando el Notario no dé fe de su entrega, ó si, confesando los contrayentes haberse ésta verificado con anterioridad, no se justificare el hecho ó se probare que debe ser comprendido en el caso 3.° del presente artículo.

Art. 97. Se considerará el poseedor del inmueble ó derecho real cómplice en el fondo de su enajenación en el caso 2.°, número 2.° del artículo 93:

1.° Cuando se probare que le constaba el fin con que dicha enajenación se hiciera y que coadyuvó á ella como adquirente inmediato ó con cualquier otro carácter.

2.° Cuando hubiere adquirido su derecho, bien inmediatamente del deudor, bien de otro proceder posterior por la mitad ó menos de la mitad del justo precio.

3.° Cuando habiéndose cometido cualquiera especie de suposición ó simulación en el contrato celebrado por el deudor, se probare que el poseedor tuvo noticia ó se aprovechó de ella.

TÍTULO QUINTO

De la publicidad del Registro.

Art. 98. Los registros de la propiedad serán públicos para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles ó derechos reales anotados, inscritos ó registrados en sus libros.

Art. 99. Los Registradores pondrán de manifiesto los registros en la parte necesaria á las personas que tengan

rés en consultarlos, sin sacar los libros de la oficina y con las precauciones convenientes para asegurar su conservación.

Art. 100. Los Registradores expedirán certificaciones literales de toda clase de asientos existentes en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, en los del Registro creado por la ley de 8 de Febrero de 1861 y en los del establecido por esta ley, á instancia por escrito del que tenga interés en averiguar el estado de los bienes inmuebles ó derechos reales anotados, inscritos ó registrados, ó en virtud de comunicación oficial de cualquiera autoridad que la necesite en asuntos de que está conociendo.

Art. 101. Las solicitudes de los interesados y las comunicaciones de las autoridades en que se pide certificación de los asientos del Registro antiguo ó moderno, expresarán las noticias y antecedentes necesarios para que el Registrador conozca los bienes y personas de que se trate, y citarán los libros y folios en que estén extendidos los asientos que se deben certificar, siempre que esto fuere posible.

Art. 102. Los Registradores expedirán también certificaciones de existir ó no existir en los libros antes mencionados asientos de cualquiera especie sobre las fincas ó derechos que se describen en las solicitudes de los interesados ó en las comunicaciones de las autoridades, á partir desde la fecha que se fije en dichas solicitudes ó comunicaciones.

Art. 103. La libertad ó gravamen de los bienes inmuebles ó derechos reales, así como su dominio, sólo podrá acreditarse en perjuicio de tercero por certificación expedida por el Registrador de la propiedad correspondiente.

Art. 104. Cuando las certificaciones expedidas por los Registradores no fueren conformes con los asientos de su referencia, se estará á lo que de éstos resulte, salvo la acción del perjudicado por ellas para exigir la indemnización corres-
[illegible] nte al que haya cometido la falta.

[illegible] 105. Los Registradores, previo examen de los libros, [illegible] uerán las certificaciones que se les pidieren, con suje-
[illegible] á lo solicitado y á lo que del Registro resultare.

Art. 106. Cuando expidiere certificación de un asiento señalado, y este estuviere ya extinguido, el Registrador insertará á continuación copia literal del asiento en virtud del cual se haya verificado la extinción.

Art. 107. Cuando el Registrador dudare si está subsistente un asiento, por dudar también de la validez ó eficacia de la cancelación que á él se refiera, insertará á la letra ambos asientos en la certificación, expresando que lo hace así por haber dudado si dicha cancelación tenía todas las circunstancias necesarias para producir sus efectos legales, y los motivos de la duda.

Art. 108. Los Registradores expedirán las certificaciones que se les pidan en el más breve término posible, pero sin que este exceda del correspondiente á cuatro días por cada finca á que la certificación se deba referir, á menos que hubiere alguna causa justa que lo impidiere, en cuyo caso las expedirán tan pronto como desaparezca esta causa.

TÍTULO SEXTO

De la dependencia, direccion é inspección del Registro

Art. 109. El Registro de la propiedad dependerá exclusivamente del Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 110. La dirección del Registro estará á cargo de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, dependiente á su vez del mismo Ministerio.

El Reglamento determinará la plantilla del personal de la Dirección general de los Registros, y todo lo que tenga relación con este personal.

Art. 111. La inspección del Registro corresponde á la i-rección general de los Registros, y á los Presidentes de las i-diencias territoriales respectivas.

Art. 112. Corresponde á la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad:

1.° Despachar directamente con el Ministro de Gracia y Justicia todos los expedientes de su competencia, y proponer, ó adoptar por sí las disposiciones necesarias para asegurar en los Registros de la propiedad la observancia de esta ley y del Reglamento que se dicte para su ejecución.

2.° Instruir los expedientes que se formen para la provisión de los Registros vacantes, y para que se verifiquen las oposiciones, cuando estè próximo á su colocación el personal de aspirantes á Registros, como también los que tengan por la separación de los empleados en la Dirección general ó de los Registradores, proponiendo la resolución definitiva que en cada caso proceda con arreglo á las leyes.

3.° Resolver los recursos gubernativos que se propongan contra las calificaciones què de los documentos hagan los Registradores, y las dudas que se ofrezcan à dichos funcionarios acerca de la ejecuciòn é inteligencia de esta ley, ó de los Reglamentos, on cuanto no exijan disposiciones de carácter general, que deben adoptarse por el Ministro de Gracia y Justicia.

4.° Formar y publicar los estados del movimiento de la propiedad, con arreglo á los datos que suministren los Registradores.

5.° Ejercer la alta inspección y vigilancia en todos los Registros del Reino, entendiéndose para ello con los Presidentes de las Audiencias territoriales respectivas, y aun con los Jueces de primera instancia ó con los municipales delegados para la inspección de los Registros, y con los mismos Registradores, cuando lo crea conveniente al mejor servicio.

Las demás atribuciones de la Dirección se fijarán por el Reglamento.

113. Los Presidentes de las Audiencias territoriales s[illegible] inspectores de los Registros de la propiedad de su terri- t[illegible] y ejercerán inmediamente las facultades que en tal con- c[illegible] les corresponden por medio de los Jueces de primera

instancia de los partidos respectivos, que serán para este efecto sus delegados.

En las poblaciones donde haya más de un Juzgado de primera instancia, ejercerá la delegación el Juez que el Presidente de la Audiencia territorial designe al objeto.

Si en la población en que está situado el Registro de la propiedad no hubiere Juzgado de primera instancia, el Presidente de la Audiencia podrá conferir la delegación al Juez municipal de la misma, si fuere Letrado, ó al Juez de primera instancia del partido á que corresponda dicha población.

Si la concede al Juez de primera instancia del partido, el Juez municipal, sea ò no letrado, se considerará delegado para dar posesión al que fuere nombrado Registrador y para autorizar la apertura de los libros nuevos del Registro.

Art. 114. Los Presidentes de las Audiencias territoriales ó sus delegados visitarán los Registros de la propiedad el día último de cada trimestre, extendiéndose acta expresiva del estado en que los encuentren.

Art. 115. Los Presidentes de las Audiencias territoriales podrán practicar por sí ò por medio de sus delegados, además de la visita ordinaria trimestral, las extraordinarias que juzguen convenientes, bien generales á todo el Registro, ó bien parciales á determinados libros del mismo.

Para las visitas extraordinarias podrá delegar el Presidente de la audiencia sus facultades, si lo creyere necesario, en un Magistrado de la Audiencia ó en un Juez de primera instancia, si el Delegado ordinario fuere un Juez municipal.

El Director general de los Registros podrá practicar por sí, ó por medio del Subdirector ó de alguno de los Oficiales ó Auxiliares de la Dirección, las visitas extraordinarias de los Registros que estime oportunas.

Art. 116. Los Delegados remitirán á los Presidentes de las Audiencias territoriales respectivas las notas expresada ı el art. 114, dentro de los tres dias siguientes al en que tei - ne la visita.

Art. 117. Los Presidentes de las Audiencias territori: ;

darán cada seis meses al Ministerio de Gracia y Justicia un parte circunstanciado del estado en que se hallaren los Registros sujetos à su inspección y autoridad.

Art. 118. Si los Presidentes de las Audiencias territoriales notaren alguna falta de formalidad por parte de los Registradores en el modo de llevar los registros, ó cualquiera infracción de la ley ò de los reglamentos para su ejecución, adoptarán las disposiciones necesarias para corregirlas, y en su caso, penarlas con arreglo á la misma ley.

Si la falta ó infracción notada pudiere ser calificada de delito, pondrán al culpable á disposición de los Tribunales.

Art. 119. Si los Presidentes de las Audiencias territoriales notaren que algún Registrador no hubiere prestado fianza, ó no hubiere depositado la cuarta parte de sus honorarios, conforme á lo dispuesto en el artículo 152, lo suspenderá en el acto.

Art. 120. Siempre que el Presidente de la Audiencia territorial suspenda á algun Registrador, nombrará otro que le reemplace interinamente, y dará cuenta justificada de los motivos que para ello hubiese tenido, al Ministro de Gracia y Justicia.

Art. 121. Los Registradores consultarán directamente con el Presidente de la Audiencia territorial respectiva, ó con el Juez de primera instancia, Delegado de aquél, cualquiera duda que se le ofrezca sobre la inteligencia y ejecución de esta ley, ó de los Reglamentos que se dicten para aplicarla.

Si consultado el Juez de primera instancia, dudare de la resolución que se debe adoptar, elevará la consulta con su informe al Presidente de la Audiencia territorial.

Si consultado el Presidente de la Audiencia territorial por el Juez de primera instancia, ó por el Registrador, tuviese la misma duda, elevará la consulta al Ministerio de Gracia y Ju ia.

122. Cuando el Registrador de la propiedad consulta- re sus superiores jerárquicos alguna duda que le ofrezca la ligencia y ejecución de esta ley ó de su Reglamento, en

cuanto al registro de cualquier documento presentado en el libro «Diario de operaciones», lo hará constar por nota al márgen del asiento de presentación del mismo documento; y este asiento seguirá produciendo su efecto, hasta que se le comunique al Registrador la resolución de su consulta, y en su consecuencia registre ó designe el registro del documento referido, lo cual verificará inmediatamente si hubiesen ya transcurrido sesenta días desde el siguiente al de la fecha del asiento de presentación.

TÍTULO SÉPTIMO

Derechos y deberes de las autoridades y del público en el Registro.

Art. 123. Las autoridades que representen al Estado, de cualquier orden que sean, pueden pedir el Registro de los documentos en que este tenga interés, valiéndose para ello del Ministro fiscal en la población en que esté establecido el Registro de la Propiedad correspondiente, el cual firmará el asiento de presentación.

Art. 124. Dichas autoridades pueden pedir también las certificaciones que necesiten del Registro, con motivo de los asuntos de que conozcan por razón de su cargo, dirigiendo una comunicación al Registrador por conducto del mismo representante del Ministerio fiscal, quien cuidará de presentarla en el Registro y de retirar la certificación en su día.

Art. 125. El Juez de primera instancia delegado para la inspección de cada Registro, y el Juez municipal respectivo, pueden pedir directamente por sí el registro de los documentos y las certificaciones del Registro en que tengan interés sus Juzgados por consecuencia de los asuntos de que conozcan.

En el caso de que el Registro esté establecido en población distinta de la del Juzgado de primera instancia, se valdrá este también del representante del Ministerio fiscal en la población del Registro, para pedir el registro de documentos y obtener las certificaciones que necesite por consecuencia de los mismos asuntos.

Art. 126. Las autoridades provinciales y municipales pueden pedir el registro de los documentos y la expedición de certificaciones del Registro en que tengan interés las provincias ó municipios que representen, valiéndose para ello del Alcalde presidente del Ayuntamiento de la población en que esté establecido el Registro de la Propiedad correspondiente, ó de cualquiera otra persona de su confianza.

Art. 127. Toda persona, mayor de edad, puede pedir el registro de documentos, la expedición de certificaciones y la manifestación de los libros del Registro, bien por sí en asuntos de su interés ó bien como representante legítimo ó mandatario de otra persona, sociedad ó corporación que tenga dicho interés.

Art. 128. Los presentantes de documentos en el Registro de la Propiedad, tienen derecho á que se les devuelvan registrados en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la presentación, á menos que hubiere causa justa que lo impida, en cuyo caso se verificará la devolución tan pronto como esta desaparezca.

Art. 129. Si se suspendiere ó denegare el registro de un documento, por entender el Registrador que contiene defecto subsanable ó insubsanable, podrá el interesado reclamar gubernativamente contra la calificación hecha por este, por sí ó por medio de poderado especial; sin perjuicio de acudir, si quiere, á los Tribunales de Justicia para ventilar y contender con los demás interesados acerca de la validez ó nulidad d[illegible] documento ó de la obligación contenida en el mismo.

[illegible]uncionario que autorice un documento que fuere sus[illegible] ó denegado en el Registro, puede reclamar también g[illegible]rnativamente para que se declare que está estendido con a[illegible] á la Ley y á los Reglamentos correspondientes.

Art. 130. Si la reclamación gubernativa, á que se refiere el artículo anterior, se interpone en el plazo de sesenta días, contados desde el siguiente al de la fecha del asiento de presentación del documento suspendido ó denegado, se hará constar por nota al margen de dicho asiento, y quedará en suspenso dicho plazo, para los efectos del mismo asiento, desde el día en que se interponga la reclamación hasta el de su resolución definitiva.

Art. 131. La sustanciación de las reclamaciones gubernativas contra la calificación de los Registradores se acomodará á las reglas y trámites que determinará el Reglamento.

Art. 132. Los que pidan certificaciones del Registro tienen derecho á que se les expida dentro del plazo señalado en el artículo 108 de esta ley.

Art. 133. Los que pidan que se les ponga de manifiesto algun libro del Registro tienen derecho á que la manifestación se verifique en seguida, á no ser que el libro que quieran ver esté ocupado en el servicio de la oficina, en cuyo caso se les pondrá de manifiesto tan pronto como dicho servicio lo haga posible.

Art. 134. Cuando el Registrador demore la devolución de los documentos, no quisiere manifestar los libros ó no diere las certificaciones que se le pidan, podrá el interesado acudir en queja al Presidente de la Audiencia territorial, si residiere en la misma población, ó al delegado para la inspección del Registro, los cuales decidirán oyendo al Registrador.

Si la decisión fuese del delegado, podrá recurrirse en alzada al Presidente.

Art. 135. Los que presenten documentos en el Registro de la propiedad quedan obligados á firmar el asiento de presentación en el libro «Diario de operaciones» y también la nota marginal de dicho asiento cuando retiren el documento para subsanar algún defecto antes de trascurrir los plazos en éste produce sus efectos según el artículo 34.

Art. 136. Las Autoridades que representen al Estado, á Provincia ó al Municipio, y toda persona particular ó ju

dica quedan obligadas á pagar los honorarios que se devenguen en los Registros de la propiedad, por el registro de los documentos y por la expedición de certificaciones, á su instancia, así como por la manifestación de libros que se les haga, con arreglo al Arancel que acompañará á esta Ley.

Se suspenderá el pago de los honorarios que se devenguen en los Registros á instancia de los Juzgados y Tribunales, por todas las operaciones practicadas en ellos por consecuencia de las causas criminales, hasta que llegue el día en que se paguen las costas de cada proceso. Los Jueces y Tribunales cuidarán, bajo su responsabilidad personal, de que llegado dicho día se paguen los honorarios de los Registradores.

Los honorarios que se devenguen en los Registros por consecuencia de los expedientes de apremio para el cobro de toda clase de contribuciones, se pagarán por los funcionarios que que instruyan dichos expedientes, quienes los cobrarán en su día de los contribuyentes apremiados ó de la Hacienda pública, según los casos.

TITULO OCTAVO

De los Registradores de la Propiedad

SECCION PRIMERA

Carácter, categoría, incompatibilidad, nombramiento, sustituto y auxiliares.

Art. 137. Los Registradores de la propiedad tienen el ca-
ra de funcionarios públicos del Estado para todos los efec-
to ales, y gozarán del tratamiento de señoría.

138. La categoría oficial personal de los Registrado-
re s. De Jefes de Negociado de 3.ª clase, desde el día que

tomen posesión del primer Registro, hasta que cumplan diez años de servicios en su carrera. De Jefes de Negociado de 2.ª clase, desde los diez á los quince años de servicio en su carrera. De Jefes de Negociado desde los quince á los veinticinco años de servicios en su carrera. De Jefes de Administración de 3.ª clase, desde que cumplan veinticinco años de servicio en su carrera, y cinco de estos desempeñando Registro de 1.ª ó 2.ª clase. De Jefes de Administración de 2.ª clase, desde que cumplan treinta años de servicio en su carrera y diez de estos desempeñando Registros de 1.ª ó 2.ª clase. Y de Jefes de Administrrciòn de 1.ª clase, desde que cumplan treinta y cinco años de servicios en su carrera y cinco de estos desempeñando Registros de 1.ª clase.

Art. 139. La categoría oficial personal de los Registradores, les servirá solamente para los efectos de su consideración oficial, y los derechos pasivos que en su día puedan corresponderles, lo mismo que á sus viudas é hijos, con arreglo á la legislaciòn general de clases pasivas, y será independiente de la categoría del Registro que sirvan, la cual solo se tendrá en cuenta para los efectos de la provisión de los Registros vacantes.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, los Registradores se titularán «Jefes de Negociado ó de Administración (de 3.ª, 2.ª ó 1.ª clase), y Registrador de la propiedad (de tal población.)»

Art. 140. El cargo de Registrador será incompatible con el de Senador, Diputado á Còrtes, Diputado provincial, Juez municipal ó Asesor del mismo en el ejercicio de Juez de primera instancia, Alcalde ó indivíduo del Ayuntamiento, Notario y con cualquier cargo ó empleo que lleve aneja jurisdicción ó esté dotado de fondos del Estado, de la Provincia ó Municipio.

Art. 141. El nombramiento de los Registradores se h por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 142. Cada Registrador tendrá un sustituto que le re place en sus ausencias y enfermedades, y los auxiliares

necesite, los cuales desempeñarán los trabajos que el mismo les encomiende; pero bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Art. 143. El nombramiento de sustituto se hará por el Presidente de la Audiencia territorial respectiva, á favor de la persona propuesta por el Registrador, á no ser que por algún motivo grave no se conformase el Presidente con la propuesta.

En este caso se propondrá al Registrador que proponga otra persona.

El sustituto será removido siempre que lo solicite el Registrador.

Art. 144. El nombramiento de los Auxiliares de cada Registro, se hará por el Registrador, y cesarán en su cargo cuando este lo disponga.

SECCION SEGUNDA

Ingreso en la carrera, cualidades, atribuciones, derechos, deberes y distintivo.

Art. 145. El ingreso en la carrera de Registradores de la propiedad, se verificará por el cuerpo de Aspirantes á Registros, del que se entrará á formar parte, prévia oposición, en la forma que dispondrá el Reglamento.

Art. 146. Para ser nombrado Registrador, se requiere:

1.° Ser español, de estado seglar.

2.° Ser mayor de veinticinco años de edad.

3.° Ser abogado.

4.° Haber obtenido plaza en el cuerpo de Aspirantes á Re- g s.

147. No podrán ser nombrados Registradores:

Los fallidos ó concursados que no hayan obtenido reha- b ción.

2.° Los deudores al Estado ó á fondos públicos, como segundos contribuyentes; ó por alcance de cuentas.

3.° Los procesados criminalmente, mientras lo estuvieren.

4.° Los condenados á penas correccionales ó aflictivas, mientras no tengan rehabilitaciòn.

Art. 148. Los Registradores calificarán bajo su responsabilidad, y para solo los efectos del Registro, la legalidad de de las formas intrìnsecas de todos los documentos, de cualquier clase que éstos sean, cuyo registro se solicitó.

Calificarán también, bajo su responsabilidad, y para los efectos del Registro, la capacidad de los otorgantes de los documentos registrables autorizados por Notarios, y las formas intrínsecas de estos mismos documentos, por lo que resulte de ellos.

Calificarán asimismo bajo su responsabilidad, y solo para los efectos del Registro, la competencia de los Jueces ó Tribunales que autoricen los documentos registrables, así como la de los demás funcionarios públicos que autoricen dichos documentos, de cualquier clase y categoría que sean dichos funcionarios.

No calificarán en ningún caso la legalidad de las formas intrínsecas de los documentos registrables, cuando estuviesen autorizados por los Jueces ó Tribunales, ó por otros funcionarios públicos que no sean los Notarios.

Art. 149. Cuando el Registrador dudare de la competencia de los Jueces ó Tribunales ó de la de los funcionarios públicos que autoricen los documentos cuyo registro se solicite, lo comunicará al Presidente de la Audiencia territorial respectiva, el cual resolverá lo que estime procedente con arreglo á derecho.

Si el Presidente declara la competencia del Juez ó Tribunal ó del funcionario público que motivó la duda, lo participará al Registrador, y este procederá al registro del documento, si no hubiere causa justa de denegación ó suspenso.

Si el Presidente declara la incompetencia, lo participará también al Registrador, y éste á su vez lo participará al interesado.

Art. 150. Contra la declaración del Presidente podrá recurrirse á la Sala de Gobierno de la Audiencia, la cual, oyendo á los Jueces ó Tribunales ó á los funcionarios públicos, y á los interesados que hubiesen recurrido ante ella, resolverá lo que estime justo.

Contra el fallo de la Sala de Gobierno procederá el recurso de casación.

Art. 151. Los Registradores tendrán los derechos siguientes:

1.° El de percibir honorarios correspondientes á las operaciones que practiquen con los documentos en el Registro, con arreglo al arancel que acompañará á esta Ley. También percibirán, en su caso, la subvención del Estado.

2.° El de no ser removidos ni trasladados contra su voluntad á otros Registros, sino por sentencia judicial, ó por el Gobierno, en virtud de expediente instruído por el Presidente de la Audiencia territorial respectiva, con audiencia del interesado é informe del Juez de primera instancia del partido.

Para que la remoción ó traslación puedan decretarse por el Gobierno, se deberá acreditar en el expediente alguna falta cometida por el Registrador en el ejercicio de su cargo, que constituya causa legal de remoción ó traslación, y será oída la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

3.° El de ser declarados excedentes á su instancia, y permanecer en este estado el tiempo máximo de cinco años. Trascurrido este plazo sin volver á desempeñar algún Registro de la propiedad, perderán su derecho á volver á la carrera, pero conservarán sus derechos pasivos.

4.° El de ser trasladados á su instancia á otros Registros, si reunen las condiciones legales y les corresponde el Registro vacante con arreglo á esta Ley.

5.° El de desempeñar interinamento otros Registros de la pl[illegible]d, cuando el suyo esté establecido en población ocu-
p[illegible] por rebeldes al Gobierno constituído.

El de ausentarse sin licencia por un plazo que no ex-
c[illegible]le ocho días, dejando la oficina á cargo de su sustituto y
d[illegible]rte al Juez delegado para la inspección del Registro.

7.° El de permutar sus Registros por otros de la misma clase, existiendo causa justa á juicio del Gobierno.

8.° El de ser jubilados á su instancia por causa de enfermedad, ó por haber cumplido sesenta años de edad, disfrutando en ambos casos el haber pasivo que les corresponda según sus años de servicio y su categoría oficial personal.

Si fueren jubilados por causa de enfermedad, y ésta desapareciere, podrán volver al servicio activo en su carrera.

La viuda é hijos legítimos de los Registradores disfrutarán de haberes pasivos, en su caso, por los servicios prestados por éstos al Estado, con arreglo á su categoría oficial personal.

Servirá de abono á los Registradores, y á sus viudas é hijos en su caso, para la declaración de haberes pasivos, el tiempo que hubieren servido el cargo de Registrador y ocho años más por razón de carrera. Tambièn les servirá de abono cnalesquiera otros servicios que hubiesen prestado al Estado antes de ser Registradores, ó después que dejaron de serlo, en destinos de Real decreto ó Real orden.

La jubililación de los Registradores será forzosa cuando cumplan setenta años de edad.

9.° El de tener franquicia postal y telegráfica, para asuntos del servicio, con sus superiores jerárquicos y con todas las autoridades judiciales y económicas de la provincia en que sirvan.

10. Y, por último, tendrán el derecho de que se les devuelva á ellos, ó á sus herederos en su caso, la fianza prestada en garantía de su cargo, prévios los tràmites legales.

Art. 152. Los Registradores tendrán los deberes siguientes:

1.° El de proveerse del correspondiente título cuando obtengan su primer nombramiento, y siempre que asciendan á Registros de clase superior.

2.° El de prestar la fianza señalada al Registro para ıe fueren nombrados, sin cuyo requisito no podrán tomar p e- sión del mismo, á no ser que se obliguen á depositar en e, s- tablecimiento oficial autorizado por la Ley para los depó ɔs

necesarios, la cuarta parte de los honorarios que devenguen hasta completar la suma de la garantía.

Dicha fianza, ó depósito, no se devolverá al Registrador ó á sus herederos hasta tres años después de haber cesado en su cargo; y mientras no se devuelva estará afecta á las responsabilidades en que incurra en el desempeño de sus deberes oficiales, con preferencia á cualquiera otras obligaciones del mismo Registrador.

3.° El de prestar ante los respectivos delegados para la inspección de los Registros juramento de fidelidad al Rey, y de cumplir todas las obligaciones que las leyes les imponen.

Una vez prestado juramento, no será necesario volverlo á prestar para tomar posesión de otros Registros.

4.° El de tomar posesión del Registro para que hubieren sido nombrados dentro del término de tres meses, contados desde la fecha del nombramiento; en cuyo plazo deberán cumplir los tres deberes antes indicados, y proveerse de la orden del Presidente de la Audiencia territorial para que el delegado les de la posesiòn.

Dicho plazo de tres meses podrá prorogarse por la Dirección general de los Registros mediante justa causa.

5.° El de proponer al Presidente de la Audiencia territorial, dentro de los ocho días siguientes á la toma de posesión de cada Registro, la persona qde deba ser su sustituto en el mismo.

6.° El de escribir y elevar á la Dirección general de los Registros una memoria sobre el estado del Registro que sirvan cuando la Dirección lo disponga.

7.° El de practicar por sí ó por medio del sustituto y auxiliares todas las operaciones consiguientes á la presentación de documentos registrables en su oficina.

8.° El de desempeñar el cargo de liquidador del impuesto d[illegible]erechos reales y trasmisión de bienes, bajo la dependen-c[illegible]e los delegados de Hacienda, siempre que el Gobierno lo d[illegible]nga.

El de contribuir á la formación de la Estadística, lle-

nando con exactitud los estados anuales de las operaciones practicadas en su oficina.

10. El de satisfacer todos los gastos de personal y material que ocasione el Registro, excepto los libros oficiales del Diario de operaciones y del Registro de documentos y de fincas.

11. El de tener expuesto en la oficina del Registro un cuadro en que consten los datos que determinará el Reglamento.

12. El de formar cada año un legajo en el que, en carpetas separadas, se conserven las cartas de pago de derechos de la Hacienda en los documentos registrables, las comunicaciones de las Autoridades, los mandamientos judiciales y los documentos públicos y privados que deban archivarse, según las disposiciones de esta ley ó de su Reglamento.

13. El de llevar un inventario de los libros y legajos que constituyen el archivo del Registro, al que al principio de cada año se adicionarán los libros abiertos durante el año anterior y el legajo de documentos archivados en dicho año.

Siempre que cese en su cargo algún Registrador, se adicionarán también al inventario los libros abiertos desde 1.º de Enero del año del cese hasta el día en que éste tenga lugar.

14. Y por último, el de no ausentarse de la población en que esté establecido el Registro, por más de ocho días, sin la licencia correspondiente.

La Dirección general de los Registros podrá darles licencia para ausentarse por tres meses en cada año.

El Ministro de Gracia y Justicia podrá prorrogar dicha licencia si hubiere una causa justa.

Art. 153. Los Registradores pueden usar como distintivo de su cuerpo la medalla que se les concedió por Real orden de 10 de Octubre de 1864.

En los actos públicos á que asistan con el carácter de su cargo, ocuparán el sitio inmediato inferior al del Juez de primera instancia, con preferencia á los demás empleados del Ministerio de Gracia y Justicia, ó el que les corresponda si tuvieren categoría oficial personal de Jefes de Administración civil.

ANTONIO TORRES MARAVER,
Registrador de la Propiedad de Azpeitia.

(Se continuará).

EXAMEN CRÍTICO DEL SISTEMA DE BENTHAM [1]

Continuó, sin duda, Núñez sus trabajos científicos durante su ausencia de la Universidad salmantina, pues apenas restablecido el régimen liberal y aún todavía no repuesto de hecho en su cargo de Bibliotecario, publicó uno de los libros más notable que sobre la dotrina benthamista han visto la luz en nuestra pátria. Aparece impreso en Salamanca en 1820, en la imprenta nueva á cargo de D. Bernardo Martín, y lleva por título *Sistema de la ciencia social, ideado por el jurisconsulto inglés Jeremías Bentham, y puesto en ejecución conforme á los principios del autor, original por el doctor D. Toribio Núñez, jurisconsulto español.* Es una exposición sumaria del sistema benthamista, escrita con un orden y una claridad admirables, y con un ardor, un entusiasmo y un convencimiento profundo que enamoran. Me atrevo á asegurar, sin miedo de ser contradicho, que es la revelación más bella de una doctrina que, si hoy no pruduce entusiasmo, lo produjo en alto grado en la época que apareció este pequeño libro, que apenas pasa de la categoría de folleto.

Estaba destinado á servir como de introdución y de prospecto á las obras de Bentham, que Núñez pensaba ordenar y refundir, y que minuciosamente enumera, la mayor parte expuestas por Dumont, y algunas otras no traducidas, que yo sepa, ni refundidas por éste. No pensaba D. Toribio Núñez, imi- t lo hasta entonces y después practicado en España, hacer (nple traducción española de la exposición francesa, si- ı nar un verdadero cuerpo de doctrina, y al efecto abrió

---

[1] Véase los números 578 y 579 de esta REVISTA.

una suscripción. A estos futuros suscriptores les manifestaba que Bentham vivía, «según aseguraba su editor francés y lo confirmaba con datos muy seguros un verdadero español co-»rresponsal y discípulo suyo.» En tal supuesto, añade Núñez, me dirijo á los suscriptores y á todos los amantes de las letras para expresar á Bentham un sentimiento de gratitud y para empeñarle á que haga á la humanidad uno de los más señalados favores que puede recibir todavía de sus manos en las presentes circunstancias, á saber: ó que rectifique el sistema que presente en bosquejo, bien por sí, bien remitiendo sus reflexiones por su corresponsal D. José Joaquín de Mora, ó al menos permita y facilite que se publiquen todos sus manuscritos literalmente y sin alteración alguna. Porque Núñez expresa terminantemente que, si á Dumont le debe la ciencia de Bentham el ser conocida, ni la profundidad ni la exactitud eran dotes que en él resplandecían.

Impreso el libro, debió enviarlo el autor al propio Bentham, pues en el tomo 8.° de la edición inglesa de Bowring se hace expresa mención de él dando ligera idea de su contenido. Además, así lo comprueba sin género de duda el texto de la carta escrita por Bentham en inglés, que original conserva la nieta de Núñez, y que si no lleva fecha, es fácil colegir fué escrita en 1821 por las referencias que hace y copia de documentos que contiene. La citada carta después de apellidar á Núñez «digno y amadísimo discípulo,» contiene estas palabras: «Al fin ha llegado á mis manos aquella obra tuya que tiene por fundamento otra mía. Sí, tu alma es un engendro de la mía, tu talento de mi talento, tu entusiamo de ese entusiamo que á la edad de siete años, encendido hace sesenta y cuatro por la lectura del *Telémaco,* no se halla aún, como tú ves, enteramente apagado por la vejez.»

El filósofo utilitario se hace, pues, cargo de haber recibido una obra de D. Toribio Núñez, tomando el asunto de otra u-ya, que por la época en que su carta se escribió no podia er más que el folleto titulado *Espíritu de Bentham,* único ue hasta entonces había dado á la estampa. Las palabras que ás

adelante contiene la carta confirman la creencia de que el folleto fué remitido á Bentham. «Veo que tienes completa certeza sobre si vivo ó no. Sí; no solo vivo, sino que á pesar de haber cumplido setenta y tres años el 15 del pasado mes de Febrero y de estar tan expuesto á morir como cualquier otro hombre, siento en la actualidad tan poca disminución en la pequeña porción de fuerzas que recibí de mis padres, que no noto todavía nada que me impida vivir algunos años más. En cuanto á buen humor y alegría, tengo ahora más que nunca y tanta como mis amanuenses, que se ríen y huelgan conmigo, y tanto como cualquiera de los pocos amigos adultos y discípulos de diferentes edades con quienes el tiempo me permite entretenerme un rato.» Haciéndose sin duda cargo de que las obras de que Núñez se valía eran las de Dumont, y contestando al deseo manifestado de conocer los originales y traducirlos al castellano, expresa Bentham en la carta de que vengo ocupándome: «Creo que sólo me conoces por las obras mías que Dumont ha traducido al francés, y que componen en total siete tomos en octavo; pero tengo otras muchas concluídas y no concluídas, publicadas y no publicadas, que por aquéllas sólo me conoces á medias. Todas, á excepción de las de Dumont, están escritas en mi lengua nativa. Voy recogiendo todas mis obras publicadas y no publicadas; las que se hallan impresas y las demás de que pueda disponer procuraré enviártelas oportunamente.» Concluye la carta: «No tengo tiempo para mantener una correspondencia individual continua. Sin embargo, tendría suma complacencia en recibir carta tuya y saber que en cuanto á bienestar personal tu condición es igual ó aun superior á la mía. Estimaría también me dijeses algo de tí mismo y me dieses alguna idea de la feliz circunstacia que me ha procurado la buena fortuna de poderte nombrar entre mis discípulos.»

[illegible] las postdatas, pues hay más de una, dice Bentham que [illegible] iba en francés, latín y aun español; que si lo hiciese [illegible] lengua procurara que los caracteres fuesen ingleses ó [illegible] eses, y «no como los de algunas cartas españolas de [illegible] Argüelles, porque en ese caso necesitaría intérprete.»

La segunda postdata empieza por una admiración. «¡De Salamanca un libro como el tuyo! ¡De Coimbra iguales pruebas de liberalismo! Lo que fueron Salamanca y Coimbra en otro tiempo lo son hoy Oxford Cambrigd,» y hace una rápida descripción del estado de corrupción de costumbres en estas Universidades; de la falsa dirección de la educación clásica hacia literatura antigua romana y griega, en vez de aplicar los jòvenes entendimientos al estudio de lo que Núñez llamaba con mucha razón, segùn Bentham, la ciencia social.

Por cierto que en esta larga y notabilísima carta se inserta literalmente la de D. José Canga Argüelles expresando haber recibido por conducto de D. Diego Colón la misiva brindándose á la formación de un Código completo de leyes para España, de la que expresa dió cuenta al Ministro de Gracia y Justicia, á cuyo departamento se refería el asunto, y la copia en portuguès del oficio de Juan Bautista Falgueiras, como Secretario de las Cortes extraordinarias, remitiendo certificado por el cual éstas acusan el recibo de las obras que Bentham había enviado y de la orden á la Regencia para que las hiciese traducir, imprimir y repartir entre los Diputados.

No podía la carta quedar sin contestación por parte de Núñez, y, en efecto, la tuvo en 20 de Diciembre de 1821, y en caracteres de imprenta, toda vez que el filósofo inglés temía tanto los de la letra española, y asegura Núñez que los suyos no eran menos temibles que los de Agustín Argüelles. Excúsase de no haber escrito antes por las ocupaciones en los negocios políticos de Salamanca y por la redacción del dictamen que sobre el Código penal acababa de extender una Comisión de la Universidad de que era indivíduo. Pasa luego á satisfacer la curiosidad que manifestaba Bentham, refiriendo los azares de su vida, que he utilizado en gran parte en los apuntes necrològicos que quedan ya expuestos, y después de darle las gracias por la oferta de enviarle sus obras, le remite el fo to sobre el plan de estudios del año 14, llamando la atenc sobre que para la enseñanza de la juventud se propone co obra de texto los elementos de jurisprudencia y legislaci

según el propio Bentham, y el informe sobre el título preliminar del Código penal, en que las Cortes se estaban ocupando. Sobre estos opúsculos y sobre el tomo de sus obras traducidas en español, y que, según el autor de la carta, llaman ya Manual de Diputados á Cortes, gracias à la obra *Táctica de los Congresos políticos*, le exige y espera le diese su parecer. Se extiende largamente después sobre el beneficio que podía hacer Bentham continuando sus consejos á la Nación española, la adhesión que obtienen cada vez más sus principios, sobre el estado del país y el porvenir problable de las instituciones liberales.

Como trabajos de alguna importancia de Núñez en la época en que me estoy ocupando, sólo merece mencionarse el informe sobre el Código penal de 1822. En la carta de Núñez afirma que es un producto de los principios de Bentham. Conozco las dos partes de que este informe se compone, impresas ambas en Salamanca en 1821; las he revisado atentamente y, á la verdad, no parecen los reparos que se hacen ni observaciones que se formulan nacidas de la pluma de un benthamista. Son sensatos, oportunos, prudentes, dignos de ser tenidos en cuenta, y sobre todo prácticos; pero no revelan al autor del discurso preliminar sobre el plan de estudios de 1814. Sin embargo, registrados los libros de la Universidad salmantina, resulta indudable que uno y otro informe son obras del mismo autor. Sin duda el escaso tiempo concedido por la Comisión de las Cortes para responder á su llamamiento, el carácter puramente práctico que en general tuvieron aquellos dictámenes, destinados á observaciones críticas sobre un texto preexistente, pudieran explicar el que no le hiciera preceder de una exposición de las dotrinas que profesaba de acuerdo con su maestro.

Por entonces fué elegido Núñez Diputado por la provincia [illegible] Salamanca, en unión de D. Juan Pacheco y D. Félix Oba- [illegible] s necesario dar una ligera idea de sus trabajos parla- [illegible] rios.

[illegible] enzaron aquellas Cortes por la legislatura extraordi-

naria, á la que se le señaló como objeto, entre otros de menor importancia, el de proporcionar al Gobierno los auxilios, tanto de hombres como de dinero, para hacer frente á las necesidades del Estado, para desembarazar á la Nación de las bandas facciosas que infestaban las provincias fronterizas, y el de formular el Código de procedimientos, tan necesario para la pronta administración de justicia. D. Toribio Núñez fué elegido para formar parte de esta última Comisión, y en la interesante discusión, que ocupó gran espacio de las sesiones, concediendo facultades extraordinarias al Gobierno para castigar á los conspiradores contra el régimen liberal, que ya entonces empezaba á bambolearse, y en las de la ley ó sea decreto que, después de aprobado por la Cámara, el Rey se negó á sancionar, tomó parte de no escasa importancia.

No quiero recordar la desdichada suerte de aquellas Cortes, que prolongaron su existencia hasta 1823; trasladadas desde Madrid á Sevilla y ya agonizantes desde Sevilla á la isla gaditana, en donde murieron en su propia cuna. Fiel Núñez á los ideales políticos que profesaba, las siguió á todas partes y compartió con sus compañeros las responsabilidades y peligros de aquella época preñada de acontecimientos sorprendentes. Cuando la intervención de la nación vecina, favorecida por el restablecimiento del régimen absoluto en Francia y en otros países, y por los desaciertos, exageraciones y desdichas sin número del liberal en España, puso fin á aquella situación, D. Toribio Núñez quedó con su familia en Sevilla.

Su estado de fortuna había cambiado mucho. De la posición desahogada que gozaba en Salamanca y de que da cuenta á Bentham en su carta de 1821, pasó casi à la indigencia, pues su hijo segundo tuvo que ayudar á su familia con el trabajo de sus manos.

En medio de tales estrecheces, pero rodeado del cariño de su familia y del respeto de sus amigos, murió D. Toribio Núñez en Sevilla, víctima del cólera, en 1834. Consta que discípulos costearon los gastos del funeral, entierro y sepultu poniendo en ella una modesta lápida con este sentido y a

hiperbólico epitafio: «Vivió con la templanza de un sabio; murió con la firmeza de un justo; la familia y sus huérfanos discípulos piden una lágrima á su memoria y dejan á la posteridad feliz por sus obras inmortales, el elogio de sus virtudes.»

Debió continuar Núñez hasta su muerte trabajando en su obra de exposición de la doctrina utilitaria, auxiliado por los libros, consejos, observaciones y cartas del mismo Bentham; pero sólo se sabe de un modo seguro que no prosiguó la publicación anunciada en su prospectos de 1820, pues que ningún tomo se conoce, y á su fallecimiento dejó como única herencia el manuscrito que su testamenteria y cuñada D.ª Ignacia Osorio presentó al Gobierno, que ordenó fuese impreso en la imprenta Real, de que ya hemos hecho mèrito, y las cartas escritas en inglés que la Comisión informadora vió, y que por cierto parece se han perdido, como la casi totalidad de los manuscritos, libros y efectos del finado.

Por lo que toca al mencionado libro, oportuno y acomodado al objeto era el título de Ciencia social que dió Núñez á la exposición de la dotrina de Bentham, y que éste aprobó expresamente como hemos visto: tarea digna y meritoria fué el reunir en un solo cuerpo de dotrina, partiendo todo del principio único de la utilidad general, los tratados diversos que con títulos varios corrian por Europa y gran parte de América bajo el nombre de Dumont, y más que nada corregir los errores en que por su ligereza había incurrido; pero desde el punto de vista práctico del éxito del libro fué error insigne el bautizarle con un nombre menos conocido, aunque más exacto, hacer desaparecer de ese modo las denominaciones de cada parte de la obra bajo las cuales se habían popularizado, dando lugar á pensar á muchos, poco atentos, que se trataba sólo de una exposición redactada por la autoridad privada de T[illegible]bio Núñez, menos conocido en Europa y en España mis-m[illegible] el nombre célebre de Jeremías Bentham. Ha podido co[illegible]uir no poco á la oscuridad en que aún yace el trabajo d[illegible]ez el respetable nombre del editor póstumo. Para con-

denár à perpetuo olvido un libro, no hay medio más seguro en España que declararle obra de texto, de utilidad universalmente reconocida, ó publicarle á expensas del Gobierno, no siendo presupueto, trabajo estadístico ó cualquiera otro que entre de lleno en la esfera de acción de la *Colección legislativa*.

Además, achaque antiguo es en esta patria, tan hidalga como poco estudiosa, el preferir lo extraño á lo propio, y muchos que citarían sin escrúpulo palabras de las obras de Dumont con la misma seguridad que si el propio Bentham las hubiese escrito, no dejarían de admirarse si para contradecir su exactitud se les presentasen otras de Núñez y se enteraran de que uno y otro son expositores de una doctrina á que su autor no dió verdaderamente forma propia, sino quizá en algún manuscrito informe é ininteligible ahora, que tal vez se encuentra encerrado en alguna de las ochenta cajas de madera que conserva el Colegio de Oxford.

He concluído: me temo que al cumplir el deber reglamentario no haya logrado interesaros. Dispensad mi torpeza, porque sólo ella tiene la culpa: si no, el hablar de un español casi olvidado que cooperó á difundir el conocimiento de una dotrina ciertamente errónea, pero que corrió con estimación y aplauso en el mundo en épocas no lejanas, es llevar una modesta piedra á la cultura de la historia científica de la patria, y esto es de seguro obra meritoria è interesante.

LUIS SILVELA.

TRADUCCIÓN

Jeremías Bentham (Londres) á Toribio Núñez (Salamanca).

Digno y amadísimo discípulo: Así como tú te has apoderado de mi ser, yo, para serte grato, me hago tuyo también. Al fin ha llegado á mis manos aquella obra tuya que tiene por fundamento otra mía. Sí: tu alma es engendro de la mía, tu talento de mi talento, tu entusiasmo de ese entusiasmo que, encendido hace setenta y cuatro años, á los siete de edad, con la lectura del *Telémaco*; aún está, como puedes ver, enteramente apagado por la vejez.

Dejo á otros el determinar si mis mèritos son acreedores á los elogios que tú me prodigas, porque en este momento se me ofrece una ocupación mucho más agradable y confío no menos útil. Tengo presente en mi mente los gobernantes de tu Nación; en mis oídos resuena el consejo que con referencia á mí y á mis obras tienes el valor de darles. El dar tal consejo, aunque cueste algo, no cuesta mucho; pero el seguirlo en el estado en que se encueetran, exige un sacrificio á que el hombre jamás se ha determinado, sacrificio que excedc á lo que tú y yo debemos esperar de ellos, aunque corran el riesgo de un mal éxito en su empresa.

Queda por ver el uso que las autoridades constituídas en tu país quieren hacer y harán, en efecto, de mis obras. Como mi simpatía se extiende á todo el pueblo español y no se limita exclusivamente, ni aun con preferencia, á los gobernantes, ni la frialdad, ni aun una oposición apasionada de parte de los menos, serán obstáculos á mis esfuerzos para ser- v[illegible] odos en común.

[illegible]ne es posible proporcionármelos, acompañarán á esta c[illegible] lgunos documentos que te darát á conocer, en parte, el [illegible]nto que merezco á tu Gobierno, al de otros países y a[illegible]ío propio.

Creo que sólo me conoces por las obras mías que Dumont ha traducido al francés y que componen en todo siete tomos en octavo; pero tengo tantas obras concluídas y no concluídas, publicadas y no publicadas, que por aquellas solas, no me conoces sino á medias. Todas, á excepción de las de Dumont, se hallan escritas en mi lengua nativa. Voy recogiendo todas mis obras publicadas: las que se hallan impresas y aquellas de que yo puedo disponer, y procuraré enviártelas oportunamente.

Cuando comencé á cultivar el campo de la legislación, hizo tal impresión en mi alma una obra que no es necesario mencionar, que sólo por el gusto de poder comprender las posteriores del autor, me hubiera dedicado, de buena gana, á aprender la lengua arábiga. A la verdad, con la mira, ya de estudiar la legislación, ya la química, me he puesto varias veces á aprender el alemán. Sea por la riqueza de voces ó por cualquiera otra causa, tengo motivos para pensar que el árabe, aun para aquél que lo aprende con el solo objeto de poder leerlo, es la más difícil de todas las lenguas. Los mismos motivos me inclinan á pensar que á excepción del lenguaje á medio formar de los chinos, el alemán es inmediatamente después el menos fácil. Pero el inglés, ni es arábigo, ni aun alemán, y para el que lo aprenda con objeto de hablarlo no es menos difícil que otras lenguas; mas para quien sólo intente conseguir el fin de entenderlo, es la lengua más fácil de todas. La razón es, que aunque una gran parte de ella tiene el mismo origen que el idioma de sus vecinos los franceses, como el de los españoles, portugueses é italianos, ha tenido la buena fortuna de desembarazarse de sus tan inútiles como molestas conjugaciones, y otras inflexiones que abruman á las lenguas derivadas, por haber pasado del griego al latín, como sucede con el alemán y las lenguas derivadas del teutónico, del ruso y del esclavón.

Ahora bien, estimadísimo discípulo, quiero poner á p e-
ba tu entusiasmo. Si consideraciones de mayor importa ia
y las circunstancias en que te encuentras (que hasta a ra

me son absolutamente desconocidas) te lo permiten, si no has aprendido el inglés, ponte á aprenderlo. Toma cualquier libro escrito en inglés, aunque fuese el primero que te salte á la vista. A la primera ojeada verás que lo entiendes á medias, y no menos que yo entiendo uno escrito en español. Busca una gramática inglesa, si es que existe gramática alguna para que los españoles aprendan el inglés, y si es que la tienes á la mano. Después de leerla desde el principio al fin, te preguntarás: ¿pero dónde encontraré yo una gramática completa? Esto es sólo un fragmento, y yo necesito la totalidad. Hijo Toribio, con ese fragmento tienes la totalidad. Por el trabajo que te impondrás, si mis obras son algo para ti, como así lo declaras, obtendrás cualquiera que éste fuese, galardón no escaso, y no hay para qué hablar de otras muchas obras escritas en el propio idioma, que sin exageración puedo calificar de *tesoros*.

Veo que estás dudoso sobre si vivo ó no. Sí: no sólo vivo aún, sino que á pesar de haber cumplida setenta y tres años el día 15 del próximo pasado mes de Febrero, y de estar tan sujeto á la muerte como cualquiera otro hombre, noto hasta el presente tan poca disminución en la pequeña porción de fuerzas qne recibí de mis padres, que no veo todavía nada que pueda impedirme el vivir algunos años más. En cuanto á buen humor y alegría, tengo ahora más que nunca, y tanto como puedan tener mis amanuenses, que se ríen y huelgan conmigo; y tanto como cualquiera de mis pocos amigos adultos y discípulos de diferentes edades, con quienes el tiempo me permite entretenerme un rato, y debo esta tranquilidad á la naturaleza del trabajo, que llena la mayor parte de mi tiempo y á la observación de los frutos que va por grados produciendo.

Estoy persuadido de que un espíritu como el tuyo, recibirá consuelo cuando te asegure que el objeto de tu cariefecto corresponde en la moral á la idea que te has forle lo intelectual. Algunas pruebas públicas de esta verdrás tal vez tener, si no con esta carta, con el legajo en

cuestiòn que debo remitirte. Tendrás gusto en saber que la aprobación umánime que merecí de nuestra Cámara de los Comunes jamás se ha desmentido, á pesar de ser mis principios tan opuestos á los intereses de todos sus miembros ó representantes. En vista de tal oposición, comprenderàs, sin que te admire, que el país en donde se han de entender y practicar menos estos principios durante mi vida, sea quizás el mío propio.

No tengo tiempo para mantener una correspondencia individual; sin embargo, tendré mucho gusto en recibir carta tuya y saber que en cuanto á bienestar personal, tu situación es igual ó mejor que la mía. Estimaré también que me digas algo de ti mismo y que me des alguna idea de la feliz combinación de circunstancias que me han proporcionado la buena fortuna de poderte nombrar entre mis discípulos.

Mi letra apenas si se puede leer; pero para tu satisfacción bastará que yo suscriba mi nombre.

JEREMÍAS BENTHAM.

Escríbeme en francés, en latín y aun español, como más te acomode; pero si escribes en español, procura que los caracteres sean ingleses ó franceses, como éstos, y no como los de algunas cartas españolas de Agustín Argüelles, por ejemplo, porque en este caso necesitaría un intérprete.

Posdata. De Salamanca un libro como el tuyo. De Coimbra iguales pruebas de liberalismo. Tan luego se publicó en Coimbra la edición de mis obras por Dumont, llamó la atención de los Carvalhos, de los Borges, Ferreiras y de los Roches. Lo que fueron en otro tiempo Salamanca y Coimbra lo son en el día Oxford y Cambridge. La Universidad de Oxford, en la que ese miserable enemigo del entendimiento que se ha apoderado de sus directores, ha sido impuesto (y lo que digo es hijo de la observación de más de sesenta años de experienc), ha sido impuesto, repito, por los custodios de la inteliger a de la generación naciente, excluyédola por completo del c ı-po de la política y de la moral. La poesía y la vana y ' a

literatura llamada *clásica,* han sido las tareas que han ocupado en absoluto su atención, alentándolas constantemente con premios otorgados á la apariencia de mérito. La ociosidad, el libertinaje y la embriaguez, han sido consideradas virtudes, y como tales secretamente apreciadas, con tal de que las inteligencias superiores, al devolverse, no se dedicarán á la ciencia que con tanta razón llamas la ciencia *social.* Esa ciencia en cuyo progreso los poderes combinados de la tiranía, la corrupción y el engaño, hace largo tiempo han previsto claramente su ruina completa. Oxford, en donde no adquirí instrucción alguna, más que la poca que podía nacer de mi propio entendimiento mal cultivado y sin dirección, y gasté en una necia ociosidad, bajo el especioso pretexto de adquirir una educación universitaria, los hermosos años comprendidos entre los trece y los veinte, después de haber consumido antes cinco ó seis, de los más preciosos de mi vida, para aprender el griego y el latín en la gran escuela pública de Westminster, instituto igualmente peligroso y pestífero.

Me lisonjeo de que los siguientes documentos te serán algo interesantes:

(Copia.)

Sr. Jeremías Bentham.—Londres.

Madrid 20 de Febrero de 1821.

«Muy señor mío: D. Diego Colón me ha remitido la carta que usted le escribió, brindándose á la formación de un Código completo de leyes para España, y correspondiendo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia el entender sobre el objeto á que ella se dirije, se la he pasado para que acuerde con S. M. la resolución que estime propia.

Esto es todo lo que me tocaba hacer en el asunto, debiendo m[illegible]star á usted con la mayor satisfacción mía que los de-se[illegible]ue le animan de servir tan útilmente á mi pátria son m[illegible]ratos al Gobierno, y que por mi parte hace tiempo que p[illegible] el más alto respeto á la vasta ilustración de que tiene

usted dadas pruebas tan esclarecidas y le ha granjeado la estimación y honrado nombre que lleva entre cuantos saben apreciar debidamente el mèrito y los talentos distinguidos. Con este motivo se repite á la disposición de usted su más atento y seguro servidor Q. B. S. M.,

José Canga Argüelles.»

Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación portuguesa que han recibido el obsequioso presente que V. S. les ha ofrecido de sus tan famosas como interesantes obras, las cuales fueron dirigidas por manos de uno y presentadas por otro de aquellos beneméritos ciudadanos, que particularmente cooperaron para el glorioso hecho de la regeneración política de la monarquia portuguesa: Mandan expresar à V. S. su agradecimiento por tan preciosas ofertas é incluir la copia del particular del acta en que de ellas se hace honrosa mención, y ordenan que las mismas obras fuesen traducidas y publicadas á fin de que en vista de todo, se deje demostrado el particular aprecio y distinguida consideración con que por este soberano Congreso fueron justamente acogidos los importes escritos del maestro amigo de los hombres y conspiscuo abogado de la causa de las Naciones.

Dios guarde á V. S. Lisboa, Palacio de las Cortes á 24 de Abril.

Sr. Jeremías Bentham.

Juan Bautista Felgueiras.

Sesión de 13 de Abril de 1821.

Leida por el Secretario Freire una carta presentada por el señor Diputado Sepúlveda, á quien ha dirigido el Sr. Carvalho, miembro de la Regencia del Reino, juntamente con las obras de Jeremías Bentham, ofrecidas por su venerable autor á la Nación portuguesa, y en la misma carta decía que no podia dar un testimonio más auténtico del aprecio que h· ía de tan generosas y lisonjeras ofertas como solicitando su e-sentación en el Congreso aquel que tiene puestas en prác ca las doctrinas liberales del primero y más antiguo constitu ional de Europa.

Penetrado el Congreso de los sentimientos de estimación debidos al ilustre Bentham, aquel sabio que tiene esclarecido al universo con sus ideas luminosas y á quien las Naciones libres deben erigir un monumento de gratitud por el infatigable celo que tiene desenvuelto en bien de la justa causa de la libertad: Determina, que de su oferta no tan sólo se haga mención en el acta, sino que también se encargue á la Regencia se mande traducir é imprimir todas sus obras, y que por uno de los dos señores Secretarios de este agusto Congreso se le escribiese haciendo constar la expresión de agradecimiento de las Cortes y su recuerdo, declarando que fué dirigida al Congreso por una y presentado por otra de aquellas personas que proyectaron y particularmente desarrollaron los gloriosos acontecimientos que dieron principio á nuestra regeneración política, y que al mismo Bentham se le enviase copia auténtica del particular del acta en que se toma esta determinación por el soberano Congreso.—José Bramcamp, de Sobral, Presidente.—Juan Bautista Felgueiras, Diputado Secretario.—Agustín José Freire, Diputado Secretario.—Está conforme.—Joaquín Guillermo da Costa.

PARA EL CONDE DE SAMPAIO

Ilmo. y Excmo. Sr.: Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación portuguesa, queriendo dar un testimonio del particular aprecio con que reciben el precioso presente que de sus obras hace el ilustre ciudadano del mundo, Jeremías Bentham, y deseando al mismo tiempo difundir cuanto sea posible los luminosos y utilísimos conocimientos que se contienen en tan interesantes producciones, las mandan remitir á la Regencia del Reino para que las haga traducir y publicar á la mayor brevedad por la Imprenta Nacional.

que V. E. hará presente á la Regencia para que así ecute.—Dios guarde V. E.—Palacio de las Cortes á 13 de l de 1821.—Juan Bautista Felgueiras.—Está confome. quín Guillermo da Costa.

II

CARTA DE NÚÑEZ Á BENTHAM (1)

Á Jeremías Bentham.—En Londres.

Mi venerado maestro: Ocupando sucesivamente de los negocios políticos de esta ciudad y provincia y del dictamen que sobre el Código penal, propuesto á la deliberación de nuestras Cortes extraordinarias, acaba de extender una Comisión de esta Universidad literaria, de que soy individuo, no he podido contestar antes á vuestra apreciada carta. Ya, sin embargo, sabéis mi agradecimiento por el corresponsal que la hizo llegar á mis manos desde Vitoria, y á quien espero ver y tratar en Madrid. En ella me pedís razón de mi vida y de la casualidad que me hizo conoceros por vuestras obras; en ella me elogiais mas por lo que merecen vuestros principios y vuestros análisis, que por el nuevo orden con que yo los presento en la *ciencia social*, y en fin, en esta carta me dais noticias de vuestras estudios y de las Universidades de Oxford y Cambridge, y parece que queréis saber los que haya hecho yo en la de Salamanca.

Mi reconocimiento y gratitud me obligan á complaceros en todo, y el placer que siento al considerarme en conversación familiar con mi adorado maestro, de cuya existencia dudaba, me hace confundir la satisfacción de que gozo con el deber que voy á cumplir.

Mis principios literarios en Arévalo fueron sin duda más felices que los vuestros de Wetsminster, según me los pintáis. Desde que mis padres me dedicaron al estudio de la lengua latina en aquella villa (que es el método ordinario con que se principia aquí á confundir la razón), por una casualidad [illegible] n

(1) Folleto de 29 páginas.—Salamanca, imprenta de Vicente Bl[illegible]o. año de 1822.

rara entre nosotros me cupo en suerte un profesor que percibía bien los puntos de contacto y de diferencia de aquella lengua y la española, y se esmeraba en presentarnos sus comparaciones con mucha claridad. Su carácter y presencia noble y amable á un tiempo me inspiraran respeto al principio, después amor y últimamente confianza; mi disposición y aplicación le agradaron, y al concluir este estudio á los catorce años de edad, ya amaba yo la sabiduría en Sócrates en Cebes y en Platón, á quienes él me hizo conocer por los libros latinos. A estas horas perdí un padre tierno, instruido y benéfico, quedé por cabeza de familia con un hermano tres años menor que yo y una madre enferma. A pesar de estos obstáculos, me vine y los traje à Salamanca, siguiendo los consejos que mi padre me diò al morir, porque había estudiado en ella la medicina. La casualidad me puso al instante en la mano la lógica de Condillac, traducida en español, la cual, y una mala traducción del *Telémaco*, me inspiraron el deseo de comprender el francés, que conseguí muy pronto. A este tiempo me acogió la familia con quien acababa de enlazarse por su matrimonio D. Juan Meléndez Valdés, que se contaba ya entre los sabios de la Nación y que restauraba nuestra poesía en su brillo del siglo XVI. Sus consejos y su amabilidad y sus libros me aficionaron á las bellas letras y á las ciencias morales y políticas. Tuve mucho que luchar contra los encantos de las primeras, que cultivaban mis amigos de aquella edad (1) para dar á las segundas toda la atención que yo creía conducente á proporcionarme un destino honroso y pacífico en el orden civil. Tal creía el de profesor ó maestro en esta Universidad; y, efectivamente, al concluir en ella la carrera de mis estudios merecí una censura ventajosa para una càtedra de cánones, que me arrebató la arbitrariedad del favorito causador de los desastres que ha sufrido después y

---

D. Manuel José Quintana, D. José Luis Munárriz, D. Francisco S[illegible]ez Barbero y D. Nicasio Alvarez Cienfuegos; los dos primeros e[illegible] hoy colocados por lo que se han distinguido en ellas al frente de la D[illegible]ión general de estudios: los dos últimos han sido víctimas desgra-[illegible] de sus luces y patriotismo.

sufrirá por algún tiempo esta Nación, á quien él nunca mereció gobernar.

Pero en aquel tiempo la Duquesa de Alba, es decir, entre nosotros la Beneficencia personalizada, no pudiendo sufrir la injusticia con que me trataba el Gobierno, me confió la administración de sus estados y casa de Sevilla, donde gocé de comodidades y satisfacciones con mi familia, y principalmente de las dulcísimas que me propocionaba el ser dispensador de los bienes que ella derramaba á manos llenas sobre los que entonces se llamaban sus vasallos. Con su muerte prematura, sentida por todo el reino, creí que habían acabado para mì los mejores placeres de la vida, y efectivamente no volví á haliar otro que los que me daba la lectura de los libros, á que siempre conservé la primera afición. Con esta época coincide la aparición de vuestras obras publicádas en francés y en París; pero yo me retiré con los productos del comercio, que había hecho en aquella plaza después de la muerte de la Duquesa, á vivir entre las sierras de Castilla, donde conservaba parientes y amigos, y no tuve noticia de ellas hasta que, pasando por Salamanca á Portugal el ejército francès en 1807, tome, entre otros libros que traía de venta, vuestros principios de legislación civil y penal. Explicaros el efecto que hicieron en mí, no me sería hoy posible; os bastará saber que á pesar de las contradicciones que notéen ellos, y que siempre he atribuído á vuestro editor, vi tanta luz, que tuve por buen pronóstico para la futura prosperidad de mi patria la perfidia del mónstruo que irritó nuestro pundonor, y puso en movimiento nuestro entusiasmo.

Las delicias de que había gozado dispensando antes el bien se reemplazaron entonces por las que prevía que iba á disfrutar extendiéndose en mi Nación aquellos de vuestros principios que enseñan á gobernar y à intruducir en una Nación las reformas útiles sin ofender á los derechos existentes. En ellos ví las causas que hicieron abortar los males de la revolución francesa, que llamaba la atención de nuestra uventud, al paso que me enteraba de los medios que habían de

librar á mi patria de sus horrores. Todo lo hallaba fácil poniéndolos por obra; pero por desgracia todavía no eran conocidos en España ni lo son aún generalmente. Ya, sin embargo, de nuestras envejecidas preocupaciones por una parte y de las ideas á la francesa por la otra, se van extendiendo, y entre los Diputados electos para las próximas Cortes me consta que hay muchos iniciados en vuestros preciosos misterios. Ya no debéis tener inconveniente en remitir á vuestro discípulo Núñez, que tiene el honor de contarse entre ellos, el Código que habeís hecho determinadamente para España, según me lo asegura el amable Bowring. No dudéis que nos van á servir de mucho vuestras luces, que va á ser entre los nuevos Diputados grande el número de vuestros apreciadores y que entre ellos se cuentan muchos jurisconsultos que os aman y muchos sabios médicos que están muy al alcance de vuestro luminoso sistema. El sabio á la par que honrado Agustín Argüelles, de quien me hablaís en vuestra carta con tanta estimación, también se cuenta en el número de los electos. También lo está nuestro libertador Riego, que si no gozara ya del aprecio público por tan hermoso título, le obtendría ahora de nuevo por el ósculo de paz y la carta que envía abrazando á los dos Argüelles y entregándose á su dirección como compañeros peritos y adiestrados. En fin, ahora no debéis dudar ya de que todos contribuiremos á que la ciencia del hombre físico y moral se asiente sobre unas mismas bases y que su forma sirva de forma á la *ciencia social*. A aquella ciencia en cuyos progresos, como vos me decís tan acertadamente, los poderes unidos de la tiranía y del error han previsto su derrota final.

Acepto y espero con ansia la oferta que me haceís de vuestras obras, y os remito en agradecimiento, porque no puedo llamarlo recompensa, ese plan de estudios que se presentó por e Universidad á las Cortes del año 14, en que tengo mucha p ie, y en que está extendido por mí el bosquejo de nuestra l oria literaria y el discurso preliminar del mismo pro- y o. En él veréis que vuestros pricipios están acomodados

al estado de nuestras luces y costumbres desde aquella época, que muchos de ellos se encuentran con los de vuestra *chrestomathia*; y que en él se proponen para la enseñanza de nuestra juventud vuestros elementos de jurisprudencia y legislación. Por él veréis, en fin, nuestros anhelos de substituir al *enemigo del entendimiento*, como vos le llamáis, los verdaderos fundamentos del saber. También os envío, como producto de vuestros principios, el informe que ha remitido ahora á las Cortes este Instituto literario sobre el título preliminar del Código que están discutiendo y á que las Cortes futuras tendrán que dar la última mano, porque las actuales no tienen ya tiempo para concluirlo ni para confrontarlo con el civil, ni con el de procedimientos ó actuación judicial que están ya imprimiendo sus comisiones respectivas, y mucho menos para formar de todos un todo concertado y de igual exactitud.

Exijo también, y espero de vos, que me dareis vuestro dictamen, así sobre estos opúsculos como sobre el tomo de vuestras obras, que os he remitido en español y que ya llaman por acá algunos *el Manual de Diputados á Cortes*, gracias á vuestra *táctica de los congresos políticos*. También espero que os desengañaréis de que el consejo que yo daba en sus prospectos á los gobernantes de mi Nación, según vos os explicáis, aunque os parezca *un sacrificio á que el hombre jamás se ha determinado*, no es superior á los que mis compatriotas han hecho y hacen todos los días por asegurar su independencia y libertad civil. No: á nuestros gobernantes no se les puede decir aquello de San Lucas: *Væ vobis legis peritis quia tulistis clavem scientiæ: ipsi non introistis, et eos qui introibant prohibuistis*. No: en la actual discusión del Código penal hallaréis pruebas diarias de que no se les puede aplicar este texto. Pero luego que llegue á vuestras manos el civil, ¡con cuánta satisfacción veréis abiertas con vuestras llaves las puertas de la ciencia legal y que vuestras luminosas teorías han [illegible]-yentado ya de entre nosotros las nieblas que obscurecían [illegible]s derechos y obligaciones civiles! Yo, á lo menos, por lo qu[illegible]e leído de su primera parte, juzgo dignos de la corona civ[illegible] á

los individuos de la comisión que le ha formado, sin que este juicio mio obste para que vos me advirtáis, como os lo ruego, de cuanto convenga á su mejora, si es que la juzgáis posible y conveniente á nuestros usos y forma de gobierno. Y pues que *vuestra simpatía se extiende á todo el pueblo español*, como vos me asegurais, también yo en su nombre os pido cuantas reflexiones hayáis hecho escribir á vuestros felices discípulos para nuestro bien. Ya confesáis que en mi patria no hay los obstáculos que en la vuestra para que se adopten cuantos medois nos conduzcan á la igualdad política que se halla consignada en nuestra Constitución, ni al triunfo de la razón y de la justicia que reclaman ya los progresos de las luces, y esta confesión os obliga á contribuir por vuestra parte al imperio de la verdad y de la ley.

De mis estudios en esta Universidad me remito á lo que os digan mis escritos, mis sentimientos y mis votos por la prosperidad de mi patria, que son ya bien públicos, y sólo añadiré que coinciden con aquella última época de su historia literaria, de quien dice esta Universidad que entonces se educaron los jóvenes que contribuyeron tanto después á la organización del Gobierno que hoy nos rige, y de quien espera su prosperidad. Entre los maestros públicos de aquella época á quien yo debí más, y el que formó más número de jóvenes de éstos de que habla la Universidad, fuè el Dr. D. José Domingo Mintegui, sabio eminente y modesto, á quien no le ha valido su moderación para ser elegido en cuantas ocasiones se ha buscado en esta ciudad un hombre de luces y virtudes. Él solo tenía en Salamanca un ejemplar de vuestras obras cuando en el año de 13 las hice yo conocer en la Universidad, hallándose á la sazón de Diputado en Cortes. El Gobierno le ha colocado ahora en la Dirección general de estudios, con aceptación de los buenos, y es otro de vuestros apreciadores. Cuando se pros- la Constitución, fuí separado de esta Universidad y de biblioteca, que me había confiado ella en el año de 12, con s dos profesores que la honraban por sus obras y por su fianza (1) sin causa alguna más que la de tener ideas

Juan Justo García y D. Miguel Martel, hoy Diputados en Cortes.

opuestas al nuevo orden que se quiso dar á estos estudios; pero todos sufrimos con resignación aquel revés, estudiando en la escuela de la adversidad, que es donde más se descubren los resortes del corazón, hasta que el nuevo orden político nos restituyó al seno de la misma Universidad.

Así es que voy á llevar al Congreso de la Nación sus luces y las vuestras y la experiencia de su aplicación á los negocios humanos y el juicio que me han hecho formar todos sus productos. Porque debéis tener entendido que cuantos conocimientos he podido yo recoger de los libros y del estudio de los hombres todos los refiero á este Instituto literario, á quien debo la curación de las cataratas con que todos venimos al mundo. Hasta que vuestros luminosos principios vinieron á alumbrar la senda oscura que me conducía en la indagación del origen de nuestras ideas morales y en busca de su piedra de toque por la celebridad de que siempre ha gozado el mismo Instituto.

Ya veis por las èpocas á que me refiero que no soy tan joven como parece os lo figurásteis por el discurso preliminar que publiqué de vuestras obras, y en cuyo prólogo anuncié la gloria de que vais á gozar: si el calor con que está escrito os excitó esta idea, os habeis engañado: ya voy á las Cortes con muchas canas; pero con el mismo ardor que manifiesta aquel bosquejo por el bien de mi Nación y por la buena causa del género humano. Plegue á Dios que mis conocimientos, rectificados por los vuestros, y mi integridad y mi prudencia correspondan á mis buenas intenciones, como lo espero de su auxilio; pero si imploro también con esta disposición cuantas luces me pueda dar aún mi esclarecido maestro, no me persuado que dejará tampoco de auxiliar con ellas á su *amado* discípulo y á la Nación á que tiene el honor de pertenecer y á quien vos habéis ya dado tantas pruebas de amor.

Casi al mismo tiempo que vos cumpliréis setenta y cuatro años cumplirè yo cincuenta y seis; pero por lo que me dicen de vuestras fuerzas y de vuestro buen humor (y es la nota que os he agradecido más), yo encuentro á mi naturaleza.

bil siempre, tan adelantada ahora en el declive de la vida como vos podréis estarlo por la edad. No tengo, sin embargo, pena por ello, ni deseo vivir para más que para hacer el bien que dependa de mí y para consuelo de mi hijos. Mi fortuna, aunque no ha sido grande, yo me la he adquirido sin abogar, ni heredar, ni hacer mal de ningún modo, y me ha bastado para mantenerlos con decencia. Jamás he deseado ni pretendido los empleos públicos, y si después de servir con fidelidad á mi patria, consiguiendo algún bien para esta ciudad á quien amo, y para los pueblos de la provincia, que me ha honrado con su confianza, puedo volver algunos años à la Biblioteca de esta Universidad á dirigir la razón de la amable juventud para que sirva después á la Nación y al género humano con más utilidad que yo, bajaré contento de mí á la mansión de los muertos. Allí nos veremos, mi querido Bentham, y si podemos presentar nuestros títulos de bienhechores de nuestros hermanos, debemos esperar que no seremos mal recibidos. Nuestros nombres, unidos por nuestros mutuos deseos, se conservarán por acá en su grata memoria, y de esta porción de vida dichosa se goza mejor después de existir, porque se embotan entonces todos los dardos de la envidia. Apresurémonos, pues, á hacer valer estos títulos, y no perdáis la ocasión oportuna que os proporciona la gratitud de vuestro reconocido discípulo y apreciador.

Salamanca 20 de Diciembre de 1821.

P. D. Puesto que tanto teméis los caracteres de la letra española y que los de la mía no son menos temibles que los de Agustin Argüelles, recibiréis esta contestación en caracteres de imprenta. Además de que extendiendo yo vuestro nombre por todos los medios posibles, juzgo que hago á mi patria el bien de que más necesita. Porque si os he de hablar con fran- [illegible], de los enemigos de nuestras instituciones, más temo yo [illegible] ignorancia y á la presunción, que á la corrupción y al fa- [illegible]o. Ya veis que no faltan luces en España, pero no po- [illegible]tar desde ahí los circuitos à que se extienden sus ra-

dios; mientras que os puede asegurar que generalmente hay virtudes y que nuestro clero y nuestro pueblo son dóciles y obedientes á la voz de la ley, y mucho más cuando es dictada por sus representantes y ejecutada con dignidad. Nada os digo de la fuerza armada, porque ésta ama la Constitución hasta el entusiasmo, y contando como yo cuento en ella la milicia nacional, que la adora, ya veréis que se forma á su favor una fuerza moral muy considerable. Ni creais que la destruyen las divisiones de que oireis hablar entre nosotros de *exaltados* y *moderados*, ó por los distintivos del *anillo verde*, de los *gorros colorados*, de los *comuneros*, etc., etc. Porque todas estas asociaciones son productos de las diversas tendencias que debía originar necesariamente la diferente sensibilidad y cantidad de luces de los individuos constitucionales. Querer evitarlas indica buena intención; pero tan imposible de verificar como hacer á todos los consocios de un mismo carácter. Ni debeis juzgar que ellas nos conduzcan á variar de modo alguno nuestra forma de gobierno. *Constitución* ó muerte es el grito general, y *Constitución ni más ni menos* responden todas las provincias y toda la fuerza armada, y el que piense en otra cosa, ni ha visto la luz, ni la vió al restablecerse nuestro Código sagrado, ni conoce el número de los que están comprometidos en defenderle, ni conoce su decisión, ni la tenacidad del carácter de los españoles. Si las amenazas de alguna potencia enemiga ó algún suceso acaecido en el interior pusiera desgraciadamente á mi patria en peligro, veríais todas aquellas tendencias dirigidas al instante á su centro común; veríais reunidas todas sus divisiones tan estrechamente, que acaso harían olvidar los nombres que las designaron, y veríais generalizarse el odio nacional contra cualquiera que intentara arrebatarnos nuestro bien y hacerse implacable. No; la experiencia de nuestros vecinos no ha sido una lección perdida para nosotros. Así es que no temo yo tanto aquellas di . io-nes, como la escasez de manos diestras que nos son neces· ias para ejercer la multitud de funciones civiles que por el . vo orden político resultan encargadas á todas las clases · ue

mal desempeñadas le desacreditan. Por eso os digo que si la ilustración no se generaliza con celeridad, me recelo que hemos de tardar mucho tiempo en ver los frutos que debían producir; y lo cierto es que mientras no los veamos, estamos en peligro. No quiero distraeros más, ni disminuir vuestro buen humor.

Adiós, pues, Genio del bien; no nos neguéis vos las luces que nos hace esperar vuestra filantropía, y acá cuidaremos de propagarlas: la evidencia une los ánimos, y las vuestras conducen á ella, y la facilitan, porque vos habéis realizado el proyecto de Sócrates, habéis justificado la aserción de Galileo, habéis hecho palpable el dictamen de Locke y habéis llevado á cabo las apreciables tentativas de Becaria. Adiós, y vivid mucho para bien de la especie humana y para gozar de la gloria que no fué dado hasta vos conseguir á otro mortal.

TRADUCCIÓN

Queen's Square Place West.—12 Febrero 1822.

Mi querido y altamente respetado discípulo: El 31 del mes pasado fué cuando tuve el gusto de recibir en una carta de *Bowring*, la estimada suya, por tanto tiempo esperada.

Encontrando que algunos pasajes no los hubiera entendido sin diccionario, cuyo uso me habría ocupado más tiempo del que me hubiese sido posible invertir, la puse en manos de un amigo, quien me prometió traducirla en el transcurso de pocos días; pero una indisposición le impidió cumplir su promesa.

El estado de las cosas, que obra en mí como un mandato para transmitir á usted la adjunta, es tal, que me impide esperar más tiempo para ver si su carta contiene alguna pregunta ó cuestión, que exija contestación inmediata.

Ayer (Febrero 11) fué cuando leí en el *Morning Chronicle* del mismo día, un extracto de lo que pasó en las Cortes el 27 de Enero con relación á los asuntos de Ultramar.

La obra, de la que el adjunto papel es una especie de resumen, consiste en los principales títulos de los asuntos; se empezó no recuerdo exactamente cuánto tiempo hace; si fuera menester, bucándolo, podría decirlo con diferencia de uno ó dos años. Profundamente penetrado de la importancia del asunto, he escrito algunas partes de ella repetidas veces, ocasionando los incidentes del día frecuentes variaciones, aunque en nigún caso en cuanto al concepto general, sino solamente al medio de mejor robustecerla. Entre tanto, esto ha sido tan sólo una muestra de una masa de obras, que por una causa ú otra, han estado en el yunque al mismo tiempo. De una de ellas, espero que antes de que ésta llege á usted habrá ci-bido un ejemplar en 25 de Enero, de cuyo envío estoy ci. :o, por el agente diplomático español, por cuyo favor inten' ré igualmente enviar la presente carta. Creo que la direcció se

les dejó á ellos. Verdaderamente yo no hubiera podido dar ninguna otra. La obra de que hablo consiste en mis cartas al Conde de Toreno; y en la advertencia que la precede tal vez haya usted visto los títulos de otra, que contiene mi ofrecimiento en forma para trazar un completo y breve Código, con una urdimbre razonada para todas las Naciones que profesen opiniones liberales. Ninguna de las dos obras está enteramente completa, aunque yo espero que lo estén dentro de algunas semanas. Si es cierto lo que me aseguran, las Cortes portuguesas han aceptado en 26 de Noviembre la oferta que á tal efecto les había presentado en una breve carta; ya es tiempo que yo me ocupe en intentar llevar esto á cabo. Por no sé qué infortunado accidente, una carta fechada el 3 de Diciembre, y dirigida á mí por su Secretario Felgueiras en consecuencia de ese acta, no ha llegado á mi poder. Del envío de esa carta tengo seguridad por otra del 22 de Diciembre, escrita con objeto de anunciarme la orden de las Cortes, en virtud de la cual recibiré por conducto de la Embajada portuguesa, los diarios de esa Asamblea desde el principio y á medida que se publiquen. No habiendo llegado todavía esos diarios y resultando infructuosos mis esfuerzos para obtener un ejemplar de ellos en los que se menciona la citada acta de 26 de Noviembre, estoy á obscuras en este asunto, mientras usted, mi querido y digno discípulo, habrá podido por su situación en este largo tiempo obtener noticias de todo lo que á ello se refiere. Usted habrá sabido el camino que he tomado para difundir en otro hemisferio el beneficio de los primeros frutos de ese celo de usted, que tan honorable y honroso me es.

De usted muy sincero,

JEREMY BENTHAM.

P. S. Me obligaría usted mucho con dos renglones informándome del recibo de ésta, por el siguiente correo. Si puede usted encontrar tiempo para añadir una breve nota del juicio que ha causado, será nuevo motivo de agradecimiento. Pero no quiero usted por esta causa retrasar la contestación. En mis

cartas á Toreno verá ya el temor que tengo de que su Gobierno se convierta en una tiranía peor que la pasada, por ser más permanente una coalición entre la Monarquía y la Aristocracia oficial. ¿Qué confianza puede inspirar el mejor Código de ley constitucional, aunque fuera aún más perfecto que el de ustedes, cuando llevarlo á la práctica depende de la voluntad de un hombre colocado en una situación que lo hace completa y necesariamente hostil á todo lo bueno que contenga, á todo lo que contribuya á la mayor facilidad del mayor número?

Si se da una base fundamental permanente á cualquiera disposición que tenga por objeto facilitar al Gobierno una inspección cualquiera sobre la libertad de la prensa y sobre la discusión pública de asuntos políticos, esto bastará para la creación de un despotismo tiránico en las manos de las Autoridades constitucionales, cualquiera que sean. Semejante intervención no la ejercen los anglo-americanos Estados Unidos; semejante intervención no es necesaria, ni puede llevar á ningún Gobierno á ninguna parte. Vea usted mi carta á su Nación sobre este asunto. Para apartar á su país de ese conjunto de cosas lastimosas, no tengo confianza más que en usted.

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Madrid 30 de Mayo de 1894.

Discusión en el Congreso sobre las relaciones mercantiles de España y Alemania.—Aprobación del *bill de indemnidad* en el Senado.—Promesa del Gobierno respecto á la discusión de presupuestos.—Actitud de la Comisión del Senado sobre los tratados.—Discurso del señor Sagasta. —Indicaciones sobre el proyecto de ley estableciendo nueva penalidad para los delitos cometidos por explosivos.—Recepción en la Nunciatura.—Notable Pastoral del Arzobispo de Toledo sobre la unión de los católicos.—Notas tristes.

Predominan en esta quincena los debates de carácter económico, y en verdad, debemos de felicitarnos de la tendencia favorable que hacia ellos existe, pues es una prueba palmaria de que son realmente los que más preocupan é interesan á la opinión pública.

En el Congreso, con motivo de no haber adelantado un paso la discusión y aprobación de los tratados de Comercio, y en especial el concertado con Alemania, asunto que está pendiente como saben nuestros lectores de la deliberación del Senado, el Sr. Navarro Reverter preguntó cuál era el estado legal de las relaciones arancelarias entre España y el imperio alemán.

El Sr. Moret, en contestación, declaró que habiendo manifestado el gobierno alemán que se hallaba sin facultades legales para prorrogar el *modus vivendi*, que espiró según conve 15 de este mes, y habiendo hecho el Gobierno español in osamente algunas tentativas para mantener ese es- ta gal, ambos gobiernos se han notificado que ha puesto en el alemán la tarifa que llama general, y el español,

la que considera equivalente y recíproca de esa tarifa que es la primera del arancel, conocida con la denominación de tarifa máxima.

Bajo esta base el Sr. Navarro Reverter entendía que no se podía prorrogar la facultad de ratificar el convenio concertado entre los gobiernos de España y Alemania, y que por esta razón debía considerarse abandonado por ambos países, y que el gobierno estaba en el caso de retirar ese proyecto del Senado.

El Sr. Moret, por el contrario, opina que no se ha debilitado en lo más mínimo el compromiso con Alemania, y que por consiguiente el gobierno no sólo no piensa retirar ese proyecto de ley del Senado, sino que pedirá con mayor empeño á los Senadores que se sirvan examinarlo y votarlo.

Sorprendióse el Sr. Navarro Reverter con esta contestación, porque el compromiso para ratificar ese convenio había desaparecido; «apenas firmado el convenio entre España y Alemania—decía—en los primeros días de Agosto del año pasado, se canjearon unas notas entre el gobierno español y el del imperio germánico, que contenían tres partes: en la primera parte se afirma el compromiso de ratificar el convenio pactado antes del 31 de Diciembre de 1893; en la segunda parte se establece un *modus vivendi* que se llama en el documento oficial arreglo provisional, que durará hasta el mismo 31 de Diciembre, y en la tercera parte el gobierno alemán, pero no el de España, se reserva dar cuenta al Consejo Federal y al Reischstag de esos dos compromisos.»

Deducía seguidamente el Sr. Navarro que el compromiso de ratificar ese tratado y de prorrogar el convenio ó arreglo provisional hasta el día fijo de la ratificación, son una misma cosa; «de tal manera lo son—añadía—que llegado el 30 de Diciembre último y visto que no podía ratificarse para el día siguiente el tratado, porque no estaba discutido por las Cortes, ni siquiera éstas abiertas, se firmó otro nuevo y solemne pacto entre Alemania y España, en el cual se comprendían los mismos dos extremos, comprometiéndose el Gobierno es-

pañol, no solo el Sr. Ministro de Estado, pues que lo firmó en nombre del Gobierno, á ratificar el tratado antes del 31 de Enero, y á mantener hasta esa fecha el arreglo provisional citado. Llega el 22 de Enero, y no estando abiertas las Cortes no era posible ratificar el tratado; y viene, señores Diputados, otro tercer documento, igualmente solemne, en el cual se pactan los mismos dos compromisos por parte del gobierno español y del gobierno alemán, en igual forma é idénticos términos, prorrogando hasta el 31 de Marzo el compromiso de ratificar el convenio y el de prorrogar el arreglo.

»Llegan después los últimos días de Marzo y tampoco estaban las Cortes abiertas; no quiero ahora, porque olvidadas están de puro conocidas que son, examinar las razones que para ello alegó el gobierno; y en la imposibilidad de cumplir estos pactos internacionales sucesivos, de ratificar el convenio y prorrogar el arreglo, el gobierno español y el representante del gobierno alemán firmaron en Madrid el 28 de Marzo un cuarto documento ó solemne declaración, por el cual se comprometían ambos gobiernos á canjear las notas para ratificación del convenio y navegación antes del 15 de Mayo inclusive, prorrogando hasta ese mismo día el arreglo provisional en las mismas condiciones en que hasta entonces se había venido prorrogando.»

El Sr. Moret, á estos argumentos convincentes del Sr. Navarro Reverter, contestó que nunca el gobierno español había entendido que las prórrogas del *modus vivendi*, que venían rigiendo nuestras relaciones comerciales con Alemania, desde que espiró el primer convenio, estipulado en 29 de Junio de 1892, llevarán como causa *sine qua non* la ratificación del tratado, por lo que entendía que no existía ese compromiso.

Así las cosas, ha venido á complicar este asunto el acto del g[illegible]rno alemán, recargando con el 50 por 100 sobre la tarifa a[illegible]da, á las procedencias españolas. Actitud es esta que ha d[illegible]ocar otro nuevo debate en el Congreso, y efectiva-

mente ya se anuncia en el momento en que escribimos estas líneas.

Una cuestión relacionada con esta, que es la de la validez del tratado con Alemania, ha de suscitarse nuevamente por la interpelación ya anunciada del Duque de Tetuan en el Senado.

En Consejo de Ministros se ha examinado esta cuestión bajo el triple punto de vista del derecho comun, del derecho internacional, y bajo el aspecto de los precedentes.

Con arreglo al derecho común de nuestro país, no puede sostenerse un compromiso á fecha fija después que ésta pasa, si no se renueva el pacto por cualquier otro medio.

Bajo el punto de vista del derecho internacional, se ha sostenido que sería un principio de fatales consecuencias, que comprometido un gobierno con un tratado de comercio para ser ratificado en fecha determinada, desapareciera el compromiso, una vez trascurrido el día fijado, porque en caso de arrepentimiento, no hacía falta más que aconsejar á los amigos de las Cámaras que no autorizasen al gobierno á la ratificación del convenio dentro de cierto plazo.

Por último, se ha citado el precedente de lo ocurrido cuando el tratado con Suiza, y las prórrogas para el mismo tratado hispano-alemán.

Seguramente que el Duque de Tetuán tratará ámpliamente este aspecto de la cuestión y ha de promover un debate interesante en la alta Cámara.

*
* *

Al fin, después de ámplia discusión, ha conseguido el Gobierno la aprobación del *bill de indemnidad* que se votó en el Senado en la sesión del 22, no sin que le precediera un ruidoso incidente; en el Congreso, á donde pasa ahora el proyecto, se suscitará también amplio debate, y no es aventurado su er que consumirá una gran parte de las sesiones del pró no mes, con detrimento de la discusión de los presupuestos ue nos parece no va á realizarse en este año, rigiendo por ri-

zación los del actual; sin embargo, si hemos de ser leales, hemos de declarar que el Gobierno tiene el plan de presentarlos, según lo indica la contestación que el Ministro de Estado ha dado al Conde de San Bernardo en la sesión del Congreso de ayer 29.

Merece copiarse lo que á este propósito manifestaron ese distinguido Diputado y el Sr. Moret.

Decía el Conde de San Bernardo: «Pero como ha venido á reconocerse ya, por fortuna, que en las cuestiones económicas, por su carácter eminentemente nacional, todos tenemos grandes deberes que cumplir, y entre esas cuestiones no hay ninguna que interese más al Congreso que la de los presupuestos, en cuya discusión se encierra hoy, á mi juicio, un gran interés de partido, considero bastante justificado el que yo prescinda por esta vez de mis particulares deseos.

»En modo alguno puede considerarse de patrimonio exclusivo de las oposiciones tratar de estas materias, puesto que también los que pertenecemos á la mayoría somos Diputados de la nación y estamos por ello tan obligados como el que más á velar por sus vitales intereses. El partido liberal trajo al poder un mandato imperativo de la opinión pública, cual era el de reconstituir la Hacienda nacional, empezando, para alcanzarlo, por realizar la nivelación del presupuesto. Para conseguirlo se hicieron enormes sacrificios en el presupuesto vigente, y vencidas ya las dificultades que á esa obra forzosamente se habían de presentar, es necesario, para que esos sacrificios no se malogren, perseverar en el camino emprendido y presentar un presupuesto inspirado en los altos móviles del que contiene la obra del partido liberal que termina ahora, sin aumento de gastos, ya que no con nuevas economías, obtenidas por la reorganización de los servicios; y es además preciso que ese presupuesto se presente con tiempo p[illegible] discutirlo.

[illegible]iempo avanza, los presupuestos no vienen, y la opi-n[illegible]blica puede alarmarse quizá, porque tema que el no [illegible] responde al deseo de presentarlos con aumento de

gastos, justificados, á no dudar, pero imposibles hoy, como lo eran ayer, si se han de realizar con desahogo mañana; quizás porque estime que para la necesaria operación de crédito sería indispensable, si se ha de hacer en condiciones ventajosas para el país, que el Tesoro se presentara en condiciones desembarazadas porque aparezca incontrovertible la nivelación del presupuesto; quizá también porque esté convencido de que no hay impuesto más caro para el contribuyente que unos presupuestos en déficit; y, por último, porque acaso pueda temer que estas necesidades públicas no tienen espera, y crea con razón que todos están convencidos de que haciendo sacrificios pasajeros podríamos conseguir un fin tan importante, como que de él depende la posibilidad de nuestro engrandecimiento futuro.

»Ruego á la Mesa, no hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda, que ponga en su conocimiento esta mi pregunta concreta: ¿Cuándo trae el Gobierno á las Cortes el presupuesto general del Estado para el año próximo? ¿Vendrá perfectamente nivelado y sin aumento de gastos?»

La contestación del Sr. Moret fué la siguiente: «Ausente del banco azul el Sr. Ministro de Hacienda por el estado de su salud, no puede el Gobierno dejar de contestar al Sr. Conde de San Bernardo en la interesante pregunta que le dirige.

»Yo contestaré taxativamente, sin arrogarme una representación que no tengo, que el Gobierno se ha ocupado del presupuesto en el mismo sentido é iguales propósitos que ha emitido el Sr. Conde de San Bernardo, recordando ante todo los compromisos contraídos con la oposición, de los cuales me toca buena parte, puesto que tuve la honra de representar en la discusión, cuando en la oposición estábamos, el partido liberal.

»No puedo fijar en este momento el día en que se traerán los presupuestos: pudiera tal vez decir que en esta misma semana satisfaga el Sr. Ministro de Hacienda el deseo de su señoría, que entiendo que es también el de todos los señores Diputados.

»Y en cuanto al criterio para traer el presupuesto nivelado, sin aumento de los gastos y reducido el déficit, en lo que yo puedo decir hasta ahora, creo también poder contestar á S. S. que esas condiciones serán satisfechas.

»Tome S. S. estas declaraciones como consecuencia de los trabajos hechos hasta ahora, y no como contestación definitiva, que tocaría en absoluto al Sr. Ministro de Hacienda; y además, como una muestra franca y sin rodeos del deseo que el Gobierno tiene de satisfacer las indicaciones de S. S.»

A pesar de todas estas promesas del Gobierno, creemos que se echarán los calores encima, y que pasarà el mes de Junio sin que nuestras Cámaras hayan discutido la Ley de Presupuestos.

*
* *

La amplia información que ha tenido lugar ante la Comisión del Senado sobre los tratados ha llegado á su término, y la Comisión senatorial se propone estudiar detenidamente los informes y dictámenes numerosos que ante ella se han emitido, y anúnciase que aún pasarán unos días antes de que presente el suyo sobre el proyecto. Por cierto que el Gobierno en la sesión del Senado del 28 se lamentó por medio de su Presidente el Sr. Sagasta de la lentitud con que procedía la Comisión de Tratados, pronunciando un acalorado discurso, en el que trató con acrimonia à esa Comisión, sosteniendo que fuera mejor traer el tratado alemán para desaprobarlo si resultase malo, que no tenerlo paralizado, bajo el pretesto de una información innecesaria, poniendo en práctica una desconsideración que no se puede tener con Alemania ni con país alguno. A estas palabras, poco meditadas, del Sr. Sagasta, contestó el Presidente de la Comisión Sr. García Barzanallana, aceptando la lucha en el terreno á que le había llevado el Presidente del Co[illegible]io, y en tonos de gran energía repitió que la Comisión, fi[illegible] la linea de conducta que se ha trazado, examinaría de[illegible]amente el asunto y formularía dictamen con arreglo á su[illegible]vicciones; que se había equivocado grandemente el se-

ñor Sagasta, creyendo que le iba á asustar y á ponerle en situación difícil, levantando la voz, porque á pesar de sus años sabe rechazar los hechos y las palabras desconsiderados; que ha pedido unos datos para formar juicio, en uso de un derecho perfecto, y que tanto él como sus compañeros de comisión están dispuestos á defenderlo, sin admitir imposiciones ni temer las medidas violentas de que se ha hablado.

Al propio tiempo que el Gobierno se expresaba en esta forma en el Senado, la Comisión de Tratados se reunió, asistiendo los Sres. Barzanallana, Marqués de Mochales, Chavarri, Vázquez Queipo y el Duque de Almodóvar del Valle; no concurrió el Duque de Veragua, ni el Sr. Durán y Bas, ausente en Barcelona. Esta reunión, que se celebró con objeto de enterarse del estado de los trabajos para el extracto que se está haciendo de la información pública, y la mayoría de la Comisión manifestó que antes de dar dictámen necesita conocer las actas de las conferencias que celebró la Comisión encargada de preparar los tratados de comercio con los delegados de Alemania. Estos documentos los consideran indispensables para hacer un estudio completo del tratado con Alemania, ya que respecto á esta es muy grande la lucha de intereses, según se ha demostrado en la información pública, y además se determina que habrá de regir durante diez años.

Los Sres. Vázquez Queipo y Duque de Almodóvar del Valle, cumpliendo la recomendación que sin duda tenían del Gobierno, consideraron innecesarios estos documentos, como también el extracto de la información pública, entendiendo que la Comisión estaba en el caso de formular inmediatamente dictamen, y como la opinión de la mayoría de los individuos de la Comisión es contraria á este criterio, formularon una protesta.

El Marqués de Mochales levantó una contra-protesta en la cual entre otras consideraciones se consigna, que si el Gobierno quería apresurar la aprobación de los tratados, debía convocar antes las Cortes en lugar de demorar la reunión de-

gún lo ha hecho, hasta primeros de Abril, ó de exigir que se dé dictamen, sin estudiar detenidamente tan grave y complejo asunto.

Nos parece que el Gobierno no logrará torcer la actitud resuelta de la Comisión del Senado, y que después de tardar aun algún tiempo en dar dictámen, no ha de conseguir ver esos tratados que tan perjudiciales son á los intereses del país.

*
* *

En el Congreso se está discutiendo con gran amplitud el proyecto de ley, presentado por el Gobierno, estableciendo nueva penalidad para los delitos cometidos por explosivos. Cuando se termine esta discusión, que suponemos será en las primeras sesiones del próximo mes, haremos un resumen de los importantes discursos pronunciados en este debate, que representa una patriótica transacción entre los partidos liberal y conservador, en aras de la necesidad por todos reconocida. Este proyecto de ley viene á llenar el vacío de la actual legislación y opondrá fuerte dique á los bárbaros designios de los dinamiteros, que buscan la redención de la humanidad entre sangre, y esperan su ilusorio triunfo, enrojecido por las llamas del incendio.

*
* *

Ha tenido importancia la recepción que el Domingo último se verificó en la Nunciatura, promovida por la Asociación de Católicos de Madrid, con objeto de entregar al Emmo. señor Nuncio un mensaje dirigido á Su Santidad, felicitándole por el éxito que tuvo la peregrinación española obrera.

El acto de la recepción se verificó en el Salón del Trono, donde se hallaba Monseñor Cretoni acompañado de los Reverendos Prelados de Madrid-Alcalá, Granada, Salamanca, Vich y [illegible] y el Sr. Marqués de Montalvo, Presidente de la Asoci[illegible] de Católicos.

[illegible]señor Cretoni recibió á todos con esquisita amabilidad, m[illegible]dose muy satisfecho por aquel acto de adhesión á la

Sede Apostólica. La fiesta estuvo muy concurrida, hasta el punto de ser incapaces los salones del Palacio de la Nunciatura para contener á los católicos que fueron á presentar el testimonio de su adhesión al Papa.

Asistieron representaciones de las Órdenes militares de Calatrava y Santiago, del Cuerpo Colegiado y la Nobleza, del Ayuntamiento de Madrid, de la Academia de Jurisprudencia, de diversas congregaciones, del Clero parroquial y del Cabildo, presidida por el Dean Sr. Izquierdo; el Ejército estaba representado por numerosos jefes y oficiales de Ingenieros, Estado Mayor, Artillería, Administración militar, Infantería y Caballería, así como la Marina por distinguidos individuos de la Armada; asistieron también hombres políticos de todas procedencias, como los Sres. Pidal, Silvela, Villaverde, Gamazo, Sánchez de Toca y otros muchos confundidos con gran número de obreros y menestrales, que quisieron dar patente muestra de su acendrado espíritu religioso.

*
* *

Merece los honores de la publicidad la notable Pastoral del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, publicada en el *Boletín Eclesiástico* del 17 del actual, en la que el ilustre Purpurado se ocupa de la importante cuestión de la unión de los católicos. Por su importancia la trascribimos íntegra. Dice así:

> Tu veró vigila, in omnibus labora, opus fac Evangelistae, ministerium tuum imple
>
> (Ep. II S. Pablo á Timoteo, c. IV, v. 5.)

Hallándonos de Prelado en la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, se nos pidió por los católicos una fórmula bajo la cual pudiera realizarse la unión siempre deseada entre los hijos de la Iglesia. Al punto la formulamos en estos términos: *Unión en la unidad de fe con exclusión de jefaturas lai*[illegible]. Hubo de consultarse dicha fórmula con los Jefes de cie[illegible]s parcialidades, y las cosas quedaron como estaban. Es d[illegible], que la unión entre católicos nos pareció bien á los que e[illegible]

ces como ahora pretenden ser jefes de lo temporal y de lo eterno, buscando acà y allá asideros que ni hoy ni ayer pudieron servirles de apoyo para levantarse.

Así las cosas y sin considerar que la Santa Iglesia Católica vive principal y esencialmente de promesas divinas y no sostenida por medios humanos, ella va y vuelve de una à otra parte predicando, enseñando y propagàndose según dispuso su divino fundador Jesucristo. De esta manera constituída y no de otro modo va atravesando los siglos con vida propia no recibida de las generaciones humanas, sino de la voluntad expresa de Dios. Son decretorias y claramente expresadas las cláusulas y palabras con que nuestro Redentor instituyó la Iglesia para con la asistencia suya se perpetuara hasta la consumación de los siglos, y sabéis que á nadie es dado poner otro fundamento que el puesto por Cristo Jesùs.

No viniendo, pues, la Iglesia Católica de procedencias humanas, no es, ni puede ser, ni se concibe que sea ministerial de las potestades de la tierra, llámense Principados, Reinos, Imperios ó Repúblicas; y, sin embargo, de no ser ministerial de jefaturas laicas, es ministerial para los Imperios, Reinos, Principados y Repúblicas. Es su bandera la unidad de fe, la unidad de Dios y la unidad de bautismo, y tiende constantemente al proyecto saludable de que todos los hombres se salven veniendo al conocimiento de la verdad. *Ut omnes unum sint*. Tratar de encerrar á la Iglesia, cuya extensión es ilimitada, en una cordillera donde al frente y costados no hay más que precipicios, hacia donde empujan las flaquezas llamadas ambición, es una locura, es un desatino y un intento temerario.

Ha de continuar predicando al griego, al judío y al gentil en concepto de madre, de maestra y de misión recibída de lo alto, porque aconteció que, entre los mismos discípulos de los [illegible]les, había celos, disputas y querellas, y lamentándose [illegible] escisiones, más ó menos entonadas, el Apostol San Pa[illegible]lecia: unos os llamáis de Pablo, otros de Apolo, otros [illegible], por ventura, ¿habéis sido bautizados en nombre

de vuestros respectivos Maestros? Divididos como estuis, ¿creeis que Cristo puede dividirse? *Numquid divisus est Christus?* Y al recibir por medio de la regeneración espiritual en el nombre de Dios Padre y de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo la profesiòn cristiana, ¿se os permitió ni consintió jamás que asintiéseis á otra fe ni profesárais cosa diferente de la que oísteis con vuestros propios oídos y os anunciaron los Apòstoles y sus continuadores? Grave error é injusticia gravísima sería ligar la acción activa y permanente de la Iglesia á un estado cualquiera de cosas, porque al fin todas ellas son efímeras, dolientes y transitorias, cuando la enseñanza católica es fija, es segura y perpetua.

No caben dentro de la Iglesia de Dios, universal como es para tiempos y lugares, limitaciones, y menos la destitución de su constitutivo para *constituir bajo denominaciones vagas y atrevidas* una institución, llámese como se quiera, con honores de católica y fuera de lo que ordenó y estableció el Maestro divino de las Naciones. Grande pena es ocuparse en estos asuntos, porque no hay fiel cristiano regularmente instruido que ignore que su Redentor fué ayer, es hoy y será por los siglos de los siglos.

Sentadas estas bases débese indicar que al pretender la innovación de parcialidades catòlicas dentro de un estado de cosas no habían de concurrir á lo que ahora se llama agrupaciones las que no pertenecieran al gremio inconstante del pretendido Apostolado. Por de pronto y en España no se harían discípulos de una dinastía, los que á ella no fueran afectos, ni del Principado que combaten ni de un Reinado contra el cual protestan cada día; y entonces el católico que fuera republicano, el católico que fuera demócrata, el católica que fuera carlista, quedarían todos excluídos de la comunión cristiana; y como nadie tiene facultades para decir anatema por medio de excomuniones habilidosas, á quienes como [illegible] piensan, de ahí nacerían las disensiones, las querellas, la [illegible]turbación, y un poco adelante el cisma, la protesta y la [illegible]rejías. Medítese el alcance de estas indicaciones y se [illegible]

prenderá que para constituir fuera de la forma constituida, sería necesario destituir y repudiar. Debe creerse que tales anuncios vienen sugeridos más que de errores contra la fe y contra la constitución de la Iglesia, por achaques y resabios á que inclinan juntas la vanidad y la ambición; mas en todo caso, Maestros y Doctores tiene la Iglesia de Dios á quienes debe consultarse, prescindiendo de acaloradas declamaciones nada de acuerdo con lo que Dios nos dice y la Iglesia nos propone.

Postrado en la cama con las dolencias y trabajos de la ancianidad, creemos dedicar la tregua de despejo con que Dios nos favorece á la tarea de aclarar madejas que andan enredadas, y de dar en estilo didáctico y sin retóricas advertencias y consejos que no dicen mal á los ochenta y tres años.

Volviendo al tema saludable de la unión entre católicos, no es vano advertir que éstos en los países protestantes, así como en las regiones en su mayoría paganas, por necesidad y de suyo han de estar unidos con estrecho lazo los que profesan y predican la verdadera religión, puesto que en dichos países sólo hoy protestantes, indiferentes ó ateos y desgraciados infieles; mas en Francia y señaladamente en España, donde es tradicional la profesión cristiana, hay, sin embargo, de por medio la cuestión dinástica, que lleva camino de no ventilarse ó de ventilarse tarde y por medios costosos. Aquí se creen heridas las diferentes pretensiones y temen coadyuvar al triunfo de los respectivos enemigos los que por mala inteligencia no comprenden que deben vivir adheridos y compactos en la única cosa necesaria que son la Religión y la adhesión á la Iglesia.

Es atrevida y muy arriesgada la idea de ligar á situaciones políticas los destinos sagrados de la causa de Dios; pues sucedería que los antidinásticos, fueren republicanos ó carlis-
ta [illegible]arían con prevención odiosa á los que siendo Ministros
d[illegible] no fueran todo para todos con objeto de salvar las al-
m[illegible]sempeñando con santa libertad de independencia el
m[illegible]rio que no han recibido de los hombres, sino de Dios.

En su virtud, vendrían sobre el magisterio y sobre la autoridad de la Iglesia un desprestigio que á toda costa debe evitarse.

Quede, pues, consignado y establecido que la unión entre católicos no puede responder á miras de partido, nunca desinteresadas. Por ello y con laudable sagacidad recomienda nuestro Santísimo Padre León XIII el *saludable retorno* á las creencias y principios que fueron y siempre serán la causa de nuestro poderío y grandezas. En esto lucen con claridad inextinguible la prudencia, la sabiduría y los aciertos de Su Santidad, atento siempre á procurar el bien de las Naciones cristianas. Lamentaban ayer ciertos políticos que el Papa hubiera recomendado á los católicos franceses la obediencia á la República, y piden hoy á gritos que el Papa preceptúe á los carlistas lo que conviene á intereses privados. Siendo, pues, materia de precepto la sumisión á los Poderes constituidos que son ó fueren, en esto consiste la conformidad bien entendida.

La natural exclusión de jefaturas laicas, salvando la libertad é independencia de la Iglesia, evita entre los miembros de Jesucristo disensiones, discordias y guerras, á cuya desgracia empuja las Naciones el espíritu de interpretación privada y secular de las palabras y sentencias del Jefe de la Iglesia; é insistiendo en estas ideas fundamentales, el César y el mundo se llevarán todo lo que Dios dejó entregado á las disputas de los hombres, y Dios se llevará y velará su Vicario en la tierra por la incolumidad de los fueros y derechos de la Iglesia, del dogma católico y de la enseñanza moral, debida al pueblo fiel.

Nunca debe prescindirse de la índole y condición de las cosas humanas sujetas á cambios y mudanzas que hoy tienen una forma y pueden tomar al dia siguiente una muy diversa; y siendo la Iglesia católica la sal de la tierra que impide corrupción de los pueblos, ha de estar por su naturaleza bre situaciones expuestas á desaparecer, porque sucede en dolencias sociales lo que al paciente postrado en el lecho

dolor. Busca alivio en cambiar de postura, y apenas la ha cambiado cuando se muestra en su vigor natural el achaque que le atormenta. Por tanto, y siendo sanables la Naciones, Jesucristo Señor Nuestro les dió medios por los cuales, viniendo al conocimiento de la verdad, amaran lo que deben amar y quemaran los ídolos que las apartan del buen camino.

Y no puede concebirse el temor de Dios y el amor á los hombres sin los buenos ejemplos, sin la obediencia debida á la Iglesia y á las potestades seculares, que al cabo vienen de Dios, por quien reinan los Reyes y los legisladores decretan lo justo. El discernimiento de los que son católicos, llamándose tales, y de los que no lo sean, no compete, como no compete la dirección ni el fallo sobre cosas semejantes, á los pretendientes de Jefatura eclesiástica, que reservó Jesucristo al Soberano Pontífice, á los sucesores de los Apóstoles y á sus enviados, y no por cierto á los hombres en cuyo beneficio se instituyó la Iglesia. Inculcando estas máximas queda honrada la buena fe de los que buscan la luz, y quedan corregidas las temeridades que se llaman políticas.

Es el caso que el Señor se lamentaba de que corrían precipitados los falsos profetas sin que nadie los enviara. *Non mittebam Prophetas et illi currebant.* Y el Salvador del mundo nos dejó advertido que nos guardáramos de la levadura de los fariseos, que es la hipocresía, diciéndonos también que se levantarían muchos falsos cristos y falsos profetas, entre los cuales unos dirían que Cristo estaba ó sobre una piedra ó sobre un monte, en las cuevas ó en las encrucijadas, mas que no les creyéramos, porque propendían á divertir y apartar los ánimos del verdadero Cristo y de su Santa Iglesia. Por su parte el Apóstol San Pablo amonestaba y prevenía no nos dejáramos seducir por argucias de la mala filosofía y por falacias del hombre enemigo. Es decir, que así coma la novedad es el
ter del error, también las inquietudes son el carácter de
putas y de la perturbación.

imos consignando ideas fundamentales, que desde el
nuestras madres pasaron á la escuela cristiana, de la

escuela cristiana á la Universidad, donde los libros en folio eran guía, precepto, consejo y nutrición intelectual de nuestra vida escolar y luego de nuestra vida pública. Que nadie se atreva à colocar, volcando estas piedras angulares, el barro ligero del capricho ó de la mala inteligencia, porque el sostener sobre una misma cosa el sí y el no, el pro y el contra, persuadiéndolo todo y no creyendo nada, es propiedad de los sofistas; lo cual bien sabido es de reminiscencia por unos, de meditación por otros y de todos por conciencia que pudiéramos llamar experimental.

Suelen y deben multiplicarse los avisos y advertencias á medida que el tiempo consumidor de todas las cosas va gastando el hilo rozado de la vida humana de suyo corta y afanosa; y nunca sintió este enfermo tanto anhelo de testar y de legar como ahora que ni tiene de qué ni con qué dotar fundaciones, Asilos, Templos y Altares.

Concluyo advirtiendo lo que el Apóstol de las gentes recomendó à su discípulo Timoteo y Tito, á saber: «Guarda el »depósito *de la fe que te he entregado*, evitando las novedades »profanas en las expresiones ó voces, y las contradicciones de »de la ciencia que falsamente se llama tal. . . . . .

»Predica la palabra de Dios con *toda fuerza y valentía*, in»siste con ocasión y sin ella; reprende, ruega, exhorta con »toda paciencia y doctrina, porque vendrá tiempo en que los »hombres no podrán sufrir la sana doctrina, sino que, te»niendo una comezón extremada de oir *doctrinas que lisonjeen* »*sus pasiones*, recurrirán á una caterva de doctores, propios »para satisfacer sus *desordenados* deseos, y cerrarán sus oí»dos á la verdad, y los aplicarán á las fábulas.—Tú, entre »tanto, vigila en todas las cosas de *tu ministerio*, soporta las »aflicciones, desempeña el oficio de evangelista, cumple todos »los cargos de tu ministerio. . . . . .

»Porque aún hay muchos desobedientes, charlatanes é in»buidores, á quienes es menestar tapar la boca, que tra r»nan familias enteras enseñando cosas que convienen c el »*Evangelio* por amor de una torpe ganancia ó vil interés ...

»que yo ya estoy á punto de ser inmolado y se acerca el tiem-
»po de mi muerte.»

*
* *

En esta quincena tenemos que registrar el fallecimiento de tres personalidades distinguidas que habían brillado en el campo de la literatura y la política, en la carrera de las armas y en el arte.

El fallecimiento de D. Ramón Rodriguez Correa, ingenio peregrino, talento privilegiado, literato distinguidísimo, es muy sensible para las letras patrias.

Rodriguez Correa era un satírico de primer orden, y nadie como él conocía el caudal literario del insigne Becquer; él fué el que escribió el admirable prólogo de las obras de aquel malogrado escritor, y nos deja también una novela titulada *Rosas y Perros.*

Fué un conspícuo periodista que escribió durante algunos años en el famoso periódico *El Contemporáneo,* fundado por Albareda; se dedicó en el último tercio de su vida al estudio de la contabilidad administrativa, llegando á ser una constante preocupación de su espíritu; siendo Director de Administración civil logró hacer que la contabilidad tomase un carácter completamente distinto del que hasta entonces tenía en las Diputaciones provinciales y en los Ayuntamientos, y no trabajó menos en la contabilidad legislativa y en la del mismo Congreso de los Diputados.

Otro hombre modesto, pero de gran talento, el Subintendente militar D. Julián Vallespín ha bajado al sepulcro. Era uno de los más distinguidos Jefes de la Administración militar española, profesor y Director actualmente de la Academia del Cuerpo establecida en Avila, y deja escritos, entre otros trabajos, una Memoria que redactó en 1870 con la colabora-
del Sr. Aramburu, sobre la organización militar de va-
ciones europeas.

hombre de gran mérito y de desear sería que se pu-
us lecciones sobre la *Organización Administrativa*

militar, que constituyen un tratado completo de la Administración pública aplicada al ramo militar.

Por último, hemos de lamentar la muerte del insigne pintor D. Germán Hernández Amores, que nos deja cuadros admirables inspirados en las asiduas lecturas del Dante y en las producciones de los más grandes poetas é historiadores italianos de la Edad de Oro.

Era profesor de la Escuela de Artes y Oficios, en la que ejerció una gran influencia con su indisputable saber.

X.

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

Madrid 30 de Mayo de 1894.

FRANCIA.—Las asambleas de la tercera república han huido del servilismo de las del segundo imperio para caer en el vicio de la indisciplina. Si imperaba en aquellas la complacencia, reina en estas últimas el espíritu de fracción ó bandería.

Las compactas mayorías de los Morny, Rouher y Ollivier se han trocado en las transitorias coaliciones que elevan y derriban á la sazón todos los gobiernos republicanos. Poderosas para destruir, son impotentes para edificar.

Nada escapa á su influjo disolvente, ávido de exajerado movimiento, pero desprovisto de orientaciones y de método, indispensables exigencias del régimen parlamentario, cada vez más reñido con la complexión revolucionaria de la democrácia francesa.

Arrastradas por la fuerza de una acción sin contrapeso, han devorado dichas Cámaras en el espacio de 23 años tres presidentes de república, privados de sus funciones antes de la expiración legal de su mandato, y unos veinte ministerios de todos los matices, desde los más conservadores hasta los [illegible]dicales, sin haber alcanzado ninguno de ellos mayoría [illegible]dora ni francamente homogénea. Broglie, Jules Simón, [illegible]ta y Ferry en el primer periodo de la república; Bris[illegible]reycinet, Fleurens, Loubets, Dupuy y Perier en el últi-

mo, han pasado por la ley común sin distinción de principios ni de colores.

Si apesar de todo esto continúa siendo Francia una nación de primer orden, si es allí la república un régimen indiscutible, lo debe principalmente á sus cualidades nacionales y á la debilidad ó el temor de sus adversarios. El país se impone en determinados puntos á sus gobernantes, que aun desgarrándose á sí mismos le sirven con patriotismo. El Estado tampoco padece à causa de su bien montada administración, que marcha sin obstáculos bajo todas las manos. ¿Es viable, sin embargo, una democrácia dirigida por débiles oligarquías parlamentarias resistentes á cristalizarse en núcleos poderosos alrededor de una idea, de un gran interés y ni siquiera alrededor de algunos jefes capaces de encarnar sus aspiraciones y de encarnarlas en programas nacionales?

La dolencia visible de muchos años á esta parte ha concluido por hacerse crónica. El cuerpo electoral, dividido en multitud de desacordes tendencias, no saca de las urnas mayorías homogéneas ni minorías llamadas á sucederlas en el ejercicio del poder, estado que se refleja en la composición de la Cámara popular, donde las coaliciones más estrañas sustituyen á los grandes partidos en la tarea incesante de crear gobiernos dotados de la excesiva movilidad de todo cuerpo falto de un centro de gravitación.

¿Cómo explicar de otro modo la inesperada caida de Perier después de sus brillantes éxitos tan inmediatos á la derrota? Comprenderíamos el fracaso de dicho hombre público á seguida de un difícil problema económico ó político, de una cuestión en que se ventilaran graves intereses nacionales exteriores ó interiores. Lo comprenderíamos todavía en el caso de un conflicto parlamentario, porque los Parlamentos son soberanos y los gobiernos deben de vivir con ellos y apoyados en su fuerza. Lo ilógico è incomprensible está en que Perier ha caido *ostensiblemente* por defender una excelente práctica de gobierno, la prohibición á los empleados de ferrocarriles dependientes de la administración pública, funcionarios-

rios por consiguientes del Estado, de tomar parte en los congresos socialistas, de organizarse en sindicatos, como son libres de hacerlo los empleados de empresas y compañías particulares.

Hemos dicho *ostensiblemente*, pues no falta quien atribuya dicha caida á conjura de oligarcas contra el único hombre público capaz con su energía de refrenar los excesos del radicalismo y de ponerse en fovorables condiciones, no obstante su relativa juventud, para suceder en la presidencia al actual jefe del Estado, Mr. Carnot, quien ha tomado gusto por lo visto á sus elevadas funciones y aspira según dicen á la reelección.

Los directores de la Cámara no deben mostrarse orgullosos de su obra. Han eliminado un rival, menos sin duda para favorecer al Presidente de la república, que para despejar el terreno en propio beneficio; pero descubierto el juego, puestas en claro sus miras, el país hará justicia de sus exageradas pretensiones, entregándoles á su destructora competencia y llamando en su lugar serenos y patrióticos hombres de Estado, agenos al espíritu de Coteriex que invade á la sazón un parlamento donde socialistas, radicales y representantes de la derecha pueden combinarse sin escrúpulos, para derribar ministerios simpáticos dentro y fuera de Francia, á la opinión pública, y cuyos actos importantes de gobierno han sido otros tantos éxitos.

La crisis hase por el pronto presentado laboriosa. ¿Quién habia de querer afrontar las inmensas responsabilidades del poder con una cámara donde nadie encuentra mayoría y donde una vez formada se hace imposible mantenerla unida? Si Glasdtone ha podido gobernar en Inglaterra con solo catorce votos de ventaja, si su sucesor Roseberry gobierna todavia contando en algunas votaciones únicamente con dos, se [illegible] que los partidos son allí verdaderas agrupaciones na[illegible]les, sólidos organismos de gobierno nacidos en el seno [illegible] opinión y dispuestos á servirla; se debe á que la legali[illegible] inglesa no es por nadie discutida ni puesta en tela de jui-

cio; se debe á que la razon de un gobierno que obtiene un voto de ventaja sobre las oposiciones hace bajar respetuosamente la cabeza á sus propios adversarios, porque tiene en favor suyo la letra de la ley, por todos sin distingos acatada.

No sucede otro tanto en Francia ni en los restantes paises del continente. Los gobiernos necesitan fuertes mayorías para vivir. Es más; se consideran moralmente derrotados y presentan la dimisión cuando en asuntos de importancia la votación no es nutrida. La explicación es sencilla.

El cuerpo electoral no está en Francia organizado por los partidos. Entregado á sí mismo, excepto en ocasiones muy críticas, envía á las Cámaras representantes de todas las tendencias que laten con mayor ó menor fuerza en la opinión; organizados después en grupos que se juntan y separan según las circunstancias del momento, bien para apoyar, bien para combatir una medida de gobierno, bajo la cual este se fortalece ó sucumbe, predestinado desde que nace á morir de repente á las manos de los mismos que le dieron vida sin poder calcular nunca la hora ni la forma de su muerte.

Comprendemos que, colocados en semejantes condiciones, rehusen los hombres públicos la presidencia del gobierno en Francia, sin que haya necesidad de buscar la causa de tan persistentes negativas en motivos de personal ambición, despertada en estos momentos por la proximidad de las elecciones presidenciales. Escasean en todos los paises los políticos con vocación al martirio, y es preciso ser muy heróico ó muy hábil para ofrecerse en holoçausto de ciertas coaliciones parlamentarias ejercitadas en poner obstáculos á todos los rivales temibles.

La solución de la crísis actual no era por lo mismo llana. Derribado Perier por radicales y monárquicos reunidos, enemigos los primeros de su tendencia gubernamental contraria á la formación de sindicatos entre los obreros de ferroc ri-les del Estado, disgustados los segundos por la actitud el gobierno en la cuestión de los obispos, el problema rev ia los caracteres de verdadero conflicto.

Inclinarse al radicalismo era lanzar el país por un camino de peligrosas aventuras, cuya primera consecuencia hubiera sido fortalecer las aspiraciones socialistas, hermanas mayores del anarquismo; inclinarse demasiado á la derecha era levantar en masa contra la nueva situación todos los grupos republicanos desde los centros hasta la más extrema izquierda. No había mas que dos soluciones: constituir un gabinete de concentración presidido por Burgeóis, que se ha negado á ello, ó formar un ministerio de Negocios, de verdadera tregua para los grupos más belicosos, presidido por un hombre simpático á todo el mundo y para todo el mundo inofensivo; el Presidente de la Cámara, Dupuy.

Dupuy ha aceptado, con efecto, dando al encargarse de la presidencia del gobierno una prueba de modestia, según unos; una prueba más de su encubierta ambición, según otros. Ambicioso ó modesto hay que reconocerle dos cosas; habilidad y energía. No es un hombre brillante, pero sí un hombre útil, cualidad que nunca vale menos y que en ocasiones vale más. Pocos políticos franceses han recorrido en tan poco tiempo tan larga distancia desde la oscuridad hasta la doble Presidencia del Consejo y de la Cámara popular, marchando en apariencia tan despacio. Está lejos de ser un gran orador y de poseer un gran talento. Ha nacido en humilde cuya y no se ha creado un nombre tan espléndido en la prensa ni en el libro. Hasta carece de un título de abogado, título casi tan indispensable como el de ingeniero para entrar en la vida pública allí como entre nosotros. ¿Por qué ha subido tan alto y acaso suba todavía más? La razón no debemos buscarla en él mismo; está en los defectos de sus adversarios, en la furiosa rivalidad con que unos á otros se combaten, en el desdén conque hasta ahora han mirado al humilde auvernés, pobre y modesto como las montañas de su país, pero sólido como estas y como ellas capaz de sufrir sin conmoverse los embates de la naturaleza y de los hombres. Dupuy es, además de esto, un hombre de corazón, dotado de valor cívico, una excelente persona en su casa, en la socie-

dad, en la Cámara y en todas partes, sin dejar de serlo en el Gabinete á pesar de su energía. ¿Cuál de los otros jefes parlamentarios tiene superiores cualidades, ni siquiera tantas? El nuevo gobierno podrá no ser, pues, una solución, pero es un respiro, un alto en la marcha vertiginosa de la política francesa, y en el reposo de la acción tiene también su valor cuando se impone á los organismos después de una gran fatiga.

El programa del nuevo gobierno es una continuación del anterior, si bien acentuando más el carácter represivo contra los perturbadores del orden público, es decir, los anarquistas, y exajerando la corriente proteccionista de la política arancelaria de Francia, asunto de grande interés para España, donde se creía por algunos en la rectificación de la mencionada política en sentido favorable á nuestros viticultores.

El gobierno de Dupuy está compuesto de hombres nuevos; todos son jóvenes en la vida pública é inspiran, por consiguiente, más curiosidad que confianza; mayor expectación que simpatías. El primer acto del Ministerio ha sido un ruidoso triunfo parlamentario. El asunto del inventor Turpín, sobre el cual han pretendido algunos diputados tantear la fuerza de la situación, ha motivado una orden del día tan lisonjera para el Gabinete, que ha logrado recabar este una mayoría de más de cuatrocientos votos sobre los ciento y pico de sus adversarios. Dupuy entra con fortuna en el poder, pero nadie cree en su duración, porque hasta el fin nadie hay dichoso.

La península de los Balkanes.—Hablar de las naciones occidentales y centrales de Europa, equivale á hablar de naciones más ó menos bien conocidas, cuyos rasgos y fisonomía distinguimos sin trabajo; cuyos hechos llegan á nuestros oidos con frecuencia, siquiera lleguen un tanto desfigurados por noticias de referencia. Todos estos pueblos son viejo en la historia del mundo; han influido poderosamente en la marcha de la civilización y de la historia; han luchado con otros y contra nosotros en la série complicada de los h a-

nos sucesos; continuan siendo factores importantes de la escena política y atraen nuestra atención todos los días.

No sucede lo mismo con los estados recientemente constituidos en el Oriente de Europa, con los cinco estados de reciente fecha arrancados durante este siglo por las armas y la diplomacia Europea al imperio turco, con los paises balkánicos, en una palabra, especie de mundo político en formación donde todo aparece para nosotros oscuro y confuso á semejanza de las primeras luces del alba luchando con las tinieblas de la noche.

Dos de estos pueblos, Servia y Bulgaria, parecen llamados á representar el papel de protagonistas en aquella península, presa de algunos años á esta parte de los manejos ambiciosos de algunas grandes potencias que, al favorecer su independencia, han trabajo más en favor de sus miras egoistas que en beneficio de los mencionados pueblos desgarrados en el interior por los partidos y víctimas en el exterior de sus pretendidos protectores.

Servia, á quien el tratado de Berlín de 1878 emancipara de Turquia, no ha logrado emanciparse nunca de las intrigas de Rusia y Austria, sostenedoras entre la familia real de desavenencias que representen en el gobierno y en la opinión pública, causando el desasosiego del país en términos de sucederse con frecuencia conjuras y golpes de estado precursores de revoluciones más profundas.

El destronado rey Milano, mezcla bastarda de libertino y de tahur, busca el apoyo de su influjo en Austria, que ha dado á sus intervenciones oficiosas cierto carácter liberal, más bien para justificar de algún modo su ingerencia en los asuntos servios y ponerse en frente de Rusia, que por favorecer las ideas de regeneración y de progreso, siempre sospechosas en lábios de sus reaccionarios gobiernos. El czar, por su parte, ha encontrado también motivos de intervenir en los negocios de Servia, bajo el doble concepto de libertador de este país eslavo y jefe de la iglesia ortodoxa, religión de la mayoria del país, á que se agrega la no despreciable circunstancia

de ser rusa la reina Natalia, mujer de Milano y madre del jóven soberano Alejandro, sobre cuyo espíritu han ejercido alternativamente su influencia los partidarios de sus divorciados padres, extrañados del país desde 1888. Después del golpe de estado del pasado año, por el cual tomó Alejandro, influido por los amigos de su madre, las riendas del poder, en sus manos, los acontecimientos se precipitan de un modo alarmante. La resolución del adolescente rey, deseoso de ver terminadas las conyugales rencillas de sus padres, ha tenido una consecuencia inesperada. Creíase por muchos que llamaría el jóven á su madre, quien le profesa profundo cariño, tiernamente correspondido por el hijo. Creíase igualmente que al triunfar la reina Natalia triunfaría con ella el derecho de la naturaleza, hondamente herida en su persona por la proscripción y por la calumnia. Pero no ha sido así: el rey Milano, más ávido de pláceres y de dinero que sensible á las exigencias de su posición, ha logrado arrancar de su hijo el consentimiento de volver al país que le vió reinar y del cual fué arrojado por sus grandes errores, y ha aceptado en cambio la condición de unirse otra vez á la reina Natalia, víctima no solo de sus perfidias conyugales, sino también de sus intrigas políticas. Porque en este negocio de familia hay un verdugo; el rey Milano; una madre ultrajada, la hermosa y desgraciada Natalia; y un instrumento, el jóven rey, que no ha vacilado en el sacrificio de la que le diera el sér, y á cuya tierna solicitud debe la corona.

Esta série inaudita de escándalos, verdadera *revolución venida de lo alto*, ha tenido además por cómplice la iglesia ortodoxa, que ha vuelto á unir los lazos conyugales de los reyes padres con la misma facilidad con que los desatara. La medida ha herido mortalmente la piedad del pueblo servio, disgustado de ver triunfar una vez más la pretendida razón de estado contra la debilidad de una esposa ofendida e su derecho, de una madre ultrajada por su propio hijo, ayu do de una iglesia que solo merece en el nombre el título de istiana.

No debemos extrañar, en consecuencia, la agitación producida en el país, porque la inmensa mayoría de sus habitantes viven en campos y aldeas, donde el sentido moral y religioso se conserva sano. Los servios ven en esta revolución gubernamental un agravio á su conciencia, unido al quebrantamiento de las leyes constitucionales, todo lo cual ha motivado la aproximación de Rusia y Austria para adoptar una línea mútua de conducta en los asuntos interiores de Servia, actitud fortalecida con el acuerdo personal de los dos poderosos emperadores, en que han hecho pública su desaprobación de los actos del hijo del rey Milano.

Difícil sería adivinar lo que puede ocurrir en Servia con motivo de los referidos sucesos; pero las consecuencias pueden ser terribles si empiezan los movimientos populares contra el mal aconsejado Monarca, y si Rusia y Austria intervienen en el asunto, como acaso suceda. No sería la primera vez que las grandes potencias han cortado por lo sano, acabando con la independencia de pueblos débiles y mal gobernados, cuyas discordias favorecieron durante largos años de conjuras, bajo pretesto de restablecer el orden.

Bulgária, vencedora no há muchos años de Servia, y gobernada por un príncipe extranjero, no se encuentra en más favorables condiciones que su rival. Los partidos búlgaros son más que partidos nacionales partidos inspirados por Rusia é Inglaterra, unas veces, por aquella y por Austria ó Alemania otras. La influencia de Rusia ha sido hasta aquí la más preponderante; algo quebrantada después del cisma religioso que ha creado la iglesia búlgara, independiente de la moscovita y de la griega, que en vano han pretendido rusificar y helenizar, respectivamente, á los búlgaros; mas debilitada todavía á consecuencia de la expulsión de los oficiales rusos de aquel ejército, la política de San Petersburgo cuenta aun con muchos partidarios entre los súbditos de Fernando de Sajonia, cuya desairada situación es bien conocida por no haber sido reconocido ni por la Puerta ni por las otras grandes potencias desde su accesión al trono en 1886. Solo gracias al

esfuerzo de un partido nacional dirigido por Stambuloff, especie de Bismark en miniatura, convertido en dictador de su pais, con objeto de emanciparla de sus interesados protectores, ha podido subsistir imponiéndose por el terror y la violencia á todos sus adversarios. Stambuloff merece mejor el título de hombre extraordinario que el de gran político. Dueño absoluto de su país y de su soberano desde hace siete años, cuando solo contaba 32 de edad, todo lo ha vencido menos sus pasiones. Dotado de firmeza rayana en crueldad, hábil para trazar y deshacer conspiraciones tenebrosas, su gobierno tiene un sello exajeradamente personal como acontece en todas las dictaduras, y este carácter trasciende á todo, creándole amigos dispuestos en su obsequio al sacrificio y adversarios que no han retrocedido á su vez ante las tentativas de asesinato. Pero entre todas sus pasiones privadas, la que más en su temperamento domina es el amor á las mujeres que ha perdido á tantos hombres ilustres. Sus aventuras galantes se encuentran á millares y no ha escapado bien de algunas de ellas. Dicha pasión estaba predestinada á perderle, y con efecto, le ha perdido.

¿A qué repetir en esta *Crónica* la gacetilla de todos sabida que ha motivado su dimisión? El hecho es que ha dimitido y que sus partidarios, de los cuales cuenta muchos entre los populares, no se conforman con su retirada. El motivo amenaza convertirse en revolución dentro de la misma capital, Sofía, y á la hora en que escribimos estas líneas, aclama la muchedumbre al dictador y grita contra el soberano y contra el nuevo gobierno.

¿Caerá de su trono el mal seguro príncipe? ¿Volverá Stambuloff al poder en brazos de las turbas? Ello dirá.

A. S.

BIBLIOGRAFÍA (1)

El Socialismo Católico, por Francisco Nitti, traducción española de la tercera edición italiana, por D. P. Dorado, Catedrático de la Universidad de Salamanca.—1894.—Un tomo.

Hoy que la cuestión social preocupa á los pensadores y en general á todo hombre de buena voluntad, se recomienda por sí mismo este interesante libro, que ha llamado la atención en el extranjero, logrando ser traducido en Francia, Austria y otras naciones.

Le precede un prólogo del distinguido Catedrático de Oviedo Sr. Buylla, y en doce capítulos se tratan materias tan interesantes como indican los mismos títulos, que son los siguientes:

«Socialismo y Cristianismo.—Las luchas sociales de la antigüedad y el socialismo moderno.—Origen económico del Cristianismo y tradiciones sociales de la Iglesia Católica.—Catolicismo y protestantismo frente á la cuestión social.—Monseñor Vou-Ketteler y el socialismo católico en Alemania.—Los socialistas católicos alemanes y sus doctrinas económicas.—Los socialistas católicos alemanes y su acción social.—El antisemitismo y el socialismo católico en Austria.—Gaspard Decurtins y el socialismo católico suizo.—El socialismo católico en Francia y en Bélgica.—Progresos del socialismo c[illegible]ico en Inglaterra, América, España é Italia.—El Papado y [illegible]uestión social.»

(1) De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio [illegible] en esta *Sección* de la REVISTA

Todas estas cuestiones están tratadas con gran erudición y novedad, reflejando las opiniones de las más altas autoridades de la Iglesia.

Es obra la de Nitti que contiene multitud de datos que se encuentran exparcidos en publicaciones modernas, y aunque no tuviera más mèrito que este, sería ya indudablemente extraordinario, porque con dificultad podemos obtener en un momento dado noticias y antecedentes que necesitamos consultar.

Por apéndice se publican las notabilísimas Encíclicas de León XIII sobre la cuestión social, de 28 de Diciembre de 1878, y sobre la condición de los obreros, de 15 de Mayo de 1891, y no dudamos que este libro ha de tener aceptación en nuestro país, como la ha tenido en las naciones que hemos expresado.

Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 á 1870, por D. Eugenio Hartzenbusch.—Madrid.—1894.—Un tomo.

Esta obra, que mereció ser premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso de 1873, é impresa á expensas del Estado, es un abundante catálogo bibliográfico de la prensa madrileña, desde sus comienzos hasta nuestros días.

El Sr. Hartzenbusch, con gran esmero y proligidad, reune en su libro multitud de datos curiosísimos para el literato, y demuestra las laboriosas investigaciones que ha hecho sobre la prensa periódica; de utilidad es esta obra para el que en lo sucesivo se proponga hacer un extenso estudio de los orígenes, desarrollo y progresos de la prensa madrileña, y esperamos que el Sr. Hartzenbusch en sucesivos trabajos nos seguirá dando muestra de sus investigaciones bibliográficas, á las que tan aficionado es, y en las que aparece competentísimo.

La Jurisdicción de Guerra, por el Teniente Auditor de primera clase D. Ramón Méndez.—Habana.—1893.—Un tomo.

Es un tratado completo de las leyes que aplican los tribunales militares, abrazando el texto de las mismas con ligeros comentarios, notas, apéndices y formularios para toda clase de actuaciones judiciales.

Contiene también los tratados de extradición que frecuentemente han de consultar los tribunales de guerra, y copiosa jurisprudencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina y del Tribunal Supremo de Justicia.

Es de utilidad práctica el tratado del Sr. Méndez, y le recomendamos á cuantos ejercen cargos en la administración de Justicia militar.

Siluetas y matices.—Galería Filipina, por D. Antonio Chapulí Navarro, con un prólogo de D. F. Gómez de la Serna.—Madrid.—1894.—Un tomo.

Esta obra consta de veintiun artículos que son otros tantos cuadros del Archipiélago filipino, de esa hermosa porción de la patria española, que como dice el autor, se ofrece *como el soñado paraiso de nuestros primeros padres.*

Están descritas con gran maestría las costumbres de Filipinas, y revelan estos artículos el gran espíritu de observación y detenido estudio que ha hecho el Sr. Chapulí, confirmando ya el concepto que tenía de buen escritor.

El prólogo del Sr. Gomez de la Serna es una crítica sincera é imparcial del libro, y en él se elogian los cuadros más brillantes de la obra, cuales son los dedicados *al Fraile, al indio, al teatro filipino del porvenir*, complementando de ese modo el trabajo del Sr. Chapulí y haciéndole más interesante.

Teatro clásico moderno. Obras dramáticas de D. Manuel Bretón de los Herreros, D. Juan Eugenio Hartzenbusch y don Tomás Rodríguez Rubí.—Madrid.—1894.—Un tomo.

Es siempre meritorio el trabajo recopilador, y mucho más si se tiene por objeto reunir las producciones de los que se

han distinguido en cualquiera de los ramos de la literatura patria.

Por esto merece nuestros más sinceros aplausos esta obra dedicada á contener las joyas literarias de nuestros poetas modernos, y seguramente ha de tener éxito entre los cultivadores de la literatura nacional. En este primer volumen se publican *Marcela ó cual de los tres*, *Los amantes de Teruel*, *El Trovador* y *Honra y provecho*, producciones dramáticas que principalmente contribuyeron á la merecida fama de sus eximios autores.

La Campaña de Melilla, por D. Ramón G. Rodrigo Nocedal.—Madrid.—1894.—Un folleto.

Contiene una relación verdadera de los sucesos ocurridos en aquella plaza con motivo de la construcción del fuerte de Sidi-Guariach, y de las causas por las que se desarrolló más rápidamente y prevaleció al fin la acción diplomática sobre la acción militar.

Estando tan recientes estos sucesos, y habiéndose dicho tanto sobre ellos, ya en la prensa, ya en el Parlamento, nos creemos relevados de decir sobre ellos una palabra más.

El folleto del Sr. G. Rodrigo es interesante para el estudio de esta campaña, y demuestra que reune condiciones muy apreciables como narrador de los sucesos por él presenciados.

Los derechos de la mujer y el matrimonio, por Mr. Luis Bridel, Catedrático de la Universidad de Ginebra.—Madrid.—1894.—Un tomo.

Este importante libro, cuya versión al castellano acaba de hacerse, contiene estudios interesantes sobre el movimiento actual feminista, la fidelidad conyugal y el adulterio; el régimen legal de los bienes de la sociedad conyugal; el derecho de la mujer al producto de su trabajo; los derechos hereditarios del cónyuge supérstite; la patria potestad, y los derechos de la madre.

Todas estas cuestiones jurídicas están tratadas con gran lucidez y novedad, encantando por la forma con que ha sabido exhornarlas el ilustre Catedrático de la Universidad de Ginebra, que ocupa un lugar distinguidísimo entre los escritores modernos.

Teoría sobre los cambios extranjeros, por G. J. Goscheu, traducida por el Marqués de Villaviciosa de Asturias.—Madrid.—1894.—Un tomo.

Hoy que en España atravesamos grave crisis por la depreciación de la plata, es de interès la obra del ilustre economista inglés Goscheu, cuyas doctrinas sobre los cambios extranjeros, son universalmente aceptadas, por esto ha prestado un buen servicio á la ciencia y á los intereses económicos el Sr. Pidal, Marqués de Villaviciosa de Asturias, al hacer la traducción de ese libro con gran esmero, escribiendo al propio tiempo una brillante *introducción* en la que examina con gran copia de datos el problema en toda su extensión y desarrollo, presentando las modificaciones que han tenido los principios acerca del libre cambio y la protección, y los del monometalismo y bimetalismo.

El Sr. Pidal ha incluido en esta obra el notabilísimo informe que sobre esta materia emitió Mr. León Say en 1875, y seguramente que ha de ser muy leída la excelente traducción de Goscheu que ha hecho, revelando con ello sus excelentes condiciones para los estudios económicos.

La educación física de la juventud seguida de la educación física de la mujer, por Angel Mosso, versión castellana por D. F. Madrid Moreno.—Madrid.—1894.—Un tomo.

Pocos problemas hay que deban mirarse con más atención y cuidado que los que se refieren á la educación de la juventud; en este concepto, la obra del docto Profesor de Milán, tan conocido por sus anteriores libros *El Miedo* y *La Fatiga*, que le han creado una universal y justa reputación, merece el es-

tudio de toda persona que se interese por la educación física de los jóvenes, que desgraciadamente en España està tan descuidada.

Recomendamos á los lectores de la REVISTA esta obra, en la seguridad de que les prestamos un buen servicio, popularizando ideas muy aceptables sobre la educación física de los jóvenes en general, y en especial de la mujer.

La traducción está esmeradamente hecha por el Sr. Madrid Moreno, quien esperamos que nos dé á conocer las otras excelentes obras que ha publicado el distinguido profesor italiano.

CLEMENTE DOMINGO MAMBRILLA.

Madrid 29 de Mayo de 1894.

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas

Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faringea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

Pastillas de frutos pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vias respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

Pastillas vermifugas de Bonald.

Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

Vino de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco.. 4

Vino de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tisis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospeto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envian á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 pesetas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 45 pesetas.

EXTRANJERO *(menos Portugal)*.

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anticipado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición de los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de la REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4. —Teléfono 1.114

AÑO XXVII — NÚMERO 581 — 15 de Junio — TOMO CXLVI — CUADERNO 3.º

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—LA MEDICINA EN LA EXPOSICION HISTÓRICA, por el *Dr. Calatraveño*. 257
II.—DIEGO VALENTÍN DÍAZ Y EL COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS DE VALLADOLID, por *D. José Martí*. . . 276
III.—VICTOR BALAGUER Y SU LIBRO AÑORANZAS, por *A. Stort*. 294
IV.—EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA, por *D. Hilario González*. 307
V.—DE LA AUTORIDAD POLÍTICA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, por *D. Eduardo Sanz y Escartín*. . 334
VI.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *X*. 348
VII.—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR, por *A. L*. 369
VIII.—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Domingo Mambrilla*. 378

[Derechos reservados.]

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 do Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Piélago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*. Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio Lòpez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LA MEDICINA EN LA EXPOSICION HISTÓRICA [1]

(Conclusión).

Y voy á dar por terminado este trabajo, hablando del libro quizás mejor escrito, entre los varios cuyas rápidas reseñas he hecho; me refiero á la obra de Juan de Soto, impresa en Granada en 1616 y cuyo título es *Libro del conocimiento, curación y preservación de la enfermedad de garrotillo.* Es de lamentar que los extranjeros, guiados tan solo por las equivocadas opiniones de Derruelles, concedan tanta importancia á la obra sobre *garrotillo*, escrita por el inglés Home, siendo así que *ciento cincuenta años antes*, un médico español, el insigne Soto, estudió detalladamente este terrible mal, y nos dejó una descripción perfecta y acabada del mismo.

El libro que nos ocupa está escrito en un estilo elegantísimo, dejándose adivinar en sus páginas que su autor poseía un exquisito gusto literario; se lamenta de que sean criticados los médicos que se dedican á escribir obras; dá una excelente definición del garrotillo, lo califica entre las dolencias francamente contagiosas, siendo de lamentar que concediera á la conjunción de los astros y eclipses influencia decisiva para el desarrollo de esta enfermedad.

Adelantándose á muchos autores modernos que con excelente sentido clínico creen que la difteria es enfermedad primitivamente general, se decide por esta opinión y dice al hablar de las causas del garrotillo «la última de las causas ma-

(1) Véase el número 580 de esta REVISTA.

teriales es el humor venenoso engendrado en el cuerpo, el cual suele comenzar por tan pequeña cantidad que hasta que crece tanto, que irrite á naturaleza ó cobre fuerzas para acometer à la garganta no lo hace;» hermoso párrafo que declara francamente la naturaleza infecciosa de la difteria, y según su mayor ó menor grado de fuerza infectiva, sus localizaciones faringo-larínjeas que constituyen lo llamado vulgarmente garrotillo.

Describe perfectamente el aspecto de la garganta de un enfermo afectado por tan cruel dolencia, y de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Villarreal, en su obra de *morbo sofocante*, designa con el nombre de *membrana* á la secreción pegajosa que se observa en la garganta de los diftèricos.

En concepto del Dr. Juan de Soto, la causa de hallarse los niños más expuestos á padecer del garrotillo y ser en ellos muy grave, es á más de su poca resistencia y rebeldía para tomar medicamentos, porque desde el nacimiento hasta los siete años están *gobernados por la luna*. ¡Lástima que hombre de tanta valía se dejara dominar por tales errores!

Proscribe el uso del tocino y pescado durante las èpocas que reine el garrotillo; fundado en las opiniones de Laguna y Divicorides ensalza el zumo de limón en el tratamiento de esfa dolencia, de cuyo uso tantos beneficios obtenemos todos los días en nuestra práctica.

Como en esta enfermedad pierden los enfermos el apetito, y no sea conveniente darles sustancias que á su paso irritan la cámara posterior de la boca, aconseja *nutrir á los pacientes por medio del olor;* esto se consigue asando piernas de vaca, perdices, pollos, etc., y poniéndolos delante de los enfermos y hacer que aspiren el aroma que de los mismos se desprende; recomienda también el agua clorada de que hemos hablado anteriormente, ordenando se administre como bebida usual: se declara partidario de la sangría en esta enfermedad; dá reglas precisas para la curación de la garganta de los niños afectos de garrotillo, detallando el modo de proceder, aconsejando como hoy lo hacen los autores el cuidado

con que debe limpiarse la garganta, procurando no herirla y abrir de esta manera nuevas vías á la infección; para que nada falte en este libro, verdadera joya científica, se declara su autor contrario en absoluto al empleo de los cáusticos y de los ácidos concentrados, como tópicos en el garrotillo, lo cual prueba la fina observación del Dr. Soto, y un excelente sentido clínico, pues aunque durante mucho tiempo se ha hecho verdadero abuso de los cateréticos para la cura de las manifestaciones diftéricas en la garganta, prontó el buen sentido clínico reaccionó, y hoy ningún médico ilustrado se permite cauterizar la garganta de los infelices niños atacados por tan horrible mal. (1)

Grave debía ser la enfermedad en aquella época, mucho más si cabe que en nuestros días, cuando el Dr. Soto aconseja, lo primero mandar confesar al doliente; en este libro pueden verse las primeras ideas acerca del empleo de la música como agente curativo, idea que hoy quiere hacernos pasar como original suya un médico inglès que según hemos visto en la prensa piensa fundar un hospital dondo se traten las enfermedades por medio de esta medicina, tan poética como agradable.

Es el que acabamos de reseñar el libro más completo bajo todos conceptos que hemos hojeado entre los muchos que se han puesto á nuestra disposición, durante el tiempo que hemos dedicado á estudiar, los existentes en las salas de este soberbio palacio; grande debió ser también el entusiasmo que debió despertar entre los sabios de aquella época, á juzgar por los entusiastas elogios que de el mismo hacen y por los versos que acompañan al libro, debidos á discípulos y admiradores del Dr. Soto; de buena gana los transcribiríamos todos, pero en la imposibilidad de hacerlo así, me limitaré á dar á conocer la décima primera y última de una serie de ellos, así como otra composición en forma de apòlogo, que á la par servirán para dar una idea del entusiasmo que despertaba el profundo

(1) Véase el prólogo puesto por nosotros en la excelente obra del Doctor Fuster, titulada *Los tratamientos de la difteria.*

saber del Dr. Soto y del estilo poético de aquella época; dicen así las décimas á que antes me refiero:

Doctor vuestra ciencia canta
en aquese prado ameno
venciendo á la de Galeno
en los pasos de garganta
porque aunque su voz fué tanta
la vuestra le deja mudo
y de garganta no dudo
sino que cantais mejor,
pues vencer vuestro tenor
él, con trabajo no pudo
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
Por escuchar canto tal
su murmurar de costumbre
Genil deja, y de su cumbre
baja en postas de cristal
y èl y el Darro en curso igual
besaran eternamente
de un Soto tan eminente
los piés, y por más decoro
de su rica plata y oro
darán corona á su frente.

Como habreis notado son unas décimas bastante bien medidas y no carecen de inspiración; el apológo, composición de otro discípulo, es como sigue:

Pusièronle al diestro Apeles
un chico cuadro delante
para que en él á un jigante
pintase con sus pinceles.
Admírale la pintura,
quiere pintar y no osa
que es cosa dificultosa,
mirarlo bien es cordura.

Hace del cuadro el tanteo,
y viendo que no le agrada
llora viendo ya anegada
su fama dentro en Lheteo.
Mas al fin con su agudeza
pintó solamente un brazo
con que mostró con el trazo
del jigante la grandeza.
Hoy lo propio me sucede
Doctor en vuestra alabanza,
porque mi ingenio no alcanza
á decir lo que se puede.
Un brazo pintaré solo
conque muestre Soto al mundo
que soys Galeno segundo
en la facultad de Apolo.

No he de terminar este trabajo sin manifestar mi ferviente entusiasmo por el resultado obtenido en esta grandiosa Exposición, de que no existen precedentes en edades pasadas ni es fácil tenga compañera en los tiempos venideros, al contemplar reunidos para el estudio objetos de siglos que ya pasaron, cuyas noticias leemos con la misma curiosidad con que los niños escuchan los fantásticos cuentos de hadas, al ver tanto ejemplo vivo de hazañas gloriosas, tanto recuerdo de ilustres capitanes, tanto fruto del talento de los sabios de otras edades, cunde á nuestra memoria la definición que el príncipe de los oradores romanos daba de la historia, y así como el sacerdote puesto delante del altar, entona el Hossana en prueba de su fervor y fe religiosos, nosotros, exaltados con el sagrado entusiasmo despertado ante grandeza tanta, repetimos con Ciceron: ¡Oh testigo de los tiempos! ¡Oh luz de la verdad, maestros de la vida, mensajero de la antigüedad! ¡Oh historia, en t palabra, tus páginas brillantes deben ser consultadas p odo hombre amante de su patria, tus enseñanzas deben s meditadas por todos los que se precian de políticos; tus ofes aquilatadas por los hombres de gobierno, conser-

vados religiosamente los objetos que se nos leguen de otras centurias, y puestos de vez en cuando á la vista de los modernos que siempre encontrarán en ellos recuerdos agradables, entusiasmo patriótico y útiles enseñanzas.

Aplauso sincero merecen, pues, los organizadores de este grandioso Certamen, y yo desde esta REVISTA se los doy á todos, haciéndolo muy especialmente al sabio y modesto P. Fita, á quien tantas deferencias debemos; es preciso reconocer, á pesar del adelanto de nuestra época, verdaderamente asombroso, que sin jalones y cimientos, puestos en edades pasadas, nos hubiera costado ímprobo trabajo seguir los caminos de la verdad en todas sus manifestaciones y elevar el grandioso edificio de la ciencia moderna; trabajemos, pues, con fe para que nuestros descendientes al celebrar el quinto Centenario del Descubrimiento de América puedan mostrar á sus contemporáneos algo de nuestra labor, algo de nuestros esfuerzos durante el último tercio del siglo XIX en pró del prestigio y adelanto de nuestra querida España.

APÉNDICE

Sabemos por experiencia las grandes dificultades que ofrece toda investigación bibliográfica; el tiempo precioso que se pierde en busca de libros y manuscritos, y las pesquisas, á veces infructuosas, que hay que llevar á cabo para averiguar dónde se encuentran los datos que precisan reunir en momentos determinados.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones que acabamos de exponer, se nos ha ocurrido la idea de catalogar algunas de las obras de medicina y ciencias auxiliares que han figurado en la «Exposición Histórica,» expresando la materia que tratan, su autor, año y lugar de la impresión, y sitio donde se conservan; de esta manera, los eruditos y bibliófilos médicos se ahorrarán algun trabajo, cnando emprendan alguna obra, para la cual tengan que consultar los escritos de épocas remotas.

Biblioteca de la Facultad de Medicina

(Colegio de San Carlos)

Nicoli (Nicolaus). Sermonum liber scientine medicinae, qui continet octo sermones. Venetiis Bernard, de Tridino de Monteferrato, 1491. Cuatro volúmenes, fol. pergamino.

Ramirez de Funes (R. M. Ægidius) Summa Physicæ. Có-
di .. papel y vitela intercalados; 191 hojas de 402 por 280
m ..tros; 1. franc. menuda, á 2 cols; capitales y epígrafes
de es. Siglo XV. Pasta con el escudo de la B. Complut.
..sta (Christoval). Tractado de las drogas y medicinas

de las Indias orientales, con sus plantas devuxadas al bivo. Burgos, M. de Victoria, 1578; 4.° holandesa.

Barbus Polensis (Petrus). De embyrone liber primus et alter de foetu. Venetiis: D. Bonomensis, 1491; 4.°, pasta. Opúsculo de 58 folios útiles, muy interesante para la Historia de la Embriología.

Mercado (Pedro de.) Diálogos de philosofía natural y moral. Granada, Hugo de Mena y Rene Rabut, 1558; 8.°, pergamino: caracteres góticos.

Rhodión (Eucharius). De partu hominis et quæ circa ipsum accidut. Cum iconibus. Venetiis, Joan Bapt. Pederzani, 1537; 8.°, pergamino.

Massa (Nicolaus). Liber de Morbo neapolitano, Venitiis, 1534, 8.° holandesa.

Bocangelino (Nicolao). Libro de las enfermedades malignas y pestilentes. Madrid, Luis Sánchez, 1600, 4.°, pergamino.

Aly. Opera médica. Venetiis. Sin imp., 1492.—Santes. Liber de venenis. Venetiis, 1492; fol., pergamino.

Forliviensis (Jacobus) et Marsilius. Antiqua Hippocratis translatio supra septem sectiones aphorismorum: una cum eruditísima Galeni commentatione; et nova translatio per Gazam, habita cum Jacobi Forliviensis, Marsiliique expositionibus pluvies impressis.—Papiæ. Jac. de Burgo Franco, 1512 fol., pergamino.

Hippocrates. Libellus de medicorum astrología: á Petro de Albano in latinum traductus. Venetiis Impr., per Erhardum, Ratdolt, 1485, 8.° mayor, holandesa. Libro apreciable, para la Historia de la medicina.

Hernández (Franc.) Rerum medicarum novæe hispaniæ tehsaurus seu plantarum, animalium, mineralium Mexicanorum. Romae. Ex. Typ. Vitalis Mascardi, 1651, fol., pasta, notable por los grabados.

Placentinus de Salaceto (Mag. Gulielmus). Supra natu. ı, liber, Vennetiis, 1490.

Alchindus (Jacob). De gradibus medicinarum comı i-tarum.

Villanova (Arnaldus de), Liber aphorismorum seu theorematuum, Salmanticæe, 1501; fol. pergamino.

Mesua (Divus Joannes), Mesue cum expositione Mondini super canones universales ac etiam cum expositione Christophori de Honestis in antidotarium ejusdem. Additiones Apponi et de Pedemontii Antidotarius Nicolai. Tractactus «quid pro quo» et «de sinonimis:» Libellus Bulcasis sive servitoris. Compendium aromatariorum Saladini. Sancto Amando super antidotarium Nicolai. Venetiis, por Joh. et Greg de Gregoriis, fratres, 1497; fol. pergamino.

Acosta (José de). Historia natural y moral de las Indias. Sevilla. En casa de Juan de León, 1590; 8.° menor, pasta. En esta obra se trata del clima, historia natural, ritos y costumbres de los indios.

Amiguet (Mestre Anthoni). Lectura feta sobre lo tractac segon del R. Mestre Guido lo cual tracta de apostemas en general. Barchn, J. Lusehner, 1501; 4.°, pasta.

Ugo Senensis. Super aphorismos Hppocratis et super commentum Galeni ejus interpretis. Ferariæ, per Magistrum Laurentium de Valentia et Andream de Castronovo, 1493.

Idem. In primum seu primī canonis Avicenna expositio. Ferariæ, 1491; fol. pasta.

Cauliaco (Grido de). Ciruria. Venetiis, Sim. de Luere, 1499.

Largelata (Mag. Petrus de) Ciruria. Venetiis, 1499; fol. pergamino.

Herculanus (J.). Expositio optima in cuarti canónis principiis seu primam Avicenne. Ferraræ. A. Galli. 1489; fol. pergamino.

Villanova (Arnaldus de). Práctica medicine. Venetiis: per Baptistam de Tortis, 1494; fol. pergamino.

Simoneta (Johannes). Commentaria rerum gestarum Francisci Sfortiæ. libri XXXI. Mediolani Antonius Zarotus, 1479; ut putatur, fol pergamino.

Láminas de Teratología y Ginecología, pintadas al óleo en papel. Notable por ser de las primeras. Siglo XVII.

Franco (Francisco). Libro de las enfermedades contagiosas y de la preservación dellas. Sevilla, Alonso de la Barrera,

1569; 8.°, pergamino. Encuadernado con esta obra se encuentra el Tratado de la nieve y el uso dellas, del mismo autor: impresor y año, impreso en caracteres góticos.

Reyna (Francisco de la). Libro de albeitería. Sine, loco, sine imp. 1552; 4.°, pergamino.

Moles (Vicentius). De morbis in sacris literis pathologia. Matriti, ex off. Joannis Sansii, 1642; 8.°, pergamino.

Soto (Juan de). Libro del conocimiento, curación y preservación de la enfermedad de garrotillo. Granada, Juan Muñoz, 1616; 4.°, pergamino (sin portada).

Magninus (Medíolanensis). Régimen sanitatis. In super opusculum de fleubothomia editum à Magistro Reginaldo de Villanova. Additur quoque astronomía Hypocratis de variis egritudinibus et morbis. Item secreta Hypocratis. Item Averrois de venenis. Item quid pro quo appotecariorum nuperrime recognitum per N. Rabby, Cum non nullis in super Avicenne ac plerumque aliorum auctorum in margine insertis. Parisiis, per Gaspardum Philippum, impensis. Io Petit, 1506; 4.°, pergamino.

Saladino Compendio de boticarios. Traducido del latín, por Alonso Rodriguez Tudela. Valladolid, Arnao Guillén de Brocar, 1515; 8.°, pergamino caractéres góticos.

Franco (Francisco). Libro de enfermedades contagiosas y preservación dellas. Sevilla, Alonso Barrera, 1569; 4.°, pergamino.

Silvaticus (Matheus). Opus pandectarum (medicinæ) cum Simone Ianuense et cu quotationib. autoritatu Plinii, Galieni et aliorum auctoru in losis suis. Venetiis, per Bonetum Locatellum, 1498; fol., pergamino.

Antonius (Dr.) Cartaginensis. Liber de peste, de signis febrium et de diebus criticis. Additus estetiam huic operi libellus ejusden de fascinatione. Compluti, M. de Eguía, 1529; folio, pasta.

Terentius Afer (Publius). Andrias Parmæ, Genesi [illegible]lel Cerro, 1481. Pius II, Pont Max. Historia rerum ubique [illegible]tarum. Venetiis, Johan de Colonia, 1477, dos obras en u[illegible] [illegible]olumen, folio, pergamino. Iniciales en blanco.

Epílogo en medicina y cirugía, conbeniente á la salud. Compendio de la humana salud. Burgos, Juan de Burgos, 1495; folio, pergamino. Notable por sus dos grabados y la manera de conocer las orinas por sus colores.

Gordonio (Bernardo de), Sus obras, Toledo Juan de Villaquiran, 1513; fol., pasta.

Libro de propietatibus rerum. Trasladado de latin en romance por el Reverendo Padre Fay Vicente de Burgos, Tolosa, impreso por Enrique Meyer de Alemaña; 1494; 8.°, pasta, cantos dorados. Grabados en madera, intercalados en el texto. En una nota manuscrita puesta al final de este libro, dice que fué hecho por Bartolomé Olicario. En la portada, manuscrita, de otro ejemplar se pone como autor al venerable Beda. En la portada el escudo de los Reyes Católicos y debajo las cuatro palabras del título.

Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés. La historia general de las Indias, primera parte. Sevilla, imp. de Juan Cromberger, 1535; segunda parte, Valladolid, imp. Francisco Fernández de Córdova, 1557; dos volúmenes, 8.° pasta. Letra gótica, á dos columnas. Grabados en madera intercalados en el texto. Al pié de la dedicatoria, que está al final del volúmen primero, hay dos lineas autógrafas y la firma y rúbrica del autor.

Luy Lobera de Avila. Remedio de cuerpos humanos y silua de experiencias y otras cosas utilisimas. Con un antidotario. Alcalá de Henares, Joan Brocar, 1542; 4.°, holandesa.

Francisco de Villalobos. Glossa litteralis in primun et secundum naturalis historie libros Plinii, Valladolid? Michael de Guia, 1524; folio, pergamino.

Luis Lobera de Avila. Libro de las cuatro enfermedades cortesanas que son: catarro, gota arthetica, sciatica, mal de piedra y de riñores é hijada é mal de buas. Toledo, Juan de Ayala, 1544; folio, pergamino.

Manlus de Boscho. (Joh. Jac). Luminare maiis: super descriptiones intidotarai et practice divi Johanis. Mesue et alio-

rum medicorum clarissima interpretatio. Venetiis, B. Locatellum, 1496; fol. pergamino.

Cauliaco (Guido de). Cyrurgía parva. Cyrurgía Albucasis cum cauteriis et aliis instrumentis. Tractatus de oculis. Jesu ali. Tractatus de oculis Canamusali. Venetiis, B. Locatellum, 1500: fol pergamino.

Sanctius (Rodericus). Speeculum humanæ vitæ. Romaæ, indomo Petri de Maximo, MCCCCLXVIII; fol. pergamino, con letras capitales de colores hechas á mano. Faltan los primeros folios.

Dinus (Florentinus). Expositio super tertia et quarta et parte quite feut quarti canonis Aviceni cum textu. Getilis de Fulgio super tractatu de lepra. Gentilis de Florentia super tractatibus de dislocationibus et fracturis. Tractatus Dissi, de ponderibus et mensuris. Ejusdem de emplastris et ungüentis, Venetiis B. Locatellum, 1496: fol. pergamino.

Cuba (J). (H). Ortus sanitatis S. I. ni i, 1517; folio pasta. (Obra notable por sus numerosos grabados en madera. La primera edlción fué impresa en Maguntia 1491.)

Lobera de Avila (Dr. Luys). Remedios de cuerpos humanos y silva de experiencias y otras cosas utilísimas. Libro de pestilencia. Vergel de sanidad ò Banquete de Cavalleros. Alcalá de Henares, Joan de Brocar, 1542; fol. pasta.

Alonso y de los Ruyzes de Frontecha (Juan). Diez privilegios para mujeres preñadas. Con un diccionario médico. Alcalà de Henares, Luys Martinez Grande, 1606; 4.°, pergamino.

León Pinelo (Antonio de). Questión moral si el Chocolate huebranta el ayuno eclesiástico. Trátase de otras bebidas y confecciones que se usan en varias provincias. Madrid, viuda de Juan González, 1636; 4.°, pergamino.

Díaz (Manuel). Libro de albeytería, enmendado y corregido y añadidas en él sesenta y nueve preguntas. Vallad(id, Juan de Burgos, 1500; 4.°, pasta.

Joan Thomas Porcell. Información y curación de la p ste de Caragoca. Caragoca, Viuda de Bartolomé de Nagera, 1 5; 4.°, pergamino.

Franciscus Perez Cascales de Guadalajara. Liber de affectionibus puerorum. una cum tractatu de morbo illo vulgariter Garrotillo apellato. Matriti, Lud. Sánchez, 1611; 4.°, pergamino.

Bach. Fernan Gómez de Cibda Real.—Centon epistolario. Burgos, 1499.

Dr. Mercado. Instituciones que Su Magestad mandó hazer para el aprovechamiento y examen de los Algebristas. Con grabados. Madrid, Pedro Madrigal, 1599; 4.°, pergamino.

Nicolaus Leonicenus. Libellus de epidemia, quam vulgo morbum gallicum uocant. Venetiis, in domo Aldi Manutii, MIIID, [1497; 4.°, pasta. Este opúsculo de 29 fólios útiles es uno de los más antiguos tratados que aparecieron sobre la enfermedad sifilitica y los ejemplares completos son muy raros.

Nicolás Monardes. Primera y segunda y tercera parte de la historia medicinal: de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven en medicina. Sevilla, Fernando Diaz, 1580; 8.°, holanda.

Lovera de Avila (Doc Luys). Libro de las cuatro enfermedades cortesanas. S. I. ni i, 1544. Doc Luys Davila de Lovera. Libro de experiencias de medicina. Toledo, Juan de Ayala, 1544. Maestro Juliano. Tesoro de los pobres. Con el regimiento de sanidad por el Dr. Arnaldo de Villa-nova.

Maestre Juliano. Tesoro de los pobres, con un regimiento de sanidad de Arnaldo de Villanova. Añádese el libro titulado "Menor daño de medicina,,, por Alfonso Chirino. Sevilla, Juan Cromberger, 1540 y 1538; fol. pergamino.

Lovera de Avila. Libro del regimiento de la salud y de la esterilidad de los hombres y mujeres y de las enfermedades de los niños, etc. Valladolid, Sebastián Martínez, 1551; 4.°, pasta.

Valles (Francisco del). Tratado las aguas destiladas, pesos y medidas de que los boticarios deben usar por nueva ordenanza y mandato de la Majestad y su Real Conséjo. Madrid, Luis Sánchez, 1592; 8.°, pasta.

Rodion (Euchaire). Des diuers trauaulx et enfantemes des-

femmes et pour quel moyen lon doit suruenir aux accidens qui peuuet escheoir devant et apres iceuls trauaulx. Tourné du latin en langue francoisc. Paris, Jehan Foucher, 1536; 8.°, pasta.

Verinius (Michael). Poetæ chistiani de puerorum moribus, disticha cum luculenta Martini Ivarre cantabrici expositione. Lugduni. Apud Theobaldum Paganum, 1539; 8.°, pergamino, En este libro se hallan mezclados los proceptos de higiene y de moral.

Rosarium philosophorum. Secunda pars alchimiæ de lapide philosophico vero modo praeparando, continens exactam ejus scientiæ progressionem. Cum figuris rei perfectionem ostendentibus. Francoforti, offic, Cyriaci Jacobi, 1550, 4.° rústica.

Torres (Pedro de). Libro que trata de la enfermedad de buas. Madrid, Luis Sánchez, 1600; 4.°; pasta. Importante para la Historia de la Sífilis.

Remaclus (F.). Morbi hispanici quem alii gallicum, alii neapolitanu appellant, curandi per ligni indici, quod Guayacum uulgó dicitur decoctum, exquisitíssima methodus. Parisiis, Apud, Christianum Wechelum, 1541; 4.°, pergamino.

Lullius (Raimundus). Ars magna generalis et última Lugduni, per Jacubum Marechal, 1517; 4.°, pergamino.

Nuñez (Illephonsus). De gutturis et faucium ulceribus anginosis, vulgo garrotillo. Sevilla: por Francisco de Lyra, 1615; 4.°, holandesa.

Sorapan de Rieros (Juan). Parte primera y segunda de la medicina española. Granada, Juan Muñoz, 1615; 4.°, pergamino.

Legenda (Incipit) eu officio misss sancti Rochi contra peste. Sine loco-nec anno; 12 folios, caracteres góticos á dos columnas y un grabado de San Roque en madera.

Item. Kamitus (Episc. Arusien). Tractatus de régim es-tilentico. Sine loco-nec anno; 7 folios, faltan los primer

Item. Champerius (Simphorianus). In phisicem J... introitum. Lugduni, per magrm Guillermu Balsari... 8;

lios, caracteres góticos, faltan los primeros folios.
os en un volumen, 4.°, pergamino.
a de Avila (Luys). Libro de pestilencia. Sin lugar,
ni año; 4.° holandesa, caracteres góticos.
rrez de Toledo (Julián). Cura de la piedra y dolor de
y colica rrenal. Toledo, Pedro Hagembach, 1498; 4.°,

obos (Dr.). Libro intitulado «Los problemas», que
os cuerpos naturales y morales, dos diálogos de Me-
el tratado de las tres grandes y una canción, y la co-
Amphytrión. Zamora, Juan Picardo, 1543; folio
no.
Diaz de Isla (Maestro). Tractado llamado fructo de
Santos, contra el mal serpentino, venido de la isla
hecho y ordenado en el Hospital de todos los Santos
lad de Lisboa. Sevilla, Andrés de Burgos, 1542; folio,
a. La primera edición es de 1539. El original manus-
en la Biblioteca nacional.
ña de Monserrate (Bernardino). Libro de la anato-
ombre. Valladolid, Sebastián Martínez, 1551; 4.° me-
. Curiosísimo ejemplar, no sólo por sus detalles ana-
sino por los fisiológicos que se desprendan del cu-
eño del Marqués de Mondéjar» y sus láminas del

ndrus (Io). Anatomiæ, hoc est, corporis humani dis-
pars prior. Marpurgi: Apup Eucharium Ceruicor-
; 4.°, cartón fig.
s (Alonso de). Método curativo y uso de la nieve.
Andrés Carrillo, 1640, 4.°, pergamino.
rdes (Lic). Sevillana medicina. Que trata el modo
tivo y curativo de los que habitan en la muy insigne
Sevilla, Andrés de Burgos, 1455; 8.°, pergamino.
Policola (Antonius). Liber de embrione de altera hu-
ate sive infantia. Venetis, 1491; 4.°, pergamino.
de Herrera (Christoval). Discursos del amparo de los
pobres y reducción de los fingidos, y de la fundación

y principio de los albergues destos Reynos, y amparo de la milicia de ellos. Madrid, Luis Sánchez, 1598, 4.°, pasta.

Franco (Francisco). Tratado de la nieve y del uso della. Sevilla. Alonso de la Barrera, 1569; I fol, 4.°, rústica.

Villanova (Arnaldus). Régimen sanitatis Salerni. Parisiis, Per Mag. Petrum le Dru, 1505; 4.°, rústica.

Pérez de Herrera (Cristoval). Proverbios morales y consejos christianos. Madrid, Luis Sánchez, 1618; 4.°, pergamino.

Villanova (Asnaldus). Régimen sanitatis. Montispes, sine impr., 1480; 4.°, pergamino.

Carbón (Damián). Libro del arte de las comadres y madrinas y del régimiento de las preñadas y paridas y de los niños. Mallorca, Hernando de Consoles, 1541; 4.°, pasta.

Pantheus (Ioan Antonius). Annotationes. De thermis Calderianis; quæ in agro sunt Veronensi... S. l. n. a. Venetiis Ant. Moretus, 1505; fol. pergamino.

Lobera de Avila (Luis). Vergel de sanidad: que por otro nombre se llamava Banquete de caballeros y orden de vivir S. l. s. a. 4.° hol.

Ulstadius (Philippus). Cælum philosophorum seu de secretis naturæ liber. Argetoragi. Impr. Joaanis Grienynger, 1526; 8.°, m. Tafilete encarnado. Grabados en madera intercalados en el texto. Libro de alquimia.

Monardis Diálogo llamado Pharmacodilosis ó declaración medicinal. Sevilla, s. i. 1536; 8.°, fólio en caractéres góticos á dos columnas. Portada mutilada.

Lanfranco Mediolanense. Libro pequeño de la Cirugie y Arte completo de la Cirugie. Sevilla, tres alemanes compañeros, 1495; fòlios á dos columnas, faltando los tres primeros, Ivol, fólio holandesa.

Gordonio (Mag. Bernardus de). Librum super práctica medicinali. Lugduni, per Anthonium Lambiblionis et Martinum Saracenum 1491; 4.° pergamino.

Wesalius (Andreas). Paraphrasis in nonum librum [illegible] æ Medici Arabis clariss de singularum corporis partium [illegible] c-tuum curatione. Lovanii ex offic. Rutgerii Rescii, 15[illegible] [illegible].° pasta.

urial (Hieronymus). De arte gymnástica libri sex. editio. Venetiis. apud Iuntas, 1573; 8.° pergamino uris).

haylyha Byngezla (Elluchasem Elimithar). Tacuini . De sex rebus non naturalibus, earum naturis, ope- s, et rectificationibus, publico omnium usui conser- anitatis recens exorati.

gnefit De virtutibus medicinarum et ciborum.

lkindus. De rerum gradibus. Argentorati Ioannem . 1531.

Tacuini ægritudinem et morborum ferme omnium humanii cum curis eorumdem. Argentorati. Ioan 1532; fol., pergamino.

nio (Mag. Bernardus de). Práctica dicta Lilium. ejusden de urinis. Venetiis. Bonetu. Locatellum, pergamino.

(Petrus). Agregator sententiarum omnium de præ- e curationen, pestilentiæ intitulatur. Romæ. Euc- iber, 1499; fol, pergamino.

o (Alfonso). Tratado llamado menor daño de medi- illa. Jacobo Cronberger, 1515; 4.°, pasta.

tus (Guil). Calceustrensis. De magnate, magnati- rporibus et de magno magnete tellure. Londini Ex- etrus Shor, 1600; 4.° m. pergamino. Grabados en ntercalados en el texto y una lámina.

gia *pro consilio medicinali, in diminuta visione ad- as epistolas*, Dr. Ildefonso Núñez Llerensis de Mar- . G. Ramos Bejarano, 1621. Primera obra que se co- resa en Marchena.

i et fœmine comparanda fœcunditate tractatio, in tres sa, Fr. Fernández de Córdoba, 1620. *Opera medici-* rus Peramatus=1576, Sanlúcar de Barrameda: «Epi- edicina y en cirugía conveniente á la salud.»

Poplona Arnaud, Guille de Brocar, 1495.

materias de diversas facultades y ciencias; politica sto, Juan Malpartida, 1655.

Institutionum medicarum libri quator; nunc primum in lucem edite. Hierónymus Ximenes, 1578.

Manipulus curatorum: Guido de Monte-Rotheri, 1475. Primera obra que se conoce impresa en Zaragoza.

Varios tratados de medicina. En el fol. 3. V. figuras que representan á tres escritores, siglo XV. 308 hojas manuscrito griego: perteneció al Cardenal Celada.

Fragmento de una obra de cirugía dividida en cinco tratados, escrita en catalán: siglo XIV.

Carta de Andrés Vesalio (sin dirección) *sobre operaciones quirúrgicas.* Ratisbona 11 de Agosto, sin año, en latín, autógrafa.

Breves advertencias para beber frío con nieve. Doctor Matías de Porras. Luna 1621.

Biblioteca Universitaria de Sevilla

Libro de enfermedades contagiosas y de la preservación de ellas. Francisco Franco; Sevilla, 1569.

La cirugia de maestre Saufranco medio lanense. Saufranco: en Sevilla por tres alumnos compañeros; 1495.—En el texto hay muchos grabados de instrumentos quirúrgicos.

Biblioteca provincial de Toledo

Tratado contra toda pestilencia y aire corrupto. Licenciado Flores; Logroño 1507.

Biblioteca provincial de Córdoba

De médica materia. Pedarius Dioscorides, Anazarbeus Coloniæ, 1529.

Archivo general Central de Alcalá de Henares

8. Proceso contra Fernando Núñez, doctor, vecino de Alcalá de Henares, por judaizante.—Año 1492-93.

las anatómicas ilustradas con manuescritos inéditos y
los por el pintor valenciano Juan Crisóstomo Martínez
en 1680, costeados por la ciudad, libro de texto; pro-
e del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

cursos medicinales del Ldo. Juan Méndez Nieto, escritos
tagena indiana, año 1607, folio manuscrito autógrafo
firma de su autor: pasta. Es propiedad de la biblioteca
l Palacio de Madrid.

Biblioteca Nacional de Madrid.

ro de la Anatomia del hombre, de Bernardino Montaña
serrate, Valladolid.—Sebastián Martínez, 1551: folio 1
n grabados en madera. Pasta.

Medicina libri VIII de Aurelius Cornelius Celsus Vene-
nes rubens, 1493. Folio pasta delagoca est.

rca de la materia medicinal y de los venenos y mortife-
dacio Dioscorides Anazarbes, traducidos de lengua
en la vulgar castellana, etc. Illos con... traducidos, y
figuras de numerosas plantas, por el Dr. Andrés de
. Anvers, Juan Latio, 1555.

umario de la Medicina con su tratado sobre las pestife-
s. Francisco Lòpez Villalobos, en romance trovado.
nca, á expensas de Antonio de Barreda; 1498.

pendio de la salud humana: Zaragoza, 1494. Fol. grán
ino, *ex libris* de la Condesa del Campo de Alange.

DR. CALATRAVEÑO.

DIEGO VALENTIN DIAZ

Y EL COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS DE VALLADOLID

Los documentos que he consultado para este trabajo y que se conservan en el importante archivo del Colegio de Niñas Huérfanas, son los siguientes:

«Diversas escrituras de fundación.—Testamentos de don Luis Meléndez de Nobles, Doña Ana del Castillo, D. Diego Valentin Díaz y Doña Ana María de la Calzada.—Inventario de los bienes de estos últimos.—Almoneda de los muebles, pinturas y ajuares de por casa.—Acuerdos de la cofradía de San Lucas de los pintores.—Cartas y papeles varios.»

A su vez he examinado algunas actas del Ayuntamiento y libros parroquiales de las iglesias de San Lorenzo y la Antigua, cumpliendo el deber de dar las gracias á D. Felipe Amo Luis Maestre en la Iglesia Catedral y Rector de aquel Colegio, Superiora y Hermanas Carmelitas que tienen á su cargo la enseñanza, á D. Felipe Cibrán y D. Fernando Lorenzo, Secretario y Archivero del Municipio y á D. Francisco Borge y D. Telesforo Martínez, párroco de citadas iglesias.

I

Hacia el último tercio del siglo XVI, vivía en Valladolid un pintor llamado Pedro Díaz Minaya, cuya memoria ha sido insensiblemente relegándose al olvido. El año 1584 contrajo matrimonio con Doña Juliana del Castillo, y fruto de este en-

Diego Valentín Díaz, el cual debió ver la luz en Va-
hacia el año siguiente. Punto importantísimo que aún
abia dilucidado es este, pues en innumerables docu-
de la época se dice solo, con una insistencia desespe-
que era reino de Valladolid. Para la suposición que
echo no tenemos la prueba concluyente de su partida
smo, pero hay un dato de inestimable valor que arroja
luz sobre el asunto.

sposa de Pedro Díaz tenía una hermana llamada Doña
Castillo, y esta señora, al concertar aquéllos su ca-
o, la dotó en 500 ducados, otorgándose escritura ante
ernández de Collantes, escribano del número de esta
en 18 de Abril de 1854. Tenemos, pues, certeza de la
que se verificaría el matrimonio y que el sitio era
lad, siendo lógico congeturar que no tardaría mucho
Diego cuando le vemos figurar como testigo el 14 de
e 1604 con el siguiente motivo:

scritura dotal se le había extraviado á Doña Ana, y
o en su buena fe todos los interesados rehacer la obli-
torgóse nuevamento en esta Corte de Valladolid, ante
ano Martín de Urbina, firmando entre otros testigos
Diego Valentín Díaz, que tendría diez y nueve años,
ual no puede traerse su nacimiento á época más re-
la que hemos indicado. Nótese además que el año
blaba Diego de la poca vida que le prometía su edad,
e no se dice frecuentemente antes de los sesenta años,
amente ese número resulta calculando que viniera al
n 1585, ó sea uno después del matrimonio de sus pa-
le llamaba Diego Valentín Díaz Minaya, pero si hu-
ado los apellidos paterno y materno se le conocería
ombre de Diego Valentín Díaz del Castillo.

. Pedro Díaz Minaya justo es hacer revivir algo su
, no solo por ser padre de D. Diego, si no por sus
propios. El 5 de Febrero de 1615 el Obispo de Valla-
. Juan Vigil de Quiñones, le daba licencia y facultad
e pintara el retablo de la capilla mayor de Velilla,

terminando con las siguientes palabras: «Y aunque el dicho Pedro Díaz es tenido por persona de mucha cristiandad y fidelidad y de los buenos oficiales que puede haber de su arte, y conocido y tenido por tal con todo ello, si alguna dificultad se ofreciese á los arriba dichos, ó á otros vecinos y parroquianos de Velilla, se me dará aviso sin efectuar cosa ninguna con otra persona.»

Más importante debió ser aun otra obra en la que también tomó parte D. Diego Sarmiento de Acuña, del Consejo de Su Magestad y Regidor perpetuo de la ciudad de Valladolid, conocido generalmente por Conde de Gondomar; era patrono de la iglesia parroquial del *Señor San Benito el Viejo*, y el 13 de Noviembre de 1612 formalizó escritura pública por haber concertado con Pedro Díaz Minaya y Diego Díaz, su hijo, la pintura al óleo del altar de la bóveda que estaba debajo de la capilla mayor y que había de servirle de enterramiento. Si grande es la importancia de este documento por ver enlazados los nombres del padre y del hijo como pintores en una misma obra, no lo es menos por la proligidad con que describe el Conde el pensamiento á que habían de dar forma los artistas. Aun subsiste la iglesia y adosado á ella el palacio de tan ilustre caballero; pero destinado todo á usos muy distintos. La bóveda ó cripta de lo que fué San Benito el Viejo está desmantelada en absoluto y no podemos ver ya aquel Juicio final, la Resurrección de la carne, las alegorías y atributos, ni los retratos de los fundadores D. Diego y Doña Constanza de Acuña amparados por los santos de su devoción. Las pinturas habrán de terminarse para San Juan de 1613. Obsérvase que en el otorgamiento del contrato firma primero el hijo que el padre, aunque en el cuerpo del documento se les menciona en sentido contrario. ¿Cuál de los dos tendría en aquellos tiempos más significación artística?

Otro pintor, Manuel de Minaya, era coetáneo de los anteriores. El 12 de Enero de 1610 falleció en la parroquia de la Antigua su mujer María Núñez; pero no es fácil precisar si les unía algun parentesco.

cambio de la rama materna las noticias son más abun-
Doña Juliana del Castillo tuvo tres hermanas, Doña
oña Luisa y Doña Leonor, todas naturales de Tordesi-
jas de D. Diego Benítez y Doña Juliana del Castillo.
lose casado primeramente el D. Diego con Doña Isabel
lenas. Los padres de aquel fueron D. Francisco Beni-
oña Leonor de Riaza, que resultan, por consiguiente,
los de D. Diego Valentín Díaz, conceptuándose esta
materna como de personas nobles.

ieron disfrutar una posición relativamente desaho-
s padres de D. Diego Díaz, por cuanto el 6 de Sep-
de 1602 compró D. Pedro Díaz Minaya una casa al
D. Luis Niño, Chantre de la Iglesia Catedral, según
a otorgada ante D. Cristóbal de Madrigal. La casa es-
nada en la calle de Cabañuelas, haciendo esquina se-
baja á la de Esgueva y frontero al cementerio de la
. Aun vivían en 1624, pues en 9 de Abril firman haber
veinte ducados, que al fallecimiento de Doña Ana
á más de otras cosas á su hermana Doña Juliana; y no
o ésta firmar lo hizo su hijo Diego además de su es-
Pedro. Al fallecimiento de ambos cónyuges fueron en-
s en la iglesia conventual de San Francisco de Va-
en sepultura que el hijo había ya comprado del dicho
o por escritura que pasó ante Miguel Becerra el 14 de
de 1617.

II

Diego Valentín Díaz solía expresar frecuentemente que
tor y familiar del Santo Oficio de la Inquisición. De lo
nos ocuparemos á su debido tiempo, de lo segundo
nos de datos para apreciar su intervención en los ac-
an secreto tribunal y sólo observamos la importancia

que parecía dar à ese cargo, en el cual generalmente se exigían circunstancias de nobleza personal, cargo que ejercían en Valladolid personas tales, como el privado de Felipe III, D. Rodrigo Calderón.

Era además D. Diego Alcalde de la Cofradía de San Pedro martir, de Nuestra Señora del Rosario y de Nuestra Señora de la Piedad, hermano antiguo en la de la Misericordia, fundada en la de Nuestra Señora del Pilar en el convento de Santa Ana, y fundador también de la Cofradía de San Lúcas de los pintores, profesando á la vez una particular devoción á la Patrona de la ciudad, á Nuestra Señora de San Lorenzo.

Su religiosidad y su devoción no fueron obstáculo, sino que antes bien, serían causa de que por tres veces contrajera matrimonio. Fué su primera mujer Doña Ana de la Serna, señora de la que no hemos podido adquirir noticia alguna, y al fallecimiento de ésta contrajo segundas nupcias con Doña Jacinta Gallego, hija de D. Gaspar Gallego, familia de alguna consideración, pues que una hermana del D. Gaspar hizo una fundación en el convento de San Francisco, en cuya iglesia y en la misma sepultura que sus padres fué enterrada la segunda mujer de Diego Díaz. Consta que el 9 de Noviembre de 1622 estaba casado con Doña Jacinta, pues en esa fecha adquirieron ambos esposos un censo de 74.800 maravedises.

Por tercera vez volvió entonces á casarse, eligiendo por esposa á Doña María de la Calzada y Celaya, hija de D. Bartolomé y de Doña Úrsula. D. Bartolomé de la Calzada era un arquitecto bien considerado en Valladolid, en donde construyó el año 1617 la portada de la iglesia de San Lorenzo cuando se restauró la antigua construcción debida á la piedad de D. Pedro Niño, y el año 1622, suena igualmente su nombre, con motivo de ciertas obras en el convento de las Descalzas Carmelitas. Doña Úrsula de Celaya, que sobrevivió muchos años á su esposo, debió ser hija á la vez de otro arquitecto llamado D. Juan de Celaya, pues aunque no consta el hecho por modo cierto, hay indicios que así lo hacen suponer con fundamento. El arquitecto Celaya residía con buen crédito en Palencia,

el año 1577 le encargaron las obras del claustro bajo
asterio de San Zoil, de Carrión de los Condes, y pre-
te en Palencia conservaba Doña Úrsula una tia lla-
oña Ana de Celaya.

adres de Doña María de la Calzada compraron en
id el 19 de Septiembre de 1619 unas casas principales
lejuela del Salvador, que salía á la calle de Pedro
s, hoy del Obispo, cuyas casas formaron el dote de
casarse con D. Diego Díaz, el cual á su vez la dotó
nso de 600 ducados.

rece, sin embargo, que fuera muy holgada la situa-
s esposos Calzada, pues desde el principio del ma-
de la hija se observa cierta atmósfera de liberalidad
ión por parte del yerno hacia sus suegros, prestán-
nero mil reales, que perdonó á Doña Úrsula después
D. Bartolomé, y auxiliando después con cierta can-
ia á la misma, sin duda desde el fallecimiento de
o por el que venimos en conocimiento que el matri-
D. Diego y Doña María no puede traerse más acá
34, pues que en el de 1646 dice ésta que su esposo
sustento de su madre desde doce años antes.

ijos tuvo D. Diego Valentín Díaz de sus dos prime-
es, suponiéndose que de la última, no alcanzó suce-
ño 1619 le vivían hijos varones; pero en 1646 habian
endo todos, excepto dos hijas, ambas consagradas á
ando el hábito en el Real convento de San Salvador
, de la orden de San Benito, las cuales renunciaron
re sus legítimas maternas, según escrituras otorga-
villa de Palenzuela los años 1624 y 27.

nos ahora á un punto en que los nombres de don
entín Díaz y Doña María de la Calzada han de ir
con el Colegio de las Niñas huérfanas, mas para
eciso retrotaer nuestra relación hasta mediados de
masexta centuria, época en donde arranca la pri-
ndación de tan piadoso instituto.

III

El año 1546 varias personas nobles, á cuyo frente se hallaban D. Bernardino Pimentel, Marquès de Tavara, y el Licendiado D. Alonso de Guevara, Canónigo que fué de la Iglesia Catedral de Oviedo, acometieron la meritoria empresa de fundar un asilo para el recogimiento y buena crianza de las niñas huérfanas. El Emperador Carlos V otorgó la correspondiente cédula despachada por el Real Consejo en 9 de Noviembre, la cual fué confirmada por Su Santidad Julio III, mandándose usar el Breve Apostólico por el Obispo de Palencia, á quien estaba entonces sujeta la villa de Valladolid. Estableciòse el primitivo Colegio en la casa y hospital de Nuestra Señora de la Consolación, situado en la calle de Santiago, junto á la puerta del Campo, y como Guevara acudió con parte de su hacienda para esta obra pía, quedó nombrado Patròn del Colegio.

Habiéndose promovido algunos litigios con la Cofradía de la Consolación, D. Alonso de Guevara resolvió comprar una casa fuera de la puerta del campo para edificar allí un convento de religiosas y un colegio de niñas, pues creia que la educación de éstas sería de mejores resultados poniéndola bajo la vigilancia y garantía de las religiosas.

Estableciòse el convento de Jesús y María, de la orden de San Francisco y el general de la misma diò licencia en 17 de Junio de 1583, señalando para Abadesa á Doña María de Acosta y para el cuidado de las niñas à Doña Isabel de Moya y Doña Inés de Tovar. Así continuó por algunos años, rigiéndose lo uno junto con lo otro, el monasterio y el colegio; pero con las rentas que dejó Guevara no podía sustentarse todo y su decadencia era notable precisamente en la época que la corte volvió á establecerse en Valladolid en los primeros años del siglo si-guiente.

n tiempos aquellos de entusiasmos y gratas esperan-
e III consideraba á esta ciudad como definitiva ca-
la Monarquía y encontrábasele propicio para toda
agrandecimiento. El doctor D. Francisco Sobrino,
de la Iglesia Catedral y después Obispo de ella, ha-
con amargura la clausura del Colegio y aprove-
favorable ocasión que se le presentaba, intercedió
y para que le colocara bajo su amparo y real pro-
mpresa á la que el piadoso Felipe accedió muy gus-
1604, siendo del Consejo de S. M. D. Francisco
, se mandó fundar nuevamente en el hospital Real de
o, extramuros de la ciudad, fuera del Puente mayor.
opulencia que se produjo por la estancia de la cor-
las limosnas y los donativos; pero ida aquella en
rdaron en tocarse los resultados; desaparecieron los
desapareció la protección inmediata de los Reyes, y
de San Lázaro no pudo subsistir.

1612 falleció en Valladolid un noble caballero, el
D. Juan Bautista de Gormaz, dejando el remanente
enda para la obra pia que dispusieran sus testa-
. Eran éstos el Canónigo Sobrino, á quien hemos
rar hace poco, y el presbítero D. Gregorio de Ca-
ienes inmediatamente pensaron aprovechar tan fa-
yuntura para hacer revivir el extinguido Colegio;
hubieran podido conseguir si no hubieran apare-
quel momento otras personas ricas y piadosas, que
se les considera como los segundos fundadores del
stas personas eran D. Luis Meléndez de Nobles y su
ña Ana del Castillo.

IV

ha dicho al tratar de los parientes de Diego Díaz,
de las hermanas de su madre era Doña Ana del Cas-

illo. Desde Tordesillas, donde había nacido, vino á Valladolid casada en primeras nupcias con D. Diego Otazo, de quien tuvo varios hijos, pero hijos y esposo fallecieron en esta ciudad, siendo enterrados en la iglesia de Santiago. Consta que Doña Ana tenía á la sazón varias fincas, una en su villa natal y otra en Valladolid, en la calle de la Boariza, hoy de Doña María de Molina, casa que había sido origen de algunos pleitos por tener unas ventanas que caían al monasterio de Santa Cruz.

Muerto su primer marido, contrajo Doña Ana nuevo enlace con D. Luis Meléndez de Nobles, natural de Alcalá de Henares y avecindado luego en Valladolid, donde ejercía el cargo de Escribano Real por los años de 1587. De aquí marcharon á América, desempeñando D. Luis el mismo cargo, y en 1594 se encontraban establecidos en la ciudad de Jauja, territorio del Perú.

Habían llevado consigo una sobrina, María del Castillo, hija de Doña Luisa del Castillo y de D. Pedro Bachiller, natural de la Nava del Rey, y habiéndola pedido en matrimonio D. Baltasar de Laguna, alguacil mayor y protector del valle y provincia de Jauja, los tíos accedieron muy gustosos, dotándola, como prueba del aprecio en que la tenían, en una casa que habían construído en el pueblo de la Concepción de Jauja, valuada en mil pesos, con más otros mil pesos de plata que entregaron al contado.

De regreso á España se establecieron nuevamente en Valladolid. Personas acaudaladas, devotas y sin hijos parecía como que ansiaban la ocasión de emplear sus bienes de fortuna en alguna obra generosa, y las circunstancias favorecieron sus deseos, cuando se enteraron de que los testamentarios del Licenciado Gormáz tenían el intento de reinstalar el Colegio de niñas huérfanas y que los recursos con que contaban eran insuficientes. Entonces acordaron ambos esposos unir parte de su caudal al remanente de la herencia del Licenciado, ofreciendo además las casas que ellos habitaban fuera de la puerta del Campo, que llamaban las casas de San

es fueron éstas, no puede caber duda al ver el so-
carta que por el correo dirigió D. Diego Ponce: el
decía así:

> *ña Ana del Castillo, mi Señora, que Dios guarde*
> *s años. Afuera de la puerta del Campo, frontero*
> *irmen, antes de llegar á Sancti espíritus, á la es-*
> *que tiene pintado un San Luis.*
> *Porte m.º Real—17 mrs. Valladolid.*

se la escritura de concordia el 2 de Septiemre de
tuvo la cédula aprobatoria de S. M. en 19 de Marzo
comenzaron inmediatamente las obras en la casa
odar la iglesia, pudiendo ya visitarla en 14 de Di-
Obispo D. Juan Vigil. El Colegio le había insta-
isionalmente en el mismo hospital de la Consola-
e estuvo en sus principios, pero en 12 de Septiem-
3 fueron trasladadas las niñas á las casas de Me-
cuya capilla se colocó el Santísimo el día 25 de
año siguiente.

herencia del Licenciade Gormáz vióse muy emba-
r diferentes deudas; lo capitulado por sus testamen-
enía efecto, y en su vista pidieron Meléndez y su
se les diese por libres de la obligación y que au-
or su parte la hacienda, quedase para ellos el pa-
l Colegio, cuya petición fué aprobada por el Obispo
arzo de 1621, y por cédula del Rey Felipe IV en 8
bre se declaró á D. Luis Meléndez de Nobles pa-
olegio por los días de su vida y después á la perso-
jor le dotare.

de asegurar el porvenir del Colegio de niñas huér-
rle condiciones de estabilidad hicieron concebir un
pósito á los esposos Meléndez. Acudieron al Ayun-
de Valladolid manifestando la fundación que tenían
ne habiendo dejado libre el patronazgo para la per-

sona que quisiera encargarse de él, nadie lo podría hacer mejor que esta ciudad, por ser de tan gran utilidad á la república y la obra más importante para evitar pecados y enseñar toda virtud á las que no tienen ni hacienda para sustentarse, ni amparo paternal; para conseguir lo cual habían dado su casa y hacienda; pero mirando á lo porvenir creían asegurarla si la ciudad tomaba sobre sí el patronazgo y la administración. El Ayuntamiento, en sesiones de 21 de Enero y 9 de Marzo de 1622, trató de ello y aprobó el pensamiento, se indicaron arbitrios y pasó el asunto á informe de una comisión de su seno, recurso muy corriente en todos los cuerpos deliberantes, pero cuyo resultado se ignora, pues no se ve rastro de que vuelvan á ocuparse del asunto.

Doña Ana del Castillo murió en 1.° de Febrero de 1624: era, como su esposo, de la Orden Tercera de San Francisco, y fué sepultada en su Colegio de niñas de San Luis; dejó por testamentario á su sobrino Diego, á quien había manifestado especial cariño, comprobado por la donación que le hizo en vida de la casa de la calle de la Barriza, por escritura otorgada ante Tomás López el 6 de Abril de 1615.

Siguió administrando Meléndez el Colegio, y desistiendo sin duda de sus gestiones con el Ayuntamiento, aceptó la proposición que hizo Doña Catalina de Canseco de construir nueva iglesia y colegio de más capacidad é importancia, para lo cual D. Luis había de dar las casas que tenía en la esquina de la calle del Sacramento, frente á la fuente de Argales, y Doño Catalina por su parte haría la fábrica de la iglesia, danda además una renta de 400 ducados.

Convenido de ese modo por ambos, comenzó Doña Catalina Canseco la obra, derribando cuatro casas, y en su terreno se dió principio á la edificación del templo, pero ya algo adelantados los trabajos, se suspendieron, rehuyendo esta señora su continuación y el cumplimiento del contrato. Como es natural, Meléndez la demandó, y en 17 de Octubre de 1631 comenzó el pleito; pero el año siguiente de 1632 falleció D. Luis Meléndez de Nobles, no sin haber concedido antes á su sobri-

Valentín poder bastante para otorgar testamento de
ad con las instrucciones que les tenia comunicadas.

V

ejecutor de la voluntad de su tío, comenzó á actuar
Valentín Minaya en el pleito contra Doña Catalina
y su hermano el Dr. D. Gabriel de Canseco, con-
en 22 de Junio de 1635, por sentencia de vista y
de la justicia ordinaria que ordenaba prosiguiera
la iglesia, datando á la vez el patronazgo de los 400
renta, y que en caso de no hacerlo así la conde-
erdimiento de lo edificado y 500 ducados que se re-
ego á 400. No cumplió Doña Catalina, y en su con-
fué ejecutada dándose posesión al Colegio de la
se había construído.
es fué cuando la idea que ya había germinado en
ace tiempo y que indudablemente consultaría con
ó cuerpo y forma, apoderándose de su imaginación
lecisivo. Veía aquella obra tan piadosa que se que-
oncluir, y se veía asimismo en una edad que ya iba
, sin hijos á quienes dejar la hacienda ganada con
de su trabajo, pues como ya se ha dicho, las dos
s que le quedaban veíalas recluídas en el fondo de
del Moral; consideraba lo meritorio que para la
de su alma sería realizar lo que aun no se había
seguir en el espacio de un siglo próximamente, á
lecidido empeño de cristianas, ricas y nobles per-
ntiéndose su alma llena de noble orgullo, aspiró á
el título de patrono, ya que no el de fundador, pues
lecía al donar su hacienda, que era para mejorar lo
o. Faltaba sólo para completar el pensamiento, que
de sus tíos fuesen patronos ambos cónyuges, y para
convenía que Doña María de la Calzada hiciese por

su parte gracia y donación al Colegio de todos sus bienes gananciales, como así lo verificó con ciertas condiciones á favor de su madre Doña Úrsula, firmándose la escritura de donación de Doña María, ratificada por su madre el 30 de Abril de 1646, siendo testigos los pintores Juan Díaz de Aragón y Antonio de Caniego y el maestro organista Francisco Martínez.

A partir de este instante la actividad de Diego Valentín Díaz vá siempre en aumento, siempre progresando y no le abandona hasta el fin de sus días. Hace el pedimento necesario, presenta el memorial y condiciones, se recibe información de utilidad, oyéndose testigos y á 22 de Enero de 1647 se publica el auto, concediendo licencia para el otorgamiento de escritura. El patronazgo del Colegio é iglesia quedaba para él por los días de su vida y para Doña María de la Calzada, su mujer, y después de ellos, para la persona ó comunidad que dispusiera de su testamento, ó si hubiera quien quisiera el patronazgo, dando por lo menos la tercera parte de lo que él hubiera gastado, désele el referido patronazgo, decía, y aún reservósele el mejor entierro. Díaz es modesto, es humilde; pues si no fuera por su mujer, no tomaría otro entierro si no el de la entrada de la puerta de la iglesia y prohibe que se le haga bulto, es decir, que se construya ninguna estatua sepulcral. Resuelve que se varíe el título de San Luis, Rey de Francia, que antes tenía, pues le parece mejor para el colegio de doncellas que sea su protectora María Santísima, y como Maestra de Seminario Santa Teresa de Jesús; pero no se olvida de sus generosos y amados tíos y dispone que sus restos sean inmediatamente trasladados á una de las capillas, la cual habrá de quedar con la advocación de San Luis, por la especial devoción que ellos le tenían.

Por su parte dá toda su hacienda y la de su mujer, que importaría 8.000 ducados, de los que 2.000 pensaba invertir en acabar la iglesia y el ornato de ella, y entre las cláusulas que establece para la admisión de colegiales, preceptúa que siempre se ha de preferir haya en el Colegio una deuda suya,

lta de parientes ha de entrar una hija de pintor, escul-
latero.

s años despues, el 24 de Julio de 1653, ya estaba con-
de edificar la iglesia, adornada con todos los retablos,
biendo limitado gasto ninguno para ello, y entonces va-
condiciones de la escritura, haciendo donación general
llecimiento de toda la obra hecha y de todos sus bienes,
o los gananciales de su esposa, pagándose á ésta, á su
y á sus dos hijas las cantidades que dejaba señaladas.
idea de la perpetuidad del Colegio era la que más hon-
te le preocupaba, y aleccionado por la experiencia vió
da algo expuesto el no dejar fijado claramente un
tan importante. Resultado de sus meditaciones fué la
escritura que otorgó, y por ella, él y su mujer dejaban
ronazgo para después de su vida á los Obispos de esta
l, quienes ejercerian el gobierno y la protección del Co-
omo tales patronos, sobre todo lo cual proveyó y aceptó
spo de Valladolid, que era á la sazón D. Fray Juan Me-
en 6 de Abril de 1658.

VI

ra es ya de que consideremos á Diego Valentin Diaz en
cepto artístico. Coincidieron los albores de su juventud
época de excepcional vida que se produjo en esta ciu-
notivada por la última residencia de la corte. Hijo de
, con su padre aprenderia la pintura y seguramente su
lón estaba ya fijada y manejaba la paleta y los pinceles
o pintores extranjeros llegaban á Valladolid con la
del tercer Felipe, patrocinados por su Ministro y favo-
l gran Duque de Lerma, muy inteligente y aficionado á
Bellas Artes, particularmente á la pintura. Ya estaba más
nada en aquellos tiempos verdadera escuela en la escul-
s, iniciada por Alonso Berruguete, continuada por Juan

de Jemi, por Gaspar de Tordesillas y por Esteban Jordán y representada genuinamente con caracteres de escuela propia de Castilla por Gregorio Hernández, quien eliminando las exageraciones del movimiento y de la forma, tuvo en más que las enseñanzas y los recuerdos de Miguel Angel, el estudio sincero del natural y los afectos profundamente sentidos y expresados.

No dejaba por eso la pintura de ostentar á fines del siglo XVI obras notables como la Anunciación, de José Martinez, ejecutada para la capilla de Fabio Neli, en la iglesia conventual de San Agustín, cuadro que por sí solo bastaría á dar á un artista fama imperecedera; pero al comenzar el siguiente siglo vienen los florentinos Bartolomé y Vicente Carducho, que no sólo emplean su talento en los templos cristianos dejando como recuerdo un San Diego, sino en asuntos profanos para el palacio de los Reyes, y en decoraciones para el teatro de los mismos; Fray Arsenio Mascagio, florentino también, de quien en la iglesia de las Descalzas Reales se conserva el cuadro de Santa Clara, muy digno de estudio, Bartolomé de Cárdenas, portugués, que pintó en el convento de San Pablo; y al lado de éstos y al lado de los pintores castellanos que con ellos se formaban viene en 1603, para completar este periodo esplendoroso, el príncipe de los pintores flamencos, Pedro Pablo Rubéns, quien no solo dejó en esta ciudad la magnífica colección de cuadros que como presente del Duque de Mántua traía para el de Lerma, si no que hizo admirar las obras de su brillante y prodigiosa paleta, pintando aquí el Demócrito y el Heráclito, así como también el retrato ecuestre de don Francisco de Rojas Sandoval, Duque de Lerma.

Dice un crítico moderno que la reputación de Valladolid se elevó en aquellos tiempos á la de una Atenas de las artes de España; pero estos momentos gloriosos fueron desgraciadamente breves. Cumplíanse los deseos de Góngora y Quevedo, y no sólo dejaban á Valladolid el Rey y los poetas, sino que también los artistas y la nobleza, y los vecinos mismos, pues algunos años después se condolía el Ayuntamiento de

iera en Madrid más hijos de esta ciudad que en su pa-
ma. El valisoletano Pereda marchó siendo muy niño
orte para formarse allí como uno de los buenos pinto-
aisano Gil de Mena fué también á Madrid para estu-
intura; todos seguían el mismo camino como una con-
a lógica de los hechos que se debían sentir, pero no se
evitar.

Valentín Díaz continuó en Valladolid. Habíanse
o los pintores, pero sus obras quedaban y en las igle-
los monasterios, en el palacio de los Reyes y en los
de los nobles tenía como una especie de Museo, donde
emente podía aprender y depurar su gusto. Pocos
pués de ausentarse la corte, le vemos encargarse con
de los cuadros de San Benito el viejo, y luego en el
pinta para la iglesia de San Benito el Real en la ca-
nada del Cristo de la Luz, una Sacra Familia que
su mano y se conserva en lugar preferente en el Mu-
ezó á adquirir fama y nombre; los encargos se suce-
s á otros; todos los monasterios le solicitaban, y en
Francisco, donde tenía particulares afectos y en
sia estaban sepultados sus padres y su segunda mu-
para el claustro varios pasajes de la vida del seráfi-
. Habiendo remitido un cuadro á León, represen-
Salvador, le escribía el Obispo de la diócesis en
lio de 1644. «El cuadro ha salido como de mano de
dos los que le han visto han hallado mucho que ala-
y con razón. Yo quedo obligado á que todo lo que se
está iglesia y obispado, de pintura de considera-
a fué de otra mano que de la de Vmd. porque con eso
eguro de que será de toda satisfacción.»

das partes recibía plácemes y felicitaciones. Pl Pa-
és Saló le dirigió otra carta desde el Colegio de San
en Diciembre de 1647 para felicitarle las Pascuas,
: «Sr. Diego Díaz Valentín. Porque vista la firma
llete y no conocida será, lo primero preguntará us-
nién podrá? Es del Padre irlandés que tanto favor re-

cibió uua vez en casa de Vmd. en compañía del pintor húngaro Juan Privisier que movido de la fama de Vmd. como del principal maestro de su noble facultad en estas partes, me pidió le llevase á besar á Vmd. las manos y después ha quedado como yo también muy aficionado siervo de Vmd. y en gran manera pagado del primor de su mano y de su gran caudal en todo, parte de que los extranjeros, pecando de curiosos, nos dejamos mucho llevar.»

Sería fatigoso entresacar de su correspondencia todas las noticias de encargos, recibos de obras y manifestaciones de consideración artística. Algunas se refieren á retratos como las de D. Diego Daza Maldonado en 1639 y del conde de Grajal, desde Salamanca, en 1657.

Que compartió con Gregorio Hernández la gloria por la encarnación de sus estatuas, es indudable. Ambos nombres deben ir unidos no solo por la participación comun que tuvieran en algunas obras, sino por analogías en la manera de ver y de sentir el arte.

Veamos cuál es el juicio imparcial que puede hacerse de Diego Valentín Díaz al cabo de dos siglos y lejos del ambiente que le rodeaba. Diego Valentín Díaz dibuja perfectamente y no entra sin embargo en la categoría de dibujante, pinta algunos trozos de hermoso color y no puede llamársele colorista; pero siemore se ve en él al pensador profundo, dominado por el sentimiento religioso. No perdona detalle alguno que pueda ayudar á la expresión del concepto, y es á veces nimio y candoroso. Su cabeza de la Virgen en la Sacra Familia es un dechado de cristiana pureza, y sin desdeñar la parte plástica atiende más á la composición y al pensamiento.

Cuando proyectó los adornos para la iglesia de su Colegio, no ejecutó para el altar mayor el retablo de talla como es costumbre, y al pintarle él en un lienzo, por su mano, dos ideas debieron dominarle; una, consagrar su talento en honor de la Virgen y en obsequio de sus queridas colegialas; y otra, la de dar una valiente prueba de sus conocimientos en composición, en perspectiva y en dibujo arquitectónico.

edio del cuadro central está la Virgen niña ocupada
: en una tira de lienzo el Dulce nombre de María,
que los Angeles á su lado tienen enseres de costura,
atado con gran arte por estar las figuras en cierta
a que evita se distraiga con lo accesorio la atención
ador; á los lados dominando la composición están
uin y Santa Ana, viéndose asomar por detrás del pri-
cabeza del que habia de ser esposo de la Virgen Ma-
á, á los ángulos inferiores del cuadro, donde la vista
a fácilmente, hay pintadas tres cabezas; una de ellas
ito del mismo Diego Díaz contemplando la Virgen
osos ojos, y las otras son dos mujeres de las cuales
lablemente representa á Doña María de la Calzada.
s que habiendo tenido tres esposas no haya incluído
dro más qne dos de ellas; pero ó no se alcanza bien
iir todos los detalles ó hay para esto alguna rá-
o podemos descifrar. En cuanto á la parte arquitec-
gida y todas las demás figuras, cuya descripción
cansada, baste decir que demuestran las grandes
s de que estaba adornado y el estudio y la seriedad
rataba los asuntos.

los amores de Diego Valentín Díaz estaban sintetí-
su Colegio de niñas huérfanas. Para ellas pintó el
rincipal, los cuadros de los demás altares y para
ó también el Monumento de Semana Santa, en el
á la vez hacer alarde de sus estudios en la ciencia
spectiva.

pintó mucho, quiza demasiado por la solicitud con
bras eran buscadas; dominó por sí solo y no tuvo
cia; pero cuando el arte se alejaba de la Vieja Cas-
irradiar sus resplandores en la corte de Felipe IV,
soletano ilustre D. Diego Valentín Díaz, ssstuvo por
nedio siglo el nombre glorioso de la pintura caste-

JOSÉ MARTÍ.

d).

VICTOR BALAGUER Y SU LIBRO AÑORANZAS (1)

Si considerado como hombre público puede decirse en elogio del Sr. Balaguer que medio siglo de trasformaciones políticas no ha conseguido hacer mella en la fé con que profesa las ideas liberales, bastaría recorrer como escritor el ya largo catálogo de sus obras para convencernos de la fecunda variedad de sus aptitudes que le permiten cultivar sin visible esfuerzo los más opuestos géneros literarios. Desde la poesía lírica hasta el drama, desde el drama hasta la epopeya, desde la epopeya hasta la novela, desde esta última hasta la historia, ostenta su laboriosa actividad trabajos dignos de admiración ó cuando menos de aprecio.

No osaremos afirmar que en todos ellos haya brillado con igual fortuna, porque la potencia creadora del obrero intelectual cede por grande que sea ante la curiosidad insaciable del lector y ante la cansada inapetencia del crítico.

Mas hecha esta salvedad puede asegurarse sin miedo de ser desmentidos que hasta en los géneros menos adecuados á su índole marcadamente literaria, dá gallarda muestra el señor Balaguer de las relevantes cualidades que le adornan. Sobresale para nuestro gusto, como lírico creyente, tierno y elevado, en las composiciones religiosas, amatorias y patrióticas; como vigoroso dramaturgo en sus inspirados cuadros trágicos, y como ingénuo, elegante y amenísimo narrador en leyendas, novelas, viages y memorias epistolares.

(1) Rogamos á nuestros abonados nos dispensen la repetición de este artículo, publicado en el número 577 de la REVISTA DE ESPAÑA, con numerosas erratas que hacen confusa su lectura.

nántico de la buena cepa, espíritu colocado en la inter-
de dos edades, una atenta al pasado entre cuyas rui-
en algunos pueden brotar tan solo los raudales de la
ción, desvanecida otra en las vagas lontananzas del
ir, ha sabido Balaguer rendir culto en su poesía á las
s tradiciones de la historia, de las cuales no puede
r sin mengua pueblo alguno, y á las ideas de renova-
de progreso dichosamente traídas por el espíritu de
siglo.

entendería la crítica su misión verdadera, consistente
er justicia á los escritores y desentrañar con serena
ialidad y algunas *humanidades* el espíritu que anima
ras, si solo viera en el Sr. Balaguer el último de los
ores hispanos lemosines, restaurador de una literatura
y ciego partidario de la nacionalidad de las *rojas ba-*
asada para no volver como la de los *castillos y leones*.
an lo que quieran los catalanistas de la *Renaixenza*,
s con los de los congresos manresanos, Balaguer no es
ido nunca de los suyos. Mas diremos todavía: si hay
no en el regionalismo catalán no se encuentra de segu-
e los dichos *catalanistas*, poco catalanes y nada espa-
según propia confesión de sus corifeos.

bajo el punto de vista de la lengua generalmente em-
por el autor de la *historia de los trovadores*, carecen
alanistas de razón para clasificarle en su secta. Lo es-
lemosin por el Sr. Balaguer no llega con mucho á lo
en castellano, y esto se comprende. El catalán es puro
de familia reducido desde hace cuatro siglos á los
estrictos del Principado, mientras es el de Castilla
quella fecha la lengua literaria por excelencia, el me-
s corriente de expresión adoptado en España con mu-
rte de América, y en el mismo debe escribir quien pre-
nfluir algo en la vida, la educación y el progreso de
raza.

án los críticos castellanos que las poesías más precia-
Balaguer, su oda á la *Virgen de Montserrat*, el elogio

Agraviaríamos segun esto al Sr. Balaguer, si confundiéramos por solo un momento su amor á la tierra natal con el cantonalismo por ejemplo del ilustre poeta Guimerá, catalán de las islas Canarias, que parece profesar á su país adoptivo un cariño más ardiente que el de todos sus paisanos juntos. Español de casta é hijo piadoso de Cataluña á la que ha prestado inapreciables servicios, no existe para el autor de *Los Pirineos* el cómodo dualismo de la patria grande y de la patria chica, tras del cual se esconden ahora tantas cosas censurables.

El patriotismo es en los pueblos modernos una virtud mas compresiva que en los antiguos y por tanto mas difícil de ejercitar. Sucede con la patria algo semejante de lo que pasa con la familia. De la misma suerte que el amor á los padres no excluye el de la esposa, ni el de esta última el de los hijos, núcleo de cristalización social por cuyo medio se enlaza con los demás deudos y amigos en la comunidad del amor y de la sangre, también á medida que las familias se juntan, y los pueblos se establecen, y las ciudades se fundan, y las provincias se unen, y los intereses se consolidan, vase sucesivamente ensanchando el horizonte de las naciones, la esfera de su actividad interna y externa, intelectual y material, moral y jurídica, pasada y presente hasta constituir un animado organismo de instituciones, costumbres, esperanzas, recuerdos y aspiraciones confundidas en el alma de la nación entera sin posible antagonismo entre las várias partes que la formen.

Ahora bien: para el señor Balaguer, *Cataluña es el hogar, España es la patria*; y en las dos se inspira siempre cuando escribe lemosin y cuando escribe en castellano. Dudar de la sinceridad del honrado patricio sería dar pruebas de no haber leido sus obras, ó ganas de atribuirle lo que en ellas no dice ni está, mucho menos en sus intenciones.

Podrá entresacar la malicia entre sus numerosos versos catalanes tal cual poético desahogo arrancado á su indignación de liberal perseguido por Gobiernos reaccionarios. ¿Pero

a antiguo ó moderno, español ó extranjero no se ha
rrastrar alguna vez por las impresiones del momen-
a las injusticias partidarias del adversario?
e proscripto del *bel ovile de San Giovanne*, usurpa
de la justicia divina, abomina de sus enemigos, mal-
'isa, marca con el hierro candente de sus ódios gibe-
orortrva frente de las ciudades güelfas, insulta à la
tera y condena ciertos Papas á los tremendos supli-
infierno. Byrón arrojado de Inglaterra por los prejui-
tocráticos doblados con las hiprocresías anglicanas,
l pueblo inglés y provoca á costa suya las carcajadas
a entera, enemiga de sus lores y envidiosa de sus
tes. Heine, solo comparable en Alemania con Goe-
hiller, huye en edad juvenil del suelo nativo y lanza
retiro de París todas las hieles de su amargo inge-
las ideas, las costumbres, las instituciones de los
germánicos. Víctor Hugo despáchase á su gusto con-
oleón III y el segundo imperio en sus olímpicos
ts, sin reparar desde su destierro que el golpe del
Diciembre había sido sancionado por millones de elec-
nceses en un nutrido plebiscito.
n, tratándose de nosotros mismos, ha condenado de
ota al saladísimo Padre Isla por burlarse de Navarra
e sus más celebradas sàtiras, ni tachado à Zorrilla
español porque en su juventud llamará *pueblo imbécil*
itantes de una ilustre ciudad castellana, ni siquiera
erismo porque después de la muerte del caballeresco.
iano clavase en la picota de una retórica diatriba el
nbre de la nación mejicana, que deseaba ver raída
o Nundo, con la esperanza de presenciarlo el poeta y
poco sentimiento de que al dejar de ser española y
se convierta en expiación del imaginado regicidio en
y luterana? Los manoseados versos de Balaguer con-
lla son tortas y pan pintado al lado de imprecaciones
tes.
to sería, pues, acusar al insigne vate catalán de re-

gionalista en el torpe sentido de esta palabra, sin más serio fundamento que la referida queja; porque si Castilla es una parte gloriosa de la Península como Aragón ó Cataluña, no puede pretender sin discutible jactancia personificar la nación entera. Los llamados exclusivismos provinciales abundan por lo demás en todos los rincones de nuestra patria. Poetas castellanos existen que miran con recelo no solo las tendencias del regionalismo catalán, euskaro y gallego, lo cual se comprende, sino hasta el inocente cultivo de las literaturas locales, lo cual no acertamos à comprender, sin que nadie los haya tratado por eso de antiespañoles. Digámoslo sin ambajes. La unidad nacional consiste en algo más alto que la simple uniformidad de los Códigos, de la administración y de la lengua; en algo que no está por modo particularista en esta ó aquella provincia, sino en el espíritu de todas ellas; de análoga suerte que no reside la vida en órgano determinado de los cuerpos vivos, sino en la unión de unos con otros y en las diversas pero ordenadas funciones que respectivamente desempeñan.

II

Expuesto lo que precede, digamos algunas palabras ya acerca de *Añoranzas*, vocablo no incluído todavía en el Diccionario de la Academia, aunque bien merece serlo: véase la defensa que del mismo hace el Sr. Balaguer, pues además de ser razonada é ingeniosa, es modelo acabado de dicción elegantísima y castiza.

«*Añoranza*, es decir, recuerdo de lo pasado, sentimiento de lo perdido, dolor del alma por alejamiento de la patria ó ausencia del hogar, tristeza por la partida ó la muerte de un ser querido, desplacer por la privación de algo que se echa de menos, anhelo de recobrar lo que se tuvo, deseo de alcanzar lo qne se apetece, dolencia y pasión de ánimo por lo que falta á la paz y al contentamiento de la vida; que todo esto y

s aún, significa la palabra añoranza, sin que valga
e puede suplirse con la de nostalgia, que sobre no
rbo, es débil, y aún ante la excelencia, el alcance y
la de aquella. No es palabra que haya aún aceptado
emia; pero es palabra que acabará por abrirse paso y
onerse. Pusiéronla ya en uso con la gran autoridad
s de tanta nombradía como Emilio Castelar, Marce-
éndez Pelayo y Emilia Pardo Bazán, entre otros....»
espero que se me perdone si pequé respetando esta
para título del libro. Si está mal usada, ofrezco cam-
una segunda edición, pero á trueque de darme otra
rese lo que ésta, y sea tan española como es ésta.»
encontrar, con efecto, traducción aproximada de la
falta de verdadera correspondencia en castellano,
es acudir á la francesa *regrets*, y á la portuguesa ó
saudades.

nzas, como todas las obras de Balaguer, está llena
encia, de patrióticos sentimientos y de recuerdos eru-
pertados en su alma ante las ruinas de los grandes
ntos castellanos, tremendas acusadoras de nuestra

partes abraza el hermoso volumen impreso con lujo
ado á sus amigos: primera cinco cartas dirigidas á la
venerable dama Doña Rafaela de Samá, Marquesa
ueva y Geltrú; segunda, otras dos dirigidas á la be-
eniosa Emma de Madrazo; y tercera la traducción
castellana del poema catalán titulado, *Romería de*
una de las más geniales poesías de Balaguer, tradu-
versas lenguas europeas, entre ellas al provenzal,
francés y alemán.

samos que al leer las sentidas cartas sobre Burgos,
nente las consagradas al Monasterio de Fresdeval,
iedad de la antes mencionada y aristocrática seño-
iene el pensamiento de restaurarlo, hemos sentido
sima emoción, nada extraño en el autor de estas
ue conoce aquellos lugares por haber pasado en

ellos los momentos más felices de su vida, en compañía de inolvidables amigos, sobre todo de Francisco Jover, herido por la muerte cuando á costa de sacrificios y de genio había comenzado la retauración del magnífico monumento erigido á Dios por la piedad de los Padillas al comenzar el siglo XV, y bajo cuyo estupendo claustro ojival pensara retirarse antes que lo hiciera en Yuste el emperador Carlos V.

Sunt lacrimæ rerum, melancólicas remembranzas del pasado, añoranzas de lo que ya no volverá, grabadas con indelebles carácteres en el alma de la fiel aunque poco numerosa legión *Jovina*, que guarda con nosotros el culto de la franca y leal amistad del ilustre pintor, *muerto por el arte, aunque no ha muerto ni morirá para el arte*, quien al mismo cosagró su laboriosa existencia hasta exhalar su último aliento, cuyo helado soplo parecenos resbalar en las mejillas todavía.

Las comovedoras páginas dedicadas á Jover por el insigne escritor con motivo de la indicada restauración de Fresdelval, honran igualmente á los dos; son el mejor epitafio que puede escribirse á la memoria del artista muerto y uno de los trozos más elocuentes y patéticos salidos de la pluma de Balaguer, maestro cunsumado en la expresión de los sentimientos afectuosos que deja desbordar naturalmente en estas cartas brotadas del corazón.

El propósito del erudito corresponsal al escribirlas no queda reducido, sin embargo, á levantar un monumento literario á Jover como pintor y como patriota. Por loable que esto fuera, propónese algo más. Su trabajo es nobilísima excitación dirigida á las clases aristocráticas y ricas de nuestra España, á las clases llamadas directoras, en favor de la cultura artística, harto descuidada hasta el presente; un sentido memorial en defensa de los monumentos nacionales destruidos por culpable abandono de unos, ignorancia de otros y desamparo de todos, en especial de los que deben guardar con mayor cuidado el recuerdo de sus nobles abolengos, pues sin recuerdos no hay historia; y sin historia no hay patria, nación, literatura, arte, ni aristocracia siquiera.

cosa, además, ó mucho nos engañamos, palpita en
tas todavía. Concebidas en Castilla, inspiradas por
tos castellanos, escritas á una egregia dueña cata-
riejo y castizo romance, animándola á la conserva-
n cenobio burgalés destrozado por bárbaras codi-
a con esto solo el Sr. Balaguer claro testimonio,
o existieran, de que sus ideas regionalistas no son
tas al uso. El amor que profesa á Cataluña aumenta
os quilates de su amor á España, y tanto los que le
por no ser á su juicio bastante catalán, como los
can de vez en cuando por serlo demasiado en su
truecan los frenos del patriotismo convertido por
strecha Iglesia donde cada fiel cree tener encerrado
en cosa manuable y casera, de la que cada indivi-
nsidera exclusivo dueño.

uestión grave con motivo de los monumentos artisti-
stilla discute también el entusiasta escritor con no
cuencia que amargura; la conveniencia y desventaja
ulsión de las órdenes religiosas, disueltas en España
sesenta años y restauradas desde apenas hace veinte
poderoso empuje que amenazan nuevamente apode-
la dirección de la sociedad española en el orden po-
cial. *Los monumentos se van y los frailes vuelven.*

cha frase pura alarma de la vieja pasión progresista
, según parece, en el espíritu generoso y espansivo
laguer, ó mas bien dolorosa confesión arrancada á
dad de su conciencia de que los organismos morales
provisan facilmente en las sociedades humanas, y
pulsar nuestros padres las órdenes religiosas por
sus tendencias reaccionarias no calcularon el efecto
esta medida, confiscando el porvenir en provecho
o del presente?

debido ser, puesto que época tan positiva y digá-
justicia tan liberal como la nuestra, ha sentido la
de restablecer aquellas, bien por respetos á la li-
asociación, bien como necesidad de transigir con la

Iglesia, malamente por tal causa divorciada del nuevo estado político, bien, por último, como resultado de la debilidad ó indiferencia de todos los gobiernos españoles desde la restauración acá, medrosos de ver surgir otra vez el peligro de las contiendas religiosas solo favorables para los carlistas.

Sin participar de los temores del Sr. Balaguer en cuanto al alcance de esta reacción, creemos con él que va estremando aquella sus ataques contra las clases aristocráticas de una parte; contra las clases medias é ilustradas de otra. Se comprende así, siquiera no se justifique, la publicación de ciertos libelos más ó menos embozados, bajo el título de *novelas*, salidos de los colegios de jesuitas, é igualmente el poco cristiano celo conque algunas revistas religiosas de otras órdenes se ocupan en la crítica de los más respetables escritores liberales, juzgándoles no solo con pasión, sinó hasta con notoria injusticia, por no decir completo desconocimiento de sus obras.

¿Ni cómo extrañarlo?

En todas partes donde existen hombres, sin excluir las comunidades religiosas, pueden descubrirse siempre pequeñeces y grandezas, anejas á nuestra doble naturaleza compuesta, según Pascal, de angel y bestia. No debe maravillarnos por lo mismo la enemiga de dichas órdenes hacia los escritores seglares que sin dejar de ser buenos católicos no toman el catolicismo por oficio, ni quieren cooperar al desarrollo del socialismo cristiano discurrido con otras arcáicas novedades para conquistar las masas enfrente del individualismo mesocrático y del destructor anarquismo.

Se equivocaría quien al leer las presentes líneas, nos atribuyera el propósito de combatir el saludable movimiento religioso iniciado de algunos años á esta parte en el seno de la Iglesia española, sin distinción de secular ó regular. Mirámosle, al contrario, con cariño por lo que en el fondo encierra de elevado y hasta de útil para la vida moral de nuestra sociedad, necesitada de fe y de disciplina. Hemos, en consecuencia, de ser francos: si como liberales nos complace pensar con el Sr. Balaguer, que la expulsión de las órdenes religio-

n error y no un delito, asistimos á su instauración con
jos y de buena fe creemos que puede reportar gran-
es al pais, bajo única condición de que entren sin pri-
ni reservas, con lealtad, en una palabra, en el dere-
ím.

ndo de libro cual *Añoranzas* destinado por su autor
r entre reducido número de personas, consideramos
estro decir, además, en justo descargo del Sr. Bala-
e ni por la brevedad que consiente el género episto-
obre todo por el objeto artístico y literario de estas
irigidas á una dama, ajena aunque piadosa é ilus-
oda contienda política ó religiosa, entra en conside-
de cierta indole á que el asunto se presta y algunas
ıales acabamos de esbozar, comentando á nuestro
discretísimas palabras.

ayéndonos al de conservación de monumentos artis-
lie desconoce que han prestado y prestan las órdenes
estimables servicios á la historia patria, con espe-
benedictinos y escolapios, consagrados por sus res-
institutos al estudio y la enseñanza. Conventos antes
á la vida contemplativa se trasforman en benéfi-
para niños y ancianos; cenobios espléndidos por su
en activas colmenas de comunidades laboriosas; mo-
y abadías célebres por sus gloriosas tradiciones li-
é históricas, en bien montados establecimientos de
n; edificios que en pasados siglos cobijaban monjes
s del mundo, solo cuidadosos de prepararse con fla-
s á la muerte, sienten despertar los dormidos ecos de
rosas plegarias con el ruido vividor de máquinas y
destinados al trabajo y á la industria, himno no me-
á los oídos de Dios que el de los cánticos devotos
ados del órgaao, con que frecuentemente se con-

falta á esta obra de regeneraciones fecundas? El
de las clases directoras, el ejemplo de la aristocracia
gre ocupada en frivolidades costosas, en fiestas mal-

sanas para el espíritu y para el cuerpo, en viajes por el extranjero, donde nada aprende salvo los refinamientos de la corrupción y del vicio, mientras deja derrumbarse uno por uno, con honrosas excepciones, los muros gloriosos tras de los cuales defendieron sus antepasados la religiòn, el honor y la independencia de la vieja tierra española, después de escalarlos con la espada en una mano y con la cruz en el pecho.

Falta también el ejemplo de la aristocracia del dinero que pudiera hacer olvidar el origen con frecuencia obscuro de su riqueza consagrando parte de ella á fines igualmente purificadores y decorosos; falta además que la aristocracia del talento, sabios, artistas, literatos, todos los que viven en el sano comercio de las ideas, vuelvan de cuando en cuando los ojos á la rica herencia legada por el pasado, más mermada cada día gracias á los apremios del presente y á los temores de lo porvenir.

El autor de *Añoranzas* ha prestado un gran servicio á la patriótica empresa, con la publicación de estas hermosas cartas sobre Burgos, homenaje literario rendido por el hijo insigne de Cataluña en claro y evidente testimonio de no existir vordadero antagonismo entre dos grandezas por igual título españolas.

Terminemos, pues, estos deshilvanados renglones recordando con el Sr. Balaguer, que si una ilustre dama catalana del siglo XV enriqueció con su protección las artes y la literatura de Castilla, otra ilustre dama catalana de nuestro tiempo, consagra una parte valiosa de su fortuna á la restauración de un monumento burgalés, empresa para la que deseamos á dicha señora todos los años de vida necesarios al coronamiento de tan buena obra, digno ejemplo de imitación entre las personas de su clase, por cuyo motivo la enviamos desde aquí el modesto tributo de nuestra gratitud y de nuestro respeto en nombre de todas las personas cultas y estudiosa

A. STOR.

STADO Y LA CLASE OBRERA (1)

V

óstoles de la nueva escuela socialista creen ser más
xactos al hablar de la *clase media* que también me-
ılminantes censuras. Dicen que cuando baje del
e hoy retiene y ellos les disputan, no dejará como
la nobleza ningùn rastro de su beneficencia ò de su
rero y menesteroso. Que la clase media, levantada
nobleza enervada por el descanso y el lujo, debili-
política de los reyes y hecha astillas por el pri-
zo descargado por la revoluciòn, lejos de haber
a poderosa influencia en la sociedad, ha llegado á
rada por el pobre como otra nobleza más odiosa.
distribución de las propiedades eclesiásticas ha ve-
lusoria, puesto que al arrebatar el Estado la ri-
as clases, para que se apoderasen de ellas los que
an grandes capitalistas, no hizo otra cosa que res-
n más ó menos paliativos un nuevo y más odioso

(1) los números 575, 576 y 577 de esta REVISTA.
ntribuido más á este fenómeno el haber sobrevenido hondas
donde las clases medias han figurado como agresoras y en
lverizado todo linaje de privilegios: pues desde entonces la
nido á ser el único blasón, y quien la ha tenido ha sido repu-
e. Una parte del pueblo no conoce si no pobres y ricos, y mi-
nvidia el palacio de un descendiente de los antiguos magna-
ida casa del opulento banquero, ó la magnífica habitación
do filósofo, encumbrado en uno de los primeros puestos del
ndo por los intereses de la humanidad y por los intereses de
Balmes.—La Civilización.)

feudalismo. Que esos grandes banqueros, esos opulentos comerciantes, esos establecimientos fabriles han venido á ponerse en lugar de los antiguos señores, pero sin aquel brío caballeresco; sin aquelles generosos arranques que hacían pródigos de su reposo, sus riquezas y sangre á los antiguos paladines, bien que sin echar de menos en la magnificencia de los palacios, en el lujo y esplendor de sus carrozas, en la numerosa muchedumbre de dependientes, los soberbios castillos, los orgullosos blasones, las ricas armaduras, los enjaezados alazanes y la numerosa comitiva de los vasallos.

Cierto, ciertísimo.

Sin embargo, si han de ser justos y severos en sus apreciaciones, no deben perder de vista que la dominación de la *clase media* ha sido aún muy corta, que se ha dedicado casi por completo á la gestión de los intereses materiales, que no ha tenido tiempo todavía de desarrollar por completo sus planes, y que cuando menos, los socialistas, ó los del *cuarto estado*, la deben gratitud; porque les ha servido de puente, digámoslo así, para trasladarse á los linderos de la tierra de promisión que antes no podían descubrir, y que hoy creen ver ya muy cerca de sí. Además, deben saber, porque así lo afirman los políticos más allegados á su escuela, que la *clase media* ha roto los diques que interceptaban el desarrollo magestuoso del derecho, y la que ha derrocado las altas montañas que impedían ver los horizontes de la libertad. Que no debe desconocerse el valor, la importancia y la misión que vienen cumpliendo en la historia, ni los beneficios que de ella ha reportado la humanidad.

Nosotros no extrañamos la conducta de los afiliados á la más moderna secta socialista, dados los antecedentes y los hechos que la han traído á la vida; pero dígasenos de buena fe ¿Tienen los obreros, tienen los individuos de esta escuela, por muy dignos que sean, en otros conceptos, la ilustración se satez, el merecido influjo y las demás condiciones que igo para hacer la felicidad de las naciones que se some á s imperio? ¿Podrán asegurar su dicha, mantener el or y

la familia y á la propiedad? ¿Serán aceptables para
a mayoría de los pueblos las bases de su gobierno
ximas en que fundan su conducta?
mil veces no.
pues, el primer principio y como la base de todo,
y más remedio que acomodarse á la condición hu-
e en la sociedad civil no pueden todos ser iguales,
los bajos. Afánanse, es verdad, por ello los *socia-*
o es en vano y contra la naturaleza misma de las
afan. Porque ha puesto en los hombres la natura-
a grandísimas y muchísimas desigualdades. No son
alentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud, ni
s; y á la necesaria desigualdad de estas cosas sí-
ontáneamente desigualdad en la fortuna. Lo cual es
te conveniente á la utilidad, así de los particulares
a comunidad: porque necesita para su gobierno la
ín de facultades diversas y oficios diversos; y lo que
r estos oficios diversos principalísimamente mueve á
es, es la diversidad de fortuna de cada uno. (1)
ena fe hemos pretendido estudiar las constituciones
s, deseando encontrar en ellas algún principio de
aun de bondad relativa, y no lo hemos conseguido.
ntrario, una vez más nos hemos sentido obligados á
omo principio inmutable que la desigualdad de con-
s un hecho social y necesario.
llo es cierto que el socialismo actual se nos presenta
nario, no obstante ser la suya una revolución pro-
orevista, no ignorada como esas otras que saltan in-
nente al choque de las ideas contrapuestas y de los
contradictorios: una revolución que aparece andan-
paso por la escena de la historia contemporánea,
nieve poco á poco aumentada de volumen, cre-
tamaño en las vueltas que dá por todas las nacio-
embargo, los Estados no han querido poner en prác-

a XIII en su Encíclica *Humanum genus*.

tica ninguno de los medios que llevamos indicados para atajar ese movimiento socialista que de medio siglo á esta parte viene prosperando en todas las naciones y demostrando á la vez que semejantes ideas se encuentran y están arraigadas entre sus secuaces y han echado tan hondas raices en el corazón y en la inteligencia del *cuarto estado*, que ya no queda tan solo, como único remedio, el alargar por medio de la resistencia el plazo de su triunfo.

¿Quién no recuerda los hechos de la *Commune de Paris*, y los de Andalucía, Alcoy y Cartagena, de que la *Internacional*, por su centro directivo en Londres, se declaró solidaria: las actas de sus sesiones, los discursos de sus miembros, sus proclamas y los artículos de los periódicos que sostenían su causa, formando un conjunto capaz de infundir los mas serios temores en los espíritus más serenos y de llenar de extraordinario terror á los más apocados?

¿No dice nada aquel visible desarrollo de las ideas socialistas que empezó á iniciarse en todas las naciones á raiz de la *Commune de Paris?* ¡Cuántas consideraciones no sujirieron á aquellos *meetings* que en Londres se celebraban casi diariamente en favor de aquella, y las imponentes manifestaciones en que más de cien mil ciudadanos de las orillas del Támesis, reunidos en el aristocrático *Hyde Park*, atravesaban la City en honor del federalismo socialista, triufante por entonces en el *Hotel de Ville!*

Y sin embargo, nada de esto llegó á preocupar á los políticos ingleses, como no preocupó á los españoles, que han permanecido impasibles; cruzados de brazos ante aquel movimiento anarquista, prefiriendo ser mañana responsables ante la Historia, como lo son hoy ante las conciencias honradas, muchísimo más responsables que las turbas obreras amotinadas, que al fin obran influídas por la lógica y por la necesidad. Consérvase aun vivo en nuestra memoria aquel solemne debate sostenido á tanta altura por los más eminentes oradores de nuestra Cámara popular sobre *La Internacional*.

Durante veinticuatro días el país pudo juzgar de todo los

filosóficos, políticos y económicos que al tratar esta
se expusieron. Oíase de todos los lados de la cámara
a una cuestión política la que se discutía, si no una
ravísima cuestión social: que la Internacional era
creída, que no sólo negaba el Cristianismo, sino que
Dios, es decir, la esencia del sentimiento religioso;
a romper las ligaduras que nos sujetan á la patria;
ituía un peligro grande para España y para Europa
venir; que cuanto sostenía respecto á la familia, á
n y á la propiedad era un absurdo digno de ser re-
de todo corazón; cuando todo esto se decía y mientras
acional avanzaba dejando ver en todas partes los fu-
sultados de sus primeros pasos, el Congreso español
enía con teorías, con adversas concepciones, proce-
omo procedía, el que viendo que comenzaba á llover
ba un furioso aguacero, se entretuviese en discutir
e la composición del agua, de la resistencia que le
aire, de los estragos que causaría su caída si faltase
ento moderador, y pensara en todo, menos en abrir
as ó guarecerse en el primer portal ó cobertizo que
erca. Aquella fracción progresista á que pertenecía
iz Zorrilla y Montero Ríos, había declarado por boca
ás importantes hombres políticos que aquella aso-
endía à la destrucción de todo lo existente y que era
o más ó menos lejano para la patria; pero que debía
ela —por más que parezca absurdo, había que dar-
on—porque la ley fundamental de la nación espa-
orizaba á los que querían reunirse para insultar y de-
aniquilar á cuanto era más caro al corazón de los
s. Debía respetársela, porque después de todo ¿qué
los afiliados á la Internacional? Una cosa muy pa-
lo que buscaron los revolucionarios de 1868, autores
la ley; ser señores, mandar, disfrutar, despojando á
etarios, como ellos atacaron la autoridad que era
iedad sagrada. Querían, y siguen queriendo hoy, po-
rentas, goces materiales, querían ser ministros, di-

rectores, altos dignatarios, exactamente lo mismo que los revolucionarios de 1868. Luego no era la *Internacional* la que estaba fuera de la Constitución y dentro del Código, si no que era la Constitución la que estaba dentro del Código penal. Mis opiniones respecto de esta asociación, decía el Sr. Ruiz Zorrilla, son claras: condeno los principios que se le atribuyen y que algunos de sus individuos han defendido. Todo lo que se ha proclamado acerca de la Religión, de la propiedad y de la familia, lo condeno con todas las fuerzas de mi alma, y condeno además los medios violentos é ilegales que se empleen, no sólo para sostener esos principios que yo repruebo, sino hasta para sostener los que yo pudiera aprobar. ¿Cuál es el remedio para combatir *La Internacional?* Este es el punto en que parecemos más divididos, aunque si examinaramos bien la cuestión, tal vez estariamos todos de acuerdo. El primer remedio, en mi concepto, es ayudar unos y otros por todos los medios á todos los hombres que se ocupan en combatir á la luz del día en folletos, en periódicos, en reuniones, las malas doctrinas de *La Internacional*: (1) ayudarles con nuestros consejos y hasta con nuestros bienes de fortuna. Este es un medio de que no se debe prescindir aunque no hubiera otro. El segundo medio está en la Ley, en la Constitución, en el Código penal. ¿Puede el Parlamento, sin traer una ley, declarar fuera de ella á esa sociedad, ó tiene el Gobierno el deber de cumplir lo que le impone el artículo 19 de la Constitución? ¿Hay que suspender ó disolver esa asociación? La Constitución la autoriza. ¿Hay que traer un proyecto concreto,

(1) Hasta el mismo Sr. Cánovas del Castillo,—por otra partidario de la supresión de la Internacional—abundaba en estas mismas ideas, dando lugar con ello á aquella piadosa censura salida de la inimitable pluma de Aparisi y Guijarro: "En un arranque de noble indignación gritó Cánovas el otro día: ¿abrirás las puertas de la sociedad á todas las ideas?—Sí, sí, interrumpen los demócratas—y á él entonces se le pone por delante la Constitución, y se deslizó en sus venas un miedo que no alabo, y dice "yo también: yo abro las puertas de la sociedad á todas las ideas, pero en el ter no de la discusión...„ ¡Ah, conservador, y qué otra cosa pide y predica i y Margall! ¡Ah, conservador! ya podeis alistaros por soldado de la comp lia del Sr. Pí y Margall.... Pero no lo hagais: no lo hagais. Sondead vue ra conciencia y mirad al Cielo.... y después fijad los ojos en esta sociedad ue se muere.„

, demostrando que compromete la seguridad del Es-
es también hay medios en la Constitución. «Pero ni
dios llegaron á emplearse ni el Código penal pudo
la importancia que por momentos iba adquiriendo
nacional, ni evitar que por medio de sus órganos se
que aquella *crecía, y crecía y crecía amenazando*
sociedad presente. Y aquella academia de sofistas,
de la antigua Grecia—no cuerpo deliberante para
seria y pacíficamente leyes beneficiosas al país—de
alemaniscos que lucieron sus respectivas dotes par-
ias, unos defendiéndola y los más para combatirla,
ngreso de Diputados, que salvo pequeña excepción,
o, sin estremecerse, las impiedades y blasfemias mas
ronunciadas por el diputado Garrido con el más per-
echo y bajo el amparo de la ley, puso fin al debate
ndola por inmoral y atentatoria al Estado, pero libre
a para seguir viviendo y escandalizando más y más,
unto de llegar sus locuras y sus verdaderos crimenes
m tremens. (1) Como consecuencia inmediata, sobre-
los sucesos comunistas de Andalucía, Extremadura,
y Cataluña y los horribles acontecimientos de Alcoy
ena, que llenaron de terror y de espanto á la España
ando el desaliento y la amargura al punto de consi-
vitable el triunfo del carlismo ó la desmembración
o desgraciado país. «¿Por qué se dejaba impune el
los cultos? ¿Por qué se dejaba el incesante provocar
lión de los periódicos y reuniones internacionalistas?
se consentía que en éstas se proclamase el amor li-
era la santificación del adulterio, del incesto y de to-
elitos contra la honestidad? ¿Por qué se permitia que
asen el odio al rico, el asesinato y el incendio como
e realizar las utopias comunistas convirtiendo á la

---

s pocos dias de esto aparecieron enormes cartelones en las es-
arias calles de Madrid, con el anuncio siguiente: "*Los partida-*
nternacional nos reunimos mañana en el templo de San Isidro. ¿No se
n en él por nuestros enemigos la mina y otras inmundicias?

sociedad en un verdadero caos? Pues los gobiernos de la revolución, que toleraban todo esto, faltaron á sus primeros deberes y son responsables ante la historia de las inmensas desdichas de la patria,» escribía por entonces D. Eugenio García Ruiz, el más consecuente republicano de aquellos tiempos.

Conste, pues, que nada hicieron nuestros gobiernos para extirpar de raíz el cáncer peligrosísimo que la Internacional dejó en España como semillero de ese inmenso cúmulo de males con que nos amenaza hoy la cuestión social.

Empieza ésta (La Internacional) por desconocer ó negar á Dios, cuya Magestad llama *Ser fantástico*, siendo así que, ante su grandeza y poderío se rinden todos los pueblos cultos ó atrasados del mundo; desde los habitantes del centro del Africa y de la Oceanía hasta los indios de las márgenes del Colorado; pero en cambio erige altares al dios de su propio y vil interés. Proscribe y *anatematiza toda religión*, inclusa la cristiana, que es todo amor al prójimo después de Dios, toda abnegación y sacrificio por la paz y por el bien de sus semejantes, y establece y reconoce la ley del odio á clases enteras y la proscripción y exterminio de sus hermanos compatricios ó extranjeros, por medio del hierro, del fuego y de la destrucción. Niega hasta *los sagrados lazos de la familia;* no reconoce su poderoso influjo en la manera de ser de los ciudadanos y de los pueblos, y establece una sociedad especial y egoista en cada taller, en cada centro fabril, en cada campo de labor. Niega *el derecho de propiedad* y se apodera violentamente haciéndose dueña de la hacienda del producto del sudor ageno. Suprime *el verdadero capital* origen y sólido fundamento del trabajo. (1) Detesta *los privilegios* y establece

(1) Dedúcese de aquí, que la propiedad privada es claramente conforme á la naturaleza. Porque las cosas que para conservar la vida, y más aún, las que para perfeccionarla son necesarias, prodúcelas la tierra, es verdad, con grade abundancia, mas sin el cultivo y cuidado de los hombres, no las podría producir. Ahora bien; cuando en preparar estos b[illegible]nes naturales gasta el hombre la industria de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho se aplica á sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó, y en la que dejó impresa una como huella ó figura de su propia condición. "Tan clara es la fuerza de estos argumentos, que causa admiración ver que hay algunos que piensan de otro modo, resucitando

ama uno irritante y esclusivo para los obreros. *Abo-*
fuerza pública, la del poder, y comienza por emplear
r la presión ignominiosa del número ó de las masas
dos los que no son sus afiliados. ¡Oh, no! Esto no es
ble. El obrero no puede prescindir de la historia, del
ser de los pueblos, sin suicidarse. No puede dejar de
ona; de modo que no puede menos de ser conforme á
, que aquella parte de la naturaleza material que
y en la que dejó impresa una como huella ó figura de
ia persona la posea el hombre como suya y á nadie en
alguna le sea lícito violar su derecho, prescindir del
, ni ir más allá que donde vaya el hombre. Si lo in-
i lo realiza, abre á sus piés un abismo insondable
e precipitará, en cuanto se ponga en movimiento, con
s proyectos utópicos.

pierten, pues, los obreros de su pesadilla, sacúdanse
antásticos ensueños, y verán con claridad á dónde les
n sus errores, aunque no cuenten más que con sus dé-
ces.

VI

nternacional, según el Ministro que fué de Negocios
eros en Francia, Mr. Julio Fabre, tuvo su origen hace

---

as opiniones, los cuales conceden, es verdad, al hombre, aun como
r, el uso de la tierra y de los frutos varios que de ella, cuando se
e producen; pero abiertamente le niegan el derecho de poseer como
ueño el solar sobre que levantó un edificio, ó la hacienda que cul-
o ver que, al negar este derecho al hombre, le quitan cosas que
bajo adquirió. Pues un campo, cuando lo cultiva la mano y lo
industria del hombre, cambia muchísimo de condición; hácese
re, fructuoso, y de infecundo, feraz. Y aquellas cosas que lo han
ado, de tal modo se adhieren y tan íntimamente se mezclan con el
ue muchos de ellos no se pueden en manera alguna separar. Aho-
ue venga alguien á apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra
positó otro su propio sudor, ¿permitiralo la justicia? Como los
guen la causa de que son efectos, así el fruto del trabajo es justo
a á los que trabajaron.„
ta profunda, á la vez que sencilla filosofía defiende León XIII el
le propiedad, contra las doctrinas socialistas, en su ya citada En-

más de setenta años. (1) Los obreros trataron ya de acercarse y entenderse, formando asociaciones para la defensa de sus derechos é intereses, y por más que sus esfuerzos para conseguir su objeto fueron en su principio contrariados por las leyes y por los tribunales, no por eso dejaron de perseverar en sus propósitos, llegando por fin á extender toda su funesta influencia en las naciones de Europa, á raíz de los sucesos de la *Commune* de Paris. «Es una Sociedad de guerra y de ódio, que tiene por base el ateismo y el communismo y por objeto la destrucción del capital y el aniquilamiento de los que lo poseen por medio de la fuerza brutal del gran número que aplastará todo cuanto intente resistirse....» «Sus comités funcionan en Alemania, en Bélgica, en Inglaterra y en Suiza. Tienen números adherentes en Rusia, en Austria, en Italia y en España. Su sociedad, como una basta fracmasonería, envuelve á la Europa. En cuanto á sus reglas de conducta las han enunciado demasiadas veces para que sea necesario demostrar largamente que son la negación de todos los principios sobre que descansa la civilización....» «Esta es una situación grave, que no permite á los gobiernos la indiferencia y la inercia. Serían culpables si, después de las enseñanzas que han salido á luz, asisticsen impasibles á la ruina de todas las reglas que mantienen la moralidad y la prosperidad de los pueblos.» Esto decía el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia en circular dirigida á sus agentes diplomáticos en las demás naciones, á raíz de los horrores de la Commune; y cuanto en ella se contiene debió servir de norma para la conducta sucesiva de nuestros gobiernos, que, no obstante la gran importancia que se atribuyó á este documento, no quisieron inspirarse en ella para conjurar aquel espíritu revolucionario y anarquista despertado en España por el terremoto comunista francés.

Según dijo el ciudadano Mora en la junta de internaci listas que se celebró en el Teatro Rossini de los Campos

(1) Hasta entonces creíase ordinariamente que la Internacional su origen en la Exposición universal de 1862.

Madrid, en Octubre del 71, esta Sociedad (1) procede reunión de industriales de los que asistieron á la Exn universal de Londres, por màs que la primera regeneral no se celebrara hasta 1864, siguiéndose luego bración de los Congresos de Ginebra, Bruselas y Bailea. España fué introducida esta Sociedad por José Jonelli , diputado republicano sòcialista del Parlamento itaíntimo amigo del gran agitador Mazzini y por nuestro triota catalán D. Josè Rubau Donadeu. Formóse el pricleo el 21 de Diciembre de 1869, y el 18 de Junio de onstaba ya de veintitrés regiones diferentes, á las cuatenecian unos dos mil asociados. Desde entonces acá ble que ha crecido el número de afiliados, llegando á año 1873 de bastante consideración, aunque no tanta gasen á 200.000 como sus apologistas pretendían, ha, eso si, aumentado extraordinariamente en los últios, gracias á la libertad de asociación y de imprenta nos explicamos.

no dato curioso, y para demostrar la importante proda que esta secta hacía dichos años (los del 70 al 74) nos los periódicos socialistas que por entonces se puan en España. *La Emancipación*, *El Grito de Guerra*, *scamisados* y otros afines en Madrid; *La Federación* alía por todos) en Barcelona; *La Razón*, ateo y socia- *El Anunciador*, en Sevilla; *La Justicia*, en Málaga; *del Trabajador*, en Bilbao, y otro de igual nombre en olid; *Nuestro Boletín*, en Càdiz; *El Comunero de Casti-* Toledo; *El Derecho*, en Córdoba; *El Trabajo*, en el Fe- *a Asociación*, en León; *El Expectador*, en Sabadell, y *de la Costa*, en Mataró, teniendo alguna seguridad de

---

sistimos en ocuparnos de la Internacional en este artículo, y en nte, Dios mediante, porque en su seno se formaron y desrrollascuelas socialistas y el anarquismo de nuestros días, y por que hemos afirmado, de su desarrollo son responsables los gobiernos, en es cierto que no dieron *vida legal* á la Internacional; se la con, no obstante, en el terreno de los hechos, toda vez que, como ya isto y continuaremos viendo, le fué permitido toda clase de licen-dose de la prensa inmunda y repugnante.

que se publicaron otros tres, cuyos nombres no recordamos, en Valencia, Zaragoza y Murcia. A estos hay que agregar más de treinta que salían á luz, y aun salen todavía en casi todas las ciudades de Europa, de las que, como los de la región española, son más semanales y quincenales que diarios. Tenemos á la vista una nota del nombre y domicilio de estos periódicos extranjeros; pero no queremos abusar de nuestros lectores con su detallada relación. En cuanto á los folletos que circulaban en favor de la doctrina de esta escuela, no eran tampoco despreciables por su número y calidad, distinguiéndose entre otros *Los Reglamentos típicos*, que contienen toda la organización obrera y los acuerdos de los congresos universales y españoles y cuyo precio era sólo de medio real.

Idea de la Revolución en el siglo XIX, obra puramente socialista: *La vida del obrero* y *¿Qué es la Internacional?* con otros muchos de la misma clase y sumamente baratos, que por esta causa circulaban con profusión y llegaban á manos de los obreros de todas condiciones.

El primer acto importante de la Internacional en nuestro país fué el Congreso celebrado en Barcelona, que comenzó en el mes de Junio de 1870. A él asistieron *ochenta y seis individuos*, representantes de otras tantas sociedades que habían admitido los estatutos generales de la Asociación. Los temas que se discutieron fueron cinco, nombrándose para la constitución de la mesa, como presidentes para cada uno de los temas á los delegados Bové, Huet, Morago, Meneses y Tomás, y secretarios á los Sres. Marsal, Borrel, Bochóns y Cea. En cuanto á las doctrinas que más boga alcanzaron en esta Sociedad, nos limitaremos á extractar algunas de las mismas actas del dicho Congreso y de la prensa periódica de la comunión. El ciudadano Farga Pellicer en la sesión inaugural decía: «La hora de la redención se acerca. Nosotros queremos ejercer nuestros derechos. Nos congregamos aquí para declararlo á la faz de todo el mundo. Queremos la justicia, y por lo tanto que cese el imperio de la capital de la Iglesia y del Estado, para construir sobre sus ruinas el imperio del gob-

los, la anarquía y la libre federación de libres aso-
de obreros.»

a comunicación del Consejo general de la Asociación
onal de trabajadores, que se leyó en la misma sesión,
entre otras cosas: «Entiéndase bien: no decimos que
gobiernos sean buenos, no: decimos que todos los go-
on igualmente despreciables..... Así no tendreis difi-
pasaros sin gobierno alguno..... y como vuestra or-
n habrá sido del todo económica, os encontrareis
ente en la anarquía política: pero en agrupación
a. El trabajador será tanto más libre, cuanto más
o esté su trabajo, y la organización colectiva sea
pleta y la inaciativa individual más restringida. Los
ue tenemos para llegar á este resultado son la fuer-
derribar el poder político, cuando llega la hora, y la
ón social para derribar el poder económico.» Y con-
estas otras palabras: «Y nada habreis perdido con
, porque la venganza y el triunfo serán tanto más
os cuanto más tardíos.—Salud y fraternidad.—Por
o, ect.—El Secretario general, Eugenio Hins.»—
s.)—Esto, en cuanto al gobierno, cuya base es la
; con respecto á la familia, expresábase en el mismo
el propagador de la secta en nuestro país de la si-
nanera: «Además de ser contraria á nuestra escuela
el Estado, porque representa la idea del personalis-
vemos también en la precisión, al crear la sociedad
enir, *de derribar la entidad de la familia*, que es el
de la autoridad, es el interés individual.....» «De
..... tendremos la dicha de tremolar la bandera de
muerte á quien no piense como nosotros.»

e que ya no puede llegar más allá la embriaguez re-
aria. Pero sigan prestando su benévola atención nues-
res, que aún hay más.

que hace al *derecho de propiedad,* mereció los aplau-
sentimiento de la asamblea barcelonesa la alocución
rigió uno de los asistentes, en la cual expuso: «Que

la propiedad individual era por su naturaleza *ambiciosa, egoista y absorbente*, y por ello *un perpétuo obstáculo al trabajo, á la riqueza y á la economía social*. Que toda propiedad engendra el monopolio y el despojo, y de aquí las invasiones de la concurrencia, del crédito y de la renta. Que la propiedad es insocial, no solo por la posesión, sino más aún por lo que afecta á la producción. Que separa al hombre del hombre, y desarrolla todos los crímenes de la premeditada explotación y del monopolio más agresivo: de lo cual resultan inmoralidades, abusos de autoridad, concusiones y villanías, de que los despojados son objeto, y cuyas consecuencias son las odiosas instituciones del salario, la moneda, el interés, los alquileres, el impuesto y la herencia..... Que apoyándose las leyes de la propiedad en la idea de Dios, y viniendo sancionadas por la religión y la moral (1) por este solo motivo las rechazan, declarando á una y otras contradictorias y falsas.»

Omitimos el nombre del autor de esta alocución tan aplaudida, añadiendo únicamente que llamó *infame prostituta* á la sociedad en que vivimos. Al terminar este orador, levantóse en medio de un general aplauso Guillermina Rojas, y comenzó por tributar entusiastas elogios á la Internacional, diciendo que la hecatombe de París era un átomo insignificante que para nada se debía tener en cuenta. Llamó cobardes á los señores Jove y Hevia—autor de aquella célebre interpelación sobre las medidas que el Gobierno pensaba adoptar para atajar los progresos de esta asociación—y ministro señor Candau, porque no habían acudido al llamamiento de la misma. La propiedad de la clase media actual dijo que era inmoral y repugnante, porque estaba adquirida no sabía cómo y de la noche á la mañana; la aristocracia no era menos injusta, por estar fundada sobre la sangre de los pecheros. Declaró que era opuesta á todo matrimonio, así civil como religioso, y en cuanto á la religión profesaba únicamente la de la concien-

(1) ¡Ah! Si tuvieran en cuenta las clases acomodadas esta gran lad confesada por sus mayores enemigos, ¡cuánto más afectos serían á religión y á la moral cristianas!

o creía en Dios hasta que hubiese uno visible y pal-
e le digese: «Yo soy tu Dios.» Que la pátria era una
absurda y ridícula, que ya no tiene sentido desde que
nacional ha confundido todos los intereses humanos.
s oponeros, terminaba diciendo, al curso de esas
Pues ellas os envolverán y os arrastrarán por la co-

rario fuera nuestro empeño si quisiéramos dar una
pleta de las doctrinas de «La Internacional» publi-
sus periódicos; mas ya que esto no nos sea dable, ni
a nuestro objeto, cumpliremos la promesa de dar un
xtracto de ellas.

deración, de Barcelona, en un artículo de fondo titu-
Hierro y Fuego,» publicado en el número 131, decía:
rnacional no es una escuela, ni una secta, ni una re-
no «una milicia que se organiza para el día de em-
piqueta.....» «que nada necesita definir porque tiene
o tiempo sus principios claramente definidos.....»
ha menester la discusión, porque con ella no conven-
os que por interés se hallan tercamente decididos á
se convencer.» Sin embargo, al final de este notable
se dirige un valiente reto á la prensa sensata de to-
artidos contrarios, para que sostenga en razonada
la bondad de sus principios, como *La Federación*
á los suyos, á cuyo fin propone desde luego sus te-
ntre ellos los siguientes:

le que la civilización en su creciente progreso procia-
beranía de la razón humana ¡¡¡Ya no hay Dogmas!!!
a base del orden económico de la Internacional la
, negamos la justicia de las instituciones que man-
monopolio en la explotación de las fuerzas pro-
. Negamos asimismo la justicia de la propiedad in-
de la tierra y de los grandes instrumentos del traba-
otro número del mismo periódico, correspondiente al
iembre de 1871, en un artículo titulado «Un conse-
abajadores todos,» encontramos estos párrafos: «*La*

Religión. Contra todas las religiones, solo cabe la ilustración. Por medio de las ciencias habrán desaparecido los milagros, y con ellos la institución que más envilecida tiene nuestra conciencia. ¡Apartémonos de las preocupaciones que infunde por medio del estudio!»

Esto, además de lo que dijo el referido periódico en uno de sus números de Agosto de 1871 acerca de Dios. Al dirigirse al pueblo en un artículo lleno de sangrienta ironía, para que eligiese por gobernantes á los señores Pí, Orense, Figueras, Castelar, Barcia, etc., á quienes llamaba *santones de la política avanzada de la clase media ó políticos de barricadas*, se expresaba así en la hipótesis de que fuesen gobierno: «*entonces la bendición de Dios* habrá caido sobre la tierra la bendición de ese *Sér fantástico que inspira los escritos poéticos de Barcia y Castelar.*» Y continuaba de esta manera: «*La Pátria* Anillo de hierro que nos oprime y que impide nuestra organización basada en la solidaridad de todos los trabajadores. Ni el trabajo ni la humanidad tienen linderos; si la pátria los tiene, la pátria es enemiga del trabajo y de la humanidad. ¡Abajo la pátria! en tanto sirva á las ideas del pasado.»

«*La familia.* No condenamos en absoluto la familia, por más que sea la institución más contraria al progreso. Hoy pugna por romper las ligaduras y salir de su antiguo estado, pero impotente para ello, se anega en un mar de corrupción y de vicios. Es un cadáver cuyas emanaciones infestan el cuerpo social. Nosotros la ayudaremos á regenerarse.»

Por fin recordamos haber visto una hoja, impresa en Bélgica, de la Comisión Internacional de trabajadores de la región española, en cuyo impreso ésta se consideraba con autorización bastante para declarar á sus compañeros que todos los males que aquejan al mundo consisten en el principio de autoridad, que ellos aconsejan destruir.»

Para concluir estos mal trazados apuntes, ligeros esbozos que nos descubren el camino velozmente recorrido por una sociedad que tanto llamó la atención del mundo culto, permítasenos trascribir dos documentos de ella, que forman como la síntesis de sus doctrinas y aspiraciones. Hélos aquí:

trabajadores de Francia: Veinte mil héroes (1) que
ido librar al mundo entero de la opresiòn secular de
y del capital, gimen en los calabozos de Versalles ó
ıtones.

anos: No hay que tenerlos lástima; lo que se necesi-
garles; la lucha á tiros ha terminado; pero nos que-
ndio. Húndanse, pues, en las llamas todos los casti-
monumentos públicos, y que aprendan nuestros ene-
r este medio que somos los verdaderos hijos de los
de los hombres que el 34 vengaban sus derrotas y su
ncendiando las provincias. El incendio es el terror
porque tras las llamas no quedan más que cenizas.
ues, el fuego devastador, que vengará á nuestros
s y contribuirá al complemento de nuestra obra.—
e Agosto de 1871.

trabajadores: El día de la gran justicia se aproxima;
la emancipación social de todos los desgraciados
a. No habrá pobres entre los hombres que saben y
rabajar. No habrá criminales, porque el trabajo da
odidades é instrucción; y poseyendo el hombre estos
el hombre es bueno.

brá ladrones, porque no se podrà robar, ni pudiendo
a cual lo que necesita deseará quitar lo suyo á otro.
cárceles, ni presidios, ni cadalsos, porque se aca-
s infamias, los insultos, las diferencias y las tira-
hoy producen aquellos infiernos de la humanidad.
orgullosos magnates, ni soberbios tiranos, porque
artes ninguna hay más grande que otra, y entre los
res todo es igual. No habrá guerra, porque el que se
ganar su pan y el de su hijos, jamás riñe, si no le
ó le quitan lo suyo. No habrá viciosos, porque el tra-
mejor escuela de la virtud. No habrá hijos, sobri-
ientes malos, envenenadores, deseosos de la muerte
dres, de su tío ó de su deudo; porque como se acaba

érese á los héroes de la Comumno.

la herencia, cada cual sabrá que ha de dedicarse pronto á es-
diar y trabajar para vivir por su cuenta, sopena de morirse
de hambre. No habrá hijos desgraciados el nombre de sus pa-
dres, abandonados á las fieras y á la Inclusa porque la honra
y el honor de hoy son una mentira, y el honor y la honra ac-
tual causan más víctimas y crímenes que la desmoralización
de Sodoma y Gomorra. Y no habrá sufrimientos ni dolores
porque *La Internacional* acabará con ellos, matando, no á los
hombres, pero si á la ambición, al orgullo, á la vanidad, á la
mentira y á la pereza. Salud y emancipación social.—Vuestro
compañero, José López Montenegro.—Zaragoza 11 de Sep
tiembre de 1871.

Pero esto se escribía,—replicará alguno de nuestros lecto
res,—antes del 16 de Enero, ó sea con anterioridad á la fa
mosa circular del Sr. Sagasta, en aquella fecha Ministro de la
Gobernación, en la cual ordenaba á los Gobernadores de pro
vincia «se considerase en lo sucesivo á la Internacional com
fuera de la Constitución del Estado y dentro del Código pena
por hallarse comprendida en su artículo 198 y los demás co
él acordantes, y por todo lo que declaradamente encierra d
atentorio á la integridad y seguridad de la patria y ofensiv
á la moral pública en sus denegaciones del Estado, de la pro
piedad y de la familia (mas no porque niega á Dios, lo cua
se le olvidó al Ministro) ..... etc.» Permítasenos un moment
más de atención y podrán formar idea sólo exacta de cómo s
escribía después, con unas cuantas líneas del periódico ma
drileño *Los Descamisados*.

»*La anarquía* es nuestra única fórmula.»—Decía en el ar
tículo de fondo de su primer número, correspondiente al 30 d
Marzo de 1873.—«Todo para todos, *desde el poder hasta la*
mujeres. De este bello desorden, ó mejor dicho, desorden or
denado, resultará la verdadera armonía. Siendo de todos l
tierra y sus productos, concluirá el robo, la usura y la ar
cia, destruida la familia y establecido el amor libre, l. ro
titución pública y privada concluirán....» «Prescindi d
ese espantajo que llaman Dios....» (Renunciamos á t na

.) «Este es nuestro programa: pero antes de ponerle
a es preciso depurar la sociedad, es necesario una
ero grande, extraordinaria; es necesario cortar las
dridas del árbol social, para que crezca lozano y vi-
emblad, burgueses! ¡vuestra dominación toca á su
á los descamisados! La bandera negra está enarbo-
erra á la familia! Guerra á la propiedad! ¡Guerra á

ndamos de todo comentario y terminemos este ar-
guntándome ¿por qué llegó á tolerarse este lenguaje
inal, y en todos conceptos abominable?

VII

ariño al sitio en que nacemos y pasamos los prime-
le la vida, tan natural, instintivo y profundo, que ni
n el tiempo, ni se apaga con la ausencia, ni se ex-
la distancia. Por el contrario, èstas le avivan, le
y aumentan su intensidad. Sólo así se explica el he-
e algunos de los naturales de ciertas provincias de
de otras naciones sucumban á impulsos de la en-
moral á que la ciencia llama nostalgia. De ese
íntimo como general y respetable que explica el fe-
e preferir muchos su modesto hogar, aunque sea
, á las comodidades de las grandes ciudades ó pa-
ce el amor á la patria, que es aquel *mismo afecto*
iende á la nación á que pertenecemos. Es también el
, santo y elevado del alma. Por él se sacrifican las
s afecciones y hasta la vida misma.
sentimientos nobilísimos, estos tan delicados afectos,
nente arraigados en nuestro corazón, son los que
o siempre las ideas socialistas, pero muy especial-
internacionalistas de *La Federación*, de que ya de-
cha referencia en nuestro anterior artículo. Su lec-
todo la de aquellas frases *la patria es un anillo de*

hierro que nos oprime y la de *¡abajo la patria!* en cuanto sirva ò las ideas de lo pasado nos produjo una tan ardorosa y molesta excitación, que antes de seguir nuestros apuntes sobre *La Internacional*, y puesto que nos brinda á ello la oportunidad, no vacilamos en rechazar semejantes agravios inferidos contra el *amor á la patria*, saliendo désde luego á su defensa. Y aun á riesgo de que resalta más y más lo llano y tosco de nuestro estilo con el sublime y elegante de renombrados publicistas, honraremos este artículo, dejando en él consignados, para que sirvan de ejemplo, no solamente á los enemigos francos de la patria, como los internacionalistas, si que también á los españoles tibios que por desgracia abundan tanto hoy, los elevados pensamientos y las brillantes inspiraciones de algunos dichos escritores acerca de este punto.

«El universo es el hogar de la vida y la patria es el universo del corazón. No me digais que preferís otras tierras á la tierra de vuestros padres» escribe el Sr. Canalejas.

«Siempre me ha conmovido el sacratísimo lugar donde mis abuelos yacen durmiendo el sueño eterno,» dice el señor Castelar, «porque he creído que aquellos huesos eran como las raíces por donde estoy ligado á la tierra, como los eslabones de la cadena que nos tiene unidos à los pasados tiempos...» «¡Oh, la patria, la patria! En ella se contienen todas nuestras esperanzas y todos nuestros recuerdos. De ella se alimenta toda nuestra vida. No hay lugar como el lugar ungido por las lágrimas que le han costado á nuestra madre nuestro ser. No hay en el planeta aire, como el aire que ha recojido los primeros suspiros del pecho, ni templo como el templo en donde se han disipado las primeras oraciones del alma.» «Los primitivos recuerdos que acariciais; los primeros objetos que veis; las primeras ilusiones y los primeros amores que sentís; los amigos de la infancia; los próximos parientes que han dirigido vuestros pasos; el libro en que habeis deletreado; el manjar de vuestros primeros años; la escu del pueblo; el huerto de la casa paterna; el viejo mueble d de habeis visto dibujarse la sombra de vuestros mayores; to

grado por vuestra memoria, forma como el paraíso en que el mal no se conoce, ni apena el dolor.» *atria* no es solamente nuestro hogar y nuestro pue-ria es algo más... Es un organismo superior, es una ad altísima, es un espíritu más elevado que el es-vidual, que el espíritu de familia, es una dilatación e la vida, *es la nación*. El espíritu nacional ¡oh! lo avés de los siglos; lo veis al través del espacio....» me si no por qué preferís vuestro humilde Sagunto enio de Anibal; vuestro Viriato á toda la gloria de stro Montañés de Roncesvalles al poder de Carlo-estras tocas milicias castellanas al esplendor de Da-Bagdad; morir con Daoiz y con Velarde á triunfar y con Napoleón...» «*Pongamos sobre todo la patria.* , que pierda antes la memoria, si prefiero algo lo á tí que se me seque el corazon; si profano con samientos ó con palabras indignas tu armoniosa se me pegue la lengua al paladar y que muera mil de causarte un dolor ó inferirte un agravio. ¡Es-dre mía!»

or á la patria, dijo el Sr. Estrada Villaverde, es ento indefinible que nos une al suelo que nos vió de nuestra vida se desarrolla, y donde esperamos y que se abra nuestra tumba; es el amor al suelo n las personas que son queridas, dentro y fuera de lia; donde descansan los huesos de nuestros padres; en esos seres que sólo á cada uno de nosotros es dado el nombre inefable de nuestros hijos; donde habita inmensa á la cual nos unen los vínculos del idio-legislación, de la costumbre, de la historia, y como rse hasta hace poco tiempo, los vínculos de una re-ma.» Las glorias de la patria son nuestras glorias, cias son nuestras desgracias; *tratándose de la pa-cito tener orgullo* y disculpar errores, porque nos n egoismo personal, sino un egoismo generoso. La e un valor que sólo comprende el infeliz proscrito

que la llora perdida, tiene un valor tal, que aun en los días de corrupción y de decadencia no pueden borrar aquella sentencia propia de edades viriles y heróicas: *dulce et decorum est pro patria mori.*

Enmudezcan á vista de tan sublimes enseñanzas y de tan fundados conceptos los que desprecian nuestros sentimientos más íntimos y los injustos detractores de nuestra querida cuanto infortunada patria.

Que ni el trabajo ni la humanidad tienen linderos. Cierto. Por eso afirmamos que estos sentimientos (los del amor á la patria) deben estar en armonía con el espíritu del Cristianismo, el cual nos enseña que todos los hombres son hermanos nuestros, cualesquiera que sea su origen y su idioma. «*¡Abajo la patria! en tanto sirva á las ideas del pasado.*» Tampoco exige el verdadero patriotismo un apego irracional á los usos de nuestra nación, ni mucho menos consiste en una ridícula tenacidad de conservar los abusos que se trasmiten de padres á hijos. El que no adquiere admirar sino lo que está acostumbrado á ver y poseer, dice Niemeyer, ahoga todo sentimiento liberal y acaso esta mezquindad de miras le impide salir de una posición incómoda y de disfrutar los variados goces de esta vida. Terminada esta larga digresión, veamos ahora cómo han pasado los hombres de Estado acerca de la sociedad que nos ocupa. El Ministro de Negocios Extranjeros de Francia Mr. Julio Favre, en su ya citada circular, dirigida á los agentes diplomáticos en el extranjero se expresaba así:

«*La asociación internacional de trabajadores* es ciertamente una de las más peligrosas en que tienen que fijarse los gobiernos... Es natural y legítimo que los obreros traten de acercarse por la asociación, solo que en los diez años últimos la esfera de acción se ha extendido singularmente y sus ideas han tomado su carácter que da lugar á inquietudes. Como lo indica el título mismo de su asociación, los fundadores de *La Internacional* han querido borrar y confundir las naci - lidades en su interés común superior. Es una sociedad de - rra y de ódio que tiene por base el ateismo y el comun; ;

o la destrucción del capital y el aniquilamiento de
seen por medio de la fuerza brutal del gran número,
tará todo cuanto intente resistirse....» «Esta es una
grave, añade, que no permite á los gobiernos la in-
y la inercia. Serían culpables si, después de las en-
que han salido á luz, asintiesen impasibles á la ruina
as reglas que mantienen la moralidad y la prospe-
os pueblos.»

nistro de la Gobernación D. Práxedes Mateo Sagasta
ular sobre orden público, de 16 de Enero del 72, de-
alor de los principios proclamados por la revolución
nbre y al amparo de los derechos consignados en las
nes por la misma creadas, vino á pedir carta de na-
legal entre nosotros la llamada *Asociación interna-*
rabajadores. Esta secta comunista, verdadera cons-
social contra todo lo existente, que, proclamándose
como la más absoluta negación de Dios y del Es-
a propiedad y de la familia, pretende elevar á la
de principios políticos sociales teorías, que, en toda
organizada no pueden considerarse de otra manera
la utopía filosofal del crimen; que declarando pala-
e la siniestra resolución de atacar por su base los
tos de las sociedades modernas, quiere volver á po-
evo en tela de juicio todos los pavorosos problemas
la de la humanidad ha venido resolviendo lenta, pe-
perimentalmente é intenta lograr por el derecho de
la ejecución de sus propósitos de trastorno uni-

ochrane, miembro del Parlamento inglés, al interpe-
bierno acerca de la contestación que se había dado
o de España sobre *La Internacional* se mostró par-
l sistema de persecución contra la célebre sociedad,
tacó duramente. El Diputado Sr. Jove y Hévia en
e discusión de que nos ocupamos en el anterior ar-
o que *La Internacional* es no solo una asociación di-
anárquica por sus fines, sino altamente peligrosa

para el orden social y una amenaza perenne contra la seguridad del Estado.» Y el Sr. Ríos Rosas afirmó «que no era un peligro inminente, pero que lo era y muy grande para España ypara Europa para el porvenir y como tal debía censurarla.»

A fuer de imparciales, diremos algo también de lo que en el mismo Congreso expusieron otros varios hombres políticos en defensa de la nombrada secta.

El señor D. Fernando Garrido, en la sesión del 17 de Octubre de 1871, expuso: «Que la verdadera riqueza de las naciones no está en proporción al capital, sino á la justicia de su distribución.....» «Que las clases trabajadoras han llegado á su mayor edad.....» «Que la excelencia de ese gran embrión del porvenir, que se llama La Asociación internacional de trabajadores, prueba la capacidad de esta clase.....» «Que nadie se asusta de ella, ni declama contra ella, más que los que la convierten en una intriga política para alcanzar el poder y asegurarse en él, como salvadores de la sociedad.....» «Por último á los socialistas que no van á la iglesia ni á la taberna, como los obreros de más mérito, y mostraba sus esperanzas de que *La Internacional* llegará á regenerar al mundo.» En la sesión del 26 del mismo mes, el diputado señor don Gabriel Rodríguez manifestó: «Que el objeto de una asociación, considerada en su origen, nada tiene de censurable ni de inmoral. Que los obreros se reunen para mejorar su suerte y defenderse de lo que creen tiranía del capital, por medio de la prensa, de la asociación y reunión pacífica, y que si persiguen sus doctrinas se entra en un camino que conduce á la muerte de la libertad.» El señor D. Francisco Salmerón y Alonso, en la misma sesión, añadía: «Rota la antigua gerarquía social, entrando todos á partir de iguales aspiraciones, se han roto también los vínculos, la solidaridad entre las clases sociales; y las unas buscan una organización para libra á las otras una batalla que sustituya á la organización ger -quica la organización democrática..... Había venido sier o la inspiradora y la causa esencial de todos los fenómeno a

ristiana, inspirada en la fe: pues bien, este princi-
mental ha perdido su influencia. Ya no hay indivi-
entes que crean con la fe de la Edad Media los prin-
damentales afirmados en nombre de Dios. Inclusos
que ingènuamente dicen que los creen, no los tienen
como norma de su conciencia..... ¿Qué estraño es,
venga un anuncio de reorganización social, al ver
edan más que ruinas de la sociedad antigua..... La
antigua la han demolido las clases medias; hoy quie-
os escombros el cuarto estado, *que ha perdido*, como
medias, la fe en lo trascendental y la ha sustituido
timiento de lo inmanente..... Es cierto que hoy vie-
rnacional á representar un nuevo principio; no es
l ideal de la nueva sociedad, porque yo creo que pa-
aún poco lo que representan los derechos individua-
iputado señor Lostau, en sesión del 6 de Noviembre
año, exponía: «Que la Internacional se la quería
por meras suposiciones; recordó que esa asociación
llevado á cabo ningún acto de violencia, ni nada pa-
las hogueras de inquisición, ni á la noche de San
é, y que, ni respecto á la seguridad de las personas
to á la propiedad, había hecho lo que los constitu-
uprimiendo los diezmos, aboliendo los mayorazgos,
lo templos, matando frailes y quemando y saquean-
ventos en 1835.»

s habíamos propuesto extendernos tanto sobre este
ero es de tal importancia y estuvo llamada la nueva
á ejercer en lo sucesivo una influencia tan trascen-
la vida de los pueblos modernos, que nos ha parecido
te darla á conocer bajo todos sus aspectos, dejando
gnadas sus doctrinas, las opiniones de sus partidarios
les, el juicio de varios hombres de Estado acerca de
prueba de nuestra imparcialidad, hasta su defensa.
os, pues, estos apuntes, pero no quisiéramos hacerlo
nar también aquí algunas frases notables por más de
to que leímos hace algun tiempo en uno de los periò-

dicos, órgano de las ideas de D. Manuel Ruiz Zorrilla, de aquel exministro y diputado que condenó con *toda su alma* todo lo que proclamaba la Internacional acerca de la Religión, de la propiedad y de la familia, pero que se opuso tenazmente á que el Congreso la declarase fuera de la ley. Impresionado ante el espectáculo que años anteriores presenciamos en las principales ciudades de España, inspirado sin duda por esa lógica que permite en ocasiones decir ó escribir lo que realmente se siente, aunque en verdad no se quisiera en manera alguna expresar, publicó el periódico á que aludimos un artículo titulado *El Miedo*, en que, entre otras cosas, leimos lo siguiente: «Y ese motivo íntimo (el del miedo) latente, universalmente hoy extendido, también para nosotros resulta claro; es el desequilibrio, la dislocación universal de las sociedades presentes. No se puede vivir en vano un siglo entero entregada la vida humana á la labor incesante de destrucción de una crítica siempre negativa... El criticismo filosófico y el régimen parlamentario, esos dos dioses del siglo XIX son sencillamente dos piquetas demoledoras que puestas en perpetuo y ciego movimiento, después de haber arrasado hasta los cimientos del edificio antiguo, siguen hoy entregadas á su labor fatal, devorándose hasta á sí propios, no ya no edificando nada, pero mostrándose impotentes para retirar del solar los cascotes viejos de la obra demolida.»

Estas francas manifestaciones, las cuales están muy en armonía con las expuestas por nosotros en estos artículos, sentiríamos fuesen efecto de ese mismo miedo, y no de un sincero arrepentimiento, al ver que el peligro se acerca empujado por los aires de ese criticismo filosófico, que proclamando el más absoluto principio de la libertad, sin dique ni trabas, consiente la propagación de palabra y por escrito de las más absurdas y demoledoras doctrinas. Esos periódicos democráticos y las escuelas políticas y filosóficas que afirman r
puesto en peligro los principios constitutivos del orden s ,
esa creciente anarquía que reina hoy en las inteligenci 1
venido á conceder una fuerza y un poder irresistibl 1

ional, proporcionándola las premisas que se derivan
octrinas, que no son sino las consecuencias más lógi-
lexibles de aquellos.

e esta circunstancia tan grande llamamos la atención
ombres pensadores, de los que se hallan constituídos
idad, y sobre todo de nuestros ilustrados lectores, á
pedimos nos dispensen si hemos abusado con exceso
artículos.

HILARIO GONZÁLEZ.
Capitan de Infantería.

nuará.)

DE LA AUTORIDAD POLÍTICA
EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA [1]

(Continuación)

VIII

El grado de libertad que los pueblos pueden alcanzar, sin peligro para el orden público y hasta para su propia existencia, es materia que debe apreciarse en consideración á las condiciones particulares de cada país. No constituyen los indicios màs dignos de atención para este objeto las manifestaciones de individuos aislados, cualquiera que pueda ser su valor intelectual, sino los resultados efectivos de la cultura y el adelanto generales. Así vemos que en Rusia, país que contiene una inmensa población habituada á la obediencia pasiva, y cuya sola necesidad es la de vivir y morir en el hogar nativo y en la esperanza en Dios, existe un número de personas insignificante con relaciòn á lo que es el imperio, pero activa é inquieta, y que en costumbres, en principios y en creencias se halla en oposición abierta con la inmensa mayoría de la población, que pugna por implantar la libertad política más exagerada. ¿Cabe dudar de que el establecimiento prematuro en Rusia del régimen de Suiza produciría una perturbación profunda, y tal vez la dicolución y ruina de a uel gran imperio? Los Estados necesitan una larga prepara ión para poder vivir la vida de la libertad. Esta ha de ser ' ito

(1) Véanse los números 576, 577 y 578 de esta REVISTA.

del progreso alcanzado por la difusión de las ideas, lina y la paz, si no ha de ser funesta. Una libertad en las relaciones de la clase dominante con el poder determinó la ruina de lanoble nación polaca. Un poluto, una disciplina inflexible, ejercidas por una cia previsora, dieron quince siglos de vida floreciepública veneciana.

umplen, por tanto, su misión las clases directoras sin considerar los riesgos, exigen libertades políticas ono por el poder público de funciones en países des- de las aptitudes que requiere una vida política inprovechosa. Así vemos sociedades en las cuales los políticos son tan sólo instrumento para escalar el verdaderas leyes de la vida social; y en las cuales rnos, á fin de evitar los males que ellos mismos prose ven en la precisión de dar incalificables ejemplos ecio á la moral y á las leyes.

smo puede decirse de una imprudente descentraliza- es posible olvidar á este respecto la viva descrip- hace Taine (1) de la anarquía que produjo en la ración francesa la excesiva libertad concedida á los os por la revolución. «Bajo la soberanía nominal del lice el célebre escritor francés, hubo en Francia cuauatro mil soberanías de derecho y casi siempre de El Poder central les había entregado poderes de que ebe despojarse... Las consecuencias fueron desastrorquía universal, persistente é incurable, impotencia erno, violación de las leyes, aniquilamiento de las enuria del Tesoro, arbitrariedad de los fuertes, opreos débiles, asonadas en las calles, bandolerismo en os, dilapidaciones y concusiones en la administración andono de la vía pública y de todas las obras y fá- utilidad general, y por fin, la miseria y la ruina de cipios.»

Regime moderne, tomo 1.º. págs, 125. 126, 127, 269 y 370.

El exceso de incoherencia y desorganización trajo natu ralmente á su contrario. y, por obra del admirable genio d Napoleón, vino á establecerse una administración centraliza dora y autoritaria, que no realiza, seguramente, el idea armónico de la organización perfecta, pero que ha sido esen cialmente práctica y beneficiosa. El espíritu crítico de Tain encuentra fácilmente numerosos motivos de censura; pero n es posible desconocer las ventajas que ha reportado á la Na ción francesa esa jerarquía administrativa inflexible, disci plinada, recta y previsora, que debe á su primer genio mili tar. El mismo Taine, después de amargos críticas á la omni potencia del Estado, las rectifico en gran parte con estas pa labras: En nuestros días la ingerencia de la administración es un bien; pues su preponderancia, en caso de renuncia pasaría á otro poder, y éste, desde que pertenece á la mayo ría numèrica, no es sino una fuerza ciega y brutal cuyo ascen diente sin contrapeso alguno sería desastroso: con las inep cias de 1789 se verían reaparecer las violencias de la anar quía, usurpaciones y las ruinas de 1790, 1791 y 1792. Por l menos la centralización autoritaria ofrece la ventaja de pre servarnos de la autonomía democrática. En el estado actua de las instituciones y los espíritus, el primer régimen, po malo que sea, es nuestro último amparo contra la maleficen cia más temible del segundo» (1).

Desde luego puede afirmarse que el progreso se realiza po la emancipación gradual de las actividades sociales de tod autoridad extraña; pero esta emancipación sólo es posibl cuando estas actividades cumplen espontáneamente, en s mayor parte, las leyes naturales de su desenvolvimiento ¿Por qué puede hoy la autoridad política abandonar casi po completo á la libre acción social el orden moral de nuestr vida? Sencillamente porque la sanción individual que cons tituye la conciencia del bien ó mal realizado, y la sa ió social que consiste en la buena ó mala reputación, so as

(1) *Le Regime moderne,* tomo 1.º, pág. 400.

ra producir un orden moral relativo, pero más per-
que resultaría si la autoridad impusiera por la
que ya se cumple en su mayor parte por la libertad.
da social se desarrolla, además, durante siglos, y no
n sentido de progreso. Las perturbaciones á que está
gen muchas veces una desviación en el orden nor-
s actividades políticas. Así, la exageración de un
fundado, por ejemplo, en el individualismo, puede
esario que el Poder pùblico asuma temporalmente,
dición de equilibrio y de buen orden, funciones ex-
su concepto ideal.

sociedad contemporánea no está el peligro en las
nes de que disfruta la autoridad política, sino en el
que de ellas pueda hacer. Hay países en que la admi-
n pública, en vez de amparar y promover el desen-
nto de las iniciativas fecunda, las entorpece y mata.
a Administraciòn no debe establecer regla alguna
edir el desorden y el abuso en el ejercicio de activi-
por su naturaleza entran con facilidad en conflicto,
nenerlas en cuenta á los efectos del régimen fiscal?
n modo; pero si, por ignorancia y ligereza, las re-
otección son reglas de destrucción, y la contribu-
fines generales es sacrificio de esfuerzos y de indus-
este caso el Estado que así procede, aunque en la
libre, en el fondo es realmente un Estado injusto y

rdadera libertad está en el goce de los derechos civi-
l minimum de presión administrativa. La libertad
o es sino una garantía cuyo valor está en el uso
a se haga; y es posible que á orillas del Volga la ini-
ivada goce de más campo y libertad que bajo ciertos
democráticos del Occidente de Europa. Con una
olítica casi absoluta, puede coincidir, y coincide en
el despotismo dañino y funesto de una mala admi-
..

nstituyen, por consiguiente, un verdadero adelanto

los llamados derechos políticos, sino en países aptos y con cultura bastante para su ejercicio; el mejorar un ramo de la administración póblica, el contribuir á la moralidad administrativa, constituyen un progreso cien veces más positivo. La plenitud de las funciones políticas sólo puede ejercerse con provecho por los pueblos que han alcanzado un grado superior de desarrollo intelectual y de bienestar.

Por el contrario, allí donde la organización de la vida social es escasa; donde la administración pública es deficiente en moralidad é inteligencia; donde el orden público no descansa sobre la base del desarrollo adecuado de los intereses y donde falta por completo, en la gran mayoría, independencia y capacidad, el planteamiento de leyes políticas propias de pueblos más adelantados produce como efectos inevitables por un lado, el de crear elementos de perturbación, y, por otro, el debilitar la autoridad política, impidiendo que se realicen las reformas de carácter íntimo y verdaderamente constitucional, en el sentido fisiológico de esta palabra, que reclama toda sociedad viciada y empobrecida.

Los sucesos que con tanta razón alarman en estos momentos á todos los hombres reflexivos, demuestran, no sólo la necesidad de fortalecer la autoridad pública, sino también infundado del principio según el que los abusos de la libertad los remedia la libertad misma. Todo derecho tiene su esfera de acción propia y legítima, que constituye su recto uso. Cuando en vez de usar se abusa del derecho con perjuicio de particular ó de la colectividad, deja de ser derecho para convertirse en delito. Es indudable que ciertos empleos de la actividad humana que, en su raíz, son de carácter puramente civil, se convierten, por su influencia en la vida del Estado en verdaderos factores de carácter político, y en tanto, deben estar sujetos á las limitaciones que requiere en cada caso el cumplimiento de los fines esenciales de toda sociedad.

Justo es, sin embargo, declarar que la acción co ti del Estado debe ejercerse en este punto con suma prud ci si no se quiere caer en el extremo de lo arbitrario. Co

eral impuesta por la fuerza de las cosas en la sociedad
oránea, no puede el Poder público limitar ó encauzar,
ı especial criterio, la actividad espontánea y hasta
unto necesaria del pensamiento; proceder de otra suer-
valdría á negar el carácter perfectible y progresivo
manidad, sería destruir las bases del derecho y de la
los pueblos modernos.

ad es que cuando se considera el triste cuadro de
ancia, del egoísmo, de la mezquindad de miras, de
ores y de los vicios que dominan á la inmensa mayo-
s hombres, surge la duda de si una sociedad com-
e seres semejantes no corromperá fatalmente cuantos
s y libertades se le concedan; y sólo la consideración
del indudable progreso realizado en la historia, y la
s real de que las mismas pasiones que agitan á los
dos mueven también á los gobernantes, puede devol-
en algun grado, la fe y la esperanza en la eficacia de
ad como instrumento de mejoramiento y de progreso.
por lo mismo que las aspiraciones de mejora, de re-
e supresión de todo órgano representativo de los inte-
iales, tienen libres las vías de manifestación y de
nda, debe prohibirse con la mayor severidad toda
on á la violencia. Libre soy de pensar y decir que la
ión política de Rusia, con la prudente descentraliza-
inistrativa de sus *zemstvos* (Diputaciones provincia-
oumas (Ayuntamientos); con su Consejo Real, com-
altos dignatarios y de capacidades á elección de la
con sus severas restricciones del derecho de reunión,
ón del pensamiento,etc., sería el régimen adecuado y
nte para el país en que vivo, ó que, por el contrario,
diga, siguiendo á un prelado y escritor ilustre del
VI, que el camino de la regeneración social está en
cia de toda organización coactiva (1); pero esta mis-

---

ara qué sirven las leyes? para constituir la servidumbre, que los
ican de peor que la muerte, para obligarnos á vivir bajo dominio
darnos una naturaleza artificial y rebelarnos contra nosotros
ra convertirnos, no en mejores sino en más asuntos, para en-

ma libertad hace mayor mi culpa y mi responsabilidad s contribuyo con mi consejo ó con mis actos á la comisión d actos de violencia. La autoridad política es impotente par refrenar la evolución y la infinita variedad de las ideas en l sociedad contemporánea; pero debe ser poderosa y eficaz pa ra contener y castigar, en todo, el quebrantamiento de la leyes.

Hoy, más que nunca puede decirse que la garantía mej de la libertad es la existencia de autoridad fuerte y de ley respetadas. Donde existe de hecho la libertad de faltar á la leyes, la sana y justa libertad es desconocida.

IX

La subordinación extremada de los Gobiernos á lo que ha llamado opinión pública, constituye también uno de l escollos en que naufraga con frecuencia la autoridad. La m xima de que los Gobiernos deben dejarse guiar por la o nión, es de todo punto falsa. Claro es que, donde la represe tación política expresa es una verdad, la voluntad nacion imprime direcciones generales que los Gobiernos deben s guir; pero de esto á tomar como norma de su conducta a indicaciones de una entidad vaga, tornadiza, con frecuen artificial, sujeta á todos los errores de la pasión y de los

señarnos, no la justicia, sino el arte del litigio... ¿Habéis visto, ac alguna vez una sola reunión de hombres en que se cumplan la justici en que se retribuya á cada cual según su mérito? Si el sabio vive con cuerpo entre la multitud, con el pensamiento huye de la sociedad ¿cómo surgen los Estados? Con latrocinios, con usurpaciones, con in siones, y viven oprimiendo á una multitud inumerable de operario domésticos, no ciudadanos, sino esclavos, á quienes se prohibe como d to lo que constituye las delicias de sus señores... Feliz la edad en que había ni leyes, ni plebiscitos, ni ficciones, ni fraudes, ni impuestos, avaricia, ni ambición, ni gloria, ni ricos, ni pobres, ni asedios, ni es gos, ni guerras, ni revoluciones. Libertémonos de esta seciedad corr pida y perversa, y que la justicia descienda sobre la tierra por segu vez. ¿Hay algo más suave y más dulce que vivir según la naturaleza?...

G. Vida: *Dialoghi della dignitá della República.*—1516. Citado por B nialti en *Lo Stato moderno.*

Como se ve, el respetable prelado sustentaba las mismas utópicas d trinas que hoy defiende Tolstoi, y que constituyen la parte teórica y pudiéramos llamar inofensiva, del credo anarquista.

iasmos colectivos, hay una gran distancia. El cere-
o debe tener en cuenta las palpitaciones del orga-
as oleadas de sangre que unas veces afluyen impe-
no si quisieran romper su carcel, y otras riegan
ente la región misteriosa del espíritu; pero no debe
ra sin más motivo que la excitación orgánica del
sino que, por el contrario, compara, reflexiona,
ecuta, finalmente, lo que al hombre como sér de
iene; no lo que la pasión instintiva, ciega y algu-
lepravada, le exige despóticamente y casi siempre
erdadero bién. Algo semejante sucede en la rela-
bierno y de la sociedad. Esta no puede dictar à la
olítica sino el sentido general de sus aspiraciones
cesidades, nunca la forma, ni la acción particular
El verdadero hombre de Estado no es servil ins-
e ese impulso inconsciente que se llama opinión
la desprecia; pero no sigue sus mandatos sino
nciden con el bíen social alta y rectamente apre-

ba Saint Just cuando decía que el pueblo es niño
e. El sér colectivo obra como el niño, no por juicios
propios del cerebro individual desarrollado, sino
por impulso instintivo, ó, sencillamente, por ese
e la imitación automática que explica en los séres
asi todas las acciones colectivas. Atemperarse
a opinión es, en otros términos, renunciar á di-
al y reflexivamente el gobierno de los pueblos.
significa el progreso en el orden político es, preci-
sustitución de los antiguos motores de la humani-
into y la fuerza, por los móviles superiores que se
ón y libertad (1). Con el adelanto que es lícito

la evolución inconsciente y mecánica y la evolución cons-
ene una idea y un pensamiento por motor principal, debe
riamente una superioridad en esta última, que se traducirá
mientos históricos menos costosos, más libres de aquellas
iempo y fuerza que llevan consigo las rectificaciones de una
a á ciegas, ó al menos por agentes desconocedores del pro-
se encaminan sus esfuerzos.„
). Francisco). Contestación al discurso del Sr. Azcárate
epto de la Sociología.—Véase también este discurso.

esperar para las generaciones futuras, las inspiraciones colectivas reflejarán más y más lo razonable y lo justo; pero siempre los que dominan desde la cima del Gobierno los movimientos sociales, serán, con justo título, á manera de pilotos encargados de dirigir por la verdadera vía la marcha de los pueblos.

X

Deber es, á mi juicio, de todos los hombres que forman idea exacta de las cosas, contribuir á que la autoridad cobre vigor é infunda respeto. A poco que se mire en derredor, se verá cómo si la autoridad y el temor no lo impidiera, la mayor parte de los hombres daría rienda suelta á sus pasiones: la envidia, la venganza, la lujuria, la inhumanidad dominarían la tierra. Las teorías anarquistas, rechazadas por el sentido común, no pueden triunfar; pero toda debilidad del poder público, toda crisis en el mantenimiento del orden social, ofrece á los ojos de la humanidad asombrada un débil trasunto de lo que sería el triunfo completo de la anarquía. Los errores de la Commune de París, la disolución social iniciada en otros puntos en días nefastos, son como la visión anticipada de una sociedad sin leyes y sin Gobierno.

Es cierto que hay hombres indignos de la autoridad que ejercen, y que, en vez de hacerla servir al fin para que está instituída, la emplean tan sólo en provecho propio; pero estas imperfecciones de la organización social son inevitables, y es de esperar que han de disminuir cada vez más. Y sobre todo como ya indicamos al conmenzar este discurso, no es al hombre, sino á la verdadera autoridad que representa, á la autoridad de la ley, á quien debemos respetar.

El progreso jurídico de los pueblos se mide por su facultad de abstraer de la personalidad que ejerce una función, más o menos dignamente, el verdadero concepto por el que se le debe obediencia; el concepto de autoridad necesaria para el cumplimiento de los fines sociales. De este modo, al ensalzar el respeto á la autoridad, no pedimos la sumisión servil un

rsonal, sino el acatamiento voluntario y debido á los de Dios. «La autoridad, nos dice Augusto Nicolás, ıoral y espiritual. No debe confundirse con la fuerza. ı le acompaña, pero como vestidura y suplemento. más autoridad cuanto màs descansa en la noción cho y en la conciencia del deber» (1).

toridad, en su superior evolución, significará fiel- ley misma de la vida social; el elemento personal endo su importancia; la grande y sublime impersona- la ley sustituirá, casi por completo, al capricho, la ı al juicio falible de los antiguos jerarcas. La fuerza exterior, hoy inseparable del elemento personal, es- adelante representada por un símbolo (2), en tanto lia en que la autoridad resplandezca por su sola vir- conocimiento y el amor á la ley.

ogreso social determinará, en cierto sentido, una ción de las atribuciones de la autoridad política. El enunciará á promover directamente aquellos intereses s que pueda regir la sociedad por sí misma. Ya he- o, en páginas anteriores de este discurso, que esta ón del gobierno por la sociedad es el cáracter esen- progreso político, y como gradualmente el poder pú- ido perdiendo la mayor parte de las funciones que en nes económicos, científico, religioso y moral ejerció largos siglos. ¿Se podrá decir, por esto, que ninguna d rige estas actividades humanas? De ningún modo; ay es que la regla, ó sea la autoridad que preside á cío, es el orden propio de cada una de ellas, la ley a en el orden objetivo y voluntaria en nuestro espíritu, ebe ajustarse el hombre si ha de realizar sus fines. ejemplo, en el orden moral no se dirá que la obliga- desaparecido, sino más bien que ha variado de natu- tes se fundaba en el precepto legislativo, en la ac- erior de la fuerza, en tanto que hoy su eficacia tiene

usto Nicolás. *La Revolución et l'ordre chrétien*, pág. 304.
símbolo de la fuerza, y símbelo eficaz, puede calificarse el bas- ido siempre y respetado, del *policemán* de Londres.

por base el reconocimiento personal del deber, y por sanción el fallo de nuestra conciencia y la censura de nuestros semejantes.

Pero es preciso distinguir, cuando se trata de atribuciones de la autoridad política, las que responden á necesidades históricas de las que se fundan en el concepto esencial del Estado. El poder público no es ya árbitro del trabajo, de la conducta moral ó del sentimiento religioso; pero será siempre el encargado de definir las reglas del derecho á que han de sujetarse estos diversos modos de la acción humana. «Dejará, como dice muy bien el Sr. Azcárate, de ser *causa* de la vida en esos órdenes de actividad, pero será siempre *condición* para la misma» (1).

En esta misma esfera de las normas jurídicas de la acción social, el progreso hará sentir necesariamente sus efectos. Es cierto que los nuevos empleos de la actividad humana que el porvenir reserva á las sociedades, exigirán el principio de uniformidad y de regulación en que consiste toda ley; pero al propio tiempo, la consolidación de los hábitos sociales que corresponden á ciertas reglas de derecho de carácter general, hará inútiles, en lo que á ellas se refiere, las sanciones de la ley positiva, el ejercicio de la autoridad política.

¿Qué fué, por ejemplo, la llamada tregua de Dios, sino una limitación del dominio de la violencia, una verdadera institución de derecho que prudujo grandes bienes en el período azaroso y semibárbaro en que fué establecida? Hoy, sin embargo, es casi incomprensible para nosotros esa regularización del robo y del homicidio. Las ideas, las costumbres y la organización social han hecho que lo que entonces fué una necesidad y un bien, nos cause verdadero horror.

Si hemos de juzgar de lo futuro por lo pasado; si en el conocimiento de la historia pueden fundarse legítimamente nuestro juicio y nuestras previsiones; si las leyes según las que se desarrolla el espíritu en el hombre, son en el fondo las

(1) Discurso acerca de *las leyes sociales ó leyes del trabajo*. Apertura del Ateneo en 1893, pág. 40.

que presiden al progreso de la humanidad, lícito es
a esperanza de que aun están reservados al hombre
s dilatados de progreso, y á la justicia, esa base de
nonía y de todo bien social, nuevos triunfos. A la
impuesta y que pudiéranos calificar de meramente
a, en que se fundan todavía, en su mayor parte, las
s sociales, sustituirá cada vez más la conexión libre,
nuestra naturaleza racional. El derecho mismo de-
r una imposición, para convertirse en regla nacida
ocimiento de los límites naturales de cada actividad,
rdadero y voluntario acuerdo. Y la autoridad, po-
os de ser algo extraño y opuesto á la sociedad, será
entación misma del organismo colectivo, la entidad
a de velar por el cumplimiento de las leyes ó pactos
e establecidos por todos los interesados. Entonces,
llega á lucir sobre la tierra, la autoridad política
lizado, en cuanto lo consiente la naturaleza huma-
ideal. En los pueblos regidos por la razón, funda-
la verdadera libertad, la autoridad política se
á casi por completo con la ley misma; al perder los
de la fuerza material, brillará con un esplendor
do; y lo que en otros tiempos se impuso sòlo por el
impondrá á los hombres por su propia bondad y su
ermosura.

rán las sociedades á semejante estado de armonía y
ción? Si sòlo consideráramos el breve momento de la
n que vivimos, la fría duda invadiría de seguro
almas. Época de grande y verdadera crisis es la edad
crisis que por su carácter y por su importancia no
quizá igual en la historia. Todo lo que antes confron-
razón humano y dirigía por caminos seguros nues-
s, se desvanece. Los hombres de nuestro tiempo, en
parte, caminan sin otro norte que el estímulo ó la
del momento, sin obedecer en sus actos á una regla
ni enderezarlos á un fin último. Al rechazar con
s formas humanas é imperfectas de la verdad, recha-

zaron la verdad misma que aquellas ocultaban y que es superior á toda obra de los hombres. El ideal religioso que ilumina la vida con la luz inextinguible de sus esperanzas, que la vigoriza con el jugo divino de sus verdades y que la enaltece con su virtud moral, ha muerto para muchos. Por otra parte, la evolución social y el triunfo completo del individualismo han convertido verdaderamente la vida de todo hombre en lucha constante é implacable, en la cual nada hay que esperar sino del arte y del esfuerzo propio. Como consecuencia de estos dos profundos cambios, aquèl que se produce en las conciencias, éste que comprende toda la vida social, vemos lógicamente desarrollarse el egoísmo y la mala fe por todas partes. Clases enteras de la sociedad fundan sus utilidades en el fraude, admitido ya como natural ganancia; el libertinaje extiende cada día sus estragos, y la antigua propiedad se toma, en una sociedad depravada, por cortedad de espíritu: Ante tan hondos y ciertos males, no es extraño que por muchos se crea la enfermedad incurable y la ruina segura. No nos dejemos dominar por tan tristes creencias. La historia entera nos garantiza el porvenir. Por otra parte, si hay que considerar la humanidad en el tiempo para deducir las leyes de su evolución, hay que abarcarla también en el espacio. Y al hacerlo así, observarémos que no en todos los pueblos se presentan los males con igual intensidad; que por todas partes surgen aspiraciones á una mayor solidaridad entre los hombres, á un reinado más completo de la justicia; verémos rivalizar las obras de caridad y de filantropía con la acción tutelar y supletoria de los Gobiernos; verèmos á la iglesia difundir, desde su más alta cátedra, sentimientos é ideas sociales; observarémos que ciertos países de los más cultos van preparando la solución de los problemas económicos; que una gran reacción religiosa, inspirada en el amor cristiano, y libre de impuras escorias, reaviva el fervor en muchas almas; y ie si en ciertos países una fe pasiva, inerte, y meramente ı- perficial, explica la facilidad con que se desarrollan al ε lo de la irreligión las enfermedades morales, en otros, en ı ı-

nocimiento de las leyes divinas de la naturaleza y
ritu engendra de nuevo la fe que no muere jamás,
s el obsequio racional del alma á su Criador.

amos, sí, en el triunfo de la justicia y del bien en las
es, aunque no sin luchas y sin momentáneos retro-
ero para lograrlo, es preciso que el hombre prosiga
cien veces secular contra el error en que se contene
ntalmente todo mal; es preciso que conozca la verda-
de su existencia; que comprenda que la única alegría
e amargura es la alegría del bien obrar, la satisfac-
unda de cumplir la voluntad divina, que es, en últi-
no, el fundamento de toda vida y de toda esperanza.

o que hoy, y con el mismo sentido que inspiraba á
neca, pensemos que la libertad es obedecer á Dios
deciendo á Dios, llegarémos á ser libres, no sólo de
nes, de los vicios y de los errores que degradan y
ecen nuestra vida, sino también de toda tirania exte-
son dignos de ser libres en el orden político los pue-
por el saber y la virtud han alcanzado ya la verda-
rtad.

EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN.

d).

---

egno nati sumus: Deo parere libertas est.
beata.—Párrafo XV.)

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Madrid 14 de Junio de 1894.

Debate en el Congreso sobre las imposiciones arancelarias establecidas por el Gobierno alemán. Importantes declaraciones de los Sres. Cánovas, Romero y Silvela.

Situación actual de los disidentes conservadores.

Interpelación sobre el servicio telegráfico.

Declaraciones del Sr. Sagasta en el Senado sobre los tratados.

Interpelación del Duque de Tetuan.

Proyecto de Presupuestos. Impresiones parlamentarias sobre el mismo.

Otros proyectos presentados por los ministros de Ultramar, Guerra y Gobernación.

Pastoral colectiva de los prelados que asistieron á la peregrinación obrera.

Imposición del Capelo Cardenalicio al Arzobispo de Valencia. Discurso del nuevo Cardenal.

Muerte del Sultan de Marruecos. Acuerdos del Gobierno español.

Fallecimiento de los Sres. Madrazo y Morales de los Rios.

Variados é interesantes son los sucesos que tienen lugar en esta quincena, afectando ya al orden económico, ya al orden social, ya al religioso, ya al militar.

Las discusiones parlamentarias, los proyectos de los ministros de Hacienda, Gobernación, Guerra y Ultramar leidos en las Cortes a manifestación elocuente de los obispos; la imposición del capelo c - denalicio al Arzobispo de Valencia, y las complicaciones que para l cumplimiento del Tratado de Marruecos se temen con la muerte l

son todos acontecimientos y sucesos que se han desarrollado
días, y que han de ocuparnos en esta crónica.

debates de orden análogo, uno en el Congreso y otro en el
se han sostenido sobre la guerra de tarifas, ó sea las imposi-
rancelarias establecidas por el gobierno aleman sobre las pro-
s españolas. La primera sostenida por el Sr. Navarro Rever-
segunda por el Duque de Tetuan. El primero quiso saber qué
había tomado el gobierno para defender los productos espa-
ntra el decreto reciente del gobierno aleman, de gravar todos
lleguen á sus puertas y fronteras con la llamada tarifa gene-
rgada con el 50 por 100. Hizo el Sr. Navarro Reverter ex-
onsideraciones sobre las consecuencias que tendría para nues-
ucción esa severidad arancelaria del imperio aleman, y com-
proceder seguido por el gobierno conservador cuando la rup-
as relaciones comerciales con Francia hace dos años, y pidió
no razones, explicaciones y datos respecto de lo que ha pasado
samiento respecto del porvenir. El Sr. Moret le contestó la-
ose de que el gobierno español no haya podido cumplir la pa-
tenía empeñada al aleman, y haciendo historia sobre el de-
iente de esa nación, manifestó que los productos españoles
lefendidos y amparados por la tarifa primera de nuestro aran-
e comparada esa tarifa con la autónoma alemana, recargada
por 100, representa un tipo de adeudo menor para las mer-
españolas en Alemania, que para las alemanas en España.

ecto á las causas de la declaración de guerra de tarifas hecha
nania, dijo el Sr. Moret, que la había originado el incumpli-
el tratado firmado, pues Alemania entendía que el gobierno
no había hecho todo lo necesario para que se rectificase el
Respecto á lo que el gobierno haría en el porvenir, manifestó
el momento no podía prometer nada, pues aun no habían lle-
documentos que necesita para apreciar cuál es el valor de
gos de 50 por 100, y no quiere proceder ni por las noticias
as en telegramas incompletos, ni por los comentarios hechos
nsa española y extranjera.

r. Navarro Reverter replicó, que era extraño que el Sr. Minis-
stado, seriamente en el parlamento español, se atreviera á de-

cir que era imposible cumplir los compromisos que el gobierno de España había contraido con el de Alemania, y que él aseguraba y afirmaba que el gabinete del Sr. Sagasta había contraido un compromiso que á ciencia cierta sabía ó debía saber que no podía cumplir.

Con este motivo hizo historia retrospectiva sobre las negociaciones para las diversas prórrogas que había tenido el convenio provisional, y contestó á la afirmación del Ministro de Estado, respecto al concepto que tenía de nuestra tarifa primera del arancel, comparada con la general autónoma alemana. A este propósito decía muy bien el Sr. Navarro Reverter: «Todavía no hay ningún nacido que haya descubierto el procedimiento, la manera, la forma, la medida comun de dos aranceles. El metro para comparar un arancel con otro, no está descubierto todavía; solamente ayer en el Senado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dió por descubierta esta fórmula y por comparados los aranceles. ¿Y sabeis con qué resultado? ¿Creeis que el Presidente del Consejo de Ministros de España sacó de esta su lucubración científico-arancelaria algo que fuera ventajoso para los intereses del país? No; sacó la consecuencia contraria; sacó que toda ventaja estaba de parte del imperio de Alemania.

Esto de tratar en tal forma y con semejante descuido los asuntos arancelarios, tiene una trascendencia tal, créame el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien con muchísimo gusto veo en su banco, tiene, digo, una trascendencia tal, que puede ser de funestas consecuencias para España. Por eso yo, aunque no me detendré mucho en ello, diré lo suficiente para demostrar el error crasísimo en que incurrió ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y reivindicaré para esta pobre España el derecho que tiene á que se le haga justicia en sus tarifas arancelarias, porque tiene razón al defenderlas y sostenerlas.»

«Para comparar fundamentalmente los aranceles, se necesitaría establecer idealmente las condiciones iguales para los dos paises á que los aranceles se refieren. Los aranceles en sí, no son más que una expresión cifrada de la voluntad nacional con respecto á su riqueza interior, y á sus relaciones con el extranjero; los aranceles, realmente, no son más que unos instrumentos de gobierno que tienen dos fines: uno fiscal, para poblar de recursos al Tesoro, y otro social, para proteger el trabajo, la producción nacional y las industrias del país un-

vasión de productos similares de otras naciones que por sus
ıes especiales pueden producirlos, construirlos ó fabricarlos
tos.»

ı y no otra cosa es un arancel, y por eso al comparar dos
necesitariamos idealmente, por medio de una abstracción,
igualdad de condiciones aquellos dos paises cuyas tarifas
ias se quieren medir. Pues qué, la situación geográfica de un
clima y suelo reflejados y condensados en sus productos; su
ó menos fuerta y trabajadora; el sistema colonial y la esten-
as mismas colonias que posean; las relaciones con otros mer-
estado de adelanto ó de atraso de sus industrias; la organi-
su crédito público y privado para procurarse capitales más ó
ratos que son el alma y la esencia de la producción y palanca
eso moderno; su mismo sistema de redes de comunicaciones
y de comunicaciones marítimas internacionales ó costeras;
de ilustración de su pueblo y la facilidad ó dificultad de asi-
ıs conocimientos científicos y artísticos y de aplicarlos á la
ıdustrial, y otros mil elementos que hacen distintos un pue-
o pueblo, ¿no se han de reflejar por necesidad en las tarifas
, que en último extremo, bajo el punto de vista social, no
nto de vista fiscal, no son mas que la coraza aplicada á los
s del país, para impedir que el trabajo sea arrollado y ven-
l trabajo de otros paises más fuertes y en condiciones más
s por su naturaleza, ó por su estado de civilización ó por los
que tengan para vencerlo y aniquilarlo?»

scusión técnica sostenida sobre la comparación de los aran-
eresó mucho á la Cámara, y demostró que en estas cuestiones
ros y no las ideas ó palabras son los más elocuentes.

interpelación vino á convertirse en política, por haber consu-
ella el segundo y tercer turno, los Sres. Romero Robledo y
El primero de estos oradores se manifestó muy duro con el
t, y dió lugar á que se creyera que el partido conservador iría
bstrucionismo, diciendo á este propósito: «¿Dónde iríamos á
ubiera un gobierno que comprometiera la independencia de
y vinieramos aquí con el escrúpulo de no hacer obstrucción
que podía perder, que pudiera herir en el corazón á la madre

patria? No, no; esas cosas se regulan por la prudencia, según los asuntos, y el de los tratados tal como viene presentado; un tratado de diez años que suscita la protesta de todo el país productor, es asunto que merece y vale el trabajo de la obstrucción, al que yo creo que ha de acudir el partido liberal conservador, empleando todos los medios para alejar de la madre patria la desdicha de que quede aherrojada por espacio de diez años á los piés de la codicia y de los intereses extranjeros.» Palabras son estas que hicieron creer á muchos que el partido conservador llegaría á la obstrucción en este debate, y fueron aclaradas por el Sr. Romero, en la sesión del día siguiente, diciendo que eran inexactas las que se habían puesto en sus lábios, y que él lo que había dicho es, que la obstrucción era como el ejercicio de todos los derechos, una cosa sujeta á la prudencia, con que debe usarse el derecho en cada caso. El Sr. Moret le contestó, reforzando sus argumentos sobre la cuestión arancelaria, y sosteniendo que si la teoría obstrucionista hacía prosélitos, el gobierno parlamentario sería absolutamente imposible, y con este motivo preguntó si el Sr. Silvela tenía la misma opinión que el Sr. Romero, sobre la obstrucción.

Tomó la palabra á virtud de esa alusión el Sr. Silvela, y dijo lo siguiente: «La obstrucción en el sistema parlamentario, es algo tan opuesto y tan contradictorio por sus principios, como puede serlo la indisciplina militar dentro de la organización de los ejércitos; implica una contradicción en sus términos, y la máquina delicadísima del sistema parlamentario se rompe y se quebranta desde el momento en que la obstrucción es el arma de que se valen los partidos para combatir. Pero al mismo tiempo, ¿quién que reconozca esos principios como inconcusos, quién que rinda el culto mas ferviente á la disciplina militar, puede condenar algunas indisciplinas sublimes, como por ejsmplo la de Daoiz y Velarde? Y terminaba diciendo: «Entiendo como opinión de muchos conservadores que conmigo piensan que no es el tratado hispano-aleman, motivo ni fundamento para que la obstrucción se ejerza por un partido gobernante; requiere la obstrucción condiciones de prudencia, y las condiciones de prudencia deben apreciarse y medirse en cada caso.»

Seguidamente el Sr. Cánovas del Castillo usó de la palabra, y demostró al Ministro de Estado que se había equivocado al considerar como medio de gobierno el de aprobación ó desaprobación de un a-

eniendo que aquellos no son más que los medios económicos
os ó no en los presupuestos y la concesión de las fuerzas ar-
mar y tierra, y á cuyos proyectos siempre el partido conser-
ía prestado su apoyo. «El tratado con Alemania—decía—po-
rse ó no aprobarse, pero lo que hay de cierto es que la na-
ñola, si no se aprueba, marchará tan tranquilamente como
us relaciones, y mucho más tranquilamente en el desarrollo
stiones interiores. No, esa no es de las cuestiones que pue-
erarse como verdaderas cuestiones de gobierno, en las que
os llegan á sacrificar sus propias convicciones á las necesi-
las convicciones de los partidos contrarios.

ndose el Sr. Cánovas del obstruccionismo, decía: «Nosotros
hecho hasta ahora obstrucción alguna jamás, no hemos im-
o hasta ahora la marcha de ningún gobierno, ni siquiera
gun nosotros, marchaban decididamente por mal camino.
á decir que yo en particular he hecho bastantes sacrificios
en pró de las rigurosas ideas conservadoras y de los prin-
gobierno, para tener el derecho de hablar de ellos sin su-
y para tener el derecho de decir acerca de ello todo lo que
me parece, sin temor á ninguna nota de revolucionario.
so sirve la conducta seguida durante muchos años, y la
ue se aquilata constantemente á costa de grandes sacrificios
»

sacrificado todo en mi vida á la salvación de los principios
, y por eso no estoy en el caso de espantarme de las ame-
s, de acusaciones de obstrucción, porque deje á mis amigos
s ayude á que ejerciten su derecho.»

esas palabras se piensa espantarme, es verdaderamente
lido.»

ngo bastante seguridad en mí y en mis antecedentes para
. No valdría la pena de tener ciertos antecedentes, ni de
as conductas en la vida, si hubiera cualquiera de acobar-
te de meras palabras, dictadas por la pasión y la injusticia.
o lo hemos hecho nunca; no hemos de hacernos obstruccio-
sistema hoy; pero conste, para concluir, en primer término,

que no nos consideramos en poco ni en mucho obligados á ayudar e
las cosas que no son absolutamente indispensables para la continua
ción del gobierno. hasta el punto de sacrificar nuestras propias opi
niones, y conste también, como regla general, que en este como en to
dos casos, mientras el Reglamento, que crea una norma igual para to
dos, para vosotros como para nosotros, no se modifique, usaremos d
nuestros derechos reglamentarios.»

Se vé por estas manifestaciones del Sr. Cánovas del Castillo, qu
planteó la cuestión de la actitud de la minoría conservadora con gra
claridad, desvaneciendo el argumento Aquiles del Ministerio, respect
á que los tratados fueran una cuestión de gobierno; la aprobación ó n
aprobación de los tratados comerciales no produce paralización algun
en las funciones del Estado. Es asunto que interesa mucho á la pro
ducción, al comercio, pero no al poder público cuya naturaleza n
exije que haya tratados ó que deje de haberlos. De esta discusión á s
vez se ha sacado la consecuencia de que los conservadores harán un
ruda campaña parlamentaria contra el proyecto del gobierno de saca
adelante los tratados, y en especial el hispano-alemán.

***

Se ha hablado mucho estos días de la actitud del Sr. Silvela.
El Tiempo, órgano de los disidentes, dá cuenta del discurso que pr
nunció apreciando la situación de la minoría que acaudilla, sintet
zando este discurso en los siguientes términos: «El Sr. Silvela,
frase familiar y con aplauso de los oyentes, hizo una pintura exac
de las dificultades gravísimas que rodean al gobierno, cuya inactiv
dad y falta de fuerzas es tal, que se limita, enfrente de todos los ob
táculos, á no hacer nada.

Con grandes muestras de aprobación de todos expuso el Sr. S
vela la situación de las fuerzas políticas que representamos, nuest
propósito patriótico bien manifiesto de no ser obstáculo á que el pa
tido conservador pueda, en un momento dado, presentarse unido o
pacto para el servicio del país y de la monarquía; pero estos p ó
tos—añadió—tienen el límite de la propia dignidad, del n e

e nuestras ideas, clara y repetidamente expuestas, y de toda
a que venimos sustentando.»

***

nterpelación de carácter administrativo se ha ventilado en
so por iniciativa del diputado de la minoría republicana se-
; en ella se han puesto de manifiesto los vicios y defectos
io telegráfico en España, y el Sr. Hoces, que ha intervenido
ndo un turno, ha demostrado su competencia en esta espe-

Hoces se lamentaba del mal servicio de comunicaciones,
o referente al material de líneas, como en lo relativo á la
personal, y decía á este propósito:
na nación como España, donde existen, aproximadamente,
ilómetros de líneas, con un desarrollo de conductores de
lómetros (y fíjense bien los Sres. Diputados en estos datos),
45 jefes de reparación, 130 capataces y 779 celadores. A cada
paraciones corresponden 533 kilómetros, 184 á cada capataz
31 á cada celador. Con estas cifras á la vista, fácil es com-
que esta sucediendo. ¿Cómo puede caber en la cabeza de
en estas condiciones se pueda desempeñar cumplidamente
de vigilancia?
e así, señores, como si fuéramos á retroceder á los comienzos
grafía, cuando hace más de cincuenta años decía Aragó que
ficultad para implantar el sistema telegráfico consistía en
cia de las líneas.
smo *Chappe* pasmaríase de nuestros desaciertos. Vheatstone,
Baudot, Estienne, Bell, Edisson, Hughes, Ader, Vankyssel-
toda esa pléyade de sábios inventores que con su trabajo nos
naran los adelantos más modernos de la telegrafía, reiríanse
os al ver el estado de ridículo abandono de nuestros gobier-
tras que en el resto de Europa, y cito este dato porque no
remedio para venir luego á la consecuencia, sólo se admiten
nstrucción de líneas postes que miden, á un metro de la coz,
os 0'26 centímetros de diámetro para una altura de 12 mi-
y de 0'12 centímetros cuando se reduce á 6 metros esta al-

tura, en España se hacen esas subastas famosas de que no quiero hablar, porque son muy antiguas y no deseo traerlas á la memoria de los Sres. Diputados; en España, repito, tomamos lo que nos dan, y nos quedamos tan conformes. Mientras que en el resto de Europa, el Estado adquiere verdes las maderas para someter la coz de los postes á procedimientos curativos por medio de inyecciones de antisépticas, y los almacena para emplearlos después según las necesidades, en España tomamos los postes como los dan, se les retuesta un poco la coz ó se les embadurna con alquitrán, y vamos viviendo.»

Prosiguiendo su discurso y fijándose en la organización que est importante servicio tiene en el extranjero, hizo el Sr. Hoces atinada consideraciones, y por lo que respecta á Francia decía lo siguiente:

«En Francia, según la Memoria presentada recientemente al Ministro del ramo por M. Selves, Director general, desde 1.° de Ener de 1890 á 31 de Diciembre de 1892, se han introducido las reforma siguientes: Se tendieron 2.500 kilómetros de hilo y se sustituyero por Hughes numerosos aparatos Baudot en hilos recargados de servicio. El gobierno francés ha tendido además en ese tiempo un nuev cable entre Marsella y Orán, y otros, además del que existía, ent Calais y las costas danesas.»

«La red internacional ha tenido un incremento notable, reduciéndose las tasas convenidas con diferentes países. Se han abierto al servicio público 709 estaciones municipales. En España el Estado se l incautado de las pocas que teníamos.»

«Se han creado cinco nuevos centros, á saber: Caen, Nantes, L moges, Tours y Nimes. Aquí en cambio se afirma que existen dem siados.»

«Se ha concedido el establecimiento, mediante un canon, de 4.87 líneas de interés privado, llegando hoy la cifra á 10.066. En Espa no existe línea alguna de esta clase.»

«En el personal francés se han creado 69 plazas de jefes de est ción, 20 de telegrafistas, 125 de auxiliares, 50 de señoritas, 12 conserjes, 30 de repartidores, 7 de tubistas para el servicio neumáti y 465 de muchachos repartidores.»

«Ciento veinte plazas de telegrafistas se han transformado en zas de jefes de estación. El sueldo de los auxiliares principiantes

600 á 1.000 francos, y los aumentos de sueldo, de 100 fran-
ran antes, á 200, extendiéndose el máximum de haber de
cos que disfrutaban á 2.000.
npleados y subalternos de la Administración central han
na indemnización de residencia de 100 francos por año.»
entó después de que en España estemos utilizando los apa-
en otras naciones ya están desechados, y decía con gran
d:
uí ahora un estado de los aparatos principales empleados
con sus rendimientos; es muy corto, y lo voy á leer. De él
, calculando que los despachos por término medio sean de
bras, el aparato de cuadrante trasmite doce despachos por
e sencillo, 20; idem en duplex, 39; Hughes sencillo, 40;
plex, 100; Baudot, por un teclado, 40; idem por cuatro,
o sencillo, 29; idem en duplex, 48; Recorder sencillo, 35;
plex, 55.
ghes fué adoptado y puesto en servicio:
ancia, en el año 1861; en Italia, en 1861; en Inglaterra, en
usia, en 1864, modificando naturalmente la rueda de tipos
ruso; en Prusia, en 1865; en Austria, en 1866; en América
1871; en España, en 1875.»
os muy desgraciados, ó dá siempre la casualidad de que lo
s es lo más malo de todas partes. No usamos más aparatos
se sencillo y el Hughes en la misma forma, y resulta que
mente los que producen menos rendimiento, según puede
estado que acabo de leer; y aun el Hughes lo hemos adop-
o ya estaban cansados de él en toda Europa.»
si fué el año pasado ó hace dos años cuando se hizo una
e Madrid y San Sebastián referente á la telegrafía y tele-
tánea; el resultado no pudo ser más satisfactorio. ¿Sucedió
bastó para que en la Dirección general no se volviera á
emejante cosa.»
imo, en su discurso se ocupó de las interrupciones famosas
e Melilla, demostrando que ha hecho un estudio completo
o telegráfico, rogando finalmente al Ministro de la Gober-
se aumentase el material de telégrafos, pidiendo á su vez

protección para ese cuerpo, que, como decía el Sr. Hoces, es uno de los más desheredados de la suerte, no obstante el enorme peso de su trabajo, y los múltiples y hasta heróicos servicios prestados en días difíciles á la patria, con abnegación admirable.

El Sr. Hoces ha dado pruebas de excelentes condiciones para la tribuna parlamentaria, y merece aplausos por habèrse ocupado de un servicio tan importante, y que tan necesitado está de reformas en este país.

***

La cuestión de los tratados se reprodujo en el Senado en la sesión del día 4 con motivo de un discurso del Sr. Chavarri, defendiendo á la Comisión parlamentaria.

«El asunto de los tratados—añade—es de tan capital importancia, que no puede menos de causarme extrañeza la pretensión de que informemos precipitadamente acerca de una cuestión en que está interesada gran parte de la riqueza pública.

«Defiende luego á la comisión de las acusaciones de obstruccionismo; niega también que él sea proteccionista cuando se trata de la industria siderúrgica y librecambista en lo demás; declara no tener interés alguno directo en el tratado con Alemania, pues nada se ha tocado en las partidas arancelarias que afecte á la producción vizcaina, y concluye esta parte de su discurso manifestando que la comisión no ha recibido todavía impresa la información parlamentaria, siendo posible, por consiguiente, que trascurra esta semana sin que emita dictamen sobre los tratados.»

«Ocupándose luego de la amenaza formulada por el presidente del Consejo de ministros de expulsar del partido á quien se negara á firmar el dictamen, manifiesta que siempre había entendido que esta es una cuestión completamente libre; pero que si no lo fuera, entonces entre sus simpatías por la política liberal y el sacratísimo deber que tiene de defender los intereses de la producción nacional, que el tratado con Alemania heriría de muerte, la elección no sería dudosa p taría por el cumplimiento de su deber.»

El Sr. Sagasta se creyó obligado á pronunciar algunas pa lo hizo en los siguientes términos: «El Sr. Silvela, de quien

siempre muy mala intención, aunque yo no lo creo, ha dicho
ngreso que yo he recibido del Sr. Chavarri favores de *mucho*
erdad que nos une una amistad antigua y de verdadera sim-
dad es que el Sr. Chavarri me ha dispensado favores de buen
mo yo se los he dispensado, pero no de *mucho peso,* que no
Sr. Chavarri ni de nadie. Comprendo la conducta del señor
al defender los intereses de la industria siderúrgica, pero esto
nder los intereses del resto de la producción española, que
ocurado servir siempre, y procuro servir ahora; no me pare-
a conducta.»

plicación de la tarifa mínima del arancel durante diez años
pedido en el meeting de Bilbao, sería la total ruina de la
pañola.»

constar el Presidente del Consejo que siempre ha dejado en
todos, hasta en las cuestiones económicas, para que defien-
leas, pero que no le convencen los proteccionistas, ni los li-
stas exajerados, porque no hay español que cuando le con-
sea lo uno ó lo otro.

to—añade—que S. S. y yo no estemos conformes, llegando
a hacer obstrucción mayor que la de los adversarios del go-

ina el Presidente del Consejo su contestación al Sr. Chavarri
«que puesto que la Comisión de tratados necesita estudiar el
nia ¿será preciso esperar á que lo estudie cuanto crea conve-
nciendo constar que la demora en la discusión no podrá atri-
nca al gobierno, y manifestando que si bien sus amigos de la
tienen completa libertad de opiniones, no pueden ir tan allá
enemigos del partido liberal oponiéndose al tratado con
.»

os posteriores han hecho comprender que es muy probable
bierno intente atacar la libertad de la Comisión parlamenta-
samente en el momento en que escribimos estas líneas, lee-
scurso pronunciado en la sesión de ayer en el Senado por el
arrogante y provocativo, y en el que ha dado á entender
erno utilizará los medios parlamentarios para que la Co-
tratados dé dictamen.

Se habla de la presentación de una proposición incidental que contendrá un voto de censura para esa Comisión, por no haber presentado ese dictamen, y en nuestro concepto la cuestión toma un carácter gravísimo y no sería extraño que se interrumpiera la buena harmonía que ha venido existiendo entre los partidos gobernantes, pues el conservador no aceptaría una determinación violenta en esta cuestión nacional.

***

La importante interpelación del Duque de Tetuan en el Senado, sobre las relaciones comerciales con Alemania y en la que ha pronunciado un discurso que ha durado cinco sesiones, ha servido para hacer gallarda obstentación de sus grandes conocimientos en materia arancelaria tratándola también bajo el punto de vista político, pues ha defendido á la minoría conservadora y á la Comisión de tratados, demostrando que en materia de comercio internacional, el gobierno ha sido débil, imprevisor, ligero, informal é irrespetuoso con el Parlamento.

Bajo todos los aspectos y puntos de vista que ofrece la cuestión, ha sido dilucidada por el Duque de Tetuan, quien como conclusión de su larguísima oración parlamentaria, ha sostenido que ese Tratado es una amenaza constante á la industria y agricultura nacionales, y en su consecuencia, se imponía la sustitución de este gobierno por otro, que tenga más libertad de acción y autoridad que el del Sr. Sagasta, para facilitar el término de un estado de relaciones perjudicial á España y Alemania.

***

El Ministro de Hacienda presentó al fin en la sesión del Congreso del 7 del actual los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año económico.

No es esta la ocasión de examinar la obra del Sr. Salvador, y solo diremos que el próximo presupuesto arroja un déficit de 25 mil lones de pesetas, y que se calcula que el actual se liquidará con *superávit*.

Lo que ha sido censurado unánimemente es que como garantía del empréstito ofrezca la renta de tabacos, y á juicio de nuestros economistas

nuy inconveniente tal garantía, porque si hoy se ofrece la
bacos, mañana se hipotecarán las aduanas y los grandes re-
país, podrán resultar al fin perjudicados; además, estando
do de regeneración de nuestra Hacienda, es de mal efecto
á garantías especiales para las operaciones de crédito,
situaciones peores hemos encontrado quien nos preste di-
ndir á esta clase de hipotecas, que á la postre producirían
al país. Gran oposición pues, ha de presentar la aproba-
proyecto, y si bien el gobierno ha logrado un triunfo en
s, nombrando para la comisión que ha de dar dictamen á
todos de la mayoría, ya se anuncia que esta comisión se
contraria á esa garantía especial. Por cierto que para que
sacase adelante su candidatura, ha habido necesidad de
Gamazo con todos sus numerosos amigos se hayan prestado
y es de notar que ha sido censurada esta determinación
hacendista, por periódicos que tanto apoyo le han prestado
nparcial, que se expresa en lo siguientes términos:
milagro, el gobierno escapó ayer de una derrota en las
El autor del milagro fué el Sr. Gamazo, quien sin duda se
to llegar en la corrección ministerial hasta el sacrificio.»
s tanto más de admirar cuanto mejor sabido está cómo el
corresponde á abnegaciones semejantes.»
el Sr. Gamazo, la cuestión debe consistir en si el papel del
nisterial se compadece ahora con el del patriota perfecto y
ecto. Nosotros tememos mucho que ambos papeles sean muy
armonizar.»
ás que posible que lo que se dé hoy al Sr. Sagasta se le quite
l Sr. Gamazo importa considerar si le conviene servir al
que al Sr. Sagasta.»
pronto, al presidente del Consejo le resulta muy barato el
e el ilustre exministro de Hacienda le prestó ayer. En cam-
figura que á este señor le ha salido un tanto caro.»
e ¡ilusiones á un lado! la abnegación del Sr. Gamazo ha sido
ada por la gente, sobre la cual el rasgo de ayer tarde cayó
horro de agua fria.»
putado por Medina del Campo es para la gran masa de los

españoles que no toman parte inmediata y directa en la política, así como para muchos elementos del campo liberal, antes que miembro de este partido, representante de la regeneración de la Hacienda. El proyecto de empréstito es por sus condiciones, no un paso atrás, sino un salto en el abismo que bordea el camino que conduce á esa regeneración. El público no versado en lo que llamaría el maestro Ferreras teologías políticas, no se explica la manera que tiene el Sr. Gamazo de componer su representación propia con el proyecto de empréstito.»

«Cierto que parecen estar convenidos el desglose de este proyecto del referente al concierto con el Banco y su pase á la comisión de presupuestos. Mas, con eso y con todo, no hay quien quite de la cabeza á la mayoría de las gentes que la índole del asunto, la garantía designada al empréstito, el quebranto que tal condición ha de producir en el crédito nacional y las demás circunstancias del mencionado negocio no reclamaban precisamente el apoyo del hombre que tantos esfuerzos ha hecho por mejorar la Hacienda del Estado y que ha pronunciado discursos de tanta fuerza y tanto alcance como el de la contestación dada al Sr. Cos-Gayón hace pocos días.»

Esperemos el dictamen de la Comisión para juzgar su obra, y estamos seguros que si contra lo que no hay que esperar, sostuviese el proyecto integro, cual lo ha presentado el Ministro de Hacienda, sería objeto de ruda oposición que habían de hacerle las minorías conservadora y republicana.

***

El gobierno ha presentado á las Cámaras los proyectos de Presupuestos de Cuba y Puerto Rico; el de las fuerzas permanentes de mar y tierra, y uno importantísimo que se conoce con el nombre del *salto del tapón*, y por el que se concede el ascenso á los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de las armas de Infantería y Caballería que tengan la antigüedad de 1876. Este proyecto, del que tanto se venía hablando, ha sido muy bien recibido en el Ejército y la Comisión nombrada en el Congreso ha dado inmediatamente dictamen favorable sobre él, con algunas ligeras modificaciones.

El Ministro de la Gobernación ha presentado también tres

oyectos, relacionados con la protección á las clases obreras: o sobre los accidentes del trabajo, y los otros dos, regulando de las mujeres y de los niños.

s á dar de ellos una ligera idea:

Accidentes del trabajo

oyecto referente á este asunto considera accidentes profesio- que resulten de la naturaleza de una industria, y en virtud os siguientes: Por la fuerza ó velocidad de los motores y má- or la índole peligrosa ó insalubre de las sustancias emplea- ricadas; por el medio ambiente en que esté colocado el ope-

toriza la formación de un reglamento en que se fijen los ca- iores, y se fija la responsabilidad de las empresas ó compa- exploten el trabajo.

termina el derecho absoluto de los obreros inutilizados á in- ión.

inutilización fuere temporal, el obrero recibirá del empresa- lario hasta ocho días después de estar curado; asistencia mé- edicamentos y aparatos. Si fuera permanente, recibirá como ación 200 á 500 pesetas y gastos de enfermedad. Si siendo nte fuera tambien absoluta, la indemnización será de 1.000 á setas.

aso de fallecimiento, los herederos é hijos menores recibirán indemnización de 1.500 á 2.000 y gastos de funerales, y asta 500 en el caso de dejar sólo viuda ó padres sexagenarios. onstituye un jurado del trabajo, compuesto de representación tamiento, propietarios, industriales y obreros, que examina- sas de accidentes y serán ejecutivos sus fallos.

rminan las funciones del jurado y se preve la intervención unales civiles en los casos en que haya lugar á ello.

Trabajo de los niños

El proyecto que trata de él estipula que los niños de uno y otro sexo, menores de diez años, no serán admitidos al trabajo en ninguna fábrica, taller, fundición ó mina. Los de diez á trece no trabajarán más de cinco horas, y los de trece á diez y siete, ocho horas, sin que el trabajo consecutivo exceda de cuatro.

Los de diez á diez y siete años no podrán prestar servicios en trabajo subterráneo de minas ó canteras, en manipulación de materias inflamables, intoxicables é insalubres; en recintos donde la máquina funcione por acción independiente de la del trabajador, en la limpieza de motores y piezas de trasmisión mientras esté trabajando la máquina.

Se prohibe el trabajo de noche, en domingos y días festivos.

Se exige á los niños para la admisión en los talleres, estar vacunados y asistir diez y ocho horas semanales á una escuela.

Se prohibe á los menores de diez y siete años los trabajos de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en los espectáculos públicos.

Se fijan también la penalidad y responsabilidades de los contraventores, y algunos preceptos de higiene é inspección.

Trabajo de las mujeres

En el proyecto correspondiente se prohibe el trabajo nocturno de las mujeres de diez y seis á diez y ocho años, desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

La duración de trabajo de diez y seis á veintitres años, no p á exceder de diez horas, con descanso de hora y media.

Se prohiben los trabajos subterráneos á cualquier edad, y l ie perjudiquen al organismo femenino.

obierno, oyendo al Consejo de Sanidad, determinará cuáles son bajos.

*
* *

rtancia suma tiene la Pastoral colectiva que han redactado dos que asistieron á la peregrinación obrera á Roma, por lo efiere á la conducta que deben observar los católicos, en rela- los poderes constituidos.

n así en su parte mas esencial:

la razón natural alcanzamos que es necesaria la autoridad ndo, igualmente que á la autoridad son debidos el respeto y ncia. Y quiso Dios, por el bien de la sociedad misma, robus- onfirmar tanto estas luces y doctrinas, que en diversas mane- as ha enseñado en las sagradas letras de uno y otro Testa- señaladamente en el Nuevo, por boca del príncipe de los s y el apóstol de las gentes. Deber es nuestro, nos ha dicho el ujetarnos respetuosamente á los poderes constituidos, y vos- béis que nosotros somos los primeros en el cumplimiento de r, y así lo hemos declarado en memorables documentos.

ser estas palabras y enseñanzas del Papa tan claras y obvias, entes y solemnes, no permite que de parte nuestra haya más amiento y veneración hacia ellas. Estas palabras no son gri- ombate, sino luz de atracción: no deben aumentar las discor- o aunar las voluntades. Pueden moverse los católicos por todo o de las leyes patrias: que no dejan de estar sujetos á los po- nstituidos los que respetan las leyes y ajustan á ellas su con- xcusado es decir que la ley ha de ser justa para ser ley, con- nseña el santo obispo de Hipona: como que también exije ren- diencia, mientras no sea evidente su injusticia, esto es, su n á la ley de Dios ó de su Iglesia. Las palabras del Papa han scuchadas y bien recibidas, lo mismo por los súbditos que por rnantes; lo mismo las que nos halagan, como las que nos pi- rificios para el bienestar común.»

a misma cordialidad de relaciones entre la Iglesia y el Estado ña, se refleja en otro acto de hace pocos días con motivo de nne ceremonia de la imposición en Palacio de la birreta carde-

nalicia al Arzobispo de Valencia Sr. Sancha. En esta ceremonia, á la que asistieron varios Prelados, el Nuncio de Su Santidad, las damas de la Corte y muchos grandes de España y nobles, el nuevo Cardenal Sr. Sancha leyó un discurso en el qué entre otras cosas dijo:

«Puede una sociedad tener todos los esplendores de la vida exterior y padecer de grandes anemias. Las sociedades viven de ideales purísimos de orden superior: de la religión, de la justicia, de la caridad.

»La religión es vínculo entre la tierra y el cielo y dulce esperanza para mitigar el dolor y resorte de gran potencia para dirigir á los pueblos y base del orden social.

»Los sucesos que la conmueven reclaman imperiosamente la restauración moral. El pueblo que cree, es más gobernable y tiene mayores heroismos.

»Consagrais, señora, vuestros desvelos á favorecer la Iglesia de vuestra pátria, y en el Vaticano tuve la complacencia de oir de lábios de Su Santidad merecidos y justos elogios de la reina regente de España.

»El gran maestro de las idas, León XIII, ha enseñado que los pueblos no pueden ser felices si todos los ciudadanos no se someten á los poderes constituidos.

»El pueblo español os ama y respeta más cada día.

»¡Quiera Dios que, á cambio de estériles perturbaciones, se pongan en práctica en nuestra pátria las hermosas enseñanzas de León XIII, para la paz y prosperidad en el interior y el poderío y la grandeza en el exterior.

»En testimonio de mi gratitud, ofrezco elevar preces fervientes por vuestra majestad, por el rey D. Alfonso XIII, por toda la real familia, por el afianzamiento de la monarquía y por la prosperidad de la nación española.»

El allegado apostólico Monseñor Giannuzzi, portador de la birreta cardenalicia, pronunció también un discurso en latín, y S. E. recibió la birreta de manos de S. M. la Reina, que quiso honrar al nuevo Purpurado, demostrando á su vez la íntima unión del altar y el trono.

Por la noche se celebró un banquete en Palacio en honor del Cardenal Sancha, estando sentados al lado de la Reina éste y el [illegible] de S. S., y en puestos de honor estaban la infanta Isabel, el P[illegible]

nsejo, los ministros de Estado y Gracia y Justicia, el allega-
ólico, el marqués de la Torrecilla, el conde de la Corzana y
sta el número de 32.

***

uerte del Sultán de Marruecos, ocurrida el 6 del actual en
ías de Casa Blanca, ha venido á producir un conflicto de los
es en la política europea.
ne la guerra civil en el Mogreb, y se piensa con inquietud
omplicaciones que para España puede ofrecer la situación

y Hassan ha muerto, y ha sido proclamado su sucesor un me-
ad, Abed-el-Azis, habido con una circasiana, que era la que
n el corazón del Sultán.
otencias europeas se han apresurado á mandar buques á Tan-
defender á sus respectivos súbditos, y nuestro Gobierno tam-
nviado á la comisión que debió haber salido hace días para
millón de duros, primer plazo de la indemnización, y gran
rá si conseguimos que esa cuantiosa suma sea entregada por
dos del nuevo sultán.
inistro de la Guerra ha tomado á su vez disposiciones en
plazas limítrofes al campo africano, y también está prepara-
po de ejército de Andalucía para cualquier eventualidad que
e.
cen mil pronósticos sobre la actitud que tomarán las kabilas
s, y la prensa europea en general augura una guerra civil
a por el hijo mayor del sultán Muley-Mahomet, candidato
smo intransigente.

***

fausta parca ha segado en esta quincena la existencia de dos
lades ilustres que habían brillado en la esfera artística y en
r: nos referimos al fallecimiento de D. Federico Madrazo y
l Morales de los Rios.
or Madrazo había sido *maestro de todos*, como le llamaban
dad de los pintores sus discípulos; el Museo del Prado, del

que fué Director, le debe grandes servicios, pues él agrupó las obra por escuelas, ordenando los cuadros selectos para conseguir la compa ración de los grandes pintores.

Su entierro ha sido una manifestación obstensible del cariño qu se le tenía á este gran artista, que nos deja cuadros bellísimos, y qu había brillado, sobre todo, en el difícil género del retrato al óleo.

El general Morales de los Ríos ha fallecido repentinamente en l Coruña, cuando se levantaba de la mesa, y deja en el ejército un bue recuerdo, habiendo adquirido muchos laureles en su dilatada carrera.

X.

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

Madrid 15 de Junio.

Dejando á un lado los sucesos ocurridos en Europa durante la pa-
da quincena, convirtamos los ojos hácia el otro lado del Estrecho y
amos lo ocurrido en Marruecos. La muerte de Muley Hassán abre
na série de trascendentales problemas á la política interior del im-
rio, pone en movimiento á las grandes potencias y ofrece para nos-
ros un interés extraordinario, tanto por los compromisos antíguos y
cientes contraidos con el difunto Emperador, como por los que po-
mos contraer para lo futuro con su jóven sucesor Abdul-Azis, lle-
do al trono en circunstancias difíciles.

El nuevo sultán, que cuenta diez y seis años, es hijo de una escla-
circasiann, notable por su hermosura y más notable todavía por su
teligencia, su educación y la delicadeza de sus sentimientos, que la
nquistaron el amor de su señor y la elevaron del rango humilde que
upaba en el harém á la posición de sultana favorita, ejemplo fre-
ente en los paises orientales, donde si por lo general no se desdeña
nobleza de orígen en las mujeres, estímase mucho menos que en
uropa y no priva á los hijos tenidos en esclavos de los beneficios de
herencia paterna, aun cuando sea el trono mismo, para el que de-
gna el Monarca entre sus próximos parientes á quien mejor le pa-
ce.

Abdul-Azis, no obstante la designación de su padre, de mucha au-
oridad sobre los creyentes por el carácter de santificación religiosa
e á los soberanos atribuyen; no obstante, también la proclamación

inmediata por el *Majeen* ó Consejo de la Corte: no obstante el reconocimiento por el ejército regular, por gran número de kabilas y de poblaciones importantes, no puede llamarse legalmente legítimo soberano del Mogreb hasta después de entrar en Fez, la primera de las ciudades santas del imperio y de ser en ella consagrado por la autoridad religiosa de los ulemas y por la popular de sus habitantes, que disfrutan grandes preeminencias sobre los de las otras provincias.

Otra dificultad, además, nacida de la organización del pueblo marroquí, arraigada en sus tradiciones, connaturalizada en sus costumbres, únese á la anterior, combinándose con ella; las aspiraciones al trono de numerosos pretendientes hijos y parientes del fallecido sultán, que ora en representación de intereses personales de mejor derecho, ora en nombre de los diversos partidos que trabajan el imperio, enemigos unos de toda influencia europea, tolerantes otros con dicha ineludible influencia, amenazan con abrir la era de las guerras civiles oponiéndose al nuevo Sultán, incapaz, dada su escesiva juventud, de gobernar por sí mismo, y obligado en consecuencia á ponerse en manos del Consejo de regencia nombrado al morir por su padre.

Entre toda esta turba de pretendientes, el que hasta ahora se presenta más temible es Muley Mahomed, el *tuerto*, hijo mayor de Muley Hassán, príncipe de veinte años, cuya cruel condición é instintos sanguinarios le hicieron relegar por su propio padre, primero, á prisión y después á destierro, pero que apesar de sus defectos ostenta para muchos musulmanes la cualidad de creyente fervoroso, aborrecedor de los cristianos, junto con la del valor guerrero desplegado desde su infancia en multitud de batallas, combates y razzias hechos en compañía de su padre, ó como General en Jefe contra las tríbus rebeldes.

El temor de las contiendas civiles, muy grande en los primeros momentos, parece vá calmándose á medida que el nuevo Sultán consigue reunir en torno suyo numerosas tropas, que engrosan el Ejército regular y ponen á su disposición el mejor argumento contra sus rivales, la superioridad incontrastable de la fuerza, allí donde la fuerza es única soberana. Las ciudades importantes del país se apresuran á proclamarlo sin grande entusiasmo ni dificultades, incluso la misma Fez, donde con muy buen acuerdo se ha dirigido antes de hacerlo á Rabat, ciudad designada al principio como más apropósito para recibir la te

itación de los representantes de las potencias europeas acreditadas Tánger, dispuestas, según se decía, á saludarlo en nombre de sus biernos por su elevación al Trono. Las autoridades marroquíes, dinoslo en su elogio, no solo se han mantenido fieles al gobierno, sique dando raras pruebas de previsión, han reprimido con mano rte todo amago de rebeldía. Los severos castigos impuestos á los pables del modo sumario que en el país se acostumbra, han causado n efecto en el espíritu de los moros, complacidos de ver mantener rigor el orden público.

La pacífica entrada de Abdul-Azis en Fez, ciudad que tuvo que tor á cañonazos su difunto padre en el comienzo de su reinado, consye también una victoria moral inmensa para el nuevo soberano. ha sido recibido allí con ruidosas aclamaciones populares, pero poco ha tenido necesidad de derramar á su ingreso una sola gota sangre ni cortar cabeza alguna en castigo de la resistencia.

La proclamación celebrada en Tánger reviste en otro concepto exrdinaria importancia. Transcribimos á continuación la carta diri por el Sultán á las autoridades de aquella ciudad, leída en la zquita y en presencia de sus habitantes, carta que reune la circunsia de estar escrita de puño y letra de Abdul-Azis.

«A los hijos de los creyentes y vasallos del príncipe de los cretes.

»Por voluntad del poderoso Alah, su excelso profeta Mohamed el vidable emir Almumenin, mi amado padre Muley Hassán, á quien s conceda las delicias del Paraiso, ha subido á las regiones de la lad y de la paz.

»Por su voluntad, siempre acatada; por la de sus visires (hoy nues) Sidi Mohamed Benelarb, Sidi Bahamet y Sidi Fedul-el-Garnhit; la de su ejército (hoy nuestro) y por la de todos los verdaderos entes que serán acatadores de su voluntad, he sido elegido emir los creyentes habiendo sido aclamado ya en casi todo el imperio.

»Os recomiendo hagais lo mismo vosotros, mis fieles vasallos de ger, para que con el favor de Alah, pueda gobernaros.

»Y Alah derrame sobre mí y sobre todos los obedientes sus dones mine mi inteligencia y la de mis visires para obrar el bien y abatir á los que, inspirados por los malos arcángeles, se opongan á

nuestros mandatos y voluntad, que serán hermanos de los decretos del Dios grande.

»Y la paz.

»Y la verdad.

»Y si así lo haceis, que Alah y su profeta os protejan.»

Después del aspecto interior que ofrece el nuevo estado de cosa en Marruecos, se presenta el exterior ó internacional, que reviste su ma gravedad y puede revestirla mayor todavía. La lucha de intriga entablada durante largos años alrededor del Sultán que acaba de fa llecer, ha cedido un tanto ante el peligro común de las potencias eu ropeas en presencia de los recientes sucesos, peligro que pasados lo primeros momentos de espectativa é indecisión las ha hecho entrar e negociaciones con el fin de llegar á un acuerdo para todas útil y par todas necesario.

Los representantes de Europa en Tánger, perfectamente enterado de la situación real de las cosas, comenzaron á reunirse así que tuvie ron conocimiento del fallecimiento de Muley Hassán, resultando des acordes en cuanto á la perentoriedad del reconocimiento de Abdul-el Azis, mientras los de Francia, Inglaterra y España creían en un prin cipio que un acto favorable de Europa en obsequio del jóven Emper dor daría á éste fuerza enfrente de sus adversarios y sería el mej comienzo de la política de respeto al antíguo *statu quo* consagrad por multitud de tratados y sobre todo por la Conferencia de Madri los de Alemania é Italia mostráronse menos propicios al reconoc miento ostensible hasta ver la actitud del país respecto del sucesor Muley Hassán, la consagración legal del mismo en Fez por los *ul mas* y *tolbas* y el movimiento de los pretendientes Muley Moham y Muley Amin, de quienes se temía se alzaran en armas con propósi de hacer valer sus aspiraciones ambiciosas.

La facilidad conque el Imperio ha acogido el nombramiento d Soberano, hace creer que la escesiva prudencia de Alemania é Ital debe obedecer á razones de otro género de las aducidas por sus repr sentantes y aprobadas por sus gobiernos. Opuestos ambos paises á l miras de Francia en Africa, como en Europa no debe extrañar la r serva mantenida en dicho importante asunto, mucho menos si se r cuerda que Italia, aunque de un modo indirecto mantiene buenas rel

ues con uno de los pretendientes, el príncipe *tuerto*, á cuya in-
encia es deudora del establecimiento de la fábrica de armas en Fez,
tenido de su padre por el príncipe en la época de su favor.

Claro está que si tales rumores son exactos, la reconocida pruden-
de los citados gobiernos peca de excesiva y toca en los límites de
pechosa, porque bajo las apariencias de respeto á la opinión del
blo marroquí, dueño de reconocer ó no, al nuevo Soberano, se oculta
leseo de quedar libres de compromisos en el caso de encenderse la
rra civil, y en disposición de favorecer á algunos de los preten-
ntes y recabar de él condiciones en beneficio de sus intereses ma-
ales y políticos, hoy secundarios respecto de los de Francia, In-
terra y España, potencias convencidas de la necesidad de sostener
tatu quo, cuya primera exigencia consiste en reconocer la autori-
del gobierno constituído y ayudarle á mantener la tranqui idad
país con objeto de que pueda cumplir los tratados vigentes sin ex-
s ni subterfugios.

En esta tarea, no exenta de dificultades, la iniciativa de España ha
aceptada con placer por Inglaterra y Francia, deseosas de mar-
r de concierto con nosotros en vista del mútuo recelo con que mi-
sus respectivas pretensiones encaminadas á ganar nuestra alianza
sta de la de su rival. El gobierno español ha evitado de este mo-
l peligro de optar por la inteligencia exclusiva de una de las dos
ncias, y logrado la inapreciable ventaja de una acción común en
nto de tamaña trascendencia, puesto que al asegurar la base de la
ridad legítima en Marruecos, fortalece allí nuuestra posición y
ba para el cumplimiento de los tratados de Wad-Ras y Marrakesh
apoyo incontrastable.

Si el acuerdo puede tener consecuencias, solo el tiempo ha de de-
. Por de pronto ha resuelto en provecho de Abdul-Azis el grave
blema de la sucesión. Sin duda, era el reconocimiento por las po-
ciones marroquíes la condición primera y sustancial impuesta mo-
mente á las potencias para llevar á cabo dicho acto; pero á nadie
de ocultarse que hubiera bastado el silencio de las mismas para
tarle alguna fuerza y prestársela, aunque de un modo indirecto, á
lquiera de los otros pretendientes, favoreciendo por tal camino la
rra civil.

Los gobernantes mogrebinos no están privados de sentido políti co: conocen mejor de lo que se piensa la situación del imperio; saben que en el caso de una lucha larga y obstinada sobrevendría fatalment la intervención europea, y con la intervención europea la división de país. Persuadidos de esta verdad, no solo los gobernantes, sino mu chos musulmanes capaces por su inteligencia y su cultura de formars una opinión acerca de estas cosas, tratan de evitar á todo trance la discordias interiores que les entregarían en manos de las potencia cristianas, ya bajo las apariencias del protectorado francés ó inglés, y por francas desmembraciones de territorio hechas en beneficio de di chos pueblos y de los que le ayudaran en tal empresa.

Que los moros que así piensan dan pruebas de buen sentido, n hay para qué disputarlo. Un ilustre diplomático francés, conocedor co mo pocos de las cuestiones de Marruecos, Mr. Ordega, que ha desem peñado durante algunos años el cargo de Ministro de la República en Tánger, ha manifestado una vez más la necesidad de resolver el pro blema por una división del territorio entre Francia y España, anexio nando la primera á su imperio africano las regiones extendidas desd el Muluya hasta Fez, bordeando la cordillera del Atlas, y haciéndos dueña la última de los paises del Riff desde aquel rio hasta Tánger neutralizando esta ciudad con su territorio, para evitarle caer en ma nos de los ingleses, que la apetecen con codicia. Es una opinión atre vida, un proyecto prematuro incapaz por el momento de ser tomado e cuenta por ninguna de las dos naciones. Pero exponer semejantes opi niones, someterlas al juicio público, indica por lo menos que se pre tende crear atmósfera en su favor y sondear el espíritu de Europa e este transcedental asunto para que los interesados se orienten acerc de las futuras posiciones que pueden adoptar un día. La semilla est arrojada en el surco y, así como á semejanza de otras muchas, corr peligro de no dar fruto, no es imposible ni siquiera improbable qu crezca y se desarrolle por virtud de circunstancias extraordinarias qu pudieran hacerla fructificar con el tiempo.

Por fortuna para Marruecos, las potencias europeas llamadas á in tervenir en el imperio, no tienen otros intereses solidarios que man tenerse con el nuevo emperador bajo el mismo pié de amistad mante nido con el anterior. Los recelos, las suspicacias, las rivalidades entr

s que parecen en la actualidad más unidas, serán mañana tan vivas
mo lo fueron ayer. Se trata de supremacía comercial más que de su-
emacía política, y á excepción de España y Francia, que tienen en
frontera del imperio ó enclavadas en su mismo territorio grandes
esiones, se contentan las restantes con obtener simples ventajas
nómicas, ó á lo sumo establecer en la costa del Occeano una cade-
de factorías magníficas para el Comercio, pero difíciles de conver-
en centros de acción militar sino al cabo de muchos años y de
ndes sacrificios pecuniarios.

Las hipótesis del porvenir, cuando este se halla lejano, son más
pias del teorizante que del político: deben ceder el puesto á las
lidades del presente. Ahora bien: el presente está muy claro. En-
nte de Francia, Inglaterra y España, conformes en reconocer el go-
rno del sultán para darle fuerza y recabar sus simpatías, se colo-
Italia y Alemania, reacias al mencionado reconocimiento, que con-
eran prematuro. Los representantes de las primeras tienen orden
de rendir el público homenaje de su acatamiento al jóven sultán, é
personalmente á Rabat para hacerlo, en unión de Portugal y de
stria-Hungría. Los de Italia y Alemania mantendrán su reserva
ta ocasión más propicia, y se limitarán á conservar actitud benévo-
sin mayores compromisos. Tal es el estado internacional de la cues-
en el momento en que escribimos.

Por lo relativo á España, poco debemos añadir á lo dicho en repe-
as ocasiones. Su política en Marruecos consiste: primero en mante-
el *Statu quo* en combinación con las potencias signatarias de la
ferencia de Madrid y de las que á las conclusiones de la misma
eran agregarse, y segundo hacer cumplir á los sultanes los tratados
stentes, comenzando por el de Wad-Ras de 1860 y acabando por
le Marraskesh, estipulado en Marzo del presente año.

Inspirado el ministro de Estado señor Moret en el espíritu de esta
dente política, conferenció, no bien llegó á su noticia el falleci-
ento del sultán, con el presidente del Consejo señor Sagasta y con
compañeros los ministros de Guerra y Marina señores López Do-
nguez y Pasquín, para adoptar las medidas convenientes á la defen-
de nuestros derechos. En consecuencia, se resolvió enviar órdenes
ministro de España en Tánger marqués de Potestad Fornari, con

objeto de trazar la línea de conducta que había de observar con las autoridades del imperio, hácia donde han salido también con misiones especiales los doctores Ovilo y Cortés.

El general López Domínguez no ha descuidado tampoco ninguna medida para hacer respetar nuestras plazas africanas. El refuerzo de las guarniciones de Melilla y Ceuta se ha efectuado con premura en previsión de probables contingencias, y el ministro de Marina ha enviado igualmente á las aguas de Tánger el buque de guerra *Venadito* que tan brillante papel desempeñó hace pocos meses en Melilla, al cual seguirán otros si la necesidad así lo exige.

La situación de esta última plaza, sin ofrecer inquietudes por el momento á la opinión ni al Gobierno, merece fijar la atención de ambos. Los fuertes se hallan casi terminados y en estado de defensa; las entrevistas entre el general gobernador Cerero y Muley Araaf no pueden ser más cordiales. El campo marroquí no ha interrumpido sus ordinarias faenas por la muerte del sultán, salvo para disparar de vez en cuando algún tiro á nuestros soldados y refrescar en estos últimos la memoria de que son sus enemigos de siempre. Pero corren rumores de que los riffeños, no contenidos ya por el temor de la escursión guerrera del sultán, reunen armas y municiones en abundancia, celebran reuniones sospechosas y, lo que es más significativo, abren hondas bien defendidas trincheras, tanto en su campo, como en el mal llamado zona neutral, preparándose, según los casos, á defenderse de los akaris y españoles si intentaran hacer efectivos los derechos de España consignados una y otra vez inútilmente en los tratados, ó atacar ellos mismos á las tropas del sultan y á las de Melilla, si estiman llegada la oportunidad de hacerlo. Más tranquila Ceuta, no obstante su proximidad á la kabila de Anghera, la más feroz del imperio, no ofrece peligro alguno.

La iniciativa tomada por el señor Moret á nombre de España de el reconocimiento por Francia, Inglaterra, Portugal y Austria Hungría del sultán Abdul-Azis, ha merecido sinceros aplausos de propios y extraños, por ser confirmación solemne del *Statu quo*, única política conveniente ahora en Marruecos para las potencias europeas. No ha sido pequeño triunfo del combatido ministro de Estado conciliar las miras de Inglaterra y Francia en este negocio diplomático, manejado con habilidad y patriotismo.

Podrán los adversarios y aún los rivales del señor Moret decir lo que quieran; mas para encontrar entre nuestros hombres públicos otro tan conocedor como él de las cuestiones africanas, tan respetado como él en las Cancillerías extrangeras, sería preciso buscarle fuera del partido en que milita: esto es, en el partido conservador y en la persona de su ilustre jefe el señor Cánovas del Castillo. Con todos los defectos del señor Moret—y son graves—sus cualidades de inteligencia, de actividad y de patriotismo, son hoy por hoy irreemplazables en su partido, que acaso le encontrará heredero, pero con dificultad sucesor. Los ciclones del ódio son como los atmosféricos; pueden destrozar cuanto encuentran á su paso, arrasarlo todo; lo que no pueden destruir los primeros son las ideas que reaccionan sin cesar contra las malas pasiones, como no pueden destruir los últimos las energías de las fuerzas naturales que recobran su poder á seguida de los cataclismos más tremendos. *Esperar andando, tal debe ser la divisa del señor Moret.*

A. L.

BIBLIOGRAFÍA (1)

Recuerdos de Toledo, por D. José Ibañez Marín.—Madrid, 1894.—Un tomo.

De algún tiempo á esta parte registra nuestra literatura la publicación de obras dedicadas à describir y narrar la historia regional, ya bajo el punto de vista artístico ó monumental, ya bajo el literario ó bibliográfico.

Merece figurar entre los libros de esta clase el que acaba de publicar el señor Ibañez Marín, en el que se encuentran preciosos datos históricos y memorias artísticas que hoy yacen olvidadas en aquella imperial ciudad, relaciones amenas trazadas con gran ingenio, rasgos bibliográficos de insignes poetas y de escritores esclarecidos hijos de Toledo, y cuadros muy bien trazados de cuanto más notable se encierra en esa ciudad, de tan preclaro renombre en los siglos pasados y corte en la época visigoda.

Recuerdos de Toledo es un libro en el que brilla el gallardo estilo del señor Ibañez Marín, y desde la primera página se lee con interés.

Merecen aplausos escritores como este, que dedican su pluma á trascribir los hechos gloriosos y joyas artísticas y literarias de nuestras ciudades y regiones.

Dos Rivales, novela, por D. José de Selgas.—Madrid, 1894.—Un tomo.

Forma este libro parte de la colección de las o[illegible] gas, que con gran esmero está publicando el estab[illegible] tipográfico de los sucesores de Rivadeneira.

(1) De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, har[illegible] crítico en esta *Sección* de la REVISTA.

Esta novela es una de las mejores del ilustre Selgas, y en ella muestra sus grandes condiciones de narrador y de estilista, en las que nadie le ha igualado.

La preciosa novela de Selgas *Dos Rivales*, encanta y seduce y siempre interesa, conmoviendo unas veces con escenas de honda tristeza, y otras haciendo asomar la risa á los lábios.

Merecen mil plácemes los editores, por el buen acuerdo que han tenido de publicar en colección todas las obras del insigne novelista.

Diccionario Técnico del Comercio, Industria y la Banca, con más de cuatro mil voces, por D. Rafael F. y Esteban.—Zamora, 1894.—Un tomo.

Esta obra es muy útil para todos aquellos que se dedican al Comercio ó á las operaciones industriales y rentísticas, pues en ella encontrarán resueltas multitud de cuestiones y dudas que se les presentan á diario en el ejercicio de sus profesiones.

El señor Esteban ha prestado un buen servicio á las clases mercantiles con la publicación de esta obra, y no dudamos que sus esfuerzos se verán colmados con el más lisonjero éxito.

Filosofía antigua poética, por el Dr. Alonso López Pinciano, Médico de la Emperatriz doña María de Austria, con una introducción y notas por D. Pedro Muñoz Peña, Catedrático de Retórica y Poètica del Instituto de Valladolid.—Valladolid, 1894.

Poco conocida es sin duda esta obra, que se imprimió por primera vez en 1596, y que ha reimpreso con gran acierto el docto Catedrático señor Muñoz Peña, porque hoy que tan olvidado está el estudio de los clásicos, es de gran importancia el que se propaguen obras como la del célebre Médico López Pinciano, que es un preceptista que influyó mucho en su época.

Este eximio Médico de la hija de Cárlos V, presenta en su

Filosofía antigua poética teorías y doctrinas que hoy está sostenidas por nuestros más ilustres preceptistas: de mod qué bien puede decirse de él que se adelantó á su tiempo.

Brilla López Pinciano por su gran erudición, y según ob serva juiciosamente el señor Muñoz Peña, su prosa carece d la brillantez que tiene la de Cervantes, pero á trechos es ta sóbria y elegante como la de Hurtado de Mendoza.

Felicitamos al señor Muñoz Peña por la reimpresión qu ha hecho de este libro, que yacía en el olvido, y á su vez po la discreta introducción y atinadas notas que ha escrito, y se guros estamos que será reconocido el verdadero servicio qu ha prestado á la cultura pátria.

Discursos políticos y parlamentarios, informes y disertacione por D. Rafael Montoro, Diputado á Córtes, con un prólog de D. Ricardo del Monte.—Filadelfia, 1894.—Un tomo.

Comprende este libro la colección de discursos políticos parlamentarios, conferencias de índole diversa y opúsculo literarios del distinguido hombre público señor Montoro, qu con esmero ha recogido el editor señor Gonzàlez Curquejo.

Es interesante esta colección para el conocimiento de lo partidos cubanos y de la política antillana, y á su vez reve lan al señor Montoro como jurisconsulto distinguido y literat notable.

El pròlogo que ha escrito el señor del Monte es un trabaj muy bien hecho, y en el que traza los principales puntos d vista que en sus discursos é informes ha tenido el señor Mo toro, y no podemos menos de insertar las consideraciones qu dedica á ese distinguido escritor.

«Yo veo—dice—en la palabra y los escritos de Monto una inteligencia de inmensa capacidad, dotada de aptitud tan raramente reunidas en un solo cerebro, que no encuent quien le supere entre nuestros más ilustres public sadores; porque al par de esa poderosa fuerza s en innumerables trozos de sus discursos se destac. volúmenes de historia política y literaria; en las

es económicas y jurídicas, se admiran las facultades analíti-
as que pacientemente desmenuzan los fenómenos hasta des-
nterrar sus causas y elementos constituyentes. A la abstrac-
ión en que se espacian las altas concepciones filosóficas, se
ntan la observación exacta y el método inflexible que de las
ntrañas de los problemas arrancan las inducciones lumino-
s, deducen las conclusiones infalibles. Una memoria de po-
erosa amplitud, tesoro henchido con los tributos de todas las
istorias, todas las literaturas, todas las ciencias políticas y
ciales, vierten sus riquezas al mandato del orador para ilus-
ar sus demostraciones con brillo deslumbrante. Una dicción
stiza, un vocabulario inagotable, el completo dominio del
ioma y depurado gusto que se admiran en varios opúsculos
erarios comprendidos en este volumen y en otros que aquí
han tenido cabida, revisten de indefinible encanto los más
idos teoremas políticos y dan perfume y colorido á las más
aves disertaciones doctrinales. En la Tribuna á todas estas
ducciones se unen, para aturdir y extremecer las almas, las
eudidas eléctricas de su corazón, que arde y vibra, refle-
ndo la vida, el calor y la inspiración de todo el auditorio.

A estos arrebatos no se deja arrastrar Montoro sino en ra-
s ocasiones, cuando los imponen las exigencias de la agita-
ón política. Su elemento propio no es la Tribuna popular, si-
el Parlamento. Por afición y temperamento, por la educa-
ón que desde su niñez despertó su espíritu al amor de la li-
ratura y las instituciones políticas de Inglaterra, sus facul-
des oratorias hallaron norma en los inmortales modelos de
ocuencia parlamentaria que perpetúan los nombres de Cha-
am, Buske, Pitt, Sheridán, Fox, Derby, Brongham y Glads-
ne, y nuestro orador cubano amoldó tan felizmente sus ap-
udes á esos ejemplos de concisión, de sobriedad, de fuerza
ntenida para más concentrarse, que su palabra y su pensa-
iento obedecen á la disciplina mental, aún en las oraciones
ibunicias y hasta en los debates familiares.»

«Otro rasgo característico de Montoro es el optimismo que
tinte especial á la mayor parte, si no á todas sus produc-

algunas de ellas insertas ya en publicaciones periódicas, sobre el arte musical, la vida tauromáquica y de costumbres de la tierra eúskara.

Las crónicas destinadas al «Centenario de Rossini», «Un acontecimiento musical», «Verdi» y otras, encantarán siempre á los devotos del arte filarmónico. Los artículos que dedica á «Iparraguirre», «La Nochebuena en Guipúzcoa,» son otros tantos cuadros en que se presentan de relieve y delineadas con gran maestría las costumbres y tradiciones de la tierra guipuzcoana.

El libro del señor Peña y Goñi será leido con interès por las bellezas que contiene, y diremos con uno de nuestros críticos «que este *Cajón de Sastre* seguirá vendiéndose como pan bendito, por contener retales de draperías, tapices de Flandes y tisús de Valencia.

El ejemplo del señor Peña y Goñi debía ser imitado por aquellos de nuestros geniales escritores que en publicaciones y revistas tienen esparcidas multitud de producciones, y harían muy bien en seguir la pauta que les ha dado el autor de este libro, reuniéndolas y compilándolas en colección.

CLEMENTE DOMINGO MAMBRILLA.

Madrid 14 de Junio de 1894.

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas.

Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faringea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

Pastillas de frutas pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vias respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

Pastillas vermifugas de Bonald.

Medicamento utilisimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varia entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

Vino de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco. 4

Vino de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemía, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tisis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentisimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald, están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospeto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envian á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 peseta en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 p setas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un añ 45 pesetas.

EXTRANJERO *(menos Portugal)*.

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anti pado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4.—Télefono 1.1

AÑO XXVII
NÚMERO 581

30 de Junio.

TOMO CXLVI
CUADERNO 4.º

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—DIEGO VALENTÍN DÍAZ Y EL COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS DE VALLADOLID, por *D. José Martí*. . . 385
II.—PROYECTO DE LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, por *D. Antonio Torres Maraver*. 398
III.—LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR POR LA PROVIDENCIA DIVINA PAPA LEON XIII. 417
IV.—DE LA AUTORIDAD POLÍTICA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, por *D. Eduardo Sanz y Escartín*. . 436
V.—EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA, por *D. Hilario González*. 453
VI.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *X*. 460
VII.—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR, por *A. L.* 498
VIII.—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Domingo Mambrilla*. 507

(Derechos reservados.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 do Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón, y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Piélago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio Lòpez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

DIEGO VALENTIN DIAZ
Y EL COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS DE VALLADOLID

(Conclusión.) [1]

VII

Se encuentra tan íntimamente unida en Diego Valentín Díaz la personalidad artística con la de bienhechor del Colegio de huérfanas, que no hay medio fácil de separarlas. La Cofradía del Evangelista San Lucas, patrón de los pintores y escultores, de la cual había sido fundador Díaz, como ya hemos dicho, se congregó en cabildo el 10 de Febrero de 1659 con asistencia de Lucas de Avila, Josè Díaz de Aragón, Manuel Juárez, Antonio y Lucas de Caniego, Andrés Carreño y otros varios, para tratar sobre el concierto verificado con Diego Valentín Díaz al objeto de que la fiesta anual que hacían á su Patrono tuviese lugar en la iglesia de las Niñas huérfanas, cediendo Díaz un censo para ayuda de los gastos que ocasionara la función. No hay que decir si los cofrades habían recibido gustosos la propuesta, y en su virtud trasladaron á la iglesia expresada el relicario con dos puertas, en las que está San Lucas retratando á la Virgen, llevando también la imágen de talla del mismo santo y una reliquia de este.

Cuando anteriormente había manifestado D. Diego sus

(1) Véase el número 581 de esta REVISTA.

propósitos, comenzó recordando, como méritos para obtener el favor que iba á pedirles, que tenía perpetuado para siempre una cama en el hospital de San Juan de Dios, sustentando un pobre que nombrarán él y su mujer Doña María de la Calzada; pero que después de fallecidos ambos esposos, como hubiera pintor que necesitase entrar en el hospital, sería preferido á todos, así como también que en el Colegio de las Niñas huérfanas había dado una renta especial para que perpetuamente existiera una hija de pintor ó cofrade, añadiendo después de este exordio las siguientes hermosas palabras que no deben olvidarse:

«Si en recompensa de mi buena voluntad tienen gusto de hacerme merced y honrarme, y honrándose de que un compañero suyo haya tenido ánimo de emprender esta obra que un señor Marqués de Tavara dió principio, le den vuestras mercedes hacer las fiestas de Señor San Lucas en acabándose la iglesia que al presente se está haciendo á las niñas huérfanas, y haciéndolo así, cada año dejaré perpetuada la misa y sepultura por si algun cofrade se quisiere enterrar.... daré una reliquia del Santo.... dejaré una hacienda y más que tuviera á las niñas.... y vaya teniendo lucimiento Cofradía que tanto habrá de tener por ser de tales profesores y que por ser iglesia de uno de ellos, siempre se ha de decir LA IGLESIA DE LOS PINTORES.»

VIII

Réstanos, para conocer algo más de cerca al pintor y al hombre, visitar su casa y estudio. Habitaba las tres casas frontero de la iglesia de San Lorenzo que compró á Doña Isabel Sánchez de Portillo en 31 de Diciembre de 1627 y que Díaz reunió en una sola. Puédese colegir que no [illegible] que hoy existen en la calle de San Lorenzo, sino [illegible] frente á la fachada principal, en lo que actualm[illegible] nece al convento de Santa Ana, el cual habiéndo[illegible]

truido por completo á fines del siglo pasado, pudo muy bien haber tomado entonces las casas accesorias. Veamos ahora, si no es posible, por un esfuerzo de imaginación, suponernos trasladados á aquellos tiempos y á aquellos lugares.

La ocasión es oportuna para hacer nuestra visita con entera independencia, pues D. Diego está ahora en el Colegio de niñas huérfanas y Doña María ha salido con su escudero Juan de Mingo á visitar á Doña Úrsula. Nadie nos estorbará porque la antigua criada Leonor está muy ocupada en los quehaceres de la casa; y de sus criados, Juan José se encuentra moliendo los colores en la losa y Pedro podrá acompañarnos y darnos las explicaciones necesarias. Con que franqueemos la puerta y pasemos adelante.

Consta la casa de dos estudios ú obradores como oigo que los llaman, uno bajo y otro alto, además de las necesarias habitaciones de familia. El estudio bajo es el que destina Díaz, especialmente para pintar y está todo lleno de cuadros, suyos en casi su totalidad, aunque también se ve alguna tabla antigua representando un Hecce-Homo y un Nacimiento del Greco. En un ángulo del aposento hay dos retratos del mismo Diego Valentín Díaz, uno hecho de mano suya y otro pintado por Juan Carreño, según nos dice el criado Pedro, al que preguntamos si es Juan Carreño de Miranda, pues no sabíamos que este notable pintor hubiese estado en Valladolid, de cuya duda no nos saca Pedro, pues dice que nunca ha oído á su señor, sino que es de Juan Carreño y que le tiene en mucha estimación. Por todas partes hay esparcidos abundante número de retratos, entre otros el del Obispo Fray Juan Merinero y el de Doña Marina de Escobar; pero domina todavía la cantidad de asuntos religiosos, sin que falte alguno de perspectiva, otros de paisaje y no pocos jarrones ó ramilleteros de flores. No sabe el buen Pedro de quién sean éstos, aunque presume estén pintados por D. Juan de Cárdenas, un grande amigo de D. Diego, cuyo D. Juan es hijo del portugués D. Bartolomé, que estuvo con la corte y marchó con ella dejando en Valladolid á su mujer y su hijo. De este Juan de Cárdenas, muy

bien reputado en la pintura de frutas y flores no se sabe por dónde andan sus obras; pero no parece aventurado suponer que sean de su mano unas flores castizas y valientemente pintadas que podemos ver aun en la iglesia de niñas huérfanas.

Colocado sobre un caballete atrae nuestras miradas un bo ceto, ó barron como dice Pedro, pintado en lienzo, de blanc y negro como volveremos á decir, pasando el tiempo; tien cosa de una vara y cuarta de alto y representa el retablo qu hemos visto en la iglesia del Colegio. De buena gana nos l llevaríamos, tanto más cuanto que sabemos le darán por uno cuarenta reales, bien es verdad que para apreciar el valo del dinero debemos recordar que estamos en el siglo XVII que el mismo Valentín Díaz tiene arrendado el piso principa de una casa de la Plaza Mayor por la cantidad de trece duca dos cada año, ó sean 143 reales.

Las paredes del obrador están cubiertas con grandes tap ces, y destacándose sobre ellas, además del maniquí de cue po entero, algunos escritorios y escritorillos de Alemania, b fetes y bufetillos de nogal ó de pino, todos con herrajes, un cubiertos de baqueta de Moscovia y otros de pana y de plat sobre los cuales hay relicarios con esculturas, crucifijos y m chas chucherías que dice Pedro, el cual se queda asombra cuando oye llamarlos Bibelots. Hay también en las pared escaparates con sus puertas, divididos por dentro en vari nichos, y más allá un escritorillo ochavado de nogal, al muy alto, á modo de púlpito. Algunas sillas tienen el asien y el respaldo de cañamazo de colores, y otras de baqueta de badana, como sucede también con los sitiales, todos ge ralmente con sus clavos de latón; abundando también los buretes, los escabeles y las silletitas de Vizcaya, las escrib nias, los contaderes y otras variedades del mismo género.

Volvemos á dirigir nuestra mirada hacia los cuadros, u concluídos y otros en bosquejo; en lienzo la mayor parte, gunos pocos en lámina de cobre, y bastantes en papel pega sobre un cartón; éstos últimos suelen ser borroncillos en lores ó en blanco y negro y cabezas sueltas. Sería nunca a

bar especificar todas las pinturas y diseños; pero no es para dejar en olvido, aunque no estén terminados todavia, el cuadro de los Desposorios de Santa Teresa con Jesucristo, que destina al convento de Carmelitas Descalzas, y un retablo para la villa de Palacios de Meneses, así como una *Concepción* para D. Manuel de Olarriaga, Procurador de esta ciudad y primo de Doña María de la Calzada; un Santo Cristo para el Licenciado D. Francisco de Paredes, Rector del Colegio de las huérfanas, y un San Juan Bautista para la maestra del mismo Doña Juana de Utier. Con esto, dándonos ya por satisfechos, pasamos á las habitaciones particulares, donde no parece oportuno detenernos mucho; pero el criado de confianza nos dice que no hay reparo en que entremos en la alcoba para ver la cama porque su señora, especialmente, tiene siempre mucho gusto en enseñarla á los forasteros.

Es, en verdad, la tal cama, una cama monumental, con su gran frontispicio de talla, dorada y estofada, con sus varillas de hierro y de madera, de donde penden dos cortinas de seda carmesí con labores, como también el cobertor que está guarnecido con alamares y franjas de seda, y el cielo ó dosel con sus goteras de terciopelo. Con seguridad que todo ello bien puede valer más de mil y quinientos ducados.

En las arcas de palo santo y en los cofres negros tachonados de clavos, guardan todas las ropas, y en uno, que por casualidad se encuentra abierto, se puede ver ya el guardapiés y justillo de damasco azul celeste guarnecido con puntas de oro, ya el guarda-infante, la basquiña de piñuela negra, afórrada de tafetán, el capote de chamelote, el manto de Sevilla ó las mangas de bordadillo.

Pero no nos detengamos mucho porque tenemos que subir todavía al obrador alto.

IX

En este lugar de verdadero recogimiento y estudio, donde el maestro más dibuja que pinta y más medita que trabaja, y

donde tiene á mano una gran biblioteca que revela sus gustos y aficiones así como una numerosa colección de modelos de yeso, otros de cera y diversas medallas de distintos tamaños.

Sobre un gran bufete encuèntranse esparcidos muchos dibujos y rasguños, la mayor parte dibujados á la pluma con una ligera aguada de sepia, y á su lado, revueltos en artístico desorden, el Tratado de perspectivas de Sebastián de Estrada, que es un manuscrito formado en pergamino; la Arquitectura, de Andrea Palado, el Bitruvio, el Juan de Arfe; la Geometría de Andrés de Céspedes, y estampas de Rafael, de Alberto Durero y de Miguel Angel, con otras que representan arcos triunfales de arquitectura, trajes, emblemas ó dibujos de Anatomía y perspectiva.

En un sitialillo á la izquierda del bufete tiene un cuaderno de papeles, de estofado, picados, metidos en un pergamino; y á la derecha, sobre un pequeño velador de nogal muy á mano del sillón favorito del pintor, hay varios libros; éstos son: la Crónica del Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, D. Quijote de la Mancha, los Daños del juego, la Conservación de la Salud del Alma y la Perfecta casada de Fray Luis de León.

Muchos más libros hay en diversos estantes, todos de cosas pertenecientes á su arte, de Religión ó de Moral, sin que falten los de instrucción ó recreo de autores que luego llamaremos clásicos; los más de ellos están encuadernados en pergamino y otros en badana negra ó colorada.

Un escritorio se encuentra lleno en sus diversos cajones con legajos de cartas, todas anotadas en un ángulo por mano de Diego Díaz, expresando la persona que se la dirige y el asunto de que trata. Muy á la vista tiene dos que acaba de recibir de sus hijas, y si la prudencia no nos vedara el leerlas nos lo impediría también aquellos palotes ininteligibles ¡Qué letra y qué tinta gastan las pobres monjas de San

Nuestro inseparable compañero Pedro nos dice [illegible] de los secretos hay otras cartas que su amo tiene en [illegible] tima y que no deben ser cosa reservada, porque [illegible]

ces le ha visto leerlas con el Sr. Bartolomé Santos, Felipe Gil de Mena y otros pintores que suelen visitarle. Preguntámosle que quién era ese Bartolomé Santos del que no teníamos noticia, y nos respondió que era un pintor de crédito á quien su amo había enseñado todas las cosas del arte, y que por tenerle mucho cariño, habíale encargado que si moría sin acabar algunos cuadros fuese él y no otro quien los rematara; y tanta es la amistad que tiene con mis señores añadía Pedro, que el otro día le enseñaron un secreto donde guardaron 1536 reales, para que cuanúo Dios se sirva llamarlos sepa sacarlos de su sitio y no vayan á nadie más que á las niñas huérfanas. Y á la vez que esto decía, abría un cajoncito, enseñándonos un paquete de cartas.

Todas son interesantes, pero citaremos pocas. Una no es carta, sino un pliego de condiciones para encarnar varias estatuas, firmado por Diego Valentín Díaz y Gregorio Fernández, el escultor famoso á quien no sabemos porqué se le ha de llamar Gregorio Hernández, si bien es cierto que en esto de los apellidos hay tal confusión en su tiempo, que el de Díaz le han convertido muchas veces en Díez y otros le anteponen el nombre de Valentin. El papel es muy instructivo, pues explica muy detalladamente el procedimiento que debe emplearse para la encarnación, comprobándose además, con este dato indiscutible, la colaboración de Díaz en las obras de Hernández.

D. Antonio de Pereda, paisano y compañero en el arte de Diego Díaz, le escribe desde Madrid y Agosto de 1645, viéndose la buena correspondencia y amistad que guardan los dos pintores.

Si omitimos ya hablar de otros autógrafos, no podemos hacer lo mismo con dos de D. Francisco Pacheco. El ilustre pintor sevillano, el notable literato y poeta, el maestro y suegro de D. Diego Velázquez escribía á Díaz por los años de 1634 y 1637. En obsequio á la brevedad no copiaremos las dos cartas; pero al menos una de ellas, la más corta, séanos lícito

trascribirla desde la cruz á la fecha, y con eso daremos ya por terminada nuestra visita. Dice como sigue:

†

«Ha pasado tanto tiempo en medio desde que recibí carta de Vmd., que extrañará mucho el escribirle, porque si no me acuerdo mal la postrera hà treinta años en que Vmd. me remitió unos retratos y entre ellos el de Berruguete, de gloriosa memoria. Aquí yo correspondí con un poco de azul y envié un capítulo de pintura de un libro que tanto tiempo ha tardado. Ahora ha llegado á acabarse, aunque el buen Carducho me ha ganado por la mano.

El Padre Padilla, Procurador de Castilla de la Compañía de Jesús, me ha despertado porque solicita una imagen que le tengo de pintar en lámina, y con esta ocasión quiero aventurarme á escribir á Vmd. y suplicarle que de la mano de los tres lienzos que Vd. me hizo merced en aquel tiempo, me envíe una cabeza de Fray Gregorio de Pedrosa, de la Orden de San Gerónimo, Obispo de Valladolid, para pintar á las demás, que la paga será en lo que Vmd. hubiese menester de Sevilla y en el agradecimiento debido á esa merced. Será mi fiador el Padre Padilla, por cuya mano va ésta á la de Vmd. á quien guarde nuestro Señor muchos años.—Sevilla en 13 de Octubre de 1637.

FRANCISCO PACHECO.»

Parece que no hace tanto tiempo la última de Vmd., que es 12 de Febrero 1617. De suerte que há veinte años ó diez y nueve.

Sor. Diego Valentín Díaz.

X

Algun escritor lo ha dicho y luego lo han repetido otros que Díaz fundó el Colegio con la herencia que le dejò un hermano fallecido en América y con el dinero que adquirió trabajando en su profesión. Esto último es cierto, mas en cuanto

á lo primero no se ve rastro ni indicio alguno de que tuviese tal hermano, equivocándole seguramente con su tío D. Luis Meléndez de Nobles, de quien hemos narrado los principales hechos de su vida y el papel que se le debe asignar en la historia del piadoso Colegio.

El 21 de Octubre del 1660 veia Diego Valentín Díaz que su última hora se acercaba, y ante el Escribano de esta ciudad D. Manuel Alvarez Ramírez, otorgó su testamento, y estando ya enfermo en la cama, el 25 del mes siguiente hizo un codicilo para algunas pequeñas ampliaciones de su última voluntad.

Por ambos declaró que daba al Obispo Fray Juan Merinero y á los demás que le sucedieran el Patronato de ese Colegio que á costa de tantos esfuerzos, de tanta constancia y de tantos sacrificios dejaba ya instalado y concluído, instituyendo por universal heredero al dicho Colegio en la forma que habia estipulado entre el señor Obispo y Doña María de la Calzada.

A últimos días del mes de Diciembre de 1660 (según todas las conjeturas, pues los libros de difuntos en su parroquia empiezan el 1671) dejó esta vida el hombre generoso y el popular artista que nacido en Valladolid puede decirse que no abandonó su ciudad querida en setenta y cinco años de existencia. Su muerte fué llorada por la población entera y un inmenso gentío se agolpaba en la calle de la Boariza y en las inmediaciones del Campo Grande, cuando conducido su cadaver en hombros de los hermanos de San Juan de Dios y acompañado por todas las cofradías y las comunidades religiosas fué trasladado desde las Casas de San Lorenzo hasta la iglesia del Colegio de las niñas huérfanas, donde recibió cristiana sepultura. El epitafio de la lápida fué redactado por el mismo Díaz antes de 1658 en que dejó definitivamente el patronazgo á los Obispos, y por eso expresa el primer pensamiento que habia tenido y es que le daba al que fuera más biehechor, concepto que habia motivado algunas dudas pero de solución sencilla en vista de las escrituras y del testimonio de su última voluntad que hemos procurado extractar con fidelidad completa.

XI

Al fallecimiento de Diego Valentín Díaz, una ligera nub cubre aquella purísima atmósfera, en que las voluntades d los dos esposos se habían visto siempre unidas. Doña María d la Calzada protestó de haber firmado contra su voluntad la escrituras, y acudió ante la justica ordinaria. ¡Misterios d corazón, manifestaciones de la naturaleza humana! La expl cación, sin embargo no es difícil. D. Diego era un carácter; é amaba á su mujer, la cuidaba y la atendía en sus contínua enfermedades, con gastos que ella misma había hecho pre sente eran muy excesivos; èl atendía también á la madre d su esposa, la que frecuentemente elogiaba las liberalidades d su yerno, á quien demostraba gran cariño; él iba al monast rio del Moral para ver á sus amadas hijas, y como en 163 ocurriera en el convento un ligero incendio, consignó en s testamento cuatrociendos ducados para obras de reparació Pero ya lo hemos dicho; la esencia de sus amores estaba co centrada en las niñas huérfanas. Si en edad tan avanzada s guia trabajando, era por ellas, y cuando el año 1648 se cayó un andamio en ocasión de pintar un retablo, continuó con m ardor sus tareas en cuanto pudo curarse: nada le deten para aumentar con su trabajo el caudal del Colegio que era bello ideal y su pensamiento dominante. Doña María se hab identificado también con aquella obra pía, benemérita y nec saria; pero al encontrarse sin marido se acordó de su ancia madre, se acordó de aquellas pobrecitas monjas, aunque eran hijas suyas, y quiso mejorarlas; la aqueja grave enfe medad y vuelve entonces á acordarse de su esposo, quiere q también la sirva de obra meritoria para con Dios, la creaci del Colegio, y próxima ya á la hora de su muerte hace test mento en 14 de Enero de 1661, apartándose de la deman con algunas cláusulas que debieron estimarse razonables p

cuanto fueron aceptadas por el mismo Obispo D. Juan Merinero; y al dia siguiente, poco después de la muerte de D. Diego, falleció también colmada de bendiciones para ir á reunirse con su esposo en la misma tumba del piadoso asilo que ambos á dos habian creado.

Han transcurrido trescientos cuarenta y ocho años desde que se inició la creación de este Colegio; doscientos treinta y cuatro desde que al fallecimiento de Díaz quedó establecido y edificado. Grandes trastornos y mudanzas han cambiado la faz de las cosas en tan largo periodo de tiempo; las obras de arte salvadas de la rapiña y de la destrucción han hallado religioso asilo en los museos, los libros y códices en las bibliotecas; el recuerdo histórico sólo queda en la memoria ante las nuevas edificaciones levantadas donde fueron grandes monumentos; los sepulcros de los hombres más ilustres han sido profanados. Pero el Colegio de las niñas huérfanas aún subsiste, y si en su organización no han podido menos de influir las modernas leyes, si sus censos, sus propiedades, su riqueza han pasado à poder del Estado, dándole en cambio el Estado lo que ha creído conveniente; permanece en piè, sin embargo, la obra de Diego Díaz, conservada como casa de educación, con el número de huérfanas acogidas que sus recursos permite, à cuyo frente se encuentra una comunidad religiosa que simboliza las aspiraciones de uno de los primitivos fundadores; aún descansan al pié del altar los restos de sus bienhechores, aun se puede admirar el retablo que el pintor cristiano y piadoso dedicó á las niñas bajo la inspiración de la niña siempre Pura y siempre Virgen; aún podemos decir, en fin, que subsiste en Valladolid la Iglesia de los Pintores.

Valladolid 14 de Junio de 1894.

JOSÉ MARTÍ.

PROYECTO DE LEY
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (1)

(Continuación.)

SECCIÓN TERCERA

De la responsabilidad de los Registradores.

Art. 154. Los Registradores responderán criminalmen de los delitos que cometan por sí mismos solamente en el de empeño de su cargo.

Asimismo responderán civilmente, en primer lugar con fianza y en segundo con sus demás bienes, de todos los dañ y perjuicios que se ocasionen por ellos ó por sus sustitutos los interesados en los documentos presentados para su regi tro ó en las certificaciones que expidan, por malicia, ign rancia ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes o ciales.

También responderán gubernativamente de las faltas q cometan ellos ó sus sustitutos contra esta ley ó su reglame to, aunque no haya motivo de responsabilidad criminal civil.

Art. 155. La responsabilidad criminal se exigirá de ofic ó á instancia de parte, con arreglo á las disposiciones del C digo penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La responsabilidad civil se exigirá á instancia del q

(1) Véanse los números 579 y 580 de esta REVISTA.

haya sufrido el daño ó perjuicio ,en juicio declarativo ordinario, con arreglo á las disposiciones del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil.

La responsabilidad gubernativa se exigirá por el Presidente de la Audiencia territorial respectiva ó por la Dirección general de los Registros, previa la formación de expediente justificativo de la falta cometida, en el que se les dará audiencia á los interesados y se admitirán sus descargos.

Art. 156. El que por malicia, ignorancia ó negligencia del Registrador perdiere un derecho real ó la acción para reclamarlo, podrà exigir desde luego del mismo Registrador el importe de lo que hubiere perdido.

El que por las mismas causas pierda sólo la hipoteca de una obligación, podrà exigir que el Registrador, á su elección, ó le proporcione otra hipoteca igual á la perdida, ó deposite desde luego la cantidad asegurada, para responder en su dia de dicha obligación. .

Art. 157. El que por malicia, ignorancia ó negligencia del Registrador quede libre de alguna obligación inscrita ó registrada, será responsable solidariamente con el mismo Registrador del pago de las indemnizaciones á que éste sea condenado por su falta.

Art. 158. Siempre que, en el caso del articulo anterior, indemnizare el Registrador al perjudicado, podrá repetir la cantidad que por tal concepto pagare, del que por su falta haya quedado libre de la obligación inscrita ó registrada.

Cuando el perjudicado dirigiere su acción contra el favorecido por dicha falta, no podrá repetir contra el Registrador, sino en el caso de que no llegue á obtener la indemnización reclamada, ó alguna parte de ella.

Art. 159. La acción civil, que con arreglo al articulo 154 ejercite el perjudicado por las faltas del Registrador, no impedirá ni deteudrà el uso de la penal que en su caso proceda, conforme á las leyes.

Art. 160. Toda demanda que haya de deducirse contra el Registrador para exigirle la responsabilidad civil, se presen-

tará y sustanciará ante el Juzgado de primera instancia á que corresponda el Registro en que se haya cometido la falta.

Art. 161. Las sentencias ejecutorias que se dicten condenando á los Registradores á la indemnización de daños y perjuicios, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, si hubieren de hacerse efectivas con la fianza, por no satisfacer el condenado el importe de la indemnización.

En virtud de este anuncio podrán deducir sus respectivas demandas los que se crean perjudicados por otros actos del mismo Registrador, y si no lo hicieren en el término de noventa días, se llevará á efecto la sentencia.

Art. 162. Si se dedujeren dentro del término de los noventa días algunas reclamaciones, continuará suspendida la ejecución de la sentencia que recaiga sobre ellas ejecutoria, á no ser que la fianza bastare notoriamente para cubrir el importe de dichas reclamaciones después de cumplida la ejecutoria.

Art. 163. Cuando la fianza no alcanzare á cubrir todas las reclamacciones que se estimen procedentes, se prorrateará su importe entre los que la hayan formulado.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad de los demás bienes de los Registradores.

Art. 164. El perjudicado por los actos de un Registrador que no deduzca su demanda en el término de los noventa días señalados en el artículo 161, deberá ser indemnizado con lo que restare de la fianza ó de los demás bienes del mismo Registrador, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 157.

Art. 165. Si admitida la demanda de indemnización no pareciere bastante para asegurar su importe el de la fianza deberá el Juez decretar, á instancia del actor, un embargo que se registrará sobre los bienes del Registrador.

Art. 166. Cuando un Registrador fuere condenado á la vez á la indemnización de daños y perjuicios y al pago de multas se abonarán con preferencia los primeros.

Art. 167. La acción para pedir la indemnización de los daños y perjuicios causados por los actos de los Registradores, prescribirá al año de ser conocidos los mismos perjuicios por el que pueda reclamarlos, y no durará en ningún caso más tiempo que el señalado por las leyes comunes para la prescripción de las acciones personales, contándose desde la fecha en que la falta haya sido cometida.

Art. 168. El Juez ante quien fuere demandado un Registrador para la indemnización de perjuicios causados por sus actos, dará parte inmediatamente de la demanda al Presidente de la Audiencia territorial de quien dependa el mismo Registrador, y le dará cuenta de los progresos del litigio en períodos señalados.

El que durante noventa días no agitase el curso de la demanda que hubiere deducido, se entenderá que renuncia á su derecho.

Art. 169. La responsabilidad gubernativa se castigará con una corrección disciplinaria.

SECCIÓN CUARTA

De la remoción, suspensión, corrección disciplinaria y traslación forzosa.

Art. 170. La remoción de los Registradores procederá de derecho cuando por sentencia judicial se declarase la misma ó se impusiese pena correccional ó aflictiva; y podrá decretarse por el Gobierno cuando hubiere causa legítima para ello.

Art. 171. Se consideran causas legítimas para decretar la remoción de los Registradores, las siguientes:

1.ª Haberse presentado ó haber sido judicialmente declarados en estado de quiebra ó de concurso.

2.ª Ser indignos de ejercer su cargo por su conducta viciosa, por su comportamiento poco honroso, ó por su habitual negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

3.ª Ausentándose de la población donde está establecid el Registro sin la correspondiente licencia, cuando sea po más de ocho días; desobedecer gravemente las órdenes de su superiores relativas al ejercicio de su cargo, ò faltar á la de bida subordinación gerárquica.

4.ª Haber sufrido tres correcciones disciplinarias com Registradores.

5.ª Ser deudores à los fondos pùblicos como segundos con tribuyentes y no satisfacer su deuda en el término de die días, contados desde que fueron requeridos de pago.

6.ª Y ejecutar ostensiblemente actos contrarios á las ins tituciones que rijan la naciòn.

Art. 172. Los Registradores serán suspendidos gubernat vamente de sus cargos en los casos siguientes:

1.° Cuando no satisfagan la indemnización de daños perjuicios á que fueren condenados en el correspondiente ju cio ordinario, como consecuencia de su responsabilidad civ como tales Registradores, dentro de los diez días siguient al de la notificación de la sentencia firme que contuviere condena.

2.° Cuando no llevaren los índices con la exactitud debida y notada esta falta no los pongan al corriente en el plazo pru dencial que se les señale.

3.° Cuando condenados por sentencia firme á la indemn zación de daños y perjuicios, que se hubiere hecho efectiv con la fianza, no repusieren ésta en su totalidad dentro de lo diez días siguientes al en que se aplicó toda la fianza ó part de ella á satisfacer dicha indemnización.

4.° Cuando admitida contra el Registrador demanda civ para la indemnización de daños y perjuicios ocasionados e el ejercicio de su cargo y decretado el embargo de sus bien bastantes á cubrir dicha indemnización, no puede éste tene efecto por falta de bienes, ni asegure en otra forma suficient mente las resultas del juicio.

5.° Cuando no depositare la cuarta parte de los honora rios que deuengue, en el caso de no haber constituído fianz y haber contraído en su lugar esta obligación.

6.° Cuando procesado criminalmente el Registrador, se ctase auto de prisión que fuese consentido ó ejecutariado.

7.° Y cuando se instruyese expediente de remoción, y re- ltare motivo que aconseje la suspensión.

Art. 173. Los Registradores serán corregidos disciplinaria- ente en los casos siguientes:

1.° Cuando de palabra, por escrito ó por obra faltaren al spetо á sus superiores gerárquicos, entendiéndose por tales ra este efectos los Delegados, los Visitadores, los Presiden- de las Audiencias territoriales y la Dirección general de Registros.

2.° Cuando fueren morosos ó negligentes en el cumpli- ento de sus deberes oficiales.

3.° Cuando faltaren al decoro dentro ó fuera de la oficina.

4.° Cuando su conducta moral ó sus vicios les hicieren merecer en el concepto público, y no haga uso el Gobierno la facultad de removerlos.

5.° Y cuando en las operaciones del Registro infringieren disposiciones de esta ley ó su reglamento.

Art. 174. La jurisdicción disciplinaria sobre los Registra- es será ejercida por los Presidentes de las Audiencias ritoriales respectivas y por la Dirección general de los Re- tros.

Art. 175. Las Presidentes de las Audiencias territoriales eden imponer á los Registradores las siguientes correcciones ciplinarias.

Apercibimiento.

Reprensión.

Multa hasta 250 pesetas.

La Dirección general de los Registros podrá además im- erles las siguientes:

Suspensión en el ejercicio de su cargo, por espacio de tres ses á un año.

Privación de ascenso y traslación voluntaria por espacio uno á tres años.

Estas correcciones sólo se impondrán por faltas compren didas en los números 4.º y 5.º del artículo 173.

Art. 176. Son causas legítimas para la traslación forzos de los Registradores:

1.ª No gozar de buen concepto en la población en que si van su cargo.

2.ª Mezclarse en asuntos políticos en el distrito de su ca go, salvo el ejercicio del derecho de sufragio.

3.ª Y cualesquiera otras circunstancias especiales y gr ves, ó consideraciones de orden público muy calificadas.

Art. 177. El expediente que en todo caso debe instruir para decretar la remoción, suspensión, corrección disciplin ria ó traslación forzosa de los Registradores, se acomodar según los casos, á los trámites que determinará el Reglamen que se dicte para la ejecución de esta ley.

SECCIÓN QUINTA

De los honorarios de los Registradores.

Art. 178. Los Registradores cobrarán los honorarios los asientos que hagan en los libros, de las manifestacion de éstos y de las certificaciones que expidan, con sujeción e tricta al arancel que acompaña á esta ley.

Los actos ó diligencias que no tengan señalados honor rios en dicho arancel, no devengarán ningunos.

Art. 179. Los honorarios del Registrador se pagarán p aquel ó aquellos á cuyo favor se registre el documento y finca ó derecho, á quien se haga la manifestación de libros, á cuya instancia se expida la certificación.

Si presentado un documento, se denegare ó su registro, pagará el interesado y en su defecto tante los honorarios de la presentación y de la c suspensión.

Art. 180. Cuando fueren varios los que tuvier

ón de pagar los honorarios del Registrador, podrá éste exi-
r el pago de cualquiera de ellos, y el que lo verifique tendrá
recho á reclamar de los demás la parte que por los mismos
ya satisfecho.

En todo caso se podrá proceder á la exacción de dichos
norarios por la vía de apremio, pero nunca se detendrá ni
gará el registro por falta de su pago.

Art. 181. Los asientos que se hagan en los índices y en
alesquiera libros auxiliares que lleven los Registradores,
devengarán honorarios.

Art. 182. Los interesados satisfarán, además de los hono-
rios, el importe del papel sellado que se necesite para ex-
der las certificaciones que solicitan y las notas al pié de los
cumentos.

Art. 183. Al pié de todo asiento, certificación ó nota que
ya devengado honorarios, expresará el Registrador su im-
rte, citando el número del arancel que los señale y auto-
e.

Art. 184. Cuando por varias operaciones se aplique un
o número del arancel, bastará que se consignen los hono-
rios al pié del asiento ó nota principal, citando el corres-
ndiente número del arancel, sin que sea preciso consig-
rlos en las demás operaciones cuyos honorarios están com-
endidos en el mismo número.

Art. 185. Cuando en un recurso gubernativo se declare
fundada la denegación ó suspensión del registro á que se
fiera el recurso, ó de la finca ó derecho comprendido en el
ocumento mismo, devolverá el Registrador al interesado los
norarios que hubiere cobrado por la nota de denegación ó
spensión.

Art. 186. Cuando se rectificare un asiento por equivoca-
ones de cualquiera especie cometidas en él por el Registrador,
devengará este honorarios por el asiento nuevo que exten-
iere.

Art. 187. Si el Registrador que hubiere cometido la equi-
ocación en el asiento que se rectifique no fuera el que por

estar ejerciendo el cargo lo haya de rectificar, cobrará e
del interesado la mitad de los honorarios que devengue p
el nuevo asiento.

Art. 188. Los Registradores cobrarán las cantidades co
signadas en los respectivos números del arancel atendido
valor de las fincas ó derechos impuestos sobre ellas, que se
objeto de los asientos que se extiendan ó de las certificacion
que se expidan.

Art. 189. Los Registradores se sujetarán extrictamente
la redacción de los asientos, notas y certificaciones, á
instrucciones y modelos que contendrá el Reglamento que
dicte para la ejecución de esta ley.

Art. 190. Los delegados examinarán cuidadosamente
las visitas si los asientos están redactados con arreglo á
modelos indicados en el artículo anterior, y consignarán
el acta las faltas que notaren de esta especie, á fin de que
Presidentes dispongan lo que proceda.

Art. 191. No podrá hacerse variación alguna en el ar
cel que acompaña á esta ley, sino por medio de otra ley.

TÍTULO NOVENO.

De la liberación de los gravámenes existentes.

Art. 192. Los que hubiesen inscrito ó resgistrado á su
vor el dominio de bienes inmuebles ó derechos reales, podr
liberarlos en cuanto á tercero.

1.° De cualesquiera hipotecas legales ó derechos no i
critos ó registrados á que estuviesen ó pudieren estar afect

2.° De las cargas no inscritas ó registradas ni asegurad
con hipoteca inscrita ó registrada, procedentes de accio
resolutorias ó rescisorias que no pueden surtir efecto en cu
to á tercero sin su inscripción ó registro.

3.° De los derechos que si hubiesen sido registrados en

ros de la antigua Contaduría de hipotecas, no hubiese podi-
determinar el Registrador á cuyo cargo estén dichos libros
s bienes á que afectan, por ser defectuosos los asientos.

l.° De todas las acciones rescisorias ó resolutorias que
dieran ejercitarse, con inclusión de las que tuvieren los que
teriormente hubieran registrado sus títulos relativos á las
smas fincas ó derechos.

Art. 193. Si los que pretendan la liberación tuviesen ins-
to el dominio de los bienes inmuebles ó derechos reales en
libros de la antigua Contaduría de hipotecas, no se podrá
r curso á sus demandas si no trasladan previamente las
cripciones á los nuevos libros del Registro.

Art. 194. Para los efectos del número 1.° del art. 192, se
drán por no inscritos ó registrados, además de los derechos
estén sin registrar en los antiguos ó los modernos libros,
que no habiendo sido inscritos ni sido objeto de reclama-
nes judiciales en los treinta años anteriores á la vigencia
esta ley á favor de persona alguna, no lo estuvieren ya
es de aquel período á nombre de sus actuales poseedores.

Art. 195. Compete exclusivamente declarar la liberación
uez de primera instancia del partido en que radiquen los
nes ó derechos reales á que la misma liberación se refiere.

Art. 196. Si se pretendiere liberar una finca situada en dos
ás partidos, será Juez competente el del partido en que
la parte principal, debiendo considerarse ésta la que con-
ga la casa habitación del dueño, ó en su defecto, la casa
or, y si tampoco lo hubiere, la parte de mayor cabida.

Art. 197. En el caso de que la finca á que se refiere la li-
ación fuera un ferrocarril, canal ú otra obra de igual ó
ecida naturaleza que atraviese varios partidos, se consi-
rará parte principal, para los efectos del artículo anterior,
n que esté situada la cabecera ó arranque de la obra.

Art. 198. Podrán ser también objeto del expediente de li-
ación, en la forma que dispone el artículo 192, las hipote-
generales establecidas por la legislación anterior que se
len vigentes cuando empiece á regir esta ley y que se enu-
ran á continuación:

1.° En favor de las mujeres casadas, sobre los bienes de sus maridos, por la dote y parafernales que les hayan sido entregados.

2.° En favor también de las mujeres casadas, sobre los bienes de sus maridos, por las dotes y arras que éstos les hubiesen ofrecido.

3.° En favor de los hijos, sobre los bienes de sus padres, por los que tengan la cualidad de reservables.

4.° En favor de los hijos que están bajo la patria potestad, sobre los bienes de sus padres, por los de su propiedad que éstos usufructúen ó administren.

Los que tengan á su favor estas hipotecas generales no podrán exigir la constitución de hipoteca especial.

Art. 199. Las hipotecas expresadas en el artículo precedente, que existieren en el día que empiece á regir esta ley, subsistirán con arreglo á la legislación anterior mientras duren las obligaciones que garanticen, excepto en los siguientes casos:

1.° Cuando por la voluntad de las partes ó la del obligado se sustituyan con hipotecas especiales.

2.° Cuando siendo mayores de edad la mujer casado ó los hijos, presten su consentimiento para que la hipoteca legal se extinga, reduzca, subrogue ó posponga.

3.° Cuando las hipotecas legales dejen de tener efecto en cuanto á tercero, en virtud de providencia dictada en el juicio de liberación establecido en este título.

Art. 200. Los que en el día en que empiece á regir esta ley tuvieren gravados sus bienes con alguna hipoteca tácita de las comprendidas en el artículo 198, podrán exigir en cualquier tiempo, de la persona á cuyo favor tengan dicha obligación, que acepte en su lugar una hipoteca especial y expresa suficiente.

Si dicha persona se negara á aceptar la hipoteca ofrecida, ó si aceptando la oferta no hubiere conformidad entre los interesados sobre el importe de la obligación que haya de asegurarse, ó sobre la suficiencia de los bienes ofrecidos en ga-

ntía, decidirá el Juez ó el Tribunal en la forma establecida
ra los incidentes en la ley de enjuiciamiento civil.

Art. 201. Lo dispuesto en los artículos que preceden no al-
ra ni modifica la preferencia concedida por las leyes en los
enes que no sean inmuebles ni derechos reales impuestos so-
e los mismos á las personas á cuyo favor se hayan consti-
ido hipotecas legales.

Art. 202. Los Registradores de la propiedad serán los en-
rgados de instruir los expedientes de liberación.

Art. 203. Podrá instruirse un solo expediente de liberación
ra todos los bienes comprendidos en el territorio de un Re-
tro, siempre que dicho territorio corresponda á un partido.

Art. 204. Si el territorio de un Registro correspondiere á
ó más partidos, se instruirá un expediente para cada uno
los en que radiquen bienes que se pretenda liberar.

Art. 205. La instrucción de los expedientes de liberación
sujetará á las reglas siguientes:

1.ª El interesado presentará al Registrador que corres-
da un escrito para cada uno de los expedientes que deban
truirse.

2.ª En el escrito se describirán los bienes ó derechos rea-
cuya liberación se solicite, expresándose las cargas á que
en afectos y deban quedar subsistentes, no obstante la li-
ación, las hipotecas legales y derechos no inscritos, como
bién las acciones rescisorias ó resolutorias que pudieran
citarse contra los bienes, si los hubiere y fueren conoci-
; los nombres de las personas interesadas en las expresa-
hipotecas, derechos y acciones y sus domicilios, si se su-
ren; los nombres de la mujer é hijos del demandante, si los
iere, determinando su edad, estado y domicilio, y los nom-
s de los que en los veinte años precedentes hubieren teni-
según el Registro, aquellos bienes ó derechos; y se pedirá
e se señale el término de ciento ochenta días, ó para solici-
la constitución de una hipoteca especial en sustitución de
general, ó para ejercer los derechos y acciones que tuvie-
n las referidas personas ó cualesquiera otra, bajo apercibi-

miento de que no haciéndolo dentro de dicho plazo se tendrán por extinguidas las expresadas hipotecas legales, derechos ó acciones, en cuanto á tercero que después adquiera dominio ó derecho real sobre cualesquiera de los bienes que se liberen.

3.ª El Registrador certificará á continuación del mismo escrito la conformidad de su contenido con el resultado de los libros, si así fuere, ó las diferencias que hubiere.

Si las diferencias fueren esenciales, devolverá el escrito al interesado para que lo ratifique ó use de su derecho.

Si no fueren esenciales ó se ratificaren las de esta clase que hubieren resultado, acordará el Registrador que se practiquen las diligencias pedidas en el escrito de liberación, y dará cuenta al Juez de primera instancia del partido que corresponda.

4.ª En el caso de pretenderse la liberación de una finca situada en el territorio de varios Registros, el Registrador que instruya el expediente oficiará á los de los demás territorios á fin de que libren la certificación prevenida en la regla precedente, cada una por la parte de finca que corresponda, para lo cual acompañará aquél copia sustancial de la demanda en lo que fuere necesario.

5.ª Serán notificadas personalmente ó por cédulas, con sujeción á lo establecido para las notificaciones en la ley de Enjuiciamiento civil:

1.º La mujer é hijos del demandante, si los tiene, y si son de menor edad, sus tutores, ó en su defecto, el representante del Ministerio fiscal.

2.º Las personas, si existieren, ó sus representantes legítimos, que del escrito de liberación del Registro resulten interesadas en cualesquiera hipotecas legales, derechos accesorios que deban extinguirse por la liberación.

3.º Las personas, si existieren, que en los veinte años anteriores hubieren tenido, según el Registro, los dominios de los bienes ó derechos que se pretende liberar.

6.ª Al notificarse á cada interesado la pretensión [illegible] mandante, se le entregará una cédula firmada por [illegible] trador, que exprese:

1.° El nombre, apellidos, domicilio, estado y profesión del
ctor.

2.° Los bienes descritos en la demanda de liberación.

3.° La designación de los que pretenda liberar, si no fue-
n todos.

4.° La especie de hipoteca legal, derecho ó acción en que
eda estar interesado el notificado.

5.° Y el término de los ciento ochenta días para reclamar,
el Juzgado donde deba proponerse la reclamación.

7.ª Las notificaciones se harán por el mismo Registrador
n sujeción á lo establecido en la ley de Enjuiciamiento ci-
, si los notificados tienen su domicilio en el mismo pueblo
l Registro.

Si lo tienen fuera de dicho pueblo, pero dentro del territo-
del Registro, el Registrador pasará comunicación al Juez
nicipal que corresponda, á fin de que disponga que por el
retario se practique la notificación. Si residen fuera del
erido territorio, el Registrador lo manifestará al Juez de
mera instancia del partido, á fin de que éste libre el exhor-
que fuere necesario.

.ª Cuando la finca que se trate liberar estuviere hipote-
la á favor de la Hacienda pública, se hará la notificación
Gobernador de la provincia respectiva ó al Jefe superior á
en corresponda el negocio que haya dado lugar á la hi-
eca.

.ª La notificación á todos los demás que pudieren ser in-
esados se hará por edictos que se fijarán en los sitios de
tumbre de los pueblos donde se halle establecido el Regis-
y donde estén situados los bienes á que se refiere la libe-
ión, cuyos edictos se publicarán además en el *Boletín Ofi-*
l de la provincia.

Los edictos prevenidos en el párrafo anterior expresarán:

.° El nombre, apellidos, domicilio, estado y profesión del
or.

.° La relación de los bienes que éste pretenda liberar, in-
ando su situación, nombre, número, cabida y linderos, el

título de su última adquisición y el nombre de su anterior propietario.

3.° Los gravámenes que tuvieren dichos bienes y hayan de quedar subsistentes no obstante declararse la liberación.

4.° Las hipotecas legales, derechos ò acciones á que estuvieren ó pudieren estar afectos los mismos bienes, según el escrito del actor, y hubiesen de quedar extinguidos por la liberación si no se reclaman.

5.° El tèrmino de los ciento ochenta días para deducir las reclamaciones en el Juzgado de primera instancia á que corresponda el Registro, con el apercibimiento correspondiente.

10. El término de los ciento ochenta días principiará á correr desde la fecha del *Boletín Oficial* en que se publique el edicto, siempre que antes se hubieren hecho todas las notificaciones prescritas en las reglas 7.ª y 8.ª Si no se hubieren hecho, comenzarán á correr los ciento ochenta días desde la última notificación que se verificare, para todos los interesados que tuvieren que hacer alguna reclamación.

11. Durante el término de los ciento ochenta días, el expediente de la liberación estará de manifiesto en la oficina del Registrador que le instruye, à fin de que puedan examinarlo todos lo que tengan en ello algun interés.

12. Concluído el término de ciento ochenta días y unidas al expediente todas las diligencias que acrediten las notificaciones y fijación de edictos y un ejemplar del *Boletín Oficial* en que los últimos se hayan publicado, el Registrador lo remitirá al Juez de primera instancia del partido que corresponda.

Art. 206. Las reclamaciones que se hubieren deducido en el referido Júzgado de primera instancia del partido á consecuencia de la demanda de liberación, no tendrán curso hasta que el Registrador remita el expediente, según lo prevenido en la regla anterior.

Art. 207. Antes de darse curso á las reclamaciones aludidas en el artículo anterior, podrán sustanciarse los incidentes sobre declaración de pobreza los relativos á que se libren co-

ias ó testimonios de documentos públicos que hayan de ser-
ir de fundamento á dichas reclamaciones y cualesquiera
tros de reconocida urgencia, á juicio del Juez de primera
stancia del partido.

Art. 208. Si alguno solicitare la constitución de hipoteca
pecial, se dará traslado al actor, procediéndose en la forma
tablecida para la constitución de hipotecas legales en la le-
slación vigente.

Art. 209. Si fueren varios los que solicitaren tales hipote-
s, se sustanciarán todas las reclamaciones en un solo juicio,
hasta que se solicite sentencia firme sobre ellas no se decla-
rán liberados ningunos bienes.

Art. 210. Si se hubieren ejercitado algunos derechos y ac-
nes que afecten á la totalidad de los bienes que se pretende
erar, se sustanciarán en un solo juicio.

Art. 211. Sólo regirá lo preceptuado en el artículo ante-
r cuando la sustanciación en un solo juicio fuere compati-
con la naturaleza y objeto de las reclamaciones.

Art. 212. En el caso de que las acciones ejercitadas afec-
solamente á determinados bienes, se sustanciarán separa-
mente.

Art. 213. Los trámites de los juicios que deban seguirse á
secuencia de las reclamaciones á que se refieren los dos
ículos anteriores, serán los procedentes, según las pres-
pciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 214. Si no se hubiere hecho relamación alguna con-
los bienes objeto de la liberación, ó los que tuvieren de-
cho á pedir la constitución de la hipoteca especial lo renun-
n cirespecto de dichos bienes, ó se hubieren terminado los
cios promovidos contra la totalidad de los mismos bienes, ó
biere algunos de éstos á los cuales no afectasen las recla-
ciones propuestas, el Juez de primera instancia del partido
municará el expediente de liberación al Ministerio fiscal, á
de que manifieste si se han guardado en el referido expe-
nte las formalidades prevenidas en esta ley, determinando
bienes ó derechos que puedan ser librados.

Art. 215. Si el Ministerio fiscal encontrase algunos defectos, se acordará que se subsanen, como también los que el Juzgado estimare que deben subsanarse; y verificado, se pronunciará la sentencia de liberación.

Art. 216. La sentencia de liberación expresará:

1.° El nombre, situación, número, cabida, linderos y pertenencia de cada una de las fincas que se liberen.

2.° La circunstancia de haberse dictado después de sustanciarse ó no otros juicios, indicándose cuáles hayan sido.

3.° La de haberse constituído hipoteca ó hipotecas especiales en seguridad de derechos que antes estuvieron garantizados con hipotecas legales ó gravámenes no inscritos, ó la de no haberse constituído tales hipotecas por renuncia de los interesados, ó por no haberse reclamado, ò por no haberlas.

4.° Los gravámenes á que quedan afectos los bienes no obstante la liberación.

5.° La de quedar libres dichos bienes de toda carga no inscrita ó registrada ó hipoteca legal en cuanto á tercero que después adquiera dominio ó derecho real en los mismos bienes.

La sentencia se hará notoria en los términos prevenidos en el primer pàrrafo de la regla 9.ª del artículo 205 de esta ley.

Art. 217. En los diez días siguientes á la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, pueden apelar de la sentencia de liberaciòn para ante la Audiencia del territorio los que hubieren sido por ella perjudicados y acreditaren que por fuerza mayor ó por otra causa les hubiere sido materialmente imposible reclamar su derecho en el tèrmino de los ciento ochenta días expresado en la regla 10 del citado artículo 205.

De la sentencia de la Audiencia podrá interponerse el recurso de casación que corresponda.

Si no se apelare en los diez días, ó se terminare ejecutoriamente la apelaciòn que se hubiera interpuesto, confirmàndose la sentencia de liberación, no podrá interponerse contra este recurso alguno en perjuicio de tercero.

Art. 218. El Juez de primera instancia del partido disponrá que se libre y entregue al interesado testimonio de la sencia, para que pueda presentarlo en el Registro que corresonda, y que se archive el expediente.

Si se hubiere liberado una finca enclavada en los territoios de varios Registros, se librará un testimonio para cada no de ellos, debiendo limitarse á los bienes que en él radiuen.

Art. 219. El Registrador á quien se presente el testimoio de la sentencia de liberación lo registrará con arreglo á sta ley y conservará archivado en el Registro el referido tesmonio.

Art. 220. En los expedientes de liberación no será precisa intervención de Abogados y Procuradores.

El papel sellado que se emplee será de oficio.

Los Registradores podrán exigir por la certificación presita en la regla 3.ª del artículo 205 los honorarios fijados en arancel que acompaña á esta ley; por las notificaciones ue hagan y edictos que se fijen, los derechos que correspoan á los actuarios de los Juzgados de primera instancia por uales diligencias, según el arancel que rija para los asuns judiciales, y por el registro de la sentencia de liberación s honorarios correspondientes, según el arancel que acomafia á esta ley.

En los Juzgados de primera instancia y en los Tribunales uperiores, en su caso, se devengarán los derechos que corespondan según los aranceles judiciales.

Art. 221. Los que solo hubieren inscrito ó registrado la osesión de bienes inmuebles ó derechos reales, podrán libeir los con sujeción á lo prescrito en los artículos precedentes, on las modificaciones siguientes:

1.ª En el escrito en que se pida la liberación, en las cédus que deben entregarse á los notificados y en los edictos, se xpresará la fecha de la inscripción ó registro de la posesión.

2.ª El término de los ciento ochenta días prefijado en el rtículo 205 será de un año.

3.ª La demanda de liberaciòn se notificará necesariamente al Alcalde del pueblo en cuyo término radiquen los bienes que se pretenda liberar.

Art. 222. Los que no teniendo inscrito ó registrado ni el dominio ni la posesiòn de bienes inmuebles ó derechos reales, quisieren registrar dicho dominio con las formalidades que se expresan en los artículos 241 y siguientes, podràn solicitar la liberación en el mismo expediente, que deberá instruirse en el Juzgado de 1.ª instancia del partido donde radiquen los bienes, siempre que el escrito, las cédulas que han de darse á los notificados y los edictos comprendan las circunstancias prescritas en dichos artículos y en el 205.

El Juez de 1.ª instancia del partido procederá también con sujeción á lo prevenido en aquellos artículos y en el 206 y siguientes, hasta el 218 inclusive, con las alteraciones indispensables pór la diferencia de los casos.

Art. 223. Los asientos de domìnio que se estiendan en los libros del registro en virtud de la sentencía dictada en los expedientes á que se refiere el artículo anterior, contendrán las circunstancías de quedar los bienes liberados con la breve indicación de la sentencía en lo relativo á este estremo.

Art. 224. Los que no hubiesen inscrito ó registrado ni el dominio ni la posesión de bienes inmuebles ó derechos reales, y quisieren registrar solamente la posesión, no podrán promover el expediente de liberaciòn de dichos bienes ó derechos sino después de haber obtenido el registro de la posesión, procediéndose en dicho caso con arreglo á lo prescrito en el art.º 221.

Art. 225. Los bienes adquiridos por herencia ó legados no pueden ser librados sino después de transcurridos cinco años desde la fecha de su inscripción ó registro.

Art. 226. Se exceptùan de la regla contenida en el articulo anterior los bienes adquiridos por herederos forzosos.

Art. 227. Los que en el dia en que empiece á regir esta ley tuvieren gravados diferentes bienes de su propiedad con un censo ó una hipoteca voluntaria, cuyo capital no se haya

ividido entre los mismos, tendrán derecho á exigir que se ivida entre los que basten para responder de un triplo del ismo capital determinándose la cantidad ó parte de gravá- en de que cada finca ó derecho deba responder.

Si una sola de las fincas ó derechos gravados bastáse para sponder de dicha suma, también prdrá exigirse que se dazca á ella el gravámen.

Si dos ó más de las mismas fincas ó derechos hubieren de edar gravados, cada finca ó derecho deberá ser suficiente ra responder del triplo de la parte del capital que se señale.

Art. 228. El acreedor ó censualista podrá también exigir división y reducción del gravámen en el caso provisto en artículo anterior, si no lo hiciere el deudor ó censatario.

Art. 229. Si los bienes acensuados ó hipotecados no bas- en para cubrir con su valor el triplo del capital del censo le la deuda, solo se podrá exigir la división de dicho capi- entre los mismos bienes en proporción á lo que respectiva- ute valieren, pero no la liberación de ninguno de ellos.

Art. 230. La división y reducción de los censos é hipotecas que tratan los anteriores artículos, se verificarán por uerdo mutuo entre todos los que puedan tener interés en subsistencia de unos ú otras.

Si no hubiere conformidad entre los interesados, ó si algu- de ellos fuera persona incierta, se decretarán dicha divi- n y reducción por el Tribunal en juicio declarativo, y con diencia del Ministerio fiscal si hubiere interesados inciertos desconocidos.

Si hubiere conformidad entre los interesados, se hará cons- por medio de escritura pública.

Cuando haya precedido juicio y recaido sentencia, el Tri- nal expedirá el correspondiente mandamiento.

Art. 231. Se considerarán comprendidos en los artículos cedentes, desde el 227, los censos no impuestos sobre fincas terminadas, pero asegurados con hipoteca general de todos bienes de los que los constituyeran, y en su consecuencia, drá exigir el censualista que se imponga el gravámen de la

pensión sobre bienes señalados que posea el censatario, cuando éste no lo haga voluntariamente.

Art. 232. Mediante la presentación de la escritura, ó del mandamiento judicial en su caso, se registrará la nueva hipoteca ó gravámen en la forma que quede constituido, y se cancelarán los anteriores que deban remplazar, si estuvieren inscritos ó regitrados.

ANTONIO TORRES MARAVER,
Registrador de la Propiedad de Azpeitia.

(Continuará.)

LETRAS APOSTÒLICAS

DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR POR LA PROVIDENCIA DIVINA PAPA LEON XIII

LEON, PAPA XIII

A TODOS LOS PRÍNCIPES Y NACIONES, SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR

Los espléndidos testimonios de pública congratulación, que en recuerdo de los principios de nuestro Episcopado recibimos el año anterior de todas las partes del mundo y á los cuales ha puesto recientemente el colmo la insigne piedad de la nación española, fueron para Nós motivo de la más viva complacencia, principalmente porque en aquella semejanza y conformidad de voluntad vimos resplandecer la unidad de la Iglesia y su maravillosa unión con el Sumo Pontífice. Parecía en aquellos días que el mundo católico, como olvidado de todo lo demás, habia fijado su mirada y su pensamiento en el Palacio del Vaticano. Las embajadas de los Príncipes, las muchedumbres de los romeros, el afecto que rebosaba en las cartas de felicitación, la santidad de las ceremonias con que se solemnizó aquel acto, manifestaban muy claramente que en lo que toca á la reverencia y acatamiento á la Sede Apostólica, los católicos todos no tienen más que un solo corazón y una sola alma. Todo lo cual fué para Nós ocasión de tanto mayor agrado y alegría cuanto respondía admirablemente á Nuestros pensamientos y á toda Nuestra manera de proceder; supuesto que conociendo las necesidades de los tiempos que

alcanzamos y teniendo presentes los deberes que Nos impo
Nuestro cargo, en todo el curso de Nuestro Pontificado á u
cosa hemos dirigido constantemente la mira y en una co
hemos puesto todo Nuestro empeño, ora enseñásemos, o
obrásemos, es, á saber, en unir apretadamente con Nós á
dos los pueblos y naciones y en poner en la más viva clarid
la saludable influencia que ejerce el Pontificado Romano
todos los órdenes de la vida. Así rendimos en primer lug
las más cumplidas gracias, y se las debemos aún mayores
la Misericordia divina, á cuyo favor y soberana largueza
bemos el haber llegado con salud á la avanzada edad que
canzamos, y en segundo lugar se las rendimos también m
cumplidamente á los príncipes, á los Obispos, al Clero
todos los individuos particulares que con sus múltiples ma
festaciones de devoción y de acatamiento han querido hon
el carácter de Nuestra representación y la sagrada dignid
de Nuestro Ministerio, y juntamente dar algún consuel
Nuestro corazón en tiempo ciertamente muy oportuno.

Aunque, en realidad de verdad, para que este consu
fuese del todo completo han faltado no pocas circunstanci
Porque en medio de las manifestaciones populares de
gría y de devoción que se tributaban á Nuestra Persona
por un momento dejó de estar presente en Nuestro ánimo
muchedumbre inmensa de gentes de todo punto extraña
alegría común de los católicos, parte por estar privada d
doctrina del Evangelio, parte porque, si bien cristiana,
siente, sin embargo, de la creencia católica. Y lo que ent
ces gravemente Nos afligía, Nos aflige y apesadumbra aho
ya que no es posible dejar de experimentar en el alma el
profundo dolor al poner la atención en muchedumbre
grande del linaje humano que se aparta y aleja de Nós co
extraviada del camino.

Ahora bien; como sea verdad que desempeñaños en la
rra las veces de aquel Dios Todopoderoso que quiere que
dos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la
dad, y como, por otra parte, lo avanzado de Nuestra eda

acerbidad de Nuestras penas Nos vayan empujando al tér-
no de la vida, Nos ha parecido que debíamos imitar el
mplo de Nuestro Redentor y Maestro Jesucristo, el cual,
ando á punto de volver al cielo, suplicó entrañablemente
Dios Padre que sus discípulos y seguidores fuesen una sola
a de mente y de corazón: *Ruego... que todos sean una cosa,
como tú, ¡oh Padre!, en mí y yo en tí, á fin de que ellos sean
bién una cosa en nosotros* (1). La cual plegaria y divina de-
cación, como comprenda no solamente á los que creían en-
ces en Jesucristo, sino á todos los que en adelante habían
reer en Él, esta circunstancia Nos dá ocasión muy opor-
a para manifestar confiadamente la ansiedad de Nuestros
eos y para procurar, en cuanto está de Nuestra parte, que
a la universalidad de los hombres, sin distinción de nacio-
ni de lugares, sea llamada y movida á la divina unidad
la fe.

Excitada Nuestra alma por la caridad, la cual corre más
nta y aceleradamente allá donde es mayor la necesidad
remedio, vuela la mente en primer lugar á aquellas na-
es, las más desgraciadas ciertamente entre todas, que, ó
han recibido todavía la luz del Evangelio, ó si de hecho
ecíbieron, han dejado que se apagase en ellas, ó por pro-
descuido ó por el correr y las vicisitudes de los tiempos;
o cual ha resultado el no conocer á Dios y el estar sumi-
en el mayor de los errores. Y como quiera que toda sal-
ión tiene su origen en Jesucristo, supuesto que *no hay de-
del cielo otro nombre dado á los hombres en el cual deba-
ser salvos* (2), el más vivo y eficaz de Nuestros deseos es
este sacrosanto nombre de Jesús no tarde en extenderse
metrar por todas las regiones del universo. En verdad,
ca ha dejado la Iglesia de desempeñar este oficio que Dios
stro Señor le encomendó; porque ¿en qué otra cosa ha tra-
ado por espacio de diecinueve siglos, en qué se ha empleado
mayor celo y perseverancia que en traer á los pueblos á

(1) Ioan. XVII, 20-21.
(2) Act. VI. 12.

la luz de la verdad y á la profesión y cumplimiento de las l
yes cristianas? Aun hoy día los predicadores del Evangel
con la autoridad que de Nós han recibido, atraviesan con fr
cuencia los mares para penetrar hasta los últimos confines
la tierra, y no pasa día en que no pidamos á Dios que sea se
vido, en su misericordia, de acrecentar el número de los M
nistros sagrados que sepan desempeñar dignamente el car
apostólico y que no duden en sacrificar sus comodidades,
salud, y aun, si llegare el caso, su vida misma por la dila
ción del reino de Jesucristo.

Pues, ¡oh Salvador y Padre del linaje humano! Cristo
sús, apresúrate, no dilates más el cumplimiento de lo que p
metiste que con el tiempo habías de hacer; esto es, que d
pués de ser levantado sobre la tierra, atraerías hacia tí toc
las cosas. Ven, al fin, y muéstrate á las innumerables muc
dumbres que están todavía privadas del cúmulo inmenso
bienes que alcanzaste á los hombres con el precio de tu sa
gre; despierta á los que están sentados en las tinieblas y en
sombra de la muerte, para que, iluminados con los rayos
tu sabiduría y de tu poder, en tí y por tí sean *perfectos y c*
sumados en uno.

Al pensar en el misterio de esta unidad, viénese natur
mente á la memoria la universalidad de las naciones, que
Misericordia Divina se dignó hace tiempo sacar de los an
guos inveterados errores á la sabiduría del Evangelio. Na
en verdad, hay más grato para recordarse, nada más pro
para exaltar la Providencia amorosa de Dios que el recue
de aquellos tiempos en que la fe divinamente recibida era c
siderada como patrimonio común é indivisible de todos, cu
do los pueblos civilizados, distintos por sus lugares, por
aracteres y por sus costumbres, si bien diferían y descon
maban entre si y aun se hostilizaban á veces en otras cos
estaban, sin embargo, todos fuertemente unidos en lo que
caba á la Religión por la unidad de la creencia cristiana.
traer á la memoria esta unidad, aflígese amargamente el
razón de que, con el andar de los tiempos, excitándose las r

s sospechas y las enemistades, haya la perversidad de los
los arrancando del seno de la Iglesia romana á grandes y
recientes naciones. Como quiera que ello haya sido Nós,
nfiados en la gracia y en la misericordia de Dios Todopo-
roso, único conocedor de los tiempos y de las sazones de los
nedios, y en cuya mano está el inclinar á donde es servido
voluntades de los hombres, Nos dirigimos á estas nacio-
s y con caridad verdaderamente paternal las exhortamos y
juramos á que, dejando á un lado las diferencias que de
otros las tienen apartadas, vuelven todas á la unidad de
e.

Y en primer lugar tendemos la vista con especial entrañá-
afecto al Oriente, de donde salió y tomó principio la salva-
del género humano para derramarse de allí por toda la
ondez de la tierra. Sí; la ansiosa expectación de Nuestros
os, Nos infunde la alegre esperanza de que no está muy
s el dia en que estas Iglesias orientales, tan exclarecidas
la fe y por la gloria de sus antepasados, tornen al punto
donde se apartaron. Y tanto más confiadamente lo espera-
, cuanto que no son muy grandes las diferencias que las
aran de nosotros; antes bien, si se exceptúan unas pocas
s, en lo demás de tal manera convenimos, que para la
nsa de los dogmas católicos sacamos no pocas veces los
imonios y los argumentns de la doctrina, de las prácticas
e los ritos que son usados hoy en los pueblos del Oriente.
to principal de la disidencia es el que se refiere al Prima-
del Pontífice de Roma.

Pero miren á los orígenes; vean lo que acerca de esto sin-
on sus mayores, atiendan á lo que fué enseñado en los
mpos próximamente inmediatos á los principios del Crista-
no, y verán como aquel divino testimonio de Cristo: *Tu
Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, resulta allí
nifiestamente verificado de los Pontífices Romanos; y tanto
así que no pocos de estos Pontífices fueron elegidos del
mo Oriente, entre ellos, Anacleto, Evaristo, Aniceto, Eleu-
o, Zósimo, Agaton, la mayor parte de los cuales, después

de gobernar sabía y santamente la Iglesia, tuvieron la dic
de consagrarla con el derramamiento de su sangre. Es á
dos notorio cuándo, por qué y por quiénes fué principiad
promovida la desventurada discordia. Antes que el hom
separase lo que Dios había unido, en todas las naciones
orbe católico era santo y venerando el nombre de la S
Apostólica, y tanto el Oriente como el Occidente, con conf
midad de doctrinas y sin sombra alguna de duda, obedec
al Pontífice de Roma, legítimo sucesor de San Pedro y co
tal Vicario de Jesucristo en la tierra. En confirmación
esto, si queremnos averiguar los principios de la disidenc
vemos que el mismo Focio tuvo cuidado de enviar à Ro
Legados que negociasen sus asuntos; y por su parte el Su
Pontífice Nicolás I, sin que nadie se opusiese á ello, en
también desde Roma á Constantinopla sus Legados *que e*
minasen por sí mismos y con diligencia la causa del Patria
Ignacio á fin de dar cuenta de ella á la Santa Sede con prue
de todo punto completas y veraces; por manera, que toda
história de los acontecimientos confirman clarísimamente
Primado de la Silla Romana con quien era entonces la disid
cia. Finalmente, nadie ignora que tanto en el grande y ge
ral Concilio Lugdunense segundo como en el Florentino, tod
así griegos como latinos, de una voz y con espontáneo cons
timiento sancionaron como dogma de fe la potestad supre
de los Pontífices Romanos.

Hemos querido traer á la memoria todas estas cosas d
beradamente y muy de propósito por ser ellas como u
invitaciones al restablecimiento de la paz, y con tanto m
motivo cuanto que Nos parece al presente ver en los Orien
les un ánimo más tranquilo y accesible y aun cierta benév
propensión hacia los católicos. Hase visto esto no há mu
en ciertas ocasiones en que, habiendo algunos católicos
al Oriente por motivos de devoción, han recibido de el
pruebas muy señaladas de benevolencia y de amistad.

Así *Nuestro corazón se abre hasia vosotros,* ¡oh todos
que disentís de la Iglesia Católica, ora seais griegos, ora

alquier otro rito oriental! Con todo el ardor de Nuestra
ma deseamos que cada uno de vosotros recuerde y medite
uellas gravísimas palabras y tan llenas de verdadera cari-
d que dirigía á vuestros padres el Cardenal Besarion: *¿Qué
dremos responder en el acatamiento de Dios cuando nos
egunte por qué nos separamos de nuestros hermanos, para
ga unión y reducción á un solo rebaño descendió El mismo
cielo, y fué encarnado y crucificado? ¿Cuál podrá ser nues-
defensa en presencia de nuestros venideros? No toleremos
cosa, ¡oh mis buenos Padres! no abriguemos tal pensamien-
no miremos tan mal por nuestro bien y por el de nuestros
rmanos.*

Fijaos bien y delante de Dios en lo que os pedimos. No es
gún interés humano lo que Nos mueve á exhortaros á la
oncilíación y unión con la Iglesia romana, sino el impulso
la divina caridad y el celo de la salvación de todos. Mas
a unión la entendemos plena y perfecta, ya que no podría
tal la que no trajese consigo más que una cierta vaga con-
dancia en los dogmas que se han de creer y una comunica-
n en las relaciones de la fraterna caridad. La verdadera
ión entre los cristianos es la que quiso é instituyó el Fun-
dor de la Iglesia, Jesucristo, y que consiste en la unidad de
creencia y del Gobierno. Con esto no tenéis para qué te-
r que, con motivo de la dicha unión Nós ó Nuestros suceso-
, hayan de quitaros nada de vuestros derechos, de los pri-
egios de vuestros Patriarcas y de los ritos que se usan en
estras iglesias particulares; como quiera que haya sido
mpre y lo será en adelante punto de la prudencia discipli-
r de la Iglesia el dar grande importancia, según es justo y
ndable, á los orígenes y á las costumbres propias de cada
o de los pueblos.

Restablecida y consumada la unión, no es decible la dig-
lad y el esplendor con que la Bondad Divina acrecentará la
ria de vuestras iglesias. Ojalá, pues, atienda la infinita mi-
ricordia de Dios á la plegaria que vosotros mismos le diri-
. *Haz que cesen las divisiones, y recoge á los dispersos y torna*

al camino á los que andan extraviados, y únelos á tu santa tólica y apostólica Iglesia. Ojalá seáis restituidos á aque una y santa fe, que á nosotros no menos que á vosotros legó primitiva antigüedad cristiana; fe que inviolablemente gu daron vuestros padres; que ilustraron á porfía con el espl dor de sus virtudes, con la nobleza de sus ingenios, con excelencia de su doctrina un Atanasio, un Basilio, un Gre rio Nacianceno, un Juan Crisóstomo, los dos Cirilos y ot muchísimos, cuya gloria pertenece igualmente á una y o Iglesia como herencia común de honor y de grandeza.

Y aquí sea lícito dirigirnos singularmente á vosotros, pueblos todos de la raza esclavonica! la prez de cuyo nom es testificada por muchísimos monumentos de la Historia. sabéis las grandes cosas que por el bien de los eslavos lle ron á cabo vuestros padres en la fe, los Santos Cirilo y Me dio, cuya gloria no há muchos años procuramos Nos acrec tar con los honores que les eran merecidamente debidos. su influencia y por sus trabajes recibieron la mayor parte las naciones de vuestra raza los bienes de la cultura y de salvación cristiana, en virtud de los cuales existió por la tiempo entre la Esclavonia y los Pontífices Romanos herm reciprocidad de beneficios por una parte y de fidelísima de ción por otra. Y si fué desgracia tristísima de los tiempo que apartó á gran porción de vuestros antepasados de la p fesión de la fe romana, considerad las ventajas que os re tarían de la vuelta de la unidad. A ese abrazo os invita c tínuamente la Iglesia, pronta á prodigaros los multiplica tesoros de bienestar, de prosperidad y de grandeza de que depositaria.

Llevados de igual afecto de caridad volvemos la vist los pueblos, que, por extrañas vicisitudes de las cosas y los tiempos, se separaron en los últimos siglos de la unión la Iglesia romana. Dando al olvido los varios acontecimi tos de las edades pasadas levanten sú pensamiento por en ma de todo lo humano, y con ánimo únicamente deseoso de verdad y de la eterna salvación fijen la mente en la Igle

l como fué fundada por Cristo; y si comparan con ella sus ongregaciones y el estado en que se encuentra en ellas la eligión, concederán fácilmente que, olvidados de los origes de la fe, han caído de varias maneras en no pocos errores adoptado novedades en muchos y gravísimos puntos de etrina; y aun no podrán menos de confesar que de aquel atrimonio de verdad, que al apartarse de la Iglesia se llevan consigo los autores de las novedades, ya no queda entre los ninguna fórmula de fe cierta y autorizada; antes bien, ase llegado á tal punto, que muchos no tienen reparo en rancar aun el mismo fundamento en que estriba toda la eligión y la esperanza única de los hombres, es á saber, la turaleza divina de Nuestro Salvador Jesucristo; de igual anera, á los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, de s cuales afirmaban antes haber sido divinamente inspiras, ya les niegan hoy la divina autoridad; lo cual, por otra rte, no podía menos de suceder una vez concedida á todos facultad de interpretarlos conforme al sentido y juicio prido. Ha resultado de todo esto el haberse erigido la conciena de cada cual en guía y norma única de la vida, rechazada la otra regla de obrar; el haberse dado lugar á mil maneas de opinar discordes entre sí, y, en fin, el haberse originado sectas innumerables, muchas de las cuales van á parar las afirmaciones del *naturalismo* o del *racionalismo*.

Por esta razón, desconfiados de unir los entendimientos en as mismas ideas, se atienen ya únicamente á predicar y omendar la unión de la hermanable caridad. Muy bien á todo esto en verdad; como quiera que es necesario que emos todos unidos por los lazos de la caridad mutua, ya e esto fué lo que nos mandó principalmente Jesucristo, y a quiso que fuese la señal característica de sus seguidores, aber, amarse los unos á los otros. Pero, ¿cómo podrá la rfecta caridad unir los ánimos si antes no ha unido las inigencias la conformidad de la fe? Por esto muchos de estos quienes hablamos, hombres verdaderamente de sano crite- y amadores de la verdad, han buscado en la Iglesia cató-

lica el camino seguro de la salvaciòn, como quienes entendi que de ninguna manera podían estar unidos con Jesucristo cabeza, si no estaban unidos con su cuerpo que es la Igles ni tener la fe sincera de Cristo si no admitían su legítimo m gisterio confiado á Pedro y á sus sucesores. Al obrar así re nocieron representada en la Iglesia romana la forma y la im gen de la Iglesia verdadera, claramente manifestada por notas que Dios, su fundador, quiso estampar en ella; y así habido entre ellos no pocos, dotados de grandes talentos y mucha sagacidad de ingenio para el estudio de la antigüeda que han ilustrado con sus excelentes escritos la continua existencia de la Iglesia romana desde los Apóstoles hasta nu tros días, la integridad de los dogmas y la perseverancia la disciplina.

Teniendo, pues, á la vista el ejemplo de estos varon muévaos más el corazón que Nuestras palabras, ó herma nuestros, los que hace ya más de tres siglos que discordáis nosotros en puntos de fe cristiana, y vosotros también to los que por cualquier otra causa os habéis separado de n otros.

Vayamos todos juntos á la unidad de la fe y del conocimi to del Hijo de Dios (1). Permitid que os invitemos y aun nos de la más viva caridad, os alarguemos la mano para tr ros á esta unidad, que nunca faltó ni puede faltar jamás ninguna manera. La Iglesia, Madre común de todos, os lla hace tiempo hacia sí; os esperan con ansiosos deseos todos católicos, para que en unión con nosotros, sirváis santame á Dios, enlazados con el lazo de la profesión de un mis Evangelio, de una misma fe y de una misma esperanza una perfecta y consumada caridad.

Para dar su último punto al armonioso concierto de unidad, que por todo extremo deseamos, resta hablar de aq llos que, esparcidos por todo el mundo, son objeto consta de nuestros pensamientos y afanes, es á saber, los católic á quienes la profesión de la fe romana, así como los hace o

(1) Efes. IV. 13.

entes á la Sede Apostólica, así los mantiene unidos con Je-
cristo. No es necesario que sean éstos exhortados á la ver-
dera y santa unidad, puesto que, por la bondad divina ya
poseen; pero si han de ser amonestados, no sea que, arre-
ndo de todas partes los peligros, corrompan con su pereza
lesidia este sumo beneficio de Dios.

Para ello, según lo exijan las circunstancias, tomen como
la de su sentir y de su obrar las enseñanzas que en otras
siones hemos dado á las naciones católicas, ya á todas en
eral, ya á cada una de ellas en particular; y ante todo y
re todo asienten como ley suprema de su obrar que hay
obedecer al magisterio y á la autoridad de la Iglesia no
echa ni recelosamente, sino de todo corazón y de rendida
ustosa voluntad y en todas y cada una de las cosas.

Sobre lo cual adviertan y ponderen bien cuantos perjuicios
rrea á la unidad cristiana el error que de varias maneras
oscurecido y aun borrado del todo en no pocos la verdadera
na é idea de la Iglesia. Esta Iglesia, por voluntad y orde-
ión de Dios, es una sociedad en su género perfecta, que
e por oficio y encargo adoctrinar á los hombres en los
eptos y enseñanzas del Evangelio y conducirlos á la feli-
d que les está destinada en el cielo, fomentando en ellos
ntereza de las costumbres y el ejercicio de las virtudes
tianas. Y siendo una sociedad perfecta, según hemos di-
, tiene por el mismo caso una eficacia y una influencia
a las cosas de la vida no prestada de fuera, sino inserta
lla divinamente y por su propia é íntima naturaleza; y
la misma causa goza de la facultad de hacer y promul-
leyes, y en hacer estas leyes no está sujeta á nadie, así
o es necesario que en las demás cosas que son de su dere-
tenga absoluta libertad.

La cual libertad no es tal que puede ser á nadie ocasión
ecelo ó malevolencia; puesto que la Iglesia no ambiciona
oderio, ni se deja llevar de la pasión, sino que únicamente
ca y quiere y desea defender en los hombres los fueros de
irtud, y por este medio y camino atender á su eterna sal-

vación. Por lo cual, es costumbre en ella usar de benignida
y de indulgencia verdaderamente maternal; antes sucede
pocas veces que, acomodándose en muchas cosas á las cond
ciones de los estados, no aplica toda la fuerza de su derech
como lo prueban los Concordatos que ha solido hacer con l
reinos.

Nada hay más ajeno de ella que arrebatar para sí algo
los derechos que pertenecen al Estado, aunque también es n
cesario que el mismo Estado respete los derechos de la Igles
y procure no arrogarse parte ninguna de estos derechos.

Ahora bien; si fijamos la atención en la realidad de l
cosas y de los acontecimientos que pasan ante nosótros, ¿q
es lo que vemos? Ha pasado ya á ser costumbre en muchí
mos el tener á la Iglesia en sospecha, desdeñarla, aborrecer
y aun pérfidamente calumniarla; y, lo que es de mayor gr
vedad, el procurar con todo empeño y eficacia hacerla serv
al poder de los gobernantes de los Estados. De aquí ha resu
tado el despojarla de sus bienes y el oprimir y poner en a
gustia su libertad; de aquí el haber rodeado de mil dificultad
la formación religiosa de la juventud destinada al sagra
ministerio, el haber disuelto y aun prohibido las Comunid
des religiosas, defensas y baluartes de la Religión; de aquí,
una palabra, el haberse vuelto á poner en ejecución, y a
más acerbamente, las doctrinas todas y las obras de los R
GALISTAS. Todo lo cual no es ciertamente sino oprimir vi
lentamente los derechos santísimos de la Iglesia, cosa que
puede menos de ocasionar sumas desdichas al mismo Estad
por ser manifiestamente contraria á los designios divino
Porque es verdad que Dios, Señor y Creador de este mund
y que con altísima Providencia dió á la sociedad humana
autoridad civil y la sagrada para que la gobernasen, qui
en verdad que estas autoridades fuesen distintas; pero
quiso que obrasen separadamente y por sí, ni r
hostilizasen; antes bien, así el querer del mismo
bien comun de esta sociedad, absolutamente e
regirla y gobernarla ande perfectamente unid

n el sagrado y eclesiástico. Tiene, en verdad, el Estado sus rechos, y los tiene asimismo la Iglesia; pero es necesario e el uno y la otra se enlacen con el vínculo de la unión y la concordia. Procediendo así unidos, resultará que en las aciones entre la Iglesia y el Estado se evite la perturbación e actualmente los aflige, perturbación imprudentísima por chos títulos, y á todos los hombres de bien justamente eno-a; con lo cual se conseguirá al mismo tiempo que, no con-diéndose ni separándose las relaciones del Estado y de la esia, den los individuos de esta sociedad al César lo que el César y á Dios lo que es de Dios.

De igual suerte que de la división y contraste de las potes-es civil y eclesiástica, amaga inmenso peligro á la unidad, la secta llamada *masonería*, cuya funesta influencia hace npo que está perturbando á las naciones, especialmente á católicas. Aprovechándose del favor que le ha dado la bulencia de los tiempos y envalentonada con su poder, con riquezas y con el éxito feliz de sus empresas, esfuérzase sumo empeño en afirmar su dominación y en dilatarla s y más extendidamente, y, abandonado sus escondrijos y oscuridad de sus asechanzas, ha salido á la pública luz de Estados y háse asentado en esta ciudad, capital del Catoli-no, como para desafiar la misma Majestad divina. Y, lo es el extremo de toda calamidad: donde quiera que ha to su planta ha influido é insinuadose en todas las clases a sociedad y en todas las instituciones del Estado, ganosa apoderarse del gobierno supremo para regirlo y manejarlo u arbitrio. Inmensa, ciertamente, esta desgracia, ya que manifiesta á todos la perversidad de las doctrinas de esta a y la maldad de sus intentos y designios. Con el pretexto vindicar el derecho humano y de reformar la sociedad l, hace guerra declarada al Cristianismo; rechaza la doc-a revelada, desprecia como supersticiosos los deberes que impone la Religión, la divinidad de los Sacramentos, lo augusto que hay en la tierra; esfuérzase en quitar todo icter cristiano al matrimonio, á la familia, á la educación

de la juventud, á todas las instituciones, así públicas com particulares, y aún es osada á arrancar del corazón de lo pueblos el respeto y acatamiento que deben á la autorida humana y divina. Por otra parte, enseña que el hombre deb rendir culto á la Naturaleza, y que los principios que de ést se derivan han de ser la norma por la cual se ha de aprecia y regular toda verdad, toda honestidad y toda justicia. De l cual, como claramente se entiende, es inducido el hombre abrazar poco más ó menos las costumbres de los gentiles toda su manera de vivir, y aun peor y más viciosa por habe se multiplicado hoy los regalos y los insentivos. Por tod esto, aunque en otras ocasiones lo hemos dicho y cierto co gravísimas palabras, hoy la vigilancia y solicitud apostóli nos amonestan á que insistamos en lo mismo, avisando aconsejando una y otra vez que, en tan gran peligro como n amenaza, nunca serán tantas las precauciones que se tom que no deban tomarse aún mayores. Quiera la bondad divi alejar de nosotros tan perversos designios; mas entienda persuádase el pueblo cristiano de que es necesario sacud alguna vez el yugo vergonzosísimo de esta secta; sacúdan más especialmente los italianos y los franceses. Con qué a mas y por qué medios, ya lo hemos indicado otra vez. l victoria es segura confiando en aquel divino adalid que di *Yo he vencido al mundo* (1).

Apartados estos dos peligros y restituídos á la unidad la fe los reinos y los Estados, no es ponderable el reme eficacísimo que lograrían los males que deploramos y la abu dancia de bienes que de ello resultaría á todos. Indiquen los principales.

Concierne el primero de estos bienes á la dignidad y á acción de la Iglesia; la cual recibiría de este estado de co el honor que se le debe, y como repartidora de la verdad y la gracia evangélica recorrería su camino, libre de toda m voluntad y gozando de la libertad que le es necesaria haría esto con singulares ventajas para los Estados; pues

(1) Ioan XVI, 33.

o sea la maestra y la enseñadora de los hombres y la guía ñalada por Dios al género humano, puede contribuir muy caz y oportunamente á moderar en bien común las graves voluciónes y transformaciones de los pueblos, desenvolver, gún la oportunidad de los tiempos, los negocios más intrin- dos y fomentar los fueros de la virtud y de la justicia, que a las bases firmísimas de los Estados.

En segundo lugar, lograríase que las naciones se acerca- n y uniesen más entre sí, cosa muy de desear en estos tiem- s para precaver los terribles peligros de las guerras. A la ta tenemos el estado de Europa. Hace ya muchos años que vive más en la apariencia que en la realidad de la paz. ediadas de mutuas sospechas, todas las naciones, en gene- , prosiguen á porfía armándose con pertrechos de guerra. inexperta adolescencia, apartada del consejo y de la ense- aza de la familia, es lanzada á los peligros de la vida militar; robusta juventud es trasladada del cultivo de los campos, la tranquilidad de los estudios, del comercio, de la indus- , al ejercicio de las armas. De aquí el agotarse con gastos rmes el Erario público, el mermarse y consumirse la ueza de los Estados, el empobrecerse las fortunas de los ticulares. Ahora bien; no es posible que se sostenga por s tiempo semejante paz armada. ¿Hay que decir que éste el estado natural de la sociedad civil? Pues no podemos r de este estado ni lograr paz de verdad sino por favor y cia especial de Jesucristo, puesto que para refrenar la bición y el apetito de lo ajeno y la emulación y la envidia, sas poderosas y principales de las guerras, nada hay tan ropósito como la virtud y la justicia que se inspiran en la cristiana, y bajo cuya influencia pueden mantenerse inte- s los derechos de las naciones y guardarse la santidad de los tratados y perseverar firmes los vínculos de la frater- ad universal, fija y asentada que sea una vez en los ani- s aquella verdad: *la justicia levanta á las naciones* (1).

Y no menos que en lo que toca á lo exterior puede resul-

(1) Prov. XIV. 34.

tar de lo que vamos diciendo á lo interior de los Estados u
salvaguardia de bienestar mucho más segura y eficaz que
que puedan ofrecerles las leyes y las armas, como quiera q
nadie deja de ver cómo de día en día van acrecentándose l
peligros de la seguridad y tranquilidad públicas, conspiran
las sectas de los revolucionarios, según lo testifican la atro
dad de los hechos para la perturbación y destrucción de
Estados. Dos son, en verdad, las cuestiones que con gran
empeño se agitan hoy día, es, á saber: la social y la politi
una y otra sin duda gravísimas, y para cuya recta y sal
resolución, si bien se propongan y adopten loables propósi
y temperamentos y ensayos, nada hay tan eficaz como el ec
car universalmente los ánimos en la conciencia y regla de s
deberes conforme al principio interior de la fe cristiana.

De la cuestión social no há mucho que tratamos de int
to y en este sentido, tomando los principios del Evangeli
de la razón natural. Para la acertada resolución de la cu
tión política, cuyo fin es conciliar la libertad con la autorid
cosas que muchos confunden en la idea y desatentadame
separan en el hecho, mucha y muy provechosa enseña
puede sacarse de la Filosofía cristiana. Porque una vez as
tado y de común acuerdo establecido que cualquiera que
la forma de gobierno que se haya adoptado en un Estado,
autoridad viene de Dios, entiende inmediatamente la raz
que en unos es legítimo el derecho de mandar y en otros
conforme y ajustado el deber de obedecer, y en ningu
manera contrario á la dignidad humana, pues que, por u
parte, verdaderamente más se obedece á Dios que no al ho
bre, y por otra ha intimado la Soberana Majestad juicio se
rísimo á los que mandan, si no representan justa y rectam
te su divina persona. Por lo demás, la libertad de los indi
duos á nadie puede ser mal vista ni ocasionada á sospech
supuesto que en las cosas que son verdaderas, rectas y re
cionadas con la pública tranquilidad á nadie perjudica.

En fin, si se mira la influencia que ejerce de suyo la Ig
sia, madre y pacificadora de príncipes y de pueblos y nac

ra ayudarlos con su autoridad y consejo, aparecerá más
ro que la luz cuanto puede contribuir al bien común el que
las las naciones procuren sentir y profesar lo mismo en lo
ferente á la creencia cristiana.

Pensando en esto y aspirando á ello con toda la ansiedad
Nuestros deseos, vislumbra Nuestra mente el estado de co-
s que se establecería en la tierra, y él es tal, que nada hay
e puede ser más grato á la vista que la muchedumbre de
nes que de este estado habrían de seguirse. Porque apenas
ede imaginar la fantasía el progreso que se abriría de im-
oviso con la paz y la tranquilidad á toda suerte de prospe-
ad y excelencia, fomentándose toda clase de adelantos en
estudios, y fundándose y engrandeciéndose, conforme á la
cristiana y según lo que acerca de ellos hemos prescripto,
gremios de agricultores, artesanos é industriales, con cuyo
nado auxilio se reprimiría la voracidad de la usura, y se
ancharía el campo de los provechosos trabajos.

Esta grandeza de bienes, no circunscrita á los confines de
naciones civilizadas, rebasaría inmediatamente á las de-
s. Porque hay que tener en cuenta que, como dijimos al
ncipio, hay aún pueblos innumerables que hace ya muchos
los y edades que están aguardando quien les lleve la luz
la verdad y de la civilización. Cierto que los consejos de
Sabiduría Divina están ocultos y muy lejos de la inteligen-
humana; con todo no es posible negar que si en gran parte
la tierra está aún extendida la miserable superstición, hay
atribuir no pequeña culpa de esto á las diferencias naci-
en materia de Religión.

En realidad de verdad, en lo que puede alcanzar el huma-
ntendimiento argumentado de los acontecimientos, el des-
señalado por Dios á la Europa parece consistir en llevar
odas las regiones del globo los bienes de la cultura cristia-
Los principios y los progresos de obra tan grande, resul-
o del trabajo de las edades anteriores, encaminábanse á
a prisa á gloriosos acrecentamientos, cuando en el siglo
estalló repentinamente la discordia. Con ella, desunida la

cristiandad en varias partes con las divisiones y contienda
y quebrantándose con las luchas y guerras las fuerzas de E
ropa, las expediciones sagradas hubieron de experimentar
funesta influencia de los tiempos. Y habiendo perseverado
causas de la discordia, ¿qué extraño es que una porción
grande del linaje humano esté aún sumida en la barbarie
las costumbres y en la locura de la superstición? Pues pa
bien común de todos, procuremos à una y con el mayor e
peño restablecer la antigua concordia. Para lo cual, y pa
propagar los bienes que se consiguen de la sabiduría cris
na, son, en verdad, muy à propósito los tiempos que corr
ya que nunca como hoy penetraron más intimamente en
ánimos los sentimientos de la fraternidad humana, ni en n
gún siglo parece que ha tenido el hombre tanto empeño co
en el nuestro para ir en busca de sus semejantes, á fin de
nocerlos y ayudarlos. Hoy los trenes y los vapores recor
con increible celeridad la inmensidad de las tierras y de
mares, contribuyendo grandemente, no sólo á fomentar
contratación de los pueblos y la estudiosidad de los inge
sos, sino también á esparcir desde el Oriente hasta el Oc
la palabra divina

No desconocemos cuán larga y laboriosa empresa se
restablecimiento del orden de cosas á que aspiramos ni fa
rán quizás quienes piensen que Nos dejamos llevar de ex
siva confianza y que ansiamos más lo que debe desearse
no lo que debe esperarse. Pero Nós ponemos toda Nuestra
peranza, y aun toda Nuestra confianza, en Cristo Jesús,
dentor del género humano, teniendo muy presentes en la
moria las grandes empresas llevadas á cabo por la *locur*
la Cruz y de su predicación, con asombro y confusión d
sabiduría de este mundo. En especial, y muy señaladame
suplicamos á los príncipes y gobernadores de los Estados
conforme les dicte su prudencia civil y el fiel cuidado que
ben tener de sus pueblos, estimen nuestros consejos según
verdad y los fomenten con su autoridad y favor. Aunque
se lograra más que una parte de los bienes á que asp

nos, no sería éste pequeño bien en medio del inmenso abatimiento de las cosas que alcanzamos, cuando la inquietud y la impaciencia por lo presente se unen al temor y al recelo de o porvenir.

Los últimos años del siglo pasado dejaron á Europa harta e ruinas y trémula con las convulsiones; ¿por què este siglo, ue se acerca á más andar á su término, no ha de dejar, por l contrario, como en herencia al linaje humano los felices uspicios de la concordia, y, juntamente con ellos, la espeanza de los bienes imponderables que están contenidos en la nidad de la fe?

Quiera *Dios, rico en misericordia y en cuyo poder están los empos y los momentos*, acceder favorablemente á Nuestros eseos, y haga en su clemencia soberana que se realice pronto quella promesa de Jesucristo: *Haráse un solo rebaño y un solo astor*.

Dado en Roma, junto á San Pedro, día XX de Junio del ño de MDCCCXCIV, de Nuestro Pontificado el décimosépmo.

LEÓN PP. XIII.

DE LA AUTORIDAD POLÍTICA
EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

(Continuación).

DISCURSO DEL ILMO. SR. D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE

SEÑORES ACADÉMICOS:

Cábeme la suerte de llevar la voz de la Academia pa dar la bienvenida al que desde hoy ha de tomar parte en tareas; y con decir que hace años tùvelo por discípulo en Universidad, se comprenderá sin esfuerzo los gratos recu dos que este acto despierta en mi espíritu, y el placer con he de cuplir el deber que me ha impuesto nuestro digno P sidente. Ya entonces revelaba su vocación y su amor á ciencia en la Facultad de Derecho y en la de Filosofía y tras, y ha sido fortuna suya después servir al Estado, y virse á sí propio, en la excelente biblioteca de la Cámara ta, pues como tal debe considerarse el prestar un trabajo á la par á los demás y á uno mismo. Allí debió el Sr. Sán Escartín trazar y meditar el *Ensayo crítico sobre el Imperi Carlo Magno*, premiado en 1879 por la Academia Científ literaria de Zaragoza; el estudio titulado *Polonia en la Hi ria general de Europa*, que alcanzó igual honor en un ce men celebrado en Salamanca en 1884; y, sobre todo, los lib que le han abierto las puertas de esta Academia: uno,

(1) Véanse los números 576, 577, 578 y 581.

estión económica, impreso en 1890, y cuyo contenido lo cons-
uyen estos interesantes temas: las nuevas doctrinas, el so-
alismo de Estado, la crisis agrícola y la protección arance-
ria; otro, *El Estado y la reforma social*, publicado en el año
óximo pasado, y cuyo título revela por sí solo la importan-
de la materia que en él se estudia. Es el segundo continua-
n y desarrollo del primero, y en su prólogo anuncia el au-
otro que se titulará: *El individuo y la reforma social*. Y
almente, después de haber leído los que han visto la luz
blica, no se puede menos de sentir el vivo deseo de que no
de en ir á las prensas el llamado á ser su complemento.
minio perfecto del asunto, claridad de la exposición, estilo
recto y elegante, erudición de buena ley, todo esto se en-
ntra en los que conocemos, y por eso han merecido justos
gios á propios y á extraños. Nada digo del sentido doctri-
que los inspira, porque dada la naturaleza de los proble-
s que en ellos se plantean, es probable que, encariñado con
asunto, no dejara espacio para ocuparme en el discurso
acabáis de oir, y cuyo tema es, no *social*, como los des-
ueltos en los libros, sino *político*.

I

Hablar de *la autoridad política en la sociedad contemporá-*
, parecerá cosa poco interesante á los que piensan que los
oblemas sociales son los únicos que deben preocuparnos.
e el Sr. Sánz y Escartín concede á éstos la merecida im-
rtancia, lo prueban sus escritos; pero que á la vez consi-
a que hay no pocos cabos que atar en materia política, lo
estra la elección de tema para el discurso de este día. Por
parte, eso mismo creo, y añado que lo que por hacer
eda en ese orden, urge que se haga, precisamente porque
estabilidad y la energía de la constitución política es en las
ciedades modernas la primera de las condiciones para que

se vaya dando á aquellos otros problemas solución con
niente.

De las dos partes que tiene el discurso una *histórica* y ot
doctrinal, dado que preciso es escoger, pues si me ocupará
ambas, excedería este trabajo de los límites acostumbrad
prefiero decir algo sobre la segunda, ya que por su misma n
turaleza se presta mejor á la concisión y á la brevedad, ta
más en este caso, cuanto que encuentro resumido y expresa
lo que constituye la entraña del discurso en las páginas
que expone el Sr. Sánz y Escartín los aspectos más importa
tes de la evolución de la autoridad política verificada en nu
tros días y las principales consecuencias para el Estado m
derno. Así, comienza por señalar como la primera de éstas
subordinación, reconocida expresa ó tácitamente, de los órg
nos del Estado al fin esencial del mismo, lo cual vale ta
como decir, á mi parecer, que en vez de constituirse en ta
órganos elementos extraños ó parciales que, al afirmarse en
relación como sujetos, convierten en objeto á la sociedad, h
de terminarse en el seno de ésta, y no para servirse á sí p
pios, sino para servir á aquella. En lo que no puedo conf
marme con el disertante, es en que el concepto de la sobe
nía no tiene ya el valor que antes se le atribuyera, ni en
importe poco que la estructura constitucional tenga esta ó
otra forma, que los ciudadanos participen expresamente en
función política ó carezcan de representación directa. No c
lo primero, porque á la vista está, de un lado, que ese c
cepto de la soberanía discútenlo los tratadistas con el mis
empeño hoy que ayer, y de otro, que de igual suerte co
núan diferenciándose los partidos políticos por su empeño
buscar á aquella una base trascendente ó inmanente, en a
buirla á una parte de la sociedad ó á toda ella, en mante
la permanencia de ciertos poderes ó hacerlos todos am
bles; de donde resulta, que lo propio en la esfera de las id
que en la de los hechos, lo puesto todavía en cuestión es
precisamente. Y no basta decir, como ya dijeron los doc
narios franceses, que la soberanía reside en el derecho, p

ue queda por averiguar á quién corresponde declararlo, á uién hacerlo efectivo, y á quién el repararlo cuando es desonocido ó perturbado. Cierto es que ha dejado de ser la vontad arbitraria de uno, en algunos ó de muchos, fuente de erecho y de poder, y por eso aquél es reconocido y no creado or éste, el cual se atribuye al todo social de su integridad. rueba de lo uno es la afirmación de los derechos de la peronalidad como derivados de la naturaleza humana, y no omo á modo de concesión de la ley; y de lo otro, el carácter ue revisten las Constituciones modernas, que no son ya ni artas otorgadas por los Monarcas, ni pactos entre el Rey y pueblo, sino expresión del derecho del Estado, del Estado ridico, de lo que llaman los alemanes *Rechssttaat,* término n difícil de verter á nuestra lengua como lo es el expresarlo italiano, al decir de Arrtón, traductor de Gneist.

Con indudable acierto señala el Sr. Sanz y Escartín como ra consecuencia de la evolución de la autoridad política en uestros días, la autonomía de la actividad individual y social el orden económico, en el científico, en el moral y en el eligioso. A los que todavía no nos avenimos con pasar por iejos, nos es dado atestiguar de algunos de los vestigios del ntiguo régimen, en el que el Estado era rector de la vida en das esas esferas, recordando, por ejemplo, que el Tribunal upremo negó la capacidad de ser heredero á un ciudadano spañol porque había salido del gremio de la Iglesia, y que cierta ocasión proclamaba Moreno Nieto que el Ateneo ra, por excepción en España, la Holanda del pensamiento; y un hoy podemos contemplar como dos excepciones de imporancia de esa autonomía, en el orden económico, el *proteccioismo arancelario* y el *crédito privilegiado.*

Señala como otra consecuencia la resolución con que se ha firmado el principio de la distinción de los poderes, esta erdadera preocupación de la política moderna desde Montesquieu acá, pudiendo servir para contrastar la teoría del célebre scritor con las rectificaciones de que ha sido objeto, la comparación de la organización del Estado norte-americano con

la del inglés, ó lo que es lo mismo, entre el sistema *represen tativo* ó *presidencial* y el *parlamentario* ó de *gabinete*, en cuan to, prescindiendo de otras diferencias, aquél parte de la afirmación de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judi cial, y éste implica la distinción entre el ejecutivo y el propi del Jefe del Estado, afirmando este último como sustantivo independiente de aquellos tres.

Las consecuencias notadas se refieren al origen y limite del poder, y á seguida de ellas expone el Sr. Sanz y Escartí otras dos, la primera de las cuales hace relación á la compe tencia del Estado, al desempeño por éste de funciones sociales como la enseñanza, la beneficencia, las obras públicas, e servicio de correos, etc. No deja de tener relación este punt con otro de los considerados más arriba, el relativo á la auto nomía de los órdenes sociales, pero no son una misma cosa En efecto, cabe que haya una Iglesia oficial, y luego intole rancia religiosa ó libertad de cultos; cabe que haya una ense ñanza oficial, y luego que esté reconocida ó negada la libr investigación de la verdad, etc. De lo que toca hacer al Esta do, y no de lo que éste ha de dejar ó no hacer al individuo y á la sociedad, se trata ahora; y en este punto es de notar, d una parte, la tendencia de los tiempos modernos á encerra á aquél en la esfera propia del derecho, y de otra, el hecho d conservar y aun ensanchar su intervención en las restante esferas de la vida. Pero prueba de que aquello es esencial y esto accidental, es que mientras todo cuanto hace relación á la justicia se atribuye al Estado de igual modo en todos los países, pues en todos aquél declara el derecho y lo hace efec tivo, y en todos hay legisladores, jueces y administradores; en el otro respecto, las diferencias entre ellos son manifiestas, puesto que varían de uno á otro las relaciones entre la Igle sia y el Estado, y varían la extensión, la energía y la efi cacia con que éste contribuye á la vida y desarrollo de la enseñanza, de la beneficencia, de las obras públicas, etc.; y es que en un caso el Estado realiza su propio fin, mientras que en el otro desempeña, por razones históricas y tempora-

, sobre los distintos órdenes de la actividad, una tutela
as condiciones dependen naturalmente del distinto grado
desarrollo que han alcanzado aquéllas, sobre todo en lo
e mira á su organización y á la eficacia de su obra.

Por último, señala el Sr. Sanz y Escartín como otra
secuencia de la evolución de la autoridad en nuestros tiem-
; la intervención legislativa para dar adecuadas normas
derecho á las nuevas energías del hombre, por donde el
ado, de órgano universal y exclusivo de todas las funciones
iales, se convierte en auxiliar poderoso de la actividad
emente ejercida por la sociedad misma, con cuyo motivo
le bien claramente á las llamadas leyes sociales, obreras
l trabajo. Es de notar que el Sr. Sanz y Escartín considera
o coexistentes esta consecuencia, la inmediatamente ante-
y la segunda, sin tenerlas por incompatibles, y en efecto,
lo son, como lo demuestra la realidad. Un hecho es la
encia á reconocer la autonomía de los distintos órdenes
la actividad; un hecho, el desempeño por el Estado de
iones sociales, y un hecho, también, la formación de
s encaminadas á resolver aspectos determinados de la
tión obrera. La comptibilidad entre el primero y el se-
lo ya queda apuntada más arriba. Cabe que exista entre
os y el tercero; considerando las leyes llamadas del tra-
, no como reglas arbitrarias que se imponen á las rela-
s entre capitalistas y obreros, sino como un derecho
o que reclaman las actuales condiciones de la vida en
ral y del orden económico en particular.

II

entro de la época moderna, del siglo en que vivimos,
so es distinguir dos como á modo de etapas, la segunda
s cuales representa la rectificación á la vez que el com-
nto de la anterior. Producto la revolución de 1789 de

dos factores, de dos corrientes: una histórica, que arranca
Maquiavelo y termina en Montesquieu, y otra filosófica, q
comienza en Grocio y llega á su apogeo en Rousseau, se en
bló una lucha entre las direcciones que una y otra respecti
mente determinaron, entre el constitucionalismo á la ingl
y el liberalismo radical. Considerábase aquél como encar
ción á la vez de dos principios: el de *división de los podere*
el de los *Gobirenos mixtos,* sin parar mientes en que hay en
uno y otro la diferencia de que mientras el primero de el
se desenvuelve y afirma más cada dia en la Conslitución l
tánica, el segundo camina á su ocaso. Prueba esto últim
hecho, reconocido por casi todos los escritores, de que la ú
ma palabra la tiene allí la Cámara de los Comunes, siend
Monarca, desde 1688, un mero servidor de la Nación;
Cámara de los Lores, de las reformas electorales de 18
1867 y 1884, muy otra cosa de lo que fué en otro tiempo
son muestra de lo primero, la atribución á los tribunale
funciones judiciales que antes competían al Parlamento,
deslinde entre el Poder ejecutivo y el propio del Jefe del E
do, que implica la aparición de los Gobiernos de *gabinete*

Pero si esa división fué la saliente en la primera mita
nuestra centuria, en la segunda ha sido sustituida por
cuyos términos son el *liberalismo* y la *democracia*. Un esc
inglés, cuya memoria goza de merecido renombre entr
suyos y entre los extraños, Sir Thomas Erskin May, esc
estas palabras en una de sus obras (1): «La historia de F
cia en los tiempos modernos es la historia de la democra
no de libertad; la de Inglaterra, de la libertad, no la d
democracia: esta es la historia de las franquicias y dere
populares adquiridos, mantenidos, extendidos, desenvue
sin subvertir la antigua Constitución del Estado; es la hist
de las reformas, no la de las revoluciones.» En efecto; á
vés de todo su libro, nótase la contraposición que, en su
cio, existe entre la libertad y la democracia. Repugna lo

(1) *Democracy in Europe.*

resultado de principios abstractos, puramente teóricos é eales, y prefiere el desarrollo espontáneo y natural, como quel á que por lo general obedece la vida política en Inglarra; opone la reforma á la revolución, esto es, el movimienlento y pacífico de las ideas, al trastornador de la fuerza; resenta como característica de la democracia el gobierno dicto, y el principio representativo como el propio del sistea de la libertad; supone que con aquélla son incompatibles consistencia y la energía del Estado, mientras que lo son n ésta; á su parecer, lo que dentro de un régimen basado en segunda hace la opinión pública, resultado armónico de la tividad de todos los órdenes, clases y partidos, lo hace en la imera el poder puramente atomístico del número, de las asas; y, en fin, en nada se revela tan bien el juicio que resctivamente le merecen una y otra cosa, como cuando, al servar que la revolución de 1848 conmovió á todos los país de Europa, con la excepción de Bélgica é Inglaterra, dece como consecuencia de este hecho que «la libertad es la ás segura salvaguardia contra la democracia.»

Y sin embargo, declara en la introducción de su libro, e la democracia, ó lo que es lo mismo según él, el poder lítico ó influjo del pueblo bajo todas las formas del gobier-, esto es, no simplemente una institución, sino un principio, a fuerza, una energía, es un hecho que debe estudiarse restuosamente, y aceptar sin prevención como un beneficio ra la sociedad el desenvolvimiento del poder popular; reerda la frase de Tocqueville, según la cual, tratar de deter á la democracia era luchar contra Dios mismo: y dice que e si los gobernantes desconfían de ese poder y lo exaspen, entonces provocan el descontento, el desorden y la revoción; mientras que si se le admite y acepta de buen grado una fuerza de unión, y de unión nacional; de donde deduce e discernir debidamente el progreso de la sociedad y hallar que tienen de legítimas esas aspiraciones á influir en la poica, ha llegado á ser una de las más elevadas funciones del tadista moderno.

No cabe duda alguna, como en otra parte he escrito, q
los términos libertad y democracia simbolizan dos distint
movimientos: la libertad era la expresión de la revolución p
lítica llevado á cabo por nuestros padres; la democracia es
palabra que sintetiza las aspiraciones de la presente gener
ción. Pero entiendo que no debe haber solución de contin
dad entre uno y otro periodo; que no significando el segun
sino la rectificación y ensanche del primero, lejos de result
entre ellos contradicción, el uno es tan sólo complemento
desarrollo del otro. Por eso, manteniendo lo que tiene de ese
cial el advenimiento de la democracia, lo que trae de nue
á la vida política, importa rectificar esos otros sentidos q
han dado lugar á que May los considere como caracteris
cos de aquèlla, cuando no son más que accidentes llamad
á desaparecer. No, la democracia, no se deja llevar hoy, co
en 1789, de principios abstractos y de utopias; antes bien,
conoce la fuerza que tiene la tradición y por lo mismo la
cesidad de hacer que los principios encarnen sucesiva y l
tamente en los hechos, en el sentido que señale el ideal.
democracia hoy, por regla general, no defiende el gobier
directo, sino que considera como principio esencial para
régimen de los pueblos el sistema representativo. La den
cracia no proclama la revolución como procedimiento co
tante, necesario y siempre legítimo para llevar á cabo las
formas, sino tan sólo como un medio de defensa, como un
dio de recabar para un país el derecho á regirse á sí prop
La democracia, en suma, no significa utopia, gobierno popu
directo, revolución, sino que aspira à lo mismo que se e
llevando á cabo de una manera lenta, pero constante, en
glaterra, pues el mismo May reconoce, como no podía men
que á todo el actual movimiento político en su país preside
espíritu democrático; tanto que no puede citarse ni una s
de las reformas que más han preocupado y preocupan á
políticos y á los pueblos del continente, y que luchan con
dificultades para ser aquí establecidas, que no haya sido
todo ò en parte realizada en la Gran Bretaña.

III

Otra característica puede señalarse como propia de nues-
ro tiempo, y que no registra el Sr. Sánz y Escartín, quizás
orque constituyendo la diferencia más fundamental entre la
ivilización de la Edad Media y la moderna, le costaría sin
uda trabajo reconocerla, después de haber hallado que en la
rimera de aquellas épocas era todo admirable y hermoso:
eligión, orden social y vida económica. Cierto que han pa-
ado los tiempos en que no se veía en esa época de la historia
ás que la barbarie y la incultura; cierto quo, como ha dicho
ansonetti, ella es el marmol en que está esbozada la estatua
l hombre nuevo, pero preciso es no caer en la preocupación
uesta viendo tan sólo los puntos brillantes y no los obscuros
esa civilización.

Guizot decía con exactitud: «La época que nos ocupa es,
duda, una de las más brutales, una de las más groseras
nuestra historia, una de aquellas en que se encuentran más
imenes y violencias, en que la paz pública estaba sin cesar
rbada, y en que reinaba el más completo desórden en las
stumbres. Para aquél que sólo tenga en cuenta el estado po-
ivo y político de la sociedad, toda la poesía y toda la moral
la caballería parecen una pura mentira, y, sin embargo, no
puede negar que la moral y la poesía caballeresca existían
lado de estos desórdenes, de esta barbarie, de todo este de-
rable estado social. Ahí están los monumentos para demos-
rlo; el contraste es chocante, pero real.» (1)

Otro escritor, Sclopis, escribe lo siguiente: «Si se quiere
gar rectamente las instituciones feudales, conviene aten-
á toda su vida y estudiar todo su desenvolvimiento; por-
la época llamada feudal no se presenta como un ordena-

(1) *Histoire de la civilisation en France*, vol 3.°, pág. 160.

miento completo, como un sistema regular, sino más bie como una transición terrible de la antigua civilización á l nueva, como una especie de crísis social, ó mejor, como un consistente anarquía.» (1)

Los dos hechos culminantes de la Edad Media son el fe dalismo y el poder de la teocracia. Del primero surgió la M narquía patrimonial, ya que los Reyes se consideraron respe to de los pueblos en la misma relación que se habían consid rado los señores respecto de sus feudos. Destruir ese princip y sus consecuencias, ha sido la obra de la civilización mode na, la cual ha desenvuelto el germen del verdadero concep del Estado, que se hallaba en aquellos Municipios, que si, p implicar la diversidad y localización del poder, se les ha l mado *Repúblicas feudales*, por arrancar la autoridad de sociedad misma y estar del todo desligada de la propieda fueron una protesta contra el régimen feudal, y á la par o gen y motivo del sistema constitucional y representativo.

IV

Pero el contraste es mayor cuando se compara lo que entonces la teocracia y lo que es hoy. Claro es que el imp de aquella no fué fruto del azar, sino que tenía sus raices lo más íntimo de la sociedad en cuyo seno se produjo. «En ces, dice Symonds, el hombre vivía como envuelto en un púz; no vió la belleza del mundo, ó la veía sólo á través d propio, para volverse luego de otro lado y recitar sus ora nes. Así como San Bernardo viajó á lo largo de las orillas lago de Leman sin ver el azul de las aguas, ni la lozaní los campos, ni las radiantes montañas cubiertas con su tido de sol y de nieve, porque caminaba llevando inclin sobre el mulo aquella cabeza preocupada y llena de pe mientos; de igual modo que este monje, la humanidad, p

(1) *Storia della legislazione italiana*, vol. 1.°, cap. 2.°

no inquieto, preocupado con los terrores del pecado, de la
erte y del juicio final, marchó á lo largo de los anchos ca-
nos del mundo, sin haber conocido que merecía ser con-
plado y que la vida es una bendición.» (1) Este modo de
tir y de pensar, naturalmente había de conducir á aquella
ción del Estado á la Iglesia, que se simboliza en Grego-
VII, Inocencio III y Bonifacio VIII, y por virtud de la
l, é invocando el principio de la *conexión de las causas*, la
sdicción eclesiástica se extendió como una red que todo lo
ría, tomando á su cargo muchas de las funciones que co-
spondían al Estado, y tuvo lugar la triste escena de Ca-
sa, que, como dice César Balbo, «hace tan poco favor al
perador que se envilece, como al Papa que le envilece.»
Pero en el corazón de esa misma Edad Media, y no obs-
te la unidad de la cristiandad y de la Iglesia y la concen-
ción de la autoridad en manos de su jefe, bien pronto sur-
el dualismo entre el Pontificado y el Imperio, la escolás-
y la jurisprudencia, los teólogos y los legistas, Santo To-
s y el Dante, el poder espiritual y divino y el temporal y
eno. Desde ese momento comienza la *reivindicación* por
te del Estado de sus prerrogativas, y se continúa en la
ca de la Monarquía, produciéndose el llamado *regalismo*,
implicaba la sujeción en la Iglesia al Estado; movimiento
la época moderna ha llevado á su término, en parte con-
ándolo y en parte rectificándolo. Por virtud de esa reivin-
ción se han hecho seculares muchas cosas que antes eran
siásticas, y por eso se habla á todas horas de seculariza-
del Estado, secularización del matrimonio, seculariza-
de la enseñanza, secularización de los cementerios, etc.
¿Implica toda esta serie de secularizaciones lo que los
ersarios de ellas pretenden hacer creer, suponiendo que
san, por parte del Estado, el alejamiento de Dios y de la
gión? Todos los sistemas de relación entre la Iglesia y el
ado se han probado, y nadie sostiene, ni el de *confusión*,

(1) Citado por May.

que es un hecho solo entre los mahometanos y no más q
una palabra en Inglaterra y Rusia, ni el de *separación*, que
una quimera, porque religión y derecho se han de encont
en el seno de la sociedad, en la cual se entrecruzan todas
esferas de la actividad y todos los fines de la vida. Por o
parte, del de *subordinación*, según que se someta el Estad
la Iglesia ó ésta á aquél, se va á parar, ya al *ultramontanis*
ó *hierocracia*, que hoy no es más que una pura doctrina, u
vana teoría cuya realización nadie espera, ya al *regalism*
cesarismo, que sería al presente un contrasentido, y que
satisface á nadie.

De donde resulta que precisa escoger entre el sistema
concordatos, que es en este punto lo que el eclecticismo
filosofía, el doctrinarismo en politica y las cartas constitu
nales otorgadas ó paccionadas en el régimen del Estado, y
independencia de la Iglesia y del Estado, proclamada, en
otros, por el ilustre Conde de Montalembert, el cual añ
que en las actuales condiciones de la sociedad, la Iglesia
podía ser libre, si no era libre todo el mundo; sistema que
conduce al Estado *ateo*, frase inexacta de que tanto par
se saca, porque, como dice Bordas, el Estado es *ateocrát*
no ateo; excluye al sacerdote, no á Dios; sistema que es e
la República norteamericana, donde, según repetidas y a
rizadas declaraciones del clero católico, la Iglesia tiene t
lo que puede apetecer; y sistema que es el que impera ho
Irlanda, á petición de los católicos mismos.

Por eso, al secularizarse el Estado, no se seculariz
sociedad, no se secularíza la vida; lo que se hace es ence
á aquél en su propia esfera, que es la realización del dere
en la cual puede intervenir la *fuerza*, y dejar á la ac
individual y social que realicen los restantes fines de la
con la condición indispensable de la *libertad*. Plantead
cuestión en estos términos generales, la Iglesia tiene los
mos derechos que todas las personas sociales, y, com
absoluto de regir su propia vida con completa independen
aunque sometida al Estado, del mismo modo, y no de o

e todas las personas jurídicas, atendiendo á lo cual es facil r lo que tenía de injusto é indebido el regalismo, y lo que ía de fundado y racional.

De aquí que, en suma, la secularización de la política ha ermado, no el *derecho* de la Iglesia, sino su *poder*, y no el der social, sino el político; y aun éste, no en cuanto le corres- nde por ser una institución como otras, sino en lo que tenía excepcional y privilegiado. Lo que incumbe hacer á la lesia, es, en vez de obrar mediante la fuerza del Estado ore la sociedad, obrar directamente sobre ésta, empleando no único medio la persuasión, reconociendo como condición dispensable la libertad, y como único fundamento de su toridad, el prestigio.

V

Y así como la escena de Canossa, la persecución de los ejes y las terribles guerras religiosas, son expresión de los s íntimos sentimientos de aquellos tiempos y explicación los caracteres que revisten entonces la autoridad y el poder, ientemente ha tenido lugar un hecho extraordinario, estu- ido, que revela del propio modo lo más íntimo de los nues- s, de esta gloriosa civilización moderna. El día 11 de Sep- mbre del año último celebrábase en Chicago un *Congreso las Religiones*, en el que tomaron parte hombres pertene- ntes á veinte razas distintas y sacerdotes de dieciseis cultos erentes, movidos, decía M. Bonet-Maury, por la aspiración e lleva á todo hombre digno de este nombre á levantar los s al cielo y buscar en él el auxilio de un poder invisible; mados por el sentimiento de solidaridad entre todos los rtales y la esperanza de ver realizada aquella máxima ligua profesada por tantos sacerdosios, pero raras veces icticada: «que todos los hombres son hermanos.»

«En los salones de la sección del arte, dice el Sr. Castel (1), oían atentísimas 4.000 personas los discursos dichos des un estrado eminente, donde se asentaban 200 delegados las principales religiones humanas. Allí los panteistas indi derivando del Dios eterno y absoluto, pero multiforme, seres todos, emanados de su omnímoda sustancia, como em nan del sol esas etéreas partículas, vivificadoras de los mu dos, que componen con sus satélites nuestro sistema solar; a los adoradores del número, de la medida, de la proporción tiempo y del espacio, á todo lo cual consagra fervoroso cu el Celeste Imperio, quien se adelantó así en siglos de siglos sistema pitagórico; allí los Brahamanes, comentadores aquel anticipadísimo Evangelio, llamado libro de los Ved en cuyos dogmas el Universo á un árbol florido se asemeja el espíritu á un trasparente lago donde los objetos celestia se retratan; allí los indo-chinos, tan tolerantes, que permit á tres categorías diversas de sacerdotes, inscritos en tres c tos separados, consagrar tres clases de honras á los difun en sus ritos funerales; allí los apóstoles de Lao-Tseu, creyen que se producen y completan el ser y el no ser mútuamen y los de Confucio anunciando el dogma de la Virgen Ma con el amor cristiano al prójimo, y los de Buda sostenier la espiritualidad y la inmortalidad del alma, para conduci luego á esa nirvana rediviva en las obras elocuentísimas alemán Shopenhauer; allí, desde los que bajaron del Sinaí tablas de nuestra moral y subieron á Caldea la idea del D único, guardada en el santuario de Abraham, hasta los impusieron este semita monoteísmo á los pueblos idólatras Africa y del Asia, injertándoles, sobre sus arenales infini las palabras del Profeta por medio del alfanje de Omar; el griego ufanado de que su metafísica diese todos sus pri pios capitales á la teología católica, los protestantes orto xos y genuinos de Alemania é Inglaterra; los puseístas e morados del ritual latino; los unitarios, que otra vez evo

(1) En un artículo publicado en *El Globo*.

ideas arrianas del siglo IV; los armenios y sirios, guarda-
res de la fe secular bajo las cimitarras turcas; los puritanos,
la vez más convencidos del advenimiento de un régimen
angélico en cuyas instituciones republicanas de fraternidad
le igualdad únicamente se reconoce á un Rey, nuestro Pa-
celestial; allí los Prelados, Cardenales, Arzobispos, Obis-
s de la catolicidad, á quienes las excomuniones contenidas
el célebre *Syllabus* y los dogmas referentes á la infalibili-
d Pontificia no impiden la presencia en este Congreso ecu-
nico de la Religión universal, dentro de cuyo seno resaltan
no verdaderos directores de todos y legítimos Presidentes.»

Asistieron al Congreso seis delegados de China, cuatro del
pón, seis brahamanes, cuatro budistas, dos ismaelitas, doce
inos, tres armenios, tres griegos ortodoxos, ocho episco-
es, veinticinco metodistas, veintiocho presbiterianos, ocho
tarios, ocho cuáqueros y doce católicos apostólicos roma-
; todos sacerdotes de sus cultos respectivos.

Mr. Charles Bonney, al dar la bienvenida á los miembros
Congreso, exclamaba: «Es un suceso único en la historia,
eunión de un Parlamento de las religiones. A nadie se pide
abdique de sus creencias. Aquí la palabra religión signi-
: amor y adoración para Dios; amor y socorro para el
mbre. Quisiéramos formar la Santa Liga de todas las reli-
nes contra la irreligión, y hacer que todas conserven entre
relaciones fraternales para bien de la moral y del mutuo
peto». Y el Cardenal Gibbons decía: «Nunca nos acerca-
tanto al Criador como cuando hacemos brillar un rayo
amor celeste sobre el alma destrozada de nuestros herma-
desheredados». Y Monseñor Redwood, Arzobispo de Nue-
Zelanda, pronunciaba estas palabras: «Yo no pretendo
cer como católico toda la verdad, ni me considero en esta-
le resolver todos los problemas; sé apreciar en toda su ex-
sión la caridad y los elementos de verdad que se encuen-
n fuera de mi Iglesia. Sólo Cristo pudo decir: *Yo soy la
dad*, y donde quiera haya algo de verdad, hay algo digno
respeto, no solamente para el hombre, sino para Jesucris-

to. El hombre no es únicamente un sér moral, sino tambié un sér social. La condiciòn de su desarrollo y de su prosperi dad es que sea libre, no sólo desde el punto de vista de l política, sino del de la religión. Por eso yo anhelo llegue e día en que se haya extirpado por completo esa idea falsa según la cual, debe oprimirse al hombre por causa de la rel gión; sólo la caridad es la que puede conducir á aquél á l luz.»

¡Quién hubiera sido capaz de presentir, ni de soñar, en la pasadas centurias, que suceso semejante habría de tener lu gar en las postrimerías de la presente! Y es que en medio d tantos inventos, tantos adelantos, tantas reformas, tanta conquistas de la civilización moderna, lo que eso implica e tal, que tengo para mí, que antes que siglo de las luces, de progreso, de la electricidad, llamarán nuestros descendiente al décimonono, el siglo de la *tolerancia*, de esta hermosa vi tud que es la expresión del amor y de la caridad en las rela ciones sociales.

EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN.

EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA [1]

SAS GENERALES QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DEL SOCIALISMO Y LA ANARQUÍA

(Continuación).

VIII

do de Europa.—Males que sufren sus diferentes naciones.— tros que les amenazan.—Causas de la agitación general de los ueblos.—Razón de ser más funestas sus consecuencias en Es- aña.—Carácter de sus hijos.

Que la situación de Europa es grave y poco tranquiliza- a en los días que atravesamos, no puede ponerse en duda. Verdad es que en ninguna de las naciones que componen ella existe de presente guerra armada; más como casi to- ellas han experimentado no há mucho y en grande esca- emejante calamidad, aún sufren sus terribles y amargas secuencias. Todavía no han podido olvidar la pérdida de chos de sus hijos, cuya muerte lloran sus madres y espo- desoladas. Todavía no se han repuesto las arcas públicas los inmensos gastos que sus respectivas luchas les impusie- . En alguna ni la industria, ni el comercio, ni la agricul-

) Véanse los números 575, 576, 577 y 581 de esta REVISTA.

tura, han vuelto á su propio cauce ni han recobrado su an
rior prosperidad.

Mas no es esto todo, sino que, al parecer, no han restab
cido su antigua calma ni encontrado aùn su seguro asien
Han quedado como fuera de su base, y expuestas en su virt
á conmoverse de nuevo á impulsos del más ligero sacudimi
to ó del más inopinado vaiven. El virus de la guerra ha q
dado inoculado en sus entrañas, produciendo con frecuen
sensibles y variados sacudimientos. Las potencias que en e
han obtenido la victoria, se preocupan hondamente con
medios de asegurar la dominación de las provincias arreba
das á su enemigo, y las vencidas no se ocupan sino de los
cursos que han de poner en acción, y de la manera con
han de recobrar las conquistas del vencedor en un plazo
muy lejano. Todos miran con tristeza é incertidumbre el p
venir. En todas se agitan grandes masas con el objeto
subvertir el orden y procurar la revolución á que aspiran

Si de semejante y general situación pasamos á conside
la de cada potencia en particular, se adquirirá la certidu
bre de lo que dejamos asentado. La antigua Prusia, hoy
perio alemán, ha sostenido en un periodo, no muy lejano,
diez años, nada menos que tres guerras colosales contra
namarca, Austria y Francia. En ellas obtuvo ciertamente
victoria; pero ¿cuántas víctimas ilustres no ha inmolado p
alcanzarla? Cuántas riquezas no ha perdido? Qué inmen
tesoros no ha devorado? Para calcular el precio á que ha
tenido sus laureles ó triunfos esta gran nación, basta consi
rar, y este es el secreto de su fuerza, que no lanza, como otr
á la guerra solo á las clases menos ilustradas ó más infi
de la escala social, sino que llama á las filas, y reune en
monioso conjunto en sus ejércitos, al magnate con el arti
al hombre de ciencia con el bracero, al profesor con el e
diante, al rico con el menesteroso. En tan terrib
podrá haber experimentado menos pèrdidas que
rios en el número; pero en la calidad de las víctim
cedido con mucho á las de aquellos; han sido más

eemplazables. Hoy, después de la difícil y laboriosa tarea dar cohesión á tantas y tan hetereogéneas provincias co- se han agregado nuevamente al imperio, lucha este con aves dificultades nacidas de la política absorbente y exclu- a de sus cancilleres, del grande desarrollo que allí vá ad- iriendo el socialismo y de la opuesta influencia del gran rtido católico, que con su celo, digno de ser imitado por los ólicos de otros paises, no permiten se atente á la integri- d de sus inmunidades, y trabajan por todos los medios á de alcanzar su libertad religiosa.

La Inglaterra, que parece tenía tan sòlidamente asenta- las bases del sistema parlamentario, monárquico y aris- rático, que constituye su organismo político, ha sentido nbién el influjo de las circunstancias supremas porque aviesa Europa. Hoy está conmovida por las pasiones re- ucionarías, y expuesta, como las naciones del continente, as eventualidades de un incierto porvenir. Verdad es que, conocer su gobierno los extraordinarios progresos del ca- icismo en la Inglaterra propiamente dicha, y en Escocia, ha visto obligado á disminuir su rigor contra los católicos Irlanda; verdad es que los fhenianos han dejado de per- bar con tanta frecuencia la marcha del poder supremo; s, en cambio, este no logra atajar, ni siquiera disminuir, efectos del cáncer del pauperismo que corroe sus entra- , ni hoy deja de sufrir la nueva calamidad de las grandes niones y de las numerosas y frecuentes huelgas de los eros.

Dejamos de hacernos cargo de las dificultades que á cada o crean á la metrópoli las guerras, hambres y demás ca- idades de sus posesiones en la India, y de la emulación, idia y reojo con que la miran los Estados-Unidos de érica.

Italia sigue empleando todo sus esfuerzos para consolidar bra de la unificación de los diferentes paises, que como to- sabemos entraron á formar parte de este reino. Dícese que ellos suspiraban aún por su perdida autonomía, y renie-

gan de las libertades que les llevaron las bayonetas de l
soldados de la casa de Saboya. Y los católicos afirmamos q
Roma abrirá más ò menos pronto sus brazos à un Pontific
aun cuando muchos crean hoy, lo mismo que se creyó d
rante los setenta años de destierro en Avifión, que Roma h
bía perdido para siempre su glorioso reinado.

Mas sea de esto lo que quiera, lo que parece seguro e
que los revolucionarios más ardientes de Europa han toma
residencia en este bello país, dando mucho en que pensar á
Gobierno, y proporcionándole en ocasiones graves inquiet
des. En el aniversario del plebiscito que ratificó la toma
posesión de Roma por el Rey Víctor Manuel, en 1.° de Oct
bre de 1873, recordaràn nuestros lectores aquellas repugna
tes manifestaciones, como las de Florencia, por ejemplo,
cuya ciudad, según *El Diario* de la misma, fecha 4 de Oct
bre de 1873, algunos malvados se dirigieron á la plaza Barb
rini, y valiéndose de cuerdas, escalas y otros instrument
derribaron la cruz que había en el centro del paseo de Cap
chinos, rompiéndola en mil pedazos que se esparcieron por
suelo. Pues bien; no olvidemos que este sacrilegio horrible
consúmó, sin que ninguna autoridad lo impidiese.

Añádese hoy que allí la penuria va siendo mayor cada d
la administración más embrollada, la inseguridad más gra
de, las malas pasíones más violentas y el estado personal
los ánimos más intranquilo.

Concediendo que sea exagerada esta pintura, resulta q
Italia no está tan feliz, ni alcanza con mucho la prosperid
y la fuerza que los partidarios de la unidad se prometían.

No queremos hacernos cargo del alcance y significaci
de las irrespetuosas manifestaciones de los revolucionarios
Roma contra el venerable Pío IX, con motivo de las fiest
con que los catòlicos celebraron el aniversario de su exal
ción al trono pontificio; ni del brutal atropello cometido co
tra sus restos venerandos, al ser trasladados definitivamen
á la Basílica de San Lorenzo donde hoy reposan; ni siquie
del ultraje que, á juicio de todos, quedará como el mayor

ntos se han inferido á la Santa Sede, elevando en Roma
estátua á la impiedad y corrupción de costumbres repre-
tadas en Jordano Bruno, porque la excepcional importan-
que revistieron estos sucesos, sin precedentes en la historia
aquella ciudad, llenaron de indignación las conciencias de
os los católicos del mundo, en cuyos oidos repercuten to-
ía aquellas frases de protesta y reprobación con que León
II denunció á los Gobiernos de las potencias la última de-
stración verificada en la misma capital del catolicismo.
o diremos que estos y otros actos dan la medida de la reli-
sidad y exactitud con que se cumplen las solemnes prome-
de respeto y protección á la Santa Sede, y de la omní-
da libertad de que goza, y se garantizó en todos sentidos
a el buen gobierno de la Iglesia. (1)

Austria, vencida en Sadowa, aun no se ha repuesto con
cho de las pérdidas que sufrió en la corta, pero sangrienta
esastrosa campaña, que sostuvo con su vecina Prusia. Y
cuando quiso con su exposición universal reponer algun
to su crédito y reverdecer artificialmente los laureles que
marchitaron en aquella jornada, sin embargo, en medio de
rillantez y magnificencia de aquel alarde artístico, de
el certamen industrial, digno de admiración y de aplauso,
dejóse de notar por los extranjeros que la visitaron, que
ella sociedad padece las mismas enfermedades comunes
á las demás naciones de Europa.

Rusia. Este grande imperio que se extiende por la mayor
e del Oriente de Europa, y no pequeña del Norte del Asia,
ntroducido en su gobierno, en su administración y en to-

El *Berliner Tageblatt* publicó un artículo acerca de la situación de
, artículo que merece fijar seriamente la atención de los católicos, por
rse de un periódico protestante, y por la alta imparcialidad con que
escrito. *Comienza* el *Berliner Tageblatt* por hacer constar la situación
iva en que Italia se encuentra. Esta situación es debida á los arma-
os hechos por esta nación y por la gran inmoralidad que existe en los
s de administración. Se descristianizó al pueblo y á las clases medias,
a descristianización produjo sus naturales efectos. De esto deduce el
o periódico alemán que es necesario dar nueva vida á la acción social
blica, y afirma que la misma sólo puede tenerse por la entrada de los
icos en la vida pública.

das sus partes mejoras notables, como si quisiera entrar e
concierto de las naciones más adelantadas. Empero, las
tumbres y la ilustración de sus naturales tienen, en lo ge
ral, mucho que apetecer aun, para compararse con las
centro y Occidente de Europa; y mientras tenga oprimid
tiranizada á la noble y católica Polonia, y en la Siberia á
chos de sus hijos, no se conquistará las simpatías de aqué
ni se verá libre de los peligros que la amenazan contín
mente en su interior. (1)

De Francia nada tenemos que decir, porque el estado
nuestra vecina nación está muy al alcance de nuestros le
res. Lucha aún entre lo interino y lo definitivo, y es presa
de una sorda y latente conspiración anarquista.

Suiza llama mucho la atención con la reforma de su Co
titución federal, y las nuevas leyes constitucionales llena
una necesidad de los tiempos de la centralización; pero
cuanto á otros extremos, ó sea los artículos llamados co
sionales, contrarios á la libertad religiosa, se resienten de
agitaciones que han producido en este país conflictos gra

(1) Hace poco tiempo tiempo que la *Gaceta popular* de Berlín dió la
ticia de una reciente matanza de católicos que se reunieron en su te
á fin de impedir de una manera pasiva la ejecución de la orden de cla
ra, dada por el Gobierno del Korno. Esta noticia, que fué desmentida
por los periódicos oficiales de Rusia, los cuales dieron una versión
distinta del suceso, ha sido nuevamente confirmada por otro perió
alemán, la *Gaceta de la Cruz*, y cuyo extracto conocemos por un reci
telegrama de Berlín. Después de haberse apoderado de la iglesia los
cos, gozábanse en profanarla de mil maneras, ya arrojando al suelo la
gradas Formas y pisoteándolas, ya destruyendo imágenes y símbolos.
aterrorizados fieles, arrodillados ante sus verdugos, imploraban en
misericordia: los curvos sables ó las lanzas hacíanles caer en grupos,
sembraban el templo de desolación y de agonía. Los cosacos, con sus
sas botas, iban de una parte para otra pisando, y á veces espoleando
víctimas, antes enfurecidos que enternecidos por los lamentos de los
aun vivían. Entretanto corrían hacia el río (en Krescha, gobierno de K
numerosos católicos, horrorizados ante la matanza de sus correligion
y perseguidos por otro destacamento de cosacos, que á su paso alc
ban á los que caían, sin cejar su persecución y en sus gritos de: "¡A
á ese rebaño!„ Muchos de los que llegaron al río se lanzaron, sin vacil
sus aguas. Los cosacos, entretanto, apostados en la orilla, celebrab
suceso con grandes carcajadas, burlándose de los que pedían socorro.
católicos que no cruzaron el río fueron hechos prisioneros y azotad
la plaza pública después de habérseles desnudado, así á los hombres
á las mujeres. Este relato ha producido gran indignación por creerse
to en vista de la naturaleza salvaje y cruel de los cosacos.

tre el clero católico y ciertas autoridades protestantes. Con
o basta para formar alguna idea de su estado.

En Holanda, Bélgica, Portugal y Atenas, aunque parece
na tranquilidad y aparente calma, fermenta en su seno el
rus revolucionario, y en todas, como en las demás ya cita-
s, en unas más, en otras menos, está latente la anarquía.

Esta es, trazada imperfectamente y á grandes rasgos, la
uación de Europa, que no es más satisfactoria, ó no difiere
cho de la en que se encuentran la mayor parte de las de-
s naciones que componen el resto del mundo.

HIALRIO GONZÁLEZ,
Capitan de Infantería.

ntinuará.)

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Madrid 30 de Junio de 1894.

Discusión en el Congreso del proyecto de ley contra los delitos cometidos por medio de explosivos.

Incidente parlamentario sobre la cuestión de tratados.

Proposición de confianza presentada en el Senado.—Discurso del señor Romero Girón.—Proposición de *no ha lugar á deliberar* por el Conde de Tejada de Valdosera.—Discusión de la primera.

Debates en el Congreso y en el Senado sobre el juego.

Discusión en el Congreso sobre las fuerzas navales y estado de nuestra marina.—Proposición del Sr. Gasset en el importante debate á que ha dado lugar.—Resultado obtenido.

Notas tristes.

Los frecuentes atentados llevados á cabo por los anarquistas en toda Europa, de los que hemos tenido también ejemplo en nuestro país, obligó á nuestros gobernantes á pensar en la necesidad que había de presentar un proyecto de ley, destinado á crear una nueva penalidad para esos nuevos delitos cometidos por medio de la dinamita, y á estas consideraciones obedece la presentación en el Congreso de el correspondiente proyecto que ha sido objeto de detenida discusión, pronunciando extensos y numerosos discursos los Sres. Azcá-

rate, Amat, Carvajal, Lastres, Suarez Inclán, Ramos Calderón y Canalejas, tomando diversos aspectos y puntos de vista. El Sr. Carvajal, sobre todo, ha hecho una crítica detenida de este proyecto, combatiéndole, por entender que era muy rigurosa la penalidad que se establecía, y á virtud de algunas de sus observaciones se han corregido ciertas anfibologías y contradicciones que se notaron en aquel, y de esperar es que no se cierren las sesiones sin que se apruebe en el Senado. Esta ley es de gran necesidad en nuestro país, y vamos á la zaga de Francia, Suiza, Inglaterra é Italia, que han publicado ya leyes más represivas y rigurosas que la nuestra, contra esos terribles atentados que siembran al azar el luto, la desolación y el espanto, y destruyen y matan, amontonando víctimas inocentes, contra las cuales ni siquiera tiene resentimientos directos la mano criminal que sin piedad las sacrifica.

El horrible atentado de el *Liceo*, en Barcelona, y los frecuentes de que ha sido teatro Francia, costando el último la vida al Presidente de la República, Sadi Carnot, obligan á los legisladores de todos los pueblos cultos, á tomar sérias disposiciones para que estén amparados los altos intereses de la sociedad.

Es sensible que esta Ley no sea tan completa como debiera, pues solo contiene sanciones para el hecho material de la agresión, olvidando que la propaganda que la recomienda y la prepara, que concita los ánimos y envenena las masas exaltando sus pasiones inconscientes, merece también enérgica prevención y saludable castigo.

En buenas teorías de derecho penal, cuando el delito dimana lógica y forzosamente de la inducción que le reviste de todo género de estímulos, el inductor ó delincuente es como el agente material que le secunda, que no es más que un instrumento fanático ó servil de sus propósitos y digno de severo castigo, y no es extraño que los ilustres Prelados que tienen asiento en la Cámara alta, hayan considerado deficiente el proyecto por no extenderse á castigar al propagandista é inductor de las ideas anarquistas, que debiera ser objeto de severa sanción penal.

Seguramente que si este proyecto hubiera venido ocupando el poder el partido conservador, habría estremado la acción preventiva de la autoridad; pero en las actuales circunstancias y salvando los con-

servadores sus ideas, como lo han hecho los Sres. Burgos y Marqués de Lema en brillantes discursos, la minoría que acaudilla el Sr. Cánovas del Castillo ha apadrinado este proyecto del gobierno que representa una patriótica transacción en áras de una necesidad por todos reconocida.

***

El intemperante discurso pronunciado en el Senado por el Sr. Moret, y á que aludiamos en la *Crónica* anterior, ha producido nuevas discusiones y debates incidentales, de los que se ha sacado en consecuencias que los distinguidos miembros de la Comisión parlamentaria del Senado, Sres. Barzanallana, Durán y Bás, Marqués de Mochales y Chavarri, no están dispuestos á consentir ni tolerar que se les atropelle en el derecho que tienen de estudiar concienzudamente el complicado asunto encomendado á su diligente exámen antes de presentar su dictámen á la Cámara.

El Sr. Durán y Bás decía á este propósito, que la Comisión de tratados había procedido con absoluta corrección y que la información que había abierto era necesaria porque á los dieciocho meses de establecido el Arancel de 1881 se pregonaba por muchos liberales que iban á destruirlo para establecer otro nuevo.

Del éxito de la información se puede formar idea—decía—por el número y la clase de los informantes; 47 lo hicieron en contra de los tratados y siete en pró, y los impugnadores han sido todos fabricantes de verdad y procedentes de todas las regiones de España, mientras que ha habido muchas personas que han negado los hechos consignados en la información que llevó á cabo la Comisión oficial de tratados, y entre ellas el Sr. Chavarri.

El Sr. Durán y Bás continuó su labor manifestando que no hay por qué culpar á la Comisión por su tardanza en dar dictamen, cuando en el tratado se comprometen por diez años los intereses españoles, y no se explica la prisa que hay para sacar adelante este tratado, cuando está sin aprobar el de la Gran Bretaña, presentado en Julio de 1893, y las Cámaras italianas acaban de votar el concertado con España en Agosto anterior.

El Sr. García Barzanallana, Presidente de la Comisión, con gran

firmeza manifestó que ésta daría dictamen cuando lo juzgara oportuno, no cuando al Gobierno le conviniera, para salir de situaciones difíciles, que él mismo se había creado.»

El Sr. Moret quiso negar al Sr. Chavarri el derecho á seguir figurando en el partido liberal, y decía á este propósito: «No sabemos en nombre de qué agrupación política habla el Sr. Chavarri, pues en el de la mayoría no lo ha hecho, desde el momento en que declarada por el Jefe cuestión de gobierno la que se discute, lejos de dar facilidades para una solución, viene á crear conflictos colocándose fuera del partido á que dice pertenecer.»

Ya veremos más adelante cómo esta salida de tono del Ministro de Estado ha originado nuevos discursos del Sr. Sagasta y del señor Chavarri, que ha puesto de manifiesto la firmeza de convicciones de este último, y el papel desairado que en esta cuestión ha hecho el Presidente del Consejo de Ministros.

Siguiendo el debate sobre la interpelación del Duque de Tetuán, respecto á las relaciones comerciales con Alemania, y del que tan extensamente nos hemos ocupado en la *Crónica* anterior, se han suscitado varios incidentes, dirigidos todos á censurar la actitud de los tres miembros de la minoría conservadora y del Sr. Chavarri, que han manifestado terminantemente no darán dictamen sobre los tratados, mientras no tengan hecho un estudio concienzudo de tan complejo é interesante asunto.

A este propósito decía el Sr. Durán y Bás que aunque la Comisión tardara unos meses en dar dictamen no se podría tachar de excesiva la tardanza en asunto por el que se comprometen por diez años los intereses del país.

El Sr. Marqués de Mochales, en un discurso de tonos templados, escuchado con religioso silencio por la Cámara, defendió á la comisión del cargo de obstruccionista que le había sido dirigido, y expuso detalladamente la historia de la información abierta y las razones que la motivaron, en la apreciación de las que estuvieron conformes todos los individuos que componen aquella, pues no hubo más discrepancia que en el criterio de su necesidad y en el plazo para inscribirse los informantes. Desde entonces ha sido constante la labor de la comisión á pesar de las cuatrocientas páginas de que consta y de la falta

de personal auxiliar para llevarla á cabo, y hoy cuenta con los elementos de discusión y exclarecimiento necesarios. No pueden, pues, dirigírsela censuras ni decírsela que apela á la obstrucción.

El orador justificó la conducta de la comisión con el recuerdo de una cuestión análoga ocurrida en el Senado siendo el Sr. Sagasta presidente del Consejo y ministro de Hpcienda el Sr. Puigcerver. Era el 2 de Junio de 1882 y se discutía una proposición del Sr. Polo de Bernabé y del Sr. Cuesta y Santiago pidiendo la imposición de derechos sobre la importación de cereales. Y el Sr. Puigcerver decía que no se podia discutir cuestión de tanta trascendencia sin aportar grandes elementos de cònocimiento, y se debía hacer lo que, en caso semejante, había hecho Inglaterra: abrir una amplia información para estudiar convenientemente el asunto. Y pregunto: ¿qué tiene de particular que esta comisión haga ahora, en punto tan grave, lo que en 1882 creía necesario el Sr. Puigcerver con anuencia del Sr. Sagasta?

Creyose obligado el Sr. Chavarri á recoger las alusiones que le había dirigido el Sr. Ministro de Estado, é intervino después en el debate comenzando por leer íntegra la carta particular que dirigió en 20 de Febrero de 1893 al Sr. Gamazo, y de que tanto se ha hablado, para demostrar que en lo afirmado respecto de ella por la comisión de convenios hay algunas inexactitudes, por haberla llevado incompleta á la Memoria que aquella preparó, y leyó otros documentos para dejar sentado el criterio que ha sustentado siempre en la materia de debate; consignó luego la sorpresa que le había causado el verse figurar entre los informantes, sin haber informado, y el que de ella solo se hubiese tomado lo que podía convenir al fin de aquella información.

Haciéndose cargo después de las palabras en que el Sr. Moret dijo que no sabía lo que era el orador, añadió el Sr. Chavarri: «Me estraña mucho que no sepa el señor ministro lo que soy cuando he sido siempre lo mismo desde que me afilié al partido liberal; y mucho me llamó la atención que de labios del Sr. Moret viniese á mí una lección de constancia política, cuando no es su señoría el más autorizado para dar esta clase de lecciones. Me lo hubiera explicado en el señor Sagasta, jefe de mi partido, aparte de que mi insignificancia quitaba proporciones á la actitud en que me pudiera colocar. Mi conducta no podía ser causa de desprestigio, lo único que puede serlo es ese des-

graciado convenio. Además ¿no hay en el partido elementos valiosos que disienten del criterio de los demás en asuntos económicos?

Contesto á la excomunión que S. S. me lanzó, por cortesía, no porque la dé alcance alguno, puesto que no puede hacer que yo piense de otro modo ni extirpar la idea liberal de mi conciencia.

En la otra Cámara, discutiéndose una proposición del Sr. Cánovas sobre recargo á los cereales, dijo el Sr. Gamazo que sus opiniones económicas estaban más cerca de las del Sr. Cánovas del Castillo que de las del Sr. Puigcerver.

Y nadie pensó en excomulgarle.

Mi situación es idéntica á aquella en estos momentos. ¿Dónde estaría la lógica y la justicia si se me aplicase ahora la excomunión?

Pregunto, pues, al Sr. Sagasta: ¿los que como yo piensan pueden estar en el partido liberal? ¿Podemos seguir á su lado y defender con nuestros votos nuestros ideales económicos? Espero la contestación.»

El Sr. Moret, no satisfecho de las teorías que sobre la independencia de las comisiones parlamentarias habían expuesto los señores Durán y Bás y Marqués de Mochales, la combatió diciendo que no era aceptable en buen régimen parlamentario. «Estas se elijen—decía—para no legislar, sino para preparar la labor legislativa; no acuerdan en definitiva, preparan un trabajo. Y que no son independientes demuéstralo el reglamento, que faculta al Presidente para encomendarles el pronto despacho de los asuntos.»

El Gobierno queriendo hacer obstentación de los votos conque cuenta en el Senado, creyó equivocadamente que lograría algún resultado con la presentación por sus amigos de una proposición incidental que tiene el carácter de un voto de confianza. Esta proposición se redactó en los siguientes términos: «Los Senadores que suscriben tienen «el honor de proponer al Senado se sirva declarar que ha oido con «gran satisfacción al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á cuyas «opiniones y propósitos presta el más decidido concurso para que en «breve y reglamentariamente ponga término al estado de cosas que ha «motivado sus declaraciones.—Palacio del Senado 18 de Junio de 1894. «—Eugenio Montero Rios, V. González, Vicente Romero Girón, Víctor Balaguer, Gazpar Núñez de Arce, José de la Torre Villanueva, «Modesto Martínez Pacheco.»

Su lectura originó un escándalo monumental en el Senado, por pretender los conservadores que se leyeran determinados artículos del Reglamento, y oponerse la mayoría, y al fin después de largo rato en el que estuvo la Cámara en la más completa anarquía, el Sr. Romero Girón defendió la toma en consideración de la que había él presentado.

Dividió su discurso en dos partes: en la primera encaminó sus argumentos á la demostración de la imposibilidad de que los conservadores logren su propósito de que se retire el actual gobierno con su jefe á la cabeza para ser sustituido por otro del mismo partido, porque además de oponerse á ello la organización de nuestras agrupaciones políticas, informadas en la tendencia á gobiernos de gabinete que exigen como requisito indispensable la base de un partido con un director, los liberales no están dispuestos á discutir la jefatura ni la presidencia en el gobierno del señor Sagasta, ni sentirán jamás la amarga necesidad de soportar á su jefe y le acatarán y le apoyarán siempre con toda lealtad. Este es, dijo, el sentido de la primera parte de la proposición.

Al exponer el de la segunda parte, dijo el Sr. Romero Girón que los conservadores son en la comisión de tratados prisioneros de un interés particular, aunque todo lo legítimo que se quiera, y traen el propósito deliberado y resuelto de destruir el partido liberal, trayendo una cuestión puramente política bajo el disfraz de cuestión nacional, perturbando de paso nuestras relaciones internacionales y secuestrando el derecho de la mayoría.

Desenvolviendo un criterio más radical que el del Sr. Sagasta en el asunto, dijo el orador que el partido liberal no quiere más sino que la comisión salga de su inacción, inexplicable é indisculpable, por el prestigio del Parlamento y del Estado y por consideraciones de orden internacional.

Y recogiendo lo dicho por un orador de que el jefe del gobierno trataba de ingerirse en lo que es privativo de la soberanía del Senado, afirmó por su cuenta que, dada la compenetración de los poderes, el gobierno tiene siempre derecho á excitar á un Cuerpo Colegislador á que cumpla con su deber, obligando á una comisión á que llene su cometido.

En suma, dijo: el primero de los sentidos de la proposición es que

la mayoría está unida como un solo hombre para apoyar á su jefe: el segundo es que la mayoría del Senado, contando con su derecho más que con el número, debe arbitrar dentro del reglamento medios para obligar á una comisión al cumplimiento de su deber.

El Duque de Tetuan habló seguidamente para alusiones, y decía á este propósito:

«No he negado que falte al gobierno mayoría política, sino económica, como se demostrará cuando llegue la votación del tratado con Alemania.

»He dicho que este gobierno no es parlamentario, toda vez que no puede gobernar con el Parlamento.

»Jamás se ha visto lo que aquí tratais de hacer: colocar un organismo tan elevado como una comisión en el banquillo, interregorla, inculparla, colocándola en una situación depresiva que el Sr. Romero Girón jamás aceptaría para sí, y sin esperanzas de adelantar nada. La única solución es la salida del gobierno entero. ¿Qué culpa tenemos nosotros de que el Sr. Sagasta se haya hecho solidario de la responsabilidad del Sr. Moret.»

Tomada en consideración por 127 votos contra 72, se leyó seguidamente otra del Conde de Tejada de Valdosera de *no ha lugar á deliberar* sobre la incidental de confianza que había sido tomada en consideración por la mayoría de la Cámara, el cual, en un discurso breve, sostuvo con gran sobriedad y corrección de forma y gran lógica en el fondo, desde su punto de vista, que la proposición sobre la que proponía no se deliberase era antirreglamentaria y anticonstitucional, haciendo notar que además no había sido lo que exigía el Sr. Ministro de Estado para continuar formando parte del gobierno.

A juicio del prócer de la minoría conservadora, proposiciones como la que motivaba su impugnación no pueden ser discutidas sin el correspondiente previo dictamen de una comisión, y sin que estén informadas en el respeto á las individualidades y colectividades de la Cámara. El régimen constitucional establece la conveniente división de poderes, para que estos ejerzan sus funciones con perfecta independencia, y la sometida á debate es en su segunda parte atentatoria á este principio, en cuanto pretende dar al jefe del gobierno atribuciones para poner término á una situación genuinamente parlamentaria.

Y en esto concepto, á su entender, la proposición es útil, porque no está en condiciones de prosperar en el orden legal ni en el práctico, desde el momento en que no hay ley alguna que faculte á un ministro ó presidente del Consejo para ejercer sobre una comisión coerción de ningún género, ni establezca limitación de tiempo á sus trabajos, más que á la de contestación al discurso de la corona, la cual tiene fijado un plazo de tres días.

No ve el señor conde á qué medios pueda apelar el Sr. Sagasta sobre una comisión cuando ésta diga que no puede caminar más de prisa sin comprometer el resultado de su misón, y afirme, como ha afirmado el Sr. García Barzanallana, que no ha cesado ni cesa en sus trabajos.

Esto aparte, en los términos de esa concesión hecha al Sr. Sagasta para intervenir en los actos de una comisión hay una amenaza y un voto de censura á esta, y un atentado al reglamento, que está por encima del Senado como ley que regula su existencia, y en este sentido sienta una teoría por extremo peligrosa.

Concluyó el exministro de Ultramar repitiendo que la proposición es, en suma, una ineficacia ó una amenaza, y haciendo votos porque la solución que se dé al conflicto no convierta éste de pasajero en permanente.

En breves frases de cortesía le contestó el Sr. Romero Girón y la proposición fué desechada en votación nominal por 114 votos contra 69. Siguió un incidente acalorado promovido por el Sr. Bosch, y entrando en el debate de la proposición de confianza del Sr. Romero Girón. consumieron turnos en contra los Sres. Marqués de Pidal, Marqués de Viana y Esteban Collantes, siendo contestados por los Sres. Torre Villanueva, Núñez de Arce y Martínez Pacheco, y después de consumir varias sesiones en esta discusión, se aprobó sin que el Gobierno haya logrado ningún resultado, pues las cosas han quedado como estaban; los miembros de la Comisión parlamentaria de tratados no han de apresurar su dictamen, y el país está compenetrado del alcance y tendencias de ese voto de confianza, que no ha dado un grado de fuerza más al debilitado gabinete del Sr. Sagasta.

*
* *

En el Congreso primero, y después en el Senado, ha sido objeto de detenido debate la cuestión de los juegos prohibidos. Suscitose con motivo de haber publicado el Gobernador Duque de Tamames, en los periódicos de mayor circulación, una lista de los donativos hechos por los círculos de recreo á los establecimientos benéficos. El Sr. Morales (D. Gustavo) diputado de la mayoría, promovió un incidente en la siguiente forma:

«En *El Correo* de hace unos días aparece, con el título de «Caridad de los Círculos,» una lista de los donativos hechos al gobernador de la provincia, y en *El Imparcial*, con el título de «Lo que ganan las timbas», se hacen alusiones transparentes respecto á la procedencia de esos donativos.

»Yo creo, Sres. Diputados, que vale la pena de que el Parlamento se ocupe de este asunto.

»Conocido es el pauperismo, pero jamás ha estado como ahora desenvuelto, ni jamás tampoco ha llegado á tal desenfreno el juego como en los tiempos presentes. *(El Sr. Ariño*: No es verdad.—*(El Sr. Ceballos*: No conozco hoy ninguna casa de juego).

»Claro está que esos donativos redundan en beneficio de los establecimientos de beneficencia; y yo, en efecto, lo primero que hago es felicitar al Sr. Duque de Tamames, porque encuentro caballeroso y digno de su nombre y de sus antecedentes la manera que ha tenido de distribuir esas cantidades. Pero lo que no puede cobrarse, no puede decirse; y lo que puede cobrarse, debe decirse. Por consiguiente, aquí no hay más que dos caminos que seguir; ó el del Sr. Conde de Xiquena: ni se cobra, ni se dice; ó se cobra, porque es necesario llegar á determinadas tolerancias, dados los tiempos que atravesamos; y entonces, bueno es que se sepa.

»Todos los hombres son honrados, son buenos, mientras no se pruebe de una manera terminante lo contrario; pero en lo que respecta á los caudales públicos y á la inversión de esos caudales por los funcionarios públicos, no podemos atenernos á esa suposición debida de honradez, sino que está sujeto á leyes y reglamentos y cae bajo la acción del Parlamento y de las leyes. ¿No es esto una verdad inconcusa? ¿No es esta una verdad evidente? *(El Sr. Montes Sierra pide la palabra).*

»Yo, lo único que debo decir aquí es esto: ¿Se recauda esto? ¿Se ha recaudado siempre? ¿Se ha invertido siempre lo mismo? Pues bien; si se ha recaudado siempre, debemos saber por qué antes no se publicaba en los periódicos y ahora se publica. ¿Cómo se ha invertido eso? Porque á mí desde luego lo que diga el Sr. Duque de Tamames me parece como del Duque de Tamames y digno de mis aplausos, pero lo que yo deseo es que se pueda decir siempre en qué se ha invertido; y voy á poner un ejemplo: supongamos un gobernador tan espléndido como algunos embajadores de España, porque hemos tenido embajadores en París y en Rusia, cuyos nombres no he de citar ahora por no ofender su modestia, que han llegado y han renunciado su sueldo y se han gastado tres ó cuatro veces el sueldo en decorar la embajada, en dar á España todo aquel lustre y aquella gallardía que creían debían prestar á la nación española; esto, bien hecho está; pero si tenemos un gobernador que cobra 50.000 duros y emplea luego 100, perfectamente estaría, siempre que los gobernadores, volviendo á la tésis que he sentado al principio, tuviesen el derecho de invertir los caudales en la forma que tuvieran por conveniente.

»Pero hablemos con cierta sinceridad, con la sinceridad que es posible hablar en ciertos sitios, porque la moneda tiene que llevar, aun siendo legítima, su parte de cobre: ¿se puede creer que los donativos de los círculos sean espontáneos? No; esos donativos son para.... *(El Sr. Ceballos pronuncia palabras que no se perciben).* Yo no creía que S. S. actuaba de Ministro suplente; además, que no sé yo qué representación tiene S. S. *(El Sr. Ceballos pronuncia palabras que no se perciben).* No me molestan las interrupciones; puede S. S. seguir interrumpiéndome cuanto guste».

Decía más adelante:

«¿Cabe, como criterio de la administración en 1894, lo que en el siglo XV, tratándose del Gran Capitán, se consideró siempre una cosa imposible como tal criterio? El Gran Capitán conquistó á media Italia y daba la cuenta de su administración, diciendo: «Por picos, palas y azadones, 2 millones». ¿Se puede hacer esto ahora? ¿Ha formado escuela este criterio? Yo estoy seguro de que no».

Continuaba el Sr. Morales:

«Una vez que se tienen ciertas tolerancias, aquellas á que se refería

un papel que llevaba en la cartera el Sr. Silvela, un papel que es el alcaloide de un discurso del Sr. Moret, suponiendo que en determinadas épocas caben determinadas transacciones, y que cosas que en el particular de la vida no realizamos, en la esfera política hay que realizarlas, y suponiendo esta tolerancia, cabe el que hoy se obtengan esos ingresos; y yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, que tanto sabe de estas cosas, que procure buscar manera de reglamentar esto en todas partes, aquí y fuera de aquí; que se sepa por qué se cobra y en qué se invierte, y por qué no se ha publicado en épocas anteriores; y si la procedencia de estos ingresos no puede decirse, yo creo que esta fuente de ingresos no salvará á la nación española, que por 1 ó 2 millones de pesetas no saldrá de apuros. En cambio me parece conveniente para los diputados, para el régimen parlamentario y para el administrativo, que todos sepamos á qué atenernos.

»Yo no me permitiré, ni en el pensamiento, ni en la palabra, ni en la intención, suponer nunca que las cosas vayan por otros caminos; pero yo conozco la política española, y quiero que haya regularidad y orden. Cierta clase de suposiciones no caben en mis palabras; si quisiera hacerlas, lo diría con sus nombres y detalles, porque no me falta el valor necesario para hacer lo que haga falta después».

El Ministro de la Gobernación Sr. Aguilera aplaudió la conducta del Duque de Tamames, publicando la lista en que figuran esos donativos, y negó como falso y calumnioso que el Gobierno Civil exigiera cantidad alguna á los círculos de recreo, sosteniendo que esas cantidades venían voluntariamente á poder del Gobeenador, y que este las distribuía en la forma que lo ha hecho ahora el Duque de Tamames. Defendió luego su conducta en el tiempo que ha estado en el Gobierno Civil, y decía á este propósito el Ministro de la Gobernación:

»Esos donativos, representados por recibos que están á la disposición de S. S. y de todo el mundo, se han traducido en el remedio de muchísimas desgracias, en el socorro de 700 necesitados acogidos en un asilo improvisado en menos de un mes, con el concurso y la caridad de personas agenas á lo que se discute; la solución dada al conflicto social gastando 7.000 pesetas cada semana pára dar ocupación y pan á 800 ó 900 trabajadores.

»Traducidos están esos donativos en hechos materiales que todo

el mundo conoce; ¿y sabe el Sr. Morales á cuánto ascienden las cantidades que la caridad particular del vecindario de Madrid puso á mi disposición por muchos diferentes conceptos, entidades y personas caracterizadas de la banca, de la política, del comercio y de la industria en un plazo de catorce meses? Pues nada menos que á 80.000 duros, según he demostrado en cuentas que he dado á todo el mundo. Y esos no son caudales públicos, Sr. Morales, esos eran caudales que la caridad de los particulares, como S. S. mismo y tantos y tantos vecinos de Madrid confiaban á mi honradez, creyendo que ella era bastante y sobrada garantía para responder de la inversión de esos fondos. Con esta confianza me han honrado, y yo he salido del Gobierno civil tan pobre y tan honrado como había entrado; pero con la satisfacción de haber merecido la aprobación de la opinión pública, y sin que jamás se le haya ocurrido á nadie, hasta que se le ha ocurrido hoy á S. S., poner en tela de juicio lo que S. S. ha querido hacer objeto de sus censuras ó de sus suspicacias, procediendo en esto de un modo que no quiero calificar desde este banco. Día llegará en que pueda hacerlo; pero entretanto, conste que S. S. es el único que se ha atrevido á dudar de lo que nadie ha dudado.»

El Sr. Morales, con lógica, replicaba lo siguiente:

«Yo trato sencillamente del problema siguiente: ¿se permite y se tolera el juego? Pues debe reglamentarse. ¿No se debe permitir? ¿No se debe tolerar? Pues entonces, ciertas recaudaciones no deben hacerse. Este es el problema, y le he aplicado á Madrid y provincias, le he dado carácter de generalidad, refiriéndome, no sólo á las disposiciones personales del dignísimo Sr. Duque de Tamames, que me parecen bien, sino á las de todos los gobernadores de las provincias de España, en cuyas capitales puede suceder lo mismo que aquí. Por consiguiente, yo he planteado el problema en toda su generalidad, y he dicho sencillamente: ¿es que conviene la tolerancia? Pues venga el reglamento, venga la manera de distribuir esos fondos. Yo no he pedido modificación de leyes, aun cuando realmente, con arreglo al Código penal, debía haberla pedido; he pedido una Real orden ó algo equivalente en que se diga: los fondos tales y tales se aplicarán á tales y tales fines; porque acaso se dan á un asilo y conviene darlos á la beneficencia domiciliaria; acaso en un punto se dan á una Orden religiosa, y convendría darlos á otra Or-

den distinta. Por consiguiente, léanse las cuartillas, procúrese con serenidad de espíritu, sobre todo desde ciertos sitios, pensar en lo que he dicho; pero no para hacer lo que S. S. hizo el otro día, para tener desplantes en los pasillos, para tenerlos después aquí con un hombre que por lo menos se estima en tanto y tiene tanta dignidad y tanto honor como ha podido tener siempre S. S.»

Creyóse obligado el Sr. Montes Sierra, por haber sido gobernador de varias provincias, á intervenir en este incidente, y lo hizo pronunciando las siguientes palabras, dignas de todo encomio:

«Yo no he recaudado fondos de ninguna especie, porque no conozco ninguna ley provincial ni ninguna otra ley que permita recaudar fondos. Yo, sin embargo, con la energía de mi carácter, rechazaré siempre la más pequeña insinuación que en ese sentido pueda dirigírseme, pues ni el diputado que acaba de hacer uso de la palabra, ni todo el Congreso, ni España entera puede sostener con verdad que yo, en ningún cargo de los que he desempeñado, haya recaudado fondos ni haya tenido tolerancias contrarias á las leyes.»

Igual manifestación hizo el Sr. Prefumo, gobernador en tiempo de la República, diciendo «que en su tiempo no se había tolerado el juego, que había sido en cambio perseguido.»

A este propósito nos parece muy digno de ser copiado el importante artículo que publicó *El Imparcial*, con el que estamos completamente conformes, habiendo merecido lauros y aplausos de Senadores tan circunspectos como el Conde de Canga Argüelles.

«Hace mucho tiempo que la tolerancia con el juego y los jugadores tiene escandalizada la sociedad.

»Si el juego es un barómetro del sentido moral de los pueblos, la tolerancia con el juego sirve también para medir la médula moral de los gobiernos y de las situaciones políticas.

»Si la moral y el derecho son círculos concéntricos, de mayor diámetro el primero que el segundo, en la línea que sirve de circunferencia á éste se hallan los juegos prohibidos.

»Colocados así tales juegos en una especie de penumbra de la justicia, se necesita de un sentido jurídico muy afinado para verlos naturalmente dentro del derecho penal. Por eso para la mayoría de las gentes, que no poseen esa finura de sentido, esos juegos no son materia criminal. De ahí la tolerancia social con el juego y los jugadores.

»Pero el legislador estaba obligado á distinguir con más delicadeza la indicada relación jurídica y llevó al Código penal la sanción de los juegos prohibidos. ¿Es que la autoridad gubernativa no tiene la misma obligación?

»Mas aun cuando la conciencia del gobernante fuese más grosera que la del legislador y apreciase de otra manera la criminalidad del juego, ¿está ó no está prohibido este por la ley? Pues si lo está, el primero de los deberes de la autoridad es el cumplimiento de las leyes.

»Tal es la cuestión, y cuanto sea salir de aquí es andarse por las ramas. Este fué el ejercicio á que se entregó ayer tarde en el Congreso el ministro de la Gobernación.

»Poco importa el móvil que impulsó á un diputado á llevar á las Cortes el escandaloso asunto. Si hoy no se jugara en Madrid de un modo público y hasta desvergonzado, si en otras muy importantes capitales de España no ocurriera lo mismo y no se hubiera sacado casi á subasta oficial la ruleta, ningún diputado ó senador descontento podría de semejante cuestión hacer armas contra un ministro.

»¡Que la tolerancia se concede en Madrid á cambio de cuestaciones para obras de beneficencia! Esto es mucho del sistema de D. Juan de Robres elevado á recurso de gobierno. Pero, como decía ayer el señor Montes Sierra al intervenir oportunamente en el debate, ni en la ley provincial ni en la municipal hay precepto alguno que autorice á los gobernadores para recaudar fondos de esa índole.

»Es una completa aberración del sentimiento de caridad cristiana alimentar la mendicidad con el dinero del vicio. No sabemos cómo los prelados no han condenado ya semejante forma de beneficencia.

»Esa plata que socorre á algunos pordioseros proviene de muchos hogares á donde el vicio ha llevado la miseria. Ese dinero es dinero de maldición, y la mejor prueba de ello está en que desde la práctica de tal sistema hormiguean los mendigos por las calles y los paseos de Madrid, donde nunca se vieron tantos como ahora.

»En suma: si se considera que en la sociedad española se ha atrofiado el sentido moral lo bastante para dejar sin apoyo al gobierno que persiga el juego, bórrense del Código penal los artículos que castigan este, reglaméntese, sujétese, cual industria la más lucrativa, á grandes impuestos. Todo será menos repulsivo que el criterio imperante en la actualidad.

«Porque la ley es ley y debe cumplirse y no solo no se cumple, sino que se infringe además la ley natural del bien, el cual debe hacerse por amor de Dios y no por la libertad del vicio.»

En el Senado reprodujo el Conde de Canga-Argüelles el incidente sobre el juego, y después de pedir la lectura del artículo 358 del Código Penal que castiga á los banqueros, dueños de casas de juego y á los jugadores, se expresaba en la siguiente forma:

«O las leyes se cumplen—dijo—ó están demás. No persigo fin alguno de partido, sino el imperio de la moral. Si ha de cumplir este fin, preciso es que no haya motivos para afirmar lo que ayer se arfimó en la otra Cámara. Lo que reprueban las leyes moral y civil, jamás puede elevarse á la categoría de cosa cierta..

»Para conciliar lo que es inconciliable anticipóse ayer una excusa, á mi juicio inadmisible, la de que se destinan cantidades procedentes del juego á fines benéficos. Mas no quiero formular observaciones sobre este punto, acerca del cual hablarán con más autoridad cuando y como les pluguiere los señores prelados que tienen asiento en esta Cámara.

»En muchas ocasiones he censurado á la prensa periodica cuando he creido que se convertia en instrumento del mal; pero ahora no sería yo justo si no dijese al Senado, para que lo oiga la nación española, que *El Imparcial* de hoy ha publicado un artículo que merece ser reproducido por todos los periódicos de España, y que entregaré á los señores taquígrafos para que se inserte en el *Diario de las Sesiones.*

»Quisiera que no hubiese un sólo español, no ya que no lo leyese, sino que no lo aprendiese de memoria, porque no es posible decir más de lo que dice *El Imparcial.* Me siento, pues, satisfecho de haber cumplido con este deber. Reciba aquel periódico mi elogio, que vale poco porque yo no valgo nada. Pero mis palabras ahí van, España las leerá. Yo me alegraré de que ese artículo, después de leido, produzca el efecto de corregir los extravíos que están sufriendo el sentido moral y la opinión y llegue pronto una época en que empecemos á entrar en vías de ir reedificando las ideas para lograr una restauración moral que es lo que aquí más se necesita.»

Presente el Sr. Obispo de Salamanca, se creyó obligado á interve-

nir en el debate, y lo hizo elocuentemente en un discurso que vamos á trascribir.

Dijo el ilustre y sábio P. Cámara:

«Vemos siempre al señor conde de Canga Argüelles luchando en primera línea por la moralidad y el bien de la nación.

»Hoy se ha levantado á excitar al señor ministro de Gracia y Justicia á que no se duerma en el cumplimiento de lo que ordena el Código penal.

»A este propósito, y después de dirigir elogios muy cumplidos á un periódico, nos ha aludido á los prelados, diciendo que con nuestro prestigio y autoridad y la representación que ostentamos pudiéramos confirmar el juicio que á S. S. había merecido esta cuestión. Me han comunicado lo que ha escrito ese periódico, é indudablemente merece los elogios más cumplidos de toda persona juiciosa, de toda persona interesada por el bien y la moralidad pública. Según se me ha dado á entender, el tema que desenvuelve parece que se reduce á esto: que se juega mucho, y por lo que se dice de público, se juega á los prohibidos; por lo cual, ese periódico excita á las autoridades, afirmando que puesto que existen leyes, esas leyes deben cumplirse, y hasta me parece que, refiriéndose á los prelados, se admira de cómo no han condenado ciertas formas de beneficencia pública.

»En esta parte, cree que el periódico que merecía tantas alabanzas ha olvidado lo que tantas veces los prelados han dicho en sus pastorales, y recuerdo á este propósito una frase muy gallarda y muy bonita de un amigo mio, venerable prelado de España, que, á propósito de lo sucedido con los bailes, cuyos productos se destinan luego á la beneficencia, decía perfectamente: «La caridad nunca ha sido bailarina.» Y lo decía en una pastoral famosa, que él redactó con motivo de haberle suplicado que autorizara ciertas medidas, con objeto de permitir los bailes, cuyos productos se destinasen á la caridad pública.»

»Lo que dijo aquel prelado respecto de los bailes, lo tenemos que extender en orden á todos los espectáculos, y mucho más á los vicios y cosas de suyo prohibidos; porque si bien es verdad que el teatro, la plaza de toros y los bailes pueden ser indiferentes, si en ellos no se mezclan las pasiones ó algún aspecto prohibido, indudablemente los productos de aquello que está prohibido y penado por la ley, no pueden ni deben destinarse á la caridad pública ó á la beneficencia.

»Lo ha dicho el Apóstol: *Non sunt facienda mala ut eveniant bona.*

»De suerte, que abundando en las ideas esbozadas por el señor conde de Canga Argüelles, todos deploramos en primer término que se toleren ciertos vicios; en segundo, que se cubra la maldad con la apariencia del bien.

»Desde luego repudiaríamos ese dinero del vicio y del mal, como dice ese periódico, y como se realizó con el dinero de Judas, porque el dinero que sirvió para vender á Cristo y sirve para vender á la virtud no debe servir para las obras de beneficencia. (Grandes muestras de aprobación.)

»Unimos, pues, nuestra excitación á la del señor conde de Canga Argüelles, y suplicamos al gobierno de su majestad que en la forma que empleó el señor conde de Xiquena, que tanta actividad y celo desplegó, procure desterrar el vicio de la corte y extender su acción beneficiosa á las provincias.

»El prelado terminó lamentando que los encargados de perseguir y desterrar los vicios sean los primeros en fomentar su propagación, y dijo haber recibido una carta en la que se le dice que en la misma patria de Santa Teresa, los vecinos han tenido que echar á los jugadores, amparados por no sabe qué sombra.

El señor Sagasta estuvo poco afortunado en su contestación, diciendo que «el juego es plaga de todas las épocas y de todos los países, y que no es justo que, en punto á vicios, se haga á España de peor condiciones que á otros pueblos; que es un mal, punto menos que instirpable, puesto que aunque esté castigado en el Código, hállase arraigado en las costumbres, y mientras no se reformen estas serán poco eficaces los esfuerzos de los legisladores. Sin embargo, ha hecho bien el legislador en pensarlo, porque le pone límite. De no ser así se jugaría mucho más.

»No se le puede, sin embargo, perseguir tan eficazmente como fuera de desear, porque no está bien marcado el límite que separa los juegos lícitos de los prohibidos. Y conste, señores, añadió, que yo no sé jugar ni á *la brisca*. Además, no se considera al jugador criminal vulgar. Nadie se niega á estrechar la mano de un jugador, y á considerar-

le caballero. Mientras no sea la sociedad misma la que persiga á los jugadores, poco podrán hacer los gobiernos y los jueces.»

Estas manifestaciones contradictorias y, en verdad, no dignas de la ilustración del señor Sagasta, obligaron á replicar al Conde de Canga-Argüelles, que ese dinero del juego es un dinero de maldición, y esas monedas que se dan á un mendigo representan quizá la mendicidad de varias familias. Cúmplase, pues, la ley, y si no se puede, venga otra de reforma, y suprímanse del Código los delitos de juego y del duelo.

El señor Obispo de Salamanca reconoció que está en España el nivel moral más alto que en otras épocas y otros países; pero esto no debe ser parte á impedir que cuando haya vicios sean castigados. No es cosa de transigir con el vicio.

Estas teorías que acerca del juego expuso el señor Sagasta, causaron muy mal efecto; es absurdo argumentar con la necesidad de la tolerancia, por la inutilidad de la persecución. Las leyes se promulgan para ser cumplidas, y si por desdicha hondas resistencias opuestas por el ambiente social impiden su completo cumplimiento, el hecho es para lamentarlo y disimularlo, pero no para que se convierta en manantial cenagoso de caritativos recursos.

El señor Danvila, que interviene en este debate sobre la tolerancia del juego, se lamentó de las teorías que había expuesto el Presidente del Consejo de Ministros; ni por su fondo en discordia con la moral y con la Ley—dijo—ni por su forma sobradamente naturalista, había sido del agrado de la Cámara el discurso pronunciado acerca de este particular por el jefe del Gobierno.

El señor Sagasta sostuvo, á juicio del orador, una doctrina, en buen sentido moral y jurídico, á todas luces insostenible, la del incumplimiento de las leyes, criterio contrario al que en la materia ha sustentado el partido conservador en todas sus épocas, proclamando la necesidad de perseguir el juego.

Sobre este asunto, tan directamente relacionado con la administración de justicia y sobre la preterición sistemática que se comete hace ya años con la comisión de Códigos, no reuniéndola, anunció una interpelación el señor Danvila.

El señor Presidente del Consejo de Ministros negó haber defendi-

do la tolerancia del juego y haber declarado lícito lo que la ley prohibe. Pero á continuación sostenía que no había más remedio que consentirlo, al decir que cuando los gobiernos lo persiguen activamente, recogen males muchos más graves.

Siempre se ha jugado, á su entender, lo mismo ahora que en tiempos de los conservadores, y siempre ha sido ese vicio perseguido. Pero ni se ha podido ni se puede extirpar, en su sentir, y cree que cualquier gobierno se puede dar por satisfecho con evitar que degenere en estafa y que lo frecuenten los menores de edad. Esto aparte, el gobierno está dispuesto á prohibir lo que la ley prohibe. El juego es un delito y debe ser perseguido y así lo ha hecho siempre el partido liberal. Y no se me provoque á entrar en comparaciones.

El señor Danvila: Menos ahora, que se tolera.

El señor Conde de Canga Argüelles: Me felicito de que el señor Sagasta haya declarado que el juego es un delito.

El señor Danvila: Y yo me congratulo de haber dado ocasión al señor presidente del Consejo para rectificar conceptos que expresó ayer y que no han caído bien en la opinión.

El señor Sagasta: No es exacto. No solo no he rectificado, sino que ratifico cuanto dije.

El señor Danvila: Pues lea su señoría la prensa de la mañana, que tiene censuras hasta para la forma de su discurso.

Continuó el señor Sagasta afirmando que no le inspiraban temor ni le daban cuidado alguno las opiniones de la prensa, é insistió en que nada se puede hacer contra el duelo y el juego; ahí mismo, añadió, habrá alguien que haya incurrido en lo que tanto se censura. (El señor Eldmayen: ¿Aquí? ¿En estos bancos?) No se extrañe su señoría de lo que digo, que acaso habrá incurrido en alguno de ellos. (Risas.)

En Madrid hay varias sociedades, entre otras el Casino, que dan anualmente por los juegos lícitos cantidades importantes que se destinan á los pobres. Y aquí mismo, señores senadores, hay quien lo ve y lo permite, y acaso tome parte activa, cosa que considero, después de todo, muy laudable, pues así contribuyen los jugadores á enjugar las lágrimas de los necesitados.»

Desgraciadamente, bien se ha dejado observar por este debate que el señor Sagasta, en vez de rectificar, ratificaba lo que había dicho.

pues concluyó por pronunciarse resueltamente en favor de la reglamentación del juego.

A los dos dias en la sesión del Senado del 23, el marqués de Trives explanó una interpelación, más bien que sobre el juego, acerca de las afirmaciones sustentadas en el asunto por el Sr. Sagasta.

«En opinión del orador, el discurso del Sr. Sagasta, sobre revestir formas sobradamente naturalistas, entraña doctrinas inadmisibles en los órdenes moral y jurídico.

»Y dejó el señor marqués cumplidamente demostrado que el jefe del gobierno olvidó en su peroración dos códigos, el penal y el del honor, al decir que lo preferible es reglamentar el juego y tolerarse en la práctica, y no rechazarse el dinero que de él proceda, y que son ineficaces las leyes para perseguirlo.

»El señor ministro de Gracia y Justicia, ajustándose más á la buena doctrina legal y jurídica, dijo que lo único que puede pedirse es que, puesto que el juego tiene una sanción penal, se aplique esta; que desgraciadamente el juego ha existido y existirá siempre, mientras haya hombres; que el partido liberal ha adoptado disposiciones en diferentes épocas y dispuesto procedimientos judiciales, y que el señor Sagasta no hizo más que reconocer la existencia del mal, que sería pueril desconocer.

»Y como el señor Sagasta hubiese negado haber dicho que no debía rechazarse el dinero procedente del juego, el señor marqués de Trives tiró de documento y leyó un trozo del discurso del Sr. Sagasta, y en él las siguientes palabras:

»Si los gobernadores reciben dinero de los círculos de recreo con destino á la Beneficencia, ¿lo van á tirar al mar?»

Bien lamentable ha sido este debate, demostrando que en España son letra muerta las leyes, y que vicios tan perturbadores y funestos como el juego, son cometidos y autorizados haciéndoles orígen de recursos, que se repartirían muchas veces en forma incorrecta y poco digna.

***

Con motivo de la discusión del proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el próximo año económico, suscitóse en el Congreso un interesante debate, que ha tenido segunda parte con la importante proposición presentada por el Sr. Gasset (D. Rafael).

El discurso pronunciado por el Sr. Díaz Moreu, distinguido marino que ha mandado el *Venadito* hasta fecha muy reciente, impresionó mucho á la Cámara. Se lamentó de que en el proyecto no figurasen más nombres, y decía á este propósito:

«Yo voy á probar cuál es el estado de cada uno de los buques que figuran en el proyecto, por más que sea un tanto difícil, porque, naturalmente, para llevar el convencimiento al ánimo de los Sres. Diputados, sería necesario que estuvieran aquí los *estados de fuerza y vida* de estos buques, y que con el testimonio y la firma de sus propios comandantes, viérais que no era una aseveración particular mia, que no hablaba de memoria, sino bajo la fe de documentos oficiales. Este proyecto desglosado, en la forma que se trae aquí por costumbre, sin venir unido á la ley de presupuestos, ó al de Marina al menos, que es como debiera venir, es un medio facilísimo todos los años de eludir la contestación á las censuras y á los cargos que se dirijen al Ministro; pues cuando se trata aquí acerca de la situación de los buques, se dice: al discutirse el presupuesto trataremos del particular; y, por el contrario, cuando se trata de presentar enmiendas al presupuesto, se contesta: no puede ser, porque ya hemos aprobado el proyecto de ley de fuerzas navales, y ambas cosas deben estar de completo acuerdo. Es un sistema muy cómodo para los Ministros, pero nada conveniente á los intereses de la Nación.

¿Por qué se llama proyecto de fuerzas navales? Entiendo que se debe llamar así, como se deben llamar proyecto de fuerzas terrestres aquellos en que se consignan las fuerzas efectivas con que se cuenta; por eso entro á detallar, como he dicho, el estado de los buques que componen esta agrupación de nombres, que no de otro modo puede llamarse, y que aparenta una gran cantidad de fuerza marítima que luego resulta mucho menor. ¿Cómo se va á llamar proyecto de fuerzas navales al en que se colocan en una lista todos estos nombres de buques en la situación en que va á oir el Congreso?

Crucero de primera *Vizcaya:* Diez meses en primera
armado para pruebas.

Crucero de primera *Alfonso XIII:* Dos meses en c
ocho en primera situación y dos armados para pruebas.

Crucero de primera *Lepanto:* Ocho meses en construcci
en primera situación.

Cañonero-torpedero *Filipinas:* Ocho meses en primer

Cañonero-torpedero *Martin A. Pinzón:* Seis meses en
tuación.

Cañonero-torpedero *Marqués de Molins:* Seis meses
situación.

Señores Diputados, yo entiendo que no es posible form
que se llama proyecto de fuerzas navales con buques que se
en construcción. Claro está que las que se traen aquí deb
caso de necesidad las fuerzas efectivas navales con que se
tar; por lo tanto, si esto lo exige las condiciones del presup
to es solamente con el fin de justificar el que más tarde s
cantidades para estos buques, enhorabuena; pero ¿por qué
recer aquí agrupados nombres que puede creer todo el mu
tales fuerzas reales y efectivas cuando no lo son?

En estas mismas condiciones se encuentran la mayorí
ques que hay aquí.

Cañonero-torpedero *Galicia:* Seis meses en primera si

Monitor *Puigcerdá:* Doce meses en cuarta situación e

Fragata *Numancia:* Doce meses en quinta situación.

Crucero de segunda *Aragón:* idem.

Crucero de segunda *Navarra:* idem.

Buque-torpedero *Destructor:* Diez meses en cuarta si
nómica y desarmado.»

Siguió relatando el estado de cada buque, poniendo de
la lamentable situación de cada uno y agregaba:

«El *Pelayo*, en dos años, no podrá prestar servicio, p
las calderas importantes averías, sin que se haya exigido r
dad por este sistema.

La dársena de Cartagena está inservible, y el crucero *I*
ría Teresa se encuentra en Ferrol anclado en el mismo
se hallaba en Agosto del pasado año; el *Reina Regente* e

ble, porque en el último viaje á Nueva York gastó 600 toneladas de carbón, quemando las calderas y hasta los mamparos de las cámaras, y quedando reducida su velocidad de 21 á 10 millas, y el *Alfonso XII* está descompuesto y es deficiente en su construcción; de todo esto se desprende de un modo indudable que el país no tiene fuerzas navales para su defensa.

Solamente queda de los buques de primera clase el *Reina Mercedes*.

El cañonero-torpedero *Filipinas* no estará terminado en ocho meses, y figura entre las fuerzas navales; el *Legazpi* de balde es caro, pues consume enormes cantidades de carbón, y no sirve para trasporte, como demostró en Melilla, y ahora ha habido que mandar el crucero *Isla de Cuba* para que traiga noticias suyas.

El archipiélago canario está defendido únicamente por el crucero *Marqués de la Ensenada*.

No comprendo cómo se le llama á este proyecto de fuerzas navales, cuando solamente quedan los cruceros *Conde de Venadito*, *Marqués de la Ensenada*, *Isla de Cuba*, *Reina Mercedes* y *Alfonso XII*, condicionalmente, y los demás están en construcción ó en situación inservible.

Es más noble decirle al país: «No tenemos nada; pero desde ahora seguiremos otro camino,» que presentar una lista de buques que, en su mayoría, como el cañonero *Toledo*, son artefactos, y no pueden imponer más que el ridículo, pues no sirven ni para la modesta defensa del territorio, no ya para el ataque.

Si llega un día de lucha naval, nuestros marinos sabrán morir como en Trafalgar, heróicamente sí, pero entregando allí la patria. (Rumores).

En la lista del señor Pasquín figuran las famosas cañoneras *Rubí* y *Perla*. ¿Vamos á seguir viviendo de la compasión de los más fuertes? ¿Vamos á dejar sin defensa los fuertes de la Península? ¿Vamos á dejar sin buques de guerra las Baleares y las Canarias?

Es de absoluta necesidad fomentar la escuadra con objeto de desarrollar el comercio, como ha hecho Alemania, porque mientras la armada no se coloque á la altura que se debe, España no ocupará el lugar que le corresponde en el concierto europeo.

Decíamos anteriormente que este debate sobre la m
una segunda parte promovida por la proposición presentada
ñor Gasset, que dice así:

«Los Diputados que suscriben piden al Congreso que,e
la gravedad que revisten las manifestaciones hechas por va
dos acerca del estado en que se halla la marina de guerra
sirva acordar el nombramiento de una comisión que, despu
una información parlamentaria, examine, inspeccione y es
á partir del día en que se votó la ley de escuadra, existe
ponsabilidad que exigir por el hecho de no estar construidos
zos calculados los buques que marca la citada ley, como ig
existen responsabilidades por no haber suficiente dinero pa
algunos buques en construcción, ni para comenzar la de o
muchos que en la ley de escuadra se proponían.

Palacio del Congreso 20 de Junio de 1894.—Rafael
marqués de Mont Roig.—Joaquín Llorens.—El conde de S
do.—Conde de la Corzana.—Mariano Fernández Daz
Arroyo.»

Fué apoyada esta proposición por el señor Gasset en u
discurso, y su argumentación giró sobre la base que se expo
guiente párrafo que copiamos:

«La marina, teniendo como tiene España un litoral d
y teniendo como tiene colonias muy preciadas, nos es abs
necesaria, imprescindible.

»Entendiéndolo así las Cortes, hace siete años, en 1887
so unánime de todos los partidos, habiéndose puesto de ac
lutamente todas las fracciones de la Cámara por el fin ta
que se perseguía, se aprobó una ley en la que se consignó
de 225 millones de pesetas, ofreciendo al país que había d
buques, entre grandes y chicos, todos útiles, todos en dis
combatir, y que todo esto se había de hacer en cuatro años

»Han trascurrido cuatro años, y algo más. ¿Cuál es el
Ya lo veis, puesto que no hay un solo barco que oponer
conflicto. ¿Hemos de callarnos? Yo no sé que con el silen
barcos. El declararlo es, realmente penoso; pero así se como
se pueden tomar medidas para hacer algo en pró de la re

de la marina. Por eso considero patriótico cuanto dijo el señor Díaz Moreu, y por eso insisto en sus razones, y vengo, por decirlo así, á ahondar en ellas para procurar ese remedio, ya que hasta ahora no se ha hecho absolutamente nada.

»Yo pregunto, señores Diputados: ¿es posible que habiéndose gastado, si no todo, gran parte del crédito que se concedió por medio de la ley de escuadra, y no habiendo ni un solo barco en disposición de afrontar las consecuencias de un combate; es posible, señores Diputados, que hayamos llegado á esta situación tristísima sin responsabilidad para nadie?

»Porque sólo cuando no hay responsabilidad para nadie me explico yo que se presenten los Gobiernos ante la Cámara diciendo: esto ha ocurrido, y no tenemos más que llorar el infortunio. Cuando en una comarca las grandes lluvias inundan los campos, cuando los rayos del cielo incendian las ciudades, cuando los estremecimientos de la tierra ó los desprendimientos de los montes hunden los caseríos, cuando grandes avenidas asolan los viñedos y las huertas, es natural que se venga á la Cámara á dar cuenta de ello sólo para llorar tales infortunios y que se apele á la caridad inagotable del pueblo español para poner el posible remedio, cruzándonos después todos de brazos, porque ya no cabe hacer más. Pero no es un infortunio casual este de que ahora se trata, no es una desgracia celeste la que aquí lamentamos, sino algo más terrenal y más humano, y en lo cual, sin duda, ha de haber responsabilidades que exigir. ¿De quién son esas responsabilidades?

»Yo creo que el Gobierno ha debido presentarse ante la Cámara á declarar con toda sinceridad, con la sinceridad que exige un asunto tan grave, la verdadera situación en que nuestra marina se encuentra; yo creo que el señor Ministro de Marina ha debido traer á la Cámara con entera verdad, con toda franqueza, un proyecto de ley de fuerzas navales, diciendo solamente la verdad, por triste que sea; diciéndonos: ahí está lo que tenemos; eso es lo que hay, y nada más; tal es la triste realidad.

»Esto es lo primero que ha debido hacer el Gobierno. Y después, como el país ha destinado grandes cantidades para la construcción de una escuadra que no aparece por ninguna parte, y como en esto ha de haber responsabilidades, ya por los desaciertos de los qus han interve-

nido, ya por otras cosas más graves, en las cuales no quier
ro que por ahí se censuran, el Gobierno ha debido presenta
ciendo: ahí están las responsabilidades que alcanzan á tal
tal Centro técnico, á tales personalidades, á quien sea; y d
te, aparte de exigir esas responsabilidades, no nos quedari
sino contribuir á que el país tuviera confianza en el Gobie
diera nuevos recursos para reorganizar la marina.

»Pero en vez de esto, cuando no tenemos un solo buq
el combate, se trae á la Cámara un proyecto de ley de fu
les, capaz de dejar satisfecho al país, capaz de tranquilizar
se fije en lo que en ese proyecto se afirma; porque se le d
ahí tienes *tantos* buques de tal porte, ahí tienes tantos bu
posición de combatir. ¿Dónde están esos buques dispuest
tir, si el señor Díaz Moreu ha demostrado que no tene
solo?

»Pero, en fin: ¿quién ó quienes son los culpables de este
resultado? Yo no lo sé: si lo supiera, lo diría, y en vez
una proposición pidiendo el nombramiento de una Comisió
riguarlo, presentaría una acusación terminante y concret
muy racionales indicios de que existen responsabilidades
Gobierno no las exige y se cruza de brazos, correspond
Parlamento.

»¡Pero si yo no sé quiénes son los responsables, ni sé q
son! Hay aquí un error muy frecuente al ocuparse en los
marina, y que precisa destruir; porque se habla de la ma
armada en general, y los cargos que se hacen caen á grane
la armada; y esto no es justo. Los dignos oficiales de la arm
vegan en nuestros buques, como los que, ocupados en las o
tienen facultades para tramitar las órdenes que reciben de
ridad, ¿qué contratas hacen? ¿qué plazos amplían? ¿qué c
tener? ¿qué responsabilidad puede alcanzarles? Ellos son t
timas de la mala organización de la marina. El país, Sres.
es la primera víctima de esas malas organizaciones ó de l
cioso existe en el Ministerio de Marina, porque entrega di
dan barcos; pero también son víctimas nuestros brillante
jefes de la marina, á quienes se entregan barcos que no si

combate, con los que no pueden hacer otra cosa más que ir á morir con gloria, como se murió en Trafalgar, añadir una página de inútil pero glorioso heroísmo en nuestra historia, y ¿para qué? Para que la sangre derramada por esos héroes sólo produzca un título de gloria que ensalcen las futuras generaciones, y un remordimiento profundo para los que, pudiendo exigir las responsabilidades contraidas, no lo hicieron.

»No es justo hacer cargos á los dignos oficiales de la armada. Se les entrega un barco; se les manda ir á un punto determinado; llegan tarde; pero ¿qué culpa puede imputárseles si el buque no tiene el andar que está marcado en esos pomposos proyectos de fuerzas navales? No es lo mismo hacer figurar como andar de un buque cierto número de millas en un estadito de los presupuestos, que disponer realmente de esa fuerza cuando se lanza el buque al mar en pésimas condiciones, sin elementos de defensa contra la fuerza de las olas y contra la violencia del huracán.

»Por lo tanto, yo digo y repito, señores Diputados, que no son culpables los oficiales de la armada del mal que lamentamos; yo no sé quiénes son los culpables; si lo supiera, lo diría; pero no se trata de los estragos causados por una nube del cielo, á quien no se puede exigir responsabilidad; se trata de algo que es humano, de algo que hay que investigar, que hay que examinar y estudiar, para ver dónde está la responsabilidad de que no se haya hecho lo que se ha debido hacer, lo que el país tiene razón para exigir, porque ha dado para ello los recursos que se le pidieron.

»¿Con qué derecho se le dice ahora al país: tú entregaste tanto dinero para poseer barcos, y no tienes ni uno útil; sin decirle al mismo tiempo: ahí están los culpables de que eso haya sucedido? Esto equivale á decir: si aparecen, si quieren venir los culpables de esos desaciertos, ya los juzgaremos; pero mientras no se presenten espontáneamente no se puede hacer nada en el particular.

»¿Por dónde ha de ser esto justo? ¿Por dónde ha de haber sucedido esto en ninguna parte? Cuando han ocurrido casos análogos ó casos parecidos á este, puesto que tan tristes es imposible que hayan ocurrido jamás, ¿han procedido de esa suerte los Gobiernos de otras Naciones? Si el Gobierno, si el Sr. Ministro de Marina hubiera procedido

con esa sinceridad que yo lamento no ver en ninguna parte
mos á estas horas depuradas esas responsabilidades, tendría
tas horas realizado como era debido por el Gobierno lo que
busca con la proposición.»

El señor Ministro de Marina, que le contestó, trató de
portancia á los argumentos del señor Gasset; pero es lo cie
proposición había hecho efecto en la Cámara, y pidieron
para intervenir en el debate los señores Canalejas, Maura, Si
Francisco) y Cánovas del Castillo.

Daremos una ligera idea de los discursos de estos insi
dores.

El señor Canalejas, en su discurso, decía entre otras c
guiente:

«La probidad de la administración de la marina está fu
bate; lo que se trata aquí es de apreciar si esa administración
sus esferas superiores centrales, corresponde al esfuerzo y a
de la pátria y del Parlamento cuando generosamente ha vot
para que con ellas se pueda fortalecer nuestro poder naval.
mi juicio, el alcance de la proposición. Si tuviera el prim
yo, aunque me aludiese sin necesidad ni justicia el señor M
Marina, aun requerido por gran deseo de intervenir en el d
biera guardado silencio. Otro problema más elevado es el
al señor Gasset y el que nos interesa á todos, y se relacion
mente con las acusaciones que el señor Ministro de Marin
los que consentimos desde el Gobierno, con más ó menos e
con más ó menos resolución, pero en fin, asumiendo la res
dad, en adjudicar la construcción de ciertos cruceros á los
del Nervión.»

Más adelante decía:

«Doy, por tanto, señores Diputados, al presente debate
ce: solicitar del señor Ministro de Marina que, correspondi
imperiosos é indeclinables deberes, nos diga, no por medio
dos, no por medio de amigos y compañeros, sino con su pr
ridad, cómo se ha desenvuelto esa ley de la escuadra, qu
quedan aún para cumplimentarla. Porque, señores Diputa
las cifras que caprichosa y hábilmente se manejan por algún

ser Diputado de la mayoría, se pudiera construir muchos castillos: esas cifras no resisten el más somero análisis; esas cifras son hipótesis de la fantasía, no siquiera hijas de un raciocinio caldeado por la pasión; esas cifras fantásticas del elocuentísimo señor Auñón no podemos discutirlas con él, porque esas cifras, esos cálculos y esas previsiones hay que discutirlas en este régimen constitucional *única* y *exclusivamente* con el Gobierno de S. M. Por eso yo, respetando y queriendo mucho á mi digno amigo el señor Auñón, no puedo hacerme cargo de sus observaciones, y tengo que dirigirme especialmente al señor Ministro de Marina.

»Sepamos de una vez cómo se ha desarrollado la ley de la escuadra, cómo se han invertido los fondos, qué parte de ellos queda todavía, cuáles son los propósitos del Gobierno, y qué litigios, qué reclamaciones hay pendientes, porque esas reclamaciones y esos litigios, que quizás no sean todos conocidos por la administración de marina, tienen, según mis informes, acaso aventurados, quizás erróneos, aparejadas consecuencias de gran importancia, y es posible que consuman la parte más saneada, aquello que la Nación cree y nosotros pensamos que debe destinarse á completar los buques de la escuadra.

»Como el número de buques que figuraba en la ley de bases para la construcción de la escuadra dista tanto del número de buques construídos ó que están en construcción, interesa mucho que el país conozca, que el Parlamento sepa qué recursos quedan por invertir; y en vista de las declaraciones del señor Ministro de Marina, en vista de los datos y antecedentes oficiales, que él sólo puede conocer, y él sólo con autoridad y competencia puede aquí discutir, se levantarían entonces nuestras observaciones acordes ó nuestras observaciones contradictorias sobre el sistema que debe seguirse para el complemento de la escuadra. Entonces podríamos oír aquí la voz autorizada del señor Cánovas del Castillo y conocer su criterio, no sé si inflexiblemente mantenido, pero alguna vez públicamente profesado, respecto del concurso de la industria particular; entonces podría decidirse por cuál de los tres sistemas optamos, ó si habríamos de seguir los tres á un tiempo: la construcción en los arsenales del Estado, la construcción en los astilleros privados nacionales ó la construcción en el extranjero. ¿Pueden los tres sistemas combinarse y constituir un sistema armónico? A mí

no me lo parece, aunque mi criterio es expuesto á error, y mucho más en estas materias; pero sea como quiera, y una vez establecido cualquier sistema ó el conjunto de los tres que acabo de enumerar, se habría ya definido un criterio de gobierno y no volvería á ventilarse tal debate; en lo que mucho ganaríamos, porque hay algo en cierto grado, aunque inferior, tan delicado como las instituciones religiosas, que son las instituciones militares. No es posible que haya la interior satisfacción en nuestros nobles y bizarros marinos, y que tengamos todos la natural y debida confianza en su esfuerzo y en su entusiasmo, cuando desde hace tantos años cada día en el Parlamento y en la prensa se debate sobre su organizacion y se escuchan ásperas y severas críticas.»

El señor Silvela (D. Francisco) se creyó obligado á intervenir en esta discusión, y lo hizo en un brillante discurso, del que entresacamos algunos periodos:

«Hemos de reconocer, ante todo, que estas cuestiones de marina preocupan y ocupan á todos los Parlamentos, y apasionan en todos los paises á los hombres técnicos y á los hombres civiles. No es, pues, una cuestión exclusivamente española, y hay que declarar que en todos los Parlamentos y en todos los pueblos son estas cuestiones delicadas; porque hay que reconocer que por lo mismo que no se hallan al alcance de todo el mundo, que son sumamente difíciles en el conocimiento de sus datos y antecedentes, son de aquellas sobre las cuales el vulgo de las gentes forma con mucha facilidad prejuicios; porque todos habreis observado que cuando se trata de una cuestión menuda de desahucio ó de propiedad, nadie se atreve á formular soluciones concretas si no es abogado, y aun siéndolo, si no ejerce la profesión; pero si se trata de mandar en jefe un ejército en Africa y de conquistar el Riff, de construir una escuadra ó de nivelar en un solo ejercicio los presupuestos, apenas hay nadie que no tenga sobre el particular ideas absolutas y completas y que no se considere en plena posesión de conocimientos para juzgar y para decidir sobre lo que hagan los hombres más competentes y más técnicos en la materia.

»Mucho de esto sucede en las cuestiones de marina, que son de las más difíciles de cuantas se ofrecen, tanto en el terreno técnico como en el terreno administrativo. Ni la construcción naval, ni el tipo de los buques, ni mucho menos su dirección y su manejo, son cosas que están

sujetas á conocimientos científicos tan perfectos y tan fáciles como los de otros muchos ramos de las ciencias físicas; pero por eso mismo es menester que los Gobiernos, al propio tiempo que tengan fuerza para resistir las equivocaciones de la opinión, le presten también datos y elementos de información que eviten caer en grandes errores, y que den base á los hombres de buena fe para oponerse á las exageraciones del vulgo.

»La cuestión de marina es, por tanto, una de aquellas en que los Gobiernos deben estar dispuestos á facilitar mayores medios de información á la opinión. Cuando esta cuestión ha tenido en primer lugar el privilegio de preocupar á la opinión pública, habiendo hecho el país sacrificio tan importante como el que supone el crédito concedido en la ley de la escuadra, y, en segundo lugar, el triste privilegio de no responder á las esperanzas y quizá á las ilusiones concebidas, la obligación del Gobierno es todavía más estrecha, y yo siento y lamento que no la comprenda el Gobierno de S. M. y que no haya dado más facilidades para satisfacerla.»

Prosiguiendo su discurso decía:

»Eso no puede seguir así, porque mientras no haya un cambio radical de costumbres, ni habrá marina, ni habrá ejército, ni habrá administración; porque esos vicios y esos defectos que lamentamos, no son enfermedades aisladas de este ó del otro miembro, son resultado de sangre corrompida, que solo purificándose podrá devolver el vigor á todos y á cada uno de los organismos.

»Claro es, Sres. Diputados, que al oir hablar de esto, ya próximos á separarnos y despedirnos de estas tareas parlamentarias, al oir hablar de escuadras y de propósitos de sinceridad y purificación de la sangre y de reforma de los elementos administrativos, os parecerá á todos vosotros que estamos manteniendo una conversación de viajes en la alcoba triste de un tísico, porque claro es que nada de eso puede pedirse ni esperarse, sino elementos vigorosos de Gobierno: y si todavía en lo que se refiere á otros elementos de la vida nacional, á las fuerzas independientes que pudiéramos llamar individuales, atienden con su natural desarrollo á la satisfacción más ó menos completa de esas necesidades, y va realizándose cierto progreso, sea cualquiera el Gobierno que rija el país, si eso es verdad para muchos elementos de

la vida nacional, como son los relativos á la instrucción, tria, al desenvolvimiento de la fortuna particular y á cierta las costumbres, lo que es en lo que se refiere á la organiz defensa nacional y á los organismos administrativos dire gestión del presupuesto, eso no puede esperarse del esfuer eso es menester esperarlo de la organización, de la vida, de del sentido del Gobierno.

»No nos hagamos ilusiones; aquí nos vamos á separar por cuánto tiempo, y está en la conciencia de todos, absolu todos, lo mismo los de aquel lado de la Cámara que los de materia de gobierno vive el pueblo español en un verdader catalepsia. Es decir, que estará suspendida nuestra vida por cuánto tiempo; pero es evidente que todo ese tiempo no ciones de Gobierno ó lo que por funciones de Gobierno se un pueblo verdaderamente organizado; porque vosotros no solver ninguna cuestión arancelaria; vosotros no podéis h supuesto ni resolver cuestiones que con él se relacionen; podéis hacer un empréstito ni reformar lo relativo á la país, como no sea para conceder determinados beneficios pero no para algo de cuanto significa modificación, represi nimiento de abusos; para nada, en fin, de lo que son las fun cipales de Gobierno. Y á esa situación estamos irremediabl denados, mientras no haya una reorganización de ese Go elementos vigorosos que el partido liberal encierra no de su existencia. Yo no puedo menos de respetar la actitud ellos adopten sobre el particular; pero no quisiera que no mos sin haber dejado consignada, siquiera ligeramente, po tendo llegar á las horas del Reglamento, esta sencilla ind país entero espera ver si el partido liberal no puede dar de que lo que ese Gobierno significa. Si todos los elementos liberal están decididos á cruzarse de brazos ante él, ya sab que el partido liberal significa es un absoluto y completo todas las proposiciones de su programa.»

El Sr. Maura, abundando en las mismas ideas, decía l

«Y lo comprenderéis conmigo si pensáis que de todos tes resulta una cosa que yo para mí tenía bien averiguada,

muchos todavía, por la insignificancia de quien lo dijo y lo repitió, ha cogido de sorpresa; es á saber: que no se puede pensar en nada, que sea mejora en la administración de marina, ni en los nuevos sacrificios que haya de hacer el país, sin empezar por una cosa: por anular una buena parte de las factorías y de los astilleros que existen en España; y es posible que ninguna de esas cosas se pueda hacer sin apoyarse en la fuerza pública para imponer el decreto del Gobierno á la localidad, porque ésta se levantará á protestar, aunque no sea más que recordando enseñanzas aún recientes, de que con ciertas resistencias, sobre todo cuando son ruidosas, se suele conseguir lo que se desea. *(Muy bien.)* Eso, tenedlo por seguro.

»Por consiguiente, hay que hablar con sinceridad. ¿Qué vamos á hacer, vamos á seguir teniendo las siete cribas por donde se filtra el crédito de la escuadra? ¿Van á subsistir esos siete arneros? ¿Se van á invertir allí más créditos? ¿Hay algún Congreso que los vote para semejante cosa? Pues si han de subsistir las mismas causas, subsistirán los mismos efectos que deploramos ahora.

»Entonces había la atenuante de que no se había experimentado lo que hemos experimentado en el último decenio; entonces el Ministro de Marina lo decía y lo decíamos los que estábamos en la Comisión; yo recuerdo que á consecuencia del ardor que es natural en mí, que á causa de la forma vehemente con que me expreso y que no puedo corregir, se me ha tachado de enemigo de la marina porque era mucho más cómodo y más fácil que tomar de lo que yo dijese lo útil y razonable, y quitar las exageraciones y aplicar los remedios con aquel apremio que demandaban, decir en todas las partes y en todos los tonos que yo había injuriado á la marina, que yo no había hecho más que decir desafueros y proferir insultos contra la marina, y que era una cuestión de honor no hacerme caso.

En este importantísimo debate dejó oir su autorizadísima voz el ilustre jefe del partido conservador, y lo hizo en uno de sus más elocuentes discursos.

La síntesis de su admirable oración parlamentaria, se nos ofrece en el siguiente párrafo de su discurso:

»No quiere decir esto (aunque no me extienda más sobre la materia, porque ni la hora ni la ocasión son para que me extienda mucho)

que la discusión que aquí ha tenido lugar; que las preocup
país respecto del estado en que está la construcción de la a
su justa curiosidad por saber qué resultará al fin de la ley
de la escuadra; qué se puede proponer de esa ley, de la que
ra no ha tocado resultados palpables y prácticos, ó cuándo
nos, podrá esperar que haya suficiente número de buque
que lleven el pabellón nacional por el Mediterráneo y p
mares, no quiere decir que todo esto no exija algo, no legi
posición del señor Gasset en su espíritu, no legitime el
que aquí ha tenido lugar y no requiera también el que s
guna resolución. Sobre esto han hecho ya aquí indicacion
veladas, pero, á mi juicio, suficientemente comprensibles,
Canalejas, como el Sr. Silvela, como el Sr. Ministro de E

»Yo acepto desde luego, estas indicaciones, y con muc
asociaría á ellas; pero entiendo que todavía podría simpli
dando por término al debate una simple resolución del S
de Marina, que me parece bastaría para satisfacer por el
piración de todos.

»Creo que después de este debate el Sr. Ministro de
moralmente obligado á traer aquí y á poner sobre la m
greso todos los antecedentes y consecuencias, sin exce
apertura del crédito de la escuadra. Creo que está en el ca
sobre la mesa, como contestación verdaderamente eficaz d
ha dicho aquí hasta ahora, todos esos antecedentes, y creo
el caso de depositar también sobre la mesa cuantos datos
de los buques que están en construcción, de lo que pueda
ellos según las cualidades que hasta ahora vayan presen
que haya resultado de las pruebas en los que hayan sido
del tiempo que se considere racionalmente necesario para
construcción.

»Delante del hecho de que la ley de creación de la es
producido hasta este último mes ningún buque de guerra
pequeño buque titulado *Marqués de la Ensenada;* delan
de que una gran parte del crédito se ha gastado en buqu
inútiles desde que se les puso la quilla; y en vista del resu
do esto y de que no tenemos más que cuatro ó cinco buque

y puede suceder que en momentos dados, por circunstancias imprevistas, nos quedemos sin ninguno en el mar, ¿por qué no se ha de dar al país una satisfacción más brillante que todas las afirmaciones retóricas? ¿Por qué no se han de poner los documentos sobre la mesa? ¿Por qué no se han de entregar al estudio de los señores Diputados? ¿Por qué no se ha de facilitar de esta manera un debate solemne y práctico y con fundamento, para impedir que se crucen las verdades con los errores y se establezca una gran confusión? ¿Qué inconveniente hay en que se haga esto? ¿En qué ataca esto la honra de nadie, ni la del Cuerpo general de la armada, ni la del señor Ministro de Marina, que, á decir verdad, es bien poco responsable, hasta ahora, de la distribución que se ha hecho del crédito para la armada? Yo no sé si lo es más ó menos de no activar cuanto activar se debe la salida de alguno de esos buques armados; yo no sé si lo es (algunas razones habrá, pero desde luego digo que no me inclino á estimarlas suficientes) de que el crucero *María Teresa* esté todavía, al cabo ya de cerca de un año, atado allá en el Ferrol sin acabar de salir armado, como ya hace tiempo que debía estarlo; yo no sé por qué el crucero *Alfonso XIII*, que recuerdo bien que se echó al agua en mi tiempo, en dos años no ha podido tampoco terminar de armarse; yo ignoro muchas cosas de éstas: pero las sabré perfectamente, y haré completa justicia al señor Ministro de Marina, cuando el señor Ministro de Marina se sirva poner sobre la mesa los documentos que acrediten que S. S. no ha podido hacer más de lo que ha hecho.

»Todo esto lo propongo yo por mi cuenta, con la esperanza de que será aceptado, porque creo honradamente que esta discusión debe terminar; pero que es imposible ahogarla, porque eso considero que conduciría á mayores exageraciones, á mayores censuras, á mayores recelos y, si se quiere, á mayores injusticias; y por lo tanto, creo que el interés de todos y el interés de la Pátria está en dar á esta discusión un fin de esta naturaleza. Vengan los documentos completos. Si esta legislatura se prolonga, aún habrá tiempo quizá para que podamos tener un debate sobre ellos; si la legislatura no se dilata, todo el mundo conocerá esos antecedentes, la prensa los publicará, el país tendrá conocimiento de ellos, y cuando las Córtes reanuden sus sesiones, podremos entablar también la discusión solemne á que antes he aludido.»

Convencido el señor Ministro de Marina por la poderos
tación del señor Cánovas del Castillo, declaró seguidam
Gobierno no tenía inconveniente alguno en aceptar lo que s

Satisfecho el señor Gasset con el resultado obtenido re
posición.

El Gobierno, por lo tanto, ha quedado comprometido
solemne á poner enseguida sobre la mesa del Congreso abs
todos los documentos que se refieren á la construcción de
documentos que deben ser destinados á la publicidad, y qu
estudiados, darán origen á un ámplio debate, donde vendr
la información que solicitaba el señor Gasset.

***

En esta quincena lamentamos el fallecimiento de dos
nes, que habían brillado en el terreno artístico la una,
jurídico la otra.

Eran dos hombres modestos, de extraordinario mér
acaban de bajar al sepulcro: D. Mariano Vázquez, Cated
Escuela Nacional de Música, Académico de la Real Acad
llas Artes de San Fernando, eminente músico que dura
años dirigió la Sociedad de Conciertos de Madrid; era
hombres que más han contribuido en nuestro país al floreo
divino arte. Nos deja algunas excelentes obras y partitura

El otro hombre cuya muerte lamentamos, es D. Julián
raya, sábio Catedrático de Derecho civil de la Universida
dolid y Vice-rector de aquel centro de enseñanza.

Era el señor Arribas un hombre de gran talento y uno
mejores civilistas. A sus indicaciones se debió la reforma
artículos del Código civil, lográndose corregir errores que
do de trascendencias si este espíritu de investigación enca
inteligencia de nuestro inolvidable maestro y amigo, n
consagrado al servicio de su pátria, pero con la circunst
solicitar para sí mérito ni recompensa por tan notable coo

Sus lecciones eran modelo de claridad, exponiendo la
de nuestra complicada legislación en estilo castizo, al par q

Era el señor Arribas un hombre de clara inteligencia,

na memoria, de noble corazón; su conversación amena, estaba siempre mezclada con la sátira y el cuento, pero nunca ofendía ni lastimaba.

Su muerte ha sido muy sentida en Valladolid, tomando parte en el duelo todas las clases sociales, y á este dolor nos asociamos, lamentando la pérdida de este civilista eminente que brilló en la Universidad Pinciana, como astro que no se eclipsa, como lumbrera que difundió la ciencia con una laboriosidad incansable y con una competencia excepcional.

X.

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

Madrid 30 de Junio.

La quincena que acaba de transcurrir dejará dos grandes páginas en la historia; una escrita con letras de oro por la mano del venerable pontífice León XIII; otra escrita con sangre por la mano del asesino de Mr. Carnot, Presidente de la República francesa, muerto en Lyon en medio de los regocijos populares dispuestos por la laboriosa ciudad en honor del Jefe del Estado, que había ido allí para inaugurar la brillante Exposición celebrada con objeto de poner de manifiesto los progresos de la industria realizados al amparo de la libertad y de la paz.

El anarquismo cambia de táctica. No siembra ya la muerte entre muchedumbres anónimas; elige sus víctimas en las cumbres de la sociedad; búscalas con preferencia entre los hombres revestidos del poder supremo, entre los primeros representantes del Estado, como si al herir á estos pretendiera matar con ellos los fundamentos del orden social, los eternos principios de la Ley y del Gobierno combatidos por unos cuantos millares de fanáticos ciegamente convencidos de que al obrar de esta suerte vengan á sus criminales compañeros castigados por los Tribunales de Justicia y dan un paso en el camino de la redención de las clases trabajadoras, de quienes se dicen apóstoles y por las cuales pretenden sacrificarse.

Si el delito pudiera alguna vez justificarse, que jamás podrá serlo, comprenderíamos los atentados contra los hombres que encarnan en

sus personas el abolengo de una tradición opresora caida como losa de plomo sobre los pueblos ó contra los que representan una victoria democrática ó reaccionaria sobre partidos vencidos tras de larga lucha que deja en pos de sí apetitos por satisfacer, agravios que vengar, derechos olvidados, intereses proscriptos, pasiones enardecidas por la derrota. La historia del presente siglo abunda en crímenes de esta clase no siempre cometidos por asesinos vulgares inspirados por el fanatismo. Pablo I de Rusia sucumbió así á manos de unos cuantos palaciegos enemigos de Francia, hácia la cual veían inclinarse con disgusto al caballeresco Czar. Napoleón fué objeto de frecuentes tentativas de asesinato desde su elevación al consulado hasta su caida del trono, dirigidas unas por los realistas, como la de Cadouda, tramadas otras por republicanos deseosos de vengar el 18 brumario, sin que faltaran en el seno mismo del ejército y en los consejos de ministros durante sus gloriosas campañas. Luis Felipe, ilustre personificación de la clase media en el trono, experimentó también repetidas tentativas contra su vida, de las cuales salió incólume para morir vulgarmente en el destierro. Napoleón III, vencedor de la demagogia, sirvió igualmente de blanco á poderosas máquinas infernales que no lograron herirle por reservarle la Providencia al trágico vencimiento de su pátria, á las amarguras de la prisión y á las tristezas del destierro. Rossi había intentado en 1848 armonizar el pontificado con la libertad, reconciliar la autoridad pontificia con la monarquía representativa, y cayó víctima de las sociedades secretas que no le perdonaban detener en su brazo poderoso el curso de la revolución italiana dirigida contra la Iglesia y contra los príncipes. Nos esplicamos, pues, estos delitos de que podían los perpetradores sacar algún provecho.

Nos explicamos de la propia suerte que donde un hombre lo es todo se le haga de todas las cosas responsable, porque las dictaduras y la autorización constituyen una verdadera monstruosidad en el orden moral del Estado, necesitado de frenos materiales que le sirvan de contrapeso. Por eso, si el regicidio de Alejandro II, libertador de muchos millones de siervos, nos inspira grande horror, nos le inspira mayor todavía el asesinato de los jefes de los pueblos libres, el de Abraham Lincoln, caido bajo la pistola de Wilkes Booth al día siguiente de la victoria del Norte sobre al Sur; el del general Prim,

víctima de la demagogia roja y blanca conjuradas en daño de la monarquía democrática de D. Amadeo de Saboya, y el del infortunado presidente Carnot, herido por el puñal del anarquista Santo Caserio, porque apesar de su indudable importancia personal no personificaba la república más que en sus funciones, ni siquiera era uno de esos hombres cuyas iniciativas peligrosas abren dirección á una política determinada, como lo hicieran Thiers y Mac-Mahon en el primer periodo de la república, y como desde las diversas situaciones y consejos de ministros han pretendido señalarlas en sentidos algo opuestos Gambetta, Ferry, Flourens, Constans y Perier.

En la batalla librada por la presente sociedad contra el anarquismo, Carnot no era más que un soldado de los muchos destinados á combatirle. Ha muerto en su puesto y otro le reemplaza. Si pocos dias antes hubiera caido Crispi, si mañana cayera algún otro, condenando todo lo que en semejantes crímenes haya de inhumano, censurando lo que en los mismos haya execrable, tenemos tal confianza en la robustez de los Gobiernos europeos, en la fuerza conservadora y en la paz progresiva de las modernas sociedades, que la neurósis homicida de unos cuantos locos no será poderosa á trastornar de modo durable el orden social, ni á detener en su camino la marcha de los hombres de gobierno, los cuales, por conservadores ó resistentes que sean, deben estar convencidos de que la causa del anarquismo carece de solidaridad con la causa de las clases trabajadoras, cuya reforma moral y económica se impone, pese á los egoismos bien hallados en la situación presente y al orgullo optimista de ciertos espíritus que creen no haber dejado nada por hacer á las generaciones futuras después de haberlas ellos ahorrado el trabajo de organizar las sociedades políticas para descansar como Dios en la contemplación de su obra.

Lejos de mecerse en tales ilusiones, engañosas como tantas otras, las clases directoras deben penetrarse de que la misión de los gobiernos nacidos en su seno no se reduce á resistir como pretenden los medrosos ó á transigir constantemente como creen los confiados y los hábiles, sino también á impulsar con prudencia las reformas sin miedo de herir intereses poco legítimos mantenidos á la sombra de privilegios irritantes, sin cuidarse tampoco de las cóleras amenazadoras de las muchedumbres sugestionadas por teorías insensatas y por tribunos de plazuela.

Nada más justo, nada más humano que contestar al asesinato con el cadalso, á los delitos antisociales con leyes enérgicas de represión, á los delitos anarquistas con la policía que los persigue y con los códigos que los castigan; pero antes como después de delitos tan atroces, de persecuciones tan severas, de castigos tan terribles, la necesidad de la reforma queda en pié y exige, como enigma de Tebas, la solución ó la muerte del que la encuentra en su camino.

No se trata ya ante la nueva barbarie, de monarquía y de república, de democracia y de autocracia, de gobiernos parlamentarios ó de gobiernos representativos, de la supremacía de un poder ó del equilibrio de poderes en el estado; se trata de la existencia misma de la autoridad puesta en tela de juicio, de la necesidad de la disciplina social, sin la cual es imposible el orden; se trata sobre todo de una cuestión de justicia beneficiosa para todos, gobernantes y gobernados, clases directoras y clases dirigidas.

Mientras el problema no se resuelva tendremos que lamentar crímenes como el de Lyon, en el honradísimo Carnot, viva personificación del magistrado integrísimo en los países democráticos, fiel cumplidor de sus deberes constitucionales, garantía de paz dentro y fuera de su pátria, á la que ha prestado durante su presidencia señalados servicios, calmando las pasiones en el interior, restableciendo la tranquilidad de las conciencias en el orden religioso y buscando en la alianza con Rusia un apoyo internacional á la influencia de la república en el mundo.

No es, pues, estraño, que á la noticia de la muerte todos los gobiernos hayan trasmitido á Francia el testimonio de su dolor, y á la familia de Carnot el homenaje de su piedad.

Los mismos desórdenes promovidos por las turbas en la primera ciudad industrial del país vecino contra los italianos y contra Italia, no han conseguido, á pesar de su gravedad mal disfrazada, agriar más de lo que estaban las relaciones internacionales entre el gobierno francés y el rey Humberto; antes parecen haberlas aproximado con el sentido mensaje del soberano y de las Cámaras italianas con motivo del triste suceso.

En medio del sentimiento natural producido por la catástrofe, una cosa debe consolarnos: la convicción de que las organizaciones de-

mocráticas se hallan todas dotadas de vigor y elasticidad bastante para defenderse contra el desorden y hacer frente con serenidad á toda clase de conflictos.

Los que desconfiaban del patriotismo de los grupos parlamentarios, atentos hasta aquí á la satisfacción de sus pasiones ambiciosas, han podido convencerse de que ante el peligro de la anarquía, ante la necesidad imperiosa de restablecer la formalidad constitucional, rota por el puñal de Santo Caserio, los sanos elementos de las Cámaras francesas se han unido estrechamente para responder sin pérdida de tiempo á lo que de ellos se esperaba, y poner fin á las angustias de la situación nombrando nuevo Presidente en reemplazo del fallecido.

Expuesto todavía el cadáver de Carnot en la capilla ardiente del Elíseo, las Cámaras, reunidas en Versalles, votaron por 451 votos el día 27 de Junio á Casimiro Perier Presidente de la república.

Ha sido una elección acertadísima. Así como Carnot representaba la tradición republicana austeramente mantenida en tres generaciones, Perier representa el advenimiento á la democracia de la tradición monárquica y liberal iniciada por su ilustre abuelo desde los días de la restauración y los de Luis Felipe; republicano de convicción, dueño de una gran fortuna, dotado de clara inteligencia y de enérgico carácter, apasionado de las letras y de las artes, enlazado por sus gustos aristocráticos con las clases elevadas, por su posición con las altas clases medias, por lo prudente de su vida pública con las tendencias conservadoras de la república, se comprende la animosidad con que han recibido su nombramiento los partidos extremos, como también el entusiasmo despertado por su proclamación entre los partidos de orden y entre los gobiernos extrangeros.

Las palabras del nuevo Presidente dirigidas á los periodistas que le felicitaron por su nombramiento, equivalen á muchos programas de gobierno. *Discutidme*, les dijo, *cuanto querais, pero no olvidar jamás Francia y la República*. Perier no era tan solo el candidato de los republicanos gubernamentales, era además el candidato *in pectore* del difunto Mr. Carnot, que según declaraciones de su propio hermano estaba decidido á retirarse á la vida privada una vez terminado su mandato presidencial sin pensar en la reelección, por cuya causa obligó en cierto modo á Perier á presidir un gobierno antes de llegar á la primera magistratura de la república.

Los funerales del infortunado Presidente han sido una solemne é importante manifestación de duelo, tanto de Francia como de todas las naciones civilizadas del mundo. Si algo faltaba á la consagración de la República, la manifestación hecha en París con motivo del doloroso suceso, ha venido á completarla. La Iglesia ha abierto de par en par las puertas de Nuestra Señora para elevar sus preces al Altísimo por el eterno descanso del Presidente de la República reconciliada con el catolicismo después de haber sido su enemiga. Las viejas monarquías europeas, tantas veces coaligadas contra la revolución y contra la democrácia, han enviado al entierro sus representantes diplomáticos y depositado en el ataud, en nombre de los Soberanos, fúnebres coronas con sentidas dedicatorias escritas por la mano misma de los Romanoff y los Hapsburgos, de los Saboyas y Hannover, de los Borbones y Orleans, en testimonio de afectuosa simpatía á Francia y de respeto á las virtudes del muerto. El mismo presidente ha depuesto en tan solemne momento el símbolo de su autoridad y ha seguido á pié con la cabeza descubierta confundido con el inmenso cortejo el largo itinerario comprendido desde la Iglesia de Nuestra Señora hasta los Inválidos, donde serán depositados los mortales despojos de su antecesor, cuyas huellas piensa seguir y cuya suerte no le intimida.

El problema político parece también resuelto. Creíase al principio que Constans presidiera el nuevo gobierno y Dupuy volvería á la presidencia de la Cámara, pero la significación demasiado conservadora de un Ministerio así constituido que inspiraría recelos á grupos importantes de la Cámara, no ha encontrado eco en el nuevo Presidente, quien vista la negativa de M. S. Bourdeau á encargarse del gobierno por el mal estado de su salud, se propone, según las últimas noticias, encargar de esta tarea á Mr. Dupuy y llevar al sillón presidencial de la Cámara popular al distinguido hombre político anteriormente citado.

Pocos presidentes de la República, sin exceptuar Mr. Thiers, han sido tan bien acogidos por la opinión pública como Casimir Perier. ¿Logrará vencer los obstáculos puestos en su camino por las personas de sus adversarios? ¿Conseguirá restablecer el orden público turbado por los anarquistas y sus aliados? ¿Tendrá la fortuna de mantener el orden interior y la paz exterior como su ilustre antecesor? Lo desea-

ríamos ardientemente y así lo esperamos de sus reconocidas dotes de estadista, de que ha recogido entusiastas testimonios de sus compatriotas durante los pasados dias, y grandes pruebas de la consideración que merece á los gabinetes extranjeros.

A última hora y escritas las antecedentes líneas, se dice que Santo Caserio no ha obrado por su propia cuenta al cometer el asesinato de Mr. Carnot, sino como ejecutor designado por la suerte en una conjura de anarquistas celebrada hace poco tiempo en Cette, según declaración de un soldado cómplice ó conocedor de la trama. Si la noticia se confirma y es verosímil, la persecución contra el anarquismo será implacable y los castigos severos, no solo en Francia sino en toda Europa, pues la fracasada tentativa contra Crispi y la muerte del Comendador Baudi en Liorna, director de un periódico de dicha población, prueban bien á las claras que el asesinato político está á la orden del dia y que además de la vida de los Jefes del Estado peligra la de los altos funcionarios del gobierno y la de los escritores que defienden el amenazado orden social.

Una noticia ha producido también honda sensación en Francia y Alemania; el indulto por el emperador Guillermo de dos oficiales franceses condenados en Leipzig por el delito de espionaje á 30 años de prisión. El caballeresco rasgo del soberano alemán realizado el mismo dia del entierro de Carnot, en honor de su memoria, ha dado motivo á un cambio de afectuosos telegramas entre el Presidente Perier y el nieto del Rey Guillermo, que contribuirá á suavizar de seguro las asperezas existentes entre los dos pueblos, y sirvan acaso de preliminar á más cordiales relaciones.

A. L.

BIBLIOGRAFÍA [1]

La Poste et Les Moyens de Comunication des peuples á travers les siècles, par Eugène Gallois.—1 vol.—París, 1894.

El servicio de correos, telégrafos y teléfonos, es cada día más considerable, y es una obra curiosa la que ha escrito Mr. Gallois, que sirve para conocer paso á paso las trasformaciones sucesivas de esta institución.

Está dividida en cuatro partes: en la primera pasa revista á los medios de comunicación en los pueblos de la antigüedad y en la antigua Galia; examina enseguida los correos desde su origen hasta el siglo XVI, dedicando artículos especiales al estudio de esta institución en los siglos XVII y XVIII, bajo el régimen de la Revolución, del Imperio y de la Restauración, hasta la invención de los caminos de hierro.

En la segunda parte se ocupa el autor de los correos modernos en todos los pueblos, y en ella se dedican capítulos especiales á los timbres postales, á las cartas postales y á la Unión Postal Universal, dándose curiosas noticias sobre estos medios de comunicación é instituciones de nuestros días.

La tercera parte del libro está dedicada á los telégrafos, y en los siete capítulos que comprende estudia su historia y su origen; el telégrafo eléctrico, el material del servicio telegráfico en Francia, en Alemania y, en general, en Europa, y los cables submarinos.

La cuarta y última parte está destinada á los teléfonos, y dedica

(1) De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio crítico en esta *Sección* de la REVISTA.

cinco capítulos á relatar su origen y el desarrollo que ha tenido el servicio telefónico en Francia, Alemania, Bélgica y los Estados-Unidos.

En el texto se intercalan 136 figuras que sirven para aclararle, muchas de ellas tomadas de antiguos monumentos, tablas y estátuas demostrativas de la forma en que se practicaba el servicio de correos en los pueblos antiguos; por lo que la obra de Mr. Gallois tiene una gran importancia histórica, conteniendo datos curiosísimos hasta hoy ignorados.

Tratado teórico-legal del derecho de sucesión, según los precedentes históricos del Derecho de Castilla, el Código civil y las especialidades de las legislaciones forales, por el Dr. D. Nicolás López R. Gómez, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid y Abogado del Ilustre Colegio.—Tomo 2.°—Valladolid, 1893.

Cuando hace pocos meses nos ocupamos en esta *Sección* de la REVISTA del tomo primero de esta obra, lo hicimos con el elogio que merece su autor, é indicábamos que no debía demorar la publicación del segundo tomo, para que esta monografía sobre el derecho de sucesión quedase completa.

Con excelente método, con gran copia de doctrina, se ocupa el señor López R. Gómez en este tomo de la sucesión intestada, y en diez capítulos traza un estudio completo de este modo de constituirse el derecho hereditario.

El capítulo primero está dedicado al examen de la sucesión intestada por derecho común; el segundo á la sucesión intestada por derecho foral; el tercero á las disposiciones comunes, á las sucesiones testamentaria y *ab intestato*: el capítulo cuarto está destinado á la aceptación ó repudiación de la herencia por derecho común, y el siguiente á estas mismas materias por el derecho foral. En los capítulos sexto y séptimo, estudia el derecho de acrecer por la legislación de Castilla y las legislaciones forales. Los bienes reservables están tratados en la misma forma en los dos capítulos siguientes, y el décimo está dedicado á la partición de la herencia.

Todas estas importantísimas materias están tratadas según los

precedentes históricos del derecho de Castilla y el Código civil, exponiendo las principales cuestiones que se han suscitado, y las opiniones de nuestros comentaristas y autores modernos. La legislación foral está dilucidada con mucho método, y se presentan de relieve y con esparación las doctrinas referentes á cada una de las materias indicadas en las de Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya.

Es la obra del distinguido Profesor vallisoletano, una monografía completa sobre el derecho de sucesión, y en la seguridad de que ha de ser útil á nuestros abogados y juristas, se la recomendamos con todo interés, felicitando cordialmente al señor López R. Gómez por haber llevado á feliz término este libro, en el que se ha revelado como excelente escritor y jurisconsulto competentísimo.

Obras como esta son las que se necesitan para el estudio de nuestra legislación civil, y no dudamos que la que estamos criticando ha de merecer la aceptación que la corresponde, por la importante materia á que está dedicada, y el excelente método con que se desarrollan las doctrinas referentes al derecho de sucesión.

Tratado de la Propiedad intelectual en España, por D. Luis de Ansorena, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.—Un tomo.—Madrid, 1894.

Este distinguido literato, que se habia dado á conocer en el cultivo de la poesía, nos presenta nueva muestra de sus talentos en este libro, que contiene la historia de la legislación de la propiedad intelectual en España, las leyes y reglamentos vigentes sobre esta materia, concordadas y anotadas, y los convenios celebrados entre España y otras naciones.

Materia importante es á la que ha dedicado sus investigaciones el señor Ansorena, y en este libro se encuentra recopilado todo lo que se relaciona con la propiedad intelectual, por lo que ha prestado un buen servicio á los que con frecuencia tienen que consultar disposiciones referentes á esta manifestación de la propiedad individual, una de las que mayor desarrollo y crecimiento ha tenido en nuestros días.

Obras completas de doña Concepción Arenal.—I y II tomo.—Madrid, 1894.

Merece aplausos sinceros la empresa acometida por los que han tomado á su cargo la recopilación de todas las obras de la insigne escritora ferrolana, de la que el señor Cánovas del Castillo decía «que no conoce autor alguno que la iguale en abundancia de ideas y pensamientos, y de tanta grandeza moral; que para encontrar otra mujer á ella comparable, sería preciso remontarse hasta Santa Teresa de Jesús.»

Doña Concepción Arenal, durante los 72 años de su vida, ha escrito numerosas obras defendiendo á la clase desvalida, visitando á los presos, fundando hospitales, creando instituciones piadosas y asistiendo con ternura de madre á las víctimas de nuestras intestinas discordias.

La colección se ha iniciado publicando dos libros: «El Visitador del Pobre» y «La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad.» Ensalza más el mérito de esta empresa que han acometido los que la llevan á cabo, la consideración de que el producto líquido de las obras de doña Concepción Arenal se destinará á un fin benéfico.

La colección comprenderá, además de los libros, folletos, informes, estudios críticos y artículos sobre beneficencia, sistema penitenciario, problema social, derecho de gentes y sociología, la obra poética de este insigne escritora; y cumplimos un deber muy grato recomendando á nuestros lectores la suscripción, pues á todos nos enseña mucho esta preclara mujer, que ha brillado por su talento y grandes condiciones morales en nuestros días.

Impresiones de viaje. por D. Cárlos Ismer.—Madrid, 1894—Un tomo.

Comprende este libro, en primer término, una descripción de las bellezas artísticas que encierra el soberbio monasterio del Escorial y el mérito de cada una de las fuentes de la Granja, cuyos amenos jardines son tan célebres. Desde este último sitio á Segovia, hay muy poca distancia, así que raro es el viajero que no dedica unas horas á la contemplación de la antiquísima ciudad, y en este libro se descri-

ben también los principales monumentos que la dan celebridad, entre ellos el Acueducto, Regio Alcázar y suntuosa Basílica.

La segunda parte del libro la constituye unos viajes á Galicia, de cuyo pintoresco país se describe la parte de dicha región que reune más atractivos, siendo dignos de toda ponderación los fértiles valles y costas de Pontevedra, Marín, Vigo, Bayona, Villagarcía y Carril, asentados sobre las hermosas y poéticas rias de gran celebridad.

En la excursión á Santiago de Compostela se relata también lo más principal que contiene en monumentos la célebre ciudad, y el señor Ismer detiénese bastante en la descripción de su hermosa Catedral.

Finalmente, en la última y tercera parte de esta obra ha incluido su autor unas preciosas leyendas ó tradiciones recogidas en los diferentes viajes que ha hecho por tan delicioso país. Sus títulos son los siguientes: «Santiago de Compostela,» «Una justicia del Rey don Pedro,» «Privilegio de los Condes de Rivadeo,» «El Castillo de Andrade,» «Las Torres de Altamira» y «Macías el Enamorado.» Están escritas con gran donaire y proporcionarán un buen rato de solaz á nuestros lectores.

Recomendamos este libro á los suscriptores de la REVISTA, y le consideramos de gran utilidad en esta época de excursiones, á las que tan dados somos en este país.

Compilación de la legislación de aguas, canales de riego, pantanos y puertos, anotada por la redacción de la *Revista de los Tribunales*, con la doctrina y referencias á la jurisprudencia civil y administrativa, á las leyes y códigos que tienen relación con ella, y aumentada con la ley de Obras públicas vigente.—Madrid, 1894.—Un tomo.

Obra práctica es esta que acaba de editar el señor Góngora, y con gran claridad y método está expuesta toda la materia de aguas.

Leyes y reglamentos, decretos y Reales órdenes que aclaran su sentido, sentencias de los altos Tribunales que aplican sus preceptos, cuanto precisa saber la generalidad en materia de suyo tan importante en nuestro país como la de aguas, se encuentra esmeradamente ordenado en este libro. Por medio de oportunas notas, se remite á los

que necesitan conocer íntegras algunas disposiciones, no insertas en la obra por su mucha extensión, á las fuentes donde han de encontrarlas.

Merece á su vez aplausos la idea de completar la legislación de aguas con la vigente ley de Obras públicas, por la relación que tienen ambas entre sí.

Este libro sirve, como otros análogos de esta clase, para popularizar el derecho, y seguramente merecerá buena acogida por aquellos que por su carrera ó negocios precisen conocer ó consultar la complicada legislación de aguas, canales de riego, pantanos y puertos.

Nada, por D. Rafael Heredia.—Madrid, 1894.—Un tomo.

Cuadraría más á este libro el título de *Mucho*, si el mérito de su autor no corriese parejas con su modestia.

El Sr. Heredia, que se ha distinguido como escritor castizo y elegante, colecciona en esta obra artículos, cuentos y cuadros á vuela pluma, que confirman más y más las buenas condiciones que lo adornan.

«La Rapsodia Húngara,» «Moraima» y «El tren de la eternidad» son, entre otros, verdaderos poemas en prosa escritos con gran fluidez é intención, y hacen pasar un buen rato de solaz al que tiene la suerte de que caiga en sus manos este libro.

Esperamos que el señor Heredia nos siga dando muestra de su fecundo caudal literario en sucesivos trabajos, que merecerán el aplauso de la crítica séria.

CLEMENTE DOMINGO MAMBRILLA.

Madrid 28 de Junio de 1894.

ÍNDICE DEL TOMO CXLVI

CUADERNO PRIMERO

Páginas

ANTEPORTADA. 1

PORTADA. 3

I.—*La Duquesa de Villahermosa*, por el P. Luis Colonia. 5

II.—*El periodismo moderno*, por D. Manuel Amor Meilán. 23

III.—*Los Bancos*, por D. C. Franquelo. 28

IV.—*Recuerdos de una campaña*, por D. Narciso Amorós. 52

V.—*Exámen crítico del sistema de Bentham*, por D. Luis Silvela.. 76

VI.—*Proyecto de Ley del Registro de la Propiedad*, por D. Antonio Torres Maraver.. 100

VII.—*Crónica política interior*, por X. 117

VIII.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 123

CUADERNO SEGUNDO

I.—*La medicina en la Exposición Histórica*, por el Doctor Calatraveño.. 129

II.—*El juicio oral y la única instancia en lo civil*, por D. Francisco Molero Levenfeld.. 153

III.—*Proyecto de Ley del Registro de la Propiedad*, por D. Antonio Torres Maraver. 171

IV.—*Exámen crítico del sistema de Bentham*, por don Luis Silvela. 195

V.—*Crónica política interior*, por X. 223

VI.—*Crónica política exterior*, por A. L. 241

VII.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 251

CUADERNO TERCERO

Páginas

I.—*La medicina en la Exposición Histórica*, por el Doctor Calatraveño. 257
II.—*Diego Valentín Díaz y el Colegio de niñas huérfanas de Valladolid*, por D. Josè Martí. 276
III.—*Víctor Balaguer y su libro Añoranzas*, por A. Stort. 294
IV.—*El Estado y la clase obrera*, por D. Hilario González. 307
V.—*De la autoridad política en la sociedad contemporánea*, por D. Eduardo Sanz y Escartín. 334
VI.—*Crónica política interior*, por X. 348
VII.—*Crónica política exterior*, por A. L. 369
VIII.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 378

CUADERNO CUARTO

I.—*Diego Valentín Díaz y el Colegio de niñas huérfanas de Valladolid*, por D. José Martì. 385
II.—*Proyecto de Ley del Registro de la Propiedad*, por D. Antonio Torres Maraver. 398
III.—*Letras Apostólicas de Nuestro Santísimo Señor por la Providencia Divina Papa León XIII*. . . . 417
IV.—*De la autoridad política en la sociedad contemporánea*, por el Dr. D. Eduardo Sanz y Escartín. . . 436
V.—*El Estado y la clase obrera*, por D. Hilario González. 453
VI.—*Crónica política interior*, por X. 460
VII.—*Crónica política exterior*, por A. L. 498
VIII.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 505

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas.

Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faríngea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

Pastillas de frutos pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vías respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

Pastillas vermífugas de Bonald.

Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

Vino de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco.. 4

Vino de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tísis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

Advertencias. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald, están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospeto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envían á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 pesetas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 45 pesetas.

EXTRANJERO *(menos Portugal)*.

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anticipado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición de los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de la REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4.—Teléfono 1.114

REVISTA DE ESPAÑA

REVISTA

DE ESPAÑA

VIGÉSIMO SÉPTIMO AÑO

TOMO CXLVII.—JULIO Y AGOSTO

MADRID

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María núm. 23.

EST. TIPOGRÁFICO DE RICARDO FÉ
Olmo núm. 4.—Teléfono 1.114.

1894

Harvard College Library
Dec. 24, 1914
Transferred from
Harvard Law Library.

P Span 331.10
23

AÑO XXVII
NÚMERO 785

15 de Julio

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—EXÁMEN CRÍTICO DE LA MORAL NATURALISTA, por *D. Antonio Mena y Zorrilla*. 5
II.—EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA, por *D. Hilario González*. 21
III.—PROYECTO DE LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, por *D. Antonio Torres Maracer*. 47
IV.—PROBLEMAS CRIMINALES, por *D. Arturo Pategar Ruiz*. 74
V.—LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA, por el *P. Luis Coloma*. 84
VI.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *X*. 90
VII.—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR, por *A. L.* 115
VIII.—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Dominga Mandrilla*. 121

(Derechos reservados.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 do Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquin de Piélago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio Lòpez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

EXAMEN CRÍTICO DE LA MORAL NATURALISTA [1]

Hora señalada cuanto inmerecida es la que me dispensa la Academia, mas, al propio tiempo, arduo y gravísimo empeño el que me impone al llamarme á su seno, asociándome á á sus elevadas y nobles tareas. No sin respeto sumo me será dado acercarme al sitial que se me destina, ocupado un tiempo, y desde la fundación de este ilustre Cuerpo, por el señor D. Pedro Gómez de la Serna, aquel gran maestro de la ciencia jurídica, repúblico insigne, patricio inmaculado, á quien debe nuestra reforma legislativa parte muy principal, bastante por sí sola á granjearle imperecedero renombre. Antes que yo debió en él tomar asiento, cual sucesor dignísimo, el inolvidable Sr. D. Salvador Albacete, varón de preclaras dotes, tan prematuramente arrebatado á su familia y amigos, á la patria y á las letras. Consumidos los mejores años de mi vida en la obscura labor cotidiana, tributo pagado al deber, sólo puedo ofreceros, con voluntad sincera, aunque menguada esperanza, el resto de mis días, dedicado á justificar, si tanta fuese mi fortuna, con ulteriores trabajos, vuestra harto bondadosa elección.

Y en muestra de esa buena voluntad, he querido buscar en el orden de estudios que, al parecer, con más frecuencia y

(1) Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla el 11 de Diciembre de 1892.

más vivo interés solicita vuestra atención, el asunto de este discurso. El concepto de la Sociología ha sido elocuente y magistralmente tratado, no ha muchos meses, ante vosotros, en memorable solemnidad académica. *La Ciencia penal y la escuela positivista italiana* fué el tema de otra oración que corre impresa, y que una muerte inesperada vino á helar, por decirlo así, en los labios de mi querido y malogrado amigo don Fernando Vida, casi en los momentos mismos en que debía ser pronunciada. ¡Cuán ajeno estaba yo de prever que este tributo de dolor, que su memoria me arranca, había de sustituir al merecido aplauso que mi amistad cariñosa le prevenía! A esa misma serie de estudios corresponde, ciertamente, el *Examen crítico de la moral naturalista, ó sea del epicureismo contemporáneo*, materia sobre que ha de versar este modesto trabajo. ¡Plegue á Dios que lo plausible y arduo del intento sea parte á disculpar, en algún modo, su imperfecto desempeño!

Las doctrinas á que acabo de hacer referencia y, en general, el evolucionismo de Darwin y Hebert Spencer, el positivismo de Augusto Comte y de Litré, la escuela antropológica italiana de Lombroso, Ferry y Garofalo, el materialismo explícito de Büchner y Maudsley, y tantos otros sistemas análogos que pudieran citarse, no son sino la expresión de un hecho gravísimo que á nuestra vista se consuma, y que pudiera considerarse como una de las notas características del movimiento intelectual contemporáneo, es á saber: la irrupción avasalladora de la Física en el orden moral y filosófico; fenómeno deplorable, pero que no debe parecer extraño, dado el magnífico desarrollo de las ciencias naturales, en lastimoso contraste con la confusión que ofrecen las que tienen por objeto el mundo del espíritu. ¿Qué mucho que haya parecido abierto á fácil conquista campo tan devastado por la anarquía? ¿Qué mucho que se haya intentado extender á los grandes problemas de la Filosofía, análogos procedimientos á los empleados con singular fortuna en el estudio de la naturaleza? Pero como no puede someterse al examen de los sentidos

lo que sólo resplandece en el fondo íntimo de la conciencia, ó únicamente puede ser alcanzado por los principios racionales, reflejo en el alma humana de la verdad eterna, de aquí que se haya relegado á la esfera de lo inconcebible, cuando no negado de todo punto, lo que más importa conocer: aquellas ideas sobre las cuales ha basado siempre la humanidad sus creencias religiosas y sociales. Por fortuna, la conciencia moral del hombre es sagrado é inviolable depósito de esas grandes y fundamentales ideas. Y es que «las verdades del orden moral, como justamente observa un célebre escritor (1), son obligaciones antes de ser evidencias.... y el primero de los deberes es creer en el deber.» Esta fe de la humanidad será nuestra guía en la labor aquí emprendida; ella es el único y seguro criterio en este linaje de lucubraciones, y á ella rinden involuntario tributo, aun los que llevan su especulación à mayor distancia del común sentir. El propio Hebert Spencer se dice aborrecedor del materialismo, aunque atribuye los fenómenos psicológicos à meras acciones y reacciones de la estructura nerviosa; rechaza la calificaciòn de ateo, aun cuando afirma que ni el mundo actual ni la infinita serie de los que han de sucederle tienen ni pueden tener otra causa que las transformaciones mecànicas de la fuerza; y, finalmente, pretende que sólo leves diferencias separan la moral evolucionista ó científica, de la moral sobrenatural comunmente profesada (2). Hasta qué punto sea esto último exacto, habremos de verlo más adelante. Su sistema, con el de Bentham y el de Stuart Mill, representantes los más conspicuos del epicurismo moderno, vàn á ser objeto de nuestro estudio, no sin dedicar algunos momentos á sus precedentes històricos, y señaladamente al célebre filósofo á quien debe la escuela, esencia y nombre.

---

(1) Mr. Pressencé, *Les origenes*, pág. 116.
(2) Hebert Spencer, *Les principes de la morale evolutionniste*, préface.

I

Epicuro, en efecto, aun después de los numerosos é importantes trabajos de tan célebres escritores, continùa siendo el gran maestro de la moral del placer (1); y lo es de tal modo, que en sus obras se encuentran con frecuencia anticipaciones de lo que hay de más original y atrevido en las obras de sus modernos discípulos.

El *hedonismo* brota siempre de la filosofía sensualista cual natural y espontáneo fruto, y necesita para su crecimiento y desarrollo, como medio ambiente, de una sociedad descreída. Epicuro encontró lo primero en el atomismo de Demócrito, que adoptó y modificó; y una sociedad decadente, á la que pretendió librar del temor á los dioses, ofreciéndole seguro asilo en sus célebres y no bien reputados jardines (2). A los elementos dinámicos del filósofo de Abdera, agregó una especie de voluntad, que atribuyó á los átomos, por la que, mediante su *clinamen* ó declinación, roto el paralelismo de movimiento impreso por la gravedad, y haciéndose variado y fecundo su choque, pudo salir del caos primitivo el conjunto de seres que pueblan el universo.

Producto del mundo físico, en él debía encontrar el hombre su única guía y norma de conducta; las cuales ciertamente no podían ser otras que los estímulos del placer, lenguaje único que la naturaleza habla. Es notable el modo con que asienta esta fundamental base del naturalismo moral. Oigamos sus palabras: «La naturaleza sola debe juzgar lo que es conforme á la naturaleza..... y es forzoso considerar el placer como fin para todos los seres, pues apenas han nacido, cuando, por naturaleza é independientemente de la razón, se complacen en

(1) Pressencé, obra citada, pág. 221.
(2) Ritter, *Histoire de la Filosophie ancienne*. Paris, 1839. Tomo III, página 371.

el goce y se sublevan contra el dolor» (1). Pero si el placer es el fin, todo habrá de subordinársele y sólo con relación al mismo podrá ser apreciado. Con escándalo de la conciencia, pero no en modo alguno de la lógica, le oiremos, pues decir «que ni la honradez, ni la virtud, ni otras cosas semejantes son de apreciar, sino en cuanto produzcan placer.» Conforme á lo cual, afirma que «la virtud es una especie de moneda con que se compra el placer; por donde el hombre más rico sólo en ella, no alcanzaría mayor ventura que el rey Midas, aunque estuvo dotado de la facultad de convertir en oro cuanto tocaba» (2).

Los placeres son múltiples, y después de enumerarlos, intenta Epicuro restablecer su jerarquía. El criterio que para ello adopta es la mayor generalidad y urgencia del fin á que cada cual se refiere; concepto por cuya virtud se aventaja á todos el que nuestro filósofo llama placer del vientre. Metrodoro, su amigo íntimo y más célebre discípulo, explicando el pensamiento del maestro en una forma paradógica, prorrumpe en estos términos: «En el vientre es donde la razón, conformándose con la naturaleza, encuentra su verdadero objeto.» Y aquí dejo por un momento la palabra á un moderno y célebre expositor de la doctrina epicúrea: «El placer del vientre es, ciertamente, la raíz de todos los demás placeres sensibles.... Los modernos naturalistas de Francia é Inglaterra, admitirían de buen grado la doctrina del filósofo griego.... El principio de todos los placeres, ¿no es el placer de vivir y, á consecuencia de ello, de renovar y nutrir sin cesar la vida?.... Puede, por tanto, sostenerse con Metrodoro que toda filosofía utilitaria, así la de Hobbes, de Helvecio, de Bentham ó de Stuart Mill, como la de Epicuro, tiene en el vientre su último objeto» (3).

Urge declarar que Epicuro no hace del goce presente, continuado é incesante, al fin inmediato de la vida. Corrigiendo

(1) *La Morale d'Epicure*, par Mr. Guyan. Paris, 1878, pág. 22.
(2) Ibid.
(3) Guyan, obra citada, págs. 33 y 35.

la doctrina cirenaica, sustituye al placer del momento la utilidad verdadera, ó sea la felicidad de la vida, y sobrepone á los placeres del cuerpo, aunque mera transformación suya, los placeres del espíritu, que hace consistir en la *ataraxia* ó tranquilidad. Como perturbadoras y enemigas de ella, denuncia la ignorancia y la superstición, y á vencerlas consagra su Fisiología, donde hay atisbos que presagian las aventuradas teorías de Lamarck y Darwin, donde presenta el espacio infinito poblado de infinitos mundos sujetos á constante evolución, y donde lleva el declarado intento de borrar, á ser posible, así de la naturaleza como del alma, toda huella de la divinidad.

Después de lo dicho, fuera injusto omitir que, superior (caso frecuente) por sus actos á su teoría, se granjeó Epicuro los elogios que le tributa Diógenes por su mansedumbre con los esclavos, su generosidad con los amigos y su benevolencia universal. Haciendo violencia á sus principios, forzolos á rendir homenaje, á título de útiles, á la virtud, á la justicia, y sobre todo á la amistad. «Sin ella—decía—en modo alguno podemos alcanzar una felicidad sólida y verdadera, ni lograr la amistad sino amando á nuestros amigos como á nosotros mismos.» Su ideal de la vida tuvo más de austero que de sensual, como propio de quien reducía sus aspiraciones á la salud del cuerpo y la tranquilidad del alma. Despreciador de los placeres ficticios que la imaginación forja, y aun indiferente á los positivos y honestos goces de la vida; ajeno á toda ambición de poder, riqueza y honores, pudiera decirse que amó la pobreza, pues llevó la sobriedad á términos de jactarse de que con sólo tener pan y agua disputaría en punto á felicidad con el mismo Júpiter. Suyas son las siguientes máximas: «Frecuentemente la adquisición de riquezas es el cambio y no el término de las desdichas.»—¿Queréis enriquecer á Pythocles? Pues no acrecentéis sus riquezas, sino amenguad sus deseos» (1). He aquí por qué San Jerónimo pudo en

(1) Guyan, obra citada, pág. 144.

algún modo recomendar sus obras, «llenas—decía—de yerbas, de frutos y de abstinencias» (1).

II

Durante la Edad Media, *epicúreos* es el nombre que á sí propios se dan los ateos, ya con él de antemano designados por los Padres de la Iglesia. En 1115 formaron en Florencia una secta, que dió origen á disturbios públicos, y cuya herética doctrina contó por entonces en Italia gran número de adeptos (2).

El renacimiento dejó sentir su influjo en el epicurismo. Erasmo pretendió conciliarlo con la moral cristiana; más tarde, Montaigne abandona su habitual pirronismo para asegurar que, «aun en la virtud, nuestra íntima aspiración es el placer;» Gassendi, el principal restaurador de la moral sensualista, abrió el camino que resueltamente había de recorrer su amigo y discípulo Hobbes; y La Rochefoucauld, más admirado que comprendido por sus contemporáneos, asentó, en su libro de *Las máximas*, los fundamentos de la doctrina que en el siguiente siglo había de propagar Helvecio.

Este, y con raras excepciones los filósofos franceses del siglo XVIII, verdaderos fundadores del utilitarismo moderno, confirman la observación de Hebert Spencer acerca de la humana propensión á convertir en teoría los actos que constituyen la práctica cotidiana (3).

El epicurismo reinaba en las costumbres antes de ser trasladado á los libros, y á todos aquellos escritores pudo aplicarse la célebre y aguda frase que Mme. du Deffaut concretaba sólo á Helvecio, de «que no había hecho sino revelar el secreto á todo el mundo.»

---

(1) Hieron, Adv. Jovin, r. 191; II, 8, citado por Guyan.
(2) Guyan, obra citada, pág. 191.
(3) *Les bases de la morale evolutioniste*, pág. 83.

La Mettrie parte del materialismo más grosero para llegar á las conclusiones más extremadas, ó mejor dicho, impudentes. ¿Qué otra calificación puede darse á sentencias como estas?: «La verdad y la virtud son entidades que sólo valen en cuanto sirven al que las posee;» «si la naturaleza te ha hecho cerdo, revuèlcate en el lodo como los cerdos, pues eres incapaz de gozar un placer más elevado.» El Barón d'Holbach profesa abiertamente el ateísmo; dedica gran parte de su *Sistema de la Naturaleza* á impugnar la existencia de Dios, y anticipándose á la escuela Antropológica contemporánea, intenta fundar la moral sobre la Medicina, única ciencia capaz, en su sentir, de suministrar la clave del corazón humano (1).

Mas entre aquella muchedumbre de escritores, el más célebre y el que puede ser considerado como portaestandarte del *hedonismo* fué ciertamente Helvecio. Los capítulos que á la moral se refieren, episódicamente colocados en su obra de *El espíritu*, constituyen una verdadera física de las costumbres.

Todo, según afirma, está sometido en el Universo à la inflexible ley de la necesidad, y sólo el interés y el deseo imprimen al mundo moral el impulso que lo arranca á su natural inercia; el hombre es incapaz de amor, así como de merecimiento, y, atento sólo á su peculiar interès, no califica de buenas sino aquellas acciones que le son personalmente útiles: de donde infiere que la abnegación y el sacrificio son actos de pura demencia, por más que el público no dè jamás nombre de locos á quienes lo son en su provecho.

Ante el choque inminente de los egoímos y la consiguiente anarquía, no sólo inviste Helvecio al Estado de la facultad de mantener la paz pública por medio de la fuerza, sino lo erige en definidor de la justicia y en árbitro supremo del derecho.

---

(1) Guyan, obra citada, pág. 271, nota.

III

Hemos por fin llegado, tal vez con harto cansansio vuestro, al propio y anunciado objeto del presente escrito, ó sea el estudio del hedonismo contemporáneo. Por fortuna, lo dicho á propósito de la doctrina de Epicuro, doctrina verdaderamente fundamental, me permite abreviar considerablemente lo que concierne á sus modernos discípulos.

Jeremías Bentham, que ciertamente distó mucho de alcanzar la excelsitud del genio, se presenta, sin embargo, en la historia como un personaje nada común, comparable en cierto modo á aquellos ilustres legisladores de la antigüedad, que debieron tal investidura á la reputación de su saber. Bentham sometió á la Constituyente francesa multitud de proyectos importantes que le merecieron de la Convención el título de ciudadano francés, aunque fué abominador constante de *los derechos del hombre*. Polonia, Rusia y los Estados Unidos de América, le deben proyectos de códigos ó de importantes reformas. En Inglaterra, preferente objeto de sus trabajos, ejerció, al frente del partido radical, considerable influencia política, é imprimió al estudio y reforma de las leyes el impulso que aún se deja sentir. Y, sin embargo, este reformador incansable y entusiasta, que consagra su larga vida á promover el bien de sus semejantes, y cuya benevolencia, traspasando los términos de la filantropía, se extiende y dilata por toda la creación sensible (1), es al propio tiempo acérrimo preconizador del egoísmo, que presenta y mantiene con igual desnudez y crudeza que Epicuro ó Helvecio; bien que pretendiendo fundar sobre él la paz, la justicia, el mutuo amor de los hombres, y, en suma, el mayor bien del mayor número.

(1) *Deontología*, I, pág. 20.

Fiel al dogma fundamental de la escuela, sostiene que el placer y el dolor ejercen soberano imperio sobre el linaje humano; que á ellos debemos nuestras ideas: á ellos, nuestros juicios y las determinaciones de nuestra voluntad, y que constituyen sentimientos eternos é irresistibles, á cuyo estudio deben consagrarse el moralista y el legislador (1). Aun la utilidadno tiene valor á sus ojos sino por el placer que proporciona; pues, por más que el moralista (son sus palabras huya indignado cuando de él se habla, el placer constituye el solo bien.

Su primer enemigo—continuamos usurpando el lenguaje del autor—es el fantasma que los moralistas llaman virtud, «entidad ficticia, nacida de la imperfección del lenguaje.» Ni tiene mayor precio la obligación moral, término vago, nebuloso y de todo punto vacío, mientras no lo precisa y determina la idea del interés; y siendo cada cual para sí mismo lo más íntimo y querido, fuerza es que sea también el primer objeto de su solicitud; viniendo así á resultar que, cuando el moralista habla de deberes, cada cual piensa en su propio interés.

Los textos que preceden ponen de manifiesto el inflexible egoismo del epicúreo; pero ¿dónde está, se dirá, el Bentham humano, filantrópico y sociable? Esta pregunta parece habérsela dirigido él á sí propio, cuando escribe: «¿Cuáles son las importantes consecuencias que deduciremos de nuestros principios? ¿Son inmorales en sus resultados?—De ninguna manera; antes bien, son en sumo grado filantrópicos y benéficos» (2). Veamos por qué prodigioso medio intenta sacar tan dulce y sazonado fruto de la amarga raíz del egoismo. La sanción y la simpatía bastan, en su concepto, para ello.

A diferencia de Helvecio, que lo esperaba todo de la sanción legal, admite Bentham la eficacia de las sanciones todas que llaman naturales, á saber: la física, la social, la popular

(1) *Introducción á los principios de moral y legislación.* cap. I.
(2) *Deontología,* I. pág. 27.

y aun la religiosa. Todas ellas son, á su juicio, datos importantes que, combinados con las exigencias de la pasión en el cálculo de una utilidad bien entendida, pueden ser parte eficaz para cohibir los insanos efectos del personal egoismo.

Por lo que respecta á la simpatía, discurre Bentham por modo muy análogo al que empleaba Epicuro á propósito de la amistad, sentimientos uno y otro nada fáciles de compadecer con el principio egoísta. En Epicuro, sin embargo, más parece espontáneo y benigno dón de la naturaleza que maduro fruto del cálculo, el «sentimiento que nos hace gozar como propia, de la dicha ajena, y sufrir, cual si fuesen propios, ajenos dolores» (1). En Bentham, por el contrario, la lógica, y no el corazón, es quien lleva desde el interés á la simpatía. «¿Cómo podrá un hombre—son sus palabras—ser feliz, sino granjeándose el cariño de aquellos de quienes su felicidad depende? ¿cómo obtener ese cariño, sino persuadiéndolos de que es retribuído? ¿ni cómo comunicarles esta convicción, sino mediante un cariño verdadero?» (2).

Advertido y corregido por la sanción, y ennoblecido por la simpatía, el interés individual, ó más claramente, el placer, individualmente sentido é individualmente apreciado, continúa siendo el único móvil y regla de conducta. Sobre este punto Bentham es terminante: «El placer—dice—es lo que un hombre, ayudado de su memoria, considera como tal....., y fuera impertinencia y locura querer dirigir su conducta en sentido opuesto á lo que considera como su interés» (3). Ahora bien: ¿cómo concordar estos impulsos individuales por modo tal, que resulte el paralelismo de los movimientos, ó sea la armonía de las relaciones sociales y el mayor bien del mayor número? Bentham ocurre á esta dificultad, ó más bien la elude, refugiándose en el más absoluto optimismo: los intereses humanos son, á su juicio, armónicos por naturaleza. Oigámosle un momento sobre este particular:

(1) Cicerón; *De finibus*, I, XX, 67.
(2) *Deont.*, I, pág. 27.
(3) *Deont.* I, pág. 27.

«La primera ley de la naturaleza es el deseo de nuestra propia felicidad. Las voces reunidas de la prudencia y la benevolencia, claman de consuno y nos dicen: Buscad vuestra felicidad en la felicidad del prójimo. Si cada persona, obrando con conocimiento de causa y conforme á su individual interés, obtuviese la mayor suma posible de bienestar, lograría la humanidad entonces la felicidad suprema, y quedaría alcanzado el fin de toda moral: la universal ventura» (1).

A este efecto concurre el moralista enseñando—palabras textuales—*la regularización del egoísmo*, la cual se obtiene mediante una serie de cálculos, con lós que, evitado el error, se evita el delito; y puesto que la moral utilitaria no condena placer alguno que no vaya acompañado de un dolor que lo supere (2), toca únicamente al preceptista demostrar, en cada caso, que el acto inmoral es un cálculo falso del propio interés, y que el hombre vicioso hace una errónea apreciación de los placeres y de las penas (3).

La ciencia de las costumbres viene, pues, á caer de este modo bajo la categoría de la cantidad, constituyendo, por tanto, la Aritmética su método propio; novedad atrevida cuyo mérito de tal modo encarece Mr. Dumont, el activo propagador de las doctrinas de Bentham, que no duda en compararla á la invención del silogismo aristotélico ó al *Novum organum* de Bacón. Por ella, según afirma, los actos humanos, antes sin peso ni medida, han venido á condición de poder ser tarifados (4). Constituirá, por tanto, la atribución peculiar del moralista, el análisis y clasificación de las acciones humanas, con respecto al placer ó dolor anejo á ellas, para determinar su carácter de vicio ó de virtud; tarea, en verdad, prolija, y, sin embargo, harto limitada, como quiera que; según Bentham reconoce, al individuo, apreciador único de la intensidad de sus propias sensaciones, cumple exclusivamente liquidar y saldar la cuenta de sus actos.

(1) *Deont.*, II, pág. 25.
(2) Obra citada, I, pág. 192.
(3) Obra citada, II, pág. 38.
(4) Dumont, discurso preliminar, XX.

IV

Expuesta en lo substancial la doctrina de Bentham, cúmplenos dedicar algunos instantes á su examen, considerándola menos en su fondo, que como momento importante de la evolución contemporánea del sistema utilitario. Sólo en dos puntos nos ocuparenos que, á título de su originalidad y relativa importancia, reclaman una atención preferente, á saber: la aplicación de la Aritmética á la moral, y el fundamental principio del *mayor bien del mayor número.*

Respecto del primero, poco necesitaré decir, no obstante los entusiastas encomios que le tributa Dumont. ¿Qué valor práctico pueden tener los cálculos establecidos *á priori* sobre cada placer, si su intensidad, es decir, su elemento capital, concreta y prácticamente considerado, se substrae á toda apreciación normal? Allégase à esto, que los placeres se distinguen menos por su cantidad intensiva que por su calidad, en cuya virtud, teniendo cada cual su peculiar índole, viene á ser heterogéneo respecto de los otros, é incapaz, por tanto, de ser sometido con ellos á cálculo. Tal es la objeción decisiva que Stuart Mill opuso en esta parte á la doctrina de su maestro, no sin comprometer con ello la suya propia. Y, sin embargo, es justo reconocer que los análisis que hace Bentham del placer y del dolor, suelen ser exactos; que la distribución de los mismos en las trece clases que forman el *cuadro de motivos,* no menos que la de los intereses y deseos que figuran en el cuadro que apellida de *resortes de acción,* son fruto de una observación profunda y en general acertada. Con tales elementos podría formarse, si no un libro de moral, sí, al menos, lo que pudiéramos llamar un *Manual práctico del egoista discreto.* Temo, sin embargo, que no habría de ser de más frecuente ni eficaz aplicación que los tópicos de la

antigua retórica; pues ni la pasión somete fácilmente su impulso, ni la fantasía su vuelo á ese humilde peregrinar por tan larga serie de estaciones.

Pero vengamos al gran principio de *la mayor felicidad del mayor número*, el *eureka* de Jeremías Bentham. Su entusiasmo, cuando le hubo sugerido su idea el viejo libro del doctor Priestley (1) fué igual, según él de sí confiesa, al de Arquímedes al descubrir la ley fundamental de la Hidrostática. Armado de él y sin otros elementos que las afecciones humanas, alegría y tristeza, dolor y placer, prometióse á sí mismo, y prometió á sus lectores, crear un mundo moral: la justicia, la generosidad, el patriotismo, la filantropía, y todas las virtudes amables ó sublimes, todo en el más alto grado de pureza y exaltación (2).

Conviene, ante todo, fijar el verdadero sentido y alcance que atribuye Bentham á dicho principio; para lo cual debe tenerse presente la fórmula á que definitivamente lo redujo, como la más exacta y precisa, á saber: la *maximificación* de la felicidad. (Perdóneseme el inevitable neologismo.) El fin, por tanto, de la moral, es la elevación del placer á su mayor grado, no sólo en la humanidad, sino, á ser posible, en la naturaleza toda. Ahora bien: ¿entiéndese esta tesis en un sentido impersonal y objetivo, cual una ley superior que subordina la conciencia del individuo, ó es, por el contrario, un principio puramente subjetivo, en cuya virtud, buscando el hombre sólo su máxima felicidad, concurra, por modo indirecto, á la máxima felicidad de todos?

Abundan en el célebre escritor los textos en que parece haberle atribuido el primer sentido. Bentham, que, en fuerza de su sistema, condena en general la abnegación, calificándola de prodigalidad, y que se indigna ante el sacrificio, como el economista ante un consumo improductivo (3), escribe, sin embargo, á este propósito, lo que sigue: «Mostradme un hom-

(1) *Essai sur le gouvernement.*
(2) *Deont.*, 1, 22.
(3) Guyan, *La Morale Anglaise*, pág. 15.

bre que arroja de sí mayores elementos de felicidad que los que crea, y yo os mostraré en él, un necio ó un pródigo. Mostradme un hombre que se priva de mayor suma de bien *de la que comunica á otro*, y yo os mostraré en él, un hombre que ignora hasta los primeros elementos de la aritmética moral» (1). De cuyo texto, si no me equivoco, infiérese lógicamente que procede de un modo cuerdo, económico y moral (que todo es aquí lo mismo) el que, sin destruir para sí mayores elementos de felicidad que los que produce, se limita á trasladar á otro el bien íntegro de que se priva.

No menos concluyente estimo el siguiente pasaje, verdaderamente extraño por más de un concepto. Bentham, para quien, según queda indicado, «la cadena de la virtud abarca toda la creación sensible,» y que extiende los oficios de ella hasta los brutos, se propone el problema de si será ó no lícito sacrificarlos para la humana sustentación. Resuélvelo en sentido afirmativo, y da por razón de ello que la suma de sus sufrimientos no iguala á la de nuestros goces, excediendo, por tanto, el bien al mal en su inmolación. Paréceme evidente que el principio de la *maximificación* del placer es aquí aplicado en un sentido rigurosamente objetivo y ontológico.

Apresúrome, no obstante, á declararlo: los ejemplos precitados sólo prueban la vaguedad y aun contradicción de que adolecen las doctrinas de Bentham, vicio de que no ha logrado, á mi juicio, sincerarlo Mr. Guyan en su importante libro sobre los moralistas ingleses contemporáneos. El principio en cuestión no podría entenderse en aquel sentido, sin presuponer otro principio superior y desinteresado, en cuya virtud debiésemos promover el general acrecentamiento del bienestar, siquiera fuese sin beneficio propio, ó tal vez con propio daño. Por todas partes abundan en los escritos de Bentham máximas contrarias á una interpretación que fundamentalmente destruiría la moral utilitaria.

Eliminada, pues, la primera hipótesis y reducidos á con-

(1) *Deont.*, I, 199.

siderar el interés del individuo como el único resorte y propulsor del mundo moral, demuéstrase fácilmente cuán vana y quimérica sea la pretendida equivalencia del principio egoista, al más noble y elevado, que consagra el mayor bien del mayor número. Para ello se habría menester de una de estas dos condiciones: ó que pudiera admitirse, cual verdad demostrada, la natural y constante armonía de los intereses personales, ó que el acrecentamiento del bien común se reflejase por modo tan claro y con placer tan intenso en la conciencia individual, que bastase á determinar, en favor suyo, la resultante de los múltiples impulsos que de ordinario la solicitan.

Lo primero es de todo punto inaceptable. Cuando pudiera darse por cierta en un sentido general, ó sea con relación á la especie, la supuesta armonía de intereses, la cotidiana experiencia de la vida prohibiría entenderla de un modo concreto y aplicable á los actos de cada individuo. En el actual estado de la sociedad y del mundo, la existencia humana aparece constantemente sometida á penosos sacrificios que redundan, cuando más, en bien de terceros, de extraños acaso, tal vez de futuras é ignotas generaciones; sacrificios que la necesidad ó el deber imponen, y á los que suele acompañar la triste resignación, no saldo alguno de placer en la pretendida liquidación de la economía moral.

Lo segundo es aún menos admisible. No hagamos á la naturaleza humana un favor á que no aspira, ni en verdad merece, imaginándola dotada de tan generosa índole, que estime compensado, con ventaja, el mal presente de que se duele, con la perspectiva de agenos placeres, indefinidamente difundidos por dilatada serie de siglos y personas. Quede esto para otros tiempos; quede para cuando el imaginado progreso de la evolución, modificando íntima y simultáneamente el mundo, la sociedad y la humana naturaleza, haga que su completa adaptación y ajustamiento produzcan una ventura paradisaica, fruto de la universal armonía. Entre tanto, el moralista á quien pide reglas seguras de conducta la genera-

ción presente, no puede fundarlas en una hipótesis que, por tan triste modo, desmiente la realidad.

Esto en cuanto á la moral individual y privada. Por lo que concierne á su aplicación social, substráese, sin duda, el principio de que tratamos á las precedentes objeciones, pues en esa esfera se identifican generalmente, y en absoluto, el amor interès del mayor número y el egoismo del Estado. La optimista y generosa hipótesis de la natural armonía de intereses, deja en parte de serlo, para trocarse en amenazadora realidad. El mayor bien del mayor número, equivale aritméticamente al mayor bien de la mayoría, ó sea al tiránico apotegma de *Salus populi suprema lex*. Concluyamos, por tanto, que, asi en el orden privado como en el público, el sistema de Bentham continúa substancialmente siendo el clásico hedonismo de Epicuro.

V

Hijo de James Mill, el celoso y activo propagador de la moral utilitaria, y discípulo, por decirlo asi, nativo de Jeremías Bentham, pero dotado de lo que pudièramos llamar una complexiòn espiritualista, tomó á su cargo Stuart Mill el árduo empeño de purificar y ennoblecer su escuela, aunque con riesgo frecuentemente no evitado, de desnaturalizarla y aun destruirla.

Dos puntos principales constituyen la reforma por él intentada: la armonía de los sentimientos humanos, sustituida á la imaginaria armonía externa de los intereses, y el concepto de la cualidad, subrogado, como regla de conducta, á la mera apreciación cuantitativa de los placeres.

Sin renunciar al título de utilitario, no podía menos el célebre escritor, de considerar el personal interés como principio y norma de la conducta humana. Antes bien, afirma «que una imposibilidad física y metafísica nos impide desear una

cosa de otro modo que en proporción al concepto agradable que de ella se tiene» (1). Aspira, sin embargo, del propio modo que Bentham aunque por muy otro camino, á que el egoismo se transforme en abnegación, y el interés del individuo se confunda con el de la sociedad. Su mutua concordia, que fuera vano suponer preestablecida en la naturaleza, entiende que puede suplirse y aun llegar á alcanzarse, á favor de la armonía de los sentimientos humanos, que despojados, merced al influjo social, de su exclusivismo y nativa violencia, deben enderezar su impulso hácia el bien común. La educación, el hábito, y sobre todo la asociación de ideas, son los factores á quienes confía esta transformación maravillosa.

«El estado de sociedad—y aquí dejamos hablar al propio autor—es tan natural, tan habitual y necesario al hombre..... que llega á no poder considerarse á sí mismo sino como miembro de un cuerpo; asociación (de ideas) que se afirma más y màs, á proporción que la humanidad se aleja del estado de independencia salvaje; de donde resulta que, toda condición necesaria al estado sociable, forma parte cada día más inseparable del concepto que todo hombre tiene del estado de cosas en que ha nacido y que constituye el destino humano» (2). Mas como no puede existir sociedad alguna, no sólo sin respeto mutuo, sino sin cierta cooperación de sus miembros, «de aquí que el hombre se crea en la necesidad de abstenerse, cuando menos, de las más groseras injusticias, y en la de protestar contra ellas, aun dado que únicamente lo haga por su propio interés.» El hábito se agrega de este modo á la asociación de ideas, y la fortaleza con tan feliz resultado que, «como por instinto, llega el individuo à formar de sí mismo el concepto de un sér que evidentemente debe guardar miramientos á sus semejantes.» «Estos sentimientos son favorecidos por el contagio de la simpatía y las influencias de la educación; y la acción poderosa de las sanciones exteriores los rodean de una red completa de asociaciones de ideas que

(1) *L'Utilitarisme*, par Stuart Mill. Paris, 1883, cap. IV.
(2) Obra citada, cap. III.

las fortifican» (1). «Gracias á los progresos de la educación, el sentimiento de la solidaridad con nuestros semejantes quedará tan arraigado en la conciencia humana y tan convertido, según ésta, en parte de nuestra naturaleza, como lo está el horror al crimen en la generalidad de los jóvenes bien educados.» Hasta quí, casi textualmente copiadas, las palabras con que el autor, por medio de aproximaciones y tanteos, pretende explicar la laboriosa, lenta y complicada transformación, en sér moral y sociable, del hombre egoísta y grosero de la naturaleza.

ANTONIO MENA Y ZORRILLA.

(Continuará.)

(1) Obra citada, cap. III.

EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA [1]

CAUSAS GENERALES QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DEL SOCIALISMO Y LA ANARQUÍA

(Continuación).

Grandes, sensibles y profundos son los males que como dejamos ligeramente indicado experimentan en los presentes días la mayor parte de las naciones de Europa. En unas se sufre con la mayor intensidad en todas las esferas sociales, y salen á la superficie de una manera clara y ostensible; en otras sólo se manifiestan á largos intérvalos, y como si su origen deletéreo fuera de los que la ciencia llama latentes. Pero aun son mayores y más trascendentales las desgracias que amenazan á todos los pueblos en un no lejano porvenir; desgracias que juzgan inevitables todos los hombres pensadores, si altísimas y sobrehumanas disposiciones no lo impiden.

Ya dijo Disraeli en la Cámara de los Comunes, siendo primer ministro de Inglaterra, que reinaba la paz en Europa; pero que existían *indicios de grandes trastornos en un término más ó menos remoto.* Y contestando el Jefe del partido liberal Gladstone, reconoció *la gravedad de los acontecimientos futu-*

(1) Véanse los números 575, 576, 577, 581 y 582 de esta REVISTA.

ros, y la necesidad de que Inglaterra esté preparada para las eventualidades que puedan surgir.

Las causas de haber extendido el genio del mal sus negras alas y su maléfico influjo por casi todas las naciones de la tierra, son múltiples y complejas. En la imposibilidad de enumerarlas, sólo indicaremos algunas de las que están más á la vista.

En todas partes se han desconcertado las ideas, merced á una propaganda funesta y perniciosa.

Se han excitado en gran manera las pasiones, y se ha producido el consiguiente desbordamiento.

Los ódios se han avivado.

El equilibrio entre los derechos y los deberes, como entre los ingresos y los gastos, y entre los productos y las necesidades, así en los Estados como en los pueblos y en las familias, se ha perdido por completo.

Por fin, se ha debilitado con estremo, sino estinguido por completo, el principio de autoridad, cubriéndose con densos velos las estátuas de la ley y de la justicia, y olvidándose casi todos los hombres del cumplimiento de sus respectivos deberes.

A estas y á las demás causas generales, que tienen en contínua agitación y sobresalto á los pueblos de ambos emisferios, desde las grandes guerras de Crimea, Italia, Estados Unidos de América, Alemania, y con especialidad la última en Francia y Prusia, guerras en que perecieron millones de hombres y se ha devorado la riqueza de tantas naciones, se unen otras especiales en nuestro país que agrandan el mal y le dan unas proporciones inmensurables.

Y son aquí sin duda más funestas las consecuencias, por el carácter vivo é impresionable á la vez que duro y tenaz de los españoles. La raza árabe, de que procedemos en gran parte, se perpetúa en España, especialmente en las regiones del Sur y del Este con sus mismas excelencias y también con sus mismos defectos. Descuella entre estos el de una imaginación tan viva y ardiente, como es de abrasador el sol de nuestra zona. Somos indudablemente tan apasionados y violentos en

nuestras aficiones, como en nuestros rencores y en nuestros ódios. En esto acreditamos que procedemos en gran parte de los habitantes de de tostada Arabia. Por eso es grave error, en nuestro sentir, y no pequeña temeridad, querer, ó intentar siquiera, que un país tan meridional y con tales condiciones de carácter, se funda en el mismo crisol, ó tenga iguales costumbres y las mismas aspiraciones, que los hijos de los pueblos del Norte. Allí el cielo no es tan despejado y sereno como el de España. Allí el sol, cuando aparece, dirige sus rayos con estremada oblicuidad como si recatara su brillante luz y quisiera disminuir también su calor.

Difiriendo mucho la manera de ser y de existir de uno y otros pueblos, deben ser también muy distintas las leyes é instituciones por que se rijan.

Mas dejando aparte semejantes reflexiones, que algunos juzgarán de escasa importancia, hagámonos cargo de otras que la tienen muy grande, y nadie negará que son de trascendencia.

IX

Estado social de España.—Faltas que esta ha cometido.—Sus consecuencias.—El mal en los tiempos anteriores y presentes.—Marcha y poderoso influjo de las nuevas ideas.—Loca presunción de los modernos.—Espiación.—Castigo.

No hay duda, esta muy á la vista que el estado social de nuestra querida patria es triste y alarmante. Son tan graves y profundos los males que hoy sufre, son tan intensos y múltiples sus quebrantos, que no se pueden considerar sin que se turbe el espíritu más sereno, sin que se llene de luto y amargura el corazón menos sensible.

Nos afectan de tal manera los infortunios de España, que

su consideración frecuente nos ha obligado á escribir estos capítulos, para que impresione más á nuestros lectores su enumeración y se convenzan de la necesidad del remedio y también para que dejándolos consignados y espuestos de varios modos y en diferentes capítulos, pueda trasmitirse su memoria á las generaciones venideras y les sirva de saludable enseñanza con respecto á los medios de evitarlos. Y no por que estén en el ánimo de todos los españoles y sea enojosa, por sensible, su relación hemos de desistir de nuestro intento; pues ya hemos dicho y repetimos lo elevadas que son nuestras miras y el alto fin que con ello nos proponemos.

Cierto que alejado ya todo peligro de romperse en mil fracmentos nuestra unidad nacional, la gran obra de siglos, el fruto del trabajo de mil generaciones, amparada y sostenida por un ejército perfectamente disciplinado, ningún temor abrigamos hoy de ver amenazada nuestra existencia; sin embargo, aun tenemos que lamentar inmensas desdichas, cuyo término nadie acierta á presagiar. En las altas esferas sólo se descubre un sensible, aunque más ó menos recatado desacuerdo, vacilaciones, zozobra, temor, incertidumbre. Más abajo asechanzas, rivalidades, ambiciones bastardas y obstáculos que impiden y embarazan la marcha regular del Gobierno y de la administración. En las provincias luchan las autoridades con los mismos inconvenientes para la gestión de los negocios, y la falta de armonía y unidad de pensamiento, el favoritismo y la carencia absoluta de las dotes más precisas de mando en algunas, llevan el desconcierto y la postración á todas partes. En las ciudades como en los pueblos, en el seno de las familias como en público, todo es confusión y anarquía, todo desobediencia y rebelión. Así el mando se hace imposible y la Autoridad legítima queda anulada; sólo son obedecidos por temor los hombres más díscolos y osados.

Arruinado el comercio y paralizada la industria con la enormidad de los tributos, perdido nuestro crédito, amortiguado el patriotismo; el egoismo, la soberbia y la rebelión potentes por doquier; perdidas en todas las clases é individuos hasta las más ligeras nociones de justicia y de honradez.

¡Pobre Patria! ¿Qué leyes has quebrantado, qué faltas has cometido para que con tantos títulos adquiridos al respeto y á la admiración del mundo, sólo inspires hoy compasión y desdén á las naciones que antes se honraban con tu amistad y demandaban tu ayuda ó protección? ¿Por qué te encuentras hoy abatida bajo la inmensa pesadumbre de tus múltiples desdichas? ¿Qué principios has olvidado para verte reducida á la debilidad más espantosa, sin guía ni piloto en las deshechas borrascas, y aún lo que es peor, sin esperanzas de salvación?

Grandes deben ser tus prevaricaciones cuando tan tremendo es el castigo y tan severa y extraordinaria es la pena que vienes sufriendo con ligeros intervalos muy cerca de cien años. Indudablemente España, ó más bien, una parte osada y bulliciosa de sus hijos, llena de orgullo y de ambición y ciega de egoismo ha abusado de la bondad de sus conciudadanos y viene imponiéndoles hace tiempo su voluntad, atándoles al yugo de caprichosas mudanzas, bajo el pretesto de alcanzarle una felicidad que cada día se ve más lejana.

Pues bien, nosotros, guiados siempre por el amor más acendrado á nuestro país, y con el fin de que se aplique el remedio oportuno, vamos á manifestar los delitos que en nuestro humilde juicio hemos cometido en este siglo los españoles y por los cuales hemos echado sobre nosotros una tremenda responsabilidad. Y lo hacemos sin pretensiones de acierto, pero teniendo muy en cuenta que no son muy amigos los que ocultan la verdad, sino los que la descubren y presentan en toda su severa desnudez.

En primer lugar, hemos renegado de nuestro origen echando con ignominia al viento las cenizas de nuestros honrados padres, avergonzándonos de ser sus hijos. ¡Horrible ingratitud! ¡Gravísimo crimen que no se lava ni se borra sino con tremendos castigos, así en los individuos y familias como en los pueblos y naciones! Hemos renunciado á nuestras gloriosas tradiciones, á nuestra limpia y brillante historia, y olvidando los sublimes dogmas y sabios preceptos de una reli-

gión toda de amor, toda de paz, de abnegación y de sacrificio, nos hemos entregado ciegos á todos los furores de la discordia y á todos los apetitos de una desenfrenada licencia. Y para decirlo de una vez, nos hemos olvidado del espíritu consagrándonos á la materia.

Cierto que siempre ha existido una guerra más ó menos ostensible entre el espíritu y la materia. Aun que con diversas manifestaciones, en todos los siglos se han notado las consecuencias de esta lucha; mas en ella el espíritu ha figurado como suberano, la materia como rebelde. La gravedad del mal es hoy que ésta última se presenta ya en la lid como reina. Y se presenta en trage de batalla, rodeada de magnates, acompañada de brillante séquito de cortesanos y apoyada por aguerridas y numerosas huestes, reclutadas en sus ya bastos dominios. Antes salia al campo la materia reconociendo la superioridad del espíritu y con la desventaja del enemigo que reconoce su debilidad. Ahora engreida con sus victorias, quiere el poder como soberana.

Comprendidos implicita y virtualmente en esta lucha todos los males que hoy nos aquejan, los manifestaremos, sin embargo, con toda claridad, de acuerdo con lo expuesto y convenido en una reciente polémica habida entre varios periódicos sérios escritos por personas de gran conocimiento; es á saber:

La falta de educación y de fé.

La contemplación de relajadas costumbres ó el mal ejemplo constante.

La pereza y la malicia.

La perversión de los deberes paternales y filiales.

Las malas lecturas.

Los espectáculos corruptores.

La licencia que han desarrollado nuestras continuas guerras, y que se ha inoculado después hasto en los pueblos y aldeas.

El lujo extremado y general, y otros que expondremos más adelante.

Las consecuencias de todo esto han sido bien deplorables, pues nos han traido en pos de si el crecimiento de la inmoralidad, la relajación de todos los vínculos hasta en la familia, la duda, y la más fria ó glacial indiferencia religiosa. El principio de autoridad, base de todo gobierno, ha que dado sumamente debilitado; y las columnas fundamentales de la sociedad, antes sólidas y robustas en esta privilegiada tierra han sido desconocidos ó en gran manera quebrantados.

¡Qué tiene de extraño que se desmorone el edificio á impulso de ligeros vendabales! Sin el temor á la justicia divina, sin el respeto á los sentimientos de la inmensa mayoria, sin el freno de la conciencia, se ha perdido el temor à la justicia humana, y no hay ni autoridad que enfrene á gran número de hombres pervertidos por la facilidad con que eluden el cumplimiento de las sabias é importantes prescripciones de aquellas, no menos que los castigos que por su quebrantamiento les imponen los códigos.

Al expresarnos de esta manera, bien sabemos que en todos tiempos han sentido las naciones acerbos males por consecuencias de la perversión de las costumbres y por la más negra inmoralidad. No se nos oculta que ahora la prensa diaria, al publicar, comentar y reproducir los delitos que se cometen en todas partes, parece que los multiplica y aumenta su gravedad, á la vez que ignorados antes y reducidos al lugar de su comisión por falta de publicidad, pasaban en silencio y aparecian menos en número y malicia. Ya hemos tenido en cuenta esto y mucho más que pudiera objetársenos; sin embargo, nadie dejará de concedernos, si procede con sinceridad y buena fé, que la malicia nunca ha estado tan extendida como hoy, ni se han cometido tantos delitos ni con tan descarado cinismo. Ahora hay crìmenes sin causa eficiente, y hasta como de lujo, lo cual no sucedia en otros tiempos. Antes el vicio se recataba huyendo de la publicidad, hoy se demuestra á todos los vientos y á la luz del medio dia, si es que no se hace de él un alarde repugnante y vergonzoso.

Un célebre escritor moderno, lamentándose de las desgra-

cias que pesan sobre nuestra sociedad moderna, para fotografiar la situación moral en que el mundo se encuentra y ocuparse de la asquerosa úlcera del suicidio, nos traza el siguiente cuadro: «Las doctrinas de muerte han producido ya su fruto; el mundo actual se abandona á inclinaciones que acaban de consumirle las fuerzas que le quedan. Las dos partes nobles de su alma están atacadas; está gangrenado su corazón y pervertida su inteligencia. De aquí viene el nuevo carácter del mal en nuestra época. Ha habido errores en todos los tiempos; pero desde que amaneció en el mundo el Evangelio, no se halla, sino en los siglos posteriores á la Reforma, que el error haya tenido apologistas entre unos hombres que siguen llamándose cristianos; que en el seno de las naciones católicas se hayan reconocido legalmente los derechos del error y que se haya glorificado el racionalismo, que es entre los errores el más monstruoso.

Los crímenes han sido calamidades de todos los tiempos; mas los crímenes sin remordimientos, la injusticia sin restitución, el escándalo sin expiación: mas la teoría del crimen, la apología del crimen, y el orgullo del crimen son triunfos que estaban reservados á la sociedad actual.»

Y un orador, célebre también y muy conocido de nuestros lectores, contestando no hace mucho tiempo en el Congreso al Sr. Pí y Margall, que acababa de llamar la atención de la Cámara sobre la inmoralidad que hoy se advierte en España y no obstante hacer valer el testimonio del Sr. Cánovas del Castillo que en la misma sesion afirmaba no haber comparación entre la inmoralidad del pueblo de Madrid, por ejemplo, donde va á parar lo peor de cada casa y la corrupción de París, Lóndres y San Petersburgo, decía: «Es cierto, señores Diputados, que en España y en el universo mundo, y donde quiera que haya hombres, ha habido, hay y habrá delitos, porque el hombre, después del pecado, nace inclinado al mal; pero en las épocas de mayor corrupción, no ya en la Era Cristiana, no ya desde que resplandece en el mundo la luz de la moral de Jesucristo, sino en los tiempos de la corrupción pagana,

ni en los últimos días del Imperio romano, hubo una corrupción tan grande como la que estamos viendo delante de nosotros. Porque siempre hubo robos, asesinatos, liviandades, rebeliones; pero ahora los crímenes se convierten en doctrinas; ahora el despojo de la propiedad, el ataque á la vida del *burgués*, el amor libre, la disolución de la sociedad y del Estado, todos los crímenes se erigen en sistemas, partidos, escuelas. Eso no sucedió jamás. Ni jamás hubo gobiernos, ni en los últimos tiempos de Roma, que llegasen al punto de declarar lícita y autorizar en sus leyes y proteger en sus agentes la organización y propaganda de semejantes doctrinas, esto es, de tan horrendos crímenes convertidos en doctrinas.

Precisamente por aquellos días en que esto se decía en el Congreso, estábamos presenciando tal escandalosa exhibición masónica en la mayor parte de los periódicos de la Corte, que desde luego podíamos deducir, sin temor de equivocarnos, lo que puede esperar la sociedad de un régimen político que tales exhibiciones consiente. Dichos periódicos daban cuenta, como la cosa más natural del mundo, de los banquetes y festejos con que se celebró la llegada á Cádiz, Sevilla y Córdoba de varios marroquíes representantes de las lógias de aquel imperio que vinieron à tomar asiento en la asamblea del Oriente español, próxima á reunirse en Madrid. No les faltó otra cosa que darnos á conocer el programa de las materias que debieron ser objeto de discusión en ella, entre las cuales, seguramente, ninguna otra hubiera podido ser más provechosa para España que esta: *urgente necesidad de influir sobre los bárbaros marroquíes que continuamente hostilizan nuestras plazas africanas, con el fin de imponerles el respeto, ya que no la sumisión que deben tributar á un pueblo civilizado.*

Ante este hecho, todo cuanto pudiéramos ponderar, resultaría pálido, pues él por si solo dice más que todas las reflexiones y comentarios que al entendimiento del escritor sugiere el actual estado de la sociedad. Sin embargo, no podemos resistir la tentación de reproducir aquí uno de los más brillantes párrafos del notabilísimo informe—cuya lectura

recomendamos á nuestros lectores—expuesto por el Sr. Nocedal ante la Audiencia de Castellón de la Plana, con motivo de la querella presentada por el Sr. Morayta, como representante del Gran Oriente Español contra *La Verdad,* revista católica que se publica en aquella ciudad.

Mal parada debió quedar, y en efecto quedó, la masonería ante los gravísimos cargos que la dirigía el Sr. Nocedal, cuando el Sr. Morayta no se atrevió á desplegar los labios en su defensa al oir de boca de aquel las siguientes gravísimas palabras.

«Y, en efecto ¿no ha descrito el Sr. Morayta á la masonería como una sociedad perfecta? ¿No dice de ella que es una sociedad perfectísima, con todos los derechos de la sociedad pública, con autoridad social que se atribuye todos los derechos de la soberanía y administra justicia, y premio é impone toda especie de castigos? ¿No sabemos por inumerables manifestaciones, por sus propias confesiones y libros, por hechos y testimonios sin cuento, que realmente la masonería impone toda suerte de penas, sin excluir la última pena, y que sus adeptos prometen y juran someterse á sus juicios y castigos sin rehuir la misma muerte? Esto no lo puede negar la masonería, de eso ha hecho mil veces alarde. ¿Se atreverá á negarlo el querellante? Mire bien lo que me responde el Sr. Morayta y no me contradiga; por que á poco que se descuide, ahora mismo y desde aquí le delato á las logias por mal masón que rebaja y desnaturaliza á la masonería, *(risas)*. Pero es evidente que aunque la masonería sea una sociedad, y aunque fuese lícita, no es la sociedad: aunque ella se atribuya los derechos de la sociedad y de la autoridad pública, es evidente que no los tiene ni puede tenerlos; de modo que cuando, según su lenguaje, impone castigos que solo pueden imponerse en virtud de la ley, por autoridad competente y según derecho, lo que hace, Sr. Morayta, es cometer delitos y crímenes; cuando impone ciertas penas sobre la propiedad agena, lo que hace no es confiscar ni multar, Sr. Morayta, sí no robar, y cuando impone la pena de muerte,

no ajusticia, Sr. Morayta: ¡asesina! *(profunda sensación)* Pero si según la moral de la masonería esas cosas no la deshonran, ni la desacreditan, ni la hacen digna de menosprecio, si no al contrario, la enaltecen y constituyen su excelencia, poder y grandeza, es evidente que quien se las imputa no la agravia, no le añade ni le quita crédito ni honra, no hace más que repetir lo que ella declara de sì, y no nada que ella pueda calificar de injuria. No, no somos nosotros, es ella quien muestra que esas son su organización y sus obras; no somos nosotros, es la moral y el derecho quienes dicen que la organización y las obras de la masonería no son sino delitos y crímenes abominables» *(Murmullos de aprobación.)*

Temblemos, pues, al ver el aumento progresivo que toman el robo, el sacrilegio, el infanticidio, el parricidio y todos esos crímenes, cuya naturaleza y circunstancias hacen extremecer; temblemos al leer en las vastas columnas de los periódicos hechos como las memorias del crimen, que conceden tanto espacio para registrar todas las mañanas los atentados del día anterior. Pero con todo, no es tanto esa horrorosa nomenclatura de iniquidades lo que es capaz de helarnos de espanto, como la indiferencia con que se las cuenta, como la sangre fría con que se las comete y la cínica insensibilidad del culpable que hace del espectáculo mismo de la expiación un nuevo escándalo para la sociedad.

No se ven ya remordimientos en la mayor parte de los individuos que se tragan la iniquidad como el agua, que viven alegres, duermen sin pesadillas y mueren tranquilos, notándose en todas partes una disminución visible de la fe y del sentido moral. Este hecho debería llenarnos de espanto, y sin embargo, es el que forma el carácter distintivo de la sociedad actual; se desarrolla más y más todos los días y se manifiesta por medio de actos que son su más alta expresión. Todavía no habrán olvidado nuestros lectores lo que acaeció no hace mucho tiempo en Tarragona con motivo de haber sido indultado un reo que debiò sufrir la última pena impuesta por la Audiencia de Calatayud. *La Correspondencia de España* se en-

cargó de referirnos que «al recibirse en aquella ciudad la noticia del indulto, el entusiasmo del pueblo fuè tan grande, que hubo necesidad de sacar al balcón al reo. Que éste se presentó en medio de las autoridades, diciendo: «*Ciudadanos*, no tengo palabras para manifestaros mi agradecimiento...» Impidiendo la gritería de la multitud que pudiera continuar. Una música recorría las calles. La población ha hecho hoy fiesta...»

Esta especie de apoteósis hecha á un reo de muerte por *robo* y *asesinato* nos revela no sólo que la fe se ha apagado en nuestro pueblo, si que también su conciencia yace atrofiada.

Obtenido el indulto, que á la caridad corresponde en todo tiempo impetrar, entendemos debiera habérsele dejado solo con su alegría natural y su remordimiento; pero exhibirle al público en esa forma, no nos parece aceptable bajo ningún concepto, ni á ninguna persona de noble corazón y conciencia recta. Sólo faltó completar aquel cuadro triste, poniéndole en libertad. Todo lo cual, en la manera de vivir de la sociedad actual, hubiera pasado desapercibido; pero no para el hombre observador que en cada nuevo día nota un síntoma de la descomposición social.

La diferencia entre unos y otros tiempos resalta demasiado clara para negarla. No somos por eso pesimistas, ni rechazamos los adelantos modernos; por el contrario, estamos muy encariñados con ellos y creemos que no hay poder en el mundo capaz de detener su marcha, ni disminuir su fuerza y poderoso influjo. Además, al apreciar en lo que valen los esfuerzos de nuestros mayores por conquistarnos con la luz de las ciencias los medios de conseguir nuestra verdadera felicidad, no negamos por eso el mérito de los descubrimientos modernos, debidos en todos los ramos á la constancia, al estudio y laboriosidad con que aquellos eminentes varones levantaron los robustos cimientos de todo saber y abrieron las anchas vías por donde hoy marchamos nosotros con firme y seguro paso.

¿Por qué, pues, hemos de atribuirnos exclusivamente, en

nuestro loco orgullo, unas conquistas, á que sólo hemos contribuido en pequeña escala? ¿Por qué hemos de mostrarnos ingratos con los que trabajaron para colocarnos á tamaña altura?

Basta, para humillarnos y conocer nuestra necia é infundada arrogancia, la sola consideración de lo que seríamos y sabríamos los hijos de este siglo, sin poseer ninguno de los conocimientos que nos legaron sólo en la tradición, en los archivos y bibliotecas, los que nacieron en los siglos anteriores.

Los males que hoy sentimos son indudablemente la justa expiación de los delitos ya enumerados, de rebelión é ingratitud contra nuestros mayores, del olvido ó frialdad de nuestras creencias, de la falta de respeto á los sentimientos de la inmensa mayoría del país, de la injusticia y relajación de las costumbres públicas y de otras faltas de lesa nacionalidad y patriotismo. El Juez Supremo, que castiga á los pueblos prevaricadores y desobedientes á sus leyes, lo mismo que á los individuos de espíritu refractario y dura cerviz que los quebrantan, parece ha condenado á los hijos de España al terrible castigo de los réprobos. Les ha dejado como á éstos, entregados ó abandonados á sus propios consejos.

X

De la discordia y profunda división de los españoles.—Disfraces que toman aquellas.—Política noble y política bastarda.—Varios juicios sobre ésta y sus estragos.—De la relajación del principio de autoridad y la insubordinación consiguiente de todas las clases.

No seremos muy difusos en la enumeración de los males y desdichas que sufre nuestra actual sociedad. En primer lugar, porque no hay español que no los conozca ó sienta en mayor ó menor escala, y en segundo lugar, porque no debemos afligir demasiado el ánimo de nuestros lectores. Sin embargo, fuerza será que llamemos su atención sobre los más graves para que, conocida su intensidad, nos decidamos todos y cada uno á poner de nuestra parte lo que podamos, á fin de alcanzar su disminución ó conseguir su remedio.

Tales son, en nuestro juicio, la discordia y profunda división entre los hombres, la política bastarda y absorbente, la relajación del principio de autoridad y la insubordinación consiguiente de todas las clases, la envidia, la indiferencia religiosa, la inmoralidad pública, la blasfemia, el suicidio, la pasión del juego, la del lujo excesivo, la ociosidad, el frenesí por los placeres materiales, la empleomania, el egoismo y la intolerancia.

Enumeramos en primer lugar, porque descuella entre tantos infortunios como sufre nuestra amada patria, el de la profunda división y fatal discordia que devora á todos sus hijos. Sí, la discordia, que cual ave jigante de rapiña ha extendido sus negras alas sobre nuestra desdichada tierra, y ávida de sangre se ceba en nuestro corazón y parece intenta saciar en él su voraz apetito y destruir con increíble saña hasta los últimos restos de nuestra sociedad. Los estragos de

tan dañosa fiera son tan temibles, cuanto que prese
frecuencia su plumaje diversos matices y variando
y actitud en el ataque, apenas puede conocérsela
evitar con tiempo ser presa de su voracidad.

Más claro. *La discordia* oculta su fatídico sen
torvo mirar, y su cuerpo descarnado y frio bajo l
de *el bien público* y bajo el anchuroso y ya gastad
la política. Y si así no logra poner en ejecución sus
licos intentos, se cubre y presenta con el esplendent
manto de *la dicha y felicidad de la patria* y hasta
llante y magestuoso de *la caridad*.

Así no es de extrañar que se insinúe en el cor
cine la inteligencia de muchas personas, convirti
sus más ardorosos y fieles adeptos, se introduzca
de las familias y se deje sentir su letal y dañoso in
ciudades y en los pueblos, en las aldeas y en las c
las sierras y en los valles. Allí donde logra penetra
con tiránico imperio, y todo es ya contradicción, todo
sia, todo confusión y anarquía.

Pues si es cierto y sabemos que la unión es la
tituye la fuerza y el único dique bastante sólido
contener las embestidas y aminorar é impedir los e
esa fiera, cuyas garras se descubren á través de s
y estudiados atavíos, ¿dónde vamos débiles y re
nuestros insensatos desacuerdos, con nuestras profu
siones?

Y que el bien público es una de las máscaras co
chos hombres disfrazan su desmesurada ambición, s
egoismo y sus pérfidas intenciones, no hay para qu
Continuamente se les oye invocar tan noble causa e
nes públicas y privadas, en el seno de la amistad ó
ciencia. Sin embargo, escúchese luego atentamente
cen á la espalda, examínese el alcance y significac
razonamientos, y nada se encontrará en ellos que
hallan dispuestos á rendir su dictamen, ni á sacrifica
su comodidad en obsequio de sus conciudadanos. M

vía se allanarán á prestar su decidida cooperación ni sus recursos en pró del *bien público*, cuyo nombre sólo sirve de pretexto á sus locos intentos.

***

Y ¿qué diremos también de la política? ¡Ah! La política noble y digna, la política levantada, que no es otra cosa sino la aplicación de los medios más convenientes para promover y conseguir la felicidad de los ciudadanos sin distinción de razas, ni de individuos, es aceptable y nadie puede rechazarla ni debe temer su benéfico influjo. Al hablar de esta política ordenada y admirable, permítasenos manifestar nuestra creencia de que, mientras no se eleven todos los hombres de gobierno á las serenas regiones de la justicia, é inspirándose sólo para todos sus actos en el interés supremo de la nación, no pongan término á las exigencias de los partidos; mientras no fundan todas sus aspiraciones, todas sus miras, todos sus pensamientos en el crisol del amor á la pàtria, atendiendo únicamente á su salvación, y formando para ello un gobierno verdaderamente nacional, no podrán acabar nuestras desdichas.

Pero de esta política no hablamos. Nos referimos á la política bastarda, á la estrecha y mezquina que tiraniza, á la política que pretenden imponer con violencia á la mayoria obediente y pacífica de España, los partidos y múltiples banderías que la consumen y aniquilan. Esta es la política que nosotros anatematizamos entregàndola á la execración de todos nuestros lectores honrados, á todos los hombres rectos, de levantado espíritu y de acendrado patriotismo.

El Sr. Pí y Margall en su obra titulada *La República de 1873, Apuntes par escribir su história*, escrita para vindicar su conducta como Jefe del Gobierno, se refería á la política que nos ocupa al hacer esta grave y notabilísima confesión: «Por cada hombre leal, he encontrado diez traidores; por cada hombre agradecido, cien ingratos; por cada hombre desinteresado y patriota, *ciento que no buscaban en la* POLÍTICA

más que la satisfacción de sus apetitos. A esta politica que el ilustre orador D. José Moreno Nieto, de grata ria, siendo presidente del primer centro literario de E llamó *bella pecadora* en un célebre banquete. A esta p ciega y desatentada es á la que otro escritor ha pres como una *ramera osada, procaz, diligente y andarieg* se entra sin permiso en todas partes, y se acerca á to reuniones. El conocido y malogrado literato D. Manu Revilla, en un articulo publicado en un periódico de afirmaba que si la política fuè en un tiempo sangrient de fanáticos, hoy es *vil cálculo* de *mercaderes.*

A esta politica desbordada ó fuera de su cauce na á la que el autor de estas líneas calificó hace tiempo escrito de veneno activo que inficiona y destruye tod con ella se pone en contacto. Hoy, fundado en la op la mayoria de los españoles, no duda en afirmar, que *terrible plaga, que lleva en pos de si la anarquia, el destrucción y la muerte.*

Con efecto, comienza por sembrar la cizaña en l lias, luego aviva los ódios entre hermanos, promueve cordia en los pueblos y á veces sostiene la guerra distintas ocasiones ha afligido á gran parte de nuestr fértiles provincias. Las grandes mejoras materiales y les que la vida moderna exige y los adelantos que la ción actual imperiosamente demandan, no pueden á efecto en la mayor parte de las poblaciones de alg portancia, por los ódios que engendra y sostiene en funesta politica de esclusivismo y de repulsión á qu los partidos rinde culto.

Si el talento, el valor é influjo de todos los vecino pueblos se pusieran unidos y con decisión al servici intereses de la localidad, intereses que son igualment la pátria común; si unieran tambien en su obsequ sus medios, su acción y sus recursos ¿cuántos benef podrian dispensar á los mismos pueblos en que tie residencia y propiedades?

Afligese el ánimo del hombre más sereno al contemplar á
ntas personas de verdadero mérito aherrojadas injustamen-
y devorando en silencio y en su retiro las consecuencias de
intolerancia de sus adversarios políticos, quizá amigos y
avecinos, ya que no la indiferencia, el desdén ú olvido de
s mismos parciales. Llénase el corazón de dolor al notar
nto poder inútil, tales fuerzas perdidas, al ver grandes ta-
ntos sin egercicio, luminosos ingenios eclipsados, cuando
inmensas ventajas habia de alcanzar nuestra madre Es-
ña del concurso y del trabajo de estos hombres olvidados
scurecidos.

El magistrado y el militar, el artista y el bracero, el pro-
tario y el colono, el fabricante y el obrero, y desde el
nistro hasta el último empleado, desde el profesor á sus
cípulos, desde el sacerdote al seglar y desde los padres á
hijos, todos, todos emplean en las cuestiones de la política
nuda ó de los partidos, mucha parte del tiempo que debie-
emplear en el desempeño de sus respectivos destinos ú
cio, ó en el cumplimiento de sus obligaciones. Todos gastan
imosa é inútilmente en esto el trabajo y la inteligencia
que tanto provecho pudieran sacar el Estado, y los pueblos
familias. ¡Cuántos esfuerzos perdidos! Cuántos elementos
prosperidad malogrados!

Cierto, ciertísimo es que si la actividad febril y la cons-
cia, si la decisión y el tiempo que se gastan en las luchas
una política estéril é infecunda, se emplearan en fomentar
agricultura, en extender y perfeccionar la industria, en el
dio de las ciencias y en el ejercicio de las artes, el país
ortaria inmensos beneficios y la riqueza pública aumenta-
prodigiosamente. Nadie puede abrigar la menor duda de
las fuerzas combinadas de tantos eminentes varones que
tan en los opuestos bandos, dirigidas exclusivamente al
de la nación y al fomento de sus intereses generales y
pétuos, derramarian sobre ella beneficios incalculables,
as sin término ni medida.

Es preciso, pues, cuando menos, neutralizar la Magistratu-

ra y la Milicia, la administración y la Hacienda. Es indi
sable desterrar á toda costa la política de la Cátedra
Ateneo, y si posible fuera, hasta de la fábrica y del t
dejándola reducida á su cauce natural y legítimo, á las
nas regiones de la Gobernación, á los altos poderes del
do. Por que en la vida pública de todos los pueblos,
rudo choque de las pasiones políticas que hoy hacen di
imposible la marcha ordenada y regular de todos los g
nos y se revelan el desorden y la anarquía, la corrupc
el desquiciamiento de la sociedad, en que han desatado
los suaves lazos de la familia. Y mientras ésta, que
fundamento más sólido de aquella y de todo bién, no se
medio de la educación moral, con especialidad esmerá
en la de la muger, ¡ay de los pueblos! por que las ter
consecuencias de tal abandono no se harán esperar m
tiempo.

***

Se hace preciso también nos hagamos cargo del int
de la suprema atención que hoy, más que nunca, mer
todas las naciones el principio de autoridad. Decimos ho
que nunca, porque haciéndole derivar de arriba ó de l
hasta hace póco tiempo, todos los pueblos, aseguran
algunos de los modernos, siguiendo las doctrinas de cier
cuela, que debe nacer de abajo é imponerse arriba.

Y no solo pugnan para lograr que se reconozca com
ca y legítima autoridad la que arranca del concierto y v
tad de las masas obreras, ó de las clases menos favore
sino que asientan que el principio de autoridad, que tr
origen de arriba, es la mayor de todas las tiranías y la
principal de todas las injusticias y de todos los male
afligen al hombre.

¡A tal extremo han llegado, en nuestro humilde sen
ceguedad de entendimiento, la confusión de ideas y la fri
de corazón de algunos míseros mortales!

Pero sigamos nuestro objeto.

Ello es cierto que el principio de autoridad, robusta y só-
base, ancho y resistente fundamento, desde los tiempos
remotos, de todas las tribus, de todas las naciones, de to-
los pueblos y hasta de las familias, se encuentra hoy
litado, si no completamente desconocido. Los lazos de la
liencia y de la subordinación se han aflojado lo bastante
ofrecer ya á las gentes casi invertido el orden jerárquico
sociedad. Todas las clases, todos los estados han sacu-
lo que juzgan el freno del respeto y acatamiento á los
datos de los superiores respectivos, y una dolorosa expe-
cia acredita que se ha llegado en este punto á tal extre-
que jamás pudiera imaginarse.

cualquiera parte que se dirija la vista nos encontramos
as más tristes pruebas de ello. Con frecuencia hemos oído
l Parlamento español, y alguna vez de boca de algún
stro, y bueno es queden consignadas frases como esta:
ra qué nos molestamos en discutir leyes, si después no hay
las obedezca?» Los gobernados imponen ya la ley á los
rnantes, sobreponiendo á ésta sus costumbres; los subor-
los mandan á sus jefes, los discípulos á sus profesores y
riados se revelan contra los preceptos de sus amos.

Qué más?... Aún falta todavía.

ntremos en el hogar doméstico y se afligirá nuestro espí-
l advertir que gran número de padres se entregan con
debilidad, y casi siempre á las menores indicaciones de
ijos, y acceden á sus más raros y perniciosos deseos. Y
á tal punto este desórden, que en muchas familias un
iño pequeño se impone, con dura obstinación, á todos
ndividuos de ella, y logra la satisfacción de sus capri-
aun á costa de rebelarse contra todos, ó mesándose los
los y dando otras muestras de una precoz y funesta de-
ración. En el seno de no pocas familias es muy común el
ntrar rebeliones tristísimas de los hijos mayores ó meno-
ontra la autoridad paternal, frecuentes disgustos cuando
a persona, más ó menos caracterizada, se permite, lle-
del mejor celo por el bien de la familia, reprender, ó

al menos aconsejar, á algún individuo de ella que se ext
y otras escenas desgarradoras que nos abstenemos de
bir porque repugnan y conmueven. ¡Cuántos padres y
enferman ó descienden al sepulcro á impulsos de los ac
mos dolores del alma que les producen la desobediencia
tante, los extravios y la negra ingratitud de sus hijos!

No deja de ser común también, por desgracia,
los jefes de casa ó á los amos quejarse de la falta de su
lealtad y buen servicio de sus dependientes ó domést
los cuales se ven privados de corregir, sufriendo con
cia sus defectos, accediendo á sus deseos ó tolerando
gular conducta por temor á la dificultad de encontra
servidores de más aventajadas condiciones. Mucho tie
desear igualmente hoy el respeto y la obediencia de lo
pulos á los profesores de todos los grados de la enseñan
es pequeña la resistencia que en general oponen aqu
los consejos ó mandatos de una paternal y saludable
ción. Tascan penosa y dificilmente el freno de una sus
ciplina y no se consideran muy inferiores en ciencia
maestros; si acaso no rechazan sus doctrinas, ó leva
cátedra frente á cátedra, exponen otras contrarias y pe
sas. Las escenas tumultuarias y deplorables que han
lugar diferentes veces en algunos centros literarios d
tra nación, ya rechazando y deponiendo de hecho los
alumnos á varios de sus profesores, ya pidiendo á estos
nalmente cuenta de las censuras ó de sus juicios ó vo
favorables de los Tribunales de examen, acreditan ha
punto ha llegado la relajación de la disciplina acad
Para que no se nos tache de exagerados, oigamos á un
dico republicano, testigo de mayor excepción, el cu
motivo de un lamentable atentado de que fué víctima
tinguido profesor de la Universidad Central, y des
exponer algunas serias é importantísimas considera
decía:

«Añadamos que esta vez ha sido víctima de la a
uno de los miembros que más honran al profesorado e

sólo por su competencia acreditadísima en la enseñanza profesa, sino por su laboriosidad y por el serio interés y ociòn con que sirve sus funciones. Los títulos más legiti- que puede ostentar un maestro á la consideración de sus mnos, el Sr. Sánchez Moguel los tiene. Han sido inútiles, o inútiles fueron no há mucho tiempo los de otro Profesor itadísimo y de universales simpatías del Colegio de San los. No es menester aglomerar ejemplos que, por desgra- sobran. Bastan esos dos, los más recientes, para aquila- las proporciones del mal qne denunciamos.»

No hablamos de la indisciplina del Ejército, por que, aun ido se conserven en la memoria de todos dolorosos y no lejanos sucesos, estos han cesado hoy afortunadamente. Dicho sea entre nosotros, y por más dolor que cueste os á hacernos cargo de una circunstancia que contraria mucho ó se opone en gran manera en España al principio autoridad. El carácter español es tan vehemente é impre- able que generalmente hablando, cuando se trata de la tación de un individuo, si merece elogios, no se dice que ueno, sino que es óptimo. Por el contrario, si merece jus- ensura, no se ejerce para modificar lo que de ella sea eptible, sino que se le ataca con saña cruel, se exageran a lo sumo sus defectos y debilidades, y en fuerza de los ores vituperios, queda el desgraciado ante la sociedad un monstruo execrable, como una fiera dañina.

En otra parte se aceptan las buenas cualidades de un bre, se disculpan sus errores y se le presenta ennoblecido aquella condición favorable que le hace digno de aplauso. lo contrario en España, y por desgracia, viene la Histo- n nuestro apoyo.

Comete un hombre una debilidad, una falta más ó menos a; como esté constituido en poder ó ejerza alguna magis- ura, como tenga verdadero mérito y obtenga el favor ó simpatías del público, en el acto se desarrolla contra él más ruin de las pasiones, la envidia, con sus múltiples aces y con su habitual é implacable saña. Y en vez de

procurar que la falta se corrija ó la debilidad se enmi
se ultraja despiadadamente al culpable, se le irrita y
cierran las puertas de todo arrepentimiento. En la frente
la marca de Caín, en sus miembros el temblar del fratri
nadie le mata, pero los que se gozan en su infortuni
dejan padecer y vivir muriendo como á los gafos de la
Media, tendidos al sol de los caminos. Aquí tiene aplic
hasta la sentencia ó refran castellano que dice: «Mala
sana; mala fama mata».

¡He aquí la triste verdad, origen de tantos males
Aunque no todo el mundo lo confiese con noble ingenu
no desconoce nadie que el origen de ese gran mal, ca
funesto que mata las sociedades modernas, es la falta de
gión y de creencias; es la limpia obra de esa política ba
da, estrecha y mezquina, como decíamos antes; de esa p
ca cuyas doctrinas venenosas han atacado siempre el
cipio de autoridad, llegando en algunas de sus ramificac
avanzadas, á ocuparse en la criminal propaganda
negación de Dios, resultando así destruida la base de
santo y obligatorio respeto á los poderes constituidos.

Con esta impía y sacrílega negación, ¿con qué derec
puede exigir al hombre obediencia y consideración
autoridades?

HILARIO GONZÁLEZ,
Capitan de Infantería.

(Continuará.)

PROYECTO DE LEY
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD [1]

(Conclusión).

TÍTULO DÉCIMO

De los documentos no inscritos ó registrados y del registro de las posesiones

Art. 233. Desde que empiece á regir esta ley no se admi-
á en los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, en
Consejos y en las oficinas del Gobierno, ningún documento
scritura de que no se haya tomado razón en el Registro por
cual se declararen, constituyeren, reconocieren, transmi-
ren, gravaren, modificaren ó extinguieren derechos sujetos
egistro, según la misma ley, si el objeto de la presentación
se hacer efectivos en perjuicio de tercero el derecho que
ió ser inscrito ó registrado.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá ad-
irse en perjuicio de tercero el documento inscrito ó regis-
do y que debió serlo, si el objeto de la presentación fuese
camente corroborar otro título posterior que hubiese sido
rito ó registrado.

También admitirse el expresado documento cuando se pre-
te para pedir la declaración de nulidad y consiguiente can-
ación de algún asiento que impida verificar el registro de
el documento.

---

[1] Véanse los números 579, 580 y 582 de esta REVISTA.

Art. 234. Para facilitar el cumplimiento del articul
rior, á los propietarios que carecieren de título escrito
minio, cualquiera que sea la época en que hubiera ten
gar la adquisición, se les concede la facultad de regis
derecho, justificando préviamente su posesión ante el J
primera instancia del lugar en que estén situados los
con audiencia del Ministerio fiscal y citación de los pr
rios colindantes, si trataren de registrar el dominio pl
alguna finca, y con la del propietario ó la de los demás
cipes en el dominio, si pretendieren registrar un derech

Si los bienes estuvieren situados en pueblo ó término
no resida el Juzgado de primera instancia del partido,
hacerse dicha información ante el Juez municipal resp
con audiencia del representante fiscal.

La intervención del Ministerio fiscal se limitará á
rar que se guarden en el expediente las formas de la le

Art. 235. En la instrucción del expediente á que se
el precedente artículo se observarán las siguientes reg

1.ª El escrito en que pida la admisión de la inform
expresará:

1.° La naturaleza, situación, medida superficial, lí
nombre y cargas reales de la finca cuya posesión se t
acreditar.

2.° La especie legal, valor, condiciones y cargas de
recho real de cuya posesión se trata, y la naturaleza,
ción, linderos y nombres, si los tuviera, de la finca s
cual estuviere aquél impuesto.

3.° El nombre y apellidos de la persona de quien s
adquirido el inmueble ó derecho.

4.° El tiempo que se llevare de posesión.

5.° La circunstancia de no existir título escrito, ó
ser fácil hallarlo en el caso de que exista.

2.ª La información se verificará con dos ó más te
vecinos y propietarios del pueblo ó término municipal
estuvieren situados los bienes.

3.ª Los testigos justificarán tener las cualidades ex

en la anterior regla, presentando los documentos que los
editen.

Contraerán sus declaraciones al hecho de poseer los bienes
nombre propio el que promueva el expediente, y al tiempo
haya declarado la posesión, y serán responsables de los
juicios que puedan causar con la inexactitud de sus depo-
ones.

° El que trate de registrar su posesión, presentará una
ificación del Alcalde ó autoridad encargada del cobro de
ontribución territorial en el pueblo en cuyo término muni-
l radiquen los bienes. En esta certificación se expresará
amente con referencia á los padrones de riqueza ú otros
s de las oficinas municipales, que el interesado paga la
ribución ó título de dueño, determinándose la cantidad
que contribuye cada finca, si constase; y no siendo así,
anifestará únicamente que todas ellas se tuvieron en
ta al fijar la última cuota de contribución que se hubiere
rtido.

i no se hubiere pagado ningún trimestre de contribución
er su adquisición reciente, se dará conocimiento del ex-
nte á la persona de quien proceda el inmueble, ó á sus
leros, á fin de que manifiesten si tienen algo que oponer
registro.

el que lo solicita fuere heredero del anterior poseedor,
ntará el último recibo de contribución que èste haya sa-
ho, ú otro documento que acredite el pago.

Si los dueños de los terrenos colindantes, ó el partícipe
propiedad ó en los derechos de una finca que deban ser
s, estuvieren ausentes y se supiese su paradero, el Juz-
les citará por medio de oficio si se hallaren en la provin-
spectiva. Si se hallaren fuera de la provincia, se dirigirá
io en la forma establecida por la ley de Enjuiciamiento
para tales casos, señalándoles para comparecer por sí ó
edio de apoderado el término que juzgue necesario, se-
distancia, y que no podrá ser menor de sesenta días,
los desde la fecha de la notificación.

Si se ignorase su paradero, se le citará por medio
tos en el *Boletin Oficial* de la provincia respectiva y
mino de sesenta dias; y si transcurridos estos térm
comparecieren los citados, el Juzgado aprobará el exp
y mandará registrar el inmueble ó derecho, sin perju
que corresponda á dichos dueños colindantes ó partici
presándose que éstos no han sido oidos en la informac

En el Registro se expresará también en tal caso di
cunstancia.

6.ª Cualquiera que se crea con derecho á los
parte de ellos cuyo registro se solicite mediante info
de posesión, podrá alegarlo ante el Tribunal compe
juicio declarativo.

La interposición de esta demanda y el registro de
ma suspenderán el curso del expediente de informaci
registro de éste si estuviese ya concluído y aprobado.

Art. 236. Siendo suficiente la información practi
la forma prevenida en el artículo anterior, y no habie
sición de parte legítima, ó siendo desestimada la q
biese hecho, el Juzgado aprobará el expediente y
extender en el Registro los asientos que procedan, si
cio de tercero de mejor derecho.

El poseedor que haya obtenido la providencia ex
en el párrafo anterior, presentará en el Registro el ex
original, que deberá habérsele entregado para este
solicitará su registro, pudiendo acompañar, si deser
varla, una copia del mismo en papel común, que,
por el Registrador y puesta nota de conformidad, si
re, le será devuelta para que la sirva de título, qued
chivado siempre el original.

Art. 237. Los Registradores, antes de registrar
finca ó derecho en virtud del expediente de informac
soria á que se refieren los tres artículos anteriores,
rán cuidadosamente el registro, para averiguar si h
algún asiento relativo al mismo inmueble ó derecho
da quedar total ó parcialmente cancelada por cons
del registro solicitado.

Si hallaren algún asiento de adquisición de dominio ó de
esión no cancelado que esté en contradicción con el hecho
la posesión justificada por la información judicial, suspen-
án el registro de la finca derecho objeto del mismo asien-
y remitirán copia de ésta al Juez que haya aprobado la
rmación.

El Juez, en su vista, y con citación y audiencia de las per-
as que por dicho asiento puedan tener algún derecho so-
el inmueble ó derecho real, confirmará ó revocará el auto
aprobación, dando conocimiento en todo caso de la provi-
cia que recayese al Registrador, á fin de que en su vista
istre ó deniegue el registro del mismo inmueble ó derecho
l.

Si las personas que hubieren de ser citadas estuvieren au-
es, se llevarán previamente á efecto los formalidades exi-
s para la citación en la regla 5.ª del artículo 235.

Si el Registrador hallare algún asiento no cancelado de
o, hipoteca ó cualquier derecho real impuesto sobre la
que ha de ser registrada, procederá al registro de la po-
ón acreditada por la información judicial; pero deberá
cionar dicho asiento en el que extienda en virtud de di-
información.

rt. 238. Las inscripciones y asientos de posesión se con-
drán en asiento de dominio cuando reunan los requisitos
lentes:

º Que hayan transcurrido veinte años desde la fecha de
scripción ó asiento.

º Que se anuncie la conversión de la inscripción ó
nto de posesión, por medio de un edicto, en el «Boletin
ial» correspondiente, para que los interesados que se con-
ren perjudicados puedan oponerse presentando la opor-
demanda en el plazo de treinta días.

3.º Que transcurridos los plazos indicados en los párra-
anteriores no exista, en el Registro, asiento que indique
la prescripción ha sido interumpida.

A este efecto, si la interrupción hubiere sido natural, se

acreditará en sumaria información ante el Juez municipal donde radique la finca, la causa que dió lugar á ella, así como que la posesión cesó en su virtud por más de un año; y expedido el oportuno testimonio, se extenderán en el Registro los asientos que correspondan. En el caso de interrumpirse civilmente la prescripción, se hará así constar en el Registro, por medio de un asiento extendido en virtud de comunicación del Juzgado en que se transcriba la citación hecha al poseedor, ó á consecuencia de la presentación del testimonio del acto de conciliación ó de la demanda, ó bien registrando el título en que aparezca el reconocimiento expreso ó tácito que el poseedor hiciere del derecho del dueño. Treinta días después de terminados los veinte años, se procederá por el Registrador, á instancia de parte, á extender el asiento de conversión, si se hubieran cumplido los requisitos de que trata el precedente párrafo.

Art. 239. Los asientos de posesión, tanto en el libro «Registro de documentos,» cuanto en el libro «Registro de fincas,» se extenderán con arreglo á lo establecido en el título 3.º de esta ley.

Art. 240. Si no hubieren transcurrido los veinte años, contados desde la fecha de la inscripción ó asiento, ó no se hubieren llenado los requisitos marcados en el art. 238 de esta ley, las inscripciones ó asientos de posesión surtirán su efecto legal con arreglo á lo dispuesto en los párrafos siguientes:

El tiempo de posesión que se haga constar en dichas inscripciones ó asientos como transcurrido cuando estos se verifiquen, se contará para la prescripción que no requiera justo título, á menos que aquel á quien esta perjudique lo contradiga, en cuyo caso deberá probarse dicho tiempo de posesión con arreglo al derecho común.

Las inscripciones y asientos de posesión perjudicará favorecerán á tercero desde su fecha, pero solamente cuanto á los efectos que atribuyen las leyes á la mera poses

Las inscripciones y asiento de posesión no perjudicará

que tenga mejor derecho á la propiedad del inmueble ó derecho real, aunque su título no haya sido inscrito ó registrado, á menos que la prescripción haya convalidado y asegurado el derecho inscrito ó registrado. Entre las partes surtirá efecto la posesión desde que deba producirlo conforme al derecho común.

Lo dispuesto en los anteriores artículos sobre el registro de las posesiones, no será aplicable al derecho hipotecario, el cual no podrá registrarse sino mediante la presentación de título escrito.

Art. 241. Todo propietario que careciere de título escrito de dominio, cualquiera que sea la época en que hubiese tenido lugar la adquisición, podrá registrar dicho dominio justificándola con las formalidades siguientes:

1.ª Presentará un escrito al Juez de primera instancia del distrito en que radiquen los bienes, ó al del en que esté la parte principal, si fuese una finca enclavada en varios partidos, refiriendo el modo con que los haya adquirido, y las pruebas legales que de esta adquisición pueda ofrecer, y pidiendo que, con citación de aquél de quien procedan dichos bienes, ó de su causahabiente y del Ministerio fiscal, se le admitan las referidas pruebas y se declare su derecho.

2.ª El Juez dará traslado de este escrito al Ministerio fiscal, citará á aquel de quien procedan los bienes ó á su causahabiente, si fuera conocido, y á los que tengan en dichos bienes cualquier derecho real; admitirá todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados citados ó por el Ministerio fiscal, en el término de 180 días, y convocará á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar el registro solicitado, por medio de edictos que se fijarán en parajes públicos y se insertarán tres veces en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Si los que hubieren de ser citados estuvieren ausentes, se seguirá para las citaciones el procedimiento establecido en la regla quinta del artículo 235.

3.ª Transcurrido dicho plazo, oirá el Juez por esc
bre las reclamaciones y pruebas que se hubiesen pre
al Ministerio fiscal y á los demás que hayan concurrid
cio; y en vista de lo que alegaren, y calificando dich
bas con un criterio racional, declarará justificado ó n
minio de los bienes de que se trata.

4.ª El Ministerio fiscal ó cualquiera de los inte
podrán apelar de esta providencia, y si lo hiciesen, se
ciará el recurso por los trámites establecidos para
dentes en la ley de Enjuiciamiento civil.

5.ª Consentida ó confirmada dicha providencia, se
caso título bastante para registrar el dominio.

6.ª Cuando el valor del inmueble no excediese de 7
tas, será verbal la audiencia que, segun la regla 3
prestarse por escrito al Ministerio fiscal y á los intere
la apelación en su caso seguirá los trámites establecid
estos recursos en los juicios de menor cuantía.

Art. 242. El poseedor de algún derecho real impo
bre finca cuyo dueño no hubiese inscrito su propieda
pezar á regir esta ley, podrá solicitar el registro de
cho por los medios que se expresarán en el reglam
diendo á la vez el registro de la finca á nombre de s
con arreglo á lo establecido en este título, si requerid
negara á hacerlo á su instancia, siendo de cuenta del
la finca el gasto que se ocasione por el registro de és

El dueño de la finca gravada no podrá impugnar
tro del derecho real sino solicitando á la vez el regis
dominio, con la presentación del título correspond
testimonio de haber incoado expediente contradicto
la declaración judicial de dicho dominio.

Si el dueño de la finca estuviese ausente, se lleva
viamente á efecto las formalidades exigidas para la
en la regla 5.ª del art. 235, y en todo caso se conced
te el término de treinta días desde que fuese requerid
ficado, para que solicite el registro de su finca ó im
del derecho real.

TÍTULO UNDÉCIMO

De los efectos de los asientos contenidos en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas.

Art. 243. Los asientos contenidos en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas producirán los efectos que les correspondan, según la legislación anterior á la fecha en que se planteó la Ley hipotecaria en la Península, si los referidos asientos se hubiesen trasladado ó se trasladasen á los libros modernos del Registro.

Art. 244. Los asientos de censos, hipotecas, gravámenes y cualquiera otra clase de derechos reales contenidos en los indicados libros de la antigua Contaduría de Hipotecas, deberán ser trasladados á los del moderno Registro dentro del término de un año, á contar desde la promulgación de la presente ley. Dicha traslación deberá verificarse á instancia de parte.

Si la traslación se solicitase por instancia dirigida al Registrador dentro de dicho plazo, los efectos de la traslación se retrotraerán á la fecha de la toma de razón en los antiguos libros, haciéndolo constar así en los nuevos. Si la solicitud de la traslación se verificase en fecha posterior, no podrá perjudicar á tercero.

Art. 245. Si las fincas gravadas no estuviesen inscritas en el antiguo ni en el moderno registro, deberá efectuase el prévio registro del dominio ó de la posesión de las mismas por los medios que establece la legislación vigente, á instancia del dueño ó poseedor, y en su defecto, á instancia del que tenga á su favor inscrito el derecho real de que se trate, el cual cobrará al dueño ó poseedor los gastos que supliese por él.

Art. 246. Si la persona que solicita la traslación no es la

misma en cuyo favor aparece registrado el gravámen, p
obtener que se registre á su nombre, bien presentand
títulos de dominio que acrediten su derecho, ó bien justif
do ser el poseedor actual, por cualquiera de los medios
cados en el título décimo de ésta ley; pero debiendo sie
ser citada personalmente ó por edictos la persona que
rezca, según el Registro, con derecho al gravámen ó sus
sahabientes.

Art. 247. Si al trasladarse los asientos á que se ref
los artículos anteriores se hubiesen tomado algunas d
circunstancias de notas adicionales presentadas por los in
sados, el contenido de los nuevos asientos en cuanto s
fiera á dichas notas, no perjudicará á tercero.

En el caso de que la nota presentada se refiriese á lo
deros de una finca rústica, la parte del asiento relativo
misma perjudicará á los dueños de los terrenos colind
que la hubiesen firmado.

Art. 248. Los dueños de los censos, cargas y demás
chos que soliciten la traslación de los asientos obrantes
antiguo Registro de Hipotecas, dentro del plazo fijado
artículo 244, quedarán exceptuados del pago del impues
derechos reales y de la multa é intereses de demora po
trasmisiones que hubieran tenido lugar antes del plazo
cado, y por el asiento que se haga en los libros del Reg
moderno á favor de ellos, solo satisfarán á los Registrad
la mitad de los honorarios correspondientes; entendién
que por cada carga ó derecho real no deberá practicar
el Registro moderno más que en un solo asiento en el
«Registro de documentos,» en su caso, y otro en el libro
gistro de fincas» en el cual se contenga literalmente el
guo, y en la forma establecida por esta ley las transmis
después efectuadas y el derecho del actual poseedor.

Art. 249. Las inscripciones contenidas en los libro
Registro creado por la ley de 8 de Febrero de 1861, surt
en cuanto á los derechos que en ellas consten, todos los
tos legales, sin que sea necesario trasladarlos á los libro
Registro que se crea por la presente.

TÍTULO DUODÉCIMO

De la reconstitución de los asientos y libros inutilizados por incendio ú otro accidente

Art. 250. Cuando por efecto de algún siniestro casual ó vo-
ntario quedasen destruidos en todo ó en parte los libros del
gistro de la Propiedad, la autoridad judicial delegada ordi-
riamente para la inspección de los Registros procederá sin
rdida de tiempo á practicar una visita extraordinaria, con
intervención del Registrador ó del sustituto, y á falta de
bos, del Ministerio fiscal, y en el acta se hará constar, con
claridad posible, el estado del Registro, expresando los li-
os ó la parte de ellos que hayan quedado destruidos, y las
didas adoptadas provisionalmente para atender al servi-
público.

Terminada la visita, remitirá dicha Autoridad á la Direc-
n general de los Registros, en el término más breve posi-
, por conducto del Presidente de la Audiencia, una copia
acta.

Art. 251. Los asientos de presentación de los documentos
no puedan registrarse á consecuencia de la pérdida ó
trucción de los libros del Registro, continuarán produ-
ndo su efecto por todo el tiempo que se necesite hasta que
locumento y las fincas ó derechos que comprenda queden
istrados ó se deniegue su registro, ó se cancelen dichos
entos en su caso, y en todo caso por espacio de sesenta días
biles.

Art. 252. Las inscripciones, anotaciones, notas margina-
y asientos extendidos en los libros de la antigua Contadu-
de Hipotecas ó del Registro de la Propiedad que hubiesen
o destruidas total ó parcialmente por incendio, inunda-

ción ú otro accidente de fuerza mayor, casual ó volu
podrán rehabilitarse, en la forma establecida por e
presentando nuevamente los documentos á que dicho
tos se refieran, dentro del plazo de un año y con suj
las reglas que la misma ley establece. El Ministerio
cia y Justicia fijará, por una disposición especial, el
que habrá de empezar á correr dicho plazo para e
gistro.

Art. 253. Deberán presentarse también los demá
mentos que tengan por objeto subsanar los defectos
inscritos ó registrados, cuyos asientos se pretenda reha

Art. 254. Reproducido el registro de las inscrip
anotaciones, notas marginales y asientos destruidos
parcialmente, que en todo caso se practicará en la for
esta ley establece, extenderá y firmará el Registrad
mismo documento otra nota que así lo exprese.

Art. 255. El poseedor de algún censo, hipoteca, ser
bre ú otro derecho real impuesto sobre finca cuyo du
hubiese inscrito ó registrado su propiedad, ó rehabili
registro, podrá solicitar la rehabilitación de su derech
razonado, inscrito ó registrado, siempre que con el do
to presentado ó con otros fehacientes, acreditase la
ción del dominio ó de la posesión de la finca.

El registro de este dominio ó posesión se verifica
forme á las reglas generales de esta ley, y sin perj
que el dueño ó poseedor pueda adicionarlo ó rectifica
sentando nuevos documentos.

Art. 256. El propietario que careciese de los titul
cumentos anteriormente inscritos ó registrados, y acr
la pérdida ó destrucción de los originales ó matrice
mismos, podrá suplir esta falta en cualquier tiempo
trar de nuevo el dominio ó la posesión por alguno de
dios establecidos en el título 10 de la presente ley.

Art. 257. Los Registradores no podrán negar el nu
gistro de los títulos ó documentos que hubieren sido
critos ó registrados, y cuyos asientos hubiesen sid
truidos.

Cuando notaren alguna falta insubsanable se limitarán á acerla constar para evitar toda responsabilidad. Si aquella iere subsanable, procederán conforme á las disposiciones ge-erales de esta ley.

Art. 58. Los Registradores que conserven en los libros de a antigua Contaduría de Hipotecas ó del Registro de la Pro-iedad asientos correspondientes á los libros destruidos, re-itirán á la oficina donde haya ocurrido el accidente una re-ación circunstanciada de aquellos dentro del referido plazo e un año, y librarán certificaciones literales de los asientos ue los interesados soliciten para los fines de este título. Por stas certificaciones devengarán la mitad de los honorarios ue señala el arancel.

Art. 259. Cuando se presenten varios títulos ó documen-s ya inscritos ó registrados, justificativos de las sucesivas ransmisiones de la propiedad de la finca ó de algunos de los erechos reales impuestos sobre la misma, se comprenderán odos ellos en un solo asiento, tanto en el libro «Registro de ocumentos» cuanto en el libro «Registro de fincas.»

A las fincas se les dará la numeración correlativa que les orresponda, según el orden que haya establecido el Regis-rador después del siniestro. En los nuevos asientos se expre-ará el número que la finca tenía anteriormente.

Art. 260. Las inscripciones y demás asientos que se re-roduzcan con arreglo á esta ley, desde que tenga lugar la estrucción de los libros hasta que termine el plazo señalado n el art. 252, surtirán en cuanto á los derechos que de ellas ousten los efectos que les correspondan según la legislación igente en la fecha en que solicitaron los asientos repro-ucidos.

Se considerará para todos los efectos legales como fecha e los nuevos asientos la que tenga la nota puesta al pié del tulo ó documento de haber quedado este razonado, inscrito, notado ó registrado. Si los títulos ó documentos se hubiesen xtraviado y no pudiese justificarse por ningún otro docu-ento la fecha de aquella nota ó de los asientos á que la mis-

ma se refiere, no tendrá aplicación lo dispuesto en est
ticulo.

Art. 261. Los nuevos asientos de que trata el articul
terior devengarán solamente la mitad de los honorario
les corresponda según el arancel.

Art. 262. Transcurrido el plazo prefijado en la pre
ley, podrán también ser registrados de nuevo los títulos
cumentos que anteriormente hubieran sido razonados, i
tos, anotados ó registrados, pero los asientos que se ex
dan en este caso no perjudicarán ni favorecerán á terce
no desde su fecha, y devengarán los honorarios que le
rrespondan según arancel; no obstante, serán aplicables
chos títulos y documentos las demás disposiciones de est

Art. 263. Quedarán en suspenso desde la fecha e
tenga lugar la destrucción ó pérdida de los libros del R
tro hasta la terminación del plazo concedido, respecto
fincas y derechos reales cuyos asientos hubiesen desap
do, los artículos 46, 61, 62, 82, 87 y 90 y todos los que
fieran á los efectos de la ley respecto de la falta de re
de las fincas y derechos.

Igualmente quedarán en suspenso los plazos legales
la conversión de anotaciones preventivas en asientos de
vos cuyas conversiones tengan su fundamento en la le
ción anterior á la presente ley. El Registrador hará me
de esta circunstancia y del presente artículo en las cert
ciones que librare con referencia á dichas fincas ó dere

Al concluir el mencionado plazo, los Registradores
rán tener formados los nuevos índices, ó rectificados los
tentes en la parte correspondiente á los libros destruido

Art. 264. Todas las actuaciones, diligencias y docum
que los interesados necesiten para hacer uso de los bene
concedidos en el presente título, se extenderán en pap
oficio.

TÍTULO DÉCIMOTERCERO

De la extinción de los asientos del Registro.

Art. 265. Los asientos del Registro, de cualquier clase que ean, no se extinguen en cuanto á tercero, sino por su cance- ación ó por el registro de la transferencia de la finca ó dere- ho registrado á favor de otra persona.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin per- uicio de lo establecido en el título undécimo acerca de los sientos de la antigua Contaduría de Hipotecas.

Art. 266. La cancelación de los asientos podrá ser total ó arcial:

Será total cuando se extinga por completo el inmueble ó erecho á que se refiera el asiento; cuando se declare por los ribunales la nulidad del título ó documento en cuya virtud e haya hecho el asiento; y cuando se declare del propio mo- o la nulidad del asiento por faltarle algún requisito esencial.

Será parcial cuando se reduzca el inmueble que sea obje- del asiento, y cuando se reduzca el derecho á que el asien- se refiera á favor del dueño de la finca gravada.

Art. 267. La ampliación de cualquier derecho razonado, iscrito, anotado ó registrado, será objeto de un nuevo asien- extendido en la forma establecida por esta ley, en el cual hará referencia del derecho ampliado.

Art. 268. Los asientos hechos en virtud de escritura pú- lica ó de documentos auténticos que no sean mandamientos udiciales, no se cancelarán sino por sentencia ejecutoria con- ra la cual no se halle pendiente recurso de casación, ó por tra escritura ó documento auténtico en el cual exprese su onsentimiento para la cancelación á cuyo favor se hubiese echo el asiento, ó su causahabiente ó representantes le- itimos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los
tos á que el mismo se refiere podrán cancelarse sin los
sitos expresados, cuando extinguido el derecho que sea
to del asiento por declaración de la ley ó cuando resul
de la misma escritura ó documento con que se hubiese
el asiento.

Art. 269. Los asientos hechos en virtud de mandam
judiciales no se cancelarán sino por providencia ejec
contra la cual no se halle pendiente recurso de casación

Si extendido que fuese un asiento en virtud de pro
cia judicial, convinieren validamente los interesados e
celarlo, acudirán al Juez ó al Tribunal competente por
de un escrito manifestándolo así, y después de ratifica
su contenido, si no hubiese ni pudiese haber perjuicio
tercero, se dictará providencia ordenando la cancelaci

También dictará el Juez ó el Tribunal la misma pro
cia cuando sea procedente, aunque no consienta en la
lación la persona en cuyo favor se hubiese hecho el a

Art. 270. Cuando extendido que fuese un asiento en
de escritura pública ó de documento auténtico, procedi
cancelación y no consintiese en ella aquél á quien perj
esta, podrá el otro interesado demandarlo á juicio
rativo.

Art. 271. Los asientos hechos para responder de ca
des representadas por títulos transmisibles por end
cancelarán presentándose la escritura otorgada por l
hayan cobrado los créditos, en la cual debe constar h
inutilizado en el acto de su otorgamiento los títulos c
bles, ó solicitud firmada por dichos interesados y por
dor, á la cual se acompañen, taladrados, los referidos
Si algunos de ellos se hubiesen extraviado, se presenta
la escritura ó con la solicitud testimonio de la declarac
dicial de no tener efecto. El Registrador deberá asegura
la identidad de las firmas y de las personas que hubies
cho la solicitud.

Art. 272. Los asientos hechos para responder de ca

s representadas por títulos al portador, no podrán cance-
rse cuando no pueda acreditarse en el Registro la extinción
todas las obligaciones aseguradas, sino presentándose tes-
monio de la declaración judicial de quedar extinguidas di-
as obligaciones.

En el caso del párrafo anterior, para decretarse la decla-
ción judicial deberán preceder cuatro llamamientos por
ictos públicos y en los periódicos judiciales, y tiempo cada
o de ellos de seis meses, á los que tuviesen derecho á opo-
rse á la cancelación.

Art. 273. Las anotaciones preventivas hechas en los libros
l Registro con arreglo á la legislación anterior á la presen-
ley, conservarán el valor y seguirán produciendo los efec-
que por dicha legislación les corresponda, hasta tanto que
cancelen con arreglo á la misma legislación, ó se regis-
n los derechos á que se refieren, con sujeción á la forma
ablecida por esta ley para estender los asientos en los li-
s, ya se trate de cancelarlas ya de registrar dichos de-
chos.

Art. 274. La cancelación de los asientos no extingue por
propia y exclusiva virtud, en cuanto á las partes, los de-
chos razonados, inscritos, anotados ó registrados á que
ecte; pero la que se verifique sin ningún vicio exterior de
lidad surtirá todos sus efectos en cuanto al tercero que por
ecto de ella haya adquirido y registrado algún derecho,
nque después se anule por alguna causa que no resulte cla-
mente del mismo asiento de cancelación.

Art. 275. Podrá declararse nula la cancelación, mas sin
rjuicio de tercero, conforme á lo dispuesto en el artículo an-
ior:

1.° Cuando se declare falso, nulo ó ineficaz el título ó do-
mento en cuya virtud se hubiese hecho.

2.° Cuando se haya verificado por error ó fraude.

3.° Cuando la haya ordenado un Juez ó Tribunal incom-
tente.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 276. El procedimiento para hacer efectivos los
tos hipotecarios se ajustará á las reglas siguientes, en c
sea posible, tanto respecto de los inscritos con arreglo á
terior legislación, cuanto de los que se registren desp
que esté vigente esta ley.

1.ª En las escrituras de hipoteca se hará constar el
en que tasan la finca los contratantes, para que sirva d
á la única subasta que se debe celebrar, en el caso d
vencido el plazo del préstamo, no conste en el Registro
Propiedad el pago de dicho préstamo.

2.ª Las diligencias judiciales prévias de la subast
sistirán en la presentación por el acreedor de un esc
Juzgado ó Tribunal competente del lugar en que radiqu
bienes, acompañado de la escritura de préstamo con l
de inscripción ó de registro y de una certificación del
trador de la Propiedad que declare no constar en sus
cancelado el gravamen hipotecario á la terminaci
plazo.

3.ª Se requerirá al deudor de pago si residiere en el
en que radique la finca y se supiere su domicilio; bast
otro caso que se requiera al que se halla al frente de l
en cualquier concepto legal, á fin de que ponga en c
miento del dueño la reclamación.

4.ª A los treinta dias de este requerimiento se publ
los edictos anunciando la subasta en los sitios de cost
en dicho lugar y en el *Boletín Oficial* de la provincia, c
presión del estado de los títulos de propiedad, y se cel
la subasta á los vente dias de la publicación. No hal
postor podrá el ejecutante pedir que se le adjudiquen l
nes, respondiendo de todas las cargas anteriores si l
biere.

.ª Cuando se subaste la finca á instancia de un segundo osterior acreedor hipotecario ó de acreedores comunes, se larará sin efecto tal subasta sino se ofrece cantidad sufi- nte para pagar con los intereses que consten en el Registro os los créditos anteriormente inscritos ó registrados. Po- n celebrarse, á costa de los ejecutantes que lo pidan, las astas posteriores que convengan á sus intereses, siempre acrediten por certificación del Registro que no han sido pagados.

La finca ejecutada no responde de las costas que se cau- , á no constar inscrita ó registrada la cantidad indispen- le para esta atención.

En el Reglamento que se dictará para la ejecución de esta se determinarán los demás pormenores á que ha de ajus- e este sumario procedimiento.

rt. 277. Si antes de que el acreedor haga efectivo su de- o sobre la finca hipotecada pasara esta á manos de un er poseedor, se entenderán directamente con éste todas las encias prevenidas en el artículo anterior, como subroga- n la personalidad del deudor.

rt. 278. Lo dispuesto en los dos artículos precedentes, igualmente aplicable al caso en que deje de pagarse una e del capital del crédito ó de los intereses, cuyo pago de- acerse en plazos diferentes, si venciere alguno de ellos umplir el deudor su obligación, y siempre que tal esti- ción conste inscrita ó registrada.

rt. 279. Si para el pago de alguno de los plazos del ca- ó de los intereses fuere necesario enagenar la finca hipo- da, y aún quedasen por vencer otros plazos de la obliga- se verificará la venta y se transferirá la finca al com- or con la hipoteca correspondiente á la parte del crédito no estuviere satisfecha, la cual, con los intereses, se de- rá del precio.

l el comprador no quisiere la finca con esta carga, se de- ará su importe con los intereses que le correspondan, pa-

ra que sea pagado el acreedor al vencimiento de los
pendientes.

Art. 280. Se considerará también como tercer pos
para los efectos del art. 277, el que hubiere adquirido
mente el usufructo ó el dominio útil de la finca hipotec
bien la propiedad ó el dominio directo, quedando en el d
el derecho correlativo.

Si hubiere más de un tercer poseedor por hallarse e
persona la propiedad ó el dominio directo, y en otro e
fructo ó el dominio útil, se entenderá el requerimient
quien se halle al frente de la finca.

Art. 281. No se suspenderá en ningún caso el pr
miento para hacer efectivos los créditos hipotecarios p
reclamaciones de un tercero, si no estuvieren fundadas
título ó Documento anteriormente inscrito ó registra
por la muerte del Deudor ó del tercer poseedor ni por
claración de quiebra, ni por el concurso de Acreedo
cualquiera de ellos.

Art. 282. El Título 5.° de la ley hipotecaria de 21
ciembre de 1869, que trata de las Hipotecas, con las mo
ciones hechas en el mismo por los artículos desde el
281 que preceden, se entenderá que forma parte del
civil vigente, á contar desde el dia en que empiece
esta Ley.

Art. 283. Los Presidentes de las Audiencias territo
con vista de los datos que reclamen de los Jueces, Del
y Registradores de la Propiedad y de los negocios gub
vos en que hayan entendido relacionados con esta Le
varán al Ministro de Gracia y Justicia, al fin de cad
una Memoria en que señalen las deficencias y dudas q
yan encontrado al aplicar esta misma ley. En ella
constar detalladamente las cuestiones y puntos de d
controvertidos, y los artículos ú omisiones de la ley q
dado ocasión á las dudas. El Ministro de Gracia y Justi
sará estas Memorias, con el informe que sobre ellas e
Dirección general de los Registros Civil y de la Propie

la estadística de los registros de la propiedad, á la Comisión general de Codificación. En vista de estos datos, de los progresos realizados en otros paises que sean utilizables en el nuestro y de las jurisprudencias gubernativa y judicial en las materias que son objeto de esta ley, la Comisión de Codificación formulará y elevará al Gobierno, cada diez años las reformas que convenga introducir.

Art. 284. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en materia hipotecaria sin perjuicio de lo establecido en los artículos 273 y 282 de esta ley respecto de anotaciones preventivas y de hipotecas.

Ninguno de los artículos que componen esta ley podrà ser derogado sino en virtud de otra ley especial, no pudiendo tener este carácter en caso alguno la de Presupuestos.

Los plazos marcados en esta ley se contarán desde el dia que comience á regir.

ARANCEL

DE LOS HONORARIOS QUE DEVENGUEN LOS REGISTRADO

DE LA PROPIEDAD

Examen de documentos, asientos de presentación y notas respectivas.

NÚMERO 1.º

	Ptas.
Por el exámen, asiento de presentación, nota marginal de este y nota al pié de cualquier documento que se refiera á cinco fincas ó menos, cuyo registro se solicite, inclusos los documentos que tengan el carácter de complementarios y se incluyan por esto en el mismo asiento.	1

NÚMERO 2.º

Si el documento que se examine y presente se refiere á más de cinco fincas, se observará la escala siguiente:

De seis á diez fincas, inclusive.	2
De once á veinte fincas, inclusive.	3
De veintiuna á treinta fincas, inclusive..	4
De treinta y una á cincuenta fincas, inclusive.	5

Excediendo de estos números, por las primeras cincuenta fincas se cobrará lo que queda indicado, y por las demás diez céntimos de peseta por cada una que valga quinientas pesetas ó más, y por cada una de las que no lleguen al indicado valor cinco céntimos.

NÚMERO 3.º

Cuando el documento ó documentos que deba examinar el Registrador pasare de cincuenta fólios, cobrará además por cada fólio que excediere.	0

NÚMERO 4.º

Si el valor de las fincas ó derechos á que se refiere el documento no llegare á cien pesetas, cobrará, cualquiera que sea el número de fólios que contenga y el de las fincas ó derechos á que se refiera.	0

Asientos en el libro-registro de documentos.

NÚMERO 5.º

	Ptas.	Cts.
or cada página del libro-registro de documentos, escrita en letra ordinaria, cobrará el Registrador por sus honorarios si el valor de las fincas ó derechos llega á quinientas pesetas ó más..	3	
el valor de las fincas ó derechos llega á doscientas cincuenta pesetas y no á quinientas.	2	
el valor de las fincas ó derechos no llega á doscientas cincuenta pesetas cobrará.	1	

NÚMERO 6.º

r la página del libro-registro de documentos que se empiece á escribir y no se ocupe más de la mitad de ella, se cobrarán la mitad de los honorarios que señala el núm. 5.

Asientos en el libro Registro de Fincas.

NÚMERO 7.º

Por cada asiento que se estienda en el libro Registro de ncas, se cobrará la cantidad fija que se establece en la escasiguiente:

la finca ó derecho á que se refiere tuviere un valor menor de doscientas cincuenta pesetas.	1
doscientas cincuenta á quinientas pesetas exclusive. . .	2
quinientas á mil pesetas exclusive.	3
mil á dos mil pesetas exclusive.	4
dos mil á tres mil pesetas exclusive.	6
tres mil á cuatro mil pesetas exclusive.	7
cuatro mil á cinco mil pesetas exclusive..	1
cinco mil á seis mil quinientas pesetas exclusive.	8
siete mil quinientas á diez mil pesetas exclusive.	9
diez mil á doce mil quinientas pesetas exclusive.	10
doce mil quinientas á quince mil pesetas exclusive. . . .	11
quince mil á veinte mil pesetas exclusive.	13
veinte mil á veinticinco mil pesetas exclusive.	15
veinticinco mil á treinta mil pesetas exclusive.	17
treinta mil á cuarenta mil pesetas exclusive.	20
cuarenta mil á cincuenta mil pesetas exclusive.	22
cincuenta mil pesetas en adelante.	25

NÚMERO 8.º

el objeto del asiento fuere hacer constar el cumplimiento de alguna condición suspensiva, el no cumplimiento de alguna condición resolutoria, ó el pago de cualquiera cantidad que haga el adquirente después de la inscripción ó re-

Ptas

gistro por cuenta ó saldo del precio en la venta ó de abono de diferencias en la permuta ó adjudicación en pago, cuya existencia resultare ya en asientos anteriores del Registro, se cobrará solamente por dicho asiento.. . . . . .

Si el objeto del asiento fuere hacer constar el cumplimiento de alguna condición resolutoria ó rescisoria, ó el incumplimiento de alguna condición suspensiva, se cobrará los honorarios con arreglo á la escala del número 7.º

Manifestaciones de los asientos, certificaciones y busca de antecedentes.

NÚMERO 9.º

Por la manifestación del Registro, por cada finca, sea cualquiera su valor. . . . . .

NÚMERO 10.

Por la primera página de las certificaciones literales, si se refieren á fincas ó derechos que valgan menos de quinientas pesetas, se cobrará. . . . . .

De quinientas pesetas en adelante, sea cualquiera su valor. .

Por las demás páginas de las certificaciones literales se cobrará la mitad de dichos honorarios.

NÚMERO 11

Por la certificación de existir ó de no existir en los libros asientos de cualquiera especie sobre las fincas ó derechos que se describan en las solicitudes ó comunicaciones, se cobrará:

Por cada finca ó derecho que valga menos de quinientas pesetas. . . . . .

Por cada finca ó derecho que valga de quinientas pesetas en adelante. . . . . .

NÚMERO 12

Por la busca en el antiguo ó nuevo Registro para hacer la manifestación, cuando no se determina el libro y fólio en que se halla la finca, ó para expedir las certificaciones á que se refieren los números precedentes, por cada finca y año que se haya de consultar, se cobrarán los honorarios que determina la escala siguiente, no pudiendo exceder en cada caso del importe que también se determina:

	Por cada año si la causa se refiere solo á 30 años ó menos, y si se refiere á más por los primeros 30 años.		Por cada año que exceda de 30, cuando la busca se refiera á 31 ó más años.		Máximum de honorarios que podrán cobrarse por cada finca que se consulte, sea cualquiera el número de años.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
r cada finca ó derecho cuyo va-or no llegue á 500 pesetas. . .	0	05	0	02	5	0
500 á 1.000 pesetas exclusive. .	0	10	0	05	10	0
1.000 á 10.000 pesetas exclu-ive.	0	15	0	10	15	0
10.000 á 25.000 pesetas exclu-ive.	0	20	0	15	20	0
25.000 pesetas en adelante. . .	0	25	0	20	25	0

NÚMERO 13

r la busca con relación á persona, se cobrará por cada per-ona y año, sean las que quieran, las fincas ó derechos que e encuentren lo mismo en el antiguo que en el nuevo Re-gistro.	0	25

REGLAS GENERALES

1.ª Para el efecto de graduar los honorarios, se entiende r valor de las fincas que están gravadas con hipotecas, el ecio por el que se transmitan, mas el que representen las potecas cuando quedan subsistentes.

2.ª El valor de los censos, pensiones y demás graváme-s de naturaleza perpétua, temporal ó redimible, no se acu-ulará al precio de transmisión.

3.ª Cuando esta se verifique á título lucrativo, se enten-rá disminuido el valor de la finca, con el que representen s gravámenes de cualquiera clase que tengan.

4.ª Respecto de los derechos de usufructo, uso y habita-ón, se considerará que su valor es el de la cuarta parte de pecto de la nuda propiedad, el de las tres cuar-

ro de honorarios por los contratos de arren-á de tipo la cantidad que se haya de pagar

en todo el tiempo del contrato. Si no se fijare el tiempo
ración del contrato, servirá de tipo el importe de doce
lidades.

6.ª Para el de los que se devenguen por el registro
vidumbres, el cinco por ciento del valor del prédio
nante.

7.ª Para el efecto de que el Registrador pueda g
sus honorarios con arreglo á las disposiciones de este
cel, deberá atenerse á los valores que resulten del Doc
to respectivo, y prescindiendo, en el caso de que en el
mento se mencionasen gravámenes que en el Registro
tasen cancelados, del importe de tales gravámenes. Si
lor de cada finca ó derecho no constase del Docume
exigirá al presentante que lo manifieste en una nota en
simple, que se archivará en la oficina. Si no hace esa
festación, tendrá el Registrador derecho á percibir la
mayor de la respectiva escala ó la que estimase proce

8.ª Cuando el Registrador tuviere fundado motiv
suponer que en el Documento ó en la nota que se acom
se, se alteraba el verdadero valor de la finca en detri
de sus intereses, podrá pedir al Ayuntamiento, y éste
facilitarle, noticia oficial de la renta anual que se
produce la finca, según los cuadernos de la riqueza
imponible. Si capitalizada esa renta al tres por ciento
fincas rústicas y al cinco en las urbanas resultare, en
que la finca es de más valor, percibirá sus honorar
arreglo á éste y expresará en el asiento del libro «Regi
Documentos,» á más del valor dado por los partes, el
tado según los datos suministrados por el Ayuntamien
biendo conservar archivado el oficio, en el legajo cor
diente.

9.ª Cuando para fijar el valor correspondiente á
finca ó derecho real que se transmita, sea necesario co
algún gravamen que los afecte y afecte además á otr
nes, no estando determinada la responsabilidad espe
cada uno de ellos, se presentará una nota en papel sim

cual se detallen los bienes todos que están sujetos al gramen y el valor de cada uno de ellos, con objeto de que el gistrador haga la cuenta procedente, computando al gramen en cuanto pesa sobre la finca ó derecho que se trate registrar, el importe que según el valor de èstas les cosponda á prorrota con el de los demás bienes gravados. no se presentase esta nota, podrá prescindir el Registrador dicho gravámen.

0.ª Los Registradores de la propiedad no deberàn percicantidad alguna en concepto de honorarios, sin que la sona que la satisfaga recoja recibo detallado y firme en el pectivo talón, que habrá de conservarse en la Oficina, la formidad con aquel. Si no supiere firmar, deberá hacerlo testigo à su ruego.

Armilla, Granada, 23 de Diciembre de 1893.

ANTONIO TORRES MARAVER,
Registrador de la Propiedad de Azpeitia.

PROBLEMAS CRIMINALES

La influencia de la *ilustración* y la *ignorancia* en l
nalidad en primer lugar, y de las *ideas* y *costumbres*
en segundo ha de ser la base de este artículo.

Respecto al primer problema, se puede sentar com
general que la ilustración disminuye la criminalidad
norancia la aumenta.

Guizot decia «que las escuelas son medios de evita
minalidad y que funcionando aquellas se cerrarian
celes.»

Si en la práctica no sucede así, no es porque el
sea falso, sinó por la desproporción entre la poblac
número de centros docentes y porque el plan de estu
mental no responde á las necesidades de la vida; se
pero no se educa la voluntad, y de ese modo la inte
aprende sí, pero lo mismo lo bueno que lo malo, si
dente que si al joven inexperto se le dá aptitud para
leer y si dejan á su alcance obras inmorales ó esas
recreativas ó de costumbres en que se describen crím
rrorosos, señalando los medios para su ejecución y re
el tipo que sirve de protagonista, el cual, apesar de s
minal más asqueroso y degradado, es casi reverencia
hechos son descritos con colores tan vivos y su valor
que lejos de repugnar se sienten simpatías por él y
quedan impresos en la memoria del que los lee, donde
ricia en secreto, pues en su ejecución ve el medio de
descabelladas ilusiones de lujo y riqueza: ya la semil

rada y en cuanto la voluntad se debilite, el crimen fruc-
rá.

olo bajo ese aspecto es perjudicial la ilustración, si ha de
nedio para realizar lo malo; no sucede así, cuando se
nde lo esencial para realizar el fin específico y cumplir
os deberes de un oficio ó profesión; el no aprender estos
ipios ó aprenderlos mal, es perjudicial para el individuo
ra la sociedad, y camino para llegar fácilmente al cri-
porque la verdad mal sabida deja el espíritu lleno de
s, fluctuando entre ideas excépticas entre cuyas sinuosi-
s aparecen el nihilismo, el anarquismo, los deseos porno-
cos y el crimen como último resultado.

or esta razón debe educarse no solo la inteligencia, sino
aun, la voluntad, pues no consiste el problema en saber
o, si no en que lo que se sepa sea *bueno* y pertinente con
ndición social de cada individuo.

l sabio profesor napolitano Cicona, dice «que más que
ucción beneficia á los individuos la educación.»

a influencia de la ilustración es muy compleja;—dice un
r eminente que todos los progresos humanos implican un
e movimiento de avance intelectual y moral; intelectual,
ue se sabe más y se sabe mejor; moral si se conoce ese
y se cumple.

ay que advertir que la educación se modifica en los indi-
os y en el tiempo. Epaminondas decía: oigo, siento, veo
go en los últimos días de mi vida lo que aprendí en mi
z, en el hogar de mis padres y en la plaza pública;»—en
io Montesquieu se quejaba de que en su época se recibían
educaciones; la de los padres, la de los maestros y la de
ciedad general; las dos primeras apesar de ser las más
s eran cubiertas bien pronto con el velo del olvido; en
bio la tercera cada día inocula nuevos gérmenes de co-
ción. Si esto dice Montesquieu, que la educación como la
ración suelen desviar del camino del Derecho, cuando no
spiran en buenos principios, es evidente que cuando se
nden y se aplican bien, es el mejor preservativo contra
elincuencia.

El ignorante comete más crímenes que el instruid
desde la niñez asistió á la escuela y grabó en su men
sencillas y puras máximas de una madre, el que de
sometió á una disciplina y áun régimen y en él ha c
sus deberes, recogiendo enseñanzas útiles y morales,
viduo tendrá energía necesaria para regir honradam
actos.

También es ventajosa la ilustración, porque dism
ferocidad de los delitos y en general los crímenes co
personas. Estos que pudiéramos llamar preceptos fil
encuentran también su base y desarrollo en las legís
positivas y en hechos comprobados por la historia co
ránea; no á otra cosa que al influjo de la educación é
ción debió el célebre penitenciarista norte-americano
dro Macanochué el implantar el mejor de todos los
penitenciarios en la isla de Nosfolh, convirtiendo en
munidad bien regulada de seres desgraciados, aqu
sión, que por los horrorosos criminales que albergab
maban el *infierno*. Macanochué en vez de obrar com
tecesor y tratar á los presidiarios peor que si fuesen fi
educó y borró de las puertas de la prisión y del coraz
culpables el *lasciate ogni speranza*, y á tan ignomini
respondió demostrando que la educación y la espera
vivir en la inteligencia y en el corazón de los seres
les; el célebre americano consiguió su objeto y bien
isla de Nosfolh era una colonia de seres que trabajaba
y amor para rehabilitarse ante la sociedad.

Doña Concepción Arenal, honra de España por
claro talento y por sus estudios sobre los sistemas pe
rios, al describir las colonias penitenciarias inglesas
que los establecimientos que existían de dicha naci
Australia adolecían de un defecto esencial; en ellos l
ción era nula, siendo ésta la mayor causa de que
fuesen terribles focos de degradación y de barbarie,
vez de regenerar, se encenagaban en nuevos crime
dicha señora que la falta de educación no es solo de

les allí deportados, sino también de sus guardianes, los
s son crueles é inhumanos en extremo, dándose el caso
ıber dado muerte á varios presidiarios, sólo por haberse
do un corderito del jefe de la prisión.

tro ejemplo práctico de que la sociedad quiere educar
medio de preservarse de la delincuencia, son las *correc-*
s de jóvenes.

Hausonville ha dicho: «si nada hay tan triste que el es-
culo de la corrupción precoz, nada tan fácil de regene-
omo los tiernos corazones, apenas manchados con el vi-

sto ha llamado la atención de grandes pensadores, y
arrancar del camino del crimen á los jóvenes culpables
plemente abandonados, se han establecido gran número
ablecimientos cuyo esencial carácter es la educación.

tas ideas que inicia en los Estados Unidos el célebre
stone, el cual fundó en Nueva York una asociación con
jeto, son propagadas por Boston y Filadelfia que fundan
n Wesbosongs, dando origen á la escuela reformista de
herter y la casa de refugio de la India. El Doctor Julius,
mburgo y De-Mur en Metray, dan gran impulso á estas
en Europa. Los franceses Citaus, Fontquembault, Me-
, Lant-Joix y Paris; los de Namur, en Bélgica; Almarc,
landa, y el de Lant, en Suiza, revelan la importancia
as ideas, siendo en Inglaterra donde más y mejor han
esado.

España, estos principios, aunque impresos en la Ley,
llevan á la práctica; la educación fuera de la Cárcel
o de Madrid es nula en los demás establecimientos: el
mento de la cárcel anterior es modelo en cuanto á los
pios filosóficos en que se inspira; en él se dice: «El Ca-
, el Maestro y el Director, puestos de acuerdo, están
dos á fomentar la educación moral y religiosa de los
s y penados; cuidarán con eficacia especialísima de
or ninguno se profieran blasfemias; tienen obligación de
arles el Catecismo, y el Director facilitará la obra cari-

tativa de las sociedades benéficas autorizadas que t
misión instruir y moralizar á los presos; además
Domingos oirán los penados misa.»

De todo lo cual se desprende que el legislador
dido por menos que declarar á la moralidad, na
buena educación, como la panacea más eficaz para
criminalidad y regenerar á los delincuentes.

En cuanto se refiere á establecimientos donde re
educar á los jóvenes delincuentes, en España por
existe un atraso bastante lamentable.

La ley de 4 de Enero de 1883 ha autorizado á la
Patronos que venía entendiendo en el proyecto de
una Penitenciaría de jóvenes, para fundar un asilo
ción paterna y Escuela de reforma en donde recib
ción correccional los jóvenes menores de diez y
Para el ingreso en este establecimiento señala la
quisitos.

1.° Ser joven, vicioso y sin medios lícitos de su

2.° Los que por su mala conducta sean objeto
ción de sus padres y guardadores.

Y 3.° Los mayores de nueve años que con arr
digo penal sean objeto de declaración expresa de i
bilidad criminal por haber obrado sin discernimien

Hoy sólo existe en España un establecimiento
este objeto, y es el fundado en Carabanchel por el
tres y D. Manuel Silvela. Estas fundaciones tiene
mal y es que tienen un carácter privado, y ya es
en nuestro país la iniciativa particular tiene muy
portancia; por lo tanto sería muy recomendable el
tado crease ó subvencionase esos establecimientos,
do establecerlos próximos á las demás capitales de

*
* *

Corresponde ahora tratar del influjo que las i
tumbres políticas ejercen en la criminalidad.

El sentimiento político tiene sus más altas ma

, encarna, por decirlo así, en el patriotismo y en el amor
a justicia, que ha de manifestarse en los individuos por
rto grado de interés en los asuntos públicos.

Estas ideas políticas aparecen en las primitivas sociedades después que el sentimiento religioso y casi confundido con ideas quencias. Las repúblicas griegas hasta después de cer á los Persas, no comprendieron que los soldados que vían para el combate y para morir por la patria, servían bién para votar en los comicios; pero llegó el momento de se cuenta de esa verdad, y entonces se proclamó en aquel blo el principio que mucho tiempo después apareció escrito la Constitución inglesa con el lema del *sed gobernemant*, s el pueblo heleno fué el primero que le sustentó al *gober-se á sí mismo* democráticamente. Arístides, el virtuosísimo stides llamó á todos los ciudadanos á las asambleas, y cuan-ya estaban todos en ellas, el gran Pericles abrió á la demo-cia las puertas del Gobierno y del Poder. Esta política, en el pueblo razonador y valiente, no andaba fuera de ca-o cuando por ella gozó Atenas una larga paz y en esta acertó á coronarse de todas sus glorias, componiendo Só-les sus tragedias, Sócrates sus diálogos, Phidias sus está-s, Píndaro sus odas, Tucidider sus historias, Pericles sus ngas: obras las más perfectas y grandiosas de toda la his-a, lo cual demuestra con pruebas evidentes que el buen de los derechos políticos por los ciudadanos es el más nde baluarte en donde se puede substentar el progreso hu-no. Otro ejemplo de la virtualidad del buen uso de las ideas líticas, se encuentra escrito en las páginas del pueblo ro-no.

Tocaba Roma á los límites de su poder y de su gloria; era una palabra la dominadora del mundo, cuando fué inva-a por un torrente de hombres que dejaban una huella pro-da, terrible y sangrienta donde quiera que tremolaba su andarte; me refiero á la invasión de los Cimbrios, raza na-a para sujetar á su yugo los imperios, cuyo amor á la in-endencia absoluta presente los carácteres del más ardiente

fanatismo; esa raza de origen escandinavo, sobria y r
como la de los pueblos del Norte; fanáticamente fieros
todo pueblo conquistador, vencieron á la omnipotente
blica romana en cuatro grandes batallas, invadiendo
gares romanos; apagaron el fuego que ardía en los alt
los *dioses lares*, bebieron vino en los vasos sagrados y
de comer á sus caballos en los altares dedicados al c
los dioses del paganismo.

¡Roma vaciló un momento, cuando desde el Capitol
leyes al mundo y cuando el mundo en cambio le daba
sos para que ardieran en los templos de sus *dioses!*

En tal apuro, el pueblo entero se concentró en el
lio; por un momento se olvidaron las distinciones en
tricios y plebeyos y todos los allí reunidos fueron ciud
la invicta Roma, los vencedores de las guerras púnic
hijos amantes de la patria: las medidas eran necesari
urgencia imprescindible, y todos como un solo hombr
ron un ciudadano que fuese el jefe que les condujese á
toria; Mario fué el elegido, y aquel pueblo que acababa
positar sus sufragios en el Foro, penetró en sus hog
busca de las espadas para pelear contra el invasor.

Mario hizo volver á las brumas del Norte á los t
Cimbrios, y cuenta la historia que al verles sus muje
gar derrotados, poseídas de un vértigo feroz devorar
esposos, insultaron á sus padres y como sonámbulas
tes se precipitaban entre las ruedas homicidas de sus
que sólo volvían cargados de ignominia.

Esas dos páginas del pueblo griego y romano, m
lo saludable que es para la sociedad el interés en los ci
nos por las cuestiones políticas y que trascienden á
del Estado; en cambio cuando dejan de cumplirse los
mientos políticos, los pueblos y los individuos se corr
Grecia murió en Quesonea porque estaba invadida de
cos demagogos que sólo aspiraban á establecer tres
anárquicos; la comunidad de bienes, la de hijos y la d
res. Igualmente perece la Ciudad Eterna; Catilina, C

ıtonio predicaron la idea conmunista y la República muere; s comicios se truecan en bacanales de viles cortesanos; la ɔcuencia del Foro calla; los puñales del demagogo relucen nde antes brilla la idea del orador; Julvia y Cleopatra su-den á Cornelio y á Porcio; Bruto maldice la libertad; el Se-do sapientísimo se envilece hasta el punto de mezclarse en festines los Senadores con los caballos, y por fin vienen Césares á aumentar la degradación del pueblo con los re-rtos de granos, que hacen olvidar el trabajo, con los baños blicos, las luchas de hombres y fieras, y en una palabra, ı en comunismo corruptor y degradante.

La concepcion en las ideas políticas principia por la in-erencia y el olvido de que todos tienen al nacer obligacio-de amar y servir á la pátria, cada cual en la medida de fuerzas, pues todos al nacer contraen con su nacion una ıda inmensa de que jamás puede desprenderse.

¿Como si nó, el hombre que se cree tener un alma inde-ıdiente debe aspirar á su libertad? para ello es menester el ciudadano y el pueblo en masa tengan intervencion en vida de ese Estado que desprecia, y forme parte del poder a poder intervenir en la formacion de las leyes que han de sfacer sus necesidades y pedir lo que á su carácter se aco-da: así el pueblo romano inspiraba sus leyes en el engran-imiento de sus fronteras; en la guerra el de Lacedemonia; eligion en los pueblos judaicos; el comercio en Marsella; ranquilidad pública en China; en la navegacion los Bo-s; en la libertad natural, los salvajes; las delicias del prin-en los Estados despóticos; su gloria y la del estado en pueblos monárquicos y republicanos.

Cuando se desprecian estos principios el castigo no se deja erar: Tarquino quiso legislar á su capricho olvidando que enado y el pueblo eran los encargados de dar leyes; quiso larse de un pueblo con mucho amor por sus libertades, al-escasas en política, y el pueblo le arrojó del trono para sus-ir el tirano con la reaccion contraria é implantó la re-lica.

Si el pueblo que conoce sus necesidades es tan apátic
renuncia á sus derechos, ese pueblo y esos ciudadano ss
cidas que se dejan morir por no llevarse á los labios el
vo que la razon aconseja, y esos son peores que esclavos
ellos mismos se enlazan al cuello la cadena con que los
humillar el dèspota, como sucede en Turquia, donde na
osado á decir que el derecho á la libertad es universal
la libertad que es una como la moral requiere una esf
accion de suma amplitud sobre todo en la vida politica
que para los turcos no hay mas derechos, ni mas neces
que atender que el capricho del Sultan, el cual dá le
ejecuta y las aplica cuando se infringen.

Peor si cabe que la indiferencia es el apasionamien
tico cuando no se ajusta á la razon; porque si el prim
un crimen por que crímen es el incumplimiento de sa
derechos y deberes, mayor crimen es el de el apasion
política, que llega con frecuencia al derramamiento de s
la indiferencia mata á la sociedad por consuncion; el
namiento con el puñal; mas aquel siempre es mortal,
es anémico, en cambio el apasionamiento cuando se e
produce grandes resultados: la vista del ensangrentad
po de Lucrecia ocasionó la caida de los reyes; la vi
deudor cubierto de heridas que se presentó en la plaza
ca, causó el cambio de la república; el cadàver de Vi
muerto por su padre en aras del pudor y la libertad, p
la caida de los decenviros; pero ese apasionamiento s
gaba ya; el pueblo Señor del mundo principiaba á sent
ferencia por aquella pátria tan querida y solo tuvie
grimas al mirar las ropas ensangrentadas de César; y
Roma se entregó segunda vez á la servidumbre de l
peradores.

Hoy se deja sentir mucho, sobre todo en nuestra pá
indiferencia en política, siendo la principal causa d
el que el pueblo vé que sus representantes, no a
sus necesidades mas que con promesas que nunca se re
en cambio esos representantes cuando necesitan sufra

n las pasiones, sobre todo en los pueblos de poco vecin-
io, donde se proteje al cacique, personaje que bien pudiera
pararse, aunque toda comparacion sea odiosa, con el de-
gogo asesino romano, pues el cacique es el vulnerador des-
ado de la ley; él destroza la familia y deja persecuciones,
cores y sangre en el seno del hogar y en la amistad de el
go, cuando la razon dicta que impere solo fraternidad y
ño.

Afortunadamente la estadística no presenta en España
contingente en delitos políticos, por la razon dicha de
aquí predomina la indiferencia sobre el apasionamiento;
mbargo, sus datos muestran que el número de delitos por
ica es mayor en proporcion en los pueblos pequeños don-
pera el caciquismo.

n resúmen se puede afirmar que un pueblo *ilustrado* y
e la tranquilidad y libertad pública es un hecho, encuen-
l ciudadano la suya particular, su independencia, la po-
n y el goce de sus bienes, la esperanza de aumentarlos
a libertad del comercio y de verse elevado á las prime-
ignidades y como corolario, que rara vez ese pueblo in-
irá el *Derecho*.

ARTURO PUTEGAR RUIZ.

LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA [1]

(Continuación.)

XVII

Por Agosto de 1778, recibió la Duquesa de Villa
la siguiente expresiva carta, de la célebre Duquesa
doña María Teresa de Silva, hija de su madrastra, c
1773 con D. José Alvarez de Toledo, Marqués de Vil

«María Manuela mía: Nadie te compadece tanto
pues sé por experiencia, el dolor que causan semeja
didas. La única consolación que te debe mitigar la
que ella goza de una felicidad eterna, y que cuanta
querido procurarla, no puede tener proporción con l
fruta, y tienes una abogada para que Dios te conc
hijos, que reparen su pérdida. No puedes dudar te a
muy de corazón en tu pena, y que desearía poderte
la fuerza y resignación que se necesita en estas c
pero no hay otro remedio que pensar en la voluntad
y pedirle te asista para que tu salud no se resient
trabajo: lo que deseo, como que creas es tu fina ami
razón.—*María Teresa.*»

Esta carta es la única noticia que hemos encontr
la muerte de la niña Javiera, primogénita de los Vil
sa, que debió acaecer á los dos años próximos de
sumir á sus padres en el mayor desconsuelo. El diari

(1) Véanse los números 549, 550, 551, 554, 555, 557, 558, 56
570, 575, 577 y 579 de esta REVISTA.

interrumpido en este tiempo, no vuelve á reanudarse
a el 1.º de Enero de 1779, y en esta época aparecen ya
os esposos en París, haciendo allí escala, como era cos-
ore de los embajadores, para continuar luego el viaje á
n, y tomar posesión de su embajada. La amarga melan-
que traen siempre consigo los recuerdos felices evocados
empos de desgracia, posesionóse del corazón de la Du-
a al encontrarse en París, donde todo le recordaba á cada
la memoria de su madre, de su padre, de Mora, su des-
ado hermano; y sin que la menor queja saliese de sus la-
ni denunciara tampoco su pena, ninguna de esas confi-
as, á veces imprudentes, que suben del corazón á los
s en los momentos de angustia, unióse á la tristeza de sus
rdos la amargura que el abandono é indiferencia del
e la causaban; porque las gentes y la vida de París, re-
cieron de repente en este sus gustos de otros tiempos, y
indiendo por completo de su esposa, entregóse de lleno
nte aquellos meses, á los placeres de sociedad, las rela-
s diplomáticas y las aficiones científicas de que por aquel
ces hacía pública gala.

Así como en el otro libro, dice el Duque en su diario, puse
ación circunstanciada de la vida de un mes que llevé en
id, voy á poner en este la que llevo en París, para que se
la comparación.—Salí á las once de la mañana en co-
fuí con Ramos (1) á San Sulpicio, donde oimos Misa, en
pilla de nuestra Señora de la Concepción, que se acababa
cer. De allí fuimos á Val-de-Grace, donde no vimos sino
hada, porque estaba ya cerrada la iglesia. Comí en casa
mont, estuve después en la de Mr. Necker, contador
al, donde ví á la señora, en casa de Saint-Severin, y en
erta del Duque de Choiseul y del de Praslin. Jugué en
del Duque de la Valliére, de allí fuí á cenar á casa de la

D. Enrique Ramos, brigadier de los Ejércitos reales y capitán de
des Guardias de S. M., de infantería española. Fué también acadé-
la lengua y escribió varias obras, más bien militares que litera-
canzando grande boga la titulada: *Elementos ó primeros conocimien-
enseñanza y disciplina de la infantería.*

Duquesa del mismo nombre, donde había banca,
otras partidas, y una en dos mesas: no me senté á ni
cerca de las doce me fui á casa de Mme. de Villemorie
me mantuve hasta cerca de las dos.»

Coincidía con esta vida cotidiana del Duque, la
de D. Luis Pignatelli, Conde ya de Fuentes desde l
de su padre, y el aislamiento de la Duquesa hubiera s
pleto, si toda la colonia española, y muy en parti
Duquesas del Infantado y de Berwick, y el mismo
Aranda, embajador entonces en París, no hubieran
de acompañarla y agasajarla. No prescindia, sin em
Duque de su esposa, en aquellas ocasiones en que hub
desdoro para ella no acompañarle, y á poco de su l
París, fueron ambos á Versalles, para hacer su c
reyes y visitar á los Polignac, en el colmo entonc
privanza con la Reina, y con los cuales mantenía el
tiempos atrás, relaciones muy estrechas. Contaba
Luis XVI veinticuatro años, y era en aquella época,
había sido antes y lo fué siempre, más estimable po
tudes y dotes morales, que por las prendas exterior
lumbrón que adornaban á los elegantes aturdidos q
ban su corte. María Antonieta por el contrario, hal
todo el apogeo de su belleza y de su gloria, y se dife
ya mucho de aquella angelical Delfina que había co
Duquesa en 1770. Hay en Versalles, dice un autor
tratos de María Antonieta, cuyo estudio es curioso
bajo el punto de vista artístico, sino también fisiológ
considerados. El primero corresponde á la época de
nimiento al trono: la Reina viste un traje de raso bla
facciones son dulces y encantadoras, con un ligero ti
queteria; es la época en que se ve amada. El segun
posterior á la aventura del collar, representa á la R
un traje de terciopelo encarnado forrado de armiño;
la rodean apoyándose en ella Mme. Royale; la expre
cara es altiva, desdeñosa y casi amenazadora; es la
que se la critica. El tercero es de 1785: en él viste

l, está sola, tiene un libro en la mano, pero no lee, medita; mirada es sombría, fija, llena de terror; es la época en que la odia.

En el tiempo á que nos referimos, comenzaba ya á entrar ría Antonieta en aquel segundo período, en que la crítica, idiosa y malévola, aumentando sus ligerezas hasta con-tírlas en faltas, había de dar lugar á que la calumnia á vez, transformase más tarde estas mismas ligerezas en menes y monstruosidades, que trocaran en inmerecido o el antiguo entusiasmo del pueblo. Gustaba entónces á ria Antonieta divertirse, con el candor, la sencillez y bien la imprudencia de una Reina de veinte años, á quien gan los ojos las nubes de incienso y tapan los oidos las pa-ras de adulación, y tiene al lado quien la diga, que aun scindiendo de la perversidad y los ódios calculados, está trono demasiado alto para que se distingan desde abajo móviles inocentes y y las cándidas ignorancias, que pue-y deben en justicia disculpar ciertos actos inconsidera-. El Rey, por su parte, tan severo en sus costumbres y tan rio en sus gestos, hallábase con razon seguro de la virtud cariño de su esposa, y no encontrando nada que oponer s caprichos de la Reina, vivía en medio de la elegante y gre juventud de su corte como un padre indulgente, que ra como naturales y lógicos los estrepitosos placeres de hijos en la infancia. De aquí aquellas contínuas y calum-das fiestas en Versalles, en Marly, en Trianon, en Saint-ud y en todas partes, que organizaba á cada paso la Rei-impulsada por su doble afan de divertirse ella misma y livertir á la aturdida y elegante camarilla de que se ha-a rodeada. Este fué en aquella época el gran error de ria Antonieta, porque la maldad y la calumnia arrojaron bien sobre ella las justas censuras que muchos de sus igos y protegidos merecian personalmente, y la ver-nza de éstos manchó ante el público y ante la his-a misma, su limpia fama de Reina. La verdad abrióse o entre inmundos libelos y odiosas preocupaciones,

mantenidas pérfidamente por cálculos políticos, y p
se hoy con documentos auténticos, que nada grav
que reprochar á María Antonieta. Mas pruébase t
de igual manera, que fué en aquel tiempo harto ind
para ciertas mujeres de su camarilla, harto amiga de
char las historias galantes, las frívolas hablillas y las
dotas escandalosas, que son y han sido siempre al
eterno de la chismografía de salones; que se interesa
masiado en las calaveradas de los elegantes de la épo
triunfos de las bellezas en boga, los escándalos de las
célebres, y las veleidades de ciertas grandes señoras, c
mo dice La Bruyére, eran tan conocidas por los nomb
sus amantes, como por los de sus maridos. Cierto que
pravacion cínica y desvergonzada de los Richelieu,
sucedido entónces pretendidas pasiones cortadas por
tron de la *Nueva Eloisa*, que no eran otra cosa sino l
ma depravacion disfrazada con cierto tinte sentiment
to matiz poético de mala ley; y María Antonieta, qu
personalmente buenos ejemplos, y no olvidó nunca ni l
ceptos de la Religion ni los deberes conyugales, no fué
lo necesariamente severa con aquellos seductores y a
seducidas, porque tierna y soñadora como buena al
excusaba como irresistibles pasiones del corazon, lo
eran sino meros actos de libertinaje. Aun hoy mismo
transe á cada paso, en los altos círculos sobre todo, m
honradas y aun severas que contribuyen sin saberlo á
moralizacion general, porque imbuidas en aquellas
ideas mantienen esa perniciosa indulgencia con el vic
es sin duda alguna la más peligrosa y general de las
raciones contra la virtud.

El Abate Vermond, que con el título de lector de la
fué muchos años su consejero, llamó seriamente la a
de María Antonieta sobre punto tan delicado, segun re
mismo en una nota dirigida al Conde de Mercy-Arg
embajador en París de María Teresa. Hé aquí cómo re
Abate su conversacion con la Reina: «Señora, la dije;

asiado indulgente con ciertas costumbres y reputaciones. odía probaros que esta indulgencia, con las mujeres sobre do, hace muy mal efecto á vuestra edad; pero en fin, conce-, aunque no es lo más propio de la moral de un sacerdote, e no hagais caso de las costumbres y reputacion de una ujer, á quien os place admitir á vuestro trato, tan solo por-e es entretenida ó agradable; pero que el descrédito de alquier género, las malas costumbres y las reputaciones rdidas, sean un título para que dispenseis vuestra gracia; cosa que os perjudica de modo extraordinario, y desde ha-algun tiempo no habeis tenido ni aun la prudencia de con-var relaciones con algunas mujeres que tengan bien sen-a su fama de juiciosas y de buena conducta. La Reina es-hó todo este sermon sonriendo á manera de aprobación, y no si ella pensase del mismo modo; yo le hablaba con dul-a y mostrándome compadecido y apenado. La Reina no protestado sino contra el último de mis cargos, citándome o buena reputacion entre sus amigas la de Mme. de Lam-e.»

LUIS COLOMA, S. J.

ntinuará.)

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Madrid 15 de Julio de 1894.

Proyecto de auxilios á las Compañías de ferrocarriles.—Rum
mentidos sobre ofrecimientos al partido conservador y al Sr. Cl
Declaraciones de los Sres. Sagasta y Moret.

Fracasadas autorizaciones para la concesión de créditos ex
rios y para la reforma arancelaria.

Incidente parlamentario con motivo de la dimisión del Pres
Congreso.—Ovación de que fué objeto.—Suspensión de sesione
de la prensa sobre las tareas legislativas.

Nota del Embajador aleman.

Proyectos importantes aprobados por las Cámaras.

Conferencia del Sr. Cánovas del Castillo en el Ateneo, sobre l
pública y los Gobiernos.

Marcha de la Corte á San Sebastián.—Planes veraniegos.

Movida é interesante en extremo ha sido en sucesos pol
quincena, y á relatarlos con concisión y laconismo nos dirigi
sentando á nuestros lectores un cuadro, el más exacto posib
manifestaciones de ese orden, apreciando la trascendencia
que puedan tener en el desarrollo de la cosa pública.

En primer término se nos presenta la cuestión de aux
compañías de ferrocarriles, compleja cuestión que ya en la
último ministerio conservador se presentó á la deliberación
maras, sin obtener entonces resultado el proyecto por la ru
ción que le hizo el partido liberal; ese mismo partido que ha
sentado por medio del Sr. Groizard una obra que no ha m
aprobación, ni aun de sus mismos amigos, oponiéndose á a

s extremos los conservadores, y anunciándose que le combatirán te-
zmente las minorías republicana y carlista.

Reproducimos el proyecto presentado por el Gobierno para que
eda ser apreciada su importancia, siendo su texto como sigue:

«Artículo 1.° Se autoriza al gobierno de su S. M. para otorgar
beneficios de la presente ley á las compañías de ferrocarriles que
epten las obligaciones en ella consignadas.

»Art. 2.° Las compañías rebajarán sus tarifas especiales vigen-
para el trasporte de cereales, harinas, vinos, carbones, plomos, ga-
dos, instrumentos de agricultura y toda clase de abonos en la si-
ente forma:

»Un 10 por 100 para los cereales, harinas y vinos que se trispor-
á mayor distancia de 100 kilómetros con destino á los puertos y
nteras, ó á la de 200 kilómetros para cualquier otro destino. La
sma reducción de 10 por 100 para los carbones y plomos, tam-
n de producción nacional, instrumentos de agricultura y abonos pa-
la misma en cualquier recorrido.

»Un 20 por 100 para los ganados nacionales vacuno, lanar y cabrío
se trasporten á distancias mayores de 50 kilómetros por razones
trashumación, y el 10 por 100 para los que por otras causas se des-
en á puntos del litoral que disten más de 200 kilómetros del de
cedencia.

»Estas rebajas durarán por lo menos dos años, pasados los cuales
Compañías podrán suspender su aplicación en todo ó en parte, es-
leciendo precios superiores siempre que no lleguen á conseguir un
idendo repartible en sus acciones que cubra el 3 por 100 líquido
capital que las mismas representen.

»Art. 3.° Las Compañías unificarán sus tarifas legales en todas
líneas de su red, sin exceder el máximum actual de sus precios
a cada artículo en la misma red, dividiendo las mercancías en seis
ses ó grupos.

»Art. 4.° Las Compañías se obligan á construir y explotar las lí-
s férreas de vía normal y de vía estrecha comprendidas en las pro-
cias ó zonas donde se desarrolla la esfera de acción de sus servicios.

»Cuando se susciten dudas acerca de la zona ó región á que debe
udicarse la construcción de una línea, lo decidirá el gobierno.

»Las obras de ejecución de estas líneas deberán comenza
de un año, á contar desde el día de la concesión, y concluir en
máximo de diez.

»Del cumplimiento de estas obligaciones responderán las
ñías con una fianza equivalente al 3 por 100 del presupues
obra mientras no alcance el valor de la ejecutada al importe
de aquel 3 por 100.

»La explotación por las Compañías de las líneas secundar
cluirá al terminar el periodo de concesión más largo de las
que afluyen.

»Art. 5.° El Estado garantiza á las Compañías el inter
por 100 del capital empleado en la construcción de las líneas
refiere el artículo anterior.

»Las acciones, obligaciones ó cualquier otro signo de cré
emitan las Compañías para la construcción y explotación de d
neas se domiciliarán en España.

»Art. 6.° Las Compañías se obligarán á construir las ca
afluyentes á sus estaciones que pongan á éstas en comunicación
pueblos situados dentro de la zona de 10 kilómetros, tanto á
cha como á la izquierda de la vía.

»Art. 7.° Se autoriza á las Compañías para percibir por g
registro:

»1.° Por cada billete de viajero se satisfará, respectiváme
las clases primera, segunda y tercera:

»Hasta 25 kilómetros de recorrido, 0,30,025 y 0,10 peset

»De 26 á 50: 0,75, 0,50 y 0,15.

»De 51 á 100: 1,50, 1 y 0,20.

»De 101 á 150: 2,50, 1,50 y 0,20.

»De 151 en adelante: 3, 2,50 y 0,20.

»2.° Por cada expedición facturada en gran velocidad, pe
Exceptúanse las frutas y legumbres frescas, conejos, mariscos
atún, anchoas y sardinas frescas, caracoles de tierra y hortali
quedarán exentos del pago de este derecho de registro.

3.° Por cada expedición de mercancías de primera y segu
se, facturadas en pequeña velocidad, 4,40.

4.° Por cada expedición de las demás clases de mercancía
radas en pequeña velocidad, 0,10.

Art. 8.° También podrán percibir las Compañías, por los concep-
os de carga, descarga y gastos de maniobras, las cantidades si-
uientes:

Carga y descarga.—Por tonelada de encargos y mercancías fac-
uradas en gran velocidad, 5 pesetas.

Por tonelada de mercancías de primera y segunda facturadas en
equeña velocidad, 3.

Por carruajes facturados en grande ó pequeña velocidad, 2.

Por cada caballo facturado en gran velocidad, 2.

Por tonelada de mercancía facturada en 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de la ta-
fa general, ó por las especiales cuando no se exprese en las mismas
ie estas operaciones las harán los consignatarios, 1.

Por cada cabeza de ganado mayor, 1.

Por idem de ganado menor, 0,10.

Maniobras.—Se establecen derechos de pesetas 0,50 á pesetas 2,
gún la clase de mercancías.

Se exceptúan de estos impuestos las frutas, legumbres frescas y
más artículos ya indicados.

La percepción de estos derechos se verificará por fracción indivisi-
e de 10 kilogramos, lo mismo en grande que en pequeña velocidad.

Art. 9.° Las Compañías, de acuerdo con el ministerio de Fomento,
lucirán hasta el 50 por 100 el precio de los billetes que utilicen los
naleros del campo durante las épocas de las principales faenas agrí-
las.

Art. 10. El ministro de Fomento dictará las disposiciones regla-
ntarias para el cumplimiento de esta ley.»

Nombrada la Comisión parlamentaria en el Congreso, resultaron
gidos los individuos que el Gobierno había propuesto, figurando en
a los señores Nieto, Puigcerver, Federico, Quiroga Ballesteros y
rqués de Monroy, y los conservadores señores Sánchez de Toca y
stellano.

Se abstuvieron en las secciones el señor Gamazo y sus amigos, y
mayoría de los del señor Montero Rios, no concurriendo tampoco
silvelistas, y manifestaron su oposición declarada miembros tan
portantes del partido liberal como los señores Canalejas y conde de
quena.

El dictamen no ha llegado á leerse en las pocas sesiones c
das después, aunque el gobierno tenía gran interés en que qued
bre la mesa del Congreso, no habiéndose podido aunar las volu
de los miembros de esta Comisión sobre todos los detalles del
to, y queda por lo tanto este intacto para otra legislatura.

***

Con motivo de haber indicado la prensa periódica que el G
liberal había hecho determinadas promesas y ofrecimientos al
conservador y al señor Chavarri, si este y los tres individuos de
munión política que acaudilla el señor Cánovas del Castillo, e
pronto dictámen sobre los tratados, se ha suscitado un animado
te en el Senado. En él, el Sr. Durán y Bas negó que se hubiera
cado ninguna tentativa cerca del partido conservador y de la Co
de tratados, para que esta emitiera dictamen, asegurando que
exacto se haya acercado nadie á los individuos de la Comisión
sentido, pues que ellos no funcionan en virtud de sus convicciones
líticas, sino en la de sus ideas económicas.

El Sr. Sagasta declaró que la Comisión del Senado haría
quisiera, pero que debía hacer constar que nadie ha gestionado
componendas, ni él las consentiría jamás, aparte de ser comple
te absurda la oferta del poder á los conservadores, porque est
atentatorio á la régia prerrogativa.

Como principalmente de lo que se había hablado en la pren
de ofertas hechas al Sr. Chavarri, que aunque liberal, es disiden
el asunto del Tratado, se creyó éste obligado á usar de la pal
lo hizo en un discurso enérgico, en el que se manifestó confor
lo expuesto por el Sr. Sagasta, afirmando que ni por este, ni
Sr. Moret, ni por ninguno de los miembros del Gabinete, se l
ofrecido personalmente merced y gracia de ninguna clase. Las
vas declaraciones que hizo el Sr. Chavarri merecían reproducirse
son demostrativas de que el Gobierno ha querido violentar la
da actitud de este distinguido senador, perjudicando á la indus
derúrgica, de la que es el Sr. Chavarri uno de los principales re
tantes.

Decía á este propósito el Diputado bilbaino:

»Es, en efecto, exacto que, á consecuencia de esa reunión de la co-
ón de tratados á que el señor ministro de Estado asistió, y de la
sacó la impresión de que yo haría obstrucción al tratado, tuvimos
entrevista.

»Al exponerle yo en ella la situación verdaderamente crítica de la
stria siderúrgica, gravada por la rebaja de las tarifas del arancel
nte con relación al anterior, como tengo demostrado aquí otras
s, y porque los derechos de introducción del carbón, materia pri-
é indispensable para la fabricación del hierro, están recargados
doble; al exponerle al propio tiempo la situación difícil creada á
industria por las tarifas especiales números 1 y 2, en virtud de
uales el mayor consumidor, el importante, introduce en el reino
nos derechos verdaderamente insuficientes, puesto que son del 10
00 los valores de los artículos, todo su material; al exponerle
razones y al decirle yo que no había estudiado el tratado, pero
or razón de mi profesión me era conocida esa parte; al exponerle
estas razones, es cierto que el señor Moret me dijo:

—En efecto, reconozco esos argumentos, reconozco que constitu-
gravámen para la fabricación ese impuesto sobre los carbones,
ozco que es injusta esa subvención que de una manera indirecta
ncede hoy á las Compañías de ferrocarriles á expensas exclusiva-
e de los siderurgistas, y una prueba de ello es que, cuando el par-
conservador presentó en el año 92 su proyecto sobre auxilio á las
esas ferroviarias, en el cual también venía la supresión de esas
s, nosotros la defendimos, aunque, desgraciadamente, no opina-
e la misma manera todos los prohombres del partido liberal.

El Sr. Moret—sigue diciendo el Sr. Chavarri—solo me hizo una
vación: la de que dentro del partido liberal todos absolutamente
dieron esa segunda parte de aquel proyecto presentado por el go-
o conservador, porque aun los Sres. Gamazo y Canalejas, que
los dos prohombres del partido que se significaron en contra de
proyecto, declararon terminantemente que no tendrían inconve-
de ninguna clase en aprobar la parte que se refería á la side-
a, ó sea la superior de las tarifas una y dos, siempre que se
gara del resto del proyecto de ley. Pues bien, por este motivo el

Sr. Ministro de Estado, y por ello yo debo significarle tal co festó su deseo de compensarnos en cierto modo de los perj entendemos sufríamos con la aprobación del tratado, y no podríamos muy bien entendernos, puesto que á ustedes lo qu importa es lo relativo á la exención de derechos de los carbo supresión de las tarifas una y dos. Este sería un término de ción ó de avenencia por parte de todos.

Es indudable, señores senadores, que por lo que respecta derurgistas, esto pudiera haber sido una solución realmente comparada con la aprobacion del tratado, pues por elevados los derechos de aduanas, significan muy poco para esa indu vez que el consumo es verdaderamente reducido. El consum no lo hacen, como lo sabéis, los particulares, sino las grand sas ferrocarrileras que emplean ese material metálico que del extranjero, y precisamente para eso es para lo que se cr grandiosas fábricas que allí existen.

»Resulta, pues, que aunque los derechos arancelarios fu vía mucho más subidos que los actuales, la industria siderú dría que sufrir esta vida verdaderamente lánguida que viene desde hace diez años; de lo cual está todo el mundo comp convencido, tanto que los señores que ocupan el banco azu opinan lo mismo que yo.

»Manifesté al Sr. Moret que indudablemente esta hubie ser una solución antes que los siderurgistas hubiesen adq compromisos que tienen ya contraidos con los demás prod la industria nacional en todos sus ramos.

»Ya comprendimos que saldríamos perdiendo de la no de esto; pero entre el interés particular y los compromisos no teníamos más remedio que optar por el cumplimiento d compromisos.

»Ahora bien: de lo expuesto al Senado se deducen las preguntas: ¿Qué es lo que aquí ha pasado? ¿Qué es lo que si alarma que se nota en las provincias donde existe la indu rúrgica? Pues sencillamente esta alarma es debida á las n se han esparcido por aquellas regiones en donde todo el m que el proyecto presentado por el dignísimo señor ministro

al Consejo de ministros para auxiliar á las Compañías de ferroca-
les fué modificado precisamente en perjuicio de esta industria.

»En este proyecto de ley, que como todos sabéis, trata de auxiliar
as Compañías, iba incluido un artículo por el cual se suprimían las
ifas primera y segunda, tarifas grandemente perjudiciales, no sólo
a industria siderúrgica, sino á la nación entera, cuyo porvenir me
evo á asegurar desde ahora que está íntimamente ligado con esta
ricación.

»Pues bien; en este proyecto presentado en el Consejo de minis-
s, hubo, como digo, un artículo en que se trataba de la supresión
las tarifas 1 y 2. Pero es más; existía un acuerdo acerca de esta su-
sión con los representantes de las compañías interesadas, porque
isamente éstas entienden que su prosperidad y desarrollo depen-
en gran parte del desarrollo y prosperidad de las industrias side-
gicas, sin las cuales no pueden vivir esas mismas Compañías.

»Pues bueno; con sorpresa grande nos encontramos que ese artícu-
a sido suprimido. ¿Cómo explicarse esto, sobre todo cuando en el
lerno hay dignísimas personas como el señor presidente del Con-
de ministros y el ministro de Estado, que han defendido con ca-
la supresión de esas tarifas, cuando esto se hallaba en la concien-
de todo el mundo? Prueba de ello es esa misma información criti-
por algunos, pero que no será censurada por los señores que com-
n el gobierno, precisamente en la parte que se refiere á aquellos
defienden los tratados de comercio.

»Ahora bien; si tal es el criterio de los individuos que componen
bierno, ¿cómo se explica que á pesar de todo esto, cuando al go-
no se le presenta la ocasión de realizar un acto de justicia como
nos encontramos con que ese artículo ha sido suprimido en el pro-
, resultando que el gobierno, como suele decirse, es más papista
el Papa, es decir, más protector de las Compañías de ferrocarri-
Esto es verdaderamente lo que nos tiene alarmados. Pero eso se
ica de una manera, según se dice por ahí, y es la siguiente: que la
esión de ese artículo obedece á que se quiere castigar la conducta
observan las Compañías siderúrgicas en el asunto de los tratados.
erdad es que se me hace muy penoso el creerlo, pero también es
o que no conozco ninguna otra explicación.»

El señor Sagasta, con poca fortuna, le contestó que la in
derúrgica había buscado la protección en la resistencia de
dos, por los medios que tenía en su mano, y decía seguidam
mo pretende que el gobierno la proteja también quitando
pañías el derecho de importar su material? Pues eso ya es
de protección, que á mí no me pesaría si con eso no se p
otras industrias respetables. ¿Cómo había yo de ir á prot
que lo que ella se proteje por sí misma? S. S. y los siderúrg
tán satisfechos, porque por lo visto los tratados no serán a
con esto ya no tienen por qué quejarse; pero ese criterio
otras muchas industrias, que con el tratado se verían favore

Con frase enérgica terminó su discurso el presidente
de ministros, asegurando que ni la industria ni la fabricaci
sufren perjuicio alguno con el tratado alemán, y que los que
go en contrario *ni son industriales ni nada.*

***

Comprendiendo el gobierno que por lo avanzado que es
rano, y por la oposición que habían de encontrar en el d
los Presupuestos y el de los Tratados, aún en el caso de
conseguido que la Comisión senatorial hubiera dado dictám
cidió á presentar dos proyectos de autorizaciones, uno pa
sión de créditos extraordinarios, y otro para las cuestione
rias; ambos proyectos han fracasado, no habiendo consegu
nete liberal su aprobación, por la tenaz resistencia que s
hacerles las minorías parlamentarias, en especial la repub
desvío con que les recibieron el señor Gamazo y sus amigo

***

Un incidente parlamentario se suscitó en la sesión de
tivo de haberse empeñado el gobierno que la sesión se
siendo de opinión contraria el marqués de la Vega de Arm
nocedor de la actitud de las minorías, juzgó inútil que s
que quería el señor Sagasta, desde el momento que el

ón había dicho que no pasaría ningún proyecto, que ellos echarían
errojo á las Córtes.

El presidente de la Cámara decía á este propósito:

«Señores Diputados, en presencia de la marcha de este debate, he
umplir ante la Cámara un imperioso deber.

»La discusión que está desarrollándose esta noche demuestra de
manera clara y terminante lo que tuve el honor de indicar al co-
zar este debate: la razón que tenía el respetable hombre público,
ifunto, el ilustre Olózaga, cuando decía que no bastaba conocer la
de los artículos del Reglamento, sino que era preciso penetrar
espíritu, según el cual, cuando se formulaba por la Mesa una pre-
a de la índole de la que se ha formulado esta tarde, era votar y
lver, no discutir.

»La Presidencia se ha encontrado, sin embargo, con un anteceden-
precedente ó práctica fundada en doctrina contraria, mantenida
tras personas muy respetables por su opinión, que fué entonces
combatida, como lo ha sido ahora, según acaban de ver los seño-
Diputados.

Pero respetando todas las opiniones doctrinales, lo que esta no-
stamos presenciando bastaría para que yo insistiera en mantener
a, aprendida de los lábios del señor Olózaga, y creo que está en
imo de todos, cual es la de que sobre una pregunta de esta espe-
o debe haber discusión, y que sería lo más acertado que todos nos
ramos de acuerdo sobre este particular, considerando que al fin y
bo tienen todos los señores Diputados el derecho de emitir su vo-
pró ó en contra, aunque no se sostenga discusión, cuando llega
so como el presente.

El caso es, que yo no puedo ni debo consentir que continúe el es-
culo que estamos dando ante el país y ante el mundo entero, cua-
era que sean los sacrificios que por eso haya de imponerme; y
o que la Mesa ha formulado una pregunta entendiendo que debía
mara contestarla sin discutir, y que lo que se proponía era lo jus-
lo conveniente, como ha dicho el señor Presidente del Consejo de
tros, yo, antes que presenciar este tristísimo espectáculo, voy á
r con la responsabilidad de levantar desde luego la sesión.»

Estas palabras del digno marqués de la Vega de Armijo fueron re-

cibidas con aplauso por la Cámara, é inmediatamente abando
sidencia y se dirigió enojado al banco azul.

Los que estaban cerca, oyeron al marqués de la Vega
decir al Presidente del Consejo de Ministros: «Sr. Sagasta,
ted por presentada mi dimisión.»

Gran asombro y estupor produjo á los ministros est
energía del Presidente de la Cámara; y acompañado por mu
tados salió este del Congreso, presentando acto seguido la d
la siguiente forma: «Por motivos cuya notoriedad escusa to
ción, renuncio el cargo de Presidente del Congreso de los
con que fuí honrado por este Cuerpo Colegislador.»

La sesión terminó en la Cámara con un gran alboroto,
oida la voz del Vicepresidente duque de Almodóvar, que
se diera cuenta del despacho ordinario, y dirigiéndose fuert
ciones los diputados ministeriales y los republicanos, se vi
aquel á cubrirse sin señalar orden del dia ni nada.

Este incidente inesperado hizo comprender á todos qu
dían prolongar por más días las sesiones de Córtes, en las
avanzado de la estación, los repetidos fracasos, el estado
los ánimos, el disgusto general, todo ha concurrido á pr
tensión magnética en nuestro Parlamento, donde un motiv
ra produce una tempestad.

En la sesión del día siguiente, y tomando la iniciativ
ciones, se presentó la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben piden al Congreso que,
la imparcialidad y acierto constantes con que el señor Pr
dirigido los debates, se sirva otorgarle un voto de confianz
tiéndole la dimisión presentada.

»Palacio del Congreso 10 de Julio de 1894.—Romual
Sanz.—Manuel Pedregal.—Raimundo Fernández Villaver
nio Maura.—Nicolás Salmerón.—José Canalejas y Méndez
qués de Lema.»

La apoyó el señor Sanz, de la minoría carlista, declar
Presidente de la Cámara había demostrado durante toda l
ra la imparcialidad y acierto necesario para, sin menoscab
de la mayoría, amparar los derechos de las minorías.

l señor Salmerón, que lo hizo después, se expresó en los siguien-
rminos:

Yo he pedido la palabra antes de que se tome en consideración
oto, porque entiendo que desde el momento en que se presentó
a tomada en consideración por unanimidad, y no solo por unani-
l votado, sino votado por aclamación.

El régimen parlamentario es tan complejo y sus resortes son tan
dos, que si no se manejan con una exquisita prudencia y con un
oco respeto á todos los factores que en su funcionamiento concu-
puede fácilmente estallar, con megua de lo que representan en
r término, con mengua de los poderes que tienen que someterse
votos.

Lo que ha pasado en el día de ayer y lo que venía pasando en días
ores, es de tal entidad y de tal trascendencia, acusa en ese Go-
nn desconocimiento de las relaciones que debe guardar con el
nento, de tal naturaleza, que fácilmente teniendo tensa la cuer-
nellos que deben mantener la posición que su derecho les impone,
a fácilmente llegar á estallar, y todos debemos, los unos y los
este tributo de obligada y unánime consideración al digno re-
o que ocupa ordinariamente ese sitial: que la solución á la si-
n creada ayer, sin la alta moderación y prudencia de dicho re-
o no hubiera podido obtenerse fácilmente.

No sólo le debemos este común tributo; nosotros le debemos otro
o esencialísimo, que yo tengo la íntima satisfacción de manifes-
te la conciencia del país, y es, el de que ha sabido ser celoso
dor de los derechos de las minorías; y, Sres. Diputados, el Par-
to valdrá tanto como se quiera por el régimen en que las Nacio-
piran á regir á cada hora y en cada instante sus destinos; pero
so que valen los Parlamentos, todo ese alto fin que han de rea-
y cumplir, no lo olvidéis, Sres. Diputados de la mayoría, no lo
is vosotros los miembros del Gobierno que con tanta frecuencia
s al olvido, todo eso se hace merced al alto y fundamental mi-
io que todas las minorías cumplen.

es qué, ¿creéis que estaría integrada la representación nacional en
ámara, si no tuviesen aquí sus dignos representantes, desde las
nas de los Diputados que pertenecen á la minoría carlista, hasta

las doctrinas de los que nos sentamos en este sitio? Pues qu
que estarían cumplidas las exigencias del Parlamento con que
ran sólo aquí los representantes de esos dos partidos que tur
Gobierno, más por ciertas conveniencias artificiales del régi
por las esenciales é internas que brotan de la espontánea mani
de la voluntad del país? *(Rumores).*

No comprendo que esto pueda ser motivo de murmullos
si lo fuera ¡desdichados de vosotros! ¿Cómo habíais de ser, ni
individuos de la mayoría, dignos representantes del Parla
España, ni ese Gobierno, Gobierno de España, si lo fuérais
sino contra carlistas y republicanos? Es interés trascendental
dos que el Parlamento sea Parlamento de la Nación y que el
sea Gobierno de la Nación; y porque, teniendo ese alto senti
alto criterio, salvando nuestro legítimo derecho para luchar
el advenimiento de las instituciones republicanas, ha sabido i
siempre el digno Presidente de esta Cámara; por eso nosotr
bemos pleno, absoluto podría decir en cuanto á las relacion
nales cabe, absoluto reconocimiento á su correcta, correctís
ducta, con la cual ha sabido amparar nuestro derecho; y pa
rarle, ha enaltecido la representación de esa mayoría, que l
en momentos solemnes á punto de quererla declinar de sus

El Sr. Canalejas, que intervino también en el debate, se e
demostrar el alcance que tenía la proposición, distinto del q
bía dado con dudosa oportunidad el Sr. Salmerón, y seguida
Sr. Cánovas del Castillo pronunció las siguientes palabras:

«Era yo de los que pensaban que esta proposición se hubie
sin discusión ninguna; pero, en fin, ha habido que hablar sob
yo no lo censuro; y desde el momento en que ya se ha hal
otros Sres. Diputados, elocuentísimamente por cierto, acerca
ticular, no puedo creerme relevado de declarar á nombre de
ría conservadora, que se asocia de todo corazón al sentimient
peto y de alabanza que aquí se ha prodigado por su notoria i
lidad al Sr. Presidente de la Cámara.

»La minoría conservadora, como sin duda todas las min
recibido constantemente del Sr. Presidente del Congreso las
pruebas de consideración, pruebas de consideración no des

ca; y en gracia de esto y del objeto que á todos nos ocupa en este
mento, yo he de imitar al Sr. Canalejas en no discutir aquí algo
acaso pudiera discutir porque personalmente me concierne. Pero
o discutiré; diré únicamente que si ayer se habló en mi ausencia
ierta jurisprudencia establecida por causa mía, ha habido en eso
ente error; porque aun cuando esa jurisprudencia yo la acepto, y
ndo que es la única justa y legítima, con eso y todo no fuí yo, ni
ello tenía autoridad ninguna, quien la estableció.

Yo pedí aquí un día la palabra con un objeto determinado, y la
isima persona que presidía entonces la Cámara me la concedió,
nociendo mi derecho. Durante el debate que sobrevino después, el
no Sr. Presidente declaró que yo ejercía un derecho legítimo. Por
iguiente, la jurisprudencia, si arranca de aquel caso, que no lo
tampoco, arranca, no de mi persona, sino de la presidencia que
nces tenía la Cámara.

No tengo más que decir.»

Previas unas cuantas frases del Sr. Sagasta, se aprobó por unani-
d la proposición, y habiéndose enviado recado al marqués de la
de Armijo, que se encontraba en su casa, se personó inmediata-
e en el Congreso, y dirigiéndose á su despacho de la Presidencia
nde le esperaba el Sr. Sagasta, éste le enteró de lo ocurrido y le
tó en nombre del Gobierno.

Seguidamente se trasladó al Salón de Sesiones, en donde la Cáma-
tera le hizo una gran ovación.

Ocupado el sitial de la Presidencia por el marqués de la Vega de
ijo, se expresó en la siguiente forma:

Señores Diputados: mi voz os manifiesta cuán profunda es la
ión que me embarga en estos momentos.

Durante mi larga vida política no he tenido una ocasión más so-
e que esta, en que, no pudiendo contener mi corazón la gratitud,
blan de lágrimas mis ojos.

Estoy agradecido á la Cámara, y al mostrarla este mi agradeci-
to, no puedo menos de considerar que ha tenido conmigo una be-
lencia inmensamente superior á mis merecimientos.

Habiendo procurado siempre cumplir con mis deberes de Presi-
e, era grande mi confianza en que todos aceptarían la espontanei-

dad de mis indicaciones; pero, desgraciadamente, éstas no fu
todo eficaces en la noche pasada, y era indispensable, para
en toda su plenitud la autoridad que me habíais confiado com
so y sagrado depósito, que he de trasmitir íntegro á los que
dan en este sitial, que vosotros hiciérais lo que por tan n
manera habéis hecho, según me han referido mis amigos.

»Para corresponder á vuestra conducta, yo no encuentro
que expresen con fidelidad los sentimientos de mi corazón, y
que en circunstancias semejantes puedo aseguraros, Sres. D
es que será eterna mi gratitud, y que no olvidaré nunca es
que me habéis vuelto á este elevado sitio, no ya por la afect
hesión de una gran parte de vosotros, sino por la voluntad u
de toda la Cámara.»

Estas palabras fueron recibidas con aplauso en todos l
de la Cámara, y no satisfechos con esto los Diputados, fuer
lando después todos por la Presidencia para darle la enhorab

Satisfecho en extremo puede haber quedado el ilustre hó
blico que ocupa la Presidencia de la Cámara popular, pues
ocasiones se ha demostrado como en esta, que todos estaban
un sentimiento común.

***

Convencido el Gobierno que no podía sacar adelante los
de autorizaciones que había presentado, y dado lo avanzado
tación, la actitud de las Cámaras, y también habida consid
que la córte tenía dispuesto su viaje para San Sebastián, ci
cias todas fueron que le obligaron á proponer á S. M. la susp
sesiones, Decreto leido en la del 11 del actual.

El Parlamento, pues, ha entrado en vacaciones, y éstas se
garán probablemente hasta Noviembre ó Diciembre, y en e
plazo, el Gobierno veremos la marcha que imprime á la poli
es más afortunado que lo ha sido en esta segunda etapa de l
liberales.

Merecen copiarse las líneas que un periódico liberal tan
pecto como *El Imparcial*, publicó el día 12, examinando la
gislativa de las Cámaras, y lo que de ellas podía esperarse, y
las reproducimos á continuación:

Y es, según señalamos en los pasados días, que los diputados de s colores y matices experimentan el sordo malestar que produce la iencia de no haber llenado una alta misión. Cada cual está des- ento de sí y pesaroso del juicio que á la nación ha de merecer el ctáculo dado por unas Cortes que han llegado al extremo límite de ipotencia y la esterilidad.

Cierto que tan lamentables efectos no proceden de las Cortes nas, sino de la dirección desacertada y hasta negativa y perturba- impresa á toda la actual situación política. Pero no es menos que también el soldado vencido merced á la torpeza del general e con viveza suma la vergüenza del desastre.

No se recuerda una labor legislativa más infecunda que la de los meses últimos de sesiones. Si se exceptúa la disposición debida á rticular iniciativa de D. Venancio González y referente á los vi- ecesarios para el *coupage*, no ha salido de las Cortes una sola ue interese á la nación. En beneficio de clases particulares se han algunas, como las de ascensos de numerosos jefes y oficiales de y tierra; en beneficio de la nación, ninguna. Y ¡gracias si no te- s que registrar alguna otra, funesta, funestísima para los restos riqueza del país!

El gobierno liberal venía á negociar tratados comerciales, y los gociado tan mal que hay que considerar como una bendición del la ruina de su obra. El gobierno liberal venía principalmente á adelante el arreglo de la Hacienda, y ha dado tal paso atrás camino, que no sólo no ha sacado de las Córtes los nuevos pre- stos, sino que bajo su propia responsabilidad aumenta los gastos modo considerable.

No ha tenido en el Parlamento sino fracasos, ni provocado más onflictos, ni resuelto más que cuestiones personales, ni hecho cosa sino cantar palinodias y aceptar humillaciones para seguir poder. Esto lo teníamos nosotros tan previsto y tan sabido que bimos de anunciar muchas veces aun exponiéndonos á que las s que juzgan por superficiales impresiones nos supusieran ani- s de un espíritu de sistemática oposición.

Ahí está el testimonio de los hechos metiéndose por los ojos de el mundo para decir si la prevención respecto del ministerio ac-

tual se hallaba ó no justificada. Y ahí está ese ministerio sin
gio, sin fuerza moral alguna, demostrando que por la veloc
quirida puede seguir un país sin gobierno durante un period
menos largo, como barco sin timón, que va á la deriva; mas,
á que un golpe de viento contrario lo ponga con la quilla al s

»No habrá, sin embargo, crísis hasta ya por Noviembre ó
bre—mejor en éste que en aquél—cuando, próximas á reu
nuevo las Córtes, el señor Sagasta ensaye un gabinete de m
para no encontrarse desde los primeros momentos con la may
lamentaria deshecha. Entre tanto, hay cuatro ó cinco meses
con un ministerio al entero gusto y medida de su president
quien vive al día, cuatro ó cinco meses son la eternidad.

»El embajador de Alemania, cumpliendo con germánica
dad lo anunciado, retirará el convenio comercial, y el señor
pesar de lo prometido, seguirá en el gabinete, cambiando á lo
ministerio. Los demás ministros harto manifestaban ayer en
mados semblantes que estaban como niños en Páscuas, y qu
biendo de temer más oposición ni más censuras que las de la
pasarán el verano y aun el otoño á sus anchas, pues para t
yectiles tienen ya la epidermis muy endurecida.

»De esta manera es todo júbilo el mundo oficial. Esto, de
una temporada tan desastrosa como la que finaliza, dá la
idea del sentimiento del deber, de la dignidad política y de
tismo.»

Efectivamente, no se ha hecho esperar la nota del embe
Alemania al ministro de Estado, dando por retirado el con
mercial entre España y dicho país.

El señor Moret la recibió al siguiente día de cerradas la
y además oficialmente se ha declarado en Alemania que qued
toda inteligencia comercial con España.

El gobierno se encuentra en el caso de tomar una actitud
va en defensa de los intereses de la pátria.

***

Antes de la clausura de las Córtes el Gobierno ha le
aprobación de los proyectos de ley que había presentado, esti

ueva penalidad contra los delitos cometidos por medio de explo-
, los conocidos con el nombre del *salto del tapón* en el ejército
marina, y á virtud de los que ascienden los jefes y oficiales que
aban 18 años en sus empleos, y también ha conseguido la reduc-
de plantillas en el generalato, que en lo sucesivo constará de 4
anes generales, 30 tenientes generales, 60 generales de división
0 generales de brigada: total 214; estableciéndose á su vez que
tras en la sección activa del Estado Mayor general exista mayor
ero de oficiales generales que el indicado, se extinguirá el exce-
dando de las vacantes que ocurran tres al ascenso y una á la
tización.

l proyecto de ley sobre represión de los delitos cometidos por me-
e explosivos ha sido objeto de importante debate en el Senado.
rimer turno en contra del dictamen le consumió el señor Obispo
Seo de Urgel. Dió gallarda prueba de ser un orador de excepcio-
condiciones, tanto por la claridad y método de su exposición y el
lógico de sus argumentos, como por la pureza y facilidad de su
ra.

l venerable Prelado encuentra deficiente é ineficaz el proyecto
el fin á que se dirige, porque en él solo se tiende á evitar los
s sin ocuparse en las causas ni perseguir y castigar el mal en
z. Para castigar delitos tan inícuos son necesarias leyes robustas.
Constitución española y las leyes complementarias no son bas-
ya para reprimirlos, y hace falta sentar bases de orden moral y
sta adoptar soluciones enderezadas á castigar los delitos, sino
én á evitarlos y prevenirlos.

l señor Obispo de Salamanca se expresó en términos análogos á
su compañero en dignidad.

omenzó recordando el consejo que al subir al patíbulo, con moti-
los sucesos de Jerez, dió el Lebrijano á su hijo al encargarle con
o encarecimiento que no escuchara las predicaciones de la prensa
uista que á él le habían llevado al trance terrible en que se en-
aba.

Es posible, agregó, que en buena lógica y en buena moral sea
gado solo el Lebrijano y queden impunes los que envenenaron su
y corrompieron su inteligencia con perniciosas enseñanzas?

¿Qué importa que corteis el árbol si dejais la raiz que p
retoño?

La misma prensa que á raiz de los sucesos de Jerez detuv
no del señor Cánovas del Castillo por salvar los fueros de la
de imprenta, es la misma que ha encontrado suaves los más
castigos contra los autores de los delitos cometidos en la Gr
en el Liceo de Barcelona, y en las personas de Crispi y de Ca

Es preciso armonizar los principios definidos en las Con
nes modernas con los fundamentales de la ley de Dios.

Las Constituciones modernas garantizan libertades opue
verdad y á la justicia, y toleran el mal, dando lugar al desa
principios y teorías encontrados con los preceptos del Decálo
dictados de la moral.

El señor Marqués de Trives contestó en nombre de la con

Los Prelados—dijo—han expuesto con gran lucidez los p
de la Iglesia Católica y de la filosofía cristiana, que se mueve
fera más ancha que la jurídica penal.

No era Obispo, ni católico siquiera, el tratadista que
aquella Cámara: «La raiz de este mal que ya no puede llama
siglo, sino *fin de raza,* es que la Francia ha vuelto la e
Dios.»

En el fondo de esta cuestión filosófica, científica y moral
haber divergencia: el mal es el mal, y el mal es la raiz del de

Los anarquistas son grandes lógicos; alguien ha llamado
quismo la «barbarie ilustrada.» Positivistas convencidos, c
son discípulos de los que han dicho que Dios era el mal, la p
el robo y el criminal el juez.

Es de desear—dijo—que, aun concebido en los términos
está, pase pronto este proyecto á la categoría de ley, y recor
propósito la brevedad con que en la Cámara francesa pasaro
proyectos de represión sin más que algunas observaciones de
ma izquierda socialista, hechas más bien por doctrina que po
de obstrucción.

Esta es una ley puramente represiva.

Y terminó el señor marqués de Trives conviniendo con l
dos en la necesidad de concordar el Código con la Constitución

stablecido la religión histórica en España, y que han acatado las al-
s representaciones de la Iglesia, como elemento insustituible de vi-
, hoy que ya la libertad y la fuerza no son los polos de las sociedades modernas, la primera porque no basta, y la segunda porque ha caido en todos los abismos, pues como ha dicho un catedrático de la Universidad de París, entre la moral privada y la pública se debe trazar meridiano para apreciar la latitud política social. En esa Constitución, restauradora de la religión histórica, caben todas las leyes que n de restablecer el orden moral, pero sin lastimar las libertades con nta sangre conquistadas, que no son hostiles á nada bueno, que tien su base en las leyes y en las costumbres, y en el Código penal que s ampara y en la fundamental que las define.

Intervino en el debate el Ministro de Gracia y Justicia. Sobre el ticulado hablaron los Sres. Suárez Inclán, Hernández Iglesias, Conde Tejada de Valdosera, Romero Girón y Aldecoa, y declarada urgen- la aprobación del proyecto, quedó definitivamente votado, habiendo lo sancionada por la Corona esta Ley circunstancial, que viene á nbatir las tendencias anarquistas, tan generalizadas desgraciada- nte en nuestros dias.

***

Cerrando la serie de confereneias que sobre el tema «La opinión blica y los Gobiernos» han explicado desde la cátedra del Ateneo stinguidos hombres públicos, ha corrido la última á cargo del emi- nte estadista Sr. Cánovas del Castillo.

Daremos una idea de lo que dijo este insigne repúblico:

«Comenzó emitiendo el que entiende ser verdadero concepto de la inión pública, esto es, la opinión de todos, de la inmensa mayoría, la multitud, de la totalidad de los que pertenecen á una ciudad ó á nación, que no es lo mismo que la que se llama opinión de las ntes sensatas, de los inteligentes ó de los hombres de bien.

«La opinión en tal concepto entendida, aunque no siempre revista mismos caracteres, constituye una fuerza con la que siempre hay contar, una fuerza semejante á las de la naturaleza por su incons- ncia y su irresponsabilidad.

«Trátase en los tiempos contemporáneos de que represente un pa- importante en la vida del Estado y de las sociedades humanas y

se incorpore á la actividad social; es decir, de que entre e
acción que no ha ejercido hasta ahora.

»En una rápida síntesis histórica el Sr. Cánovas la pres
pasado maestra de tiranos en las repúblicas helénicas, cuan
malcontenta, se inclinaba á los hombres que, dotados de gr
lidades, sabían adular las públicas pasiones; dormida en l
medioevales en que no tenía más espacio en que agitarse qu
cho que la dejaba el régimen feudal, excepción hecha de alg
blicas italianas, comenzando á moverse en las grandes agit
Francia durante el siglo XVI para venir á los tiempos mo
los que inauguró las pruebas de su poder con el hecho hi
testamento de Carlos II en favor de la casa de Francia, he
se explica por los documentos de la época, sino por la gran
ria militar de Luis XIV, que aunque ganadas tal vez en n
parte á costa de Castilla, influyeron más poderosamente en l
castellanos que la acción directa de una dinastía cuyos repr
no habían conservado los prestigios de su historia.

»Otro hecho registró el orador en que, más que en ning
pone de relieve el poder decisivo de la opinión pública en n
toria y aun en la universal; la declaración de guerra y luc
sostenida contra Napoleón.

»¿Qué quiere decir esto? Que cuando se trata de grandes
es capaz de las más generosas empresas el sentimiento de
lidad.

»La dificultad en nuestros días, á juicio del Sr. Cánovas
tillo, estriba en dirigir la opinion pública á constituirse en
regular y conciliarse con la vida tranquila de instituciones
tes, para llegar á ser elemento con que atender á las necesi
males del Estado.

»Este es el problema de nuestros días y del porvenir.

»¿Puede ser en algún caso la opinión pública un modo
conocimiento y una voluntad firme para discernir lo cierto
cierto, lo útil de lo inútil, lo mismo en el orden interior qu
ternacional?

»El Sr. Cánovas del Castillo entiende que los que lo
hacen más bien en un sentido excepcional y extraordinario q

»Y continuando el insigne conferenciante el desarrollo del tema, sinuó que para lograr el doble efecto de la acción del sentir general los órdenes de lo excepcional y de lo ordinario, es preciso el con- rso de algo que tiene caractéres comunes con la opinión pública: ro reune á estos otros de diferenciación; la conciencia nacional, capaz mbién de errores como aquélla, pero que ofrece mayores garantías de ierto, como constituida por la obra secular del tiempo que va depo- tando en las sociedades el tesoro de su enseñanza.

»Para demostrar esto, el Sr. Cánovas esbozó los elementos consti- tivos de este factor importantísimo, presentando en periodos hermo- simos como el primero de ellos la civilización cristiana, que aunque la niegue su divinidad, tiene valor sustantivo propio y peculiar; en anto á los ojos de la historia, es uno de los grandes hechos de la la universal, y resuelve, aun prescindiendo de la fe, que nunca viene lamente, todas las cuestiones en el orden moral, y como el segun- los elementos históricos, el valiosísimo caudal de las tradiciones y uerzos de raza que, aun en sus errores, no deben ser tratados con ta de consideración, porque la historia patria, bien ó mal aprendi- aun suponiéndola falsificada, despierta en momentos dados el sen- iento público y activa las energías funcionales de la vida nacio- l. Y desgraciado del pueblo que olvida sus sentimientos históricos y dicionales.

»Pero á los gobiernos toca dirigir y traer á la práctica de las co- , á la realidad de la vida normal, los alientos, las aspiraciones y las exageraciones de los que piensan como sus padres y como sus uelos.

»Claro es que en algún caso la opinión pública puede obedecer á ún impulso pasajero, y no lejos de nuestros días se ha dado alguno esta naturaleza; pero el Sr. Cánovas, dando prueba gallarda de que e pensar alto y sentir hondo, afirmó que él se siente inclinado, qui- en demasía, á temperamentos de tolerancia con este género de opi- n pública, que, á su entender, merece toda suerte de consideracio- y respetos.

»Y no están reñidos, en sentir del conferenciante, con la existencia una conciencia nacional, vigorosa y firme, los progresos del tiempo derno, que en medio de sus divergencias y de la diversa manera

con que se aprecian y de los errores de que puedan adolecer,
en ella algo de lo esencial é incontrastable que encierran; qu
to depurado en el lapso de los siglos ha venido á formarla,
se encuentra agitada, á los gobiernos corresponde estudiarla
su marcha, y cuando incurre en desviaciones, dirigir los áni
varlos por caminos libres de obstáculos y dificultades.

»Por la acción, pues, de la máquina del Estado, dotado
tuciones robustas, y por el trascurso del tiempo, puede irse es
do una opinión pública que responda al ideal en la esfera
trina.

»Porque, á juicio del Sr. Cánovas, no puede decirse que
en el Continente europeo, porque en ninguna nación la form
rio de los más, fórmanla las minorías, cuando no indivi
eminentes, y no es, por tanto, el resultado del sentir de tod
fuerzas que se sobreponen á las de la muchedumbre; y en Ing
nación más adelantada, no contribuye á exteri rizarla más
más de la mitad de los electores, y además hállase reducida
por la fuerte organización de los partidos políticos, aunqu
coartar su manifestación la impiden usar y convertir sus yer
ciones, y algo análogo ocurre en los Estados Unidos, donde
bién muy potentes los organismos de gobierno, contra la
formulada por un célebre tratadista que no ha logrado con
orador de que en aquel país es la opinión reina y señora de
cos destinos.

»Reconociendo el conferenciante que cuando se impone
país alguno fuerzas que puedan contenerla, afirmación que
con ejemplos tomados de la historia contemporánea de lo
Unidos, Rusia y Alemania, el Sr. Cánovas del Castillo dij
fenómeno se opera varias veces, porque las naciones no vi
momentos supremos y extraordinarios, que constituyen lo
hay, por consiguiente que buscar la manera de encajar la o
blica en la vida normal, y enderezar toda la actividad á r
su ejercicio.

»A esto deben encaminar sus esfuerzos la ciencia políti
las ciencias morales y políticas. Como fuerza de la naturalez
límites, y deben ponerlos los publicistas, la prensa de buena

teresada, la instrucción pública, enseñando ideas sanas y sobre todo
n primer término las instituciones, y entre ellas una sobre todo, la
presentación nacional bajo todas las formas de gobierno, que es la
s llamada á contener sus excesos y á conducirla siempre que cuente
la autoridad incontrastable que solo le dará el carecer de vicios
origen, y el elevarse sobre toda duda relativa á su legitimidad.

»Y después de todo esto no hay que pretender, en opinión del señor
novas, más que aproximarse á lo mejor, que no basta para la con-
ncia nacional y debe satisfacer á los hombres que dirigen su volun-
al bien social, teniendo en cuenta que nada en las obras de la hu-
nidad es repentino, espontáneo y fácil, sino que todo es obra de la
or continuada y del tiempo.

»El orador terminó haciendo un sentido y elocuente llamamiento
buena voluntad de los hombres que están en potencia de prestar
icios desde las esferas del gobierno, y á los que ya han pasado por
s, encareciéndoles la necesidad de buscar el porvenir para que sea
or que el presente, encuéntrese ó no, que esto está en manos de
s, con fé y disposición á todo sacrificio. No todos, dijo, hemos creido
se podía caminar tan de prisa y aventurarse en el planteamiento
iertos problemas, pero cuando las cosas han llegado, no he sido yo
os que lanzan lamentos inútiles. Hay que mirar á lo que es, no á
uo fué, y mirarlo de frente y no volver la vista atrás, y buscar, y
entar, y poner en ejercicio soluciones para hacer viable y perfec-
ar lo establecido. Esto es bastante para que la conciencia de todos
le completamente satisfecha».

La escogida concurrencia que llenaba el espacioso salón y las tri-
s del Ateneo colmó con merecidos aplausos esta notable conferen-
del Sr. Cánovas del Castillo, que nos dió una vez más, gallarda
ba de la grandeza de su saber, y de la hermosura de su palabra.

***

La Corte ha salido para San Sebastián, en cuya deliciosa playa pa-
el verano, y en estos días están saliendo también de Madrid nues-
hombres públicos, distribuyéndose por balnearios y poblaciones
timas: Madrid queda en la mayor atonía durante esta calurosa
orada del estío, y ya se anuncia la marcha del Sr. Sagasta á los

baños de Fitero, y la ausencia de los Ministros de Fomento, Justicia y Estado.

El Gobierno á juzgar por lo que dicen los periódicos mini se propone emprender reformas en la Administración públ mucho nos tememos que como en los años anteriores todo ducido á vanas promesas, y que trascurra el verano sin que Ministros dén casi pruebas de su existencia: el descanso se i esta estación estival, y á él se dedicarán nuestros gobernante nes agradará el *dolce farniente*, como á todos los demás mor

X.

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

15 de Julio.

Pocos dias despues del asesinato de Carnot caia bajo el al de otro asesino un honrado periodista de Liorna culpa- de sostener en su periódico la causa del orden social con- el anarquismo. Consagremos á este héroe modesto de su r algunas palabras, que no todo ha de ser hablar en es- ápidas crónicas de reyes y presidentes, de parlamentos biernos, de embajadores y ministros, ya que por fortuna ida moderna encierra en la rica complexidad de sus acti- des, funciones no menos importantes que las de los jefes rectores de estados, desempeñadas en ocasiones con ma- conciencia y mayor utilidad para la vida de los pueblos. Este honrado periodista llamábase Beppe Bandi. Literato, itor de primer orden, batallador incansable, poeta y sol- , paseaba tranquilamente en carruaje por una apartada de Liorna, cuando de repente surgió un hombre hara- to en un accidente del camino, corrió hacia el vehiculo, sobre el estribo y hundió su cuchilo en el pecho de Ban- espues de lo cual, tomó la fuga.

Bandi llevaba en la mano algunas flores que acababa de en el jardin de su casa; acaso sentia aun en sus labios lce sensacion de los besos que su mujer y sus hijos, aca- n de darle; marchaba á su trabajo cotidiano, ese rudo ajo del periodista, tan mal comprendido por el público

que solo vé en el mismo la satisfaccion de la cu
cuando es para los escritores capaces de llenarle á
cia un deber tan sagrado como difícil de cumplir.

Algunas horas mas tarde, todo estaba concluid
habia muerto á consecnencia de la herida y en torn
vido cadaver derramaban lágrimas y oraban piad
por su alma los individuos de aquella familia privad
tamente de su jefe, en la sala del hospital donde fué
tado, desde el lugar de la catástrofe.

Un golpe exactamente igual al que mató al presid
not, ha muerto tambien al valiente defensor de la
al intrépido soldado de la independencia italiana,
verse desnudo en la clínica del hospital no pudo men
cir al cirujano que examinaba la mortal herida y se
ba sorprendido de encontrar en aquel cnerpo casi
tantas cicatrices gloriosas recibidas en los combates
por la libertad y por la patria.—Vea usted; no valia
¿es cierto?—¡Tantas cicatrices y acabar así!

¿Porqué Bandi, tan bueno, tan dulce en su trato,
placiente con todo el mundo y que muere tan pob
Job, ha sido asesinado, despues de una vida tan la
difícil?

La razon no puede ocultarse á nadie. En los dias
guieron á la muerte de Carnot, Bandi habia escrito
ce articulos sobre el hecho para èl inexplicable y
del que no podia separar el pensamiento y del que
larse no acertaba: un hijo de Lombardia habia muer
not el dia mismo que se cumplian treinta y cinco añ
batalla de Solferino, en que la sangre francesa mezcl
ternalmente con la italiana habia corrido á torren
emancipar Italia de los austriacos.

Comprendemos el patriotismo y la indignacion d
so soldado de la libertad; ¿mas acaso los anarquist
patria? El anarquismo es una locura internacional y
gica ni la moral de las gentes sanas de espíritu pued
carse á esos pocos millares de desesperados y de

ue sueñan con el terrible milenario de la destruccion uni-
ersal para predicar sobre las ruinas una era de paz entre
s hombres y convertir de nuevo la tierra en un paraiso de
lvajes, cuyo bello ideal seria andar á cuatro pies, á seme-
nza de las últimas especies de la creacion.

Los patriotas franceses, aquellos sobre todo en cuyo espi-
tu persiste la necesidad de una cordial inteligencia entre
alia y la república, han aprovechado oportunamente la
uerte de Bandi para atenuar el triste efecto que sobre el
hanvinisme francés ha producido el asesinato de Carnot,
reciendo como heroico contraste el sacrificio de un ilustre
aliano por combatir como un sacrilegio dicho delito cometi-
por otro italiano, distinguiéndose en esta tarea, publica-
on de tanto renombre como la *Nouvelle Revue* que consagra
bien escrito artículo á la memoria del infortunado perio-
sta.

Segun dicho artículo necrològico, Bandi nació en 1835 en
orencia de una familia de Siena. Su padre era magistrado
mereció alta consideracion por su ilustración y probidad.
ven y ardiente Beppe Bandi no tardó en alistarse en las fi-
s de los mazzinianos, el entusiasmo de los cuales por la
usa de la democracia y de la libertad italiana rayaba en
stico fanatismo. Guiseppe Bandi era de elevada estatura y
varonil belleza unida á su habilidad en todos los ejercicios
rporales hiciéronle jefe de los estudiantes, durante su ca-
era universitaria. Orador irresistible, arrastraba á todo el
undo con el calor de su palabra, á que debió verse perse-
ido por la policia y sufrir repetidas veces la prision, perse-
ciones de que se vengaba burlándose de sus perseguidores
n versos y escritos satíricos trazados á vuela pluma y
laudidos por el público que los devoraba con placer.

La pacífica revolucion de Toscana hecha en 27 de Abril
1859 sin derramar siquiera una gota de sangre, sorpren-
á Bandi preso en las cárceles de Modena por sus ideas li-
rales. Una de las primeras medidas del gobierno revolucio-
rio fué decretar la libertad del jóven escritor, llamado en

seguida á Florencia para contribuir con los jefes del so movimiento Ricasoli, Perruzzi, Bartolomei y algun hombres distinguidos al consolidamiento de la libert quistada, tarea que se llevó con infatigable actividad ligencia.

Declarada la guerra al Austria, Bandi combatió las garibaldinas contra el extranjero, distinguiénd llantemente en muchas ocasiones por su valor y sang En la campaña de 1860 contra los borbones de Náp uno de los mil de Marsala, y á pesar de su juventud, lo contaba veinticinco años, mereció el mando de un regimientos de voluntarios que desembarcaron en S libertaron la isla del yugo borbónico. Garibaldi, gra cedor de los hombres no obstante su carácter impre y entusiasta, estimaba en alto grado las prendas mili Bandi. La empeñada accion de Calatafiume, una de sangrientas de la campaña, aumentó todavia el prest jóven patriota. Rechazados los garibaldinos con gran didas al intentar el ataque de nna bien defendida bat politana, Bandi se ocupaba en reorganizar sus soldad do Garibaldi que pasaba cerca de alli, animando á t su palabra y con su ejemplo, dijo á Bandi como anim una inspiración repentiña—*Bandi, es preciso tomar e ría cueste lo que cueste.—Lo intentaré*—respondió el patriota. Consiguió su propósito, pero á costa de un en el pecho que solo le arrancó al caer estas palabras *¿qué importa?*

Curado de su herida, que al principio creyeron to tal, prosiguió la campaña con el mismo entusiasmo d pre, y logró arrancar en Milazzo de labios de su gene ravillado de su valor, esta frase que vale por mil *tu, tu eres un héroe.*

Terminada la guerra dejó la espada y tomó la Hombre de pensamiento como antes habia sido cons y soldado, comprendió que la libertad naciente de s necesitaba de ideas y á predicarlas é impulsarlas ha

rado los últimos treinta años de su existencia, ya escribien-
o libros notables por la profundidad del concepto y por la
rillantéz del estilo, ya defendiendo en la prensa periódica y
n las reuniones populares los principios de uno sana y ro-
usta democracia contra las reacciones de arriba y contra los
xcesos de abajo.

Partidario á semejanza de casi toda su generacion de la
nistad con Francia, era uno de los pocos escritores de valer
irados con simpatía mas acá de los Alpes. Enemigo ardien-
del anarquismo que en Italia reviste todavía mayor grave-
ıd que en otros paises, parecia una víctima predestinada al
ıñal de estos terribles sectarios, fieles cumplidores de sus
rribles y sanguinarlos juramentos.

Bandi constituye un buen ejemplo que imitar para la mul-
ıud de escritores sin ideas, sin convicciones y sin plan que
ılagan alternativamente segun las circunstancias del mo-
ento las revindicaciones del socialismo militantes, pues no
ra cosa significa para nosotros la enfermedad anarquísta,
la dictadura del sable, el imperio del despotismo personal
spirado por el miedo, desesperanzados á lo que parece del
der de las fuerzas morales sobre las materiales en la socie-
ıd moderna, y que despues de haber quemado el incienso de
s metáforas en los altares de todos los doctrinarismos con-
rvadores y radicales y de todos los éxitos, se postran de ro-
llas ante lo desconocido y esperan un redentor al cual salu-
ır con el degradante: *Ave Cœsar*, porque son incapaces de
reciar el valor lógico de una idea y la virtud moral de un
crificio.

El martirio de Bandi redime, por fortuna, muchas faltas
l periodismo de nuestro tiempo herido de corruptora indi-
rencia hácia todas las doctrinas, periodismo que cree dar
uebas de juiciosa imparcialidad haciendo un dia por afán
notoriedad la causa de los anarquistas y pidiendo al dia
guiente para ellos leyes represivas y hasta el presidio y la
uerte.

Enemigos nosotros del anarquismo por su carácter anti-

social, no consideramos que basten á extirparlo los pr
las deportaciones, la pena capital, ni mucho menos l
contraanarquistas ganosas de acudir contra dichos s
á los mismos procedimientos que estos usan. Seria ag
mal en lugar de curarlo y sustituir á la locura del ód
cura de la venganza. No se curará tampoco con la di
del sable, menos repugnante que la del puñal y la di
si bien no menos subversiva del órden jurídico, que e
pueblos modernos el órden de la libertad y del derech

Con razon lo ha dicho otro ilustre italiano, Lomb
anarquismo es una enfermedad y la enfermedad no
con los presidios y con el garrote, sino con acertada
tica en los asilos de locos, ó cuando mas en las tierras
de la Oceanía, donde el alejamiento de las influenci
peas, el cambio de vida, la fácil adquisicion de la pr
por el trabajo, la modificacion favorable de las re
morales y económicas de los anarquistas que todavía
irreducibles á mejor vida moral, la severidad disci
armonizada con cierto grado de libertad para los qu
tán locos de remate, juntamente con las reformas len
necesarias en la condicion de las masas trabajad
aquí otras tantas medidas para atenuar en lo posible
anarquista que amenaza contagiarlo todo; he aquí e
dio contra delitos tan espantosos como los de Ravach
llant, Pallás, Henry, Salvador, Caserio y toda la
turba de jóvenes obreros, desequilibrados física y mo
te por la fiebre angustiosa de la vida moderna.

La persecucion incesante, las leyes de represion e
nales, la cadena perpetua, la muerte misma, lejos de
con el mal servirán al contrario para aumentarle, y
nato de magistrados tan íntegros como Carnot, de es
tan honrados como Bandi seguirán otros muchos.

En cuanto á la dictadura, el remedio seria peor qu
fermedad y veriamos puesta en práctica la fábula de
nas pidiendo rey.

A. L.

BIBLIOGRAFÍA (1)

udio de las causas que determinan, modifican y extinguen a capacidad civil según la filosofía del derecho, la história le la legislación y del derecho vigente en España, por el Dr. D. Mariano Aramburo y Machado—Madrid—1894—1. omo.

Es esta una importante monografía sobre la materia que libro indica, en la que su autor ha expuesto cuanto al blema de la capacidad se refiere, ya bajo el punto de vista derecho positivo, ya bajo el aspecto de la filosofía del echo.

Ha merecido su autor que la obra haya sido premiada con dalla de oro por el Colegio de Abogados de la Habana, y lora su mérito la circunstancia de que sobre esta materia ha escrito muy poco en nuestro país, siendo el libro del Aramburo, el primero que de una manera extensa y ám- se ha ocupado de estudio tan importante.

---

presidios menores de África y la influencia española en el Rif, por D. Rafael Pezzi, oficial primero de Administración ilitar—Madrid 1894—1. tomo.

En siete capítulos seguidos de varios apéndices, traza el

) De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio co en esta *Sección* de la REVISTA.

Sr. Pezzi los antecedentes históricos y el estado r
las posesiones que España tiene en el norte de Áfri
cando dos de estos capítulos al estudio de "Marruec
y "España en el Rif."

Es muy completa la descripción que bajo los aspe
tórico geográfico y militar, traza el Sr. Pezzí de
plazas de Melilla, Chafarinas, Alucemas y el Peñón
dice muy bien, constituyen en el Rif la serie de punt
dos por España que con Ceuta en la embocadura
cho, son la base obligada de cualquier proyecto
porvenir tienda á hacer efectiva en Marruecos
española.

El capítulo que dedica á "Marruecos y Rif" es n
ble, y en él examina los rasgos más importantes
imperio en su gobierno religión y costumbre, tra
cuadro muy digno de estudio.

Dice á este propósito el Sr. Pezzi: «Los homb
«bierno, á la sombra de un poder personalísimo, dis
«por una impensada y las más veces traidora amis
«ben un delicado encargo, que les hace subir de
«desde la mísera condición del mercader ó del esc
«más elevadas gradas del trono. Tan rápida subid
«de un momento de favor, de una circunstancia fo
«ese acaso de que tan partidarios son los musulmane
«ce instrumentos dóciles de la mano que los eleva p
«propio y completamente personal. Adherirse cieg
«ese fin, sea ó no lícito, convenga ó no al bien de su
«su exclusiva misión, que no son llamados para ser
«sino á su amo, que los empleará del modo que su
«le sugiera, lo mismo para sostener una contienda
«tica que para administrar una aduana; para su
«doméstico, como para encargarse del mando de una
«ó de un ejército; y á cualquiera de los cargos de es
«pergeñada administración, irán con el represen

ultán los mismos móviles y se emplearán los mismos me-
ios. (1).

»El reyezuelo que manda una provincia se enemistará des-
e luego por rivalidades de mando, con su colega de la re-
ión vecina. Este antagonismo será visto con gusto por la
orte serifiana, que imagina así alejar el peligro de confede-
aciones que dieran al traste con su inseguro poder. La des-
nión, pues, entre los bajás y aún á veces la guerra cruel é
reconciliable entre sus provincias, es consentida cuando no
mentada, como resorte gubernamental.

»Mantener al pueblo en su humilde servidumbre, levantar
tre las provincias barreras infranqueables de antagonis-
os y rencores, disminuir la preponderancia de las familias
derosas á cuyo amparo pudieran surgir facciones de des-
ntentos y azuzar como jaurias rabiosas, tribus contra tri-
s, regiones enteras contra sus vecinas; tales parecen ser
principios fundamentales de política interior que infor-
an al Gobierno del Sultán, que intervendrá en el conflicto
ando los contendientes queden aniquilados ó cuando la
anifiesta ventaja del uno sobre el otro produzca un acrecen-
miento de superioridad terrible y por lo mismo digno de
reprimido á todo trance.

»El bajá mientras tal cosa no suceda, procurará cumplir
misión de gobierno á usnza marroquí. Exprimir cuanto
eda á sus súbditos para reunír riquezas, no importa con
é medios. Ellas le proporcionarán el lujoso boato que
vándole cien codos sobre la multitud, le colocan en la
egoria de los ídolos: ellas le permitirán el dia del peligro
ender su territorio de las incursiones del bajá vecino,

Así se comprende que los atropellos sean constantes y la propiedad
ca de valor, habiendo un término empleado por los indígenas, que
a bien á las claras lo que significa la aparición del Sultán ó Kaid en
na kabila: *el Sultán.... (ó el Kaid) se ha comido tal kabila*, es la expre-
gráfica, ya generalizada entre todos los mulsumanes de Berberia y
demuestra las desgracias y extragos causados por tan desvastadora
Observaciones de un viaje por Marruecos, E. Bonelli.

»pagando á aquellos mismos oprimidos, á quienes
«estipendio arrastra á una muerte no menos miser
«su vida. El oro, si fuera derrotado en la lucha, le a
«buena acogida cuando humildemente presente sus
«sus dones al Sultán. Vencedor, el oro, si no le ma
«su gobierno, le proporcionará, en la medida de la i
«cia de los dones, nuevos cargos en que esquilmar a
«ductores, para ser luego destituido y esquilmado
»Serie monstruosa que se prolonga lo que su vida,
«por un capricho sultanesco, no termina su carrera
«res en obscura y olvidada mazmorra.

«El Bajá, pues, primer dignatario de la admin
«marroquí, resulta el mayor contribuyente para l
«del Tesoro y en progresión descendente, de los ba
«Kaids, de estos á los sheiks ó cabos de tribu y aun
»mismas de familia á familia, y del fuerte al débil, e
«del desvalido forma la riqueza del que le es un gra
«rior que á su vez se ve explotado por otro. «Los sh
«M. Tompson-estrujan al pueblo; los kaids, á los s
«Sultán á todos, siendo el resultado tan seguro como
«ción de hacer llegar las aguas al Océano, por me
«rio, y sus tributarios.

«Y como la justicia ó injusticia de una causa s
«por la mayor ó menor riqueza de las partes que
«resulta en Marruecos una verdadera ventaja el s
»por que así al menos se posee alguna seguridad
»maltratado como objeto de explotación ó materia
«buible.

«La vida errante y miserable del mendigo que, si
«tudes por el porvenir, recoge diariamente lo indis
«para no morir de hambre, es allí cien veces prefe
»posesión de bienes, que por insignificantes que sean
«despertar codicia.

»Las ocultaciones como defensa de expolio, se p
«severísimos castigos. Los tormentos más crueles se
«para arancar el secreto de los tesoros ocultos,

icticios; nadie admite moneda manchada ó borrosa, que ueda dar lugar á sospechas de haber sido enterrada. El oseedor de ella puede dar por seguro, que más ó menos ronto se inquirirá donde tiene ocultas las demás del mismo énero que constituyen el supuesto escondido tesoro, y la azmorra, la confiscación, la ruina más ó menos cercana, ero fatal é inevitable, son las agradables imágenes que ueda forjarse el marroquí de posición desahogada cuando iense en su porvenir y en el de su familia.«

Mas adelante dice: «Individualmente considerado el rifeño, s el tipo perfecto del montañés. Se levanta con el alba y esde entonces, sin miedo á los rigores de la estación, se ntrega al trabajo, lo mismo cuando los ardientes rayos del ol de África tuestan su piel, que cuando la nieve de sus ontañas entumece sus miembros. Acostumbrado á luchar on las inclemencias del tiempo á cielo raso desde su más erna edad, no necesita ni comprende los refinamientos de e una arquitectura que le guarezca ni de una indumentaria omplicada que le embarace. La más extricta sencillez mpera en sus casas, ya descritas incidentalmente en otra arte. La misma simplicidad se advierte en su vestir, para l que en rigor no necesita acudir á los grandes centros de roducción. Calzones de tela ordinaria de algodón hasta a rodilla y camisa de la misma clase, ámplia, sin mangas, errada con jaretas y poco ceñida al cuello, porque descan- a sobre los hombros, constituyen la ropa interior indispensa- le al rifeño. En verano completa su equipo agregándole uizá una faja de colores vivos que ciñe á la cintura. En nvierno y para expediciones un poco largas se abriga con a chilaba, especie de sotana corta y holgada, con mangas ue apenas cubren el antebrazo y con capucha unida, como renda de abrigo para la cabeza.

«En ésta, rara vez el turbante, y mas frecuentemente el orro rojo que llaman *fez*. Lo más general sin embargo, es ue lleven la cabeza descubierta, rapada cuidadosamente y rtisticamente trenzado el mechón que dejan crecer aislado n la parte superior de la nuca.

«La alimentación, cuyo elemento principal es el
«cebada, se compone á más de este de huevos y leg
«algunas frutas ó un puñado de higos secos comp
»rugal comida del Rifeño.

«Rara vez la gallina condimentada con aceite y
«exorbitante de pimiento molido viene ó alterar est
«generalmente se considera como plato por excelen
«festines de boda, en los que tambien por excepción
« la vaca y el carnero.

«Las fiestas con que se solemnizan los matrimoni
«que acompañan al Ramadán ó páscua grande son, p
«lo así, los dos grandes motivos de expansión que e
«de la vida igual y monótona del rifeño se destacan,
«do con su obligada algazara la soledad, el aislami
»le imprimen de ordinario cierto sello de gravedad,
«nada tristeza.»

Otras importantes noticias contiene este capitulo
siguiente analiza las aspiraciones nacionales con re
Rif.

Con este motivo, estudia á fondo la cuestión de
ción y merecen reproducirse las lineas que á esta
dedica el Sr. Pezzi.

«La preponderancia española en el Rif—dice—y
«guiente en Marruecos no ha de buscarse con alhar
«rreras, que solo producirian el esteril placer de
«unos cuantos kilómetros, de territorio, cuya conser
«defensa costaria luego innumerables sacrificios. A l
«deros atropellos debe seguir inmediato castigo, pa
«aplicación sobrarian medios á las autoridades mil
«se las autorizase para prescindir de reclamaciones
»ticas. Justicia seca, pero ràpida y eficaz, es la q
«influir en pueblos incultos que no estan como se
«desprovistos de humanos sentimientos. Al mismo t
«comercio, esa fuerza civilizadora que subyuga los
«salvajes, lo mismo en las heladas regiones cerca
«polos, que bajo el abrasado clima de los trópicos

ıejor palanca que pueda emplearse para hacer entrar á
s rifeños en las corrientes de la vida universal, no aherro-
dos por España, sino amistosamente conducidos por ella.
«Y el día en que los intereses españoles y rifeños sean
omunes en Marruecos; cuando estos se persuadan de la
ecidida protección que nuestra patria les conceda, podrá
spaña hacer pesar su influencia con eficaces medios, con
gítimos títulos—mas seguros sino tan gloriosos como los
stóricos—en la suerte futura del imperio de Marruecos; y
el derrumbamiento de este siguiere, retardándose indefini-
mente, gracias á las encontradas miras de las naciones
ropeas, conseguiria á lo menos España, sacar de su forza-
aislamiento á esos presidios de África que, actualmente,
siquiera sirven para romper la barrera establecida por
arroquies y no por rifeños, que separa á las plazas espa-
las del vecino Rif, desde el siglo XVI.»

En los apéndices inserta el Sr. Pezzí documentos curiosos
oco conocidos, algunos de ellos inéditos en la Biblioteca
cional, los tratados de Mequinez de 1.° de Marzo de 1799,
de paz con Marruecos de 26 de Mayo del 60 y otras estipu-
ones con el imperio Marroquí, facilitando de este modo
onocimiento de todo cuanto pueda interesar á España en
vasto imperio africano.

El Sr. Pezzí se ha revelado como un distinguido escritor
ien merece su obra el estudio de los hombres doctos y más
que por los sucesos recientemente ocurridos han adquiri-
ran importancia cuanto se relaciona con nuestras plazas
África.

Le felicitamos cordialmente por este libro que recomen-
ıos con todo interés á nuestros lectores.

---

egrinación Española Obrera á Roma en 1894. Madrid 1894.
Un volumen en folio.

Datos curiosos é interesantes contiene esta obra que acaba
ublicarse, insertándose en ella en primer término la cé-

lebre Encíclica de S. S. León XIII, que tanta impr
en Europa hace tres años, acerca del estado a
obreros. Publica seguidamente biografías del Nu
paña Monseñor Cretoni, del Cardenal Sancha, A
Valencia, del Sr. Cos, Arzobispo de Madrid-Alcalá
de los preparativos de esa gran manifestación ca
viaje á Roma y sucesos principales que han te
Contiene apuntes biográficos de los principales
res de la peregrinación, el Rdo. P. Vicent, de la C
Jesús, los Marqueses de Cubas y de Comillas, y t
unos recuerdos de la Santa Vida de los venerabl
Avila y Fray Diego José de Cádiz.

La obra está editada con lujo, conteniendo exc
bados y retratos de los principales personajes que
parte en la peregrinación, llevando al frente un
gran parecido de S. S. el Papa León XIII.

CLEMENTE DOMINGO MAMB

Madrid, 15 Julio, 1894.

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas

stillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faringea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

stillas de frutos pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vías respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

stillas vermífugas de Bonald.

Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

no de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco.. 4

no de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

no alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tísis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

xir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor nald están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias ativas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospecto explicativo para el modo de usar el ...amento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farma... Se envían á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA M

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3
en provincias.
Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses
setas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—
45 pesetas.

EXTRANJERO (*menos Portugal*).

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga po
pado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á dispos
los que las deseen.
Los pedidos deben hacerse directamente al Administrado
REVISTA DE ESPAÑA. Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4.—Tele

AÑO XXVII — NÚMERO 584 — 30 de Julio. — TOMO CXLVII — CUADERNO

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE ESPAÑA

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

—CONVENTO É IGLESIA DE SAN AGUSTÍN DE VALLADOLID, por *D. Juan Ortega Rubio*. 129
—LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA, por el *P. Luis Coloma*. 140
—PERSONALIDAD ARTÍSTICA DE BOTTICELLI, por *D. José Garnelo*. 153
—FERNANDO NÚÑEZ DE GUZMÁN (EL PINCIANO), por *D. J. O. R.* 164
—EXAMEN CRÍTICO DE LA MORAL NATURALISTA, por *D. Antonio Mena y Zorrilla*. 176
—VOTO Y RENUNCIA DEL REY DON FELIPE V, por *D. Joaquín Maldonado Macanáz*. 200
—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *X*. 223
—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR, por *A. S*. 246
—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Domingo Mambrilla*. . 254

(DERECHOS RESERVADOS.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BAR

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—
nación á puertos americanos del Atlántico y puertos N.
Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20
tander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y com
nes al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, Ch
chinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cua
nes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada
Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Mont
Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, sal
Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Bar
Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para
do Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa
tal de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un vi
sual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla,
Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y M

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Pidlag*
Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, mi
viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábado

Estos vapores admiten carga con las condiciones más fav
y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy e
trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado serv
bajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lu
jas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila,
especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con
de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabaj

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buq

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres
ciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encamina
destinos que los mismos designen, las muestras y nota de pr
con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para
puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Tras*
y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la
ción de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la
Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel
y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio
Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres
Compañía.—Málaga: D. Luís Duarte.

Convento é Iglesia de San Agustín de Valladolid.

otas biográficas acerca del Conde de Villamediana. Panteón de este Conde en la citada iglesia.

I

Si el convento de San Agustin de Valladolid no llegó á te- tanta fama y renombre como los de San Francisco, San lo, San Benito, San Gerònimo y el de la Merced Calzada, , sin embargo, uno de los cuatro principales de la Orden Castilla. Derribáronse el convento é iglesia de los francis- os, y en su solar se levantaron casas y se abrieron calles; e predicadores cayó bajo la piqueta del obrero conserván- e la iglesia, cuya fachada es uno de los monumentos más ciosos del arte ojival; el monasterio de San Benito el Real e de cuartel de infantería, y su iglesia ha sido concedida entemente á la Venerable Orden Tercera del Carmen; el tuoso monasterio de los Gerónimos está destinado á presi- correccional; y el convento de mercenarios calzados es cuartel de caballería. De modo que al sacerdocio ha su- ido el militarismo, á los frailes los soldados, y al convento uartel.

II

No ha cabido mejor suerte al convento de San Agustin y glesia, que serán objeto de este artículo; y no creo que ca- en de interés algunas noticias que habré de consignar de

aquellos notables monumentos, ocupados hoy por la
tración de Guerra.

Consta en documentos originales que D. Rui Lóp
los, Condestable de Castilla, Conde de Rivadeo y
Juan II, con su mujer Doña Eloisa de Guzmán, á ins
Fray Aparicio, Prior de Toledo, donaron sus casas
gión de San Agustín, cuyo convento se fundó en el
(1). La Comunidad hubo de comprar después algu
casas, que se agregaron al primitivo edificio.

Entre los insignes varones que habitaron en San
deben citarse Santo Tomás de Villanueva, el P.
Madrid, el Beato Alonso de Orozco (2), el P. Agus
linez, Obispo de Astorga, y más tarde de Osma, y
rral.

Haré especial mención de dos obras pías ó men
tanto extrañas, que se fundaron en este convento po
nando de Mendoza y D. Pedro Fernández Portilla
primero que se dé una vela de libra y media de ce
uno de los escribanos de número que asistiesen á la
nes religiosas del convento en los días 2 y 3 de Fel
el mal que (los escribanos) *no le ficieron y pudieron f*

(1) Las mencionadas casas fueron de Juan Núñez, despense
I, y más tarde, de Doña Constanza, mujer de Enrique III. Esta
dió á dicho Condestable, y el Rey confirmó la donación, en 2
de 1398.

(2) El P. Juan Herrera refiere lo siguiente en sus *Informac*
público y notorio que el siervo de Dios (Fr. Alonso de Orozco
mero que dió cuenta á la Santa Inquisición, de la doctrina heré
zalla (nform. *Plenaria*, fol. 385. El P. Fr. Tomás Cámara, desp
piar la noticia de Herrera, escribe: «Hemos preguntado por es
de Valladolid, y persona muy erudita, que ha escrito especialm
estos puntos con aplauso universal, nos aseguró que se ha pe
que en Sangrador ú otro autor hayan leido cómo se descubrió
junta de los protestantes, sepan que la calle de *Cazalla* en Va
derecha y termina frente al convento de San Agustín, donde
nerado el Beato Orozco. *(Vida y escritos del Beato Alonso de Oroz*
Madrid, 1882). Con el respeto que me merece el sabio Obispo de
habré de contestar, que, á pesar de la opinión del P. Herrera,
el B. Orozco, una de las almas más puras y bondadosas de aqu
pos, fuese el denunciador de Cazalla y de todos los que concur
del Canónigo de Salamanca y predicador de Carlos V y de Fe
B. Orozco que sabía muy bien la suerte que esperaba á los den
Tribunal de la Inquisición, no quería seguramente la muerte del
no que se convirtiese y viviese.

segundo dejó al convento una huerta sita *do llamon el Rio de Olmos para que los escribanos fuesen á coger sendos pañuelos de fruta con sus mujeres é con sus concubinas.*

El convento de San Agustín dió graciosamente algún terreno, en 20 de Marzo de 1549, al colegio de San Gabriel, llevando su generosidad hasta concederle, en 16 de Junio de 1549, la capilla de la Encarnación, que estaba al lado de la Epístola en el altar mayor, y era de Fabioneli de Espinosa y de su sucesor el Marqués de Vega. Algún tiempo más tarde, en 2 de Octubre de 1558, y siendo prior Fray Alonso de Orozco, vendió el convento al colegio de San Gabriel «26 piés de sitio, con condición de que no le pudiesen enajenar para persona de fuera de la Religión, so pena de perderle.....» (1).

La fábrica de la iglesia debió durar desde el siglo XV hasta el año 1664. Consérvase una escritura entre el convento y el célebre artista Bartolomé Carducho, su fecha 15 de Junio de 1506, acerca de las pinturas que habian de hacerse para el retablo de la capilla mayor; pero la portada fué obra del año citado, como declara una inscripción allí puesta. Lo que particularmente interesa á nuestro intento es la capilla mayor, la cual sirvió de enterramiento á los Condes de Villamediana. La mencionada capilla mayor fué adquirida por D. Pedro de Acuña para su entierro y de sus sucesores; luego hizo dejación de ella D. Diego Sarmiento de Acuña, y así se desprende de un *Breve* de Monseñor Camilo Cayetano, Nuncio de Su Santidad, despachado en Valladolid el 12 de Agosto de 1599. Los Condes de Villamediana D. Juan de Tassis y Doña María de Peralta, y Doña Casilda de Muñatones, madre de la Condesa Doña María, tomaron por patronato la capilla mayor: hízose la escritura en Valladolid á 25 de Enero de 1606, según consta de un mss. que se halla en el Archivo de Hacienda de aquella ciudad, y que puede llamarse Libro *Becerro* del convento de San Agustín, p. 1003. En el mencionado manuscrito se lee: «Ratificación y aprobación y excepción de dicha escritura de

(1) *La Ciudad de Dios* del 5 de Octubre de 1889. *Memorias mss. del convento de San Agustín* p. 182.

sus padres y abuela de D. Juan de Tassis y Peralta, s
en el condado de Villamediana, y oficio de correo mayo
Andrés Delgado, escribano del número de la villa de
del Campo en 30 de Mayo de 1607. Y el nombramie
hicieron los dichos Condes y la dicha Doña Casilda q
patronos de dicha capilla mayor, en D. Felipe de
Obispo de Valencia y después Arzobispo de Granada
Juan Baptista de Tassis, Censorero de Guerra y Co
dor de los Santos de la Orden de Santiago. Todo esto
por Juan de Gamarra, escribano del número de Vallad
14 de Octubre de 1610, y todo cosido junto.»

III

Daránse algunas noticias del famoso D. Juan de T
Peralta, segundo Conde de Villamediana. Fué hijo de D
de Tassis y Acuña, primer Conde de Villamediana (1
Doña María de Peralta y Muñatones. El primer Conde
llamediania sirvió fiel y lealmente á Felipe III, murie
12 de Septiembre de 1607, como afirma Cabrera de C
en sus *Relaciones*. El segundo Conde de Villamediana
cie de místico D. Juan Tenorio en lo procaz y desalma
lo fastuoso y desprendido, en lo galante y apasionado,
soberbio y vengativo.» (2) liberal y pródigo, (3), aunq
sado con Doña Ana de Mendoza y de la Cerda, se dió á
neos más de lo justo, siendo buena prueba de ello su
res con la Marquesa del Valle de Cerrato, referidos mi
samente y con todos detalles por Pinheiro da Veiga (4)
cándalo fué tan grande, que Villamediana hubo de mar
á Nápoles por algún tiempo. A su vuelta, cuenta Tall
de Reaux en sus *Memorias*, publicadas en 1834, que

(1) Obtuvo este título por gracia de Felipe III.
(2) Gayangos en las notas de las *Aventuras del Conde de Villame*
Barholomé Pinheiro de Veiga, p. 69.
(3) Según Cervantes.
(4) La aventura debió tener lugar, como afirma Gayangos, a
1611.

dose Villamediana en casa de una de sus amigas, se presentó Felipe IV vestido de criado, con el objeto de rendir el corazón de la esquiva dama. Villamediana, fingiendo no conocer á su rival, puso sus manos en el monarca, y aun le hirió ligeramente con su acero; pero Felipe IV se vengó luego, pues «le mandó matar en el Prado de un mosquetazo que le tiraron dentro de su propia carroza, gritando el asesino: «*Es por mandamiento del Rey.*» Otros, añade, refieren el suceso de distinta manera: En la representación de la comedia *La Gloria de Nicheo*, la Reina Doña Isabel de Borbón tenía que salir en un carro; mas el Conde, enamorado locamente de su soberana, pegó fuego al dicho carro, y aprovechándose del desorden, tomó en sus brazos á Doña Isabel y la llevó á lugar seguro, donde consiguió algunos favores. Un paje, que los sorprendió, dió cuenta al Conde-Duque de Olivares, y éste ó el rey decidieron la suerte del osado Villamediana. Aseguran algunos escritores, y el mismo D. Modesto Lafuente admitió como verdadera la narración, que en una de las fiestas que se celebraron en la *Plaza Mayor*, se presentó el Conde de Villamediana llevando en el vestido una buena cantidad de reales de plata, con el lema: *Mis amores son reales*, dedicando después sus homenajes exclusivamente á Doña Isabel (1). Del mismo modo, cuéntase, que cruzando la Reina Doña Isabel una galería de Palacio, un desconocido le puso las manos sobre los ojos, exclamando ella: *¿Qué me quieres, Conde?* Como Felipe IV, que era el desconocido, se mostrara confuso y contrariado, la Reina, queriendo enmendar la indiscreción, dijo:

---

(1) De Doña Isabel de Valois y de Doña Mariana de Austria se cuentan los hechos siguientes: Refiere Mad. Bertaut que la Reina Isabel, tercera mujer de Felipe II, se enamoró del Duque del Infantado. Como lo sospechase el Rey, dispuso un juego de cañas entre los jóvenes y galanes de su corte. Con intención la preguntó Felipe quién de los caballeros lo había hecho mejor, contestando ella con candidez: *Aquel de las muchas plumas en la cimera del casco. Razon teneis*, repuso el Rey, *porque el que tantas plumas lleva, debe de tener buenas alas y volar muy alto.* Con más visos de certeza se dice que el desvergonzado é imprudente D. Fernando de Valenzuela, favorito de Doña Mariana de Austria, madre de Carlos II, se presentó, en una de las fiestas de la Corte, con dos divisas: la primera decía: *Yo sólo tengo licencia*, y la otra: *A mi sólo es permitido.*

¿No sois vos Conde de Barcelona? Por estas razones, D. de Tassis y Peralta fué muerto, en 21 de Agosto de 16 pasar por la calle Mayor, cerca de la callejuela de San G El asesino, según unos, era un ballestero del Rey, y s otros, un guarda mayor de los bosques reales. Entre la chas composiciones que los poetas hicieron á su muer lee en una de Góngora:

Lo cierto del caso ha sido
que el matador fué *Vellido*
y el impulso *Soberano* (1).

DE VÉLEZ DE GUEVARA

Aquí yacen los despojos
de un discreto mal *regido*,
cuya muerte han prevenido
propios y ajenos antojos.
Émulos fueron sus ojos;
y tu, caminante, advierte
quien causó tan dura suerte;
y si lloras compasivo,
llora, más que al muerto, al vivo
el imperio de su muerte.

DEL CONDE DE SALDAÑA

Aquí yace quien tan mal
usó del saber, y quien
en su vida alcanzó el bien
de hallar amigo leal.
Él fué señor sin igual,
invencible en el ardor;
águila que al resplandor
del sol se puso tan fuerte,
que no le causó su muerte
la muerte, sino el valor.

(1) *Historia de España*, t. XVI, p. 131, nota.

Y aquí termino con esto,
haciendo punto final;
en San Felipe el Real
hoy está su cuerpo expuesto:
comenta el caso funesto
la plebe con diestro ardid:
dicen que á Valladolid
le llevarán á enterrar.
¡Ved en qué vino á parar
quien fué asombro de Madrid! (1)

El vulgo compuso aquella copla:

A Juanillo le han dado
con un estoque:
¿quién le manda á Juanillo
salir de noche? (2).

Dejando la leyenda de Tallemant des Reaux y aun del smo Lafuente, la historia dice que el Conde de Villamedia- fué desterrado por el gobierno de Felipe III á causa de sus sos satíricos y libelos infamatorios contra los ministros y eces contra el mismo monarca. En tiempo de Felipe IV ob- o el perdón y volvió á la gracia real; pero el irreflexivo gnate, no arrepentido de sus antiguos hábitos, comenzó guerra despiadada de papeles, epígramas y letrillas, en cuales se injuriaba al Rey, al Conde-Duque de Olivares y tros muchos personajes. Si durante el reinado de Felipe III se daba punto de reposo la pluma de Villamediana, cuyos ritos eran más acres y mordaces que los del clérigo Iñigo ñez de Santacruz (3) en el reinado de Felipe IV, como se iase más su carácter con las persecuciones y destierros, se

) Copiado de *La Ilustración Española y Americana* del 15 de Marzo de , p. 131.
) Ibidem. Mayo de 1875, p. 322.
) Autor del terrible papel *El confuso y mal gobierno del Rey pasado* (Fe- II), y de otros escritos contra D. Rodrigo Calderón y D. Pedro Fran- za. Estuvo preso en el castillo de Fuensaldaña, y luego en el de Si- cas.

desató con todo género de diatrivas (1); las cuales
ron la vida, igualmente que á Adan de la Parra, otr
satírico, gran amigo de Quevedo, muerto también
de sentencia secreta. Este fué el motivo, y no otro, de
aleve de Villamediana, sin negar por esto el relato
lanteos y aficiones amorosas del Conde con la Reina
bel de Borbón.

Si algunos escritores extranjeros han exagerad
amorosa del Conde de Villamediana, otros, por el co
fuerza de negaciones, han borrado páginas enteras
toria interna del reinado de Felipe IV. Hállase, en
el inspiradísimo poeta D. Juan Eugenio Hartzenb
en un *Discurso académico* ha querido probar la fa
los amoríos del célebre Conde, y el insigne historiad
tonio Cánovas del Castillo llega á decir que Doña
Borbón era *piadosa, dulce y llena de virtudes*, no d
la veracidad del agradecido y poco escrupuloso
Francisco Corner, quien afirmó que *tanto se estim
Corte á Doña Isabel como á su difunta suegra Doña
que casi murió en opinión de santa* (2). En aquella so
rrompida donde eran tan frecuentes las fiestas y es
profanos, las cañas y toros, los bailes y mascarada
sas y comedias, alternando de cuando en cuando
tos de fe y las funciones religiosas, el amor sacaba
las damas y á los cortesanos, dando ejemplo el
Felipe IV y aun la Reina, cuyas aventuras fomenta

(1) De él es el siguiente epitafio á D. Rodrigo Calderón:

Aquí yace Calderón:
Pasajero, el paso ten;
Que en hurtar y morir bien
Se parece al buen ladrón.

También es suyo aquel epigrama dirigido á un alguacil de
do Verger, al entrar en la Plaza de toros:

¡Qué galán que entró Verger,
Con cintillo de diamantes!
Diamantes que fueron antes
De amantes de su mujer.

(2) *Casa de Austria*, VIII, p. 508.

de-Duque de Olivares y más todavía D. Luis de Haro (1). En la cámara de Felipe IV, y con asistencia de la Corte, se representaban comedias obscenas, que Calderón, tolerante en sumo grado, no quiso autorizar con su presencia y se negó á asistir á ellas en absoluto. La Reina Doña Isabel se aficionó á las costumbres de la gente baja, contagiada por su esposo Felipe IV, según puede verse en los *Avisos de 14 de Febrero de 1640* (2). «Los reyes se entretienen, dice, en el Buen Retiro, viendo las comedias en el coliseo, donde la Reina, nuestra señora, mostrando gusto de verlas silbar, se ha ido haciendo con todas, malas y buenas, esta misma diligencia. Asimismo para que viese todo lo que pasa en los corrales, en la cazuela de las mujeres, se ha representado bien al vivo, mesándose y arañándose unas, dándose vaya otras y mofándolas los mosqueteros. Han echado entre ellas ratones en cajas, que abiertas saltaban; y ayudado este alboroto de silbatos, chiflos y castradores, se hace espectáculo más de gusto que de decencia. El Rey, nuestro señor, reparte los aposentos á grandes por sus turnos.»

La reina Doña Isabel de Borbón, después de respirar tanto tiempo aquella viciada atmósfera; herida en su alma por la conducta de Felipe IV, á cuyos hijos bastardos señalaban todos con el dedo; deseosa de venganza, y solicitada por los libertinos mancebos cortesanos, entre ellos el conde de Villamediana: ¿tuvo el valor necesario para resistir los galanteos de que fué objeto? Niéganlo, y yo no he de romper lanzas en contrario, la mayor parte de los historiadores. El conde de Villamediana, dicen, no pudo prendarse de las gracias de Doña Isabel de Borbón, por cuanto entre sus poesías no hay

(1) Quevedo, *El entremetido, la dueña y el soplón ó Discurso de todos los diablos.—Capitulaciones de la vida de la Corte y oficios entretenidos en ella.*—Miniana, continuador del P. Mariana, lib. I, págs. 590 y siguientes.—Lafuente, O. C., t. XVI, págs. 131 y siguientes.—Gayangos, Notas á las *Aventuras del Conde de Villamediana.*—Cánovas del Castillo, *Casa de Austria*, párrafo X, págs. 926 y siguientes.

(2) Murió la reina en el año 1644. Picatoste, *Grandeza y decadencia de España*, t. III, p. 117, nota.

ninguna que autorice tal supuesto, y probado está que
dicada á *Francelisa*, celebra la belleza de dos ninfas de
(1) Los que esto afirman, ignoran sin duda que la mayo
te de las composiciones poéticas de Villamediana se ha
dido; y dado que pareciesen: ¿sería tan imprudente
magnate que estampara en el papel unos amores que
ser causa de su desgracia? Que Felipe IV nó llegó á
brir su deshonra se prueba, añaden otros, considerar
gran sentimiento que hizo por la muerte de su mujer.
consta de una carta dirigida á Sor María de Jesus, sup
de las monjas de la Concepción en Agreda, (2) y de los
que compuso á la memoria de la difunta reina (1). Ta
me convencen estas razones, pues soy de opinión que
IV era tan poco cuidadoso de la honra propia como
agena. En cambio le importaba mucho las censuras d
era blanco por su torpe política, por sus despilfarros,
indolencia é incapacidad. Creo, como ya dije antes, que
pe IV al disponer la muerte del Conde de Villamediana
tigó, no al enamorado galán, sino al autor de sangrient
tiras y de libelos infamatorios.

IV.

Asesinado el Conde de Villamediana: ¿dónde se tr
su cuerpo? Al panteón de San Agustin en Valladolid.
en el manuscrito citado, fól. 1003 v.°, que los retratos
patronos estaban á los dos lados del altar mayor; y má

(1) El *Museo Universal* del 15 de Agosto de 1859. Año III,
p. 124.
(2) Ibidem, p. 125.
(3) Murió la reina: ¡oh pesar!
¿Cómo no acabas mi vida
Si no al golpe de la herida
De mi tormento al penar?
Sin duda, me quieres dar
A entender que aunque en el suelo
Sin alma quedé y consuelo,
Tengo vida que vivir
Porque llegué á discurrir
Lo que son juicios del Cielo.

ate se lee: «Toda la capilla mayor es de los Excmos. Señores Condes de Villamediana y demás compatronos con su bóveda, y en las sepulturas de los colaterales se entierran religiosos del convento.» Fól. 1179.

Por lo que á mi respecta, he buscado infructuosamente el sepulcro del segundo Conde de Villamediana en la antigua iglesia del convento de San Agustin. Aunque el Sr. D. Lucia-Navarro, administrador que fué de subsistencias militares de Valladolid, con una amabilidad y cortesía que nunca agradeceré bastante, ha mandado limpiar y cavar el suelo de la capilla mayor, no he logrado encontrar lápidas, ni inscripciones (1), ni siquiera los huesos de los que allí estuvieron enterrados. No es extraño; porque los franceses, durante la guerra de la independencia, entraron á saco en el convento é iglesia, y en ellos, del mismo modo que en otras casas religiosas, hicieron grandes almacenes de granos y de paja en los meses de Octubre y Noviembre de 1809 (2). En tiempo de la guerra civil se destruyó parte del convento para dar mayor extensión al fuerte de San Benito; después se destinaron aquellos edificios á encerrar presidiarios: y hoy, en los, en otros tiempos, silenciosos claustros, solamente se oye el ruido de la gazara de los soldados. Como no me agradaría que los hospitales se convirtiesen en conventos, ni las fábricas de nuestra industria en iglesias, tampoco quisiera ver que esté destinada á servir de depósito de paja la elegante iglesia de San Agustin, que, como dijo el P. Conrado Muiños:

Aun sus bóvedas altivas
Encumbra gigante al Cielo.

JUAN ORTEGA RUBIO.

Se ha dicho por un modesto historiador valisoletano, no sé con qué fundamento, que en la lápida sepulcral de San Agustin se leia algo alusivo á los desgraciados amores de D. Juan de Tassis y Peralta.

Casos particulares etc. p. 93. Valladolid. 1886.

LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA

(Continuación.)

Los consejos del Abate Vermond, no podian
to, más oportunos ni más prudentes; pero si es c
dió con tan enérgica franquza, lo cual dudamos
sario es convenir en que la moral de los sermon
no era la que practicaba él mismo, porque e
segun atestigua Barruel, un *zorro peligroso*, h
impíos filósofos conjurado contra la Iglesia. Por
ción del infame apóstata y suicida Brienne, hal
Choiseul á Viena en 1769, para enseñar el francé
duquesa María Antonieta, prometida ya de Luis
captóse el Abate con sus hipócritas artes la
María Teresa. Mas cuando volvió á Versalles con
y quisieron los que con pérfidas intenciones le
lado de esta Princesa, hacerle su confesor, encon
la inquebrantable resistencia del santo y enérgic
de París, Cristóbal de Beaumont, que negó rotu
Abate las licencias para confesar en su diócesi
Roma el litigio, y allí, como era natural y jus
razon al Arzobipo. «El Arzobispo de París, escr
Roda desde Roma en 19 de Julio de 1770, ha gan
contra el Abate Vermont, confesor de la Delfina.
do darle de ningun modo las licencias de confesar
do al Rey á que nombre otro confesor á su nue
Abate Mendoux. Esto se llama triunfo; y con él

(1 Véanse los números 549, 550, 551, 554, 555, 557, 558
570, 575, 577, 579 y 580 de esta REVISTA.

rar qué vuelo tomará el amigo Beaumont, cuando ya sin se comparaba á San Atanasio.»

Vióse, pues, obligado el Abate Vermond á contentarse la plaza de lector de la Reina, y parapetado tras ella y en-ndo inicuamente á la confiada Princesa, esperó paciente-te al acecho la ocasión de hacerle dar á ella y al mismo un paso fatal en favor de la impía conjura de los filóso-que por providencia divina pudo remediarse á tiempo.

Despues de lo que he dicho del Ministro Brienne, confiden-imo de D' Alembert, escribe Barruel en sus Memorias, y ues de lo que todo el mundo sabe hoy de la perversidad quel hombre, nada añadiria yo si no tuviese que descu-una intriga, de que sólo en los anales de los sofistas mo-os puede encontrarse ejemplo. Con el nombre de *econo-s* formaban los filosofos conjurados una sociedad secreta que esperaba con impaciencia la muerte de Mons. de mont, Arzobispo de Paris, para darle un sucesor capaz vorecer sus planes. Segun estos, debia el nuevo Arzobispo rarse bajo la capa de humanidad, bondad y tolerancia, paciente y sufrido con el filosofismo, el jansenismo y las s sectas, como enérgico y valiente se habia mostrado . de Beaumont en defensa de la Iglesia católica. El nue-rzobispo debia sobre todo mostrarse en extremo indul-con los párrocos y coadjutores, á fin de que relajándose sciplina poco á poco, acabase de desaparecer en cortos No debia ser más severo en las cuestiones de dogma, bia, por lo tanto, de reprimir el celo de todos aquellos levantasen la voz, poniéndoles entredicho y privándoles s destinos, como hombres demasiado calientes y verda-perturbadores, para lo cual debia prestar oidos á toda

El presidente honorario de esta sociedad secreta era Voltaire. Reu-los asociados en el hotel del Baron de Holbach, y contábanse en su ro D' Alembert, Turgot, Condorcet, Diderot, La Harpe, Helvetius, laville, el Conde de Argental, el Guarda-sellos Lamoignon, Grim, t y un tal Le-Roy, de la Academia de ciencias, que era el secretario Asociación. Entre la correspondencia del Duque de Villahermosa s encontrado varias cartas de este Le-Roy, que no tienen otra impor-a que las de provenir de tan funesto personaje.

acusación de esta especie, y dar las plazas vacant
todo las primeras dignidades, á hombres á prop
le recomendarian. De este modo, las parroquia
servidas hasta entónces por los sacerdotes más
quedarian bien pronto en manos de curas escan
catecismos, las homilías los sermones escasearian
tan sólo sobre moral filosófica; multiplicaríanse si
los libros impíos, y el pueblo, no viendo más que
despreciables por sus costumdres y sospechosos en
se alejaria poco á poco hasta abandonar por comp
sia y la Religión. La apostasía de la capital traeria
toda la diócesis, y extenderíase en breve tiempo
y sin violencia ni ruido quedaría aplastada
(écracé l'infâme) á lo ménos en París, por la sola
del nuevo Arzobispo.

Necesaria era toda la ambición de Brienne,
versidad y todo el judaismo de su alma, para ac
zobispado de París á este precio. Aceptólo, sin emb
hubiera aceptado la tiara, con tal de hacer trai
cristo y á su Iglesia. Los filósofos pusieron entonc
todas sus influencias en la corte, y Vermond, el
mond, que tan excelentes consejitos daba á María
fué quien propuso y recomendó á la confiada Re
bramiento: aceptólo esta con la mejor buena fe y
más pura, y el Rey mismo creyó obrar muy ace
nombrando Arzobispo de París á un hombre cuya
moderación y talento, hacían llegar á sus oidos
conjurados. Brienne fué, pues, nombrado Arzobis
mas fuélo un solo dia, porque consternados los bu
cos, acudieron al Rey, y cediendo éste á las súpli
dames de Francia y de la Princesa de Marcan,
nombramiento.

Mas todavía pudo conseguir Vermond, á la so
Reina, que nombrasen á Brienne Ministro; y tan
del pueblo el compadrazgo de estos dos malos sace
cuando Brienne cayó en 1788, y el pueblo le arra

gie por las calles, sucedió este caso chistoso: Un oficial joyero llamado Carle, hizo un maniquí, vestido con el traje episcopal, mitad de raso y mitad de papel, que representaba al Arzobispo Brienne. Lleváronle á la plaza del Delfin, al son de cazos y calderas, y allí le juzgaron, condenándole á ser quemado. Cuando acababan de leer la sentencia, pasó un clérigo.

—Es preciso que un Arzobispo no muera inconfeso, gritaron muchas voces.

Detuvieron al clérigo, y para que nada faltase á la propiedad de la fiesta, bautizáronle con el nombre de *Abate Vermond*, y quisiéronle hacer confesar al maniquí. El clérigo debía ser hombre listo.

—Si le confieso, dijo, tendrá tantos pecados de que acusarse, que no podreis quemarlo esta tarde.

La razón pareció oportuna; todos gritaron—¡Viva el señor cura!—y poco faltó para que le nombraran Arzobispo, en reemplazo del que iban á quemar. Libróse con gran trabajo del triunfo, y quemaron á Brienne sin confesarle.

Este era el Abate Vermond, centinela enmascarado del filosofismo, puesto al lado de María Antonieta; mas á pesar de su funesta influencia, siempre conservó la Reina su fe intacta, y mantuvo constantemente, hasta en esta época, la más frívola y disipada de su vida, las santas prácticas religiosas que había aprendido de su piadosa madre María Teresa. Y tan alta estima tenía de ellas, que sabía muy bien cuando se trataba de observarlas, alejar de sí todo lo que pudiera turbar la tranquilidad y el recogimiento de su espíritu. El Conde de Mercy Argentau, encargado por la Emperatriz de darle razón de todos los actos de su hija, la escribe el 15 de Junio de 1776: «Sacra Majestad: Desde el 16 del mes pasado hasta el presente, ha reinado tal tranquilidad en Versalles, en cuanto se refiere á la Reina, que no tengo hoy que referir á V. M. ningún suceso de los que entran ordinariamente en mis humildes reseñas. La causa de esta falta de noticias es que vuestra magestad tomó la resolución desde el mes pasado, de cum-

plir todas las prácticas piadosas prescritas para gan
bileo. S. M. ha visitado diariamente las cinco estaci
regla en las principales iglesias de Versalles, y en t
intérvalo de tiempo, he dejado de asistir á los teatros
de París, y aun á toda diversión pública, como las
de caballos y las cacerías en el bosque de Boulogne.»

De igual modo brillaba la bondad natural de Ma
nieta, y su respeto á la moral cristiana en los cuidad
merecían cuantos jóvenes de ambos sexos formaban
su servidumbre. El Conde de Tilly, que entró á su s
los catorce años en calidad de paje, dice en sus «Re
—«María Antonieta trataba con particular bondad
servidumbre, y por eso era adorada de ésta. Cuand
en la corte tratóme como á todos sus pajes, con un
lencia llena de dignidad, que podía muy bien llamar
nal, y unía á ella unas formas tan afectuosamente
que inspiraban amor y respeto al mismo tiempo.» Y
lante añade estas palabras que le dirigió la Reina
día que estuvo de servicio: «Si quereis seguir mi
hagais muchas excursiones á París, que yo cuidaré
encontreis cuanto pueda haceros falta. Portaos con
y encontrareis mi apoyo. Pero vestíos más sencillar
pocos días os he visto ya dos vestidos bordados; vu
tuna, aunque decente, no os bastará si la exceden
gastos. ¿A qué vienen ese peinado y esos broches? ¿
presentar alguna comedia? La sencillez no hará q
en vos, pero hará que os estimen.» Esta solicitud ma
con respecto á los jóvenes, mucho más adelante.
Reina entre sus camaristas, dice Mme. de Campan
morias, varias jóvenes del Colegio de Saint-Cyr,
buenas casas. La Reina las prohibía ir al teatro,
comedias no le parecían de moralidad conveniente
veces, cuando representaban obras antiguas de qu
no guardaba memoria, tomábase ella misma el
leerlas por la mañana, para decidir antes de la n
camaristas habían de ir ó no al teatro: porque se
razón, obligada á velar por la inocencia y el bien
aquellas jóvenes.»

Y tanto estimaba sus virtudes, que la misma María Anmieta refirió con gran edificacion á la Duquesa de Villaherosa esta última vez que la vió en Versalles, y así lo consig- la Duquesa en una de sus cartas el piadoso rasgo de una estas señoritas, que acompañando á la Reina por estar de rvicio muchas noches á la Opera, jamás levantaba la vista un librito que llevaba. Creyó la Reina que sería este el *lieto* de la Opera, y tomándoselo una noche de las manos edó sorprendida y edificada, al ver que era un libro de decion, del cual no alzaba los ojos una soía vez para fijarlos el escenario.

No vió ni oyó la Duquesa ejemplos semejantes de edifican en casa de los Polignac, donde tan sólo una noche y por ra ceremonia acompañó al Duque. Reuniase allí toda la ingante y aturdida camarilla que explotaba el crédito de la rorita más que ella misma, y cuando nombrado Polignac mer caballerizo, fué á instalarse con su esposa en el mispalacio de Versalles. Maria Antoniela, el Conde de Artois l mismo Luis XVI, subian con gran frecuencia á sus habilones á pasar la velada en aquella heteregènea compañía. Reina entraba allí como una señora particular cualquieprohibiendo toda clase de ceremonias á su llegada, y esta rogacion de la pomposa etiqueta de entónces fué grande rte para que la calumnia la acusase de familiaridades incorosas que no pueden concebirse en una princesa cuya nidad nativa jamás tuvo rival en ninguna otra reina. «Te- siempre, dice el Conde de Tilly, la presencia de una reina Francia, aun en los momentos en que procuraba parecer sólo una mujer amable, y así como á otras mujeres se las ece una silla. á ella porecia necesario ofrecerla siempre su no.» Luis XVI, por el contrario, no prescindia de cierto cenonial eu aquellas veladas, y su presencia ponia, por lo nto, trabas á la locuacidad y desenvoltura de aquellos aturlos: por eso dice el Conde de Tilly, sucedió varias veces e algun atrevido adelantara las agujas del reloj hasta halas marcar ántes de tiempo las diez horas en que el pun-

tual y morigerado monarca se retiraba siempre.
aquella imprudente juventud en que se introducian
no pocos viejos gastados y cortesanos curtidos, en
alegremente á conversaciones, bromas y burlas,
ofender ni lastimar el decoro de la Reina, fueron sin
para ella manantial terrible de calumnias y rence
noche, el Conde de Artois y el Duque de Chartres,
entónces como despues malvado, idearon clasifica
las damas de la corte, segun los grados de su hermo
zose una lista dividida en siete columnas con esta
cion: *Bellas, bonitas, pasables, feas, horrorosas, infe*
minables. Tan sólo la Reina alcanzó los votos necesa
ser inscrita en la lista de las bellas: la Princesa de
y la Polignac lograron los suficientes para contarse
las bonitas, y resultaron las listas más numerosas
infames y abominables. Corrió la clasificacion po
corte, y esta broma frívola y ridícula de aquellas d
sin fundamento, despertó contra la Reina y su cama
tocráticos ódios femeniles, que con malévolas insin
diestras calumnias echaron la primera simiente de
cor con que las sanguinarias furias de la Revoluci
en las jornadas del 20 de Junio y el 10 de Agosto,
de la desventurada *austriaca*.

La condesa de Polignac, pues hasta 1780 no f
Duquesa, tenia en esta época veintinueve años, y p
razon por una de las mujeres más bellas de Fra
bondadosa sin ambición personal, ni carácter i
mas la ambiciosa y desacreditada camarilla que l
manejándola á su gusto, impulsábala á mezclarse
convertiala en una mujer política á la fuerza, cuya
en las cosas del gobierno no resulta, á pesar de tode
en ninguna parte. Mas sean cuales fueran sus cul
errores, es cierto que amó tan tiernamente á la
no pudo sobrevivir á la espantosa catástrofe de ésta
de pena y de tristeza á los cincuenta y cuatro dias
su real amiga y bienhechora.

Polignac, por su parte, era de esos hombres que no dejan tro rastro á la posteridad, sino el de haber sido marido de ıs mujeres, y resulta probado, que jamás tuvo lo importan- ia que algunos libelistas, calumniadores de su esposa y de aría Antonieta, le concedieron más tarde. A la vista tene- os una carta suya al Duque de Villahermosa, que no da ra luz sobre su persona, sino la de que le gustaban los ienos vinos: en ella insta al Duque para que vaya á comer ı casa de la Condesa de Bussy, *apreciable amiga que tiene empre buena mesa y excelente Champagne*, y para que le ompañe quince días á Sillery, donde el Conde de Genlis, *dará sin duda los mejores vinos de su bodega*. Este Conde Genlis, con quien aparece Villahermosa muy ligado en uella época, no era otro sino el famoso Marqués de Sillery, nfidente ya entónces del futuro Felipe Igualdad, á quien guió hasta el regicidio en su odiosa carrera política, murien- al fin guillotinado en Octubre de 1793. El Marqués de lery representaba gran papel en París por esta época á e nos referimos, y habíase casado con Mlle. de Saint-Aubin, e fué aya de Luis Felipe, y alcanzó gran celebridad con el mbre de Condesa de Genlis. Sillery poseia entónces en la lle de los Almendros una de aquellas *petites maisons* que ı justamente llamaron más tarde *Folies*, locuras, así por su ensato lujo, como por las escenas que en ellas se repre- ıtaban. La *Folie Genlis* fué una de las que han pasado á la storia, con las no ménos célebres *Folie Méricourt*, *Folie int-James*; *Folii Chartres*, *Folie Richelieu*, *Folie Beaujon* y *lie Artois*, que se llamó tambien *Bagatalle*. Rodeaba á la *lie Genlis* un pintoresco jardin inglés, y habia en esta una nosa gruta adornada con estátuas coloreadas, que semeja- n personas vivientes. Celebrábanse allí cenas y francache- contínuas, á que aistia el futuro Felipe Igualdad, Duque Chartres todavía, y en las cuales tomaba tambien parte llahermosa, con harta frecuencia, segun consta en su ario.

Es muy de notar, que en todo este tiempo de su estancia

[illegible] Villahermosa [illegible]
[illegible] del Duque, [illegible]
[illegible] que le juraba en [illegible]
[illegible] y le prometía, com[illegible]
[illegible] en Parí[illegible]
[illegible] amistad y la profu[illegible]
[illegible] Villaherm[illegible]
[illegible] y solo [illegible]
[illegible] y grandes señore[illegible]
[illegible] Chaussel, Guines, [illegible]
[illegible] nombre[illegible]
[illegible] del Duque, jun[illegible]
[illegible] Villaviciosa [illegible]
[illegible] bastante fr[illegible]
[illegible] Geoffrin, hab[illegible]
[illegible] circunstancias q[illegible]
[illegible] acometió d[illegible]
[illegible] de su hija [illegible]
[illegible] excelente [illegible]
[illegible] Cuando conside[illegible]
[illegible] como la gallina qu[illegible]

[illegible] la [illegible] de su m[illegible]
[illegible] que la perdían y expl[illegible]
[illegible] sin el menor [illegible]
[illegible] en el cielo, con la [illegible]
[illegible] en sus quejas. Turgo[illegible]
[illegible] la pobre Dme. Geo[illegible]
[illegible] la desdicha de su hija, [illegible]

Y la pobre vieja, sacudida en el fondo de la con[illegible]
su hija, decía sonriendo:—mi hija es como God[illegible]
Bouillon, que quiere defender mi sepulcro contra lo[illegible]

Y así fué en efecto, porque gracias á las precau[illegible]
esta buena hija, murió la famosa *madre de los filóso[illegible]*
quila y cristianamente en brazos de aquella, y lejos [illegible]
el 6 de Octubre de 1777.

Mme. D' Epinay escribió al Abate Galiani, que Mme. Geoffrin habia muerto de un empacho de devoción: y el Abate napolitano contestó á su célebre amiga estas grandes verdades, que tanto dicen salidas de la pluma de un escéptico: «He meditada sobre esta extraña metamórfosis, y la encuentro la cosa más natural del mundo. La incredulidad es el mayor esfuerzo que puede hacer el espíritu humano contra su propio instinto é inclinación. Se trata de renunciar para siempre á todos los placeres de la imaginación y á todo el gusto de lo maravilloso; se trata de vaciar todo el saco del saber (y el hombre quisiera saberlo todo): de negar ó dudar siempre de todo, y quedar desprovisto de todas las ideas, los conocimientos y las ciencias sublimes. ¡Qué espantoso vacío! ¡Qué nada! ¡Qué esfuerzo! Está, pues, demostrado, que la mayor parte de los hombres (y sobre todo de las mujeres, cuya imaginación es doble) no sabrian ser incrédulos; y en cuanto á los que pudieran serlo, no sabrian sostener este esfuerzo, sino en la época de la fuerza y juventud del alma. Si esta envejece, renace al punto alguna creencia.»

A los tres meses de su estancia en París, comenzó la Duquesa á sentir síntomas de nuevo embarazo, y como vinieran acompañados de grandes congojas y sufrimientos, formó el Duque el egoista proyecto de marchar solo á Turin á establecer la embajada, dejando mientras tanto en París á la Duquesa: «Recibo carta del Conde de Floridablanca, escribe el Duque en su diario el 3 de Enero, diciéndome que el Rey habia aprobado mi pensamiento de ir luego á establecer la embajada de Turin y volver aquí á asistir al parto de la Duquesa, y que por el primer extraordinario me enviaria las cartas é instruciones.»

Mas la Duquesa, que habia sufrido hasta entónces en silencio todos los abandonos y alejamientos del Duque, rebelóse enérgicamente contra esta determinación, y declaró á su esposo que por nada del mundo dejaria de seguirle á Italia, como no fuese que los médicos vieran en este viaje peligro cierto de muerte para el hijo que llevaba en su seno. Vióse,

pues, el Duque forzado á someter su proyecto al arbit
dos doctores, que fueron el famoso Tronchin, médico d
que de Orleans y el no ménos célebre Petit, que ha
curado á la Duqusa en 1770 una peligrosa quemadur
brazo. Opinaron ambos que el viaje era posible, sin ri
ninguna especie, y quedó este fijado para el 15 de F
mas el delicado estado de la Duquesa no moderó en
alejamiento del Duque, y el mismo dia en que la san
por prescripción facultativa, escribia aquel en su dia
de Enero. Se sangró la Duquesa; á las once me fui al c
Historia natural; á las seis á casa de la Duquesa de S
verin á ver á los Egmout; después á la Opera; de allí
del Conde de Genlis, calle *des' Amendiers*, que es la q
llaman *petite maison*, adornada con el mayor gusto
cadeza, y allí me mantuve hasta la una de la noche.
hizo tal niebla que los cocheros no veian las calles
veian las linternas ni las hachas á diez pasos: de suc
fué menester apearse del coche para buscar el camin
llegué á mi casa hasta las dos y cuarto.»

Mientras tanto acercábase el 15 de Febrero, sen
Duquesa débil y postrada, y el Duque tornaba á insis
vez en su primitivo proyecto. Mas la Duquesa, por un
zo de enérgica voluntad y para ocultar al Duque su fl
levantóse el dia 5 y acompañó á su marido el 8 á
Señora y á Santa Genoveva, para asistir con la cor
visita de gracias por el feliz alumbramiento de la Re
habia dado á luz á Mme. Royale el 20 de Diciembre.
blo de Paris amaba aún á sus Reyes, y las calles todas
ban animación, lujo y regocijo: los gremios habian
Versalles en procesión á dar la enhorabuena á la
llevando al frente los símbolos de sus respectivos ofici
deshollinadores llevaban una chimenea dorada, de
salia el más pequeñito del gremio; los portadores de
una silla de mano toda dorada, en que iba una nodr
su Princesita en brazo ; los carniceros un buey go
zapateros un par de botitas para la recien nacida,

s enterradores fueron con sus insignias. A las doce en punto
tró la comitiva de los Reyes en París en veintinueve carro-
s, tiradas por ocho caballos con magníficos jaeces. Cien
atrimonios dotados todos por la Reina, habíanse celebrado
uei día en Nuestra Señora, y cuando María Antonieta pisó
umbral de la antigua basílica, entre los entusiastas víto-
s del pueblo, los recien casados todos se formaron á uno y
o lado, aclamándola y bendiciéndola.

A los pocos días sucedió á la Reina un extraño caso: en-
gáronla nna cajita en que venia su anillo nupcial, perdi-
hacia mucho tiempo, con una carta del cura de la Magda-
a escrita en estos términos: «He recibido bajo sigilo de
fesión el anillo que remito á V. M., advirtiéndola que le
robado en 1771, con intención de servirse de él para
leficios que impidieran á V. M. tener hijos.»

El día 14 de Febrero, víspera del viaje, dió el Conde de
anda una gran comida de despedida á los Duques en su
tuoso palacio de la calle de Petits-Champs. Asistieron
ios embajadores extranjeros, los Duques de Choiseul y
nes, el Ministro de negocios extranjeros Conde de Ver-
nes y gran parte de la colonia española, ménos la Du-
sa de Berwick, que estaba de luto por su hermano el Du-
de Medinasidonia, y la Duquesa del Infantado, que lo
ba tambien por su yerno el Marqués del Viso.

Al día siguiente salieron de París los nuevos embajadores
s once de la mañana. El Duque no debia volver nunca: la
quesa volvió otra vez en las azarosas y terribles circuns-
cias que veremos más adelante.

LUIS COLOMA, S. J.

ntinuará.)

PERSONALIDAD ARTÍSTICA DE BOTTI

PINTOR FLORENTINO

1446-1510

Estudiar y conocer el Arte en su evolución y
cia, ha sido nuestra idea principal y tras ella he
do sin tregua ni descanso; si hemos recogido el c
to ò ha resultado esteril nuestro afán, cual pre
deducirá en el curso de este nuestro trabajo.

Italia, hermosa península colocada en la part
de Europa, entre mares como el Adriático y el M
que la ciñen con sus espumas, tiene por habitant
legiados de raza blanca que por sus especiales d
ligencia y sentimiento persiguen lo bello y lo su
das las esferas de la humana actividad.

Situados de manera que respiran las brisas
perciben los rumores de Grecia, ¿qué estraño qu
sus glorias y sus grandezas?

Constituida Roma en Metrópoli del mundo, y
tonces de la suntuosidad y del saber, consignió ha
te, una literatura y una historia que aún nos ason
tristan al considerar la decadencia en que hoy
ocultas leyes de su destino.

No es nuestro objeto seguir paso á paso el dese
to de su predominio y los resultados de su influ
épocas de su apogeo, y nos concretamos á toma
de partida los primeros albores del Renacimiento.

Este grandioso periodo para el Arte, que empieza con Ci-
nabue, el último de los decoradores semiorientales, y se ex-
iende hasta Miguel Angel, el primero de los barrocos, se en-
uentra lleno de personalidades artísticas y génios exclareci-
os, como si en aquel tiempo hubiera Dios derramado, para
nostrar su omnipotencia, tanto talento y tanta actividad so-
re su suelo delicioso.

Los Muranos, Carpachos y Bellinis, generadores de la Es-
uela Veneciana; los Mantegnas y Cimas, sostenedores de la
e Mántua; los Giotto y Memmís, cámpeones de la Umbra;
os Orgagna, Gaddi, Benozzo Gozoli, Masaccio y Beato An-
élico, con algunos más que no citamos, grandes impulsado-
es de la Florentina, forman y determinan el avance y carác-
r de aquel movimiento reformador y brillante que rompía
os moldes consuetudinarios para engrandecerse y purificarse.

Todo aquel esfuerzo se concentró en sustituir el arte deco-
ativo de la Edad Media por el de sentimiento y verdad, cual
sentían desde el impulso literario comenzado en Nápoles
or el primer Alfonso de Aragòn, apellidado el *Magnánimo*.

Diferentes de por sí cada una de las poderosas eminencias
que nos referimos, por temperamento, por hábito ó por con-
eniencia, ante una sociedad heterogénea y acomodaticia,
ue se hacía mística con los éxtasis de San Francisco, realis-
con los versos de Bocaccio, filosófica con las controversias
e los Tomistas, independiente y razonadora con Dante, tier-
a y apasionada con Petrarca, no podía menos que respirar
nutrirse de un ambiente investigador que los llevaba al in-
ividualismo y à la reforma.

De aquella pléyade tan numerosa como brillante, podemos
ntresacar los más eminentes por su originalidad, cuyos ras-
os característicos sintetizados después constituyeron al fin
saludable innovación de que nos ocupamos; y si no ¿cómo
ejar de reconocer el misticismo espiritualista de Beato An-
élico, el realismo de Masaccio y Piedro de la Franchesca, la
erdad histórica de Benozzo y Orgagna, el colorido encanta-
or de Bellini, el númen científico de Mantegna y el estro poè-
ico de Botticelli?

En este último, pues, fijamos nuestra atención, p
derarle el pintor poeta dentro del realismo naturalist
singularizó en aquel periodo.

Corrian los buenos tiempos de Lorenzo de Médici
nífico, cuando por 1446 nació en Florencia Sandro B
de verdadero nombre Alexandro Filipeppi; llamába
todos Botticelli, y por tal se le conocia en grácia de h
sado los años de su infancia en casa de un cerámico
nocido de su padre, donde éste le tenia castigado y s
ra refrenar el carácter indómito y atrevido que ento
nifestaba con sus desórdenes y extravagancias.

En medio de su comportamiento díscolo mostró
habilidad y pasión por el dibujo. No debió pasar des
da esta vocación natural á sus mayores, cuando le s
á la dirección y tutela del entonces admirado pintor
lippo del Cármine, quien le trató con cariño no men
so que el ánimo del aprendiz, remontado al poco tie
altura de su maestro.

Su primera obra realizada, aun siendo muy jó
una tabla para la capilla de los Barddi en la Iglesia
Spíritu en Florencia, de la cual se hicieron grandes
mereciendo especial atención de los artistas las rama
ma y de oliva que, según Vasari, estaban *laborate*
amore.

Aseguida, en los muros de la iglesia de Ogni San
tó un San Agustín que le colocó á la altura de sus c
ráneos, particularmente sobre Doménico Girlanda
maestro de Vinci.

Lorenzo de Médicis, el gran Mecenas de los
aquella época, á cuya circunstancia debió el ser llam
dre de las Musas, dedicó abiertamente su protecci
Botticelli, y en su consecuencia le llamó á su casa
pintar, además de asuntos religiosos, varios de Mito
cados de los clásicos griegos sus libros predilectos.

Por su encargo pintó la *Sagrada Familia* y algun
para la villa de recreo del Duque Cósimo, entre las

entan las tituladas el *Nacimiento de Vénus* y *La Primavera*, n otras de asunto profano.

A la misma fecha se remonta la ejecución del cuadro de *s Reyes Magos*, donde reprodujo los retratos de aquella ré- familia, obra que fué expuesta en los portales de Santa ría Novella, y que difundió con rapidez por toda Italia la na de su autor.

Analizada detenidamente aquella obra, resulta ser un de- ado de perfección; los tipos, las actitudes y la composición, salen de la rutina hasta entonces respetada; sin embargo, conjunto resulta armónico é intachable.

Por fortuna, hemos logrado ver esta tabla en la galería de Offici en Florencia, y detenidos ante ella por misterioso activo, nos ha hecho pensar mucho y conocer la influencia sobre él imprimió Masaccio con los célebres frescos de la sia del Carmine de la misma ciudad.

Calificado por nosotros de pintor poeta, y llamado por ny *corazón de lapis*, se alcanza fácilmente que sus pintu- carezcan de sabor puramente místico y devoto.

Al diseñar la *Sagrada Familia*, coloca á la Virgen ense- do un libro al Redentor; éste eleva sus ojos hácia los án- es que cantan y vierten flores con el mismo natural rego- que unos cuantos jóvenes alborozados en día de fiesta, y que llenos de humano amor ni se extasían como los de to Angélico, ni se vulgarizan entreteniéndose en afinar cuerdas de sus instrumentos como los del *Paraiso* de Sig- elli.

Para él la realidad no es realidad pura; todo se enlaza con rioso maridaje en la expresión, y todo pasa por el tamiz u númen llevando tras sí algo del espíritu de su genio, con se engrandece y atavía.

Los que de veras amamos en el Arte el sentimiento y la onía, nos embelesamos fácilmente ante sus obras: toma odas ellas como punto de partida la idealidad poética, y ealizarla no abandona jamás, ni por nada, á la naturale- egún se muestra ante sus ojos: ramaje, flores, gasas, bro-

cados, etc., etc., le merecen igual estimación, co
determina su carácter estudioso y pensador.

Con tales condiciones, en su campo favorito
cultivaba admirablemente la alegoría, llegando
guiente á ser notabilísimo en esta clase de compos

No olvidaremos nunca, en conformidad con l
su maravilloso cuadro *La Calumnia*, que hemos ad
chas veces. Se asegura que para componerlo se i
descripción que trae Luciano de una obra de A
aserción no carece de fundamento. Lo diseñaremo
de ligero para dar aproximada idea de su efec
sición.

Sobre la parte derecha de la tabla se destaca
con grandes y deformes orejas como las de Midas,
de la mano hàcia la mujer que se le aproxima a
de otras dos, en las cuales, al parecer, van repre
ignorancia y la sospecha: sobre el lado opuesto s
calumnia personificada en una jóven hermosa, a
cólera y la rabia que la dominan; trae cogido por
un jóven que eleva las manos al cielo invocando e
los dioses en apoyo de su inocencia; toda esta con
dirigida ó acompañada por un personage siniestro
sombría y de carnes enjutas, que retrata la envidi
se á este grupo las figuras de la vanidad y de la
guiendo á poca distancia el arrepentimiento, que
mirada á la verdad, personificación simpática don
sin duda su pensamiento.

Mirado además como simple obra pictórica
magnífica, por sus excelencias y primores de ej
ella està todo dibujado, sentido y expresado con
verdad. La arquitectura del templo donde tiene l
cena deja demostrados profundos conocimientos
que apenas conocieron ni estimaron sus más d
contemporáneos. El oro de que estos se valian, ve
sabio de los bizantinos para ensalzar y enriquece
ciones al quererlas idealizar, apenas le sirve pa

plea solo, si le parece preciso, para abrillantar el broca-
la joya ó el accesorio de preferencia, y acaso alguna vez
no lujo ó lisonja en la cabellera de alguna dama para dar
lce á su hermosura: en dibujo es siempre recortado y se-
o; mas porque se aprecio mejor en las inflexiones del con-
no tan relevante cualidad, nos decidimos á copiar la ale-
ia de *La Primavera*, cuyas dimensiones se prestaban tam-
n á un estudio más provechoso y á un análisis más com-
o.

El asunto de la tabla á que nos referimos ha estado mu-
s veces sometido á discusiones: Vasari lo bautizó así, y de
al manera lo seguiremos nosotros llamando. Realmente se
lan representadas todas las fases de la primavera de la vi-
cuando llega al escenario del mundo impelida por los vien-
que simbolizan los azares de la niñez; arrojando flores de
cencia penetra en un jardín ameno de naranjos: todas las
ras se mueven sobre alfombra de plantas que florecen á
ar; allí reina Vénus, ante ella juegan las gracias, prepa-
Cupido sus dardos de fuego, y Mercurio, impasible, señala
el caduceo unas nubes preñadas de contrariedades y bo-
scas.

Han querido algunos que fuese esta alegoría una adula-
n al periodo más grande de los Médicis, y no pocos han
do hallar en ella representadas las cuatro estaciones; sin
argo, basta mirar la figura, que derrama en abundancia
es, para convencerse de que no cabe ser otra cosa que la
navera lo que quiso el autor representar.

Prodigiosa nos parece la manera como está concebido y
ado asunto tan complejo: Vénus, más bien que una jóven
antadora, es una reina engalanada: su manto de púrpura,
ricas joyas, su elegante y airosa silueta la conceden pre-
inio sobre el resto de la composición, donde ocupa el cen-
para que en ella converjan las atenciones y las miradas
odos; siguen después en importancia las gracias pensadas
asmitidas á la tabla con derroche de sentimiento, de finu-
y delicadeza que asombran. ¿Qué vale en contra, el resul-

tado violento, seco y duro en algunas partes del
Motivo sobrado tenemos para atribuirlo todo á d
del modelo: su amor á la realidad en el detalle luc
ces con un sentimiento idealista y salía venciend
todo, en el resultado del concepto y en la disposi
líneas, aquellas figuras son un poema: igual deb
de la cubierta de flores que para algunos hace an
fisonomía, apesar de cuyo accidente resulta en tot
creación poética, realizada con escrupulosa pulcri
gar á la verdad.

Fijémonos después en el viento azulado é imp
empuja á la juventud, y en la parte alta donde vu
que atiranta ó prepara el arco con intención d
Mercurio, en posición tranquila, se aparta mir
arriba, donde señala con su caduceo las nubes me
por naranjos cuajados de azahar: accidentes y p
en gran número, dan después de su estudio y anál
rativo un efecto magnífico y admirable.

Agrupación pictórica tan atinadamente dispue
par un portento de delicadeza; todo en ella está
mente concluido: figuras, suelo y fondo nada dej
sear; en las flores pueden contarse los pétalos; en
alcanza hasta el armazón fibroso que las sustenta;
bastó, sin embargo, á satisfacer el afán del autor c
aumentar el relieve de los objetos, completó el fon
tinta general muy oscura que recorta las capric
xiones, siguiendo con amor sus múltiples accident

Tan detenida escrupulosidad raya en prodigio,
obstante, al pintor moderno sintético y realista cau
en tanto que hallamos en nuestros días pintores a
por lo que podemos llamar realidad sentida, qui
belesan al contemplarle.

Imposiciones de sitio y de Reglamento no nos
tido reproducir toda la composición: cohibido nues
concedimos preferencia á la parte central donde se
lo más selecto y acabado, creyéndola bastante pa

de un artista especial con su intuición, sus procedimientos y decadencias.

Hasta aquí venimos ocupándonos de Botticelli como poeta y dibujante; fáltanos ahora considerarle como colorista.

Escritores notabilísimos han dicho que solo merece fama de excelente dibujante: nosotros, aunque débiles pigmeos para contrarrestarles, nos atrevemos á exponer observaciones más ó menos atinadas sobre el particular.

En cuestiones de color entendemos que hay dos campos distintos que deben deslindarse: en el uno hallamos predominante la armonía de tonos y de tintas que seduce y deleita nuestro sentido: en el otro la exactitud ó justeza de color que hace equivocar la tela con la realidad: los pintores idealistas adoptan el primero como muy adecuado á sus intentos, y la pintura decorativa lo prefiere también porque entra por mucho en sus alabados triunfos: decídense por el segundo los verdaderos amantes del realismo á la manera de nuestro inmortal Velázquez, acosándole sin descanso para conseguirlo: nuestro protagonista consiguió tomar lo bueno de las dos.

¿Cabe desconocer los tonos suaves, mórbidos y justos que empleó en algunas encarnaduras infantiles ó femeninas?

¿Cabe no encontrar en él por contraposición durezas y exageraciones que desentonan el conjunto?

El procedimiento al óleo era ya conocido en su tiempo, y sin embargo apenas lo empleó; la mayor parte de sus obras están hechas al temple sobre imprimación muy gruesa de yeso, la cual suponemos mantendría húmeda durante el curso del trabajo, para dar ligereza al pincel y empaste al colorido: así logró alcanzar una frescura de tonos que le singularizó sobre manera.

En el cuadro que venimos detallando, quizá por obligados arrepentimientos, encontramos que el forro de Vénus está pintado sobre imprimación de oro como algunos trozos de *La Primavera*, circunstancia á que se deben trasparencias de muy agradable efecto, como hiciera con las gasas blancas, puestas por él en uso antes que ningún otro las empleara.

Al examinar por primera vez el cuadro que r
nos fué imposible determinar el procedimiento con
ejecutarlo: la superficie aparece pastosa como si la
un barniz grasiento, que hace sospechar estuviese
nado con albumina ó clara de huevo: no siéndon
determinar á ciencia cierta los medios utilizados po
solo podemos decir que, en nuestra opinión, lo debió
temple y darle después una capa de óleo traspar
igualar su entonación; en apoyo de nuestro parec
los blancos tostados, los verdes casi perdidos y el t
ral amarillento y opalino que en todo predomina.
de restaurarlo se tuvo que abandonar en su com
miedo de perderlo: patentes están aún las huellas
das del lavado que se intentó.

A merced de pruebas y experimentos que nos h
el afán de imitación, vinimos á conseguir un resu
idéntico, abrigando la confianza de contar además
dio cómodo, fácil y sencillo muy aceptable en nues
pos si se tiene á mano un aceite de condiciones
Así nos fué posible imitar el relieve y la soltura de
lada, la trasparencia jugosa propia de la aguada
nación y carácter peculiares ajustadas exactame
ginal.

Tal concurso de especialísimas circunstancias le
nosotros un interés y un valor que nos deciden á co
como una de las joyas mejores del siglo XV.

¡¡Lástima grande que en su tiempo no se le
quedando sumidos en la oscuridad de la indiferenci
los de su fantasía y las excelencias de su talento!!!

Leighton, el actual Director de la Academia de
cuando pintaba en Florencia el cuadro de *Cimabue*
Giotto de la mano entre la comitiva que llevaba á Sa
Novella un célebre cuadro del primero, acarició una
tórica y poética, siendo el primero, tal vez, que hic
cer el mérito de Botticelli. Más tarde, nuevos admi
este arte sencillo y expresivo, hasta inocente si

unque nunca falto de amor á la naturaleza, elevaron y ex-
endieron su fama, consiguiendo que su nombre apareciera
n Lóndres como ídolo de una escuela ó secta de vastísima
nportancia.

Aunque nosotros deseamos en arte más amplitud de miras
ue las que se ciñen á un sistema determinado, no dejamos
e admirar sus exquisitas bellezas: ellas son las que real-
ente nos inducen á concederle méritos y consideraciones
ue con respetuoso acatamiento reclamamos todos para nues-
as propias ideas.

Siendo notoria la celebridad de Botticelli, sentia en mí,
omo imposición del amor pátrio, el deber de elegirle con pre-
rencia para nuestro segundo envío, haciendo así conocer en
spaña su mérito singular, ya que de él no se guarda en
uestros museos ni una línea ni un esbozo siquiera.

Parecíanos dificilísima la empresa; sin embargo nos deci-
mos á realizarla por amor al progreso artístico que perse-
uimos: copiarlo con exactitud raya en lo imposible, mas el
án de estudio y la imposición de Reglamento nos sacaron de
quella perplegidad.

Mucho sentimos que las condiciones relevantes del artista
e referencia no se aprecien aquí en lo que valen, y que nues-
o esfuerzo, muy próximo al sacrificio, no se haya tenido en
enta por el Jurado calificador; esto, no obstante, quedará
nosotros la satisfacción de haber cumplido con creces
quel encargo de Reglamento.

El Papa Sixto IV llamaba por entonces á todos los artis-
s notables para que trabajasen en su monumental capilla,
á esta oportunidad se debe que saliera Botticelli por prime-
vez de Florencia y volase hácia Roma con afán de gloria
ue acaso le enloquecía.

Nervioso, impresionable y soñador por carácter, llevaba
si malas condiciones para la lucha que le esperaba; á po-
de llegar vióse rodeado de artistas famosos, á la vez que
bligado á emprender asuntos fuera de su vocación y sus ten-

dencias, ya maduras en el alma por el peso de los
consejo de la experiencia.

Allí realizó dos obras empapadas en su particul
mo, donde no cabía la unción mística puesta en b
mérito principal, en pos de las cuales fué duramen
rado, por más que le valieron cumplida retribució
número de admiradores.

Grande y lucida era la falange de pintores que
preponderaba á la sazón, figurando como cabeza de
fael de Urbino, concentración brillante de todas las
cias artísticas derramadas por el númen de los den
es consiguiente, se encontró desatendido, contrariad
trecho se encerró dentro de su espíritu; buscó espa
guna que otra vez ante las obras de los antiguos, y
en callado aislamiento para llorar la muerte de amig
arrebatara la hoguera del suplicio.

Allí, pobre y ultrajado, necesitó consuelos para
á la desesperación: para ello volvió de nuevo á n
lápiz como único recurso que pudiera llevar á su cu
fallecido la savia de la vida.

Comenzó esta nueva tarea ilustrando la magnific
Dante Alligieri, después de haberse solazado con l
de sus grandiosos tercetos; á continuación grabó en
las alegorías de *El Triunfo de la Fe*, de Fray Geró
vonarola, trabajando al fin para otros muchos. Aq
ya patente la decadencia de su génio, no pudiendo r
maravillas de inspiración que tan pujante se mostra
tablas de *La Calumnia* y la alegoría de *La Primave*

Hemos visto á Botticelli calificado por sus obras
portantes; dejamos justificada nuestra predilección p
creemos mejor de entre sus cuadros, y aquí entend
minado nuestro propósito, ya que no coronado nuest

Para terminar, permítasenos repetir otra vez que
Angélico es pintor ascético, Masaccio intérprete del
y Mantegna cultivador de la ciencia en el arte, Botti
tiza pintando la naturaleza con la elevación, la ve

pulcritud más depuradas, cualidades exigidas preferentemente por el ideal moderno, ya curado de preponderancias impuestas, genialidades presuntuosas y arbitrarias rutinas.

El barroquismo de Miguel Angel, los continuadores que lo exageraron después y los portentos de Rafael, que se acabaron á la vez que su existencia, dejaron campo libre para completar el trazado y fisonomía del ya dominante Renacimiento: desde entonces se divaga y se camina sin rumbo fijo, á lo cual se debe la necesidad de estudiar en escrupulosos autores como el que hemos preferido las tendencias y propósitos que alentaron su inspiración.

El arte busca la verdad, como la ciencia: aquel en la forma, esta en el fondo; llegar á ella, dominándola en absoluto con el color y con la línea, debe ser la preocupación dominante en todo artista, sin pararse en esclusivismos ni particularidades de ninguna especie: tal fué la colosal empresa del Renacimiento; tal la idea perseguida en todas las épocas; tal nuestra creencia.

Al visitar á Italia vimos patente el exfuerzo de los primeros innovadores que la persiguieron por diferentes y varios caminos, según su especial temperamento, sin conseguir la unidad sintética en que se fundaba su ideal; nosotros sin las fuerzas titánicas de aquellos génios, nos juzgamos en igual caso, y hácia su realización se encaminan nuestras observaciones, nuestros pensamientos y nuestras energías.

JOSÉ GARNELO.

FERNANDO NÚÑEZ DE GUZMAN (EL PIN

Estudio bio-bibliográfico.

I

No es el tema propuesto para este trabajo asunt
lar interés al pasado ilustre y heróico de la noble t
soletana: avalòrale importancia más general, re
dose á nuestra consideración, cual preciado epís
vida de las letras en el Renacimiento; época glo
España y la más brillante que se muestra en los
mundo.

Fué el ilustre *Comendador Griego*, cuya vida y o
dar á conocer en el presente estudio, escritor insig
putación tan aventajada y notoria, que no cede
mientos á los más esclarecidos del siglo XVI. Apart
condiciones, hállase unido su nombre á todo lo gra
table que ocurre en los días en que florece, así en
sas literarias como en las belicosas, ora concurrien
tareas á la obra colosal de la *Biblia Poliglota*, qu
nuestra ciencia clásica y oriental en toda Europa,
viniendo en la famosísima guerra de Granada.

No me parece desacertado señalar, para la fig
pal de un cuadro literario, á personalidad tan gra
mismo tiempo que recuerde antiguas glorias de
represente á su docto varón en la época en que Ca
Países Bajos daban los humanistas más insignes á
y un político y maestro sapientísimo en los días en

itica y la ciencia española asentaban su influencia en el Universo.

No creo equivocarme al estudiar que es oportuno, para btener el resultado propuesto, sin distracción del que escribe con aprovechamiento de los que leyeren, el ordenar y dividir la materia de su exposición en cuatro puntos capitales. erá objeto del primero dar una ligera idea del estado en que e hallaba la cultura literaria en España al aparecer el Pinciano (1); en el segundo tendrá cabida el estudio de la vida de ernando Núñez de Guzmán; será consagrado el tercero á la numeración de sus obras literarias y filológicas; y formará sunto del cuarto la exposición de los juicios que han merecido sus obras y la estima general que les pertenece.

II

El Renacimiento italiano, con su amor al arte clásico, y on sus nuevas ideas y aficiones, influyó poderosamente en la ultura literaria española. Educábanse muchos españoles en alia, asistían á las Universidades de aquel país, en particur á las de Bolonia y Padua, y era íntimo el trato entre amos pueblos. Demás, la leyenda castellana como la italiana, an hijas del idioma de Lacio. Deberá hacerse notar que el enacimiento en España presenta dos fases: nuestros escritos miraban, unos, al arte clásico; y otros, al florentino, cuos insignes representantes eran Dante, Petrarca y Bocaccio. l Marqués de Villena traducía la *Eneida* de Virgilio y la *Divina Comedia* de Dante; el Marqués de Santillana conocía los ásicos y estaba familiarizado con los tres grandes poetas de lorencia. Lo mismo sucedía con Juan de Mena, Alonso de

(1) Después de él fué famoso con el mismo dictado sobre su apellido ro hijo de Valladolid, llamado el Doctor Alonso López, médico cesáreo, tor de la *Philosophia antigua poética*, impresa en Madrid en 1596, año que da por el de su muerte, y de un poema intitulado *El Pelayo*, impreso imismo en 1605.

Cartagena, Obispo de Burgos, y tantos otros, verda
yade de esclarecidos ingenios de la corte de Juan II.

Este movimiento en favor de las letras clásicas
tado por los Reyes Católicos Doña Isabel y D. Fernan
Isabel hizo venir de Italia á los dos hermanos Ale
Antonio Geraldino, á quienes dió el honroso encarg
car á su hija primogénita Isabel y á las demás infa
dro Martyr de Anglería fué traído á España, en 1487
Iñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla,
sar de su embajada á Roma, en competencia, segú
con el altivo D. Fadrique Enríquez, ya Almirante de
quien había vuelto de Sicilia, en 1484, acompañado
gramático, historiador y poeta Lucio Marineo Siculo

Con tanto entusiasmo llegó á cultivarse el idion
que los eruditos tenían en menos la lengua castella
el punto que el sabio Antonio de Lebrija la cali
«pobre de palabras, que por ventura no podría re
todo lo que contiene el artificio del latín» (1), aña
maestro Pero Ximénez de Préxamo: «Ocurrió otro gr
impedimento: que es el defecto de nuestra lengua e
en la qual por su imperfección no podemos bien de
cosas altas é sotiles, nin sus propiedades, assy como
gua latina, que es perfectísima» (2).

III

Corría el año de 1473, penúltimo del reinado
Príncipe de Castilla á quien cupo la dicha de tener
sores á los monarcas más poderosos que han ceñido
de España. Valladolid, lugar del fallecimiento de
donde algunos años antes se había celebrado un act
trascendencia para la unión de castellanos y aragon

(1) Prohemio de su *Arte de Gramática*.
(2) *Lucero de la vida cristiana*, impreso en Burgos en 1495.

la sazón el nacimiento de un niño, destinado á ser, con el mpo, varón de incomparable doctrina, el cual con prerse justamente de abolengo nobiliario é ilustre, se holgaría honrarse á si mismo y de honrar á su afortunada patria, ellidándose con el que consideró nombre latino de su ciud natal (1).

Recibió en el bautismo el nombre de Fernando (Fredenans, Ferdinandus ó Fernandus), que corrompía en Ferrand ó rnán el lenguaje vulgar que se usaba entonces. Fué su padre rrand Núñez de Toledo, Escribano de Cámara de Enrique IV Notario público, que reunía á estas funciones la de Tesoro y Secretario de la Princesa Isabel, mujer del Infante heiero de Aragón D. Fernando; y su madre, una señora de la bilísima familia de Guzmán, con la cual tenía aquél tamn deudo al decir de reputados escritores. La intervención e tuvo el Tesorero de la Princesa en la boda de los futuros yes Católicos, ya asistiendo al acto de los desposorios, ya viniendo y redactando en unión con el Notario apostólico ego Rangel y con Ferrand López, vecino de Medina, Escrino de Cámara y también Notario público, el acta de las calaciones matrimoniales (2), le acreditó grandemente en la

(1) Según las investigaciones de los geógrafos é historiadores moderpuede entenderse que la Hirtia de Ptolomeo se hallaba inmediata al blazamiento de Pinzas, no lejos de Peñafiel. El error en que incurrieron ncisco Pedraza y Juan Villen de Biedma, movidos por entusiasmo de lidad, á poner al Pinciano entre los escritores granadinos, se explica la circunstancia de que habiendo permanecido algún tiempo nuestro hanista en Granada, ya siguiendo á la corte con su familia, ya educan' hijo de su buen amigo el Conde de Tendilla, primer alcaide y gober or cristiano de la Alhambra, es posible que hallasen en cartas y otros umentos, irrefragables testimonios de su residencia en la ciudad de los u Nazar. No debe olvidarse, que en la época de su nacimiento, aun es. Granada en poder de los muslines.

(2) En el documento, según se conserva en el Archivo de Simancas y ublicado Clemencín (Mem. de la Real Academia de la Historia, t. VI, s. 585-591), se halla la confirmación de Ferrand Núñez con estas pala: "E yo el dicho Ferrand Núñez, thesorero é secretario de nuestra se la prin esa e scribano e notario público e en la su corte e en todos los reinos e señorios fui presente á lo susodicho con los dichos Diego Ran e Ferrand Lopez del Arroyo e por mandamiento de los dichos señores cipes este público instrumento fii escrivir el qual va scripto en dos fode este pergamino de cuero e mas esta en que van nuestros signos e ende fii aquí este mio signo en testimonio de verdad.—Está signado.— rand Núñez.

Corte y en el ánimo de los príncipes que no cesaron
gerle durante su vida, ni de dispensarle grandes
mercedes para él y para sus hijos. Fué el mayor de
miro Núñez de Guzmán, señor del Toral y tronco
ques de Medina de las Torres, en quienes recayeron
el tiempo, sus fundaciones y estados; y aparece ent
sonajes de la espléndida Corte de los Reyes Cat
diando tristemente en un suceso (1), que narran lo
dores de Doña Isabel, como comprobación del carác
ciero de aquella Reina. Admirador de la antigüedad
por la generosa afición al Renacimiento, llegó á se
gar humanista, escribiendo en latín la vida del Cid
y manteniendo comercio epistolar con Marineo Sic
Ginés de Sepúlveda, con quien se correspondía au
á la sazón que el último se hallaba en Roma y m
Ramiro menos de ochenta años.

Siguiendo Fernando Núñez una costumbre de aq
y con frecuentes ejemplos en su familia, en lo de
la carrera de las letras los hijos segundos y men
casas ilustres (2), se consagró al cultivo de aquélla

(1) Como ocurriesen diferencias y desabrimientos entre
hijo del Almirante de Castilla, abuelo por parte materna del
nando y el noble D. Ramiro Núñez, la Reina puso formal emp
bar que viniesen á las manos, previniéndoles en 1481 no en
decisión de las armas ofensas en que debían entender, si nec
los tribunales de justicia. Menospreció el hijo del Almirante
real y resolvió vengarse de una manera odiosa, emboscando
para que apalearan á D. Ramiro. Apenas llegó noticia de
Doña Isabel, montó inmediatamente á cabal o con riguroso
lluvia, corriendo á galope la distancia que separa á Valladoli
cas, morada del Almirante, sin aguardar la comitiva de sus
la alcanzaron hasta la entrada de la villa. Allí exigió al Alm
trega del hijo culpado, y dispuesta á hacer plena justicia, m
cirle á la cárcel de Valladolid por un alcalde, con orden de pa
por las calles más frecuentadas. Después de un mes de prisió
rrado á Sicilia. No por eso dejo también de mostrarse su justi
sito de imponer la corrección debida al proceder indigno del
D. Ramiro, quien pretendió todavía vengar en la persona de
mirante la ofensa recibida de su hijo. Sabedora Doña Isabel
que fué objeto aquel prócer por el vengativo hijo de Fernan
Toledo, dispuso prender á éste, que se vió obligado á acogers

(2) Doña Leonor de la Vega (que descendía del noble en
ciado Garcilaso de la Vega, muerto por Pedro I en Burgos, a
güemente heredada en las Asturias de Santillana, casó con D
tado de Mendoza, de cuyo matrimonio nacieron: D. García, D

to de vocación de toda su vida aprendiendo muy joven en lamanca la Gramática y la Poética bajo la dirección de Anio de Lebrixa y la lengua griega en Valladolid, donde daba imero su enseñanza Pedro Martyr de Anglería.

Después de la memorable guerra de Granada en que tomó rte lo más florido de la juventud española y de que fueron stigos y narradores tantos hombres doctos, Fernando Núz de García, que debió pelear en ella al lado de su padre y hermanos, hubo de pasar á Italia á fines del siglo XV ovido del deseo de perfeccionar sus estudios en el conociiento de las letras humanas. Residió en Bolonia como colel de San Clemente de los Españoles; fundación debida al lebre cardenal Albornoz (2), donde se habian formado vanes tan insignes y verdaderamente doctos, cuales fueron ntonio de Lebrixa (Antonio Martínez de Cala y Jaraba de

---

Agosto de 1398, después famoso Marqués de Santillana), Doña Elvira, ña Teresa, y Don Gonzalo. Garcilaso de la Vega, biznieto de Doña Leor de la Vega, madre del Marqués de Santillana, juntó á la honra de su sapia la de ser embajador de Castilla cerca de S. S. Alejandro VI, y tuvo su mujer Doña Sancha de Guzmán, emparentada con los Núñez de Guzn por la rama de los señores de Batres, á Garcilaso de la Vega (1503), ncipe de los poetas líricos españoles. Del matrimonio de este insigne ón con Doña Elena de Zúñiga nacieron cuatro hijos: uno igual al padre el nombre, D. Francisco, Doña Sancha y D. Lorenzo, los cuales tomaı como primero el apellido Guzmán, que era el segundo del padre. Haendose dedicado Francisco á la carrera eclesiástica, trocó su nombre por de Domingo, y quiso competir con Fray Luis de León en ingenio y saduría. El hijo de Garcilaso de la Vega debió ser aquel Fray Domingo de zmán, que fué preso, como sospechoso de herejía, al mismo tiempo que nstantino Ponce de la Fuente. Es fama que Carlos V al saber en Yuste bas prisiones, dijo: *Si Constantino es hereje será gran hereje:* y hablando Fray Domingo de Guzmán, exclamó: *A ese por bobo le pueden prender.* éase el tomo 32 de la *Biblioteca de Autores Españoles).*

(1) Este, que llegó á ser también comendador de Santiago, acompañaba obablemente al maestro D. Alonso de Cárdenas, en calidad de caballeen 1492. Es de observar que al incorporarse los maestrazgos á la corona Castilla (1487—1499) los reyes acostumbraban á proveer las dignidades personas que les sean afectas ó de grandes servicios, según se usa con modernas condecoraciones. Aunque la familia de Fernand Núñez se comendaba por su nobleza, es verosímil que antes que á ésta (cuya pronza no se exigió hasta 1507) debió atenderse á los servicios prestados á reyes por el tesorero y secretario Fernand Núñez para la concesión encomiendas al Pinciano y á su padre.

(2) Sobre la puerta del colegio se halla la siguiente inscripción: *Collem hispanorum fundatum annno MCCCLXV ab Ægidio Albornotis hispano R. E. Cardinale Archiepiscopo Toletano Italiæ Legato qui rem romanam a anis oppresam virtute sua liberavit Pontificique restituit.*

Loxo, apellidado *Nebrissense*, del nombre de su patria, y Juan Ginés de Sepúlveda. Allí se dedicó al estudio de las lenguas y de las antigüedades, proporcionándose libros y manuscritos (1) y frecuentando con asiduidad las aulas de latín y griego que regentaban en la Universidad Joviano Peloponeso y Filipo Beroaldo, llamado el *Antiguo*, cuyas lecciones aprovechó tan cumplidamente que en breve, según asegura D. Nicolás Antonio, igualó el discípulo á los maestros (2). Probablemente al fallecimiento de éste, ocurrido en 1505, se hallaba ya de vuelta á España, á donde su deudo el conde de Tendilla, segundo de este título y primer gobernador de Granada por los Reyes Católicos, le encargó de la enseñanza de uno de sus hijos, que, á juzgar por las expresiones que usa Masineo Sículo diciendo que *le educó docta y santamente en ciencias y virtudes*, puede colegirse que fué el hijo segundo de dicho conde, llamado Francisco, el cual llegó á ser obispo de Jaén. Todo induce á creer que el sabio maestro permaneció en casa del expresado magnate hasta el año 1508, donde le trataría el cardenal de España y arzobispo de Toledo Fray Francisco Ximénez de Cisneros. Invitó éste al Pinciano á que viniese á Alcalá, concediéndole plaza de profesor de Gramática en los Estudios de la Academia Complutense, inaugurada en aquel mismo año. Intervino con Demetrio Lucas Cretense, Nicetas Fausto y López de Astúñiga en la traducción latina de la versión de los *Setenta*, como afirma Álvaro Gomez, historiador de Cisneros.

Habiendo tomado parte el Pinciano en favor de las comunidades, los enemigos del movimiento castellano le hicieron

(1) Entre los legados á la Universidad de Salamanca por el comendador Fernando Núñez se conserva un códice manuscrito con las obras de Esopo, donde se lee: *Ego Fernandus Nognius commendatariis ordinis Sancti Jacobi emi hunc codicem Bononiæ pretio duorum aureorum.*

(2) Peca de exageración y de inexactitud poco excusable el aserto de Lampillas al afirmar, que el autor de la *Biblioteca Hispano Nova* expresó que nada tuvieron que enseñarle aquellos profesore. El texto del eminente bibliógrafo, t. I, p. 382, es como sigue: "*Bononiaeque incredibile contentione animi elitiris tan latinis quam græcis sub Joviano Peloponensi, Philippoque Beroaldo, bonas omnes collocavit horas, ut brevi præceptoribus quoque iprs paria facere posset.* Lampilla, *Ensayo Apologético de la literatura española*, t. III, págs. 147 y 148.

lir de Alcalá,(1) y retirado á Salamanca «ganó esta Univer-
lad en gran parte con él lo que había perdido con la madre
Nebrija» (2). Consiguió aquí, en honroso palenque, la cá-
dra de lengua griega, y además, fué encargado de explicar
Retórica y la Historia Natural de Plinio. Por último, en
lamanca murió en el año 1553 y cuando contaba 80 de
ad, dejando su patrimonio á los pobres, su rica Biblioteca
la Universidad Salmantina (3) y la siguiente inscripción
ra su tumba: *Maximum vitæ bonum mors.* «Fué célibe,
sto, cortés, festivo en el decir; pero sin malicia y acérrimo
orensor de los vicios. En las conversaciones familiares
aba con gran oportunidad de los refranes castellanos, que
bía coleccionado cuando avanzó la edad, como honesto
reo de estudios más profundos; por lo cual todos los que
staban del trato y ameno estudio concurrian á porfia á su
a» (4).

IV

Las obras que escribió el Pinciano en lengua latina, son:
.ª *Observaciones sodre las obras de Séneca el Filósofo.*
presa en Venecia en el año 1536.
.ª *Observaciones sobre Pomponio Mela.* Impresa en Sala-
nca en el año 1543.
.ª *Observaciones sobre los pasajes obscuros y erróneos de*
Historia natural de Plinio, con correcciones de algunos luga-
de la Gramática de Pomponio Mela, y con exposición y
iendas de muchos puntos de diversos autores latinos y caste-
os. Impresa en Amberes en 1547, y tal vez en Salaman-
en 1544, en Francfort en 1596, y también en esta ciudad
1603.
.ª *Traducción latina de la versión griega de los setenta*
rpretes.

(1) En Alcalá cayó en las redes que le preparó el obispo Acuña y se
prometió de la defensa de las comunidades.
(2) La Fuente, *Hist. de las Universidades*, t. II, p. 85.
(3) Ibidem.
(4) Nicolás Antonio, *Bibl. hisp. nov.*, t. I, p 382.

5.ª *Glosa de las obras de Juan de Mena.* (1). Impresa en Sevilla en 1528, en Toledo en 1547, y en Alcalá en 1556.

6.ª *Refranes y proverbios glosados.* Impresa en Salamanca en 1555, y tal vez en la misma ciudad en 1578.

También escribió una traducción latina de un poema griego sobre la guerra de Troya etc., y se conservan sus *Cartas* á Jerónimo Zurita, las cuales insertó Jos. Dormer en la obra intitulada: *Progresus historiæ in regno Aragorum*, págs. 531 y siguientes.

V.

En lo tocante á su mérito como humanista y literato, unánime es el juicio de los doctos, tanto nacionales como extranjeros, y lo mismo en el siglo XVI que en los siguientes. Cumple á nuestro propósito dar cuenta de algunas opiniones que acerca del Pinciano emitieron insignes escritores. En el libro XV de las *Cartas* de Marineo Siculo, se halla una dirigida á Fernando Núñez de Guzmán, en la cual refiere que tres años antes se había encontrado en Valladolid con el padre de éste, añadiendo: «Durante la comida, entre otras muchas cosas de que hablamos largo y tendido, conversamos minuciosa y detenidamente acerca de los varones doctos que había entonces en España, y como díjese yo que tú excedías en erudición á todos los demás, él—como hombre modesto y prudente—no quiso asentir sino haciendo dos excepciones, á saber: el poeta Sículo y Antonio el Gramático. Respondí yo á esto: ó ignoras lo que vale tu hijo en literatura, ó si lo sabes, disimulas á las mil maravillas su mérito: tanto supera tu hijo á Siculo y á Antonio en sabiduría y en todo género de ciencias, cuanto Sículo y Antonio le exceden en edad, ó mejor aun, cuanto exceden los gigantes á los pigmeos, los elefantes á los ratones, las águilas á las golondrinas y las ballenas británicas á

(1) "Glosa sobre las *Trescientas* del famosísimo poeta Juan de Mena, compuesta por Fernán Núñez, Comendador de la Orden de Santiago, dirigida al muy magnífico señor D. Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla, señor de la villa de Mondejar, primero alcayde y capitán general de la nombrada y gran ciudad de Granada y su Alhambra y fortalezas...

os delfines.» Y el mismo autor, al tratar de los españoles ustres en literatura, en el libro XXV *de las cosas memora-les de España*, dice: «Aun vive Fernando el Pinciano, co-endador de la Orden de Santiago, sapientísimo intérprete e tres lenguas y conocedor de otras también extranjeras, á uien yo, ageno á toda envidia, no solamente comparo con s hombres más instruidos de nuestra epoca, sino que le co-oco entre los más célebres de la antiguedad.»

Justo Lipsio, en el capítulo 8.°, del libro II, *de los elegidos* Electorum) le coloca entre los más esclarecidos; y en el pró-go de los *Comentarios sobre Séneca* (Commentariorum in enecam), aquel escritor le llama «modelo de la verdadera ítica.» Bastio escribe, en el capítulo 17 del libro XIV, que ernando Núñez era «eruditísimo, hombre de ingenio y esti-ación inmortal en los estudios críticos»; Juan Federico Gro-vio le nombra el *el gran Pinciano*, en el capítulo 8.° del li-o IV de las *Observaciones;* Martin de Azpilcueta en su *Co-entario acerca de las Horas Canónicas*, cap. 19, y Cristóbal Horozco en sus *Anotaciones á los intérpretes de Ecio*, no le catiman aplausos y sinceras alabanzas.

Por mi parte haré notar que el valisoletano Fernán Nú-z honra, como Lebrixa y Barbosa, de la escuela salman-a, y como ellos afortunado maestro de muy esclarecidos genios» (1), se halla adornado de cualidades que le hacen mamente apreciable y digno de estima. Aunque entusiasta l griego y del latin, siempre se mostró aficionadísimo de la ngua y literatura patria, ora comentando las *Obras de uan de Mena*, del príncipe de los poetas de Castilla» ó «el énio Español», como otros le apellidan, y ora tambien for-ando rica y numerosa *Colección de refranes castellanos*. Dè-se tambien al Pinciano una luminosa idea. En aquellos

(1) Amador de los Rios, *Historia crítica de la Literatura española*, t. VII, 208. Citanse, entre otros, á León Castro, el Cardenal Francisco de Bo-dilla y Mendoza, Juan Cristóbal Estrella, el médico Cristóbal de Ho-zco, Jerónimo Zurita, Lorenzo Balbo (el Tartamudo), Juan y Francisco ergara.

tiempos prevalecía la forma sobre el fondo, la imaginacion sobre el raciocinio, lo ideal sobre la realidad. Reinaba el paganismo, lo mismo en el gobierno que en las costumbres, lo mismo en las artes que en las letras. Se buscaba la belleza y se despreciaba la verdad. Todo lo que no fuese griego ó latino era calificado de bárbaro, sin embargo de que bajo este epígrafe se designaban las doctrinas de la nueva, robusta y verdadera civilizacion. El Pinciano, con recto juicio, se separó de las creencias dominantes, colocándose en un terreno firme y seguro. Así lo escribe el doctor Martin de Azpilcueta en su *Comentario acerca de las Horas Canónicas*. cap. 19: Muéveme además á escribir esta obra la citada autoridad de aquel varón tan erudito y versado, como los primeros sábios de Europa; en los autores profanos, así griegos como latinos, de Fernando Núñez de Guzmán, catedrático de Retórica y de Plinio en la celebérrima Universidad de Salamanca, en la cual, como práctico en estas cosas, enseñaba lo conveniente que era para la Religión Cristiana que se tradujese, en las cátedras de Gramática, como se hacía antiguamente, los himnos y oraciones de la Iglesia.» Por último, los ricos habian hecho un monopolio de los buenos libros extranjeros, y Fernando Núnez, no contento con abrir su copiosa Biblioteca á la juventud estudiosa, «introdujo en España, como escribe Lipsio, el uso de los buenos libros» (1).

En suma, consérvanse íntegras las obras de Séneca, merced, en gran parte, á la inteligencia y laboriosidad del Pinciano; y para las ediciones que se han hecho de aquellas, como también, con respecto á la *Geografía* de Pomponio Mella y á la *Historia Natural* de Plinio, se han tenido siempre presente los luminosos comentarios del profesor de Salamanca. Rica, variada y prodigiosa erudición manifiesta en las glosas que puso á las obras de Juan de Mena, y á los *Refranes* y *Proverbios*, pudiéndose afirmar que él tenía en su cerebro toda la ciencia antigua y de la edad media, lo mismo la profana que la cristiana.

(1) Lib. II. cap. 8.

Mucho ganaría nuestra juventud, deseosa de saber, si volviendo la vista á lo pasado, estudiara con detenimiento nuestras glorias literarias y nuestros grandes escritores (1). Vería entónces que Fernando Núñez de Guzmán es uno de los más esclarecidos del siglo XVI, y el primero, sin duda alguna, con que se honra Valladolid.

JUAN ORTEGA RUBIO.

(1) Véase el *Diario de los literatos*, correspondiente al año de 1738.

EXAMEN CRÍTICO DE LA MORAL NATURALISTA (1)

(Continuación.)

Gracias á esa transformación, no es ya el placer del vientre, como decía Epicuro, ó sean los goces sensuales, los estímulos únicos que determinan su conducta. Los placeres se multiplican y ennoblecen, y, aunque en último término se refieran á la conservación de la existencia, adquieren predominante valor los que más remotamente dicen relación á ella. «Bien pobre—exclama Stuart Mill—seria la vida y mal provista se hallaría de fuentes de felicidad, si no existiera esa ley de la naturaleza (la asociación de ideas), por cuya virtud, cosas originariamente indiferentes, pero que tienden á la satisfacción de nuestros deseos primitivos..... se convierten en fuentes de placer las más preciosas» (2).

En este caso se halla precisamente la virtud, la cual, «si bien no es parte natural y originariamente del fin de la vida, puede llegar á serlo» en términos que le rindamos culto desinteresado, «aun en aquellos casos en que no produce los frutos que fueran de desear, y por cuyo respeto hubo de ser como tal consagrada.»

Modificado, ó más bien transfigurado por tal manera el nativo egoismo, transfórmase en modo análogo el criterio ó norma de conducta, sustituyendo en tal concepto, al interés del individuo, la mayor suma posible de felicidad general. «Colocado el agente—dice Stuart Mill—entre su propio bien

(1) Véase el número 583 de esta *Revista*.
(2) Ibid., pág. 56.

el de los demás, habrá de mostrarse tan estrictamente imparcial como lo sería un espectador benévolo y desinteresado.» (1)

En su virtud, no vacila nuestro filósofo en exhortar á sus iscípulos «á que no cesen de reclamar el mérito moral de la bnegación, cosa que les pertenece con tan legítimo título como á los estoicos ò á los trascendentalistas.» Y va aún más ejos: ilusionado por el espejismo que refleja en su mente la enerosidad de sus sentimientos, cree hallar en la regla de esús de Nazaret el espíritu íntegro de la moral utilitaría. Hacer—dice—con los otros lo que cada cual quisiera que onsigo hiciesen, y amar al prójimo como á sí mismo, constiuye la ideal perfección de la utilidad.»

Desgraciadamente, ni el influjo de la acción social, ni los rogresos de la común cultura, han llegado á tèrmino que e ideal pueda ser regla general y práctica de la vida. Así reconoce y lamenta el ilustre escritor, cuando declara que l sentimiento de la armonía de los fines es, en la mayor arte de las personas, muy inferior en fuerza á sus sentimiens egoistas, y aun frecuentemente no existe» (2).

Ante esa insuficiencia actual y notoria de los sentimientos mónicos y sociales, vuelve su vista al mundo exterior, y incidir en aquel optimismo de su maestro, ya por él condedo, cree descubrir en él medianas condiciones de felicidad, ñaladamente para quien abrigue otras preocupaciones que que se refieren (textual) *á su miserable personalidad.* Mas lo porvenir es donde cree columbrar signos ciertos de venra; pues tiene por averiguado que la mayor parte de los andes males que nos afligen, son por su naturaleza susceples de evitación, y tales que, continuando la mejora de los gocios humanos, quedarán reducidos à estrecho límite. Deora, sin embargo, lo lento del progreso, y que muchas geraciones hayan de perecer en la brecha, antes que la con-

1) Obra cit. t. II.
2) Obra cit., II, pág, 16 y 24.

quista se consume y sea el mundo lo que fácilmente pudiera ser. «Entre tanto—añade—todo espíritu bastante inteligente y generoso para tomar parte en este movimiento, encontrará en la lucha un placer que no trocaría con goce alguno egoista, por seductor que fuese» (1).

VI.

Surge de las tristes revelaciones que inmediatamente preceden, una objeción gravísima á mi juicio, por la que comenzaré las breves observaciones que me propongo dedicar al sistema moral que dejo expuesto.

Si la felicidad terrestre apenas existe sino en la esperanza de ulteriores progresos que han de ceder en provecho de los siglos venideros; si, entre tanto, una y muchas generaciones han de perecer en la brecha; si ese anticipado goce de ideales y remotos bienes, capaz de compensar la aspereza del mal presente, es el privilegio nada común de personas *suficientemente ilustradas y generosas,* ¿qué resta á la generalidad de las gentes en los momentos presentes de la historia, sino los discordes impulsos del persònal egoismo, el disputado y violento reparto de una felicidad que no alcanza para todos, y, en suma, la implacable lucha por la existencia?

Por otra parte, dado que la armonía subjetiva de los sentimientos, ó más propiamente hablando, la conciencia moral sea un mero efecto adventicio, en los individuos, del hábito y la asociaciòn de ideas, y de la civilizacion en los pueblos, forzoso serà admitir que unos y otros están condenados, por espacio más ó menos dilatado, á vivir sumidos en la inmoralidad; pues ni los hábitos se forman, ni las ideas se asocian en breve tiempo, ni las civilizaciones se improvisan. Si el concepto moral no es una luz naturalmente encendida que alumbra à todo hombre que viene á este mundo; si el bien y

(2) Obra cit., cap. II. pág. 18.

mal, estas categorías de la voluntad, no lo dirigen desde
go en el camino de la vida, como las del entendimiento en
de la especulación, el pecado, no sólo le es inevitable, sino
natural. Cúlpese á la educación defectuosa ó nula; cúlpe-
al hábito ineficaz y torpe; cúlpese, sobre todo, á la psicolo
humana, tan lenta á veces y tardía en producir el fenó-
no de la asociación: á quien únicamente no se podrá cul-
con justicia, es al pecador inexperto y predestinado.

Pero ¿qué valor puede alcanzar un sistema moral que tiene
base y fundamentos únicos la asociación de las ideas, es
ir, una pura ilusión? Conviene ante todo advertir que esos
supuestos factores de la conciencia, el hábito, la educa-
y la asociación, se reducen, en realidad, á sólo el últi-
El hábito nada crea, pues su propia función es hacer ex-
ito y fácil el ejercicio de una facultad que preexiste. La
cación, según Stuart Mill la define, tiene por atribución pe-
ar ligar íntimamente los conceptos del bien individual
el bien común. Resta, por tanto, como causa única efi-
te de nuestra constitución moral, el fenómeno psicológico
a asociación, merced al cual, como es sabido, líganse en-
sí las ideas, no precisamente por conexiones lógicas, sino
rdinario por meras coincidencias y sucesiones accidenta-
y fortuitas. Sus funciones, prolijamente estudiadas y des-
as por la escuela escocesa, son, en verdad, importantes.
ella se explica el juego de la memoria, con la cual sumi-
ra al entendimiento materiales que éste después elabora;
ue no hace, ni puede hacer, es revelarle por sí misma ver-
alguna nueva (1). Infiérese de ello que, si nuestra convic-
de ser miembros del cuerpo social y de la solidaridad
ana y del deber en suma, es mero producto de la asocia-
, y resultado de la reiterada aunque fortuita coincidencia
a propia utilidad con el bien común, esa convicción queda
ucida á un simple hecho de conciencia, al que no corres-

Dugald Stewart, *Elements de la Philosopie de l'Esprit.* Paris, 1845;
o I, pág. 206.

ponde nada objetivo ni exterior. Podrá existir en la realidad, con más ó menos frecuencia, esa concordia de intereses; pero el concepto de que esa concordia sea constante y necesaria, y, sobre todo, de que á ella debe ajustarse la humana conducta, es un puro estado mental, cuyo propio nombre es el de ilusión. Lícito ha de ser, por tanto, disiparla; lícito esforzarse por destronar ese ídolo interior, cuyo culto exige á veces dolorosos sacrificios. ¡Singular resultado! La ciencia de las costumbres, que debiera confirmar su pureza y exaltar en los ánimos la fe en el bien y el amor á la virtud, vendría de ese modo á romper para ellas todo freno, poniendo en evidencia, como último y desdichado fruto del análisis, que esa fe y ese amor no tienen otro fundamento que el efímero y deleznable de una vana preocupación.

Réstanos decir algunas palabras sobre el segundo de los puntos que constituyen la originalidad de la doctrina que estudiamos, ó sea, según quedó indicado, la evaluación de los placeres bajo el concepto de la cualidad. La experiencia nos demuestra, según el mismo Stuart Mill observa, que se da, en efecto, esa diversidad de condición, pues hay placeres que son generalmente preferidos por quienes de ellos tienen experiencia; de donde naturalmente se infiere que los placeres más deseados son los más deseables, los más preciosos, y, por tanto, los que deben prevalecer en la conducta. Mas como cada placer va anejo al ejercicio de determinada facultad, su respectiva jerarquía se ordena por la jerarquía de éstas, debiendo, en su virtud, ser preferidos los más nobles y elevados, aun á riesgo de positivos sufrimientos y de una vida no del todo feliz. He aquí por què—añade Mill—pocas criaturas humanas consentirían en descender en la escala de la animalidad, á cambio de obtener en toda su plenitud los placeres del bruto. «Más vale—exclama—ser hombre descontento que cerdo satisfecho; más, ser Sócrates disgustado que imbécil gozoso; y si el imbécil y el cerdo piensan de distinto modo, depende de que sólo conocen de la cuestión el lado que les concierne.»

Exactísima es la observación; mas ¿cabe explicarla por el juego mecánico de las sensaciones? ¿De dónde viene esa repugnancia á la degradación? ¿Á cuál de las facultades comprendidas en el cuadro psicológico del sensualismo, corresponde ese placer supremo que se sobrepone á los dolores del cuerpo y al infortunio de la vida? La explicación de ello cree hallarla nuestro escritor en el sentimiento de la dignidad que poseen los seres humanos, «y cuyo desenvolvimiento guarda cierta proporción con el de las facultades más elevadas.» (1). La cuestión varía así de términos, pero continua intacta. ¿Qué sentido tiene la palabra *dignidad*, negadas las facultades que esencialmente la constituyen, las que nos hacen miembros del mundo moral è inteligible: la voluntad libre, que nos emancipa del fatalismo de la naturaleza, y la razòn que á ella nos sobrepone porque la ilumina y la explica? Podemos hallar la dignidad en el *Philoctetes* de Sófocles, aunque su herida le arrancaba los horrendos clamores con que hacía estremecer las rocas, dado que conservaba sobre sí dominio bastante para llorar desdichas ajenas y renunciar á su propia salud, obtenida á precio del envilecimiento. La hallamos, ciertamente, en Job, que, hundido en el más hondo abismo de desdicha, luchaba y vencía, con su humilde resignaciòn, á la naturaleza y á los hombres conjurados en su daño. Donde no es posible descubrirla es en la materia cósmica ni en la fuerza mecánica, aunque trasladadas, por infinita serie de evoluciones, desde la nebulosa primitiva á la conciencia humana.

La radical insubsistencia de la teoría que impugno aparece de manifiesto cuando, descendiendo el autor de las alturas de la abstracción, pretende asentar el pie en terreno práctico. ¿Qué regla, qué criterio adopta para establecer concretamente el valor relativo de cada uno de los placeres? Su vivo y fecundo ingenio no alcanzó á sugerirle otro que el vacilante é incierto de la común opinión, llamada por él á constituir un nuevo y singular jurado. «Cuando se trata—he aquí sus pala-

(1) Obra citada, II, 14.

bras—de saber cuál de dos placeres sea preferible, ó cuál de dos modos de existencia ofrezca mayor deleite, debe tenerse como definitivo el juicio de los que conocen uno y otro, y, en caso de disidencia, el de la mayoría.» Lo poco feliz de esta solución dispensa, ciertamente, de detenerse en ella.

El utilitarismo reformado del insigne escritor que nos ocupa queda reducido, según lo expuesto, á lo siguiente: á un sistema moral que tiene por base especulativa la *asociación*, mero espejismo intelectual, y, por regla de costumbres, la incierta y mudable opinión de las gentes; de las gentes para cuya mayoría, *ó no existe el sentimiento de la armonía de los fines, ó es muy inferior en fuerza á los sentimientos egoistas*; de las gentes que forman la actual y sucesivas generaciones, *destinadas á perecer en la brecha*, es decir, á desaparecer antes que la reforma social y los progresos de la educación hayan hecho patrimonio común los sentimientos que son hoy exclusivo privilegio de las personas *suficientemente ilustradas y generosas*. ¿No equivale esto á reconocer, que, entre tanto, el puro epicurismo es y ha de continuar siendo la única regla práctica de la vida?

VII

Llegamos, en esta larga revista histórica, al punto culminante del naturalismo contemporáneo, representado por los trabajos justamente admirados de Hebert Spencer. La filosofía materialista (¿por qué no darle su verdadero nombre?) no presenta, acaso, en la serie de los siglos, monumento más insigne ni grandioso. Desgraciadamente el materialismo es el error, tal vez el supremo error; mas fuera injusto desconocer la noble grandeza del talento, aun cuando brilla con opaca luz en su ocaso hacia el abismo. La exposición de su doctrina será sucinta y breve, pero tan substancialmente exacta como me sea dable hacerla.

En Hebert Spencer, por primera vez desde Epicuro, bus- su fundamento la moral sensualista en un sistema cosmo- nico. El filósofo griego lo encontró, según queda dicho, en atonismo de Demócrito; el filósofo inglés creyó hallarlo en hipótesis de La Place; y, merced al principio de la perma- ncia y ritmo constante de la fuerza, pretende derivar me- nicamente de la nebulosa primitiva cuanto en el mundo iste. La necesidad en todas partes, la providencia en nin- na; las condiciones mecánicas y fatales de existencia, sus- uidas al prévio concierto *teleológico*; la evolución, en suma, eándolo, desarrollándolo y, al cabo, destruyéndolo todo, ra dar principio á nuevas creaciones, en incesante y eterno vimiento, tal es, en brevísima síntesis, el sistema spence- no. De él forma parte la ciencia moral, que no es, como la ral misma, sino efecto necesario de esa propia evolu- n (1).

Heber Spencer considera el utilitarismo empírico de sus edecesores como una forma pasajera y de transición para gar al utilitarismo racional: ciencia *á priori*, la cual, al do de la Astronomia, que deduce de la gravitación las po- iones que deben ocupar los planetas, ha de inferir de las es de la vida y de las condiciones de la existencia el *cómo por qué* son buenas ó malas gran parte de las humanas ac- nes. De aqui, que ni el placer à ellas inherente, ni aun su nediata utilidad puedan constituir la norma de conducta, y e sòlo haya ésta de fundarse como derivaciòn de aquellos incipios.

Su amor á la síntesis lleva á nuestro autor á establecer rta especie de *apriorismo*, en virtud del cual se lisonjea de der conciliar, en la esfera del conocimiento no menos que en ética, las opuestas doctrinas del idealismo y de la escuela luctiva: sólo que al origen innato ó á la concepción racio- l de las ideas fundamentales, sustituye la transformación, presa por las experiencias acumuladas y la transmisión he- ditaria; á los inmediatos productos de la sensación.

(1) *Les bases de la morale evolutionniste.* Paris, 1887, pág. 53.

«Del propio modo (copio sus palabras) que la intuición del espacio, que existe en todo individuo viviente, se deriva de las experiencias organizadas y consolidadas de sus antepasados, que le han transmitido su organización nerviosa, intuición que prácticamente ha llegado á ser una forma de pensamiento enteramente independiente, al parecer, de la experiencia; así tambien las experiencias acumuladas y organizadas al través de todas las generaciones pasadas de la raza humana, han producido modificaciones nerviosas correspondientes, convertidas al cabo en ciertas facultades de intuición moral, y en emociones correspondientes á la buena ó mala conducta, que no tienen base alguna ostensible en las esperiencias individuales de utilidad» (1). »El escritor añade que «así como à la intuición del espacio responden las demostraciones exactas de la geometría, á las intuiciones morales habrán de responder las demostraciones de la ciencia moral, á la cual toca interpretar y comprobar sus conclusiones.» El elemento *á priori*, la intuiciòn moral queda, pues, reducido á una funcion puramente práctica, y la ciencia habrá de buscar sus materiales en esos datos primitivos que la experiencia y el atavismo más tarde condensan y transforman. Pero como todo ha de ser obra de la *evolución*, conviene desde luego definirla.

Substancialmente se reduce á un mero cambio de distribución de la materia y el movimiento (2); pero sujeto á determinadas leyes, en cuya virtud se pasa de lo homogéneo á lo heterogéneo, de lo incoherente á lo coherente, de lo indefinido á lo definido. En suma, la evolución es el progreso, el cual, en el mundo orgánico, se revela por una complejidad, una armonía y una fijeza crecientes de estructura, de funciones y de actos. Cuando se ordenan éstos á un fin, toman el nombre de conducta. La que llamamos moral es sólo una parte de la conducta humana, así como ésta lo es de la conducta general;

(1) Obra citada, pág. 107.
(2) *Les premiers princ.*, págs. 178, 484.

ara cuyo estudio no basta que la observemos cual se presen-
a alrededor nuestro, habiéndose menester de considerarla
en las criaturas de toda clase como desenvolvimiento de la
onducta que ha permitido á la vida llegar en todos los gè-
eros á la altura en que hoy la vemos» (1).

Ahora bien, el desenvolvimiento de la conducta, desde el
rotozoario hasta el hombre de las sociedades más cultas,
onsiste en el acrecentamiento de la vida, tanto en riqueza y
uración, cuanto en la más segura conservación de la espe-
e, y en la compatibilidad y concordia de los individuos
ara la prosecución de estos fines. El tèrmino de la evolución
la conducta que se califica de moral, «ó sea (palabras del
tor) la forma que reviste la conducta en los últimos perío-
s de la evolución, período que recorre el tipo más elevado
l sér, cuando se ve forzado, por el acrecentamiento del
mero, á vivir en presencia de sus semejantes» (2). Enton-
s, y á medida que las actividades, siendo cada vez menos
erreras y más industriales, llegan à términos de no ser nece-
ria la injusticia ni la mútua oposición, «entonces, según
encer, es cuando adquiere la conducta humana su carácter
ral» (3).

Establecido como fin comùn al hombre y al bruto la con-
vación y acrecentamiento de la vida, el medio debía ser
nùn también; no pudiendo, por tanto, ser otra guía que los
entivos del placer. Extiéndese el escritor en curiosas
ervaciones sobre la íntima conexión que, por lo general,
ste entre esos incentivos y los menesteres y legítimos fines
la vida (4). La naturaleza, claro es, no había de ser à
nera de engañosa sirena que, con halagos, atrajese los seres
sibles á su propia destrucción. «Mas esos impulsos natu-
es, así lo reconoce el ilustre escritor, dejan de ser guía
ura para el hombre, desde el punto en que se pasa del

) *Les bases de la morale evol.*, pág. 4.
) Obra citada, pág. 14.
) Ibid., pág. 16.
) Ibid., pág. 67.

orden fisiológico al moral, ó sea de la mera sensación á las emociones, fenómenos que no pueden localizarse en parte alguna del cuerpo.» Bajo el punto de vista biológico, la moral ideal exigiría, como un deber, el ejercicio y desarrollo, hasta sus límites normales, de las actividades todas de la naturaleza humana; proposición paradógica y que el propio autor declara actualmente inaplicable; bien que, sólo por efecto de nuestro estado transitorio, y de que la adaptación imperfecta de nuestra constitución á las condiciones de existencia, hace que ciertas actividades se desarrollen en oposición al común bienestar (1).

De lo dicho resulta que el fin humano, ó sea el bien, á juicio de Hebert Spencer, no es ótro en rigor que la conservación y plenitud de la vida en el individuo y en la especie. Cúmplenos ahora averiguar por qué manera, la acumulación y transmisión hereditaria de experiencias á tal fin hayan podido convertirse, al tiempo de su pretendida constitución orgánica, en facultad tan idealista por su índole como la intuición moral.

Nuestro filósofo encuentra el modo de explicarlo en la propia ley de la evolución, aplicada á la serie de medios ordenados á ese fin, y al proceso psicológico de los actos y los sentimientos.

Por lo que hace á los medios, ya Stuart Mill había observado que, por virtud de la ley de asociación de ideas, usurpan éstos frecuentemente el carácter de fines, y son las fuentes más vivas de placer. Spencer, recorriendo, según acostumbra, la escala zoológica, encuentra en ella que el fin definitivo de la nutrición se obtiene por modos cada vez más complejos, y cuyo empleo constituye un nuevo motivo de goce. El perro, por ejemplo, se recrea en sus juegos, imitando la lucha con que habría de perseguir ó disputar la presa. El comerciante (y este es otro ejemplo que menciona), para quien el lucro pecuniario es el el término á que endereza su actividad, aban-

(1) Obra citada. pág. 67.

dona ordinariamente á sus dependientes la inmediata ejecución de los negocios, mientras él se ocupa y complace en los trabajos generales de dirección que, más de lejos y por manera más indirecta, concurren á su intento.

De todo ello concluye que «á medida que, para la mayor seguridad de la conservación de la vida, las series más simples de medios y sus respectivos placeres, vienen á ser completados por series más complejas, ocupan éstas el primer puesto en el tiempo y bajo el punto de vista de la autoridad» (1).

En tèrminos semejantes se revela la ley de la evolución en el proceso psicológico de la conducta. El motivo, originariamente simple y reducido à la pura sensación, se liga á otras sensaciones más ó menos representativas, que dan origen á sentimientos ó emociones, los cuales, combinàndose entre sí y con nuevas sensaciones é ideas, constituyen nuevos motivos de acción progresivamente más complicados é ideales. El acto, por su parte, que comienza en el simple movimiento reflejo, llega pronto, por la asociación de estímulos, á la combinación de movimientos que constituye el instinto; y, complicándose de grado en grado, viene á ser el resultado de las más vastas y complicadas deliberaciones. El célebre escritor intenta comprobar su tesis con ejemplos tomados así del orden zoológico como de la vida humana, concluyendo por establecer como síntesis, en esta parte, de su doctrina, que (2) «los sentimientos últimamente desenvueltos, más compuestos y representativos y destinados á apropiar los actos á necesidades más lejanas y generales, tienen siempre mayor autoridad como guías de conducta, que los sentimientos primitivos y más simples.»

«Las experiencias acumuladas—añade—han producido el convencimiento de que la dirección dada por los sentimientos que se refieren á resultados más lejanos y generales, conducen mejor al bienestar.....»

---

(1) Obra citada, págs. 136 á 138

(2) Ibid., pág. 109.

A esta clase de sentimientos corresponden los relativos á las distintas sanciones política, social y religiosa, desenvueltos al par de la evolución social, como medios de preservación, requeridos por las circunstancias. De entre ellos, aunque de un modo confuso, ha surgido el sentimiento moral que se refiere, no á las consecuencias extrínsecas de los hechos, sino á su peculiar índole y propios resultados. La simultaneidad de origen y su íntimo enlace con los primeros, ha sido causa de que participe, aunque sólo accidental y transitoriamente, del concepto de *obligación* ó de sometimiento á una autoridad externa que á ellos es propia. Es, por tanto, evidente—afirma Spencer (1)—que con una adaptación completa al estado social, habrá de desaparecer ese elemento de la conciencia que se expresa por la palabra *obligación*, y que las acciones de orden más elevado y más necesario para el desenvolvimiento armónico de la vida, serán tan comunes y fáciles como los actos inferiores á que nos conducen nuestros deseos. «Entre tanto,—agrega más adelante (2),—si hay alguna acción cuyo peculiar estímulo resulte insuficiente, y que sea forzoso cumplir por obediencia à la obligación moral, el hecho probará sólo que la facultad de que se trata no es igual á su funciòn, ó lo que es lo mismo, que no ha alcanzado energía bastante para que el esfuerzo requerido corresponda á su actividad normal y le proporcione la suma debida de placer.

He aquí una idea que no debe pasar inadvertida, porque revela uno de los conceptos capitales de la doctrina del célebre pensador inglès: la constitución humana no es obra acabada; antes bien, se encuentra en vías de evolución. Adaptada originariamente à la vida militante y depredatoria, primitiva y forzosa condiciòn de su existencia, pugna por alcanzar su ajustamiento á una vida industrial y pacífica, no compatible aún con el medio social coetáneo. Esa adaptación permitirá el desarrollo de la simpatía y la cesación de los males que nacen de la mutua hostilidad de los hombres. La natural

(1) Obra cit., pág. 111.
(2) Pág. 113.

disminución de la fecundidad, por efecto del progreso de las facultades mentales (1), producirá una disminución del trabajo que exige el mantenimiento propio y de la familia, carga hoy harto pesada para la humana energía. En suma: el natural progreso que, hasta el presente, de tal modo ha armonizado los seres todos con las condiciones de su existencia, que encuentran placer en satisfacerlas, debe conducir la vida á tal estado, que cada facultad encuentre su parte debida de actividad y de placer (2).

Entre tanto, la vida humana sólo puede ser regida por una moral relativa. Los actos que implican algún sufrimiento no pueden ser calificados como buenos, y durante su lenta y dilatada marcha en la vía del progreso, la conducta del hombre está generalmene reducida á la elección del mal menor (3). Es imposible—afirma Spencer—la coexistencia de un hombre perfecto y de una sociedad imperfecta. Tan imposible «como el nacimiento entre negros de un niño de tipo británico (textual); sería la aparición, en un mundo orgánicamente inmoral, de un hombre moral orgánicamente» (4).

Pero si la moral relativa es la única regla práctica de conducta, en cambio la moral absoluta es, en concepto del escritor, el verdadero y único objeto de la ciencia de las costumbres. «La moral propiamente dicha es, á su juicio, la ley del hombre perfecto y la fórmula de su conducta ideal; (5); conducta reservada al *hombre último*, es decir á aquel en quien se encuentra el progreso suficientemente avanzado, para que las inclinaciones todas de su naturaleza concuerden con las exigencias de la vida social (6).

---

(1) Obra citada, página 210.
(2) Pág. 160.
(3) Pág. 223.
(4) Pág. 240.
(5) Obra citada, pág. 232.
(6) Pág. 236.

VIII

Aqui también, como en otro lugar hicimos, comenzará la crítica por donde la exposición acaba. Intenta Spencer justificar su definición de la Ética con los ejemplos de la Mecánica racional y de la Fisiología, que respectivamente compara con la Mecánica aplicada y la Patología; ejemplos ambos, en mi sentir, de todo punto contraproducentes.

Es cierto, en efecto, que la Mecánica racional determina las leyes ideales del movimiento, elevando la abstracción para descubrirlas y calcularlas, hasta reducir el móvil á un mero punto matemático y suponer que la acción de las fuerzas se ejercita en medio tan irresistente como el vacío; y es cierto, de igual modo, que esas leyes del movimiento ideal son el presupuesto y fundamento necesario de todo cálculo referente al movimiento real de los cuerpos. Innegable es asimismo, que en relación análoga se encuentran la Fisiología y la Patología; como quiera que sin el previo conocimiento de lo que constituye la normalidad del organismo humano en su estructura y funciones, no cabría el apreciar las perturbaciones que pueden aquejarle. Pero la moral racional de Spencer se halla en muy otra condición respecto à la moral que llama relativa y práctica. El hombre *último,* es decir, conforme á su hipótesis, el que aparecerá allá en remotos siglos, en un medio social totalmente distinto y con una naturaleza profundamente modificada por la evolución, no es ni puede ser el ideal del hombre existente.

Lo será, en buen hora, para la humanidad coetánea suya, y á ella podrá servir de tipo y de regla moral, si la evolución de nuestros sistema planetario (escusado parece advertir en qué sentido se habla) da tiempo suficiente á su advenimiento, y para que sobre la haz de la tierra se consume la completa evolución de nuestra especie. Mas, al modo que la constitución fisiológica del hombre actual sirve de base á la Patología, y á

la Terapèutica y á la Higiene que al mismo conciernen; y al modo que las leyes ideales del movimiento, que por ser absolutas son también actuales, actualmente presiden toda función de la fuérza, así también sólo el tipo ó ideal del hombre existente puede en realidad servirle de modelo y norma de conducta.

No; ni ese modelo, ni ese tipo, ni, por tanto, moral verdadera, práctica y propiamente positiva, se dan en el sistema ético que examinamos. ¿Qué género de consideraciones podría imponernos la ardua y violenta inmitación de seres dotados de pasiones en gran parte diversas de las nuestras, y colocados en un mundo y una sociedad precisamente organizados para dejarlas todas satisfechas, identificados de todo punto la obligación y el placer?

Y bajo otro concepto, ¿qué regla ni criterio pueden imaginarse para discernir, en cada caso, hasta qué grado sea conciliable la noble aspiración al ideal futuro con las apremiantes exigencias de la realidad presente? Pero no nos cansemos: ¿no nos ha dicho el autor, en un texto ya citado, que la vida moral comienza cuando la injusticia y la violencia dejan de ser necesarias?

Observaré, aunque sea de paso y para poner término á estas breves observaciones, que tiene cumplida aplicación á la doctrina de Spencer una objeción opuesta ya á la de Stuart Mill. Si el sentimiento moral de éste, adventicio y efímero producto de la asociación de ideas, queda reducido á la categoría de una simple ilusión por el hecho de patentizar su origen, la intuición moral del primero no puede tener otro carácter que el de una pura alucinación, desde el punto en que se la declara mero fenómeno de atavismo. La misteriosa violencia que sobre la conciencia ejerce, sólo puede ser considerada como una enfermedad del espíritu, contra la cual, no por ser hereditaria, ha de ser menos lícito apelar á la medicina, que contra las dolencias corporales que con frecuencia nos afligen, triste legado también de nuestros abuelos (1).

(1) Guyan. *La moral anglaise*, etc., pág. 330.

IX

Réstame sólo añadir algunas consideraciones, que sean á la vez resumen y complemento del presente estudio.

Dos objetos constituyen el reconocido intento de la moderna escuela utilitaria: crear una moral puramente científica, fundada en la observación, y conciliar con esa moral realista los elevados sentimientos y las nobles aspiraciones de la conciencia humana; objetos ambos que se resumen en el siguiente problema: conservar substancialmente íntegro el edificio moral de los pueblos cultos y cristianos, y sustituir, á sus cimientos tradicionales, los fundamentos de la ciencia positiva. ¿Ha logrado tal intento? ¿Puede lisonjearse de haber resuelto el problema? Fácil sería, á lo que entiendo, demostrar que no, si por ventura ya en gran parte no lo estuviese.

Escaso valor científico puede, en verdad, concederse á una doctrina que, proclamando la observación como método fundamental, cuando no exclusivo, cierra voluntariamente los ojos ante el hecho más notable y de evidencia más clara é irresistible, ante el testimonio de la conciencia en orden al deber y á la responsabilidad moral; que, infringiendo el precepto cardinal de todo procedimiento inductivo, que consiste en pasar de lo conocido á lo desconocido, busca la humana naturaleza, no cual vive y se revela en cada uno de nosotros, sino cual puede ofrecerse á los ojos más ó menos perspicaces del viajero, en los tipos degenerados del salvaje; que, hundiéndose de propósito en tinieblas aún densas, pretende descubrir en el bruto la raíz de lo que hay de más noble y característico en el hombre y, como Darwin, por ejemplo, cree hallar en las aves emigradoras los gérmenes del remordimiento, y oir los primeros acentos de la incesante protesta que se levanta en el fondo de toda conciencia culpable (1).

---

(1) *The descent. of man.*—Traducción francesa, pág. 29.

Agrégase á esto, que precisamente lo que exigiría tanto mayor seguridad y firmeza de convicción, cuanto que de ello pende el destino del hombre y los más caros intereses de la vida, viene á quedar asentado sobre la deleznable base de una mera hipótesis. Porque la generación espontánea y la transformación de las especies, puntos implicados en la evoción, y la evolución misma, objetos de controversia en la esfera científica, no tienen otro carácter, aún en concepto de los naturalistas que las aceptan (1).

La evolución cual Spencer la entiende y explica, no es ciertamente—atrévome á decirlo—de aquellas hipótesis cuya perfección, aquilatada por sucesivas observaciones y experiencias, obtienen al cabo definitiva autoridad. Antes bien, fracasa desde luego, dado el puro mecanismo que constituye su esencia, en la imposibilidad de explicar el principio del movimiento sin primer motor, y la vida orgánica y la sensibilidad y la inteligencia como simples y sucesivas transformaciones del movimiento y de la fuerza. Pero donde más clara se manifiesta su deficiencia, es en su aplicación á la disciplina y ciencia de las costumbres.

Y con esto llegamos al segundo de los precitados intentos de la escuela utilitaria. En efecto, ni la ley moral, ni el deber, ni el amor desinteresado, ni la abnegación y el heroismo, alcanzan en la hipótesis evolucionista plausible explicación, si es que logran alguna. Esa *non scripta sed nata lex, ratio summu insita in natura* (2); esa ley que la musa griega, órgano del humano sentir, proclamaba «hija sólo del padre Olimpo, que no fué parto del linaje de los hombres, ni puede dormir en el olvido (3)», ó se la niega en absoluto, como Bain hace, fundado en un largo catálogo de errores y abominaciones de diferentes tiempos y países (catálogo que, bien estudiado,

(1) L'Abbé de Broglie, *Le Positivisme*, París, 1881, t. II, lib. II, cap. VI.—Presssensé, *Les Origines*, págs. 181 y siguientes.—Cardenal González, *El positivismo materalista*, artículo comprendido en *Los estudios religiosos*, etc. Madrid, 1873.

(2) Cicerón. *Pro Milone*, IV, 10; *De leg.*, I, cap. 6.

(3) Sófocles Edipo, Rég. *Choro*.

antes confirma que contradice su existencia), ó se la reduce, con Mill y con Spencer, á una ilusoria aunque feliz preocupación, efecto de persistentes asociaciones mentales ó de neurosis hereditarias.

El deber tan duro á veces, tan sagrado siempre, tan imprescindible para la vida social, cuando distamos tanto del venturoso é imaginado término de la evolución, en que cada facultad hallará libre campo y cada acto la inmediata recompensa de placer, ese deber, repito, no existe en modo alguno. Multiplicad las observaciones, acumulad las esperiencias, haced la fotografía de la vida humana, y habréis enriquecido con un interesante capítulo la historia natural del hombre; habréis escrito lo que es, pero no lo que debe ser, que es precisamente la esencia de la moral. Y es que no hay obligación sin ley, ni ley sin legislador, y que el legislador no existe para quien ni como tal reconoce á Dios con la casi universalidad de las gentes, ni siquiera á la autonómica razón del hombre con la escuela kantista.

¿Y qué diré del amor al prójimo, que para venir á la vida necesita disfrazarse de egoísmo y derivar de él su orígen? Los epicúreos del pasado siglo, más lógicos que pudorosos, no vacilaron en declarar con Helvecio y Holbach que nadie ama sino á sí mismo, siendo el interés recíproco lazo único de la amistad (1). La escuela inglesa parte de análogo supuesto. Bain sostiene que, si amamos á los demás, es porque se nos parecen; que en ellos nos buscamos y creemos hallarnos, y que lo que uno goza ó padece se comunica á otros por una analogía puramente física, semejante á las vibraciones de las cuerdas armónicas; siendo, en suma, la simpatía mero fenómeno de contagio nervioso (2). Ahora bien; puesta en claro esta triste revelación, ¿quién, por respeto sólo al parecido, antepondrá el retrato al original, ni se decidirá á sacrificar su positivo interés á las aprensiones de una afección nerviosa?

(1) Citados por Guyan, *La moral anglaise*, pág. 305.
(2) Guyan, obra y lugar citados.

Vengamos, por último, á la abnegación y al sacrificio, e en su grado más alto toman el nombre de heroismo; ho- r supremo de la humanidad, que tiene himnos en todas las guas y culto en todos los corazones. Ante el utilitarismo se anta, sin embargo, como una temerosa esfinge que le ame- za de muerte con el indescifrable enigma.

Stuart Mill, después de haber ensayado vanamente expli- lo, busca el consuelo de su impotencia en la esperanza de su aparición sea cada vez más rara, y cree verlo alejarse s y más por los futuros horizontes de la historia (1). Equi- ase, á mi juicio, el egregio escritor. El progreso de la civi- ación y de los hábitos pacíficos (por desgracia hasta hoy s adecuados que efectivos), podrán hacer menos necesa- , y, por tanto, más infrecuentes esos hechos brillantes que istoria registra en páginas de oro, ó esas espléndidas ac- nes, ejecutadas á són de trompeta, y que, como el Evan- o dice, han recibido con ello su anticipado premio. Las dichas y miserias, fatalmente anejas á la triste condición nana, habrán siempre menester, para su auxilio, de ese oismo obscuro y anónimo, acaso el más sublime, y sin du- el más provechoso, al que no sigue como recompensa la ia humana, y de ordinario ni aun la gratitud. Helvecio a razón en su lógica y audaz sinceridad: estos, y los hé- todos, ante el criterio hedonista, son puramente locos.

Tales son las consecuencias que implica es la esfera espe- tiva la doctrina utilitaria; ¿y qué diremos de ella en sus secuencias prácticas? ¡Cosa verdaderamente singular! La al del placer; la que señala la felicidad como fin único de ida, es precisamente la moral de las grandes tristezas, y frecuencia la moral de la desesperación. El propio Hebert ncer la condena como método práctico, negando que el ar la felicidad pueder ser fin inmediato de las acciones nanas. Stuart Mill, en su *Autobiografía*, después de na- las amarguras que habían atormentado su espíritu mien-

---

Stuart Mill. *Mémoires*, ch. V.

tras buscaba una felicidad que constantemente de él huia, declara que sólo aquellos son felices que saben convertir su actividad á noble y desinteresados fines, respirando así la dicha como el aire, sin advertirlo.

Mas no á todos alcanza esa atmósfera, ni todos abrigan la esperanza de respirarla. Partiendo de las premisas del epicurismo, fundò Hegesias, en la antigüedad, aquella siniestra filosofía que le granjeó el sobrenombre de *Consejero de la muerte*, y obligó á Ptolomeo á cerrar su escuela y aun á desterrarlo, temeroso de que fuese harto escuchado el infeliz consejo. Partiendo igualmente de ellas, renace en nuestros dias una especie de budhismo índico, por obra de Schopenhaur y Hartmann, autores de una filosofía justamente llamada de la desesperación. Y ¿cómo no darle este nombre á la que enseña que la naturaleza, al crear la existencia creó la desdicha, y que el fin de la vida no puede ser sino su propio anonadamiento? Amarga y desoladora conclusión, pero difícil de impugnar á quien señala la inanidad del sepulcro como último término del destino humano. Cerrados los horizontes de ultratumba, y con ellos la puerta á toda esperanza, último y supremo consuelo en los rigores de la suerte, el ansia, siempre malograda y renaciente siempre de una felicidad que no puede dar el mundo, produce naturalmente esa especie de nostalgia que conduce con frecuencia al suicidio.

¿No será el epicurismo, implícito en teoría, harto explícito en la práctica, de que adolece la sociedad contemporánea, parte muy principal en su actual y lamentable frecuencia? Sin duda el cínico desprecio de la vida no ha llegado, como en la antigüedad, á términos de consumar el suicidio entre amigos y en la orgía de los festines, ni de formar sociedades, cual la alejandrina de los *Co-murientes*, que tengan por instituto el agotamiento de los placeres antes de llegar el dia predestinado para ser el último (1). La violencia, sin embargo, con que el contagio moral se dilata, armando no pocas veces,

(1) Plutarco, *Vida de Antonio*, caps. LXXIX y LXXX.

ntra sí propios, al sexo débil, y aun á la inexperta adoles-
ncia; su diaria y múltiple perpetración, en la creciente se-
e de que ofrece aterradora muestra la estadística, hacen de
manía del suicidio una de las más dolorosas plagas de la
ad presente (1).

Mas si el utilitarismo tiene dejos tan amargos, ofrece, en
mbio, las más seductoras apariencias, y constituye, por lo
neral, la moral práctica de cuantos no se alimentan con la
peranza de la otra vida. Sin esa esperanza, como de sí pro-
confiesa, hubiera abrazado las doctrinas de Epícuro el
ande Obispo de Hipona (2). Será lícito atribuir á las muche-
mbres inclinaciones más generosas que las de aquella alma
bilísima? De ahí la fuerza expansiva que en todo tiempo
tenido la moral utilitaria, á la que fué insuficiente freno el
iguo estoicismo, como lo son, á mi juicio, los generosos es-
rzos del neokantismo contemporáneo ó de los que, agre-
ndo un complemento idealista al naturalismo de Darwin y
Spencer, pretenden fundar una moral desinteresada sobre
oncepto de la libertad ideal (3).

Pero existe una diferencia muy de tomar en cuenta entre
s y otros tiempos. En Grecia y en Roma, coincidió el epí-
ismo con la decadencia, si no total extinción, de la vida
lica. En Roma, por ejemplo, bastábanle á la muchedum-
panes et circenses, y las clases cultas buscaban en la filo-
a algo que compensara su ostracismo del foro. Hoy, cuando
progresos de la civilización y el crecimiento, en todos los
idos, de la sociedad, hacen que ésta encierre en su seno
xtrema opulencia y la extrema miseria; hoy, cuando la

D. Antonio Fe Pou, *Curso de Estadística*, Barcelona, 1889.—*La Re-
a Social*, núm. de 15 de Junio de 1889.

Confesiones, VI, 16.

Se alude al sistema expuesto por Mr. Alfred Fouillée en su obra
e moderne du droit, sistema que ha obtenido no poca aceptación. Mon-
Guyan, tantas veces aquí citado y autor de una *Esquisse de morale sans
ation ni sanction*, lo adopta substancialmente y ha sido introducido en
a por el Profesor Wantrain Cavagnari en su libro *L'ideale del dirito*. Su
a no podía entrar en el cuadro de este discurso; pero reconoce su au-
ue sin ella podrán parecer prematuras algunas de sus conclusiones.

luz y diafanidad de la vida moderna ponen frente á frente estos mismos extremos, siendo los placeres más ostentosos que nunca y más que nunca agudos y punzantes los dolores; hoy, cuando la corriente de la democracia crece y amenaza desbordarse y *dilata hasta los montes su ribera*; hoy, el nuevo epicurismo tiene un alcance incomparablemente mayor, y, cual vivo acicate, añade nuevo impulso á la frenética carrera con que individuos y clases se lanzan al goce inmediato de la felicidad mundana, semejantes al auriga del antiguo circo, con la vista alternativamente fija en el competidor, que se acerca, y la meta, que no se alcanza.

Conozco que urge terminar, é imploro vuestra benevolencia para añadir muy pocas palabras.

La tendencia de todo sér á lo que constituye su fin, ó sea su bien peculiar, es una ley ontológica que en los seres sensibles se revela por el instinto del placer, y en los racionales por el amor à la felicidad (1).

La íntima y necesaria unión de esta felicidad y del recto proceder, es un apotegma de la razón práctica que radica en todas las conciencias, y que San Agustín formuló con precisión admirable por estas palabras: *Necesse est ut homo fiat beatus unde fit bonus* (2).

Mas esa participación inevitable y legítima del amor de sí, en la humana conducta, no ha sido debidamente apreciada, ni por el estoicismo antiguo, ni por el autonomismo moral de Kant, llevadas una y otra escuela de noble, aunque exagerada reacción, contra la degradación epicùrea. El cèlebre filòsofo de Koenigsberg, cual si pretendiese corregir á la Providencia, intenta dar à la moral tal grado de pureza y excelsitud, que se acuerda mal con las condiciones de nuestra naturaleza. No le basta, para que una acción pueda ser calificada de buena, que material é intencionalmente se ajuste á la ley; antes bien, le niega todo valor moral, cuando no está hecha por *pura*

(1) Meyer, *Institutiones juris naturalis.*—Friburgi, Brisgovæ, 1834, parte primera, pág. 12.
(2) Epíst. 130. c. II, n. 3.

reverencia á la ley, y cuando á sus motivos se allega alguna consideración de pena ó recompensa, ó siquiera de obediencia á la voluntad divina (1).

No; la Providencia ha querido que el hombre, sin menoscabar la moralidad de sus actos, se ayude en su flaqueza, con el temor y la esperanza, correctivos naturales de la concupiscencia; ni su conducta alcanza la suma perfección sino cuando, consciente y libre, concurre al orden y armonía del Universo (2).

A ese orden y armonía corresponde, ciertamente, que busque su propia felicidad; mas para ello cúmplele ajustar sus obras á aquel precepto del Evangelio, síntesis perfecta y admirable compendio de toda moral práctica: *Quaerite ergo primum regnum Dei, et justitiam ejus: et haec omnia adjicientur vobis* (3). «Buscad el Reino de Dios y su justicia, que lo demás se os dará por añadidura.» Así, y sólo así, puede verificarse *ut homo fiat beatus unde fit bonus.*

ANTONIO MENA Y ZORRILLA.

(Continuará.)

(1) *Critique de la raison practique.*—Paris, 1848, 7.
(2) **Meyer**, Obra cit., pág. 132.
(3) **San Mateo**, VI, 33.

VOTO Y RENUNCIA DEL REY D. FELIPE V

Inclinado desde mi juventud á los estudios históricos, la circunstancia de ser mis amados padres dueños de papeles y documentos manuscritos referentes al reinado de Felipe V hizo que fijase la atención en ese período de la Historia Moderna, y puede decirse que contemporánea. Conocí, por tanto, en fecha ya algo remota, el origen de esta Real Academia, fundada por el primer Monarca español de la Casa de Borbón y destinada á ilustrar la Historia Nacional; tuve noticia de sus múltiples é importantes trabajos, y más adelante, de la Colección de los discursos de ingreso de los señores Académicos, desde 1847, la cual puede decirse que abarca en el día la mayor parte de las cuestiones críticas que suscita dicha historia. Lectura á propósito la de esa Colección, señores Académicos, para llenar de temor, al que, como yo, se presenta ante vosotros desnudo de méritos, sin que pueda demandar siquiera vuestra indulgencia en prò de este árido Discurso, pues harto habeis usado de ella al elegirme para tomar asiento à vuestro lado y participar en vuestras doctas tareas. Lo que sí puedo afirmar es mi profundo agradecimiento, por lo mismo que me juzgo con aptitud para comprender en toda su extensión el alto honor que me dispensais, y al que debo uno de los días más felices de mi vida.

Aumenta la dificultad de mi posición el haber de reempla-

(1) Discurso leido por el señor D. Joaquín Maldonado Macanaz en su recepción en la Real Academia de la Historia celebrada el día 3 de Mayo de 1894.

en esta Academia á persona de tan sólido mérito como el
o é infatigable profesor D. Juan Vilanova y Piera. Había
paisano y émulo del ilustre Cavanilles recorrido en su
ntud, durante cuatro años, una gran parte de Europa,
el saco y el martillo á la espalda, escudriñando las entra-
de la tierra para arrancarla sus secretos, y volvió á re-
erla en el último tercio de su vida, representando á Es-
a en multitud de Congresos científicos, en los cuales no
o menos de figurar con mucho honor, no solamente por su
r, sino también por su actividad, y por las cualidades
hacían amable su trato. Cuarenta años de profesorado,
titud de notables alumnos, un *Manual* y un *Tratado de*
ogía, otro de *Paleontología*, en el que se ocupó muchos
pero que no dejó, que yo sepa, dispuesto para la impren-
varias memorias *Geognóstico-Agrícolas*, entre las que de-
nencionar la de la provincia de Valencia, por haberla
pletado con una curiosa sección proto-histórica, y, por úl-
, su Discurso de ingreso en esta Real Academia, que ver-
gualmente sobre aquel asunto, datos son que revelan el
ito intelectual y moral de Vilanova y que hacen tan sen-
e como difícil de reparar su pérdida. Permitid que aluda,
ando de Vilanova, á lo que se refiere á la proto-historia,
en el dominio de esta difícil materia consistía en primer
ino el mérito de su participación en los estudios de vues-
nstituto, como lo acreditó poco antes de su fallecimiento
na obra importante bien conocida de vosotros y del pú-
o. Denominación en extremo propia la de *Proto-Historia*
otada por esta Real Academia, puesto que los huesos y
edernales labrados son análogos, aunque inferiores en
r á las inscripciones en las rocas ó en los muros y á las
allas, y que el hombre no comienza á vivir en sociedad
empo de la maravillosa invención del alfabeto, primer pa-
ecisivo en el camino de la civilización, sino mucho antes
se suceso. Tribus del África y de la Oceanía carecen en
omento presente de moneda, á la que suplen el cambio
cto de los productos ó las conchas y el cacao. Ni la vida

selvática ni el canibalismo han desaparecido totalmente del globo. La humanidad, se ha dicho á este propósito muy acertadamente, es como una dilatada familia que á un tiempo presenta diversas edades y estados de cultura.

Viniendo ya al asunto que en este Discurso me propongo tratar, alentado por vuestra notoria bondad, diré que circunstancias á las que he aludido, y la índole de los pobres escritos míos, tan generosa y aun pródigamente recompensados, indicaban que hubiese de versar sobre algún punto, todavía no suficientemente esclarecido, del reinado del fundador de la Casa de Borbón en España, egregio instituidor de esta Academia. Grande es la importancia de ese periodo, y no vacilo en repetir que de él arranca nuestra historia contemporánea. Representa un cambio de dinastía, de métodos de gobierno, de política exterior, de ideas y de cultura; cambio que no es divorcio del pasado en lo principal, ó sea la religión y la monarquía, pero que comprende una gran crísis en Europa, una guerra civil de larga duración en la Península, una mutación tan completa en nuestras relaciones exteriores, como que á la antigua rivalidad entre Francia y España, que dura por espacio próximamente de dos siglos, reemplazan la unión íntima con aquella potencia y la enemiga con el Austria, la cual á su vez aspira á quitarnos el territorio peninsusular y las Indias occidentales, y se establece en Italia por su cuenta.

Las múltiples relaciones de ese período de nuestra historia con la extranjera han motivado que en Alemania, Francia é Italia se le atribuya gran importancia, sobre todo en lo que se relaciona con la Guerra de Sucesión, con los Tratados del Repartimiento, que la preceden, y con los de Utrecht, que la terminaron; como que en esa crísis europea y en los últimos de esos tratados aparecen dos nuevos Reinos, Prusia y Cerdeña, destinados á desempeñar gran papel en los presentes días.

Dejo, por no cansar vuestra atención, para una de las ilustraciones á este Discurso, el dar cuenta de las fuentes his-

tóricas del reinado de Felipe V (1). Entre muchos nombres extranjeros acreedores á gratitud, citaré aquí solamente los de dos escritores franceses, el Marqués de Courcy y monsieur Alfred Baudrillart, de los cuales el primero ha empleado en diversas obras históricas, referentes á España en el siglo XVIII, los preciosos materiales que le ofrecia el Archivo de Negocios Extranjeros de Francia, creado en 1710; y el segundo á venido á ser, para el Archivo General Central de Alcalá de Henares y para la historia de las relaciones entre las cortes de Madrid y de Versalles durante el siglo citado, cosa análoga á lo que fuè el ilustre Mr. Gachard para el Archivo de Simancas y para nuestras relaciones con varias potencias europeas durante el siglo XVI. Elogio excesivo parecerá este á quien no se halle bien enterado de la constancia, esfuerzo, método, rectitud de juicio y claridad de estilo que avaloran la obra de Mr. Baudrillart, así como la Memoria presentada por el mismo al Ministro de Instrucción pública de Francia sobre sus fructuosas investigaciones en los Archivos nacionales: más los que hayan hojeado esos libros tendrán por justa la comparación y lamentarán, como yo deploro, que no haya sido pluma española la que contrajese el mérito adquirido por el mencionado autor.

El libro *Philippe V et la Cour de France*, del que van publicados los dos volúmenes y que comprende solamente hasta 10 de Enero de 1724, contiene íntegra la correspondencia entre las cortes de Madrid y Versalles, que el Abate Millot publicara en extracto, hecho con talento y habilidad, y que W. Coxe volvió á extractar; y dilucida, en lo general, con recto é imparcial criterio, y con simpatía muy pocas veces dudosa hácia España, cuestiones importantes.

Merced á estos y á otros trabajos de escritores nacionales ó extranjeros, van siendo puestos á buena luz muchos puntos, obscuros hasta aquí, del reinado de Felipe V. Conócense mejor que antes las causas de la brusca caida del poder de la

1. Apéndice núm. 1.

Princesa de los Ursinos, suceso en el que no tuvieron directa participación aquel Monarca ni su abuelo; la misión del Cardenal Giudice á París en 1714; las aspiraciones del Duque de Orleans respecto de España; la conspiración planteada por el mismo contra su sobrino en 1708 y proseguida en el año siguiente; la prisión é interrogatorio de sus agentes Flotte y Regnauld; las causas de la modificación en 1713 de la ley española de sucesión, relacionadas con los tratados de Utrecht y con las renuncias exigidas por Inglaterra; la llamada *conspiración de Cellamare*, en 1718, aparece hoy con menos accidentes novelescos y tal como Lemontey la narró: hase ilustrado la vida así como el gobierno del Cardenal Alberoni, y ha visto la luz pública parte de su correspondencia inédita, aunque no la política (1); en fin, se ha esclarecido cuanto se refiere á los orígenes de la Guerra europea de Sucesión, á los proyectos de desmembración de España y al testamento de Carlos II, si bien en esta última parte, para que la investigación sea completa, precisa, á mi juicio, que á los muchos documentos suministrados por los Archivos extranjeros vayan á unirse los que guardan los nuestros de Alcalá y de Simancas.

Quedan todavía dudosos, ó no suficientemente esclarecidos, otros muchos puntos del mismo reinado, por lo que es mi propósito en el día de hoy, contando con vuestra indulgencia más que con mis fuerzas, tratar concretamente de uno de ellos: el que se refiere al *Voto, renuncia y vuelta al Trono del Rey Don Felipe V.* Me serviré para esto de los documentos que vieron la luz en la parte cuarta de la *Historia civil* del P. Fray Nicolás de Jesús Belando, rarísima hoy, á causa de la persecución por el Santo Oficio de que fué objeto su autor, completándolos con los que existen, en gran parte inéditos, en el Archivo de Alcalá, reunidos en Marzo de 1808, al abdicar el Rey Don Carlos IV, y de los que tengo copia.

(1) En el libro de Mr. Emile Bourgeois, que contiene la correspondencia del abate, luego Cardenal, con el ministro de Parma, Conde Ignacio de la Roca.

Asunto, como veis, señores Académicos, de innegable importancia histórica y aún jurídica, pero en extremo difícil, á causa del carácter complejo y contradictorio del Rey Don Felipe V y de las doctrinas políticas que en aquella época prevalecían acerca de las facultades y prerrogativas del monarca.

I

En 10 de Enero de 1724 sorprendía al público de Madrid, y luego á Europa, un Real decreto concebido en estos términos:

«Habiendo considerado de cuatro años á esta parte con al»guna particular reflexión y madurez las miserias de esta vi»da, por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios »ha sido servido enviarme en los veinte y tres años de mi rei»nado, y considerando también que mi hijo primogénito Don »Luis, Príncipe Jurado de España, se halla en edad suficien»te, ya casado y con capacidad, juicio y prendas bastantes »para regir y gobernar con acierto y justicia esta Monarquía, »he deliberado apartarme absolutamente del gobierno y ma»nejo de ella, renunciándola con todos sus Estados, Reinos y »Señoríos en el Príncipe Don Luis, mi hijo primogénito, y re»tirarme con la Reina, en quien he hallado un pronto ánimo »y voluntad á acompañarme gustosa á este Palacio y Retiro »de San Ildefonso, para servir á Dios, y desembarazado de »estos cuidados pensar en la muerte y solicitar mi salud. Lo »participo al Consejo, para que en su vista avise donde con»venga y llegue á noticia de todos. En San Ildefonso á 10 de »Enero de 1724.»

Puede asegurarse que solamente tres personas, el Rey, su esposa Doña Isabel de Farnesio, y el confesor del primero, conocían la grave y sorprendente resolución anunciada en ese documento. Sorprendente digo, porque Felipe V no había cumplido cuarenta años, ni su esposa pasaba de treinta y dos, y porque, si bien aquél había padecido varias enfermedades,

á las que alude en su Decreto, hallábase en Enero de 1724 en buena salud, era robusta su complexión y reinaba en España la paz, después de las turbulencias y guerras del anterior periodo. Algo habían excitado la atención de los madrileños los grandes trabajos que, empleando millares de hombres y sirviéndose del barreno y de la pólvora, se verificaban desde 1720 en lo que fué el bosque de Balsain, donde, en el mismo paraje en que se alzó una granja perteneciente á los Padres Jerónimos del Parral de Segovia, se levantaba ahora bello y suntuoso Palacio, con frondosos jardines, más abundantes en aguas que los de Versalles, á cuyo sitio de los monarcas franceses de la Casa de Borbón, el historiógrafo Duclos ha aplicado la frase: *un favori sans mérite*. Temíase que, en vez de los seis y más meses que Felipe V solía pasar fuera de la Corte, pensase en trasladarla de hecho á San Ildefonso, no obstante la gratitud que debía á la capital por su constancia al invadirla dos veces los aliados en la Guerra de Sucesión.

Con mayor motivo había excitado la curiosidad de los políticos, en España y fuera de ella, la precipitación con que en 1722 fueran negociados los matrimonios del Rey de Francia Luis XV, de poco más de doce años de edad, con la Infanta Doña María Ana Victoria, hija del segundo matrimonio de Felipe V, la cual contaba solamente cuatro años; y del Príncipe de Asturias Don Luis, primogénito del primer matrimonio de aquél, con Mlle. de Montpensier, cuarta hija del Regente Duque de Orleans. Un cambio tan brusco en la política, y aun en los afectos de Felipe, que siempre detestó, y no sin motivo, á su tío el de Orleans, sobre quien tuvo, á no dudarlo, gran superioridad moral; unos enlaces tan impolíticos é injustificados, no solamente por la edad de los contrayentes, sino también porque daban al Príncipe Don Luis por esposa á una hija del licencioso Duque, de la cual ha podido escribir un autor de nuestros días, aludiendo á la herencia física y moral, que fué *malade de corps et de esprit;* tales circunstancias, digo, sucediendo á una guerra entre las dos naciones, no podían menos de llamar poderosamente la atención. Explicaban

unos tan mal calculados enlaces, por el propósito del Regente de dilatar cuanto le fuese posible el momento en que Luis XV lograse sucesión, para, de ese modo, aumentar las probabilidades que él y su Casa tenían de ocupar el trono; otros achacaban al vehemente deseo de Felipe V de ver á su hija unida en matrimonio con el cabeza de la primera rama de la Casa de Borbón, el sacrificio á que se obligaba á aquella tierna niña, apartándola de su madre y familia y exponiéndola á tan grave desaire como el que después sufrió. La verdad es, como Mr. Baudrillar consigna, que el faro cuya luz alumbra los principales sucesos del reinado de Felipe V, desde 1720 á 1724, consiste en el *Voto* secreto de aquel monarca y de su esposa, pronunciado por primera vez en 27 de Julio de 1720, renovado y confirmado cuatro veces, después de largas meditaciones y preces y acompañado de la sagrada Comunión. Ese *Voto* secreto dá asimismo la clave de los inmensos gastos, superiores á los recursos financieros de España en aquella época, que se verificaban para levantar el Palacio de San Ildefonso, para adornar sus jardines con las esculturas de Fremin y Thierry, para erigir y dotar su Colegiata; y explica, por último, la impaciencia con que el Gobierno de Madrid promovía las *Letras Eventuales* ó Patentes con que el Emperador debía conferir al Infante Don Carlos, primer hijo de Isabel Farnesio, la investidura de los Ducados de Parma y de Toscana.

Había, pues, antecedentes públicos y antecedentes secretos de la soberana resolución contenida en el Decreto que acabo de transcribir; pero los últimos solamente de cortísimo número de personas eran conocidos; y en cuanto á los primeros, si despertaron curiosidad en los políticos, atribuíanse generalmente á causas distintas de la verdadera; la cual, conforme he apuntado, consistía principal si no exclusivamente, en el Voto de Felipe V, y de su esposa, muchas veces renovado.

Tan curiosos documentos, escritos en idioma francés, hállanse expuestos al público, como materia histórica de impor-

tancia, en el vidrio de uno de los estantes del Archivo General Central y dicen así, traducidos al castellano:

1.° «Nos prometemos mútuamente renunciar la Corona y retirarnos del mundo, para pensar sólo en nuestra salvación y en servir á Dios, infaliblèmente antes del día de los Santos del año 1723, á más tardar. Escorial 27 de Julio de 1720.—Felipe—Isabel.»

2.° «En la mañana de hoy, después de haber comulgado bajo los auspicios de la Virgen Santa, hemos hecho voto á Dios de cumplir lo que mútuamente nos permitimos el 27 de Julio último y que arriba queda escrito, antes del plazo que allí se fija; á no ser que se ofrezca causa grave de retraso capaz de diferir la ejecución, en cuyo caso hemos hecho voto de ejecutarlo tan luego como dicha causa cese. Escorial 15 de Agosto de 1720.—Felipe—Isabel.»

3.° «Con las mismas circunstancias que en la ocasión anterior, bajo la voluntad de Dios y los auspicios de la Virgen Santa y después de haber comulgado, hemos confirmado en la mañana de hoy el voto arriba transcrito. Escorial 25 de Agosto de 1721.—Felipe—Isabel.» (1)

Tratándose de persona tan escrupulosa como Felipe V, procede decir algo acerca de la causa que pudo haber, para que el cumplimiento del voto se retrasase por breve espacio de tiempo. Esa causa consistió, á mi juicio, en el fallecimiento, ocurrido el 2 de Diciembre de 1723, del Duque de Orleans.

Murió el Regente de apoplegía en el *Palais Royal* de París, hallándose en secreta entrevista con una dama. Y es ciertamente de admirar y prueba la firmeza de las resoluciones de Felipe V, cuando eran dictadas por motivos de conciencia, que un suceso que ponía en peligro el otorgamiento de las Investiduras al Infante Don Carlos, lo mismo que el matrimonio con el Rey de Francia de la Infanta Doña María Ana Victoria, no apartase á los monarcas españoles de su deci-

(1) En iguales términos fué renovado este voto por ambos esposos en el Escorial en 15 de Agosto de 1722, y en Balsaín en 15 de Agosto de 1723. En suma, cuatro veces.

sión, ó, cuando menos, no se la hiciese aplazar por más tiempo.

Un antecedente del que apenas hacen mención los historiadores, pero del que debo hacerla yo, porque dá á conocer el carácter escrupuloso del Rey de España, así como el trabajo que siempre proporcionó á su confesor, consiste en otro *Voto* que pronunció, él solo, pero con circunstancias análogas á las de los del Escorial, en el año de 1712, cuando terminada la Guerra de Sucesión corrían activamente las negociaciones para los tratados de Utrecht. Al narrar este hecho se me proporciona ocasión de rectificar el aserto, muy repetido, de que Felipe V era francés de corazón y no amaba lo español.

Interrumpidas en aquella fecha las gestiones para la paz entre Inglaterra y Francia, á causa de exigir con imperio el Gobierno británico la renuncia de Felipe al trono de San Luis y las de los Príncipes franceses al de España, el Ministro de Luis XIV, Marqués de Torcy, llegó á ofrecer que obtendría, *aunque fuese por la fuerza,* el asentimiento del primero á dicha medida. Declárase, en efecto, Luis XIV á su nieto; dícele ser inevitable la renuncia y pondera lo mucho que Francia necesita la paz. Dásele á Felipe á elegir entre España y las Indias y la cesión de Saboya, Sicilia y Cerdeña, con opción á suceder en el trono de sus ascendientes, si llegase á fallecer sin herederos directos el niño que después fué Luis XV. Felipe V, sin vacilar, opta por España; mas, afectado por la insistencia con que poderosos monarcas de Europa, incluso su abuelo, quieren privarle de un trono que debe en gran parte á sus esfuerzos, implora los auxilios é inspiraciones del *Rey por quien reinan los reyes,* pronuncia el *Voto* cuyo original existe también en el Archivo de Alcalá, ofreciendo preferir la corona que ciñe á cualquier otro partido que las potencias europeas le ofrezcan, y morir español, y dirige á sus fieles castellanos una alocución, en la que tras de referir las condiciones que se le exigían para la paz, añade: «El Rey, mi abuelo, me ha estrechado para que prefiriese el Reino de Francia al de España: pero ni sus instancias, ni la lisonjera perspec-

»tiva de suceder en el trono de mis ascendientes, han podido »vencer la gratitud que debo á los españoles, cuya lealtad y »celo han mantenido la Corona en mis sienes. Por el amor que »les tengo, no solamente antepondría España á todas las mo»narquías del Universo, sino que me contentaría con la más »mínima parte de esos dominios antes que abandonar á un »pueblo tan fiel. En prueba de esta verdad y de mis sinceros »deseos de transmitir esta Corona á mi descendencia, declaro »solemnemente que renuncio con plena libertad, en mi nombre »y en el de mis descendientes, todos los derechos que tengo á »la Corona de Francia, en favor de mi hermano el Duque de »Berri, de sus hijos y herederos y, á falta de éstos, en favor »de mi tío el Duque de Orleans.»

II

Así como el *Voto* de 27 de Julio de 1720 sirve para explicar los sucesos políticos de la monarquía durante cuatro años, así el carácter de Felipe V y los hechos que mediaron desde que se declaró la privanza del Cardenal Alberoni, hasta su caída del poder, explican el estado de ánimo de los monarcas españoles al comprometerse ante el altar á dejar el trono en un plazo fijo y no lejano.

En Junio de 1720, terminada la guerra con Francia, verificada la reconciliación con la Casa de Orleans y con Inglaterra, expulsado de España Alberoni por exigencia de las potencias aliadas, como si de él solamente hubiese dependido la conflagración que amenazó á Europa; repugnando todavía mucho Felipe abherirse á la Cuádruple Alianza; convaleciente de larga y grave enfermedad que puso en peligro su vida y que le movió á hacer testamento, verificábanse las circunstancias que el Decreto de 10 de Enero enumera de *enfermedades, guerras y disturbios* suficientes á desengañar á un ánimo ya preparado contra la instabilidad de las cosas terrenas. No pudo menos de impresionar profundamente á Felipe V ver

rumbarse las esperanzas que le hiciera concebir Alberoni grandes y decisivas alianzas con las potencias del Norte Europa, de recuperar cuantos Estados había perdido en lia, de influencia y aun dominio en la Corte de Versalles. os de eso, veía invadidos sus Estados, miraba rotas las aciones con la Santa Sede, se encontraba enemistado con el ba, que le anunciaba peligrar la salvación de su alma; y nfaba el Duque de Orleans, á quien detestó, no sólo por ber conspirado contra él teniendo el mando de sus ejércitos frente del enemigo, sino también por la facilidad con que, juicio, sin derecho, se había apoderado del gobierno de ncia, acercándose á la Corona que ambicionaba.'

Estas circunstancias, sumadas con el mal estado de los ocios públicos, por el retraso que no pudo menos de proir la larga enfermedad de Felipe, explican la situación de espíritu al pronunciar, en unión con su esposa, el Voto cionado; pero, sin que quepa duda, lo que más influyó en a resolución fué la actitud de los generales y los soldados ceses, al rechazar unánimes en 1719 la invitación del de Luis XIV á que siguiesen su bandera.

La campaña de Navarra, escribe Isabel Farnesio á Mr. Coulanges en Enero de 1724 explicando la renuncia de su so, sentó los cimientos de nuestra resolución.«

en 23 de Febrero del mismo año el Mariscal de Tessé be desde Madrid al cabeza entonces del Gobierno en cia, el Duque de Borbón: «La Reina me ha dicho con rgura, que la manera con que Francia les ha tratado nte la menor edad de Luis XV había contribuído mucho addicación.» Tal es asimismo la opinión del último histor de este período, quien afirma que la campaña de 1719, ctitud de los soldados franceses y la triste impresión que ó á Felipe ver rendirse casi á su presencia la fortaleza Fuenterrabía, fueron las causas determinantes del suceso cuatro años más tarde se verificó.

o serían, sin embargo, suficientes estos datos para explíel hecho sobre que versa mi Discurso si no añadiera á

ellos el complicado carácter del primer Borbón de España y la influencia que en este monarca lo físico ejerció sobre lo moral. No existe un *Diario de la salud* de Felipe V como el que sus médicos llevaron puntualmente de la de su abuelo; no vivió aquèl, como el último, en público, á la vista de su corte, cercado por los nobles y magnates; tuvo, por el contrario, grande amor al retiro y al aislamiento, y permaneció largas temporadas encerrado y como secuestrado en su palacio. Mas si no existe un *Diario* por el estilo, consultando correspondencias y Memorias es posible trazar el retrato físico y moral del Rey Don Felipe V con alguna probabilidad de acierto.

Nació, como es sabido, aquel monarca en 19 de Diciembre de 1683; tenía, al heredar la Corona de España, algo menos de diez y siete años, y cuarenta al comenzar el de 1724, en que renunció. Transcurriera su infancia en lo que podemos llamar segundo período del reinado de Luis XIV, ó sea aquel en que, deplorando los extravíos de su juventud, el monarca francès restaura en su nación, ó reanuda, el espíritu de la reforma católica preponderante bajo el de su padre, morigera su vida y da á su corte ejemplo de severidad moral, al paso que de asiduidad y de gran constancia en el trabajo. No habiendo al propio tiempo morigerado su política exterior, personal, ambiciosa y agresora, las condiciones defensivas de las potencias de Europa contra Francia siguieron como antes; agregàndose á los errores políticos del Gabinete de Versalles la pérdida de muchos de los hombres ilustres que en Diplomacia, Administración, Milicia y Letras dieron gran gloria á aquel reinado, esta segunda parte del mismo ofrece caracteres distintos é inferiores á los de la anterior. Bajo tales auspicios se verificó la educación del Duque de Anjou, segundo de los hijos del Delfin y el más querido de los tres que tuvo, ninguno de los cuales heredó el trono; la que, así como la de sus hermanos, ha sido referida por el Cardenal de Beauset en su *Vida de Fenelón*. Acertada y extensa en lo que se refiere á instrucción, pues Felipe V fué buen humanista, como lo prue-

ban sus traducciones de Tácito y los opúsculos en latín, que aún se conservan, escritos para desterrar de su Corte algunas ridiculeces de la etiqueta austriaca, no cabe duda en que dejó mucho que desear en lo que concierne á educación de la voluntad, y así lo explican las frases del Marqués de Louville, menino del Duque de Anjou y que, por tanto, le conocía desde la infancia: «¡Ojalá se hubiese ejercitado á esos interesantes niños *á querer* al propio tiempo que *á conocer*; pero ese es el gran vacio que se advierte en la educación de los príncipes!» Baste decir, que ni Felipe, ni mucho menos su hermano el Duque de Berri, fueron educados para reinar, sino más bien para obedecer; y en cambio su educación religiosa fué tan severa, y puede decirse que en tal modo ascética, que, junta con el temperamento de Felipe, sirve para explicar cómo, cuando llegó á ser Rey, hizo casi constantemente de los asuntos políticos casos de conciencia, atormentando á su confesor con escrupulos nimios y formando de los deberes del Príncipe, importantísimos siempre, la idea exagerada y aun falsa que se advierte en la carta al Príncipe Don Luis, de que más adelante habré de hablar, y en los documentos de la renuncia en cuyo exámen me ocupo.

De su padre el Delfín, educado, como es sabido, por Bossuet, escribía el historiógrafo Duclós. «Dulzura y bondad, nada más. La mesa y la caza. Respetaba y temía mucho al Rey; le trataba más como á señor que como á padre, y era por él tratado más como súbdito que como hijo.» Voltaire, en su obra histórica *Siglo de Luis XIV*, dice que «la Delfina de Baviera, María Ana Cristina, madre de Felipe V, atacada de languidez, de la que murió en 1590, renunció á todos los placeres y se confinó en su aposento. Amaba las letras, añade, había hecho versos; pero en su melancolía no apreciaba ya más que la soledad.»

Vemos por esta noticia que Felipe V se crió y educó desde los siete años sin el tierno amor y la perspicaz vigilancia de una madre, y que su singular temperamento, en especial la melancolía ó *atra-bilis*, de que tanto padeció en su vida, algo

tenía de hereditario. Y aunque no intente comparar en lo físico ni en lo que concierne á la voluntad á Felipe V con su abuelo, diré que en el *Diario de la salud* del último aparece ya mencionada con el nombre bastante vago de *vapores*, usual á la verdad en aquella época, no solamente en estilo vulgar, sino en el científico, la enfermedad principal que padeció Felipe y que transmitió á su hijo Fernando VI, como se desprende con triste elocuencia de la relación de los últimos días de ese monarca, publicada en la *Colección de documentos inéditos*. Afectaban esos *vapores* más al espíritu que al cuerpo, dice Louville; no impedían á Felipe comer ni dormir, ni despachar; no paralizaban su memoria ni perjudicaban á su recto juicio; pero le sumían en melancolía profunda, le inspiraban grandes terrores y le obligaban á vivir aislado, huyendo el trato de las gentes. Las más de las veces, Louville y los escritores contemporáneos á que nos referimos achacan los *vapores* del Rey á la virtud de la castidad que caracterizó á Felipe V y que transmitió á los tres hijos que le sucedieron en el trono; pero, si bien no cabe duda en que el particular temperamento de aquel monarca, del cual tan prolijamente se ocupan dichos autores, influyó en sus enfermedades mientras fuè joven, aquéllas tuvieron otras causas y carácter en diferentes épocas, particularmente cuando, como en 1718 y en 1728, se prolongaron durante muchos meses.

Pasando de este movedizo terreno á otro más grato y sólido, veamos en compendio los retratos que de Felipe V y de su carácter han trazado varios escritores. No contaba aquél siete años de edad, y ya la Princesa Palatina, madre del que fuè Regente de Francia, escribía: «que parecía por su gravedad *un rey de España*.» Cuando llegó á serlo, en 1700, el Marqués de San Felipe dice de él en sus *Comentarios:* «Mostró el »Rey desde luego un entendimiento comprensivo y serio, un »ànimo sosegado, capaz de secreto y silencio, y nada con»taminado de los naturales vicios de la juventud; antes reli»gioso, modesto, y amante con admiración de la castidad; »eran sus delicias el juego del Mallo, la raqueta ó el volante;

más la caza y alguna vez los libros, porque poseía una erudición no vulgar en los Príncipes y le habían en Francia educado con la vigilancia mayor. Estas virtudes del Rey no las vició jamás el poder ni la soberanía, antes las hizo más robustas y echaron raíces con la experiencia y el trabajo.»

El Mariscal de Noailles, en sus *Memorias*, redactadas por Millot, dice de Felipe V: «Príncipe virtuoso, con algunos defectos, valeroso y firme al propio tiempo que débil, minado por la melancolía, gobernado sucesivamente por sus dos mujeres, que daban impulso á su carácter, pero digno de ser recordado por los españoles como el primer restaurador de su monarquía.» Mr. Baudrillart nos le pinta grave, recto, verdadero, pero vacilante, indeciso, desconfiando perpetuamente de sí mismo. Educado en el aislamiento, bueno, familiar con sus servidores cuando no le dominaban locos terrores.» El mismo autor explica en las siguientes frases, que transcribimos en francés, el principal motivo que hubo para la renuncia de 1724: «*La guerre contre la France l'avait blessé au cœur: elle avait jetté les premiéres fondements de la résolution d'abdiquer qu'il devait accomplir quatre ans plus tard.*»

Duclós, á quien no puede citarse sin desconfianza, escribe que el público conocía por rumores vagos la melancolía de Felipe, pero no sus accidentes. Alberoni, primeramente, obrando con gran deslealtad, y después los despachos de los embajadores franceses Rotenbourg y Brancas, desde 1728 á 1730, divulgaron aquel secreto, dando tristes detalles de la dolencia. El remedio que se aplicaba, según el propio autor, era la triaca en fuertes dósis; lo cual indica, ó que Felipe, mientras vivió el Duque de Orleans, á quien erróneamente, precaviéndose á decirlo, suponía capaz de los crímenes que la opinión vulgar le atribuyera, usó con frecuencia de antídotos, que, por el contrario, el uso de los últimos como medicamento dió lugar á que se le supusiese gran miedo á ser envenenado.

«A pesar de esto, añade Duclós, conservaba juicio recto para los negocios y memoria segura..... sus vapores se

disiparon sin duda con el tiempo, porque no encuentro estos detalles sino en los despachos del Conde de Rotenbourg y del Marquès de Brancas, su sucesor en la Embajada de España.» Agregarè, por mi cuenta, que ni Rotenbourg ni Brancas eran mucho más de fiar en cuanto á veracidad que el mismo Duclós, pues así Luis XIV, como el Regente y Luis XV, fueron, en verdad, desgraciados en la elección de embajadores cerca de su nieto ó de su pariente, tal vez sin otras excepciones que las del Marqués de Harcourt, Mr. Amelot de Gournay y el Marqués de Bonac. Además de esto, Rotenbourg y Brancas, por circunstancias especiales del tiempo de su misión, estuvieron desavenidos con el Gobierno de Madrid, y casi totalmente alejados de Palacio.

Terminaré estas apuntaciones biográficas refutando con pruebas la opinión de los escritores que dicen que Felipe V fué siempre francés de corazón, que no amaba á España y que no llegó á hablar castellano. La inexactitud del último aserto pruèbala Maria Luisa Gabriela de Saboya, la cual, escribiéudo á Mme. de Maintenon con motivo de la sesiòn de Cortes celebrada en 5 de Noviembre de 1712, dice lo siguiente: «El Rey comenzó haciendo un discurso que *salió perfecta»mente bien*, y que agradó mucho á todos, pues si no hubiese »gustado más que á mí, presumo que tal vez no querriais »creerlo.» Es sabido, además, que aquel monarca recibia los viernes de cada semana al Consejo de Castilla y despachaba con su Presidente ó Gobernador, forzosamente en castellano, los asunlos de Estado. No cabe negar, en cambio, que Felipe V era con extremo callado, lo cual le daba apariencias de frialdad y no podía menos de perjudicarle cuando hubiese de usar de la palabra. En los primeros tiempos de su reinado mostró desvío á los negocios, como lo atestigua la correspondencia con su abuelo; pero esa misma correspondencia explica también la causa, la cual consistió principalmente, en que sus consejeros Portocarrero y Arias no acertaron á presentarle los asuntos con claridad, ni á resolver sus dudas, ni à responder á sus preguntas. El Marqués de San Felipe confir-

a en sus *Comentarios* que el Rey habló el castellano, pues firiéndose al momento, verdaderamente crítico, del mes de lio de 1706, en que marchó á Sopetrán á ponerse al frente su ejército, dice lo que sigue: «Así lo ejecutó; y juntando us tropas, se quejó de que se imaginase de su reál magnaimidad tal resolución (la de retirarse á Francia), y que bajo u real palabra les aseguraba *morir con el último escuadrón e caballería que le quedase.*» Esta alocución de Sopetrán, stamente célebre en la historia, pues al propósito, con firza mantenido, que revelara, debió Felipe V la Corona, sirigualmente para rectificar la opinión de que aquel Rey fué ncés más que español; pero si algo se necesitase para reazar tal aserto, bastaría el párrafo siguiente de la carta que 1726 escribía al Soberano Pontífice: «Confieso á Vuestra antidad que renuncié espontáneamente la Corona (alude al ecreto de 10 de Enero); porque si bien he nacido en Frah, mi genio, naturalmente más inclinado al retiro que al ido dsl mundo, me parecía que se acomodaba mejor á los sos españoles que á los franceses, y *porque creia que en Esña podría conseguir más fácilmente mi salvacion.*» Frases últimas que demuestran hasta qué punto el carácter de Fe- V llegó á congeniar, en cuanto al espíritu religioso, con el sus súbditos.

Si por la voluntad constante flaqueaba el carácter de Fe- V, siempre influído por lo físico, tenía, en cambio, como en sus biógrafos y prueba su numerosa correspondencia, andes cualidades, á saber: virtud, candor, sinceridad, hor á la mentira, valor personal sereno, muchas veces prodo en Italia y en la Península y digno de un descendiente Enrique IV; amor á la gloria, á las letras y artes y al faus- Heredó este amor de su abuelo Luis XIV, así como, en lo litar, la afición á los sitios de plazas fuertes, que le fué rjudicialísima, y en lo civil, á las construcciones de lujo y stosas, como lo prueban el Palacio Real de Madrid, las remas hechas en el de Aranjuez y la improvisación en la da septentrional del Guadarrama del Real Sitio de San Il-

defonso, que según el Embajador de la primera República Francesa en Madrid, Mr. Bourgoing, costó en totalidad á la nación cincuenta millones de pesos, suma igual á la deuda que aquel monarca legó à sus sucesores.

No sería completo este retrato y no acabaríamos de comprender ni de explicarnos el complejo carácter de Felipe V, si al lado de lo que puede perjudicarle no apuntásemos, siquiera sea ligeramente, algunas de las pruebas de resoluciòn y de firmeza que dió particularmente en la primera parte de su reinado, hasta justificar el dictado de *el Animoso* que le asigna el autor de los *Comentarios de la guerra de España.* Veamos este aspecto grato de la medalla.

Dos grandes crisis ofrece la Guerra de Sucesión en España, aparte del epílogo terrible del segundo sitio de Barcelona en 1714. La primera de esas crisis surge en 1706. Levantado el sitio que á la capital de Cataluña, y obedeciendo órdenes, tan absolutas como mal calculadas, de Luis XIV pusieron Felipe y el Mariscal de Tessé; dueños los rebeldes de todo el Principado, mientras portugueses é ingleses avanzan por Ciudad Rodrigo á Valladolid, Felipe V desde Perpiñán atraviesa rápidamente el Mediodía de Francia y penetra en Castilla por Navarra. Gran prueba de firmeza dió entonces el joven monarca. Francia, después de la derrota de Hochstaedt, quería y necesitaba por todo extremo la paz; su Gobierno la solicitaba con empeño; desesperábase en Versalles de la causa de Felipe, perdida definitivamente, á lo que se creía, Cataluña. Si en tal situación el Rey, escuchando los consejos y las excitaciones del Mariscal de Tessé, al penetrar en Francia hubiese accedido á dirigirse á París, aunque no fuese más que para consultar con su abuelo, que era el pretexto que se aducía, hubiese podido llevar por más ó menos tiempo la Corona de las Dos Sicilias, fundar acaso allí otra dinastía angevina, mas hubiese perdido seguramente la Corona de España. Ni el fracaso de Barcelona, ni la invasión inevitable de la capital, ni la disolución de su ejército, ni el desvío de la nobleza, ni el espíritu hostil entonces del Gobierno de Versalles, fueron su-

ficientes para que Felipe escuchara aquellos consejos de sirena. Marcha rápidamente á Madrid, adonde llega antes que los aliados, envía á la Reina y á los Consejos á Burgos y se traslada al campamento de Bervick, en la Abadía de Benedictinos de Sopetrán, á trece leguas de la capital, donde, encontrando abatido el ánimo de los soldados y propagada la deserción á causa de los rumores de que renuncia al trono y de que Francia le abandona, reune sus tropas, las arenga y promete solemnemente, como hemos visto, morir con el último escuadrón antes que abandonar la tierra española. Oyenle los soldados, la deserción se contiene, el ejército se reanima, llegan los refuerzos y, á poco, comienza en las montañas de la Alcarria aquella campaña de 1706, funesta á los aliados, cuyo complemento había de ser al año siguiente la victoria decisiva de Almansa.

No menos formidable que la gran crisis político-militar de 1706, tan felizmente terminada, fué la de 1710. Esta vez los errores del Gobierno de Versalles, y las desgracias experimentadas por Francia, son la causa determinante. Por una parte, la tenaz conspiración del Duque de Orleans, empeñado en recoger una porción de la herencia que suponía que Felipe V no podía menos de abandonar; por otra parte, los desastres de la Francia, el hambre y la miseria que un invierno, célebre por lo cruel, produjeron, y la absoluta necesidad de la paz, obligan á Luis XIV, en 1709, á mantener en las orillas del Segre ociosas sus tropas, cuando sumadas con las españolas eran superiores en número al enemigo y á retirarlas luego con su jefe, el Mariscal de Bezons, hechura é instrumento del de Orleans, dando de esa manera gran superioridad al adversario, ya reforzado. Junto esto con la creencia general en Europa de que no le es posible á Felipe sostenerse en España con sus propias fuerzas, produce un situación verdaderamente crítica. El ejército castellano, improvisado y bisoño en cuanto á la infantería de línea, es derrotado en Zaragoza el 20 de Agosto de 1710; piérdese Aragón, y los aliados con el Archiduque penetran segunda vez en la capital. Casi al mis-

mo tiempo, enviado en misión importantísima por Luis XIV, llega á Valladolid, donde se encuentra la corte, el Duque de Noailles. Trae encargo de persuadir á Felipe á que, renunciando á la Corona de España, que en Versalles juzgan sin remedio perdida, acepte para no dejar de ser Rey, Cerdeña y Sicilia. Insta, razona el Duque, válese de su influjo y elocuencia, pero Felipe se limita á indicarle el cuadro que ofrecen sus pueblos castellanos, consagrados á la tarea única de reorganizar y dar solidez al ejército, en que cifran toda su esperanza; muéstrale á la nobleza, resuelta y adicta ahora, diferencia de 1706, en que casi toda ella fué desafecta; á las corporaciones, villas y ciudades, suministrando hombres y recursos, subsistencias, equipo y armamento; y Noailles, que había venido á predicar la abdicación, vuelve á su corte, para, como el profeta Balaam, constituirse en abogado de Felipe y repetir la frase de éste, antes rechazada con ironía por el Ministro Torcy: «Que el Archiduque, al internarse en Castilla, corre á su pérdida.»

Ni fué únicamente en esas dos grandes crisis de su reinado en las que Felipe V mereció el nombre de *Animoso*; en la cuestión de la renuncia á los derechos de sucesión al trono de Francia, exigida por la Reina Ana como condición indispensable para la paz, y, algo más adelante en lo relativo á la desmembración de sus Estados, también exigida por las potencias coligadas, aquel monarca, sin dejar de ser nieto cariñoso ni de amar á su país natal, mostróse firme y enérgico cuanto las circunstancias lo permitían.

La correspondencia con su abuelo muestra asimismo en qué sentidos términos sostuvo el Rey Don Felipe los intereses de su Corona al tratarse de la evacuación de Italia por las tropas franco-españolas después de la sangrienta jornada de Turín, provocada por la vacilante política de Luis XIV y la impericia de su Ministro de la Guerra Chamillart. No es posible dejar de reconocer que, en esta ocación, las quejas del Rey de España eran fundadísimas. Aun después de aquella funesta derrota, era posible y no difícil que las fuerzas del

Duque de Orleans se uniesen con las franco-españolas que mandaba Médavi, victorioso en Castiglione; las plazas en Lombardía tenían guarniciones españolas, y el castillo de Milán, donde gobernaba D. Diego de la Concha, resistió luego de manera á los aliados, que sin la orden llegada de España á petición de Luis XIV hubiese costado á aquellos mucho tiempo y esfuerzo rendirlo. De la retirada en desorden del ejército francés á través de los Alpes resultó la pérdida de los Estados de Italia, la cual, si aquí no causó, por el pronto, gran impresión, por la crísis que la nación atravesaba, en el Rey la produjo muy honda, y las cartas escritas á su abuelo con este motivo le honran mucho, pues, cualquiera que fuese la fuerza de los hechos, muéstrase en ellas buen español.

El abate Millot, refiriéndose á esa época, escribe estas palabras: «Luis XIV, preciso es confesarlo, parece débil en estos últimos tiempos comparado con el Rey y con la Reina de España.» En 6 de Diciembre de 1706, la Princesa de los Ursinos escribía á Mme. de Maintenon las siguientes frases: «El »Rey muestra una actividad y una aplicación á los negocios »prodigiosas. No es ya aquel Príncipe á quien había que ex»citar al trabajo y á proceder como soberano: hoy sabe que »lo es, y se complace en serlo: quiere saberlo todo, razona »con excelente criterio sobre toda clase de materias, explica »á sus Ministros las dificultades que se le ocurren, y después »de preguntarles su opinión, si no le satisface, ó juzga opinar »mejor, decide resueltamente, de manera que aquéllos que»dan sorprendidos.» La misma Señora repite en sus correspondencias, singularmente en 1710, esta otra frase: «*On ne connoit pas assez le Roy d' Espagne.*» A decir verdad, la culpa de que el Rey de España no fuese entonces bien conocido, y aun la de que no lo sea al presente, recae casi íntegra sobre Felipe V, cuyo amor al silencio, que llega algunas veces hasta el mutismo, cuya reserva y frialdad, le impiden ser popular y le perjudican. Mas no cabe duda tampoco en que la publicación de su correspondencia íntegra, tal como hoy la va-

mos disfrutando, le favorece mucho; aunque siempre dejó que desear aquel monarca en cuanto á voluntad firme, especialmente después de la renuncia de 1724, principal objeto de este discurso.

JOAQUÍN MALDONADO MACANAZ.

(Continuará.)

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Madrid 30 de Julio de 1894.

Conflicto surgido en Zaragoza entre el Ayuntamiento y el General Bargés.—Su desarrollo y desenlace: decisión del General.
Conferencia de los conservadores.
Declaraciones del Sr. Silvela en Burgos.
Ley beneficiosa para la industria vinícola.
Viaje del Sr. Sagasta á Fitero.
Expedición á Mindanao: Opinión del General Huertas.
Preámbulo del dictamen de la Comisión del Senado sobre los tratados.
Notas tristes.

Múltiples y variados han sido los asuntos y problemas políticos que registramos en esta quincena y bien merecen que queden indicados en esta *Crónica*, dedicada á reflejar cuanto de importante y notable ocurre en la esfera pública.

En primer término atrae nuestra atención el conflicto suscitado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Capitán General de aquella región Sr. Bargés. Él ha patentizado el desconcierto que domina en las esferas del poder y el poco tacto que tiene en esta época, última probablemente de mando el señor Sagasta.

Bien conocido es el origen de este conflicto; creyendo equivocadamente el General Bargés que los terrenos próximos á la Aljafería pertenecían al ramo de Guerra, dispuso se colocara una verja, cerrando el acceso al pueblo de Zaragoza; éste, que siempre había podido disfrutar de aquellos terrenos, se opuso á la resolución de la autoridad militar y por medio de su Ayuntamiento, se presentó ante el Gobierno, viniendo á esta Córte una Comisión de su seno.

El desarrollo que este suceso tuvo en Zaragoza y la poca prudencia con que se ha seguido por el Gabinete del Sr. Sagasta, agravó el conflicto en vez de solucionarlo. En efecto, en la capital aragonesa, el Ayuntamiento tomó el acuerdo de oponerse al cerramiento acordado y llevado á cabo por el General Bargés y así lo comunicó el Alcalde á éste; el General

en su vista dirigió una comunicación á aquella autoridad municipal, participándole que recibiría á la Comisión de Concejales que fuera á exponerle los derechos que alegaba el Ayuntamiento acerca de la propiedad de esos terrenos próximos al Castillo de la Aljafería. El Alcalde, dando una prueba de energía, contestó al General Bargés que la Comisión iría gustosa á verle, si antes desaparecía la valla que había colocado y que cerraba el acceso á dichos terrenos.

El Ayuntamiento de Zaragoza no se detuvo aquí, y acompañado del Síndico de esa Corporación, de un Notario, se presentó en el mismo día en la Capitanía General, indicando el objeto de su visita que no era otro que requerir al Comandante en Jefe, para que fuese quitada la cerca; pero habiendo pasado el Sr. Bargés el asunto á informe de la Audiencia, lo manifestó así, en vista de lo cual se retiraron el Síndico y el Notario, que volvieron una hora más tarde sin poder avistarse con el General y levantándose de todo acta por aquel funcionario de la fe pública.

Ya en Madrid la Comisión de Ayuntamiento, compuesta del Alcalde, señor Barón de la Torre, y de los Concejales señores Zaldivar y Sala, quedaron satisfechos de la solución que dijeron estaba acordada por el Gobierno y que consistía en declarar que los terrenos origen del conflicto eran de la Hacienda, la que se incautaría de ellos é inmediatamente se echaría la valla que los circuía al suelo; pero cuál no sería el desencanto sufrido por los representantes del pueblo de Zaragoza cuando ya en esta población, se recibieron dos Reales Ordenes, expedidas por los Ministros de Gobernación y Guerra, que estaban en evidente contradicción, pues en esta última se aprobaba la conducta del Capitán General, y se significaba que el Municipio se abstendría de acordar nada sobre el asunto.

Conocida que fué esta Real orden por la Corporación municipal, se mostró dispuesta á realizar un acto que indicara su disgusto por resultar desacuerdo entre lo dicho por ambas Reales órdenes y lo ofrecido á la Comisión que estuvo en esta

Corte; el Municipio acordó presentar en masa su dimisión. Esta no se hizo esperar y procediendo con gran virilidad y energía el Municipio zaragozano dimitió en totalidad, acordando que los concejales permanecieran tres días desempeñando sus cargos á fin de que los servicios públicos no sufrieran, nombrando al poco tiempo una Comisión para que redactara un manifiesto.

La dimisión colectiva la formularon en un documento extenso en el que después de alegar las razones que les habían impulsado á realizar tal acto, termina de la siguiente manera: «Considerando que el prestigio de la Corporación nos obliga á dejar de pertenecer mientras sus pretensiones, siempre correctas y legalmente formuladas, sean desatendidas, tenemos el honor de manifestar nuestra renuncia, etc.»

Esta complicación que tuvo el conflicto, se hubiera evitado si el Gobierno hubiese cumplido las promesas hechas al Ayuntamiento: si los Ministros hubiesen enviado las Reales órdenes al Municipio y á la Autoridad militar y encargado á Hacienda la incautación del terreno y el levantamiento de la valla, la cosa estaría resuelta. Pero la publicación de la Real orden de Guerra que á pesar de ser reservada vió la luz pública en un periódico de Zaragoza, produjo un efecto desastroso en aquella población. Desde que el conflicto adquirió esta nueva faz, no se ha dado punto de reposo el Sr. Aguilera, visitando al Sr. Moret, conferenciando con el Sr. López Domínguez y el Gobernador y Alcalde de Zaragoza, jugando también el telégrafo con el Sr. Sagasta que está tomando las aguas de Fitero, y el que ha contestado que inmediatamente incautará de esos terrenos la Hacienda.

El Ayuntamiento dimisionario celebró un banquete en uno de los principales hoteles de aquella capital y fué obsequiado por el Orfeón zaragozano con una serenata: el público que oía la serenata, llamó al Alcalde que salió al balcón y pronunció breves frases, aconsejando cordura y pidiendo al grupo formado en las inmediaciones del hotel que se dispersara. Un incidente que pudo tener graves consecuencias, se presenció du-

rante este acto: el General Bargés, con gran imprudencias y desconociendo lo que es el pueblo en determinados casos, se presentó de paisano entre los grupos que presenciaban la serenata que se daba al Ayuntamiento, y recibió algunos silbidos, habiendo sido un verdadero milagro que su inexplicable presencia en aquel sitio no hubiera tenido más deplorables consecuencias; Autoridad que de tal modo se conduce desafiando as iras del pueblo, no merece que el Gobierno lo sostuviera al frente de tan importante mando, y aunque es bien lamentable el giro que á este asunto se ha dado, nos alegramos que de la escena política desaparezca un hombre como el General Bargés, de tan exíguo sentido práctico.

Al fin después de muchas conferencias celebradas por los señores Aguilera, López Domínguez y Moret, se consiguió una una avenencia, y he aquí el texto de la parte dispositiva de la Reàl orden de Hacienda que se comunicó por telégrafo à Zaragoza:

«S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por la Dirección general de lo contencioso del Estado, se ha servido disponer:

Primero. Que se interese del ministro de la Gobernación, como superior del Ayuntamiento de Zaragoza, parte interesada en las cuestiones referidas, que signifique á dicha corporación que acordado ya en vía administrativa que se sometan las mencionadas cuestiones á la resolución de los tribunales de justicia, procure no realizar acto alguno que tienda á prejuzgar las mismas ó á complicar el actual estado de cosas en perjuicio recíproco de todas las partes interesadas.

Segundo. Que se comunique la oportuna orden al Delegado de Hacienda de Zaragoza para que, á nombre del Estado, se incaute del castillo de Aljafería y terrenos adyacentes al mismo que pertenecieron al real Patrimonio, salvo aquellos que por legítimos títulos constituyen propiedad particular, levantándose de todo el acta correspondiente, en la que se consignarán las protestas que se hicieran, y la cual se elevará á este Ministerio.

Y tercero. Que sin oponerse dicha incautación al usufructo en que el ramo de Guerra se hallaba de los referidos castillos y terrenos, ínterin se adopten disposiciones definitivas sobre el particular, se interese del Ministerio de la Guerra que por los ingenieros militares, de acuerdo con el Delegado de Hacienda, se proceda á la demarcáción y deslinde del dicho castillo y porción de terrenos hasta aquí incontrovertida que hubiese usufructuado el ramo de Guerra, levantando el correspondiente plano detallado de los terrenos, edificios y servidumbres en que han tenido base las referidas cuestiones, el cual plano y diligencias se remitirán á este Ministerio, debiendo, en consecuencia, el Delegado de Hacienda fijar la parte de terreno que sea indispensable para el servicio del cuartel.

De real orden, etc.»

Esta Real orden no estaba lo suficientemente explícita y habiendo insistido los Concejales de Zaragoza en que era necesaria la desaparición de la valla, el Gobierno ha cedido y á las once de la noche del 27 terminó el derribo de la misma ante el Delegado de Hacienda y el Coronel de Ingenieros. Fué recibida con aplausos esta determinación, y á consecuencia de ella el General Bargés, que ha quedado en situación desairada, presentó la dimisión, y sin dar tiempo á que se le admitiera, anuncia el telégrafo en los momentos en que escribimos estas líneas, que se ha ausentado do Zaragoza, asegurándose que el Gobierno se la admitirá. Con mucho acierto une de los diarios de más circulación se expresaba en la siguiento forma juzgando estos sucesos:

Ya lo decía ayer nuestro activo corresponsal en Zaragoza. La valla levantada en terrenos de la Aljafería de la invicta ciudad ha caido al suelo entre aplausos del público y entre los chistes del desenfado baturro. El gobierno está satisfecho y no es para menos. Este triunfo característico de la política del Sr. Sagasta, y ningún otro se acomoda mejoral caracter del jefe del gobierno.

Después de todo ¿qué ha sucedido? Casi na la. La prime-

ra autoridad de Aragón manda levantar una valla en terrenos que, equivocadamente sin duda, cree pertenecen al departamento de Guerra. El Ayuntamiento y el pueblo de Zaragoza protestan porque estiman que en esos terrenos no tiene jurisdicción el comandante en jefe de aquel cuerpo de ejército. El gobierno pudo resolver el conflicto cuando aun no había adquirido el aspecto de de cuestión de orden público. Pero si así lo hubiera hecho, entonces el gobierno del Sr. Sagasta no hubiera respondido á su modo de ser genuino y propio. Ya se sabe que el Sr. Sagasta y sus ministros son un pararrayos en lo de atraer las tempestades y un paraguas viejo en lo de defenderse de ellas.

El señor presidente no quiso ocuparse de la valla y se fué á Fitero, sin pensar en que mientras él se compone los huesos deteriorados se podía romper otro hueso más al prestigio de la situación, como se ha verificado.

En cuanto al Sr. Salvador, ¿cómo dilatar el cumplimiento de su deseo de ir á la tierra natal para exhibirse ante los buenos vecinos de Logroño con los esplendores y atributos del consejero responsable?

Ambos viajes justifican de sobra que el gobieno no resolviera el caso con aquella protitud que evita coflictos y allana dificultades, y espera á que lo que pudo ser transacción decorosa y digna de aplauso se convirtiera en abdicación del principio de autoridad, en causa de desprestigio para la situación.

No se olvide otra circunstancia importante, y con ella se habrá acabado de saber cuán justificado está lo ocurrido y cómo era de esperar el desenlace; en este asunto tenía una intervención necesaria y principal el Sr. Moret, diputado por Zaragoza.

¿Cómo no había de sobrevenir el conflicto? ¿Cómo había de salir de éste el gobierno sin sufrir otra merma en lo poco que de prestigio pudiera quedarle? ¡El Sr. Moret presidente interino en Madrid! ¡El Sr. Moret diputado por Zaragoza! El

Sr. Moret negociador...! ...¡Estaba previsto! ¡Tenía que suceder!

Y ha sucedido.

A las pocas horas de haberse negado el general López Domínguez á que la valla desapareciera mientras no se ventilase el litigio; á las pocas horas de haber sido silbado el general Barges, principal mantenedor de la valla, ésta fué derribada, á la luz de las antorchas, con toda la *mise en scene* propia de una representación solemne.

Los zaragozanos tenían razón al pedir lo que pedían y debió atendérseles. Pudo hacerlo el gobierno en sazón y forma que dejase incólume el principio de autoridad, pero de haber sido así, no hubiera habido escándalo.

Y á este gobierno le sucede lo que á ciertas mujeres licenciosas, de quienes dijo el satírico que más que el pecado les gusta el escándalo que el pecado produce.

El Sr. Cánovas del Castillo, que ha salido hace tres días para Biarritz y Alemania, ha celebrado frecuentes conferencias en esta quincena con los principales personajes del partido conservador que aun estaba en la Corte su ausencia pronto se verán los resultados, y por nuestra parte juzguemos que han tenido por objeto tirar las líneas para la campaña de las elecciones provinciales, que han de desarrollarse en Septiembre.

En estos días ha salido también para Antequera el Sr. Romero Robledo, y por nuestras playas y balnearios veranean la mayoría de nuestros prohombres políticos.

*
* *

Merecen registrarse las declaraciones que ha hecho el Sr. Silvela en Burgos y que son las siguientes:

El Sr. Silvela ha manifestado la necesidad en que se hallan los partidos de establecer como base de su sostenimiento la moralidad más estricta, llevando á todas las esferas de la administración y de la política hombres puros é indóneos que sean buscados por la opinión en vez de ser ellos los que pretendan los cargos públicos, ya gratuitos, ya retribuidos.

Para ello será necesario la gestión de un gobierno fuerte y decidido, aunque se vea obligado á gobernar con toda severidad y energía.

Cree el Sr. Silvela que á un gobierno así, todo hombre honrado y de miras desinteresadas debe prestarle su apoyo incondicional; y que si ese gobierno es conservador, con doble motivo deben prestarle su concurso todos los que de conservadores se precien.

Ha añadido que como él es conservador, no ha de negar el concurso de que habla al Sr. Cánovas del Castillo, en el caso de que este hombre público fuera el encargado del gobierno.

Nada de esto es nuevo en el Sr. Silvela, pero hasta ahora no lo había afirmado de una manera tan terminante como en la siguiente declaración que ha hecho.

Parece haber indicado que si el partido conservador no declara, cuando se encargue de la dirección de los negocios públicos, que ha de realizar ese programa de moralidad y orden administrativo, él no tomará participación alguna en el poder, excusando, por lo tanto, toda responsabilidad en los actos del gobierno y aconsejando á sus amigos que sigan igual conducta.

Unas de las pocas leyes beneficiosas para el país ha salido de la última reunión de nuestras Cortes; ha sido la que autoriza el establecimiento de depósitos de vinos franceses destinados á las mezclas con vinos españoles para la exportación.

Algunos años hace que el feliz pensamiento de estos depósitos debiera estar realizado. Bastaba para ello la ley de admisiones temporales; pero ya sea porque esta ley no daba resultados, ante las dificultades que oponía la administración pública, ya sea por falta de iniciativa en los particulares, ha venido la ley especial á sastifacer una aspiración que puede ser origen de un movimiento comercial activo, y suplir al propio tiempo la mermada exportación de nuestros vinos.

El gobierno autorizará el establecimiento de depósitos en las poblaciones marítimas que tengan puerto y aduana habilita-

da, admitiendo los vinos con libertad de derechos con tal que vengan con envases cuya cabida mínima sea de 225 litros, debiendo ser analizados para comprobar su pureza.

Estos vinos se destinarán exclusivamente á mezclas con caldos españoles, en cantidad por lo menos de 60 por 100 de éstos. Sólo podrán destinarse á la exportación, y en el caso de utilizarse para el consumo interior adeudarán los derechos correspondientes á los vinos franceses invertidos con un recargo de 5 por 100 y además los derechos de consumo establecidos en las poblaciones á que vayan destinados, sobre la totalidad de ellos.

También podrán establecerse en cualquiera población del interior depósitos especiales de vinos españoles destinados á mezclas para la exportación, y los edificios que ocupen estarán libres de nuevos impuestos durante los diez primeros años, pero cesando de obtener este beneficio en el momento que se les dé otro destino.

Las sociedades ó particulares que soliciten el establecimiento de un depósito especial deberán hacerlo por instancia en que se obliguen á cumplir la ley y su reglamento, constituyendo en fianza el edificio en que haya de verificase la instalación, con todos los envases y aparatos, y además una firma comercial de reconocido crédito en la plaza, como garantía, y si no fueran los solicitantes propietarios de los edificios se podrá constituir hipoteca en otras fincas ó en valores del Estado.

Los depósitos estarán lo más próximos que sea posible á los locales en que se hallen establecidas las aduanas, y no podrá establecerse en ellos otra industria que la de mezclas de vinos españoles con franceses.

Para acreditar la proporción en que se trate de mezclar los vinos españoles con los franceses, los dueños de los depósitos estarán obligados á presentar diariamente, antes de dar principio á las operaciones, una declaración jurada de las cantidades, clases y procedencias de los vinos que han de entrar en las mezclas practicables en el día, teniendo la

administración derecho á inspeccionar las operaciones por medio de sus agentes.

Las demás prescripciones de la ley se refieren á deberes de la Administración y formalidades en cuanto á descarga, conducción y extracción de vinos en los depósitos, guías de entrada y de salida y requisitos de las mismas.

Por la delegación de Hacienda y por la Aduana se llevará á cada depósito una cuenta corriente liquidada mensualmente, para conocer el saldo de existencias que debe continuar. Para los aforos de las mezclas y el cómputo de las exportadas, se apreciarán los vinos de procedencia francesa por un 40 por 100 del total, salvo el caso en que los dueños de los depósitos justifiquen que los han empleado en proporción mayor.

Ya tenemos, pues, en España la probabilidad de dar vuelo á nuestras exportaciones, llevando á los mercados los vinos que allí tienen acogida.

Es muy posible, casi seguro, que algunas casas extranjeras plantearán en nuestros puertos marítimos el negocio que en Francia las enriquece, porque no necesitarán cubrir los gastos de la exportación directa de nuestros vinos á Francia. Creemos, sin embargo, qne son demasiado rigorosas y molestas las formalidades diarias á que tendrán que someterse los que vienen acostumbrados á manipular en sus bodegas con entera libertad y sin ingerencias.

¿Por qué no habia de bastar la cuenta corriente, liquidada mensualmente? Lo que importa saber es la cantidad de vino que entra en depósito y la que sale, con las precauciones debidas. Pero es ya costumbre muy añeja en España recargar mucho las formas, sin lo cual, el trabajo burocrático no parecería perfecto. A esta aglomeración de formalidades es debido que no se pudiera cumplir el reglamento de amillaramientos y á que tuvieran que abandonarse algunas otras reformas, tales como la contribución sobre la sal y el impuesto sobre ventas, que murieron bajo el peso de los complicados reqeisitos á que se sometieron.

Ha llamado mucho la atención que el pueblo de Fitero, á

donde ha ido á tomar aguas medicinales el Sr. Sagasta, haya recibido á este colocando en una de las calles principales un arco de triunfo á la comisión de la Diputación navarra por haber esta resistido una disposición del Ministerio anterior que el propio Sr. Sagasta presidió; los navarros han demostrado una vez mas que no se someten á ciertas imposiciones y el mismísimo presidente ha tenido que sufrir esta censura elocuente que se ha hecho de uno de los actos que no fueron llevados al terreno práctico por la firmeza con que se manifestó la opinión en aquella provincia del Norte.

*
* *

Con motivo de la expedición á Mindanao llevada á cabo por nuestro ejército de Filipinas, y en la que nuestras tropas han conseguido señalados triunfos sobre los moros, merece reproducirse la opinión del general Huertas, y Urrutia, quien, á su gran competencia militar, une conocimientos prácticos excepcionales, por haber sido en 1890 el Jefe de las tropas espedicionarias que envió el general Weyler contra los moros de Lanao.

Ha dicho el general Huertas, sobre la proxima campaña:

«Creo que será una campaña larga y costosa, no en dinero, pues aquí al hablar de esas expediciones los políticos al uso no hablan más que del dinero, sino en vidas de soldados, diezmados más por la enfermedad que por los moros. Allí el racionamiento es difícil, y cada convoy que sea preciso llevar, cada paso que se dé hacia la laguna, costará sangre, porque el enemigo es feroz y aprovechará todas las ocasiones, espiando la marcha de nuestras tropas, siguiéndolas en sus movimientos para caer sobre ellas al primer descuido, al menor momento de abandono, ya en la conducción del convoy, ya en el curso de los trabajos. Una vez que las tropas tomen la ofensiva, se librarán algunos rudos combates, y seguidamente, con objeto de tomar posiciones para el establecimiento de fuertes, debe también procurarse dirigirse entre sus familias y hacer prisioneros, pues los moros son muy amantes de sus

hijos. Lo más probable en este caso será que soliciten la sumisión después de escarmentados, mas no por eso cesarán las agresiones parciales; de ahí que deben quedar fuerzas bastantes para tales casos y los convoyes.

»En este concepto, la campaña que contra ellos se va á hacer no hará más que iniciar la obra de su dominación, obra que luego deberá coronarse con el largo y detenido trabajo de una política de atracción de los elementos que allí pueden sernos favorables, estableciendo factorías en las cuales aprendan los esclavos de los moros que hay pueblos en los cuales pueden ser libres y felices. Pero esto costará mucho y será preciso un gran esfuerzo por parte de nuestras tropas y que el gobierno de la metrópoli, sea el que sea, pues se trata de una obra nacional y no de un partido determinado, ponga á disposición del general en jefe todo género de recursos. De lo contrario, si se anda con regateos que à la larga cuestan, si se le escatiman los medios de acción, no se conseguirá sino gastar estérilmente y sin fruto màs sangre y más dinero de lo que puede costar una campaña victoriosa y fructífera.»

Lo que hace falta para la campaña.

El general Huertas, después de extenderse en algunas consideraciones acerca de la importancia de la campaña, dijo respecto á los medios que el gobierno debe facilitar al general Blanco:

«Ante todo hace falta qus se llame á las reservas de los soldados indígenas. Europeos entiendo que no deben mandarse. Unicamente yo, si pudiera, crearía un batallón de cazadores que estuviera en Manila, con compañías destacadas en algunos puntos importantes donde pudieran estar dispuestas siempre para lanzarlas en un momento decisivo sobre un punto dado. Pero lo inmediato me parece eso: el llamamiento de las reservas activas, de modo que permitieran tener 4.000 hombres moviéndose contínuamente, con los cuales creo que habría bastante para llevar á feliz éxito la canmpaña; 4000 en el campo, y fuertes guarniciones que podrían elevarse á

2.000 hombres, en puntos desde los cuales pudiera disponerse de ellas: con esto basta. Gran cosa sería la creación de nuevas unidades con esos 4.000 hombres, pero en rigor puede prescindirse de ello, sobre todo si esto había de alargar los trámites de su organización.

»Una vez llamadas estas fuerzas, sería conveniente alojarlas estratégicamente en los pueblos del distrito de Misamis y Parang-Parang, donde las recibirían con gusto y hay recursos bastantes para que de nada carecieran, y allí deberían estar fogueándose, preparándose para entrar en campaña cuando fuere preciso.»

En cuanto á material cree el general Huertas que darían grandes resultados los morteros Mata, porque los moros temen mucho el fuego directo. Deben enviarse granadas de mano con objeto de desordenarlos en el momento del ataque á sus posiciones y dinamita con que destruir sus cottos y la pesca de la laguna de que se surten.

Para evitar las sorpresas á que tanto se prestan aquellos bosques y por las que tienen tanta afición los moros, recomienda el empleo de perros convenientemente amaestrados.

Después de elogiar las dotes militares del general Blanco y expresar su confianza de un feliz éxito, el general Huertas terminó añadiendo:

«La distancia entre Momungan y Pantar es muy grande; llega á unos 16 km., y eso, en aquel país, es mucho; en ese espacio debe construriase un fuerte, cuando menos. En Ulama, donde ahora se está haciendo un campo atrincherado, tal vez diera mejor resultado otro fuerte. En cuanto á la resistencia que encuentran nuestras tropas, hay que tener presente que se hallan en el punto más malo de los que tienen que recorrer. La mayor resistencia, sin embargo, no la han encontrado todavía; les espera al pasar por el Monte Sambulanao, que es la verdadera llave de la posición, entre Vito y Marani, á la orilla izquierda del Agus, y luego en Taraca y tal vez al

paso de este río. Allí es donde no se deberá llegar sino con todos los medios de acción de que se pueda disponer.»

*
* *

Se ha publicado y merece la reproducción en las columnas de esta *Revista*, el preámbulo al dictamen de la comisión del Senado sobre los Tratados. He aquí en extracto como justifica la citada Comisión su oposición al convenio hispano-alemán que concertó el Sr. Moret.

La opinión pública y el tratado con Alemania
Alarmas que produjo el tratado.

Por entender, á la primera impresión que del tratado con Alemania tuvieron los centros productores, que en él no se habian observado escrupulosamente estos axiomas económicos, y por alvertir, además, los centros que esta conducta no era una equivocación subsanable ó pasajera ni concretada por lo menos á nuestras relaciones con Alemania, sino el principio de una política arancelaria, la alarma cundió desde el primer momento, contribuyendo igualmente á ella las siguientes razones:

Resultado del tratado anterior con el imperio alemán.

Los resultados del tratado ratificado en Berlín el 12 de Julio de 1883 no eran los más propicios para alentar á los productores españoles á desear el restablecimiento de relaciones económicas inspiradas en idénticos principios que los que informaron aquel convenio.

El mismo partido político que lo pactara había reconocido después su error, y esto, durante algún tiempo, constituyó una esperanza para el país, puesto que el ministro encargado de sus relaciones internacionales fué presidente de la comisión informadora para la reforma arancelaria de 1890, y quien, como vocal de la misma, había formulado en 10 de Diciembre de dicho año, un notable voto particular, poniendo de relieve las funestas consecuencias de aquel tratado. Conocido el texto del proyecto que examinamos, la esperanza se desva-

ıció al adquirir la triste certidumbre de que el ministro de Estado, otorgando las mismas concesiones y consintiendo los nismos derechos fijados por el imperio en el anterior tratado, ıabía prescindido del juicio que éste mereciera al ilustrado presidente de la citada comisión.

Reconocíase en aquel voto particular que la opinión de los nformantes que comparecieron ante la comisiòn *era resueltaıente hostil* al tratado, y que, *en rigor de verdad, la oposición ra motivada*. Calificábase aquel convenio de *poco equitativo*, segurábase que España *había dado mucho al imperio para no ecibir nada*, y se reconocía la necesidad de denunciar el traado y *negociar otro basado en una justa reciprocidad*. Como undamento para este juicio, el competentísimo proponente de quel voto particular citaba la imposibilidad de establecer en España un comercio de exportación á Alemania *mientras subistiese el derecho de 48 marcos para el vino en botellas, 10 para l aceite comestible, 4 para las naranjas, limones y granadas, para los higos y pasas, 10 para las almendras, 30 para las ceitunas y así sucesivamente;* y en comprobación, por último, e que efectivamente este comercio de exportación no había egado á establecerse, invocaba el testimonio de las estadíscas españolas, pues por muchas y muy luminosas razones ntendía el autor de aquel admirable trabajo—realizado al epararse de la opinión de sus compañeros—que las estadíscas alemanas no reflejaban la verdad de las importaciones exportaciones con relación á España.

Quedaba, pues, así reconocida por testigos de mayor exepción (como lo eran los informantes ante la comisión aranelaria, los dignos individuos que formaban la mayoría de lla y el autor del voto particular, conformes todos en apoyar as quejas de los productores españoles) la funesta influencia el convenio de 1883, y facil de comprender, es, por tanto, la ıstintiva repugnancia de todos á establecer relaciones merantiles con país acostumbrado á tan beneficioso régimen coıercial. Sentían, sin embargo, nuestros agricultores é indusriales legítima confianza en que, si un nuevo tratado se con-

certaba, se tendrían en cuenta sus opiniones è intereses tan lastimados por el anterior; quizá cimentaban esta confianza en la circunstancia de desempeñar el ministerio de Estado quien, á pesar de ser ardiente defensor de la escuela librecambista, supo ahogar en esta parte sus ideales, y con toda resolución les apoyó en este punto en el seno de la comisión arancelaria; pero todas sus fundadas esperanzas y todas las lógicas suposiciones cayeron por tierra al advertir que en el tratado nuevamente convenido, España daba todo para no recibir nada; se prescindía del principio de justa reciprocidad: se tenían en cuenta y se daba valor á los productos de las estadísticas alemanas, y «se establecía el derecho de 48 marcos para el vino en botellas» (con la agravante de no consolidarlo ahora como antes lo estuvo), «10 para el aceite comestible: cuatro para las naranjas, limones y granadas, ocho para los higos y pasas, 10 para las almendras, 30 para las aceitunas y así sucesivamente»: es decir, todos aquellos derechos que el autor del voto particular afirmaba que hacian imposible el comercio con el imperio, y por cuya causa entendía que «no era el tratado que nos ligaba con Alemania un pacto equitativo.»

Trato de nacion mas favorecida.

No contribuyó menos á la prevención con que desde un principio acogieron los productores el tratado el muy fundado recelo de que los beneficios concedidos en él á Alemania pudieran ser extensivos á las demás naciones con las cuales se halla el gobierno español en inteligencia para la celebración de tratados de comercio, así como también la triste certeza de que el imperio ha de beneficiarse con todas las ventajas que se hayan otorgado ó puedan aun otorgarse á otros paises, excepto Portugal; y decimos que es muy fundado este recelo, porque, desde el momento en que la sagacidad diplomática ha encontrado fórmula de lenguaje para redactar los artículos 9 y 12 del tratado que examinamos, y el párrafo 4.° de la aclaración al art. 18 en el protocolo final, bien pue-

de afirmarse que renace en toda su antigua extensión el *trato de nación más favorecida*, sin que baste á negarlo las no menos habilidosas fórmulas de la actual cancillería española, que por este medio pretende velar tan manifiesta infracción del más cardinal principio que informa nuestro arancel vigente: y lógico es esperar que los demás Estados exijan, como condición ineludible, la de que se les otorgue idéntico privilegio.

Basta el temor de esa posibilidad, ni remota, ni imaginaria, para que el país haya visto con sobresalto y zozobra el proyecto de convenio, pues sin ser muy clarividente ni muy perito, el entendimiento menos avezado á este género de estudios comprende que, con ser graves los perjuicios que á los intereses españoles produciría el tratado con Alemania en las condiciones en que lo presenta el gobierno, esos mismos perjuicios resultarían irreparables si las concesiones que son su orígen se hicieran extensivas á otras naciones con las cuales fuera aún más difícil resistir la competencia.

Francia, Inglaterra, Bélgica, por ejemplo, son mercados de índole totalmente distinta que el de Alemania para nuestra producción y de igual manera son centros productores cuya influencia pesa sobre nuestras industrias en muy diferentes condiciones que la influencia de los productores alemanes; y si las concesiones hechas al imperio en las clases 1.ª, 3.ª 6.ª, 8.ª y 10.ª hubiera de aprovecharlas Francia, y las que se le hacen en la 4.ª y 11.ª redundasen en provecho de Inglaterra, y las ventajas que Alemania va á reportar en el comercio de las clases 2.ª, 5.ª y 11.ª las utilizase mañana Bélgica, la producción española sufriría golpe de intensidad incalculable, que la dejaría maltrecha y sin esperanza de remedio.

Concepto que al gobierno alemán merece el tratado.

Como si no fueran suficientes todos estos motivos para la inquietud del país en presencia del tratado, esa inquietud encontró nuevo fundamento en las noticias que á España lle-

gaban del concepto que el pacto en cuestión merecía en Alemania.

Se ha pretendido sacar partido, como suele decirse, del hecho de que el Parlamento alemán aprobase el tratado por una exigua mayoría, simulando ignorar, los que de tal manera argumentaban, no solo que en la aprobación de los actos de los gobiernos por las Cámaras influyen motivos muy varios y complejos, sino que en la composición del Parlamento alemán entran, con muy respetable influencia, elementos enemigos de todo cuanto signifique concesiones á la producción extranjera, siquiera sean tan ilusorias como las hechas á la nuestra, y que, por parte de tales elementos, se ha de ejercer siempre la oposición decidida y casi irrazonada que tan bien cuadra á los que defienden con tesón una idea y temen que la debilidad mostrada cuando en ello no hay peligro pueda servir de argumento en ocasiones de mayor importancia.

Pero los que aducen el argumento de la exigua mayoría que el gobierno obtuvo en las Cámaras para la aprobacion del tratado, ocultan cuidadosamente la opinión que el tratado merece al mismo gobierno alemàn, quien, en la Memoria explicativa con que le acompañó al presentarlo al *Reichstag* se vanagloriaba de que, mientras *para la importación en España de muchos artículos había obtenido, ó los derechos de la antigua tarifa para las naciones convenidas, ó derechos aun inferiores á los señalados en la tarifa mínima,* sólo habia concedido ventajas á nuestra producción en varios artículos, los cuales, de la tarifa convencional alemana, han pasado á la *B* del nuevo tratado; pero estos beneficios, sobre que «ya le estaban concedidos à España anteriorménle, se refieren á productores cuya importación «há sido negativa.» Complácese también de haber logrado un «aumento de derechos impuesto á las frutas meridionales frescas y á las aceitunas (ántes 20 marcos, ahora 30)» y de que á la vez se hayan suprimido «los compromisos para el vino en botellas, para la sal importada con destino á la mar y otros artículos también de

secundaria importancia», siendo de notar, además, que para cohonestar el gobierno alemán las concesiones hechas á nuestra industria corchera, reconoce en la Memoria que, «habiendo interés por parte de Alemania en la realización del tratado» no pudo sustraerse á estas rebajas.

Como la comisión ha de examinar luego, partida por partida, el arancel que resulta del proyecto de tratado, no seguiremos al gobierno imperial en los ditirambos y elogios que prodiga á su obra; pero convéngase en que, además de todas estas razones, no le faltaba á aquel gobierno otro motivo, y muy atendible, para estar sastifecho de su gestión. Ya lo indicamos antes y el gobierno alemán lo reconoce en su Memoria. *Puede decirse que el convenio acordado no está lejos por su resultado, del trato general de la nación mas favorecida.*

Argumentos en pro del tratado

Frente á todos estos cargos que al convenio se hicieron desde que fué conocido, sus defensores adujeron algunas razones, que examinaremos brevemente, pues la refutación de ellás no requiere mayores esfuerzos.

Dijose que el tratado era un lenitivo, un remedio para la crisis mercantil que España padece, olvidando ó aparentando olvidar que tal estado de cosas no obedece á desdichas exclusivas de nuestro pais, puesto que, por desgracia, son comunes á casi todos, y que aun aquellas circunstancias que agravan este mal en nuestra patria no hay que buscarlas en la falta de tratados ni en las limitaciones reales ó supuestas á la libertad de comercio, sino en otras mucho más hondas y de más difícil remedio, de carácter económico las unas, políticas y sociales las otras, que no desaparecerían ciertamente porque el tratado alemán se aprobase. Además, la prosperidad de la vida mercantil de un país (demostrado está por los hechos) se relaciona íntimamente con la prosperidad de sus industrias y bienestar de las clases productoras, y de ellas en alto grado depende, pues, la exportación, que es base

del comercio tan esencial como la importación; sólo cunde y progresa cuando las industrias nacionales la proporcionan en buenas condiciones el producto, y aun el mismo comercio importador debe su riqueza y poderío á la riqueza y poderío industrial, pues facilitando al comerciante condiciones de existencia y haciéndosela más económica, le deja mayor margen de capital para consagrarlo á lo adquisición del género extranjero.

Se alegó igulamente por los fervientes y entusiastas propugnadores del tratado la circunstancia de no haberse concedido en el mismo ventaja ninguna á los alcoholes alemanes, y el hecho es efectivamente cierto; pero para apreciarlo en su verdadero valor hay que tener en cuenta que tal resultado se hubiera obtenido en cualquier otro convenio que se pactare. Desde que las negociaciones se iniciaron, el gobierno que á la sazón regía los destinos de España se negó abiertamente á toda concesión sobre ese producto, y el gabinete alemán ha contado desde el principio con esta rotunda negativa. El arancel de 1891, considerando al alcohol como producto de renta y no de comercio, pues pertenece al grupo de aquellos géneros que, sin ser de absoluta necesidad, son de general empleo y consumo, no estableció diferencia alguna entre los derechos que se fijan en las columnas primera y segunda; Inglaterra, Francia, la misma Alemania, Austria, y en fin, todos los países civilizados tienen en tal concepto al alcohol sea ó no sea procedente del zumo fermentado de la uva; y reconociendo el gobierno del imperio el fundamento de la negativa del nuestro, prescindióse en absoluto de toda transacción en este punto, á partir de las negociaciones preliminares.

Por último, han manifestado sus simpatías por el proyecto de convenio las industrias corcho-taponeras, simpatías que á la comisión merecen el mayor respecto, y acerca de las cuales y del alcance que tienen las ventajas otorgadas se harán las oportunas consideraciones en el lugar adecuado, esto es, al examinar la clase correspondiente.

Conducta de la comisión en vista de estos antecedentes.

Ante esta situación de las cosas, los que suscriben este dictamen y sus demás compañeros de la comisión se percataron unánimemente de la excepcional importancia de su cometido. Y prescindiendo de todo espíritu de escuela intransigente, de todo interés regional, de toda preocupación de partido y aun de todo estímulo de amor propio, se consagraron de lleno á la consideración de los importantes problemas económicos que, así en el orden privado como en el público, entrañaba el convenio concertado con Alemania; comprendieron que toda precaución sería poca y toda precipitación punible; reclamaron el auxilio de la opinión agena para robustecer la propia; estudiaron con entera buena fe las diferentes cuestiones que se enlazaban en torno del tratado; y del fruto de sus trabajos vienen hoy, ante el Senado, á dar cuenta al país presentando, no un dictamen, sino más bien una Memoria; no un contraproyecto, sino una crítica y un análisis concienzudo de lo concedido y de lo obtenido, porque entendemos que nuestra misión queda reducida á este trabajo, que no es otro sino fundamentar en razones, deducidas de los hechos, que el pacto ahora concertado con el gobierno del imperio no es, como no ol fué el de 1883, equitativo ni conveniente para la producción ni para el Tesoro de España.

*
* *

En esta quincena hemos de dar cuenta á nuestros lectores del fallecimiento de tres personalidades distinguidas.

El insigne hacendista Sr. Cancio Villamil, que tanto se distinguió como Intendente de Hacienda en Cuba; el infatigable hombre de negocios D. Francisco de Sepúlveda y el Duque de Sevilla han pasado á mejor vida. Este ha fallecido en la travesía de Filipinas y su cadáver fué arrojado al mar.

D. Enrique Pío María Francisco de Paula Luis Antonio de Borbón y Castellví había nacido en Tolosa de Francia en 3 de

Octubre de 1848. Era el hijo primogénito del infante D. Enrique, hermano del Rey D. Francisco de Asís, y muerto de trágica manera el año 1870, en su duelo con el Duque de Montpensier. El Duque de Sevilla, segundo de este título, era, por lo tanto, nieto del Infante D. Francisco de Paula Antonio y de la famosa infanta Doña Luisa Carlota, y primo hermano, por la línea paterna, del Rey D. Alfonso XII.

El difunto Duque era ahijado del Papa Pío IX, que casó en Roma á sus padres el año 1847. Su título llevaba aneja la Grandeza de España, fué gentilhombre de cámara, con ejercicio y servidumbre de D. Alfonso XII, y en el Ejército llegó al grado de teniente coronel.

El año 1870 contrajo matrimonio con una señora francesa, Doña Josefina Parade.

Dos hijas de este matrimonio deja el Duque de Sevilla, Marta María Enriqueta Elena de Borbón, nacida en Santander en 1879, y Enriqueta María Elena, que nació en Madrid en 1885.

El Duque de Sevilla tenía tres hermanos: el general Borbón y Castellví, casado con Doña Felisa de León, hermana de la Marquesa de Squilache; el Marqués de Santa Elena, don Alberto María Enrique de Borbón, coronel de Ejército, casado con una hija del Barón d'Ast de Noveli, y de Doña María del Olvido de Borbón, que contrajo matrimonio en 1888 con el oficial de la Escolta Real, Sr. Fernández Maquieira.

Cierto suceso que recordarán nuestros lectores, ocurrido en Diciembre de 1885, dió mucha notoriedad al nombre del Duque de Sevilla. Hallábase de guardia en Palacio el regimiento cazadores de Albuera, de que era teniente coronel el Duque, y éste expresóse en términos muy comentados por aquellos días, dando motivo para que afirmaran algunos periódicos entonces que había hecho gravísimas proposiciones á los oficiales de la guardia, que éstos rechazaron.

Sometido el Duque á un Conrejo de guerra, fué sentenciado á una pena de reclusión militar, que comenzó á cumplir en el castillo de Mahón, de donde consiguió fugarse. Acogido

luego á un indulto, el Duque de Sevilla fué nombrado, como hemos dicho, gobernador de Tayabas, en Filipinas, cargo que ha venido desempeñando hasta ahora.

No hace mucho escribía á su hermano manifestándole lo resentida que se hallaba su salud, y su propósito de dirigirse á Francia para buscar alivio á sus dolencias, exacerbadas por aquel clima. La muerte le ha sorprendido en la travesía, cuando regresaba del Archipiélago en uso de licencia.

X.

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

Madrid 30 de Julio.

De todos los hombres de estado contemporáneos que aun gobiernan, es Crispi la figura mas saliente, no solo por su larga historia, sino tambien por sus cualidades personales. Crispi acaba de escapar á la bala de un asesino, mas afortunado en esto que el desgraciado Carnot y su desventurado compatriota Bandí.

Es en realidad un segundo Cavour como algunos se complacen en llamarle? Hagamos historia retrospectiva. Cavour, el político mas insigne que en este siglo ha tenido Italia, murió en 1861, despues de dolorosa enfermedad en la que se dice no fué extraño el gobierno de Napoleon III, que contó para apresurar la catástrofe, segun el rumor pùblico, con la complicidad de una dama, íntima amiga del ilustre estadista, comprada para tal objeto por la cantidad pequeña en verdad de treinta mil pesetas, precio nada digno de una vida gloriosa para su pais.

Bajo las hábiles manos de Cavour, Italia llegó á ser nacion por primera vez en la historia, despues de haber sido durante largos siglos el primero y mas culto pueblo del mundo. Dueño el pueblo de sí mismo de mar á mar terminada de la guerra de 1859, que arrojó de Lombardía [illegible] os, de la campaña de Garibaldi en las dos Sicilias [illegible] de Nápoles á los borbones en 1860, de las derro[illegible] de Lissa y Custozza en 1866 que dieron á Víctor [illegible] re-

to, y de la catástrofe francesa de Sedán que entregó en manos del nuevo reino la Romagna y los otros estados pontificios, la península vióse libre de extranjeros, consiguió Víctor Manuel realizar el programa de su padre con la union al Piamonte de Lombardía y Venecia al Norte, los ducados y las provincias pontificias en el centro, Nápoles y Sicilia al Sur, mientras los políticos italianos dirigian codiciosas miradas á Corcéga, Malta y Trieste, dando alimento bajo cuerda al *irredentismo*, causa de tantas perturbaciones en las exaltadas masas populares. Los italianos, gracias á sus manejos políticos, á la espada de Vítor Manuel, á la próspera y adversa fortuna, pues una y otra han ayudado grandemente á la constitucion nacional, goza desde hace mas de veinte años de la unidad política bajo un solo rey.

La unidad italiana secundada al principio por Napoleon que pretendió reducirla para sus fines, extrictamente á la parte Norte, dióle luego segun sus propias expresiones «mucho que reflexionar.»

La obra era admirable y todos han contribuido á ella. Pero ni el heroismo de Garibaldi, ni el patriótico entusiasmo de Mazzini, ni la misma bravura de Víctor Manuel dando su famosa carga de caballería en Palestro, hubieran alcanzado el fin deseado sin la habilidad diplomática y la consumada prudencia de Cavour, verdadero organizador de la política italiana, seguida con posterioridad sin interrupcion por todos sus sucesores. Treinta años han bastado para borrar de la memoria de la presente generacion el recuerdo del ilustre hombre de estado, no menos que la dulce fisonomía de Pio IX, el misticismo sombrio de Mazzini, los rasgos de Napoleon III y de tantos otros personajes que formaban su teatral cortejo de chambelanes, ministros y generales del imperio. Solo el retrato de Garibaldi parécenos todavía familiar, y solo él decora todavía los escaparates de las librerías italianas, y el gabinete y el taller de muchos de sus compatriotas.

La pretericion de Cavour en los recuerdos del pueblo es injusta pero explicable. Por su nacimiento era aristócrata,

por su cultura hacendista, por su profesion político, por sus ideas conservador, por su carácter amigo de las transacciones y de los términos medios. No fué en vida hombre popular y sería maravilla que lo fuera á los treinta años de su muerte.

Y, sin embargo de todo eso, su obra queda en pié. Construida sobre bases indestructibles, tuvo la modestia de hacer creer á todo el mundo, sin exclusion de sus enemigos, que él no era otra cosa que el cumplidor de las universales aspiraciones de su pueblo.

¿Qué han hecho sus pretendidos continuadores durante tan largo lapso de tiempo. Se ha realizado el sueño del Ré Galantuomo y el de los patriotas? ¿Están contentos los italianos y son libres en sus movimientos? La respuesta es fácil, es unánime en los labios de los italianos. Se encuentran cohibidos, disgustados y en bancarota. La unidad italiana se nos antoja mas mecánica que orgánica. Las provincias italianas en este punto muy semejantes á las españolas, se hallan lejos de ser unas en costumbres, gustos, intereses y temperamento. Allí, como en otras partes, óyese por todas: esto vá mal; el gobierno marcha de fracaso en fracaso, y su conducta es censurable, juicio pesimista, siempre agradable al pueblo, segun decia el ilustre Renán.

Los hombres que hacen las revoluciones no dejan nunca sucesores capaces de proseguir su dificilísima tarea. Cavour puso los cimientos de la unidad italiana, sin promover conflictos en el extranjero, y reprimiendo con mano fuerte, siempre que pudo, los movimientos revolucionarios, no obstante verse estos dirigidos en su tiempo por agitadores tan terribles como Mazzini y por tribunos armados tan populares y resueltos como Garibaldi. Impotente para detener su primer irresistible impulso, espiaba el momento en que á su vez se mostraban incapaces de poner fin á la empresa, y entonces recogia la accion en sus manos y la enderezaba al objeto perenne de su política: dar un paso hácia la unidad y hacer ver á propios y extraños que su intervencion era necesaria para evi-

tar los conflictos internacionales y la anarquia revolucionaria, obra patriòtica y á la vez conservadora. Para desarrollar política semejante menester hubiera sido otro Cavour, dotado de las cualidades indispensables al rudo trabajo de consolidar la unidad italiana y de armonizar la diversidad de contradictorios intereses subsistentes entre la Italia del Norte con la del Centro y la del Mediodía, y los no menos opuestos temperamentos de las citadas provincias.

Desgraciadamente el segundo Cavour está por venir. Ratazzi cayò en desprestigio por la derrota de Garibaldi en Aspromonte; Azeglio y Ricasoli eran hombres de segundo órden; Depretis ha sido el polìtico del *laissez faire* y con su política oportunista italiana ha decaido moral y económicamente en el concepto de las naciones, decadencia á que han contribuido sus herederos en el poder.

Bajo cuatro aspectos puede examinarse la presente situacion de Italia: primero, la situacion del Rey Humberto; segundo, la situacion de Crispi; tercero, la del país; cuarto y último, la del Papa.

El Rey Humberto ha sido muy popular entre sus súbditos, especialmente despues de su filantrópica visita á Nápoles, durante la terrible invasión colérica que hizo tantas víctimas en aqueila ciudad populosa.

Se aplaudía en él la corrección con que cumplia sus deberes constitucionales, ateniéndose al papel de moderador entre los diversos poderes del Estado. Esta popularidad ha disminuido desde entonces, merced á diversas causas. La intervencion excesiva, segun unos, del monarca en los asuntos internacionales, causa en mucha parte de la situación de Italia, la pasividad censurable, segun otros, con que vè desarrollarse los acontecimientos, ateniéndose de un modo exajerado á su papel constitucional entendido, digámoslo así, á la letra, como si el temperamento del pueblo italiano, demasiado nuevo todavía en la vida del régimen parlamentario, pudiera compararse con el temperamento del pueblo inglés, habituado de largo tiempo á las prácticas de dicho régimen, una

de cuyas mas arraigadas máximas consiste en proclamar que el monarca no puede ejecutar acto alguno sin la mediación de los ministros, y que no puede hacer el mal por la razón de que no puede hacer nada, no se compadece á despecho de las ficciones constitucionales, con la índole vivísima de los italianos, quienes en esto semejantes á los otros paises del continente, no ven con disgusto la iniciativa de la corona cuando las circunstancias así lo exijen.

Todo esto, unido con la debilidad del Rey respecto de la actitud atribuida á la reina Margarita en la grave cuestión del Vaticano y con la tenacidad del Rey en sostener los acuerdos, para Italia desastrosos, de la triple alianza, han hecho descender el antiguo prestigio del Rey Humberto, acusado al mismo tiempo de influir demasiado en los negocios públicos y de no intervenir bastante.

En cuanto á Crispi, acúsale la opinión de más culpas todavia. El antiguo revolucionario garibaldino profesa sinceramente el principio de que la monarquía constitucional es no solo el mejor gobierno para Italia, si no el único posible. Inspirado en esta idea Crispi lo ha sacrificado todo á la conservación de la unidad, sin reparar en que al obrar de esta suerte se creaba una situación llena de embarazos dentro de su país, poco convencido de la necesidad de convertirse en víctima de una política de la que no ha recibido todos los bienes que esperaba. Acaso Crispi ha visto mejor que nadie la situación de las cosas. Debilitar la energía militar del reino por medio de grandes economías sería dejar expuesta Italia á las contingencias de una guerra europea, en que su existencia misma corriera peligro. Asi, no ha vacilado en pedir dictaduras económicas, en aumentar la carga ya abrumadora de los impuestos, en paliar las corrupciones del Banco romano, en hacer caso omiso de las quejas de Sicilia contra las vigentes leyes agrarias, en tratar de olvidar la crisis mercantil porque atraviesa Italia como consecuencia de la falta de tratados con Francia, crisis que explica la mala acogida que le hizo Milán cuando en compañía del Rey Humberto visitó la

espléndida capital de la Lombardia, en que no oyó ningun viva y escuchò muchos silbidos. Crispi sabe también que es hoy el hombre público más impopular y aborrecido en Italia; sabe que su impopularidad refluye sobre el mismo monarca, que le sostiene probablemente porque no se halla en condiciones de elegir otro presidente de gobierno y prefiere lo malo conocido á lo bueno por conocer.

Una Italia desarmada sería, con efecto, presa de los partidos revolucionarios en el interior y de las armas extranjeras en el caso de guerra europea, si ésta la sorprendiera sin alianzas poderosas, las cuales le exigen un ejército bien armado, aun cuando el país se arruine, si trata de prestarla su ayuda para mantener la doble unidad territorial y monárquica, objetivo primordial de todos los esfuerzos del Ministro Crispi, aborrecido de los contribuyentes, odiado de los anarquistas y republicanos, expiado por la política francesa, mirado con recelo por las potencias amigas, tolerado más que querido por el rey, blanco, finalmente, de los furiosos ataques de las minorias parlamentarias, que cargan á la cuenta del antiguo secretario de la junta revolucionaria de Sicilia, todos los males que pesan sobre Italia.

La actitud del pueblo no puede ser tampoco menos tranquilizadora. Renacen por do quiera las tendencias federalistas al observar que después de treinta años trascurridos en la obra de constituir la unidad italiana, subsisten agravados los males de los antiguos gobiernos autónomos, que la unidad vino à curar, intolerables sobre todo bajo el punto de vista económico, sentidos por la opinión general de un modo más más vivo y directo que los errores políticos é internacionales. Los italianos no son enemigos de la monarquia constitucional, ni la república cuenta entre ellos con numerosos partidarios. Salvo en crisis extraordinarias, no es el republicanismo en Italia peligroso.

Por lo mismo convendría à la política de Crispi, sostenedor de la triple alianza por razones patrióticas combinadas con razones de conveniencia monárquica, satisfacer en cierto

grado el deseo universal de disminuir las cargas públicas, sin quebrantar de un modo sensible la potencia militar de Italia, la actitud de la cual en un conflicto europeo debe ser por su posición geográfica defensiva y no ofensiva. Cómo de otra suerte podríase conciliar la existencia de un gran ejército con el estado de penuria en que se encuentra el país, castigado por la crisis económica, en términos todavía más deplorables que la misma España?

Crispi no debe olvidar, además, que sobre las citadas amenazas, pende sobre su cabeza la amenaza del Vaticano, ó León XIII, digámoslo sin reservas, alcanza en estos momentos tanta representación religiosa como política. Ningún otro Pontífice desde León X ha logrado figurar con la justicia del actual entre los grandes hombres de Estado.

El Papa no tiene nada que perder y sí mucho que ganar con la política de Italia. Puede decir con apariencias de razón á los antiguos súbditos de la Santa Sede: «quisisteis la unidad de Italia y ya la teneis; pero no en balde se consigue formar parte de un gran Estado. Los deberes y sacrificios que ésto impone son difíciles y hasta dolorosos de cumplir. La vuelta al pasado estado de cosas implicaría la necesidad de una serie de trastornos exteriores è interiores, durante cuya duración se agravarían los males presentes. Sufrid, por lo tanto, las consecuencias; y si llega un dia en que la mal forjada unidad se rompa, sabed que sin contribuir por nuestra parte, ni como poder cristiano, ni como fuerza política á lastimar los sentimientos italianos, la Iglesia continuará siendo fiel à su misión histórica y trataría de ejercerla con espíritu de moderación y de concordia, en frente del extranjero y en frente del espíritu revolucionario.»

No es probable lleguen á tal estado las cosas. En Italia, al igual de toda Europa, lo existento es lo más conservador. La contrarevolución sería tan perturbadora como el republicanismo y la anarquía. La primera es imposible, sobre todo en la Península italiana, á menos de la invasión extranjera; la segunda no es fácil tampoco á menos de fracasar ruidosamente la monarquía constitucional, dotada, no obstante sus corrup-

telas parlamentarias y administrativas, denunciadas hasta por plumas tan poco sospechosas como la del difunto Mingheti, de mayor facilidad de corregir sus defectos que otra forma cualquiera de gobierno.

El remedio de los presentes males italianos seria la aplicación por Crispi de un claro y concreto programa de gobierno, compuesto, según eminentes estadistas, de dos términos: uno, el de Cavour moribundo, *La Iglesia libre en el Estado libre*, otro el de las reformas económicas y financieras, sin las cuales acabará de arruinarse Italia, arrastrando en su ruina la unidad del país y la existencia de la Monarquía.

A. S.

BIBLIOGRAFÍA (1)

Revue Politique et Parlamentaire.—París.—1894.

Ha empezado á publicarse en París esta importante Revista y el primer número correspondiente al presente mes, contiene trabajos muy notables sobre el Régimen Parlamentario de Julio Simón. La Reglamentación de las interpelaciones por Ferneuil; los Accidentes del trabajo por Belloni, la Cuestión de los Caminos de Hierro ante el Parlamento y La Opinión por Mr. Descuber, entre otros.

La Revista dedica artículos muy interesantes á trazar el movimiento político y parlamentario en Francia, Suiza é Italia, y se propone su Director el distinguido Profesor de la Facultad de Derecho de París Mr. Fournier, insertar en los sucesivos números, crónicas análogas, referentes á las demás naciones europeas y estados americanos.

La *Revista Política y Parlamentaria* se propone sin desatender los principios que deben siempre guiar al hombre público, hacer colección de todos los trabajos legislativos y discusiones parlamentarias de las asambleas de nuestros días.

Además, contendrá estudios críticos sobre los proyectos y proposiciones de ley, bien dimanen del poder ejecutivo, bien de la iniciativa particular, publicando resúmenes estadísticos de los sucesos políticos y sociales y una bibliografía en la que se criticarán cuantas obras, artículos y publicaciones salgan á luz sobre esta clase de cuestiones.

Cuenta con la colaboración de notables escritores france-

(1) De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio crítico en esta *Sección* de la REVISTA.

ses y extranjeros, y está editada por la acreditada casa de París Colín y C.ª

Con mucho gusto aceptamos el cambio con esta importante publicación mensual, y la recomendamos con todo interés á nuestros hombres públicos por los buenos servicios que les puede prestar para el buen desempeño de sus funciones legislativas.

La vida feliz modo seguro y único de obtenerla, por D. Santiago Ojea y Márquez, Presbítero.—Madrid 1894—4 tomos.

Es obra esta de sólida y vasta lectura en la que se desarrollan una serie de tratados que están basados en lo más sustancioso de la teología escolástica y de los más graves autores ascéticos y críticos.

El distinguido escritor Sr. Ojea, ha impreso en este libro el sello de propia originalidad que distingue á todo sus escritos y la aplicación práctica de las doctrinas católicas de siempre á la condición especialísima del cristiano de nuestros días.

El tomo primero es una simple introducción á la que llama el autor con mucho acierto vida feliz, y que no es sino la vida que procura conformarse al ideal de perfección que ha trazado en su evangelio Jesucristo, y han puesto de relieve los santos con sus ejemplos.

El tomo segundo comprende la vía purgativa y en él, como extenso comentario á las tres primeras Bienaventuranzas, cuarta y quinta, en la última de las cuales entra toda la explicación de las obras de misericordia corporales y espirituales.

El último y cuarto tomo comprenden la vía inutiva y está formado su texto por las tres últimas Bienaventuranzas, declarándose en el concepto más amplio la idea de la Santidad.

Esta obra, segun un docto escritor católico, vale por muchas, porque reune de muchas el más precioso jugo. Los eclesiásticos pueden con gran provecho valerse de ella, tanto

como el seglar que desee ocupar algunos ratos útilmente en la lectura espiritual.

Tratado de las pruebas por Francisco Ricci traducción aumentada con notas y apéndices, relativos á la Legislación y á la Jurisprudencia españolas y con un prólogo por D. Adolfo Buylla y D. Adolfo Posada—Madrid—tomo 1.°—1894.

Conocidos son los tratados sobre la prueba de Bonmier y Mittermaier y los únicos que poseemos en España, por cuya razòn la obra del insigne Ricci viene á llenar un gran vacio, siendo muy útil para los Abogados, Jueces, Magistrados, Notarios y Registradores de la Propiedad. Ricci estudia y resuelve 487 casos prácticos distintos de los que constantemente ocurren en los tribunales, señalando la solución de las leyes civiles, mercantiles y procesales y las decisiones de la Jurisprudencia.

Los ilustrados Catedràticos de Oviedo Sres. Buylla y Posada han anotado y concordado el libro segun la legislación y la jurisprudencia españolas, haciendo una traducción excelente, y no dudamos en afirmar que resulta un libro muy útil en nuestro foro y tribunales y el repertorio màs completo que se conoce sobre la importante materia probatoria.

CLEMENTE DOMINGO MAMBRILLA.

Madrid 30 Julio de 1894.

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas.

Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faríngea: superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

Pastillas de frutos pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vias respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

Pastillas vermífugas de Bonald.

Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

Vino de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco.. 4

Vino de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tísis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald, están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

Á cada frasco ó caja acompaña un prospecto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envían á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 pesetas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 45 pesetas.

EXTRANJERO *(menos Portugal)*.

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anticipado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición de los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de la REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4. —Teléfono 1.114

AÑO XXVII — NÚMERO 585 | 15 de Agosto. | TOMO CXLVII — CUADERNO 3.º

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA, por *D. Hilario González* 257
II.—VELASQUEZ EN VALLADOLID, por *D. José Martí y Monsó* 281
III.—VOTO Y RENUNCIA DEL REY D. FELIPE V, por *D. Joaquín Maldonado y Macanaz* 291
IV.—EXAMEN CRÍTICO DE LA MORAL NATURALISTA, por *D. Marcelino Menendez Pelayo* 320
V.—LAS TRES GRACIAS, por *D. Conrado Solsona* 332
VI.—LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA, por el *P. Luis Coloma* 352
VII.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *Brillamán* . . . 365
VIII.—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR, por *A. S.* 377

(Derechos reservados.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Pielago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA [1]

(Continuación.)

XI

La indiferencia religiosa y la inmoralidad pública.—El laicismo en la enseñanza.

Del menosprecio y relajación del principio de autoridad y de la completa y casi general negligencia en la observancia de los deberes morales, casi innatos en el hombre, porque son inspirados de propio instinto y conformes con la ley natural, ha nacido ó traido su origen esa indiferencia religiosa, ese glacial descuido, ese completo abandono en el cumplimiento de los suaves preceptos de una religión tan sublime y civilizadora como la del Crucificado. No parece si no que se han perdido ú olvidado hasta las nociones más rudimentales de su doctrina admirable, que se ha suprimido ó embotado la conciencia, ó se nos ha levantado ya la responsabilidad moral de nuestras acciones.

Ese estoicismo impío, esa nueva y aterradora plaga de las sociedades modernas, esa especie de cólera morbo que inficiona la atmósfera que respiramos, cargándola de miasmas deletéreos, es cien veces más perniciosa que el descarado ateismo, que la franca incredulidad. El ateo, en sentir de un gran filósofo, encuentra á Dios, bien á su pesar, en todas partes.

1 Véanse los números 575, 576, 577, 581, 582 y 583 de esta Revista.

Con efecto, si camina al Norte, allí se ve entre el imponente espectáculo del hielo de los mares; si al Mediodía, en el magestuoso ronquido del trueno y la esplendente luz del relámpago; si al Oriente, entre las soberbias y poderosas olas del gran Océano, y al Ocaso, entre los prodigios de una vegetación que asombra, ó los encantos del trinar de los unos y de los magníficos atavíos con que allí se engalanan casi todos los seres del reino animal. La tierra y el firmamento entonan de contínuo un cántico de amor y de alabanza al Supremo Hacedor. En vano pretende desechar de sí una idea que le persigue á todas partes; y tal es la insistencia con que le asedia, que si el buen creyente se olvidara de Dios, el ateo le recordaría á cada paso su existencia.

Más el indiferente, el que no ha hecho más que beber la cicuta de la duda sin tomarse el trabajo de buscar su solución, en lo cual acredita ya que no duda de buena fe; el que tiene la soberbia arrogancia de afirmar que no hay razón sobre su razón, ó lo que es lo mismo, que no hay solución á sus dudas, por que él no la alcanza, éste si que es más desgraciado, éste sí que es digno de lástima. «No puede haber estado más lamentable que el del *indiferente*,—dice Balmes en una de sus obras—puesto que si bien se mira, tiene algo de peor que el de aquellos que son irreligiosos por sistema, y que atacan la Religión. Porque el hombre que niega su verdad, que disputa queriendo probar que es falsa, al menos se ocupa de ella; entretanto la examina y andando el tiempo puede venir día en que, ó por medio de un libro ó de la conversación con alguna persona sabia, quede desengañado de sus errores, convenciéndose de la verdad de la Religión; pero quien ha tomado ya por sistema no pensar en ella, quien se ha llegado á imaginar como cosa indiferente el que sea verdadera ó falsa. este tal, como ni leerá ni consultará sobre la materia, no saldrá jamás de su mal estado, y será como un hombre que se duerme tranquilo al borde de un abismo.»

Es, en efecto, digno de lástima, porque demuestra que tiene ofuscada ó cubierta con densos celajes su inteligencia y

inaccesible á toda luz, que tiene perturbadas sus ideas, seco acerado su corazón, refractario ya á todo sentimiento ge-roso y bueno. Ignora que todas las dudas—y sólo lo son ra èl—en materia de religión, están ámpliamente discuti-s y victoriosamente refutadas ó resueltas desde hace mucho mpo, y que los que hay parecen nuevas no son si no las an-uas revestidas con ropaje moderno. ¡Medrado estaría hoy Catolicismo si no hubiera ya de antemano pulverizado en tos siglos de luminosa controversia todas las objeciones de más temibles impugnadores! ¡Medrado estaría si no tu-ra soluciones para todos los problemas sociales que hoy tan á los pueblos y los tienen llenos de terror, cabalmente que se han apartado del cumplimiento de sus màximas y ceptos!

Pero hoy que los últimos y más preciados adelantos, y los cubrimientos de los sabios más eminentes de nuestro siglo, ciden en un todo con las divinas enseñanzas de la Reli-n Católica; hoy que los más importantes secretos arranca-en los profundos abismos de las ciencias naturales y físi-natemáticas vienen en apoyo de los dogmas católicos, si poyo necesitan; hoy que se han unido para siempre en onioso maridaje el Catolicismo y la verdadera civiliza-moderna, y no puede marchar la una sin el otro, el in-dulo puede asegurarse que hace ya un papel muy desai-o en la sociedad culta, no pertenece á esta època, ni sigue andera del progreso. Ha retrocedido al último tercio del o XVIII, y se expone á la crítica ó á las merecidas burlas que se presentase en medio de ella con un traje de los que saban en la citada època.

*
* *

Los inmediatos resultados de la indiferencia religiosa han , en primer término, la inmoralidad pública y la relaja-de costumbres. Cincuenta ó más años de frecuentes y pro-las perturbaciones en nuestro país; cincuenta ó más años chas sangrientas en que, con no muy largos intérvalos,

gran parte de sus naturales ha vivido en los cuarteles ó en los campamentos, han contribuido en gran manera, con otras varias causas, á inocular en los pueblos las costumbres más licenciosas, los hábitos de desobediencia y la propensión al desorden y á la rebeldía.

La activa propaganda que se ha hecho á la vez de doctrinas antisociales ó irreligiosas por medio de la palabra y de la imprenta; los ataques más inauditos contra instituciones venerandas ó contra personas más elevadas por su autoridad, posición ó cargo, también han contribuído muy especialmente á la relajación de las costumbres públicas, convirtiendo á muchos pueblos ó individuos, antes sencillos, obedientes y tranquilos, en inquietos, perversos y turbulentos.

¡Ojalá estuviéramos equivocados y no lo acreditara así una triste y dolorosa experiencia! ¿Qué se oye en las calles si no el lenguaje más obsceno y las frases más inmorales ó impías acompañadas de las más execrables y ya comunes blasfemias? ¿Qué se ve en las plazas públicas y en *varios centros de recreo*, si no el vicio en varias formas ó la ociosidad más dañosa? ¿Qué se oye en tertulias y reuniones si no lamentos sobre las terribles consecuencia de la pasión del *juego*, del lujo, de la disipación y de los placeres desordenados? Para el lenguaje inmundo, la blasfemia y otros vicios no son ya peculiares en las personas mayores si no en los niños, en quienes obran con gran fuerza el ejemplo de las personas que les rodean, ó quizá el de sus mismos padres.

¡Terrible responsabilidad la de los que escandalizan á los pequeños!

Y á propósito de esto, no hace mucho tiempo que leíamos, asombrados, la siguiente noticia publicada por *El Imparcial*, concebida en estos términos: «A las once de anoche fué cometido un crimen en la calle de Bravo Murillo por un muchacho de doce años. Según se decía, riñeron pocos momentos antes, en la citada calle, Manuel García, de treinta años y el joven Bernabé Casanova, de doce, por si el primero dió á este un cachete y le llamó mocoso. El aludido ofendióse en su digni-

ad, y sacando un cuchillo se le clavó hasta el mango en la spalda al Manuel García. A las voces que el agredido daba, udieron los guardias de seguridad y le llevaron á la Casa e Socorro en grave estado. El pequeño criminal no parecia arse cuenta de la gravedad del caso, y contestaba con *tran-ilo tono* á las preguntas que acerca de él se le hicieron.

Hará unos veinte años que pasando por la calle del Bar-illo de Madrid vimos una multitud de gente que se agolpaba torno de una de las rejas del presidio Modelo, en la cual se llaba asomado un chico de unos once á doce años de edad, fisonomía despejada y alegre semblante.

Preguntamos la causa de aquella reunión de curiosos y nos ntestaron que el muchacho que llamaba la atención del pú-co, habia herido en la calle de la Montera á otro chico de edad, ocasionándole la muerte. Entonces nos acercamos á reja junto á cuyos hierros paseaba su mirada serena é indi-rente sobre el público el precoz asesino, y vimos la sangre a con que contestaba á las preguntas que se le hacian. El scaro que envolvian sus palabras y sus ademanes nos hi-ron apartar de aquel sitio. El inexperto criminal parecia no asombrado y envanecido de verse objeto de la atención blica, cuando pocas horas antes todo el mundo pasaba cerca él con la mayor indiferencia.

No citaremos otros casos parecidos á estos, porque dema-do conocidos son de la mayor parte de nuestros lectores.

En las crecidas poblaciones llama la atencion, hasta de personas mas despreocupadas, el número de chicos sucios abandonados que andan, travesean ó juegan por las calles oficio ni ocupacion alguna y molestando á los transeun-. ¡Qué lenguaje emplean! ¡Qué miseria de espíritu y qué ucacion revelan! ¡Qué precocidad y qué insolencia! «Ni-s de seis á diez años juegan brutalmente en la vía pública, no dice el Sr. Ruiz Salvador en sus *Reformas importantes*, ompañan sus inocentísimos juegos de blasfemias horren-s y de palabrotas soeces, que encienden la indignación y rantan el estómago de las personas honradas. A grito pe-

lado, y en las narices de los representantes de la autoridad, se falta en ella á todo lo divino y humano, notándose un recrudecimiento progresivo de esta barbarie que no sabemos á dónde irá á parar, como no sea á echar de menos la policía y el decoro de la Zululandia.»

Pero los más robustos testimonios de la inmoralidad pública son la estadística criminal y el excesivo número de delincuentes que pueblan las cárceles y los presidios. La primera, como el segundo, acusan en la mayor parte de los penados la falta absoluta de toda educación y la completa ignorancia de los rudimentos mas precisos de la escuela dónde, por lo comun, jamás entraron. De los condenados por los tribunales á distintas penas, dos terceras partes, próximamente, no saben leer y escribir.

¡Qué vergüenza!

La estadística criminal que anualmente publica el Ministerio de Gracia y Justicia produce siempre en nosotros tristísima impresión, no solo por el aumento de la criminalidad que revela respecto á los años anteriores, sino muy particularmente por las circunstancias que concurren en una gran parte de los desgraciados que figuran como protagonistas del crímen en los datos estadísticos á que nos venimos refiriendo. Síntoma gravísimo de la corrupción en que vivimos son los datos que se refieren á la edad de los criminales, juzgados y sentenciados durante el período de los tres últimos años. De los 21.000 reos condenados, segun los últimos datos publicados, 5.100 tenian más de diez y ocho años y menos de veinticinco; 1678 de quince á diez y ocho años, y 600 menos de quince años y más de nueve.

El cuadro aterrador que estos datos ofrecen excede á toda ponderación, porque demuestra que casi la mitad de los delincuentes se halla entre los límites de la infancia y los de la juventud, es decir, en el período de la existencia en que el hombre comienza realmente á vivir, y cuando aun puede decirse que no ha salido de la tutela paterna ni ha debido experimentar el choque de las pasiones malsanas que conducen á

la humanidad por los senderos del vicio á los abismos de la criminalidad. ¡Seiscientos delincuentes menos de quince años!. ¡Mil seiscientos setenta y ocho menos de diez y ocho! ¡Cinco mil menores de veinticinco años! ¡Qué no dicen esas cifras respecto á la carencia de una educación cristiana y del abandono en que aquí se tiene á la infancia y á la juventud, cuya precocidad criminal es la prueba más palpable de una corrupción social, precursora de grandes è irremediables males!

*
* *

Pues bién; cuando la tierra oscila, tiembla y se estremece á nuestros pies; cuando la sociedad se agita entre las horribles convulsiones de una grave enfermedad moral, y cuando se tocan los tristes efectos de la mas glacial indiferencia religiosa, se nos presenta el laicismo en la enseñanza como medio poderoso á fin de llevar á la instrucción universal, como la panacea que curará todas nuestras dolencias y llenará todas nuestras necesidades.

Sabida cosa es que el racionalismo de nuestros dias, no viéndose todavía satisfecho con el desórden que á todas luces ha producido dentro y fuera de su esfera, en el órden científico como en el órden moral, trabaja hoy con empeño decidido por arrancar del alma de la sociedad toda noción de Dios, y por ende, borrar de toda conciencia los deberes mas sagrados de nuestra augusta religion. Y que entre los medios con que cuenta para ello, el más eficáz de todos es el de descristianizar la primera enseñanza, tambien es cosa muy sabida por desgracia nuestra. Esa solicitud y diligencia, dignas por cierto de mejor causa, con que las escuelas llamadas *laicas* de algunas de nuestras principales ciudades han acudido á sus Ayuntamientos en demanda de protección y reconocimiento,—que no otra cosa significa el haber solicitado la misma subvención que disfrutan las escuelas católicas libres—ejemplo bien patente nos ofrecen de lo que acabamos de afirmar. Y la facilidad con que en alguna de dichas ciudades han sido

favorablemente despachadas tan absurdas pretensiones, es lo que màs directamente ha llegado á herir nuestros sentimientos catòlicos, sin que estos ni los de la mas recta justicia que deben animar á los encargados de administrarla, hayan podido hacer matar ó evitar tan grave infracción de la ley, que, á nuestro juicio, manifiestamente resulta de fomentar el municipio una enseñanza contraria á la religión del Estado.

Imposible parece que á esto se proceda con entera convicción, y de una manera seria y formal en los últimos años del siglo XIX. Pero más imposible parece todavía que los que así obran, que los que recomiendan y defienden tan extraño é irregular procedimiento no hayan reparado en las terribles escenas y en los espantosos crímenes que con tanta frecuencia se verifican, así en el hogar doméstico como en la vía pública de nuestra sociedad. Si han reparado en ellos, como es de suponer, descendiendo en consecuencia á investigar la causa que los produce, no habrán podido menos de convenir con todos los hombres sensatos, en que no es otra sino la de haberse debilitado sobremanera el sentimiento religioso, así en los individuos como en los pueblos.

Y no podía menos de suceder así, cuando la enseñanza de la religión no ha sido desde hace algun tiempo en las escuelas tan preferente, atinada y extensa, como los reglamentos y disposiciones oficiales aún vigentes determinan, y cuando se han suprimido las clases de esta asignatura en los Institutos, Universidades y otros centros docentes. De esta manera suave, pero eficáz, con este laicismo práctico, el racionalismo ha conseguido formar cierta generación sin Dios, que, secundando el grito de *non serviam* de Luzbel en las alturas, se ha revelado aquí contra toda clase de autoridad, desde la de los padres hasta la de los más altos poderes y Magistrados.

Y es que como rara vez se le ha hablado de sus deberes, dejando sin desarrollo su corazón, y sin formar su conciencia, solo sigue esta el derrotero de sus ardientes pasiones, entregándose á toda clase de concupiscencias. No quiere entrar

en las anchurosas y amenas vías de lo justo, y de todo lo que es ciertamente provechoso para ellos, para sus hermanos y para la pátria. De ahí es que la mas ligera contrariedad inquieta, exacerba y descompone á no escasa parte de nuestra juventud. Desoye con menosprecio los más suaves y acertados consejos de sus padres, maestros y superiores; nadie pone freno saludable á sus desordenados apetitos; nadie puede salirles al paso en sus tortuosos caminos, ni en sus inaccesibles senderos. Y si la desgracia, la adversidad ó el infortunio detienen su marcha, decidida y resuelta, la desesperación y el suicidio son los únicos remedios á que apela, á fin de poner sangriento remate á sus desdichas.

Esto sucede, no lo duden nuestros lectores, porque carecen del sentimiento religioso, porque no informan sus actos la Fé, la Esperanza y la Caridad y demás virtudes cristianas, que son las que han debido servir de base para formar su corazon y su conciencia y dirigir su voluntad hácia el bién. Por esta misma causa les falta el necesario valor y la fortaleza indispensable para afrontar con serenidad y resistir con entereza toda clase de contratiempos y calamidades.

Si; porque la religión, además de elevar al hombre sobre la miseria de la vida y llevarle hasta el heroismo, el sacrificio ó el martirio, es tambien el único lenitivo de nuestros pesares, el único bálsamo que cicatriza nuestras heridas, y la que nos sirve de eficáz consuelo en las tribulaciones de la vida. Ella es la única que sabe formar esos intrépidos y valerosos misioneros que con el dulce atractivo de la doctrina de Jesús, con la antorcha luminosa de la fé y de la verdad, han llevado la civilización, las ciencias y las artes á regiones apartadas y desconocidas, à gentes ignorantes y salvages. Ella es, por fin, la que inspira y alienta á esa falange ilustre de heroinas de la Caridad, que en los campos de batalla, en los hospitales, lazaretos, cárceles y presidios asiste con solicitud amorosa y compaña hasta recoger su último suspiro á los heridos, á los enfermos, contagiados y reclusos.

Pues bien, siendo esto cierto y evidente, puede ser justo,

lógico y consecuente, ni siquiera político, proscribir la enseñanza católica en las aulas de nuestra niñéz y favorecer de alguna manera cualquier centro de enseñanza laico?

No es así como se ilustra al pueblo. Sin la enseñanza religiosa lo que se intenta es envilecer el ánimo del pobre, que, preparado de esta manera, seguramente se pervierte; y una vez desencadenados sus apetitos, sin los frenos de la Religión, queda elaborado el factor principal de las masas del anarquismo.

Para defender este laicismo, no empleen nuestros adversarios argumentos por el estilo de que la Religión católica es un obstáculo para el estudio de las demás ciencias por ser enemiga de ellas, ó que sus misterios no están al alcance de los niños de la escuela. En cuanto á lo primero, una inteligencia superior ha dicho ya la última palabra y demostrado con irresistible lógica la armonía que existe entre la ciencia y la fe (1).

Y en cuanto á lo segundo, menguado concepto, triste idea tienen los partidarios de la enseñanza láica de la ilustración, de la sensatez y cordura del Magisterio español, si creen que ha de cambiar de grado la alteza, la dignidad y la importancia de su sagrado ministerio por un oficio material y mecánico; pues á tal quedaría reducido su sacerdocio, su magistratura y su benéfico influjo en los destinos de la humanidad, si fuerza mayor ó tiránica le prohibiese la enseñanza de la doctrina contenida en ese inapreciable libro, tesoro de sabiduría llamado *Catecismo*.

Es un error lamentable, y aun como entre personas algo ilustradas, el creer que el desarrollo de las inteligencias, ó la instrucción, es el solo y único medio de conseguir la dicha y el bienestar de las masas, olvidando que sin el benéfico influjo de la educación religiosa, que modera los estravios del entendimiento, enfrena con suavidad las pasiones y forma el carácter, el corazón y la conciencia de los individuos, aquélla

(1) El Padre Miguel Mir, en su obra *Harmonía entre la ciencia y la fe*.

sería y es completamente dañosa á las colectividades, en el mayor número de casos. Creemos firmemente que ni invocando los fueros de la más ámplia y racional libertad, ni en nombre de los más caros derechos del ciudadano, puede solicitarse que se proscriba ó suprima la enseñanza religiosa en las Escuelas oficiales, ni se mire este punto en los establecimientos literarios superiores con la mayor indiferencia ó desden.

La Religión católica, depositaria de la verdad, madre y propagadora del saber, no puede contrariar ni oponerse en nada á los modernos progresos en todos los conocimientos humanos, ni á la ilustración de los individuos. Antes por el contrario, donde quiera que deja sentir su salvador influjo, alumbra los entendimientos, esparce la sublime doctrina del amor y suaviza las costumbres. En la Religión divina, que ve hoy más que nunca conciliadas con sus dogmas y enseñanzas las teorías más sublimes y las demostraciones más concluyentes de las ciencias, ¿cómo habia de recusarlos? Una religión que admite y se envanece con los adelantos modernos, los cuales serían hoy su más firme apoyo, si de este apoyo necesitara, ¿cómo ha de servir de rèmora para que se llenen con holgura los rectos fines de los gobiernos justos en la confección de las leyes de instrucción pública?

Lo que únicamente desea es que, á la par que al cultivo de las inteligencias, se atienda á la moralidad de las masas, que á la vez que sus derechos, se les enseñe también sus deberes, y por último, que sobre la instrucción se dé la debida preferencia á la educación, según está consignado en las leyes del ramo en España. La religión que ennoblece y eleva al hombre, que dignifica el trabajo, que recomienda la resignación en la adversidad, y que da valor y entereza á sus afiliados para sobrellevar sin turbación ni desaliento las grandes calamidades á que están sujetos los pueblos, como individuos, lejos de recusarse, debe admitirse, como la base ó el fundamento más robusto de las leyes del Estado. La institución altísima, origen siempre de elevados pensamientos y de heróicas

y memorables hazañas, no puede ocasionar jamás daño alguno, ni á las familias, ni á la sociedad.

Sería, pues, la más irritante, la más insigne de las tiranías el confeccionar leyes ateas para pueblos creyentes, ó imponer al mayor número los errores, los apetitos desordenados ó la torcida voluntad de osadas ó turbulentas minorías. Prescindir de Dios y de las religiones positivas allí donde se adora á la divinidad y donde se le rinde ferviente culto, imponer creencias absurdas donde las mayorías están en posesión de la verdad, ni se ajustan á las ideas de tolerancia y de libertad, ni conduce á ningún fin lícito ni aceptable.

XII

El suicidio.—El juego.—La ociosidad.—La inmoralidad y el lujo.

Y, ¿qué diremos de otro síntoma más grave, del cáncer que corroe las entrañas de nuestra sociedad, del que más acredita los progresos que ha hecho la extremada corrupción de las costumbres públicas? Hablamos del *suicidio*, que era tan raro en este antes morigerado país.

Este gran atentado, á cuyo represión no alcanza la eficacia de las leyes, señala aquí un aumento progresivo en su comisión que asusta contemplarlo.

En 1859 se registraron 198 suicidios y 30 tentativas; en 1860 fueron ya 235 y 52, y en 1861 se elevaron á 248 y 57. En 1889 se registran 359 suicidios y 164 tentativas; en 1892, 455, y aun no había terminado el año 1893 cuando ya pudimos observar que se habían realizado 641 suicidios; y la mayor frecuencia y facilidad con que se comete entre nosotros semejante crimen, quebranta el corazón y espanta el ánimo más fuerte y sereno. Días hay en que, al leer los periódicos que se publican en la capital de la nación y enterarnos de los suicidios que tienen lugar en la misma, nos encontramos con dos ó tres, sin contar los que refieren ocurridos en otros puntos.

Consuélanos algún tanto en este particular, por más que

sea un consuelo bien triste, la circunstancia de ser aun más general este crímen en otras naciones, particularmente en Alemania y Francia. Solo en París han llegado á contarse doce suicidios en un día. Pero si este dato no causa estado, podrá formarse una idea aproximada de los progresos del suicidio en nuestro vecino país pasando la vista por los siguientes datos estadísticos oficiales. En 1816 solo se contaron 1.739 suicidios; en 1831, 2.084; en 1836, 2.340; en 1840, 2.747; en 1847, 3.647; en 1860, 3.920; en 1869, 5.114; en 1872, 5.767; en 1873, 6.000; por fin, según los casos que se registraron en 1892, debieron pasar de 7.000 los que tuvieron lugar en dicho año.

Esta frecuencia con que se repiten los suicidios en toda Europa, ha obligado á muchos pensadores, ya en obras especiales, ya en informes facultativos ó políticos y también en las columnas de la prensa, à estudiar asunto tan profundo y delicado, apesar del temor con que se suele escribir sobre esta materia. Temor justificado, porque el suicidio, como otros muchos males morales, es contagioso, toma los caracteres de verdadera epidemia, multiplica cada año sus víctimas, y por las condiciones especiales de su solitaria y ràpida ejecución, son impotentes contra él las fuerzas de que ordinaria y públicamente dispone la sociedad.

La narración, la lectura, el espectáculo diario de escenas sangrientas, de crímenes horrendos y, sobre todo, de suicidios y otros actos de incomprensible vandalismo con que se alimenta nuestra afectividad, no puede menos de ejercer un influjo pernicioso sobre las muchedumbres de escasa ó ninguna cultura mental. Todos esos delitos que indignan, que sublevan nuestros sentimientos, son, á nuestro juicio, concebidos é incubados por el ejemplo, la imitación y la costumbre. Y no es pequeña la responsabilidad que de ello tienen determinadas publicaciones periòdicas, por las descripciones y dibujos con que llenan sus columnas, donde se relatan con los más vivos colores y con los más precisos detalles las escenas más espeluznantes.

Más culta y moralizadora sería su misión, si en vez de narrar crímenes que familiarizan con la idea de la muerte y alimentan los instintos sanguinarios, tratasen de difundir las máximas y los ejemplos de virtud, de bondad y de justicia.

Y no se aduzca como argumento para disculpar ó encubrir toda la abyección del suicidio, entre otros de que no haremos mención, el de la valentía y el de la generosidad, porque á todas luces demuestra en quien lo comete, no solamente un hombre falto de principios, que no conoce á Dios y sus derechos, la religión ni sus preceptos, la naturaleza ni sus exigencias, la sociedad ni sus deberes; esto es, la vileza de la ignorancia brutal; sino que también un ánimo desprovisto de constancia y fortaleza para luchar contra los reveses que se hallan en el camino de la vida; esto es, la vileza de la debilidad. Es vil, porque para huir de la lucha recurre al medio que juzga le librará de repente de todos sus enemigos, como hace el soldado que huye del campamento.

Filosóficamente hablando, dice el Padre Franco, sólo el que desafía á duelo, ó lo acepta, se puede parangonar en la vileza, porque también por la flaqueza de corazón éstos se hacen homicidas. Plutarco refiere que en una república griega los magistrados sancionaron por ley, que fueran deshonrados los cadáveres de los que se hubiesen suicidado, para poner con esta determinación extraña algun freno á los muchos que cedían á la imbecilidad natural.

Quede pues sentado que la falta total de principios religiosos conduce al suicidio; que según las últimas estadísticas aquél aumenta precisamente allí donde disminuye la religión, donde, venidos á menos los principios de la verdad, los hombres se doblegan á todo viento de error; donde, aumentadas las pasiones, la razón ha perdido todo mando; donde, en una palabra, la juventud no tiene freno, ni la vejez conciencia, ni la mujer pudor: entonces es cuando, puesto el hombre en el duro trance del deleite á que fogosamente aspira sin poderlo lograr, y del dolor tan aborrecido que no puede impedir, sin luz que esclarezca su entendimiento y sin esperanza que con-

forte su corazón, recurre desesperado á una pistola ó á un lazo que le quite la vida.

No hablamos en particular del juego, uno de los vicios más desarrollados y más fecundos en resultados funestísimos, vicio que arruina á millares de familias, después de haberlas cubierto de ignominia y de oprobio, y dejándoles sumidas para siempre en la desolación y en la miseria, porque los ejemplos de semejantes duelos son conocidos por frecuentes. Pero sí nos haremos cargo de los perjuicios que ocasionan los hombres entregados á la ociosidad, enemiga de la virtud, compañera inseparable del vicio y precursora de la miseria. Por ella la industria, la agricultura, el comercio, las ciencias y las artes, es decir fuerzas vivas, tan necesarias para la felicidad de las naciones y el bienestar de los pueblos, parecen más bien fuerzas que languidecen, fuerzas muertas, hoy signo característico de la decadencia social de los pueblos.

Mirad al hombre ocioso, ora pertenezca á la clase elevada, ora á la media, ya sea un menesteroso; vereis en el primero un alma cuyas facultades se debilitan, en el segundo un desgraciado que marcha precipitado á su ruina para llevar una vida de privaciones y miseria, después de haber aumentado el capital del usurero; y en el último descubriremos un corazón dispuesto á marchar sin grande esfuerzo por el camino del crimen. Recorred los establecimientos penales de todas las naciones, y hallareis gran parte de los que ocupan tan lúgubres recintos conducidos por la degradación y los vicios hijos de una vida ociosa; preguntad la causa de los males que padecen y oireis decir que *la holganza les hizo criminales*. Muchos hombres miran hoy con horror el trabajo, porque no creen que éste es una ley impuesta al primer hombre en justo castigo á su desobediencia, y en él á todos sus descendientes contaminados con la culpa que aquél cometiera; ley ó sentencia pronunciada por boca del mismo Dios, con la cual parece mezcló toda su misericordia, haciendo que se convierta este castigo en nuestro bien, acatando resignados su justicia; y por que no reflexionan las ventajas que proporciona, tanto en

la parte física como en la moral, cuando aquél no llega á ser excesivo en tanto grado que debilite la salud anticipando la vejez, ni sea promovido por la avaricia.

Entrad en la casa de un honrado jornalero después de haber concluido su trabajo, y vereis el placer que experimenta exento de todo cuidado; no envidia al opulento propietario; la paz y la alegría reinan en aquella humilde morada, y el tranquilo sueño, que después disfruta, le da nuevas fuerzas para emprender sus cuotidianas tareas. No hay comparación entre la paz y ánimo sereno del laborioso, y el abatimiento del holgazán, hastiado de una vida de placeres. El artesano que ha llenado cumplidamente sus deberes durante el dia, pasa tranquilo la noche en medio de su familia que le respeta y ama; y cuando termina su existencia, las lágrimas del dolor riegan su tumba.

No nos concretemos solo á los que se dedican á los trabajos corporales, inferiores en muchos casos á los mentales, que acaban y debilitan más que el manejo de la azada y el arado. El sacerdote, que cumple con los deberes de su sagrado ministerio; el médico que se afana por la curación del enfermo: aplicándole los remedios de la ciencia; el abogado, cuyos escritos defienden al inocente y ponen de manifiesto la justicia: el ingeniero, el militar, todos, en fin, los que contribuyen de algun modo al bien temporal ó eterno de los demàs, sin faltar á las obligaciones de cristiano, son dignos de aprecio y alabanza, y cumplen con el precepto impuesto por Dios á nuestros primeros padres. Por el contrario, el holgazán disipa el patrimonio que su padre le legara, producto del trabajo y economía, y falto de recursos con que pasar la vida, es mirado con desdén por su conducta reprensible; le atormenta el recuerdo de lo pasado, se aflige por lo presente y teme el porvenir; y sí la caridad, esa virtud sublime, no le recoge en un benéfico asilo, llega por fin á morir en la desesperación dejando tristes recuerdos.

Con las precedentes ligeras indicaciones sobre el vicio del juego y la holgazanería parécenos bastante para demostrar

los progresos que viene haciendo entre nosotros *la inmoralidad.*

De ésta arranca igualmente otro desórden, que por más que su represión no esté tampoco bajo la esfera de la autoridad de nuestros códigos, no deja por eso de producir funestos resultados en nuestra sociedad y hasta en el seno mismo del hogar doméstico. Nos referimos á la desenfrenada pasión del *lujo.*

Si fuera nuestro objeto hacer alarde de una indigesta è innecesaria erudición, aprovecharíamos la oportunidad que se nos presenta ahora de remontarnos á los tiempos más antiguos del mundo. Haríamos referencia de las naciones que ya sólo pertenecen á la historia y demostrariamos que debieron en gran parte su decadencia y su ruina al lujo más exagerado. Desde los persas y los griegos hasta el imperio romano, y desde la caida de este gran coloso hasta las leyes y pragmáticas promulgadas en varias naciones modernas á fines del siglo pasado, darian abundante pasto á nuestra inteligencia y no escasa materia para dar rienda suelta á nuestra pluma. Mas como nuestro objeto es limitarnos á ligeras indicaciones al alcance de las inteligencias que se encuentran á una modesta altura, dejaremos consignado que muchos Emperadores y Reyes, así como eminentes repúblicos y legisladores antiguos y modernos dictaron severas disposiciones, que se ejecutaban con rigor, para evitar las fatales consecuencias del lujo.

No podemos, sin embargo, resistir al deseo de exhibir á nuestros apreciables lectores, como muestra, una parte de la introducción de la ley suntuvaria mandada publicar por Cristián VII, Rey de Dinamarca, en 20 de Enero de 1783, que dice así: «Penetrado del más vivo dolor á la vista del lujo que se ha introducido en estos nuestros reinos, originado del uso de géneros extranjeros, que hace salir del país crecidas y considerables sumas, con perjuicio de sus producciones naturales é industriales, y observando que un gran número de familias podrian verse reducidas con el tiempo á una absoluta pobre-

za, ó mucho atraso, si continuasen con el lujo superior á sus facultades ó se viesen obligadas por esa especie de decencia mal entendida á seguir el ejemplo de las más ricas, para ocurrir á este mal, y aliviar dichas familias, que desean el apoyo de una ley y fijar una medianía que pueda serlas á ellas tan útil como ventajosa al Estado, hemos tenido á bien publicar la ordenanza siguiente...»

Ya sabemos que tales disposiciones no son ya propias de las nuevas sociedades, y que á muchos parecería un anacronismo ridículo ó un ataque á las libertades y derechos modernos el someter á reglas ó preceptos autoritarios la riqueza más ó menos fastuosa ó la forma más ó menos conveniente ó modesta en el vestir. Por eso vamos á considerar este asunto bajo otros puntos de vista, pero no sin dejar consignado un hecho reciente que la prensa alemana se encargó de comunicarnos, y que bien pudiera servirnos de lección provechosa, ya que tantas perjudiciales hemos aceptado y propagado, procedentes del Norte, entre nosotros.

Victoria Augusta, Emperatriz de Alemania, ha invitado á muchas señoras de la alta sociedad berlinesa á fundar una asociación contra el lujo. Esta asociación en que pueden ingresar también las señoras de la clase media hará guerra sin cuartel á todas las arrogancias y excesos del lujo y de la moda en las familias, tertulias, teatros y paseos, procurándose volver á la modestia y sencillez de trajes que había en Alemania antes de 1876. El Emperador, por su parte, ha secundado los esfuerzos de su esposa, procurando evitar el lujo *en el ejército y en los altos funcionarios*. Pretenden con sobrada razón que el lujo desenfrenado de nuestros días es un mal social de primer orden, que sólo sirve para exsitar el ódio de las clases pobres contra las clases acomodadas.

¡Qué bien nos vendría si se hiciera otro tanto en nuestra querida España, y se destinara *lo que se derrochaba en lujo* al alivio de esas desdichadas clases que depondrían sus envidias y sus ódios y bendecirían á sus bienhechores!

Que el lujo en nuestro país lleva al extranjero sumas con-

siderables y contribuye en gran manera al sensible desnivel entre el comercio de importación y el de exportación, que tanto influjo ejerce en nuestra decadencia y en la escaséz de numerario, no hay para què ponerlo en duda.

Con efecto, las personas acomodadas de nuestras grandes y pequeñas ciudades, ó de otras muchas poblaciones, compran fuera de España sus carruajes y sus trenes, los muebles y la tapicería para sus casas y palacios, las telas màs ricas y los adornos más costosos para sus trajes. ¿Què más?... Hasta las joyas y pedrería, y hasta la vajilla y los vinos para sus mesas.

Y no esto solo sino que aun se marchan no pocas familias españolas á veranear ò pasar largas temporadas en el extranjero, gastando allí sumas de importancia, que ya no vuelven y que podrían quedarse en nuestras bellas provincias del Norte, de Asturias, Galicia ú otras, ó gastarse visitando nuestro Monasterio de Piedra, el de Monserrat y otros sitios más frecuentados por admiradores extranjeros que por los españoles. Como si nos hallásemos tan escasos de juicio, de gusto y de virtudes, que lo malo, por ser ageno, nos parezca preferible à lo bueno propio que de los demás nos ha diferenciado. Antes los hombres y los pueblos consideraban como más digno el tener personalidad propia; ahora por el contrario, los pueblos y los hombres se dejan llevar de servil espíritu de imitación, y todos quieren parecerse á todos y nadie parecerse á sí propio (1).

---

(1) Cuanto pudiéramos añadir sobre este particular, lo dijo á maravilla una discretísima corresponsal de *La Correspondencia de España* en carta que con los subsiguientes comentarios trascribimos á continuación: "Este año la vida es aquí más cara y más insoportable: (refiérese á uno de los puntos de las playas más concurridos de nuestra buena sociedad) por donde vamos nosotras y nuestras hijas, nos codean las horizontales que se sientan á nuestro lado en el comedor del hotel, en los conciertos, en el casino, en todas partes, entregadas, sin descanso, á la caza de adinerados cursis, de maridos insulsos, ó galanes precoces.»

«Oro á puñados arrojamos aquí los españoles, que, tirado en los surcos de nuestras haciendas, nos lo devolvería con creces la tierra: y dedicado al embellecimiento de nuestras granjas y dehesas, convertiría en campos feraces y sitios de placer los que ahora no son si no reflejo del abandono, la tristeza y de la ruina de sus dueños y señores.»

Esto lo verifican por lujo las más veces, ó porque así lo exige la moda, y ciertamente en uso de su libérrima iniciativa y propia voluntad, ó de su autonomía, como ahora se dice; empero por más que así lo reconozcamos y respetemos, no deja por eso de producir sus fatales consecuencias el mal expuesto, y nosotros también en uso de nuestro legítimo derecho lo dejamos aquí consignado.

Otro inconveniente más grave se origina del lujo del bello sexo, tan comun hoy en la sociedad española, que es el de servir de fuerte celada al pudor y de eficáz y sabroso cebo para la caida y perdición de muchas sencillas é incautas jóvenes. El vivísimo deseo de parecer bién y de igualarse ó excederse en el número y calidad de los trages á sus amigas ó conocidas aún de mejor fortuna y posición, y el afán de distinguirse y satisfacer su vanidad, su orgullo ó sus caprichos, las conduce paso à paso á un abismo sin fondo de desgracias y quebrantos con la pérdida de su reputación ó de su única

---

Asiste razón sobrada á mi ilustre amiga, para lamentarse del yerro que padece nuestra sociedad en esas como en otras cosas; yo vengo censurando lo mismo hace mucho tiempo; ya son varios los que confiesan su culpa; pero muy pocos los que procuran la enmienda.

Paréceme excusado encarecer la importancia que en el florecimiento de la riqueza, y en el bienestar de las familias, tendría una aplicación más acertada del dinero que despilfarran nuestros veraneantes.

Si yo hiciera aquí, en breve resumen, la cuenta de los viñedos, rebaños, palomares y varias industrias rurales, que se pueden crear con lo que gasta en un viaje de verano cualquiera familia modesta, diríase de mis cálculos y cifras que eran exajeradas fantasías.

Pero sin descender á tan prolijo análisis, quiero llamar la atención de las clases acomodadas, sobre la conveniencia que les reportaría el gastar en sus fincas el dinero que dejan en los estíos en las fondas y en los casinos del extranjero. Porque no hay hotel que brinde con las comodidades que cada cual tiene en su casa, ni lugar que ofrezca diversión y encanto comparables á los que procura la vida sosegada del campo en una buena granja, ó en un suntuoso castillo.

Allá y acullá, por donde discurren nuestros ríos más caudalosos; allá y acullá, por donde se extienden las cordilleras de nuestros montes, conozco innumerables sitios de extraordinaria belleza, capaces de competir con los más pintorescos y famosos del extranjero.

En el centro mismo de las llanuras de Castilla y de la Mancha hay lugares bañados por el Pisuerga y el Duero los unos, por el Guadiana y el Júcar los otros, que son vergeles deliciosos.

Cosa inexplicable es que España, la tierra de los castillos, el país agricultor por excelencia sea la nación en donde apenas si se vive, por las clases acomodadas, la vida del campo.

Hasta como satisfacción á la propia vanidad, como alarde del propio

joya, que es la honestidad, y gracias sinó han sido complices de su caida, ó no han sido conducidas á la prostitución por las mismas personas á ellas ligadás con sagrados vínculos, y que tenían y tienen el deber de impedirlo á toda costa. Estos casos, que no son por desgracia muy raros, parten el alma de dolor.

No es menor el daño que hace el lujo á la sociedad dificultando de un modo directo los matrimonios. Los jóvenes, en lo general, apenas han concluido su carrera ú obtienen colocación ó algunos productos en su oficio, desean unirse, desde luego, á una compañera, las más de las veces ya escogida, para que les cuide, acompañe y aliente en las nuevas tareas de su destino arte ó profesión. Más al considerar la afición y los hábitos de lujo de su prometida y lo que podrá afectarla al verse llena de privaciones en este particular, por la carencia de recursos para adquirir trages, galas y adornos, concluye el jóven por retrasar indefinidamente su enlace, ó

---

valer, no conozco nada que exprese tanto al exterior, y grave tanto en lo interior la vida del poder, del dominio del imperio, como la posesión de la tierra.

Ni siquiera concibo el hombre libre, sin poseer algo en que encarnar su derecho.

El banquero, el abogado, el médico, el militar, el ingeniero, el hombre público, el noble de raza, que durante el estío va de balneario en balneario, ó de playa en playa, sacudiendo la pereza y la bolsa, para que la mujer y las hijas formen parte de una sociedad compuesta muchas veces de tahures y de horizontales, no es posible que estimen como el medio más adecuado para realizar su posición social, su fama profesional, su notoriedad política, y sus blasones, el de que su nombre y el de su familia figuren en la lista de esos ejércitos que destaca el vicio sobre hoteles, casinos y círculos.

En cambio, buscando el esparcimiento y el descanso allá en donde han edificado una quinta, levantado una bodega, ó montado una refinería de azúcar ó de aceites, una fábrica de quesos ó de resina, pueden conseguir aumentos, lucros, salud y placeres que son muy esenciales á la posición y á la vida aún de los más poderosos.

Nuestros antepasados, en esto como en todo, vivian más cuerdamente, y eran, por tal razón, más fuertes y más ricos.

Dentro de sus mismos estados, cuidando de sus haciendas, pasaban muchas temporadas en el campo las más linajudas familias de la nobleza de Aragón y de Castilla.

No vivian en el aislamiento y en la soledad: las puertas de aquellas suntuosas y cómodas residencias abríanse diariamente para recibir á personas notables en la milicia, en la religión y las letras: y la que fué plaza de armas, ó los espaciosos ejidos que rodeaban la quinta, servian de obligado escenario á las endomingadas parejas de aquellos campos, y de los

separarse ó dar por rescindido ó roto el compromiso con que antes voluntariamente se ligara.

Esta edad y circunstancias de los jóvenes que desean tomar estado, por escasa instrucción que se les suponga, ya tienen bastante conocimiento de sus propios intereses y buscan solo una compañera de intachable conducta, que se acomode luego con gusto á su vida y posición, y sea modesta y solícita en el cumplimiento de sus deberes de esposa.

Con este retraimiento de los jóvenes; con este apartamiento de los lazos conyugales, que ya por desdicha se ha hecho bastante general, *se disminuye tambien la población*, cuya circunstancia por sí misma es sumamente perjudicial á los pueblos y contribuye también á la corrupcion de costum-

---

vecinos, que pasaban los días de fiesta bailando los bailes del país, comiendo en casa de los señores, y llevándose el resto de las viandas, por vía de colación, para los viejos que habían quedado guardando los hogares y el ganado.

Así vivían los grandes señores en tiempo del virey de Nápoles D. Juan de Aragón, Duque de Luna y de Villahermosa, y Conde de Ribagorza, que fué quien edificó aquella *casa de placer, con bosques, jardines y estanques de mucho recreo*, en donde finge Cervantes que dieron hospedaje á D. Quijote, la sétima Duquesa de Villahermosa y su marido D. Carlos de Berja, Conde de Ficallo.

Un hombre de talento superior, el difunto Marqués de Salamanca, construyó también en medio de sus dehesas, viñas y labores, un palacio cuya magnificencia asombró al malogrado Rey D. Alfonso XII, los Llanos de Albacete.

Pero no hay que pensar en tanta grandeza, ni á eso me refiero, ni es racional suponer que tengan fortuna la mayoría de nuestros veraneantes, para empresas tan soberbias.

Yo me limito á recomendar las ventajas de una sobre otra vida, y á estimar caso de más legítima vanidad, la de poseer ó fundar algo, que la que resulta de noticias como la siguiente que publicaba en Agosto del 90 *El Guipuzcoano*:

"Ha llegado á la playa de Zumaya nuestro querido amigo el opulento veraniego D. J...„

Por donde resultaba un señor que al pasar el verano no tenía ni estado civil, ni posición social.

Supongo que en esto como en todo la reacción vendrá poco á poco, y más si hay quien dé el ejemplo desde lo alto, como lo dan aristócratas de la posición del Marqués de la Vega de Armijo, Cerralbo, Pazo de la Merced, de la Conquista, Conde de la Oliva y otros varios, y algun hombre público tan eminente como mi querido amigo el Sr. Moret, que cuando abandona sus tareas políticas es para acudir á sus haciendas de la Mancha ó como el Sr. Montero Ríos para cuidar sus posesiones de Lourizán.

No han de faltar nuestros aplausos á los que impulsen ese movimiento, que es bien necesario, como demostraremos pronto, cuando comencemos á reseñar por provincias el estado de los cultivos, y los nombres de las haciendas mejor administradas.

bres. La coacción material de las necesidades por la vida, de una parte; el estado morboso de la sociedad en esa misma vida, que estimula los matrimonios por la otra, vienen á poner de relieve la gravedad del mal, cuyas cifras arrojan en los diez últimos años en España, los siguientes:

PERIODO DE 1880 Á 1890.

Años.	*Poblacion relativa.*	*Matrimonios.*	*10 por 100.*
1880	16.634,345	117.693	71
1881	17.740,766	110.808	66
1882	16.843,579	104.288	62
1883	16.947,639	107.866	63
1884	17.078,565	102.905	60
1885	17,174,023	106.131	62
1886	17.238,124	113.379	65
1887	17.357,556	110.235	63
1888	17.343,086	111.585	64
1889	17.481,034	97.473	55
1890	17.550,245	100.206	57
Promedios	17.126,269	107.563	63

En el año 1178, de cada 1.000 mugeres solteras y viudas, ontraian matrimonio 22, y en el año 1888 no llegaron á 18. De las 22, 20 fueron solteras y 2 viudas; 13 tenían menos de 5 á 35 y 2 de 35 á 50, siendo muy raros los matrimonios en que la esposa pasa de dicha edad. Ante estos datos exclama un autor: «Para obtener el calor y la energía que dan la idea de Dios en el cerebro de los hombres, es preciso fomentar la propaganda creando focos de colectividades que comulguen con ella.

Por fin, cuando una familia, sea de la posición que sea, ya pertenezca á las clases más altas ó desahogadas ó á las medianas de un modesto empleado, hacendado ó artista, se empeña en competir en lujo y elegancia con aquellas que son respectivamente más ricas y opulentas, vive una vida raquítica y llena de disgustos. Mientras estas gastan solo la renta, ellas gastan el capital. Mientras las unas cubren sus gastos con holgura, las otras se ven precisadas á echar mano de re-

cursos algunas veces de no muy legítimo orígen. El juego, el engaño, los empeños ó la estafa son la inmediata consecuencia de tal desórden, que es como la fiebre amarilla de nuestro pueblo.

Ya sabemos que el lujo es beneficioso y útil para el comercio, para la industria y para las artes, en otros conceptos, mas téngase en cuenta que nosotros solo nos hemos referido y concretado al lujo excesivo, al lujo desordenado de las clases y familias que no pueden sostenerle ni deben ostentarle. Además, como la base de la elegancia y del buen gusto es la naturalidad y sencilléz, la persona que se presenta en sociedad con trages ó atavíos muy recargados de adornos y de joyas ó preseas, corre el riesgo de hacer el más espantoso ridículo ó de que se le compare con el muestrario de una tienda de comercio.

HILARIO GONZÁLEZ,
Capitan de Infantería.

(Se continuará.)

VELAZQUEZ EN VALLADOLID

Ni los biógrafos del gran pintor sevillano ni los historiadores locales de Valladolid, mencionan la estancia de Velázquez en esta capital. El hecho podría conjeturarse por circunstancias ya divulgadas de su vida, pero un dato auténtico, no conocido aún, permite asegurar de una manera concluyente que Velázquez estuvo en Valladolid. Este dato es una carta dirigida por Diego de Silva Velásquez á Diego Valentin Diaz, precioso autógrafo que por rara fortuna se conserva en el interesante archivo del Colegio de Niñas huérfanas de Valladolid, carta que copiada á la letra dice asi:

Señór mio holgare mucho halle esta á V. m. con la buena salud que le desseo y asimismo á mi S.ra Doña María. yo S.r llegué á esta Corte sábado a el amanecer 26 de Junio cansado de caminar de noche y trabajar de dia pero con salud, y gracias a Dios hallé mi casa con ella. S. M. llego el mismo dia y la Reina le salio á recibir a La casa del Campo y desde allí fueron a nª S.ª de Atocha. La Reina está muy linda y el principe n.º S.r el miercoles pasado hubo toros en la plaza mayor pero sin cavalleros con que fue una fiesta simple y nos acordamos de la de Valladolid. V. m me avise de su salud y de la de mi S.ª Doña María y me mande en que le sirva que siempre me tendra muy suio a el amigo Tomas de Peña de V. m. de mi parte muchos recados que como io anduve tan ocupado y me bine tan de prisa no le pude ver. por aca no ay cosa de que poder abisar á V. m. sino que Dios me le g.de muchos años como deseo. M.d y Julio 3 de 1660.

d. V. m.
q. s. m. b.
Diego de Silva.
Velasquez.

S.r Diego Valentin Diaz.

Con el respeto profundo que inspira el nombre de Velázquez, al cual por la costumbre seguiremos llamando de ese modo, con la emoción natural ante la sorpresa de tan importante hallazgo, creemos un deber hacer los honores á este documento inédito estudiándole con el detenimiento que merece, y puesto que en él se refiere á Valladolid, veamos cual era su situación en el momento que el pintor eximio vino á honrar con su presencia la antigua corte de Castilla.

* * *

Ajustada la paz entre España y Francia en Noviembre de 1659, interviniendo respectivamente en nombre de ambas naciones D. Luis de Haro y el Cardenal Mazarino, quedó estipulado en uno de los artículos el matrimonio de Luis XIV con la infanta doña María Teresa, hija de Felipe IV.

No se demoró mucho el cumplimiento de esta cláusula, y en 30 de Enero del siguiente año recibía el concejo de Valladolid la noticia de que vendría S. M. á la ida ó á la vuelta del viaje que había de hacer hasta la frontera para entregar su prometida esposa al cristianísimo rey de Francia.

Alborozóse la población con tales nuevas y no faltaban razones que justificaran el regocijo. Tratábase de un rey que en Valladolid había nacido y se recordaba por los más ancianos las inusitadas fiestas con que fué celebrado su nacimiento. La jente moza, que solo de oidas las conocía, ardía en deseo de mitarlas. Ya no se pensaba en que la corte pudiera trasladarse nuevamente desde las orillas del Manzanares á las de Pisuerga; pero quedaba el orgullo de su historia que obligaba á ocultar bajo un exterior aparatoso la pobreza material y el decaimiento moral de medio siglo. Añadíase á esto que el privado del monarca, D. Luis Méndez de Haro, conocido generalmente en la historia por D. Luis de Haro, aquel embajador que en nombre de España negoció la paz de los Pirineos y en nombre del rey de Francia se desposó después con la infanta española, era también hijo de Valladolid, é interesaba al ministro que su ciudad natal hiciera al monarca un recibi-

miento que superara al de las demás poblaciones en que pudiera detenerse.

Inmediatamente se comenzó á dar forma y organización á los regocijos públicos (1). Varios regidores propusieron diferentes proyectos, pero los de D. Francisco Díaz Urbano obtuvieron la mayoría de votos constituyendo la base de los acuerdos sucesivos.

Habría, pues, corridas de toros y juegos de cañas, fuegos de artificio, luminarias y comedia en el salón de Palacio; pero como á los toros había que dar alguna novedad se pensó que una de las corridas no fuese en tierra sino en el agua, haciendo lo que llamaron un despeñadero en la huerta del rey, donde por medio de un plano inclinado caerían los toros hasta sumergirse en el Pisuerga y allí serían toreados desde cuatro barcos construidos al efecto. En cuanto á las corridas de la plaza mayor habían de tener mucha grandiosidad y lucimiento invitándose á los primeros caballeros de la nobleza para que tomaran parte en ellas.

Faltaban sin embargo recursos para atender á tantos gastos y el Ayuntamiento pidió licencia á S. M. para tomar á cuenta 30.000 ducados sobre el arbitrio de las sisas nuevas, cuyo memorial presentaría en Madrid D. Alonso Neli de Ribadeneira.

Comenzaron los preparativos. En el lucimiento del juego de cañas se dispuso que los trajes no fueran de capa y gorra como algunos opinaron, sino de libreas de tafetán doble aforado con velillo, á cada lado de las cuadrillas irían acompañándoles cuatro reposteros con ricos trajes de terciopelo carmesí y bordadas en ellos las armas de la ciudad; los encargados de trompas, clarines y atabales llevarían los vestidos cuarteronados de encarnado y plata. La elección de colores entre los caballeros era materia grave y se procedió á un sorteo excepto las dos cuadrillas de la ciudad que tenían facultad de elegirlos préviamente.

(1) Juntas del Ayuntamiento desde el 30 de Enero hasta el 3 de Julio de 1660.

Para las corridas de toros se resolvió cuanto era necesario, así en las pintorescas orillas del rio como en el centro de la población, en su grandiosa plaza mayor. Arreglóse esta convenientemente, se pintaron las fachadas de las casas y se doraron los balcones, cuyos precios para las fiestas los tasó el Ayuntamiento después de prolijo examen. En la parte de sombra, desde la esquina que vá à la plazuela de la Especería, hasta la otra esquina que dá à la calle de Santiago, siguiendo por la acera del Consistorio y Caballo de Troya, costarían los balcones principales 70 ducados, 50 los segundos y 30 los terceros. Más barato fijaron el precio de entrada á la comedia, pues que no excedió de 4 reales de vellón por persona; bien es cierto que esta función para el público solo tendría lugar cuando ya el rey no estuviese en Valladolid.

Negocio era el de la comedia que preocupó mucho á la justicia y regimiento: el 10 de Abril se leyó una carta de Rivadeneira en que daba cuenta «como D. Pedro Calderón, grande ingenio de estos tiempos, le ha dicho que en los Autos Sacramentales que escribe y se han de representar en esta ciudad á esta fiesta estando S. M. en ella, ha de hacer loas y entremeses muy particulares.» No parece, sin embargo, que llegará á estrenarse ninguna obra de Calderón, pues aunque Rivadeneira remitió á los pocos días una memoria sobre las tramoyas necesarias, más adelante escribe que no ha podido acabar de sacar la comedia nueva para cuando venga S. M. Y entre las confusas noticias de llegar un auto para la fiesta del Corpus y otra memoria de apariencias para la comedia del Salón, y arredrarse los regidores por la mucha costa y poco tiempo, proponiendo alguno que se sustituyera por otra comedia de capa y espada, ni vuelve á sonar el nombre de Calderón ni sabemos las funciones que se representaron, aunque todos los preparativos siguieron adelante «por ser festejo tan del gusto de su Mg.» (1)

(1) En el catálogo cronológico de las obras de Calderón, formado por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, figura una sola comedia escrita en 1660, *La púrpura de la rosa* Fiesta de zarzuela; pero aunque e tá dedicada á las bodas de la infanta, se hizo en el coliseo del Buen Retiro.

A mediados de Junio hubo ya noticia de que el rey se acercaba. Prevenido estaba todo; la prueba de la comedia se hizo en el Ayuntamiento para respetar el salón régio; en el rio las galeras empavesadas que con los ingenios de fuego producirían un espectáculo sorprendente; otros fuegos se preparaban en la plaza de San Pablo frente al real Palacio; los paseos se habian arreglado, las calles limpias y recien adoquinadas, en sitio las hachas y los tiestos para luminarias, reconocidas las picas, mosquetes y demás armas que la ciudad tenía en el convento de San Francisco, la nobleza dispuesta á tomar una parte activa en el espectáculo, los gremios organizando una mascarada de mucha gala, el pueblo entusiasmado, la ciudad rebosando forasteros; todo era indicio de que se estaba ya en visperas de las grandes fiestas.

A besar la mano al rey fueron á Palenzuela el corregidor D. Antonio Clemente de la Torre y los comisarios nombrados, quienes mandaron una carta avisando como S. M. entraría en Valladolid el viernes 18 á las nueve de la mañana.

*
* *

Don Diego Velázquez de Silva desempeñaba el cargo de aposentador mayor de palacio, y para ejercer sus funciones se adelantó en el viaje de ida reuniéndose con el rey en la frontera, donde se celebró el solemne acto de entregar la infanta española al monarca francés. En la jornada de vuelta, según escribe Palomino, marchó delante José de Villa Real, haciendo el aposento y Velázquez acompañando á S. M. De suponer es que entrarían el mismo dia en Valladolid el artista y el rey.

A la hora anunciada fué recibido Felipe IV más allá de las puertas de la ciudad, apeóse al llegar al real palacio «que tantos años fué trono de la grandeza de su monarquia: y que mereció la fortuna de que S. M. naciese entre sus paredes,» y

Existe en la Biblioteca Nacional un manuscrito cuya copia hemos consultado gracias á la buena amistad de D. Gumersindo Marcilla, donde se dice que la comedia fué de "tres ingenios cortesanos que redujeron á breve representación la materia y sucesos de la jornada... Utilizamos este manuscrito en otro lugar del presente trabajo.

aquella misma tarde dieron principio los festejos tan laboriosamente preparados.

Era el primero el despeño de los toros, y á las cinco se dirijió el rey á la huerta de este nombre para presenciar tan original espectáculo desde el mirador del palacio que allí existia, en lo que denominaban jardines de la ribera; así como ya entrada la noche el celebrado combate con fuegos de artificio sobre el río puso fin á los regocijos de aquel dia.

Pero las fiestas que revistieron más carácter fueron las de los toros y cañas; en estas lucieron los caballeros su bizarría acreditando «que escede á todos la destreza de la nación española en el primor de la gineta,» en aquellas «los toros fueron de particular braveza» y los caballeros «en repetidas y airosas suertes, consiguieron tantos y tan merecidos aplausos, que pareció que no tenía el acaso parte en sus aciertos, sino que mandaba á su fortuna su destreza.» Este cuadro, realzado «con riqueza de vestidos y numerosas libreas, con armonía compuesta de colores, con escogido adorno de jaeces,» no es extraño que impresionara al pintor colorista, y en su privilegiada retina se formaran hermosas visiones embelleciendo y transfigurando la realidad misma. A esta fiesta es á la qne hace alusiòn en su carta desde Madrid.

Pasados cuatro dias apurándose toda clase de espectáculos y divertimientos, salió Felipe IV de Valladolid el martes 22 á las cinco de la mañana, acompañándole hasta Valdestillas los comisarios de la ciudad y «aclamándole el gran pueblo que no acertaba á apartarse de su carroza.»

El rey quedó satisfecho como también su ministro y favorito, aunque este no se halló presente; pero desde Madrid y enterado por su soberano y por toda la corte, remitió el siguiente mensaje en que á la vez se disculpaba por su ausencia:

«A la muy noble ciudad de Valladolid—He sentido todo cuanto V. S. podría juzgar que las órdenes que su Mg. se sirvió darme para quedar sobre la frontera de Francia á acabar de ajustar algunos negocios que quedaban por concluir me impidiese el poder llegar acompañando su Rl. persona á esa

ciudad, cosa que hubiera sido de tanto gusto para mí.... En medio de esto debo alegrarme con V. S. como hijo de esa ciudad de las grandes demostraciones y lucimiento con que V. S. ha recibido y festejado á su Mg. que han sido muy conformes al acostumbrado celo y amor de V. S. á su Rl. persona y servicio....=Madrid 30 de Junio de 1660.=Don Luis Mendez de Haro.»

*
* *

¿Conociéronse Velázquez y Díaz por vez primera en Valladolid? Buscando algunos antecedentes puede suponerse que años antes se habían tratado ya en Madrid?

Diego Valentín Díaz estuvo en la corte el año 1655. Esto se comprueba por lo que le escribía D. Andrés de Campos Guevara, desde Santiago á 24 de Octubre del propio año «.... una carta de Vm. he recibido de 10 de Octubre que la deseaba mucho.... porque tuve acá noticia que Vm. estaba en Madrid....,» y á la vez en el mes anterior de Septiembre le había escrito desde Madrid D. Juan M. García «Olgareme infinito el que haya Vm. llegado con salud....»

Una vez Díaz en la corte debemos recordar las buenas relaciones que de muy antiguo le habían ligado con Francisco Pacheco. Hemos visto que este le escribió dos cartas en 1634 y 37 habiendo ya copiado esta última íntegramente (1). También en la primera manifiesta una comunicación franca y amigable; recuerda los retratos de Martínez, de Liaño y de Berruguete con que le había regalado «los cuales tengo en una sala cada día á la vista» y no satisfaciéndole la relación que le había enviado Vicencio Carducho para hacer un elogio de Berruguete, añade «muy gran mrd. me hará Vm. si hay quien de luz de él, de encaminarme una copiosa relación y muy cierta del año que murió, dónde y de qué edad.» Consta que Pacheco ya había recibido carta de Diego Díaz de año 1617

(1) En el artículo "Diego Valentín Díaz y el Colegio de niñas huérfanas de Valladolid publicado en *El Norte de Castilla* del 15, 17 y 21 de Marzo último.

cuando Velázquez aun estaba en Sevilla. Seguramente se conocían de muy atrás aunque no fuera más que de nombre, el pintor naturalista y el pintor devoto, y al llegar este á Madrid no es violento congeturar que visitara al famoso artista cortesano, yerno además de su antiguo amigo.

Así se comprende muy fácilmente que viniendo Velázquez á Valladolid, embargado el tiempo con tantos espectáculos y diversiones, con ocupaciones cerca del monarca, con tan pocos días como aquí estuvo; fuera no obstante á ver al modesto y retraido Valentín Díaz, honrando su casa y conociendo en ella á su esposa Doña María de la Calzada; á la cual se vé que por dos veces menciona en la carta que escribió estando ya en la corte de regreso; y si con otros amigos se escusa por no haber podido despedirse de ellos, con Díaz debió tener un trato más íntimo, e trechándose en Valladolld las relaciones de ambos, circunstancia que se comprueba con la existencia de esa misma carta, pues es un acto el dar noticias de la llegada que generalmente solo se efectúa con aquellas personas á quienes se deben atenciones y de las cuales se conserva un grato recuerdo.

*
* *

De Valladolid à Madrid hize el viaje «cansado de caminar de noche y trabajar de dia.» Al leerlo por primera vez asalta la idea de que pudiera pintar durante el camino porque en nuestra imaginación solo vemos la personalidad del artista: más en este caso debemos creer que los trabajos á que alude serían inherentes á su oficio de aposentador.

El texto de Velázquez hace dudar que se deba seguir literalmente el de Palomino respecto á que en el viaje de vuelta, fuera aquel acompañado de S. M. Lo verificaría indudablemente hasta Valladolid con objeto de proporcionarle algún descanso así como también para que presenciara el recibimiento y los festejos que se preparaban, de los que la corte tendría anticipadas noticias; pero una vez terminadas las principales funciones, debió marchar; no incorporado á la re-

gia comitiva sino delante de ella, ya por lo que dice me «bine tan de prisa» como por que «S. M. llegó el mismo día» en que Velázquez entró en la corte «á el amanecer.»

Hemos procurado á este propósito compulsar las noticias que dá nuestro pintor respecto à la llegada de Felipe IV á Madrid, con las que proporcionen las historias particulares de la vida y corte; pero en todas las que hemos consultado pasan estos puntos en silencio, excepto en una donde se dice que «volvió á entrar en esta villa el 26 del mismo mes» (Abril.) El día coincide exactamente aunque el mes resulta con manifiesta equivocación (1). Seguramente no faltarán papeles en donde se expresen todos los pormenores, pero siendo hoy casi desconocidos, suministran las pocas frases de Velázquez algunos datos que se leen con interés.

Llegó à Madrid D. Diego «cansado..: *pero con salud*». Pude haberse divulgado en la corte su fallecimiento, la familia lo recibiría con asombro, casi no darían crédito á la vista; tode esto dice Palomino y es muy verosímil; pero no indica nada por donde se trasluzca que volviese enfermo. Solo añade quo «parece fué presagio de lo poco que vivió después.»

A los cuatro dias, el 30 de Junio, le vemos asistir á una corrida de toros en la plaza mayor y el 3 de Julio escribe con letra clara y pulso firme para dar noticias de su felíz regreso no deduciéndose de su contenido alteración ninguna de su estado natural. Solo á lo último de aquel més, sábado 31 de Julio, no tan «á pocos dias de haber llegado» como afirma Ceán Bermúdez, sino despues de haber trascurrido treinta y cuatro; y «habiendo estado toda la mañana asistiendo à su Magestad» es cuando consta por testimonio de su prineipal biógrafo, que se indispuso repentinamente; pero con tal gravedad que el viernes 6 de Agosto segun Palomino, y el 7 segun Ceán Bermúdez falleció como buen cristiano á los 61 años de edad.

*
* *

(1) Diccionario Madoz. En otro lugar de la misma obra queda rectificado el mes.

La carta de Velázquez que hemos copiado se halla escrita en una sola hoja faltando la otra donde estaría el sobrescrito y no tiene en su encabezamiento la cruz que se acostumbraba poner en aquella época.

Contaba entonces Diaz 75 años próximamente. Velázquez con menos edad y disfrutando mejor salud dejó de existir al mes y medio de haber estado en Valladolid: en los últimos días de aquel año 1660, su amigo también le acompañó al sepulcro.

Guardáronse entónces todos sus papeles é ignorada quedó esta carta, é ignorada seguiría todavía si la respetable comunidad continuadora de la obra de Diaz no nos hubiera honrado con su confianza para hacer algunos estudios que considerábamos oportunos. Su hallazgo constituye á la vez un dato y una reliquia.

Hoy se cumplen 295 años que recibió el agua del bautismo en la iglesia de San Pedro de Sevilla, (1) el que bien pronto había de ser una de las glorias más duraderas de la pintura española; su nombre y su fama han ido aumentando con la progresión de los tiempos; se le estudia no solo en su pátria sino fuera de ella, y en alguna de las evoluciones del arte moderno las fuentes de inspiración han ido á buscarse en las obras de Velázquez. Cuando dentro de cinco años España tribute en el tercer Centenario los honores debidos à su memoria, esta ciudad al asociarse á la general manifestación de entusiasmo artístico, no debe olvidar que un tiempo hubo en que D. Diego Velázquez fué su huesped.

JOSE MARTÍ Y MONSÓ.

Valladolid 6 de Junio de 1894.

(1) Palomino fija el año de su nacimiento en 1594. Ceán Bermúdez rectificándole y refiriéndose á la partida de bautismo, en 1599 á 6 de Junio.

VOTO Y RENUNCIA DEL REY D. FELIPE V

(Continuación.)

III

Una obra del Duque de Saint Simón, que vió la luz en 1880, nos suministra muchas é interesantes noticias acerca del estado de la corte de Madrid, del modo de ser y de los hábitos de la real familia en 1722, época ,como se ve, muy próxima á aquella en que se verificó la renuncia al trono por ambos soberanos. Nos referimos á la titulada *Lettres et depeches du Duc de Saint Simón sur l' ambassade d' Espagne. Tableau de la Cour d' Espagne en 1726* (2). No es mi propósito reproducir en toda su extensión ese *cuadro de la corte de España,* ni menos dar cuenta de la fastuosa embajada, cuyo objeto era el de verificar los matrimonios franco-españoles á los que al principio de este Discurso me refiero. Diré, únicamente, que constaba la primera de ochenta criados y veinticuatro personas distinguidas; que acompañó al Duque su sobrino, el Abate de Saint Simòn, heredero de sus manuscritos, y que fué luego Obispo de Metz; que el Ministro Dubois se vengaba de una misión conferida sin su anuencia, por las relaciones de intimidad que hubo entre el Regente y el Duque, apretando los cordones de la bolsa; y, en fin, detalle interesante, que el novio Luis XV, de edad de de doce años, había

(1) Véase el número 584 de esta REVISTA.
(2) Par Mr. Eduard Drumond, París, 1880.

roto á llorar cuando le anunciaron la boda, y que la novia, Doña María Ana Victoria, que aún no había cumplido cuatro años, prorrumpió también en llanto cuando, en la isla de los Faisanes, hubo de verificarse el canje de de las Princesas, siendo necesario, para acallar sus lamentos, echar mano de juguetes y bombones.

Es sabido que á Saint Simón, *Duc jusq' au fanatisme,* linajudo y agraviado de la corte de Luis XIV, hay que leerle con mucha precaución, poniéndose en guardia contra su gran talento psicológico y su imaginación no menos rica. Por fortuna, la crítica hsitórica y literaria en Francia se ha ejercitado en las obras de aquel noble de manera, que puede decirse que en el día existe un como *buscapié* que permite averiguar cuándo hay pasión, ó exageración, ó simplemente calumnia en los asertos del gran estilista é incomparable retratista, á quien pudiera aplicarse la frase empleada contra Pascal: *un caliomnateur de génie,* si su obra no tuviera, á trechos, muy subido valor histórico.

Merced á los trabajos de MM. Cheruel, Regnier, Boislisle y otros, puédense hoy leer las numerosas producciones de Saint Simón sin riesgo de hacerse cómplice involuntario de sus excesos de estilo. Sábese, entre otras cosas, que es digno de crédito casi siempre que refiere hechos que presenció, y en este caso se encuentra, por fortuna, el *Tableau de la Cour d' Espagne* trazado con motivo de la embajada de 1722, en la que Saint Simón fué actor principal. Además, en esta época habían muerto ya la Princesa de los Ursinos y el Duque de Vendôme, objeto de odio tenaz de parte de aquel autor; seguía desterrado el Cardenal Alberoni, á quien tampoco profesó gran afecto, como amigo que era el Duque del Regente Felipe de Orleans; habíanse reconciliado las cortes de París y de Madrid, y todo halagaba y sonreía á Saint Simón, encargado de una misión muy conforme con sus gustos, y de gran importancia y brillo, y en la cual iba á conseguir el Toisón de oro para su hijo mayor y la grandeza de España para él, transmisible á su hijo segundo el Marqués de Ruffec.

«El Rey de España, escribe Saint Simón llegando á tratar «de los padres de la futura Reina, tiene buen sentido, mucha «religión, gran temor al diablo, odio al vicio en él y en los «demás, y gran fondo de equidad. La delicadeza de su con«ciencia no se limita á los escrúpulos relativos á la vida co«mún, sino que se extiende à la pùblica y á sus deberes de «monarca, singularmente en lo que concierne á la Hacienda «y á las deudas de la Corona, de las cuales muchas son apre«miantes. Tampoco su confianza en el Confesor se limita á lo «que suele abarcar de ordinario la confesión. Siendo ignoran«te (1) y hallándose guiado por completo por otros en materia de Religión y de Justicia, como la mayor parte de los Princi«pes tímidos y poco ilustrados que no saben distinguir el fon«do de la superficie, se adhiere servilmente á ésta, por ser fácil de percibir y de practicar y dar margen al ejercicio de «la tolerancia. Esta disposición de al Confesor, cualquiera «que él sea, mientras ejerce el cargo, un crédito principal «que supera á cualquier otro, y en ocasiones al de la Reina «misma, que es el otro verdadero crédito en la corte de Espa«ña. Buen padre; muy buen marido; muy reservado, aunque «no siempre con la Reina ni con el Confesor, paréceme que «no ha olvidado la sangre ni el país de donde procede, «aunque esto no sirva, en verdad, de gran cosa. De ordinario «es fácil y complaciente, aunque por naturaleza sea terco, «algunas veces con exceso y otras sin remedio alguno. Es des«confiado de sí y de los demás, lo que le hace silencioso, torpe «en la frase y abstraído, aunque nunca diga nada fuera de pro«pósito y muchas veces hable con precisión y con dignidad; «mas su porte, el trabajo que le cuesta resolverse à decir dos palabras, su timidez excesiva é incomprensible, desfiguran «casi siempre lo que dice, excepto en las audiencias y cere-

(1) Parécenos injusto Saint Simón en este punto, y aun poco agradecido. El Rey Don Felipe V poseía buena y extensa instrucción literaria, como educado por el Duque de Beauvilliers, habiendo sido su subpreceptor el Abad Claudio Fleury. En materias de Justicia, y en las religiosas, no negaremos que le faltara competencia; pero no la tuvo mayor Luis XIV, que fué un notable administrador.

«monias solemnes, en las que habla y se presenta con sor-
«prendente majestad. El abuso que se ha hecho de su auto-
«ridad y de su nombre en todas las materias (1) y que no
«tardó en advertir, le ha inspirado tal aprensión de volver á
«caer en igual dependencia, que de todo recela hoy, y que,
»queriendo hacerlo todo por sí mismo, nada se resuelve, sino
«con gran trabajo y lentitud, *capaces de destruir la Monar-*
«*quía*. Infinitamente duro para con los otros, sin exceptuar á
»los que al parecer más ha amado, como, por ejemplo, sus
«mujeres, teme mucho á las enfermedades, y, sobre todo, à la
«muerte; cuida mucho de su salud, de la que es esclavo, sin
«serlo del dictamen de los médicos á quienes más estima, y
«ha pasado de un ejercicio y trabajo corporal inmoderado al
«reposo casi contínuo. Muy amante de la gloria, lo sería tam-
«bién de la pompa y del fausto, si no prevaleciera su afición al
«retraimiento, ayudada de los grandes celos que le inspiran
«sus mujeres. Magnífico en su persona, quiere que la Reina y
«los Infantes lo sean; la magnificencia sería un medio de
«agradarle, si no viviese tan retraído. Aunque no es liberal,
«ama las cosas suntuosas, las grandes empresas, los soldados
»y la guerra. Naturalmente valeroso, no se comprende su
»completa indiferencia respecto de cuanto halaga al valor en
»el ejército, la cual llega al extremo de que pondría en duda
«el suyo quien de él no hubiese sido testigo. Esclavo de sus
«costumbres, como los Príncipes de su familia; poco sensible
«á los servicios, buenos ó medianos; no inclinado á recompen-
«sar ó castigar, ha sido fácil, en muchas ocasiones, arrinco-
«nar ó abatir á los que le han colocado en el trono; adelantar
«ó elevar á los que más se le opusieron. Ninguno de sus pala-
«cios guarda un retrato de Carlos II, que le nombró heredero
«(2), ni se ha mantenido en sus cargos ninguna persona de las

(1) Aquí pudo, ó debió añadir Saint Simón: "durante su larga enfermedad„.

(2) Parécenos que en este caso no observó bien Saint Simón, pues los retratos de Carlos II que de Palacio y de los Sitios Reales pasaron al actual Museo de Pinturas no son pocos: el Marqués de Rivas, que tanto contribuyó al testamento de aquel monarca, fué, durante cinco años, Ministro de Felipe V, lo mismo que el Cardenal Portocarrero; y el de Villena, después de haber sido Virrey en Nápoles, era todavía en 1722 Mayordomo Mayor.

que cooperaron al famoso testamento. Educado, como hijo segundo, entre dos hermanos de impetuoso carácter, tal educación ha tenido en él grandes y poderosas consecuencias. No conoce otros placeres más que los de la caza y el matrimonio; y si alguna cosa puede abreviar la larga vida que su temperamento nervioso, su vigor y su buena y sana complexión le prometen, será el exceso en alimentarse y en el ejercicio conyugal, del que usa sin moderación. Insensible á la inclemencia del tiempo, al aire libre, al frío, al calor más excesivo, exige de los demás igual fuerza para soportarlos innecesariamente, sin exceptuar á la Reina, aunque esté indispuesta, embarazada ò recién parida. Aunque la ama mucho, paréceme que se quiere á sí propio más que á ella, y que irá perdiendo su influencia según envejezca. Túvola mucho mayor su primera mujer, aun en los últimos días, cuando se hallaba atacada de una enfermedad contagiosa (1), y, sin embargo, se ha visto á su muerte cuán pronta y cilmente se ha consolado Felipe V, etc.»

Saint Simón es, sin que quepa duda, psicólogo, pero no be contenerse, y renunciando con frecuencia al papel de storiador, degenera en artista. En el retrato que acabamos copiar reproduce, como si la memoria, y no la inteligencia iara su pluma, muchos de los rasgos del que trazara en su incipal obra histórica de Luis XIV en Versalles, particularente el del egoísmo, que en Felipe V fué menor que en su uelo. En cambio, no cabe tampoco dudar que el nieto no vo la voluntad de Luis XIV, ni su amor al trabajo. El Due de Saint Simòn, que traza de aquél tan minucioso y no uy benévolo retrato, le profesó mayor simpatía de la que uestran las líneas que hemos traducido; pues al espirar, en 55, en su palacio de la calle de Grenelle, tenía en el apoento mortuorio el retrato de dicho Monarca y el de la Prinsa de los Ursinos, á la que trata en sus *Memorias* con insig- injusticia.

(1) María Luisa Gabriela de Saboya murió de tisis, enfermedad no utada generalmente como contagiosa.

«El baile, prosigue Saint Simón (engañándose también en »esta parte, pues Felipe V, como su hijo y sucesor Fernando »VI, amó más la música), es el único espectáculo de Corte »que le atrae, y eso por complacer á la Reina..... Dotado de »gran memoria, aunque es muy indiferente, nunca se infor»ma de nada de lo que ha conocido en Francia..... Una gran »pereza de espíritu, y otra pereza aún mayor de voluntad y »de sentimiento, es acaso lo que mejor caracteriza á un »Príncipe *tan difícil de ser definido*».

«La Reina de España, prosigue el Duque, es tan graciosa «en su aire, en cuanto hace y dice, en el genio y en los moda«les; es tan natural y tiene tal aparente facilidad, que pronto »olvida uno el daño que le ha causado la viruela.

«Su ingenio sería más vasto y mejor si estuviese educado »y si no careciere de cultura (1). Su familiaridad, aunque »grande, no es impropia de la majestad y la hace más ama»ble. Sigue todas las prácticas devotas de Italia, sin ningu»no de los escrúpulos del Rey, que no ha logrado comunicarla »su afición á los jesuítas, ni la excesiva confianza en el Confe»sor, á quien la Reina no cuenta más que sus pecados. Es altiva »y violenta, aun con el Rey, unas veces por genio, otras por »arte. Poco capaz de negocios y torpe para el detalle, á cau»sa de su ignorancia y por inclinación, muéstrase deseosa de »autoridad, de conocer las decisiones y de participar en ellas »sin ostentarlo. Unida primeramente con Alberoni para go»bernar, hase servido de él para corromper á los Consejos y »para recluir al Rey hasta el punto que hoy (2) vemos, sin »permitir á nadie el acceso. Apercibióse, al cabo, aunque tar»de, de que aquel Ministro se apoderaba de todo y no le deja»ba sino la penosa misión de distraer ella sola al Rey, y de que

(1) Se engaña de medio á medio Saint Simón en esta parte, pues la instrucción de Isabel de Farnesio fué superior á la de las Princesas en aquella época. Alberoni, en su correspondencia con el Conde de la Rocca, recientemente publicada por Mr. E. Bourgeois, le admira *de que lo sepa todo* y la juzga *un filósofo*, á la par que una heroina. Puede verse la minuta de carta para el Príncipe Don Luis, que damos en apéndice y sirve para rectificar á Saint Simón.

(2) En 1726, dos años después de la renuncia.

»la reducía á depender de él, y esto contribuyó á la caída del «Cardenal: pero la costumbre adquirida por Felipe de abstra»erse ó aislarse, que llega hasta confinarse en su Palacio, ha »proseguido, á pesar de la Reina. Como la Corte tuvo la pro»pia suerte que los Consejos, y como las largas ausencias de »Madrid, para estar más solos, han sido obra de la Reina y »del Cardenal por interés común, se ha atraído aquélla la »animadversión pública, acabando de enajenarla el amor de »sus súbditos la acritud de sus palabras, poco meditadas, »acerca de los españoles y sobre las damas, así como la com»paración con la Reina difunta..... Su crédito ha disminuído; »necesita usar de maña y de paciencia..... No siempre consi»gue lo que quiere, ni aun haciendo ver al Rey que lo de»sea..... Ama mucho á su país natal, pero no se deja dirigir »por Scotti (1)..... Está siempre pensando en lo que será de »ella si el Rey, que ha tenido peligrosas enfermedades, falle»ciese..... Idolatra á sus hijos y se halla pronta á todo para »procurarles grandes establecimientos.... Sabe con perfección »la música, tiene agradable conversación, es naturalmente »buena, compasiva y alegre, y su conducta es ligera y gra»ciosa en sus movimientos, enemiga de toda afectación y del »disimulo en cuanto sea posible..... no tiene favorita en»tre sus damas; las trata bien á todas, mas prefiere á su no»driza (la Laura Piscatori)«.

«El Príncipe de Astúrias, añade Saint Simón refiriéndose al que fué Luis I, el cual en 1722 había cumplido los catorce años, es una pintura: alto, esbelto, delicado, pero sano, es rubio, tiene hermosos cabellos y se parecerá, con el tiempo, al Rey de Cerdeña, su abuelo materno; solamente le falta fuerza. Tira bien, ama la caza y el ejercicio corporal, y danza á maravilla....; los españoles le adoran y no se cansan de verle y aclamarle....; es ya muy reservado. No podía soportar á Alberoni, tal vez por la afición que el Príncipe tenía á su ayo el

(1) Ministro del Duque de Parma en Madrid, que había reemplazado en este cargo á Alberoni, á cuya caída contribuyera más que nadie.

Cardenal del Giudice.... El Infante Don Fernando se parece al Príncipe, pero es mas bello y promete mucho, por el ingenio, la viveza y la prontitud en la rèplica. Quiérense mucho ambos hermanos.»

La vida cuotidiana del Palacio Real, una vez acabada de suprimir la antigua etiqueta por Alberoni, á quien molestaba, es minuciosamente descrita en el *Cuadro de la Corte de España.* Felipe V y su esposa vivian en un solo departamento del Palacio, ocupaban las mismas piezas, comian juntos, juntos recibían audiencia, paseaban y cazaban, juntos comulgaban los domingos. No seguiré citando, pues, el admirable cuadro doméstico que Saint Simón pinta; es menester leerlo íntegro, y carezco de espacio para reproducir el texto. Leyéndolo viene á la memoria la frase de un gran escritor contemporáneo, Mr. Taine, el cual, refiriéndose á la Monarquía en el siglo XVIII, es decir, al apogeo de esta institución, escribe: *que los Reyes la habian hecho y la disfrutaban.* De que el Rey fué el principal factor en la formación de las modernas naciones, no puede caber la menor duda á quien recuerde las hazañas de los Alfonsos y de los Fernandos en el período de la Reconquista, y, sin ir tan lejos, los riesgos, esfuerzos y penosos sacrificios de Victor Amadeo II para afirmar la existencia de su pequeño Estado contra muy poderosos adversarios, y los esfuerzos y abnegación del mismo Felipe V para posesionarse de la Corona que le legara su tío Carlos II. Habían los Reyes hecho la nación, mas en aquella época de sincero monarquismo, ouando ninguna nube aparecía aún en el horizonte, cuando todo era dinástico, patrimonial ó familiar; guerras, tratados, política, matrimonios, y hasta el título de los ejércitos (1); cuando la espada y el altar vivian en estrecha alianza con el trono, no cabe duda en que *la ociosidad y la omnipotencia,* esas dos cosas que el mismo Taine declara opuestas á la humana naturaleza y capaces de pervertir el buen sentido aún en hombres privilegiados, perjudicaron grandemente á la monarquía y contribuyeron á preparar la Revolución de fines de aquel siglo. Ociosidad y omnipotencia descúbrense, por

más que estén mezcladas con una idea exacta y aún exagerada, si se quiere, de los deberes morales del Rey, y con un grande amor á los súbditos, en el *Cuadro de la Corte de España* en 1726 que, siguiendo á un artista de primer orden y notable, aunque apasionado historiador, acabamos de trazar. *Habían hecho la monarquía y la disfrutaban*, puede repetirse tratándose de Felipe y de su esposa en la época mencionada. Veamos ahora cómo esos mismos monarcas, en la apariencia ajenos á la índole de su misión, juzgaban de las espinas que se ocultan bajo las flores, y se preparaban á renunciar el trono, posponiéndolo resueltamente á la salvación del alma.

IV

Con la mira de irle preparando para el reinado, Felipe V, desde hacía algún tiempo, había invitado á su hijo á asistir al despacho y á las sesiones del viernes con el Consejo de Castilla. Llegada ahora la ocasión de informarle de su propósito de dejar la Corona, hízolo en una larga conversación secreta que con él tuvo.

En el mismo dia 10 de Enero, en que apareció el decreto de renuncia, se publicaba otro, cuyo objeto era aliviar á los pueblos de las cargas y tributos que sobre ellos pesaban, como si el Rey quisiese exonerar también su conciencia en tan importante materia. Dispone ese decreto que se reduzcan en adelante los pliegos y contratos de los arrendamientos á las leyes generales y condiciones de Millones; que, en caso de usar los pueblos del derecho de tanteo, resuelva y determine el Consejo de Hacienda cuando no fuese evidente la razón de las partes; porque, dado este caso, favorecerá á los que estuviesen más expuestos á ser agraviados; que se renueven todos los privilegios de los labradores y se expongan al público

(1) *Ejército pragmático* se tituló el que el Rey Jorge II de Inglaterra, elector de Hannover, mandó á favor de Carlos VI en una de las guerras de esta época.

en los Ayuntamientos, para que puedan aquéllos defenderse de las violencias qne intenten los recaudadores de rentas reales, los que no han de obligarles á pagar las contribuciones con los frutos, sino en la forma que está prevenida: que se haga un Reglamento para precaver los daños y agravios de los pueblos en los encabezamientos; que cese desde 1.° de Enero el valimiento de la tercera parte de hierbas ó pastos, que se supriman y quiten los servicios de milicias y moneda forera para el expresado dia en adelante, perdonando en ellos todos los atrasos; con otras disposiciones encaminadas al mismo fin de aliviar à los pueblos y á los contribuyentes: materia en la cual, para decir verdad, los Reyes de la casa de Borbón en el siglo XVIII, aún en las ocasiones más críticas y de guerras terrestres y marítimas con potencias extranjeras, pusieron especial cuidado, apelando al crédito, ó á la enajenación de bienes del Estado, antes que á recargar los tributos.

Es notable y sincera la carta, muy conocida, en que Felipe V anuncia públicamente à su hijo el Príncipe Don Luis la renuncia que ha hecho de la Corona. Comienza de este modo. «Habiéndose servido S. M. Divina, por su infinita misericordia, hijo mio muy amado, de hacerme conocer, de algunos dias acá, *la nada del mundo y la vanidad de sus grandezas*, y darme al mismo tiempo *un deseo ardiente de los bienes eternos*, que deben, sin comparación alguna, ser preferidos á todos los de la tierra....» frases que revelan el fondo de ascetismo que habia en el carácter de aquel monarca. Recuerda las enfermedades que ha padecido, las dificultades con que ha luchado y el favor que le dispensó la Providencia, conservándole la Corona «contra tantas potencias unidas que me la pretendían arrancar». La idea que muestra de los deberes y responsabilidad del reinado es muy conforme á sus escrúpulos, y prueba cuán pesada carga debió de ser aquella para su recta conciencia. Hablando del juicio divino, dice de él, de acuerdo con los teólogos: «que es mucho más formidable para los Reyes que para los demás hombres», así como las obligacio-

nes de la dignidad real, «mucho más terribles de lo que puedo explicar.»

Pensad, prosigue, dirigiéndose á su hijo, y de conformidad también con la Teología católica, en que no habéis de ser Rey, sino para hacer que Dios sea servido y que vuestros pueblos sean dichosos».... «Amparad á la Iglesia, á la Santa Religión, á riesgo de vuestra Corona y de vuestra vida... sed obediente á la Santa Sede y al Papa.... mantened el Tribunal de la Inquisición, que bien puede llamarse baluarte de la Fé».... Concluye este célebre documento exhortando al Príncipe á tener siempre ante los ojos á los dos monarcas, San Fernando y San Luis, qne fueron grandes Reyes y al propio tiempo grandes Santos; «que tenga yo el consuelo, añade Felipe, de oir decir en mi retiro que sois un grande Rey y no grande Santo». No advertía que las obligaciones de Rey son por sí solas tan graves y pesadas, que exceden de las fuerzas de la mayor parte de los hombres, particularmente en la Monarquía absoluta, que es la que requiere mayor cúmulo de perfecciones en el que la ejerce; ni que, al excitar á su hijo á que además de ser gran Rey fuese santo, se exponía á que no lograra una ni otra cosa, y á que la santidad conseguida por la mortificación y la penitencia, pudiese llegar á ser para sus pueblos no más propicia que lo fué la sabiduría en el Rey Don Alfonso X.

Entre los documentos que examino cuéntase uno, el fundamental, ó sea: «la escritura de cesión, renuncia, traspaso y refutación de la Corona» hecha en San Ildefonso, en 10 de Enero de 1724, y aceptada por el Príncipe D. Luis en el Escorial el 14 del mismo mes, que los historiadores del reinado no reproducen íntegro, sin duda por su mucha extensión, aunque dan de él un extracto suficiente. Tiene, sin embargo, no pequeño interés como documento político; pues aun reduciendo el examen á su triple carácter de renuncia, testamento y última voluntad, y á su forma de documento puramente privado, y aun curialesco, ambas cosas sirven para revelar al observador lo que era en aquella época la monarquía, si no patrimo-

nial, pues este punto podría discutirse, familiar cuando menos; y de todos modos, ilimitada y absoluta como nunca hasta aqnel punto lo fuera en España.

Dejando esto aparte, las cláusulas de dicha escritura «de traspaso y refutación», que merecen especial examen, son las que trazan el modo de suceder en la Corona en el caso de morir sin hijos el Príncipe Don Luis, llamando por su orden al Infante Don Fernando y á los hermanos del segundo matrimonio, y reservándose siempre Felipe el Palacio y Real Sitio de Balsain, con su jurisdicción, durante su vida y la de su esposa, juntamente con una dotación de seiscientos mil escudos al año, cargada sobre la renta del tabaco, que era ya en aquel tiempo una de las más considerables, y ciertamente la más saneada del Tesoro. Para auxiliar al Príncipe en el gobierno durante los primeros años de su reinado y hasta que adquiriese la suficiente experiencia, nombró su padre una Junta ó Consejo de gabinete, compuesto del Presidente del Consejo de Castilla, Marqués de Mirabal, persona grave, recta y de letras, como escribe el Marqués de San Felipe; del Cardenal de Astorga, Arzobispo de Toledo; el Inquisidor general; el Presidente del Consejo de Hacienda, D. Miguel Francisco Guerra; el que lo era del de Ordenes, Conde de Santisteban; el de Indias, Marqués de Valero, y el Capitán general Marqués de Lede. Aceptada dicha renuncia, como dijimos, por el Príncipe Don Luis, fué éste proclamado Rey en 19 de Enero de 1724.

¡Breve reinado el de aquel Príncipe, nacido en España, afable, amante de los españoles y en el que, por lo mismo, fundaban èstos grandes esperanzas!

«Era, dice el Marqués de San Felipe al hablar de este «monarca, de gentil aspecto, regular estatura, trato amable. «Como se había criado con los españoles, se empezaba á ro»zar y familiarizar con los Grandes, á los cuales favorecía al »exterior mucho más que su padre. Era sumamente liberal, »magnánimo é inclinado á complacer á todos; ni la libertad »de Rey le había contaminado la voluntad con sólo tener diez

y siete años, pues no se le descubría vicio alguno, antes gran »aplicación al despacho y deseo de aprender y acertar. Era «aficionado á la pintura y dibujaba regularmente; bailaba «con el mayor primor y era gentilísimo». «Benigno, afable y virtuoso nos le pinta asimismo Fr. Nicolás de Jesús Belando; agradables el talle, figura y continente, sencillo, sin orgullo y muy querido de los españoles».

Tomándola de un coetáneo, narraré la muerte del joven monarca, ocurrida á los siete meses y medio de reinado: En 15 de Agosto de 1724 tuvo Capilla pública en San Jerónimo, y comulgó, aunque se sentia indispuesto; los Médicos le aconsejaron que suspendiese el despacho. El 20 se sintió peor y se declararon las viruelas, terrible enfermedad, de cuyos estragos, en la época á que nos referimos y antes de la invención de la vacuna, puédese formar idea viendo en la historia el gran número de Reyes y de Príncipes que á ella sucumbieron; en tal número y con tan gran frecuencia, que quien no examine á fondo las cosas, pudiera decir que era enfermedad que prefería las alturas. El 27 de Agosto acometió al Rey Don Luis gran calentura y se mostró el peligro; el 28 el Cardenal Borja le administró el Viático». «En este día, dice la narración que seguimos (1), hizo el Rey Don Luis un acta declarando que había admitido la Corona por obediencia á su padre, y que se la restituía como de derecho». Dióle además poder para testar por él. Murió Don Luis el 31 de Agosto á las dos y media de la mañana, á los diez y siete años de edad, pues había nacido en 25 de Agosto de 1707, cuatro meses después de la victoria de Almansa, y en el día en que la Iglesia conmemora á San Luis, rey de Farncia.

Como vimos arriba, el caso del fallecimiento de este monarca sin sucesión directa estaba previsto en la renuncia, pues su padre había designado el Consejo de Tutores que había de ejercer el gobierno durante la menor edad del Infante Don Fernando. Está averiguado que Isabel de Farnesio, el

1) *Almacén de frutos literarios*, primera época, vol. III.

Embajador de Francia Mariscal de Tessé, el actual Jefe del Gobierno Marqués de Mirabal, el Marqués de Grimaldo y el Confesor de Felipe, que por muerte del P. Daubenton lo era entonces el español P. Bermúdez, también jesuíta, trabajaron mucho y con gran eficacia, desde que se declaró la viruela en el Rey Don Luis, no solamente para obtener el acta en que éste restituía la Corona á su padre, sino también para que no llegara á plantearse la forma de Gobierno, ó sea el de los cinco tutores, dispuesta en la renuncia; y, á decir verdad, la experiencia del breve reinado de Don Luis, durante el cual hubo dos Gobiernos, uno en San Ildefonso y otro en Madrid, aconsejaba, juntamente con el interés nacional, otra forma más sencilla y segura. En opinión de la Reina, del embajador de Francia y del Confesor, la solución á esa dificultad no podía consistir más que en la vuelta al trono del Rey Don Felipe, sin examinar por entonces si había de ser solamente hasta que el Príncipe Don Fernando llegase á la mayor edad y, ya casado, se hallase en circunstancias propicias para asumir el gobierno, ó si había de ser de un modo definitivo, como si la renuncia no causase estado.

La Reina, el Mariscal y el Confesor no contaban con la escrupulosa conciencia de Felipe, quien, por mucho que pesase en su ánimo el bien público, al que era opuesta una minoridad, no podía resolverse á recobrar la Corona contra el voto que hiciera de retirarse de los negocios y del mundo, y contra los tèrminos del solemne compromiso que contrajera aun no hacía ocho meses. En tales circunstancias, y habiendo venido Felipe à Madrid en 1.° de Septiembre, el Marqués de Mirabal, procediendo con resolución, que no fué luego agradecida, tomó sobre sí prescindir de los términos de la renuncia en lo que concernía á la designación de sucesor, y reuniendo al Consejo de Castilla, obtuvo que se elevase una notable exposición al Rey padre, enumerando las graves dificultades que se ofrecían para poner en planta la forma de gobierno mencionada, é insinuando ya la conveniencia de que volviese á ocupar el trono sin tardanza. Por fortuna aquél, no muy

inclinado á proceder tan ejecutivamente, y juzgando que interesaba á su conciencia y al decoro mismo de la Corona revestir el acto de formas y de garantías, dirigió dos consultas, una á la Junta, que formó de seis teólogos caracterizados, entre los que figuraban los PP. Pimentel y Granados, jesuíta el último, y otra al Consejo de Castilla. Deseaba Felipe mantener los términos de la renuncia; que entrara á ocupar el trono el Infante Don Fernando y que en su menor edad tuvieran el gobierno los cinco tutores que ya había designado; y que, si para esta solución se ofrecían dificultades, se viera si era posible entrar él á gobernar *sin título de Rey*, mediante lo cual excluía á los tutores y dejaba al Infante en posesión de la Corona. Es decir, que juzgaba, acertadamente en mi concepto, que la renuncia era un hecho definitivo que causaba estado y engendraba derechos, y que, no pudiendo volver sobre ella, la Corona pertenecía, conforme á los términos de la escritura, al Infante Don Fernando, aun cuando no estuviese jurado Príncipe de Astúrias.

La respuesta de la Junta de teólogos, á quienes, como caso de conciencia y cuestión preliminar de cualquier otra, tocaba examinar la validez del voto hecho por Felipe de apartarse totalmente del trono, fué que aquel voto ya no le obligaba; porque, dadas las presentes circuntancias, recaía en materia ilícita, en cuyo caso enseñan la teología y la razón natural, que el voto deja de obligar. Grandemente facilitaba esta respuesta la solución anhelada por la Reina y el Embajador de Francia, porque era preciso, ante todo, aliviar y fortalecer la conciencia de Felipe, ligada por un voto libre y reflexivamente pronunciado, con las circunstancias que esprexamos en su lugar. Mas si en este punto capital la respuesta de la Junta de teólogos favorecía las aspiraciones de aquéllos, en lo que concierne á la inmediata vuelta de Felipe V al gobierno y al trono distaba mucho de serles propicia. Los teólogos espresaban «que, según conciencia, estaba obligado el Rey á tomar nuevamente el gobierno de la Monarquía, valiéndose de aquellos medios más eficaces para el breve y fácil despacho de los

negocios públicos; de manera que, no pudiéndolo hacer por sí, á causa de enfermedades ó de otro accidente, se valiera de una ó más personas de su satisfacción y de inteligencia, confiriéndoles la correspondiente autoridad para aquel objeto»; pero no añadían que Felipe debiera volver al trono, y se limitaban á relevarle de la obligación de mantener á los tutores nombrados, y facilitar con esto su gobierno con el carácter de Regente ó de Administrador.

La respuesta del Consejo de Castilla fué más resuelta, explícita y conforme con los deseos de la Reina y de sus auxiliares. Expresaba: «que según el actual sistema, y en observancia de las leyes, S. M. debía volver á ocupar el trono. Que no podía suceder Don Fernando sin nueva Renuncia, desnudándose con ella S. M. del dominio para transferirle al Infante, e cual no podía entrar en la posesión de los reinos si primero no era declarado y jurado Rey, y consiguientemente á esto quedando S. M. enajenado del dominio de la Corona y de la Administración de la Monarquía.» Paréceme indiscutible la última proposición del Consejo; mas la de que el Infante Don Fernando no pudiese suceder sin nueva renuncia, se me antoja en extremo sutil, una vez admitida, como lo estaba por el Consejo, la validez de aquel documento. ¡Cuán distinto hubiese aparecido todo si la renuncia de Felipe V, aunque lícita y libre, hubiese sido hecha en Cortes ó aprobada por ellas! ¿Por ventura no habían sido convocadas trece años hacía para modificar con su concurso la ley de sucesión á la Monarquía? El propio Consejo de Castilla, que tan poca memoria solía hacer de las Cortes, totalmente decaidas desde que la Reina Doña Mariana de Austria, durante la menor edad de Carlos II, les dió el último golpe pidiendo directamente á las ciudades que tenían voto la aquiescencia á la continuación del servicio de Millones, ese mismo Consejo de Castilla en la segunda exposición al Rey, de que pronto hablaremos, sienta resueltamente la opinión de que las Cortes debieron ser consultadas por Felipe V antes de renunciar, y de que la omisión de este requisito bastaba para invalidar el acto.

Llama también la atención, que en ninguna de estas consultas ni sucesos figure una entidad política que durante el periodo austriaco desempeñó gran papel y tuvo influencia decisiva en los asuntos públicos, y que, si bien decaida, siguió figurando en los primeros tiempos del actual reinado. Aludo al Consejo de Estado, no suprimido en derecho en 1724, pero que de hecho quedara reducido á la nulidad bajo el despótico gobierno del Cardenal Alberoni.

Respuestas disconformes, como lo eran la de la Junta de teólogos y la del Consejo de Castilla, por más que en algunos puntos concordasen y se completaran, no eran á propósito para desvanecer las dudas perpétuas, aun en casos menos graves, del Rey Don Felipe. Una Real orden, comunicada por el Ministro Grimaldo al Consejo, pregunta con claridad: «Si entiende el Consejo que el Rey no puede ser Administrador y tener el gobierno de la Monarquía sin ser Rey propietario y sin tener el dominio de la Corona.» «Quiere también el Rey, añade Grimaldo, que se le diga si, según lo expuesto y prevenido en la Renuncia, se perjudica al Infante Don Fernando en no declararle desde luego Rey y jurarle sólo de Príncipe. Asimismo quiere que el Consejo diga si, gobernando el Rey con el título de Gobernador, sin el de Rey y sin tener el dominio de la Corona, podrá excluir á los tutores ya nombrados, ó elegir otros en su lugar, ó dar otra providencia.»

De este modo precisada la cuestión, la respuesta que da el Consejo de Castilla es notable. Quizás en derecho y ante la lógica no sea del todo correcta, pero era política y tenía en cuenta el interés nacional de evitar una minoridad, agravada con la imperfecta, anacrónica y peligrosa forma de gobierno de los cinco tutores, y la coexistencia de dos Gobiernos, uno en Madrid y otro en Balsain, que en el reinado anterior acababa de verse.

Al primer punto de los propuestos, el Consejo responde: «No siendo V. M. Rey propietario en la especie que hoy se trata, tampoco puede gobernar, administrar ni regentar la Monarquía, con carácter de Regente ni con otro título.» Al se-

gundo punto, ó sea al relativo á si se perjudica al Infante Don Fernando en no declararle desde luego Rey y en jurarle solamente de Príncipe, el Consejo replica: «que es impracticable la Renuncia, por estar incapacitado Don Fernando, menor de edad, para su aceptación, no radicando, por lo tanto, en S. A. derecho en que poder ser perjudicado.» Bien se echa de ver que todo esto, aparte de la mezcla que ofrece del derecho público con el privado, es demasiadamente sutil y poco convincente. Adviértelo el Consejo y se apresura á añadir con valentía: «y últimamente, Señor, en lo respectivo de este punto, como en todos los demás que conducen al importantísimo fin de que V. M. reine, nunca pudiera haber dificultades que no las superara la suprema ley que intima el que prevalezca la salud pública de los reinos.»

Al tercer punto de la consulta de Grimaldo, sobre si, gobernando Felipe sin carácter de Rey, podría excluir á los tutores ya nombrados ó elegir otros, la réplica del Consejo no nos parece mas clara, ni mucho mas fundada que las anteriores, pero inmediatamente añade con vehemencia: «V. M. está »obligado, en justicia y conciencia, á entrar en el manejo del »reino con el preciso carácter de Rey, deponiendo V. M. en el »Consejo todos los escrúpulos en que, por ventura, el común »enemigo procurara conturbar su real ánimo; siendo de sentir »que, de cualquiera resolución, le deberá V. M. formar gravísimo, porque se apartará de la voluntad de Dios, que le »puso el cetro en las manos, y faltará al recíproco contrato »que, por el mismo hecho de jurarle Rey estos reinos, celebró »con ellos, sin cuyo asenso y voluntad, comunicada en las »Cortes, no pudo V. M., ni puede hacer acto que destruya »semejante solemnidad.» Llega, pues, como vemos, á sostener el Consejo, que la renuncia de Felipe, para ser válida, necesitaba la aprobación de las Cortes, doctrina, en verdad, muy común en aquel tiempo y propia de los modernos.

La conclusión de la consulta es perfectamente clara: «estos »reinos, dice, están hoy sin Rey; los vasallos huérfanos, los »tribunales suspensos, porque no tienen cabeza en cuyo nom-

»bre se puedan formar los despachos; y el perjuicio en la di-»lación es tan gravísimo, que apenas cabe en la explicación. »El remedio de todos estos daños consiste, solamente, en que »V. M. resuelva: la necesidad insta por momentos; los espa-»ñoles lo suspiran; la Europa lo aguarda con impaciencia; el »Consejo ansiosamente lo pide, y solo resta que V. M. lo »mande.»

La Junta de teòlogos, à la que tambien se dirigiera Grimaldo para que ampliase ò explicase su primera respuesta, obedeció manifestando: «que tenía el Rey obligación grave, »debajo de pecado mortal, de tomar el Gobierno ó Regencia »del Reino: no habiendo considerado la Junta que en V. M. hay »igual obligación á tomar la Corona, porque discurre gravi-»simos inconvenientes en que V. M. no entre en el Gobierno ó »Regencia; los que discurre en volver á la Corona.» Respuesta, ciertamente, no muy clara cuanto á los términos; pero conforme con los antecedentes del caso. De todos modos, la opinión de los teólogos era mejor, á lo que se me alcanza, para una conciencia tan escrupulosa como la de Felipe, y la del Consejo era mejor para el bien público; y unos y otros estuvieron, en opinion mía, dentro de su papel y respondieron á lo que requerían las circunstancias y el interès nacional.

Mucho vaciló Felipe V. Comprendía la conveniencia de volver al trono, pero no se resolvía á ejecutarlo; las paces, aun no concluídas en Cambray, y la menor edad del Infante, pesaban mucho en su ánimo; las instancias de su esposa y de los altos dignatarios eran contínuas y apremiantes. Su resolución no fué, en definitiva, la que quería el Consejo; tuvo también en cuenta, en alguna parte, la que proponían los teólogos, pero admitió la opinión de los últimos de que había cesado de obligarle el voto de 27 de Julio de 1720, y la del primero de que podía y debía volver á ocupar el trono. He aquí el texto del Real decreto en que Felipe V anunció la resolución á sus sùbditos.

REAL DECRETO:

«Quedo enterado de cuanto el Consejo me representa por

»esta consulta y en la antecedente de 4 de Septiembre; y aun»que Yo estaba en firme ánimo de no apartarme del retiro »que había elegido, por ningún motivo que hubiese, haciéndome cargo de las eficaces instancias para que vuelva á tomar y encargarme del Gobierno de esta Monarquía como Rey »natural y propietario de ella, insistiendo en que tengo rigurosa obligación de justicia y de conciencia á ello: He resuelto por lo que aprecio y estimo el dictamen del Consejo, »sacrificarme al bien común de esta Monarquía por el mayor »bien de sus vasallos y por la obligación que absolutamente »reconoce el Consejo que tengo para ello, volviendo al Gobierno como tal Rey natural y propietario de ella y reservándome, si Dios me diere vida, á dejar el Gobierno de estos »reinos al Príncipe mi hijo cuando tenga la edad y capacidad »suficiente y no haya graves inconvenientes que lo embarazcen: y me conformo en que se convoquen Cortes para jurar »por Príncipe al Infante Don Fernando».

Prevaleció, como veis, Sres. Académicos, el dictamen del Consejo de Castilla, pero no en todas sus partes, pues Felipe V se reservaba el hacer nueva renuncia en el Infante Don Fernando, no para cuando alcanzara la mayor edad, que era, á mi juicio, lo que en rigor procedía, «sino para cuando tuviese la edad y capacidad suficiente *y no hubiese además grandes inconvenientes que lo embarazasen.*» Que fué, en verdad, todo aquel reinado, hasta la muerte de Felipe V en 6 de Julio de 1746, y fué también para aquel monarca lucha perpetua con su conciencia, y lucha asimismo perpetua, triste es decirlo, con su esposa Doña Isabel de Farnesio, á partir del día en que el Príncipe cumplió los catorce años.

Conforme á lo que en el anterior decreto se prevenía, fueron convocadas para Madrid, y para el 1.° de Noviembre de 1724, Cortes del Reino, con objeto de jurar Príncipe de Asturias á Don Fernando. Reuniéronse, en efecto, en la iglesia de San Jerónimo el 25 de Noviembre, y procedióse á la jura: acto y fecha memorables, porque fué la vez primera que se vieron juntos todos los reinos y ciudades con voto en Cortes de

España, figurando entre aquéllas Barcelona, Gerona, Valencia, Palma de Mallorca, al lado de Burgos, León y Toledo. En 2 de Diciembre quedaron disueltas las Cortes, sin llegar á tratar otros asuntos más que el de la Jura. ¡Cuán distinta hubiese sido la suerte de España si ese suceso de la reunión de unas Cortes verdaderamente nacionales acaeciera en 1474, al unirse bajo Fernando è Isabel las Coronas de Aragón y de Castilla!

V.

Ignorados hasta nuestros días los votos, cuyo texto en la primera parte de este Discurso he reproducido, y siendo sorprendente, tanto como misterioso, el hecho de la renuncia de Felipe V, no es extraño que algunos historiadores se equivoquen mucho al explicarlo. El inglés W. Coxe, que ha sido, por decirlo así, el texto casi único que durante medio siglo sirvió en España para dar á conocer el advenimiento de la Casa de Borbón, en el capítulo que en su volúmen III dedica á examinar las causas de la renuncia, incurre en errores que, siquiera sea brevemente, precisa refutar, porque han logrado gran séquito.

No suele ser parcial el Archidiácono Coxe, con una sola excepción; cuando se trata de la religión católica ó de dignatarios de la Iglesia, como los Cardenales Pontocarrero y Arias. Descúbrese también ahora al escritor protestante, viéndole consignar como la primera de las causas de la Renuncia de que tratamos: «El carácter de Felipe, mezcla, añade, de *superstición*y de egoísmo, de indolencia y de ambición.» Mucho habría que decir acerca de esto, y me va faltando ya espacio para la rèplica; diré solamente que en vez de *superstición* debe, en mi concepto, usarse de la palabra «austeridad», ó la de «ascetismo»; y que si bien Felipe V aparece indolente en algunos periodos de su reinado hasta llegar al año de 1725, ya he dicho que la publicación íntegra de su corres-

pondencia le favorece mucho, y que para ser justo con él, el historiador necesita tomar en cuenta las largas y varias enfermedades que padeciò.

Todavía menos admisible que la causa anterior es la que á continuación apunta Coxe, diciendo que aquel Rey creía que el testamento de Carlos II era injusto é ilegal. Puédese mantener resueltamente todo lo contrario. Opinión fué constante en el Gobierno y Corte de Versalles, en los de Madrid y en Felipe V, que las renuncias de las Infantas españolas, hechas al subir al trono de aquella nación, no eran válidas, pues el derecho á suceder no procedía de la sangre, ni de la herencia, ni del testamento, sino de la ley fundamental, que en Francia era la de los Sálios y en España las de Partida; y que, en todo caso, las renuncias no podían perjudicar en manera alguna, ni mermar en nada los derechos del sucesor. El propio D. Luis de Haro, Ministro de Felipe IV, al firmar en 1659 el Tratado de los Pirineos, expresaba: «que lo de renuncias era una *patarata*». Conocía, á no dudarlo, Felipe V los libros del jurisconsulto de Strasburgo, Obrecht, del Regente de Santa Clara, Biscardi, de Fr. Benito Noriega, Obispo de la Zerra en Nápoles, y de otros jurisconsultos nacionales y extranjeros, los cuales, al comenzar el siglo XVIII, sostuvieron con los alemanes muy notable polémica jurídica acerca de aquel punto, y no podía menos de estar convencido del derecho con que ocupaba el trono de Cárlos II; pero si algo fuese preciso para persuadirnos en tal materia, bastaría recordar la verdadera pasión de ódio, bien correspondida en verdad, que profesó aquel monarca al que fué primeramente Archiduque Carlos y luego Emperador; el ansia con que en 1706, y arriesgando mucho, procurò cogerle prisionero en Barcelona; las guerras que en 1717 y 1733 sostuvo fuera de España, producto de aquella rivalidad, y cuanto perturbó la misma á Europa por espacio de cuarenta años, para comprender lo descaminado que va el Archidiácono Coxe al atribuir á Felipe V una opinión totalmente opuesta á la que profesó. Se ha dicho asimismo por otros autores, que el testamento de Carlos

II fué supuesto, que no existió, y, por último, que había sido hecho en Versalles. Contra esta última opinión, en apariencia vulgar, juzgó preciso escribir todo un libro (sus célebres *Memorias)* el Ministro de Estado de Luis XIV, Marqués de Torcy. Entre los documentos procedentes del Archivo de Alcalá, en parte inéditos, de que me sirvo para este Discurso, figura uno que reproduzco en Apéndice (1), á saber: la Minuta del Secretario de la Cámara de Castilla D. Francisco Castejón, dirigida al Marqués de Mirabal, en la que aquel funcionario dice haber sido él quien redactara el testamento de Carlos II, el cual había sido llevado al Archivo de Simancas y se hallaba allí depositado.

Añade Coxe, que el Rey Don Felipe estaba convencido de que su renuncia al trono de Francia adolescía del vicio de nulidad». Bien puede creerse esto, porque desde el año de 1700, incurriendo el Gabinete de Versalles en error do perniciosas consecuencias, le reservó en instrumento público sus derechos á aquel trono, y porque Felipe V resistió más tarde la renuncia cuanto pudo, pretendiendo salvar *los derechos de la naturaleza*, como escribía á su abuelo; pero aunque firme y tenaz en lo que juzgaba su derecho, eso no quiere decir que en 1720, fecha del *Voto*, á la que debemos retrotraer el discurso, se propusiese renunciar á la Corona de España, por la que hiciera tantos sacrificios, solamente con el objeto de habilitarse para obtener la de Francia, muy incierta, como que la llevaba un jóven de quince años. Aparte de que, si estaba convencido Felipe V de la nulidad de su renuncia á la última, como opuesta *á los derechos de la naturaleza*, habrá que suponer, discurriendo con lógica, que no debía estarlo menos, y por igual motivo, de que no era válida la de su abuela María Teresa á suceder en el trono de España.

«Una fuerte predilección por su país natal» es otra de las causas á las que el historiador británico atribuye el acto de 10 de Enero. Tampoco puedo aceptar ese aserto sin restriccio-

(1) Apéndice núm. 2.

nes. Mantuvo Felipe V con tenacidad sus derechos al trono de Francia, en caso de morir sin sucesión el jóven Luis XV, con igual tesón al que mostró en el mismo caso el Duque de Orleans y al que hizo patente el Emperador Carlos VI, alterando la ley de sucesión en sus Estados á favor de su hija María Teresa; pero ya hemos visto que el primero de esos Príncipes había desde 1712 hecho voto de ser español; conocemos su carta al Papa, manifestando que en ninguna parte mejor que en España creía poder lograr su salvación, y estos datos convencen de que si, dado su carácter, no podía menos de resistir mucho el abandono de un derecho, perjudicando á sus sucesores, en cambio no hubo esa fuerte predilección á su pais natal á que el citado escritor alude. Es cierto que el Duque de Saint-Simón, al narrar su embajada á España en 1722 y al trazar el cuadro de la Corte de Madrid, cuatro años después de aquella fecha, escribe de Felipe: «*L'amour de la France lui sortait de partout,*» á lo que Duclos añade: «*il avait le cœur tout francais*»; mas nada tiene de extraño que, en ocasión en que se trataba de colocar á una hija en el trono francés, aquel Rey mostrase amor á su pais natal. No es esto suficiente, en mi concepto, para borrar el recuerdo de 1710 y 1712, ni el de las frases, tan notables, de la carta al Papa, que reprodujo en otro lugar.

«Más de una vez, prosigue Coxe, tuvo Felipe la idea de dejar el trono. Durante los conflictos y las amarguras de la Guerra de Sucesiòn, estuvo tentado á abdicar á favor de su rival el Archiduque; pero su mujer, á quien amaba con pasión, y su Confesor, le disuadieron.» No necesitaba Coxe conocer la correspondencia íntegra de Felipe con su abuelo para evitar un aserto que en absoluto carece de fundamento; era suficiente la lectura de la misma correspondencia, extractada y publicada por Millot, con la cual Coxe compuso los dos primeros volùmenes de su obra citada.

La especie de que Felipe de Borbón estuvo alguna vez á punto de abdicar á favor del Archiduque, ni aun apoyada en las vacilaciones del Gabinete de Versalles, al negociar la paz,

es admisible. No cabe duda en que el escritor inglés, al trazar aquel párrafo, acogió, sin acertar á precisarlos, rumores vagos, ni en que confundió fechas y sucesos. El proyecto de renuncia de Felipe al trono de España, no databa, como hemos visto, de la Guerra de Sucesión, sino de la guerra con Francia en 1719. Ni, por otra parte, necesitó abdicar en la primera de esas épocas para dejar de ser Rey; le bastaba acceder á las apremiantes instancias de su abuelo y del Gobierno de Versalles, que suspiraban por la paz; oir los consejos de Tessé en 1706, los de Noailles en 1710, eco el uno y el otro del Duque de Borgoña, de Mme. de Maintenon; puede decirse que del mismo Luis XIV. Felipe V no vaciló un momento, no pensó nunca en abdicar mientras duró la guerra; y esa firme resolución, secundada por el pueblo castellano, fué la que le valió el trono y la que constituye la gloria de su reinado.

«Halagaba á Felipe, prosigue Coxe, la idea de subir al trono de sus ascendientes, y con esa mira imaginó acallar los escrúpulos de su conciencia y evitar la oposición de las grandes potencias europeas, transfiriendo previamente la Corona de España á uno de los hijos de su primer matrimonio y renovando con esta ocasión las garantías para evitar la reunión de ambas Coronas en una misma cabeza». Esta opinión tiene muchos partidarios, es más verosímil que las anteriormente expuestas y precisa discutirla, siquiera sea con brevedad. Danle fuerza los preparativos de viaje á París, improvisados por los Reyes de España en las dos peligrosas enfermedades que padeció su sobrino Luis XV en 1725 y 1728; pero si bien Felipe V no era capaz, como hemos dicho, de renunciar á lo que juzgaba su derecho, basta considerar que el *Voto*, cuatro veces renovado, de desprenderse de la Corona, no es de ninguna de aquellas, sino de 1720, cuando aun vivían el Duque de Orleans y el Cardenal Dubois, y cuando las grandes potencias europeas se coligaban contra las pretensiones del Rey de España, para comprender que la causa verdadera de la renuncia no consistió en las aspiraciones del último al trono de Francia, sino en la disposición de su ánimo, quebrantado por las enfermedades, los escrúpulos y el ascetismo.

Los preparativos de viaje á Paris á que alude Coxe, tomando, sin duda, la especie de las *Memorias* del Duque de Richelieu, se verificaron, según las mismas, en 1728, estando al frente del Gobierno de Francia el Cardenal de Fleury, interesado, como lo estuvo el Duque de Borbón, en estorbar que heredara aquel trono la Casa de Orleans. «¿A quién se hará creer, pregunta con este motivo Mr. Baudrillart, que un Príncipe tan religioso como Felipe V haya osado cinco veces, con la hostia en los labios, tomar á Dios por testigo de su voluntad de servirle exclusivamennte en el retiro, si en el fondo del corazón hubiese guardado la idea de abdicar la Corona de España únicamente como medio de reivindicar la de Francia? ¿Quién le obligaba á firmar esos votos? Ignorados por todos, ¿qué es lo que podían encubrir? Convengamos en que el peso de los negocios, los escrúpulos de una conciencia timorata, el deseo de pensar únicamente en su salvación, han sido los motivos determinantes de la abdicación del Rey de España. Más tarde, y esto está en la naturaleza humana, ha podido consultar el pasado ó interrogar lo porvenir, echar de menos el trono de España ó desear el de Francia; pero tales pensamientos no ocupaban su mente cuando renunció al poder.» Concuerda en esto el escritor francés con el Marqués de San Felipe, quien da por motivos de la renuncia la escrupulosa conciencia del Rey y su falta de fuerzas *para una grande aplicación;* motivo el último, por cierto que milita contra los que suponen que las aspiraciones de Felipe al trono de Francia fueron la causa determinante de aquélla, pues salta á la vista que, si por indolencia y por grandes escrúpulos en despachar los negocios de Estado dejaba aquí la Corona, eran mucho mayores los trabajos y las dificultades que le aguardaban en Francia, habiendo de gobernar una nación de la que faltaba hacía un cuarto de siglo, y en la que tal vez, supuestas las aspiraciones y la fuerza de la Casa de Orleans, pudiera suscitarse otra guerra civil. «Hemos procurado, aunque ausentes, indagar esto (escribe San Felipe refiriéndose á las causas de la renuncia), y hallamos que el rey padecía,

sobre profundísimas melancolías, una debilidad de cabeza que le imposibilitaba la contínua aplicación al gobierno de tan vasto imperio. Era naturalmente inaplicado, y le asediaban los negocios, porque le obligaban á resolverlos, cosa pesadísima á su delicada conciencia, á su genio sospechoso y de todos desconfiado, y aun de sí mismo y de su propio dictámen... Por lo cual había considerable atraso en los asuntos de mayor calidad, etc.»

Es de advertir que el Marqués de San Felipe, aunque oyó hablar de un Voto religioso pronunciado por el monarca, según se desprende de sus *Comentarios*, no conocía el texto, ni la fecha de ese documento; no obstante lo cual, juzga con bastante acierto de las causas de la renuncia. El mismo escritor, refiriéndose á la forma de la carta en que Felipe V anunció aquella resolución á su hijo el Príncipe Don Luis, expresa que los críticos desearon que en ella *se entretejiesen documentos políticos entre los morales*. Estos documentos políticos que el Marqués de San Felipe, con justo motivo, echaba de menos, figuran ámpliamente en la minuta de carta de Doña Isabel de Farnesio al Príncipe Don Luis, que existe en el Archivo de Alcalá y que doy en Apéndice (1). Pocos documentos habrá más al caso para probar la gran participación que dicha soberana tomaba en el gobierno. Puede decirse, que esa minuta es un programa de la política exterior de esta nación desde 1725 hasta 1746, así como que en ella están consignadas las reglas de conducta del primero de los Borbones en España respecto de la participación de la nobleza en los asuntos públicos, y en otros puntos de capital interés para la historia de este reinado.

Y ya que hablamos de Doña Isabel de Farnesio, ocurre indagar cómo una soberana tan activa y ambiciosa, tan amante de sus hijos, se decidió á seguir á su marido, á renunciar con él á la Corona y á apartarse del mundo. No aparece en los documentos, ni en libros que hemos consultado, que Isa-

(1) Apéndice núm. 3.

bel de Farnesio, hasta la época de 1725 (pues desde esta fecha en adelante varían mucho las cosas), se decidiera á contrariar lo más mínimo á su marido. Lejos de eso, imitó á María Luisa Gabriela de Saboya, impulsándole y sosteniéndole con arte y habilidad, ejerciendo constante influjo en su ánimo, pero sin dirigirle, ni mucho menos imponer su voluntad. Hay que recordar, además, que la época en que se pronunció el Voto, ó sea en 1720, fué de grandes desengaños, de fracasos y desdichas. Doña Isabel de Farnesio puede creerse que carecía entonces de fuerza y de autoridad para contrariar la resolución de su esposo, à causa de la gran responsabilidad que indudablemente la cabía por el resuelto apoyo que dispensara al Cardenal Alberoni, y porque, de hecho, ella ejerciò el gobierno durante la prolongada enfermedad del primero. De todos modos, justo es reconocer que en 1720, como cuatro año después, Isabel de Farnesio mostró amor y respeto á su esposo, tanto como abnegación verdadera, pues al acogerse al retiro de San Ildefonso no dejaba asegurada todavia la elevación del mayor de sus hijos al solio de Parma y de Toscana.

Si en la vuelta de Felipe V al trono en Septiembre de 1724 cupo á su esposa gran participación, ciertamente que representaba en este caso una aspiración política, y aun nacional estando à su lado, á màs del Embajador de Francia, los Ministros Mirabal y Grimaldo, El Consejo de Castilla, la Junta de teólogos, y sobre todo, el Confesor de Felipe V, el Jesuita P. Bermùdez. No sin causa menciono al último al lado de los Ministros, pues bien puede afirmarse que el confesionario, bajo los dos primeros Borbones españoles, fué un verdadero Ministerio. Justo es también reconocer, que la escrupulosa conciencia de Felipe V provocaba y requería la continua intervención del Confesor en los asuntos públicos, aun repugnándola el último cuanto le era posible: «V. M. debe estar persuadido, escribe antes de 1724 uno de sus directores espirituales á aquel Monarca, de que nada es tan grato á Dios como el que se ocupe en los deberes del reinado, en hacer justicia á todos y en vigilar á sus Ministros para que la hagan...

Un Rey puede hacer más que los Predicadores y los Misioneros por la gloria de Dios: no solamente con su ejemplo, que es muy poderoso; no solamente con largas preces, lecturas piadosas y demás prácticas que hacen á un Rey cristiano y santo; la misma realeza ofrece más con qué serlo. Trabajo penoso, si V. M. se aplica á él con constancia, bien puede ocupar lugar de rigorosa penitencia. Aunque es muy conveniente ejercitarse en la oración, lecturas devotas y alguna mortificación, *los deberes del Rey son el todo;* y si se careciese de tiempo para atenderlos, entonces será menester abandonar la oración y la lectura para acudir al *Deber* con preferencia.»

Sabia y cristiana doctrina la que el Confesor exponía, pero no bastó para persuadir á Felipe V., si hemos de juzgar por la carta á su hijo, que termina excitándole á que sea santo al mismo tiempo que Rey. Cosa que lograron, en efecto, San Fernando y San Luis, pero que está y estará siempre por encima de las fuerzas de la mayoría de los mortales, y que, de emprenderla, puede ser ocasionada á desatender, como Felipe V lo hizo con mayor frecuencia de la que convenía al bien de sus súbditos, los deberes del reinado, que también pueden revestir, según el dictamen que acabo de citar, carácter de penitencia y guiar al Cielo.

EXAMEN CRÍTICO DE LA MORAL NATURALISTA [1]

Grave responsabilidad pesa sobre mí por haber dilatado tanto tiempo el cumplimiento del honroso encargo que recibí de esta Academia, retardando con ello la fructuosa colaboración del Sr. Mena y Zorrilla en las tareas propias de nuestro Instituto. Vanas serían cuantas excusas pudiera yo alegar en esta parte, reducidas en rigor á una sola, que es la abrumadora carga de varios y desemejantes trabajos que pesa en España sobre cuantos nos dedicamos á la vida de la enseñanza y de las letras. A todas ellas podría contestarse, con razón, que debí renunciar en tiempo oportuno el encargo, dejándolo á persona más diligente ó menos atareada; ó bien que no debí aceptarlo, si es que no me consideraba capaz de llevarlo á término dentro del plazo acostumbrado. Pero otra razón más fuerte que esta, un deber personal de gratitud, que desde hace bastantes años me liga con el Sr. Mena y Zorrilla, me impedía declinar en otro señor Académico la honra de llevar la voz de la Corporación en el día de su entrada en este recinto. Apenas salido yo de las aulas, enteramente obscuro y desconocido, debí al Sr. Mena y Zorrilla, Director entonces de Instrucción pública, la protección oficial y los medios indispensables para ampliar mis estudios y continuar mi educación literaria en las universidades y bibliotecas extranjeras. Al Sr. Mena y Zorrilla, pues, y al eficaz concurso de la

(1) Discurso leido por el señor D. Marcelino Menéndez y Pelayo en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del señor Mena y Zorrilla.

Véanse los números 583 y 584 de esta REVISTA.

Diputación y del Ayuntamiento de Santander, se debieron los frutos de aquel viaje, exiguos sin duda para la general cultura, por ser yo quien le llevó á cabo, pero trascendentales en grado sumo para la formación de mis ideas y para mi personal instrucción. La exquisita modestia del Sr. Mena y Zorrilla no ha de impedir que yo reconozca y proclame aquí lo mucho que le debo, ya que él mismo parece haberse olvidado del beneficio. Por eso, aun á riesgo de molestaros con este recuerdo enteramente personal, quería yo contestar al Sr. Mena y Zorrilla.

Patentes son los méritos del nuevo Académico y su asidua consagracion, no solo á las ciencias sociales, sino á la Filosofía pura, que es raiz y madre de todas ellas. Las árduas tareas de la vida forense y de la vida política, nunca han sido parte para entibiar en él sus primeras aficiones, dirigidas especialmente al cultivo de la Metafísica y de las Matemáticas. Despertóse su vocación en las aulas de Sevilla, formando parte de aquel grupo juvenil y alentado que, por los años de 1840, iniciaba, ya en academias privadas, ya en la enseñanza universitaria, el estadio de las modernas direcciones filosóficas: el kantismo con Rivero, el hegelianismo con Contero y Ramírez. Su acendrada ortodoxia salvó al Sr. Mena y Zorrilla de los escollos inseparables de tales especulaciones, haciéndole detenerse en los límites del espiritualismo cristiano, con sentido análogo al que por entonces difundían en aquella misma ciudad D. Alberto Lista y sus discípulos, que gradualmente habían ido pasando, desde el sensualismo mitigado de Laromiguière, hasta el eclecticismo cousiniano, procurando depurarle de la levadura panteista, de que no estaba exento en su primitiva forma. En tales enseñanzas basó el señor Mena un curso de Estética, que dió en la Universidad de Sevilla como preliminar al de *Oratoria forense*, asunto adecuado á las especiales dotes de su talento y á la afición fructuosa y perseverante que siempre mostró á las buenas letras y al trato familiar con los modelos clásicos; afición fortalecida en él, como en tantos otros, por la disciplina y consejo del vene-

rable Lista y de aquel de sus discípulos que más fielmente conservó el tesoro de su doctrina, el inolvidable Rector y sábio humanista D. Antonio Martín Villa. Aquella fructuosa alianza de la Filosofía, de las Matemáticas y del buen gusto literario que Lista, á ejemplo de los antiguos, recomendó y practicó siempre, llevó muy temprano á nuestro compañero por los caminos de las ciencias del cálculo, llegando á sustituir á su maestro en la cátedra de Mecánica Racional, que explicó durante un curso entero. Su carrera universitaria, aunque prematuramente cortada por atenciones de otra índole, fué en extremo laboriosa, abarcando materias tan diversas como los Cálculos Diferencial é Integral y el Derecho Penal, cuya cátedra desempeñó también dos años seguidos. La dura ley de la vida le hizo abandonar muy pronto el culto abstracto y puro de la ciencia, lanzándole primero á las luchas del foro y muy pronto á las agitaciones de la política, en que siguió aquella tendencia que más cuadraba á su índole templada y sesuda y á la rectitud y firmeza de sus principios conservadores. Orador pulcro, razonador y diserto, como formado en excelente tradición y escuela, ha logrado, durante su larga carrera forense y parlamentaria, verdaderos triunfos, cuyo recuerdo se conserva aún, á pesar de lo rápidamente que hoy pasan y se borran tales impresiones. Su defensa del célebre periódico *Padre Cobos*, que por vez primera logró absolución bajo el patrocinio de tal abogado, y el discurso pronunciado en el Congreso sobre la cuestión de Italia en Marzo de 1861, fueron en su tiempo acontecimientos muy ruidosos, que consolidaron en Madrid la justa fama que el señor Mena traia de Sevilla. Varios escritos suyos, pequeños en volumen, pero no en doctrina, entre los cuales recuerdo el relativo á los delitos de extradición, prueban lo que el señor Mena y Zorrilla hubiera valido como jurisconsulto filósofo, si no hubiese pesado sobre él, como sobre tantos otros, la dura tiranía del papel sellado.

Nuevo testimonio de la cultura de su espíritu y del interés que en él despiertan los graves problemas de la Ética especu-

lativa, sin cuyo apoyo fácilmente degenera en empirismo la ciencia de las leyes, tenemos en el brillante discurso que acabais de oir, consagrado al examen y refutación del moderno epicurismo, ó dígase *sensualismo utilitario*, que remozado en nuestros días, merced á la invasión del método experimental en todos los órdenes de la ciencia, y prevalido del creciente descrédito en que van cayendo las antiguas hipótesis metafísicas, avanza como torrente asolador, no ya por el campo de la ciencia abstracta y desinteresada, sino por el de la vida del Derecho, minando los fundamentos de la conciencia moral y quitando á la ley su sanción más alta.

En pos de la crísis ideológica ha venido la crísis moral; y los que no se habían aterrado ante ningún abismo; los que, en aras del subjetivismo kantiano, habían inmolado como fantasmagorías y quimeras todas las entidades metafísicas, lanzan ahora gritos de angustia al encontrarse al fin de la jornada con que no bastan los generosos é inconsecuentes postulados é imperativos de la razón práctica para salvar del inminente naufragio la noción de bien, la noción de justicia, la noción de derecho y de responsabilidad moral, porque otros más lógicos y más temerarios que ellos se han encargado de sacar las últimas consecuencias del estéril suicidio perpetrado por el idealismo alemán; y renegando de la Metafísica, después que ésta había ya renegado de sí misma, han retrogradado, con los varios nombres de evolucionistas, monistas y positivistas, hasta el atomismo de Leucipo y Demócrito en Filosofía natural, hasta el *hedonismo* de la escuela cirenaica en Filosofía moral; y el placer, la utilidad, el interés, la sensación han vuelto á ser proclamados criterio y base de toda certidumbre como en los afrentosos días de Helvetius, D'Holbach y La Mettrie. Hay ciertamente profundas diferencias entre la plebeya filosofía del siglo pasado, tan superficial y en el fondo tan poco experimental, y la que hoy procede armada con todos los recursos que, á manos llenas, le proporciona el gigantesco desarrollo de las ciencias físicas y de las ciencias antropológicas; pero ni puede decirse que las conclusiones

[illegible] mucho el punto de partida, aunque [illegible] ventaja en el rigor del método [illegible] de los detalles. Centro de este [illegible] á la Ética, no menos que en lo [illegible] es la escuela inglesa contemporá- [illegible] más violentas en la expre- [illegible] genio de los meridionales, las [illegible] práctico que continuamente [illegible] en Italia. El momento es realmente [illegible] espíritu: por todas partes parece [illegible] y la dignidad humana, rebajada y [illegible] continua y feroz campaña contra lo [illegible] sino en los consuelos de un [illegible] contenido y sin objeto, ó en las [illegible] pesimismo, y en el ópio enervante del [illegible] á roer sordamente el árbol de [illegible] arrastrando los espíritus al quietismo [illegible] á la abdicación de toda acti- [illegible] propia conciencia. Empiezan á notarse, es cier- [illegible] de regeneración espiritualista, pero ¡tan aisla- [illegible] tan pálidos, tan fugaces, que más bien parecen los últimos destellos de un sol moribundo, que las primeras luces de una nueva aurora! Hay sed y apetito de creencia, y algo es esto, aunque no sea todo; pero en generaciones desecadas por los crueles abusos del análisis, pervertidas por una concepción mecánica del mundo, desfloradas por una literatura brutal, mucho ha de tardar el germen místico en romper la dura tierra y producir de nuevo sus rosas inmortales.

Grande es sin duda la tribulación de los espíritus, pero la misma gravedad de la crísis puede darnos alguna esperanza de remedio. Querer vivir sin metafísica es ciertamente una ilusión, de que muchos participan, aunque filosofen sin saberlo y aunque en su misma negación vaya envuelto el concepto metafísico; pero vivir sin moral, sin norma de vida es un estado monstruoso é inhumano que puede darse en el individuo, pero que en la sociedad nunca será duradero. De aquí

proceden las innumerables tentativas con que el pensamiento contemporáneo persigue de buena fe la determinación del ideal ético, sin arredrarse por la frialdad demoledora con que una crítica implacable vá demostrando el vicio dialéctico de tales construcciones. Desde el positivista que se refugia en el *altruismo*, hasta el pesimista que proclama la ley ascética como medio de emanciparse del universal dolor y aniquilar el funesto prurito de la existencia; desde el pensador estético que identifica la belleza con el bien, hasta el neo-kantiano encastillado en el dogmatismo estoico del *fin en sí*, á despecho de su criticismo fenomenista, todos aspiran, de un modo ó de otro, á salvar los Penales de la moral en el espantoso incendio de la ciudad metafísica. Generoso es el esfuerzo, pero ya impotente y tardío: el enemigo está en el corazón de la plaza: desde que se proclamó la relatividad del conocimiento y se declaró guerra cruda á todo lo trascendental, se imponía como forzosa consecuencia la relatividad del deber, la mera inmanencia de la ley moral. Si el pensar metafísico es una abstracción vacía, tienen razón los moralistas utilitarios: el interés extendido al mayor número, el *hedonismo* universal, se impone como la categoría ética más elevada: será la de los espíritus nobles y selectos: el resto de los humanos habrá de contentarse con otro interés más relativo y egoista, con el *hedonismo* individual, que es materia de fácil comprensión y aplicación aun para los más rudos. Yo sé que es grandísima injusticia hacer responsable á un sistema de las aberraciones prácticas de sus discípulos: en esto, como en otras cosas, la humanidad tiene la gloria y la dicha de ser muchas veces inconsecuente: de epicúreos y utilitarios sabemos que han vivido como ascetas ó á lo menos como filósofos estoicos, y espiritualistas hay dignos de figurar en la piara de Epicuro. Pero aquí no se trata sino de las consecuencias lógicas del sistema, que persisten las mismas, sea cual fuere la manera que de realizarlas en la vida tengan sus adeptos. El ejercicio intelectual por sí mismo, la pura y desinteresada indagación de la verdad constituye ya casi una virtud, y desde luego sirve de

preservativo contra muchos vicios; pero ¿quién puede pedir à la muchedumbre ignara aquel grado de elevación y pureza moral, aquella delicadeza y refinamiento de sentido interior que mediante larga educación granjea el filósofo? Las teorías inmorales y antihumanitarias parece como que cobran nueva y más corrosiva virtud cuando salen de los labios de un varón probo, austero è intachable, que desmiente y contradice con sus obras la misma doctrina que predica.

Pero no basta condenar esta doctrina en nombre de sus consecuencias prácticas: para el filósofo no hay mas piedra de toque de la verdad que la verdad misma; si la doctrina fuera racionalmente cierta, habría que resignarse á sus consecuencias, considerándolas como algo transitorio é inherente á la crisis. En el terreno puramente racional es donde ha de darse la batalla, y allí, lejos de toda declamación, debe concentrar el espiritualismo sus fuerzas, debilitadas hoy, es cierto, por las antimonias que han surgido de su propio seno, mas bien que por el esfuerzo y pujanza de la parte contraria. Ni Bentham, ni Stuard Mill, ni Hebert Spencer, ni todos los utilitarios y empíricos juntos, han perturbado tanto los espíritus ni enflaquecido tanto la noción moral como el inconsecuente formalismo de los kantianos, que afectando sustituir una moral inmanente y autónoma á la moral heterónoma y trascendental de las antiguas escuelas, conservan no obstante, y nada menos que con fuerza apodictica, todos los postulados de la ética tradicional, salvo el dejarlos en el aire, como introducidos violentamente en el sistema é impuestos de un modo autoritario, que llega á degenerar en simbolismo místico.

Despues del degüello de entidades metafísicas perpetrado en la *Crítica de la razón pura*, Kant no podía afirmar ni la posibilidad ni menos la realidad del deber, ni legitimar el concepto de libertad mas que como un tipo formal, de valor puramente lógico, de contenido ignorado, de orígen incognoscible como todos los nóumenos: ley que à nada obliga, que carece de toda finalidad objetiva, llámese perfección, llámese bien supremo, y á la cual, sin embargo, por extrafia inconsecuencia,

se le atribuyen los caracteres de imperativa y absoluta. No desconozco la belleza y elevación moral de algunos conceptos kantianos; hasta el esfuerzo mismo que el gran dialéctico hace para salvar el instinto moral de los terribles escollos de la contradicción, me parece generoso y simpático; pero una ética puramente formalista, *el querer por el querer*, la voluntad sin objeto, tiene que resolverse forzosamente en consecuencias negativas. Para que alcance el valor de un ideal positivo que pueda ser norma y ley de vida, hay que comenzar por nn acto de fé moral, que es muy dura cosa exigir á los lectores de la primera *Crítica*. Y con actos de fé moral es imposible contestar á los que bueno ó malo, alto ó bajo, en algún principio de realidad, y no en símbolos lógicos, buscan el móvil y la ley de las operaciones de la voluntad. El formalismo moral *á priori* era una construcción quimérica que desgraciadamente, al hundirse, ha envuelto en su descrédito el de toda concepción idealista, siendo la causa mas remota, pero quizá la mas honda, de la angustiosa anarquía de la conciencia filosófica que hoy deploramos. Vanamente lidian los neo-kantianos, especialmente Renouier, por deducir racionalmente la noción del deber, y fundar una *Ciencia de la moral* independiente de la Metafísica y superior á ella, subordinando la razón pura ó teorética á la razòn práctica. Este recurso desesperado, que recuerda el suicidio racional de las escuelas tradicionalistas, es de todo punto incompatible con la filosofía crítica, y apenas se concibe en hombres cuyo criticismo ha venido á parar en mero fenomenalismo, más próximo á la filosofía de David Hume que á la de Kant. Querer imponer después de esto una dogmática moral en nombre del principio supremo de la razón práctica, y convertir la obligación en un juicio sintético *á priori*, de valor universal é incondicionado, podrá satisfacer sin duda las exigencias del sentimiento moral, pero envuelve una contradicción monstruosa que basta por sí sóla para quitar todo valor racional á la nueva ética, formada de elementos tan inconciliables como la libertad *problemática* y el imperativo *categórico*. O sobra la metafísica del neo-kantismo, ó

sobra su ética. ¿Cómo no ha de sucumbir á los golpes de los deterministas una moral que empieza por declarar que el postulado de la libertad real no es necesario para legitimar la existencia de la moralidad? Siquiera para Kant los términos de libertad y moralidad eran idénticos, inseparable el concepto de la voluntad libre del de la razón práctica. El imperativo categórico recayendo sobre una libertad aparente y fenomenal, es una de las más grandes aberraciones metafísicas que ha producido este tiempo tan fértil en raras invenciones. A una voluntad aparente se le imponen deberes absolutos: no será gran maravilla que se abstenga de su cumplimiento.

Huyendo de estas dificultades, un ingenioso y agudísimo pensador moderno, Alfredo Foillée, ha querido fundar una nueva doctrina moral dependiente de su doctrina metafísica de las *ideas-fuerzas*, concepción original y profunda que puede calificarse de *monismo idealista* ó de *evolucionismo metafísico*. Pero en este sistema el fundamento del bien moral queda todavía mas vacilante é indefenso que en la analítica kantiana, puesto que no se presenta como realidad absoluta é imperativa, sino como un ideal relativo y contínuamente rectificable, como un perpètuo *llegar á ser*, que puede ser no más que una ilusión de la conciencia subjetiva. Y en vano se habla de una conciencia universal que envuelve todas las particulares conciencias de los indivíduos, de una sociedad universal de las conciencias, porque esta misma conciencia colectiva é ideal no tiene mas que un valor inmanente y derivado de la experiencia. Y es claro que de lo inmanente y de lo empírico puede brotar, á lo sumo, una moral restrictiva y de limitación, fundada en el principio de la relatividad y limitación de nuestro conocer, pero nunca una moral *persuasiva*, para la cual siempre se requiere más sólido fundamento que el de una concepción meramente hipotética, no sobre lo que *es*, sino lo que *deberá ser* el mundo. La tentativa para combinar y reducir á un solo sistema el realismo y el idealismo, y resolver de este modo la angustiosa crísis presente, es, sin duda, nobilísimo empeño y demuestra en los que lo intentan verdadera capa-

cidad y potencia filosófica, pero tal empresa será estèril si, por huir del antiguo dogmatismo metafísico, se vá á parar á un idealismo sin consistencia, que ni puede servir de fundamento á una plena y adecuada interpretación de lo real, ni mucho menos restablecer el imperio del bien y de la justicia en la perturbada conciencia de la presente generación. Si el fondo del ser y del bien es cosa meramente hipotética; si el contenido de la moral se reduce quizá á la infinita série de las evoluciones fenomenales, poco medra la causa de la moral con este nuevo dilettantismo pseudo-idealista, con este romanticismo ético, tan lleno de buenos deseos como impotente para realizarlos; y no es de extrañar que los espíritus positivos y no muy avezados á las ingeniosas sutilezas de la pura especulación prefieran por más clara, lógica y consecuente la moral de Hebert Spencer, que à su modo tampoco niega lo incognoscible, y deja à salvo todo el fondo hipotético é ideal, que cada uno puede fantasear á su arbitrio.

Más bien que seguir á nuestro nuevo compañero en su hábil disección y refutación de la moral positivista, he preferido llamar vuestra atención sobre este nuevo aspecto del problema. Lentamente sin duda, pero de un modo perceptible aun á los ojos más distraídos, se está iniciando en toda Europa la reacción metafísica. Hasta el mismo positivismo se ha ido transformando en este sentido, y quien compare los libros que más boga alcanzan hoy, sin excluir los mismos de Spencer, con la *Lógica* de Stuart Mill, ó con el *Curso* de Augusto Compte, ó con los escritos de Littré, advertirá desde luego una diferencia profundísima, y descubrirá, no sin sorpresa, en la trama de las modernas filosofías empíricas, elementos de origen indisputablemente metafísico, reliquias de concepciones hegelianas, aspiraciones más ò menos frustradas á una nueva Filosofía de la Naturaleza (á pesar del descrédito en que había llegado á caer el nombre) una tendencia sintética en casi todos, y ¿quién lo diría? hasta reminiscencias leibnizianas. Favorecido por este movimiento de los espíritus, tanto más sincero cuanto más èspontáneo y menos previsto y cal-

culado, ha levantado la cabeza el *idealismo realista*, no como fórmula final de concordia, ni menos como escuela cerrada, sino como tendencia general, que sòlo puede ser fecunda á condición de desarrollarse en toda la variedad y plenitud de su aspiración, sin sujetarse á canon ni á disciplina escolástica, que vendrían á reducirla al mismo estado de tronco seco à que llegó la filosofía crítica en manos de los impotentes continuadores de la obra de Kant.

No se me oculta, sin embargo, que el más grave peligro de la novísima tendencia no es por ahora el de petrificarse en una fórmula árida que mecánicamente sea repetida por los discípulos. Los tiempos no son muy propicios á ninguna clase de magisterio ni de imposición dogmática, y generalmente cuantos hoy filosofan se preocupan más del método que del término, y el *qué* y el *por qué* suelen interesarles menos que el *cómo*. El peligro está precisamente ahí: en que, por recelo contra los abusos del dogmatismo, se huya de toda determinación dogmática, aun en las cosas que más importan á las leyes del pensamiento y á las leyes de la vida. La Metafísica, ó es ciencia trascendental, ó no es nada: Metafísica experimental es un contrasentido, y quien por el nuevo procedimiento regresivo aspire á construir la ciencia primera, caerá de lleno en aquel sofisma, que lo era á los ojos del mismo Augusto Comte, de explicar lo superior por lo inferior.

Si el procedimiento regresivo no basta, menos bastará una nueva hipótesis idealista, que por mucho que se disfrace con el manto de la ciencia positiva como el monismo evolutivo de las *ideas-fuerzas*, siempre vendrá á caer dentro fie uno de los términos de este inexorable dilema: ò es una concepción trascendental, en cuyo caso se reduce á una nueva y vergonzante restauración del proceso hegeliano, ó es un puro heraclitismo, una filosofía de lo inmanente, ò más bien la afirmación neta y simple del flujo irrestañable de las cosas sin fuente y sin orillas. Sin el *yo* uno, idéntico, inmortal y libre, sin el Bien infinito y absoluto, no hay Metafísica ni Moral posible. Cambiar el orden del procedimiento y poner como ideal rea-

lizable en cada momento é imperfectísimo en todos, lo que, si es algo, ha de ser fundamento y causa de toda realidad actual y posible, es crear con el nombre de ideal una pura quimera que en cada posición y momento de la conciencia se devorará á sí misma. La Ética no puede ser el ideal de hoy ó el de mañana, el de este momento ó el del otro, negándose y contradiciéndose eternamente como nacida de un monstruoso contubernio entre el determinismo y la actividad mental. El problema ético no tiene más que dos soluciones: ó el determinismo, ó la libertad. Hay que escoger francamente entre uno y otro, porque no es solución el decir que la idea es ya acción comenzada, y en tal sentido fuerza eficaz y productora aun dentro de las condiciones del determinismo. La idea es una abstracción de la cual el método experimental no sabe nada, y si admitimos la actividad inicial de la idea, que apenas se concibe sino radicando en sujeto consciente y libre, entramos de lleno en el campo de la psicología tradicional.

Y á él habrá que volver, aunque no en un día, ni por el camino real de cualquier dogmatismo, ni con la aparente rigidez lógica que á algunos tanto enamora, sino por largos rodeos y tras de muchas experiencias y desengaños, y seguramente también con algunos positivos hallazgos en la jornada, porque nada ennoblece más el espíritu humano y nada es para él tan positiva riqueza como aquella parte de la verdad, pequeña ó grande, que por su propio esfuerzo ha conquistado. *Tandem bona causa triunphat*, y el espiritualismo ha de triunfar ciertamente; pero en qué forma, sólo podrán decirlo los venideros.

MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO.

LAS TRES GRACIAS.

Toda la filosofía del siglo XVIII y toda la política radical del siglo XIX han sido encaminadas y dirigidas á la proclamacion de tres principios, de tres ideas, de las tres gracias de la mitología contemporánea; la libertad absoluta, la igualdad social y la fraternidad humana.

Tres preocupaciones, tres sueños, tres quimeras.

Tres quimeras digo porque jamás se traducirán para confundirse en un hecho la acción y el pensamiento; porque jamás verán su obra realizada en el mundo la voluntad ni el deseo; porque jamás poseerá el hombre en esta vida todo lo que quiere tener y disfrutar.

Las fórmulas estremas están fuera de la gobernaciòn de los estados; y los últimos términos de la especulacion científica muy lejos aún; y la verdad entera en el otro mundo.

Para que nada pueda ser objeto de una afirmación general, para que todo sea complejo y no rijan las mismas leyes en las diferentes manifestaciones de la acciòn y del pensamiento humanos aun aquélla imposibilidad de confundir en los hechos de la política la voluntad y la acción, y de poder hacer todo el bien que se desea, se quiere y se imagina, aun esa quimera social no lo es en las esferas del arte que en todos los tiempos ha conseguido mostrar en las obras maestras la perfecciòn suprema para los sentidos y para la inteligencia del hombre.

Si en la ciencia política, y en la ciencia social, el pensamiento puede ir mas lejos que la acción y vá siempre y la voluntad alcanza menos que el poder cuyas exigencias la informan y limitan; en el arte se confunden. Y Velazquez pinta como quiere; no segun Mengs con los pinceles sino con la voluntad; y Murillo déja en el lienzo los colores del cielo; y Rafael se transfignra en su misma *Transfiguración;* y Rubens hace vivas las mugeres desnudas; y Van-Dyk inmortales los bustos, los cuerpos, las líneas, los hombres que retrata; y Leonard-de-Vinci parece de otra raza superior y de otro planeta mas grande; y Miguel Angel tiene el aliento de una generación y la estatura de un siglo.

Sirva esto de ejemplo como sirve de escepción, para sostener mi afirmaciòn resuelta de lo heterogéneas que son las cosas de la vida y de lo fuera que están de una sola afirmación, de una ley fija, y de preceptos cerrados, todas las manifestaciones de la actividad humana.

Ningun emperador, rey, ni gobernante, ha hecho la felicidad de su pueblo. Con las tres afirmaciones de la libertad absoluta, de la igualdad social y de la fraternidad humana, como ha dicho un ilustre publicista francés, el pueblo no ha hecho mas que despopularizarse.

Si el hombre fuera creador, podría afirmar principios absolutos. Pero tal atributo no pertenece mas que á Dios que crea, no al hombre que cuando mas hace, aplica y combina, y en eso se queda. No inventa en el sentido de crear, sino en el de descubrir. Ni la pólvora misma fué invento del hombre, si no aplicacion de los elementos que puso en su mano espontáneamente la naturaleza.

La absoluta libertad no es de este mundo. El hombre es un animal destructor por escelencia. Absolutamente libre acabaría con todo. Dice Campoamor que las mugeres en libertad ván al suicidio; los hombaes en libertad tampoco irian á otra parte. La obra de Dios no la continuamos en esta vida. El desierto lo hicimos nosotros. Están conformes en esa afirmación todos los filósofos de la Geodesia y de la Geografía. El

Mediterráneo era un jardin y lo dejamos inundar. No sigo por este camiuo porque no es el que ahora me propongo recorrer.

Afirmo la llbertad, y aunque no la afirmára nadie, existiría. Elemento de vida, es tan necesaria como el aire para los pulmones como el oxígeno para la combustión de la vida. Pero absolutamente libre no hay nadie. Pero la absoluta libertad es un sueño.

Los mas radicales de nuestra España lo definieron de una manera que teòricamente la anulaban. A pesar de su definiciòn eran liberales los revolucionarios de 1868. A pesar de sus palabras equivocadas la dejaron escrita y arraigada. A pesar de esplicarse muy mal y de no establecerla muy bien, la libertad prosperó, porque es una semilla que necesita poca labor para germinar y poco esfuerzo para florecer. La sintieron bien; mucho mejor que la definieron y la esplicaron. Y así decían ellos que la libertad de cada uno estaba limitada por la libertad de cada otro. Calcule el lector si yo tengo libertad para impedir que haga nadie lo que me molesta que clase de libertad le dejo al vecino.

La libertad es de todos. Y la libertad de todos será necesariamente siempre limitada por el derecho de todos.

El absolutismo de la libertad individual crearía una sociedad frenética, mas que oxigenada, encendida, alimentada por el fósforo y entregada á los ataques epilécticos y al baile de San Vito. Lo absoluto no es de este mundo, y la absoluta libertad, de ninguno. Aquellos que pedían absoluta libertad de cultos, de imprenta, de enseñanza, de reunión, de asociación, de todo, pedían con la mejor buena fè imaginable el régimen de los enagenados como regla de vida, no el que aplican los loqueros á los locos, sino al que los locos aplicarían á los cuerdos si los dejaran.

Absoluto no hay mas que Dios.

Ni los reyes lo fueron porque no tuvieron libre jamás la voluntad, sino sometida á sus ejércitos, á su corte, á sus cómplices, á sus válidos, á sus pasiones, à todas las influencias que sujetan el libre alvedrío.

Dad á la sociedad humana todas las libertades absolutas y habreis abierto las jaulas de las fieras, habreis volcado el desierto en el continente.

He dado una definición de los liberales españoles de 1868, según la cual acabaría muy pronto la libertad; una definición que no supo traducir las arraigadísimas convicciones liberales de aquellos varones eminentes.

Leed ahora otra definición de la libertad. No la copio de Europa, la traigo de América. Es la que daban los fundadores del Estado de Massachusset cuando decían que era la libertad «el derecho de hacer sin temor todo lo que es bueno y justo.»

Como estas nociones de lo bueno y de lo justo las tenemos *todos*, como justo y bueno es para todos lo que á nadie mortifica ni daña, claro es que al reconocer semejante libertad de proceder y obrar sin producir protestas ni reclamaciones de ningún género, reconocían poca cosa los estadistas de Massachusset. Los partidarios de la libertad política con las limitaciones del derecho ajeno la extendemos más, y sin decir que la libertad se ha de conceder para lo que sea dudoso ni para lo que sea malo dentro del criterio de una secta, lo afirmamos lo mismo contra las molestias de sus enemigos, y aun en la seguridad de que esas mortificaciones la condenen: como defendemos sus limitaciones frente á la doctrina de Prudhon, aunque diga aquel definidor del principio federativo que la corrompen los doctrinarios. Al fin y al cabo su teoría está condenada por todos los políticos del siglo XIX como una utopía, y solo defendida entre nosotros, por D. Francisco Pi y Margall, mejor escritor y crítico que pensador y gobernante.

Nada digo de la escuela individualista, porque bastante han dicho contra ella los socialistas del Universo entero. Y todos, en pro ó en contra de los radicalismos individualistas, todos, han fundado sus razones en el mismo amor á la libertad. No somos, pues, los partidarios de la libertad limitada, los partidarios de la libertad jurídica, los que debemos hacer nuestra la tarea de combatirlos. Unos contra otros y ellos con-

tra ellos nos han dejado hecha la completa labor de condenar los extremos de sus respectivas afirmaciones.

El individualismo proclama el absoluto ejercicio de la libertad. Pero no siempre el hombre tiene los medios para ejercerla. El socialismo obliga al Estado á facilitarlos y desde este momento la ley se impone y al declarar la extensión de la libertad tiene que fijar sus límites y caer en nuestro campo; porque todo lo que se legisla se establece, todo lo que se establece se regula, todo lo que se reglamenta se acomoda á las exigencias sociales, y todo por este acomodamiento cambia de forma y lo que no la tiene une las ideas, como la libertad misma cambia de condiciones y se somete á la manera de ser de las naciones, al influjo inevitable del medio social, y á las necesidades imperiosas de la vida política.

El hacer todo lo que nos place no es uso, sino abuso, no es derecho, sino trasgresión, no es libertad, sino licencia.

Los pecados no son delitos.... cuando no están escritos en la ley penal. Pero delitos son, pero no hay derecho al pecado cuando su comisión pública lastima y ofende creencias legítimas por la misma ley defendidas y amparadas. La blasfemia es indiferente para el ateo, pero todo creyente tiene derecho á no ser ofendido en sus sentimientos más caros. Y este primer derecho excluye el de blasfemar y convierte por ley al pecado en delito, porque así se presenta en la conciencia social.

No es que la ley defienda á Dios; que no necesita Dios la defensa de los hombres. Pomposamente lo han dicho los partidarios del pecado libre en la sociedad libre, cuando declaraban que una legislación que prevea la ofensa á Dios será la ofensa más grande hecha á la divinidad. Pero semejante frase es una paradoja. Los hombres no legislan para el cielo sino para la tierra, y aun para la tierra legislan medianamente. No han tratado, pues, ni tratarán jamás de leyes divinas, y sería inútil demencia admitir otra cosa, como son palabras huecas las de suponerla posible. Y al prevenir ciertos pecados y al legislar contra ellos no defienden á Dios de las blasfemias de los hombres sino á los hombres de los insul-

tos, de las agresiones y de las ofensas que sus mismos semejantes puedan hacer á sus legítimas creencias. Y esta defensa es un deber democrático. Si no hay más fuente de poder que la voluntad de las mayorías según la fórmula liberal por todos los liberales aclamada, según el sufragio universal vigente; el derecho de los más no puede admitir como derecho la opresión de los menos, y el pecado vendrá así á trasformarse y á ser un delito claro, esplícito, perseguible y condenable.

El verdadero concepto de la libertad política es este; que son las libertades como los predios constantemente limitados los unos por los otros, y ofreciendo constantemente también á la vista un principio y un fin, su extensión y sus términos, el campo entero pero reducido, dentro del cual la acción del hombre como la voluntad del propietario se puede ejercer con todo derecho sin entrar jamás en el confin ajeno.

Por eso decía Rousseau que renunciar á la libertad no es renunciar sólo á los derechos sino á los deberes, porque el mismo deber que nos impide invadir el predio vecino, impide á su dueño invadir el nuestro, y nace de estos mismos deberes la consagración del derecho de los dos. El feudalismo que no reconocía los derechos ajenos, sucumbió por ellos. Lo mató la libertad porque la excluía el régimen señorial para el primitivo vasallo, para el burgués, por último, que fué quien acabó con los señores de horca y cuchillo, con sólo proclamarse libre y mantener sus derechos. Y afirmada la propiedad nació la libertad civil que sin ella no existiría.

La lucha de la libertad no se ha mantenido con éxito sino contra los privilegios, porque los privilegiados han sido siempre los menos, pues en otro caso no hubieran tenido tal nombre, ni hubieran ciertamente existido. Acabado el feudalismo, decayó la nobleza por la unión de los reyes y los pueblos. Fueron democráticas las primeras monarquías, quedó unificada la sangre roja y suprimida como única y preferente la sangre azul en el gobierno del Estado. Así se impuso la igual-

dad política ante el rey, ante las constituciones, ante el derecho.

La libertad de la persona viene después que la de la conciencia. Primero se siente, después se cree, después se quiere; después se defienden estos sentimientos, amores y creencias, después se lucha. Y en esta lucha ha triunfado la libertad.

Aquella poesía de Chateaubriand proclamando la libertad del hombre desde que nace, es un puro lirismo. Si no ejerce más funciones que las naturales, ni otras necesidades tampoco, ¡valiente libertad sería la de no ocurrir á ellas y dejarle con ellas abandonado! Nace con derechos impuestos á la maternidad, nace exigiendo los deberes que su padre contrae al enjendrarlo, y viene al mundo negando precisamente la libertad que pudieran criminalmente apetecer los autores de sus días para desatenderlo ú olvidarlo.

Nada más dulce que la libertad para el que no la tiene. Aquello de que el preso llega á amar hasta los hierros de su reja tiene una explicación psicológica sencillísima. Ama los hierros porque á través de ellos lo inunda la esperanza; ama los hierros porque nunca son tan espesos que no dejen el paso libre á la luz del día.

La libertad natural está restringida por las leyes sociales; por las leyes también la libertadcivil y la libertad política.

Thiers tenía razón contra los detractores de su fórmula en defensa de las libertades necesarias. Thiers las queria en la ley y no concebía la existencia del Estado sin la libertad de la prensa, de la tribuna, del voto y de la conciencia, y como complemento de todas proclamaba la responsabilidad ministerial. Digan, repito, lo que quieran sus adversarios, ésta ha sido la política de todos los gobiernos liberales, esta y esta será. ¿Cómo ha de estar y ha de definirse la libertad de la ley? Esto depende del criterio de los gobiernos, y esto hace necesaria la existencia de los partidos políticos, que imponen uno ú otro sentido, mayor ó menor amplitud en el régimen según

los momentos históricos, los casos de crisis y el imperio de las circunstancias.

Ya he dicho que libertad legislada es libertad restringida.

El más ó el menos, más que destruir, confirma sin argumento en contra de la absoluta libertad. La sola coexistencia de todas, su propia solidaridad las limita necesariamente.

Pero ni este mismo principio que afirmo se puede sostener absolutamente.

La única, la que nadie niega, la que no tiene términos á que someterse, ni leyes escritas que obedecer, es aquella libertad dada al hombre por Dios para su premio á su castigo, la que produce las satisfacciones íntimas y las responsabilidades eternas, la que lleva á la muerte pero á la vida sin fin de las almas en otro mundo mejor, y á la vida perdurable en las páginas de la historia cuando en defensa de la independencia pátria sucumbe y perece una generación entera.

Aquella libertad en nombre de la cual un millar de griegos triunfaban de un millón de persas.

Aquella libertad que elige soberanamente entre la virtud que lleva al bien y la pasión que lleva al mal.

La libertad del espíritu. En dos palabras: la libertad moral.

Ese destello divino, que Dios mantiene en el alma del hombre.

La primera gracia recibida del único poder absoluto; la afirmación del ser inteligente y libre, y por libre y por inteligente responsable.

II

Tampoco somos iguales en otra cosa que en la posesión del *quid divinum* que nos hace señores y dueños de nuestra voluntad, y árbitros de nuestras acciones.

El alma humana es la misma en todos los hombres, pero ya nos distinguimos en el desarrollo de sus mismas facultades.

Los tontos por la memoria.

Los discretos por el entendimiento.

Y la mayor ó menor intimidad del carácter no se define por otras causas que por las mayores ó menores energías de la voluntad.

Las desigualdades morales son evidentes. De ellas surgieron las sectas en religión, las escuelas en filosofía, las luchas en las tribus, las guerras en las naciones, las diferencias, las contradicciones, la opinión de unos y otros, las disputas de los hombres, y la constante batalla de la vida, y las contradicciones de la existencia humana.

Las desigualdades físicas son obra de la misma naturaleza. Todos somos hijos de Dios; la raza humana es única. Cantù afirma esta unidad por el sentimiento universal del pudor que siente el hombre de todas las latitudes en el acto que mas se parece á la creación.

No hay mas padre universal que Adan. Todos los otros Adanes somos sus hijos.

Y tan pronto como la primera familia se dispersa, unos se distinguen por el color, otros por la irregularidad más ó menos señalada de sus mismas facciones, y aparte los grados de la civilización conseguida, de la cultura alcanzada y del mejoramiento de las especies, las desigualdades se levantan sobre todo lo que pretende borrarlas en su orígen ó explicarlas tambien en el mismo desarrollo de la vida del hombre.

A los que fuera de la religión del Crucificado y de sus preceptos pretenden explicar las trasformaciones y orígenes del hombre, á Darwin, á Itrans, á sus maestros y á sus discípulos, yo no les digo más que estas palabras, en otro lugar escritas por mi pluma:

«Aquellos que en el litigio de nuestro principio y de nuestro fin pretendan convencer al hombre de que nació y viene de especies inferiores y de séres sin razón y sin alma, tienen irremisiblemente perdida su causa ante los otros que nos aseguran que estamos hechos á imágen y semejanza de Dios.»

Cuanto más el progreso avance, la cultura se extienda, la razón se imponga, el sentimiento se despierte y la vida moral se desarrolle, más perdido estará el pleito de los ateos, de los incrédulos y de los naturalistas.

No dudo que la química con azono, hierro, cal, fósforo, azoe y todos sus elementos, podría formar un cuerpo humano; pero el soplo de la vida no se produce en ningún laboratorio, y los rayos de la existencia bajan todos del cielo.

Por extraña cosa, por rarísimo suceso, predican con más ahinco la igualdad de todos los hombres aquellos que niegan la existencia del alma; precisamente la misma igualdad en que vivimos todos. Quizá por la ley providencial vienen á ser ellos mismos las primeras víctimas de sus propagandas, inspirándolas en la misma confesión de su error ó imponiéndoles su descrédito en la primera de sus afirmaciones.

Ni las aparentes igualdades físicas son tales igualdades constantes y seguras. Dos piés, dos ojos, dos brazos iguales deben tener todos los hombres. Y aun admitiendo la regla general, no nos parece leve excepción la que constituyen los cojos, los tuertos y los mancos. Una de las cosas más admirables de la vida es que, compuesta la cara humana de las mismas facciones, no se ven dos iguales en el planeta. El aire de familia suele ser un gesto que toman los hijos de los padres, el parecido de alguna parte de la fisonomía denuncia al padre ó á la madre, pero ni sube más ordinariamente la semejanza, ni se extiende hácia los colaterales. El sonido de la voz, el acento de la conversación, los movimientos parecidos de unos y otros parientes, no vienen con el nacimiento, sino principalmente con la educación, y se adquieren ó se trasmiten en el trato diario y en la comunidad de la vida.

La libertad del trabajo que implica los medios en las labores del campo, y necesita la libertad del espíritu en los trabajos del entendimiento; la libertad del trabajo que no será completa jamás y absoluta menos aunque la decretaran todas las constituciones del mundo, es el fundamento principal de las desigualdades sociales; la diversidad de las aptitudes crea

la diversidad de la producción individual, y la diversidad de las necesidades de cada cual la diversidad del consumo. Está, pues, la desigualdad lo mismo en los medios que en las necesidades intelectuales y físicas del hombre.

Para mi argumento, importa poco que la vara del juez la comprase antes el que tuviera dinero con moneda, ó el que tenga talento ahora con oposiciones y exámenes. Siempre sucedería que el pobre y el tonto no la podrían comprar. Y los pobres que nacieron con el mundo, pues Abel hubiera sido el pobre si hubiera vivido en la familia de Adan, como lo fué Esaú en la familia de Isaac, como lo fueron Job el humilde y Diógenes el soberbio, porque hay pobres de todos los estados, como ricos en todas las condiciones; los pobres, digo, no se acabarán jamás. Y su propia existencia afirma la desigualdad universal de las necesidades y de los medios de satisfacerlas, y lleva á la filosofía del derecho este consejo:—Usarás de la equidad con el pobre, pero sin negarle la justicia al rico.

Donde el talento gobierne y el talento ha gobernado con más frecuencia que la razón, sin que falten excepciones al mismo hecho, el talento subirá más que los méritos de la raza, que la propiedad de cortijos y dehesas, que los favores y servicios del pretendiente y que todas las otras solicitudes.

Donde la oratoria hace los ministros, un gran discurso vale una cartera.

Y donde el parentesco político reparte las mercedes, no hay que pensar en otra cosa que en las alianzas.

La naturaleza afectiva del hombre hace bien y hace extragos, pero no se puede prescindir nunca de sus efectos. Podrá contentarse un padre jefe de partido y presidente del Consejo de ministros con dejar á sus hijos el nombre. Pero no podrá sustraerse jamás, porque esto no sería humano, á satisfacer las exigencias, legítimas *á priori* ó *á posteriori*, ó legítimas en parte suficiente para defender el favor; no podrá, digo, sustraerse jamás á satisfacer las demandas de sus parientes en segundo y tercer grado por lo menos.

La ley de la igualdad social es una quimera. La ley de la

desigual política civil, penal, administrativa, pública y privada, social y doméstica, es la ley de la sociedad, que se cumplirá por los siglos de los siglos.

La protección á los parientes me recuerda una graciosísima contestación dada por un hombre eminente á una condesa de mucho ingénio.

Ella le decía en cierta ocasión:

—Ya he visto el ascenso de su hermano. Bien se conoce que tiene, como si digéramos, alcalde al tio ó jefe de la situación á su hermano y padrino.

—Señora, contestó el personaje, mi hermano asciende, aparte sus méritos que si yo no los premio tampoco los he de negar, asciende, digo, por antiguedad rigurosa. Cualquier otro ministro lo hubiera ascendido también.....

Y amoscado el hombre y no satisfecho con esta sola contestación, siendo como era altivo y soberbio, convencido de sus actos y por demás graciosísimo para comentar los agenos, siguió diciendo á la dama:

—Y en fin, señora, si algo hiciera uno por su familia, también tendría legítima disculpa; que Jesucristo fué Dios y fué Jesucristo, y santos hizo á todos los individuos de su familia, San José, San Joaquín, Santiago, San Juan, Santa Ana, Santa María.....

No extiendo más el argumento.

Montesquieu decía que el espíritu de igualdad condena el despotismo. Cierto: la prudencia, la inclinación, el principio, el espíritu. Pero si la igualdad social fuera posible iríamos derechos al despotismo también. Los más inteligentes, los más trabajadores se distinguirían pronto. Si es verdad que el orígen de todas las instituciones está manchado por la fuerza, se impondrían los fuertes. La oligarquía dominante sugetaría á la masa hasta que la muchedumbre más poderosa alzase un rey, un dictador ó un tirano. Y volvería á repetirse la historia del mundo.

El pueblo de Israel era el pueblo elegido por Dios, y sin caudillo no hubiera llegado jamás á la tierra prometida.

Todos los hombres vivos que se reunieran ahora mismo, siendo ellos más que lo fueron en todos los tiempos desde que el planeta existe hasta el mismo día presente, todos los hombres que pueblan la corteza de la tierra reunidos en asamblea, en ejército de ingenieros, y en cuadrilla de trabajadores, serían incapaces para hacer otro mundo como el que habitamos.

Eran menos, aunque ya muchos y no pudieron acabar la torre de Babel.

Y este mundo en cambio lo ha hecho un solo Dios.

Y además de este todos los otros innumerables habitados é inhabitados, y todo el sistema planetario, y todos los otros que se adivinen, descubran, existan y surjan en todo momento.

Y no solo los hizo, sino que los sostiene y no los deshace por su esclusiva y única voluntad.

Y no los ha desplomado ya sobre nosotros porque como decía Tertuliano la paciencia de Dios es muy grande.

No pedimos rey como las ranas; ni presidente de la república como los que aborreciendo á los reyes desean parecérseles en alguna hora casual de la vida; ni como los siervos voluntarios; ni gefe como los políticos de profesión; ni Roque como los apestados; el rey y el Roque, el presidente y el amo surgen siempre, y mas pronto cuando todos somos iguales. Cuando una clase está sobre la inmediata, algunos sobre los más, varios sobre muchos, y unos cuantos encima, tarda mas en aparecer el primero. Mas en la revuelta y en la confusión de los iguales se levanta él solo con mas talento, ó mas valor, ó mas audacia,ó mas estatura, ó mas pedestal, ó menos virtud, ó menos vergüenza.

Pio VII declaraba que no había más igualdad que la decretada por la sujeción á la ley. Es evidente que por igual obliga, pero es evidente que distingue en sus mismas obligaciones y mandatos impuestos, la condición de cada uno. Han desaparecido las desigualdades del favor, siquiera fuese su orígen justo ó equitativo, que se llamaban privilegios, pero

subsisten las desigualdades naturales de la condición del estado y de las circunstancias todas en que el hombre se encuentra al infringir la misma ley. Ante el Código penal es y debe proclamarse sobre todo la igualdad de todos. Y el Código penal reconoce todas las desigualdades sociales escribiendo un capítulo de las circunstancias que escusan, atenúan ó agravan los delitos.

La multa para el que no tiene dinero no es pena. La sustitución por dias de cárcel puede ser un beneficio, porque eso de vivir y comer sin trabajar aunque sea en la càrcel traza tendría para algunos de verdadero obsequio, y ya se sabe que no falta gente rahez que suele aceptar voluntariamente y aún procurar por medios que requieran encarcelamiento semejante hospedaje para una temporada.

En cambio la cárcel preventiva sería la muerte á plazo para muchas personas.

Es lo más natural el principio de igualdad, dice Voltaire, y es claro, porque todos nacemos desnudos de abrigos, desnudos de conocimiento, desnudos de razòn, desnudos de todo. Condenados á la muerte de frío, de hambre, de sed, de cualquier daño, por nuestro propio organismo infeliz. Y hasta condenados si entonces murièramos, hasta condenados por la religión al seno de los santos padres, al Limbo de los no bautizados donde ni se pena ni se goza, ni se muere ni se vive.

Pero es además, dice también Voltaire, lo más quimèrico del mundo. Y quién lo duda; si atendidos en el nacimiento, vijilados en la cuna, asistidos con todos los cuidados y satisfechos con todas las solicitudes de los padres, de los abuelos y de los hermanos, todo es fácil para el reciennacido en ciertas clases, y todo difícil en otras y todo imposible en muchas.

¿Quièn recibe buena educación en el mundo?

¿Quién, aunque la recibe, la conserva?

¿Quién, aunque la conserva, la usa?

¿Quién, aunque la use, la encuentra correspondida?

Y más allá del oficio acabado, ó de la carrera emprendida;

ó de la profesión adoptada, que le echen galgos á la quimera de Voltaire; que le echen galgos á la igualdad social.

El mundo lo gobiernan las diferencias. Todo es lícito para salvar la pátria pero no para gobernarla.

Y la igualdad social es una gracia heredada de la revolución francesa, un regalo de la especie de los rompecabezas, que acaloran el cerebro sin iluminarlo; frase hueca y estéril, idea sin realidad, y mito de unos tiempos que los analizaron y los barrieron todos.

III

La fraternidad universal no es de este mundo.

Al juzgar, no por los síntomas, sino por los hechos lo que es de esta vida, es la confraternidad precisamente.

Todos somos hermanos pero en la política todos somos hermanos políticos; es decir todos somos cuñados.

Para que no nos tratemos como tales recomienda la Religión y lo manda en las leyes de Díos, el amor al prógimo; mandamiento que no se cumplirá por ninguna ley humana, que no se cumplirá jamás por ley obligatoria ni por decreto del hombre cuando tanto se infringe á pesar de su origen religioso.

Contra la propia sentencia ha inventado el egoismo vulgar esta otra. Al prógimo contra una esquina. ¡Y cuidado si tienen partidarios los egoistas!

Las luchas fratricidas son de todos los tiempos; desde las de Caín y Abel hasta las de Sancho el Bravo y D. Enrique de Trastamara, las de los Horacios, las de los cimbros, las de los güelfos, las de la protesta, las extranjeras, las civiles, el pronunciamiento, el complot, la intriga; la guerra es un hecho social permanente; la fraternidad un caso sostenido más por el interés que por el amor. Y la demostración es asunto del

día. La fraternidad de las naciones es la paz y la paz se mantiene al presente por el miedo á la guerra.

La edad media está constituida por las rivalidades y las guerras entre los Papas y los Reyes, los Reyes y los nobles, los nobles y los pueblos.

La creación de los ejércitos permanentes fué la afirmación de la lucha; que no se formaron para organizar simulacros, sino para dominar interiores rebeldías y extender los imperios.

Toda la civilización de los últimos tiempos lleva en su seno los gérmenes de la guerra atentando contra la fe, contra el derecho histórico, contra las tradiciones de los siglos, contra el estado de todas las cosas, trasmitido por las anteriores generaciones y heredado por las últimas.

A costa de sangre se han mantenido y han triunfado las instituciones nuevas, y á la misma costa se crearon las instituciones viejas.

El orden ha vivido rara vez hermanado con la libertad. Generalmente ha vivido el uno á costa de la otra, y la una á costa del otro.

Hasta la economía política teme aquel momento en que no pueda la tierra mantener á todos los hombres. Y como el hombre no tiene ley, podrán ofrecer los habitantes del planeta el mismo espectáculo de los pasajeros de un buque próximo á un naufragio inevitable.

Hasta los naturalistas sospechan que se acabarán los jugos del planeta para la renovación y el mantenimiento de los organismos que sostiene.

La vida misma no es otra cosa que una defensa continuada contra las asechanzas de la muerte.

En la existencia sin fin de las almas, es un principio del gobierno de Dios el de la fraternidad universal; pero no en la vida de los cuerpos, de las necesidades mayores que los recursos para aplacarlas, de las virtudes mermadas y de los apetitos multiplicados, de las pasiones de los sentidos y del movimiento orgánico necesitado y enfermo; imposible sin li-

mitaciones, absurdo sin códigos, inexplicable sin el ministerio fiscal, è inexistente sin el agente de orden público y sin la pareja de la guardia civil.

Toda la maquinaria gobernante de las penas y los castigos, no se ha decretado para establecer la universal fraternidad, sino partiendo de su negación constante, y como medio para lograr del mayor número la sumisión necesaria y establecer una manera de coexistencia entre los hijos de un solo pueblo, pregonando la desconfianza de su recíproca consideración é imponiéndola como se pueda y hasta donde sea racional su consecuencia y su propósito.

Todos somos hermanos, pero no por la filosofía, sino por la religión.

La fe ha enjugado muchas lágrimas, pero la razón ninguna.

Y no solo falta á las afirmaciones de aquellos ideales fuerza y autoridad y mundo posible apto y dispuesto para su planteamiento, sino derecho y razón también para hacer suya aquella doctrina. En nombre de la conciencia sometida al mandato cristiano y aspirando á otra vida, se puede predicar tanto bien, constantemente, pero en nombre de la razón individual, indisciplinada y rebelde, nunca.

Rotos los lazos del sentimiento creyente, perdida la fe y estéril la esperanza, no nos uniría en el mundo más que la casualidad. Y la falta de una dirección común, de una aspiración única, en vez de unir separa, en vez de reprimir exaspera, y en vez de aunar y confundir los deseos los desconcierta, los aisla y los subleva.

A tanto lleva el error en hacer del medio de la fraternidad el fin de todos. El medio no lo concertarán jamás las predicaciones de los hombres y el fin es otro.

La fraternidad impondría deberes de amor para los más felices, y derechos á favor de los más desgraciados. Y el nivel que la rigiera sería pronto hecho pedazos, porque á costa propia nadie querría la dicha agena.

Bastiat ha dicho que ese principio de la fraternidad uni-

versal se ha propagado con el fin exclusivo de ahogar todas las libertades.

Generalmente la familia se reduce á los padres y los hijos. Claudica, se quebranta, se cuartea, se acaba con grandísima frecuencia donde empiezan los hermanos, donde la fraternidad comienza.

Alguien ha dicho que el único pariente es la madre.

Llenos están los archivos de las audiencias de pleitos mantenidos entre hermanos.

Una tradición aragonesa dice á los mozos que no vivan como hermanos, sino como perros y gatos.

La filosofía ha querido hacer un mundo nuevo, y aplicadas escuetamente y en todo su vigor las enseñanzas racionalistas á la vida humana, no conseguirían otra cosa que aumentar las casas de locos ó suprimirlas todas, convirtiendo al mundo en un manicomio inmenso.

Cuenta una leyenda que cierto padre rico y poderoso repartió su herencia entre sus hijos. Cuando nada esperaban ya de su padre, desagradecieron la donación que les hizo y disfrutaron de ella olvidados de quien tan generosamente les había entregado su fortuna. Primero le atendieron como debían, pero el agradecimiento duró poco. Después le trataban con indiferencia, muy pronto con desamor y desvío, más tarde con ofensa y agresión, y, por último, le abandonaron. Tan fácilmente se quebranta el amor filial. Pero aquel buen padre fingió nuevas herencias, hizo creer á sus hijos que mayores caudales habían llegado á su poder: les mostró una grandísima arca donde los conservaba, y anunció un nuevo reparto para todos ellos. Cambió en el acto la conducta de los hijos. Sucedieron los halagos á los desvíos, el cariño á la indiferencia, el amor al abandono en que el padre vivía. Pero el hombre, escarmentado, fué con habilidad bien estudiada, aplazando el momento del nuevo reparto. Esto encendió más el ánsia de los suyos, y todos rivalizaban en solicitudes para merecer una parte mejor en la distribucion de los bienes descomunales.

El padre murió y se abrió el arca.

Los hijos se lanzaron á ella para repartirse el caudal, y no encontraron otra cosa que un enorme garrote con esta inscripción:

«Para sacudir en firme las espaldas al padre imbécil que »declare á sus hijos herederos en vida.»

Tenemos dentro un alma, pero también tenemos dentro una bestia, y mientras el alma se rige por esperanzas, la bestia no se gobierna más que por realidades.

Las ideas absolutas, como las afirmaciones dogmáticas, no son de este mundo. Los hechos se burlan de las teorías; se gobierna como se puede, pero no como se quiere; tenemos un rey para que no se despierte el afán de serlo en todos los que no naciesen para reyes; un gobierno para que no surjan ciento el día que se niegue su existencia; las leyes por muchas que sean para que no rijan la sociedad las independencias sueltas, las audacias desenfrenadas y los caprichos rebeldes que siempre serían más que las leyes, y levantamos y mantenemos el principio de autoridad para defendernos de nosotros mismos.

En este valle de lágrimas, en el mundo, que no es otra cosa que una estancia de tránsito en la cual, fuera de las enseñanzas de la religión, ni sabemos por qué nos encontramos, ni para qué venimos, ni para qué nos vamos, hay que levantar el corazón para que amanezca la esperanza, para que surja el sentimiento, para que la fe nos aliente y acabemos el viaje olvidando las molestias del cuerpo para conseguir las dichas del alma.

Son muchos los que mueren riendo, como si adivinaran otra mejor existencia, otro mundo y otra vida más felices.

Pero somos todos los que nacimos llorando, como si nos doliera también dejar otra vida, otro mundo y otra existencia más querida.

La libertad absoluta, fuera de la esfera moral, es una quimera.

La igualdad social es un mito.

Y la fraternidad humana un sueño, filosóficamente un estravío, políticamente la anarquía.

Y ante la observación de todos los hechos, ante el resultado de todas las prácticas y usos fraternales, una gracia.....

Es decir, un chiste.

CONRADO SOLSONA.

Octubre, 1894.

LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA [1]

(Continuación.)

XVIII

En 1779 formaban los Estados de Cerdeña, los Ducados de Saboya, del Piamonte y de Monferrato, algunas porciones del de Milán, las provincias de Sicco, Mario y Bobbio y la isla de Cerdeña, y reinaba pacíficamente en todos ellos la casa de Saboya, sin sospechar siquiera que andando el tiempo vendría uno de su estirpe á conquistar sacrílegos laureles, pirateando por toda la Italia. Desde 1773 ocupaba el trono de Cerdeña Víctor Amadeo III, y en la corte de este monarca era donde venía el Duque de Villahermosa á representar la persona del Rey Católico de España.

Pasaron los Duques los Alpes, en litera, por el Mont-Cenis, llevando consigo más de setenta hombres y cincuenta acémilas que conducían los equipajes, la servidumbre y los coches desmontados. Mas antes de comenzar este trayecto, el más pintoresco y más peligroso de todo el camino, detúvose la Duquesa en Annecy, y pasó un día entero en el convento de la Visitación, donde se veneran en magníficas urnas de plata los cuerpos de San Francisco de Sales y Santa Juana de Chan-

1 Véanse los números 549, 550, 551, 554, 555, 557, 558, 562, 564, 566, 570, 575, 577, 579, 580, 583, y 584 de esta REVISTA.

tal, el *Santo Padre* y la *Santa Madre*, como solía llamarles la Duquesa desde sus tiempos de educanda en las Salesas. Recibièronla las monjas con grandes agasajos, y acudieron también á cumplimentarla el Marqués de Sales, Cláudio de Sales de Bun, representante entonces de la casa del Santo Obispo de Ginebra, y su esposa Filiberta de Fesigny, acompañados de todos sus hijos: entre ellos venía un niño pequeñito de tres años, que había de ser más tarde el valiente Paul de Sales, ayudante de Wellington en Waterloo, que ganó sobre el campo de batalla la medalla inglesa de Waterloo y el cordón de San Luis que le dió el Rey de Francia. Pasó la Duquesa un día entero en el convento de las Salesas, dentro de la clausura y con la señoril y delicada munificencia de gran señora, que tan en alto grado poseyó siempre, correspondiendo á estos obsequios de las monjas pagando con gran sigilo todas las deudas que á la sazón tenía el convento, que ascendían á cinco mil libras.

Prosiguieron los Duques al día siguiente su viaje, y subieron el Mont-Cenis con excelente tiempo y sin ninguna desgracia, entrando al cabo en el Piamonte por el desfiladero de Suza, que llamaban entonces y era en efecto la llave de Italia, defendida por la Bruneta, ciudadela rodeada de ocho bastiones y una de las más fuertes de aquella época, por su situación y el gran número de minas y obras labradas en peña viva, que la defendían. En Rívoli esperaba á los Duques el secretario de la Embajada D. José Ocariz, y el 16 de Marzo de 1779 llegaron á Turin á las cinco de la tarde, después de veintinueve días de viaje.

La insaciable actividad del Duque no le permitió descansar mucho tiempo, y aquel mismo día de su llegada avisó de ésta al Conde de Perron, secretario de Estado y al caballero de Villenouete, introductor de embajadores, y dos días después, que fué el 19 de Marzo, obtuvo audiencia en Palacio y presentó al Rey sus credenciales. Era Víctor Amadeo hombre ya de cincuenta y cuatro años, serio, prudente, bondadoso con el pueblo, etiquetero en la corte, y aunque protector de

las letras, artes y ciencias, enemigo acérrimo de filósofos y y enciclopedistas. La Reina María Antonia de Borbón, de fealdad muy notable y semejante á la de su hermano Carlos III, contaba entonces cincuenta años, y sin poseer ninguna cualidad brillante, era sin embargo respetada entre la nobleza, amada del pueblo y venerada por toda la familia real, que miraba en ella con razón, un modelo de esposas y de madres. Componíase aquélla en 1779, del Príncipe del Piamonte, Carlos Manuel, heredero de la corona, casado desde 1775 con la santa Clotilde de Francia, hermana de Luis XVI: el Duque de Aosta, enfermo entonces y desahuciado por tísico, pero que reinó sin embargo con el nombre de Víctor Manuel I y seguían á este tres príncipes, niños entonces, que eran el Duque de Montferrat, el de Génova y el Conde de Moriana.

Tenían también los reyes cuatro hijas, de las cuales hallábase casada la mayor, con su tío carnal el Duque de Chablais, Benito María de Saboya, hermano del Rey; seguían á ésta las dos Princesas María Josefa y María Teresa, casadas ambas en Francia, la primera con el Conde de Provenza, que fué luego Luis XVIII, y la segunda con el entonces guapo y aturdido Conde de Artois, que fué Carlos X más tarde. La más joven de las Princesas de Saboya era María Carolina, que casó dos años después con el Príncipe Antonio de Sajonia, y se educaba entonces al lado de su madre con tan excesivo recato, que cuando los embajadores extranjeros iban á participar á la familia real el nacimiento de algun hijo de sus Príncipes, ó suyo propio, según era costumbre, no se les permitía dar la noticia á la Princesa Carolina. Cuando el Duque de Villahermosa participó á la familia real Sarda el nacimiento de su segundo hijo, detúvole á la puerta de la cámara de la Princesa Carolina, la camarera mayor de ésta, diciéndole que tenía órden del Rey para que las Princesas que *estaban en educación*, no recibiesen participaciones de nacimientos. Completaban esta familia modelo las dos viejas Princesas Leonor y Felicitas, hermanas mayores del Rey y el Príncipe de Carignan, Víctor de Saboya, primo carnal del Rey y hermano

primogénito de la famosa Princesa de Lamballe, que tanto ruido hacía entonces en la corte de Francia. Los reyes y sus hijos ocupaban el Palacio real, edificio suntuoso en su interior, pero sin ningun mérito artístico externo, que formaba la fachada septentrional de la gran *Piazza castello*. En medio de esta plaza hallábase el antiguo palacio de los Duques de Saboya, llamado *Castéllo reale*, en que vivían entonces los Duques de Chablais, y las dos Princesas Leonor y Felicitas, comunicándose con el Palacio real por una gran galería que cortaba la hermosa plaza en dos partes, afeándola extraordinariamente. El Príncipe de Carignan era el solo miembro de la familia real que vivía aislado, ocupando con su mujer el palacio Carignan, edificio suntuoso, pero de mal gusto, situado en la plaza que lleva su nombre.

Aquella severa y poco ostentosa corte, que tantos puntos de contacto tenía con la de Cárlos III, desencantó por completo al Duque y prometióse desde luego una vida de grande aburrimiento, Los reyes recibían tan solo los domingos á los embajadores extranjeros, si algun asunto imprevisto no les obligaba en otros dias á verlos, y dos veces por semana había en el cuarto de la Reina lo que llamaban *círculos*, á que acudían toda la familia real, las damas de palacio y los grandes de la corte; especie de tertulia presidida por la Reina; donde se hablaba poco, se murmuraba ménos y no se jugaba nunca. El juego de la banca había alcanzado años ántes tanta y tan alta boga en las tertulias de Turin, que en una sola noche perdió Lord Marlborough más de cuarenta mil pesos, en 1760; decidiendo por esto el Rey estírpar en su corte tan viciosos entretenimientos con el ejemplo propio y de toda su familia. Las grandes fiestas y recepciones eran en la corte rarísimas; pero abundaban por el contrario lo que llamaban *pequeños bailes*, en las habitaciones de la Reina ó los Príncipes del Piamonte, donde desde las seis de la tarde á las diez de la noche, bailaba lo más granado de la nobleza serios y acompasados *minuetos*. A principios de Mayo marchaba invariablemente la corte á la *Veneria*, bellísimo pala-

cio situado á tres millas de Turin: trasladábase el 1.° de Julio á Moncalieri, sitio real no ménos delicioso, situado en una colina á orillas del Pó, y allí permanecía hasta fines de Noviembre. Esta costumbre de la corte había puesto de moda entre la nobleza, y aun entre la clase media, las *casinas*, preciosas quintas en las llanuras de Turin, y las *viñas*, casas de recreo deliciosas en la montaña, y todo el mundo tenía sus *casinas* en la llanura y sus *viñas* en la montaña, para pasar respectivamente en ellas la primavera y el otoño. Durante el invierno asistía la corte à la Ópera, en el gran teatro de Turin, que era entónces de los mejores de Europa: el palco regio, que llamaban *la Corona*, ocupaba el espacio de seis palcos ordinarios, y hallábase cerrado en el fondo por magníficos espejos, con tal arte dispuestos, que aun estando de espaldas al escenario, podíase perfectamente seguir la representación, reflejada en los espejos.

Era costumbre de los embajadores en Turin, pasar aviso de su llegada además de al Cuerpo diplomático, á toda la nobleza de la capital, y señalar tres dias consecutivos para recibir á todos en su casa, debiendo la embajadora hacer otro tanto por su parte en dias diferentes, con las damas de la nobleza. Preparò el Duque para esta ceremonia su casa, que era el palacio del Marqués Breset, con grande lujo y aparato, montando tambien la servidumbre, que se componía de cuarenta y nueve criados, diecinueve de los cuales eran de librea y otros diez de honor, de los que llamaban entónces con tecnicismo verdaderamente palaciego gentiles-hombres, caballerizos y volantes; gastos todos, que con ser tan considerables, podía suplir muy bien la casa de Villahermosa, cuya renta anual ascendía entónces á muy cerca de dos millones de reales. Señalò al fin el Duque para sus recepciones los dias 8, 9 y 10 de Abril, avisando ántes segun la categoría de cada persona con gentiles-hombres, caballerizos ó simples volantes; complicadísima etiqueta de entónces, que producía á cada paso conflictos de vanidades heridas y choques de amores propios humillados.

Mientras tanto la Duquesa, más disgustada del mundo, mientras más le conocía, aislábase por completo en medio de aquel fausto, y dedicada exclusivamente á las cosas divinas, resistíase á recibir visitas y más todavía á hacerlas, alegando por pretexto las penalidades de su estado, y aplazando todo cumplimiento y toda ceremonia, inclusa su presentacion en la corte, hasta despues de su parto. No pudo, sin embargo, excusarse de recibir las visitas de algunas ilustres damas, parientas de los Pignatelli, entre ellas la Marquesa de Voghera y su hija la Princesa de la Cisterna, que ponían el tono en Turin, y la Condesa Pisca, señora de mucha virtud y entendimiento, que la tomó afecto de madre, pues por la edad podía muy bien serlo, y lo fué en efecto por sus obras, en las circunstancias que se ofrecieron más adelante. El mismo Príncipe de Carignan, solicitó del Duque el honor de ser presentado á la Duquesa, y estuvo en efecto dos veces á visitarla, sin esperar á que ella lo fuese en la corte. Angustiaban à la Duquesa estas pruebas de benevolencia y de respeto, à que no podía dejar de corresponder sin disgustar y aun perjudicar gravemente à su marido, y haciéndose la ilusion de que este cedería á sus deseos, trazaba allá en su imaginación, para cuando viniese al mundo el hijo que esperaba, un plan de vida retirada y devota, en alguna de las próximas *casinas* de la llanura, lejos de la corte, y sin otras tareas que sus prácticas religiosas y el cuidado de su hijo.

Un hombre de Dios vino entonces á atravesarse de un modo inesperado en su camino, y á indicarle la senda contraria à estos designios por donde la divina Providencia quería llevarla. Un dia recibió la Duquesa una carta de Bolonia, que vino á sumirla en perplejidades embarazosas: la carta, sin embargo, no podía ser más sencilla; limitábase tan solo à notificar á la Duquesa una próxima visita. Mas era esta visita la de su tío carnal D. José Pignatelli, ex-jesuita secularizado por el breve de Clemente XIV *Dominus ac Redemptor*. El primer movimiento de la Duquesa fué de gozo vivísimo, por la ocasion que se la presentaba de tratar las cosas de su espíritu con

maestro tan experimentado, como según sus noticias, era el P. Pignatelli. ¿Más còmo recibiría el Duque la visita del famoso jesuita, que denunciaba Azara desde Roma á la corte de España, como uno de aquellos más fanáticos y peligrosos, de quienes era necesario desconfiar aún despues de muertos y enterrados? ¿Osaría el embajador de Carlos III, que debía aparentar, á lo menos políticamente, todos los enconos y prevenciones de su amo, hospedar en su casa al peligroso expatriado? La Duquesa no era irresoluta ni cobarde; anunció, pues, al Duque sin pérdida de tiempo la próxima llegada á Turin del P. Pignatelli, y dispuesta á luchar, si preciso fuese, manifestóle con suave firmeza, que deseaba hospedarle en su propia casa, con la cordialidad y veneración que persona tan autorizada y pariente tan cercano merecía de derecho. Y fué cosa maravillosa, que el Duque que en aquellos mismos dias anotaba en su diario los temores y recelos de la diplomacia, de que la Compañía de Jesús se conservase en Rusia y se propagara de nuevo por todo el mundo, acogiese la demanda de su esposa sin extrañeza y repugnancia, y escribiese él mismo al P. Pignatelli, agradeciéndole la visita, instándole á ella y ofreciéndole su casa, así á él como á su otro hermano el P. Nicolás Pignatelli, que por aquel entonces se hallaba tambien en Bolonia. Quizá el astuto diplomático aprovechó la ocasión para estar á la mira de ambos hermanos, y sonsacar de alguno de ellos lo que hubiese de cierto en aquella temida resurrección de los jesuitas, que traía en contínuas alarmas à la corte de España; quizá la independencia natural de su carácter, le impulsó á obrar sin respetos humanos, en aquel asunto verdaderamente de familia, aún á trueque de incurrir en el desagrado de su despótico y obcecado monarca. Ignórase tambien la verdadera causa de este primer viaje á Turin del P. Pignatelli; si fué meramente el deseo de visitar á sus sobrinos, ó sí, como mas probable aparece, llevaba también alguna idea relacionada con el bien de sus hermanos dispersos, que era entonces la única y verdadera preocupación de su vida. De todos modos resulta cierto que Dios movió las voluntades del tio y los so-

brinos, para poner en comunicación dos almas santas de cuya amistad y trato habian de resultar muchas obras de su mayor gloria.

Villahermosa no veía al P. Pignatelli desde los ya lejanos días de su infancia, y la Duquesa no había tenido nunca ocasión de conocerle. Siete meses antes del nacimiento de ésta, el 8 de Mayo de 1753, había entrado José Pignatelli en el noviciado de la Compañía de Jesús en Tarragona; pasó de allí á Manresa, luego á Calatayud, despues á Zaragoza, y allí le sorprendió el 3 de Abril la pragmática de Carlos III de 1767, desterrando á los jesuitas de todos sus dominios. Por influjos de su hermano y amistad del Conde de Aranda, habíanse dispuesto las cosas de manera, que el P. Pignatelli pudiera quedarse en España; mas el santo religioso rechazó indignado aquella propuesta; y enfermo, arrojando sangre por la boca, y tan débil que fué necesario llevarle en hombros al navío, embarcóse en Salou á tres leguas de Tarragona, para seguir á sus hermanos por todo aquel doloroso Calvario, que la necedad de un rey y la maldad de sus ministros, tenian preparado en Italia á los infelices desterrados. En Bastia, encontróse el P. Pignatelli con dos cartas, una, que con permiso del Rey y por medio del embajador en Roma, le escribía el Conde de Fuentes, y otra, que clandestinamente y desafiando toda clase de riesgos, le enviaba su hermano D. Ramón, dejándose llevar de los impulsos de su noble carácter. El Conde de Fuentes, dirigiéndose á los dos hermanos José y Nicolás, les decía: «Mis queridos hermanos: Por seguir vuestra vocación, entrásteis en una Orden religiosa que no es del agrado de nuestro soberano, y resulta perjudicial á las leyes del reino y al gobierno del Estado. Soy vuestro hermano mayor, y tengo por lo tanto el deber de aconsejaros que dejeis esa vocación, comprometiéndome por mi parte á obtener del Padre Santo permiso para que paseis á cualquiera otra Orden religiosa, y á obtener también del Rey vuestra vuelta á España, de donde estais desterrados por muy inocentes que seais. Espero, en virtud de esto, que accediendo á mis razones, volvereis á

nuestra amada pátria, haciendo cesar así la aflicción de toda la familia. El Rey nuestro señor, ha juzgado conveniente, por justos motivos, expulsar de sus Estados á los Padres de la Compañía, y la idea de que en virtud de esta órden tendreis que sufrir todas las penalidades de un destierro, me desconsuela. Os suplico, pues, con toda mi alma, que accedais á mis deseos. No estoy autorizado para mantener correspondencia con vosotros, por más que seais mis hermanos, y por eso envío esta carta al Marqués de Grimaldi, Ministro de S. M., para que despues de enseñarla al Rey, la envíe á D. Tomás Azpuru, nuestro ministro en Roma, el cual encontrará medio de remitirósla á Bastia. Esperando vuestra resolución, os abraza vuestro hermano, *Joaquin.*»

La carta de D. Ramón Pignatelli era digna por todos conceptos de un altivo caballero aragonés y de un ejemplar sacerdote cristiano. Limitábase á decir lacónicamente á los dos hermanos jesuitas, que no se acordasen jamás de que tenian un hermano Ramón en el mundo, si cometian la vileza de abandonar en sus tiempos de desgracia á la Orden religiosa que en tiempo de prosperidad le había abierto sus brazos. El P. José contestó al Conde de Fuentes.

«Mi querido hermano: Hace catorce años que entré en la Compañía de Jesús autorizado por el rey Fernando VI, que era entonces nuestro soberano. Pedí ir á las misiones de Indias, y sin duda por consideración á nuestra familia, no me lo concedieron los Superiores. Desde entonces acá, no he encontrado jamás razón alguna para faltar á mi vocación, y estoy mas resuelto que nunca á vivir y morir en ella. En el momento en que recibo tu carta, llega una órden del Rey para que nos lleven al hospital de Calvi; espero que allí se abrevie nuestra carrera, y yo por mi parte iré mas pronto á gozar en el seno de Dios el fruto de tantos trabajos sufridos con religiosa paciencia: no tenemos ningún consuelo en la tierra, pero los sufrimientos se quedan en la sepultura. Si muero pronto, te prometo acordarme de tí delante de Dios, y pedirle que te lleve también á la gloria al fin de tu carrera. Te su-

plico que si me vuelves á escribir no me hables jamás de abandonar mi vocación, ni des tampoco ningùn paso para obtener en Roma la autorización de pasar á otra Orden, porque nunca lo haré, aunque fuese necesario perder mil veces la vida. Pide á Dios te conserve en su santa guarda tu hermano, JOSÉ PIGNATELLI, de la *Compañía de Jesús.—Bastia 8 de Julio de 1767.*»

El breve de Clemente XIV suprimiendo la Compañía de Jesús, sorprendió al P. Pignatelli en Ferrara, y retiróse entonces á Bolonia, donde vivió varios años como sacerdote secular, estimado de grandes y pequeños por su santidad y su prudencia, y siendo el amparo de los desgraciados, y muy en particular de sus antiguos hermanos en religión, que siempre encontraban en él apoyo, dirección y consuelo.

Este era el huésped que esperaba la Duquesa, y que llegó en efecto el 11 de Julio, acompañado de su hermano Nicolás, que aceptaba tambien la invitación hecha por el Duque. Este dá cuenta de la llegada, en su diario, de la siguiente lacónica manera: «A cosa de las ocho de la noche llegaron los señores D. José y D. Nicolás Pignatelli, hermanos del difunto Conde de Fuentes.»

El P. Pignatelli contaba entonces tan solo cuarenta y dos años, pero las enfermedades, la austeridad de su vida y los grandes trabajos físicos y morales que había sufrido, dábanle ya el aspecto de un anciano. Era un hombre alto, muy flaco, de rostro largo y facciones regulares, afeado por una gran naríz que le colgaba sobre la boca, sumida por falta de dientes. Su porte era distinguidísimo, y reconocíase en él, bajo el humilde traje eclesiástico, al caballero de raza, naturalmente cortès y afable, informado, por decirlo así, hasta en sus menores acciones, por la austera gravedad del santo mortificado. Vestía como los clérigos italianos de entonces, calzón corto, chupa y casacón largo que le mediaba la pantorrilla, y peluca sin polvos, que dejaba ver la tonsura en la parte superior de la cabeza.

Recibió el Duque á los dos hermanos Pignatelli con gran-

des muestras de consideración y de respeto, y á los pocos días de su llegada llevóles él mismo á visitar al Arzobispo de Turín, á quien pidieron licencias para decir Misa, que el prelado les otorgó en el acto. Era el P. Pignatelli además de santo y prudente, hombre muy sábio y versado no sólo en ciencias eclesiásticas, sino tambien en ciencias naturales, letras humanas y bellas artes, siendo reputado en pintura como uno de los mejores críticos de su tiempo. Dominaba con tan rara perfección el griego, que lo hablaba como cualquiera otra de las varias lenguas vivas que poseia, y este ramo de su saber, unido á su afición é inteligencia en materia de antigüedades, sirviéronle entonces para conquistarse por completo la benevolencia y afecto del Duque. Ayudóle en aquellos días con grande constancia y mayor paciencia en los trabajos sobre las fábulas griegas que el Duque tenía entre manos, y suministrándole preciosos datos, refundióle casi por completo una disertación que para enviarla á España escribía el Duque sobre la famosa tabla Isiaca, existente en la Universidad de Turín, considerada entónces como uno de los más antiguos monumentos egipcios, y mirada hoy por los sábios modernos como un monumento pseudo-egipcio de la época de Adriano.

De esta manera fué el humilde religioso imponiendo poco á poco la superioridad de su talento al gran señor excéptico y despreocupado, y cuando la Duquesa que con interés vivísimo seguía todavía la maniobra, creyó que el tio Pignatelli pasaría á imponer igualmente á su sobrino la superioridad de su virtud y de su fe religiosa, para traerle á la vida práctica cristiana, que de tantos años atrás había abandonado, vió con sorpresa y aun disgusto, que el P. Pignatelli se detenía allí, y no daba ningún nuevo paso adelante. Instóle entónces en su devota impaciencia, para que prosiguiese la obra de convertir á su marido; mas el santo religioso que tenia luces harto claras del cielo, contestó tan solo á sus instancias con aquellas palabras de Isaías: *Vendrá un niño pequeño y lo pastoreará* (1).

(1) El texto completo de Isaías á que se refería el P. Pignatelli, dice así: *Habitabit lupus cum agno; et pardus cum haedo accubabit; vitulus et leo et ovis simul morabuntur, et puer parvulus minabit eos.* Cap. XI, v. 6.

Frase alusiva al hijo que esperaba la Duquesa, y que esta tuvo siempre como verdadera profecía de su santo pariente, pues la vió á poco cumplirse en todas sus partes.

No necesitó el P. Pignatelli de diplomáticos rodeos para captarse el afecto y confianza de su sobrina, porque desde el primer momento estableciose entre ellos esa corriente de verdadera simpatía que une siempre á las almas santas, cuyo único objetivo es Cristo. El tio Pignatelli, maestro versadísimo en la dirección de las almas, hombre de contemplación altísima y de exquisita prudencia iluminada por todas las luces y dones de la gracia, reconoció al punto en su sobrina una alma privilegiada que había conservado Dios pura y sin mancilla en medio de los lodazales del mundo, y héchole dar grandes pasos en el camino de la perfección, sin otro guía ni otro apoyo que la moción interna del Espíritu Santo: parecióle desde luego un hermoso trozo de inmaculado alabastro, que le ponía Dios delante para que modelase en èl el magnífico busto de una santa. Ella, por su parte, abrióle de par en par su corazón, hasta el último repliegue, sin exagerar nada bueno, sin paliar nada malo, poniéndole á la vista con sencillez humildísima, sus virtudes y sus defectos, sus simpatías y sus repugnancias, lo que esperaba y lo que temía, lo que había hecho en los veintiseis años que llevaba de vida y lo que deseaba hacer en la soledad y en el retiro en que se proponía pasar los restantes que Dios le concediera de existencia.

Conoció claramente el experimentado maestro que esta soledad y este retiro eran la inclinación y gusto natural de la Duquesa, y apresuróse á desecharle el plan terminantemente, sentando por principio de toda virtud el vencimiento propio, y por fundamento de la perfección cristiana, el mismo que ya le había asentado en París aquel desconocido *Alberto Magno* que dirigió sus primeros revuelos; el perfecto cumplimiento de los deberes de su estado. Ella era esposa, iba á ser madre, era Grande de España, y si quería ser santa, preciso era que lo fuese siendo perfecta esposa, perfecta madre y perfecta Grande de España, y no era ciertamente en la soledad ni en

el retiro donde podría cumplir con santa y escrupulosa perfección los deberes de cada uno de estos estados. Porque lo que es bueno y santo y heróico en la mujer libre é independiente, suele ser defectuoso y aun punible en la casada que no es dueña de sí misma, y como esposa se debía ella á su marido, como madre á su hijo y como Grande de España debíase á Dios, que la había colocado en aquella altura, para que brillase en lo alto á la vista de todo el mundo, y esparciese por todas partes los santos y benéficos resplandores del buen ejemplo.

LUIS COLOMA, S. J.

(Se continuará.)

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Gijón 14 de Agosto de 1894.

Suceso inaudito ocurrido en Madrid por la tolerancia con el juego.
Proyectos de viaje del Sr. Sagasta.
Elecciones provinciales: su probable resultado.
Decreto sobre la estadística del trabajo.
Notas tristes.

Bien pronto el Gobierno ha podido observar la trascendencia que tienen ciertas ideas vertidas con poco tacto, y que de generalizarse producirían funestísimas consecuencias.

Recordarán nuestros lectores que en una de las *Crónicas* anteriores, nos hemos ocupado extensamente de los debates que tuvieron lugar en nuestras Cámaras legislativas sobre la candente cuestión del juego, y entonces censuramos fuertemente la actitud que adoptó el Sr. Sagasta, quien en vez de combatir ese cáncer social que tantos perjuicios origina à la familia, se mostró en extremo tolerante, y casi podemos decir que se declaró defensor de los tahures y vagos que frecuentan esos centros de perdición.

Un suceso extraño, y escandaloso en extremo, ocurrido en la noche del 3, en plena *Puerta del Sol*, ha venido à poner sobre el tapete esta enojosa cuestiòn, que tanto se debatió en nuestro Parlamento.

Unos cuantos jugadores, se hallaban entre una y dos de la mañana en una casa de juego que existe en la calle de Tetuán, que tiene por título «Billares Orientales»; de improviso se presentaron dos sujetos: uno de ellos dando muestras ostensibles de embriaguez, se puso á jugar, perdiendo lo que puso en la banca. Se desconocen los motivos que produjeron la con-

tienda entre los tahures que se encontraban en esa casa; pero es lo cierto que uno de ellos echándolas de matón, con tono imperativo, se adelantó sobre la mesa y arrojó sobre ella un pañuelo, diciendo «echen ahí todo el dinero.» Nadie le entendió en el primer momento, y el citado jugador, que se llama Castillo, que es por cierto hijo de una persona muy distinguida de Granada, repitió sus anteriores palabras, las cuales fueron oídas por el dueño de la casa en aquel momento. «Creo será una broma» dijo el último, acercàndose á Castillo.—«Eso es esto»—contestò Castillo, sacando un revolver al tiempo que su compañero pistola en mano, gritaba: ¡Al que se mueva le salto la tapa de los sesos! Nadie le replicó, y mientras los jugadores desfilaban silenciosamente, Castillo y su amigo se apoderaron de la banca, lanzándose precipitadamente á la calle. Vueltos de su estupor, banqueros y dueños, corrieron también en persecución de aquéllos, gritando: ¡A esos, ladrones!—Uno de los fugitivos se volvió y disparó un tiro, sin herir á nadie, pero al llegar á la calle de *Preciados*, y querer penetrar en la *Puerta del Sol*, les cerró el paso el guardia municipal Mariano Torres que había acudido al oir la detonación. Castillo hizo entonces fuego sobre él, y el infeliz Torres cayó al suelo con una herida gravísima, que le había penetrado hasta el vientre. Al ver esto, cada uno de los que se encontraban en la casa de juego, tiró por distinto lado, y mientras Castillo corría hacia la calle *Mayor*, su compañero trató de escapar, internándose en la calle del *Carmen*. En la esquina de ésta dióle el alto el guardia de seguridad Leoncio Esteban, y en vez de detenerse el fugitivo, que se llama José Domínguez Magro, apuntô con una enorme pistola, gritando ¡paso! y entonces el arrojado guardia echó mano al revolver; el Domínguez Magro no le dió tiempo á que le sacara de la funda, disparando sobre èl otro tiro, y derribándole al suelo.

El valiente agente de la autoridad recibió el proyectil en el vientre. Otro guardia de seguridad y un municipal siguieron en pos del fugitivo, y uno de ellos le hizo con el revolver tres disparos sin lograr herirle. También iban corriendo tras

de él, por la calle del *Carmen*, un Delegado de Vigilancia y dos guardias más.

Mientras ocurría lo que anteriormente hemos referido, Castillo *el Largo*, perseguido por multitud de personas, entraba en la calle Mayor.

De cerca le seguía el guardia civil del catorce tercio Rafael García Arias.

Frente al palacio de Oñate, y cuando ya le iba dando alcance, Castillo se volvió hacia los que le perseguían y disparó otro tiro, sin alcanzar á nadie; pero cuando comprendió que el guardia civil le iba á coger, y como á una distancia de dos metros, le descerrojó otro tiro, cuyo proyectil hirióle, aunque por fortuna levemente, en la pierna izquierda.

Entonces el guardia civil García Arias arrojóse sobre el criminal, y sin hacer alto en el revolver que éste empuñaba, le dió un sablazo en el cuello.

Al advertir que *el Largo* se disponía á disparar de nuevo con el revolver, el denodado guardía le descargó un sablazo en la muñeca, obligándole á soltar el revólver.

Al mismo tiempo el sereno de la calle Mayor, llamado Victoriano, acudía en defensa del guardia y con el chuzo infirió á Castillo *el Largo* una herida penetrante en el vientre, que luego calificáron de grave los facultativos de la Casa de Socorro.

Cuando se encontraba en el suelo, la gente que había acudido pisoteó al Castillo, gritando:

—¡Lincharlo! ¡lincharlo!

El griterío de la multitud, que airada pedía la muerte del miserable, era ensordecedor.

Los que antes perseguian al criminal tuvieron entonces que defenderle para que no fuera víctima de la indignación popular.

La Puerta del Sol, que al sonar los primeros disparos había quedado desierta casi por completo, vióse bien pronto ocupada por gran número de personas que corrían ansiosas de tomar venganza.

Por fin los guardias lograron librarle de una muerte cierta y conducirle con el rostro y las manos ensangrentadas á la delegación del Centro.

Al ver que estaba herido, desde allí le trasladaron á la Casa de Socorro del mismo distrito, adonde ya habían sido conducidos los dos guardias lesionados.

El *Largo* iba tambaleándose con la cabeza inclinada sobre el pecho y arrojando bastante sangre por la boca.

En la Casa de Socorro fué curado de las heridas que tenía en el lado izquierdo del cuello, en la muñeca derecha y en el vientre por los médicos de guardia Sres. Sobejano y Diaz Valdés.

Durante la cura fué interrogado por un sargento de la Guardia civil, á quien dijo que se llamaba Eusebio García Espinosa, que tenía veinticinco años, que estaba cesante, y vivía en la calle de la Palma Alta, número 12.

Después manifestó que su nómbre era Eusebio García Moreno, que era natural de Granada y vivía en la calle del Soldado, número 10, principal.

En realidad se apellida Castillo, vivió, y no sabemos si aun vive, en la calle de la Palma, número 12; vino de Albuñol ó de Granada, hará unos siete meses, recomendado por su padre al Sr. Aguilera, el cual le colocó en la sección de higiene del Gobierno civil con cuatro mil reales de sueldo.

El duque de Tamames le dejó cesante, y entonces el señor Aguilera volvió á colocarle en la inspección sanitaria de la frontera portuguesa, de donde regresó á Madrid cuando se acabaron las precauciones sanitarias.

Castillo pertenece á familia acomodada y tenia el propósito de volver á su pueblo para matar á su padre, porque había contraido segundas nupcias con una novia del jóven.

Esta fué la causa de que anoche realizase el hecho de que nos ocupamos, porque según había dicho á muchas personas, necesitaba el dinero para hacer el viaje cuyo objeto era aquel bárbaro crímen.

Las heridas que Castillo recibió son una inciso-punzante como de tres centímetros en la región intercostal derecha, otra en el cuello otra en la muñeca derecha y además conmoción cerebral.

El guardia municipal Mariano Torres y Torremocha, tiene la herida en la región inguinal izquierda, y el proyectil le fué extraido por la región glútea.

El guardia de seguridad 232, Leoncio Estéban, tiene la herida en el vienlre ya mencionada, y no ha sido posible extraerle el proyectil, que suponen los médicos ha ido á incrustrarse en la columna vertebral.

Estas curas fueron practicadas por los médicos ya citados y por el practicante Sr. Fucho.

El señor gobernador y el jefe de seguridad Sr. Morera, visitaron á los heridos en la Casa de Socorro.

Los tres heridos fueron conducidos en camillas al hospital de la Princesa á las cuatro y media de la mañana.

El dinero que habían robado les fué ocupado á los autores de la sustracción que lo llevaban oculto en la ropa.

A las cinco de la mañana no se había podido recibir declaración á los heridos por su grave estado.

José Dominguez Magro ha sido vigilante en el gobierno civil.

El estado de los gnardias era gravísimo á última hora.

Este escandaloso y sangriento suceso, es una demostración palmaria y evidente de la tolerancia punible de que gozan las casas de juego en Madrid, y el descuido y la arrogancia de que hacen gala los que al juego se dedican y de él viven.

Causa verdaderamente asombro que durante no poco tiempo la *Puerta del Sol* y sus inmediaciones, hayan sido teatro de una lucha á balazos, y que sean víctimas dos agentes de la autoridad, cayendo heridos traidoramente por dos tahures.

Llegada es la hora de que el Gobierno dicte severas medidas, para que cese un estado de cosas tan lamentable.

No dudamos que el Gobernador de la provincia Sr. Duque de Tamames, ha de emprender una campaña enérgica contra esos centros de la gente maleante y de los partidos de todas las categorías.

Acabe ya esa ignominia para que no se diga que la capital de España, es un refugio de tahures y malvados.

A raiz de este suceso, un sensato periódico, *El Imparcial*, publicó el siguiente notable artículo que merece figurar en las columnas de la REVISTA.

LAS CASAS DE JUEGO

LA BATALLA DE LA PUERTA DEL SOL

En vista de estos percances, es posible que se piense en la necesidad de redactar un reglamento regulando el juego en los *caritativos círculos*, para que su dueños ó empresarios no sufran perjuicios como el que esta madrugada ha tenido el de la calle de Tetuán. *(El Siglo Futuro.)*

Los sucesos ocurridos en la madrugada de ayer en la calle de Tetúan y en la Puerta del Sol han producido, y no podía menos de ser así, impresión vivísima en la opinión pública. Para recordar algo semejante á lo que durante no breve espacio llenó de zozobra al vecindario del centro de Madrid, será preciso acudir á las antiguas costumbres de aquellas ciudades de California, en las que los buscadores de oro, los aventureros que iban en demanda de fortunas rápidas, disputábanse á tiros de revólver la ganancia obtenida al caer de los dados sobre el tapete verde.

Lo que ha pasado en la casa de juego de la calle de Tetuán ha puesto de manifiesto la situación en que se hallan esos establecimientos *industriales* que creen tener derecho á todo porque pagan su *contribución* á los pobres de la villa y corte. Entran en la chirlata dos tahures decididos á ganar. Juegan y pierden, ya porque la suerte les fuera contraria, ya porque asistieran al manejo de los naipes los espíritus de Rincón y Cortado. Entonces los tahures deciden violentar la fortuna, y de honrados puntos que trabajan—por lo que se ha oído en las Cámaras—al amparo de la tolerancia oficial, se convierten en ladrones en cuadrilla con las agravantes de alevosía y nocturnidad. El dueño de la casa de juego sale á la calle y reclama el auxilio de la autoridad. Varios infelices agentes de orden público y de la guardia municipal, obedeciendo sin duda instrucciones anteriores, se disponen á cumplir con su obligación, amparando al dueño de la timba. Defiéndense los tahures á balazos; caen mortalmente heridos dos agentes de la autoridad, y un Guardia civil es también lesionado.

Dos de estos honrados y valerosos defensores de la paz pública están á las puertas de la muerte. Los otros agentes que también se ocuparon en la persecución de los jugadores y cuantas personas se hallaban en la penúltima madrugada en la Puerta del Sol, han estado expuestos á encontrarse con alguna de las balas que dispararon los criminales. Se ha dado en el centro de Madrid, en la Puerta del Sol, en el sitio que un escritor insigne llamaba la capital de la capital de España, uno de los espectáculos más tristes y vergonzosos que cabe imaginar.

¿Quién es responsable de estos sucesos?

Estamos oyendo de antemano el comentario de la gente ministerial. De lo ocurrido no tiene la culpa nadie. Unos jugadores que no se contentan con ganar según los caprichos de la fortuna. El dueño de una casa de juego que sale á la calle á pedir á la autoridad que le ampare.

Dos guardias que caen gravemente heridos prestando el

servicio. Y nada más. Aquí no ha pasado nada. Puede continuar el juego, siempre que algo de lo que la *casa* gane vaya al fondo de la caridad criminal.

Pero la opinión no puede tolerar que esto siga sucediendo, y sus protestas hicieron hervir ayer en indignados y violentos comentarios las conversaciones de los habitantes de Madrid.

Mientras la autoridad tolere la existencia de las casas de juego; mientras se consienta el vil negocio de los *chirlateros* más ó menos encopetados; mientras á las puertas de estas academias del naipe haya agentes de la autoridad para garantizar el tranquilo ejercicio de la *industria;* mientras del tapete verde vaya todos los meses una suma á la caja de la caridad oficial; mientras se reconozca de un modo solemne la libertad del juego con olvido y baldón del Código penal y de los funcionarios que la nación paga por que sean perseguidores del delito, el gobierno y sus delegados serán responsables de todo cuanto ocurra contra el orden y el decoro público con motivo de esa licencia incomprensible.

Si el gobierno persigue el juego y á pesar de perseguirlo se juega, sólo podrá tachársele de inhábil, porque no llegan los efectos de su intervención donde su deseo; pero si no lo persigue, si, como ahora sucede, hay en Madrid muchas casas donde se cultiva eso que en el *argot* oficial se llama *recreos*, el público tendrá derecho á acusar á las autoridades, ya de punibles complacencias, ya de temor á los efectos de una campaña pedida por la opinión honrada.

Mientras el gobernador de Madrid se decide á seguir lo que sabemos es dictado de su voluntad ó á obedecer otro género de indicaciones, lo menos que puede hacer es asegurar la subsistencia de las familias del heróico guardia municipal Mariano Torres Torremocha y del no menos valeroso guardia de seguridad Leoncio Esteban Nicolás, que hoy se halla en grave peligro de muerte. La conducta de estos guardias es digna de una recompensa correspondiente al esfuerzo que han demostrado en el cumplimiento de su deber.

En cuanto á si el juego se puede ó no perseguir, no hay màs que esperar á que un hombre de ánimo intente resolver prácticamente la dúda, á menos de que antes otro hombre hábil realice el proyecto que con sangrienta ironía expone *El Siglo Futuro*.

Estamos muy conformes con las anteriores indicaciones, y lo sensible es que á consecuencia de este suceso hayan sido víctimas dos honrados agentes de la autoridad, y que hayan quedado en la indigencia dos familias, á las que es de esperar que el Gobierno y las almas caritatívas atiendan con toda largueza.

*
* *

El Sr. Sagasta, que como saben nuestros lectores realizó el viaje à Fitero, se prepara á pasar tranquilamente el vera- y merece reproducirse lo que acaba de decir á un antiguo *reporter* del *Heraldo:*

—«¿Y cuándo piensa V. marchar? le preguntó el corresponsal del *Heraldo*—¿Vá V. á Logroño ó á Madrid?

—«No lo sè todavía á punto fijo. Saldré dentro de tres ó cuatro dias.

»Mí gusto habría sido ir desde luego por Alsasua á San Sebastián á saludar á la reina; pero Camisón y Calleja en Madrid, y el médico del establecimiento aquí, me dicen que no es conveniente hasta que pasen unos días, y esto me hace cambiar de plan.

»Lo que es por hoy, no he resuelto si ir á Logroño, ó pasar unos dias en el Monasterio de Piedra, ó si ir á Avila.»

Ya veremos lo que hace el Sr. Sagasta, y casi estamos seguros en afirmar, que de no ocurrir algun hecho extraordinario estará ausente de la Corte, descansando en Fitero, Avila y San Sebastián, y en verdad que nos parece muy plausible, pues no es cosa de que todo un Presidente del Consejo de Ministros no disfrute del *dolce farniente* que á todo mortal que

tiene una posición un poco desahogada ó independiente le es dable disfrutar.

*
* *

Lo que ahora preocupa al Gobierno, y sobre todo al Ministro de la Gobernación, son las elecciones provinciales. Sin cesar llegan á la antigua *Casa de Correos*, caciques de provincias, comisiones de todas las regiones de España, personajes más ó menos caracterizados de la política, y en aquella casa se está ultimando en estos momentos la nueva hornada de diputados provinciales. Desde ahora presentimos el resultado; saldrán en mayoría los afiliados al partido liberal, hoy en el poder; vendrá después un núcleo respetable de conservadores, que será una prueba palmaria de la virilidad del partido y de los grandes elementos con que cuenta; vendrán á su vez representaciones de los partidos republicanos, y una ligera representación tendrá la comunión tradicionalista. Lo de siempre; en España las elecciones son ganadas por el que está en el poder.

*
* *

El Ministro de la Gobernación es el único que hasta ahora ha dado muestras de aquella campaña reformista, que se proponían emprender todos los Consejeros de la Corona, al cerrarse las sesiones de nuestra Cámara; según vemos en los periódicos de la Corte que acabamos de recibir, ha dictado un decreto el Sr. Aguilera, que se ha publicado en la *Gaceta* del 12, por el cual se establece un servicio especial de Estadística del trabajo, el que no dudamos que bien organizado ha de tener gran significación é importancia.

Los propósitos que han influído en el Sr. Aguilera para dictar este decreto, están expresados en el preámbulo, y en él dice que siendo el trabajo la base principal de la vida de los

Según el artículo primero, el objeto de esta estadística es el reunir, clasificar, comparar y publicar los hechos que en España tengan relación con el trabajo y con el trabajador.

pueblos y del Estado, interesa grandemente puntualizar, no sólo sus caracteres, organización, movimiento y relaciones con la propiedad y el capital, sino también las condiciones morales y materiales de las clases trabajadoras, y de este modo y con el pleno conocimiento de los hechos relativos al trabajo en sus múltiples aspectos, las Cortes y los gobiernos podrán acordar medidas adecuadas, para la resolución de los problemas sociales, y fecundas para el bien público.

En la *Crónica* próxima daremos extensos detalles de este importantísimo decreto, y por hoy nos limitaremos á aplaudir la obra del Ministro de la Gobernación.

*
* *

En esta quincena registramos el fallecimiento de tres distinguidas personalidades, que habían brillado en el terreno de la política y de la ciencia.

Acaban de bajar al sepulcro el ilustre Senador del Reino D. Manuel Colmeiro, antiguo Catedrático de la Universidad Central, autor de muchas obras de Derecho, Fiscal que fué del Tribunal Supremo de Justicia é individuo de las Reales Academias de la Historia y de la de Ciencias Morales y Políticas.

Era el Sr. Colmeiro respetable por su ilustración y por sus virtudes; ha sido Maestro de muchos de nuestros hombres notables que figuran hoy en la política, en el foro y en la literatura. En nuestro Parlamento se distinguió en debates importantes, y á su concurso valioso se deben muchas de nuestras leyes modernas.

En uno de los próximos números de esta *Revista* haremos un estudio necrológico del sabio profesor y del digno hombre público, que ha sido una de las ilustraciones contemporáneas en nuestro país.

En esfera más modesta figuraba el digno Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central señor Gelabert, que durante algunos años ha explicado la ca-

tedra de Sanskrito, y deja trabajos literarios muy apreciables.

Su muerte, como la del Sr. Colmeiro, ha sido muy sentida.

A su vez ha dejado de existir el Sr. D. José González de Tejada, digno Magistrado, Presidente que era en la actualidad de la Audiencia de Córdoba, y que tenía una reputación envidiable en nuestros Tribunales.

Descansen en paz los Sres. Colmeiro, Gelabert y González de Tejada, y ejemplos dignos de imitar nos dejan á los que peregrinamos por esta sociedad corruptora y corrompida.

BRILLAMAM.

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

Madrid 15 de Agosto.

El suceso culminante de la pasada quincena es la guerra del imperio chino con el Japon, iniciada en los últimos dias de Julio con motivo de la revolucion de Corea, península de largo tiempo disputada por los dos grandes estados mongólicos. Mas que reino independiente, la Corea ha sido un estado vasallo subordinado nominalmente á la China y sometido en realidad desde hace veinte años á las influencias japonesas. El gobierno del Mikado ha impuesto allí numerosas reformas sociales y administrativas, ha abierto la Corea al comercio universal, monopolizado sus riquezas y enviado numerosos emigrantes, los cuales con su actividad è iniciativa, se han hecho dueños del gobierno del país, recaudando las rentas públicas y dando orígen á multitud de intereses destinados á concluir en breve plazo con la ficticia soberanía de sus rivales mas favorecidos por la posicion geográfica, pero menos dispuestos que los japoneses á la obra de espansión emprendida con tanta fortuna como audacia sobre los pueblos de su raza dentro y fuera de sus islas.

El soberano de Corea que acaba de ser destronado es el veinte y nueve de su dinastía fundada en 1392 y sucedió á su antecesor en 1864. La monarquía es en Corea hereditaria y absoluta, modelada sobre la de la China, como igualmente el código penal, lleno de terribles castigos para toda clase de delitos. A diferencia del celeste imperio y semejante á la del Japon la aristocracia es hereditaria, con acentuado carácter feudal, carácter que templa el exajerado despotismo del mo-

narca, señor de vida y haciendas en el mas rigoroso extremo de la palabra.

El gobierno interior del país colocado bajo la direccion suprema del rey, se divide en seis departamentos ó ministerios, negocios civiles, rentas, ceremonias, guerra, justicia y obras públicas. La política exterior depende del ministerio de Estado, establecido en 1882 para la resolución de los tratados existentes desde aquella fecha.

Corea ha reconocido desde hace muchos siglos la soberanía del celeste imperio, renovada en repetidas ocasiones, especialmente en el siglo XVII y en el citado año de 1882 en que se recapitularon las razones del vasallaje con motivo de los reglamentos comerciales entre ambos paises. El rey de Corea y su heredero inmediato, reciben sin que puedan eludirla la investidura de su derecho del emperador de la China, á quien los soberanos de la península envían todos los años embajadas y tributos, con la prohibición de negociar ni estipular pactos de ningun género con las naciones extranjeras sin el consentimiento y la intervención del gobierno chino.

El territorio de Corea abraza una estensión de doscientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, con una poblacion variable segun las estadísticas de ocho á dieciseis millones de habitantes, de los cuales la capital Sevul cuenta unos doscientos cincuenta mil.-Los extranjeros establecidos en Corea hace dos años, ó sea en 1892, eran nueve mil ochocientos japoneses, dos mil quinientos cincuenta y seis chinos, ochenta americanos, cincuenta y un ingleses y veintiocho entre franceses y alemanes. La lengua es un idioma, intermedio entre el mongol tártaro y el japonès con un sistema peculiar de escritura alfabética, bastante extendido, si bien en el lenguaje de las clases elevadas y la correspondencia oficial emplean con preferencia la lengua y los caractéres chinos de un modo casi exclusivo.

El pueblo de Corea no goza mucha fama de religioso; pero el culto de los antepasados se guarda en dicho país con

tanta o mayor reverencia que en China. Cosa curiosa y á primera vista extraña. La capital Sevul carece de templos y santuarios, numerosos por otra parte en las demás regiones del país, donde existen multitud de monasterios budistas. Las clases aristocráticas son partidarias de Confucio y el conocimiento de la literatura china constituye la primera y esencial condición de la enseñanza oficial de Corea para desempeñar los cargos públicos. Las iglesias cristianas cuentan tambisn en Corea veinte mil católicos y trescientos protestantes. Inglaterra fundó, además, en 1890 un obispado anglicano con diez auxiliares, limitados hasta ahora á vivir aislados y sin prosélitos.

Excaso en Corea el dinero, las fuentes principales de los ingresos de su hacienda consisten en la contribucion territorial pagada en especie, en la venta de monopolios mercantiles y en varios otros impuestos afectos al sostenimiento de las autoridades. Los gastos de la Corte y del palacio se sufragan por la venta del ginseg, raiz sumamente apreciada y con los productos de las mercancías extranjeras introducidas en la peninsula. La recaudacion de estos impuestos ascendió en 1892 á la suma de dos millones, ciento noventa y dos mil sesenta y cinco pesetas.

La organizacion militar deja mucho que desear en Corea, deficiencia nada extraña en un país situado entre dos grandes imperios, codicioso el uno de mantenerle sumiso y el otro de conquistarle. El gobierno ha creado recientemente una escuela militar dirigida por dos ex-oficiales de los Estados Unidos, en la cual se educan algunos jóvenes en la ciencia militar moderna, estéril en un país que carece de las condiciones sociales, políticas y económicas que facilitan la adaptacion de los progresos científicos á la vida de los ejércitos. La fuerza permanente no puede ser mas reducida, pues se compone de cinco mil hombres, establecidos en Sevùl mandados por dos oficiales americanos y algunos indígenas. Dos regimientos, tan solo, cuentan con fusiles Remington, único armamento eficaz en union de dos baterías, la primera de cañones Gat-

bing, la segunda de cañones Krupp. La caballería posee excelentes carabinas y sables de muy buen temple, pero se compone de la reducida cifra de quinientos ginetes y el territorio es por lo común tan abrupto y montañoso que sería de poca eficacia en una guerra formal salvo para reconocimiento y descubiertas de un ejercito extranjero al que sirviera de auxiliar.

Tal es, segun noticías que consideramos fieles, la fuerza efectiva del ejército coreano, siquiera se compone en teoría nada menos que de un millon, doscientos mil soldados, es decir, de todos los hombres útiles de la poblacion total, á razon de dos ó tres soldados por cada familia, contingente de que hace preciso rebajar como se ve, noventa y nueve centésimas, y buen número de peatones y policías ocupados en diversos servicios. La marina de guerra corre parejas con el ejército; la forman tres vapores empleados en trasportar arroz á Chemulsor desde los puertos cerrados al comercio extranjero.

El suelo ofrece muchas riquezas naturales, tanto en metales, de que abundan el oro, la plata, cobre, hierro y carbón, como de maderas y de granos, pero todas ellas se encuentran sin explotar, por causa del aislamiento con que del resto del mundo se ha complacido hasta aquí en vivir dicho país, que ha destruido las poblaciones y cultivos en todas sus costas, á que debe agregarse el carácter despótico de su gobierno y el estado de incultura de sus habitantes. La mitad del territorio se halla probablemente sin cultivar, por lo cual puede explicarse que apesar de la mencionada riqueza, la numerosa población que le habita padezca de terribles hambres y escaseces, que contínuamente la diezman.

Desde hace veinte años, aunque con mucha lentitud, Corea va saliendo de su salvaje soledad; aquel reino de eremitas, perdido entre chinos y japoneses, desconocido casi de geógrafos, misioneros y exploradores europeos, ingresó de mala gana, pero fatalmente impelido por el progreso de los tiempos en el comercio universal de los pueblos, destinados bajo pena de perecer á vivir juntos y comunicarse unos con otros sin distincion de continentes, de razas ni de gobiernos.

En 1876, Corea estipuló un tratado con el Japón; en 1882, negoció con China para el arreglo y comercio de las fronteras; el año mismo hizo otro convenio con los Estados Unidos; en 1883, dos más con Alemania é Inglaterra respetivamente; en 1884 con Rusia é Italia; en 1886 con Francia; en 1892 con el imperio austro-húngaro. Además, como la frontera de Corea toca con las posesiones rusas del extremo Oriente por las orillas del rio Tiumen, establecieron ambos Estados una convención especial para regular sus relaciones por aquella parte.

Un punto digno de interés generalmente olvidado por los escritores que entre nosotros se ocupan al presente del conflicto chino-japonés merece tenerse en cuenta para la debida apreciación del mismo; á saber: que todas las naciones relacionadas diplomática y económicamente con Corea han tratado directamente con su gobierno, considerándole independiente de todo poder extraño, esto es, sin reconocer la soberanía del celeste imperio, seberanía de la cual ha prescindido con marcada habilidad el Japón para oponerse á las pretensiones del gabinete de Pekin, enemigo de las reformas planteadas por los agentes del Mikado y de las que espera éste, de acuerdo con alguna potencia europea, la posesión de la disputada península.

Toda guerra encierra siempre extraordinaria gravedad, no sólo para los beligerantes, sino también para los neutrales. Los intereses de la humanidad en primer término, los del comercio después, padecen en mayor ó menor grado con semejantes conflictos, que únicamente se justifican cuando no hay medio honroso de evitarlos. En la situación actual la guerra chino-japonesa puede alcanzar proporciones gigantescas y no quedar reducida á una querella entre los dos imperios asiáticos. Rusia é Inglaterra, enemigas en Europa, enemigas en el Asia Central, enemigas en el Afghanistan y en la India, son también incompatibles en el extremo Oriente, donde se disputan como en todas partes el predominio. Rusia tan desfavorable á China en otras ocasiones parece con ella en con-

nivencia para estorbar la acción de los japoneses en Corea, favorecidos á su vez por Inglaterra que en caso del triunfo de éstos obtendría compensaciones territoriales en algunas codiciadas islas del Mar Amarillo. La frontera del Tiumen no es difícil de pasar á los ejércitos rusos de Siberia, protegidos por una flota capaz de secundar á los chinos y combatir los cruceros japoneses, dueños hasta ahora de la vía marítima para enviar refuerzos de hombres y provisiones al campo de la lucha.

La alianza de los dos más colosales imperios continentales del mundo, Rusia y China, contra los dos pueblos marítimos más audaces y codiciosos de los dos viejos continentes, Inglaterra y el Japón, ofrece cierto paralelismo histórico accidental á primera vista, pero en realidad justificado por los opuestos intereses que unos y otros representan. No hay pueblo que no esté polarizado con estos, ya por su posición geográfica como España y Francia por ejemplo, ya por sus aspiraciones coloniales y económicas, por su sistema de gobierno como Inglaterra y Rusia. La China lo está igualmente por su posición, por la índole de su gobierno y por sus aspiraciones coloniales con el imperio japonés. Ambos aspiran á dominar exclusivamente en el Mar Amarillo y por el Mar Amarillo en los ricos y numerosos archipiélagos del Pacífico y de la Oceanía que pretenden disputar un día á las naciones europeas y americanas. El celeste imperio quiere, sin dejar de ser continental, convertirse en pueblo colonial y marítimo, abrir en remotas islas cantones de emigración para sus habitantes, que todos los años mueren, por centenares de miles, de hambre en sus repletas provincias del Centro y Mediodía del imperio, y establecer numerosos mercados para su producción exhuberante, sin lanzar los primeros en tierras hostiles como la California, Cuba, Filipinas, ni sucumbir á las exigencias arancelarias de los países de Europa para la venta de sus mercancías, heridas por lo común de fuertes derechos de introducción que hacen difícil la competencia con la industria europea, no obstante la excesiva baratura de la mano de obra. Envuelta por

tierra al Norte y Levante por Rusia, que sólo dista algunos días de jornada de Pekin, al Mediodía por Inglaterra y Francia, dueñas de la Indo China, sólo puede moverse libremente por la frontera de Corea, cuya posesión sería inapreciable tanto para vigilar los movimientos del Japón como para convertirse en potencia naval y realizar sus sueños ambiciosos, despertados al calor de su naciente poder marítimo y al ejemplo contagioso de las grandes potencias europeas.

Su rival más temible es por tanto ahora, como lo ha sido siempre, el imperio del Japón, compuesto de millares de islas al modo de una gigantesca Venecia; habitado por un pueblo esencialmente marítimo, inatacable cual otra Gran Bretaña por los ejércitos terrestres, á menos de disponer de grandes escuadras capaces de trasportar en poco tiempo fuerzas numerosas; dueño de una poderosa energía militar por mar y por tierra, y deseoso de ensayar el valor de sus nuevos organismos á la europea contra el envejecido imperio asiático, cristalizado en su patriarcal despotismo, envuelto en las fajas infantiles de la tradición, que le estorbarán siempre organizarse para una acción eficaz fuera de sus imensas fronteras.

Limitada la guerra entre chinos y japoneses, el resultado no sería dudoso para nosotros; el celeste imperio quedaría vencido y el Japón victorioso. ¿Qué sucederá en el caso, no diremos probable, pero si posible, en que al ladò de ambos contendientes se colocaran respectivamente Rusia y la Gran Bretaña? Nadie puede predecirlo. El conflicto se convertiria de oriental en europeo y ardería la guerra desde el Mar Amarillo hasta el Atlántico, desde las orillas del Tiumen hasta las del Rhin y el Danubio.

¿Puede convenir á ninguna de ambas potencias europeas arriesgarse en lucha tan formidable por un asunto que interesa únicamente á dos remotos pueblos del Asia? ¿No amenazarán con su intervención directa y exclusiva para aprovecharse de la debilidad de los dos adversarios y justificar de algun modo sus aprestos militares con objeto de mantener en actitud expectante á su rival y pedir en momentos oportunos

la paz á los contendientes diciéndoles si la lucha se prolonga: «no pasareis de aquí y es preciso hacer la paz,» recabando para ellos ciertas ventajas sin necesidad de combatir?

Porque dudamos mucho que ni el gobierno de San Petersburgo ni el gabinete de Londres quieran ir más adelante que á hacer respetar por el pronto sus intereses asiáticos y á facilitar más adelante su intervención diplomática para la paz, en nombre de Europa, cuya intervención colectiva de que se ha hablado sin razón los pasados días ofrece grandes dificultades.

Sea como quiera, la victoria en los primeros combates librados por mar y tierra entre China y el Japón han sido favorables al ejército de este último. El objetivo de los japoneses no puede ser más claro. Consiste en ocupar con rapidez el territorio de Corea, especialmente Saoul, la capital; consiste en levantar los indígenas contra los aborrecidos chinos, en en dar á la guerra un carácter nacional, si esta palabra empleada en dicho sentido puede aplicarse con exactitud al antiguo reino *ermitaño*, mientras sus cruceros combaten los acorazados chinos y destruyen su naciente marina de guerra.

La campaña seria dura, formidable, no empezará hasta principios del invierno, rigorosísimo en Corea, esto es, cuando chinos y japoneses hayan concentrado todos sus recursos en el teatro de la lucha. Entonces y sólo entonces podremos apreciar el valor real de ambos pueblos para la guerra moderna, el número y bravura de sus soldados, la organización de sus ejércitos, los progresos de su educación militar, los probables resultados de la lucha, para los cuales debe España encontrarse prevenida, pues la expansión del pueblo vencedor, siquiera salga quebrantado de la guerra, puede ser harto temible para nuestras posesiones de Filipinas.

Y Dios sobre todo.

A. S.

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas.

Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faríngea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

Pastillas de frutos pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vías respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

Pastillas vermífugas de Bonald.

Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bilis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

Vino de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco.. 4

Vino de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tísis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald, están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospeto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envían á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXVII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 pesetas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 45 pesetas.

EXTRANJERO *(menos Portugal)*.

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anticipado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición de los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de la REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4. —Teléfono 1.134

AÑO XXVII — NÚMERO 586 — *30 de Agosto.* — TOMO CXLVII — CUADERNO 4.º

REVISTA DE ESPAÑA

SUMARIO

Páginas.

I.—EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA, por *D. Hilario González*. 385
II.—LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA, por el *P. Luis Coloma*. 413
III.—VOTO Y RENUNCIA DEL REY D. FELIPE V, por *D. Joaquín Maldonado y Macanaz*. 436
IV.—HISTORIA Y VICISITUDES DEL MAL GUSTO EN NUESTRA LITERATURA NACIONAL, por *D. Francisco Silvela*. 461
V.—CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR, por *Brillamam*. . . . 482
VI.—CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR.. 494
VII.—BIBLIOGRAFÍA, por *D. Clemente Domingo Mambrilla*. 503

(DERECHOS RESERVADOS.)

MADRID
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Arco de Santa María, 23.

1894

ERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

ÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

ÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

ÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

ÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

ERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín de Pélago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y rato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rejas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios speciales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad e regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los estinos que los mismos designen, las muestras y nota de precios que on este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los uertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La *Compañía Trasatlántica* los Sres. Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

EL ESTADO Y LA CLASE OBRERA (1)

XIII

(Continuación.)

El egoismo.—La empleomanía.—La intolerancia.

Otras de las enfermedades que aquejan nuestra sociedad es el *egoismo*.

Este no es otra cosa sino un amor excesivo de sí mismo, en virtud del cual, en que se halla dominado por él, todo lo refiere á sí propio, no consulta más que sus intereses y prescindiendo de toda mira de humanidad, considera á los demás hombres sólo como instrumentos para mejorar su posición. Es también la opinión de unos filósofos que piensan que no hay de cierto más que su propia existencia y que todos sus cuidados deben referirse á su persona. Contrario en un todo á la escuela filosófica utilitaria, que no reconoce otro principio sí no el bien y la utilidad general, también se opone abiertamente á uno de los afectos más nobles del corazón, que es el patriotismo.

Hay más. Aunque no produjera otro mal que el de ahogar en su origen, ó sofocar después, todos los sentimientos gene-

1 Véanse los números 575, 576, 577, 581, 582, 583 y 585 de esta REVISTA.

rosos y elevados; aunque no fuera ya por sí mismo una absoluta negación, un abandono completo del ejercicio de la caridad, que es la virtud más grande y sublime de nuestra sagrada Religión, deberíamos precavernos contra sus estragos y huir de los egoistas como gente corrompida ó contagiada.

Con efecto, el hombre reconcentrado en sí mismo no es capaz de ningun pensamiento grande, de ninguna obra que redunde en beneficio de sus semejantes, cuyo interés desconoce. Por eso son muy raros los que emprenden obras que no sean de pronta ejecución, de inmediata y positiva utilidad. Por eso hoy se erigen pocos hospitales y escuelas, pocas casas de beneficencia y Universidades. Los Institutos que existen en una y otra clase son casi todos de antigua fundación, y no pocos subsisten, porque han ocupado los grandes edificios en que antes moraban los regulares de las diferentes órdenes monásticas.

Sólo el egoismo, en amigable consorcio con la falta de fe religiosa, es la causa de que no se evanten ahora esas magníficas y suntuosas catedrales que son el asombro y la admiración de propios y extraños; de que no se encuentren reunidos, sino en nuestras soberbias y preciosas basílicas, todos los encantos de las tres Bellas Artes, todas las maravillas de las más sublimes concepciones.

Nosotros que vivimos, cual más, cual menos, contagiados de la enfermedad que nos ocupa, ¿cómo habíamos de sacrificar nuestros intereses y contribuir con la decisión y empeño que emplearon nuestros mayores en la construcción de aquellos tan colosales templos? ¿Cómo habíamos de imitar hoy la abnegación y el desinterés de los que, sabiendo que antes de la conclusión de tales obras habían de pasar algunas generaciones y que ellos no habían de adorar allí á su Dios, tomaban, no obstante, una parte muy activa en la construcción de sus robustos cimientos? ¿Cómo hemos de emprender hoy obras de siglos, si vivimos llenos de temor y sobresalto con la incertidumbre é inseguridad del más inmediato porvenir? ¿Cómo emprender obras de tan larga duración cuando hoy vivimos como apresuradamente, y al día ó al minuto?

El Sacerdote Diputado francés Mr. Hulst, poniendo el dedo en una de las llagas que corroe el cuerpo social de nuestra vecina República, ha demostrado con grande elocuencia en las conferencias que acaba de dar en Nuestra Señora de Paris, acerca del *respeto y fines del matrimonio*, que la escasez de hijos que tienen las familias francesas, es debida, entre otras causas, á ese *egoismo* de que venimos nosotros ocupándonos. Esta cuestiòn que tanto preocupa hoy á los sociólogos franceses, debe llamarnos también nuestra atención, porque dominados también del mismo mal, si bien en menor escala, todavía podríamos evitar las funestísimas consecuencias de que difícilmente se verá libre una nación tan floreciente, al parecer, como Francia.

Después de afirmar aquel esforzado campeón del Catolicismo que el número de nacimientos disminuye notablemente de año en año, de tal manera, que de continuar esa progresiòn, la población se debilitará y no podrá soportar las cargas que pesan sobre Francia, ni estar en su puesto para las eventualidades del porvenir, ni pensar en progreso alguno, ni levantar la frente en ninguna parte cuando se hable de vigor y de moralidad nacional; pregunta: ¿Por qué tienen tan pocos hijos las familias francesas? Señala como causas, el sistema de educación universitaria que más impulsa á la juventud á someterse á la dependencia burocrática de la empleomanía, que á desarrollar su viril espíritu de iniciativa y á mantener su independencia personal, y á los enormes impuestos y cargas públicas. Pero cuando se manifestó más persuasivo, más batallador y enérgico, fué al hacerse cargo de otras causas que son las que verdaderamente impulsan á los matrimonios franceses á no cumplír con el sagrado deber de crear y sostener una familia más ó menos numerosa, pero nunca indigentemente reducida. Los *egoistas* cálculos de los casados tienen por base: el afan de sostener á todo trance para ellos el bienestar material, y la ambición de dejar asegurada una buena posición al único heredero que quede en la familia, para que èste siga mañana la insensata é inícua conducta de sus padres. El

egoismo sacrifica el desarrollo de la familia, santo fin del matrimonio, al positivo bienestar de los casados y de uno de sus hijos; viniendo á ser la familia, así constituída, una compañía de calculadores, en la que todo amor, toda fe y toda generosa aspiración se olvidan ahogados por las prescripciones de la cuenta de caja. Y después de tratar con dureza y discreción la literatura inmoral, termina denunciando las costumbres corrompidas de la burguesía, ó clase media francesa, y el corruptor ejemplo que dá y esparce en torno suyo; y añade: «los pueblos, las provincias y las naciones en las que se conservan más vivas y con más fe las virtudes religiosas, son las que tienen con más regularidad y mayor provecho al desarrollo progresivo de las familias.»

Ya antes que Hulst había escrito Julio Simón un notable artículo en *Le Temps*, consagrado al mismo asunto, en el que, después de demostrar la visible despoblación de Francia, terminaba diciendo: «Pido á grandes grítos que se nos vuelva á la moral, á la verdadera moral, que no es la de las sugestiones, la de los crímenes *pasionales*, la de los crímenes irresponsables.

»Es la ausencia de la moral la que disminuye el número de matrimonios; es la ausencia de la moral la que aumenta el número de divorcios; es la ausencia de la moral la que suprime un número increible de hijos en las uniones clandestinas, y es la ausencia de la moral la que disminuye más y más el número de hijos en las uniones legítimas.

»No hay otra salvación que la fé.»

Hace tiempo que lo sabíamos. Pero esto no quita para que felicitemos á Mr. Julio Simón por su acertado modo de pensar ahora.

Con este motivo nos asalta una idea, un recuerdo que dejaremos consignado. Para formar en la capital de España un depósito de preciosidades artísticas ó centro de objetos de gran mérito, ha sido necesario tomarlos, en nuestro juici,o con dudosa oportunidad en nuestras catedrales y en sus archivos y bibliotecas. Y decimos con dudoso acierto porque la mayor

parte de aquéllos tenían su razón de ser en las mismas localidades y sitios en que se encontraban. Allí se conservaba su tradición ó su historia. Allí en los mismos templos ó edificios, unidos á otros objetos de menor importancia ó valor artístico, completaban los más robustos testimonios de muchos de los sucesos que narran nuestras crónicas ó han llegado hasta nosotros de generación en generación. Colocados hoy en otro punto y sin contar con los desperfectos ocasionados en su traslación, los artistas podrán admirar su mérito; mas el tiempo, que todo lo destruye, hará olvidar su procedencia y su historia y no servirán ya para acreditar los hechos de que fueron mudos pero elocuentes testigos. (1)

El egoismo ha sido, pues, el que ha obligado en gran parte á los gobiernos modernos á tomar á su cargo los establecimientos de educación y de beneficencia, antes obra exclusiva de eminentes patricios ó de fundaciones particulares y piadiosas.

---

(1) Escritores serios han sostenido más de una vez la conveniencia de centralizar esa inmensa riqueza artística que atesoran nuestro templos y museos provinciales, como si en ellos no se conservara con el mayor esmero, y como si aquéllos no fuesen visitados por las personas entendidas y de gusto. Cierto que sí, por ejemplo, los maravillosos objetos de arte que posee la famosa Catedral de Toledo, estuviesen en Madrid, serían más conocidos y apreciados, aunque de ninguna manera mejor conservados; pero también lo es, que todo extranjero que visita por primera vez la capital de España, no vuelve á su patria sin visitar la Roma española, siendo, en cambio, muy contados, y lo decimos con sentimiento, los españoles que lo hacen en la *Octava de Corpus* con el solo objeto de gozar admirando su incomparable Custodia.

Aprovechamos esta disgresión para alabar la conducta de la Comisión de Monumentos de Valladolid, que, celosa por conservar sus escasas joyas artísticas, no quiso ceder la famosa sillería de Berruguete, existente en aquel Museo, para San Francisco el Grande de Madrid, y reiterariamos nuestros aplausos si, con motivo de la restauración del magnífico templo de San Benito, volviese á ocupar aquella el lugar para el que en un principio fué destinada. También es digna de nuestra alabanza sincera la conducta observada por la Comisión de Toledo, al protestar contra la reciente disposición de Fomento que relevaba á sus individuos, (entre los cuales figuran personas tan dignas é ilustradas como el Abogado D. Juan García Criado y el Capitán D. Pedro A. Berenguer), del cuidado y conservación del Museo Arqueológico de la imperial ciudad; premiando de esta manera el celo que siempre demostró en el cumplimiento de sus cargos, muy particularmente cuando en cierta ocasión consiguieron sus individuos la restitución á unó de sus archivos de un manuscrito notable que manos *liberales* quisieron usurpar.

Consecuencia del egoismo es tambien ese loco frenesí con que muchos se entregan á los placeres puramente materiales ó de los sentidos. Gran número de individuos que sólo rinden culto á la materia emplean la mayor parte de sus días en esta clase de goces, olvidando completamente los del espíritu y el ejercicio de los sentimientos del corazón, que encierran más altas y profundas satisfacciones. Con éstas se eleva nuestro ser, se alimenta con el esquisito cebo nuestra inteligencia y se llena nuestra alma de un placer indecible. Los goces del espíritu y los que hacen latir con más fuerza las delicadas fibras del corazón nutren, elevan, ennoblecen y dignifican al hombre: los de la materia ó puramente de los sentidos no le levantan de su nivel, si es que no le rebajan, deprimen ó arrastran por el lodo. Los primeros son íntimos, permanentes, y llevan en pos de sí una estela brillante y luminosa; los segundos son ligeros, fugaces y no dejan rastro alguno. Aquéllos son tan dulces y satisfactorios al principio como al fin; éstos dejan honda huella y profunda tristeza á su partida.

Sin embargo de tan esencial diferencia, la mayor parte de los hombres corren desalados en busca de los últimos, y como no encuentran en ellos, por más que los multiplican y repiten, la satisfacción que anhelan, caen rendidos de hastío y de odio á la existencia misma bajo el peso de la desesperación y se entregan á los crímenes más nefandos ó al suicidio.

El afan por los goces materiales y el interés privado han hecho callar las altas concepciones del espíritu. Lo noble, lo justo y lo elevado han cedido el campo á lo positivo; y la virtud, el honor, el mérito y la gloria han perdido todo su valor entre la brillantez deslumbradora del oro y el narcótico perfume de los placeres.

La empleomanía es otra enfermedad crónica de las que aquejan á nuestro país. Antes no era conocida y por consiguiente es producto de modernas aberraciones. Ya el Sr. Ruiz Zorrilla en un discurso que pronunció ante los electores del distrito del Centro de la capital en Agosto de 1872 la calificó de «cancer que viene corroyendo desde hace mucho tiempo la

sociedad española,» y volviendo después sobre el mismo asunto, dijo: «Hoy la administración no tiene gran cosa que envidiar á la que antes existía.... Todo se ha corrompido, y han llegado las oficinas públicas á una situación tan deplorable, que no encuentro términos bastantes para condenarla..... Estoy completamente resuelto á hacer que mis compañeros corrijan y castiguen todo abuso que se denuncie y que todo empleado que falte á su deber, y todo delito que se cometa, toda estafa de que se dé cuenta, porque estafas son las que se cometen en muchos sitios, vayan á los tribunales.» Desde la Revolución de 1789 cundió en Francia esta calamidad y desde 1808 nos vemos heridos en España por este azote.

La empleomanía toma indudablemente origen, en parte, de las condiciones de la sociedad moderna, de los mismos hechos sociales, y en parte, de la imprudencia, de la inmoralidad y de la conducta de los hombres. En la sociedad antigua los empleados constituían una clase; de ellos salían los candidatos á los destinos; fuera de ella nadie aspiraba á tal investidura. Ahora no hay nada de eso; todos pueden ser candidatos á los destinos públicos. Los derechos, la antigüedad, los servicios y la aptitud son lo menos; el valimiento ó la influencia son el todo. En comprobación de esto, y aplaudiendo un periódico serio el decreto sobre incompatibilidades de los empleados últimamente publicado, se expresaba de esta suerte: «Merced á ese decreto, no se verá en adelante el escandaloso espectáculo de que, al inaugurarse una situación, vengan á Madrid comisiones de todas las capitales á pedir el reparto de los empleados entre los parientes y allegados de media docena de personas, improvisando posiciones inmerecidas y *convirtiendo la política provincial en una granjería.*»

Todos saben que uno de los requisitos ó condiciones más precisas para la mejor administración y para la más acertada y espedita gestión de los negocios es el conocimiento de su origen, de su historia, y de las leyes especiales á ellos referentes, lo cual supone antigüedad y permanencia en el destino ó encargo del despacho de los asuntos del ramo. Con efecto, un

empleado nuevo, por grande que sea su inteligencia, saber y decidida voluntad, jamás puede conseguir los mismos resultados que aquél, pues no sólo desconoce la tradición de los negocios, que es requisito muy principal para su buen despacho, sino que hasta ignora el lugar que ocupa en su taquilla el expediente de su referencia. Es así mismo un grande obstáculo para la buena administración en general la frecuente variación de las autoridades de provincia: porque así no llegan éstas jamás á poseer el más poderoso auxiliar del gobierno, que es el conocimiento de los hombres y de las Corporaciones que les rodean, y de los cuales se ha de valer para el desempeño de su alta misión.

No decimos nada de los gravísimos perjuicios que irrogan á la Hacienda de la contínua mudanza de los empleados en las Administraciones económicas. Todos estos males se evitaban siguiendo en el particular los procedimientos de nuestros mayores, que sostenían indefinidamente en sus puestos á los funcionarios honrados, inteligentes y activos, los cuales con la seguridad de ir ascendiendo á medida que por su práctica y sus trabajos daban á conocer su inteligencia, se esmeraban con extremo en la mayor y más espedita marcha de los negocios, en el desempeño de su cometido.

¿Y por qué no habíamos de imitar lo conocidamente bueno de los tiempos antiguos de nuestros honrados predecesores? Mientras no se separe enteramente la política de la administración: mientras no se atienda con preferencia á la antigüedad, méritos, pureza y probada rectitud de los empleados y se declare y lleve á efecto su inamovilidad, en tanto que no den motivo justo para su separación, no se conseguirán resultados en este punto.

La empleomanía es una cadena de hierro que ata hoy con gran fuerza á los hombres del gobierno, y les roba el tiempo, la tranquilidad y la calma que necesitan emplear para la gestión de los altos é importantes negocios del Estado. La empleomanía arranca muchos brazos á la agricultura y á las artes, roba muchas inteligencias á la industria, á las profe-

siones útiles y al comercio, y por fin aparta muchos talentos de las ciencias y de otras carreras importantes que influyen muy directamente en la prosperidad del país. Por el contrario, esta plaga lleva á gran número de personas á su propio descrédito, y á no pocos excesos, y por último, labra su desgracia ó perpétua ruina conduciéndoles á la ociosidad, al vicio y á la miseria.

Como tenemos la seguridad de que estos apuntes no han de traspasar la frontera de ningun país extraño, vamos á concluir este particular reproduciendo, aquí entre nosotros y como en familia, un hecho denunciado hace ya algún tiempo, que si bién no es reciente, es sin embargo, muy parecido á otros muchos que con frecuencia nos refiere la prensa, pero que nos abstenemos de reproducir por motivos de delicadeza.

Uno y otros hablan más alto que cuanto nosotros pudiéramos decir acerca de los daños que produce la empleomanía y de la obligación que impone á los gobiernos de acudir á ciertos procedimientos no muy justos ni acertados para colocar á tan gran número de parásitos como los que pueblan las antesalas de todos los centros directivos.

Un periódico grave, y á la sazon ministerial, *La Iberia*, contestando á uno de los artículos que *El Imparcial* dedicaba á tratar la cuestión de Hacienda, ó sea los presupuestos del Sr. Camacho, Ministro del ramo, se expresaba de esta suerte. «Lamentamos que *El Imparcial* haya hecho tal afirmación, (la de que en la Dirección del Tesoro había un aumento de gastos ascendente á 19.500 duros) porque nos obliga á entrar en un género de esplicaciones que, por decoro del país y por el buen nombre de la administración pública, hubiéramos deseado no estampar.....» «En la Dirección del Tesoro no se ha hecho aumento alguno: en aquella dependencia, como en todas las del Ministerio de Hacienda, lo que se ha hecho es regularizar los servicios, decir la verdad al país, *acabar con los monopolios, destruir las corruptelas y poner fin á las inmoralidades que habian sido erigidas en sistema.....*» »Y como

no acostumbramos á afirmar sin pruebas, y como no hemos de rehuir del terreno á que se nos lleva, vamos á esplicarnos con claridad.....»

«Estaba organizada la Dirección del Tesoro de tal modo, que solo importaba la plantilla de su personal 294.625 pesetas figurando en ella no más que *un escribiente.* Por separado se invertian *para agregados* 115250 pesetas, destinándose además á pago del personal 23.000 pesetas de la sección de bonos, 20.000 del giro mútuo, 16.000 de casas de moneda, y hasta 3.000 de clases pasivas, *llegando el abuso á tal punto,* que en aquel centro directivo, allí donde solo habia un escribiente de plantilla, *se contaban acaso* DOSCIENTOS AGREGADOS FUERA DE PRESUPUESTO, para satisfacer, no las necesidades del servicio, pues nos consta que *muchos de los agregados no asistian á las oficinas porque ni aun mesas en que trabajar tenian.*»

El actual ministro no ha hecho otra cosa que reorganizar la Dirección del Tesoro y la plantilla de su personal, *destruyendo los abusos* y economizando al Estado algunos miles de pesetas de los que realmente se gastaban.»

Huelga todo comentario.

La *intolerancia* es otra de las causas que nos han traido al deplorable estado de perturbación é intranquilidad en que vivimos. Este es el principal orígen de nuestras profundas divisiones y de nuestras encarnizadas luchas. Aquí en este país, merced al carácter vivo y ardoroso de sus hijos, todo se exagera, todo se extrema, y en este punto se ha ido hasta el de considerar como enemigos implacables á los que no piensan ó discurren con arreglo á nuestro propio criterio. Basta que cualquiera exprese una opinión contraria á la nuestra sobre el asunto menos importante ó acerca de la materia más ligera, para que se altere nuestra calma y frunzamos el ceño en señal de disgusto y de hostilidad ò antipatía hácia el que ha sido bastante osado para exponer un juicio al lado de nuestro juicio.

Muchos son, por desgracia, los que emiten el suyo en son

de inapelable fallo y no pocos los que en vez de discutir toman desde luego el tono magistral, dogmatizando siempre, y no consintiendo ni la más fundada, ni la más ligera controversia. En política, sobre todo, hay entre nosotros una extraordinaria y absoluta intransigencia. El que se atreve á manifestar ideas ó hacer observaciones que se aparten del modo de sentir ó de las ideas políticas de sus mismos amigos ò convecinos, se expone hoy á sérios disgustos y á perder la amistad ó las relaciones más íntimas. Cuando esto sucede y toman parte en la cuestión ciertos hombres intolerantes, de carácter irascible y atrabiliario ¡qué descompostura muestran en la acción y en el lenguaje! ¡qué exaltación de espíritu y qué excitación tan fuerte se nota en todo su ser! El rostro se enrojece ó se cubre de siniestra palidéz, según los temperamentos; los ojos se salen de sus órbitas, la bilis se derrama por todo el cuerpo, y los movimientos exagerados de sus extremidades imponen un silencio tiránico é inquisitorial á sus contendientes.

Pero lo mas extraño es que algunas personas de gran talento y experiencia, de bastante saber y esmerada educación, se vean acometidas en algunas ocasiones con mayor ó menor fuerza de esta especie de vértigo de intolerancia, impropio de su sensatéz, de su representacion y de sus años. Al ver esto en la sociedad se entristece nuestro corazon porque al momento nos asalta la idea de que, mientras así acontezca y todos los partidos insistan en que prevalezcan exclusivamente sus respectivas aspiraciones y sus doctrinas ó preocupaciones de escuela, no pueden acabar nuestros infortunios.

Por fortuna el verdadero progreso de los tiempos y las más valiosas conquistas de la civilización moderna se oponen con gran fuerza á todos los excesos de la intolerancia en sus múltiples formas y en sus variadas manifestaciones. Por dicha nuestra, los mismos que hoy son víctimas desgraciados de la mas rabiosa y cruel intransigencia, llevan ya inoculado en sus venas con el virus de las nuevas ideas, el de la más completa y salvadora tolerancia. Pues desde el momen-

to en que cesó aquella grande y profunda excitación que en tiempo no muy lejano produjo tan sangrientos sucesos; y tan luego como disminuyó algún tanto el extremado ardimiento y el feróz encono de tan rudo batallar, se calmaron las pasiones que turban la razon y ofuscan las más claras inteligencias, cesando aquellos horríbles extragos que nos llenazan de espanto y nos deshonraban ante todas las naciones cultas. Y consuèlanos la esperanza de que no ha de volver aquel estado de cosas tan violento, porque sería hoy un anacronismo repugnante y contrario á la manera de ser, á los elementos constituyentes, á la vida misma de las sociedades modernas.

Ya han debido pasar los tiempos en 'que la intolerancia religiosa y la política alimentaban guerras de larga duración, inundaban de sangre las ciudades y los campos y arrasaban extensas comarcas dejándolas cubiertas de cadáveres. Y si la situación de nuestra patria constituye una triste excepción y que en momentos dados la hace concebir temores de sufrir nueva lucha pertináz y sangrienta, y su estado por consiguiente, se aduce como un hecho que depone contra nuestras recientes aseveraciones, y echa por tierra nuestras lisonjeras esperanzas, es porque aquí libran siempre su última batalla los intereses más distintos y las doctrinas más opuestas de las diversas sectas ó escuelas esparcidas por Europa. Es que por su orígen y por sus circunstancias participan los contendientes de todo el entusiasmo, de todo el ardor é indomable constancia que constituyen el carácter de las guerras políticas, religiosas y civiles. Es que aquí se disputan su predominio el espíritu y la materia, la autoridad y la razón, el derecho de arriba y el de abajo, la fe y la incredulidad, la libertad y la licencia, la justicia y la arbitrariedad. los poderes constituidos y la tiranía de los más.

Solo practicando las doctrinas del catolicismo, tendrá feliz término la contienda. Solo la ejecución de sus preceptos contribuirá á estrechar más y más los lazos que unen á los pueblos modernos y á hacer más difíciles en lo sucesivo las guerras de toda especie.

Bien sabemos que se acusa de intolerante á la Iglesia Católica, y se presentan como pruebas, entre otras aun más débiles, las guerras llamadas de religión en los Paises Bajos, y varios otros sangrientos y dolorosos sucesos que registra la historia.

En cuanto á lo primero, hay que tener en cuenta que la Iglesia Católica, como depositaria de la verdad única, que es indivisible, no puede ser tolerante con el error, por más que lo sea con los obcecados que siguen su negra bandera, á los cuales compadece, enseña amorosa y dulcemente y ruega por ellos. Además, la verdadera y legítima institución del Alesias divino no puede nunca ser solidariamente responsable de los abusos ó extravíos ni de los errores de algunos de sus hijos, ya sean estos simples ó constituidos en autoridad, ó ya estèn aislados ó formando corporaciones más ó menos numerosas.

En cuanto á lo segundo, sabido es que el excelso fundador de la Iglesia católica solo propagó su doctrina con el tierno resorte del amor, con el ejemplo de su vida admirable y con el dulce yugo de la persuasión.

Por lo demás, los ruidosos sucesos á que antes nos hemos referido, los originaron la intransigencia y violento encono de sus contrarios pertenecientes á otras religiones. Hay que proceder con calma y serenidad de ánimo para juzgar acertadamente tan graves acontecimientos.

A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

XIV

Medios próximos que pueden adoptarse para evitar ó disminuir los males antes expresados.
El imperio de la ley, justicia igual y severa para todos.
Decidida protección á la aptitud.

Hemos expuesto con tosca mano y desaliñadas frases en los anteriores capítulos, el estado social de España, los vicios que más se destacan en la superficie de su vida pública y los peligros á que por ellos estamos expuestos. Ignoramos si, con respecto á la exactitnd del cuadro, habremos sido más afortunados.

De todos modos, al tener que indicar ahora los medios de evitar, ó al menos disminuir, algún tanto las consecuencias de tales desórdenes, ya que no de ponerles término, conocemos que nos faltan las fuerzas y nos encontramos como abrumados bajo el peso de un compromiso superior á nuestras facultades. El desaliento se apodera de nuestro espíritu, y de seguro abandonaríamos por temeraria la presunción de nuestro trabajo y romperíamos aquí en mil pedazos nuestra pluma, si no viniera á darnos aliento la idea del interés de la pátria, la consideración de la bondad de nuestros lectores y la confianza de que éstos no han de olvidar, para juzgarnos con acierto, las protestas que llevamos hechas.

Les recordamos de nuevo que estas páginas solo contienen nuestras propias meditaciones, y estas de común y simple criterio, solo inspiradas por el amor que profesamos á España, y que ni tenemos la arrogante pretensión de que sean valede-

ros ni acertados nuestros juicios, ni menos que merezcan la aprobación de los hombres de estudio y recto sentir: de estos, como de todos, solo esperamos una especial indulgencia.

Sentadas estas prémisas, continuaremos nuestro difícil y arriesgado empeño.

Si la verdad y la justicia imperasen sobre la haz de la tierra, si el amor á nuestros semejantes y el bien en todas sus manifestaciones fueran la regla invariable de nuestra conducta, ni tendríamos que lamentar los males que dejamos bosquejados, ni que exponer los medios conducentes, en nuestro juicio, para aminorarles. Más, probado está que caminamos por esta tierra de amargura y de dolor, agobiados bajo el peso enorme del pecado de orígen, sujetos á la concupiscencia de la carne ó de los sentidos, y en lucha perpétua del espíritu con las más violentas pasiones.

La propensión al mal es evidente, y por más que el Supremo Hacedor nos haya dado infinitos medios de evitarle y de alcanzar sobre él completa victoria, ello es que existe y se propaga, causando horribles estragos en la sociedad. Y como estos extragos y sus consecuencias afectan á las colectividades, ó sea à los pueblos y naciones, de aquí la imprescindible necesidad en que se encuentran los gobiernos de acudir en su auxilio de una manera eficaz, empleando por lo común para conseguir los resultados el *sistema represivo*, à no ser que aquellos y los hombres de valer y de legítima influencia en los destinos de la pátria, y todos los que amen de veras sus intereses, se entreguen à una ciega confianza y descansen tranquilos sobre las contingencias de un lejano porvenir.

«No hay más que dos represiones posibles, según afirma un conocido filósofo cristiano, una *interior* y otra *exterior*: la religiosa y la política. Estas son de tal naturaleza, que cuando el termómetro religioso está subido, el termómetro de la represión política está bajo, y cuando el termómetro religioso está bajo, el termómetro político, la represión política, la tirania está alta.»

Esta es una ley de la humanidad, una ley de la historia.

Dada la ineficacia de la represión interior por medio de la conciencia, en virtud del movimiento científico moderno y de los hábitos de discusión y examen, que en vez de fortificar han debilitado las creencias religiosas de unos y llevado á otros al escepticismo, á la duda ó al error, la única tabla de salvación de los pueblos inquietos y turbulentos está hoy en la represión política por medio de la fuerza.

Ya há tiempo que conociendo los gobiernos la insubordinación de las masas y la corrupción de sus costumbres, viendo á los pueblos entregados á sus más dañosos apetitos, empezaron á pensar en los medios de reducirlos al cumplimiento de sus deberes. Con este objeto, más que para repeler las agresiones del extranjero, se crearon los ejércitos permanentes. Estos eran los brazos del poder; mas, andando el tiempo, comprendió que, además de brazos, necesitaba ojos, y creó la policía. No tardó en sentir igualmente la precisión de tener oidos, y planteó la centralización administrativa por la cual vienen á parar al Gobierno todas las reclamaciones y todas las quejas. Por fin, no bastando todo esto para dar la robustez, fuerza y unidad apetecidas á sus disposiciones, conoció que que necesitaba tener el privilegio de hallarse á la vez en todas partes, y lo tuvo echando mano del telégrafo. Luego vino la Guardia civil, la policía judicial, etc., etc.

Pues bien; á pesar de tan poderosos y antes desconocidos elementos para el mando y para quebrantar la resistencia de los pueblos que se colocan en esta actitud, todavía los gobiernos luchan con graves dificultades para hacerse respetar. Y si las circunstancias apremian y hay que enfrenar aviesos instintos ó rebeliones desatentadas, se apela al código severísimo de la ordenanza militar, síntesis del principio de autoridad más exagerada é inexorable, más rigurosa é inflexible. ¿Qué más? Se impone silencio á la prensa y se suprimen hasta los derechos más sagrados.

Porque aquí lo que hay de más triste y desmoralizador es que las leyes represivas, las leyes hechas para proteger la libertad, los intereses y hasta la vida de los ciudadanos, ape-

nas existen más que en el nombre y á la sombra de la impunidad se multiplican los crímenes, y los criminales impunes son ejemplo y tentación para las naturalezas pervertidas. La impunidad de los unos convierte en justicia la impugnidad de los otros, y si á esto se agrega la frecuencia de las amnistías, que no juzgamos inconvenientes en absoluto, no es de extrañar que se vaya haciendo caso de conciencia ó sentimiento de caridad la impunidad de todos.

Tienen, pues, los poderes públicos que acogerse á la dictadura para conservar la libertad, porque como decía el gran Donoso Cortés, «cuando las leyes bastan para salvar á la sociedad, las leyes; cuando no bastan, la dictadura.» No se trata de elegir entre una y otra, porque si así fuera ¿quién dudaría en la elección? ¿Quièn pudiendo abrazarse á la libertad, había de entregarse á la dictadura? Sólo por obtener aquélla, se puede aceptar èsta y eso temporalmente, mientras se consiga el objeto. «Esta palabra tremenda, (decía aquel ilustre orador y filósofo) aunque no tan tremenda como la palabra revolución, porque la palabra revolución es la más tremenda de todas, esta palabra, señores, (1) se ha pronunciado de una manera que yo he nacido para comprenderla, pero no para ejecutarla. Son dos cosas: una comprenderla, otra ejecutarlá.»

En virtud de tales premisas, y esquivando la adopción de medidas extremas, nos atrevemos ya á indicar como uno de los medios próximos, que pueden adoptarse en estos aciagos

(1) Dirigíase á los Diputados en la sesión del 4 de Enero de 1849. Veamos como explicaba la dictadura aquel gran talento. "Digo, señores, que la dictadura en ciertas cir unstancias, en circunstancias como las presentes, es un gobierno legítimo, bueno, provechoso como cualquier otro gobierno; un gobierno nacional que puede defenderse en teoría, como puede defenderse en la práctica. Y si no, véase lo que sucede en la vida humana para comprender también lo que sucede en la vida social. La vida humana se compone de ciertas fuerzas invasoras y de otras resistentes: pues bien, señores, las fuerzas invasoras tienen tres estados: hay uno en que éstas se encuentran en toda la sociedad; hay otro en que se hallan en el individuo; hay otro en que se agrupan y están reconcentradas en las sociedades secretas. Pues bien, señores, las fuerzas resistentes deben estar en la misma relación que las frerzas invasoras; cuando escán derramadas las invasoras, lo están necesariamente las resistentes: cuando aquéllas se reconcentran, las fuerzas resistentes se reconcentran también en una mano. Esta es la dictadura.„

días para remediar, evitar ó disminuir los males de la sociedad española, el de que sus gobiernos, sea el que quiera su origen político, revistan las condiciones de un poder fuerte, ilustrado, justo y severo á la vez, y que identificados con el bien y la felicidad de todos, absolutamente de todos los españoles, se eleve sobre las pasiones humanas, y sea inaccesible á los tiros de la envidia, de la rivalidad y del orgullo. Que apoyados más que en su procedencia y en la fuerza del derecho ó en el derecho de la fuerza, en la confianza, en el amor, en el respeto y adhesión de los pueblos á quienes rige como su regulador. Y por fin, gobiernos que lleven á sus consejos soluciones de carácter definido y permanente, que resuelvan todas las cuestiones políticas y sociales y tengan la voluntad, la firmeza y energía necesarias para su completa ejecución.

Además, para conseguir resultados positivos y completos en su árdua y difícil tarea, juzgamos que debian dictar las medidas oportunas á fin de promover una prudente y saludable reacción moral y religiosa, acomodada á la civilización moderna y á las ideas de una racional libertad y de un verdadero progreso. Una prudente y racional libertad á la prensa y á la tribuna; mas imponiendo un veto absoluto acerca de las creencias religiosas, dignas siempre de todo respeto, y de las bases constitutivas y esenciales de toda la sociedad y de lo que con ellas se confunde ó relaciona.

Unida la represión exterior ó política á la represión interior ó religiosa, aquélla perdería su carácter de imposición ó violencia, y el cumplimiento de las leyes, que del mismo sistema emanan, sería más exacto y suave y ennobleceria á los en él interesados. A un gobierno justo y de elevados pensamientos como el que proponemos en primer término para remediar ó disminuir nuestros infortunios, dicho se está que ha de unirse el firme é inquebrantable propósito de que la ley se cumpla, de que sea una verdad. Este deber ineludible ha de formar una base fundamental de su sistema.

Con efecto; si los pueblos modernos han de conseguir la libertad á que tienen derecho, si han de lograr la paz y la di-

cha á que aspiran con el respeto que de todos merecen sus intereses, sus propiedades y su vida misma, es indispensable que se restablezca en toda su plenitud *el imperio de la ley y de la justicia*. Es preciso que no haya nada ni nadie que sea superior á ellas, que no haya nadie que pueda elevarse á su altura, ni menos que exista quien pueda evadirse de ejecutar sus prescripciones. Es de todo punto necesario que el gobernante y el gobernado, que los superiores y los inferiores, los grandes y pequeños, los poderosos y los desvalidos las rindan un culto idolàtrico, una tan ciega y completa como inalterable y respetuosa obediencia. Ante la ley han de inclinar su cabeza y rendir su voluntad los que castigan su inobservancià y los que la infringen ó quebrantan, sin que ni unos ni otros puedan faltar á ella en lo más mínimo, ni apartarse un ápice de su letra y espíritu por medio de interpretaciones inadmisibles.

Las leyes que parezcan severas ó se opongan á lo que exigen los nuevos derechos; modifíquense en buen hora en sentido más benigno para los delincuentes ó criminales; pero no se tolere su incumplimiento. Esto es lo que pedimos nosotros y con nosotros los hombres honrados de todas las escuelas, la dignidad del país y el sentido moral.

Siguese de aquí como legítimo é inmediato corolario el *que la justicia sea igual y severà para todos* en su aplicación. Que no influya jamás para ello la dignidad ó gerarquía de las personas, ni el valimiento ó las riquezas, ni el poder ó la astucia. Que no incline su balanza, que no hagan salir el fiel de su centro ni la fuerza, ni la violencia, ni el temor ni las aficiones ni los rencores de secta.

¡Oh cuántos desconocen y ultrajan la justicia en nuestros dias, ciegos por una exaltación del momento, ó ébrios de furor por un suceso ó por cualquier pequeñéz que contraría sus deseos, sus aspiraciones ó sus ideas!

Esta ilustre matrona, que tiene siempre enhiesta su tajante espada, debiera dejarla caer con mucha frecuencia sobre la dura cerviz de los que se oponen á su inflexible è ina-

pelable fallo. Porque son muchos los que hacen guerra á su magestad soberana, los que la ofenden con sus prevaricaciones ó injusticias, los que se colocan fuera de su acción, y muy grande el escándalo que produce en la sociedad el advertir que en la dispensación de la justicia hay excepción de personas ó de clases, ó que influyen en su aplicación el poder ó las riquezas.

Para que la justicia, como la ley, recobre y sostenga su inmenso poderío, su elevado crédito, es de todo punto indispensable, como dejamos dicho, que se administre con entera igualdad y que sea además completa para todos. Grave responsabilidad contraen los jueces ó magistrados y todos los que ejercen su autoridad ó mando, si no se ajustan á los principios de la más completa equidad cuando hayan de dispensarla, si no desechan toda sombra de temor ó simpatía. Cierto que para ello ha de dominar la parte más noble á la más inferior de su ser. No hay duda de que para llenar debidamente su importante magisterio deben elevarse á las serenas regiones de la verdadera religión y de la moral; que deben sacrificar en aras de la justicia sus intereses, su tranquilidad y hasta su propia existencia, que exponen á grave riesgo en muchos casos; pero la satisfaccion interior que experimentan, y la gloria que les resulta de ser vicedioses en la tierra y contribuir en gran escala á la felicidad de sus moradores, es su más preciado y valioso galardon, su mas grande y merecida recompensa.

Entra también en los linderos de la justicia la decidida *protección* que debe dispensarse en todas partes y en todas circunstancias, á la *honradéz* y aptitud de los ciudadanos, con especialidad de los que son llamados á ejercer los cargos públicos en los diversos ramos de la administración. En este punto se nota un completo olvido ó la mas glacial indiferencia, olvido ó indiferencia que arrancan enormes perjuicios á los gobiernos y á los particulares. Porque el empleado que ve su integridad y pureza acrisolada, sin premio, y su aptitud ó inteligencia en el despacho de los negocios desatendidas, cae

con el mayor desaliento y suele concretarse á trabajar lo más preciso. Le falta el aliciente ó estímulo para redoblar sus esfuerzos, carece ya del acicate más eficaz para dedicarse al trabajo con marcada solicitud y esmero.

Sabido es que la mayor parte de las acciones del hombre se ajustan más á la recompensa que de ellas espera, que al estricto cumplimiento de sus deberes morales; que obra mejor por la esperanza del premio, que por la sola satisfacción interior que le resulta de ejecutar lo bueno y evitar lo pernicioso.

¡Tal aparece nuestra debilidad! ¡Tal nuestra flaca naturaleza!

Pues si la probidad y la honradéz se desdeñan, en lugar de ser buscadas con empeño; si la aptitud è inteligencia son desconocidas ó apenas llaman la atención ¿qué tiene de extraño que algunos funcionarios cometan detentaciones ó faltas de integridad? ¿Qué mucho que otros cercenen ó disminuyan lo posible su trabajo ó le sobrelleven estenuados de flaqueza y rendidos por el desaliento. Lo mismo decimos acerca de la predilección que deben obtener siempre, sobre las circunstancias ya expresadas *los méritos* y *servicios* de los servidores del Estado. Los méritos ya contraidos suponen repetición de actos laudables y son por si y desde luego una segura y firme garantía de los sucesivos. Forman como un capital que se desea conservar, como un patrimonio de costosa adquisición, en cuya pérdida va envuelta la de la honra, que es aun más digna de estima. Y por eso el que cuenta con méritos ya anticipados se esmera en acumular unos sobre otros para acrecer su precioso y estimado capital. El hábito ya contraido de obrar el bien forma una segunda naturaleza que obliga à los individuos á marchar siempre por la misma senda, sin inclinarse á la diestra ni á la siniestra.

*
* *

Mucho embarazo sentíamos, y graves dificultades se presentaban á nuestra vista al comenzar este capítulo; pero no son menores las que tambien nos abruman al desarrollar el pensamiento que ha de ser el objeto de esta segunda parte.

En las desechas borrascas de intolerancia que con menos precio de la libertad sentimos, y en las recias tempestades de ódios y rencores, que se notan y extienden por doquier, con grave ofensa de una religión de amor, no es de extrañar que se turbe de nuevo nuestra inteligencia y se oprima nuestro corazòn dando lugar al miedo. Este nos impide tratar con entera libertad y confianza de ciertos asuntos, y hablar de determinadas clases é instituciones contra las cuales existen hoy con más ó menos fundamentos antipatías bastante marcadas.

No comprenden ciertas gentes que los abusos de una institución, cuanto más perfecta y elevada sea, menos daño le causan, menos pierde su bondad, y que los excesos de algunos individuos de la clase, nunca pueden servir de regla para juzgar á toda ella. Si por las faltas y conducta de ciertos militares ó sacerdotes hubiéramos de formar idea de la milicia ó del clero ¿qué sería de estas instituciones, hoy más que nunca necesarias para defender la sociedad de tantos enemigos como la asedian? Si la negligencia, escaso celo y las prevaricaciones de algunos jueces sirvieran de fundamento bastante para apreciar la importancia de la magistratura, y de los servicios que presta á los pueblos ¿qué consecuencias tan desfavorables para la misión más elevada, que se ejerce sobre la tierra, no habrían de deducirse?

Con esta lógica, ni habría Gobierno aceptable, ni Profesorado útil, ni empleados de confianza, ni clase digna de respeto.

Lo más sensible de todo es que esta manera de discurrir, torpe é indiscreta, se infiltre por imitación hasta en el ánimo de personas de cierta cultura y de alguna esperiencia, dejando sorprendidos y llenos de amargura á los que, libres de tales preocupaciones, no podían esperar que aquellos siguieran el

mismo derrotero que las gentes iliteratas y vulgares. Así la pasión ofusca y llena de tinieblas los entendimientos más claros y todo es confusión y oscuridad.

A despecho de tantas preocupaciones è inconvenientes, y de tales desventajas, llenaremos en lo posible el deber que nos hemos impuesto, elevando nuestra consideración á más altas regiones, y fija siempre la vista en el interés supremo de la patria. Así podremos exponer quizá con escaso acierto, pero con sana intención, los otros medios que han de contribuir, en nuestro juicio, con segura y poderosa eficacia á remediar los males de España, por más que no sean de tan inmediatos resultados, como los que propusimos en los capítulos anteriores.

Procedamos con orden.

Grave responsabilidad ha contraído ante la historia la generación presente, al dejarse arrebatar por las impresiones del momento, olvidando la gestión de sus intereses más sagrados y de carácter permanente. Viviendo la vida de la locura, de la impresionabilidad y de la vehemencia ha despreciado por lo comun lo bueno, para ir tras de lo más brillante, y seguido las huellas de los hombres que más han halagado y halagan su corazón y sus sentidos. El amor á las aventuras, á lo desconocido, á lo extraordinario, y hasta á lo absurdo, se sobrepone en nuestra raza casi siempre el natural deseo que todos los pueblos sienten de vivir en una sociedad morigerada y culta, que disfrute las dulzuras de una paz constante y duradera. Su vigorosa y nutritiva savia la ha gastado en luchas estériles y en combates gigantescos é intestinos, que sólo han producido y producen su desolación y su ruina. La misma perseverancia que muestra en seguir por la senda de sus infortunios, debe asombrar al mundo. Tiempo es ya de que vuelva sobre sus pasos y medite seriamente si existen en lo humano algunos medios de ponerles término y entrar en el camino que conduce á su felicidad.

Veámoslo.

Desde el principio de los tiempos se entabló una guerra

violenta y pertinaz entre el espíritu y la materia. Esta guerra siempre ha existido, más ò menos ostensiblemente. Con diversas manifestaciones en todos los siglos se han notado sus consecuencias; más en esta lucha el espíritu ha figurado como soberano y la materia como rebelde. La gravedad del mal es hoy, que ésta última se presenta ya en la lid como reina. Y se presenta rodeada de magnates, acompañada de brillante séquito de cortesanos y apoyada por numerosas y aguerridas huestes, reclutadas en sus vastos dominios. Antes salia al campo reconociendo la superioridad del espíritu, y con la desventaja del enemigo que siente su propia debilidad. Ahora engreída con su efímera dominación y con sus aparentes victorias disputa el poder como soberana. Pero á pesar de ello, en campo abierto siempre ha quedado vencida.

El mundo ha girado siempre y gira sobré un eje de gran resistencia, cuyos polos ó extremos son la fé y la razón. En ambas se sostiene el grave peso de tan inmensa mole, ellas regulan su movimiento y modifican y contienen sus balanceos. Pero vinieron unos hombres reputados de sábios, y dijeron: quitemos un estremo del eje, el de la fé, y dejemos solo el de la razon, y el mundo alteró, precipitò su movimiento, le suspendió después y amenazó desplomarse y caer desde su altura y destruir cuanto se le opusiera. Si no sucedió asi fué, porque aun no habían logrado desprenderle enteramente de uno de sus ejes primitivos.

Luego se presentaron otros hombres en distintos puntos de la tierra, y aseguraron, que habían encontrado una regla invariable de conducta para alcanzar indefectiblemente la felicidad, y predicaron la moral universal, libre de las ligaduras de toda fé y de toda religiôn.

Mas los pueblos que, por muy atrasades que se les suponga, siempre poseen un gran instinto para comprender lo que atañe à sus verdaderos intereses, al momento notaron que cada pontífice asentaba su doctrina sobre distinta base. Y dijeron: esta regla ya no es invariable, ni universal, ni capaz de labrar por sí misma nuestra dicha; porque mientras los

unos la fundan en los preceptos de los códigos, que son mudables, otros la fundan en la conciencia, que es variable y contingente. En tanto que aquellos aseguran que su única base es la razon, que sufre tantas modificaciones como son los individuos, los tiempos y los paises, éstos otros la enseñan basada en la noción del deber, del bien y del mal, y del mérito ó demérito, que ya supone los premios y castigos en otra vida.

Abrumados, por fin, los pueblos bajo el enorme peso de tantas y tan variables enseñanzas, y no pudiendo comprender que, en medio de tanta confusión de ideas, pudiera surgir una aceptable, comenzaron á sentir la necesidad de un faro que les iluminase en su derrotero, y les señalase un puerto de seguro refugio. Casi unánime fué el pensamiento, el vivo deseo de encontrar un símbolo que les sirviese de guía; pero no un símbolo falible, material y humano, sinó un símbolo divino.

Entonces los pueblos en su mayor parte adoptaron la religión católica. Y la eligieron entre otras, porque es la única que, sin desatender las necesidades del cuerpo ò de la materia, que son de interès transitorio, atiende con preferencia á las del alma, ò del espíritu, que son de interés permanente. Porque es la única que ha logrado hermanar ó unir sin destruirse, ó conciliar la fé religiosa y sus dogmas con los adelantos científicos y la razón. Porque es la única que, purificando la moral universal de su carácter variable, contingente y puramente humano, la ha dado un carácter inmutable y absoluto, elevándola á la categorla de religiosa y divina. Porque la religión católica es la única que tiene soluciones ciertas y de grandes resultados para todos los problemas sociales. Porque es la única que admite y reconoce una verdad por esencia, que es, y no puede menos de ser, una é indivisible. Y por fin, porque es la única que puede conciliar y vivir en felíz y permanente ó invariable consorcio con la civilizacion moderna, la cual, ya hemos dicho, no consiste tanto en los nuevos descubrimientos y en los progresos del saber hu-

mano que acepta, como en moderar los instintos refractarios de los pueblos, quebrantar la dureza de su condición, suavizar sus costumbres é inspirarles amor y tolerancia para todos sus hermanos.

Hay más todavía.

Los hombres de saber, los políticos eminentes y los más distinguidos y renombrados publicistas han convenido y están conformes, en que la Religión es la gran columna que sostiene los Estados, la palanca de mayor fuerza para la más acertada dirección de los pueblos, la base más robusta é inconmovible de la familia y de toda sociedad bien ordenada. Así deben reconocerlo tambien casi todos los Gobiernos del antiguo y del nuevo continente, cuando han aceptado una religión como oficial, pensionan á sus sacerdotes y sostienen su culto. Esto sucede en la ilustrada Alemania y en la libre Inglaterra; en la China y en el Brasil, en casi todos los imperios, naciones y reinos que existen sobre la haz de la tierra, á excepción de los Estados-Unidos de América. Pero esta excepción tiene su razon de ser en el orígen y formación de aquella república, cuya existencia es de ayer. Por eso carece de historia y de tradiciones. Por eso y por haber sido la base principal de su nacionalidad la reunión de gran número de emigrados de diversos pueblos de Europa, que hablaban distintas lenguas, tenian diferentes hábitos y profesaban distintas religiones, no eligieron ni señalaron ninguna de estas como oficial.

Mas este gran pueblo, que siente ya las consecuencias de haber llevado aun á las esferas del poder la gestión de sus intereses morales; de no haber atendido hasta hoy más que á satisfacer, casi exclusivamente y con exhuberante prodigalidad, las exigencias de la vida material hasta los extremos del sibaritismo, no tardará en tomar otro rumbo, atendiendo con la preferencia debida á las cuestiones religiosas, que son de más alta y suprema importancia.

Ya muchos de sus ciudadanos han dejado de prestar un culto exclusivo á la materia. Han derribado los altares levan-

tados á este ídolo, y han caido rendidos ante los altares del Dios verdadero. Pruèbanlo el rápido y sorprendente desarrollo, que allí, como en la Gran Bretaña, ha tenido y tiene el Catolicismo y los numerosos prosèlitos que ha hecho en poco tiempo en todo el país. Así lo demuestran también los elocuentes testimonios, que se ofrecen en la construcciòn de numerosos templos y suntuosas basílicas, que con frecuencia se abren allí al culto católico, las muchas sociedades de propaganda que por doquier ejercen con libertad su poderoso influjo, y los colegios y escuelas, que de la misma comuniòn en todas partes se establecen.

Todo lo cual demuestra que la sociedad necesita vivir de la fecundante sabia de los salvadores principios católicos, cuya acción ha quedado encerrada por el Estado en tan reducido círculo, que apenas puede ejercer su intervención sobrenatural para con los hombres, cumpliendo aquel precepto divino de *id y enseñar á todo el mundo*. Noble y altísima misión es la del Estado dictando la esfera de la instrucción pública, como medio preventivo contra la actual relajación de costumbres, pero sería aquélla medio insuficiente, y hasta pudiera ser dañoso si no se fundase en las más sólidas ideas religiosas. Como dice Balmes, no bastan los libros, ni la propagación de un sentimiento religioso, vago, indefinido, sin reglas, sin dogma, sin culto, propio para extender supersticiones groseras entre las masas y para formar una religión de poesía y de romance en las clases acomodadas, vanos remedios, que sin detener el curso del mal, aumentarían la enfermedad social y acelerarían su muerte.

Hay que instruir, es verdad; pero antes hay que educar y moralizar al pueblo. «Porque si el mundo físico está sujeto á las leyes del Criador, no lo está menos el mundo moral: y si la materia puede ser explotada de infinitas maneras en beneficio del hombre, el espíritu criado á imagen y semejanza de Dios, siéntese también con caudal de fuerzas para obrar en esfera más alta, donde sirva al bien de la humanidad, sin limitarse á combinar ó modificar la materia. Dejad que la Fe

en otra vida, que la Caridad bajada del seno del Altísimo, vengan á defender esos nobles pensamientos elevados; y palpareis que la materia carece de títulos para ser la reina del mundo, y que el Rey de la Creación no ha abdicado todavia los suyos. Pero guardaos de mereceros en halagüeñas esperanzas, mientras os empeñeis en edificar sobre otro cimiento que el establecido por el mismo Dios; vuestro edificio será la casa levantada sobre la arena: cayeron las lluvias, soplaron los vientos, y vino al suelo con grande estrépito.»

HILARIO GONZÁLEZ,
Capitan de Infantería.

LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA [1]

(Continuación.)

No estaba ya la Duquesa en el caso de la tímida doncella, que no tiene en la sociedad iniciativa propia ni puede combatir mejor las seducciones del mundo, que huyéndolas por completo; sino en el de la mujer ya formada, conocedora del mundo, colocada por Dios en esas alturas donde gana la virtud autoridad y prestigio y puede guiar la opinión, é imponer las leyes y costumbres del bien con el celo, la habilidad y la independiente firmeza con que las frívolas reinas de la moda autorizan é imponen la frivolidad, el vicio y aun el escándalo mismo. La brecha era peligrosa, pero no era ella quien allí se había puesto, sino Dios quien la había colocado, y so pena de desertar de aquel puesto de honor que la confiaba, preciso era pelear allí, y levantar siempre y en todas ocasiones la bandera del bien, con la *audacia de la virtud*, de la misma manera que levantan otros la del mal con el cinismo del vicio.

Estaba entónces en Italia muy en boga una moda indecentísima, la de las cotillas, especie de armazón de hierro, que ciñendo la cintura hacía subir el pecho de modo tan escandaloso, que llegaba hasta el extremo lo obsceno del escote: al-

1 Véanse los números 549, 550, 551, 554, 555, 557, 558, 562, 564, 566, 570,575, 577, 579, 580, 583, 584 y 585 de esta REVISTA.

gunas damas apretábanse la espalda de tal modo con la cotilla á fin de ensanchar el pecho, que no les era posible abrocharse los guantes por delante, y hacíanlo á la espalda, llegando á tener llagas en la cintura y debajo de los brazos. Y el P. Pignatelli, tomando mano de esta moda indecorosa, preguntó á la Duquesa si creia que servía mejor á Dios la mujer pusilánime, que por no transigir con las cotillas ni atreverse tampoco á afrontar las burlas de los despreocupados elegantes, se ocultaba en el fondo de su casa, ó la mujer animosa que prescindía del ignominioso y ridículo armatoste, y se presentaba sin él donde era su obligación presentarse, dando ocasión á las tímidas é irresolutas, de imitar el sano ejemplo de su pudor y su independencia.

Era la Duquesa muy rezadora, y ocupaba gran parte del día en oraciones vocales; más también fuéle en esto á la mano el inexorable maestro, reduciéndola sus rezos á términos razonables, y abriendo en cambio ante ella el campo vastísimo de la meditación, en que el alma conoce á Dios y se conoce á sí misma; y enseñándola para ello el modo de meditar, según el método de San Ignacio. Instruyóla también en el exámen particular, ingenioso invento del mismo gran Santo para adquirir en breve tiempo una virtud determinada ó extirpar un vicio. Ordenóla al mismo tiempo sus lecturas espirituales, señalándola como libros que debía leer y releer hasta convertirlos en sustancia propia, la *Vida devota* de San Francisco de Sales, el *Ejercicio de Perfección y virtudes cristianas* del P. Alonso Rodríguez, y la *Cuaresmilla* (Petite carême) de Masillón, predicada é impresa más tarde expresamente para los grandes. En lo único que no introdujo el buen Padre reforma alguna fué en las copiosas limosnas que hacía la Duquesa, y la habían granjeado ya más de una vez, por parte de su marido, el calificativo de pródiga.—Déjalo, dijo el P. Pignatelli al oirla; prodigalidades de ese género son vicios que sientan muy bien á los grandes.—Porque dar es el atributo que más asemeja al rico á la Providencia divina, y si es propio del prudente dar con acierto y mesura, es condición

del generoso dar por hacer el bien, sin mirar á quien lo hace, á la manera de Dios, que dispone salga el sol para los buenos y los malos, y deja caer la lluvia para los justos lo mismo que para los pecadores. La caridad nunca yerra para sí, y si alguna vez yerra para los otros, no faltará quien la corrija el yerro; que cuando toca al pobre ser víctima, siempre hay algún incorruptible fariseo que reclame y haga cumplir los fueros de la justicia. Respondió un día el Obispo de Segovia D. Pedro de Castro, á cierto corregidor que le suplicaba minorase las limosnas, porque andaba la ciudad, con su mucha largueza, llena de gente holgazana:—Señor Corregidor, á vuestra merced toca la parte de la justicia, y á mí la de la misericordia.—Y Antonio Pérez cuenta que solía decir el Duque de Sesa:—Cuando tengo que dar, doy; cuando no, doy á los que deseo dar el dolor de no poderles dar, y los tengo por tan míos á estos como á los otros, y ellos á mí no por menos que entonces.—Premio y fruto de la liberalidad, que acabada sus fuerzas aun obra.

Llegó, por fin, la hora del alumbramiento de la Duquesa, y vió ésta entónces cumplida en su primera parte la profecía del P. Pignatelli, dando á luz un niño. Asistióla en tan críticos momentos con solicitud de madre la Condesa Prisca, y no se separó de su lado hasta dejarla por completo restablecida. Apresuróse el Duque á enviar correos extraordinarios con la nueva del alumbramiento, y fué él á Moncalieri, donde á la sazón se hallaba la corte, para participar al Rey la noticia, el cual ofrecióse espontáneamente á ser padrino del recien nacido, fijando la ceremonia para cuando pudiese la Duquesa presentarse en la corte. Mas no consintió ésta que estuviese su hijo tanto tiempo sin recibir el sacramento del Bautismo, y pidiendo licencia al Arzobispo, echóle el agua en el oratorio de la Embajada el cura de la parroquia con la fórmula *Creatura Dei ego te baptizo*, etc.

Arreció el calor en Turín, y temeroso el Duque de que fuese nocivo al niño, apresuróse á buscar en la llanura alguna *casina* á que poder trasladarlo: ofrecióle entonces el Marqués

de Meana Taglioni la suya propia con grandes comodidades en su interior, y situación deliciosa, sombreada por una colina y regada por el Pó, entre Turin y Moncalieri, y allí llevaron á la criatura de Dios, que ni aún nombre siquiera tenia con todos los cuidados y el aparato de que le rodeó su padre, desde el instante de su nacimiento. Tenía el niño á su servicio dos amas, una que le amamantaba de ordinario, y otra de repuesto, que le daba el pecho cuando la primera se indisponía ó simplemente se alteraba; un aya venida de España, llamada doña Luisa Montoya, encargada del gobierno inmediato de cuanto al niño se refería: una criada y un comadrón que dirigía las frecuentes mudanzas de fajitas y pañales, y enseñaba á las nodrizas los modos y posturas de tomar y llevar el niño en los brazos. Siguió la Duquesa á su hijo á la *casina* Meana en cuanto le fué posible trasladarse á ella, y allí se mantuvo con los PP. Pignatelli hasta el dia 1.° de Septiembre que fué sola á Moncalieri, para presentarse oficialmente en la corte como embajadora de España. Recibióla al pié de la escalera el introductor de embajadores, y condújola á las habitaciones de la Reina, donde la recibió esta de pié, y donde acudió luego el Rey sin permitir se molestase la Duquesa en pasar á sus habitaciones para saludarle; fué despues al cuarto de la Princesa del Piamonte, y allí acudió también el Príncipe con la misma cortesía, y despues al de la Duquesa de Chablais, viniendo de igual modo á saludarla allí el Príncipe su esposo, y recorrió por último los cuartos de las Princesas Carolina, Leonor y Felicitas, empleando en todas aquellas visitas y ceremonias dos horas bien cumplidas. Fijó el Rey aquel dia para el solemne bautizo el próximo 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de la Virgen, y verificóse en efecto la ceremonia en la forma siguiente que relata por menudo el Duque en su diario. Salió la comitiva de la *casina* Meana á las cuatro de la tarde en dos carrozas con tiros de á seis caballos, tres postillones, otros tantos volantes y un batidor cada una. Iban en la primera carroza la Duquesa, el ama con el niño y el aya de este; y ocupaba la segunda el Duque, un caballerizo,

pues hacian estos en la corte de Turín oficio de gentiles hombres, y el secretario de la Embajada, D. José Ocariz. Llegó la comitiva á Moncalieri á las cuatro y tres cuartos, y recibiéronla al apearse de las carrozas, el introductor de embajadores y un caballerizo; este dió el brazo á la Duquesa, aquel dió la derecha al Duque, y acompañáronles á un salón de la planta baja preparado al efecto, donde había dispuesto tambien una camita para el niño. Avisaron á muy poco que los reyes y toda la real familia llegaban ya á la capilla, y allí se encamínaron todos en este orden: el aya con el niño, y á su lado el ama, la Duquesa con el caballerizo y el Duque con el introductor de embajadores. Entraron en la capilla por la sacristía que estaba detrás del altar mayor, y la Duquesa se colocó á la derecha del Rey, y el Duque á la izquierda de la Reina. También apareció por allí el comadrón, y cogiendo mal al niño sin duda, á pesar de su saber y de su oficio, hízole llorar durante toda la ceremonia, lo cual anota el Duque en su diario con cierta especie de despecho. Hizo la ceremonia el Arzobispo de Turín, y pusieron al niño por nombres Victorio Amadeo, María, Antonio, Fernando, Sales, Enrique, Camilo, Buenaventura, José, Joaquín, Juan, Pedro, Pablo, Luis, Ignacio, Javier, Luis, Miguel y Agustín, á cuya enumeración, añade el Duque en su diario, *como mas largamente constará por los registros parroquiales*. Concluida la ceremonia en la capilla, retiróse la corte al cuarto de la Reina, y allí subieron los Duques á dar las gracias á los reyes, volviéndose despues en el orden en que habian venido á la *casina* Meana, donde llegaron á las seis y cuarenta y ocho minutos de la tarde.

Media hora despues, vino á la *casina* el introductor de embajadores, para entregar á la Duquesa de parte de los reyes, dos magníficas pulseras de brillantes que tenian en el centro, los retratos del rey Víctor Amadeo y la reina María Antonia. Dióle la Duquesa las gracias, y añadióle el Duque que en casa de los banqueros Donandí, tesoreros del Rey, encontraria una señal de reconocimiento, que no era otra cosa sino mil y

quinientas libras piamontesas; extraña costumbre esta, la de dar una propina á un alto funcionario de la corte lo mismo que si fuese un lacayo. Llegó detrás el introductor, su secretario, y entregó al de la Embajada, de parte tambien de los reyes, mil doscientas libras para el aya, ama y demás servidumbre del niño, y tambien hubo para este propina, enviándole el Duque á casa de Donandi en busca de otra señal de su agradecimiento, que consistía esta vez en treinta zequies.

Hízose el reparto del dinero de los reyes, dice el Duque en su diario en esta forma: «Cuatrocientas libras al ama primera; doscientas al aya y doscientas al ama segunda, á la criada del niño ciento, y á los criados de librea, que ahora son diecinueve, quince cada uno.» De donde se deduce que el comadrón quedóse sin nada en el reparto: castigo sin duda de haber provocado con su torpeza, los llantos del tierno Victorio Amadeo, en los solemnes momentos de la ceremonia.

Celebróse al otro día el bautizo de Victorío Amadeo con un gran convite en la *casina* Meana, á que asistieron el introductor de embajadores y los dos PP. Pignatelli, y á la mañana siguiente, que fué la del 11 de Septiembre, salieron estos para Bolonia, prometiendo antes el P. José á la Duquesa volver el verano próximo, para darla los Ejercicios de San Ignacio. El Duque escribe con aquella fecha en su diario: «Se fueron los tios D. José y D. Nicolás Pignatelli á Bolonia, con ánimo de volver el año que viene.»

XIX

Ningún tirano doméstico ha ejercido nunca influencia tan absoluta y decisiva, como ejerció el diminuto Victorio Amadeo en su casa, desde el instante mismo de su nacimiento. Pareciale á su padre que una arteria invisible le ligaba con aquel montoncito de carnes sonrosadas y tiernos huesecillos, y sentía en su corazón con todos los aumentos y exageracio-

nes del eco, cuantos estremecimientos pasaban por aquel futuro duque de Villahermosa, en estado todavía de canuto. Un estornudo de Victorio Amadeo le hacía variar sus planes; un golpe de tos le obligaba á pasar las noches en vela, y un empacho sencillísimo, produciale preocupaciones tan graves y temores tan alarmantes, como causaba en aquel momento al mundo diplomático la guerra entre españoles é ingleses, y encuèntranse anotadas en su diario, junto á las notas de Floridablanca y del Conde Perron, ministro de Estado en Cerdeña, las medicinas que tomaba Victorio Amadeo, las ayudas que le pusieron y hasta los efectos causados por estas. «Debía y estaba dispuesto para ir al baile de la corte, escribe en su diario el 15 de Enero; pero habiendo tenido el chico novedad, me quedé en casa; se le dieron dos lavativas y dos tomas de polvos de Florencia, y pasó bien la noche con dos evacuaciones.» 28 de Octubre. «Estaba destinado para ir á Bastàn, feudo del Conde de Verrue, y ver á Mme. Château-Dauphin; pero habiendo tenido el chico dolores que me dieron algún cuidado, diferí esta partida.» Día 29. «La noche de ayer á hoy la pasé en vela por el motivo de haber continuado los dolores al chico hasta cerca de las seis de la mañana, y áun cuando debía ir con los ministros de Génova, Portugal y Roma á la caza del Rey, por ser hoy el día famoso con el motivo de la feria de Moncalieri, no me fuè posible en estas circunstancias.» Día 30. «Me despertaron á la una de la noche porque habían vuelto al chico los dolores; le hice dar de mamar, con lo que parece se aquietó; avisé á mi mujer, me estuve un rato en el cuarto de aquel; me levanté dos ò tres veces de la cama; dormí desde las cinco á las siete, y después, habiendo visto al médico, hasta las diez y media.» Como era día de fiesta no fuí á Turín, donde nada tenía que hacer; no fuí al Sitio, porque solamente los domingos se puede hacer la corte, y así no diré otra cosa, sino que con el motivo de haber ido mi mujer á la capital, yo me estuve en casa para cuidar del niño; que luego que vino me fuí á pasear, y ver estos deliciosos alrededores, pero la fuerza del sol me hizo volver luego. Por la tarde hice

un paseo largo con la Duquesa, con quien había comido mano á mano, y no vino en todo el día nadie á visitarnos. Sencillez de vida digna del siglo de oro.» El 24 de Enero dice: «He cumplido hoy cincuenta años con bastante buena salud, que me podría hacer vivir otros tantos, si no me matase mi excesiva sensibilidad paterna.»

Para la Duquesa era su hijo mucho más que todo eso: los ojos de su fe veian en aquella débil criatura un santuario vivo de la inocencia, un templo inmaculado del Espíritu Santo, y comprendía perfectamente lo que refieren las historias eclesiásticas del padre de Orígenes, que se arrodillaba ante la cuna de su hijo y descubría suavemente su pechito para besarlo con amoroso respeto, como templo vivo del Espíritu Santo. Para ella era aquel niño una imágen de Dios, colocada especialmente bajo su guarda de ella, pobre mujer que hasta entónces apenas había podido dirigirse á sí misma; una alma inmortal que la confiaba Dios para que la guiase á lo eterno, donde está su fin y había de estar también su premio. A veces, tomaba al niño en sus brazos, y encerrábase en el oratorio, donde meditaba ante la imágen de Cristo estas augustas verdades, estos solemnes misterios, estas esperanzas inefables, estas responsabilidades eternas; y pensando que también cabían ellas en parte á su esposo extraviado y descreido, levantaba por toda oración el niño hácia la imágen de Cristo, como si pidiese misericordia y luz para el padre, por medio de la inocencia del hijo. Una mañana entró el Duque en el cuarto de éste, para verle, como tenía de costumbre, repetidas veces en el día, y no hallándole, encaminóse al oratorio, donde le dijeron que estaba con la Duquesa; encontró á ésta sentada ante el altar, con el niño dormido en su regazo, y espectáculo tan tierno y sencillo pareció conmoverle. Besó al niño en la frente, besó también á la Duquesa, y arrodillóse á espaldas de ésta, permaneciendo así largo rato. Acordóse al punto la Duquesa de la profecía del P. Pignatelli: *vendrá un niño pequeño y lo pastoreará*, y su esperanza creció de punto, cuando vió que de allí en adelante levantábase el Duque más

temprano que de ordinario, haciendo gran esfuerzo, pues era perezoso, y asistia diariamente á la Misa que hacia ella decir en el oratorio; cuando volvieron á Turin, la Duquesa, sin decir palabra, comenzó á usar del privilegio que tenia de hacer celebrar dos Misas en casa; deciase una á las ocho, según la antigua costumbre, y otra á las once, á que asistia también la Duquesa; el Duque no pareció parar mientes en la innovación, pero ni un sólo dia dejó de asistir á la última Misa.

La vuelta á Turin á fines de Octubre, obligó al cabo á la Duquesa á comenzar su papel de embajadora, y entró en él con grandes brios, dispuesta á luchar á brazo partido con el mundo, según las indicaciones del P. Pignatelli, después de preparar su alma con largas horas de oración y meditación en el retiro del campo, á la manera que los antiguos gladiadores ejercitaban su cuerpo y lo frotaban con aceite, antes de entrar en la arena. Su plan de vida era el siguiente: levantábase en todo tiempo á las seis de la mañana, entraba al punto en el oratorio, donde hacia una hora de meditación antes de la Misa: terminada esta, iba al cuarto de su hijo á darle los buenos dias, y solia llevarle ella misma á besar la mano á su padre, que aún no se habia levantado; salia despues ordinariamente en litera, á visitar al Santísimo Sacramento en alguna iglesia vecina, estando siempre de vuelta en casa para la Misa de las once, á que el Duque no faltaba nunca. Cuando tenia gentes á comer, que era lo mas ordinario, ó le tocaba presentarse en la corte, ó habia de asistir ó recibir en su casa las tertulias nocturnas que llamaban en Turin *Asambleas*, retirábase una hora antes al oratorio y permanecia allí este espacio de tiempo por lo ménos, pidiendo á Dios su auxilio y sus luces y ordenando en su presencia lo que habia de decir y hacer, para que sus palabras y acciones fuesen todas medidas por la prudencia, pesadas por la caridad y encaminadas al bien del prójimo y al propio provecho. Y así como otras damas pasan siempre del tocador al salón, ella pasaba á este del oratorio, y terminada la fiesta ó visita volvia allí de nuevo, y en largo y prólijo exámen pediase estrecha cuenta de las

palabras que había dicho, las conversaciones que había oido y las veces que había faltado al exámen particular, que según el método de San Ignacio, llevaba entonces y llevó por muchos años de la presencia de Dios. Y llegó á ser esta con el trascurso del tiempo tan íntima y continua en ella, que á ejemplo de Santa Catalina de Sena parecia haberse fabricado en su corazón una celda, donde en medio del bullicio del mundo se encerraba sin esfuerzo ni violencia, para gustar allí las dulzuras de Dios, sin que por eso resultase su gesto adusto ni endiosado, sino natural y sencillo, ni su conversación desmañada ó distraida, sino animada, afable y en extremo atenta y obsequiosa, cuando era ella á quien tocaba entablarla y animarla, como de ordinario sucede á toda señora que recibe en su casa. Y era tanta su prudencia y tal su imperio sobre sí misma, que nunca la impidió esta concentrada vida espiritual estar pronta á la menor indicación de su marido, ni vigilante á las necesidades de su hijo, ni atenta á los mil deberes de cortesía, que la complicada etiqueta de entonces y su alta posición oficial la imponían á cada paso: y aún en medio de tantas y tan opuestas atenciones, todavía hallaba tiempo para examinar por sí misma y recibir, socorrer y visitar á veces á los muchos pobres que la recomendaban, y para rezar el rosario y tener alguna lectura espiritual, según su antigua costumbre con todos aquellos de sus criados á quien no se le impedía el servicio doméstico.

La primera visita de la Duquesa al volver á Turin, fué, como era natural, á la Reina, y recibióla esta en su cuarto con toda la familia real, teniendo la atención inusitada, que como tal hace constar el Duque en su diario, de darla asiento á su lado mientras el Rey y los demás príncipes permanecian en pié en torno. Mayores atenciones debió aún á la Princesa del Piamonte, María Clotilde de Francia, hermana de Luis XVI, á quien Pio VII declaró solemnemente *Venerable*, por bula del 10 de Abril de 1808, seis años tan solo despues de su muerte. Había conocido la Duquesa á María Clotilde en la corte de Versalles, cuando tenía la Princesa once años, y se edu-

caba con su hermana Madame Isabel, bajo la dirección de la excelente Princesa de Marsan, que supo hacer de la primera una Reina santa, y de la segunda una Princesa mártir. Llamaban entonces en Versalles á Mme. Clotilde, *gros madame*, por ser para su edad demasiado metida en carnes, y era tanta su virtud y tal su recogimiento en medio de la disipada corte de su abuelo Luis XV, que quiso con gran empeño imitar el ejemplo de su tía Mme. Luisa, entrando con ella en el convento de Carmelitas Descalzas de San Dionisio. Opúsose su hermano Luis XVI á estos santos propósitos, por razón de Estado, y tratóse su casamiento en 1775 con el Príncipe del Piamonte, heredero de la corona de Cerdeña, que había de ser mas adelante Carlos Manuel IV. Cuando María Clotilde hizo en Turin su entrada solemne, llamó la atención del pueblo su gordura, y oyó más de una vez entre las aclamaciones los gritos de—*¡com'ê grossa! ¡com'ê grossa!* (1).—Afligió esta acogida á la buena y humilde Princesa, y quejóse á la Reina su suegra, no de lo que en esto pudiera haber para ella de mortificante, sino del temor de no alcanzar el amor de aquel pueblo que tan mal había impresionado. Mas la reina María Antonia contestóle con su viveza española:

—Eso no es nada—hija mia. Cuando yo entré en Turin, oia gritar por todas partes.—*¡O com'ê brutta! ¡O com'ê brutta!* (2) —lo cual, con ser mucha verdad, no ha impedido que el pueblo me ame y me respete.

Caló bien pronto la Princesa del Piamonte las virtudes de la embajadora de España, y fueron tantas las muestras de afecto y aùn respeto que comenzó á darla, que la prudente Duquesa procuraba evadirlas con frecuencia, comprendiendo cuán peligroso es para una extranjera suscitar celos palaciegos en torno de los príncipes. Reteniala á su lado horas enteras, cuando tocaba hacerla la corte, según la etiqueta, y mantenía con ella largas y provechosas pláticas espirituales, de

(1) ¡Qué gorda es! ¡Qué gorda es

(2) ¡Qué fea es ¡Qué fea es!

que salian ambas llenas de fervor y mútuo aprecio, creyendo ver cada cual en cada una por la analogía de sus posiciones, el modelo acabado de todas las virtudes que Dios les ponia delante. Hizo entrar la Princesa del Piamonte à la embajadora de España en varias asociaciones de señoras, fundadas por aquella en Turin para alivio de pobres y enfermos, y recomendóla muy especialmente una de éstas, que tenia por objeto fomentar entre las damas la modestia y decencia en los trajes, de que daba Maria Clotilde en la corte particularísimo ejemplo. Llamábase esta cofradía de *Las humilladas*, pertenecían á ella muchas señoras de la alta nobleza, y observaban la singular práctica de asistir todas á la procesión del Corpus, vestidas con trajes groseros, y llevando devotamente cirios encendidos en las manos.

Fijó la Duquesa para las tres recepciones consecutivas que marcaba la etiqueta á las embajadoras los días 14, 15 y 16 de Noviembre, y recibió en ellos á la mayor parte de la nobleza de Turin, de tres á cinco de la tarde, acompañada por las Condesas de Ossa y Sancei. Desde entonces quedó la embajada española convertida en centro de la sociedad más escogida de Turin, con gran contentamiento del Duque, que sentía con esto halagada su vanidad y satisfecha al mismo tiempo la necesidad de relaciones extensas y escogidas, indispensables á todo diplomático que sabe y quiere desempeñar bien su cargo. El espléndido boato que desplegaba el Duque en sus comidas y recepciones, el tono delicadamente culto que sabía imprimirles la Duquesa, y hasta la misma afable y aristocrática severidad de tan encumbrada dama, fueron grande parte para que unido todo ello á la escasez de centros de este género que habia en la Corte de Cerdeña, se considerase honra insigne el tener entrada en la embajada española, y cuantos extranjeros de calidad pasaban por Turin, solicitasen ser presentados en ella. Los domingos había siempre comida à que asistía por turno el Cuerpo diplomático; los miércoles *Asamblea* que duraba de seis á diez de la noche, y en determiuadas fiestas ó solemnidades, ò en obsequio de altos personajes,

grandes convites que no bajaban de sesenta cubiertos; *Asambleas* extraordinarias á que asistían á veces los Príncipes reales, y en dos ocasiones, estando en Turin la Duquesa, hubo también dos bailes de gala, de los cuales duró uno hasta la una de la madrugada como cosa muy extraordinaria. En cambio, durante el invierno que pasó en Madrid la Duquesa, dió el Duque otros dos grandes bailes, uno para celebrar la paz entre españoles é ingleses, que duró desde las ocho de la noche hasta las ocho y media de la mañana siguiente; y otro en obsequio del Duque de Chartres, Felipe Igualdad más tarde, que volvía de recorrer la Italia, y duró desde aquella misma hora hasta las siete de la mañana: hartura inconcebible de baile, que difícilmente encontrará igual en los fastos de los salones. Fuera de estos *deberes mundanos* que cumplía la Duquesa en su casa, asistía también dos ó tres veces al mes al círculo de la Reina, á los *petits bals*, como los llamaban, de la Princesa del Piamonte, cuando ésta la avisaba particularmente, á las *Asambleas* extraordinarias del Príncipe de Carignan, que no faltaba nunca á las de la embajada de España, y alguna que otra rara vez, á las que de ordinario tenía en su magnífico palacio la Marquesa de Voghera, su próxima parienta. En cambio de estas fiestas, que sólo eran para ella penosos deberes, negábase en absoluto cualquiera otra diversión que sólo tuviera por objeto su propio placer y entretenimiento, y así fué que durante los años de su estancia en Turin, jamás entró en un teatro, á pesar de que la corte asistía siempre al de la Opera, y tenían en él los embajadores palco ó aposento, como se decía entonces, pagado por el mismo monarca. Y en tiempo de Carnaval, jamás quiso asistir al magnífico paseo de la calle del Pó, donde se reunían más de cuatrocientas carrozas, y era uno de los espectáculos más animados, entretenidos y pintorescos de que podía disfrutarse, no ya en la corte de Cerdeña, sino en la Europa de entonces. Rasgos estos que establecen por sí solos la diferencia inmensa que existe entre la señora verdaderamente piadosa que cumple en el mundo los peligrosos deberes que una alta posición

impone, y las devotas aristócratas al uso del dia, que mezclan el agua de Colonia con el agua bendita, y los libretos de la Opera con las novenas de los santos, é improvisan deberes y exigencias sociales para saciar su inmoderado afan de diversiones y placeres, sin perder por eso su harto trasparente fama, no ya de medianejas cristianas, que eso podrán á veces serlo, sino de almas piadosísimas.

Cuando llegó la Cuaresma cerró la Duquesa su puerta, sin que encontrase por parte del Duque oposición alguna; suspendiéronse las comidas, cesaron las *Asambleas*, y prescindiendo de etiquetas y consideraciones durante aquel santo tiempo, encerróse la embajadora en su casa, sin salir más que á la iglesia, dando asi un grande ejemplo que hacía en Turin por aquella época harta falta; y como algunas damas de sus más íntimas persistieran en venir á acompañarla por las noches, hizo la Duquesa con muy buena gracia, que durante estas veladas se leyesen ensu estrado los sermones de Masillon, que el P. Pignatelli le habia recomendado, diciendo ella como San Francisco de Borja cuando hablaba á las visitas pesadas é importunas de la muerte, el juicio y el infierno.—Si se aburren, no volverán; y si vuelven sacarán provecho.—Durante esta Cuaresma, vió también la Duquesa cumplirse la segunda parte de la profecía del P. Pignatelli, trocándose el corazón del Duque para volverse á Dios por influjo de su hijo; mas hízose este maravilloso trueque sin esfuerzo ni violencia, ni ninguna de esas crisis ó sacudimientos que preceden por lo comun á las conversiones de grandes pecadores; hízose por el contrario, suavemente, por su propio peso, con la naturalidad con que la fruta madura cae del árbol á impulsos de una savia oculta que le ha prestado favor y fragancia, con el descanso con que el navegante dormido llega á la playa y allí se encuentra, sin notar que debe su arribo al trabajo y la fatiga de los brazos que remaban. El proceso de este portento, que como tantos otros de la gracia divina tan sólo llegaron á comprender los que con sus oraciones le habian alcanzado, la Duquesa y el P. Pignatelli, está consignado por el mismo

Duque en su diario, sin ponderaciones ni adornos retóricos, con frase lacónica y sencilla, escritas á veces en cifra, cuya clave no poseemos y deja, por lo tanto, secretos, algunos de estos movimientos de la divina gracia.

A principios de aquella Cuaresma comenzó el Duque á asistir á los sermones de la corte en la capilla Real, llamada de la *Santísima Sindone*, por venerarse en ella entónces el sudario en que fué envuelto nuestro sacratísimo redentor Jesus, colocado en magnífica urna de plata cincelada, guarnecida de oro y brillantes. No debió sin embargo ser muy devoto el espíritu que llevaba al Duque á estos primeros sermones, pues de todos estos hace en su diario críticas bien poco benévolas: mas llególe el turno á un Padre Barnabita, teólogo del Duque de Parma, que llamaban Felipe Grana, y tanto debió agradar al Duque su elocuencia, que no perdió desde entónces ninguno de los sermones que predicaba. Coincidió con esto la llegada á la corte de Cerdeña del célebre doctor Petit, que había sido en París médico de la Duquesa, y suplicóle el Duque reconociese á Victorio Amadeo, cuya débil constitución le traía siempre en continuas alarmas. Opinó Petit con gran espanto del Duque que el niño estaba raquítico: mas comprometióse á trazarle un plan que le curaría en seis meses, comenzando á contar desde aquel mismo momento. Aceptó lleno de esperanza el afligido padre, y aquel mismo dia escribió en su diario, aludiendo, no á la curacion del niño, sino al exámen de su conciencia: «*Empezóse la mejor obra, quiera Dios que la acabe en su santo temor y gracia.*» Siguiéronse luego cuatro dias de gran retiro y recogimiento, en que sin duda continuó el Duque esta *mejor obra*, anotando en su diario varias observaciones en cifra que no pueden adivinarse. Al quinto dia, que fué el 17 de Marzo, tuvo á comer al Conde Condronchi y al P. Felipe Grana, á quien sin duda quiso conocer de cerca, y dos dias despues, el 20 de Marzo escribe en su diario: «*Concluyóse la mejor obra con el P. Grana, Barnabita.*» Al dia siguiente vióle la Duquesa con tanta sorpresa como gozo de su alma, comulgar en la iglesia, y sin que

la prudente señora osase pedirle explicación alguna de tan edificante hecho, díjole el Duque sin añadir más razones, que había hecho voto aquel dia á la Vírgen Santísima de reedificar y agrandar su iglesia de Pedrola, si le concedia la gracia de que su hijo Victorio Amadeo viviese siquiera hasta los cinco años. Y desde esta fecha hasta quince dias ántes de la muerte del Duque, que es cuando termina su diario, hállase consignada en este, primero cada mes, despues cada quince dias, y últimamente cada ocho, esta lacónica frase, que garantiza lo sincero de su conversion y lo fiel de su perseverancia: «*Comulgué en la iglesia.*» El 1.º de Octubre de 1788, hallándose el Duque en Pedrola, añade á la sencilla frase de costumbre esta hermosísima página: «Como en otro tiempo y cuando seguia una vida solamente mundana, he puesto lo que hacía todos los dias durante un mes, ahora que por la misericordia del Señor pienso de otro modo, y por si acaso hay alguno que tenga la paciencia de leer este tan voluminoso diario, que ya con este tiene tres tomos en folio, me ha parecido conveniente quitar el mal ejemplo que aquella vida disipada haya podido dar, y es mi ánimo escribir aquí todo lo que haga en cada uno de los dias de este mes, para que se vean en parte las misericordias que el Señor ha obrado en mí, sin embargo de la imperfección de las buenas obras que haya podido ejecutar, que es grande y mucho mayor mi ingratitud hácia el Padre celestial, á cuya mayor honra y gloria debía emplear todos los momentos de mi vida. Esto es lo que hice el dia primero.

«Me levanté á las seis poco más; hasta cosa de las siete, lo empleé en ejercicios de devocion; tomé chocolate y me vestí: ántes de las ocho fuí á la tribuna (1), donde me estuve hasta poco más de las nueve; volví á mi cuarto, donde escribí adelantando cartas para el correo, y despues de alguna lectura espiritual fuí á ver el granero, y con D. Miguel Gayubar á ver una muralla que se hace en la cerca del palacio, para

(1) La que daba á la iglesia y se menciona en el cap. VI.

impedir que el ganado que he comprado se coma los planteles de los árboles, y estuve con el mismo hasta más de las doce. Recè despues un poco y continué en escribir hasta poco màs de la una; comí, y con un poco de descanso despues, salì á las tres á cazar; un accidente sucedido en el coche retardó un poco mi salida y llegué á la huerta de Luceni, donde matamos diez codornices y me volví á Pedrola á las seis y media poco más ó ménos. Hice un poco de lectura espiritual; rezamos el rosario en comunidad con la familia; se bebiò; un rato despues me puse á jugar con la Duquesa al revesino; á las nueve y media cenamos, y poco despues, es decir, á las once me acosté, hecho el ejercicio de la noche.»

Cayó, pues, con la conversión del Duque, la barrera que antes separaba á éste de la Duquesa, y unidos desde entonces por la misma fe y las mismas prácticas religiosas, fué su vida la de aquellos esposos cuyo amor inquebrantable està basado en Dios, todo entre ellos es mútuo, parten entre sí penas y alegrías, y no les separa ni lo que es del tiempo ni lo que es eterno, porque para la eternidad es para lo que se aman y hácia donde caminan. Esta fué la época verdaderamente feliz de la Duquesa, y para que nada faltase á su dicha, envióle Dios al santo P. Pignatelli, que llegó á Turín el 7 de Abril, y seis meses más tarde concedióle por segunda vez la dicha de sèr madre, dándole una hija que nació el 10 de Setiembre y fué bautizada con el nombre de María, siendo su padrino el venerable P. José Pignatelli.

Esta larga estancia del P. Pignatelli en Turín, pues fuè esta vez huesped de sus sobrinos desde el 7 de Abril hasta el 26 de Setiembre, proporcionó al santo exjesuita la ocasiòn de apreciar despacio y por menudo, los grandes progresos que en el camino de la perfección había hecho la Duquesa en un solo año, sin que hallase en él otra quiebra que la de haberse acentuado bastante en su ánimo la tendencia á los escrúpulos á que tuvo siempre propensión muy marcada; cruz, más bien que defecto, que acongoja con frecuencia á muy santas almas. Deseaba la Duquesa retirarse á principios de Mayo á

la *casina* Meana, que con sus bellísimos jardines tenía arrendada el Duque, para hacer allí los ejercicios de San Ignacio bajo la dirección del P. Pignatelli, segun se lo tenia prometido éste desde el año antes. Mas bastó que el Duque insinuara tan solo el deseo de que demorase su piadoso propósito, para que la humilde y obediente Duquesa accediese en el acto: debía llegar de un momento á otro á Turín, como llegó en efecto el 3 de Mayo, el Marqués de Santa Cruz, que acompañado de numerosa comitiva, proyectaba recorrer la Italia y la Alemania, y pensó con razón el Duque que á él y su esposa, por su cargo oficial y relaciones íntimas de familia, correspondia acompañarle y agasajarle. Era el Marqués de Santa Cruz, D. José Joaquín de Silva, hermano mayor de la ilustre académica doña Mariana, entónces Duquesa de Arcos, madrastra de la Villahermosa, y habia perdido el año anterior á su hijo único D. Francisco, Marqués del Viso, como ya dijimos anteriormente. Quedaba, pues, por esta muerte prematura, sin sucesión masculina y directa la casa de Santa Cruz, y resolvió por eso el Marqués pasar á segundas nupcias, emprendiendo para ello un verdadero viaje en busca de novia, que encontró al cabo en Viena, muy de su gusto, en la Condesa María Ana de Waldstein, señora de mucha virtud y prendas muy notables. Acompañaba á Santa Cruz en este viaje su hermano menor D. Pedro de Silva, que después de pelear como bueno en el desastre de Argel al frente del regimiento de Africa, acababa de dar en la corte de España el magnífico ejemplo de trocar su brillante uniforme de brigadier de los ejércitos reales por la humilde sotana de sacerdote, ordenándose de presbítero en 1778. Acompañó, pues, el Duque á los ilustres hermanos á visitar cuantas curiosidades eran en Turín dignas de verse, presentóles en la corte á los reyes y príncipes, dió en honra del Marqués una muy lucida *Asamblea* que terminó con baile, y como fuese Santa Cruz muy aficionado á la física, hízole presenciar varios experimentos muy notables de electricidad, hechos por el famoso abate Becaria, de las escuelas Pías, uno de los sábios más eminentes que existian por aquel tiempo en Europa.

Prosiguió al fin su viaje el Marqués de Santa Cruz, saliendo de Turin el 22 de Mayo, y al día siguiente trasladóse la Duquesa á la *casina* Meana, donde hizo por primera vez los ejercicios de San Ignacio bajo la dirección de su tio, con tal piedad, recogimiento y luces tan altas del cielo, que entónces puede creerse echó los cimientos y afianzò para siempre aquel vencimiento propio por amor de Dios y aquella conformidad absoluta con su voluntad divina, que al estancar en el alma las tres fuentes de inquietud que la envenenan, deseó de adquirir, temor de perder, y sentimiento de haber perdido, engendran en ella la paz inmutable, el gozo eterno, la justicia santa que hace á los justos en cierta manera, acá en la tierra, semejantes á los bienaventurados del cielo; porque, como ha dicho el Apóstol, *no es el reino de Dios comida ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo.*

A los cuatro días de terminar la Duquesa sus ejercicios, dispuso el Duque un gran banquete en la *casina* Meana, para celebrar el fausto suceso de vestirse Victorio Amadeo de corto. Púsose la mesa en el jardín, á la sombra de los árboles, y el beneficiado, vistiendo por primera vez lo que pudiera llamarse su *toga pretexta*, presidió la mesa en brazos de su aya á la derecha de su padre. Mas fuese que no se aviniera bien Victorio Amadeo con sus nuevos atavíos, ó que por pertenecer á una generación más moderna encontrase harto enojosa la etiqueta de aquellos señores, es lo cierto que rompió por ella á las primeras entradas, gritando tan alto y con tal furia, que fué preciso retirarle de su honorífico puesto, con gran sentimiento de su padre.

Durante aquel verano y el siguiente otoño, fueron varias las visitas de importancia que turbaron el devoto retiro de que gozaba la Duquesa, con más facilidad que en Turín, en la *casina* Meana. Llegó el primero D. Fernando Magallón, *el más complaciente y corrompido de los mentores* del desdichado Mora, como le llamaba el abate Galiani, que iba de ministro del Rey Católico á la corte del gran Duque de Parma. Hospedóle Villahermosa varios días en su propia *casina*, y de allí

marchó á su destino, donde murió á poco repentinamente de un gran vómito de sangre; esta muerte desastrosa de su antiguo compañero de desórdenes, causó gran espanto en el Duque, afianzó poderosamente sus nuevos propósitos, y túvole por muchos días cabizbajo y poseido de una especie de *terror retrospectivo*, semejante al que causa en el criminal libre y absuelto, el castigo del cómplice que no logró la misma suerte. Llegaron poco después á Turin los Duques de Valentinois, herederos del principado de Mónaco, y trasladáronse los Villahermosa á la ciudad para acompañarles y agasajarles varios días por expresa recomendación del Conde de Aranda, como embajador en la corte de Francia. Igual encargo vino al Duque de la corte de España para atender y obsequiar á otra persona que fué para la Duquesa en extremo repugnante. Era esta la famosa princesa Dashkoff, Catalina Romanowua, que tan principal parte tuvo en la conjura militar y palaciega que derribó del trono de Rusia á Pedro III, para colocar en él á Catalina II. Aquella mujer enérgica y astuta, que solo contaba entonces diez y ocho años, hizo ella sola en favor de Catalina, entre la aristocracia y los dignatarios del Estado, lo que los dos hermanos Orloffs hicieron en el ejército; viósela el dia del alzamiento, á caballo, vestida de hombre, capitaneando un cuerpo de ejército, y designábale entonces la opinión como cómplice de los Orloffs, en el horrible asesinato del Czar depuesto, envenenado y estrangulado en la prisión de Rapscha, á los pocos días de su destronamiento. Pretendíase entonces explotar el grande valimiento que semejante mujer tenía con la emperatriz Catalina, para que retirase esta su protección á los jesuitas existentes en Rusia, y de aquí que la corte de España pretendiera, la agasajara y atendiera en Turin su embajador, como ya lo había hecho en Paris el Conde de Aranda. Dióse, pues, en la embajada un gran banquete en obsequio de la temible conspiradora, y aunque la Duquesa, ignorante de estas intrigas, pensó desde luego excusar su asistencia, entróla luego el escrúpulo de si sería más bien falta de caridad que justa repugnancia, lo que la movía á obrar

de este modo, en contra del deseo de su marido y de sus deberes de embajadora. Decidióse al fin por lo que más trabajo la costaba, que era siempre su regla práctica, y acudió á hacer á la Princesa los honores de la embajada, mandando decir antes, aquella misma mañana, siete Misas en honra de los dolores de María Santísima, á fin de alcanzar la conversión de aquella desdichada hereje, que inspirándola mucha compasión, no dejaba también de causarla cierta especie de miedo. —Lo cual, sabido por el Duque, dijo entre grave y risueño. —Si lo sé yo á tiempo, hago decir otras siete para echar los siete demonios de los siete pecados capitales, que la tal Princesa debe tener dentro.

La princesa parecia tener en efecto en el cuerpo, no ya siete demonios, sino una legión entera dispuesta á resistir con ayuda de la dama misma, á todas las Misas de la Duquesa. Era ya mujer de más de cuarenta años, y su alta estatura, sus modales hombrunos y su traje masculino en todo menos en las faldas, revelaban á primera vista á la extravagante amazona que pidió á la Emperatriz, como recompensa de sus servicios, el mando de uno de los regimientos de su guardia. Cuando á poco de su visita á Turin volvió la princesa Dashkoff á San Petersburgo, hízola á la Emperatriz, deseosa sin duda de hacerla trocar la espada por la pluma, Presidenta de la Academia de Ciencias, y dióla tambien la presidencia de la nueva Academia Rusa, que sobre los moldes de la francesa fundó por aquel tiempo. Ignoramos si correspondió la Princecesa á los obsequios de la corte de España, hablando á Catalina II contra los jesuitas; si así lo hizo, estrellóse por esta vez su iufluencia contra la enérgica actitud de su digna amiga la Semíramis del Norte. A fines de Diciembre, estando ya la Duquesa de vuelta en Turin, llegó á esta capital el Duque de Crillon, y vióse obligado Villahermosa, bien á pesar suyo, á recibirle y festejarle. Sabía este por razón de su cargo que el Conde de Floridablanca andaba en tratos secretos con el Duque de Crillon para colocarle al frente del ejército, que había de arrancar la isla de Menorca de manos de los ingleses, y re-

pugnabale á fuer de *aragonés* esta política de los golillas, que fomentaba la impopular tendencia del Rey á confiar altos puestos á extranjeros advenedizos. Pocos meses antes habia mandado recoger el mismo Cárlos III la llave de gentil-hombre al príncipe de Salm-Salm, por no querer este llevarla en París, y con motivo de un fuerte altercado (desafío dijeron otros) habido entre Salm-Salm y el Conde de Fuentes, D. Luis Fernandez, por ciertas palabras de aquel injuriosas para España, escribe Villahermosa en su diario: «Despaché mi correo y escribí al Duque de Arcos que me contaba ligeramente el caso de mi cunado Luis y de Salm, que este suceso y el decreto de Grimaldi hacian á entender que era preciso abrir los ojos sobre los servicios de los extranjeros, y que de esportillero arriba [illegible] que ningúno se estableciese en España. [illegible] mucho caso de los de mé[illegible] pasase á mi poste[illegible]»

[illegible] del Duque con la venida [illegible] á la Duquesa de aplacarle y [illegible] diplomáticas, á fin de [illegible] con algún desaire [illegible] por su parte, á quien venia de [illegible] de guerra, como descendiente [illegible] á que escribió Enrique [illegible] que [illegible] vencido en Arques, y tú [illegible]»

Complicóse mientras tanto el mal señalado por el doctor Petit *para la curación* de Víctor Amadeo, y aunque el niño *mejoraba* visiblemente y robustecíase en gran manera, todavía *parecióle débil á su impaciente padre*, y resolvió pedir tres *meses de licencia á* Carlos III, para llevarle á España y dejarle allí *con su madre*, si aquel clima le sentaba mejor que el de Italia. Vino concedida la licencia á fines de Julio de 1781, y fijóse la partida para el otoño, retirándose mientras tanto la familia á la villa Reviglasco, distante tres millas de Turin.

Llegó á ella el P. Pignatelli el 7 de Agosto con intento de pasar con sus sobrinos el verano como había pasado ya los dos antecedentes; mas una desgracia imprevista trastornó estos sencillos planes, sumiendo á los Duques en el mayor desconsuelo. El 9 de Agosto atacó á la niña María una fuerte calentura, y temiendo el médico se declarasen las viruelas, determinaron separarla de su hermanito. Llevâronla á Turin la Duquesa y el P. Pignatelli, y quedóse el Duque en Reviglasco al cuidado de Victorio. Al amanecer del otro dia, murió la niña en brazos de su santo padrino el P. Pignatelli, y el Duque incrédulo y orgulloso, que un año antes hubiera desafiado à Dios mismo, al solo pensamiento de perder uno de sus hijos, bajaba humildemente la cabeza, y escribia sumiso y resignado en su diario esta hermosa frase: «¡Gracias sean dadas al Todopoderoso, que me ha dado conformidad para llevar este golpe! Poco despues de las siete de la mañana recibi la fatal noticia. La Duquesa vino á las doce y media con sospechas de nuevo embarazo. ¿Querrá Dios que le ofrezca otro sacrificio?»

Aquella desgracia precipitó la marcha de los Duques, y salieron de Turin el 9 de Septiembre de 1781. El P. Pignatelli les acompañó hasta Lannebourg, al pié mismo del Mont-Cenis, y allí se separaron. Los Duques prosiguieron tristemente su viaje, sintiendo no poder llevar consigo á España al santo desterrado. Este volvióse de allí á Bolonia, sabiendo muy bien que la tierra entera es el destierro, y que la pátria solo está en el cielo.

LUIS COLOMA, S. J.

(Se continuará.)

VOTO Y RENUNCIA DEL REY D. FELIPE V (1)

(Continuación.)

VI

Refiere el P. Fr. Nicolás de Jesús Belando, en la cuarta parte de su ya citada *Historia civil de España*, al tratar de la renuncia de Felipe V á la Corona, un episodio que ha motivado gran controversia entre los parciales y los adversarios de la Compañía de Jesús, ó más bien, entre jansenitas y jesuitas. Copiaré, ante todo, las frases de la *Historia civil* (2), base de la polémica: «De suerte—escribe con incorrecto y prosaico estilo Belando—que el católico Monarca Don Felipe V, inspirado de superiores luces, vivía con grandísimos deseos de dejar la Corona á su hijo el Príncipe de Asturias, y estaba en el ánimo de retirarse al silencio de la soledad en el Real Sitio de San Ildefonso. Esta cristiana resolución, S. M. solamente la comunicó á su Confesor, según ya hacía mucho tiempo que lo tenía premeditado. Y sucediendo á tiempo de que el Duque de Orleans todavía estaba receloso de la estimación del Príncipe de Asturias á su hija y esperaba que el Rey renunciara la Corona, estrechó sobre ello al Confesor, y éste le escribió lo que pasaba. Con esta carta del Confesor, el Duque Regente se vió bastante embarazado; y creyendo hallar salida á su zo-

(1) Véanse los números 584 y 585 de esta REVISTA.
(2) Parte cuarta, pág. 306.

zobra, escribiendo y remitiéndola original al Rey católico, lo hizo persuadido de que, por aquella confianza que hacía del Confesor S. M., tendría á bien las instancias que al mismo tiempo le hacía en punto de no dejar la Corona hasta que el hijo quedara más afecto al matrimonio.»

«Muchas veces, prosigue Belando, los hombres no previenen las futuras contingencias, y así se ven repentinamente sorprendidos de un inopinado accidente, como le sucedió al Confesor; porque el Rey Don Felipe, viendo por su carta que estaba descubierto lo que le había confiado, luego le hizo llamar. Cuando estuvo en su presencia, le mostró la carta escrita de su mano, y con majestuosa indignación le dijo:—«¿No »estáis contento de haber vendido lo que ha pasado por vues»tra mano, sino que venís á vender á Dios por venderme á mí? »Retiraos y no volvais más á mi presencia.»—Concluídas estas severas palabras, el Rey volvió la espalda, y el P. Daubentón cayó en tierra sin sentido, y así lo retiraron y llevaron al Noviciado de los Padres jesuitas de Madrid, en donde tenía su principal habitación, y allí murió de este accidente» (1).

Al referir el suceso en *Le siécle de Louis XIV*, Voltaire cuidó de advertir que la historia del P. Belando fué impresa con licencia del Rey de España, que admitiera la dedicatoria de los dos primeros volúmenes (2), y procuró con su malicia habitual, sacar partido del hecho contra el Sacramento de la Penitencia. La Harpe, escribiendo en 1777, en la prensa periódica, acerca de las *Memorias* de Noailles, volvió á contar el hecho casi en los mismos términos de que Voltaire se sirviera. Esta vez la narración de Belando tuvo contradictor, ues el abate Grenier rechazó la imputación dirigida al Con fesor jesuita de Felipe V en una carta que se publicó en e tomo IV de *l' Année literaire*, calificándola de una de tantas *mentiras históricas* como la malignidad se esfuerza en reproducir. Aduce, en prueba, otra carta circular del P. Fran cisco

(1) En 7 de Agosto de 1723.
(2) Pero no la del III, publicado con intérvalo de diez años, si bien está dedicado á Doña Isabel de Farnesio.

Granados (á quien hemos visto figurar en la Junta de teólogos consultados por Felipe V acerca de la validez de su *Voto*), el que, al ocurrir el fallecimiento de Daubenton, era Rector del Noviciado de Madrid. En esta carta, dirigida á los Superiores de la provincia de Toledo, de la Compañía de Jesús, el P. Granados ensalza las virtudes del Confesor y refiere las circunstancias edificantes de su muerte. Mr. Baudrillart, al ocuparse en el volumen II (1) de su obra en este interesante episodio, expone, con su habitual rectitud, que la circular del P. Granados, aunque escrita inmediatamente después de la muerte de Daubenton, y casi á la vista del Rey de España, pudiera en algún modo ser juzgada parcial, si otros varios documentos que proceden de personas más desligadas de la Compañía no vinieran á confirmar aus aseveraciones.

Sucede, à mi juicio, en esta controversia lo que suele acontecer siempre que media la pasión de partido: que ni unos ni otros interlocutores se contienen dentro de los límites de la discreción. Trátase, en efecto, de partidos filosóficos; y si no cabe duda en que el P. Belando, quien en verdad no estaba dotado de inteligencia superior, procedió en el citado capítulo de su *Historia civil* como religioso adverso á los jesuitas y como regalista acérrimo: ya que no exista motivo fundado para calificarle de jansenista, tampoco es dable desconocer que los apologistas de la *Bula Unigenitus*, acudiendo al reparo con su acostumbrado ardor, pintan al Confesor de Felipe V, à quien se atribuye la redacción de aquel célebre documento, como si fuese un varón adornado de todas las virtudes e incapàz de exceso ó de extravio. Diré, ante todo, como la más extricta justicia pide, que el cargo gravísimo de haber revelado el secreto confesional que al Padre Daubenton se dirige, no resulta en manera alguna probado, y añadiré que los hechos que se aducen hoy en contra de su exactitud, tienen fuerza mucho mayor que la carta-circular del P. Granados, que en 1777 se opuso á la versión de Voltaire y de La Harpe.

---

(1) Vol. 1º, pág. 517.

Esto sentado, paréceme que deben recordarse otros varios hechos de la vida de Daubenton que tienen relación con el asunto. En primer lugar, el cargo de Confesor del Rey, así bajo Felipe V como con su hijo y sucesor Fernando VI, fué ciertamente, á más de religioso, cargo político, y bien puede decirse que un verdadero Ministerio. La intervención del Confesor en los asuntos públicos de mayor importancia, como dije anteriormente, es constante en esos dos reinados; y si algo se necesitara para probarlo, bastaría recordar que Daubenton fuè el inspirador y principal agente de los desdichados matrimonios franco-españoles, á que ya me he referido. Consultando los *Comentarios* del Marqués de San Felipe, las *Memorias* de Noailles y otras fuentes históricas de la propia época, encuentro que aquel Padre fué el primer confesor que el Duque de Anjou tuvo en Francia; vèmosle ejercer en España el mismo cargo en 1704; pero con tan escasa satisfacción de Felipe V y de su primera esposa, por la parte que dicho Religioso tomó en las intrigas y cábalas del Abate d'Etrées, que el Rey escribe á su abuelo pidiendo resueltamente que llame al Confesor, á quien la Princesa de los Ursinos acusa á su vez de sorprender y revelar el secreto de la correspondencia, añadiendo que aspira á ser Inquisidor General y otro P. Nithard (1). Es cierto que, á pesar de eso, vuelve Daubenton en 1715 á ocupar el real confesionario, mas la ocasión en que se verificó no indica gran espontaneidad de parte de Felipe V, pues coincidió con la general mutación que se produjo al advenimiento al regio tálamo de Isabel de Farnesio. El Marqués de Louville califica á Daubenton de persona *très russée et tres dangereusse*, y es todavía mucho más dura, y creo que injusta, la apreciación que del mismo hace el Duque de Saint Simón, quien le compara y asocia sin vacilar al Abate Dubois, Ministro del Regente.

Durante el gobierno de Alberoni, que no toleraba ingeren-

---

1 *Mémoires de Noailles*, edición Michaud et Poujoulat, pág. 159.

cias y que fué aún más severo con los eclesiásticos que con las personas del estado civil, Daubenton se mantuvo mudo y como eclipsado; mas en la caída del Cardenal tuvo gran participación, sirviendo ya entónces de auxiliar al Regente. El propio Mr. Baudrillart escribe, en términos que poco lugar dejan á la duda, que Daubenton reveló al Embajador de Francia un secreto de Estado, cual era el propósito de Felipe V de verificar los enlaces de sus hijos con el Rey de Francia y con Princesas de la familia de Orleans; sin que baste, para justificar tamaña falta de reserva y de escrúpulo, recordar que aquel Padre era francés de corazón, ni alegar que trataba de favorecer á la Compañía de Jesús excitando al Ministro Dubois contra los jansenistas. Puede decirse que medió en el caso á que aludimos un contrato, que no osaré calificar de ilícito, pues Daubenton, hostil al Regente y á su gobierno, truécase de pronto en adicto, mediante el compromiso contraido por aquel Ministro de apartarse de los jansenistas, de apoyar la Bula *Unigenitus* y de dar al Rey Luis XV un director espiritual jesuita (1).

Estos antecedentes prueban, á mi juicio, que Daubenton fuè hombre político, que se mezcló constan-emente en los asuntos de esa índole y aun en las intrigas cortesanas, y que no siempre reparó en los medios con tal de conseguir el fin á que se dirigía. Pero de esto al hecho atroz de haber revelado de propósito el secreto de la confesión, hay todavia infinita distancia, y por fortuna para aquel Padre y para la historia, son de gran fuerza y eficacia las pruebas que hoy se aducen para desvanecer tan grave cargo. La correspondencia del Rey Luís XV y de su Ministro el Duque de Borbón con motivo de la renuncia del Rey de España, demuestra que la resolución del último les sorprendió y contrarió sobremanera. En 24 de Enero de 1724 el Duque de Borbón decía á Felipe V lo siguiente: «La carta que V. M. me hace el honor de escribirme me ha afligido y sorprendido. Respeto, sin examinarlas,

(1) Lo fué el P. Daslinières.

las razones que han determinado á V. M.; sin embargo, si hubiese podido prever tal resolucion, me hubiese tomado la libertad de exponer á V. M. los inconvenientes que en ella descubro para Francia, para España y para toda Europa. Cifraba la gloria de mi Ministerio en afirmar la paz general, en hacer indisoluble la únión de las dos Coronas; para conseguirlo, contaba con el auxilio y las luces de V. M.... ¿qué podré esperar hoy que V. M. quiere vivir en el retiro, haciendo perder á su Corona y á la unión de Francia y España gran parte de aquella consideración y respeto que reflejaban sobre ella las virtudes con que honra al trono?... Perdonad, Señor, el temor que tengo de que las personas que rodeen al Príncipe no traten siempre de inspirarle ideas convenientes al bien de ambas Monarquías. Dignaos escuchar á un Príncipe de vuestra sangre, sobre quien pesa la carga de una administración que en gran parte se halla nécesariamente ligada con los intereses de España, el cual se arroja á los piés de V. M., no ya para hablarle de la decisión que ha tomado, y acerca de la que el respeto me impone silencio, sino para exhortarle, en nombre de Francia y España, á que preste toda su atención á elegir al Príncipe á quien transmite su Corona Ministros que sean tan partidarios de conservar la inteligencia entre ambas Cortes, como capaces de cultivarla. No vacilo en exponer á V. M. que esa elección decidirá quizás por siglos de la felicidad ó de la desdicha de las dos Monarquías, pues en tan crítica coyuntura todos los Soberanos de Europa regularán su conducta sobre la mayor ó menor disposición á mantener la unión que vean en el Gobierno de España.

Si algo más fuese necesario para convencer de que el Soberano y el Gobierno de Francia ignoraron, hasta que fué pública, la resolución de Felipe V, bastaría recordar que las instrucciones comunicadas al nuevo Embajador en Madrid, Mariscal de Tessé, y fechadas en 15 de Enero de 1724, son posteriores en diez días á la renuncia, á la que no aluden, ni podían referirse.

Ni era, en verdad, precisa tan larga investigación como

la que acabo de hacer, para persuadir de que el terrible cargo formulado por el P. Belando contra el Confesor carece realmente de fundamento. En mi concepto, ni aun los mismos panegiristas del último han tenido la paciencia, ó la curiosidad, de leer íntegro el capítulo del fraile alicantino en que refiere aquel hecho. Si hubiesen proseguido hasta el fin, poco trabajo les hubiese costado demostrar la credulidad y ligereza del historiador, el cual, apenas acaba de narrar la repentina muerte del P. Daubenton, añade, llevado de su afición á lo prodigioso, la del Duque de Orleans, también repentina, relacionándola con la primera, como si ambas tuviesen igual causa.

Después de esto, cuenta cómo el Duque de Borbón, al recoger los papeles que el Regente llevaba sobre sí, encontró en un bolsillo otra carta del P. Niel, también jesuíta y Confesor de la Princesa de Asturias, en la que daba cuenta de la muerte de su colega, así como de los hechos que en ella concurrieron, especialmente la indignación del Rey, y enumeraba sus causas. Ahora bien: es evidente que el Duque de Borbón, como lo prueban la carta que arriba he copiado y las instrucciones al Mariscal de Tessé, ignoró hasta algunos días después de 10 de Enero de 1724 el hecho de la renuncia; luego queda demostrado que la revelación del secreto confesional fué, bien puede afirmarse, una de las especies recogidas en París por el escritor franciscano durante los dos años que allí residió, de los diez que mediaron entre la publicación de la tercera y la de la cuarta parte de su *Historia civil*, la última de las cuales le valió, como llevo dicho, una persecución sufrida con fortaleza, digna, seguramente, de mejor causa.

VII

Resumiendo, para terminar, cuanto llevo dicho acerca de la renuncia del Monarca Don Felipe V al trono, pienso que es indiscutible la libertad del mismo para desprenderse de la Corona y atender con preferencia á la salvación del alma. Ne-

gar esa facultad á los Príncipes equivaldría á hacerles de condición inferior á la de las demás personas. Mas si sobre esto no creo que quepa controversia, no juzgo lo mismo respecto del punto de si, para dicha renuncia, debió de invocar el concurso de las Cortes; ni tampoco del otro punto que se refiere á saber, si era válida sin aquel requisito. Juzgo que en esta parte no ofrece riesgo el aceptar el dictamen de una Corporación pocas veces tachada de liberal, como el Consejo de Castilla, y ya hemos visto que la doctrina que sustentó fué la de que el acto de la jura del Soberano por las Cortes equivalía á un contrato bilateral entre aquél y los súbditos, que producía mutuos derechos y deberes. Igual opinión profesa el escritor tradicionalista Marqués de San Felipe, quien dice en sus *Comentarios* lo siguiente: «Los más de los jurisperitos y los mismos del Consejo Real veían que no era válida la renuncia, no hecha con acuerdo de sus vasallos, que tenían opción á ser gobernados por aquel Príncipe, á quien juraron fidelidad, no estando incapacitado para el trabajo» (1). Consignada queda, por otra parte, mi opinión acerca del carácter definitivo que no pueden menos de tener renuncias como la verificada por el primer Monarca de la Casa de Borbón, si no han de suscitar el riesgo de hondas perturbaciones públicas; de cuya máxima deduzco igualmente, que fué más filial y respetuoso que acomodado á las formas legales el acto de *restituir* el joven Don Luis I la Corona á su padre poco antes de espirar aquel malogrado Príncipe.

He dicho también en otra parte de este mal aderezado Discurso, que nunca se ofreció en España tan ilimitada la institución monárquica como bajo el primero de los Soberanos de la Casa de Borbón; y aunque para la mayoría del público no son necesarias pruebas de este aserto, todavía aduciré algunas, encaminadas á demostrar que el absolutismo de Luis XIV, en parte copiado aquí por su nieto, dejó muy atrás (aun cuando no fuese más que por distar más de la Edad Media) al de la Casa de Austria.

(1 Vol, II, pág. 278.

Cuéntase que el Maestro de primeras letras del gran Monarca francés le hacía escribir en palotes la máxima siguiente: *L'hommage es dú aux rois; ils fon tout ce qui leur plait.*

No es extraño, por tanto, que aquel Soberano, desde joven, mostrara, á cuanto significan las palabras *corps*, *corporation*, que pudiéramos traducir por *persona jurídica*, aversión igual á la en que Felipe II provocó la de *Comunidad*, ni que, oyendo asociar á la palabra *Rey* la de *Estado*, sonara mal el casamiento en sus oídos é interrumpiese la arenga diciendo con viveza: «*El Estado soy yo.*»

En 1710, cuando muy apurada Francia por la guerra y los desastres, hubo necesidad de acudir al abrumador impuesto del diez por ciento sobre la renta, sintiendo escrúpulos aquel Monarca, su confesor el P. Letellier se esfuerza en tranquilizarle, asegurándole que es dueño absoluto de todos los bienes de su Reino y que puede disponer de ellos. Y, por último, cuando muerto aquel Soberano le sucede Luis XV, al contemplar este niño desde los balcones del Real Palacio al pueblo que le aclamaba, su ayo el Mariscal de Villeroy le dice, apuntando à la plaza: «Señor, ese pueblo os pertenece.»

No es la idea que traducen las anteriores anécdotas, más ó menos históricas, la que impulsó á la Casa de Austria; ni tampoco pudo decirse entonces que tuviese gran séquito la doctrina de la Monarquía patrimonial, no admitida por nuestros más famosos teólogos ó jurisconsultos, tal vez sin otra excepción notable, más que la de uno de los primeros, de gran reputación (1). En cambio, llegado el siglo XVIII, vemos á los dos Monarcas rivales, Felipe V y Carlos VI, entre los que, así en lo físico como en lo moral, hubo más de un rasgo de semblanza, al primero introducir en España, mitigándola, la Ley Sálica, con la que reemplaza á la de Partida, que admite á las hembras á la sucesión, puerta por la que él llegara al trono; y al segundo, heredero de los Estados de Austria por agnación rigorosa, promulgar la célebre *pragmática-sanción*

(1) El P. Luís de Molina, *De hispaniorum primogeniis.*

que llama á las hembras, y emplear gran parte de su reinado y todas sus fuerzas en hacérsela aceptar á las naciones de Europa..... ¿Qué mayores pruebas pudiera aducir de que el absolutismo monárquico del siglo XVIII, igual en el fondo al del XVII, se diferencia de él mucho, y no con ventaja, en cuanto á las forma? La renuncia al trono del Rey Don Felipe V y los accidentes que le acompañan, y que he procurado describir, sirven igualmente para explicar y confirmar mi aserto.

No terminaré este ya prolijo Discurso, con el que fatigo vuestra atención, sin añadir breves palabras á las que ha poco dije acerca de las aspiraciones de Felipe V al trono de Francia, las cuales ciertamente que es difícil conciliar con su propósito de alejarse de los negocios públicos y acabar sus dias en el retiro. No acierto á verificarlo, sino repitiendo que Felipe V creyó siempre que era un derecho, *que procedia de la naturaleza*, el que tenia á ocupar el trono de su pais natal en caso de fallecer sin sucesión directa su sobrino Luis XV. Nada tenía de arbitraria, sino que se fundaba también en doctrinas legales que prevalecian en aquel tiempo, la aspiración del nieto de Luis XIV. Muchos autores citan el parecer del Abogado general Bignon, el cual escribió «que, en virtud de las leyes francesas, el Príncipe más inmediato á la Corona es heredero necesario de la misma; que ésta es una herencia que no recibe del Rey su predecesor, ni de la ley: de manera que cuando un Rey muere, otro le sucede, sin necesitar el concurso de nadie; y le sucede, no en calidad de heredero, sino como *dueño del Reino, cuyo señorío le pertenece por la ley fundamental, que ninguna renuncia puede destruir*».

Ni era esta únicamente opinión de un afamado jurisconsulto, sino que participaba en ella el público, segun afirma Duclós en este otro párrafo (1) «Es en Francia opinión general. la de que, si la rama directa de la familia real llegara á extinguirse, el mayor de la rama española vendria á ocupar

(1) Vol. I. pág. 460.

el trono de Francia, aunque fuese en perjuicio de todos los Príncipes de la sangre que no desciendan de Luis XIV ó de Luis XV. Y no está menos arraigada la convicción de que no por eso las dos Coronas habrían de reunirse en una sola cabeza.

Explícase, por consiguiente, que Felipe V se mostrara resuelto á no abandonar *su derecho* al trono de Francia, en caso de fallecimiento de aquel Rey, cuya salud se viera en grave peligro en dos diversas ocasiones. Lejos, por mi parte, de prohijar esa opinión, entiendo, después de reconocer mi incompetencia en tal materia, que era violento y perturbador el hecho de dar sistemáticamente por nulas unas renuncias que constituían desde 1712 una de las bases del derecho público europeo, por haber sido pactadas solemnemente en tratados de paz; pero esto no obsta para que explique la actitud de Felipe V al tenerse en Madrid noticia, en la Navidad de 1728, de hallarse en peligro de muerte su sobrino. Mr. Baudrillart, tantas veces citado, ha descrito en la *Revue des questions historiques*, en pintorescos términos, el aspecto que ofreció la Corte de Madrid, ocupada en los preparativos de partida para Francia en cuanto se confirmara la triste noticia. Con esas pretensiones de Felipe se relacionan igualmente la misión del abate Montgon en 1726, y las negociaciones del Duque de Borbón y del Cardenal Fleuri para asegurarse el apoyo del Rey de España contra la Casa de Orleans. Por fortuna, el viaje á París no llegó á verificarse, habiéndose restablecido de su accidente Luis XV: mas las aspiraciones de su tío subsisten hasta el 4 de Septiembre de 1729, en que se recibe en Madrid la noticia del nacimiento de un Delfín.

El júbilo que entonces mostró el Monarca español revelaba hallarse aliviado de un gran peso. Levántase del lecho, en que llevaba algún tiempo, se viste y recibe en público. Su escrupulosa conciencia podía vivir ya en paz, habiendo desaparecido el conflicto entre lo que juzgaba un deber, y la conveniencia pública y acaso su propia inclinación. ¡Ojalá que del mismo modo hubiese desaparecido el otro conflicto, engen-

drado por la oposición entre los términos en que verificó su renuncia y en que accedió á volver al trono, y el imperioso deseo de Doña Isabel de Farnesio, de proporcionar á sus hijos Estados en Italia.

Concluyo, señores, manifestando, en vista de los hechos expuestos en este Discurso, que sin la prudencia y el filial cariño del Príncipe, que fué luego Don Fernando VI, la Corte de Madrid y el Real Sitio de San Ildefonso hubiesen tal vez presenciado escenas semejantes á las que pocos años después del de 1724 se verificaron en Turín y en Moncalieri, con motivo de la abdicación de Victor Amadeo II, fundador de la independencia del Piamonte.

APÉNDICE I

Sobre las fuentes históricas del reinado de Felipe V.

Seis principales Estados de Europa, á más de España, encuéntranse mezclados en la larga guerra de Sucesión, que comenzó en la Península al advenimiento al trono de Felipe V: Francia, Austria, Holanda, Alemania, Portugal, Saboya é Inglaterra. La primera, porque de allí se comunicaba á España impulso y movimiento, y porque la alianza francesa, á partir de 1700, es de familia y reemplaza á la austriaca; Italia, porque poseíamos allí tres virreinatos: Milán, Nápoles y Sicilia, teatro el primero de la más enconada lucha entre los franco-españoles y sus adversarios; Inglaterra, porque fué cabeza de la liga antiborbónica, y su Rey Guillermo III autor de la *Gran de Alianza;* Alemania, porque seguía dominando en ella la Casa de Austria, uno de cuyos Príncipes aspiraba al trono de España y de las Indias. Los archivos públicos, los particulares, las colecciones de documentos inéditos, las historias generales, las de sucesos particulares, las Memorias y biografías de esas seis naciones, ofrecen valiosos elementos para el estudio del período á que nos referimos.

I

En Francia, los dos ricos Archivos, *Depósito de la Guerra*, fundación del Ministro Louvois, y el de *Negocios Extranjeros*, creado en 1710, han sido fuente de muchas é importantes publicaciones. Del primero tomó el General Pelét los materiales

para la *Historia militar de la guerra de Sucesión*, publicada en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de Francia*. No comprende esta obra los sucesos de la guerra en España, ya sea por su mucha complicación, á causa de revestir también carácter de contienda civil, ya por figurar las tropas francesas como auxiliares, ya por otras causas; pero trata largamente de los hechos militares en Flandes y en Italia, en los que, si bien en corta proporción, hubo fuerzas españolas. De la gran colección de *papeles de Louvois*, que asciende á varios centenares de volúmenes, sacó el escritor contemporáneo Mr. C. Rousset, ya difunto, su hermosa *Historia de Louvois*, que llega á la muerte de aquel Ministro en 1688. Del Archivo de Negocios Extranjeros, enriquecido por Napoleón I con despojos de otros muchos de Europa, y especialmente del de Simancas, han extraído verdaderos tesoros históricos relativos al siglo XVIII los escritores franceses MM. De Courcy, Regnier, Masson, Geffroy, F. Combes, Boislisle, Girardot, etcétera. A este Archivo vino á parar la gran colección de papeles formada por los dos Noailles en doscientos volúmenes, utilizada por el Abate Millot para las *Memorias* que tantas veces citamos en nuestro Discurso; colección preciosa para la historia de España y de Francia en el mencionado siglo, que pereció en el incendio del Louvre en 1870, no quedando de ella más que la *Noticia histórica* de la misma, de Mr. Louis Paris. Guarda también aquel Archivo las *Memorias*, papeles y obras históricas del Duque de Saint Simón, hoy en su mayoría publicadas: allí las consultó con otros muchos documentos y con la correspondencia de Luis XIV Voltaire, para su célebre obra *Le siécle de Louis XIV*, que no ha envejecido, á pesar de su tendencia al panegírico.

De la misma fuente sacó el historiador Mr. Mignet sus *Memorias para la sucesión de España*, publicadas en la mencionada *Colección de documentos inéditos*, y que no alcanzan sino hasta la paz de Nimega en 1678, y de ella y de otras ha extraído Mr. Legrelle su gran obra, en publicación, *La diploma-*

tie francaise et la sucesión d'Espagne, que completa y rectifica á veces la de Mr. Mignet y sus continuadores.

Entre los archivos particulares franceses, el del Marqués, luego Duque de Harcourt, Embajador de Francia en Madrid en 1700, suministró materiales para su libro en dos volúmenes, *Advenement des Bourbons d'Espagne*, á Mr. Hippeau, malogrado escritor de indudable talento, pero que trabajó de prisa y motivó no pocas rectificaciones de parte de Mr. Legrelle, de Mr. Hermile Raynal y de otros contemporáneos. De el del Duque de la Tremouille, representante de la noble Casa á que pertenecía Doña María Ana, Princesa de los Ursinos, proceden no pocos documentos que completan la correspondencia de la última, así como la de Luis XIV con los Príncipes de su familia. En fin, el Duque último de Noailles, el de Broglie, el Marquès de Courcy (1), citado en nuestro Discurso, y otros varios autores franceses, han utilizado asimismo en obras importantes los copiosos elementos que los archivos particulares de su país les ofrecían para la historia de la primera mitad de aquel siglo.

Francia presenta, pues, una verdadera literatura, una gran riqueza bibliográfica relativa á ese período. La *Sociedad de bibliografía* francesa ha publicado ó reimpreso, algunas obras interesantes, entre otras las Memorias del Mariscal de Villars editadas por el Conde Melchior de Vogué, en tres volúmenes; las del Marqués de Villars (Orondates), padre del Mariscal y Embajador en Madrid en 1679, acaban de ser publicadas, con su texto íntegro y copiosas ilustraciones, por Mr. A. Morel Fatio.

Al hablar de *Memorias históricas*, no podemos menos de hacer alto por un momento. Es ese un género de literatura del que casi careciamos en España hasta hace pocos lustros, y que además de ser interesante por la parte de anécdota y de biografía que contiene, es útil para la historia. La lectura de

(1) *La coalition de 1701 contre la France*. Paris 1886.—*La renonciation des Bourbons au trône de France*, I vol., 1889.

tales obras requiere, sin embargo, uso constante de la crítica. No todas las *Memorias* han sido escritas, á ejemplo de las Bassompiérre, Madame de Motteville y Saint Simòn, por las personas cuyo nombre llevan; las de Noaiiles fueron redactadas, como ya hemos dicho, por el abate Millot; las de Louville, por el cònde Scipión du Roure, escritores ambos de talento: otras no tuvieron esta suerte, ó no fueron destinadas á la publicidad, y están escritas con libertad peligrosa; en algunas preponderan la anécdota, *Pesprit, les mots á effect* y resplandece (como sucede respecto de Duclós, nuevo Justino con aires de Salustio, que literalmente saqueó á Saint Simón) el deseo de entretener al público ó de escandalizarse. Con todos estos inconvenientes, las Memorias históricas extranjeras son necesarias para la Historia de España, y especialmente para la del siglo XVIII, como lo prueba la frecuencia con que en el Discurso hemos tenido que citarlas. Las del Duque de Berwick, las de La Fare, el Duque de Richelieu, la correspondencia entre Mme. de Maintenòn y la Princesa de los Ursinos, se refieren también á aquel periodo. Al Duque de Salnt Simón es posible leerle hoy sin riesgo de extravio, pues la crítica moderna de tal modo se ha ejercitado en deslindar lo que hay en él de verdadero ó de sospechoso, que son generalmente conocidas sus preocupaciones contra los Príncipes legitimados, contra Mme. de Maintenón y la Princesa de los Ursinos, contra Louvois, Vendóme y Villars; las causas de aquellas, el espíritu linajudo y pesimista del gran escritor. Hase distinguido entre lo que sabia por sí y lo que narra por referencia, en cuyo caso no es muy de fiar. Las *Memorias* y *el Diario* del Ministro de Estado, Marqués de Torcy, son indispensables en todo lo que concierne á las negociaciones para la paz.

No es tan abundante la bibliografía italiana relativa á la Historia de España durante la primera mitad del siglo mencionado: mas los escritores de aquel país, muchos y distinguidos, no podian menos de ilustrar, siguiendo la huella de su gran analista Muratori, la época en que el pequeño ducado

de Saboya se convierte en Reino de Cerdeña, bajo uno de los mayores Príncipes de aquella Casa, Víctor Amadeo II, padre de María Luisa Gabriela, Reina de España; ni tampoco olvidar la figura simpática de esta heroina, émula de la Reina Católica. A María Luisa Gabriela se refieren dos obras, la de la Condesa della Rocca, que comprende la correspondencia de aquella Reina y de su hermana María Adelaida, Duquesa de Borgoña, con su abuela, libro de escaso interès histórico, y otra documentada del Conde Scloppis (1), en que narra la vida de dicha Soberana. Los reinados de Víctor Amadeo II y de su hijo Carlos Manuel han sido historiados por la docta y elegante pluma del Archivero de Turín, el Comendador Domenico Caruti, autor de otras monografías sobre el Príncipe Eugenio, el Cardenal Alberoni y editor de la *Correspondencia diplomática* del abate Doria dell Maro y del Conde Lascaris de Castellare, interesante para la historia del gobierno de aquel célebre Ministro (2)

II

Hízose célebre en Europa desde 1703 á 1712 un triunvirato de hombres de Estado que, prosiguiendo y perfeccionando la obra emprendida por Guillermo de Nassau, ó sea la alianza contra la Casa de Borbón, dispuso á su antojo de la paz ó de la guerra, dictó condiciones, adjudicó coronas, hasta que, al cabo, abusando de su poder, volviéronse contra él los sucesos, vióse abandonado por la opinión y por la fortuna, y hubo de contentarse con mucho menos de lo que, á ser moderado, hubiese conseguido. Se componía este triunvirato de John Churchill, Duque de Marlborough, alumno de Turena, pero que no

(1) María Luisa Gabriela de Savoia, Regina de Spagna, de il C. Scloppis.—Florencia, 1866.

(2) Con documentos de los que dejó el Cardenal Alberoni al Seminario de San Lázaro, fundado por él en Plasencia, el abate Bersani publicó una historia bastante completa de aquel célebre político.

mando en jefe hasta los cincuenta y dos años, gran diplomático, versátil, primero y poco apreciable persona que se negó á la Reina Ana y la forzó por medio de su influencia en el Parlamento, por medio de Godolphin, el clero y del partido Wigh. La segunda persona de relevancia era el Príncipe Eugenio de Saboya Carignan, y de Moyen, Mariscal, veterano de los turcos en la Dacia y de grado y en mayor general del Emperador. La tercera era Antonio Hedelia, muerto en 1724, pensionario de Holanda, principal autor del Estatuto de Guillermo de Orange. Todos, en su empleo y depositario de su política. Cada uno de estos tribunales dejó á su muerte su colección de papeles relativos á la guerra de Sucesión, que se aumentó luego con otras adquisiciones.

Los de Marlborough formaron la gran colección de documentos de Blenheim, utilizada por W. Coxe; los del Príncipe Eugenio la han sido por el eminente escritor y Archivero de Viena Edler Von Arneth, y los del Pensionario por Van Noorden, en el primer período de su *Historia del siglo XVIII.*

A Inglaterra debemos también el primer historiador del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España, W. Coxe, el cual se preparó á esa tarea escribiendo una larga Historia de la rama segunda de la Casa de Austria. Para su libro antes citado, que más que historia completa viene á formar unas Memorias, utilizó, á más del fondo de Blenheim, colecciones de manuscritos importantes, como las de Stanhope, Bubb-Dodington y, sobre todo, la del célebre Consejero y luego Ministro de Inglaterra en Madrid, Benjamín Keene, de los que sólo un poco parciales, como de las vacilantes de Nicolás, que sirve paso á paso, sobre todo, en el período que media desde 1702 á 1711. Al traducir esta obra á franceses, el erudito historiador de Carlos IV, D. Andrés Muñoz, la añadió capítulos enteros y numerosas notas rectificando juicios aventurados, refiriendo los hechos á las instituciones de Castilla y dándola color local y mayor precisión. Otro escritor británico se ha ocupado, con simpatía hácia España, en la historia del período á que nos referimos: Lord

Mahon, descendiente de Alejandro Stanhoppe, escribió la *Historia del reinado de la Reina Ana*, así como la de Inglaterra desde 1700 á 1789, pero importa más para nuestro objeto su libro sobre la *Guerra de Sucesión*, conocido en España solamente por el juicio crítico que del mismo hiciera el ilustre escritor Macuiay (1). Entre las *Memorias* inglesas, las célebres tanto como fabu'osas atribuidas al Capitán Carleton, que refieren el sitio de Barcelona, sábese hoy que fueron escritas por Daniel de Fóe, autor del *Robinsón*. La colección particular del Conde de Egmont, en Londres, y los *Treasury and States Archives*, en el *Public Record Office*, contienen materiales inéditos preciosos para la Guerra de Sucesión, así como las colecciones Stowe, Egerton, Godolphin y otras del Museo Británico. Entre lo impreso en idioma inglés debe leerse el *Diario* de Luttrell, la *Impartial inquiry into the Management of the war in Spain*, y otras obras de Freind, Kingston y Rieutort.

Hemos mencionado los importantes trabajos publicados en Alemania por Ritter Von Arneth: á más de él el historiador Gaedecke ha dado á iuz la *Política austriaca en la Guerra de Sucesión*, utilizando documentos de los Archivos de Viena; Von Noorden, ya citado, y Onno Klopp, se ocupan del siglo XVIII, de su espíritu y de los intereses económicos, deteniéndose el primero en 1710 y tratando especialmente el segundo de las pretensiones de los Stuardos. Tengo por seguro que habrá escrito en alemán mucho más que yo no conozco, particularmente en las historias del Emperador Carlos VI y del siglo XVIII. Son igualmente objeto de consulta las de Schlosser y Schoell, relativas á aquel siglo, y el *Cuadro de las revoluciones políticas* de Ancillon, pensador el último, eruditos los pri-

---

(1) El Coronel Arthur Parnel ha publicado (Londres 1888) la Historia de *The War of the Succession in Spain during the reing of the Hue n Anne* (1702-1711), que aún no he adquirido. Las demás que aquí se citan existen en mi biblioteca, con alguna excepción.

Al imprimir este Discurso recibo la obra antes citada, en un volumen, de cuyo espíritu algo puede anticiparse, viendo que se halla dedicada á la memoria del Príncipe de Hesse Darmstad, muerto en Barcelona en 1705.

Es libro de indudable importancia para la historia militar.

meros de innegable mérito. Entre las Memorias particulares alemanas, citaremos las del Conde de Harrach, Embajador que fué en España, publicadas bajo el nombre de *De la Torre* é interesantes para el reinado de Carlos II y los Tratados del Repartimiento.

III

Llegando á ocuparnos en el contingente que España suministra al movimiento histórico relativo á la primera mitad del siglo XVIII, diremos que los *Comentarios á la guerra de Sucesión*, por D. Vicente de Bacallar y Sanna, Marqués de San Felipe, pertenecen á la escuela histórica clásica, como que fueron, en parte, escritos y publicados primeramente en latín (1) y que tienen el mérito y los defectos propios de aquélla. Fué hombre de talento, de experiencia del mundo y de los negocios el Marqués de San Felipe. Su estilo, incorrecto, es vigoroso y abúndante en frases de profundo sentido; pero se le juzga testigo presencial de todos los hechos que refiere, no habiéndolo sido sino de algunos; es apasionado contra franceses y catalanes, afecto al sistema de gobierno de la Casa de Austria, y está plagado de errores de imprenta y de grandes inexactitudes, de las cuales en otro trabajo histórico he citado muchas, recogidas en las quince primeras páginas de los *Comentarios*. Con todos los defectos que ofrece el libro del Marquès de San Felipe, mucho hubiese ganado la Historia de España á poseer otro igual concerniente á los tres últimos Monarcas de la Casa de Austria.

Del ejemplar en latín de los *Comentarios*, poco conocido,

---

(1) De Foederatorum contra Philippum quintum, hispaniarnm Regem bello Commentaria. Auctore Vicentio Baccalario, etc. Genuac. Anno 1725. Un vol in 12.°—Cinco hojas de portada y 476 págs. de texto, que contienen los libros I á V, años 1700 á 1704.—A continuación las págs. 1 á 150 del tomo II, que comprende el año 1705. (Todo ello en latín).

que no comprende sino los cinco primeros años del reinado de Felipe V, y que vió la luz en 1725, se aprovechó sin escrúpulo para la que lleva el título de *Historia civil de España*, reminiscencia acaso del autor regalista *Giannone*, y tributo de respeto al mismo, el fraile Franciscano, natural de Alicante, Fr. Nicolás de Jesús Belando. Fuera de la paciencia, carecía Belando de dotes de historiador: su obra hallaríase sumida en el olvido á no ser por la persecución que la parte cuarta, publicada diez años después que las anteriores, valió á su autor por el Tribunal de la Santa Inquisición. Abunda esa última parte en documentos diplomáticos y políticos de importancia, y refiérese en ella el suceso de la revelación del secreto confesional de Felipe V por el P. Daubenton, al cual Voltaire y La Harpe dieron gran publicidad, y que Mr. Baudrillart ha rectificado; á pesar de lo cual, no se halla agotada la materia.

Durante la guerra de Sucesión, publicáronse en Castilla, á más de infinitas relaciones de los hechos militares, multitud de folletos políticos, algunos de ellos, como los de Ferreras y Macanaz, interesantes; respondiendo á este movimiento en Castilla, otro análogo en Cataluña y Valencia. De los sucesos en este último reino después de la victoria de Almansa, se ocupó el P. Miñano en su libro *De bello rustico valentido*; en los de Cataluña, D. Nicolás Feliú de la Peña y Farell, actor ó testigo presencial de muchos hechos de los que refiere en sus *Anales*, y de los de Aragón y aun de los de toda la Península, hasta 1708, el Conde de Robres D. Agustín L. de Mendoza en sus *Guerras civiles*, libro que hoy corre impreso: del propio modo que las prosaicas *Memorias* de D. José de Campo Raso, continuador de San Felipe, sin el mérito de éste y adversario decidido del Ministro Campillo.

Entre lo que permanece inédito, además de las *Memorias militares del marqués de la Mina*, que tratan extensamente de las expediciones y guerras de los españoles en Italia durante el reinado de Felipe V, y que no tardarán acaso en ver la luz pública con ilustraciones de pluma tan competente,

que no podrá menos de derramar copiosa luz sobre aquel periodo, debo mencionar las *Memorias históricas* para los doce primeros años del reinado de Felipe V, por mi ascendiente D. Melchor Rafael de Macanaz, obra imparcial y verídica, de sumo interés, superior por estos conceptos á las de Belando y San Felipe, y que utilizó el historiador D. Modesto Lafuente, á quien tuve la satisfacción de proporcionársela; pero no en todo lo que ella contiene, ni acaso en lo más importante. Ofrecen estas *Memorias* la particularidad de que, siguiendo á las de los PP. de Trevoux, dedican una parte de cada volúmen á la exposicion y juicio de las obras literarias que han visto la luz durante el año. Macanaz dejó, aparte de su copiosa correspondencia política, que se extiende desde 1714 á 1748, otros muchos manuscritos, que conservo en su mayor parte y cuyo catálogo publiqué, con la biografía del autor; en el primer volúmen de la *Biblioteca de Jurisconsultos españoles*, Madrid, 1879.

En nuestros dias, la *Colección de escritores castellanos* ha dado luz la *Relación del viaje del Duque de Liria á Rusia*, que ofrece corto interés histórico, muy al contrario del bello libro, abundante en documentos, en que el Sr. D. Antonio Rodríguez Villa narra la vida del Marqués de la Ensenada; siendo igualmente dignos de mención y útiles para historial el periodo á que nos referimos sus opúsculos sobre *Patiño* y *Campillo*, el *Marqués de la Victoria* y otros, justamente apreciados. Las *Memorias* de D. Félix Nieto de Silva, publicadas por la *Sociedad de Bibliófilos españoles*, abarcan parte de la guerra de Sucesión, especialmente en la frontera de Portugal.

Las colecciones de documentos en que se incluyen los relativos al reinado de Felipe V, sentimos decir que, en España, son hasta aquí muy pobres. La importante que fundaron los señores Salvá y Baranda apenas ha dado á luz documento que corresponda á aquel periodo, fuera de una curiosa relacion de la última enfermedad de Fernando VI, á diferencia del conocido *Semanario erudito*, de Valladares Sotomayor, el cual publicó mucho, pero no selecto, y que es poco de fiar, por el es-

piritu antijesuítico que prevalece en dicha Colección, en la que, sin embargo, vieron la luz obras históricas de mucho interès, como *Las Avisos*, de Pellicer; *Los grandes anales de quince días*, de Quevedo, y las *Cartas* del P. Burriel. Viene á ser como una útil continuación del *Semanario* de Valladares el *Almacén de frutos literarios*, publicados en dos épocas, á principios del actual siglo, y que cito en el Discurso. No debo omitir, entre el muy escaso número de libros contemporáneos que tratan de la historia del reinado de Felipe V, las *Biografías del Marqués de Santa Cruz*, de los Sres. Madariaga, Altoaguirre y Fuertes Acevedo, premiadas en público certamen; ni el *Diario del sitio de Barcelona en 1714*, por el Sr. La Llave; ni, por último, los dos volúmenes que al mismo asunto ha dedicado el catalán Presbítero P. Bruguera, á cuyo libro precede una extensa reseña de las Instituciones de Cataluña.

IV

Nuestra riqueza histórica, inapreciable en lo que concierne al siglo XVIII, encuéntrase en los Archivos de Simancas y de Alcalá, el último de los cuales ya hemos dicho en el texto del Discurso con qué diligencia y con cuánta fortuna ha sido explorado y utilizado por Mr. Alfred Baudrillart en sus dos notables obras, tituladas *Une mission en Espagne Philippe V et la Cour de France*. Aquélla traza la historia y descripción del Archivo de Alcalá, administrativo é histórico, dividido el último en ocho fondos, de los cuales, los relativos á la *Cámara de Castilla* y á *Papeles de Estado* ofrecen capital interés. En el de *Papeles de Estado*, Mr. A. Baudrillart encontró un verdadero tesoro histórico, á saber: trescientas noventa y cinco cartas de Luis XIV á su nieto Felipe V, con más doscientas veintitres cartas dirigidas al mismo por su hermano el Duque de Borgoña, es decir, la historia de toda la guerra de Sucesión y de las negociaciones para la paz con que estuvo mezclada,

y que la terminaron. En el Archivo de Simancas encuéntranse en gran abundancia los documentos oficiales; en el de Alcalá la correspondencia particular de la Real familia, que se custodió en Palacio hasta 1868, pasando luego á la Biblioteca Nacional, y de ella al mencionado Archivo, donde el público ha podido consultarla con tan grande utilidad como acaba de verse.

Con estos materiales, cotejados con los centenares de cartas de Felipe V á su abuelo, cuyos originales se encuentran en la *Coleccion Marissoa* de Londres, y las copias en el Archivo de Negocios Extranjeros de París, Mr. Baudrillart ha escrito dos gruesos volúmenes que comprenden: el primero, desde 1700 á Setiembre de 1715, fecha del fallecimiento de Luis XIV; y el segundo, desde 1715 á 10 de Enero de 1724, fecha de la renuncia de Felipe V á la Corona, incluyendo ambos las relaciones diplomáticas entre Francia y España. No soy partidario del método, sobrado impersonal y un tanto árido de monsieur Baudrillart, ni acepto el punto de vista francés con que este autor trata algunas de las cuestiones que se ofrecen, particularmente la relativa al prurito funesto de Luis XIV, no ya de gobernar, sino de administrar á España sin los españoles y á los de Versalles; pero en cuanto á erudición, inteligencia y simpatía á las cosas de España, los merecimientos contraídos por Mr. Baudrillart para con nuestra patria son indudables.

Muchas nobles Casas españolas, cuyos fundadores, ó cuyos miembros, tomaron parte en la gobernación del Estado en el reinado de Felipe V, tales como las de Medinaceli, Osuna, Infantado por Escalona y Uceda, Sessa por Montemar, Peñaranda, Valdecañas, Riscal por Amézaga y otras, guardaran, sin duda, en sus archivos documentos importantes para la época que debieran ver la luz pública, siguiendo el meritorio ejemplo que han dado la egregia Duquesa de Alba y el actual Marqués de Alcañices. Tenemos necesidad de darnos prisa los españoles, si hemos de responder al movimiento histórico y literario del extranjero en lo que concierne al siglo XVIII, si no hemos de dejar que escritores de otros países sean los que

exclusivamente narren, juzguen y esclarezcan los sucesos del mismo. Mucho se va haciendo en esta parte en lo que concierne al reinado de Carlos III, ilustrado, después de Ferrer del Río, por el Sr. D. Manuel Danvila; no poco se ha hecho también en lo relativo á la historia literaria por los Sres. Marqués de Valmar, Menéndez Pelayo, Fernández y González, Doña Concepción Arenal, Don J. P. Criado y otras coetáneos; mas los reinados de Felipe y de su hijo Fernando VI merecen atención mayor que la que hasta el presente se les ha dispensado. El de Carlos IV esta Real Academia se propone ilustrarlo, publicando la *Historia* de dicho monarca por Don Andrés Muriel, juicioso anotador del libro del Archidiácono Coxe, que fué hasta el presente, puede decirse, el único, fuera de los *Comentarios* del Marqués de San Felipe, en el que los españoles de las dos últimas generaciones inquirimos el punto de partida de la historia nacional en el siglo XIX.

JOAQUÍN MALDONADO MACANÁZ.

(Continuará).

HISTORIA Y VICISITUDES DEL MAL GUSTO

EN NUESTRA LITERATURA NACIONAL [1]

I

Bien quisiera haber hallado alguna expresión exquisita y nueva, para satisfacer el tributo en que mi gratitud anda tan empeñada desde el día en que honrasteis mi nombre, abriéndome las puertas de esta insigne casa, pero han sido vanos mis esfuerzos, y estériles mis diligencias. Cuantos encarecimientos imaginaba allegando epítetos y calificativos para comparar, lo extraordinario de la merced con mis apurados méritos literarios, no ajustaban bien á mi deseo principal de resultar sencillo, cual conviene al humilde, y he preferido dar al traste con todo aparato de insinuación, y fiar al tiempo, á los buenos propósitos, á vuestros ejemplos y enseñanzas, y sobre todo á el favor de Dios, hallar manera y ocasión de pagar en alguna parte la deuda contraída.

Al disponer este discurso, y anticipar en el pensamiento las emociones de este acto, sentía mi espíritu una impresión de desamparo y soledad, rebelde á traducirse en palabras. Contaba cuando fui elegido hallar entre vosotros un corazón y un alma, en los que el cariño y el hábito de dar aliento á mis primeros pasos en la vida me aseguraban la indulgente

[1] Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela en su recepción pública en la Real Academia Española, celebrada el día 6 de Abril de 1884.

aprobación de mis esfuerzos, él me habria aconsejado la mejor traza para la disposición del tema y el discurso; él hubiera escuchado la lectura del primer borrador, y corregido con su gusto exquisito y culta discreción todo descuido ó extravío; de él hubiera oido aquel aplauso, aunque tan parcial, tan dulce, de los que nos tienen por algo suyo, y en quienes se despierta tan pura alegria, cuando logramos hacerles creer que su obra y su dirección han sido buenas.

La dolencia y la muerte apagaron aquel peregrino ingenio, donde la sátira y el humorismo tamizaban suave y alegremente los destellos de la ciencia, del arte ó de la crítica, como las leves hojas de los emparrados andaluces, ciernen los rayos del sol y quebrantan su rigor sin oscurecer los brillantes de su lumbre. Vosotros, sus amigos y compañeros, recordaréis su genial estilo, su aguda percepción de lo bello y lo ridículo, su extensa y variada cultura en toda las manifestaciones de la vida moderna, que tan valioso papel atribuian en la elaboración constante de vuestro Diccionario: yo, al sentir en el alma el vacío que dejan los afectos perdidos, cuando arraigaron profundamente en ella por obra del tiempo y la gratitud á cuidados y desvelos constantes, no puedo pensar en él y en su prematura muerte, sino para llorar recordando la bondad de su corazón, que prestó á mi niñez el perdido calor y la blanda dirección de un padre. Aquel hombre, de conversación ingeniosa, de juicios agudos y originales sobre cada problema de la literatura, la politica ó el derecho, de apariencia ligera y un tanto escéptica y despegada de entusiasmos y ardores de sentimiento, cuando llegaban dias tristes de epidemia y luto para el pueblo de Madrid, se transformaba en héroe de la caridad, en apóstol modesto y generoso del bien, y á veces en mártir obscuro, quebrantando su salud endeble en visitar los desvalidos, en cuidar los enfermos, y en llevar incansable á los pobres el socorro que su actividad y sus universales simpatías lograban de propios y extraños, y el valor moral que infundían á todos sus palabras, siempre marcadas con el sello de la distinción y la oportunidad.

En el día de separarse las almas unidas en el mundo, siéntese con íntima evidencia cómo el bien moral es el fin superior del hombre sobre la tierra: todos los restos del arte, ingenio, trabajos y esfuerzos del ser amado, resultan obscurecidos al lado de los heroísmos, los sacrificios por el bien, la verdad y el alivio del prójimo; aquellas virtudes son las únicas que quisiéramos enaltecer y recordar en quien nos deja: señal cierta y revelación segura de ser ellas las que nos enlazan con la eternidad: todo lo demás es como las riquezas materiales, destinadas á quedar de la parte acá del sepulcro, y el bien, la caridad, el amor, son las esencias con que el espíritu se adorna y atavía para presentarse en otro mundo; purificado por la segregación de la materia impuesta por la muerte.

Seguro estoy de que no era menester nombraros, al empezar estas consideraciones, á D. Manuel Silvela; al verme en este sitio, todos pondríais en él vuestro pensamiento y tendríais su nombre en los labios, y los que habéis sido sus compañeros en esta Academia, por mucho tiempo veréis en mí, más que una personalidad propia, el recuerdo de aquella tan prematuramente perdida, y perdonaréis fácilmente que, después de expresároslа gratitud por mi elección, haya consagrado mis primeras palabras á su buena memoria.

II.

Con grave pesadumbre se avivarán tambien vuestros recuerdos al considerar que me toca en suerte recibir de manos del Sr. Director la medalla ilustrada con tan altos títulos y merecimientos, por el Marqués de Molins. La eminente figura de este insigne académico, ha sido trazada en recientes trabajos biográficos con acierto y autoridad que no son para emulados por mi pluma; mas ello no me excusa de rendir un tributo de respeto, al ocupar tan pobremente el puesto que él dejara á vuestro lado, recordando las líneas principales de

su personalidad literaria, siquiera esté tan viva y fresca en la memoria de todos.

Nadie ignora, que inició en los primeros años de su juventud el movimiento romántico con su primer drama, *El Duque de Alba*, y en aquel renacer de nuestra escena, alcanzó pronto lauro inmarcesible, con *Doña María de Molina*, obra de admirable concierto entre los recursos de la acción, estremados por la nueva escuela, y las trazas eternamente bellas de caracteres y pasiones, inspiradas en el sentido y calor de nuestro antiguo teatro. El triunfo alcanzado por los varoniles acentos de libertad y altivez puestos en labios de Alonso el Tejedor, mereció que Donoso Cortés escribiera á raiz del estreno, que había tenido los corazones del público palpitantes en su mano y había robado al cielo los sublimes acentos de su lira, que era difícil, muy difícil, hacer tanto, y cuasi imposible hacer más; y en verdad, leidas hoy aquellas escenas, cuando se ha disipado el ambiente denso y la atmósfera como electrizada por la invasión romántica, en donde los versos sonaban vigorosos y los apóstrofes de los traidores y sus víctimas arrancaban chispas al cruzarse como aceros en las tablas, aun conmueven y perpetuamente conmoverán en la literatura castellana, la épica figura de Doña María, y la hermosa representación de los sentimientos populares en el procurador de Segovia, y al par de inmortales sentencias y legendarias imprecaciones de oradores y poetas clásicos, se repetirá en nuestra lengua, mientras se hable ó se lea, la famosa repulsa del honrado Tejedor al infante D. Enrique:

«Que no quieren los villanos
Ni el vino del Sacramento
Si viene de vuestras manos.»

Poeta lírico inspirado y vigoroso, dejó también D. Mariano Roca de Togores en el tesoro nacional, tan abundante y valioso en ese orden de riqueza, preciosísimas joyas; como *El Cerco de Orihuela*, *Los Recuerdos de Salamanca*, *La Flor del granado* y *El Racimo de dátiles*, del que dijo Hartzenbusch que pocos versos en idioma español rayan más alto. Y

á estas condiciones singulares, suficientes cada una de ellas para ilustrar un nombre, unía el noble Marqués las dotes de orador parlamentario, gobernante, y administrador afortunado de los más difíciles organismos de nuestra vida nacional, no siendo parte tan árduas preocupaciones y tareas, á separar su atención ni á distraer su amor de las letras, profesándolas durante su existencia entera, no cual ligera afición de ratos perdidos, sino con perfecta incorporación á la vida, como fin personal y propio, con culto diario y preferente.

La poesía lírica en sus infinitas manifestaciones y géneros, enlazándose con pasiones ó preocupaciones políticas, con sucesos y acontecimientos nacionales de mayor ó menor alcance, con impresiones de actualidad, se escribe y se lee ahora, y se leerá mientras se escriba en condiciones que la hagan digna de ser leída. No tienen menos devotos Campoamor ó Núñez de Arce, que los tuvieron Meléndez Valdés ó Quintana; pero si me es permitido en este momento y bajo estos techos, incurrir á sabiendas y con premeditación, en horrendo galicismo, pues en mi pobreza no acierto con mejor vocablo, diré que la poesía lírica ahora *se lee*, antes *se vivía*; y uno de los poetas y literatos que más poderosamente ayudaron á prestarle aquella vida, fué el Marqués de Molins.

Devoto ferviente yo, de la Epístola á los Pisones, convencido de que en ella se encuentra, no sólo un arte poético, sino una cifra y compendio de los principales artes para la vida y conducta entera del hombre, me prevengo ya, en cuantos estudios ú observaciones críticas me caeu en suerte, contra el famoso *laudator temporis acti se puero*; pero estoy muy cierto de no incurrir en esa debilidad de juicio, tan magistralmente trazada por Horacio, al contar por pérdida notoria y grave de nuestro balance intelectual y moral, la extinción de aquellas tertulias literarias, reuniones de esparcimiento y descanso para políticos, jurisconsultos, catedráticos, periodistas, hombres de estudio y de labor penosa y diaria, que el Marqués de Molins elevó y sostuvo en Madrid á tan grande altura. Recuérdase en ellas, lo más ameno y florido entre los in-

genios de la Corte, y se alimentaba, con la emulación y el aplauso de damas, magnates y caudillos políticos, un comercio discreto y culto entrelazado con la vida social, estímulo para el estudio y la producción literaria; y la poesía y las buenas letras, al serpear por entre tantas gentes como concurrían á aquellos salones, algo dejaban á su paso, y mucho influían en muy varias esferas de nuestra vida pública, no poco resentida hoy de la sequía literaria, que con rigor venimos padeciendo en este último tercio del siglo XIX.

Quedó como joyel precioso de tan amables costumbres, ya perdidas, *El Belén*, periódico publicado para las cenas de Navidad en aquel hogar ilustre, donde tan ferviente culto se rendía al ingenio, á las artes y al buen gusto, en consorcio inseparable con el amor á la pátria, la familia, los prestigios y respetos históricos de instituciones y costumbres: allí dejaron Selgas, Campoamor, Segovia, Pedroso, Molins, Alarcón, Rubí, Valera, Fernandez Jimenez, Pacheco, Madrazo, Cueto, Auñón, Dacarrete, Sanz y tantos otros, preciosos rasgos y desenfados de su pluma y allí se preparó el *Romancero de la guerra de África*. Los que no alcanzamos puesto en aquellos salones y sólo percibimos los últimos resplandores de su brillo, no somos quienes pueden describir con más acierto cuanto significaron en nuestra literatura, y ello exigiría también, más espacio del que en este discurso puedo dedicarle; pero al hablar del Marqués de Molins, era debido consagrar algunas palabras á esa manifestación de nuestra vida literaria, que por él adquirió su mayor alcance ó importancia social, y con él murió, extinguiéndose tan preciosa fuente de cultura, en un país nada sobrado de manantiales de tal índole.

Tuvo el Marqués de Molins en vida y en muerte el amor acendrado de los suyos, la consideración y el respeto constantes de sus mayores adversarios; murió con la resignación y la entereza propias del cristiano y del caballero, y no apartó de esta Academia sus últimos pensamientos, dedicando con sentido recuerdo á quien le sucediera en su silla, una edición del *Quijote*, que como preciosa reliquia he recibido y conservo.

III

Los dos hombres cuyo recuerdo habia de traer á vuestra memoria al presentarme ante vosotros, inclinaban mi pensamiento y mi voluntad á tratar un tema, de harto sobrado empeño para lo endeble de mis fuerzas y lo apresurado de mis estudios literarios, pero muy digno, en mi sentir, de constante atención para los críticos y preceptistas españoles: la historia y vicisitudes del mal gusto en el apogeo y decadencia de nuestra literatura nacional. Los dos brillaron en ese sentimiento bien acordado que se complace en conformarse á cuanto dicta la razón, llamado por algunos *armonía del ingenio*, por otros, *juicio regulado por el arte*, y que según Bernardo Trevisano, los españoles, más perspicaces en el uso de las metáforas que ningún otro pueblo, expresaron ya en el siglo XVII con este laconismo fecundo: *buen gusto*.

Es, en verdad, curioso que se deba á los españoles la introducción en el tecnicismo estético de la frase *buen gusto*, y que hayamos sido, según parece, los primeros en aplicar á los objetos del orden intelectual esta calificación del orden sensible, anunciando con esto solo el advenimiento de la estética subjetiva del siglo XVIII, que tanto usó y abusó de esa metáfora [1], cuando sin disputa somos la nación en que mas estragos ha causado y causa el *mal gusto*, pervirtiendo sus ingenios más peregrinos y manchando bellezas literarias y artísticas del más alto valor.

Lo bello es sin duda una idea absoluta, pero de la que el hombre se apodera menos y la define peor que las de lo justo y lo bueno; ni aun se puede afirmar pueda definirse lo bello

1 Menéndez Pelayo, *Historia de las ideas estéticas en España*.

absoluto, sino únicamente lo bello relativo, ó sea, la acción que ejercen sobre el hombre la belleza natural y la belleza del arte, y así se explica, que haya entre los filósofos mayor diversidad sobre la noción de lo bello, que hay entre el vulgo de la humanidad entera, para apreciar y percibir la belleza creada. De lo bello puede decirse con propiedad lo que dice San Agustín del tiempo y del espacio: «Cuando nadie me lo pregunta, sé muy bien lo que es, pero me entero de que no lo sé cuando se trata de explicarlo.»

Lo bello lo percibimos y sentimos objetiva y subjetivamente; es como un rayo de la claridad celeste, que al pasar por el prisma de la imaginación de cada pueblo, se descompone en varios colores é infinitos matices é ilumina nuestra mente; su reflejo en el mundo exterior despierta en nuestras almas como una impresión ó un destello de una región de luz de la que no guardamos clara memoria. Es, por tanto, grave error estético querer sujetar lo bello á lo racional, y creer hayan servido jamás las reglas á nadie para crear lo bello; antes al contrario, lo han estorbado y dificultado no pocas veces, aunque siempre han servido y sirven para evitar que se afee lo bello por el mal gusto.

El gusto es un discernimiento de la obra artística en sus relaciones de proporción y medida; es indudablemente don natural; pero como su principal fundamento es la exactitud y la armonía de medio á fin, de forma y fondo, de las partes con el todo, es indudable que se perfecciona con el estudio y con la costumbre, y se tuerce con los malos ejemplos y con la habitual contemplación de lo desproporcianado y lo feo; varía, sin disputa, según los tiempos y los pueblos, pero en la misma diversidad de sus formas, se descubre y se percibe lo que en cada estilo se ajusta más á la belleza inmutable é ideal, y cuando nos apartamos de la alucinación producida por el espectáculo diario de lo irregular y lo inarmónico, apreciamos bien distintamente, y con perfecta conciencia de poseer la verdad, qué forma poética, qué plegado de los paños, qué combinación de líneas y colores, son bellas en sí y por siem-

pre, y cuales se hacen amables sólo por el imperio de la moda, ó por la influencia de otra belleza superior que les preste su luz.

En estudios de estética, menos que en otro alguno de las ciencias filosóficas, cabe desdeñar el auxilio y comprobación de las referencias á la vida real, y á las impresiones del común de las gentes: á menudo, dice Jouffroy [1], las falsas teorías se encuentran contradichas por la observación más vulgar, y entonces al simple buen sentido es á quien toca fallar en justicia.

Los extravíos de la moda en la mujer, á menudo citados como demostración de que lo bello es concepto é impresion fácilmente mudable, bien observados, revelan, por el contrario, el carácter objetivo y permanente de la belleza y del buen gusto. Es cierto que llegan á deleitar la vista, y á despertar emociones y sentimientos análogos á los que mueve la belleza, los tocados y atavíos más deformes; pero es debido ese fenómeno subjetivo al enlace de tales atavíos con bellezas permanentes superiores que nos los imponen, ayudadas, es verdad, por la fuerza innegable del hábito: la moda, por lo común, se produce é implanta por las más hermosas, ó las más elegantes, por las que en la selección de ese orden social, forman la aristocracia, y llevan la dirección de esa idea ó de ese movimiento: ellas hacen pasar las faldades del adorno, merced al atractivo y la belleza del sujeto adornado, acostumbran al observador á unir el detalle al cuerpo principal en el modelo, é insensiblemente aceptado corre como bueno en el vulgo de las imitadoras: pero ¿qué mujer de buen gusto, qué admirador del sexo bello no discierne entre las modas armónicas y las desatinadas? ¿Quién no prefiere la curva graciosa de los sombreros de Rembrandt, á las masas disformes del peinado á la Belle Poule, ó á las caperuzas de la bella Isabeau? ¿quien no discierne y percibe una belleza mayor en las de las airosas y en las peinetas y mantillas de las majas

---

1 *Le sentiment de l'esthétique.*

de Goya, que en las crinolinas y en las cocas de los retratos de Winter Halter, aunque éstos sean tan bellos y elegantes como el famoso de la Emperatriz de los franceses? Y se comprueba la exactitud de ese juicio comparando con estas impresiones, las producidas en la apreciación del gusto por los trajes masculinos, en los que no se confunden esa sensación de belleza y gracia naturales y permanentes del cuerpo, con las mudables dél atavlo exterior: por largo que sea el hábito de ver en el hombre el sombrero de copa, la cazadora y el pantalón moderno, no alcanzarán jamás á parecernos bellos, como nos lo parecen siempre, donde quiera que los contemplamos, el chambergo español graciosamente remangado para recoger el arranque de la pluma ó la cinta, ó el alquicel morisco, ò la anguarina y el ceñidor del esbelto vaquero salamanquino.

La humanidad cambia en ias edades sus preferencias sobre las bellezas que más le apasionan, según se ajustan mejor á sus gustos, y conmueyen más su ser: es en unos siglos adorada por el pueblo ó el vulgo la belleza física, en otros la belleza moral ó la intelectual; pero en todos, el hombre de espírltu suficientemente cultivado para abarcar en su conciencia y conocimiento la obra de varias generaciones, aprecia lo bello en cada manifestación de la forma y del espíritu, de la misma ó de muy análoga manera.

Podrán los jueces de Phriné sentirse arrastrados á su absolución por adoraciones de la forma, que no comprendería ningún jurado ni tribunal de derecho de nuestros dias, y el abogado que se permitiera esos rasgos de elocuencia en un juicio oral, no pasaría, como Hypérides, á la Historia, sino á la prevenciòn, aunque su defendida pudiera servir, como la cortesana griega, de modelo para las Venus de Praxiteles; pero la belleza estatuaria, se juzga y se aprecia y se siente por los críticos, y ann por el vulgo culto, de la misma manera y con sujeción á las mismas líneas. El juicio, como la voluntad del hombre, no es juicio ni es voluntad humana, si se les sorprende é interroga en un instante aislado de la vidá;

sólo se puede hablar del hombre, de sus sentimientos y de sus perfecciones, como de su soberanía, á través del tiempo, y cuando se abraza en un solo concepto una serie de sucesivas generaciones.

En nada contradicen la verdad de esta doctrina las observaciones que en la *Razón del gusto* y el *No sé qué*, desenvolviò con su habitual elocuencia y desenfado el P. Feijóo, sobre los primores misteriosos, que lisonjeando el gusto, atormentan el entendimiento, que los sentidos palpan, y no los puede descifrar la razón, que alterando la determinada proporción de las partes que, según las reglas, deben hacer una mujer grata á los ojos, forma con innumerables y diversísimas combinaciones rostros que enamoran y hechizan, sin que pueda encontrarse revelación más clara de ese natural misterio, que un *no sê qué* que el romántico ó insurrecto benedictino, como le llama el Sr. Menéndez Pelayo, explica por una regla superior, existente en el alma del artífice, distinta de aquellas comunes enseñadas por las escuelas, más elevada que las regularmente aprendidas, y á la que el artista arribó por su valentia. Tenemos por exacta la observación, mas no por ciertas las explicaciones del *no sé qué* que llevan lógicamente al padre Feijòo, como *ciudadano libre de la república de las letras*, según él se apellida, á suponer incompatible la gramática y la pureza de la lengua con los altos vuelos del numen y con la inmensa amplitud de las ideas, para las que se requieren distintas voces, comparando con ese motivo donosamente á los puristas con los pobres soberbios, que más quieren hambrear que pedir.

En la desproporción entre las partes de un rostro, como en el desorden de un discurso, ó en la confusión y desbarajuste de un drama ó un poema, no hay nunca belleza ni ley incógnita de armonías superiores que escapen al preceptista ó al crítico; lo que hay algunas veces, cuando tales atrevimientos ó desaguisados se cometen por el genio, es absorciòn y avasallamiento de lo feo por lo bello, lo grande, lo vigoroso y lo sublime, obscureciendo y haciendo olvidar lo pequeño, lo

desproporcionado y lo inarmónico. El *no se qué* de un rostro formado con facciones desiguales, cuyo conjunto hechiza, consiste siempre, ó en la belleza singular de alguna facción predominante por su expresión, como los ojos, ó en las revelaciones en que penetra nuestro espíritu, de bellezas morales que ofrecen esperanzas ciertas de un gusto superior, debido á la gracia, á la ingeniosidad, al ardimiento ó á otra cualidad interna y recóndita, de la que el brillo de la mirada, el arquear de las cejas, el sombrear de unas pestañas, el pliegue y dibujo de unos labios, son cifra por donde creemos adivinar poemas de sentimiento ó de voluptuosidad; y nuestro espíritu descuenta y anticipa por operación instantánea esas promesas, y olvida la desproporción y la fealdad particular y propia del órgano que las revela, como se olvida el tipo de imprenta ó lo tosco del papel, al leer un romance de Quevedo.

La expresión domina y obscurece la forma aun siendo ésta en sí misma bella, y la belleza del pensamiento y de la idea vencen y absorben la belleza plástica; y cuando se producen y revelan al hombre reunidas, le hacen poner en olvido ó colocar en segundo término no sólo las imperfecciones y fealdades de la materia de que se han servido para darse á luz, sino las mismas bellezas plásticas.

Recuérdese el análisis que hace Winckelman del Apolo del Vaticano. El Dios acaba de herir mortalmente al monstruo Pyton: en el cuerpo del vencedor, ni una vena, ni un nervio interrumpen la suavidad de los contornos; la cólera del combate y el desdén de la victoria alcanzada, se dibujan en las líneas del labio y contornos de la nariz; pero una paz inalterable, una serenidad sublime se retrata en su frente, y en la dulzura de su mirada, que penetra á lo lejos, en el infinito, y que se extiende mas allá de su victoria: con razón dice V. Cousin, que ese análisis es un himno á la belleza espiritual (1), que se sobrepone en ese mármol griego, y le da una importancia estética incontestablemente superior, á la puramente

(1) *De l'art chez les grecs.*

plástica admirada en el Niño de la espina, ó en el Fauno del cabrito, joya de Nuestro Museo del Prado.

No son menester grandes estudios de observación, ni hábitos adquiridos de discernir lo bello, para sentir la hermosura de las vírgenes de Fra Angélico, no obstante sus manos inverosímiles, los interiores faltos de perspectiva y los reclinatorios en disposición de caerse sobre el espectador: la expresión sublime del rostro, la mística pureza de sus contornos, hacen olvidar todo lo demás, como en un dibujo al carbón, se olvida el color por la línea, y en un jarrón japonés se olvida la línea por el color. La belleza es luz del alma, y el sol borra, cuando aparece, la fealdad de la candileja, y lleva nuestra mirada á las nubes, en las que quiebra sus rayos, ó á las montañas que dora con sus resplandores; pero no por ese olvido nuestro, por esa preferencia en la atención de nuestro espíritu, ó en las aficiones del sentido, dejan de ser feas las facciones que lo son, ni contrarias á las reglas de la belleza, examinadas ellas en sí mismas, é incapaces de producir emoción estética por sí, mientras no se ajusten á esas reglas, como se ajusta la belleza superior que las ha obscurecido y hecho olvidar.

Calderón y Shakespeare no conmueven el alma por el hipogrifo violento, ni por las chocarrerías de los enterradores del *Hamlet*, sino por la grandeza, que en sus mantos bordados de primores y maravillas, no deja que se adviertan tan menudas manchas, y porque aun en las escorias de los ricos veneros de su fantasía y de su ingenio, hay más metal precioso que en las primorosas fundiciones de un mineral pobre, aun cuando se explote con todas las reglas del arte y de la ciencia: por eso decía con tanta verdad Moratín, á pesar de su exagerada crítica del *Hamlet*, hablando de los dramaturgos de su tiempo, qué «prefería á Calderón, Lope y Moreto cuando deliran, que á esotros cuando quieren hablar en razón». Así la belleza puede coexistir con el mal gusto, sobreponerse á él, humillarle, obscurecerle y arrancarnos admiración y aplauso en medio de los mayores horrores y quebrantamientos de las reglas del buen decir, y de la armonía de los colores, líneas ó

sonidos, más no por eso dejará de ser defectuosa la obra, en aquello que sea desproporcionado é inarmónico.

Por el contrario, donde quiera existan armonía, proporción, orden y relación natural de medio á fin, podrá haber mayor ó menor belleza producida, y más ó menos abundantes orígenes de sentimientos estéticos para el observador, pero seguramente no habrá fealdad, repugnancia á la contemplación del objeto, burla y menosprecio de él en nuestro espíritu: en una palabra, *mal gusto;* y por eso son tan raras las combinaciones de la naturaleza abandonada á su libertad, que no resultan bellas, y tan arriesgados y temerosos los intentos del hombre cuando se propone imitarla rompiendo las leyes de su armonía, y desequilibrando sus proporciones, creadas en ella lentamente y con la exacta relación de medidas, resultado de llegar cada molécula á su puesto por una causa enlazada con su naturaleza, y análoga al todo que la rodea y á los objetos que la sirven de fundamento, ó de ella traen origen.

Alguna vez, pensando en estos problemas de lo bello de la naturaleza y de sus imitaciones, tan en boga en estos últimos tiempos, que tanto han democratizado y extendido el arte de la jardinería, he contemplado en un ángulo de nuestro antiguo Retiro un desgraciado promontorio castigado, como por iras del cielo, por las pestilencias del mal gusto; ya se ensañaron en él los jardineros ó arquitectos del Sr. D. Fernando VII, levantando en su cúspide un templete tamaño casi como el monte, de estilo entre italiano y turquesco, con columnatas de madera pintada de azul y blanco, que semejan el coronamiento de alcorza en los ramilletes de guirlache; vinieron tiempos de mayor progreso y afición á las bellezas naturales, y con ellas se recrudeció el daño, pues abrieron al montecillo un costado, para sacar por él unas desmedradas escurriduras del Lozoya, con ínfulas de cascada rústica, que chorrea algunas horas de la mañana ó de la tarde por entre estopas y alambres embadurnados de cemento amarillo, aspirando á recordarnos estalacticas; el que no es enemigo mortal de la naturaleza y sus obras, mira este intento de decoración alpestre

con horror y con lástima, y si, huyendo de aquellos atropellos, da vuelta al montecillo, tropezará en su espalda con un rincón abandonado por los jardineros antiguos y modernos, á la naturaleza; se recogen allí las aguas, después de lucir en la fachada principal, y sobre su cristal sosegado se reflejan un alerce y una encina, retorciendo elegantemente sus troncos para buscar la luz y el sol, que el montecillo les disputa; unas cuantas mimbreras sirven á los árboles como de pedestal y línea ondulante de unión con las orillas, haciendo más esbelto su dibujo; el musgo cubre los bordes del estanque, el liquen, cuyo desarrollo favorece lo sombrío del sitio, platea las horquillas abiertas de las primeras ramas, y la yedra serpentea y cuelga en festones por las más altas. Allí, al lado de las bulliciosas exposiciones de plantas, donde brillan los ramos imitando veladores y jarrones egipcios ó retratos de Su Majestad, con dalias, claveles y siemprevivas, la naturaleza, abandonada á sí misma, sin comisario municipal, ni figurines de París, ha puesto su sello de melancolía, de elegancia y gusto exquisito, mediante la misteriosa armonía del mundo material, al que guían é iluminan desde lo alto el pensamiento y la belleza eterna de Dios.

IV.

Es general observación de los historiadores de la estética, que imperó el mal gusto literario en España desde el principio de su literatura, pues el ingenio español, y singularmente el andaluz, tienden al énfasis y á la pompa de las palabras, de suerte que, antes de tener literatura, poseíamos los defectos destinados á enturbiarla que son: el abuso del color y de los recursos pintorescos, la prontitud y perspicacia del ingenio popular, y yo me permitiré añadir, la timidez para el estudio de modelos, críticas y enseñanzas ajenas.

El pueblo que sorprende en sus cantares, chistes, imáge-

nes y tropos, las relaciones de sentido más difícil y conceptuoso, es un estímulo constante para que escritores y poetas, extremen los desequilibrios de la palabra y del entendimiento, y olviden la sencillez de la expresión y de la idea, por los triunfos de la adivinanza y las dislocaciones del razonamiento; y si á esto se añade, ingénita pereza para estudiar los modelos eternos de lo bello, y preferencia por todo cuanto sea producción espontánea y fácil, sin labor de lima ni espera de madurez, no es maravilla que hayan ido tantas veces, desde Lucano hasta Góngara, á la par y como dándose la mano, el genio y el mal gusto en nuestros escritores.

La historia de los conceptistas, desde Alonso de Ledesma y su discípulo Alonso de Bonilla, á quienes siguieron los cultos, es sobrado conocida para que yo me permita recordarla, reproduciendo en cifra lo que Ticknor, Ríos y Menéndez Pelayo han trazado con maestría bien apreciada de todos. Las dos escuelas culterana y conceptista, aunque distintas en la materia sobre que labraban su daño, obedecen á una causa común, y tienen por eso análoga fecha de nacimiento, no ya en España, sino en toda Europa, si bien entre nosotros han sido más extensos y duraderos sus estragos. Aquel gran período de transformación y de plenitud humanas, que durante el siglo XVI llenó á Europa de vida literaria y de todas las alegrías de la invención poética más vigorosa y más enlazada con el sentimiento popular de cuantas ha conocido el mundo hasta el presente, parecía una fiebre alta que llevaba por triste ley de la debilidad y limitación terrenas, una degeneración proporcionada al temperamento de cada pueblo.

Ya se ha esclarecido suficientemente, que no se debieron las decadencias en nuestro suelo, à intolerancias religiosas ni políticas; bastará, al que lo dude, sin otras disertaciones ni comentarios, leer las polémicas producidas por la guerra de Cataluña y el levantamiento de Portugal, los coloquios de Doña Oliva Sabuco y el *Examen de Ingenios* de Huarte, para convencerse de que, las doctrinas más democráticas de la soberanía popular en ejercicio permanente, y las materialis-

tas y evolucionistas en las ciencias naturales y antropológicas, se desarrollaban libremente, y ofrecían al ingenio español todos los horizontes que pudiera ambicionar el más atrevido, sin más que alguna otra salvedad como las de Huarte, sobre las verdades del Antiguo y Nuevo Testamento; pero así como los cultivos muy intensos, poblando grandes comarcas, traen consigo parásitos que de pronto los asolan ó diezman, y donde fué mayor la lozanía, más persiste y se ceba el mal, así, aquel florecer de la lírica y la dramática, aquella abundancia y elocuencia de teólogos, místicos, cronistas y escritores políticos, trajeron la exageración y amaneramiento en el pensar y en el decir. Cuando la dolencia caía en hombre rico, vigoroso en el razonar, instruido, de lectura variada y profunda, como Quevedo, producía el conceptismo, y cuando tocaba en hombre abundoso de imágenes y exuberante de colores en su paleta, como Góngora, producía el culteranismo.

En el admirable capítulo que en el tomo II de la *Historia de las ideas estéticas en España*, consagra al culteranismo y al conceptismo el Sr. Menéndez Pelayo, allega, entre otras preciosas observaciones y noticias, la censura de Pedro de Valencia á las *Soledades* y el *Polifemo*, y el discurso poético de Jáuregui, reveladores de la poderosa protesta que los hombres de más estudio y valer opusieron á la invasión; ellos demuestran, à la par, cuánta parte tuvieron en los progresos y en la insistencia de esa enfermedad de nuestra literatura, la corta y apresurada educación con que por lo común se contentaban los literatos en España; y bien lo da á entender Valencia en su censura, al aconsejar á Góngora, como remedio de su triste daño, «qoe siguiera su natural sin pretensiones de elevación, y que estudiara los modelos griegos, en los que encontraría, de estilo sencillo y grande á la par, numerosos ejemplos».

Pero entre los varios métodos discurridos y usados para saber sin estudiar, ó para lucir y pasar plaza de docto ó exquisito, sin saber, uno de los más probados y seguidos en España, ha sido en diversas edades y materias el hablar en cul-

to, ó de suerte que resulte tal dificultad en el entendimiento, que la fatiga en descifrar el mero vocablo, que se tome, por el incauto lector, como esfuerzo por alcanzar alguna verdad nueva y recóndita. Así, nada nos ha parecido tan elocuente en esta polémica de los cultos, como la sencilla pregunta con que Cascales inicia su censura del *Polifemo*.

«La obscuridad, ¿es virtud ó vicio?» (1)

Vicio es, y graude, cuando dificulta ó retarda el descubrir una verdad, una belleza ó una razón derecha: pero es virtud, ó al menos socorrido recurso, cuando por ella se trata de entretener á una sociedad fatigada de los esplendores del día y hastiada de la luz poética de un siglo.

Nada acredita tanto la extensión del daño, como las defensas de los apóstoles, que airados se levantaron contra las críticas de Cascales y Jáuregui. Es notable, entre ellas, la carta de D. Francisco del Villar al P. M. Juan Ortiz de la Santísima Trinidad, de Murcia, porque da envidia ver, el estilo tan llano, castizo y razonable, empleado en defender con entusiasmo ferviente la locura del poeta cordobés, y los puros y cristalinos períodos consagrados á pintar sus impulsos de levantarle estátuas por aquellos versos.

«En que el mentido robador de Europa,
. . . . . .
Luciente honor del cielo
En azules dehesas pace estrellas»,

sosteniendo con toda formalidad, que la figura del *mentido toro, pastando estrellas en dehesas azules*, debiera escribirse en letras de oro.

Extasiábase el D. Francisco del Villar, Juez de Cruzada en Andalucía, hombre de estudios y aficiones literarias no comunes, ante las bellezas acumuladas en los dos poemas; parecíale maravilloso de elegancia aquel principio del *Polifemo*, describiendo el lugar donde va á desarrollarse la fábula:

(1) Cascales *Cartas filológicas*, epístola VII.

«. . . . . El mar siciliano,
El pie argenta de plata á Lilibeo;
Bóveda ó de las fraguas de Vulcano,
Ó tumba de los huesos de Tipheo.»

Hallaba esquisito, como la mayoria inmensa de los lectores, que á las profundidades de la caverna habitada por el gigante en el monte, la llamara

«De este, pues, formidable de la tierra
Bostezo, el melancólico vacio.»

Contaba por maravilla de gracia y bizarria aquella ponderación estupenda de las *Soledades*, retratando una doncella de ojos tan ardientes y manos tan blancas,

«. . . . . Que hacer podia
Tórrida á la Noruega con dos soles,
Y blanca á la Etiopia con dos manos.»

Y consideraba como primor de erudición recóndita, de alusión histórica intencionada y sutil, al enumerar las producciones traidas por el Nilo, y al hablar del *claro*, especie muy usada en la repostería del tiempo, y para referir sus cualidades misteriosas y alarmantes, traer al discurso un ingenioso juicio de las virtudes de los héroes romanos, apellidando al famoso condimento culinario,

«*Claro* no, *espuela* si, del apetito,
Que cuanto en conocerle tardò Roma,
Fué templado Catòn, casta Lucrecia.»

Y todas estas violencias y contorsiones, desatinadas del pensamiento y del lenguaje, las defiende, pondera y analiza el D. Francisco del Villar, manejando con desenvoltura y sencillez admirable el idioma: «¿Qué mayor gala, dice, qué más linda pintura de aquellos volcanes, qué mejor tocada fábula de los Gigantes, y qué más bien dispuesta descripcion del sitio? Y sorprendido de que Cascales, no tan libre del contagio con ser su impugnador, que no disculpase tales metaforas, censurándolas sólo por lo seguidas, dice Villar, explicándonos con entera claridad el alcance y sentido de aquella suble-

vación poética: «No cansan las cosas por tener mucho bueno, y es lástima que los retóricos presuman de un ingenio que se fatiga de metáforas y agudezas contínuas. Si nuestro poeta tratara de alguna historia, culpáramosle enhorabuena, porque los hechos heróicos y grandiosas hazañas que se proponen para que todo el mundo los imite y entienda, y es bien que se traten con el estilo claro; mas conceptos sutiles, levantados de punto, singulares alusiones, pinturas mitológicas y galanas fábulas á propósito, *qui potest capere capiat.*»

Mas ¿cómo no había de triunfar el rebelde pendón de los Góngoras, Angulos, Villegas y Medranos, si los mismos caudillos leales pactaban con su doctrina y sentían delectación en sus adivinanzas? El propio Cascales, en su réplica á D. Francisco del Villar, aun tachando al maestro de haberse convertido, de príncipe de la luz en príncipe de las tinieblas, añade, entrando en pacto nefando con la herejía: No le quito yo la licencia de algunos lugares obscuros, con causa; mas afectar la obscuridad, eso se vitupera; la poesía es como la pintura, la cual mucho tiempo se usó sin sombra. Inventóla Polignoto con gran felicidad, porque realmente la sombra hace campear las demás partes, que estaban sin ella lánguidas y casi muertas. Eso también debe hacer el poeta, traer algunos pasos de recóndita erudición que levante la poesía, y con eso parecerá docto, y hará lo que los poetas griegos y latinos con gran alabanza hicieron, porque siendo todo obscuro, es pintar noches, que aunque pintura valiente, es desagradable y no para de ordinario.

Bien se descubre en este sentido estético de Cascales, que su razón, su estudio, lo que en el tecnicismo de el moderno lenguaje político llamaríamos sus *compromisos de partido* y *sus deberes de consecuencia* le retienen en la buena doctrina, pero su corazón está con los rebeldes; su gusto estético, en descifrar una charada ó un acertijo, por lo menos, en cada media docena de octavas de un poema, queda manifiesto, y su admiración para el que, en menos estrofas puede citar con mayor oportunidad á Jeremías, Porcio Latron y Pierio Valeriano, es evidente.

Cuando tal síntoma se advierte en los que desinteresadamente defienden una causa en peligro, sea ella política ó literaria, su vencimiento es cierto y está vecino, y así vemos caer á los más sañudos y comprometidos propugnadores de los cultos Jáuregui, en la *Farsalia*; Lope, en la *Circe*; en la *Andromeda* y en la *Jerusalem*, y el mismo Gracián, que tan cruelmente se burlaba en *El Criticón* de los culteranos, de la cátedra y el púlpito, escribe en sus *Selvas del año* estrofas que parecen arrancadas de las *Soledades*, como aquella:

«Después que en el celeste anfiteatro,
El jinete del dia,
Sobre Flegetonte toreó valiente
Al luminoso toro,
Blandiendo por rejones rayos de oro.»

FRANCISCO SILVELA.

(Continuará).

CRÓNICA POLÍTICA INTERIOR

Avilés 30 de Agosto de 1894.

Exámen crítico del Decreto sobre estadística del trabajo.
Disposiciones de Guerra relativas á la enseñanza militar.
Actitud del general Bargés.
Reformas proyectadas en el arma de infantería.
Fallecimiento del hijo del señor Sagasta.
Interview del señor Cánovas del Castillo con un redactor de la *Gaceta de Franforts*.
Notas tristes.

El importantísimo Decreto publicado en la *Gaceta* del 12, por el cual se establece un servicio especial de estadística del trabajo, tiene una gran significación, y vamos á dar de él extensa noticia á nuestros lectores.

Organízase el servicio con una sección central en el ministerio de la Gobernación, dirigida por un Jefe de Administración, y negociados en los gobiernos de provincia, costeados por las diputaciones provinciales y desempeñados por empleados que nombrarán las mismas.

Habrá agentes honoríficos que se presten voluntariamente á recoger datos é informaciones, y además comisiones de las corporaciones populares compuestas de tres individuos de su seno que recojan y consignen hechos y circunstancias del trabajo en el territorio de su jurisdicción.

También podrán las compañías, empresas, sociedades y particulares, ilustrar al Ministerio con noticias sobre las materias que ha de abrazar la estadística.

Son estas muy variadas, como que se relacionan con toda la vida de los elementos que constituyen los cimientos y el nervio de los países civilizados.

Se dividen en cuatro clases, y abrazan principalmente:

1.° Lo concerniente á la población obrera, carácter del trabajo se-

gún su naturaleza, relaciones de familia, ocupaciones oficiales, penales y militares.

2.° Las cuestiones de remuneraciones, salarios, gastos, duración de los jornales, participación de beneficios, contratos, contiendas entre patronos y obreros, reclamaciones, huelgas, impuestos, etc.

3.° Cultura, alimentación, instrucción, salubridad, accidentes, asistencias, enfermedades, virtudes, vicios y acciones heróicas.

4.° Gremios, sociedades, cajas de ahorro, seguro y retiro, préstamos, orfeones, corridas de toros, beneficencia, congresos de obreros y estadística del trabajo en el extranjero.

Necesariamente, el Ministerio de la Gobernación, para todas estas noticias, ha de ser secundado en sus propósitos por todas las clases, y principalmente por la obrera, que puede vislumbrar en esa estadística la certidumbre de soluciones sociales no muy lejanas, porque los datos recogidos han de descubrir el malestar y la miseria en que yacen.

Estos datos estadísticos protegerán la creación de sociedades cooperativas, de cajas de ahorros especiales y de jubilación, de escuelas de artes y oficios, instituciones todas beneficiosas al obrero y que pueden acarrearle grandes beneficios morales y materiales.

Es, pues, muy digna de aplauso la obra iniciada por el señor Aguilera, y no podemos menos de tributarle los mayores elogios por ese Decreto. El abre un camino seguro para que lleguen á crearse instituciones que mejoren las condiciones material y moral de la clase obrera, y por lo tanto merece su pensamiento nuestra más sincera felicitación, y el que le expresamos el vehemente deseo de que se realicen cumplidamente sus deseos.

***

Tiene importancia todo lo que se relaciona con la enseñanza, y hé ahí por qué merece llamar nuestra atención el Decreto dictado por el Ministro de la Guerra, por el que se sustituye el plan de estudios que en la actualidad tiene la Escuela Superior de Guerra por el que á continuación se expresa:

PRIMER AÑO

Primera clase.—Nociones fundamentales sobre la artillería.—Estudio descriptivo del material de artillería usado por la marina española y por los ejércitos y marinas de las principales potencias milita-

res, estudio descriptivo del material naval flotante, fortificación, puentes militares.

Segunda clase.—Reglamentos tácticos y de maniobras vigentes en España.— Examen comparativo de los reglamentos tácticos y de maniobras de las principales potencias militares, servicio interior de los cuerpos, castramentación.

Tercera clase (electiva).—Álgebra superior, trigonometría esférica, geometría analítica, geografía general, historia general.

Clase alterna.—Dibujo de paisaje, taquigrafía, esgrima, francés, equitación é hipología.

SEGUNDO AÑO

Primera clase.—Elementos de astronomía, topografía, geografía militar.

Segunda clase.—Derecho político y administrativo, derecho internacional, economía política, administración militar, estudio descriptivo de los materiales sanitario y de administración militar.

Tercera clase (electiva).—Geometría descriptiva, cálculos, mecánica, química, pólvora y materias explosivas, fabricación del material de guerra.

Cuarta clase (electiva).—Inglés, alemán y árabe.

Clase alterna. — Topografía, dibujo topográfico, francés, equitación.

TERCER AÑO

Primera clase.—Ferrocarriles, telegrafía, telefonía, aerostación criptografía, historia militar.

Segunda clase.—Principios generales de organización militar, organización militar terrestre y marítima de España y de las principales potencias militares, arte militar, servicio y reglamento del Estado Mayor.

Tercera clase (electiva).—Astronomía, geodesía, elementos de zoología y botánica, mineralogía, geología.

Cuarta clase (electiva).—Inglés, alemán, árabe.

Clase alterna.—Literatura, francés, equitación, campaña logística.

A su vez, el general López Domínguez, de acuerdo con la Junta Consultiva de Guerra, ha aprobado el siguiente proyecto de plan de estudios para la Academia de Administración Militar.

PRIMER AÑO

Primera clase.—Prolegómenos del derecho, teoría del Estado, Constitución española, administración pública en España, economía, estadística, Hacienda.

Segunda clase.—Organización militar de España y otros Estados, ordenanzas generales del ejército, táctica de infantería hasta la de batallon, instrucción á pié de las tropas de administración militar, Código de justicia militar, geografía comercial y económico-militar.

Tercera clase.—Física, química y tecnología.

Cuarta clase.—Dibujo, ampliación de francés, esgrima.

SEGUNDO AÑO

Primera clase.—Derecho civil, derecho mercantil, cálculo mercantil, teneduría de libros.

Segunda clase.—Teoría y arte de administración militar, organización de la administración militar en España, legislación de haberes, acción de la administración militar en tiempo de paz.

Tercera clase.—Industria administrativa militar, subsistencias, acuartelamiento.

Cuarta clase.—Alemán (primer curso) equitación.

TERCER AÑO

Primera clase.—Contabilidad general del Estado, contabilidad militar. (Reglamentos generales y particulares.)

Segunda clase.—Acción de la Administración militar en campaña, reglamento de campaña, nociones de derecho internacional, reglamento de maniobras, historia de la Administración militar, administración militar en el extranjero, estudio de una campaña desde el punto de vista administrativo militar.

Tercera clase.—Ejecución técnica de los servicios de trasportes, vestuario y equipo, campamento, material de artillería, ingenieros y Sanidad militar.

Cuarta clase.—Alemán (segundo curso) equitación, ejercicios de columnas montadas, de víveres y de panadería, prácticas generales.

* * *

Recordarán nuestros lectores que la cuestión de Zaragoza, costó el destino al Comandante en Jefe del 5.° Cuerpo de Ejército.

Tienen importancia las declaraciones que el General Bargés ha hecho á un corresponsal de *La Correspondencia*, y las vamos á reproducir en esta Crónica.

—«Sí, ya sé que el general Lopez Dominguez ha dicho á Martinez Campos *que yo no tenía razón*; pero el general Martinez Campos sería muy cándido si lo creyese. Yo procedí en aquella cuestión con todo el tacto posible, y bien conocida es de todos la real orden de 21 de Julio, en la que el señor ministro de la Guerra *aprobaba mi conducta*. Aquí lo que ha habido es un acto muy lamentable de debilidad por parte del gobierno, que puso el principio de autoridad y el prestigio del ejército á los piés de un Ayuntamiento que le amenazaba con todos los caracteres de la sedición.

E gobierno se vió cohibido, asustado, y cedió ante las imposiciones de un Municipio que le acosaba hasta por minutos. Temía el gobierno al pueblo zaragozano, creyendo exaltados sus ánimos, cuando el que verdaderamente estaba exaltado era el elemento militar, que veía el prestigio de su autoridad por los suelos. Por eso yo entendí que lo más prudente era presentar mi dimisión; de otro modo, yo no podía responder de lo que ocurriese teniendo de mi parte el ejército, ni dejaría expedito el campo á mi sucesor.

—¿Ha leido Vd. lo que *dicen* que ha dicho de usted el señor presidente del Consejo de ministros?

—Vaya si lo he leido, y sus palabras, si son ciertas, me han molestado mas que todo lo acaecido. Suponen que el Sr. Sagasta ha dicho *que yo no debí publicar* la real orden en que el general Lopez Dominguez aprobaba mi conducta, porque aquel documento era solo *una satisfacción á mi persona*.

Yo no he podido guardar silencio ante las graves acusaciones del Sr. Sagasta, y ya le he escrito una carta particular protestando de sus ofensivas palabras.»

Además, el general Bargés ha escrito una carta al señor Sagasta, que ha sido publicada en extracto en *El Correo Militar*, y á continuación vá lo más importante del documento:

«El general Bargés le dice al señor Sagasta que si es cierto lo referido por un corresponsal de *El Heraldo*, ó sea que el presidente del Consejo manifestó que al comandante del quinto cuerpo se le puso una

real orden *para su satisfacción* personal, que no debió hacer pública, tal apreciación le parece injuriosa y calumniosa, y que el señor Sagasta debiera considerar más á las autoridades que lealmente le prestan sus servicios, y no aventurar su opinión, que se ha de tener por muy autorizada, sin estar bien enterado de los hechos.

La citada real orden no era da carácter personal ni reservada, sino pública, bien pública, y aprobatoria de sus actos como autoridad y de lo cual había de dar traslado á las demás autoridades del ramo de guerra, lo cual, por cierto, no hizo él por estar ausente, sino el general segundo cabo.

La carta, según se nos asegura, termina expresando que no cree alcancen las facultades del presidente del Consejo para desaprobar públicamente por medio de la prensa la conducta de un general en funciones de autoridad militar; pues aun dado el caso de faltar al cumplimiento del deber, incumbe al ministro de la Guerra imponer la reprensión ó el castigo en la forma que determinan y graduan las Ordenanzas, sintiendo que por la suprema categoría del cargo que ejerce el señor Sagasta en el régimen constitucional, no permita ejercitar contra él la acción que concede el art. 1.° de las órdenes generales para oficiales de poder llegar hasta el rey en representación del agravio, no quedándole otro recurso que el de protestar en la forma que lo hace por medio de carta.»

Nos parece—dice el *El Correo Militar*—que si son exactos los términos de ésta, no le queda nada por decir al general Bargés.

En verdad, que al señor Sagasta no le quedaba más que oir estas frases gruesas de un general aspañol, y de esperar es que de alguna manera le conteste, ó que el Gobierno tome con él alguna disposición.

***

Coméntase mucho en los círculos militares la reunión de los jefes de cuerpo del arma de infantería, que hace unos días se celebró en el Ministerio de la Guerra bajo la presidencia del ilustrado general Aznar.

En esta reunión, preliminar de otras que se verificarán, expuso el jefe de la tercera Sección del Ministerio, de acuerdo con el señor Ministro de la Guerra, la necesidad de hacer un estudio detenido de todo

cuanto convenga al arma de infantería, para mejorar sus condiciones y organización actual.

Ciertamente que los jefes de cuerpo son los más autorizados, por la gran experiencia que les dá el mando y su larga práctica en el servicio, para que las reformas que se implanten revistan aquella competencia tan necesaria en todas las que se lleven á efecto en el Ejército.

Por el índice apuntado de los asuntos que han de someterse á la deliberación de los jefes de cuerpo, se observa que se trata de un plan completo de reformas en el arma de infantería.

Los principales periódicos de la corte han publicado ese índice de asuntos, que comprende los siguientes:

VESTUARIO

Perfeccionamiento del uniforme del oficial y de la tropa para conseguir sea el mismo en guarnición que en campaña, desechando aquellas prendas y hechuras que la práctica haya demostrado son inconvenientes ó inútiles para la guerra.

EQUIPO

Reforma del que usa el soldado para conseguir que en un momento dado, y cuando las circunstancias exijan que los cuerpos pasen del pié de paz al de guerra, sin necesidad de gravar los fondos del Estado, y con el menor gasto posible para el de material, se encuentre el soldado en disposición de entrar en campaña tan luego se ordene, á cuyo efecto parece será sustituida la mochila que actualmente usa por otra prenda más cómoda, donde con economía y mayor facilidad pueda llevar su equipo, municiones y raciones, redactándose una cartilla de uniformidad para evitar las diferencias que se observan en las prendas de vestuario y equipo entre los diferentes cuerpos del arma.

ARMAMENTO

Estudiar el modo de que en el más breve plazo posible posean el moderno todos los cuerpos de la infantería, sin que para ello se recargue con grandes aumentos el presupuesto de la guerra.

CONTABILIDAD

Reforma del actual reglamento, subsanando las deficiencias que la práctica ha hecho notar en el que rige, y muy especialmente sobre la

forma de proveer al soldado de sus prendas menores para evitar que las que hayan sido usadas por un individuo sirvan para vestir á otro, asunto de gran importancia por la relación que tiene con la salud de las tropas, y los inconvenientes que esto ofrece para el voluntariado y el servicio general obligatorio.

DETALL

Redacción de un reglamento que simplifique todo lo posible la documentación, desechando lo inútil que la rutina ha establecido, puesto que hoy rige el que se publicó en 1845, modificado en su totalidad por el sinnúmero de reales órdenes y circulares que desde aquella fecha se han dictado y que han venido á introducir una gran perturbación, sin que con certeza se sepa qué es lo que está mandado se observe.

RÉGIMEN INTERIOR

Necesidad de un reglamento que determine los deberes de cada clase para conseguir que en ciertos actos mecánicos solo ejerzan los jefes y oficiales la inspección adecuada á sus empleos sin descender á practicar lo que, con arreglo á ordenanza, debe ser peculiar de las clases de tropa.

SALIDA DE LOS SARGENTOS

Propone la reforma de la ley de destinos civiles, para conseguir que á las clases de tropa que hayan cumplido sus deberes militares sin notas desfavorables se les asegure un modesto y seguro porvenir, determinando los cargos que deben desempeñar en la administración civil, sin que puedan ser removidos más que por virtud de formación de expediente, y que, cuando por reformas queden cesantes, sean los primeros en ser colocados en destinos análogos á los que venían desempeñando.

ADMINISTRACION DE LOS CUERPOS

Estudiar el modo de que éstos se provean, en guarnición, por sí propios de todo cuanto les sea necesario, á cuyo efecto deben practicarse ensayos por los que se determine, facilitándoles por dozabas partes el importe total de cuanto tienen consignado en presupuesto por razón de haberes, raciones de pan, acuartelamiento, utensilio, alumbrado y combustible.

MATERIAL DE CAMPAÑA

Adquisición del necesario para cada cuerpo, incluso los carros de batallón y compañía, estudiando la manera de que esto se haga también de modo que no sufra sensibles aumentos el presupuesto de la guerra.

LEY DE RECLUTAMIENTO

Corrección de la actual, desechando las sustituciones, cambios de número y denuncias de prófugos, porque la práctica ha demostrado lo inconveniente de su autorización á causa del gravamen que con ello se causa á los intereses del Estado y los actos poco correctos que amparados por aquella se practican, procurando que el elemento militar intervenga el alistamiento, y todas las operaciones relacionadas con el reclutamiento de las fuerzas de que se compone el ejército, determinando la edad para su ingreso y tiempo de permanencia en las filas.

ARMAMENTO Y EQUIPO DE LAS RESERVAS

Es uno de los puntos principales que abarcará el nuevo proyecto de reformas en el arma de infantería, á fin de conseguir que las reservas dispongan del equipo y armamento necesario para ponerse en pié de guerra tan pronto como fueran llamadas á las filas.

OFICIALES DE LA RESERVA GRATUITA

Se estudia también la forma de crear un cuerpo de oficiales de reserva gratuita elegidos en los reclutamientos del ejército, prévio examen que sufrirán con el fin de probar la suficiencia y la aptitud para el desempeño de estos cargos en caso dado.

Los reclutas aprobados con arreglo al programa que oportunamente se dará á conocer, permanecerán en espectativa de llamamiento para ponerse al frente de sus respectivas secciones y compañías cuando llegue el caso de movilizar las reservas.

***

La gravísima enfermedad que ha llevado al sepulcro al diputado D. José Sagasta, hijo del Presidente del Consejo de Ministros, obligó á este á regresar á Madrid, recibiendo con tan triste motivo grandes muestras de consideración y aprecio por parte de los numerosos amigos con que cuenta.

Los primeros despachos de pésame fueron de la Reina y de la Infanta Doña Isabel, que se enteraron de la triste noticia, por avisos telefónicos. Los Ministros estuvieron en la casa del Sr. Sagasta á distintas horas; de manera que siempre hubo alguno acompañando á la familia. El Sr. Sagasta, con su familia, se ha trasladado á Avila para pasar allí una corta temporada y encontrar alivio á su honda pena.

***

Por via de curiosidad, y sin perjuicio de publicar las rectificaciones que exijan ciertas manifestaciones contradictorias é inexactas, que indudablemente contiene la conferencia ó *interview*, celebrada entre un redactor de la «Gaceta de Franfort» y el Sr. Cánovas del Castillo, extractamos á continuación lo mas importante de lo manifestado por el ilustre Estadista español que veranea por Alemania.

Sagasta.—Dijo Cánovas que la salud de Sagasta no inspira cuidados, pero que se halla abatido por la desgracia de su hijo.

«El Sr. Sagasta—añadió—ha cometido muchos errores políticos y se ha encontrado con una oposición vigorosa, no solamente de parte de nosotros, los conservadores, sino hasta en las filas de los suyos. En cuanto al rumor de que yo he de sustituirle pronto, tan solo puedo decir á usted lo siguiente: En caso de dimitir el Sr. Sagasta, el único de quien se tratará será del jefe de la oposición, y precisamente el jefe de la oposición soy yo. Por lo demás, ¿cómo he de saber, sin formar parte del gobierno, cuándo tendrá lugar aquella retirada?»

Tratado con Alemania.—Negó llevar al Imperio misión alguna sobre este asunto y afirmó el criterio proteccionista de los conservadores, contrario á tratados que perjudiquen las industrias pátrias, especialmente las de Cataluña y Bilbao.

Los carlistas.—Cree Cánovas que alborotan mucho y que pueden poco. «Si cejasen hasta el punto de insurreccionarse, los monárquicos liberales del Sr. Sagasta y los monárquicos conservadores rodearian á la reina para protegerla. En el extranjero no lo saben, pero la reina regente es muy popular en España, y particularmente es muy querida en el ejército. Sería imposible hallar un soldado ni un oficial que se dejara llevar á cometer un crimen militar contra su reina regente.»

Dijo también que el carlismo está muy dividido.

La situación financiera de España.—Afirmó que ha mejorado mucho. «Hemos hecho grandes economías, y las contribuciones arrojan un ingreso mucho mayor. Los extranjeros no deben alarmarse. Es sensible que el gobierno haya dejado caer á Gamazo. Este ministro de Hacienda se aproxima mucho á nuestras ideas. Su programa es el nuestro.»

Marruecos.—Afirmo que el único objetivo de la política española debía ser la conservación del *statu quo*, objetivo algo difícil, pues los piratas rifeños son verdaderos salvajes, quizá los más salvajes del mundo.

***

En esta quincena registramos el fallecimiento de hombres ilustres que habian brillado en las ciencias militares, en la Ingeniería, y en nuestra literatura.

Ocupa un lugar preeminente, el ilustre General de Ingenieros don José Almirante, muerto en Madrid el 23 del actual, despues de rápida enfermedad y de algunos años de apartamiento de la vida activa, por desengaños tristísimos sufridos en su accidentada y laboriosa carrera.

Era Almirante una personalidad de gran relieve en nuestro Ejército, Escritor distinguidísimo y que deja en nuestra literatura militar obras tan notables como su *Diccionario Militar*, la *Bibliografía Militar de España*, la *Guia del Oficial en Campaña*, *Estudio sobre la Guerra Franco Germana de 1870*, obra de la que por cierto hicieron un trabajo crítico en los números de esta *Revista* de 30 de Diciembre de 1891, y 15 de Enero de 1892.

A su vez ha dejado inéditas varias obras, que seguramente serán dignas de su inteligencia y de su pluma: la *Historia de la Casa de Borbon*, y la *Historia Militar de España*, son producciones que esperamos ver algún dia impresas, en la seguridad de que serán obras que honrarán nuestra literatura é história pátrias.

En uno de los números próximos haremos un extenso estudio biográfico de este ilustre escritor militar, que tenía como Echegaray el arte supremo de dulcificar la aridéz de la ciencia, con las galas del arte, y por esto en sus libros se sigue con deleite el trabajo de la razón amenizado por los encantos de la imaginación, sin que esta perjudique á aquella.

Descanse en paz el insigne Escritor y General, nuestro más sentido pesame á su distinguida familia por tan irreparable pérdida, y pedimos oraciones á nuestros lectores por el alma del finado.

Otros dos Ingenieros, Inspector General el uno de Caminos, don Andrés Mendizabal y Urdangarín, é Inspector de primera clase de la Armada el otro, D. Faustino Abascal y López, han bajado al sepulcro, produciendo un hueco irreemplazable en sus respectivos Cuerpos.

A su vez ha fallecido el ilustrado Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros D. Bernardo de Monreal, autor de un buen Tratado de Geografía, hombre piadoso y sin obligaciones, que ha legado toda su fortuna, consistente en dos millones de reales, para la construcción de una Escuela de Artes y Oficios en Huesca.

También ha dejado de existir el distinguido Redactor de «La Epoca,» D. Pedro Bofill, que tenía una personalidad literaria relevante, adquirida por sus revistas, en las que resplandecen el buen sentido, extensa cultura, intención sana, y respeto á los autores, á quienes jamás censuró con acritud.

BRILLAMAE

CRÓNICA POLÍTICA EXTERIOR

Madrid 30 de Agosto.

No es fácil tarea resumir los sucesos más salientes ocurridos fuera de España en las dos últimas semanas. Guerra en el extremo Oriente; insurrección de levantiscas kabilas en Marruecos; levantamientos en el Perú; clausura del parlamento en Lóndres, seguida de numerosos *meetings* en que se pide la abolición ó la reforma de la Cámara de los Lores; rumores de abdicación en Belgrado á favor del exrey Milano, que siente la nostalgia del trono entre los garitos de Paris; la ejecución de Caserio, asesino de Carnot, en Lyón; el cólera en Marsella y en Bélgica; la dolencia de Dupuy en Veraet-les-Cains; preparativos belicosos en el Brasil y la República Argentina, dispuestos á librar fratricida lucha por la supremacía de la América del Sur: tal es el contingente de los postreros días de Agosto, mes generalmente muerto otros años para la política. Inhábiles para decir muchas cosas en pocas palabras á lo Tucidides y lo Tácito, dejaremos para ocasión mas propicia la reseña de muchos de los mencionados sucesos y llamaremos la atención de nuestros lectores sobre chinos y japoneses, como si dijéramos los rusos y los ingleses del Asia Oriental.

La secular rivalidad entre los hijos del Celeste Imperio y los del Mikado, fúndase no solo en su posición geográfica, sino también y más principalmente en sus creencias religiosas y en su organización social y política, polarizadas en absoluto desde los comienzos de la historia. La China es como la pirámide del género humano; domina en ella la unidad material, mecánica desprovista de ornamentos y de gracias, pero se levanta poderosa en medio de las llanuras asiáticas sentada sobre la base de una monótona democracia nivelada por el despotismo y alardea de gobernarse por los dictados de la ciencia más positiva del mundo, la aritmética, mirando la historia de los otros pue-

blos como fabulosos relatos de niños nacidos de ayer, á semejanza de como miraban los antiguos sacerdotes de Menfis á la Grecia de Herodoto.

Se le cree inmóvil, y sin embargo ha experimentado en los muchos siglos que cuenta de existencia tantas y tan profundas revoluciones como los pueblos europeos que mejor conocemos desde la antigüedad hasta el presente. Dicha inmovilidad es, bien mirada, aparente é ilusoria. Engaña la observación superficial, al modo que nos engaña á simple vista la pretendida inmovilidad del sol contemplado desde la tierra, que le es millones de veces inferior en masa. Entre la China de hoy y la China de Confucio, existe la misma profunda diferencia que entre la Europa de Alejandro ó de César y la Europa de nuestro siglo, no obstante invocar nosotros todavía como normas de pensamiento y de conducta las filosofías de Platón y de Aristóteles y las divinas enseñanzas de Jesucristo.

Comparada la historia del imperio chino con la del resto del mundo, resulta de tal suerte semejante que parece medida con la misma regla é idéntico compás. Sus revoluciones han sido sincrónicas con las nuestras, pero difieren por su forma como difiere la raza amarilla de la raza blanca, porque los chinos son el único pueblo del globo en cuyo seno se ha desarrollado expontáneamente una civilización, fundada sobre el expíritu, encargada de gobernar por medio de sus emperadores el cielo y la tierra, de reglamentar la ciencia y el trabajo, de distribuir por su propia cuenta castigos y recompensas. Los preceptos acerca de la unidad del estado, sobre la necesidad de obedecer, sobre las virtudes del emperador, sobre las cualidades de los funcionarios, forman desde las épocas más remotas la ley suprema de los chinos, ley inalterable alrededor de la cual se han verificado grandes revoluciones territoriales de la disgregación á la unidad y de la unidad á la disgregación, alternadas con grandes revoluciones religiosas desde la mágia hasta el culto sencillo de los antepasados, desde este culto hasta el más alambicado misticismo, y desde el misticismo al ateismo materialista, llegando por fin después de sangrientas persecuciones, á cuyo lado son humanitarias las europeas contra el cristianismo y las heregías, á constituir, según los letrados dicen en su sábia indiferencia, de tres malas religiones una sola religión, por virtud de considerar impo-

sible la reducción de todas las creencias á una sola, protegida y exclusiva.

La China ha sufrido igualmente terribles invasiones de pueblos bárbaros de su raza que han sido para ella lo que los pueblos germánicos fueron en el seno del Occidente durante largos siglos, un medio de física renovación para sus debilitadas dinastías y su decadente vigor militar, necesitados de vez en cuando de la infusión de sangre nueva en sus empobrecidas venas, mediante las asoladoras conquistas de tártaros y mogoles en constante movimiento hácia sus fronteras hasta hace menos de tres siglos.

No hay pueblo, si se exceptúa el egigcio, que cuente con una historia tan larga, con anales tan regulares, seguros y exactos. Cierto que la historia china es una historia oficial escrita con la idea preconcebida de probar á las clases literatas que el despotismo imperial es el mejor de todos los gobiernos posibles, que el imperio se mantiene grande y fuerte con los soberanos afectos á las tradiciones de su pueblo y decae con los monarcas débiles ó partidarios de novedades extranjeras. Se explica así su aislamiento de razas enemigas de la suya, cual las semíticas y las blancas, que han tocado en ocasiones los límites de sus fronteras; se explica el recelo con que desde el siglo XVI, en que allí penetraron los jesuitas con ánimo de convertirlos y los portugueses con el de abrir sus puertos al comercio, miran las intrusiones de Europa; la resistencia que oponen á los rusos que los amenazan con sus colonias militares situadas á pocas jornadas de Pekin; el ódio á los ingleses, que pretenden, hace cincuenta años, tomar posiciones en sus mares; á los franceses, que hace poco más de treinta, llegaron victoriosos á su orgullosa capital desde Cochinchina, y más aun que á estos pueblos al Japón. Este ódio se comprende: el Japón es un pueblo marítimo y ambicioso, dividido en sin número de islas que le protegen de las invasiones chinas. Organizado feudalmente hasta hace poco, en oposición con la unidad incontrastable del celeste imperio, dotado por temperamento de aspiraciones más ideales, abierto de par en par gracias á su espíritu espansivo á todas las ideas de renovación y de progreso llevadas por el Pacífico desde los Estados Unidos y por los mares cercanos al suyo por los buques y el comercio de la Gran Bretaña, constituye un verdadero peligro para el viejo sistema asiático.

Contrapuestos ambos imperios, llevados instintivamente de defenderse uno contra el otro, la oposición resulta hoy mayor que nunca por la inusitada audacia con que el Japón ha roto su antigua organización política quebrantada por el dualismo de seis siglos entre el poder religioso representado por el *Mikado* que acaba de convertirse en constitucional al uso europeo y el poder militar del *Siagoun*, jefe de la aristocracia feudal y guerrera, dualismo que convertía al primero en divinidad inerte encerrada dentro de su palacio y renovaba á estilo oriental las luchas del sacerdocio y el imperio, ó mejor aun, la decrepitud de los sucesores de Mahoma en el espléndido califato de Bagdad, prisioneros de sus grandes emires palatinos.

La lucha entre la China y el Japón no debe mirarse como una simple lucha de supremacía sobre la Corea; es ante todo una guerra de raza entre tártaros emancipados del yugo chino, abiertos á las ideas del moderno progreso y los pueblos sujetos al despotismo patriarcal de los *hijos del cielo*, encerrados en el continente asiático tras de sus tradiciones centralizadoras y unitarias, cristalizados por decirlo así en sus inalterables fórmulas políticas y sociales, por ellos convertidas en dogmas indiscutibles, una lucha de principios que toma por ocasión la incompatibilidad de intereses en la zona neutral entre ambos existente como podía haber tomado por pretesto la posesión de la isla Formosa ú otra cualquiera, guerra que no terminará sino con la ruina mas ó menos completa de uno de los dos rivales.

Expusimos ligeramente en nuestra *Crónica* anterior algunos datos sobre la Corea; mas para completar en lo posible la inteligencia del conflicto, vamos á consignar algunas cifras sobre las fuerzas respectivas de los contendientes, para lo cual nos ofrece materiales abundantes y dignos de crédito el curioso anuario inglés *The Stateman's year-Book*, del presente año de 1894.

El emperador actual de la China, llamado Hwangti, nació en 1871, y es hijo del príncipe Ch'un, séptimo hermano de Hien-Feng y ascendió al trono por la muerte del hijo de este último, ocurrida el 22 de Enero de 1875, á la temprana edad de dieciocho años.

El presente soberano es por tanto el noveno de la dinastía Manchú que derribó del trono á los Ming en 1644. A pesar de su acendrado monarquismo no existe en el *reino del medio* una ley hereditaria de

sucesión al imperio á semejanza de Europa. Todo emperador tiene derecho á designar su sucesor dentro de la familia real con solo la condición de elegirle entre los individuos de la generación siguiente á la suya, esto es entre sus hijos ó los hijos de sus hermanos ú otros prócsimos parientes. Al morir repentinamente el antecesor del actual no pudo designar heredero, ni cumplir el precepto legal. La influencia de la reina viuda de Hien-Feng de acuerdo con su cuñado Ch'un determina la proclamación del hijo de este último, originándose en la corte por la muerte del príncipe padre sordas intrigas promovidas por la rivalidad de la primera reina viuda titulada emperatriz oriental, con la madre del emperador niño, que llevaba el título de emperatriz de Occidente, á consecuencia de lo cual fué esta arrojada de la regencia, de que quedó dueña aquella hasta la mayor edad del soberano, quien tomó nominalmente en Marzo de 1887 las riendas del poder, y de hecho en 1889, á la retirada de la Regente.

Las leyes del imperio están contenidas en la *Colección de reglas de la dinastía* Ts'ing, que prescriben el gobierno del estado sobre la base de la familia. La suprema dirección de los negocios descansa en el Consejo privado ó *Gran Consejo,* y la administración en el *Gabinete*, compuesto de cuatro miembros, dos de origen manchú y otros dos de origen chino, auxiliados además por dos consultores del *Gran Colegio*, encargados de oponerse á todas las disposiciones contrarias á las leyes religiosas y civiles del imperio contenidas en disposiciones de diversas épocas y en los libros sagrados de Confucio. Dichos Ministros llevan la denominación de *Ministros de Estado,* á cuyas órdenes existen siete comisiones de gobierno presididas, respectivamente, por dos funcionarios, el primero tártaro y el último chino. La séptima comisión, creada en 1885, la forma el consejo del Almirantazgo ó de la marina; constituye un verdadero progreso, pues el imperio chino, á pesar de la enorme estensión de sus costas, no ha sentido hasta hace poco la necesidad de desenvolver su poder naval. Tales comisiones, que en realidad pueden llamarse verdaderos ministerios, son las siguientes: 1.ª Interior; 2.ª Hacienda; 3.ª Ritos y Ceremonias; 4.ª Guerra; 5.ª Obras públicas; 6.ª Supremo Tribunal de Justicia; 7.ª Marina. Independiente del gobierno, y teóricamente colocado sobre el mismo, existe también un *Consejo de Censores públicos,* formado por

cuarenta ó cincuenta miembros, bajo la presidencia de altos funcionarios de las dos razas, que gozan el privilegio de hacer observaciones al mismo soberano acerca de todo lo que consideren oportuno y conveniente para el bien público, institución antiquísima mirada todavía con respeto por la opinión pública, que ha visto en ella muchas veces el remedio de grandes males y el freno de innumerables arbitrariedades, con objeto de evitar las cuales uno de los mencionados censores asiste siempre á las sesiones de los diversos consejos, como fiscal de sus actos.

La China es un país de grandes recursos, pero su riqueza no llega á la de algunas naciones de Europa, inferiores por su territorio y por el número de habitantes.

La renta pública no corre tampoco parejas con la magnitud aparente del imperio, ni puede calcularse con exactitud.

Según datos verosímiles, los ingresos totales del gobierno durante los años últimos, ascienden, por término medio, á unos 625.000.000 de pesetas, descompuestos del siguiente modo:

	Pesetas.
Contribución territorial (parte pagada en plata) .	165.000.000
Idem del arroz. . . . . , ...	23.000.000
Impuestos y exacciones de varias clases.	79.200.000
Aduanas marítimas extranjeras con el impuesto sobre el ópio.	193.875.000
Idem interiores.	49.500.000
Impuestos transitorios sobre el ópio y otros productos chinos y extranjeros.	97.500.000
Licencias.	16.445.000
Total de la renta normal.	618.250.000

El resto lo completan otras dos fuentes de ingreso, variables, según las circunstancias, la venta de destinos públicos y las reparticiones entre los ricos, suprimidas estas últimas por decreto imperial en 1878, si bien la venta de *certificados de rango* continúa vigente y no deja de rendir productos.

La deuda exterior china es también insignificante; importaba en el pasado año 125 millones de pesetas, pero la guerra con el Japón la

hará ascender en poco tiempo á cifras considerables, porque el imperio necesita armamento que no tiene y poner en pié de guerra grandes masas de soldados y buques, para cuyo sostenimiento no bastan los recursos ordinarios, ni es probable los encuentre en un empréstito más ó menos voluntario, á semejanza del Japón.

Difícil resulta poner de acuerdo semejante presupuesto con la existencia de un ejército tan numeroso como el que nominalmente figura en China y se complacen en aceptar sin exámen multitud de hojas periódicas en Europa, aun suponiendo la sobriedad de los hijos de aquella raza, que puede disminuir el coste del soldado chino en la mitad del europeo.

Sea lo que quiera, la fuerza armada del celeste imperio se compone de los siguientes contingentes en pié de paz: primero, la milicia regional ó *Ejército de las ocho banderas*, formado de manchús, mongoles y chinos, unidos á los invasores contra la dinastía depuesta en 1644, con un total de 323.800 hombres, de los cuales se supone revista 100.000 el emperador todos los años en Pekin. La guardia imperial es un cuerpo privilegiado y palatino, cuyo número se calcula en unos 800 hombres. El *segundo ejército llamado nacional* cuenta 6.459 oficiales y 650.000 alistados, que viven en sus casas. El pago de la infantería varía de 6,25 pesetas á 10 al mes: el de la caballería á 25 por ginete, con obligación de mantener su caballo y reemplazarle por otro si se desgracia ó se muere el suministrado por el gobierno. Ambos ejércitos son verdaderas reservas, ó mejor milicias locales, que solo en casos de extraordinaria gravedad son llamadas al servicio. Buenas á lo sumo para la custódia de ciertas fronteras y para la conservación del orden en las poblaciones de importancia, carecen de organización militar, de vestuario y de armamento moderno, resultando de consiguiente inútiles para una campaña larga y difícil.

El ejército activo, propiamente dicho, está constituido por tres grandes ejércitos independientes unos de otros: el de Manchuria, el del Centro y el del Turkestan.

Según el capitán inglés Norman, en su libro *Tonkin*, el ejército de Manchuria se compone de 70.000 hombres, divididos en dos cuerpos de ejército, cuyos cuarteles generales residen en Tsitschar, la capital, y en Montkden. Muchas de estas tropas poseen el fusil Mauser y

baterías Krupp de ocho centímetros. El del Centro sienta su cuartel general en Kalgan, ciudad importante situada al Noroeste de Pekin; cuenta 50.000 hombres en tiempo de paz, que puede aumentarse el doble en tiempo de guerra. La infantería de este ejército está armada con fusil Remington.

El ejército del Turkestan tiene por única misión conservar el orden en los territorios occidentales del imperio, y ni aun en el caso de guerra con cualquier nación europea podría moverse con facilidad hácia el Oriente.

El titulado ejército territorial ó *nacional*, antes mencionado, del que forma parte una multitud de soldados irregulares, llamados los bravos, terribles solamente para sus desventurados compatriotas, consta normalmente de 200.000 hombres, pero puede elevarse hasta 600.000, como acaba de decretar en estos días el virrey Li-Hung, bajo la poca llana condición de suministrarles armamento, vestuario, parques y material, de que carecen.

La caballería tártara, reclutada en el Norte de China, es excelente por el vigor y la resistencia del soldado, hecho desde la infancia á sufrir privaciones y fatigas; los caballos, sin embargo, son de poca talla, y la organización de estos cuerpos, buenos para exploraciones, descubiertas y sorpresas, sería muy deficiente en frente de la rusa, de la francesa y de la inglesa.

Los manchús pueden ser útiles con todo en la guerra con el Japón, pues sus guarniciones permanentes en las poblaciones próximas á las costas y á lo largo de las fronteras orientales, permite al gobierno chino movilizarlas facilmente, y están familiarizadas por su penoso servicio con la vida de campaña.

A esta caballería debe, y al ejército chino de Corea, su primera victoria sobre los japoneses alcanzada hace pocos días.

La marina de guerra china es de creación reciente; puede decirse que cuenta apenas dieciocho años de existencia; mas apesar de tan breve plazo alcanza extraordinario desarrollo. Los grandes acorazados de que dispone han sido construidos en los astilleros de Europa, sobre todo en Inglaterra, grande amiga del celeste imperio, pero el arsenal imperial de Fochú construye cruceros, cazatorpederos, cañoneros y transportes de guerra.

La flota se compone en la actualidad de cuatro escuadras: primera, la de la *Costa del Norte,* compuesta de veinticuatro barcos: tres acorazados, tres cruceros, cinco torpederos y once cañoner [illegible] de veinticinco: diez cruceros, tres cañoneros, nueve co [illegible] queños cruceros; la *flotilla de Shanghai* de una fraga [illegible] un cañonero, seis baterías flotantes (de madera) y tr [illegible] de *Canton*, por último, consta de tres cruceros de hierro y trece barcas cañoneras.

Clasificada dicha fuerza naval por la importancia de sus buques, consta, pues, de un acorazado de primera clase (echado á pique por los japoneses) otro de segunda y tres de tercera, nueve navíos para defender los puertos, otros tantos cruceros de segunda clase, doce de tercera y treinta y cinco de pequeño tipo, con dos torpederos de primera clase, veintises de segunda, trece de tercera y dos lanchas armadas.

Algunas palabras pensábamos dedicar también á la organización del gobierno y del ejército japonés, pero habiéndonos extendido en esta *Crónica* más allá de los límites que nos habíamos propuesto, dejamos estas noticias para la siguiente quincena, en que serán de igual actualidad que al presente, pues la guerra promete ser larga, y preferimos pecar de prolijos á pecar de superficiales ó confusos en materias poco generalizadas entre una parte de nuestros lectores.

BIBLIOGRAFÍA (1)

Mis Estudios Históricos, por D. Francisco Barado.—Madrid 1894.—Un tomo.

Bien conocido es por sus obras el docto escritor, autor de este nuevo libro, que es uno de los que más honran desde el Ejército á las letras patrias.

Constituyen este volumen tres estudios históricos íntimamente relacionados entre sí, y en los que están encerradas según su autor algunas ideas, cuya realización hubiera sido el ideal de su vida.

El primero de ellos tiene por objeto la Historia Militar de España, y en él ha tratado de poner en punto de evidencia á la par que la gloriosa filiación de nuestra especial literatura, la importancia que ésta tiene desde el punto de vista histórico social, y el dilatado campo en que pueden espigar con fruto los estudiosos.

El segundo estudio se refiere á la Historia de la ciencia española, y en él indica el Sr. Barado la contribución que á esta historia ha prestado la milicia. En verdad que tiene importancia cuanto con la ciencia española se relaciona, y á esta inmensa labor, ya dedicó un magistral bosquejo el sabio Catedrático D. Marcelino Menéndez Pelayo, en las *Polémicas*, *Proyectos* y *Bibliografía*, que agrupó bajo aquel título.

La milicia ha aportado rico caudal á los estudios históricos y bibliográficos, y merece mil plácemes el Sr. Barado, por

(1) De toda obra que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio crítico en esta *Sección* de la REVISTA.

haber contribuído con sus investigaciones á esta labor tan recomendable.

Por último, el tercer estudio que colecciona este doct critor militar en su nuevo libro, está formado por una de apuntamientos, relativos al arte nacional en sus relaci con la guerra, y en él dá idea de un plan de ilustraciones importante desde el punto de vista histórico-arqueoló. como militar.

Es el nuevo libro del Sr. Barado una demostración evidente de un gran saber, y de la competencia que tiene demostrada en las ciencias históricas.

Siluetas Ovetenses, por D. Ramón Prieto y D. José López Dóriga.—Oviedo.—Un tomo.

Constituye este agradable libro artículos amenos que se publicaron en el popular diario asturiano *El Carbayón*, y son sabrosa prueba de más y más sazonados frutos, que ofrecen cosechar en el dilatado y fértil campo de las cosas y casos ovetenses, los Sres. Prieto y López Dóriga.

Ellos pintan y describen los puntos salientes de las costumbres locales, y es de más mérito este trabajo, porque como ha dicho con mucha oportunidad el insigne escritor D. Gumersindo Laverde, los pintores de costumbres escasean entre nosotros, y es preciso acometer esta empresa. Decia á su vez este insigne escritor que la tierra de Oviedo está lejos de tener por ahora Truebas, Peredas, Fernán Caballeros, que sorprendan y graven la vida de los pueblos; que reproduzcan en el libro su propio color y los cambiantes á través de nuevos usos; que urge cultivar el *género*, y apreciar el dulcísimo sabor de la *tierruca*, pintar elementos que pasan desapercibidos, ó andan desparramados; examinar lugares y tipos, paisajes y paisanaje de la ciudad y de la aldea, y en una palabra, acopiar materiales que han de tener algun dia lugar muy apropiado y deleitoso.

En estas *siluetas* se evocan recuerdos gratísimos de cos-

tumbres locales, y basta enunciar los títulos para que el ovetense, ó el que haya estado en la bonita capital asturiana, comprenda lo bien trazados que están estos cuadros.

El docto prologista Sr. Canella dice á este propósito «El caini del Fontán.» «Los caños de Regla,» «La Fontica» y «La fuente de los Teatinos» son varios capítulos de lo que pudiéramos llamar hidroterapia ovetense. «El Rastro,» «A la compra,» «La calle de Uría,» «En la feria,» «El campo de la Lana,» «Los trascorrales,» «Los chigres,» pudieran figurar en un cuestionario de economía política de la Ciudad de los Obispos. Para la sociología fruelana hay conceptos trascendentales en «El paseo de los Alamos,» «La Pedrera de la Universidad,» «El Casino,» «El Campo de los Patos,» «Las casas de vecindad» y «El dia de San Martín.» El *sport* está representado en el «Club venatorio de la calle de Jesús.» Los asuntos bélicos se tratan con «El Batallón» y en «El prado Picón.» Complemento de un precioso cuadro de Parcerisa es «La Misa de doce.» Y en encantadora miscelánea ó enciclopedia *folk*-lórica tienen cabida «El Campo de San Francisco,» «El Martes de Pascua,» «La Plaza de la Constitución,» «Las fiestas de San Mateo,» «La Procesión de las Parroquias,» «La romería de la Candelaria,» «El bollo de la Magdalena,» «Los Jardines de San Juan y San Pedro,» «El miércoles de Pumarin» y «La Giraldilla.»

Para que nuestros lectores puedan apreciar estos cuadros locales ó siluetas, vamos á insertar el titulado «Al obscurecer en Cimadevilla» y que está escrito con gran donosura y pleno conocimiento de lo que es esa *Puerta del Sol* de Oviedo.

«En el Almanaque del año actual, que regaló á sus lectores *El Carbayón*, apareció un artículo titulado *Cimadevilla*.

Nada le ha servido al autor parapetarse tras los palos de una X. El estilo despejó la incógnita, y cuantos saben apreciar lo bueno vieron, detrás de aquella inicial, á cierto asturiano distinguido, que escribe tan bién como habla, y habla de un modo que encanta.

Allí se pinta el pasado de *Cimadevilla* con gran conoci-

miento de hombres, tipos, costumbres, fueros y privilegios de otros días. Allí se dibuja el presente con rasgos intencionados, y hasta se bosqueja el porvenir, suponiendo lo que puede llegar á ser en tiempos venideros.

Quedó agotado el asunto. Resta la escoria. [illegible] es algo. Si ha servido para cosas grandes, por [illegible] que en un Escorial se levantó el monasterio, maravilla del mundo, también puede servir para lo infinitamente pequeño, y prestarse, como primera materia, para emborronar unas cuantas cuartillas.

La escoria de *Cimadevilla* es la murmuración, y con esta pasa lo mismo que con la escoria vidriada del hierro: corta como navaja de barbero.

Vayamos por lo tanto con cuidado al penetrar en la calle. La lengua del nuevo embaldosado que desde las calles de San Antonio y Rua, va à enlazar con la Plaza Mayor, en el Arco del Ayuntamiento, puede simbolizar lo mucho que allí se habla. ¿Cómo no, siendo *Cimadevilla*, cuartel general de todos los vagos, y punto obligado de descanso de los que no lo son?

Por eso decía muy bien el distinguido Catedrático, autor del artículo antes citado «en Oviedo no puede haber misterios.» Ya lo creo. Si los hubiera y estuviesen en las entrañas de la tierra, los vagos, aguijoneados por la curiosidad, tendrian su oficio. Irian á desentrañarlos, aunque tuvieran que cavar miles de hectáreas, y regarlas con el sudor de su frente, único sudor que trabajando habrían vertido.

Cimadevilla es una inmensa aduana dotada de personal activo y numeroso. Cada transeunte es un género de adeudo, y de allí nadie sale sin el marchamo, dejando en las tijeras de los vistas girones de reputación.

—Qué animada está siempre esta calle. decía un valenciano!

—Es que hay congreso de fiscales. Aquí es objeto de calificación definitiva, cara, traje, modo de andar, y cuantas prendas físicas, intelectuales ò morales adornen á los que pasan, crucen, atraviesen ó paseen la calle, y caigan bajo la segúr acerada de los desocupados, muchos por desgracia.

Hay horas en que la fiscalización alcanza su período álgido. Si hubiera algun aparato que la midiera, marcaría la máxima de doce á dos.

Pero con el dia acaban las horas hábiles.

El oscurecer despliega bandera de tregua, luce el gas en los escaparates, van llegando à *Cimadevilla* los de todos los dias, unos forman grupos, aquellos contemplan las sedas y terciopelos formando cascada en la tienda de Masaven, otros las petacas, carteras y boquillas de «La Borla,» las mujeres se detienen ante los abrigas, manteletas y encajes de «El Vapor,» los chiquillos abren ojos y boca planeando un ataque á las cajas abiertas en los mostradores de los *turroneros*, brillan los galones de un uniforme en la sastrería de Pérez, se situan unos cuantos coscones en la puerta de la lotería, toman varios estudiautes un àmplio portal, como teatro de jarana y retozo, pasean por el centro de la calle, magistrados, oficinistas, diputados, catedráticos, concejales, militares y paisanos; se oye el *rúm rúm* de las conversaciones, y el *bulle-bulle* de toda aquella gente: sobre las cabezas se extiende una ligera niebla que el humo de los cigarros torna pronto azulada, y allí se hace el balance del dia, se comenta el último telegrama, se tocan todas las conversaciones, se arregla la hacienda española y hasta la paz de Europa, y con el establecimiento de la central telefònica, llegan confundidos los suspiros de los anarquistas de Chicago, con los lamentos de Frascuelo, *cogido*, el domingo trece, dia aciago.

Es una necesidad ir á *Cimadevilla* en aquellas horas, si el tiempo lo permite (como cartel de toros.) La calle se estremece de gozo viendo aumentar la concurrencia de noche en noche, y se siente *remocicar* (rejuvenecer) olvidando aquellas amargas reflexiones sobre el porvenir, cuando temía que las nuevas calles se llevaran toda la vida en otras direcciones, dejándola morirse de vieja.

Muchos de los que concurren con asiduidad, se creen omniscientes. Le juzgan tan capaces de jurar el carcinoma del Kromprinz, como de ganar las elecciones municipales de Lei-

tariegos. De todo entienden. El *ancho campo* de la historia es para ellos tan conocido como el de San Francisco. En política se las echan de avanzados, y algunos comen de t supuestos, sin que tengan por inconsecuencia, el yan autorizados por ministros de bando distinto no es de Cos-Gayón ni de Puigcerver: siemp cienda.

Con aires de teólogos abordan con la valentía de la ignorancia, las más arduas cuestiones, dándoles solucion atrevida. No suelen ser filósofos, y caso de que lo sean, son filósofos de pórtico, porque no pasan de ahi. Ver salir la gente de la Iglesia, es muy santo: rezar, no es tanto.

Lo que debe concedérseles es gran afición à la música y buen oido. Mentira parece que en Oviedo, con la afición que existe, se haya hecho tan poco. Ni orfeon, 1 ni sociedades corales. Dos músicas que tienen sus altas y bajas, que no revelan vida floreciente y que no satisfacen por completo. Es preciso decirlo asi, para que el latigazo les estimule. Verdad es que nadie les proporciona estimulos más agradables.

Con todos estos elementos puede calcularse lo abigarrado que resultaría un ramillete de conversaciones tomadas al oido. ¡Quien las pescara para ofrecerlas como curioso *bouguét* en vez de estos renglones! Deploremos no poder hacerlo y acudamos todas las noches á gastar las baldosas gallegas. Con esto nada pierden los zapateros y seguirá siendo *Cimadevilla* nuestra Puerta del Sol.»

Todo el libro rebosa un carácter local muy agradable, y está escrito con conocimiento completo de las costumbres y tipos que se describen, y de esperar es que los Sres. D. Ramón Prieto y D. José López Dóriga, sigan cultivando este género literario que tan precisado se encuentra nuestro pais de narradores y que tan interesante es para el conocimiento de nuestra literatura nacional.

---

(1) Hoy existe.

Los [illegible] de la locura por el Dr. A. Cullerre, miembro correspondiente de la Sociedad Medico-Psicológica de París. Traducida al castellano por D. Antonio Amalina y Medrano. Madrid, 1890.

Son de [illegible] las enfermedades que más espasionan la imaginación pública en [illegible] tiempos, hasta tal punto que el sentimiento de un demente, por poco elevado que haya sido su posición en la sociedad, llega á constituir un verdadero acontecimiento de gravísimas proporciones: los tribunales [illegible] en Alemania, [illegible] el fallo en el [illegible] de las [illegible] los periódicos reproducen el fallo [illegible] de los secuestros arbitrarios: los teatros representan piezas, y los folletines publican novelas en que los personajes [illegible] son encerrados [illegible] bajo pretexto de [illegible]. En fin, generosos corazones se preparan á [illegible] las casas de salud para vengar la libertad individual ultrajada.

Mientras [illegible] el Dr. Cullerre que en este excelente libro analiza con los más recientes adelantos, los innumerables desórdenes de la locura y de la sensibilidad moral, que producen la enajenación mental, y que conducen á ella, explicando claramente los principios en que se funda la ciencia para hacerse legislativa, y señalando su propio lugar en la psicología moderna, muestrando el hilo conductor, por donde ella caminó en el laberinto de excentricidades y rareras, que tan poco susceptibles parecen á primera vista, de tener una explicación racional.

La obra está dividida en diez capítulos que llevan los siguientes epígrafes: La locura, la herencia, las degeneraciones intelectuales y morales.—Los obsesos.—Impulsivos.—Excéntricos.—Perseguidores.—Místicos.—Pervertidos.—Lesiones.—Cuestiones de Medicina Legal.—Locura y Civilización.

Basta el título que llevan estos capítulos para que comprendan nuestros lectores la importancia de este libro, en el

que se multiplican los ejemplos escogidos entre los más célebres, tomándolos de observadores de una autoridad incontestable, tales como Morel, Moreau (de Tours), Trelat, Falset, Lasegne, Legrand du Laulle; Dagonet, Magnan Ball etc. y de los recogidos en su mayor parte en el admirable archivo de los *Anales Médico-Psicológicos*, donde la ciencia alienista francesa ha consignado desde hace 55 años, la parte más granada de sus observaciones y de sus trabajos.

La versión española hecha por el Sr. Atienza Medrano, está con gran maestría y conocimiento de la lengua francesa, y recomendamos á nuestros lectores la adqutsición de este importante libro.

CLEMENTE DOMINGO MANTILLA.

Gijón Agosto de 1894.

ÍNDICE DEL TOMO CXLVII

CUADERNO PRIMERO

Páginas

ANTEPORTADA. 1
PORTADA. 3
I.—*Examen crítico de la moral naturalista*, por D. Antonio Mena y Zorrilla. 5
II.—*El Estado y la clase obrera*, por D. Hilario González. 24
III.—*Proyecto de Ley del Registro de la Propiedad*, por D. Antonio Torres Maraver. 47
IV.—*Problemas criminales*, por Don Arturo Putegar Ruiz. 74
V.—*La Duquesa de Villahermosa*, por el P. Luis Coloma. 84
VI.—*Crónica política interior*, por X. 90
VII.—*Crónica política exterior*, por A. L. 115
VIII.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 121

CUADERNO SEGUNDO

I.—*Convento é Iglesia de San Agustín de Valladolid*, por D. Juan Ortega Rubio. 129
II.—*La Duquesa de Villahermosa*, por el P. Luis Coloma. 140
III.—*Personalidad artística de Botticelli*, por D. José Garnelo. 153
IV.—*Fernando Núñez de Guzmán (el Pinciano)*, por D. J. O. R. 164
V.—*Examen crítico de la moral naturalista*, por D. Antonio Mena y Zorrilla. 176
VI.—*Voto y renuncia del Rey D. Felipe V*, por D. Joaquín Maldonado Macanáz. 200
VII.—*Crónica política interior*, por X. 223
VIII.—*Crónica política exterior*, por A. S. 246
IX.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 254

CUADERNO TERCERO

I.—*El Estado y la clase obrera*, por D. Hilario González. . . . . .
II.—*Velázquez en Valladolid*, por Don José Ma[illegible] Monsó. . . . . [illegible]
III.—*Voto y renuncia del Rey D. Felipe V*, por D. Joaquín Maldonado Macanáz. 291
IV.—*Examen crítico de la moral naturalista*, por Don Marcelino Menéndez Pelayo.. 320
V.—*Las tres gracias*, por D. Conrado Solsona. . . . 332
VI.—*La Duquesa de Villahermosa*, por el P. Luis Coloma. 352
VII.—*Crónica política interior*, por Brillamam. . . . 365
VIII.—*Crónica política exterior*, por A. S.. 377

CUADERNO CUARTO

I.—*El Estado y la clase obrera*, por D. Hilario González. 385
II.—*La Duquesa de Villahermosa*, por el P. Luis Coloma. 413
III.—*Voto y renuncia del Rey D. Felipe V*, por D. Joaquín Maldonado Macanáz.. 436
IV.—*Historia y vicisitudes del mal gusto en nuestra literatura nacional*, por D. Francisco Silvela. . . . 461
V.—*Crónica política interior*, por Brillamam. . . . 482
VI.—*Crónica política exterior* 494
VII.—*Bibliografía*, por D. Clemente Domingo Mambrilla. 503

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS

DEL

DOCTOR BONALD

GORGUERA, 17, MADRID

Pesetas.

Pastillas cloro-boro-sódicas con cocaina.

Especiales contra las irritaciones agudas y crónicas de las mucosas bucal y faríngea; superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el día, por su inmediata y benéfica acción en todas las enfermedades de la boca y garganta. Precio de la caja.. 2

Pastillas de frutos pectorales con codeina.

De seguro éxito en todas las enfermedades de las vías respiratorias que produzcan tos; especialmente en las diversas clases de catarros, bronquitis, laringitis, etc. Precio de la caja. 1,25

Pastillas vermífugas de Bonald.

Medicamento utilísimo, principalmente para los niños, y de éxito comprobado contra las lombrices. Corrije además los excesos de bílis, *asientos* ó malas digestiones y los perniciosos efectos de la baba, durante la dentición. Precio de la caja (varía entre 75 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos, según la edad del niño).

Vino de coca, quina y hierro peptonizado.

Contra la anemia, clorósis, inapetencia, neuralgias intermitentes, flujos blancos y debilidad en general. Precio del frasco.. 4

Vino de coca y hierro peptonizado.

Contra los efectos nerviosos con debilidad, digestiones lentas y dolorosas, anemia, flujo blanco, clorósis, etc. Precio del frasco. 4

Vino alimenticio preparado con peptona, coca, quina y cacao.

Para combatir con gran éxito la anemia, clorósis, inapetencia, digestiones pesadas ó tardías, dolores del estómago, desarreglos menstruales, convalecencias largas, flujos blancos, pirosis, flatos ó acedías; de grandes resultados en las enfermedades consuntivas en general, y particularmente en la tisis por sus efectos sedantes y tónicos. Precio del frasco. 4

Elixir de pepsina, pancreatina y diastasa á la cocaina.

Empléase con seguro resultado en las más complejas perturbaciones de la digestión, vómitos glerosos ó ácidos, digestiones lentísimas, dolores de estómago y neuralgias armónicas con la digestión. Precio del frasco. 4

ADVERTENCIAS. Tanto los medicamentos anunciados como otros del doctor Bonald, están acreditados en la práctica por reputadas autoridades en las ciencias médicas.

A cada frasco ó caja acompaña un prospeto explicativo para el modo de usar el medicamento.

Se expenden en casa del autor, Gorguera, 17, Madrid y en las principales farmacias. Se envían á provincias directamente.

LA «REVISTA DE ESPAÑA»

(AÑO XXXII DE SU PUBLICACIÓN)

VE LA LUZ LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

Un número suelto, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid y 3 pe[illegible] en provincias.

Un número atrasado, 4 pesetas en Europa y América.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

Un mes, 4 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.—Seis meses, 22 pesetas.—Un año, 40 pesetas.

PROVINCIAS

Tres meses, 13,75 pesetas.—Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 45 pesetas.

EXTRANJERO (*menos Portugal*).

Seis meses, 32,50 pesetas.—Un año, 60 pesetas.

PORTUGAL

Seis meses, 27,50 pesetas.—Un año, 50 pesetas.

CUBA Y PUERTO RICO

Un año, 75 pesetas.

FILIPINAS

Un año, 80 pesetas.

No se sirve suscripción alguna cuyo pago no se haga por anticipado. Tenemos colecciones enteras de la REVISTA á disposición de los que las deseen.

Los pedidos deben hacerse directamente al Administrador de la REVISTA DE ESPAÑA, Arco de Santa María, 23, pral., Madrid.

MADRID.—Est. Tip. de Ricardo Fé, calle del Olmo, núm. 4.—Teléfono 1 134

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.